



**VNiVERSiDAD DE SALAMANCA**  
**FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**  
**DEPARTAMENTO DE HISTORIA MEDIEVAL, MODERNA Y CONTEMPORÁNEA**

# **LA CENSURA POSTAL**

## **EN LA EUROPA DEL SIGLO XX**

**Jesús García Sánchez**

**La Directora**

**Josefina Cuesta Bustillo**

**SALAMANCA, 2009**





**LA CENSURA POSTAL  
EN LA EUROPA DEL SIGLO XX**

**Jesús García Sánchez**



*A mis padres*



«No te preocupes por ello, querido, todos somos humanos, incluido el censor»

Frase escrita en una carta privada en noviembre de 1943

Recogida por el censor Marchant Smith en su diario.

*Imperial War Museum*, Londres, Misc. 267 (3641), p. 250



## Prefacio

**E**sta tesis comenzó a elaborarse hace muchos años, cuando su autor, entonces un niño, oía los relatos del abuelo paterno sobre su estancia en las cárceles franquistas. Sin el más mínimo sentimiento de rencor hacia los responsables de aquella ignominia, el anciano contaba las calamidades pasadas en las prisiones.

*En algún momento, a aquel niño, coleccionista precoz de sellos y sobres, le llamó la atención que el abuelo dijera que recibía cartas en la cárcel, pero que todas estaban censuradas. Por otra parte, el padre de aquel niño contaba que las familias del mismo pueblo se ponían de acuerdo para enviar a sus seres queridos comida en un cesto, en cuyas mimbres iban escondidos pequeños mensajes, que ellos llamaban esquelas, con el fin de burlar la censura postal.*

*Unos años más tarde, cuando aquel niño creció y tuvo alguna formación histórica, preguntó dónde estaban las cartas censuradas del abuelo. La familia le contestó que habían sido destruidas, por miedo, en algún momento de la larga noche franquista.*

*Fue una pérdida documental irreparable, repetida por las mismas razones en los hogares de toda España y de algunos otros países.*

*Con el paso del tiempo, aquel interés infantil por la censura postal se ha traducido en la elaboración de un trabajo monográfico sobre ella, para intentar aportar algunas ideas al conocimiento académico de ese tipo de control al ciudadano. Se han utilizado el mayor número de fuentes posibles, dispersas por buena parte de Europa y del mundo. Lamentablemente, no se han empleado las cartas del abuelo, aunque sí de otros abuelos, padres, esposos o hijos, que también padecieron la censura en cualquier rincón de Europa.*

*La censura postal va ligada, en gran medida, a las guerras. Por ello, cabe esperar que en el futuro ningún abuelo, padre, esposo o hijo, sufra la censura de sus cartas.*

JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ

Salamanca, julio de 2009





# Agradecimientos

Esta tesis es, en cierto modo, una obra coral. Han sido tantas las personas que la han hecho posible que no cabe otra mejor definición para el trabajo que ahora culmina. Es imposible nombrarlas a todas, entre otras cosas porque a muchas de ellas ni siquiera las conocemos. Pero no olvidamos su contribución a nuestro proyecto académico.

El primer agradecimiento es para la Directora de la tesis, la Catedrática de Historia Contemporánea de la Universidad de Salamanca, Josefina Cuesta Bustillo. De ella aprendimos hace muchos años el valor del documento histórico para la reconstrucción y el análisis del pasado. Ella fue la primera profesora que nos animó a investigar en los archivos, cuando tratábamos de formarnos en el conocimiento histórico. Años después, cuando nos decidimos a abordar un tema tan inédito, ella ha sido quien ha orientado y encauzado la elaboración de esta tesis.

Pero si hablamos de archivos, debemos mostrar nuestro agradecimiento a centenares de personas que trabajan en los numerosos archivos en los que hemos investigado. Desde los directivos, hasta los archiveros, pasando por los encargados de entregar y recoger los legajos, o los responsables de los servicios de reprografía, todos han puesto su grano de arena en esta tesis, en la mayoría de los casos desde el anonimato.

Nombraremos tan sólo a tres personas, en el bien entendido de que hacemos extensivo el agradecimiento a todos los demás, en cualquier país: María José Turrión, Directora del Centro Documental de la Memoria Histórica, de Salamanca, Gregorio Redondo, trabajador de esa institución y Miguel Ángel Jaramillo, Director que fue del Archivo General de la Guerra Civil Española, de Salamanca.

Debemos agradecer también la colaboración de la Universidad de Salamanca, de la Facultad de Geografía e Historia y de personas vinculadas al mundo universitario, como Severiano Delgado Cruz, María Yolanda López Bermejo, María de la Paz Pando Ballesteros o Cristina Gómez Cuesta.

Son muchos los relacionados con el ámbito postal que nos han prestado originales o copias de sus colecciones, o que nos han orientado en el mundo del correo: José Luis Rodríguez Argüeso, Gaspar Martínez Lorente, Gérard Apollaro, Wolfgang Vogt, Graham Mark, Russ Carter. La lista no es exhaustiva.

Algunas personas, además de privilegiarnos con su amistad, han puesto su granito de arena en la tesis. Es el caso de Ana María Rodríguez Pérez, José María Herráez Hernández o Isabel María García Conde, que nos han ayudado con los idiomas. Muchos otros, familiares y amigos, se han interesado por el trabajo y nos han dado ánimos en momentos difíciles.

Y abandonando el plural mayestático, las últimas palabras deben ser para las personas más importantes, para mis padres, Heliodoro y Teresa. De ellos recibí lo más importante, la vida, y ellos me han dado durante los largos años de elaboración de la tesis el apoyo y la ilusión necesarios para finalizarla. Por supuesto, como no podía ser de otra manera, a ellos va dedicada esta tesis.

# Índice general

PARTE I. INTRODUCCIÓN .....	35
Capítulo 1. Planteamiento metodológico .....	37
1. Objetivos del trabajo.....	38
2. El concepto de censura postal.....	39
3. La mecánica general de la censura .....	41
4. Delimitación espacial y cronológica .....	43
5. El esquema de desarrollo del trabajo.....	46
6. El desarrollo de cada capítulo.....	48
7. De la fuente al argumento.....	50
8. Criterios formales .....	52
Capítulo 2. Estado de la cuestión .....	57
1. Planteamientos generales.....	57
2. Italia .....	60
3. Francia .....	67
4. Reino Unido e Imperio Británico .....	76
5. España.....	81
6. Estados Unidos .....	91
7. Otros países .....	95
Capítulo 3. Las fuentes y su explotación .....	105
1. Los archivos históricos .....	105
1.1. Reino Unido.....	105
1.2. Italia.....	107
1.3. Francia .....	109
1.3. España.....	111
1.4. Estados Unidos .....	113
1.5. Otros países .....	115
2. Fuentes impresas y gráficas.....	117
3. Fuentes orales .....	118
PARTE II. LA CENSURA POSTAL EN EUROPA HASTA 1919.....	121
Capítulo 4. La censura postal en Europa antes de 1914.....	123
1. Un derecho permanentemente amenazado .....	123
2. Los albores del control postal.....	123

3. La Revolución Francesa .....	126
4. Las guerras napoleónicas.....	129
5. La era de las revoluciones del siglo XIX.....	132
6. La guerra de los bóers: el ensayo general.....	134
Capítulo 5. La censura postal británica en la Primera Guerra Mundial, 1914-19 .	137
1. La Gran Guerra... de la censura. Antecedentes .....	137
2. D.O.R.A., o el delito de escribir una carta.....	141
3. La evolución de la censura .....	145
4. Organigrama y jefatura de la censura postal .....	148
5. Las sedes de la censura del correo civil.....	151
6. La censura del correo civil.....	155
6.1. Correo con origen o destino en el Reino Unido .....	155
6.2. Correo en tránsito por el Reino Unido .....	156
6.3. Marineros en tierra.....	159
6.4. Puertas y puertos.....	161
6.5. «España, un almacén de propaganda enemiga» .....	162
6.6. Ni amigos, ni aliados: la censura británica al correo de EE. UU. ....	167
7. La censura a los prisioneros de guerra.....	169
8. La censura del correo militar .....	170
8.1. Los sobres verdes .....	177
8.2. Las cartas a los soldados.....	179
8.3. Las cartas a los civiles .....	179
8.4. La Censura de la Marina.....	180
9. Etiquetas y tampones .....	183
10. El personal de la censura y sus funciones.....	185
10.1. Reclutamiento .....	185
10.2. Funciones.....	186
10.3. Espías, censores y <i>boy scouts</i> .....	187
10.4. Números y <i>examiners</i> .....	188
10.5. Condiciones de trabajo .....	190
10.6. Las asociaciones de los censores, ¿sindicatos de espías?.....	192
10.7. El ocio: las publicaciones elaboradas por los censores .....	196
11. El final de la censura. Los días del IRA .....	198
Capítulo 6. El control postal francés en la Primera Guerra Mundial, 1914-1919..	203
1. Antecedentes.....	203
2. Servicios de inteligencia y control postal .....	205
3. Normativa sobre la censura. ....	207

3.1. Los primeros pasos del control.....	207
3.2. Normativa básica.....	208
3.3. Normativa complementaria.....	215
4. Los jefes de la censura.....	216
5. Los lugares donde se censura.....	219
5.1. Las comisiones internacionales.....	219
5.2. Las comisiones militares.....	223
5.3. Internados y prisioneros.....	225
5.4. Locales donde se censura.....	226
6. Tampones y bandas.....	228
7. El trabajo de la censura. Los informes de los censores. El miedo francés a España.....	230
8. El control de la prensa española.....	236
9. Los censores franceses.....	237
9.1. El reclutamiento de los censores.....	237
9.2. Los números de los censores.....	238
9.3. La personalidad de los censores.....	243
9.4. Las condiciones de trabajo.....	244
9.5. El día a día de un censor: consignas, métodos y resultados.....	246
10. La censura norteamericana en Europa.....	250
11. La ocupación francesa en Alemania.....	257
Capítulo 7. La censura postal italiana en la Primera Guerra Mundial, 1915-19....	259
1. La activación de la censura.....	259
2. Las normas censoras.....	260
3. Tarjetas postales y censura.....	265
La censura del correo internacional.....	269
5. Tampones y bandas.....	272
6. El personal de la censura.....	273
<b>PARTE III. LA CENSURA POSTAL EN EUROPA, 1920-1945.....</b>	<b>275</b>
Capítulo 8. El control postal del fascismo italiano, 1926-1940.....	277
1. El ventennio fascista.....	277
2. Arturo Bocchini, uno de los mayores censores postales de la historia.....	278
3. Bocchini, <i>Capo della Polizia</i> .....	281
4. La censura a los confinados.....	285
5. El control postal en las cárceles.....	291
6. La censura en el <i>domicilio coatto</i> .....	293
7. La censura secreta. Una <i>statistica</i> muy peculiar.....	294

8. Las formas de burlar la censura.....	297
9. Los preparativos de la <i>censura di guerra</i> . Las normas de 1935.....	299
Capítulo 9. La censura postal británica en la Segunda Guerra Mundial, 1939-45.	303
1. Veinte años preparándose para censurar .....	303
2. La activación de la censura postal británica .....	306
3. Las bases legales de la censura postal .....	308
4. Los responsables operativos de la censura postal.....	313
5. La maquinaria de la censura civil .....	316
6. Los lugares donde se censura .....	317
7. <i>Littlewoods</i> , la apuesta por la censura .....	319
8. La censura de las <i>oficinas pequeñas</i> .....	323
9. Irlanda o las dos caras de la censura.....	324
10. La censura militar .....	330
11. El desembarco de Normandía: la mayor operación de censura postal de la historia .....	332
12. El español que salvó Normandía .....	339
13. La censura civil imperial .....	345
13.1. La censura en las Bermudas: <i>Yes, we can!</i> .....	347
13.2. Otras oficinas imperiales .....	350
14. Thomas Cook: un nombre para burlar la censura enemiga .....	352
15. La Cruz Roja y el Vaticano, intermediarios con el enemigo.....	355
16. El control a los prisioneros de guerra .....	358
17. Tampones y etiquetas .....	362
18. El personal de la censura. El poder de la inteligencia femenina .....	364
19. Los números de los censores .....	371
20. Los diarios de los censores, algo más que unas notas personales .....	372
21. El ocio de los censores .....	373
Capítulo 10. Las organizaciones censoras francesas en la Segunda Guerra Mundial, 1939-1945 .....	377
1. Los preparativos de la censura.....	377
2. La censura de la Tercera República.....	390
3. La censura del régimen de Vichy .....	394
4. La normativa censora de Vichy .....	396
5. Las tarjetas interzonas .....	405
6. La pugna Vichy-Berlín y la censura postal nazi en Francia .....	409
7. Las confiscaciones de cartas por los alemanes.....	420
8. La censura de la Francia democrática, 1944-1945 .....	421
9. Elecciones bajo control... postal .....	429

10. El personal de la censura gaullista.....	432
11. El (los) final(es) de la censura postal.....	434
Capítulo 11. La censura postal en Italia en la Segunda Guerra Mundial, 1940-45	437
1. La guerra y la activación de la censura.....	437
2. Los jefes de la censura.....	443
3. Organización de la censura y tipos .....	446
4. Las comisiones provinciales de censura.....	447
5. Las sedes de las oficinas de censura.....	448
6. Los censores .....	451
6.1. Las profesiones de los censores.....	451
6.2. Las condiciones de trabajo de los censores .....	454
6.3. Los números y los censores .....	457
7. La <i>Censura Posta Estera</i> .....	460
8. La censura a los prisioneros.....	465
9. El servicio de estadística .....	467
9.1. Censura secreta a la correspondencia interior .....	468
9.2. Censura secreta a la correspondencia en tránsito .....	472
9.3. Un tránsito forzado .....	476
9.4. La censura postal secreta a los españoles .....	484
9.5. La censura postal secreta al Vaticano.....	489
10. La censura de los ocupantes aliados.....	499
Capítulo 12. El control del correo de los norteamericanos en Europa en la Segunda Guerra Mundial, 1941-1945.....	515
1. El correo de los soldados norteamericanos en Europa .....	515
2. APO, tres letras clave para la censura postal.....	517
3. Corderman y los preparativos de la censura.....	520
4. Pearl Harbor o el inicio de la censura.....	522
5. Nueva York, <i>la puerta para el correo de los neutrales europeos</i> .....	525
6. Los censores: Lorca, ratones y cintas de audio .....	535
7. La Conferencia de Miami .....	540
8. La censura militar .....	547
<b>PARTE IV. LA CENSURA POSTAL A LOS ESPAÑOLES, 1936-1945.....</b>	<b>553</b>
Capítulo 13. La censura postal republicana en la Guerra Civil Española, 1936-39	555
1. Introducción: la revolución de la censura.....	555
2. Las normas de la República.....	556
3. La censura de Asturias y León .....	561
4. Los dineros de la censura.....	564

5. La censura de las Brigadas Internacionales.....	565
6. Las marcas censoras .....	573
7. Conflictos diplomáticos y censura.....	577
8. Los censores republicanos .....	588
8.1. Maestros y maestras: la enseñanza de la censura .....	589
8.2. Los funcionarios postales .....	595
Capítulo 14. La censura postal franquista en la Guerra Civil Española y en la posguerra, 1936-1945 .....	601
1. La guerra de los diez años .....	601
2. <i>Militar, por supuesto</i> .....	601
3. La legislación de la censura en la guerra .....	603
4. La posguerra: un país, dos sistemas .....	607
5. Los jefes de la censura.....	611
6. La jerarquía en entredicho .....	615
7. <i>Instrucciones para la organización y funcionamiento de los servicios de censura</i> .....	619
8. La cartilla del censor.....	626
9. La oficina de Correos de Franco.....	628
10. Francisco Franco, el gobernante más censurado del siglo.....	630
11. La localización de las oficinas de censura.....	634
11.1. Análisis de las localidades donde se censura.....	637
11.2. De plumas y pistolas.....	641
11.3. Análisis provincial de la censura .....	645
11.4. Maquis y censura.....	649
11.5. Las oficinas de censura postal gubernativa .....	651
12. Tampones y bandas .....	653
12.1. Censura y bricolaje .....	655
13. Los censores: sotanas, togas, capotes y camisas (viejas) .....	656
Capítulo 15. La censura de los extranjeros en la zona franquista durante la Guerra Civil Española, 1936-1945 .....	663
1. Italianos en España .....	663
2. Las oficinas de censura en Italia.....	671
3. Franco, censurato.....	677
4. La censura a los alemanes en España .....	680
Capítulo 16. Españoles censurados por extranjeros, 1939-1945 .....	687
1. Españoles en los campos de Francia .....	687
1.1. El funcionamiento del correo .....	687
1.2. El franqueo .....	692



1.3. Los sellos F .....	693
1.4. La censura.....	696
1.5. Los informes de los censores sobre los españoles.....	705
2. Españoles en los campos nazis .....	718
3. La División Azul .....	723
3.1. <i>Feldpost</i> o el secreto de la censura .....	723
3.2. El personal de la estafeta española .....	731
3.3. La censura divisionaria.....	734
3.4. La censura alemana a los españoles .....	746
4. La censura a los españoles de los <i>gulags</i> .....	749
<b>PARTE V. LA CENSURA POSTAL EN EUROPA EN LA SEGUNDA MITAD</b>	
<b>DEL SIGLO XX, 1945-1989.....</b>	<b>755</b>
Capítulo 17. Los aliados como censores del correo en los territorios ocupados en Europa, 1945-1953.....	757
1. Los preparativos para la censura masiva .....	757
2. La censura aliada en Alemania.....	775
2.1. La zona británica .....	775
2.2. La zona norteamericana.....	781
2.3. La zona francesa .....	788
2.4. La zona soviética .....	791
3. La censura aliada en Austria.....	796
3.1. Planificación y desarrollo conjunto .....	797
3.2. Las peculiaridades de la censura de cada zona de ocupación.....	801
Capítulo 18. Control postal, guerra fría y amenaza nuclear, 1946-1989 .....	807
1. Reino Unido y sus planes nacionales .....	808
1.2. “Oficina de censura. ¡Dígame!” .....	818
2. Los acuerdos tripartitos .....	822
3. OTAN y censura.....	825
4. Estados unidos, censura y paraguas nuclear en Europa.....	835
4.1. La oficina norteamericana de censura en la sombra.....	836
4.2. La previsión de censura del ejército norteamericano en Europa .....	844
5. La guerra fría a la venta .....	850
Capítulo 19. Punto y seguido. La c. postal en tiempos de cambio, 1989-2009 .....	853
<b>PARTE VI.....</b>	<b>855</b>
Capítulo 20. Conclusiones .....	857
Capítulo 21. Bibliografía.....	867
Ilustraciones.....	883



# Índice de cuadros

Cuadro 1. Principales regulaciones de la DORA sobre la censura postal, 1914-1918.	134
Cuadro 2. Mecánica de la censura del correo en tránsito por el Reino Unido .....	149
Cuadro 3. Asignación de números censores por oficinas y funciones .....	178
Cuadro 4. Censores y censoras del Reino Unido por fechas, 1914-1918.....	179
Cuadro 5. <i>Examiners</i> británicos en distintas fechas .....	179
Cuadro 6. Personal de la censura, por función, el 11 de noviembre de 1918.....	180
Cuadro 7. Objetivos de la censura francesa en el contenido de las cartas.....	200
Cuadro 8. Comisiones de Control Postal internacional en Francia, 1915-1919.....	210
Cuadro 9. Comisiones de Control Postal internacional francesas fuera de la metrópoli .....	211
Cuadro 10. Opinión sobre la paz en las cartas de españoles, abril y mayo de 1918 ....	225
Cuadro 11. Efectivos de la Comisión de Control Postal de Marsella, 1917-1918 .....	229
Cuadro 12. Efectivos de las comisiones de control postal internacional, 10 de junio de 1918 .....	230
Cuadro 13. Efectivos de las comisiones de censura militar, 1917-1919 .....	232
Cuadro 14. Retraso sistemático u otras medidas en las semanas previas al Día D .....	327
Cuadro 15. Salario semanal de los examiners, por categoría, sexo y antigüedad, 1942 .....	358
Cuadro 16. Censores en las distintas secciones, enero de 1945 .....	361
Cuadro 17. Comisiones de censura de la Tercera República francesa .....	381
Cuadro 18. División territorial francesa y censura durante el régimen de Vichy .....	385
Cuadro 19. Oficinas de censura alemanas en Europa y sus claves, 1939-1945 .....	402
Cuadro 20. Profesiones de los censores de Bolonia, 1942 .....	442
Cuadro 21. Comparación de las condiciones de trabajo en dos oficinas de censura....	445
Cuadro 22. Número de censores italianos, 1940-1943 .....	449
Cuadro 23. Censura en abierto de la correspondencia vaticana por los italianos.....	482
Cuadro 24. Lugares de censura de la correspondencia internacional de la Italia aliada .....	499
Cuadro 25. Oficinas postales militares norteamericanas, APO, en Europa, 1942-1945 .....	509
Cuadro 26. Personal de la censura gubernativa en 1940 .....	599
Cuadro 27. Número de localidades con censura en cada provincia española, 1936-1945 .....	627
Cuadro 28. Comparación de las provincias en las que más se ejerce la censura postal, con la represión en ellas, 1936-1945 .....	633
Cuadro 29. Comparación de las provincias en las que más se ejerce la represión con el trabajo de la censura, 1936-1945 .....	633
Cuadro 30. Pequeñas localidades con censura en la provincia de Lérida, 1939-1945 .	640
Cuadro 31. Profesiones de los censores postales de la provincia de Lugo, finales de 1938 .....	647
Cuadro 32. Ocupación de los jefes de la censura de Lugo .....	649
Cuadro 33. Oficinas postales militares italianas en España, 1937-1939 .....	655
Cuadro 34. Claves del sistema postal de los voluntarios italianos en España, 1937....	657

Cuadro 35. Datos sobre la censura a soldados italianos en España, 1936-1937 .....	663
Cuadro 36. Correspondencia de los soldados italianos en España, abril de 1937 a junio de 1939.....	665
Cuadro 37. Asignación de la oficina de correos de la División Española de Voluntarios a las distintas unidades postales militares del ejército alemán .....	719
Cuadro 38. Claves postales de los campos soviéticos en los que hubo españoles, 1943-1954 .....	741
Cuadro 39. Fechas de las reuniones preparatorias de la censura postal aliada en Alemania, 1943-1944.....	749
Cuadro 40. Previsión de incorporación a la censura del personal tras la rendición alemana .....	756
Cuadro 41. Reapertura del servicio postal en Berlín.....	764
Cuadro 42. Personal de la censura norteamericana en Alemania el 30 de septiembre de 1947 .....	776
Cuadro 43. Lugares de censura soviética en Alemania y claves postales .....	783
Cuadro 44. Número de censores en Austria en junio de 1947 .....	789
Cuadro 45. Fechas de finalización de la censura internacional aliada en Austria.....	791
Cuadro 46. Modelos de impresos de la censura británica para la censura en una guerra nuclear, 1949-1951 .....	803
Cuadro 47. Datos de las conferencias tripartitas Reino Unido, Canadá, Estados Unidos, .....	813

# Índice de ilustraciones

Imagen	Descripción	Página
1	Tarjeta censurada por cuatro países: Grecia, Egipto, URSS y Reino Unido. 1941.	885
2	Primera página del primer número de <i>Spanish Study Circle Bulletin</i> , revista pionera en el estudio filatélico de la censura postal española. Marzo de 1957.	886
3	Publicación francesa de 1649 sobre cartas interceptadas	887
4	Cédula de Carlos IV de España para controlar las cartas extranjeras, 1791.	888
5	Impreso para dejar constancia de las cartas internacionales interceptadas en la Girona. Año V (1796 ó 1797).	889
6	Carta de Napoleón Bonaparte a su hermano José I, en la que pide que cuando entren en Salamanca intercepten las cartas. Valladolid, 16 de enero de 1809.	890
7	Carta del general Marmont al general Jourdan, parcialmente en clave, por si caía en manos inglesas, como así fue, siendo descifrada sin dificultad por los británicos. Salamanca, 1 de junio de 1812.	891
8	Anverso y reverso de carta de la guerra de los Boers, con la banda de censura creada por los británicos, que fue imitada por todos los países en el siglo XX, 9 de julio de 1901.	892
9	George Pearson, jefe de la censura postal británica durante la Gran Guerra.	893
10	Douglas Brownrigg, jefe de la censura postal de la Marina británica en la Primera Guerra Mundial, pintado por John Lavery.	894
11	El edificio Dock Offices, la sede principal de la censura británica en Liverpool durante la Gran Guerra, en una postal de la época.	895
12	Direcciones sospechosas de España y otros países que tienen que ser vigiladas estrechamente por la censura británica, 1917.	896
13	Diario de un oficial de censura británico en el frente francés, abril de 1915.	897
14	Primer modelo (1915) y diseño definitivo (1917) de <i>sobres verdes</i> .	898
15	Carta de un prisionero de guerra enemigo en el Reino Unido. Las letras A.S.F. indican que fue censurada por Arthur Spenser Farquharson, número dos de la censura.	899
16	<i>The Postal Censorship, Strand House</i> , por A. J. Bryce, 1918-1919. Se trata de las mujeres censoras del correo de los prisioneros de guerra enemigos.	900
17	<i>The Censorship, Strand House</i> , por A. J. Bryce. Censura del correo comercial por varones. Forma pareja con el cuadro de la imagen anterior.	901
18	Última página de las <i>Instructions aux commissions militaires de contrôle postal</i> , 31 de julio de 1915, que establecen la censura postal francesa.	902
19	Jean Tannery, máximo responsable de facto de la censura postal francesa en la Primera Guerra Mundial.	903
20	Estación de Burdeos, sede de la Comisión de Control Postal internacional, en una postal coetánea, de 1917.	904

Imagen	Descripción	Página
21	La Bolsa (a la izquierda), sede de la Comisión de Control Postal de Épinal, 1918.	905
22	Conservatorio de Música de París, que albergó al final de la Primera Guerra Mundial una pequeña comisión censora. Postal de la época.	906
23	Anverso y reverso de un sobre de 1917, censurado por las comisiones de Constantina y Bourg-en-Bresse, en el que hay seis marcas censoras diferentes.	907
24	Caricatura del trabajo de la censura en una postal de la Gran Guerra.	908
25	Los componentes de la Comisión de Control Postal internacional de Bellegarde-sur-Valserine, en una imagen de 1916.	909
26	Portada de un informe sobre España elaborado por la Comisión de Control Postal internacional de Francia en Londres, 23 de septiembre de 1916.	910
27	Dos <i>sobres azules</i> de soldados estadounidenses en Francia. El primero, aparentemente, no ha sido censurado. El segundo lo ha sido por un capellán.	911
28	Sobre patriótico censurado por militares norteamericanos en Francia en 1918.	912
29	Mussolini, Hitler y Bocchini en Roma, 6 de mayo de 1938.	913
30	Orden de Mussolini para ejercer la censura oculta, 2 de marzo de 1927.	914
31	Instrucciones para la censura postal a los confinados en Ponza y Ventotene, 1935.	915
32	Tarjeta censurada a un confinado en Ventotene, 1941.	916
33	Líneas emborronadas por la censura a una carta enviada por Ernesto Rossi desde la cárcel, 10 de enero de 1936.	917
34	Artículo en la prensa clandestina comunista para enseñar a burlar la censura postal.	918
35	Portada de las normas que, en caso de guerra, crean las oficinas provinciales de censura postal italiana. 1935	919
36	Edwin Herbert, Director del Departamento de Censura Postal y Telegráfica del Reino Unido, en una imagen oficial de 1945.	920
37	Oficina postal militar británica subterránea en África, 16 de julio de 1941.	921
38	Cientos de varones trabajando en el departamento de censura postal al correo comercial. Edificio Littlewoods, Liverpool, finales de 1944.	922
39	Cientos de mujeres trabajando en el departamento de censura postal a la correspondencia privada. Edificio Littlewoods, Liverpool, finales de 1944.	923
40	Carta censurada en el Reino Unido a un fan del actor Ronald Reagan, 1942.	924
41	Típica carta militar británica censurada por un oficial en su unidad. Diciembre de 1939.	925
42	Primeros preparativos de la férrea censura para la <i>Operation Overlord</i> , de desembarco en Europa continental. 20 de noviembre de 1943.	926
43	Carta enviada por un militar británico estacionado en el Reino Unido en las vísperas del desembarco en Normadía. El matasellos es <i>mudo</i> , para evitar la localización.	927
44	Anuncio en la prensa para cubrir vacantes en la censura postal británica, 1940.	928

Imagen	Descripción	Página
45	Contrato de una trabajadora en la censura de Londres, 10 de diciembre de 1940.	929
46	Las censoras de la oficina británica de las Bermudas en la piscina del Hotel <i>Princess</i> , de Hamilton, donde residían y trabajaban, 1941	930
47	<i>Personalities</i> , la revista de los censores postales de Liverpool. Portada con una viñeta humorística sobre la historia de la censura postal. Número 38, junio de 1943.	931
48	Sobre guardado durante años en una prefectura, que contuvo las instrucciones secretas para la censura en caso de guerra, desprecintado el 31 de agosto de 1939, como aparece escrito.	932
49	Los cambios de marcas de censura denotan un cambio de régimen. Las expresiones «Control postal militar» y «Abierto por la autoridad militar», de la Tercera República en 1939 (arriba), fueron sustituidos por «Controlado» y «Abierto por las autoridades de control» del régimen de Vichy en 1943 (abajo).	933
50	Reverso y anverso de una tarjeta francesa interzonas, con la marca hexagonal de la censura nazi de París, 10 de abril de 1941.	934
51	Decreto de Pétain sobre la censura postal y otros controles, 1 de agosto de 1942.	935
52	Informe de la censura entregado al presidente Laval. Vichy, 30 de junio de 1942.	936
53	El Hotel Le Royal de París, sede de la principal oficina de censura nazi en Francia, en una postal de la época.	937
54	Creación de la oficina de censura alemana de Burdeos, 4 de junio de 1941.	938
55	Reglamentación de la censura nazi en Francia, 1 de febrero de 1942.	939
56	Cierre de la oficina de censura de Burdeos y apertura de la de Nancy, 15 de noviembre de 1943.	940
57	Luchas intestinas en el interior de la Resistencia francesa por el control de la censura postal, en los primeros tiempos tras la derrota nazi. Cahors, 31 de agosto de 1944.	941
58	Ficha de una censora de cartas españolas en el París gaullista, 1944-1945.	942
59	Telegrama original de la activación de la censura italiana, con las correcciones pertinentes a mano, 8 de julio de 1940.	943
60	Mapa del S.I.M., con la localización de las distintas oficinas de censura postal en Italia y en los territorios ocupados, 31 de marzo de 1943.	944
61	Carmine Senise, jefe de la policía italiana y, en consecuencia, máximo responsable de la censura postal, 1 de diciembre de 1940 a 14 de abril de 1943.	945
62	Sobre italiano precintado por tres lados, como era habitual. Revisado por la Censura Posta Estera I, de Roma, 18 de junio de 1941.	946
63	Sede de la comisión provincial de censura postal de Ferrara, en una tarjeta de 1930 que muestra la inauguración de la oficina de correos.	947
64	Moderno edificio postal de Palermo, sede de la más importante comisión de censura de Sicilia durante la Segunda Guerra Mundial, en una tarjeta de la época.	948

Imagen	Descripción	Página
65	Carta sin fecha y sin destinatario del Comisario adjunto de la <i>Pubblica Sicurezza</i> Morici, sobre la falsificación de precintos en las sacas del correo vaticano, para poder violar esa correspondencia sin dejar rastros. Probablemente, el documento es de principios de 1941	949
66	Oficio de la policía política al embajador de Italia en Berlín, acompañando cartas españolas censuradas sin conocimiento de Madrid y rogándole que la información sea transmitida al jerarca nazi Heydrich. Roma, 20 de abril de 1942.	950
67	Extracto del manual norteamericano en el que aparece la censura postal especial a la correspondencia española, portuguesa y suiza. 1944.	951
68	Oficina principal de correos de Nápoles, sede de la censura y de otras operaciones postales italianas y aliadas durante la Segunda Guerra Mundial. Tarjeta de la época.	952
69	Entrega por parte de la base de la censura postal británica de tampones de censura a varias unidades regulares y de partisanos de Italia, 1 de junio de 1944.	953
70	Testimonio dejado a sus familiares por Preston Corderman, jefe de la censura postal norteamericana en la Segunda Guerra Mundial, sobre su participación en los preparativos del control y la coordinación con los británicos.	954
71	Oficina de censura del correo europeo en Nueva York, 1942.	955
72	Ponencia en la Conferencia de censores sobre el espionaje español, Miami, 17 de agosto de 1943.	956
73	Panfleto sobre la censura postal que se entregaba a los soldados norteamericanos en Europa, 29 de julio de 1943.	957
74	Sobre de un soldado controlado en la oficina postal militar del cuartel Victoria Barracks, en Belfast, la primera de los norteamericanos en Europa, 2 de junio de 1942.	958
75	Decálogo del censor postal, según una publicación sindical ugetista, 1937.	959
76	Carta censurada en Barcelona por el Comité de Milicias Antifascistas. La marca censora es una de las primeras utilizadas en el verano de 1936.	960
77	Original del Decreto de censura de correspondencia por el Departamento de Comunicaciones del Gobierno General de Asturias y León, Gijón, 29 de octubre de 1936.	961
78	Informe de la censura postal de las Brigadas Internacionales, octubre de 1937.	962
79	Carta censurada en Albacete a un brigadista checoslovaco. Pasa un mes desde que es censurada, a principios de abril de 1937, hasta que es enviada desde Valencia, en mayo de ese año.	963
80	Situación de las fuerzas nacionalistas deducidas de la censura de sus cartas efectuada por los republicanos. 17 de enero de 1939 (el encabezado está equivocado).	964
81	Relación de docentes que ejercen la censura postal en Santander, 19 de diciembre de 1936.	965



Imagen	Descripción	Página
82	Domingo Sánchez Hernández, jefe de la censura postal del Cuartel General del Generalísimo. en su clase de alemán en el Instituto de Salamanca, con alumnos españoles y alemanes, unos días antes de la guerra.	966
83	La cartilla del censor nacionalista, principios de 1940.	967
84	Aviso en la prensa para los remitentes de cartas y para facilitar la tarea de la censura, Soria, 1938.	968
85	Carta en la que un oficial del ejército franquista se censura él mismo sus cartas.	969
86	Oficio en el que se acredita que la mayoría de las cartas dirigidas a Franco son censuradas. Salamanca, 17 de abril de 1937.	970
87	Carta censurada a Francisco Franco en Burgos, junio de 1938.	971
88	Tarjeta de identidad de un sacerdote censor en Lugo, 14 de febrero de 1939.	972
89	Estación marítima de Nápoles, que fue la sede la oficina para la correspondencia de los voluntarios italianos en España durante la Guerra Civil. Al fondo el Vesubio. Foto de la época.	973
90	Orden del ministro de Asuntos Exteriores italiano, Ciano, para que toda la correspondencia dirigida a Franco fuera examinada por la censura. Roma, 17 de febrero de 1938.	974
91	Censura alemana bilingüe sobre una carta de un miembro de la Legión Cóndor.	975
92	Carta con sello «F», censurada en el Campo de Gurs, 25 de diciembre de 1939	976
93	Supresión del término «postal», en los tampones de la censura del Campo de Vernet, lo que no supone que se elimine el control postal. 21 de julio de 1942.	977
94	Organización de los Servicios de Correos de la División Española de Voluntarios, con varias menciones a la censura prevista, 7 de julio de 1941	978
95	Carta desde el frente ruso remitida por un miembro de la División Azul, censurada en Berlín, 4 de abril de 1942.	979
96	Certificado no postal en el que, para evitar el espionaje enemigo, se utiliza como localización el número secreto de Feldpost, 28 de noviembre de 1943.	980
97	Anverso y reverso de una tarjeta enviada por un internado español en el Campo de Mauthausen, con censura del campo y de Barcelona, 16 de febrero de 1943.	981
98	Censura especial a la correspondencia de un criminal de guerra nazi, Dachau, 1947.	982
99	Regulaciones de la censura para la población civil en Alemania en la zona de ocupación británica, 1945.	983
100	Vida cotidiana de censoras danesas, la mayoría uniformadas, en la oficina de censura postal británica de la ciudad alemana de Rahlstedt, a través de una revista de 1946	984
101	Carta censurada por dos, teóricos, aliados. Primero, por los norteamericanos en Múnich (Alemania) y luego por los británicos en Graz (Austria), septiembre de 1947.	985

Imagen	Descripción	Página
102	Papelito para meter en las cartas avisando al remitente del incumplimiento de una norma. Cada cuadro representa 1 cm. Previsto para ser utilizado en caso de guerra en las estaciones de censura del Imperio Británico, pero fuera del Reino Unido. Septiembre de 1951.	986
103	Guía telefónica de Manchester en la que aparece la censura postal, con dirección y teléfono, 1962	987
104	Documento del Ministerio de Defensa británico con la decisión sobre el final de los planes de censura para una guerra nuclear, 3 de octubre de 1961.	988
105	Actas de la reunión tripartita (Reino Unido, Estados Unidos y Canadá) preparatoria de la censura conjunta para una guerra nuclear. Londres, 20-22 de mayo de 1957.	989
106	Análisis por el Grupo de Trabajo Postal de la OTAN de las posibilidades de la censura en caso de estallido de una guerra nuclear, 26 de agosto de 1960.	990
107	Memorándum del gobierno norteamericano sobre las distintas fases de la censura postal ante la guerra nuclear, con la localización de la oficina secreta de censura en la localidad de Westminster (el documento dice Westminister), 31 de mayo de 1960.	991
108	Manual para el ejercicio de la censura al correo civil en territorio ocupado en una posible guerra nuclear en Europa. Diciembre de 1965, con reimpressiones posteriores.	992
109	Carta sospechosa, con marca de control de seguridad antiterrorista de la Cámara de los Comunes, Londres, marzo de 1989.	993
110	Cubierta de paquete enviado desde Kósovo a España, por un militar destacado en los Balcanes, con marcas de control, similares a las de la censura postal en todas las guerras del siglo XX. Ca. 2002.	994

## Abreviaturas

Abreviatura	Archivo	Localidad	País
ACS	<i>Archivio Centrale dello Stato</i>	Roma	Italia
ADAI	<i>Archives Départementales de l'Ain</i>	Bourg-en-Bresse	Francia
ADAR	<i>Archives Départementales de l'Ariège</i>	Foix	Francia
ADAU	<i>Archives Départementales de l'Aude</i>	Carcasona	Francia
ADBR	<i>Archives Départementales du Bas-Rhin</i>	Estrasburgo	Francia
ADCO	<i>Archives Départementales de la Côte d'Or</i>	Dijon	Francia
ADD	<i>Archives Départementales de la Dordogne</i>	Périgueux	Francia
ADF	<i>Archives Départementales du Finistère</i>	Quimper	Francia
ADG	<i>Archives Départementales du Gers</i>	Auch	Francia
ADHG	<i>Archives Départementales de la Haute-Garonne</i>	Toulouse	Francia
ADHP	<i>Archives Départementales des Hautes-Pyrénées</i>	Tarbes	Francia
ADL	<i>Archives Départementales du Lot</i>	Cahors	Francia
ADLA	<i>Archives Départementales de Loire-Atlantique</i>	Nantes	Francia
ADLG	<i>Archives Départementales de Lot-et-Garonne</i>	Agen	Francia
ADN	<i>Archives Départementales de la Nièvre</i>	Nevers	Francia
ADPA	<i>Archives Départementales des Pyrennées-Atlantiques</i>	Pau	Francia
ADPO	<i>Archives Départementales des Pyrennées-Orientales</i>	Perpiñán	Francia
ADR	<i>Archives Départementales de La Réunion</i>	Saint-Denis	Francia
ADS	<i>Archives Départementales de la Sarthe</i>	Le Mans	Francia
ADTG	<i>Archives Départementales du Tarn-et-Garonne</i>	Montauban	Francia
ADV	<i>Archives Départementales de Vaucluse</i>	Aviñón	Francia
AGA	<i>Archivo General de la Administración</i>	Alcalá de Henares	España
AGMA	<i>Archivo General Militar</i>	Ávila	España
AGMG	<i>Archivo General Militar</i>	Guadalajara	España
AGMS	<i>Archivo General Militar</i>	Segovia	España
AHN	<i>Archivo Histórico Nacional</i>	Madrid	España
AHPCE	<i>Archivo Histórico del Partido Comunista de España</i>	Madrid	España
AHUE	<i>Archivos Históricos de la Unión Europea</i>	Florencia	Italia
AMAC	<i>Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación</i>	Madrid	España
ANF	<i>Archives Nationales de France</i>	París	Francia
ANZ	<i>Archives New Zealand</i>	Wellington	Nueva Zelanda
AOTAN	<i>Archives de l'OTAN</i>	Bruselas - Évere	Bélgica

Abreviatura	Archivo	Localidad	País
ASCT	<i>Archivio di Stato di Catania</i>	Catania	Italia
ASDMAE	<i>Archivio Storico Diplomatico del Ministero degli Affari Esteri</i>	Roma	Italia
ASL	<i>Artillery School Library</i>	Fort Sill, Lawton	Estados Unidos
ASNA	<i>Archivio di Stato di Napoli</i>	Nápoles	Italia
ASRG	<i>Archivio di Stato di Ragusa</i>	Ragusa	Italia
ASS	<i>Archivio Storico del Senato</i>	Roma	Italia
AUPU	<i>Archivo Histórico de la Unión Postal Universal</i>	Berna	Suiza
AUSA	<i>Archivo de la Universidad de Salamanca</i>	Salamanca	España
AUSSME	<i>Archivio dell'Ufficio Storico dello Stato Maggiore dell'Esercito</i>	Roma	Italia
BA-MA	<i>Bundesarchiv – Militärarchiv</i>	Friburgo de Brisgovia	Alemania
BL	<i>British Library</i>	Londres	Reino Unido
BNF	<i>Bibliothèque Nationale de France</i>	París	Francia
CAC	<i>Centre des Archives Contemporaines</i>	Fontainebleau	Francia
CGSCA	<i>Command and General Staff College Archives</i>	Leavenworth	Estados Unidos
CDMH	<i>Centro Documental de la Memoria Histórica</i>	Salamanca	España
CHAC	<i>Churchill Archives Centre</i>	Cambridge	Reino Unido
DDEL	<i>Dwight D. Eisenhower Presidential Library</i>	Abilene	Estados Unidos
FBIA	<i>Federal Bureau of Investigation Archives</i>	Washington	Estados Unidos
FDM	<i>Arquivo Histórico do Sindicato Nacional de Comissões Obreiras de Galicia. Fundación 10 de Marzo</i>	Santiago de Compostela	España
FFLC	<i>Fundación F. Largo Caballero</i>	Madrid	España
FIG	<i>Fondazione Istituto Gramsci</i>	Roma	Italia
HMM	<i>Hemeroteca Municipal de Madrid</i>	Madrid	España
IWM	<i>Imperial War Museum</i>	Londres	Reino Unido
KZGD	<i>KZ-Gedenkstätte Dachau</i>	Dachau	Alemania
LAC	<i>Library and Archives Canada</i>	Ottawa	Canadá
MHO	<i>Military History Office. United States Army Europe</i>	Heidelberg	Alemania
MP	<i>Musée de la Poste</i>	París	Francia
MPT	<i>Museo Postal y Telegráfico</i>	Madrid	España
NAI	<i>National Archives of Ireland</i>	Dublín	Irlanda
NARA	<i>National Archives and Records Administration</i>	College Park	Estados Unidos
RA	<i>Riksarkivet</i>	Estocolmo	Suecia
RGASPI	<i>Rossiiskii gosudarstvennyi arkhiv sotsialno-politicheskoi istorii</i>	Moscú	Rusia

Abreviatura	Archivo	Localidad	País
RMA	<i>Royal Mail Archive</i>	Londres	Reino Unido
SHD	<i>Service Historique de la Défense</i>	Vincennes	Francia
TCA	<i>Thomas Cook Archives</i>	Peterborough	Reino Unido
TNA	<i>The National Archives</i>	Kew	Reino Unido
USHMM	<i>United States Holocaust Memorial Museum</i>	Washington	Estados Unidos



# **PARTE I**

## **INTRODUCCIÓN**





# Capítulo 1

## Planteamiento metodológico

El título de nuestra tesis es *La censura postal en la Europa del siglo XX*. Puede parecer un título grandilocuente y de un aspecto común en la historiografía. Pero, como se intentará demostrar en el estado de la cuestión, no hay apenas trabajos académicos sobre ese tema y, en consecuencia, hay una laguna historiográfica que intentaremos cubrir.

Por tanto, la única manera de elaborar una tesis sobre ello es a partir de los documentos conservados en los archivos públicos o privados. En el capítulo dedicado a las fuentes comentaremos más profundamente esta cuestión, pero anticipamos aquí que la destrucción de documentos en algunos países, la prohibición de acceso a las unidades archivísticas u otros factores que se detallarán, impide llevar a cabo un estudio riguroso de la censura postal en determinados casos, como ocurre con Alemania o con Rusia, dos países fundamentales en Europa.

En consecuencia, hemos optado por centrarnos en cuatro países que representan otros tantos modelos censors en Europa: Reino Unido, Francia, Italia y España.

Estos países, además, enviaron sus soldados por toda Europa. Nos encontramos con italianos en Grecia, ingleses en Austria, franceses en Alemania o españoles en las actuales Letonia y Rusia. Por ello, el espacio geográfico abarcado es realmente el del continente europeo. La existencia de alianzas internacionales de defensa, tras la Segunda Guerra Mundial, hace que algunas directivas de la censura postal no puedan ser atribuidas a un sólo país, sino que tienen un ámbito continental.

No hemos querido prescindir de la censura de los Estados Unidos en Europa. Por la importancia que tiene la presencia militar de este país en el Viejo Continente, en ambas guerras mundiales y en la guerra fría, y por el interés de las fuentes, era obligado incluir su estudio en un trabajo como este.

En relación con la cronología, nuestro trabajo abarca todo el siglo XX, pero está centrado principalmente en el periodo que va de 1914 a 1945. La razón estriba en que en ese lapso de tiempo se producen las dos guerras mundiales y la Guerra Civil Española, que son los tres conflictos europeos que provocan que la censura postal

alcance a más personas. No hay ningún momento en la historia de Europa (no sólo en el siglo XX), en que la censura postal tenga unas dimensiones similares.

Como se explicará con detalle, la censura postal existe antes de 1914 y después de 1945 pero, o no es sistemática, o no forma parte de la vida cotidiana de los ciudadanos, salvo en países concretos, por lo que las fuentes producidas por las respectivas administraciones son mucho menores (o, incluso, inexistentes) y el impacto social tiene una limitada importancia. Por ello, se estudiarán con menos detenimiento.

En muchos países, la censura postal va unida a otros tipos de control, como es el telegráfico o el telefónico. Esto es una consecuencia de que, incluso en nuestros días, el servicio postal se presta en los mismos locales y por las mismas personas que el telegráfico y, en determinados momentos, que el telefónico.

En nuestro caso, independientemente de que en el organigrama haya personas u organismos comunes, nos dedicaremos a estudiar sólo la censura postal, que presenta unas características técnicas definidas e independientes del control de las telecomunicaciones. Por resumirlo en una frase, diríamos que en nuestro trabajo tiene que existir el papel y la escritura, no los impulsos eléctricos o electrónicos.

Por otra parte, nuestro trabajo no se ocupa de la censura de prensa, en sus múltiples variantes: previa, voluntaria o a posteriori. Abordaremos, eso sí, las prohibiciones o limitaciones que tengan los periódicos para llegar, por vía postal, de unos lugares a otros. Cuando hagamos referencia a la censura de periódicos lo haremos para explicar el control de mensajes escritos, en el interior de las publicaciones, por personas generalmente ajenas al editor, no para las limitaciones a la profesión periodística o a la libertad de prensa.

## **1. Objetivos del trabajo**

En estas páginas aparecen una serie de argumentos fundamentales, presentes en la censura europea del siglo XX. En algunos casos, se trata de planteamientos generales, para todos los países y todas las épocas, y en otros nos referimos a cuestiones más localizadas en el espacio o en el tiempo.

En consecuencia, pretendemos demostrar principalmente las siguientes ideas:

1. Las normas que pusieron en marcha la censura postal en todos los países fueron de rango muy inferior a aquellas que garantizaban el secreto de la correspondencia.

2. El papel más relevante en la censura postal de los países democráticos fue jugado por las mujeres.

3. Los jefes de la censura no respondieron a un perfil determinado, pero su profesión dice mucho del tipo de país en el que actúan.

4. El Reino Unido fue el principal creador de numerosos conceptos, técnicas, procedimientos y modos de actuación de la censura del correo, utilizados posteriormente por la mayoría de los países.

5. El conocimiento del estado de ánimo de la población fue el principal objetivo de los diferentes sistemas de control postal que tuvo Francia.

6. La censura postal fascista italiana se caracterizó por un alto grado de eficacia y por un gran control sobre el correo de Italia y el de otros países.

7. Tanto la censura postal española republicana, como la nacionalista, se caracterizaron por su atomización y descontrol, lo que se tradujo en que ambas fueron de las más ineficaces del mundo.

8. Francisco Franco fue el gobernante del siglo XX que tuvo su correo personal más censurado.

9. No hubiera sido posible la censura postal de los ocupantes en las guerras o en las posguerras sin la colaboración como censores de ciudadanos de los países ocupados.

10. Estados Unidos y varios países de Europa mantuvieron en el Viejo Continente, durante décadas, sistemas ocultos de censura postal, ante la eventualidad del estallido de una guerra nuclear.

Además, queremos que el trabajo sirva para sacar a la luz los documentos fundamentales que componen la herencia de la censura postal europea en el pasado siglo.

## **2. El concepto de censura postal**

Podemos definir censura postal como el control, por parte de las autoridades de un Estado (o por personas, instituciones, grupos políticos u organizaciones armadas que se atribuyen un poder del Estado), de cartas, tarjetas postales, paquetes y cualquier efecto que circule por correo entre personas físicas o jurídicas, del mismo o de diferente país, con o sin el conocimiento del remitente y del destinatario.

Cuando se lleva a cabo una censura postal sistemática, en términos generales, las autoridades se dotan de una batería legislativa temporal que crea organismos específicos *ad hoc* para legalizar el control. Las personas que ejercen la censura suelen ser ajenas al

servicio postal o, en todo caso, comisionadas para ello. En esos casos, los censores oficializan el control mediante una marca de tampón y/o una banda adhesiva de cierre que hace referencia al organismo que censura.

En la mayor parte de este trabajo se hablará sobre la censura sistemática de la correspondencia ejercida sobre toda o casi toda la población.

A todos los efectos, en este trabajo consideramos que también es censura postal la que, con o sin autorización judicial, y con o sin el conocimiento del remitente y el destinatario de una carta, llevan a cabo los representantes del poder ejecutivo y, en particular, la policía y los servicios de inteligencia, sobre personas concretas para prevenir los delitos, encontrar pruebas para formular una acusación en un juicio, obtener información con fines políticos, reforzar la seguridad del estado o realizar tareas de contraespionaje para evitar la fuga de datos. Este tipo de censura suele ser permanente y está regulada por las constituciones o por los códigos habituales que componen el entramado jurídico de un territorio.

Somos conscientes, no obstante, que caben muchas interpretaciones del control postal señalado en el párrafo anterior y que se podría considerar que el ejercicio de ese tipo de inspección no entra dentro del concepto de censura. A pesar de las normas, el tiempo ha demostrado que el ejercicio de ese control se hace demasiadas veces bordeando la legalidad, cuando no sobrepasándola. Las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos contra todos los estados europeos, por violación de correspondencia, son una buena muestra de ello.

No cabe considerar como censura la revisión que los trabajadores de correos, o agentes de la autoridad, efectúan, en presencia del remitente, sobre determinados paquetes para comprobar que no llevan productos o sustancias prohibidas por las leyes postales internacionales.

Obviamente, tampoco es censura la entrega por el remitente, en el marco de las leyes, de mensajes en sobres abiertos para que el empleado de correos, una vez comprobado su texto, coloque sobre ellos un tampón para certificar el momento de la entrega y luego proceder a su cierre.

Tampoco es censura el control aduanero ejercido sobre los envíos postales internacionales en las fronteras, puertos y aeropuertos por los servicios fiscales, para comprobar que los productos que se introducen en un país han abonado las tasas de importación correspondientes y que cumplen la declaración obligatoria de aduanas regulada por convenios internacionales.

No obstante lo anterior, el control de divisas o, en general, de valores, efectuado al final de las guerras mundiales, tras la Guerra Civil Española y en otros conflictos, estuvo regulado, en general, por las mismas o similares normas que la censura postal, por lo que haremos alguna breve referencia a este tipo de control

Aunque caben matices, no debe considerarse censura el control postal efectuado en el ámbito familiar por unos miembros sobre otros. Tampoco el que los directivos empresariales ejercer sobre sus trabajadores. Ni tampoco la apropiación por una persona a título individual del contenido de cartas o paquetes, sin conocimiento del remitente, ni del destinatario, ni de las autoridades.

Por definición, para que haya censura postal tiene que haber uno o varios organismos oficiales de correo que se encarguen de la recogida, la distribución y el reparto de la correspondencia. Esos organismos pueden ser civiles o militares, permanentes o temporales, fijos o móviles y, por supuesto, una mezcla de todos ellos hasta constituir una red.

En consecuencia, también por definición, quedan fuera de la censura postal los envíos en mano o al margen de la red postal oficial. No obstante lo anterior, en algunos casos que especificaremos, los organismos de censura postal han controlado los mensajes al margen del sistema de correos y particularmente, cuando se ha prohibido que determinados mensajes sean encaminados por organismos ajenos al correo.

Los objetivos básicos de la censura postal y, en particular, de la generalizada a toda la población, han sido:

- Obtener informaciones de tipo político, diplomático, económico o militar valiosas para el Estado y, en su caso, fundamentales para tomar decisiones militares en tiempo de guerra.
- Evitar que el enemigo disponga de datos sobre los movimientos de las tropas, los planes estratégicos o tácticos, los efectivos militares, su armamento y material, etc.
- Conocer el estado de opinión de los ciudadanos de un determinado lugar o de un colectivo profesional, político o sindical determinado.

### **3. La mecánica general de la censura**

Los procedimientos para el ejercicio de la censura sistemática sobre las cartas, tarjetas y paquetes se parecen como una gota de agua a otra gota de agua. No hay en

ellos apenas elementos diferenciadores, ni por territorios, ni por épocas. Y, desde luego, no los hay en función del sistema político imperante.

El proceso empezaba cuando el servicio de correos entregaba la correspondencia al organismo de censura postal. Unas personas clasificaban las cartas y las asignaban a los responsables de la censura.

En grandes mesas, los censores abren las cartas con un estilete, sacan la carta, la leen y deciden el destino de la carta.

En la mayoría de los casos, la carta pasa sin problemas y el censor la vuelve a meter en el sobre y lo precinta con una banda adhesiva que le han proporcionado las autoridades y que sirve para oficializar el control postal. La banda lleva impreso el nombre del organismo que ejerce el control y la expresión de la acción de censura, seguida (o no) del autor del control, más o menos genérico: *Verificato per censura*, *Ouvert par l'autorité militaire*, *Contrôle postal militaire*, *Opened by censor*, *Passed*, *Opened by examiner 3514*, *Geöffnet*, *Censura militar*, *Intervención de correspondencia – Comité de Milicias Antifascistas*. La lista podría ser interminable. A veces, se acompaña de algún símbolo del estado, de la autoridad o de la organización que ha abierto la carta.

Si se trata de tarjetas postales o de cartas abiertas, no se utiliza una etiqueta adhesiva, sino una marca de tampón con expresiones similares y otras adaptadas, que permiten su libre tránsito.

Cuando hay palabras, frases o párrafos que el censor, en aplicación de las normas o de su intuición, considera que no deben ser vistos por el destinatario, emborrona el texto o lo corta con unas tijeras y vuelve a meter la carta en el sobre, procediendo como señalábamos.

En el caso de que la difusión de determinados textos pueda suponer un peligro para la seguridad del país, la carta es retenida *sine die* o devuelta al remitente.

Si de la lectura de la carta se desprende que el texto contiene informaciones del enemigo o revelaciones de un delito, el censor la entregaría a un superior, para que el original o una copia llegaran a los servicios de inteligencia o a otras autoridades. En este sentido, se puede optar por dejar pasar la carta, para que ni el remitente ni el destinatario sospechen que se les tiene vigilados, o por retenerla unos días o más tiempo. En cualquiera de los casos, el censor anotará en un impreso oficial el texto en cuestión, que será archivado o enviado a otros organismos ajenos a la censura.

Cuando todo el proceso de control acaba, las autoridades de censura devuelven al servicio postal la correspondencia, que sigue su camino. Si se trata de correspondencia internacional, en muchas ocasiones se verá sometida a nuevas censuras por parte de otro u otros países.

En consecuencia, como vemos, el destino de las cartas que pasan por los gabinetes de censura varía, en función de su contenido y los intereses de las autoridades de control. La mayoría llegaron intactas o con leves correcciones. Algunas fueron devueltas al remitente, a veces con la explicación, amplia o sucinta, de las razones de la devolución. Muchas fueron retenidas unos días, algunas semanas o varios años y luego reenviadas. Un buen número fueron destruidas. Otras fueron retenidas sine die por las autoridades y ahora se conservan en los archivos públicos. Hemos encontrado algunas, incluso, que fueron retenidas sin abrir y así se conservan todavía.

En algunos países, los censores elaboraron resúmenes de las cartas censuradas y del estado de ánimo de la población, en los términos que se verá en cada caso.

#### **4. Delimitación espacial y cronológica**

Puede parecer una tautología el hecho de que dediquemos un apartado a la delimitación espacial y cronológica en una tesis sobre la censura postal en *Europa* en el *siglo XX*. No obstante, consideramos necesario hacer algunas acotaciones a este asunto.

Para abordar nuestro trabajo hemos partido de dos principios básicos e, incluso, obvios:

- La propia existencia de la censura postal en un determinado territorio y en un determinado momento.
- La conservación de fuentes para su estudio y la posibilidad de acceso a ellas.

El primer aspecto es imprescindible, por definición, pero no lo es menos el segundo.

Eso nos lleva a que hay una combinación de factores, que podríamos resumir en la siguiente lista:

- Países que han tenido censura postal y que conservan los documentos de todas las épocas.
- Países con censura, pero que no conservan sus documentos, o los que se conservan son escasos.
- Países en los que se ha ejercido la censura, pero no es posible consultar los documentos por problemas archivísticos.

- Países donde no ha habido censura postal o ha existido de forma muy escasa.

Esta tesis se centra, ante todo, en aquellos territorios donde la riqueza documental permite conocer la historia de la censura con una cierta amplitud. Es el caso del Reino Unido y de Francia, en ambas guerras mundiales, de Italia durante la Primera Guerra Mundial y en el *ventennio* fascista, de la España republicana durante la Guerra Civil o de la España franquista de 1936 a 1945.

Además, por el alcance que tuvo y la riqueza de las fuentes, se estudia la censura postal norteamericana en Europa y a los europeos durante la Segunda Guerra Mundial y, en menor medida, en la Primera, dado que en esta guerra fue muy poco relevante.

Por otra parte, se dedican sendos capítulos a la censura de la ocupación aliada en Alemania y Austria, en la segunda posguerra y a los preparativos de la censura ante la eventualidad del estallido de una guerra nuclear.

Otros países o épocas tienen menor o nula importancia en este trabajo, por unas u otras razones. A saber.

Alemania tuvo una poderosa censura postal militar en la Primera Guerra Mundial, pero su archivo se perdió completamente en un bombardeo aliado en el segundo conflicto. De la censura postal internacional nazi en la Segunda Guerra Mundial se conservan pocos documentos, por lo que sólo es posible trazar unas líneas maestras, con excepción de la censura civil de la ocupación en Francia, algo mejor documentada. De la censura a los soldados alemanes de 1939 a 1945 se conservan algunos informes de los textos de sus cartas, pero son claramente insuficientes. En cambio, está muy documentada la censura aliada durante la ocupación posterior a 1944, lo que se refleja en un capítulo específico en esta tesis. La censura postal de la *Stasi* ha sido estudiada sólo en parte, ya que la ingente documentación conservada es por el momento inabarcable.

Austria estuvo integrada en Alemania de 1938 a 1945, por lo que cuanto hemos dicho para el país germano en ese periodo debe entenderse también para este otro país. En la Gran Guerra, el Imperio Austro-Húngaro fue uno de los principales contendientes. La censura postal civil y militar fue muy amplia, pero los archivos nacionales austríacos, en Viena, sólo conservan algunos pocos legajos y en Budapest no ha quedado rastro de nada. En otros países balcánicos tampoco se encuentra nada. Por lo que respecta a la ocupación aliada de Austria, a partir de 1945, se aborda en el capítulo correspondiente, gracias a documentos conservados en archivos británicos o norteamericanos.



Los países nórdicos no tuvieron, en general, censura postal, con excepciones. Noruega y Dinamarca sólo conocieron la censura nazi y no hay documentación sobre ella en esos países. Suecia fue siempre neutral y sólo hubo un muy esporádico ejercicio de la censura internacional, prácticamente irrelevante. Sus archivos conservan algunos documentos de la censura en otros países, entre ellos España. Finlandia tuvo censura postal militar y civil en ambas guerras, por parte sobre todo de los rusos y de los alemanes, respectivamente. De mucha menor relevancia es la censura “nacional”, que apenas ha dejado rastros en los archivos. Islandia no tuvo censura propia nunca.

Portugal sólo tuvo censura durante la Primera Guerra Mundial, especialmente la ejercida sobre sus soldados en territorio francés. Se conservan muy pocos documentos de ella. En la Segunda Guerra Mundial hubo un control postal militar en Azores, del que no hemos encontrado documentos en los archivos, aunque sí en algunas colecciones filatélicas.

Irlanda formó parte del Reino Unido en la Gran Guerra y luego se independizó. En la Segunda Guerra Mundial hubo un control postal internacional que ha dejado documentos en los archivos militares, en los que la investigación es aún especialmente complicada. Por otra parte, le dedicamos algún apartado a la censura del IRA o contra el IRA a lo largo de buena parte del siglo.

La censura postal suiza fue poco relevante y no hemos encontrado documentación sobre ella en los archivos federales de Berna.

En Bélgica existió algo de censura militar en la Primera Guerra Mundial. Los documentos no son públicos y los intentos de consulta por nuestra parte han dado lugar a situaciones kafkianas. La censura civil posterior a la segunda guerra duró muy poco y no fue significativa.

En los Países Bajos hubo control postal tras la Segunda Guerra Mundial, ligado a los británicos, tal como aparece reflejado en esta tesis. En otros periodos la censura o no ha existido o ha sido escasamente significativa. No obstante, la rápida desclasificación de documentos recientes en este país es una importante ayuda a la investigación histórica.

Luxemburgo es irrelevante a todos los efectos. Liechtenstein no tuvo nunca censura postal. Chipre y Malta formaban parte del Imperio Británico y su censura fue la del Reino Unido a todos los efectos.

Numerosos países actuales no existían cuando se aplicaba la censura en su territorio. Es el caso de Croacia, Eslovenia o Montenegro, parcialmente ocupados por

Italia en la Segunda Guerra Mundial, y en cuyos archivos hay interesantes documentos sobre la censura fascista, como se verá. Por otra parte, la censura serbia fue escasamente significativa, tanto en las guerras mundiales como en las balcánicas de finales del siglo XX.

En Rumanía hubo censura en ambas guerras mundiales. Parte de la documentación, conservada en archivos regionales militares, ha sido publicada, con fines filatélicos. Las dificultades para la investigación son notables.

En Bulgaria hay escasos documentos sobre el control postal en la Primera Guerra Mundial.

En Turquía no existió censura postal hasta las dictaduras de los años setenta y esa documentación no está desclasificada.

En Checoslovaquia hubo control postal durante muy poco tiempo en las vísperas de la Segunda Guerra Mundial.

Polonia fue un país ocupado durante parte del siglo, precisamente en los momentos de guerra en los que se activaba la censura. No hubo apenas una censura polaca propia hasta 1945. La aplicada en los campos de concentración alemanes en Polonia es muy conocida, pero los documentos de archivos son prácticamente inexistentes. La censura postal de 1981 no se puede investigar por el momento.

Grecia aplicó un control de divisas en varias etapas y la censura militar en la guerra con los italianos en la Segunda Guerra Mundial, pero de forma esporádica.

Dejamos para el final los territorios de la órbita rusa/soviética. Aunque la censura fue muy intensa en lo que actualmente es Rusia, Ucrania, los países bálticos, Moldavia o Bielorrusia, la consulta de la documentación es problemática. No hemos obtenido respuesta positiva a la investigación en la mayoría de los casos, como se expresa en el capítulo correspondiente. Aquí hay, suponemos, una cantera impresionante de trabajo para futuras investigaciones.

## **5. El esquema de desarrollo del trabajo**

Hemos elaborado un trabajo en el que ha primado el desarrollo cronológico de los acontecimientos. No obstante, no siempre la evolución temporal se ha tratado de forma lineal.

Tras una serie de capítulos iniciales, en los que se expresa el estado de la cuestión y la explotación de las fuentes archivísticas, se entra de lleno en el desarrollo del tema.

Se hace, en primer lugar, una exposición, no demasiado extensa, de lo que supuso la censura postal en las épocas anteriores a 1914, el momento de inicio de la censura sistemática en Europa.

El primer núcleo fundamental llega con la censura en la Primera Guerra Mundial (1914-1918). El orden establecido es: Reino Unido, Francia e Italia. Es un orden lógico, basado en la incorporación de estos países al conflicto.

Más adelante se analiza el papel de la censura postal oculta del fascismo italiano, que va de 1926 a 1940.

Uno de los núcleos del trabajo es el análisis de la censura durante la Segunda Guerra Mundial. En ese conflicto el control postal afectó a gran parte de la población y, de hecho, ha sido el momento de la historia en que se ha generalizado más. Se sigue un orden similar al estudio de la Gran Guerra, que es también el de su incorporación al conflicto: Reino Unido, Francia e Italia, además de los norteamericanos en Europa.

Posteriormente, se analiza en un bloque toda la censura que afectó a España en el siglo XX. Se ha dividido en cuatro partes, no correlativas: la censura postal republicana (1936-1939), la franquista (1936-1945), la de los extranjeros en la España de Franco durante la Guerra Civil y la ejercida entre 1939 y 1945 por sistemas censores extranjeros sobre colectivos determinados de ciudadanos españoles: refugiados en campos franceses, internados en campos alemanes o rusos y componentes de la llamada División Azul.

A partir de 1945 la censura se eliminó de muchos países, aunque siguió siendo ejercida en algunos por las tropas de ocupación en Alemania y Austria, lo que constituye otro de los capítulos del trabajo.

A continuación, se analiza, de forma más difusa en el tiempo, la censura en el periodo de la guerra fría y, en particular, la previsión de la censura ante la eventualidad del estallido de un conflicto nuclear.

El último capítulo, a modo de breve epílogo, se dedica a la censura tras la caída del Muro de Berlín.

Como no podía ser de otra manera, se formulan una serie de conclusiones. Por la novedad del tema en el ámbito académico, hemos querido dar un peso importante a las fuentes y a la bibliografía. En cuanto a las fuentes, hemos localizado los legajos de censura en decenas de archivos. Nosotros no hemos revisado todas las unidades de instalación de esos centros documentales, pero sí hemos valorado su documentación, para decidir qué unidades eran necesarias para elaborar esta tesis.

Hay una parte final dedicada a un anexo documental, con fotografías de documentos, personas o edificios. Imágenes todas ellas que complementan el texto y, al menos ese es nuestro objetivo, tratan de enriquecerlo.

## **6. El desarrollo de cada capítulo**

Como se explicará con más detalle en el estado de la cuestión, hasta ahora los trabajos que trataban sobre la censura lo hacían, o bien bajo la óptica del coleccionismo filatélico, sin que sus autores pasaran por los archivos, o bien utilizando los textos de las cartas interceptadas por la censura, o los informes sobre el estado de ánimo de la población, para (re)elaborar unas conclusiones sobre esa población.

Nuestro objetivo es diferente. Para nosotros, el mecanismo de la censura no es un elemento secundario. Muy al contrario, nuestra tesis versa sobre el funcionamiento del sistema de control postal.

En consecuencia, a la hora de analizar cada uno de los aspectos de la censura, nos hemos formulado las típicas preguntas que un historiador se hace al abordar cualquier tema. En nuestro caso, las preguntas básicas han sido:

- Cuándo se censura.
- Dónde se censura.
- Quién censura.
- A quién se censura.
- Por qué se censura.
- Para qué se censura.
- Cómo se censura.
- Qué se censura.

Por ello, todos los capítulos y apartados han tratado de desarrollar esos aspectos. No se ha seguido un orden idéntico en todos ellos, sino que se ha adaptado a lo que parecía más lógico en cada caso. Tampoco los capítulos tienen una extensión idéntica ya que al depender casi exclusivamente de fuentes, hay que extraer las conclusiones de la mayor o menor riqueza aportada por los legajos.

Por ejemplo, en el capítulo referente al Reino Unido en la Primera Guerra Mundial hablamos ampliamente de los sindicatos de censores, aspecto que no puede aparecer en Francia, donde el personal encargado de la censura es militar y está sometido a una disciplina diferente, o en la España franquista, donde sería impensable la existencia de tales instituciones.

Hemos tratado de equilibrar los diferentes aspectos de esas preguntas que nos hemos formulado, pero hemos de decir que le prestamos especial atención a las personas.

No queríamos que el trabajo fuera sólo sobre los fríos mecanismos censores. Detrás de cada carta que se cierra con un mensaje hay una persona con nombres y apellidos. Pero detrás de cada carta que se abre para leer ese mensaje, hay también personas que, obligadas o no, ejercen su labor al servicio de una causa y de una razón de estado.

Se notará, por tanto, que se ha tratado de profundizar en las biografías de los responsables de la censura, lo que ha sido posible gracias a las buenas fuentes que, en casi todos los casos, existen sobre ellos.

Pero como nada hubiera sido posible sin el *ejército* de los censores, se trata de profundizar también en las características personales y profesionales de los lectores de las cartas, en su número, sus lugares de trabajo, sus condiciones laborales y, si lo tuvieran, su salario, su tiempo de ocio o sus publicaciones.

Y, en este sentido, dado que en varios de los países y, muy particularmente, en el Reino Unido y el Imperio Británico, las personas encargadas de la censura cotidiana eran mujeres, se han analizado con detalle sus circunstancias socio-laborales, que nos permitirán concluir que las censoras sufrieron permanente discriminación, incluso (quizá diríamos, sobre todo) en los más avanzados países del Estado del bienestar.

Como no podía ser de otra manera, también se cubre todo el espectro de los censurados y, en este sentido, prestamos atención al efecto de la censura en los regímenes democráticos y en los dictatoriales.

Además, se le ha dado también una gran importancia a todo lo que supone el entramado legal de la censura, independientemente de que el control postal sea ejercido por autoridades de poderes democráticamente elegidos o bien por personas auto-investidas antidemocráticamente de esos poderes.

No hemos querido dejar pasar la oportunidad de comentar algunos aspectos de la autocensura y, sobre todo, de las formas de sortear la censura, mediante métodos químicos (tinta invisible u otros) o lingüísticos, con el empleo de terminología desconocida por el censor. Le dedicamos alguna línea a los aspectos psicológicos del control postal, aunque ese campo es seguramente más propio de otras disciplinas y no de la historia.

Hemos querido prestar mucha atención a los lugares donde se censura. El sistema censor varía entre aquellos territorios en los cuales la censura postal al correo civil se ejerce en muy pocas localidades (Reino Unido) y aquellos otros en los que se atomiza la censura (España franquista). Ambas estructuras tienen consecuencias diferentes y provocan efectos diversos, que tienen que ver también con su eficacia.

## **7. De la fuente al argumento**

Nuestro trabajo se basa casi exclusivamente en fuentes que, en gran medida, son inéditas. La bibliografía es casi inexistente y tan sólo la utilizamos para enmarcar algunas cuestiones que afectan a la censura, pero no se refieren al control postal.

Eso tiene para nosotros algunas ventajas, ya que nadie o casi nadie ha desarrollado en el ámbito académico este tema y, por tanto, somos pioneros en casi todos los aspectos.

En consecuencia, se observará que todo cuanto decimos va acompañado de la correspondiente nota a pie de página señalando la fuente de la que tomamos el documento en cuestión. Procuramos argumentar todo con fuentes, no presuponiendo nada que no hayamos visto en un documento. Esto tiene el inconveniente de que pueden quedar ciertas lagunas (si hay ausencia de fuentes), pero hemos preferido hacerlo así. Lo contrario sería novelar la historia.

Por ejemplo, en la tesis hay un apartado dedicado al ocio de los censores británicos en la Segunda Guerra Mundial, argumentado ampliamente con varios tipos de documentos. No hay, en cambio, un apartado sobre el ocio de los censores franceses. Podríamos haber dicho que los soldados censores se divertían en las cantinas de sus acuartelamientos, o que leían la prensa cuando les tocaba vivaquear. Habríamos acertado, sin duda, porque eso ocurría, pero no lo hemos encontrado en ningún documento y, en cualquier caso, no es ocio *distintivo* de los censores y nos hemos abstenido de señalarlo.

En definitiva, hemos tratado de elaborar una tesis con muchas facetas, ya que el tema es, de por sí, poliédrico. Ante todo, es un trabajo de historia social. Para ello hemos dado más importancia a los momentos en que la censura se practica de forma sistemática y generalizada a toda la población.

Pero también hemos querido destacar los aspectos políticos, diplomáticos, militares, ideológicos.

Aunque el trabajo tiene un ámbito internacional, hemos tenido en cuenta que se elabora y se presenta en España. Por ello, tratamos de relacionar en casi todos los capítulos la censura del país correspondiente con las cartas de los españoles.

En relación a España, planteamos una, creemos, novedosa argumentación y, en consecuencia, sometida a discusión, como toda la tesis, que trata de demostrar que la atomización de la censura franquista tiene una relación directa con el ejercicio de la represión más violenta. O dicho de otro modo, y aunque suene quizá muy fuerte, donde más se censura, más se mata. Como no podía ser de otra manera, aportamos pruebas, en forma de datos cuantitativos y cualitativos, para poder sostener académicamente nuestro razonamiento.

Le dedicamos un amplio espacio, a partir de documentos inéditos, al control postal ejercido sobre la correspondencia del general Franco, por sus propios conciudadanos censores. Y, en relación también a Francisco Franco, difundimos en esta tesis una serie de documentos que demuestran que los fascistas italianos crearon un mecanismo para censurar la correspondencia dirigida al dictador español. Como se comentará en el capítulo dedicado a las fuentes y en el cuerpo de la tesis, hemos encontrado en el archivo militar de Roma decenas de cartas originales que Franco nunca recibió.

Además, en otro archivo romano hemos hallado cientos de documentos que demuestran que los fascistas italianos abrían la correspondencia del régimen franquista y otras cartas diplomáticas o comerciales de España y, lo más sorprendente, que informaban directamente, prácticamente a diario, nada menos que al jefe de la seguridad del Reich, cerebro de la *solución final* contra los judíos, Heydrich.

En definitiva, con todos estos documentos argumentamos que Franco fue uno de los personajes más censurados del siglo XX.

Muy relacionado con lo anterior, difundimos también una serie de documentos inéditos sobre la censura postal de los fascistas italianos a las altas autoridades vaticanas, para lo que crearon una sofisticada red que ha permanecido oculta decenas de años.

Y para acabar este resumen, diremos que de las épocas más recientes, sacamos a la luz muchos documentos inéditos, procedentes de los archivos de la OTAN o de otros organismos, sobre los preparativos para el ejercicio del control postal en la época en que el riesgo de una guerra nuclear era muy grande.

## 8. Criterios formales

Una parte fundamental de este trabajo es la transcripción de textos originales, procedentes de fuentes diversas. Diversos son también los idiomas en los que están escritos esos textos. Hemos optado por traducir al castellano todas las citas textuales, poniendo a pie de página el texto original en el idioma correspondiente distinto a la lengua de Cervantes, para que el lector considere si nuestra traducción es adecuada o no. En cambio, las citas textuales de trabajos historiográficos o de otro tipo se han traducido al castellano, pero no se han transcrito a pie de página en su lengua original, salvo excepciones puntuales. En términos generales, los términos no castellanos en el texto van en cursiva.

No siempre ha sido posible, por cuestiones técnicas, transcribir los caracteres originales de algunas lenguas como el noruego, el rumano o el checo. En estos casos, el carácter sustitutivo imita el original. En las escasas ocasiones en que ha sido necesario reproducir texto ruso, se hace en caracteres latinos, nunca cirílicos.

En general, las comillas „alemanas” de apertura en subíndice no se han utilizado, ni siquiera en los títulos de obras, prefiriéndose también en este caso las latinas. Por otra parte, se han suprimido los espacios que en francés se colocan antes y después de las comillas y de algunos signos de puntuación. Al traducir documentos antiguos de este idioma, hemos añadido algunas tildes en palabras mayúsculas que, como *À o État*, no la llevaban en los originales, por estar desprovistas las máquinas de escribir de entonces de tales caracteres, o por no ser costumbre de la época.

Por otra parte, en la medida de lo posible, intentamos no abusar de la *acrónimofilia* propia de los países anglosajones, pero su empleo es inevitable. Procuramos hacer una transcripción original de las siglas, además de una traducción más o menos literal de su significado, que no siempre se ajusta a la realidad española.

Los nombres de lugares se ponen en castellano, si existe una traducción aceptada por la Real Academia Española de la Lengua o por el uso cotidiano. Naturalmente, esta afirmación no es válida cuando reproducimos frases originales en el idioma correspondiente.

En las notas a pie de página, añadimos la aclaración del país en el que se ha editado una obra si el lugar de edición no es, a nuestro entender, muy conocido y/o si no se encuentra en el país al que se dedica el trabajo. Por ejemplo, en un libro sobre la censura rusa editado en Vilvoorde (Bélgica) o sobre el control finlandés en Kassel (Alemania).



En relación con el Reino Unido, debemos precisar que cuando empleamos tal expresión nos referimos al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda, antes de la formación del Eire, o al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para después. En general, el primer significado será el de la Gran Guerra y el segundo el de la Segunda Guerra Mundial y tiempos posteriores.

Por otra parte, cuando hablamos de Gran Bretaña sólo nos referimos a la isla formada por el conjunto de Inglaterra, Gales y Escocia. La expresión Irlanda, salvo que se diga lo contrario, será de índole geográfico, incluyendo toda la isla irlandesa. Para evitar confusiones, traducimos por Eire la expresión *Republic of Ireland* que aparece en documentos referidos a la Segunda Guerra Mundial, pero fechados después de 1949, cuando se formó esa república, inexistente en el segundo conflicto. En la expresión Irlanda del Norte incluimos los seis condados pertenecientes al Reino Unido desde la autonomía e independencia del Eire. Aunque suele ser corriente emplear el término Ulster como sinónimo de Irlanda del Norte, nosotros no lo hacemos, ya que el territorio de ambos no ha sido nunca idéntico. Tampoco empleamos nunca la denominación Islas Británicas, aunque es habitual tanto en la lengua inglesa, *The British Isles*, como en la castellana.

Al referirnos a Inglaterra, queremos dar a entender exclusivamente al territorio sur de Gran Bretaña denominado oficialmente como *England*. En general, hemos traducido *Great Britain* por Gran Bretaña y *Britain* por Reino Unido, dado que es ese el contexto habitual en los documentos, aunque no siempre es así, pues también aparece *Britain* como sinónimo de *Great Britain*, no de *United Kingdom*.

Sin embargo, al igual que hace la Academia y el uso cotidiano, los gentilicios varían, de tal manera que ha de entenderse que, salvo que se diga lo contrario, la expresión “británico” se refiere a personas, normas u objetos del Reino Unido. Del mismo modo, procedemos con la expresión “inglés”, no referida al idioma, ya que aunque la Academia Española sólo acepta este término para las referencias a Inglaterra, en la lengua de Shakespeare el significado es más amplio, de tal modo que la expresión *english* y, sobre todo, *English*, referida esta a personas, se utiliza más como sinónimo de *Briton* que para referirse sólo para los ciudadanos de Inglaterra.

En cuanto al gentilicio “irlandés”, se referirá a la isla de Irlanda en la Primera Guerra Mundial y sólo al Eire en la Segunda Guerra Mundial y en tiempos posteriores.

Del mismo modo y salvo excepciones, “norteamericano”, es lo perteneciente a los Estados Unidos de América. “Americano” será también algo de ese país, o de

cualquiera de los países de América, dependiendo del contexto. En este sentido, cuando empleamos la expresión América, en castellano, nos referimos a todo el continente americano, pero en los textos originales en inglés que reproducimos, normalmente *America* es sinónimo de *United States of America*.

Se ha procurado no abusar del uso de las mayúsculas. En las citas de titulares de periódicos en lengua inglesa o de títulos de libros, que suelen ir en el original todos con mayúscula, se han suprimido muchas de ellas, para adaptarlas a la costumbre castellana. Por otra parte, sí van con mayúscula los nombres de los tres conflictos principales que aparecen en este trabajo: Primera Guerra Mundial, o Gran Guerra, Guerra Civil Española y Segunda Guerra Mundial. Somos conscientes de que es un asunto muy debatido en la academia (y en la Academia, la Real), pero esa ha sido nuestra opción. Ejército.

Por lo que respecta a los servicios postales, se considera sinónimo el término correo, en singular, y correos, en plural, tal como señala la Academia. Cuando lo escribimos en mayúscula, Correos, nos referimos al organismo oficial español, en sus distintas denominaciones a lo largo de la historia. Por darle algo de riqueza al texto, en alguna ocasión hemos sustituido el nombre oficial de ese organismo en otros países (*Postes, General Post Office, PTT, Regia Posta, etc.*) por la expresión Correos.

Las palabras españolas censor o censora tienen muchas traducciones posibles. Se ha intentado por todos los medios precisar lo más posible el significado en cada uno de los idiomas, que tiene que ver con la organización concreta del personal o, incluso, con su adscripción laboral. En cualquier caso, si no se dice lo contrario, cuando hablamos de un censor nos referimos a la persona que lee la carta y aplica las normas en vigor, dejándola pasar, reteniéndola o eliminando parte de su contenido y, por último, legalizando su labor con una marca oficial estampada en el sobre. Como se precisará con más detalle, en la lengua inglesa esa persona es normalmente conocida como *examiner*, no como  *censor*, palabra inglesa esta que se reserva para los cargos superiores de la organización, que tienen capacidad ejecutiva decisoria. En francés ocurre algo parecido, prefiriéndose la palabra *lecteur* a la de *censeur*, aunque no es tan riguroso como en inglés. En italiano también aparece la palabra *lettore*, aunque en menor medida, prefiriéndose la de *censore*.

Por lo que respecta a la terminología archivística, constantemente empleamos la palabra legajo, como sinónimo de unidad de instalación, término este utilizado por los archiveros españoles para nombrar la unidad básica de conservación. Somos conscientes

de que legajo es cada vez menos adecuada, sobre todo en el contexto archivístico del siglo XX, pero es mucho más simple que el giro lingüístico unidad de instalación y, en cualquier caso, es una palabra-comodín similar a otras empleadas en varios países, como *liasse* o *carteggio*. Por otra parte, empleamos también con frecuencia la palabra caja, menos expresiva que legajo, pero más adecuada en los tiempos que corren, pues en la actualidad los documentos se conservan en cajas y los fondos se catalogan como conjuntos de cajas. La palabra *box*, caja, es, además, la unidad de instalación básica en muchos archivos de países de habla inglesa.

Al principio hay un cuadro de abreviaturas que sólo cubre las denominaciones del nombre de cada centro documental. Por lo que respecta a las abreviaturas de los fondos o series que se repiten con frecuencia, se explican la primera vez que aparecen. No debe entenderse como abreviatura expresiones como CAB o DEFE, que son los nombres oficiales de un departamento (léase fondo o grupo de fondos) en los Archivos Nacionales británicos.

En relación a todas las cuestiones ortotipográficas, seguimos en general los criterios de las obras de José Martínez de Sousa. Cuando hay diferencias entre unas y otras, escogemos aquello que el autor señala en la más moderna. No obstante, a veces nos hemos saltado los usos de ese autor, en beneficio de la clarificación del texto o para seguir alguna costumbre de las publicaciones históricas.



# Capítulo 2

## El estado de la cuestión

### 1. Planteamientos generales

La razón fundamental por la que hemos escogido como tema de tesis la censura postal europea en el siglo XX es porque se trata de un trabajo prácticamente inédito. O al menos lo es tal como nosotros pretendemos desarrollarlo.

Eso no significa que no haya publicaciones anteriores sobre ello, pero las que hay presentan unas particularidades especiales y, como decíamos en el capítulo anterior, sus objetivos son distintos a los que nos hemos propuesto.

Hay cientos, quizá miles, de trabajos sobre la censura postal europea. Pero la inmensa mayoría tienen unos destinatarios concretos y un objetivo específico. Los destinatarios son los coleccionistas filatélicos y el objetivo ayudar a estos a organizar sus colecciones de cartas o tarjetas con marcas de censura. Los artículos o los libros de estos autores suelen ser repertorios de marcas clasificadas por tipos, formas, colores o tamaños.

Esos autores no son casi nunca historiadores y en la mayor parte de los casos, las fuentes que utilizan son sus propias colecciones de cartas censuradas. Con escasísimas excepciones, hay una característica común en todos estos autores: nunca han investigado en un archivo histórico.

En otras ocasiones, sus obras no son más que un resumen de tres o cuatro libros de historia, generalmente manuales clásicos ya superados, que ilustran con unas fotografías de sobres o de tarjetas con censuras.

Naturalmente, la consecuencia es que sus obras carecen de la metodología propia de la historia, a pesar de que suelen autodenominarse historiadores postales.

Se da la curiosa circunstancia de que como los trabajos filatélicos sobre la censura postal son abundantes, no se investiga, porque parece un tema ya agotado y del que no se puede decir nada nuevo. Lo expresaremos con las palabras de Gianni Giannoccolo, un antiguo partisano italiano, luego político y más tarde autor de varios libros de historia (no postal) sobre la ocupación alemana en Italia, que se abstiene de hablar del control postal en Italia porque “pasar al tratamiento de la censura sobre los

objetos postales [...] podría parecer pleonástico, por cuanto sobre el tema no pocos trabajos han sido publicados y poco se podría añadir”.<sup>1</sup>

A lo largo de las páginas de esta tesis intentaremos demostrar que este autor se equivoca y que sí se pueden decir muchas cosas nuevas sobre la censura postal italiana y la de otros países.

Los trabajos de los historiadores, en general, sí están basados en documentos archivísticos, pero suelen tener un denominador común, con escasas excepciones. No son trabajos sobre la censura postal, sino sobre la correspondencia manejada por la censura postal o sobre los informes que el gabinete censor elabora con los textos de las cartas.

Algunas de las publicaciones dedican unas pocas páginas al estudio del sistema censor pero adolecen de una falta de actualización, porque suelen basarse en trabajos anteriores. Así ocurre en el caso de Italia, para la Segunda Guerra Mundial, en un libro de Rizzi de 1983 y en el caso de Francia, para la Primera, en un artículo de Jeanneney de 1968.

Ni en el Reino Unido, ni en España, ni en otros países europeos hay prácticamente trabajos históricos sobre la censura postal. Las excepciones serían algunas páginas sueltas en monografías cuyo objetivo es diferente al del análisis de la censura y, si se nos permite la inmodestia, los artículos que nosotros hemos ya publicado sobre la censura postal.

El estudio de los textos de las cartas o los informes censores no se hace (no sirve, de hecho) para analizar la censura, sino para sacar conclusiones sobre el estado de las mentalidades. Al quedar fuera de nuestro objetivo, no vamos a detenernos mucho en esas publicaciones, salvo en lo que concierne a las páginas que dedican a la censura postal en Italia y Francia que, como decimos, son los dos únicos países donde existen.

No obstante, sí queremos decir que, en nuestra opinión, se ha sobrevalorado la importancia de las fuentes postales para el análisis de las mentalidades. Expondremos aquí las razones.

En primer lugar, hay que tener en cuenta el proceso de escritura de una carta en tiempo de guerra. Recibir noticias de un ser querido es una de las pocas alegrías que se tienen en esos difíciles momentos y todo el mundo, independientemente de si está en el

---

<sup>1</sup> En el original: *passare alla trattazione della censura sugli oggetti postali [...] potrebbe sembrare pleonastico, in quanto sull'argomento non pochi lavori sono stati pubblicati e poco ci sarebbe da aggiungere.* GIANNOCOLO, Gianni: *L'occupazione nazista in Italia, 1943-1945.* Correggio, Casa Editrice FGT, 2003, p. 137.

frente o en retaguardia, en libertad o en prisión, en territorio libre u ocupado, procura que no haya nada que impida que esa carta llegue a su destino.

Los remitentes de la correspondencia eran conscientes de que sus cartas se censuraban o, al menos, que podían ser censuradas. En consecuencia, cortocircuitaban su verdadero pensamiento, aplicándose una autocensura, para que no hubiera nada en el contenido de la carta que impidiera que el mensaje llegara a su destino. Sus afirmaciones no son necesariamente sinceras, están elaboradas para que las lea una (al menos) tercera persona y no se arriesgan a privar a su familia de noticias, uno de los castigos más severos de aquellos tiempos

A nadie extrañará que digamos que no hemos encontrado ninguna carta interior en la España de 1939 a 1945 que señale que Franco era un cruel dictador, ni ninguna en la Alemania de Hitler que le acusara de genocida, ni ninguna en la Italia de 1940 ó 1942 que denunciara el confinamiento de disidentes del régimen fascista. ¿Significa eso que no había españoles, alemanes o italianos que pensarán así? Evidentemente no, pero su testimonio, íntimo y personal, nunca fue puesto por escrito en una carta.

En consecuencia, el análisis de las mentalidades que se hace a partir de la censura postal hay que ponerlo en cuarentena.

Por otra parte, al existir la censura sistemática casi exclusivamente en tiempo de guerra, es decir, en situaciones extremas, los textos de las cartas suelen reflejar en casi todos los casos una situación límite. O, matizando, muestran una situación peor cuanto más cerca de la guerra se estuviera, siempre con la autocensura como marco de referencia.

Por ello, las cartas de estos periodos y, en consecuencia, los informes sobre ellas y, por derivación, los trabajos sobre esos textos, acaban siendo algo monótonos y repetitivos o, dicho de otro modo, previsibles. Nadie debe esperar que en los territorios sometidos a duros bombardeos, las cartas hablen de diversiones o de paseos a la luz de luna.

En tercer lugar, hay un elemento que, en nuestra opinión, distorsiona en gran medida el valor de estas fuentes, sobre todo en Francia. En este país, no se conservan cartas originales retenidas por la censura, aunque sí cientos de informes sobre la correspondencia que, como venimos diciendo, han sido muy empleados por autores que detallaremos.

Es evidente que la historia necesita de fuentes y cuantas más mejor. Sin embargo, hay que ser precavidos a la hora de utilizar estos informes. Por definición, no

se trata de fuentes primarias. Lo que aparece en los informes no son más que los párrafos que, primero a juicio del censor y luego a juicio del presidente de la comisión de censura, eran interesantes para que el mando tomara decisiones o conociera la opinión pública. O dicho de otra manera, en los informes no leemos lo que dice el remitente, sino lo que dice el censor que dice el remitente, con los peligros que eso supone.

En consecuencia, todos los textos están descontextualizados. Al leer media docena de líneas en las que, por ejemplo, un soldado muestra su descontento por la alimentación, podemos suponer que su situación era crítica y que querría desertar. Pero si esa carta tenía cuatro páginas nunca sabremos si en el resto mostraba su alegría por el espíritu de compañerismo, elogiaba las decisiones de los superiores o mostraba su confianza en que, acabada la guerra, pudiera continuar en el ejército en la profesión militar.

Iremos describiendo por cada país las publicaciones que han aparecido. Advertimos que en cada sección expresamos lo que se trata de lo publicado sobre ese país, no lo que se ha publicado en ese país, aunque en la mayoría de los casos ambas cosas coinciden.

## 2. Italia

El país que tiene más publicaciones basadas en la censura es Italia y, en particular, sobre la correspondencia en la Segunda Guerra Mundial. Empezaremos, por tanto, por este periodo, para abordar después las etapas anteriores.

Como apuntábamos, muchas de las obras se basan en un trabajo de Loris Rizzi de hace 25 años.<sup>2</sup>

Este autor tuvo la oportunidad de ser el primero que consultara la documentación conservada en el *Archivio Centrale dello Stato* de Roma generada por los organismos de la *censura di guerra*. No obstante, sólo dedica 13 páginas al funcionamiento de la censura. El resto del libro de Rizzi lo constituye el estudio de la “moral del país y de las tropas en los informes de la censura” y la reproducción de decenas de fragmentos de cartas escritas por los italianos, sobre todo soldados, en ese periodo. Es evidente que Rizzi no pudo consultar para este libro los documentos fundamentales entregados por el Ministerio del Interior italiano a los archivos en el año

---

<sup>2</sup> RIZZI, Loris: *Lo sguardo del potere. La censura militare in Italia nella Seconda Guerra Mondiale, 1940-1945*. Milán, Rizzoli, 1984, 230 pp.



2003, problema que mantiene en publicaciones posteriores.<sup>3</sup> Otras cuestiones, a nuestro entender erróneas, que plantea el autor serán comentadas oportunamente.

Mucho más reciente es la, a nuestro entender, obra más valiosa sobre la censura postal italiana de la Segunda Guerra Mundial. Con una estructura similar al libro de Rizzi y utilizando sus mismas fuentes, Elena Cortesi ha publicado en 2008 un pequeño libro<sup>4</sup> basado fundamentalmente en su tesis doctoral<sup>5</sup> y también en otros trabajos.<sup>6</sup>

En su libro la profesora Cortesi dedica sólo 14 páginas al funcionamiento de la censura y el resto, como Rizzi, a fragmentos de cartas de la guerra. Nos extraña que no haya utilizado los documentos de la censura desclasificados más recientemente, ya que ha tenido margen temporal para ello y, aunque su libro es, a nuestro entender, mejor que el de Rizzi, comete algunos de los mismos errores que este autor, fundamentalmente en lo que se refiere al personal de la censura. Además, sólo nombra dos veces de pasada a Arturo Bocchini, jefe de la policía fascista, que es el creador del sistema de la censura postal y, por ende, de todo el sistema represivo fascista, hasta tal punto que, como veremos, se le conoce como el *Viceduce*.

Además de las obras de estos autores, en Italia se prodigan los trabajos en los que se analiza la correspondencia provincial o regional anotada por la censura. Cuando se trata de obras voluminosas, sólo dos, cuatro o diez páginas son dedicadas a la censura, pero en los artículos ni siquiera eso ocurre.

Citaremos los trabajos de Antonini para la región de Liguria,<sup>7</sup> de Pardini para la provincia de Lucca,<sup>8</sup> de Cavazzoli para la también provincia de Mantua,<sup>9</sup> de Cignitti y

---

<sup>3</sup> Id.: “Strutture, funzioni e risultati della censura sulla posta (1940-1945)”, ROCHAT, Giorgio et al (eds.): *Linea Gotica 1944. Eserciti, popolazioni, partigiani*. Milán, Franco Angeli, 1986, pp. 525-536. Id.: “Il morale dei militari e civili nelle lettere censurate”, FERRATINI TOSI, Francesca et al. (eds.): *L'Italia nella seconda guerra mondiale e nella Resistenza*. Milán, Franco Angeli, 1988, pp. 371-378.

<sup>4</sup> CORTESI, Elena: *Reti dentro la guerra. Corrispondenza postale e strategie di sopravvivenza (1940-1945)*. Roma, Carrocci, 2008, 198 pp.

<sup>5</sup> Id.: *Scrivere in guerra, scrivere di guerra. Italiani, guerra e censura*. Tesis doctoral. Roma, Università Roma Tre, 2000, 494 pp.

<sup>6</sup> Id.: “‘La verità è verità e non se cancella’. Gli italiani e la censura postale, 1940-43”, *Contemporanea* (Bologna), núm. 1 (ene. 2002), pp. 117-129. Id.: “Scrivere in guerra, scrivere di guerra. Italiani, guerra e censura postale (1940-1943)”, *Annale 1999-2000*. Bologna, Clueb, 2002, pp. 119-135.

<sup>7</sup> ANTONINI, Sandro: *Catene al pensiero e anelli ai polsi. Censura di guerra in Liguria, 1940-1944*. Génova, De Ferrari Editore, 1999, 224 pp.

<sup>8</sup> PARDINI, Giuseppe: *Sotto l'inchiostro nero. Fascismo, guerra e censura postale in Lucchesia (1940-1944)*. Montespertoli, MIR Edizioni, 247 pp. Id.: “La censura di guerra (1943-1944). Vicende belliche, avvenimenti politici, spirito pubblico. condizioni di vita della popolazione nei rapporti della Commissione provinciale censura di Lucca”, *Documenti e Studi* (Lucca), núms. 16-17 (1995), pp. 5-112. Id.: “La censura di guerra (1940-1942). I rapporti della Commissione provinciale Censura di Lucca”, *id*, núm. 22 (2000), pp. 9-188.

Momigliano Levi para el Valle de Aosta,<sup>10</sup> de Guicciardi para Módena,<sup>11</sup> de Borioli y Botta para Alessandria<sup>12</sup> o de Marsetic para la provincia ocupada de Pola, actual Pula, en Croacia.<sup>13</sup>

Además de la tesis doctoral de Cortesi, hay algunas tesinas sobre la moral en Alessandria, por Manca<sup>14</sup> y en la Marina, por Toso.<sup>15</sup> Sabemos, además que Miriam Cascone, alumna de la Universidad de Catania, tiene intención de hacer una investigación sobre la censura postal, pero desconocemos su alcance.<sup>16</sup>

Existen también algunos repertorios de cartas de toda Italia que parten de los fondos de la censura. Varias de estas obras se caracterizan por ser testimonios de censores o de protagonistas de la censura. Lamentablemente, no tienen gran interés pues no suelen desvelar gran cosa sobre el funcionamiento del sistema censor.

Es el caso de la pequeña obra de Bellomo,<sup>17</sup> censor que dice haber copiado durante años las cartas de la censura. Tenemos dudas sobre ello y no pocas preguntas: ¿Lo hacía a la vista de todos, o a escondidas? ¿Copiaba cuando salía del trabajo, o durante las operaciones de control? ¿Tenía las cartas delante, o las copiaba de memoria? En cualquier caso, su obra no aporta nada sobre la mecánica de la censura.

Algo más de interés tiene la obra de otro censor, en este caso en Mantua, Pollorini,<sup>18</sup> pero no aporta prácticamente nada nuevo y apenas da testimonios personales, limitándose, como tantos otros autores, a reproducir cartas.

---

<sup>9</sup> CAVAZZOLI, Luigi (ed.): *Guerra e resistenza. Mantova 1940-1945*. Gazoldo degli Ippoliti, Editrice Postumia, 1995, 942+[48] pp.

<sup>10</sup> CIGNITTI, Amedeo y MOMIGLIANO LEVI, Paolo: *La censura postale di guerra in Valle d'Aosta. 1940-1945*. Quart, Musumeci Editore, 1987, 317 pp.

<sup>11</sup> GUICCIARDI, Luigi: "Dalla periferia del regime: lettere censurate a Modena (1940-42)", *Rassegna di Storia* (Módena), núm. 4 (abr. 1984), pp. 11-35.

<sup>12</sup> BORIOLI, Daniele y BOTTA, Roberto: "Civili, militari e fascisti di fronte al conflitto negli atti della Commissione censura postale di Alessandria", *Quaderno di Storia Contemporanea* (Alessandria), núms. 17-18 (1995), pp. 59-78. A pesar de que lo más correcto sería traducir el nombre de esta provincia por el de Alejandría, no lo hacemos para evitar su confusión con la famosa localidad egipcia homónima.

<sup>13</sup> MARSETIC, Raul: "La censura postale di guerra nella provincia di Pola (1940-1945)", *Quaderni. Centro di Ricerche Storiche Rovigno* (Rovinj, Croacia), vol. XVI (2004), pp. 333-368.

<sup>14</sup> MANCA, Giorgia: *Corrispondenze in tempo di guerra: civili e soldati nelle relazioni della Commissione censura postale di Alessandria. Giugno 1940-luglio 1943*. Tesis de licenciatura inédita. Turín, Università degli studi di Torino, 2002, 358 pp.

<sup>15</sup> TOSO, Anna: *Autobiografia della Marina nelle lettere censurate 1940-1943*. Tesis de licenciatura inédita, Venecia, Università Ca'Foscari, 1996.

<sup>16</sup> Desde el Archivo di Stato di Catania se nos ha pedido nuestro correo electrónico para proporcionárselo a esta alumna, pero no tenemos más información.

<sup>17</sup> BELLONO, Bino: *Lettere censurate*. Milán, Longanesi, 1975, 199 pp.

<sup>18</sup> POLLORINI, Giuseppe: *La censura e il censore*. Milán, Pan Editrice, 1971, 203 pp.

Por otra parte, un brevísimo, aunque interesante, relato de un censurado, Gaeta, sirve de recensión a la obra de Bellomo.<sup>19</sup>

En relación a esto, habría que enmarcar también como testimonial el libro de Amé,<sup>20</sup> jefe de los servicios de inteligencia durante una etapa del fascismo, que dedica siete páginas a la censura postal, en parte responsabilidad de sus servicios. Es ante todo una obra autojustificativa que tuvo algún valor como fuente cuando fue escrita hace más de medio siglo, pero que hoy ha sido desbordada ampliamente por los documentos desclasificados.

Para finalizar, señalemos otras dos obras globales, escritas por Dalla Costa<sup>21</sup> y Lepre,<sup>22</sup> con escasas aportaciones, más allá de las transcripciones de correspondencia.

Finalizado el análisis de las publicaciones sobre el estado de ánimo de la población italiana en la Segunda Guerra Mundial, debemos abordar otros trabajos de ese periodo.

Aunque fue ante todo escrita para los coleccionistas filatélicos, es interesante la monumental obra de dos historiadores, Cadioli y Cecchi, sobre el correo militar italiano en el conflicto. Tiene un pequeño capítulo dedicado a la censura postal militar, útil sobre todo por la aportación de fuentes de los archivos militares, a la sazón editores de la obra.<sup>23</sup>

Nos sirve esto para enlazar con los trabajos escritos por y para los coleccionistas.

El principal de todos es el de Mattiello, que es un repertorio de los cientos de marcas empleadas por los censores.<sup>24</sup> Dado que las claves de algunas de esas marcas aparecen en documentos archivísticos, realmente no aporta nada al historiador.

Hay varios trabajos sobre la censura en algunos territorios, como el de Jannaci para Ancona,<sup>25</sup> o el de Piga para el noroeste, con la virtualidad de que se dedica a

---

<sup>19</sup> GAETA, Giuliano: "Lettere censurate", *Pagine istriane* (Trieste), serie V, núm. 7 (1979), pp. 47-51.

<sup>20</sup> AMÉ, Cesare: *Guerra segreta in Italia. 1940-1943*. Roma, Gherardo Casini Editore, 1954, 223 pp.

<sup>21</sup> DALLA COSTA, Ivo: *L'Italia imbavagliata. Lettere censurate. 1940-1943*. Paese, Pagus, 1990, 179 pp.

<sup>22</sup> LEPRE, Aurelio: *L'occhio del Duce. Gli italiani e la censura di guerra. 1940-1943*. Milán, Arnoldo Mondadori, 1992, 225 pp.

<sup>23</sup> CECCHI, Aldo y CADIOLI, Beniamino: *La posta militare italiana nella seconda guerra mondiale*. Roma, State Maggiore Esercito, 1991, 964+[48] pp.

<sup>24</sup> MATTIELLO, Gianfranco (ed.): *Italian censorship on civil mail. 1940-1945*. S.l., 2001, 342 pp. Hay una edición anterior. Íd., 2000, 201 pp.

<sup>25</sup> JANNACI, Giuseppe: *La censura postale in Ancona durante il secondo conflitto mondiale*. Ancona, Circolo culturale filatelico numismatico dorico, 1992, 35 pp.

analizar el correo censurado por los partisanos,<sup>26</sup> tema poco corriente también analizado por Marchese.<sup>27</sup> En varios artículos, Gerini analiza el servicio de censura de correspondencia internacional de Italia.<sup>28</sup>

Mucho más numerosos son los trabajos sobre el correo militar (italiano o de los ocupantes alemanes o aliados), en los que se incluye alguna referencia a la censura, pero de forma breve o limitada a la reproducción, sin comentarios, de algunas cartas.

Para toda Italia tenemos la extensa obra de Marchesi, que localiza las oficinas de correo militar italianas en el conflicto pero, a pesar del volumen de la obra, pasa de puntillas sobre la censura.<sup>29</sup>

Centrada en la región de Bolonia hay una obra colectiva, compuesta por 13 artículos que tratan sobre el correo italiano y el de los ocupantes en los últimos años de la guerra.<sup>30</sup> Muy similar es otra obra, también colectiva, sobre el último año del conflicto, con una veintena de artículos sobre distintos aspectos del correo, con alguna ligera referencia a la censura.<sup>31</sup>

Sobre el correo alemán en Italia destaca una obra de Agnoli<sup>32</sup> y otra de Giannocolo, esta ya citada, que aunque no trata sobre el correo y, como dijimos, elude la censura, reproduce el listado de oficinas postales militares secretas nazis en Italia.<sup>33</sup>

El correo de los ocupantes británicos y norteamericanos ha sido objeto también de otros estudios generales, sobre todo para Sicilia, con alguna breve incursión en la censura. Es el caso de las obras Giannetto,<sup>34</sup> Nisi,<sup>35</sup> D'Alessandro y Di Pietro.<sup>36</sup> El correo aliado en Venecia ha sido también tratado por Zanetti y el citado Giannetto.<sup>37</sup>

---

<sup>26</sup> PIGA, Antonio: "Quando i partigiani censuravano la posta", *Storie di Posta* (Nápoles), núm. 12 (sept.-oct. 2001), pp. 65-71.

<sup>27</sup> MARCHESE, Giuseppe: "La censura militare dell'esercito di liberazione", *La Tribuna del Collezionista* (Gaeta), núm. 166 (abr. 1990), pp. 7-12.

<sup>28</sup> GERINI, Francesco: "RR. Poste e censura postale", *La Posta Militare* (Settimo Torinese), núm. 80 (feb. 1999), pp. 6-13. Íd.: "Censori e lingue straniere", íd, núm. 81 (jul. 1999), pp. 6-11.

<sup>29</sup> MARCHESE, Giuseppe: *La posta militare italiana. 1939-1945*. Trapani, Studio Filatelico Nico, vol. 1, 2000, 377 pp., vol. 2, 2002, 396 pp.

<sup>30</sup> ALBERTAZZI, Giovanni y otros: *La posta e la guerra. 1943-1945*. Bolonia, Tipografia Poste Italiane, 1999, 95 pp.

<sup>31</sup> MARCHESE, Giuseppe (ed.): *1945. Dalla guerra alla pace*. Trapani, Studio Filatelico Nico, 1995, 398 pp.

<sup>32</sup> AGNOLI, Giuseppe: *La posta tedesca nelle zone di operazioni dell'Alpenvorland e del litorale adriatico (1943-1945)*. Trapani, Edizioni Nico, 2001, 285 pp.

<sup>33</sup> GIANNOCCOLO, G.: *L'occupazione...*, op. cit, 827 pp., esp. 629-713.

<sup>34</sup> GIANNETTO, Cesco: *Allied Military Postage Italy. Francobolli e Posta dell'emissione Alleata in Sicilia dall'agosto 1943 al settembre 1944*. Milán, Studio Filatelico VIPA, 1973, 128 pp.

<sup>35</sup> NISI, Cateno: *La posta militare italiana in Sicilia nella seconda guerra mondiale*. Vignola, Edizioni Vaccari, 1991, 173 pp.

La lista que hemos dado no es exhaustiva. Se han publicado, además, cientos de artículos en revistas filatélicas. Realmente, por toda Italia, como por todo el mundo, hay coleccionistas que se agrupan y un buen número de estas sociedades editan boletines internos, de difusión restringida y, a veces, ni siquiera sometidos al depósito legal. Es muy difícil localizar esos trabajos en las bibliotecas públicas. Es de suponer que algunos de ellos tratan sobre la censura en las localidades en las que radican.

Aparte de ello, hay dos grupos, más amplios, que hay que señalar. El primero es la *Associazione Italiana Collezionisti Posta Militare*, con sede actual en Rimini. Creada en 1974, su revista *Posta Militare e Storia Postale* (denominación actual) ha editado 111 números hasta junio de 2009, que incluyen numerosos artículos sobre el correo militar italiano de todas las épocas y en algunos de ellos hay conexiones con la censura.

El otro grupo es el *Centro Italiano Filatelia Resistenza* que surgió en 1980 para estimular el coleccionismo de sellos y sobres de la lucha partisana italiana durante la Segunda Guerra Mundial, pero que luego ha generalizado su estudio a otras facetas de ese y otros conflictos. Edita la revista *La Voce del Cifr*, que en marzo de 2009 alcanzó el número 79 y que es cada vez menos una revista de cartas de la guerra mundial y cada vez más una publicación de sellos nuevos, como tantas otras. No obstante, algunos de sus brevísimos artículos tratan de vez en cuando algunos aspectos conectados con la censura.

Con respecto a las publicaciones sobre la censura en la Primera Guerra Mundial, son muchísimo más escasas. En realidad, sólo hay dos trabajos no filatélicos con alguna conexión con la censura.

El primero y más valioso es un artículo de Crevato-Selvaggi sobre la ocupación en Dalmacia, con 12 páginas dedicadas a la censura italiana en ese territorio, de las cuales parte son transcripciones de cartas y parte censura telegráfica. A pesar de su brevedad, en nuestra opinión es uno de los trabajos más valiosos sobre la censura postal italiana publicados hasta ahora.<sup>38</sup>

Del mismo autor es un trabajo, muy importante también, sobre la censura en la inmediata posguerra en el polémico territorio ocupado de Fiume, hoy Rijeka, en

---

<sup>36</sup> D'ALESSANDRO, Francesco y DI PIETRO, Salvatore: *La posta in Sicilia durante l'occupazione alleata*. Catania, Cuecm, 1993, 333 pp.

<sup>37</sup> ZANETTI, Agostino y GIANNETTO, Cesco: *A.M.G. V.G. Governo Militare Alleato della Venezia Giulia*. Milán, Studio Tipografico, 1973, 137 pp.

<sup>38</sup> CREVATO-SELVAGGI, Bruno: "La situazione amministrativa nella Dalmacia occupata: esempi postali", *Atti e Memorie della Società Dalmata di Storia Patria* (Roma), vol. XXIV, núm. 4 (2003), pp. 157-196, esp. 172-183.

Croacia. Es un artículo muy equilibrado, con aportación de documentos inéditos y con una interesante bibliografía.<sup>39</sup>

Por otra parte, con los textos de casi cuatrocientas cartas militares se ha publicado un libro coordinado por Bellosi y Savini titulado *Verificato per censura*.<sup>40</sup> En puridad, ahí acaba toda su relación con la censura. Además, no es propiamente una obra de historia, sino de lingüística, que analiza distintos aspectos de la correspondencia, aunque nada del control postal, a pesar de su título. Tampoco las cartas proceden de los servicios censores, sino de recopilaciones artificiales hechas en la posguerra como homenaje a los *caduti*, los caídos en combate.

Con respecto a las publicaciones filatélicas, sobre el correo militar hay varios trabajos, pero la censura aparece todavía menos que en la guerra posterior. Es el caso de la obra de Cadioli y Cecchi, similar en cuanto al título con la que elaboran para la Segunda Guerra Mundial, aunque menos ambiciosa.<sup>41</sup> Dedicar algo menos de una página a la censura.

El prolífico Marchese también ha publicado trabajos para este periodo, destacando un catálogo descriptivo de todas las oficinas postales militares, pasando de puntillas, una vez más, sobre la censura.<sup>42</sup> Lo mismo podemos decir para un libro de Buzzetti sobre el mismo tema.<sup>43</sup>

No hay muchos artículos interesantes sobre la correspondencia de la Primera Guerra Mundial en las revistas filatélicas y, mucho menos, sobre la censura postal italiana en ese periodo. Citaremos uno de Michelucci<sup>44</sup> y la larga serie de artículos sobre las brigadas italianas publicados por Marchese, con apenas texto y numerosas imágenes, en las que se muestra, a veces, alguna carta censurada.<sup>45</sup>

El último trabajo que comentaremos de la Gran Guerra no es un trabajo científico, sino de creación. Se trata de una reciente novela de Francesco Zilio con las

<sup>39</sup> Íd.: “Impresa dannunziana a Fiume e censura postale”, *Archivio per la storia postale* (Prato), núm. 1 (mayo 1999), pp. 40-64.

<sup>40</sup> BELLOSI, Giuseppe y SAVINI, Marcello (ed.): *Verificato per censura. Lettere e cartoline di soldati romagnoli nella prima guerra mondiale*. Cesena, Società Editrice Il Ponte Vecchio, 2002, 431 pp.

<sup>41</sup> CADIOLI, Beniamino y CECCHI, Aldo: *La posta militare italiana nella Prima Guerra Mondiale*. Roma, Stato Maggiore dell'Esercito, 1978, 315 pp.

<sup>42</sup> MARCHESE, Giuseppe: *La posta militare italiana, 1915-1923*. Trapani, Edizioni Studio Filatelico Nico, 1999, 355 pp.

<sup>43</sup> BUZZETTI, Luciano: *Posta militare italiane della prima guerra mondiale. (Fronte Italiano e Albanese)*. Milán, Edizione Abafil, 1991, 295 pp.

<sup>44</sup> MICHELUCCI, Giancarlo: “La censura postale italiana all'epoca della Prima guerra mondiale”, *Posta militare e storia postale* (Rimini), núm. 93 (dic. 2004), pp. 39-44.

<sup>45</sup> La serie a que nos referimos está compuesta por 49 artículos, dedicados a otras tantas brigadas, aparecidos en las páginas de *La Tribuna del Collezionista* a lo largo de un lustro.

supuestas cartas que un sacerdote envía a un censor postal para denunciar los horrores de la guerra.<sup>46</sup> Creemos que, a diferencia de un relato francés que comentaremos más adelante, el autor no ha investigado en los legajos de la censura para documentarse, lo que hace que cometa algunos errores pero, teniendo en cuenta que es una novela libre, hay que partir de otros presupuestos a la hora de comentarlo.

Con respecto a los trabajos sobre la censura fascista antes de la Segunda Guerra Mundial, son prácticamente inexistentes. Tan sólo aparecen algunas referencias en los libros con cartas de los perseguidos políticos en las cárceles y lugares de confinamiento de anteguerra.

El caso más conocido es el de Gramsci, cuyas cartas tienen múltiples ediciones,<sup>47</sup> aunque, como se verá nosotros hemos manejado documentación original. No obstante, en relación a la censura, las cartas más aclaratorias son las de Ernesto Rossi, que pasó por la cárcel y, sobre todo, por el confinamiento, y parte de cuya correspondencia, sin parangón en Italia y, quizá, en Europa, ha sido objeto de una edición crítica por Franzinelli,<sup>48</sup> que nosotros acotaremos con los originales, publicados o no, conservados en Florencia.

En otro orden de cosas, es imprescindible para conocer el funcionamiento de la censura postal a los desterrados en este periodo la lectura de la deliciosa novela de Carlo Levi *Cristo se paró en Éboli*.<sup>49</sup>

### **3. Francia**

Tras Italia, es Francia el país que tiene más obras relacionadas con la censura. De todas maneras, la bibliografía francesa es incomparablemente menor a la italiana.

Al igual que en Italia hay varias obras que utilizan los informes de la censura, con los inconvenientes que, a nuestro juicio, eso supone. En Francia la mayor parte de los trabajos se refieren a la Primera Guerra Mundial.

La obra más conocida y más citada en ese país es un artículo, algo antiguo, escrito por Jeanneney sobre la utilización de los documentos del control postal militar

---

<sup>46</sup> ZILIO, Francesco: *Lettere al censore*. Camposampiero, Edizioni del Noce, 2007, 93 pp.

<sup>47</sup> La más extensa es la de SANTUCCI, Antonio: *Antonio Gramsci. Lettere dal carcere*. Palermo. Sellerio, 1996, vol. 1, XLI+382 pp, vol. 2, VII+ pp. 383-888.

<sup>48</sup> FRANZINELLI, Mimmo (ed.): *Ernesto Rossi. "Nove anni sono molti". Lettere dal carcere. 1930-39*. Turín, Bollati Boringhieri, 2001, 888 ppp.

<sup>49</sup> LEVI, Carlo: *Cristo se paró en Éboli*. Madrid, Alfaguara, 1980, 309 pp. Hemos manejado esta edición, de gran calidad, creemos, traducida por el escritor Antonio Colinas. La primera edición italiana es: *Íd.: Cristo si è fermato a Eboli*. Turín, Giulio Einaudi, 1945, 243 pp.

como fuente para el estudio de las mentalidades.<sup>50</sup> Creemos que el autor, como otros, sobrevalora las fuentes y no tiene en cuenta la autocensura, al considerar que las cartas “proporcionan testimonios más ‘puros’ que cualquier impreso, pues están libres del deseo de influenciar y convencer al público”.<sup>51</sup>

La segunda obra en fama (si por ello entendemos las veces que es citada por otros autores, estudien o no el correo) es la de Nicot sobre las cartas de los soldados.<sup>52</sup> No es un estudio sobre la censura, a la que apenas dedica dos páginas, pero sí sobre las mentalidades, al modo habitual.

La obra de Nicot presenta una particularidad que nos vemos obligados a comentar. Jean Nicot fue durante muchos años conservador jefe de los archivos militares de Francia y como tal es el autor de buena parte de los inventarios de la *Série N* del *Service Historique de la Défense*, de Vincennes, que contienen los fondos del control postal militar de la Primera Guerra Mundial y de la Segunda, hasta la ocupación alemana de Francia.

Pues bien, para elaborar el libro que citamos y para, en general, investigar sobre los informes de la censura y documentos análogos, el señor Nicot no cumplió su papel de conservador, sino que, al contrario, dañó irreversiblemente decenas de documentos. Sus “rastros” aparecen, sobre todo en un legajo<sup>53</sup> en el que hay un sinfín de tachones, añadidos o modificaciones hechos por él o por algún subordinado suyo con un bolígrafo negro y con un lápiz indeleble azul. En algunos añade información o referencias bibliográficas (“Deloste”), en casi todos cambia la numeración original, subraya o pone un “vu”. Para rematar, concluye en el último documento con un “sin gran interés según la apreciación de M. Nicot”. Confesamos que nunca hemos visto en ningún archivo semejante despropósito, de manos de su máximo responsable, aunque no nos sorprende demasiado, pues ese archivo tiene un largo historial de destrucciones documentales, por lo que, nos tememos que este asunto puede ser sólo la punta del iceberg.<sup>54</sup>

---

<sup>50</sup> JEANNENEY, Jean-Noël: "Les archives des commissions de contrôle postal aux armées (1916-1918). Une source précieuse pour l'histoire contemporaine de l'opinion et des mentalités", *Revue d'histoire moderne et contemporaine* (Paris), núm. 15-I (ene.-mar. 1968), pp. 209-233.

<sup>51</sup> *Ibidem*, p. 210.

<sup>52</sup> NICOT, Jean: *Les poilus ont la parole. Dans les tranchées: lettres du front 1917-1918*. Bruselas, Complexe, 2003, XVI+592 pp. Es una reimpresión de la obra de 1998.

<sup>53</sup> SHD, 16 N 1382.

<sup>54</sup> Véase al respecto los datos concretos que, sobre la desaparición en el archivo de Vincennes de cientos de cartas escritas por Napoleón Bonaparte, dimos en nuestro reciente libro. GARCÍA SÁNCHEZ, Jesús: *L'Espagne est grande. Cartas de Napoleón Bonaparte desde Castilla y León (1808-1809)*. Valladolid, Ámbito Ediciones, S.A., 2008, pp. 65-66.



Hay otros autores que siguen los pasos de Jeanneney y/o de Nicot. Es el caso de Devos y Waksman,<sup>55</sup> con un trabajo sobre la moral de una parte del ejército. O también los dedicados al estudio de los informes emitidos por algunas oficinas de censura postal concretas, como son las de Lille, por Le Naour,<sup>56</sup> Marsella, a cargo de Liens,<sup>57</sup> o Narbona, cuya autoría se debe a Vaïse.<sup>58</sup> Esta última tiene un interés especial, pues controlaba la correspondencia de una parte de España.

A esta lista viene a sumarse un extraño libro de Cabanes basado en los textos de los informes de posguerra.<sup>59</sup> Decimos extraño porque si bien el autor es de los pocos que pone en cuarentena los textos de los soldados, los cita profusamente, sin concretar las fuentes, enmarcándolos en una abundante bibliografía, de tal manera que lo que pudiera ser más original del libro, las cartas, parecen atribuirse a otros autores.

En otro orden de cosas, una obra de Rajsfus sobre la censura de prensa tiene un capítulo sobre el control postal.<sup>60</sup> El autor utiliza los informes y reproduce textos de cartas de soldados, aunque quizá su mayor virtud es haber encontrado un legajo con documentos de la censura policial a izquierdistas. No obstante, en nuestra opinión, las apenas seis páginas que dedica el autor a explicar los mecanismos del control postal en la Gran Guerra son los mejores que se han publicado en Francia.

Señalemos también un libro de Frédéric Rousseau, titulado *La guerra censurada*, que utiliza cartas de la Primera Guerra Mundial.<sup>61</sup> Si lo citamos es para señalar que el título no debe llevar a pensar que es un libro sobre el control postal, al que sólo dedica unas líneas copiadas de Liens y Jeanneney. El autor, muy poco original, refunde obras de otros autores que, a su vez, reproducían cartas de soldados franceses y de otros países en esa guerra.

---

<sup>55</sup> DEVOS, J.-P. y WAKSMAN, P.: “Le moral à la 3e Armée en 1918 d’après les archives de la justice militaire et du contrôle postal”, *Revue Internationale d’Histoire Militaire* (París), núm. 37, fasc. 3 (1977), pp. 89-101+[5] pp.

<sup>56</sup> LE NAOUR, Jean-Yves: “Les désillusions de la libération d’après le contrôle postal de Lille (octobre 1918-mars 1919)”, *Revue du Nord* (Villeneuve d’Ascq), tomo LXXX (1998), pp. [393]-404.

<sup>57</sup> LIENS, Georges: “La commission de censure et la commission de contrôle postal à Marseille pendant la première guerre mondiale”, *Revue d’histoire moderne et contemporaine* (París), núm. 18-IV (oct.-dic. 1971), pp. 649-667.

<sup>58</sup> VAÏSE, Maurice: “La Catalogne, la France et la guerre (1916-1918) à partir des archives de la Commission de contrôle postal de Narbonne”, *Revue d’Histoire Diplomatique* (París), núm. 1 (1981), pp. 43-66.

<sup>59</sup> CABANES, Bruno : *La victoire endeuillée*. París, Éditions du Seuil, 2004, 555 pp.

<sup>60</sup> RAJSFUS, Maurice : *La censure militaire et policière (1914-1918)*. París, Le cherche midi éditeur, 1999, 261 pp.

<sup>61</sup> ROUSSEAU, Frédéric : *La guerre censurée*. París, Éditions du Seuil, 1999, 414 pp.

Los informes del control postal han dado también para dos tesis, una a cargo de Cochet Laborde, similar al libro de Nicot, pero acotada a 1916,<sup>62</sup> y otra por Adam que, aunque es para la obtención de un grado en ciencia política, no se aleja demasiado de la historia, al revisar los informes de la correspondencia del ejército francés en Rusia, en un momento, a nuestro entender, demasiado concreto (90 días) para sacar conclusiones válidas.<sup>63</sup>

Por otra parte, hay una serie de trabajos que analizan los servicios de inteligencia, en los que están integrados los gabinetes de censura. Normalmente hacen alguna referencia breve a estos últimos. Es el caso de los trabajos de Guelton,<sup>64</sup> Braud,<sup>65</sup> y Lahaie. Este último autor, un alto oficial del ejército francés, ha publicado artículos breves sobre el tema,<sup>66</sup> aunque lo más notable es su monumental tesis doctoral,<sup>67</sup> en la que hace alguna incursión en la censura postal como método para proporcionar informaciones a los militares, aunque su trabajo versa ante todo sobre la explotación de las informaciones por el mando.

En cuanto a los trabajos filatélicos, destaca una obra de Deloste que ha sido libro de cabecera de cuantos han estudiado el correo francés de la Gran Guerra. No es una monografía sobre el control postal, pero este aparece en algunas páginas.<sup>68</sup>

Por último, una muy reciente e interesante novela de Bénédicte des Mazery recrea magníficamente el ambiente de una comisión de control postal.<sup>69</sup> La autora, que ha estudiado los documentos de la censura postal conservados en Vincennes, nos ha

---

<sup>62</sup> COCHET, Annick: *L'Opinion et le moral des soldats en 1916 d'après les Archives du Contrôle Postal*. Tesis inédita, Nanterre, Université de Paris X, 1985, 2 vols. 542 ff.

<sup>63</sup> ADAM, Rémi: *La situation matérielle et morale des soldats du Corps expéditionnaire russe en France de septembre à décembre 1917 à travers les archives du contrôle postal*. Tesis inédita, Grenoble, Institut d'études politiques, 1987, 2 vols. 170+146 ff.

<sup>64</sup> GUELTON, Frédéric: "La naissance du renseignement économique en France pendant la Première Guerre mondiale", *Revue historique des armées* (París), núm. 225 (dic. 2001), pp. 73-88.

<sup>65</sup> BRAUD, Emmanuelle, "Le renseignement économique militaire en France à partir de 1916", *Revue historique des armées*, núm. 242 (mar. 2006), pp. 84-93.

<sup>66</sup> Por ejemplo uno en el que hace referencia a los laboratorios químicos para la detección de correspondencias con tinta simpática. LAHAIE, Olivier: "L'équipement spécifique des espions français membres de la 'Section de renseignements'", *Guerres mondiales et conflits contemporains* (París), núm. 232 (abr. 2008), pp.87-103.

<sup>67</sup> *Id.*: *Renseignements et services de renseignements en France pendant la guerre de 1914-1918. 2ème bureau et 5ème bureau de l'Etat Major de l'Armée. 2ème bureau du G.Q.G. (section de renseignement, section de centralisation des renseignements) : évolutions et adaptations*. Tesis doctoral inédita. París, Université de Paris IV-Sorbonne, 2006, 7 vols., 3460 pp.

<sup>68</sup> DELOSTE, C.: *Histoire postale et militaire de la Guerre de 1914-1918*. Bischwiller, Éditions de l'Échangiste Universel, 1968, 131 pp., esp. 38-47.

<sup>69</sup> DES MAZERY, Bénédicte: *La vie tranchée*. París, Éditions Anne Carrière, 2008, 367 pp.

dicho que no se ha fijado en ningún gabinete de censura concreto y sobre el origen de su libro nos ha confesado:

En realidad, mi novela ha partido de cartas que unos amigos me han confiado, escritas entre agosto de 1914 y mayo de 1915 por un joven de 21 años, el famoso Théophile a quien está dedicada esta novela. Me ha sorprendido la diferencia existente entre lo que contaba a sus padres y la realidad de lo que vivía. Eso me ha dado pie a hablar del ‘no dicho’, de lo indecible o incluso de lo que no se dejaba decir... y de un sitio a otro, he llegado al control postal. [...] Creando a Louis,<sup>70</sup> que había conocido tres años de trincheras antes de ocupar su puesto de censor, yo quería interrogar a la conciencia de un hombre enfrentado al abismo existente entre ‘lo que se dice’ y ‘lo que se deja decir’.<sup>71</sup>

No podemos por menos de comentar que, en nuestra opinión, Des Mazery, que no es historiadora, sino periodista especializada en el Opus Dei, ha comprendido mejor que muchos historiadores las limitaciones (cuando no errores) de tomar al pie de la letra los textos de las cartas censuradas como verdades inmutables.

En relación con los trabajos de la censura en la Segunda Guerra Mundial, podemos decir que, por su número, se sitúan al revés de los de la Gran Guerra: muy pocos los de corte histórico y muy abundantes los filatélicos.

Yendo a los primeros, hay muy pocos que utilicen los informes del control postal. El principal es un trabajo de Lefébure que prima el análisis de las interceptaciones telefónicas, aunque también hace alguna referencia a la censura postal, ya que los textos de algunas cartas figuran en los mismos legajos que los de las conversaciones telefónicas. Este autor utiliza, casi exclusivamente, documentación del régimen de Vichy.<sup>72</sup>

Peschanski hace alguna referencia a la utilidad del control postal para el análisis de las mentalidades, dedicando sólo una docena de líneas a su funcionamiento durante

---

<sup>70</sup> El protagonista de la novela.

<sup>71</sup> En mensaje de correo electrónico enviado al autor de esta tesis el 11 de febrero de 2009. El texto original de los pasajes seleccionados es: *En réalité, mon roman est parti de lettres que des amis m'ont confiées, écrites entre août 1914 et mai 1915 par un jeune homme de 21 ans, le fameux Théophile à qui ce roman est dédié. J'ai été saisie par l'écart existant entre ce qu'il racontait à ses parents et la réalité de ce qu'il vivait. Cela m'a donné envie de parler du "non dit", de l'indicible ou encore de ce qu'on ne laissait pas dire... et de fil en aiguille, je suis arrivée au contrôle postal. [...] En créant Louis qui avait connu trois ans de tranchées avant de se retrouver en position de censeur, je voulais interroger la conscience d'un homme confronté au fossé existant entre "ce qui est dit" et "ce qu'on laisse dire"*.

<sup>72</sup> LEFÉBURE, Antoine: *Les conversations secrètes des français sous l'occupation*. Paris, Plon, 1993, 444 pp.

la época de Vichy.<sup>73</sup> Se basa para ello, según propia confesión, en informes de tan sólo dos legajos de los archivos nacionales parisinos, así como en otros que él hace públicos del Archivo Tasca, conservado en Milán, a los que alude tan sólo una vez en referencia al control postal. En consecuencia, muy poco, bajo nuestro punto de vista y, además, muy acotado en el tiempo.

Al funcionamiento del control postal sí le dedica algo más de espacio, tres páginas, el afamado Laborie, en su espléndido libro sobre la opinión pública francesa en la época de Vichy. Además, como otros, utiliza los informes de la censura postal para el análisis de la sociedad.<sup>74</sup>

Y es en este punto donde queremos comentar uno de los aspectos quizá más sorprendentes de la historiografía francesa sobre el control postal durante la Segunda Guerra Mundial. En nuestra opinión, las escasas líneas que Peschanski y Laborie escribieron hace dos décadas de la censura postal, en los términos que acabamos de señalar, han evitado que otros historiadores hayan entrado a analizar profundamente ese tema, al considerar que lo escrito por esos importantes autores, era ya suficiente y que no se podía decir nada nuevo. Una vez más, recordamos las palabras de Giannocolo, con las que empezábamos este capítulo.

Se da la circunstancia de que, por lo que parece, Laborie ha utilizado los informes de la censura, pero no ha investigado en su funcionamiento. De tal manera que en el libro señalado, se basa en lo que escribe Peschanski y, sobre todo, en una pequeña intervención que Jacques Poujol tuvo hace un cuarto de siglo en el seno de un congreso sobre la historia de los funcionarios postales, telegráficos y telefónicos franceses en la Resistencia.

Poujol, cuyo trabajo de cinco páginas ha sido publicado posteriormente,<sup>75</sup> analiza el funcionamiento de la censura, pero comete errores de bulto. El principal, al señalar que la censura francesa en la Segunda Guerra Mundial empezó el 12 de diciembre de 1939. Nosotros demostramos en este trabajo que empezó mucho antes, el 31 de agosto de 1939, horas antes del estallido de la guerra, pero que, incluso, la legislación había sido elaborada en una fecha todavía más temprana, en 1924. Hay otros

<sup>73</sup> PESCHANSKI, Denis (ed.): "Le régime de Vichy a existé. Gouvernants et gouvernés dans la France de Vichy. Juillet 1940-avril 1942", *id.*: *Vichy 1940-1944*. Milán, Feltrinelli Editore, 1985, pp. 3-49, esp. 41-49.

<sup>74</sup> LABORIE, Pierre: *L'opinion française sous Vichy*. París, Seuil, 1990, 405 pp., esp. 34-36.

<sup>75</sup> POUJOL, Jacques: "Une armée secrète du gouvernement de Vichy : le contrôle postal", BALÉDENT. Sophie y otros: *L'œil et l'oreille de la Résistance. Actes du Colloque tenu à Paris les 21, 22, 23 Novembre 1984*. Toulouse, Éditions Erès, 1986, pp. 127-131.

errores importantes, como el decir que los censores de Vichy “abrían las cartas al vapor”, lo que sólo se hace cuando no se quiere dejar rastros del control, es decir, justo lo contrario de lo que pretendían los petainistas, que, como todos los censores en tiempo de guerra, abrían la correspondencia con un estilete y la precintaban con una banda oficial de cierre, sobre la que colocaban un tampón, oficial también, para legalizar esa censura. Hay otros errores que no relatamos.

Pues bien, Laborie repite todos y cada uno de los errores de Poujol y, a su vez, otros autores que han hecho referencia, de forma indirecta, a la censura postal, citan a Laborie (no a Poujol), como la autoridad en la materia, repitiendo los mismos errores de ambos: la fecha del 12 de diciembre, la apertura al vapor, etc. Es el caso de Monier.<sup>76</sup>

Hemos de irnos fuera de Francia para encontrar trabajos con más fuentes y, en nuestra opinión, más correctos, sobre la censura postal. En concreto, al artículo que el profesor norirlandés Austin le dedicó a la censura postal, telegráfica y telefónica de Vichy en una revista que no es de historia, sino de servicios de inteligencia, pero que aporta algunas valoraciones de interés, además de sacar a la luz algunas fuentes inéditas hasta aquel momento.<sup>77</sup>

En el artículo citado, Austin agradece la colaboración de otro profesor del Reino Unido, Kedward, que, unos años después del artículo de él, publicó un trabajo sobre el maquis del centro de Francia, en el que utiliza informes del control postal de Vichy, como tantos otros autores.<sup>78</sup>

Y en este sentido, no podemos por menos de comentar un aspecto llamativo en estos dos autores y en los franceses que hemos señalado antes. Cualquier persona que lea las obras que citamos podría llegar a la conclusión de que si hay un centro documental importante en Francia para ser utilizado como fuente para el estudio del control postal se encuentra, sin duda, en Mende, localidad donde tienen su sede los Archives Départementales de la Lozère. Decimos esto porque Poujol, Laborie, Austin y Kedward hacen referencia a ese centro de manera destacada, sin que otros archivos departamentales aparezcan en sus obras o lo hagan en mucha menor medida.

A la vista de esta circunstancia, cabe preguntarse si la documentación de Lozère es tan relevante. La respuesta, categóricamente, es negativa. Como veremos más

---

<sup>76</sup> MONIER, Frédéric: “Secrets de parti et suspicion d’État dans la France des années 1930”, *Politix* (París), vol. 14, núm. 54 (2001), p. 138.

<sup>77</sup> AUSTIN, Roger: “Surveillance and intelligence under the Vichy regime: The service du controle technique, 1939-45”, *Intelligence and National Security* (Londres), vol. 1, núm. 1 (1986), pp. 123-137.

<sup>78</sup> KEDWARD, H. R.: *In search of the maquis*. Oxford, Clarendon Press, 340 pp.

adelante, allí se conserva una documentación similar a la de otros archivos departamentales y, de hecho, nosotros hemos utilizado más los fondos de otros departamentos de la zona porque son más ricos que los de Lozère, además de, por supuesto, los archivos de ámbito nacional.

Enlazando con esto, hemos de decir que no nos consta que haya ningún estudio local del control del correo. No deja de ser llamativa la diferencia con respecto a la Primera Guerra Mundial, puesto que la documentación de la segunda presenta ventajas para el investigador.

En primera lugar, los informes del conflicto del 14 están todos en Vincennes, mientras que los de la Segunda Guerra Mundial están en París, pero también en bastantes archivos departamentales, con lo cual los investigadores de historia local lo tendrían más fácil. Por otra parte, aunque la mayoría son del régimen de Vichy, en algunos lugares, sobre todo, en la mitad sur del país, hay documentos de otras etapas, por lo que se podría trazar una interesante evolución de las mentalidades de los franceses, que en tan sólo media docena de años pasan de la Tercera República, al régimen de Pétain, al de Hitler y al de De Gaulle.

La censura postal es tratada por Malaplate en cuatro páginas de una tesis de diplomatura sobre el correo en Aquitania durante la guerra.<sup>79</sup> A pesar de ser un pequeño trabajo, no está exento de interés y es una lástima que, por sus características, no sea una obra más difundida.<sup>80</sup>

En cuanto a publicaciones filatélicas, la obra de referencia para muchos fue publicada por Deloste hace décadas. Se trata de un catálogo, con precios de valoración incluidos, de las marcas utilizadas durante el conflicto.<sup>81</sup> Las de la censura están listadas en varios capítulos. Antes de la apertura general de los archivos, para el historiador tenía el interés de conocer los lugares donde se censuraba, pero hoy esta obra ha sido ya superada por otras publicaciones filatélicas y, por supuesto, por los documentos de los archivos.

Pensamos que, en buena medida, la obra de Deloste actúa de freno para nuevas publicaciones e investigaciones, en los términos que Giannocolo señalaba para Italia.

---

<sup>79</sup> MALAPLATE, Élodie: *Histoire de la poste en Aquitaine durante le second conflit mondial*. Tesis de diplomatura inédita. Burdeos, Université Michel de Montaigne – Bordeaux III, 2004, pp. 59-62.

<sup>80</sup> Sólo conocemos un ejemplar en ADD, B 2332. Ni siquiera está localizada para la consulta en la universidad donde fue defendida.

<sup>81</sup> DELOSTE, C.: *Histoire Postale et Militaire de la Deuxième Guerre Mondiale. 1939-1945*. El Havre, Image-Document, 1980, 141 pp. Hay una edición anterior de 1969.

El mayor número de artículos sobre la censura se debe a la publicación periódica de un grupo filatélico denominado *Club Marcophile de la Seconde Guerre Mondiale*.<sup>82</sup> Desde junio de 1984 hasta febrero de 2009 este grupo ha publicado 86 números de su *Bulletin*.<sup>83</sup> Como puede deducirse de su nombre, su centro de interés son los sobres del segundo conflicto mundial, aunque publican muchos trabajos sobre la guerra civil española, como veremos.

A lo largo de los años ha dedicado decenas de artículos, de apenas unas líneas, o de varias páginas, a asuntos que directa o indirectamente tienen que ver con la censura postal francesa de 1939 a 1945. Su descripción completa comportaría una exhaustividad que escapa a los objetivos de este trabajo. Sin embargo, sí citaremos algunos más generales, como el número monográfico dedicado a las marcas de censura de la etapa de la *drôle de guerre*,<sup>84</sup> o los artículos de Julvez sobre las marcas de censura de Vichy,<sup>85</sup> la censura de la resistencia<sup>86</sup> o las marcas de control postal de los gaullistas.<sup>87</sup> De entre los más concretos, creemos que tiene interés uno anónimo sobre Colmar, con documentos inéditos, cuyo origen, lamentablemente, no se cita<sup>88</sup> y otro de Apollaro, al que nos referiremos en más ocasiones en esta tesis, sobre los guerrilleros españoles en el Macizo Central y la censura postal de la resistencia.<sup>89</sup>

Otro grupo filatélico, ya desaparecido, la Sociedad Internacional de Historia Postal,<sup>90</sup> publicó en su *Bulletin* desde su aparición en 1961 algunos trabajos sobre la censura, que tenían como virtualidad que eran los primeros en su temática. Destacaremos tres monográficos, no sólo sobre la censura francesa pero, ante todo, sobre la censura francesa.<sup>91</sup> Un artículo de Nougaret sobre las fuentes que emplean los historiadores postales (léase, en este caso, coleccionistas) debe ser también considerado,

---

<sup>82</sup> La marcofilia es la parte de la filatelia que se dedica a la colección y estudio de sobres postales.

<sup>83</sup> En realidad, 87, porque en la primera fecha citada sacó un número 0. Algunos de los Boletines son dobles o triples.

<sup>84</sup> “Les Commissions de censure au cours des hostilités”, *Club Marcophile de la 2<sup>o</sup> (sic) Guerre Mondiale. Bulletin* (Marsella), núm. 24 (feb. 1992), 32 pp.

<sup>85</sup> JULVEZ, Jean: “Censures postales des ‘autorités de contrôle’ de l’État Français, 1940-1945”, *Club Marcophile de la Seconde Guerre Mondiale. Bulletin* (s.l. [Marsella]), núm. 60 (dic. 2001), pp. 1-25.

<sup>86</sup> Íd.: “Censure postale de la Resistance”, *ibidem*, núm. 58 (jun. 2001), pp. 28-31.

<sup>87</sup> Íd.: “Censures postales à la libération de la France (1944-1945)”, *ibidem*, núm. 59 (nov. 2001), pp. 6-23.

<sup>88</sup> “La censure postale française à Colmar”, *ibidem*, núm. 35 (sep. 1995), pp. 26-35 y contracubierta.

<sup>89</sup> APOLLARO, Gérard: “Les guérilleros espagnols en Cévennes”, *ibidem*, núm. 84 (jul. 2008), pp. 1-12.

<sup>90</sup> La sede del grupo estaba en Francia (Gap, Grenoble y otras localidades, sucesivamente) pero la denominación era multilingüe.

<sup>91</sup> LAUMONT, Gilberte y otros: “La censure postale”, *Société Internationale d’Histoire Postale. Bulletin* (Grenoble), núms. 36-37 (1978), 36 pp; *íd.*, núm. 40 (1980), 48 pp.; *íd.*, núm. 43 (1981/82), 48 pp.

no por su calidad, sino por el cierto desprecio que rezuma en él hacia los archivos, a los que apenas se les da importancia, lo que explicaría que, como venimos diciendo, las publicaciones filatélicas y los archivos históricos suelen ser, para muchos, incompatibles.<sup>92</sup>

#### 4. Reino Unido e Imperio Británico

Aparte de las aportaciones que nosotros hemos hecho, no tenemos noticias de que se haya publicado por otros historiadores ningún trabajo sobre la censura postal del siglo XX en el Reino Unido, ni en forma de libro, ni de tesis, ni de artículo.

En nuestro caso, con documentación de varios archivos, elaboramos un artículo sobre la principal reunión internacional de censores de toda la historia, la Conferencia de Miami, en agosto de 1943, donde los servicios de inteligencia y de censura de la metrópoli y del Imperio Británico acordaron con sus homólogos norteamericanos una serie de medidas decisivas sobre el control postal en la guerra.<sup>93</sup>

Por otra parte, hemos publicado también un trabajo sobre los fondos de la censura postal de los Archivos Nacionales de Canadá como fuente para el conocimiento de las condiciones de trabajo de los censores y la discriminación de las censoras canadienses durante la Segunda Guerra Mundial.<sup>94</sup>

En otro orden de cosas y yendo a otros autores, algunas referencias a la censura aparecen en trabajos sobre los servicios de inteligencia, en ambas guerras.

Por ejemplo, en el libro de Proctor sobre las mujeres espías en la Gran Guerra.<sup>95</sup> También en los libros editados por los Archivos Nacionales sobre el MI5, el servicio de espionaje, en ambas guerras<sup>96</sup> o sobre *Garbo*, uno de sus espías más importantes de la Segunda Guerra Mundial.<sup>97</sup> Estas dos obras son casi en su totalidad transcripciones de documentos, con una breve introducción, por lo que no aportan nada a quien investigue directamente en los legajos.

<sup>92</sup> NOUGARET, P.: "Les problemes de documentation dans les recherches d'histoire postale", *id.*, núms 7-8 (1964), pp. 26-35.

<sup>93</sup> GARCÍA SÁNCHEZ, Jesús: "The Miami Conference", *Military Postal History Society Bulletin* (New Britain, Estados Unidos), vol. 44, núm. 4 (otoño 2005), pp. 1 y 4-11.

<sup>94</sup> *Id.*: "The National Archives of Canada files: a social approach to the postal censorship personnel", *Civil Censorship Study Group Bulletin* (Wiveliscombe, Reino Unido), núm. 156 (oct. 2007), pp. 163-167.

<sup>95</sup> PROCTOR, Tammy: *Female intelligence. Women and espionage in the First World War*. Nueva York, New York University Press, 2003, XVI+204 pp.

<sup>96</sup> ANDREW, Christopher: *The Security Service, 1908-1945. The official history*. Kew, Public Record Office, 1999, 442 pp.

<sup>97</sup> SEAMAN, Mark (ed.): *Garbo, the spy who saved D-Day*. Richmond, Public Record Office, 2000, 410 pp. Hay una edición posterior de 2004.



Muy diferente es la recentísima obra de Wilkinson, sobre la censura de prensa de la época victoriana a la actual, que juzgamos imprescindible para cualquiera que se aproxime al tema. Hace también algunas referencias a la censura postal, aunque sólo para relacionar los organismos correspondientes con los del control de la prensa.<sup>98</sup>

Los testimonios de Montgomery Hyde, espía en varios lugares y censor postal en Gibraltar, aunque algo novelados y recreados, hacen bastantes referencias a la censura,<sup>99</sup> aunque lo mejor es enmarcarlas en sus documentos oficiales, que se encuentran en un archivo de Cambridge.

En cambio, son numerosas las publicaciones filatélicas sobre el tema.

En el Reino Unido, además, se da un hecho, sino singular, sí digno de mención. No sólo hay grupos filatélicos especializados en la historia postal de las guerras, como veremos, sino que hay un grupo especializado en el coleccionismo filatélico de sobres con censuras del correo civil. Se trata del *Civil Censorship Study Group*.

Este grupo surgió en noviembre de 1973 a partir de nueve coleccionistas ingleses y dos norteamericanos para localizar y clasificar todas las variedades existentes de la etiqueta adhesiva de censura inglesa conocida como *P.C.90*, la marca más usada en la historia del control postal. Desde su fundación, editan un *Bulletin* más o menos trimestral que en abril de 2009 ha llegado al número 162. La incorporación de miembros de variados países no ha impedido que la mayoría de los trabajos sean sobre la censura postal del siglo XX en el Reino Unido y sus territorios imperiales.

Como puede suponerse, es imposible hacer referencia aquí a los centenares de artículos que ha publicado sobre el tema que nos ocupa, puesto que no se dedica a otro campo. En términos generales, los artículos no tienen ningún interés para alguien que no se dedique a coleccionar sobres con censuras civiles, pero en los últimos años su labor ha mejorado notablemente. En las páginas de su *Bulletin* se difunden documentos extraídos de los archivos (lamentablemente, muchas veces descontextualizados y sin citar la fuente) y, sobre todo, el grupo se ha empeñado en una importante labor bibliográfica, favorecida por donaciones o patrocinios de personas e instituciones británicas favorecidas así en el pago de impuestos. Algunas de esas publicaciones, como

---

<sup>98</sup> WILKINSON, Nicholas: *Secrecy and the Media. The Official History of the United Kingdom's D-Notice System*. Abingdon, Routledge, 2009, xxiii+633 pp., esp. 72, 76, 82, 93, 97, 151, 171, 176, 179, 200, 205, 210, 233, 529, 548 y 571-572.

<sup>99</sup> MONTGOMERY HYDE, H.: *Secret intelligence agent*. Londres, Constable, 1982, XVIII+281 pp. *Íd.*: *Room 3603. The story of the British Intelligence Center in New York during World War II*. Nueva York, Farrar, Straus and Co., 1963, XIII+257.

el *Bulletin*, son ediciones no venales de circulación interna y restringida, aunque, a diferencia de lo que ocurre en otros países, todas se encuentran en la *British Library*, por depósito legal.

El grupo empezó a publicar un catálogo de las marcas y etiquetas de censura de todo el imperio, comenzando por las de la metrópoli en la Segunda Guerra Mundial<sup>100</sup> y continuando por otros territorios: Gibraltar, el Mediterráneo y Oriente Medio británicos,<sup>101</sup> Asia,<sup>102</sup> África,<sup>103</sup> América<sup>104</sup> y Oceanía.<sup>105</sup>

Hay un segundo grupo de coleccionistas que no está centrado en la censura, aunque sí en el correo militar y de ahí su nombre: *Forces Postal History Society*. Surgido en 1952, edita un *Journal* trimestral que en la primavera de 2009 ha alcanzado el número 279. Sus artículos son de ambas guerras y de las intervenciones británicas en conflictos externos, incluidos los más recientes. En este sentido, la censura aparece frecuentemente (cotidianamente, diríamos) aunque con el objetivo filatélico que venimos comentando. No nos atrevemos a destacar sólo un artículo de entre el millar largo que ha publicado.

Un autor destaca entre todo el panorama filatélico británico. Se trata de Graham Mark, cuyas publicaciones están apoyadas por la investigación en los archivos nacionales británicos, aunque el objetivo de sus obras es el coleccionismo y, en consecuencia, le dedica poco espacio a los mecanismos de la censura. Destaca un trabajo sobre la censura civil británica en la Primera Guerra Mundial<sup>106</sup> y otro sobre el correo de los prisioneros de guerra en el Reino Unido en ese conflicto, con algunas

---

<sup>100</sup> TORRANCE, A. R. y MORENWEISER, K.: *British Empire civil censorship devices. World War II. United Kingdom*. S. I., Civil Censorship Study Group, 1991, 244 pp. También, MORENWEISER, Konrad: *British Empire civil censorship devices. World War II. United Kingdom. Postal censorship forms and memoranda*. S. I., Civil Censorship Study Group, 1998, 111 pp.

<sup>101</sup> LITTLE, D. J., TORRANCE, A. R. y MORENWEISER, K.: *British Empire civil censorship devices. World War II. Colonies and occupied territories in the Mediterranean Sea and Middle East*. S. I., Civil Censorship Study Group, 1996, 132 pp.

<sup>102</sup> MORENWEISER, Konrad: *British Empire civil censorship devices. World War II. British Asia*. S. I., Civil Censorship Study Group, 1997, 104 pp.

<sup>103</sup> LITTLE, John: *British Empire civil censorship devices. World War II. Colonies and occupied territories in Africa*. S. I., Civil Censorship Study Group, 2000, 295 pp.

<sup>104</sup> MILLER, Christopher: *British Empire civil censorship devices. World War II. Canada and colonies in the Caribbean and North and South America*. S. I., Civil Censorship Study Group, 2006, paginado discontinuo.

<sup>105</sup> LITTLE, John: *British Empire civil censorship devices. World War II. Australia, New Zealand & Pacific Islands*. S. I., Civil Censorship Study Group.

<sup>106</sup> MARK, Graham: *British civil censorship of mails during World War I, 1914-1919*. Bristol, The Stuart Rossiter Trust Fund, 2000, XXXV+252 pp.

incursiones en el tema de la censura.<sup>107</sup> Precisamente sobre la censura a los prisioneros hay un brevísimo trabajo de Carter.<sup>108</sup> Las marcas de censura militar en la Gran Guerra están recogidas en una obra de Daniel.<sup>109</sup>

Además, con una cronología muy peculiar, Colley y Garrad publicaron un libro sobre la censura ejercida por las oficinas militares de la fuerza aérea, la famosa RAF.<sup>110</sup>

Hay otros trabajos en los cuales no es la censura el elemento clave, pero sí el correo militar u otros aspectos. Por ejemplo, un trabajo de Entwistle, que ya va por la tercera edición, recopila cientos de direcciones encubiertas de la Segunda Guerra Mundial, la mayoría en Portugal, Suiza y España.<sup>111</sup> Otro más, escrito por los Collins, recoge datos sobre la primera oficina postal del ejército norteamericano en Europa, en 1942.<sup>112</sup> Y sobre el correo británico durante el desembarco de Normandía hay un libro de Holmes, un general que participó en las primeras oficinas postales que se instalaron en Francia.<sup>113</sup> En otro orden de cosas, McKenzie ha escrito sobre los mensajes Cruz Roja desde las islas del Canal de la Mancha,<sup>114</sup> tema sobre el que, a nivel mundial, hay un trabajo recopilatorio de Carnévalé-Mauzan.<sup>115</sup>

En el caso del Reino Unido, como venimos diciendo, es difícil desligar las publicaciones sobre la censura de la metrópoli de las del resto del imperio, ya que todas las oficinas estaban coordinadas y dependían de Londres. Hemos citado ya las del *Civil Censorship Study Group*, pero hay que referirse a algunas otras.

En este sentido, hemos de hacer referencia a un libro de Flynn sobre la oficina censora de las Bermudas, una de las más importantes en la Segunda Guerra Mundial.<sup>116</sup>

---

<sup>107</sup> Íd.: *Prisoners of War in British hands during WWI*. Exeter, The Postal History Society, 2007, 258 pp.

<sup>108</sup> CARTER, F.: *The post & censor & other marks from prisoners of war letters, 1914-1919*. Abernethy, Chavril Press, 1996, 34 pp.

<sup>109</sup> DANIEL, F. (ed.): *The Field censor system of the armies of the British Empire. 1914-1918*. Crowborough, 1984, pag. variable.

<sup>110</sup> COLLEY, N. y GARRAD, W.: *Censorship in the Royal Air Force, 1918 to 1956*. Abernethy, Chavril Press, 1993, 76 pp.

<sup>111</sup> [ENTWISTLE, Charles]: *Undercover addresses of World War II*. Abernethy, Chavril Press, 3ª ed., 2006, 48 pp.

<sup>112</sup> COLLINS, Martin y COLLINS, Frances: *Letters for victory*. Warwickshire, Brewin Books, 1993, 201 pp.

<sup>113</sup> HOLMES, K.: *History of the work of the Army Postal Service in relation to Overlord*. Londres, The Postal History Society, 1984, 132 pp.

<sup>114</sup> MCKENZIE, Donald: *The Red Cross mail service for Channel Island civilians, 1940-45*. Chippenham, Picton Prints, 1975, iv+82 pp.

<sup>115</sup> CARNÉVALÉ-MAUZAN, Marino: "Les Messages Croix-Rouge pendant la Seconde Guerre Mondiale et jusqu'à nos jours", *Club Marcophile de la Seconde Guerre Mondiale. Bulletin* (s.l. [Marsella]), núm. 17 (mar. 1989), 42 pp. [núm. monográfico.]

<sup>116</sup> FLYNN, Peter: *Intercepted in Bermuda. The censorship of transatlantic mail during the Second World War*. Chicago, The Collectors Club of Chicago, 2006, 237 pp.

Similar papel jugó la oficina de Trinidad y Tobago, analizada por Wike.<sup>117</sup> La censura en esos y otros territorios caribeños británicos ha sido compilada en un trabajo colectivo por la asociación de coleccionistas de sobres del Caribe británico.<sup>118</sup>

La perla del imperio está también representada en algunas publicaciones, tanto para la Primera Guerra Mundial, por Baker,<sup>119</sup> como para la Segunda, por Morenweiser.<sup>120</sup> Por su parte, Australia tiene una breve publicación elaborada por Smith.<sup>121</sup>

La Gran Guerra también tiene algunas publicaciones en los lugares mencionados y en otros. Es el caso del trabajo de Hoffman para África Oriental,<sup>122</sup> de Stewart Jessop para Bermudas,<sup>123</sup> o de Shepherd para Barbados, que también incluye la Segunda Guerra Mundial,<sup>124</sup> al igual que otro de Martin y Walton sobre la censura civil en África Occidental,<sup>125</sup> ya superado por los trabajos posteriores.

Nosotros mismos, abandonando momentáneamente la metodología de la historia, hemos contribuido con tres trabajos sobre la censura postal británica colonial en África.<sup>126</sup>

En relación a trabajos no monográficos sobre la censura, pero sí sobre la filatelia en las guerras, pueden verse los trabajos de Weisbecker sobre los prisioneros italianos

---

<sup>117</sup> WIKE, R[on]: *British Empire civil censorship devices. World War II. Trinidad y Tobago*. Abernethy, Chavril Press, 1993, 80 pp.

<sup>118</sup> RITCHIE, G. (ed.): *West Indian censorship devices*. Harrogate, Roses Caribbean Philatelic Society, 1977, 102 pp.

<sup>119</sup> BAKER, Alan: *A catalogue of Indian censorship. 1914-1920*. Abernethy, Chavril Press, 1993, 32 pp.

<sup>120</sup> MORENWEISER, Konrad (ed.): *Zivilzensur in Britisch Indien 1939-1945, Handbuch und Katalog*. Kiel, 1985, paginado discontinuo.

<sup>121</sup> SMITH, J. C.: *Civil censorship in Australia and dependencies, 1939 to 1945*. Abernethy, Entwistle, s. a. [ca. 1990], s. p.

<sup>122</sup> HOFFMAN, Regis: *World War I in East Africa: civil censorship*. Abernethy, Chavril Press, 2001, 23 pp.

<sup>123</sup> STEWART JESSOP, A.: *Bermuda civil censorship World War I*. Jávea, The British West Indies Study Circle, 2006, V+40 pp. No debe extrañar que atribuyamos a la citada localidad alicantina la sede de una sociedad de coleccionistas filatélicos británicos especializados en el Caribe. Estas pequeñas sociedades suelen tener su sede oficial en la casa del presidente y, en este caso, Peter Ford, como tantos británicos, reside en la Costa Blanca. En cualquier caso, Jávea es el lugar de edición que figura en el libro.

<sup>124</sup> SHEPHERD, Anthony: *The postal censorship in Barbados during the First and Second world wars*. Londres, The British West Indies Study Circle, 1984, 32 pp. V. la nota anterior sobre el lugar de edición.

<sup>125</sup> MARTIN, J.: y WALTON, F.: *West African censorship. World War I and II*. S. l., West African Study Circle, 1993, 101 pp.

<sup>126</sup> GARCÍA SÁNCHEZ, Jesús: "WW2 – Egypt", *Civil Censorship Study Group Bulletin* (Wiveliscombe, Reino Unido), núm. 127 (jul. 2000), pp. 58-61. Íd: WW2 – Kenya", *ibidem*, p. 62. Íd.: "WW2 – Southern Rhodesia", *ibidem*, p. 63.

en África Oriental<sup>127</sup> o sobre el correo militar en Malta<sup>128</sup> y los prisioneros en esa isla mediterránea.<sup>129</sup>

## 5. España

Aparte de los que se deben a nuestra autoría, no hay trabajos monográficos sobre la censura postal española elaborados por historiadores. Por ello, y esperando no pecar de inmodestia, debemos citar nuestras aportaciones, en especial sobre la guerra civil.

El primero, hace ya algunos años, fue un artículo sobre la censura postal nacionalista,<sup>130</sup> que fue traducido al alemán.<sup>131</sup> Hemos tenido también la ocasión de escribir sobre el papel de los franceses en la censura republicana,<sup>132</sup> del control postal en el Cuartel General de Franco<sup>133</sup> e, incluso, hemos podido aportar testimonios personales sobre la censura en una publicación del correo noruego.<sup>134</sup>

Hemos escrito también sobre la censura del campo de concentración de Miranda de Ebro<sup>135</sup> y, muy especialmente, sobre el correo de los refugiados españoles en Francia en la posguerra.<sup>136</sup>

Por otra parte, hemos tenido ocasión de hacer algunas reflexiones sobre control postal y fondos archivísticos: los que existen y son públicos, los que no existen y los que se supone que existen pero no son públicos.<sup>137</sup>

---

<sup>127</sup> WEISBECKER, Walter: *Camp mail of italian prisoners of war & civilian internees in East Africa, 1940-1947*. Pavía, Giorgio Migliavacca, 1981, 136 pp.

<sup>128</sup> MALTA STUDY CIRCLE (ed.): *Malta. Forces mail*. Ipswich, 1974, 63 pp.

<sup>129</sup> Íd.: *Malta. Prisoners of war mail*. íd., 1975, 15 pp.

<sup>130</sup> GARCÍA SÁNCHEZ, Jesús: “La censura postal nacionalista en la Guerra Civil”, *Historia 16* (Madrid), núm 155 (mar. 1989), pp. 12-19.

<sup>131</sup> Íd.: “Die Postzensur in Nationalspanien während des Bürgerkrieges”, *Spanien-Philatelie* (Mannheim), núm. 71 (sep. 1990), pp. 2484-2497.

<sup>132</sup> Íd.: “La censure pendant la guerre civile espagnole”, *L'Écho de la Timbrologie* (Amiens), núm. 1641 (abr. 1992), pp. 12-14.

<sup>133</sup> Íd.: “The Headquarters of Franco in Salamanca, 1936-39”, *Military Postal History Society Bulletin* (New Britain, Estados Unidos), vol. 40, núm. 2 (primavera 2001), pp. 1 y 4-8.

<sup>134</sup> Íd.: “Krigens brev for fred”, *Frimerkeposten* (Oslo), núm. 2 (1992), pp. 10-11. Esta es la edición original noruega. Las ediciones, simultáneas, en otros idiomas llevan los siguientes títulos: “Briefe aus dem krieg zur Förderung des Friedens” (alemán), “War letters for peace” (inglés) y “Lettres de la guerre pour la paix” (francés).

<sup>135</sup> Íd.: “Zu ‘Lagerpost Miranda/Spanien in 2. Weltkrieg’, RB 72/92, S.71”, *AGZ-Rundbrief* (Coblenza), nº 73 (1992), p. 18.

<sup>136</sup> Íd.: “La correspondencia de los españoles en Francia (1936-1946)”, en CUESTA, Josefina y BERMEJO, Benito (coords.): *Emigración y exilio*, Madrid, Eudema, 1996, pp. 330-343.

<sup>137</sup> Íd.: “Memoria y desmemoria de la censura postal española (1936 – 1975)”, en CUESTA, Josefina (dir.): *Memorias históricas de España (siglo XX)*. Madrid, Fundación Francisco Largo Caballero, 2008, pp. 314-334.

Por otra parte, también hemos tenido ocasión de aportar algunas reflexiones sobre la censura postal en etapas anteriores al siglo XX y, en particular, sobre la correspondencia napoleónica en particular<sup>138</sup> y sobre la de la Guerra de la Independencia en general, para lectores españoles<sup>139</sup> e ingleses.<sup>140</sup>

Somos autores también de un breve texto novelado sobre el correo, la censura y otros aspectos del campo de Gurs, de la mano de Beatriz Parra Otero, una niña española que nació, vivió durante nueve meses y murió, todo ello sin salir del campo.<sup>141</sup>

Lamentablemente los estudios que han llevado a cabo los historiadores sobre el correo se detienen en 1936, el año de inicio de la guerra española y de la censura postal. Un ejemplo muy significativo de cuanto decimos es la magnífica obra dirigida por el profesor Bahamonde sobre la historia postal contemporánea española.<sup>142</sup>

No obstante, podemos encontrar algunas páginas sobre la censura en unos pocos trabajos interesantes.

Por ejemplo, la profesora Sierra Blas, especialista en historia escrita, dedica a veces en los últimos años algunos párrafos de sus trabajos a comentar el asunto de la censura postal. En su última obra, se extiende algo más en lo que se refiere a la censura sobre las cartas en las que basa su libro: las de unos niños españoles refugiados en la Unión Soviética y escritas desde allí.<sup>143</sup>

La labor documental del libro es muy valiosa y la obra muy meritoria. La clave de bóveda del libro de Verónica Sierra es el párrafo en el que afirma: “La mayoría [de las cartas] nunca llegó a su destino, de ahí que, como los niños, fueran palabras huérfanas; es decir, tuvieron autores, pero no lectores (remitentes, pero no destinatarios). Secuestradas por las tropas de Franco como tantos otros documentos personales, acabaron convirtiéndose en pruebas con las que inculpar y por las que castigar a sus propietarios”.<sup>144</sup> En ese párrafo, que da título a la obra, la autora atribuye

<sup>138</sup> Íd.: *L'Espagne est grande. Cartas de Napoleón Bonaparte desde Castilla y León (1808-1809)*. Valladolid, Ámbito Ediciones, S.A., 2008, 373 pp., esp. 50-58. capítulo “Las cartas como botín de guerra”.

<sup>139</sup> Íd.: “El espionaje del correo en la Guerra de la Independencia”, en LÓPEZ SERRANO, Alfredo y PÁEZ-CAMINO ARIAS, Feliciano (coords.): *La Guerra de la Independencia. 1808 – 1814. Historia y Enseñanza*. Madrid, Asociación Española del Profesorado de Historia y Geografía, 2008, pp. 115-124.

<sup>140</sup> Íd.: “The Peninsular War: letters intercepted in Spain 200 years ago”, *Forces Postal History Society Journal* (Fareham, Reino Unido), vol. XXVIII, núm. 6 (verano 2008), pp. 189-195.

<sup>141</sup> Íd.: “Beatriz”, *Cuadernos Republicanos* (Madrid), nº 13 (enero 1993) pp. 61-67.

<sup>142</sup> BAHAMONDE MAGRO, Ángel (dir.): *Las comunicaciones en la construcción del Estado contemporáneo en España: 1700-1936*. Madrid, Secretaría General de Comunicaciones, 1993, 343 pp.

<sup>143</sup> SIERRA BLAS, Verónica: *Palabras huérfanas*. Madrid, Taurus, 2009, 434 pp.

<sup>144</sup> *Ibidem*, p. 21.

a los franquistas el hecho de que las cartas de los niños no llegaran a su destinatario. Nosotros no estaríamos de acuerdo con esa versión, ya que el retraso se debe a que los organismos republicanos, en los meses (hasta dos años) que tuvieron las cartas, no pudieron localizar a sus destinatarios. Por otra parte, tampoco compartimos su interpretación de que el servicio franquista que incautó las cartas, las entregó a la censura, para luego, a su vez, recuperarlas, perdiendo tiempo de fichado.<sup>145</sup> No era ese el modo de actuación habitual con la correspondencia en castellano, ni hay ningún documento que lo demuestre.

En cualquier caso, nos alegramos de poder tener la oportunidad de leer obras tan extraordinarias como esa y como otras debidas al trabajo de la profesora Sierra, en la actualidad probablemente la máxima autoridad académica española en la investigación epistolar.

Algunas de las conmovedoras cartas infantiles utilizadas por Verónica Sierra para su libro, fueron difundidas unos años antes en una obra colectiva de Alted, Nicolás y González, sobre los niños de la guerra.<sup>146</sup> El libro, para el que se han utilizado fuentes escritas y orales, no se centra evidentemente en las cartas, aunque los autores dedican a glosarlas una decena de páginas,<sup>147</sup> sin hacer referencia a la censura, ya que el objetivo de la obra es mucho más general, aunque sí al hecho de que no llegaran a su destino y a la posterior incautación de las misivas por los franquistas.

En otro orden de cosas, no podemos olvidar aquí la importante labor de difusión de dos historiadores italianos a los que ya nos hemos referido, Cadioli y Cecchi. Fueron los autores de un libro muy completo sobre el correo de los soldados mussolinianos en España durante la guerra, en el que hay unas páginas sobre la censura.<sup>148</sup> Han utilizado mucha documentación de los archivos italianos (no de los españoles) y aunque su exposición es más que correcta, han dejado lagunas que intentaremos cubrir en el capítulo correspondiente, en el que, además, actualizaremos las signaturas del principal archivo que ellos utilizan, el del Ministerio de Asuntos Exteriores italiano. Estos

---

<sup>145</sup> *Ibidem*, p. 152.

<sup>146</sup> ALTED VIGIL, Alicia, NICOLÁS MARTÍN, Encarna y GONZÁLEZ MARTELL, Roger: *Los niños de la guerra de España en la Unión Soviética. De la evacuación al retorno (1937-1999)*. Madrid, Fundación Francisco Largo Caballero, 1999, 361 pp.

<sup>147</sup> *Ibidem*, pp. 54-63.

<sup>148</sup> CADIOLI, Beniamino y CECCHI, Aldo: *L'intervento italiano nella guerra civile spagnola (1936-1939). Le comunicazioni e il servizio postale di legionari*. Prato, Istituto di Studi Storici Postali, 1994, 8+350 pp.

mismos autores han publicado algunos otros trabajos más breves, pero no menos interesantes, sobre el correo del CTV.<sup>149</sup>

No debemos olvidar una reciente obra colectiva francesa sobre la censura en general y sobre la, llamémosle, cultural, en España e Hispanoamérica. El libro está dirigido por Garrot, Guereña y Zapata.<sup>150</sup> Apenas hay referencias a la censura postal, salvo unas líneas dedicadas a ella por Guereña en un artículo cuya bibliografía debe ser consultada por cualquiera que se acerque al tema.<sup>151</sup>

Con respecto a las publicaciones filatélicas, son más abundantes que las escritas por historiadores. Sobre todo, han aparecido fuera de España.

El interés de los filatelistas extranjeros por la guerra civil y el franquismo ha sido mayor que el de los españoles. Durante la guerra civil las publicaciones filatélicas extranjeras le dedicaron espacios, a veces amplios, intentando catalogar, quizá ingenuamente, las localidades de la censura, que crecían a un ritmo más rápido que el de impresión de las revistas. Destacan los textos de *L'Écho de la Timbrologie*.

Pasados los difíciles años de los conflictos bélicos, en los países más desarrollados de Occidente hicieron temprana aparición grupos de estudio de aficionados, que no sólo se dedicaban a completar los huecos de su colección filatélica, sino que procuraban investigar para descubrir nuevas piezas.<sup>152</sup> En el caso que nos ocupa, el objetivo era el descubrimiento de cartas con marcas de censura.

Aunque de forma modesta, pronto tuvieron interés en difundir sus descubrimientos, a través de monografías y publicaciones periódicas. Gracias a ello, establecieron una gran red de personas que proporcionaban la información sobre nuevas piezas. A veces, ante la ausencia de documentos, el conjunto de esas obras es una fuente preciosa. Esta circunstancia no deja de ser curiosa. No ha habido nunca ningún historiador entre los responsables de esas publicaciones y, sin embargo, los historiadores no podemos (léase, no debemos) prescindir de ellas.

<sup>149</sup> CECCHI, Aldo y CADIOLI, Beniamino: “L'intervento italiano nella guerra civile spagnola (1936-1939): il problema delle comunicazioni”, BAHAMONDE MAGRO y otros: *Las comunicaciones entre Europa y América: 1500-1993*. Madrid, Secretaría General de Comunicaciones, 1995, pp. 523-543. Hay una edición anterior, sin registros legales, en un texto que sirvió de borrador.

<sup>150</sup> GARROT, Juan Carlos, GUEREÑA, Jean-Louis y ZAPATA, Mónica (dirs.): *Figures de la censure dans les mondes Hispanique et Hispano-Américain*. París, Indigo, 2009, 280 pp.

<sup>151</sup> GUEREÑA, Jean-Louis: “Pour une histoire de la censure. Censures, censeurs, censuré(e)s, en ibidem, pp. 83-103. Tuvimos el privilegio de conocer en pre-publicación este artículo de manos del profesor Guereña, al que agradecemos que nos lo facilitara.

<sup>152</sup> Sobre esas sociedades filatélicas extranjeras especializadas en la guerra civil, v. nuestro trabajo, GARCÍA SÁNCHEZ, Jesús: “Sellos y memoria: la construcción de una imagen de España, 1936-1945”, *Studia Histórica. Historia Contemporánea* (Salamanca), vol. 25 (2007), p. 58.



Hay que empezar hablando del *Spanish Study Circle*, del Reino Unido. Desde marzo de 1957 hasta la fecha edita una revista que empezó llamándose *Spanish Study Circle Bulletin*, y cuyo primer número fue impreso en la multicopista del barco de guerra *Sefton*, a su paso por Malta, por Ronald George Shelley, una de las personas que más ha escrito sobre la filatelia de la guerra civil. Años más tarde, la revista, que ahora tiene periodicidad semestral, cambió su nombre por el actual: *España*. Ambas publicaciones difundían y difunden los modelos de marcas de censura, pero no se caracterizan por dedicarle mucho espacio a ello.

En 1963 se fundó otro grupo de estudio, el *Spanish Civil War Study Group*, dedicado monográficamente, como su nombre indica, al estudio de la Guerra Civil. Estaba liderado por Shelley, al que acompañaron en su fundación el venezolano Ermelandro Martín Guerra y el holandés Frank Denters. Tuvo, sobre todo, eco en los coleccionistas norteamericanos. El grupo sacó a la calle dos interesantes revistas con mucha información del correo de la guerra: *Cruzada* (1963-1982)<sup>153</sup> y *Spain* (1968-1981).<sup>154</sup> El nombre de la primera no es significativo de ningún posicionamiento ideológico profranquista, a pesar de que en sus primeros números llevaba un dibujo artesanal del Valle de los Caídos. Podemos decir que fue la pionera en la investigación de las localidades donde hubo censura postal franquista.

De factura artesanal, a multicopista, más que por su interés histórico, merece la pena conocer estas revistas por una razón casi sociológica. Es digno de mención el hecho de que, a principios de los sesenta, un coleccionista de la campiña inglesa como Shelley, un industrial de Caracas, un profesor de La Haya o un granjero de Minnesota, sin formación histórica alguna, dedicaran tantas horas de su vida a contribuir a la difusión de la censura postal española.

Paralelamente, en Francia apareció en 1969 la primera monografía sobre el tema, editada artesanalmente por el autor, Michel Colas.<sup>155</sup> Las marcas de censura se mezclaban con otras administrativas, de franquicia, falangistas, además de sellos, viñetas y otros efectos filatélicos. El autor confesaba que no pretendía “dar una lista

---

<sup>153</sup> Para los cuatro primeros volúmenes, 1963-1966, hemos utilizado los ejemplares de la National Philatelic Society del Reino Unido, conservados actualmente en el Royal Mail Archive de Londres. Para el resto, 1967-1982, empleamos el conjunto que forma parte de nuestra colección particular.

<sup>154</sup> Conservamos una colección completa de esta interesante revista. Por otra parte, al igual que *Cruzada* se encuentra en la National Philatelic Society de Londres y en otros lugares del Reino Unido y Estados Unidos.

<sup>155</sup> COLAS, Michel (ed.): *Censures, marques et correspondances de la guerre civile d'Espagne et de ses suites. Juillet 1936-Décembre 1945*. Nantes, 2 tomos, 1969-1970, 227+[30] pp. y 272+78 pp.

completa y definitiva de todas las localidades que disponían de marcas de censura”, aunque esperaba “sin embargo, aportar una modesta contribución al trabajo ya efectuado en este campo”.<sup>156</sup>

Unos años después, en 1972, seis coleccionistas se reunieron en un hotel de Hamburgo para crear el *Forschungsgemeinschaft für spanische Postgeschichte und Philatelie*,<sup>157</sup> el principal grupo filatélico alemán interesado en España. Desde aquel año editaron *Spanien-Rundbrief*, que en 1988 cambió a su nombre actual, *Spanien-Philatelie*, que hasta junio de 2009 ha editado 148 números de su boletín. El grupo se denomina ahora *ARGE Spanien*, simplificación de *Arbeitsgemeinschaft Spanien*.<sup>158</sup>

Aunque no fue socio fundador, a finales de ese año de 1972 se incorporó a la asociación filatélica una persona clave el tema que nos ocupa, Ernst Heller.

Ernst L. Heller (Maguncia, 1937) es un ingeniero electrónico que, tras la reunificación, dirigió buena parte de la reconversión de las redes telefónicas de la antigua RDA para su integración en la nueva Alemania. Coleccionista de sellos desde su juventud, se empezó a interesar por la historia del correo español a finales de los años sesenta, al constatar que había ciertos vacíos bibliográficos. Heller se expresa en un perfecto castellano, lo que facilitó su tarea.

Fue presidente del grupo filatélico de 1978 a 1993 y desde entonces es su secretario.

Pronto se interesó especialmente por la censura postal nacionalista y, en menor medida, por la republicana. La revista *Spanien-Rundbrief* le sirvió para ir publicando, sin prisa pero sin pausa, a lo largo de seis números de 1977 y 1978, las marcas de censura que iba conociendo.<sup>159</sup>

Ante el interés suscitado en varios países (muy poco en España), Heller se decidió a editar una monografía más amplia, lo que consiguió en 1982, no en Alemania, sino en el Reino Unido, con el apoyo de la *Spanish Philatelic Society* y de Ronald G. Shelley.<sup>160</sup> Esa obra, que incluía la censura republicana y la nacionalista, fue durante 20 años la referencia para cualquiera que quisiera adentrarse en el coleccionismo de

<sup>156</sup> En el original, *donner une liste complète et définitive de toutes les localités ayant disposé de marques de censure y cependant apporter une modeste contribution au travail déjà effectué en ce domaine*. Ibid, tomo I, p. 94.

<sup>157</sup> Podría traducirse como Grupo de investigación sobre la historia postal y la filatelia española.

<sup>158</sup> Grupo de trabajo España.

<sup>159</sup> HELLER, Ernst: “Katalog lokaler zensurstempel während des spanischen Bürgerkrieges”, *Spanien-Rundbrief* (Mannheim), núms. 18 (1977) a 23 (1978), *Anlage* [Suplemento], pag. variable.

<sup>160</sup> HELLER, Ernst: *Town censor marks of Spain 1936-1945*. Brighton, Spanish Philatelic Society, 1982, 383 pp.

censuras y a pesar de no dedicar ni una sola línea a la historia de la censura, sirvió para iniciar en España a muchos en ese coleccionismo, al que prácticamente nadie le prestaba interés.

La obra fue un revulsivo que animó a muchas personas a colaborar con él, de tal manera que Heller se convirtió en el principal recopilador mundial de marcas de censura. Manejando unas 10.000 cartas, originales o no, en el año 2000, editó, esta vez en España, una obra mucho mayor sobre la censura franquista.<sup>161</sup> Nosotros mismos le señalamos a mediados de los años 90 nuevas marcas, localidades o correcciones, que, en número de 22, aparecen en el libro, aunque no nos lo reconoce.<sup>162</sup>

Unos años antes, en 1995, había publicado un libro sobre la censura republicana.<sup>163</sup> La obra es una ampliación de las pocas páginas dedicadas a esa zona en su primer libro, incluyendo esta vez más marcas de los comités locales, sindicales o no, de control de la correspondencia. No obstante, es una obra insuficiente, dada la gran cantidad de marcas que se emplearon en determinadas zonas, como demuestran los documentos de archivo.<sup>164</sup>

Por otra parte, Heller es el autor de una monografía sobre el correo de los brigadistas internacionales,<sup>165</sup> en la que dedica algunas páginas a la censura, con documentación variada, incluso alguna proporcionada por nosotros,<sup>166</sup> sin que, de nuevo, nos lo reconozca.

A otro autor alemán, Heimann, se debe un buen resumen filatélico de la guerra española.<sup>167</sup> Dedicó 11 páginas a la censura, con muchas ilustraciones y pocos comentarios, pero no tenemos dudas de que cualquier filatelista alemán que quiera

---

<sup>161</sup> HELLER, Ernst: *Marcas utilizadas por la Censura postal Nacional de 1936 a 1945*. Madrid, Lindner Filatélica Ibérica, 2000, 547 pp.

<sup>162</sup> No obstante, nuestra aportación no aparece recogida como tal en el apartado de agradecimientos del libro. Sí la de otras personas que, nos consta, le han enviado sugerencias de forma más constante. Entre ellas, José Luis Rodríguez Argüeso y, muy especialmente, Germán Baschwitz, a la sazón editor del libro y poseedor de una inmensa colección de sobres de la guerra civil, que hace unos años tuvimos ocasión de ver y que ocupaba (¿ocupa?) una gran habitación en la trastienda de su negocio filatélico en la calle Felipe III de Madrid.

<sup>163</sup> HELLER, Ernst: *Marcas utilizadas por la censura republicana durante la guerra civil española*. Madrid, Lindner Filatélica Ibérica, 1995, 206 pp.

<sup>164</sup> Especialmente en la entonces provincia de Santander, como prueban los legajos del CDMH.

<sup>165</sup> HELLER, Ernst: *La historia y el servicio postal de las Brigadas Internacionales*. Lindner Filatélica Ibérica, Madrid, 2007, 427 pp., esp. 118-122 y 155-172.

<sup>166</sup> Principalmente, el folleto *El Correo os habla*, conservado en el Centro Documental de la Memoria Histórica, de Salamanca. Ni nos cita a nosotros, ni, lo más importante, cita al archivo.

<sup>167</sup> HEIMANN, Karl: *Spanien 1936-1939*. Soest, Arge Neues Handbuch der Briefmarkenkunde, 1999, s. p.

adentrarse en el mundo del coleccionismo de sobres españoles encontrará una buena referencia en esta obra.

El otro autor prolífico con respecto al correo en la Guerra Civil es el inglés Ronald G. Shelley, al que ya nos hemos referido. Sus publicaciones no están centradas en la censura, a diferencia de Heller, pero en casi todas aparece algo de ellas. Ya dijimos que fue pionero en su estudio y, sobre todo, por la creación de una editorial para la difusión de publicaciones sobre filatelia española. El primer volumen apareció en 1974, aunque fue precedido por un trabajo homónimo a multicopista y que hoy es una verdadera rareza bibliográfica.<sup>168</sup>

Años después Shelley publicó un monográfico sobre el correo de las Brigadas Internacionales,<sup>169</sup> aunque sobre todo se le recordará por haber editado una gran publicación en 61 fascículos, de paginado y aparición variable, sobre otros tantos aspectos del correo en la guerra civil.<sup>170</sup> Hubo dos capítulos-fascículo, con el mismo título, dedicados a la censura, uno para los republicanos<sup>171</sup> y otro para los franquistas.<sup>172</sup>

Debemos referirnos a continuación a un grupo del que ya hemos hablado, en el apartado de Francia, el *Club Marcophile de la Seconde Guerre Mondiale*. Aunque centrado en el país en el que tiene su sede, ha dedicado desde el primer momento de su existencia muchas páginas a trabajos filatélicos sobre la guerra civil española, los campos en Francia o en Alemania u otras cuestiones.

El principal autor sobre España es Gérard Apollaro, un filatelista de Nîmes que editó por fascículos una voluminosa obra artesanal sobre el correo de los republicanos.<sup>173</sup> En ella hay frases, párrafos, páginas o capítulos sueltos dedicados a la censura.

---

<sup>168</sup> SHELLEY, Ronald G. (ed.): *The Postal History of the Spanish Civil War, 1936-1939*. Brighton, 1967, 91 pp.

<sup>169</sup> Íd.: *The postal history of the International Brigades in Spain, 1936-1939*. Brighton, Spanish Philatelic Society, 1979, 162 pp. V. también, íd.(ed.): íd., Hove, 2ª ed., 2000, 184 pp.

<sup>170</sup> Íd. (ed.): *A guide to the postal history of the Spanish Civil War, 1936 to 1939*. Hove, s. a., pag. variable.

<sup>171</sup> Íd.: "Censorship", *Ibidem*, 10 pp.

<sup>172</sup> Íd.: "Censorship", *Ibidem*, 18 pp.

<sup>173</sup> APOLLARO, Gérard: *Histoire Postale de la guerre civile d'Espagne. Secteur républicain*. Marsella, Philoffset, s. a., pag. variable.

Unos años después, con algunas mejoras técnicas, pero también de factura artesanal, editó la parte del correo de los franquistas, de 1936 a 1945.<sup>174</sup> Como consta en el prólogo, nosotros contribuimos con algunas informaciones a esa obra.

Todas las obras de Apollaro conllevan mucha dedicación, copiado, compaginación, etc. Su contribución ha sido muy notable también en el *Bulletin* del *Club Marcophile*. En concreto, ha publicado monográficos o casi monográficos, en los que la censura ocupa papeles diferentes, sobre el correo de la Falange,<sup>175</sup> del ejército nacionalista,<sup>176</sup> de los campos de detención en ambos bandos<sup>177</sup> y del campo de Gurs.<sup>178</sup>

El propio Apollaro u otros han publicado también artículos más pequeños sobre la autocensura postal del oscuro negociante “republicano” Arturo Barger,<sup>179</sup> las empresas fantasma para ayuda de los nazis a Franco,<sup>180</sup> los campos de Argelès<sup>181</sup> o de Agde,<sup>182</sup> los maquis en Francia<sup>183</sup> o el correo colonial.<sup>184</sup> La lista no es exhaustiva, aunque pensamos que sí suficientemente clarificadora.

En España también algunos filatelistas han publicado artículos directa o indirectamente sobre la censura. La mayoría han aparecido en *Revista de Filatelia*, una publicación cuasi mensual que apareció en 1967 y en cuyo primer número se publicó un artículo de Aracil sobre la censura.<sup>185</sup> Eso podría llevar a pensar que la publicación se ha volcado en esa temática. Nada más alejado de la realidad, ya que la revista, que en

---

<sup>174</sup> Íd. (ed.): *Histoire Postale de la guerre civile d'Espagne et des suites. Secteur nationaliste*. S. I. [Nimes], 2001, 2 vols, 404 pp.

<sup>175</sup> Íd.: “La Phalange Espagnole des Jeunesses Offensives Nationales Syndicalistes Traditionalistes”, *Club Marcophile de la Seconde Guerre Mondiale. Bulletin*, núm. 9 (abr.-mayo 1987), 42 pp. Íd., núm. 36 (dic. 1995), pp. 29-36. Íd., núm. 41 (mar. 1997), pp. 21-31.

<sup>176</sup> Íd.: “Histoire postale et militaire de la Guerre d'Espagne. L'armée nationaliste”, íd., núm. 13 (jul. 1988), 40 pp. Íd., núm. 20 (feb.-mar. 1991), 48 pp. Íd., núm. 27 (nov. 1992), 35 pp. Íd., núm. 28 (dic. 1992), pp. 25-32.

<sup>177</sup> Íd.: “Lieux de détentions et service Croix-Rouge en Espagne, 1936-1945”, íd., núm. 38 (jun. 1996), pp. 1-33.

<sup>178</sup> Íd.: “Le Camp de Gurs”, íd., núm. 7 (oct. 1986), 34 pp.

<sup>179</sup> Íd.: “Les marques de censure ‘Arturo Barger’”, íd., núm. 45 (mar. 1998), pp. 22-23. Ponemos “republicano” entre comillas, porque este ciudadano norteamericano sin escrúpulos fue investido de todos los poderes por los republicanos para comercializar en el extranjero los sellos de la República al final de la guerra. No ha de extrañar que un corrupto como él se fabricara tampones censores para sus cartas. En una publicación nuestra hemos hablado de sus negocios filatélicos consentidos por la República, GARCÍA SÁNCHEZ, Jesús: “Sellos y memoria...”, op. cit., p. 62.

<sup>180</sup> APOLLARO, Gérard: “Les sociétés H.I.S.M.A. et R.O.W.A.K.”, *Club Marcophile de la Seconde Guerre Mondiale. Bulletin*, núm. 40 (dic. 1996), pp. 34-38.

<sup>181</sup> Íd.: “Le Camp d'Argelès-sur-Mer”, íd., núm. 47 (oct. 1998), pp. 1-8.

<sup>182</sup> VERNETTE, Claude: “Le Camp d'Agde”, íd., núm. 42 (jun. 1997), pp. 5-14.

<sup>183</sup> APOLLARO, Gérard: “Les guérilleros espagnols en Cévennes”, *ibidem*, núm. 84 (jul. 2008), pp. 1-12.

<sup>184</sup> Íd.: “Le service postal de la Guinée Espagnole, 1936-1943”, íd., núm. 80 (mar. 2007), pp. 15-22.

<sup>185</sup> ARACIL, Francisco: “Las marcas de censura españolas”, *Revista de Filatelia* (Madrid), núm. 1 (sept. 1967), pp. 28-29.

junio de 2009 sacó su número 461, ante todo, se ocupa de los sellos nuevos que van apareciendo en unos u otros países.

No obstante, en esa larga trayectoria ha habido tiempo para otros aspectos y, en este sentido, destaca el más de un centenar de artículos de Vázquez Enciso, agrupados bajo el título de “Historia postal de la Guerra Civil española”.<sup>186</sup> Dos de ellos se ocupan de la censura, uno para los republicanos<sup>187</sup> y otro para los franquistas.<sup>188</sup> No tienen gran interés para el historiador, puesto que el autor, sin ninguna aportación documental de archivos, como es habitual, presenta unos resúmenes de legislación oficial, rodeados de fotografías de sobres censurados y obtiene unas conclusiones sobre los lugares donde se censura que, como veremos, nosotros consideramos erróneas.

Vázquez Enciso, en otros artículos, le dedica alguna línea a la censura, pero siempre en los mismos términos: varias imágenes y poco texto y el que hay no aporta nada.

A este autor se debe también un libro sobre el correo de la División Española de Voluntarios.<sup>189</sup> Para su elaboración utiliza una gran colección de piezas filatélicas de él o de sus colaboradores y algunos documentos del Archivo General Militar de Ávila<sup>190</sup> que, 20 años después de la muerte de Franco, el autor denomina “Archivo de la Guerra de Liberación”.<sup>191</sup> En términos generales, no obstante, es una historia general de la División Azul, ilustrada con muchos sobres y tarjetas, y en la que, a pesar del título, el correo es un “invitado”, al que se le dedica sólo un capítulo de 18. Los otros se titulan: “¡Rusia es culpable!” (las comillas son nuestras), “Salida de España” o “Atacan los rusos”. Como puede suponerse, las referencias a la censura alemana o española son colaterales.

---

<sup>186</sup> Hay una relación de esos artículos en “Índice 1967-1998”, *Revista de Filatelia*, suplemento al núm. 347 (feb. 1999), pp. 58-59. En el resto de páginas de ese suplemento, también se encuentran otras referencias. Advertimos sobre el hecho de que los títulos del índice no siempre se corresponden con los de los artículos.

<sup>187</sup> VÁZQUEZ ENCISO, Manuel: “Censura postal republicana”, *Revista de Filatelia*, núm. 183 (mar. 1984), pp. 119-127.

<sup>188</sup> Íd.: “Censura militar en la zona nacional”, íd., núm. 184 (abr. 1984), pp. 173-182.

<sup>189</sup> Íd.: *Historia postal de la División Azul. Españoles en Rusia*. Madrid, Lindner Filatélica Ibérica, 1995, 382 pp.

<sup>190</sup> El autor los localiza en Madrid. El archivo de Ávila se crea en 1993, se acondiciona en abril de 1994 y se transfieren documentos a finales de 1994. Cuando el libro se publica, en 1995, ya están en Ávila casi todos los documentos, como pudimos comprobar personalmente, pues fuimos uno de los primeros investigadores en el Archivo, guiados por su entonces Director, el difunto coronel Bellido, al que siempre recordaremos con gratitud por su ayuda en ese momento y en otras visitas posteriores.

<sup>191</sup> Vázquez Enciso, *Historia postal...*, op. cit., p. 373.

Otro autor, Aracil, ya nombrado, dedica un libro al correo de la guerra civil<sup>192</sup> y poco más de dos páginas a la censura “militar”,<sup>193</sup> en las que se limita a copiar lo que ha escrito Vázquez Enciso sobre el tema.

## **6. Estados Unidos**

Aunque centrada en la censura postal en Europa, esta tesis le dedica algún espacio a la censura de las tropas norteamericanas en el Viejo Continente.

Debemos empezar comentando que, a pesar de la importancia de todo tipo que tiene Estados Unidos, no hay demasiados trabajos sobre la censura. Desde luego, como en Europa, son muy pocos los elaborados por historiadores.

Un trabajo pionero fue el de Mock, sobre la censura en la Gran Guerra, valioso por las fuentes sobre el control de la prensa, aunque no tanto por la censura postal, a la que dedica poco espacio, quizá porque los documentos han sido desclasificados después de la publicación del libro.<sup>194</sup>

Hasta el momento se han elaborado dos tesis doctorales sobre la censura de Estados Unidos en la Segunda Guerra Mundial. Como veremos, la *Office of Censorship* no sólo administraba la censura postal, sino también la de prensa, de radio y de cable. En consecuencia, ambas tesis abarcan el control del correo y el de otros medios, pero no tienen otros objetivos.

En consecuencia, hay una gran similitud entre esas tesis y lo que nosotros pretendemos con el presente trabajo. No se trata, como en los libros o las tesis de Italia y Francia, de analizar la moral a partir de documentos generados por la censura, sino de analizar la censura en sí.

La primera de las tesis de Estados Unidos es la que en 1972 defendió McDaniel.<sup>195</sup> Fue pionera en muchos aspectos, pero chocó con un problema que limita mucho sus resultados. Por su fecha temprana, no tuvo acceso a la mayor parte de los documentos sobre la Oficina de Censura, porque no habían sido desclasificados. Como compensación, contó con el impagable testimonio personal del Byron Price, el director

---

<sup>192</sup> ARACIL, Francisco: *La Guerra Civil en la Historia Postal*. Madrid, Edifil, 1996, 126 pp., esp. 115-117.

<sup>193</sup> Así la califica el autor, aunque no tuvo ese carácter en el correo civil de la zona republicana.

<sup>194</sup> MOCK, James: *Censorship, 1917*. Princeton, Princeton University Press, 1941, xii+254 pp., esp. 110-130.

<sup>195</sup> McDANIEL, Alvin William: *The war on words: The Office of Censorship in World War II*. Tesis doctoral inédita, s. l. [Stockton], University of the Pacific, 139 pp.

de la censura, fallecido nueve años después. Es muy pequeña para una tesis y, en concreto, a la censura postal, no le dedica más que 29 páginas.<sup>196</sup>

La segunda tesis, defendida en 1999, se debe a Berg y es mucho más extensa y detallada que la anterior, habiendo contado ya con toda la batería de documentos originales en libre consulta.<sup>197</sup> No le dedica un capítulo específico a la censura postal, porque ha organizado el texto en función de otros factores externos, como la mayor o menor voluntariedad en la censura. Al igual que McDaniel, no hace referencias a los soldados norteamericanos en Europa.

Esta tesis constituye un buen análisis pero, en todo caso, nos ha extrañado las pocas fuentes que utiliza el autor, ya que apenas ha hecho uso del fondo documental de la oficina en la que se basa su tesis, la *Office of Censorship*, que se compone de más de 1.300 cajas. Le hemos preguntado al autor por esta cuestión, sin que nos haya dado excesivas razones, salvo que prefirió usar los documentos del archivo personal de Byron Price.

No tenemos noticias de otros historiadores que hablen de la censura postal, aunque un libro de Sweeney se dedica a la censura de prensa.<sup>198</sup>

Y en relación a este tema, hemos de comentar una tesis doctoral elaborada en España por Vidal Coy, que se dedica al estudio de la historia de la censura norteamericana en los últimos cien años.<sup>199</sup> Nos detendremos en ella porque es el único trabajo en España en el que se hace referencia a la *Office of Censorship* norteamericana.

El autor no es un historiador, sino un periodista y reportero de guerra en Oriente Medio y Asia Central y la tesis está presentada en una facultad de comunicación. El resultado es una tesis hecha a base de resumir la bibliografía moderna sobre el tema y de recopilar algunas páginas web, no utilizando fuentes archivísticas.<sup>200</sup> Es más, no utiliza tampoco prácticamente fuentes impresas antiguas aunque, eso sí, relaciona algunas en la

---

<sup>196</sup> *Ibidem*, pp. 21-49.

<sup>197</sup> BERG, Thomas: *Silence speeds victory: The history of the United States Office of Censorship, 1941-1945*. Tesis doctoral inédita, Lincoln, University of Nebraska, 1999, XIX+320 pp.

<sup>198</sup> SWEENEY, Michael: *Secrets of Victory: The Office of Censorship and the American Press and Radio in World War II*. Chapel Hill, University of North Carolina Press, 2001, 274 pp.

<sup>199</sup> VIDAL COY, José Luis: *El círculo cerrado. Cobertura informativa de los conflictos internacionales de Estados Unidos en un siglo (1898-1991): poder político y censura*. Tesis doctoral inédita, Murcia, Universidad de Murcia, 2006, 240 pp.

<sup>200</sup> En realidad, sólo cita dos unidades de instalación de los archivos nacionales de Estados Unidos, en tres notas a pie de página. Por la extraña forma de citar, dudamos que conozca de primera mano las fuentes, ya que, por ejemplo, en dos de las tres notas no figura la numeración del grupo de fondos (en este caso sería el Record Group 331), como es costumbre ampliamente aceptada por las personas que citan documentos de esos archivos. *Ibidem*, pp. IV-18n y IV-19n. [La paginación de la tesis de Vidal Coy no es continua y los números romanos corresponden al capítulo. Sirva esta aclaración para sucesivas notas.]



bibliografía, que creemos que no conoce directamente. Decimos esto porque hemos detectado que no mantendría algunos de sus argumentos si las conociera. El caso más notable lo tenemos en uno de sus argumentos clave, al considerar que los norteamericanos habían olvidado en la Segunda Guerra Mundial regular la censura de fotografías,<sup>201</sup> cuando fue regulada en secreto, incluso antes de la guerra, por un manual de 1940<sup>202</sup> que él cita en la bibliografía.<sup>203</sup>

En las dos referencias que hace a la censura del correo, una por cada guerra mundial, comete errores muy serios.<sup>204</sup>

En relación a los abundantísimos trabajos sobre los servicios de inteligencia, ha de recordarse que la CIA surgió después de la Segunda Guerra Mundial y que la agencia que le antecedió, la OSS, apenas tuvo importancia, pues en buena medida seguía los dictados de los británicos. Remitimos a las publicaciones citadas de Hyde, para aclarar las relaciones entre la censura postal y la OSS, y a la obra más reciente sobre esta agencia, de la mano de Liptak,<sup>205</sup> que aunque es un pequeño libro de divulgación, constituye un buen resumen sobre la organización. Por otra parte, para nuestro gusto, cualquiera que se acerque al estudio de la CIA, debe conocer el bestseller de Weiner,<sup>206</sup> dado que este autor es el que más documentos ha visto de esa agencia.

En ambas guerras mundiales, el FBI, policía federal, se encargó de recibir información de los censores, de solicitar la censura de determinadas personas o, incluso, de censurar la correspondencia directamente. Hay algunos ejemplos de esto (ciertamente escasos) en las publicaciones sobre su historia, como en el libro oficial del centenario, muy reciente,<sup>207</sup> y en otra de Batvinis,<sup>208</sup> que le dedica bastante espacio a las

---

<sup>201</sup> Ibidem, pp. IV-22.

<sup>202</sup> WAR DEPARTMENT: *Military intelligence. Counterintelligence. FM 30-25*. Washington, Gouvenment Printing Office, 1940, p. 29.

<sup>203</sup> VIDAL COY, *El círculo cerrado...* pp. VIII-2.

<sup>204</sup> En un caso atribuye la responsabilidad de la censura postal en la Primera Guerra Mundial al organismo de correos federales y no al Ministerio de la Guerra. En el otro, dice que la Oficina de Censura en la Segunda Guerra Mundial animaba a las familias a escribir muchas cartas a los soldados para mantener alta la moral, cuando no hubo ninguna campaña, porque escribir muchas cartas era habitual en cualquier conflicto. Ibidem, pp. III-10 y IV-20.

<sup>205</sup> LIPTAK, Eugene: *Office of Strategic Services 1942-45*. Osprey, Londres, 2009, 64 pp.

<sup>206</sup> WEINER, Tim: *Legacy of ashes. The history of the CIA*. Londres, Allen Lane, 2007, xviii+702 pp., esp. 3-48 y 467-514. A pesar de la peculiar forma de citar que tiene el autor, las notas sobre fuentes o bibliografía, que ocupan más de 150 páginas, son tan interesantes como el cuerpo del libro. Hay una edición española posterior, en Debate, 2008, que no conocemos.

<sup>207</sup> U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE: *The FBI. A centennial history, 1908-2008*. Washington, Federal Bureau of Investigation, 2008, XI+124 pp., esp. 37-39 y 101.

<sup>208</sup> BATVINIS, Raymond: *The origins of FBI counterintelligence*. Lawrence, University Press of Kansas, 2007, 332 pp.

relaciones de esta agencia de seguridad con sus homólogos británicos en la Segunda Guerra Mundial y los intentos de contrarrestar el poder de la *Abwehr*, el organismo alemán encargado de la censura postal.

Por nuestra parte, hemos hecho alguna incursión en la censura norteamericana. Ya hemos hablado de nuestro trabajo sobre la Conferencia de censores de Miami. Hemos publicado también un breve trabajo, con documentos inéditos, sobre la activación por el presidente Roosevelt de la censura postal y su impacto en la sociedad de Estados Unidos en los primeros momentos tras Pearl Harbor.<sup>209</sup>

Por lo que se refiere a trabajos destinados al mundo filatélico, son muy abundantes, como corresponde a las dimensiones de un país en el que hay 20 millones de coleccionistas de sellos. En cualquier rincón hay una sociedad filatélica y muchas editan boletines internos con referencias a la censura. Es imposible conocerlos todos.

Destacaremos algunas obras monográficas que tienen que ver con el correo internacional de Estados Unidos con Europa o con la correspondencia de su ejército.

Por ejemplo, la obra de Roth sobre la censura durante la Segunda Guerra Mundial, con algunos documentos de archivo.<sup>210</sup> En su momento, fue pionera, pero ahora está ya superada. Mucho más reciente es un trabajo de Helbock sobre las marcas de censura del ejército en su despliegue en el exterior, con una cuidada clasificación por teatros de operaciones.<sup>211</sup> En otro orden de cosas, una obra global sobre el correo de Estados Unidos en la Segunda Guerra Mundial, coordinada en 1951 por Sherman, un médico coleccionista, ha sido actualizada recientemente, dejando algunos artículos de entonces y añadiendo otros nuevos,<sup>212</sup> entre ellos uno muy interesante sobre la censura, que no es el único del tema.<sup>213</sup>

En relación con el correo militar hay un trabajo de Gruenzner sobre los prisioneros de guerra en varios conflictos,<sup>214</sup> dos diferentes de Boyden sobre los

---

<sup>209</sup> GARCÍA SÁNCHEZ, Jesús: “1941: Roosevelt, Byron Price and the People”, *Military Postal History Society Bulletin* (New Britain, Estados Unidos), vol. 47, núm. 1 (invierno 2008), pp. 5-6.

<sup>210</sup> ROTH, Steven: *The censorship of international civilian mail during World War II*. Lake Oswego, La Posta Publication, 1991, 104 pp.

<sup>211</sup> HELBOCK, Richard: *Passed by Army Censor: A catalogue of U.S. Army censor markings used on mail from American soldiers and civilian contractors assigned overseas, 1941-1942*. Cary, James E. Lee Publishing, 2006, 249 pp.

<sup>212</sup> SHERMAN, Lawrence (dir.): *The United States Post Office in World War II*. Chicago, The Collectors Club, 2002, 504 pp.

<sup>213</sup> SANTANGELO, Gennaro: “Interrupted mail”, *ibidem*, pp. 67-76. Ver también pp. 77-94, para el capítulo de la censura y otras páginas dispersas para aspectos colaterales.

<sup>214</sup> GRUENZNER, Norman: *Postal history of American POWs: World War II, Korea, Vietnam*. State College [Pensilvania], American Philatelic Society, 1979, 138 pp.

norteamericanos en el Reino Unido en la Primera Guerra Mundial<sup>215</sup> o varios de Van Dam sobre el correo de los soldados de EE. UU. en Europa en esa misma guerra.<sup>216</sup>

Por supuesto, destacan los trabajos de Russ Carter sobre las oficinas de correo militar<sup>217</sup> o sobre el ejercicio del derecho al voto por correo en plena Segunda Guerra Mundial.<sup>218</sup> Conocemos a Carter y sabemos que, aunque no es historiador, sus trabajos tienen una gran base, porque no hay otro norteamericano que conozca mejor los fondos de la censura y, en general, del correo militar, conservados en los Archivos Nacionales de ese país.

A lo largo de estos párrafos venimos hablando de autores que son directivos o miembros de una sociedad especializada en el correo militar, la *Military Postal History Society*. En su temática es el grupo más antiguo que existe en el mundo, ya que fue fundado en mayo de 1937, con el nombre de *War Cover Club*, literalmente, Club de sobres de guerra. Desde fecha tan temprana edita un boletín, que ha tenido diferentes nombres: *The War Cover Club Philatelist* (1937-1942), *The War Cover Club Bulletin* (1946-1991) y *Military Postal History Society Bulletin* (desde 1991). Actualmente, la publicación es trimestral, de gran calidad, en comparación con las de su género y en su nueva numeración en la primavera de 2009 ha alcanzado el volumen 46-2.

A lo largo de estos años ha publicado unos 75 artículos monográficos sobre la censura postal, sobre todo en los años setenta y ochenta. También vieron la luz media docena durante la guerra mundial, aunque hubo problemas, puesto que no se podían difundir las marcas de ningún tipo que utilizaba el ejército. En general, unos y otros han sido muy cortos, con algunas ilustraciones de las marcas y unos pocos comentarios.

## 7. Otros países

Prácticamente no hay trabajos académicos sobre la censura postal en otros países. Eso teniendo en cuenta que los límites de los territorios han cambiado y que ya hemos incluido algunos trabajos de países hoy independientes en los de su respectivo

---

<sup>215</sup> BOYDEN, James: *U.S. Air Service in the British Isles. 1917-1919. A military postal history of the U.S. Army Air Service units and personnel who were stationed in the British Isles during World War One*. S. I., Military Postal History Society, 2003, 96 pp. El otro es: Íd.: *AEF in the BEF. A postal history*. S. I., Military Postal History Society, 1996, 379 pp.

<sup>216</sup> VAN DAM, Theo: *The postal history of the AEF, 1917-1923*. Fishkill, The War Cover Club, 1990, 265 pp. Ha publicado dos actualizaciones. Íd., 1991, 65 pp. Íd., 1993, 166 pp.

<sup>217</sup> CARTER, Russ: *Numbered Army & Air Force Post Office locations*. Cypress, Military Postal History Society, vol. 1, 2001, 321 pp., vol. 2, 2002, 417 pp., vol. 3, 2003, 287 pp.

<sup>218</sup> Íd.: *War ballots. Military voting by mail from the Civil War to WWII*. Cypress, Military Postal History Society, 2005, 262 pp.

territorio metropolitano del pasado. Es el caso de la Croacia actual, referida ya en la Italia del pasado.

En nuestro caso, hemos dado en un libro francés una visión global de la censura europea del siglo XX que, en cierto modo, es un avance de lo que presentamos en esta tesis.<sup>219</sup>

También, hemos hecho una recopilación de la censura en la Segunda Guerra Mundial, abarcando principalmente los países ya citados con anterioridad, pero también otros.<sup>220</sup>

La mayor obra sobre la censura, un monumental diccionario enciclopédico sobre este tema, se dedica a analizar la censura de libros, prensa, teatro, cine, arte y lenguaje. El editor – compilador, Jones, ha reunido un plantel de 50 especialistas, pero la censura postal no aparece en la obra más que en algunas referencias aisladas.<sup>221</sup>

Sí hay muchos trabajos filatélicos, de los que reseñaremos algunos, por estar nuestra tesis centrada en los países ya expuestos.

Se han publicado algunas recopilaciones de marcas de censura, muy útiles para los coleccionistas. Es el caso de las obras de los Stich y Specht sobre la censura en la Segunda Guerra Mundial,<sup>222</sup> o el correo de los prisioneros.<sup>223</sup>

No obstante, la obra pionera, referencia obligada para todos los interesados por la censura postal, es la que publicó Wolter hace más de 40 años.<sup>224</sup> Es un catálogo ilustrado, con precios de mercado, de las marcas y bandas de censura aplicadas a lo largo del siglo XX en todo el mundo. Es evidente que la obra ha sido ya ampliamente superada por monografías locales, pero es un excelente resumen que siempre resuelve alguna duda a los coleccionistas.

---

<sup>219</sup> GARCÍA SÁNCHEZ, Jesús: “Du Kaiser à Tony Blair: l’Europe de la censure postale”, en LE ROUX, Muriel (dir.): *Postes d’Europe, XVIIIe-XXIe. Jalons d’une histoire comparée*. París, Comité pour l’histoire de La Poste, 2007, pp. 289-304. Hay una edición inglesa en el mismo volumen. Íd.: “From the Kaiser to Tony Blair: postal censorship in Europe”, en LE ROUX, Muriel (dir.): *Post Offices of Europe, 18<sup>th</sup>-21<sup>st</sup> Century. A Comparative History*. París, Comité pour l’histoire de La Poste, 2007, pp. 289-303.

<sup>220</sup> Íd.: “La censura del correo en la II Guerra Mundial”, *Historia y Vida* (Barcelona), n° 344 (noviembre 1996), pp. 18-28.

<sup>221</sup> JONES, Derek (ed.): *Censorship: a world encyclopedia*. Londres, Fitzroy Dearborn, 2001, 4 vols., lxii+2891 pp.

<sup>222</sup> STICH, H. F., STICH, W. y SPECHT, J. (eds.): *Civil and military censorship during World War II*. Vancouver, 1993, 274 pp., esp. 10-207.

<sup>223</sup> STICH, H. F. y STICH, W. (eds.): *Prisoner of War, internees and refugees in the European Theater of World War II*. Vancouver, s. a., 162 pp.

<sup>224</sup> WOLTER, Karl Kurt: *Die postzensur. Handbuch un Katalog*. Múnich, Georg Amm, 2 vols., 1965-1966, iv+147 y v+157 pp.

Un caso peculiar es el de Alemania, donde hay graves problemas de fuentes, como veremos, pero donde hay numerosas publicaciones filatélicas sobre el tema.

No sólo eso. En Alemania funciona el segundo grupo mundial dedicado monográficamente a la censura (ya nos habíamos referido al *Civil Censorship Study Group* del Reino Unido).

Se trata del llamado *Arbeitsgemeinschaft Zensurpost*,<sup>225</sup> que desde 1971 edita un boletín interno cuatrimestral, *AGZ-Rundbrief*, que en la primavera de 2009 ha alcanzado el número 122.

Aunque se dedica a todos los tipos de censura, civil o militar, y a todos los territorios y épocas, buena parte de sus escritos se refieren a la censura postal nazi. Han editado suplementos monográficos, unitarios o periódicos, sobre ese tema y otros.

El control postal internacional durante el Tercer Reich es uno de los asuntos más abordados. El hecho de que haya una ingente cantidad de sobres censurados facilita la edición de obras. A las ya clásicas de Riemer<sup>226</sup> se ha unido recientemente otra mucho mayor de Landsmann.<sup>227</sup>

Hay, además, un interesante análisis de Brammer sobre una de las oficinas del espionaje, el *Abwehr*, que tuvo bajo su cargo la censura postal internacional durante la mayor parte de la guerra. En este caso, se trata de la oficina de Hamburgo, cuya documentación sobrevivió a la guerra mejor que la de otros lugares.<sup>228</sup>

Hay muchas sobre el correo militar, el *Feldpost*, que tiene conexiones indudables con la censura, aunque no siempre aparece reflejado eso en las obras, por lo que nos abstendremos de relacionar a la mayoría. Sí lo haremos con una obra de Buchbender y Sterz que desvela cartas de los soldados a partir de los informes de la censura, como hemos visto en la historiografía italiana o francesa. Hay cuatro páginas dedicadas a la censura.<sup>229</sup> En otra obra de Cistova y Cistov<sup>230</sup> se reproducen poemas y

---

<sup>225</sup> Literalmente, Grupo de trabajo sobre la censura postal.

<sup>226</sup> RIEMER, Karl-Heinz: *Die Überwachung des Auslandsbriefverkehrs während des II. Weltkrieges durch Deutsche Dienststellen*. Düsseldorf, Poststempelgilde "Rhein-Donau", 1979, 223 + [17] pp. Hay una edición anterior más breve. Íd.: *Zensurpost aus dem III. Reich. Die Überwachung des Auslandsbriefverkehrs während des II. Weltkrieges durch Deutsche Dienststellen*. Düsseldorf, Poststempelgilde "Rhein-Donau", 1966, 82 pp.

<sup>227</sup> LANDSMANN, Horst (ed.): *Die zensur von zivilpost in Deutschland im 2. Weltkrieg*. Gröbenzell, 2008, 452 pp.

<sup>228</sup> BRAMMER, Uwe: *Spionageabwehr und „Geheimer Meldedienst“*. Die Abwehrstelle im Wehrkreis X Hamburg, 1935-1945. Friburgo de Brisgovia, Verlag Rombach, 178 pp.

<sup>229</sup> BUCHBENDER, Ortwin y STERZ, Reinhold: *Das andere gesticht des Krieges. Deutsche Feldpostbriefe, 1939-1945*. Múnich, Beck, 1982, 213 pp.

canciones de los trabajadores rusos y ucranianos en Alemania, a partir de documentación entregada por la oficina de censura nazi de Berlín al archivo de la canción popular alemana de Friburgo.<sup>231</sup> Similar es la obra del lingüista Vasmer, que ha tomado como fuentes algunas cartas censuradas con poemas croatas en la oficina de censura postal internacional nazi de Viena.<sup>232</sup>

Otros trabajos sobre el correo militar tienen el valor de ilustrar sobre su organización como es el caso de los antiguos de Gericke<sup>233</sup> o los más actuales de Hinrichsen<sup>234</sup> y Oberleitner,<sup>235</sup> además de los numerosos trabajos de Kannapin<sup>236</sup> y el catálogo de referencia de Michel.<sup>237</sup> Estos dos últimos incluyen referencias a la División Azul y a otros combatientes extranjeros en el ejército alemán.

Los campos de prisioneros y de concentración han sido objeto de muchas publicaciones. En casi todas las obras generales sobre el tema hay alguna referencia a la censura. Es el caso de las obras de antiguos internados o de historiadores como Levi,<sup>238</sup> Fabrèguet,<sup>239</sup> Durand,<sup>240</sup> Kogon,<sup>241</sup> Le Caer<sup>242</sup> y el testimonio de españoles como Agapito Martín Romani, que en un libro autobiográfico reproduce cartas censuradas por

<sup>230</sup> CISTOVA, Bella y CISTOV, Kirill: „*Fliege, mein Briefchen, von Westen nach Osten...*“, Berna, Peter Lang, 1998, 368 pp.

<sup>231</sup> Es el Deutschen Volksliedarchiv. Aunque está en la misma ciudad, no se trata del archivo militar alemán.

<sup>232</sup> VASMER, Max: “Volkspoesie in Briefen kroatischer Bauern“, en WOLTNER, Margarete y BRÄUER, Herbert (eds.): *Festschrift für Max Vasmer zum 70. geburtstag*. Berlín, Osteuropa-Institut, 1956, pp. 552-559.

<sup>233</sup> GERICKE, Bodo: *Die deutsche Feldpost im Zweiten Weltkrieg*. Darmstadt, Archiv für deutsche postgeschichte, 1971, 164 pp.

<sup>234</sup> HEINRICHSEN, Horst: *Die deutsche Feldpost. Organisation und Ausrüstung, 1939-1945*. Eggolsheim, Dörfler, s. a. [ca 2006], 112 pp.

<sup>235</sup> OBERLEITNER, Gerhard: *Geschichte der Deutschen Feldpost, 1937-1945*. Innsbruck, Steiger, 1993, 244 pp.

<sup>236</sup> Su obra más conocida en los ambientes filatélicos es su monumental trabajo KANNAPIN, Norbert: *Die deutsche Feldpostübersicht, 1939-1945*. Osnabrück, Biblio Verlag, 1980, 3 vols., XXII+429+415+321 pp. Nosotros, sin embargo, valoramos especialmente otra obra. Íd.: *Die deutsche Feldpost. Organisation und lokalisation, 1939-1945*. Osnabrück, Biblio Verlag, 1979, [4]+184 pp. Hay trabajos posteriores de este autor.

<sup>237</sup> MICHEL (ed.): *Handbuch-Katalog. Deutsche Feldpost, 1937-1945*. Múnich, Schwaneberger Verlag, 1991, 392 pp.

<sup>238</sup> LEVI, Primo: *Si esto es un hombre*. Barcelona, Muchnik, 1995, 213 pp, esp. 198.

<sup>239</sup> FABRÈGUET, Michel: *Mauthausen. Camp de concentration national-socialiste en Autriche rattachée /1938-1945*. París, Honoré Champion, 1999, 747 pp., esp. 72 y 555-556.

<sup>240</sup> DURAND, Yves: *Prisonniers de guerre dans les Stalags, les Oflags et les Kommandos, 1939-1945*. París, Hachette, 1994, 321 pp., con referencias continuas al correo.

<sup>241</sup> KOGON, Eugen: *L'État SS. Le système des camps de concentration allemands*. París, Éditions de la Jeune Parque, 1993, 447 pp. esp. 139-143. Citamos la edición que hemos manejado. La primera edición alemana data de 1946.

<sup>242</sup> LE CAËR, Etienne y LE CAËR, Paul: *K.L. Mauthausen. Les cicatrices de la mémoire*. París, Éditions Heimdal, 1996, 240 pp., esp. 76-77.

los nazis en un stalag, prácticamente las únicas conocidas, y también otras de Mauthausen.<sup>243</sup>

En cuanto a los trabajos filatélicos sobre la censura, destacan las numerosas obras de Lørdahl, el máximo especialista en la materia.<sup>244</sup> También son interesantes, aunque más generales, los trabajos de Simon<sup>245</sup> o de Lajournade, en solitario,<sup>246</sup> o en colaboración con Carnévale y Sinais.<sup>247</sup>

De la Primera Guerra Mundial apenas hay trabajos, aparte de los que se han publicado en *AGZ-Rundbrief*.

Algo más hay sobre la ocupación aliada de Alemania. Para la fase de transición, con los aliados procesando correo nazi, la obra cumbre es la de Beede, muy documentada.<sup>248</sup> Con respecto a la ocupación en sí, de nuevo, Riemer ha sido el autor de un libro de cabecera para los coleccionistas del periodo.<sup>249</sup> Los Stich también han publicado una monografía, aunque la censura aparece de forma algo colateral.<sup>250</sup> Sobre la censura en la zona de ocupación soviética es imprescindible la obra de Strobel y Walch, que han utilizado algunos documentos de archivos regionales y locales alemanes, lo que no es corriente.<sup>251</sup>

Pero de entre todos los trabajos destacamos el de Drukker sobre los holandeses que estaban integrados en la censura británica en la Alemania de la segunda posguerra.<sup>252</sup> El autor ha utilizado algunos legajos de los archivos holandeses y, sobre todo, los testimonios y los documentos de antiguos censores de ese país. La obra, muy

---

<sup>243</sup> MARTÍN ROMANÍ, Agapito (ed.): *Sobrevivir a Mauthausen*. Segorbe, 1997, 79 pp., esp. 22 y [72-73].

<sup>244</sup> LØRDAHL, Erik (ed.): *German Concentration Camps 1933-1945. History and inmate mail, Version 2.0*. Tårnåsen [Noruega], War and Philabooks, 2004, formato CD. Hay otras anteriores en papel.

<sup>245</sup> SIMON, Sam (ed.): *Handbook of the mail in the concentration camps, 1933-1945, and related material. A postal history*. Nueva York, 1973, 137 pp.

<sup>246</sup> LAJOURNADE, Julien: *Le Courrier dans les camps de concentration. System et role politique 1933-1945*. París. L'Image Document. 1989, 189 pp. Íd.: "L'Histoire postale des camps de concentration", *Bulletin de la Société Internationale d'Histoire Postale* (Grenoble), núms. 26-27 (1974), s. p.

<sup>247</sup> LAJOURNADE, Julien, CARNÉVALE, Gabriel y SINAIS, Bertrand: *Le Courrier des camps de concentration. Marques & documents postaux, 1933-1945. Catalogue raisonné*. S. l., L'Image document, 1995, 352 pp.

<sup>248</sup> BEEDE, Benjamin: *From the Reichspost to allied occupation. Third Reich Mail processed after the German capitulation in 1945*. Fráncfort, Burkhard Schneider, 2005, 152+10+10 pp + CD-ROM.

<sup>249</sup> RIEMER, Karl-Heinz: *Die postzensur der alliierten im besetzten Deutschland nach dem II. Weltkrieg*. Düsseldorf, Poststempelgilde „Rhein-Donau“, 1977, 137 pp.

<sup>250</sup> STICH, H. F. y STICH, W. (eds.): *Postwar years of Germany 1945-48*. Vancouver, 1994, 272 pp., esp. 80-93.

<sup>251</sup> STROBEL, Wolfgang y WALCH, Hans-Joachim (eds.): *Sowjetische regionale postzensur in Deutschland 1945 bis 1950*. Bonn, 1997, 276 pp.

<sup>252</sup> DRUKKER, S.: *De Nederlandse betrokkenheid bij 2 DCS No. 2 District Censorship Station*. Arnhem, Nederlandse Vereniging van Poststukken- en Poststempelverzamelaars, 2005, 378 pp.

ilustrada, es de bella factura y, sin duda, es una de las más interesantes que existen sobre la censura postal.

Y de tiempos posteriores, sobre la censura postal de la Stasi, la policía política de la República Democrática Alemana, hay alguna publicación, más o menos oficial, editada tras la reunificación para dar a conocer el ingente patrimonio documental generado por aquel organismo de control.<sup>253</sup>

Por lo que respecta a Austria, su censura ha estado buena parte del siglo controlada por potencias extranjeras, como los alemanes durante la Segunda Guerra Mundial o los aliados tras ese conflicto. En el caso de los nazis, nos remitimos a lo ya dicho anteriormente.

La censura al correo civil del Imperio Austro-Húngaro en la Gran Guerra ha sido analizada en un libro para coleccionistas filatélicos por Thielk. Es una obra amplia, como amplio fue también el dominio de la Monarquía Dual, que abarcaba de Italia a Polonia y los Balcanes.<sup>254</sup> Por su parte, el correo militar ha sido tratado por Rainer<sup>255</sup> y aunque no se trata de una monografía sobre la censura, tiene conexiones con ella, tal como hemos señalado para el caso alemán.

En cuanto a la ocupación aliada tras el periodo hitleriano, la obra filatélica más destacada es, sin duda la de Majörg,<sup>256</sup> reciente, muy ilustrada y con muchos datos. Su principal virtud es haber recopilado algunos documentos y testimonios que permiten tener la visión austríaca del asunto, que no suele aparecer en los archivos históricos de los ocupantes. La obra de Majörg ha superado a la de Krueger,<sup>257</sup> que hasta ahora era el libro de cabecera de los coleccionistas de cartas austríacas de este periodo, aunque creemos que por la sistematización de la obra de Krueger, tendrá todavía predicamento, sobre todo entre el mundo anglosajón. Además, en una publicación oficial o semi-oficial del organismo postal austríaco se pueden encontrar algunas páginas con documentos y valoraciones sobre el correo y la censura de ese periodo.<sup>258</sup>

---

<sup>253</sup> KALLINICH, Joachim y PASQUALE, Sylvia de: *Ein offenes Geheimnis. Post- und telefonkontrolle in der DDR*. Heidelberg, Edition Braus, 2002, 242 pp.

<sup>254</sup> THIELK, Horst: *Zivilpost-Zensur in Österreich-Ungarn, 1914-1918*. Graz, Österreichische ArGe Feld- u. Zensurpost 1914-1918, 2000, 472 pp.

<sup>255</sup> RAINER, Herwig: *Stempel – Handbuch der K.u.K. Feldpost in Österreich-Ungarn, 1914-1918*. Graz, Österreichische ArGe Feld- u. Zensurpost 1914-1918, 2ª ed., 2003, 372 pp.

<sup>256</sup> MAJÖRG, Karl: *Nachrichten-Zensur der Alliierten in Österreich 1945-1953* Viena, Verlag Pollischansky, 2007, 528 pp..

<sup>257</sup> KRUEGER, Richard (ed.): *Censorship of the civil mails in occupied Austria, 1945-1953*. Fort Washington [EE. UU.], 1997, ix+249 pp.

<sup>258</sup> POST- UND TELEGRAPHENVERWALTUNG: *Die Post auf dem weg ins informationszeitalter*. Viena, Koska, 1988, pp. 199-201.



En cuanto a Irlanda, con grandes dificultades de investigación en los archivos, el historiador Ó Drisceoil ha sacado a la luz interesantes documentos en una importante monografía sobre la(s) censura(s) irlandesa(s) en la Segunda Guerra Mundial. El control postal y telegráfico no es más que una pequeña parte de su libro, dedicado, ante todo, como es tan habitual, a la censura de prensa, pero su labor es meritoria, pues estamos ante uno de los mejores análisis de la censura postal que conocemos de un determinado país.<sup>259</sup> No obstante, a nuestro entender, el libro tiene un problema, que es que no ha utilizado fuentes de los archivos británicos. En algún caso, eso se explica porque la “cuestión irlandesa” provoca todavía recelos y Londres desclasifica documentos con cuentagotas, lo que ha motivado que el autor no haya podido acceder a numerosos legajos que, por ejemplo, nosotros sí hemos tenido oportunidad de ver. Pero eso no explica que otras muchas unidades archivísticas no hayan sido utilizadas, a pesar de ser públicas desde hacía décadas. La consecuencia es que para algunas reflexiones sobre las relaciones postales entre el Reino Unido y el Eire el autor sólo obtiene la visión irlandesa, no la británica.

Al contrario que Ó Drisceoil, un breve trabajo de Novick se basa sólo en fuentes británicas, porque la obra trata sobre la censura del Reino Unido en Irlanda en la primera mitad de la Primera Guerra Mundial<sup>260</sup> y de aquella época los documentos se conservan en Gran Bretaña, que controlaba toda la isla irlandesa. El artículo se centra, sobre todo, en el control postal a los nacionalistas irlandeses, con la aportación de fuentes que hasta aquel momento eran en general inéditas.

Por otra parte, hay una obra filatélica que cubre toda la censura postal de la isla irlandesa, bajo dominio del Reino Unido o no. Se trata de la monografía de Moxter, que incluye la Edad Moderna, muy someramente, la Primera Guerra Mundial, el periodo de entreguerras, la Segunda Guerra Mundial y el control reciente a los terroristas del IRA.<sup>261</sup>

---

<sup>259</sup> Ó DRISCEOIL, Donal: *Censorship in Ireland, 1938-1945*. Cork, Cork University Press, 1996, 352 pp., esp. 59-94.

<sup>260</sup> NOVICK, Ben: “Postal censorship in Ireland, 1914-1916”, *Irish Historical Studies* (Dublín), vol. XXXI, núm. 123 (mayo 1999), pp. 343-356.

<sup>261</sup> MOXTER, Hans (ed.): *Censorship of mail in Ireland*. Oberjosbach [Alemania], 2003. 125 pp.

También Moxter es el autor de otro libro sobre la censura pero en este caso sobre un país que nada tiene que ver con Irlanda: Finlandia. La obra en cuestión es un catálogo filatélico de marcas y bandas de censura de las dos guerras mundiales.<sup>262</sup>

Y también al mismo autor se debe otro trabajo sobre el correo militar finlandés desde principios del siglo XVII a mediados del XX, en el que se hace alguna incursión por la censura.<sup>263</sup>

De la censura en otro país nórdico, Suecia, donde el control postal es irrelevante, trata una pequeña monografía muy ilustrada y documentada, que aunque en algunos planteamientos es un poco forzada, cierra prácticamente el tema desde el punto de vista filatélico.<sup>264</sup>

La censura rusa y soviética está analizada en varios trabajos. Cronológicamente, el primero de ellos, de Michalove y Skipton,<sup>265</sup> es un trabajo fundamentalmente filatélico, pero incluye un amplio texto sobre el *cabinet noir* en los siglos XVIII y XIX, con otros objetivos. El estudio del control postal ruso pre-revolucionario es aún muy difícil y, por tanto, esta obra tiene un gran interés.

Para los coleccionistas hay una obra sobre la censura postal rusa en la Gran Guerra, a cargo de Speeckaert.<sup>266</sup> El autor ha recopilado cientos de marcas y etiquetas censoras de los distintos lugares del vasto territorio ruso.

Y si avanzamos en el tiempo, fuera del ámbito filatélico existe una obra sobre el control postal en la guerra fría, cuya autoría, como puede suponerse, se debe a un disidente, Medvedev.<sup>267</sup> Otro disidente, Pavlenkov, ha publicado obras sobre el mismo asunto, una de ellas de carácter general<sup>268</sup> y otra como “manual de uso” para los que

<sup>262</sup> MOXTER, Hans: *Die postzensur in Finnland*. Kassel [Alemania], Forschungsgemeinschaft Nordische Staaten, 2ª ed., 1976, 100 pp.

<sup>263</sup> Íd.: *Finnland - Feldpost*. Kassel [Alemania], Forschungsgemeinschaft Nordische Staaten, 1978, 277 pp.

<sup>264</sup> WÄGERMAN, Ingemar: *Svensk postzensur under andra världskriget*. Estocolmo, Postmuseum, 1995, 118 pp.

<sup>265</sup> MICHALOVE, Peter y SKIPTON, David: *Postal censorship in imperial Russia*. Urbana [EE. UU.], John H. Otten, 1989, 2 vols., 488 pp.

<sup>266</sup> SPEECKAERT, A.: *Russische postzensur. Russian postal censorship. 1914-1918*. St. Niklaas [Bélgica], Koninklijke Postzegelvereniging van het Lnad van Kaas, 1990, 320 pp. Hay un suplemento. Íd (ed.): *Russian postal censorship. 1914-1918. Supplement*. Vilvoorde [Bélgica], 1887, 55 pp.

<sup>267</sup> Citamos la edición francesa. MEDVEDEV. Jaurès: *Le secret de la correspondance est garanti par la loi. Comment la Russie soviétique a rétabli le «cabinet noir» de la Russie tzariste*. París, Julliard, 1972, 273 pp.

<sup>268</sup> PAVLENKOV, Vladimir: *The state of U.S.-Soviet postal communciations in recent years (Personal mail)*. Jersey City [EE. UU.], Freedom of Communciations, 1987, 35 pp.

quisieran escribir cartas a la URSS evitando la censura.<sup>269</sup> Ambas las incluimos aquí, aunque por su difusión restringida las incluimos también en el capítulo de fuentes escritas, ya que las hemos localizado sólo en archivos históricos.

De la censura en Rumanía sólo conocemos trabajos filatélicos. Hay uno que abarca las dos guerras mundiales y parte de la posguerra, a cargo de Telegut y Thielk.<sup>270</sup> Por su parte Marinescu, con alguna documentación obtenida en archivos regionales militares, ha elaborado dos libros, uno con la censura hasta 1940<sup>271</sup> y otro desde esa fecha.<sup>272</sup>

Para finalizar, diremos que no tenemos conocimiento de que esté en marcha ningún trabajo, ni académico, ni filatélico, sobre la censura postal en el ámbito global europeo que plantea esta tesis. En ningún archivo nos han comunicado que así fuera, salvo algún caso puntual ya comentado. Confiemos en que las modestas aportaciones de esta tesis contribuyan a dar a conocer los fondos archivísticos sobre la censura postal y a que vean la luz nuevos trabajos sobre el tema. Sirva esta reflexión, precisamente para enlazar con la utilización de las fuentes que nosotros hemos hecho.

---

<sup>269</sup> Íd.: *Advice to mailers on sending mail to the USSR*. Jersey City [EE. UU.], Freedom of Communciations, 1987, 51 pp.

<sup>270</sup> TELEGUT, [Mircea] y THIELK, [Horst]: *Postzensuren in Rumänien, 1913-1950*. Kiel [Alemania], Herausgegeben im Rahmen der Arbeitsgemeinschaft Zensurpost e. V. im Bund Deutscher Philatelisten e. V., 1995, 234 pp.

<sup>271</sup> MARINESCU, Calin (ed.): *Cenzura postala militara in Romania, 1914-1940 (Cenzura correspondentei civile)*. Bucarest, 2004, 381 pp.

<sup>272</sup> Íd.: *Cenzura postala militara in Romania, 1940-1946*. Bucarest, 2002, 358 pp.



# Capítulo 3

## Las fuentes y su explotación

### 1. Los archivos históricos

En el capítulo anterior ya señalamos que la bibliografía con metodología histórica es escasa, por no decir inexistente, en los términos que nosotros hemos planteado este trabajo.

Por ello, el planteamiento que hemos hecho es el de utilizar casi exclusivamente fuentes originales y, en particular, documentos conservados en los archivos y, muy en particular, archivos fuera de España. Esto presenta la dificultad de la investigación, pero tiene como ventaja la originalidad en los planteamientos, pues la mayor parte de las fuentes son inéditas.

Iremos describiendo por país, en un orden de mayor a menor riqueza documental: Reino Unido, Italia, Francia y España, para luego pasar a Estados Unidos y otros países. En cada caso, al revés del capítulo anterior, se trata de las fuentes que hay en cada país, no sobre cada país, aunque en la mayoría de los casos coinciden ambas.

#### 1.1. Reino Unido

Un archivo se impone en nuestra tesis, por la cantidad y calidad de las fuentes. Se trata del archivo nacional del Reino Unido, *The National Archives*, con sede en Kew, en las afueras de Londres.

En el Reino Unido, como en la mayoría de los grandes países de habla inglesa, no hay divisiones entre archivos civiles y militares y entre archivos generales y locales, como ocurre en otros territorios. En consecuencia, hay un gran archivo unificado para Inglaterra y Gales y otros para Escocia e Irlanda del Norte.

El archivo de Kew es el archivo de la corona, del gobierno, la administración (y, por ende, el ejército) del Reino Unido y de las entidades menores de Inglaterra y Gales. Teniendo en cuenta lo que ha sido la historia del Imperio Británico, es, por tanto, uno de los mayores archivos del mundo.

Aquí hemos encontrado unas 2.000 unidades de instalación que tengan que ver con la censura de forma monográfica o casi monográfica. Puede parecer un número alto.

pero ha de tenerse en cuenta que muchas unidades archivísticas en el Reino Unido son más pequeñas que en otros lugares, ya que, por ejemplo, los folletos, panfletos y otras publicaciones no pasan a la biblioteca, sino que se conservan con su fondo. En cualquier caso el volumen es muy grande, ya que también hay legajos con cientos de papeles.<sup>1</sup>

El principal conjunto documental de la censura lo constituye la serie DEFE 1, compuesta por 448 unidades de instalación, que se convierten en 474, ya que una de ellas, DEFE 1/136 está dividida en 24 *pieces*.<sup>2</sup> Todas ellas son de los distintos departamentos de censura postal, telegráfica, telefónica y de cable que hubo entre 1914 y 1959.

La mayoría de los legajos se refieren a la Segunda Guerra Mundial. Hay siete de la Primera y 70 que sólo tienen documentación de 1946 ó posterior. Hay un cierto número de unidades que mezclan documentos de la guerra y de antes y/o después del segundo conflicto.

La documentación es muy variada. Allí está el día a día de las reuniones de los órganos de la censura, el funcionamiento de las distintas oficinas, la legislación (instrucciones, recomendaciones, normas, circulares), la preparación de la invasión de Europa continental, la censura en los territorios ocupados, los informes finales de actuación y un largo etcétera.

Un segundo grupo importante de documentos son los generados por la *War Office*, cuya signatura genérica es WO. Por definición, se trata de documentación de origen militar y, en consecuencia, fundamentalmente de las distintas oficinas de censura postal militar de ambas guerras, así como de los diarios de operaciones de algunos jefes de la censura.

Notable importancia tienen también las alrededor de 600 unidades de instalación del fondo del Ministerio de Asuntos Exteriores, el *Foreign Office*, con signatura FO. La documentación es muy variada en todos los sentidos, cubriendo desde la guerra de los boers hasta los años sesenta. El mayor volumen de documentación interesante se agrupa en la serie FO/371, que es de la oficina política del Ministerio, con más de 300 unidades sobre la censura postal.

Por el inventario de la documentación y por las notas a pie de página se verá la documentación de otros departamentos o series en los que no nos detenemos.

<sup>1</sup> La jerarquía normal de este archivo es: departamento, serie, *piece*, *item*. En la signatura CAB 24/283/32, CAB es el departamento (Cabinet, gabinete), CAB 24 la serie, CAB 24/283 la *piece* y CAB 24/283/32 el *item*. La signatura del departamento, que tiene de una a cuatro letras, siempre se escribe con mayúsculas.

<sup>2</sup> TNA, DEFE 1/136/1 a DEFE 1/136/24.

Simplemente señalamos que hemos encontrado también importantes documentos, aunque en menor volumen en CO (Oficina Colonial), DO (Oficina de los Dominios), INF (Oficina Central de Información), T (Tesoro), CAB (Gabinete, 10 de Downing Street), HO (Ministerio del Interior). La lista no es exhaustiva.

Un segundo archivo importante en el Reino Unido es el *Imperial War Museum*, en Londres, el museo militar del ejército británico. Además de interesantes fotos y obras de arte sobre el trabajo de la censura y, en general, del correo militar, el departamento de documentos de este museo es el repositorio al que han ido a parar las donaciones de cientos de excombatientes. Una veintena de antiguos censores han entregado sus documentos personales a este centro, lo que sirve para complementar los fondos del archivo de Kew.

El tercer archivo británico es el del correo, *Royal Mail Archive*, en el seno del *British Postal Museum and Archive*, en Londres.<sup>3</sup> Sobre la censura conserva piezas documentales que, en buena medida se encuentran en otros archivos, pero hay algunos legajos interesantes, de ambas guerras, sobre todo dentro de su serie POST 56.

Hemos tenido ya ocasión de referirnos al papel de Montgomery Hyde en la censura. Sus documentos se conservan en el *Churchill Archives Centre*, de Cambridge. Por haber sido censor en Gibraltar hay muchas referencias a España.

## 1.2. Italia

Los archivos italianos guardan documentación que afecta a ese país, pero también a España, a Francia, a Alemania, al Reino Unido, a Estados Unidos y a otros países. El hecho de que Italia haya sido un país con intervenciones militares en el exterior y con intervenciones externas en él convierte en peculiar esta situación.

Las tres etapas de la censura postal italiana (Primera Guerra Mundial, la censura oculta del fascismo, 1926-1940, y Segunda Guerra Mundial) están representadas de manera muy diferente en los archivos.

La documentación consultable de la censura en la Gran Guerra se encuentra casi exclusivamente en el archivo militar italiano de Roma, cuyo nombre es *Archivio dell'Ufficio Storico dello Stato Maggiore dell'Esercito*. Es una documentación muy escasa, con expedientes relativos, sobre todo, a legislación y funcionamiento. Hay

---

<sup>3</sup> Por el momento, y hasta la construcción de un nuevo museo postal en Swindon, no existe un museo postal en el Reino Unido, a pesar de que el nombre oficial de la institución que guarda el legado del correo británico mantiene la palabra *museum*.

grandes lagunas en cuanto al personal o a otros aspectos de los que desarrollamos en esta tesis, por lo que el capítulo de la censura postal italiana en la Primera Guerra Mundial tiene menos volumen que la mayoría del resto de nuestro trabajo. Confiemos en que la apertura a la investigación, en fecha sin concretar, del medio millón de documentos del archivo histórico de la *Direzione Superiore della Posta Militare*, que se conserva en Prato, aporte más luz sobre la censura.

Una documentación especialmente valiosa es la de la censura oculta del fascismo. Se encuentra en buena medida en el archivo nacional italiano, *Archivio Centrale dello Stato*, en Roma, pero también en varios archivos provinciales, especialmente en los del Sur, los más vigilados por la censura. En este sentido, son muy notables los documentos del *Archivio di Stato di Napoli* y del *Archivio di Stato di Ragusa*. En ambos, y en otros cercanos, se encuentra la documentación del control a los confinados políticos en las islas sicilianas o napolitanas a partir de que en 1926 el fascismo iniciara la limpieza ideológica de Italia.

Por lo que se refiere a la intervención italiana en la Guerra Civil Española, los documentos de la censura se encuentran en dos legajos del archivo militar. A pesar de su poco tamaño, son documentos relevantes. Allí hemos encontrado las pruebas documentales de uno de los principales descubrimientos de esta tesis: la creación, por parte del conde Ciano, ministro de Asuntos Exteriores de Mussolini, de un mecanismo de censura postal para impedir que le llegaran a Franco cartas de los italianos con peticiones o quejas sobre el régimen fascista. Además de las instrucciones, allí se encuentran decenas de cartas originales dirigidas a Franco, que el dictador nunca pudo leer.

Esa documentación se complementa con la que se encuentra en el ahora denominado *Archivio Storico Diplomatico del Ministero degli Affari Esteri*, en Roma.

En el archivo nacional se encuentra el fondo *Censura di guerra*, el principal de la Segunda Guerra Mundial y, en general, de todos los periodos. Se trata de 89 legajos creados por la Policía Política, que contienen documentación de la organización de la censura en toda Italia y en cada una de las provincias. La mayoría de los legajos fueron entregados a los archivos en 1969, pero la policía italiana retuvo varios, por afectar supuestamente a la seguridad del Estado, otros 34 años, hasta 2003. Estos son realmente importantes y su documentación inédita.

Esa documentación se completa y complementa con la que hay en unos 50 de los 90 archivos provinciales. Lamentablemente, archivos muy importantes fueron



destruidos y otros no están suficientemente inventariados como para saber si exactamente guardan documentación o no.

En otras series archivísticas hay documentación relevante, a veces “escondida” entre otros papeles. Es el caso de la que pertenece al fondo de *Fascicoli per materia* de la Policía Política, en uno de cuyos legajos hemos encontrado un gran volumen de documentos sobre el control secreto que los italianos ejercieron sobre la correspondencia de Falange y de otros organismos españoles, cuyas cartas eran interceptadas y copiadas en Roma y enviadas, casi diariamente durante dos años, nada menos que al jefe de la Oficina de Seguridad del Reich, el temido Heydrich, cerebro de la “solución final” contra los judíos. Los documentos que hacemos públicos en esta tesis ponen en cuestión la lealtad de los aliados italianos y alemanes hacia el régimen de Franco.

Muy importantes también son los fondos que tienen que ver con la ocupación aliada en Italia a partir de 1943 y, en concreto, la llamada *Allied Control Commission*, cuyos originales están en College Park (Estados Unidos) pero una copia de los cuales, en forma de más de 7.000 microfilms, es consultable desde enero de 2009 en el archivo nacional de Roma. Hay unas 300 unidades con alguna documentación referente a la censura postal. Puede parecer mucho, pero es una pequeña gota de agua entre los casi 128.000 (!) legajos que tiene el ACS.

### **1.3. Francia**

Los archivos franceses, como los italianos o los españoles, entre otros, están también divididos entre los de los organismos civiles y los militares. Así parece que va a continuar *sine die*, porque la apertura en 2012 del nuevo centro de los archivos nacionales, en Pierrefitte-sur-Seine, no supondrá el traslado de documentación militar.

En consecuencia, la documentación de la censura en Francia se halla repartida, en función de que el organismo del control postal tuviera una dependencia civil o militar.

De la Primera Guerra Mundial, época en la que la censura era militar, los documentos se encuentran en el *Service Historique de la Défense*, en Vincennes, cerca de París. Casi todo se encuentra en las series 7 N y 16 N, que son las de la inteligencia militar y el Cuartel General. Otros documentos se encuentran dispersos en otros legajos de la serie N. Lo que aparece son instrucciones de la censura y, sobre todo, extractos de

cartas en cientos de informes sobre la moral, a los que ya nos hemos referido repetidamente.

De la primera etapa de la Segunda Guerra Mundial, es decir, hasta la ocupación alemana, también se conserva alguna documentación en Vincennes. No obstante, es muy poca y no demasiado representativa, por lo que creemos que fue destruida en los momentos inmediatamente anteriores a la llegada de los alemanes.

Del régimen de Vichy la documentación se conserva en los *Archives Nationales*, en París. Son sobre todo informes y estados de moral, divididos por las distintas regiones que tuvo la censura postal en el territorio de la llamada zona libre. La censura postal estaba integrada con otros tipos de control de comunicaciones, por lo que no siempre los legajos tienen documentación para esta tesis. Se trata de una veintena de legajos en la serie F 7, que es la de la policía.

En el mismo archivo se conservan algunos legajos de épocas posteriores, es decir, de la censura postal gaullista y de la resistencia, pero es muy poco. En la serie F 90, de correos, también hay algún legajo de varios periodos.

En esa serie de correos hay muy poco (en realidad un legajo y parte de otros dos) sobre la censura postal nazi en Francia, pero aún así es bastante significativo, porque no lo hay en otros lugares.

En Fontainebleau se encuentra, hasta que sea trasladado a Pierrefitte, el *Centre des Archives Contemporaines*, que, en principio, conserva la documentación posterior a 1958, por lo que cabría pensar que no tiene nada de épocas anteriores. Sin embargo, como algunas series documentales se han prolongado en el tiempo, guarda también alguna cosa de la Segunda Guerra Mundial. En el tema que nos ocupa, conserva originales de normativa sobre la censura y, sobre todo, fichas de los miembros de los servicios de censura postal, telegráfica y telefónica, aunque sin posibilidad de distinguir los que son de una y de otra rama.

Hemos dejado para el final los archivos departamentales. En la actualidad son más de un centenar, tantos como departamentos, aunque varias de las circunscripciones se han creado después de la Segunda Guerra Mundial. En ese conflicto eran 90. Si eliminamos algunos que fueron destruidos, nos queda que unos 75 archivos departamentales son susceptibles de contener documentación anterior a 1945. Pues bien, en unos 55 hemos encontrado documentación de la censura postal.

Casi todo la que existe es de la Segunda Guerra Mundial. Sobre todo, se trata de archivos del Sur, de los territorios controlados por Vichy, aunque, como puede

suponerse, el medio centenar largo de archivos señalados se encuentran repartidos por toda Francia. Han sido imprescindibles para nuestro trabajo, ya que completan lagunas importantes de los archivos nacionales, sobre todo para la censura gaullista y de la resistencia.

Pensamos que en el verano de 1940 hubo destrucciones masivas de documentos sobre la censura en las prefecturas de la mitad norte, para proteger a la población frente a los nazis. Algo similar a lo que está demostrado que ocurrió con la documentación del Campo de Gurs, la víspera de la visita de los alemanes.<sup>4</sup>

Y ya que hablamos de campos donde hubo refugiados españoles, hemos de señalar que los archivos de los departamentos fronterizos son muy ricos en documentos sobre el control postal a los internados, aunque no hay una relación directamente proporcional entre el número de refugiados y la riqueza documental, de tal manera que los archivos de los Pirineos Atlánticos o del Ariège son más ricos que el de los Pirineos Orientales, donde más españoles.

### **1.3. España**

Hemos tenido ocasión en otro trabajo de hacer algunas valoraciones comparativas entre la documentación sobre la censura postal de los archivos españoles y la de otros países.<sup>5</sup> Lamentablemente, hay lagunas en la documentación española sobre la censura postal que quizá se cubran con la desclasificación de documentos o quizá no, si esos documentos han sido ya destruidos.

La neutralidad de España en la Gran Guerra ha hecho que haya sido uno de los países del mundo en los que la censura ha sido más tardía. No la ha habido hasta la Guerra Civil de 1936. Desde los primeros momentos tras el golpe de estado de julio de ese año, ambas zonas la aplicaron. Los franquistas continuaron con ella hasta finales de 1945.

El principal archivo es el Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca. Allí se pueden encontrar documentos sobre las bases legales de la censura republicana, el personal, los servicios de información o el correo de las Brigadas Internacionales. Pero todo ello está muy disperso, con pocos documentos de cada cosa.

---

<sup>4</sup> LAHAIE, Claude: *Le Camp de Gurs*. Pau, J&D Éditions, 1989, p. 381.

<sup>5</sup> GARCÍA SÁNCHEZ, Jesús: “Memoria y desmemoria de la censura postal española (1936 – 1975)”, en CUESTA, Josefina (dir.): *Memorias históricas de España (siglo XX)*. Madrid, Fundación Francisco Largo Caballero, 2008, pp. 314-334.

Hay también alguna documentación sobre los franquistas, como presupuestos de la censura o control de algunos militares.

Otro gran archivo es el Archivo General Militar de Ávila. La documentación principal es la de los servicios postales del Cuartel General del Generalísimo, la de los organismos de la inteligencia y, sobre todo, la de la División Española de Voluntarios, que es muy rica.

En el Archivo Histórico Nacional de Madrid se encuentra poca documentación, pero muy interesante, sobre la organización de la censura republicana, dentro de los legajos de la Causa General.

El Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación tiene muchos legajos de la censura en ambos bandos y, sin duda, es uno de los centros más importantes.

Otros archivos que guardan documentación ministerial tienen escasa o nula importancia, como es el caso del Archivo General de la Administración, de Alcalá de Henares, el Archivo del Ministerio del Interior, o los archivos de la Policía Nacional y de la Guardia Civil.

En el Archivo General Militar de Segovia se conservan los expedientes personales de algunos de los censores más importantes. En su homónimo de Guadalajara, alguna documentación de la censura en los campos de concentración en España y, en particular, el de Miranda de Ebro.

El Museo Postal, de Madrid, conserva fondos, que nosotros sacamos a la luz con esta tesis, sobre el correo de la División Azul y la intermediación española en el correo de los prisioneros de guerra en la Segunda Guerra Mundial. También sobre el correo de los españoles internados en los *gulags* soviéticos.

A pesar de todo lo anterior, los fondos más ricos sobre la censura postal franquista se encuentran en el *Archivo Histórico do Sindicato Nacional de Comissões Obreiras de Galicia. Fundación 10 de Marzo*, en Santiago de Compostela. En concreto, se trata de tres legajos monográficos sobre la censura, integrados, con otras tres unidades archivísticas sobre la depuración de funcionarios postales, en el fondo de Correos de Lugo. Dichos documentos fueron rescatados de la previsible destrucción, al final del franquismo, por un militante de Comisiones Obreras y entregados al sindicato.

En lo que a la censura franquista se refiere, se trata del mejor fondo que se conserva, ya que permite trazar toda la historia del control postal en una provincia, con documentos inéditos, que no se encuentran en otros archivos mayores.

En otros archivos de sindicatos o de partidos políticos hay documentación dispersa de menor importancia. Es el caso de la Fundación F. Largo Caballero, con la documentación de Benito Alonso, cartero de Gurs y líder de comunicaciones de UGT en el exilio. Menor importancia tiene el Archivo Histórico del Partido Comunista de España.

En resumen, a diferencia de otros países, la censura española se puede trazar a base de componer un puzle con pequeñas piezas extraídas de muchos lugares diferentes.

#### **1.4. Estados Unidos**

La concentración documental de Estados Unidos en un gran archivo, como ocurre en el Reino Unido, facilita la investigación. Los archivos nacionales de este país, no obstante, son un gran complejo archivístico de 45 archivos. En estos momentos, el principal centro ya no está en el corazón de la capital federal, Washington, como ha sido así en buena parte de los últimos 75 años, sino en una pequeña ciudad cercana, College Park, en el estado de Maryland.

La *National Archives and Records Administration* conserva ingentes cantidades de documentos de todo tipo. Los de la censura postal también alcanzan grandes dimensiones e, incluso, de entre ellos, son muchos los que tienen que ver con la censura postal a los norteamericanos que combatieron en Europa en ambas guerra.

La mayor parte de estos documentos se encuentran en los fondos de la *Office of Censorship* de la Segunda Guerra Mundial, de la que ya hemos hablado. Se trata del *Record Group 216*, compuesto por 1.307 cajas, de las cuales 957 son más relevantes. Como puede suponerse, ahí se encuentra de todo y, en particular, algunas cajas con documentación sobre la censura militar a los soldados norteamericanos en Italia, Reino Unido, Francia y otros países, pero también algo del control a las poblaciones civiles de Italia o de otros países ocupados y, por supuesto, todo lo referente al correo internacional intercambiado entre Estados Unidos y España u otros países europeos. Remitimos al anexo de inventario para más detalles.

El segundo fondo importante es el *Record Group 165*, del *War Department General and Special Staffs*. Aquí se incluye la documentación de la División G-2, es decir, de la inteligencia militar en ambas guerras y, en particular, la del *Chief Military Censor* de las tropas en Francia en la Primera Guerra Mundial y la del *Civil Censorship Group* en Italia en segundo conflicto.

Otro fondo relevante es el *Record Group 331, Allied Operational and Occupation Headquarters*, es decir, la documentación militar generada por los organismos de ocupación. En ellos la censura tuvo notable importancia en su organigrama. Por su duración, destaca la documentación de la ocupación en Italia, a la que ya nos hemos referido antes.

Otros fondos tienen una relevancia menor, aunque, como se verá por las notas a pie de página, algunos legajos contienen documentación interesante.

Fuera de College Park no debemos olvidar dos archivos que aunque no tienen una documentación relevante, sí guardan documentos simbólicos. Es el caso de la *Franklin D. Roosevelt Presidential Library and Museum*, en Nueva York, que conserva algunos de los documentos originales firmados por el presidente para activar la censura en diciembre de 1941 o la *Dwight D. Eisenhower Presidential Library and Museum*, en Abilene, que guarda documentos sobre la censura antes del desembarco en Normandía y sobre la previsión de la censura postal para la guerra nuclear. Ambas forman parte de los archivos nacionales.

Ni que decir tiene que el archivo que guarda la documentación del jefe de la censura, Byron Price, es también digno de mención: *Wisconsin Historical Society*, en Madison.

Por otra parte, en los archivos históricos de los servicios de inteligencia, la CIA, se conserva algún expediente sobre la censura postal (incluso española) antes de la creación de la agencia, en 1947, aunque casi todo lo referente a su antecesora, la OSS, se guarda en College Park, RG 226.

En lo que se refiere al FBI, su archivo histórico de Washington conserva numerosas referencias a la censura, ejercida bien por otros organismos, instituciones y países o bien por la propia policía federal, en época de guerra, o en tiempo de paz, para prevenir delitos. Destaca la censura a famosos personajes europeos acusados de actividades comunistas (Albert Einstein, Bertold Brecht) o para detectar extorsiones por correo (The Beatles). En este sentido, hemos tenido la oportunidad de que el FBI haya desclasificado, a petición nuestra, unos documentos relevantes sobre los preparativos de la censura para la guerra nuclear.

El *United States Holocaust Memorial Museum*, de Washington, conserva documentos textuales y audiovisuales sobre el control postal en los campos de concentración europeos.

Hemos encontrado también documentos fundamentales dispersos por pequeños archivos variados. Por ejemplo, el más importante documento sobre la censura aliada a la población civil italiana no lo hemos visto en Roma, sino en el archivo de la *Artillery School Library*, en Fort Sill, Lawton, en el estado de Oklahoma. Otros relevantes documentos de los preparativos de la censura aliada en Sicilia se encuentran en *Command and General Staff College Archives*, en Leavenworth, Kansas.

### 1.5. Otros países

La documentación que se puede consultar en otros países diferentes a los citados varía en importancia. Lamentablemente, muchos fondos han sido destruidos por las guerras y otros no están suficientemente catalogados o no se permite su acceso.

El mayor problema lo representan dos países europeos fundamentales en la historia de la censura: Alemania y Rusia.

Buena parte de los archivos alemanes de la censura en ambas guerras han sido destruidos en los bombardeos aliados, en especial los de Berlín de la primavera de 1945. Algunas oficinas de censura, como la de Fráncfort, fueron dañadas incluso antes, en 1943.

En consecuencia, la documentación que queda es escasa. La principal se conserva en el *Bundesarchiv – Militärarchiv* de Friburgo de Brisgovia y se refiere algo a la organización de las oficinas de censura del correo internacional, *Auslandsbriefprüfstelle*, en las series RW 4, RW 5 y RWD 10 del citado archivo. La censura en el interior de las unidades militares, con cartas originales, informes de la moral y otra documentación aparece sobre todo en RW 19 y, en menor medida, en RW 49, RH 53 y RH 61.

En el *Bundesarchiv* de Berlín – Lichterfelde se encuentran cinco legajos sobre el control a los trabajadores extranjeros en Alemania en la serie R 3901 (antigua R 41).

En archivos alemanes bajo control norteamericano se encuentran documentos sobre la censura durante la ocupación aliada de Alemania. Es el caso del *Military History Office, United States Army Europe*, de Heidelberg.

Por otra parte, como suponíamos de antemano, las investigaciones sobre la censura postal en los fondos de los archivos de los antiguos campos de concentración nazis no han dado ningún resultado. Tan sólo en un archivo, el *KZ-Gedenkstätte Dachau*, de Dachau, hemos encontrado un pequeño testimonio postal de un español. En cambio, no se conserva nada en otros lugares. Es el caso del *Gedenkstätte und Museum*

*Sachenhausen*, de Oranienburg, *KZ-Gedenkstätte Neuengamme*, de Hamburgo, *Gedenkstätte Breitenau*, de Guxhagen, *Gedenkstätte Hadamar*, de Hadamar, *Gedenkstätte Bergen-Belsen*, de Lohheide, *KZ-Gedenkstätte Flossenbürg*, de Flossenbürg, *Stiftung Gedenkstätten Buchenwald und Mittelbau-Dora*, de Nordhausen o del *Mahn- und Gedenkstätte Ravensbrück*, de Fürstenberg.

Los archivos de otros campos, situados entonces en la Alemania nazi y ahora en otros países, tampoco han dado frutos. Es el caso del *Panstwowe Muzeum Auschwitz-Birkenau, en Oswiecim* (Polonia), o del *Památník Terzín*, en Terezín (República Checa).

Hemos dejado para el final el más importante para los españoles, el de Mauthausen. Lamentablemente, el *Archiv der KZ-Gedenkstätte Mauthausen*, de Viena, no conserva nada del correo de los españoles, como tampoco nada que se refiera a la censura postal de los internados de cualquier nacionalidad.

Por lo que respecta a Rusia, no hemos podido encontrar documentación sobre la presencia en la Unión Soviética de españoles o italianos, ni sobre otros aspectos de las guerras mundiales. Como se sabe, buena parte de los archivos de la Federación Rusa están en proceso de renovación y no atienden las peticiones de los investigadores. En nuestro caso, esas peticiones se han hecho personalmente y por vía de la representación diplomática española en Moscú.

Cuando todo esté en orden, sin duda los archivos rusos es posible que muestren el mayor conjunto documental de la censura postal que haya en el mundo. Para ello, habrá que consultar el *Rossiiskii gosudarstvennyi voenno-istoricheskii arkhiv*, RGVIA, es decir, Archivo Histórico Militar del Estado Ruso, en Moscú, donde se conserva la documentación del ejército ruso de la Primera Guerra Mundial. También, el *Tsentral'nyi arkhiv Ministerstva oborony RF* (TsAMO), en Podolsk, que es el Archivo Central del Ministerio de Defensa de la Federación de Rusia, donde está la documentación de la Segunda Guerra Mundial.

Sí hemos tenido oportunidad de conocer algo más en profundidad la documentación de censura de 1918 a 1924, en la guerra civil rusa, que se encuentra en el *Rossiiskii gosudarstvennyi voennyi arkhiv* (RGVA) de Moscú. Allí hay 16 legajos, de volumen variable, con documentación de este tipo: instrucciones, normas, informes, etc.

Y, sobre todo, hemos obtenido algunas copias de los documentos de la censura en las Brigadas Internacionales de la Guerra Civil Española que se conservan en el *Rossiiskii gosudarstvennyi arkhiv sotsialno-politicheskoi istorii* (RGASPI), donde hay



10 legajos monográficos sobre el correo de esas brigadas, de los cuales la mayoría tienen informes de la censura.

Suecia fue un país neutral en ambas guerras y en él se ejerció la censura esporádicamente, pero en sus archivos se encuentran un buen número de documentos sobre la censura de otros países y, en particular, sobre España. La documentación de la Primera Guerra Mundial se conserva en su archivo nacional, *Riksarkivet*, fondos del Ministerio de Asuntos Exteriores, *Utrikesdepartementet*, serie *1902 års dossiersystem*. La de la segunda, en la serie *1920 års dossiersystem*.

Los archivos de los antiguos territorios ocupados por Italia, como Croacia, Eslovenia o Montenegro, aportan también alguna documentación interesante sobre la censura fascista.

Por otra parte, en los archivos de territorios que, como Canadá, Australia, Nueva Zelanda o Sudáfrica, esuvieron o están vinculados a la corona británica, hay también documentos que completan lagunas de los de Kew.

Por último, nos ha sido muy útil la investigación en archivos de organismos internacionales. Presentamos aquí documentación inédita de la OTAN, cuyo archivo histórico, en Bruselas-Évere, tiene un acceso muy restringido. La documentación de los Archivos Históricos de la Unión Europea, en Florencia, nos ha deparado interesantes sorpresas. Lógicamente, también hemos revisado documentación del Archivo de la Unión Postal Universal, en Berna.

En otro orden de cosas, hemos utilizado profusamente los documentos filatélicos o no que se encuentran en colecciones particulares, entre ellos la nuestra.

## **2. Fuentes impresas y gráficas**

Han sido numerosas las fuentes impresas que hemos utilizado para esta tesis. La mayoría han sido periódicos de los distintos países. En las notas a pie de página se puede comprobar las fuentes concretas, pero, por destacar las que más se han utilizado, señalaremos los países correspondientes:

- Reino Unido: *The Times*.
- Italia: *L'Unità*, edición pública y clandestina y otros periódicos locales de los primeros tiempos tras la liberación.
- Francia: *Le Figaro* y *L'Humanité* y las publicaciones hechas por los prisioneros en los *stalags* de Alemania.
- España: *ABC*, *La Vanguardia* y prensa local.

- Estados Unidos: *The New York Times*, *The Washington Post*, Revista *LIFE*, periódico del ejército *The Star and Stripes* y prensa local.

Por el inmenso interés que tienen se han utilizado también publicaciones realizadas por los censores en el Reino Unido, como *Personalities*, *The Mail Bag* y *The London Censorship*, a las que se dedican apartados especiales en esta tesis. También se han utilizado otras de la censura norteamericana.

Por otra parte, se han utilizado libros antiguos escritos por censores, como el del inglés Wood<sup>6</sup> o el francés Laglains;<sup>7</sup> por miembros de los servicios de inteligencia, como el italiano Amé<sup>8</sup> o el francés Ladoux;<sup>9</sup> por autoridades responsables de la censura, como los norteamericanos Price<sup>10</sup> y Koop,<sup>11</sup> el alemán Müller<sup>12</sup> o el italiano Senise.<sup>13</sup>

Se han utilizado con profusión las fuentes legislativas generales, como el Boletín Oficial del Estado o *The London Gazette*.

También, las monografías de normas legislativas, en especial media docena de monografías del *Testo Unico delle Legge di Pubblica Sicurezza* del fascismo italiano, con sus modificaciones y reglamentos.

No reseñamos aquí la lista de documentos impresos de la censura, por ser muy extensa. No siempre se encuentran en los archivos.

Tampoco hacemos referencia a los materiales impresos variados que se han utilizado, y entre ellos, los carteles, carnets, folletos, panfletos, hojas volanderas, postales, fotografías, etc.

Las fuentes deben incluir también a materiales especiales, como condecoraciones, placas de identificación de censor o, incluso, los sellos metálicos o de caucho con el que estampaban las marcas de censura.

### 3. Fuentes orales

<sup>6</sup> WOOD, Eric Fisher: *The Note-Book of an Intelligence Officer*. Nueva York, Century, 1917, XII+346 pp. Hay una edición facsimilar. Íd. Amsterdam, Fredonia Books, 2003.

<sup>7</sup> LAGLAINS, Jacques: *Mémoires d'un censeur*. París, La Renaissance du livre, s. as. [1924], 209 pp.

<sup>8</sup> AMÉ, Cesare: *Guerra segreta in Italia. 1940-1943*. Roma, Gherardo Casini Editore, 1954, 223 pp.

<sup>9</sup> LADOUX, Commandant: *Les chasserurs d'espions. Comment j'ai fait arrêter à Mata-Hari*. París, Éditions du Masque, 1932, 253 pp.

<sup>10</sup> PRICE, Byron: "War Censorship", id. y DAVIS, Elmer: *War information and Censorship*. Washington, American Council of Public Affairs, s. a. [1943], pp. 56-79.

<sup>11</sup> KOOP, Theodore: *Weapon of silence*. Chicago, The University of Chicago Press, 1946, XII+304 pp.

<sup>12</sup> MÜLLER, Paul: "Die Post in Frankreich", *Postarchiv* (Berlín), vol. 69, núm. 6 (dic. 1941), pp. 505-562.

<sup>13</sup> SENISE, Carmine: *Quando era Capo della Polizia. 1940-1943*. Roma, Ruffolo Editore, 1946, VIII+297 pp.

No han sido muchas, por los años transcurridos desde algunos de los conflictos, pero sí suficientes.

Hemos contado con una aportación extraordinariamente relevante: la de Benito Alonso Gómez, cartero en el campo de Gurs y alto dirigente de la UGT en el exilio. Nos dejó su testimonio oral en su casa de Pau, unos días antes de morir y también nos ha legado unas cuantas hojas sobre el funcionamiento del servicio postal y la censura en los campos franceses. Impagable contribución.

Con Wilfried Müller, representante comercial austríaco en España durante décadas, mantuvimos hace años, hasta su fallecimiento, una intensa correspondencia sobre muchos asuntos relacionados con el correo. Nos legó una parte de su documentación, filatélica o no, de la censura postal española y austríaca.

No menor ha sido la aportación de la señora Frieda Finklestein Feller, censora en la oficina de Nueva York del correo de España nos ha proporcionado informaciones valiosísimas. Ella fue una de las personas que más tiempo estuvo en la censura de Estados Unidos. Era la encargada de censurar la correspondencia de Salvador Dalí y de otras personas que se expresaban en la lengua de Cervantes, que ella había aprendido siendo alumna de exiliados españoles en Estados Unidos, como Jorge Guillén o los hermanos García Lorca.

Hemos podido contactar también con algunos familiares de censores, que nos han facilitado documentación y testimonios. Es el caso de Douglas Corderman, hijo de Preston Corderman, jefe de la censura postal de Estados Unidos durante la Segunda Guerra Mundial.

También hemos contactado con Pamela Tudor-Craig, esposa en su tiempo del que fuera jefe de la censura postal británica en la sombra durante la guerra fría, James Tudor-Craig, quien mantuvo en secreto esta circunstancia, que nosotros hemos revelado ahora a Pamela Tudor-Craig.

Hemos contado también con los testimonios orales o escritos de antiguos combatientes o prisioneros en las cárceles o en los campos de concentración franquistas.

Por otra parte, por expreso deseo de los interesados, mantenemos el anonimato para algunas de las personas que nos han proporcionado datos interesantes y documentos. Entre ellos se incluye un policía censor durante el franquismo, que trabajó en la comisaría de la calle de la Luna de Madrid, un fiscal antidroga español, adscrito a un tribunal central de Madrid, varios oficiales y suboficiales de las fuerzas armadas de España, destinados en Madrid, Bétera (Valencia), Istok (Kosovo) y Petrovec

(Macedonia), así como un agente británico del servicio de inteligencia MI6, de la oficina de Vauxhall Cross, en Londres.

## **PARTE II**

# **LA CENSURA POSTAL EN EUROPA HASTA 1919**



# Capítulo 4

## La censura postal en Europa antes de 1914

### 1. Un derecho permanentemente amenazado

“Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques”. Así de solemne se pronunció la Organización de las Naciones Unidas cuando, el 10 de diciembre de 1948, hizo pública la Declaración de los Derechos Humanos.

El artículo 12, aquí reproducido, exhorta a los estados y a los individuos a garantizar, entre otras cosas, la libertad de comunicaciones postales, como uno de los principios básicos de la vida íntima de cada ciudadano.

Los 50 años transcurridos desde la Declaración, sin embargo, han conocido numerosas violaciones de ese derecho fundamental, que continúan en nuestros días, sobre todo, aunque no exclusivamente, en las dictaduras.

Si analizamos la historia humana, parece como si abrir y leer sin permiso cartas ajenas fuera algo tan consustancial a nuestra especie como las guerras o los movimientos sociales.

### 2. Los albores del control postal

La censura postal, entendida en el más amplio sentido de la palabrea, nació a la vez que la propia carta, transmitida esta por unos o por otros medios. Por ello, hay que remontarse a la antigüedad para encontrar ejemplos de misivas leídas por personas ajenas al remitente o al destinatario.

Aristóteles o Cicerón tuvieron sus conflictos ante los tribunales griegos o el Senado romano porque alguien les controlaba sistemáticamente la correspondencia. En el Medievo y en la Edad Moderna, la transmisión de mensajes, con fines comerciales, fue alcanzando progresivamente una mayor importancia.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> El Archivo Simón Ruiz, comerciante de Medina del Campo, se compone de más de 56.000 cartas, de entre los años 1553 y 1597. Actualmente se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Valladolid. ALONSO GARCÍA, Fernando: *El Correo en el Renacimiento Europeo. Estudio Postal del Archivo Simón*

Pero es a partir de la consolidación de las grandes monarquías europeas, a finales del siglo XV, cuando la potente maquinaria burocrática y diplomática se sirve del correo como un instrumento fundamental de comunicación. Se establecen las primeras grandes redes postales europeas y, paralelamente, va floreciendo la censura postal.

En tiempo de paz, los mensajes enviados por los representantes diplomáticos a sus respectivos gobiernos fueron siempre codiciados por las potencias ante las que los embajadores estaban acreditados. En las guerras, los mensajes intercambiados entre las líneas del frente, o entre la vanguardia y la retaguardia, constituyeron un objeto de deseo constante de cualquier mando militar enemigo.

En consecuencia, las monarquías europeas, crearon gabinetes de control de la correspondencia de los oponentes políticos internos, o de los amigos y enemigos extranjeros. En casi todas las cortes existió lo que se dio en llamar *Cabinet Noir*, expresión francesa que no se solía (y no se suele) traducir a otras lenguas.<sup>2</sup>

En ese *Cabinet Noir*, un buen número de funcionarios se encargaba de establecer las redes para apropiarse de las cartas, abrirlas, leer su contenido y anotarlo. Dependiendo del momento, cabía la posibilidad de destruir el mensaje, o bien de sustituir el lacre de cierre por otro falso y volver a poner la carta en la red postal, como si nada hubiera pasado. Para ello, tenían todo un “catálogo” de sellos metálicos con los escudos de los posibles remitentes, con el fin de sustituir el cierre lacrado sin que el destinatario se diera cuenta.

Francia, Austria, Rusia, Inglaterra, los estados alemanes e italianos y, por supuesto, España, destacaron por la sofisticación de las técnicas utilizadas.

La Italia septentrional fue el escenario de buena parte de los controles, debido a que fue un territorio disputado por muchas potencias. Por ejemplo, durante décadas los españoles interceptaron cartas en Venecia<sup>3</sup> y los austríacos en Milán.<sup>4</sup>

En los siglos XVII y XVIII sobre todo se trataba de interceptar, con fines comerciales, las cartas que llevaban los barcos de otras potencias en sus rutas entre

---

Ruiz (1553-1630). Madrid, Fundación Albertino de Figueiredo, 2004, 576 pp. Mucho mayor es el *Archivio Datini*, en Prato (Italia), con unas 150.000 cartas de entre 1363 y 1410, de las que más de 40.000 fueron enviadas a ciudades de la Corona de Aragón.

<sup>2</sup> Aunque muy centrada en Francia, la obra de referencia sobre la censura postal anterior a 1870 es la de VAILLÉ, Eugène: *Le Cabinet Noir*. París, PUF, 1950, 411 pp.

<sup>3</sup> Cartas interceptadas en diciembre de 1556. Archivo General de Simancas, Patronato Real, leg. 18, doc. 22.

<sup>4</sup> SALIERNO, Vito: *La censura postale in Lombardia*. Vignola, Vaccari, 2004, 58 pp.



Europa y América. Los Archivos Nacionales británicos conservan series y subseries enteras de estas piezas, destacando 191 cajas con cartas interceptadas en los barcos españoles, franceses y holandeses desde mediados del siglo XVII a principios del XIX.<sup>5</sup>

En los países citados y en algún otro se editaron pronto libros en los que sus autores denunciaban la interceptación postal o presumían de haberla ejercido. No obstante, hasta donde sabemos, España fue el primer país del mundo en el que, a mediados del siglo XVII, la expresión textual “censura” apareció en el título de un impreso referido al correo.<sup>6</sup>

En Francia, por la misma época, durante la Fronda, aparecieron varios impresos referidos a cartas interceptadas al Cardenal Mazarino (o por él).<sup>7</sup> Del mismo modo, en el Reino Unido el Parlamento ordenó que se publicaran cartas descubiertas que revelaban delitos.<sup>8</sup>

En otro orden de cosas, la peste, que aniquiló a tantos europeos, tuvo también su reflejo postal. Las autoridades mantuvieron en cuarentena al llegar a puerto a los viajeros de los barcos y a la correspondencia. Las cartas fueron abiertas con estiletos o perforadas con pinzas de múltiples púas y para oficializar su control se colocaba sobre los mensajes unas marcas de tampón, que no diferían mucho de las que se emplearon por Churchill, Pétain o Franco en el siglo XX, o las que se emplean en el siglo XXI por los sucesores de esos tres líderes (y otros) en Afganistán o los Balcanes.<sup>9</sup>

En el siglo XVIII el correo se fue transformado, poco a poco, en un servicio exclusivo de los distintos gobiernos, que lo veían como una fuente importante de ingresos. De esta manera, todas las grandes potencias tuvieron bajo su mando tanto el

---

<sup>5</sup> TNA, HCA 30/223 a 413, con miles de documentos interceptados a barcos holandeses, franceses y españoles, la mayoría entre 1652 y 1793. Para otro tipo de mensajes censurados en esa época, v. BLACK, Jeremy: “Eighteenth century intercepted dispatches”, *Journal of Society of Archivists* (Londres), vol. 11, núm. 4 (oct. 1990), pp. 138-143.

<sup>6</sup> *Excelentissimo Señor El Corregidor de Alva, en respuesta de una carta, o papel de un vasallo de el Señor que censura las cartas que su excelencia escriuió al señor D. Iuan*. S.l., s.n., s.a., 31 h. La obra se refiere a Juan José de Austria, por tanto es de mediados del siglo XVII. El único ejemplar que conocemos se encuentra en la Biblioteca Pública del Estado, Albacete, Fondo Antiguo, 421(7).

<sup>7</sup> *Lettre intercepte dv sievr Cohon cy-devant evesqve de Dol, contenant son intelligence et cabale secrette avec Mazarin*. Paris, s. ed., 1649, 7 pp. Hay ejemplares en la BNF, pero hemos manejado uno de nuestra propia colección.

<sup>8</sup> *A Letter intercepted at a court-guard of the City of London: VWherein is discovered a most desperate and bloody act to be performed on divers good ministers and their congregations, on the fifth of March next: which by Gods great mercie may now happily be prevented. Ordered by the Commons in Parliament, that this letter be forthwith printed and published*. Londres, Edw. Husbards, 1642, 8 pp. Un ejemplar en BL, E.91.(12.).

<sup>9</sup> Sobre el control del correo con fines sanitarios, v. CARNÉVALÉ.-MAUZAN, Marino: *La purification des lettres en France et à Malte*. Gap, Imp. Louis-Jean, 1960, 74 pp.

servicio público de correo, como el servicio (no tan público) de espionaje de su correo y del ajeno.

Las revoluciones democratizadoras del siglo XVIII fueron un acicate para perfeccionar aún más los sistemas postales de muchos países, como Francia y Estados Unidos.<sup>10</sup> Se publicaron numerosas disposiciones para garantizar el secreto de las comunicaciones postales, sobre todo en Francia, pero los mismos que firmaban esas normas ejercían la censura postal.

### 3. La Revolución Francesa

Precisamente el estallido de 1789 nos ilustra bien a las claras lo que será una de las características típicas de la censura del correo: la contradicción entre los derechos individuales y las “necesidades” de los gobiernos o las instituciones públicas. O, dicho de otro modo, la colisión entre la privacidad y la tan manida “razón de estado”.

En la Francia de finales del XVIII la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano señala, en su artículo XI: “La libre comunicación de pensamientos y de opiniones es uno de los derechos más preciosos del hombre; todo ciudadano puede pues hablar, escribir, imprimir libremente; respondiendo del abuso de esta libertad en los casos determinados por la ley”.<sup>11</sup>

Se recogía así una vieja aspiración popular, manifestada a través de los *Cahiers de Doléances* presentados ante los Estados Generales, donde, en igual medida, los tres órdenes de decenas de lugares, solicitan la desaparición del llamado “Gabinete Negro” que, por orden real, controlaba la correspondencia desde el siglo XVI.

Pero en una Francia en la que todo el mundo era sospechoso de complicidad con el Antiguo Régimen, de nada sirvieron las normas de la Asamblea Nacional, la Declaración y la anulación de los cuantiosos gastos del Gabinete. Como un precedente de lo que ocurriría en lugares y tiempos diferentes, los revolucionarios de a pié decidieron por su cuenta:

Enseguida y sin haber recibido mandato de nadie, Asambleas locales, bajo títulos diversos y, particularmente, bajo el de *Amigos de la Constitución*, se encargaban de la policía política y era natural que el correo, lazo normal de todos los intercambios, fuera considerado como favorecedor de las transacciones de los enemigos del Estado. [...] Por su propia iniciativa, las

<sup>10</sup> BRODIE, Jeffrey Louis: *A revolution by mail: a new Post Office for a new Nation*. Tesis doctoral inédita. Washington, The George Washington University, 2004, 266 pp.

<sup>11</sup> Traducido del grabado *Déclaration des droits de l’homme et du citoyen, Décrétés par l’Assemblée Nationale dans les séances des 20, 21, 23, 24 et 26 août 1789, acceptés par la Roi*. París, Chez Jaufret, 1789.

Asambleas administrativas, departamentos, distritos o comunas y en su defecto, las asociaciones locales vigilaban las oficinas de Correos y pretendían ejercer el control de los correos. [...] ‘Verificadores’ de correspondencia, impuestos a los Directores de Correos por estos grupos, hurtaron sin miramientos el principio de inviolabilidad de correspondencia, que las Asambleas habían votado con entusiasmo y que sólo algunos espíritus a los que se consideraba retrasados, se alzaban como defensores.<sup>12</sup>

En los meses anteriores y posteriores al nacimiento de la Convención Nacional, el 21 de septiembre de 1792, la mayor parte de los recién creados departamentos galos publicaron decretos para la censura del correo en sus territorios.<sup>13</sup> Recordemos que fueron tiempos de guerra, asaltos a las Tullerías, nuevo calendario y, en definitiva, “advenimiento de la revolución popular”.<sup>14</sup>

Pero esa revolución popular, paralelamente, hace temblar a las monarquías vecinas y por ello varios países publican normas para controlar la correspondencia francesa y tratar de evitar así que las ideas contrarias al Antiguo Régimen *contaminen* a la población. Carlos IV de España fue de los más activos en sus decretos contra cartas galas.<sup>15</sup>

1793 comienza con la muerte del rey y con la guerra contra Inglaterra, Holanda y, posteriormente, España. Se pide al gobierno que aumente su conocimiento de lo que ocurre y se recurre a la censura. El Comité de Salud Pública crea, el 28 de abril de 1793, una Comisión de tres “ciudadanos”, nombrados por el Ministro del Interior, que revisarán la correspondencia internacional, con estos argumentos:

El secreto de la correspondencia es un medio funesto de perder la patria; la Salud pública exige que se descubra esta fuente de los males de Francia y que ningún ciudadano, en un peligro tan inminente, pueda reclamar el secreto de sus cartas y de su correspondencia cuando la salud de la

---

<sup>12</sup> VAILLE, Eugène: *Le Cabinet Noir*. París, Presses Universitaires de France, 1950, pp. 219-220.

<sup>13</sup> Una lista detallada de lugares y fechas de inicio del control puede verse en *Íd. Ib.*, pp. [244]-248. Para profundizar en el caso concreto de un lugar, v. MOIROUD, E.: “La Censure Postales à Grenoble pendant la période révolutionnaire”, *Société Internationale d’Histoire Postale. Bulletin* (Grenoble), nº 13 (1967), pp. 5-12.

<sup>14</sup> BOIS, Jean-Pierre: *La Revolución Francesa*. Madrid, Historia 16, 1989, p. 87.

<sup>15</sup> *Real Cédula de S.M. y Señores del Consejo en que se prohíbe la introduccion y curso en estos Reynos de qualesquiera cartas ó papeles sediciosos y contrarios á la fidelidad, y á la tranquilidad pública, y se manda à las Justicias procedan en este asunto sin disimulo y con la actividad y vigilancia que requiere; en la conformidad que se expresa*. Valencia, Imprenta de D. Benito Monfort, 1791, [7] pp. Biblioteca Valenciana, Biblioteca Nicolau Primitiu, Valencia, NP34/F-263. Existe una edición todavía más completa, con declaraciones de fiscales y otras autoridades. *Íd.*, Pamplona, Imprenta de la Viuda de Ezquerro, 1791, 13 pp. Un ejemplar de esta joya bibliográfica de la censura postal en Biblioteca General de Navarra, Pamplona, 36-5/94(5).

patria exige imperiosamente la apertura y la comunicación. [El Comité] ha decretado que todas las cartas que vengan del extranjero a París serán abiertas.<sup>16</sup>

Con la llegada de Robespierre al poder, el 27 de julio de 1793, la citada Comisión fue suprimida,<sup>17</sup> lo cual no significa que dejara de existir la inspección postal. Muy al contrario, serán los administradores locales los que avisen al *Comité de Sûreté Générale*. Esto hace que haya una cierta rivalidad entre cada uno para presentarse ante las autoridades como el que con más celo censura la correspondencia. La consecuencia es clara: en algunas zonas el administrador considera como sospechosos al 90 % de los remitentes o destinatarios, siendo los girondinos y los presos los principales objetivos del control. La Revolución Francesa, también en esto, sería un modelo a imitar: se empieza por las cartas del enemigo militar exterior, se pasa al enemigo político interior y, al final, a todo el mundo.

En esta época del Terror, cualquiera podía caer en manos de la guillotina. Lo normal es que de cada carta se hiciera un informe en doble ejemplar, para la Agencia Nacional de Correos y para el Comité de Salud pública, adjuntando a éste el original de la misiva.<sup>18</sup> A las cartas revisadas se les colocaba un tampón oficial con diversas expresiones, a modo de autojustificación de los fiscalizadores: *Comité de Surveillance*, *Commission Temporaire de Surveillance Républicaine*, etc.<sup>19</sup>

---

<sup>16</sup> En el original : *Le secret de la correspondance est un moyen funeste de perdre la patrie, que le salut public exige que l'on découvre cette source des maux de la France et qu'aucun citoyen dans un danger aussi imminent ne peut réclamer le secret de ses lettres et de sa correspondance, lorsque le salut de la patrie en exige impérieusement l'ouverture et la communication. A arrêté que toutes les lettres venant de l'étranger à Paris seront ouvertes.* Sesión del Comité de Salud Pública de 28 de abril de 1793. AULARD, F.-A.: *Recueil des Actes du Comité de Salut public*. París, Imprimerie Nationale, vol. III, 1890, p. 506.

<sup>17</sup> En realidad, su final se produjo en la noche del 31 de agosto de 1793. Quedó transformado en una *Commission d'Inspection*, pero sólo con funciones revisoras para los impresos públicos.

<sup>18</sup> En los Archivos Departamentales de toda Francia se encuentran ejemplos de ello, pero se pueden ver algunos buenos ejemplos de estos procesos, celebrados en Germinal del Año III (marzo y abril de 1794), en ANF, AF II 54, *liasses* 398-399. Toda la serie AF II de estos archivos es rica en documentación sobre la censura, aunque también hay en otras. En total, centenares de legajos, cuya enumeración escaparía a los objetivos de este trabajo. Señalemos que, respecto a Correos, lo del *Comité des Postes, Messageries et Transports*, entre 1794 y 1795, se encuentra en AF II, *liasses* 19, 36, 37, 38, 118 y 119. Hay cartas interceptadas de Bélgica, Alemania y Suiza, entre 1789 y 1791, en D XXIX, *liasse* 85. La serie de Policía, también aporta datos interesantes; así, en F7, *liasses* 4781 a 4784 tenemos lo de los *Comités de Surveillance* de los municipios del departamento de Seine de 1792 a 1795.

<sup>19</sup> Pueden verse fotografías de estos tampones, así como una lista de medio centenar de cárceles parisinas donde se aplicaban, en WOLTER, Karl Kurt: *Die Postzensur*. Munich, Georg Amm, 1965, tomo I, pp. 12-13.

Pero, como tantas veces ha ocurrido en la historia, la autoridad censora cayó en su propia trampa, puesto que también las cartas que enviaba el Comité de Salud Pública a sus agentes extranjeros eran objeto de violación.<sup>20</sup>

La legislación sobre inspección postal en esta época fue muy abundante, en especial tras la caída de Robespierre, a finales de julio de 1794. En la reforma del Código Penal de 25 de octubre de 1795 se garantizaba la libertad de correspondencia, incluso de las cartas internacionales.<sup>21</sup> Esa aprobación, junto con la amnistía a los emigrados, fue la última actividad de la Convención. Horas después de la misma, llegaba el Directorio Ejecutivo.<sup>22</sup>

Este organismo, en principio, respetó el secreto de la correspondencia, destituyendo a quien no lo observara,<sup>23</sup> pero, en cuestión de días, los levantamientos del nuevo año en el Oeste, dan paso a una nueva legislación, obligando a revisar todas las cartas de los pueblos en armas. En uno de los documentos el Directorio Ejecutivo se muestra convencido de que una de las cosas que contribuye a extender la existencia de los rebeldes es la facilidad de correspondencia entre ellos y de comunicarse sus planes y proyectos en todos los puntos por vía del correo, en la confianza en que los republicanos respetan la Ley sobre la inviolabilidad de las cartas.<sup>24</sup>

Se creó una Comisión de dos notables por departamento, pero más adelante se decidió una relativa centralización en París. Los cambios fueron frecuentes, al hilo de los acontecimientos, con una legislación abundante, con momentos de mayor o menor control, pero sin nadie, ni siquiera el legislativo del Consejo de los 500, hiciera nada por acabar con la censura.<sup>25</sup>

#### **4. Las guerras napoleónicas**

Tras el golpe del 18 Brumario (9 de noviembre de 1799), se siguió con la práctica, en un país que estaba enfrentado con media humanidad. El nuevo hombre fuerte, Napoleón Bonaparte, dejó abundante documentación en la que critica que se

---

<sup>20</sup> VAILLÉ, *Le Cabinet ...*, p. 268.

<sup>21</sup> Art. 638 del *Code des Délits et Peines*, 3 Brumario del Año IV.

<sup>22</sup> VOVELLE, Michel: *Introducción a la historia de la Revolución francesa*. Barcelona, Crítica, 1981, p. 201.

<sup>23</sup> El 6 Nivoso Año IV (enero de 1796) era destituido el Director de Correos de Langres. ANF, F 90, 5, *liasse* Haute-Marne.

<sup>24</sup> *Arrêté* de 27 Nivoso Año IV (17 de enero de 1796). ANF, AB XIX, *liasse* 1470.

<sup>25</sup> El considerable repertorio legislativo de este periodo se encuentra en VAILLÉ, *Le Cabinet...*, pp. 279-294.

censurase su correo, pero no por ello el Gabinete Negro dejó de controlar unas 30.000 cartas diarias que salían de París y otras decenas de miles (éstas más sospechosas aún) que llegaban allí o a otros lugares. Fue el propio Napoleón el que ideó el sistema para comunicar al Ministro de la Policía, primeramente una copia y luego un resumen de las cartas sospechosas, con este texto secreto: “El Cónsul me encarga informaros que acaba de recibir el aviso siguiente...”<sup>26</sup>

A partir del momento en que es emperador, Napoleón continúa con el citado gabinete. Las fuentes son algo contradictorias, pero parece que el uso fundamental que le dio al mismo fue conocer los posibles manejos de sus ministros o de otros administradores de palacio, además de cuestiones menos políticas y más íntimas, aunque todo parece indicar que el corso no prestó demasiado interés en estas últimas. Al igual que antes de la revolución, se reforzaron las funciones de prevención, descifrado, falsificación y sustitución de lacres en las cartas.

Cada mañana, bajo el nombre neutro de *Gazettes étrangères*, el emperador recibía, ahora del Director de Correos, un portafolios de tafilete rojo, con el secreto del correo. Después, tenía costumbre de quemar los resúmenes. Casi nunca se pasaba comunicación a los ministerios.<sup>27</sup> Eso no quita para que algunas cartas se entregaran a sus destinatarios con señales inequívocas de haber sido censuradas: *Vu, Vu par le Contrôleur*, etc.<sup>28</sup>

A medida que el territorio bajo su dominio se ampliaba, fue más difícil centralizar en París todas las operaciones, por lo que fueron abiertos gabinetes en otros lugares. Las necesidades de información militar son vitales para mantener el imperio. Por supuesto, también los miembros de la familia imperial pasaban la criba de la censura, en unos casos para prevenir sus manejos y en otros (sobre todo a aquellos que, como José, había nombrado monarcas) para destruir sus cartas y que no cayeran en manos de los extranjeros.<sup>29</sup>

No son extraños los recelos si tenemos en cuenta que en Austria Metternich tenía organizado un sistema censor posiblemente más perfeccionado que el propio de Francia,

<sup>26</sup> Cifras y testimonio de Barbé-Marbois, Ministro del Tesoro Público, a la sazón el responsable de los organismos postales y que, durante tres de los años del Consulado fue el que decidió el destino de la correspondencia sospechosa. Hay textos muy interesantes sobre ello en BARBÉ-MARBOIS: *Journal d'un député*. París, Didot, 1834, tomo II, esp. p. 99.

<sup>27</sup> VAILLÉ, *Le Cabinet...*, pp. 309-312.

<sup>28</sup> ”Visto”, “Visto por el Revisor”. Reproducciones de éstas y otras en WOLTER, *Die Postzensur*, p. 14.

<sup>29</sup> De esta no tan sorprendente actitud hay documentación en ANF, AF IV, *liasse* 895.

incluyendo seguimientos a personas, especialistas en leer 12 idiomas, copistas ultrarrápidos, colecciones de cientos de sellos de lacre, etc.<sup>30</sup>

Ante los acontecimientos en España, Napoleón adoptó la decisión de censurar la totalidad de la correspondencia que salía o llegaba a este país. Se comenzó por las cartas entre España y la división española en las provincias bálticas, bajo las órdenes del general Bernardotte,<sup>31</sup> siguiéndose por todas las demás, fundamentalmente, más que por razones militares, para evitar la propagación de rumores, moneda corriente en la España de todas las épocas. Se llegaron a publicar en el diario oficial extractos de cartas interceptadas por la censura.<sup>32</sup>

Como nunca habían hecho antes, en 1808 los soldados napoleónicos recibieron órdenes para organizar unidades de medio centenar de hombres que, por sorpresa, se apoderaban de las cartas en las postas. El emperador se referirá a ello en unas 250 cartas escritas por él, una decena de ellas desde España.<sup>33</sup> Sus enemigos ingleses, mientras tanto, llevaban a cabo la misma tarea.<sup>34</sup>

Por la misma época y durante años, el Papa tuvo limitada, cuando no prohibida, su escritura, pidiéndole el emperador que limitara al mínimo el número de sus secretarios, para tener más certeza en la autenticidad de las misivas y “reducirlas a su propia escritura”.<sup>35</sup> Con Inglaterra, el bloqueo postal era total en los puertos de toda la Europa bonapartista.

Entre 1809 y 1814 el correo militar, *Poste aux Armées*, se encargó de la correspondencia de las tropas y de la población de los países invadidos.<sup>36</sup> Lo primero que hacían al entrar en una ciudad era acudir a la oficina de correos. El que la correspondencia fuera más o menos censurada dependía de la neutralidad o no de ese país. En el primer caso, por ejemplo, se respetó bastante el secreto de la correspondencia prusiana. Fuera de la Francia metropolitana, los principales gabinetes

---

<sup>30</sup> MAYR, Josef Karl: “Logias postales (cámaras negras) y gabinetes de cifra”, *Union Postale* (Berna), nº 12 (dic. 1935), pp. [381]-389.

<sup>31</sup> Futuro rey Carlos XIV Juan de Suecia, creador de la actual dinastía de ese país nórdico.

<sup>32</sup> *Gaceta de Madrid*, 28 de septiembre de 1809.

<sup>33</sup> Hemos dado nuestra visión de ello y hemos traducido al español las cartas en GARCÍA SÁNCHEZ, Jesús: *L'Espagne est grande. Cartas de Napoleón Bonaparte desde Castilla y León (1808-1809)*. Valladolid, Ámbito Ediciones, S.A., 2008, 373 pp., esp. 50-58. capítulo “Las cartas como botín de guerra”.

<sup>34</sup> Sobre ello, hemos aportado algunos datos en Íd.: “The Peninsular War: letters intercepted in Spain 200 years ago”, *Forces Postal History Society Journal* (Fareham, Reino Unido), vol. XXVIII, núm. 6 (verano 2008), pp. 189-195.

<sup>35</sup> ANF, AF IV, *liasse* 888.

<sup>36</sup> FREHAUT, M.: *La Poste aux Armées. Des origines à nos jours*. S. l., Atelier d'Impression de l'Armée de Terre Nº 3, s. d., p. 1.

censores estuvieron en: Turín, Génova, Florencia, Roma, Milán, Amsterdam, Ostende, Bruselas, Hamburgo y Berlín.<sup>37</sup> Normalmente, cuando se estampaba una marca de control, lo era en la lengua original del país invadido, como si de una administración propia se tratara.

Cuando el declive napoleónico es ya una realidad, los fallos en los sistemas postales aumentaron. Se perdían cartas, caían en manos del enemigo o se retrasaban. Por ello, el emperador ordenó que todos los mensajes suyos y los de las autoridades militares se envíen cifrados y que se cambien las claves con frecuencia. En 1814 se llegará al patetismo de que el propio Metternich, que no tendría problemas en detener y descifrar los mensajes, colabora en dejar pasar, en un aparente rasgo de caballerosidad (más bien, de humillación al antes todopoderoso Bonaparte), los mensajes entre el cuartel general del corso y sus tropas.<sup>38</sup>

Durante los Cien Días, el anticipo de la debacle de Waterloo, Napoleón, quizá sabedor de la ya poca utilidad de la censura postal, fue riguroso con el secreto de correspondencia, haciendo público normas que lo garantizaran.

La Revolución Francesa y la era napoleónica organizaron la censura de tal modo que los 200 años transcurridos desde entonces han visto, con no demasiados matices, los mismos principios que inspiraron a los galos. A saber:

- El objetivo fundamental de la censura del correo es el descubrimiento de información militar enemiga y la prevención de la difusión de la propia.
- Los adversarios políticos, individuales o colectivos, son controlados para evitar que instiguen levantamientos populares o conspiren contra el poder constituido.
- El pueblo considera la censura como forma de autodefensa, aunque ello anule derechos constitucionales.
- Con un tampón oficial, se deja constancia de que una carta se ha censurado. De esta manera, los destinatarios “reacios” al poder saben que tienen que autolimitarse en su correspondencia y los destinatarios “afines” al mismo se sienten protegidos por el régimen.

## 5. La era de las revoluciones del siglo XIX

---

<sup>37</sup> ELIMINAR Carta de Napoleón, 16 de enero de 1811. ANF, AF IV, *liasse* 888.

<sup>38</sup> VAILLÉ, *Le Cabinet...*, p. 336.



A lo largo del siglo XIX nos encontramos con una situación diferente a la descrita para Francia y otros países. Si bien es cierto que no desaparecieron (nunca lo han hecho) los rastros de los “gabinetes negros”, sí es verdad que, salvo ciertas excepciones, no se censura correspondencia de forma masiva y sistemática.

La profusión de levantamientos y guerras favorecía tal cosa. Como norma general, podemos decir que a mayor democracia y a más paz, menos censura.

Las revoluciones de 1830 y 1848 conocieron la apertura esporádica de algunas oficinas en París,<sup>39</sup> Berlín, Londres, Moscú, Viena...<sup>40</sup> o la revisión sistemática de algunos sospechosos concretos en decenas de lugares, entre ellos Madrid.<sup>41</sup>

Así, el surgimiento de ideologías “dudosas” entre el proletariado británico hizo que el Parlamento autorizara al Gobierno inglés la existencia de una oficina específica en el edificio central del correo, para controlar a los agitadores.<sup>42</sup>

Durante las guerras de Crimea (1853-1856) o de la independencia italiana (1859-1860, sin haber un control sistemático, las cartas de los soldados debían ser revisadas y, en algún caso autorizadas, antes de partir gratuitamente hacia su destino. Por ejemplo:

Las cartas serán transmitidas a los destinatarios bajo la contraseña del Señor Ministro de la guerra y bajo el cuidado de los funcionarios al amparo de los cuales esta contraseña opera como franquicia.<sup>43</sup>

Por contraste, extrañamente, todas las fuentes consultadas afirman que durante la guerra franco-prusiana la censura existió, pero sobre todo para las cuestiones políticas o personales, no tanto para las militares. No hubo ninguna variación en todo el reinado de Napoleón III, siendo su esposa, la española Eugenia de Montijo, uno de los personajes más vigilados, a veces para que no escribiera textos “políticamente no correctos”.<sup>44</sup>

Paralelamente, en el continente americano se sucedieron numerosos conflictos, en especial entre los Estados Unidos y, respectivamente Inglaterra (1812-1815) y México (1846-1848). En ambas se utilizó la revisión de las cartas de los prisioneros, fundamentalmente. Los tampones empezaban a ser más variados: el jefe de policía de

---

<sup>39</sup> *Ibidem*, pp. 384-390.

<sup>40</sup> WOLTER, *Die Postzensur*, p. 16.

<sup>41</sup> MARTÍNEZ LORENTE, Gaspar: “Cartas explosivas en el reinado de Fernando VII”, *Historia 16* (Madrid), nº 172 (ago. 1990), pp. 89-91.

<sup>42</sup> Informe del Embajador de Francia en el Reino Unido, Londres, 11 de enero de 1868. HALT, Robert: *Papiers sauvés des Tuileries*, Paris, Dentu, 1871, p. 258.

<sup>43</sup> Art. 2 de la Decisión del Ministro de Finanzas, sobre correspondencia a los prisioneros de guerra rusos en Francia, París, 23 de junio de 1859. *Bulletin Mensuel des Postes* (París), nº 47 (jul. 1859), p. 271.

<sup>44</sup> LAMBRY, Émile: *Les Mystères du Cabinet Noir sous l'Empire*. Paris, Dentu, 1871.

Massachusetts coloca en él, además del nombre de la autoridad, la fecha y un *Examined*, el ojo divino que todo lo ve.<sup>45</sup>

Durante la guerra civil norteamericana (1861-1865) se volvió a una actividad censora hacia los prisioneros como no se había conocido desde la Revolución Francesa. La mitad de los campos del Sur y un tercio de los de la Unión permitieron a sus moradores escribir.<sup>46</sup> Desde 1863 se establecieron en la mayoría de los campos, en especial en los del Norte, controles que eran oficializados con marcas como *Examined*, *Ex*, *Approved*, *Appr.*, *Passed*, ...<sup>47</sup>

## 6. La guerra de los bóers: el ensayo general

El paso del siglo XIX al XX se hizo a través de una guerra, la de los bóers (1899-1902), conflicto bélico entre Gran Bretaña y los *afrikaners* de Transvaal y Orange. Esta contienda, una más de las guerras coloniales, alejada de los tratados de la mayoría de los historiadores europeos, nos interesa aquí por ser la primera en que la censura postal alcanza niveles de modernidad desconocidos hasta entonces.<sup>48</sup>

En realidad, en ella todo el mundo censuraba la correspondencia: la República Sudafricana, los *afrikaners* y los británicos. Y, además, por primera vez, todas las cartas censuradas son provistas de la marca oficial que hace constar tal operación.

No serán las únicas novedades: aparecen las etiquetas censoras de cierre, como consecuencia de la evolución, a su vez, de los envíos. Recientemente se había inventado el sobre adhesivo, donde se encierra la carta, lo que había sustituido al pliego que se dobla y lacra. Ahora, se rasga el sobre, se extrae la carta y se lee, volviéndose a cerrar por medio de la etiqueta censora.

Fueron los ingleses los que establecieron mayor número de oficinas de censura, más de un centenar simultáneamente, cada una con su tampón y/o sus etiquetas.<sup>49</sup> Si

<sup>45</sup> WOLTER, *Die Postzensur*, p. 17.

<sup>46</sup> ANTRIN, Earl: "Civil War prisons and their covers", *Collectors Club Handbook* (Nueva York), nº 12 (1961).

<sup>47</sup> WOLTER, *Die Postzensur*, pp. 17-18.

<sup>48</sup> Los británicos conservan decenas de legajos en sus *National Archives* en Kew, en varias series, pero sobre todo: DO, FO, WO, CAB, HO, CO y POST. Los papeles del jefe de censura en El Cabo, Sir Josceline Fitzroy Bagot, todavía son conservados por su familia en Levens Hall y se debe contactar para la consulta con *Cumbria Record Office*, en Kendal. En los archivos sudafricanos los legajos más importantes se conservan en *National Archives Repositories*, Sección *Records of the former Transvaal Province*, en Pretoria. También en *Pietermaritzburg Archives Repository*, en Pietermaritzburg y *Free State Archives Repository*, en Bloemfontein. La biblioteca de la *University of Cape Town*, en Rondebosch, guarda un pequeño fondo sobre este tema.

<sup>49</sup> ROSSOUW, J.D. y J.H. PIRIE: "Anglo-Boer war censor marks & labels", *The South African Philatelist*, nº 5 (1954).

hasta ahora, la “anarquía” parecía ser dueña de los sellos oficiales, ahora hay una serie de modelos comunes que emplean decenas de censores a la vez. Así, en el correo civil predominan los tampones con forma de doble triángulo isósceles y la expresión *Passed Censor*, con o sin el nombre de la localidad. Hay muchísimas marcas, de múltiples formas, para revisar la prensa (*Passed Press Censor*), lo que revela a las claras su interés en impedir que lleguen periódicos enemigos o poco convenientes.<sup>50</sup>

Por lo que respecta a las etiquetas de cierre, llevan, generalmente, la expresión *Opened under Martial Law*, junto a un escudo británico y las siglas del monarca de turno: *V.R.* (Victoria I, hasta el 22 de enero de 1901) o *E.R.* (Eduardo VII, desde esa fecha; la R es de *Regina* o *Rex*).

Y puestos a establecer elementos en los que esta guerra fuera modelo en la censura del correo, debemos hablar del tratamiento postal de los prisioneros que hicieron los ingleses. Todos fueron controlados estrictamente, colocándose en las cartas que enviaban o recibían el tampón *Prisoners of War Censor*, de formas variadas. La operación se repetía por igual tanto en los campos del continente africano y en aquellos otros situados en la isla de Santa Elena, la India, Ceilán o Bermudas, lo que demuestra un alto grado de eficacia en la intendencia, al aplicar los mismos sellos oficiales a miles de kilómetros de distancia.

Los prisioneros podían recibir cartas de varias clases, entre ellas las certificadas, lo que puede sorprender, dada la naturaleza del internamiento, pero que se explica por el desarrollo sin parangón del correo británico y por el tradicional respeto al honor del militar que los ingleses han tenido, lo que permitía un alto grado de humanidad en las condiciones de los allí encerrados. En algunas ocasiones, la carta iba dirigida al prisionero a través del coronel del campo.<sup>51</sup>

Por último, como demostración de los deseos británicos de controlar a todo el mundo, hemos de señalar que también en la veintena de campos de refugiados para los civiles desplazados se revisó la correspondencia.<sup>52</sup>

A lo largo de los primeros años del siglo XX, el mundo dio pasos firmes hacia la gran conflagración. Los estados fueron perfeccionando sus sistemas censores, aunque

---

<sup>50</sup> No confundir este tipo de control con la censura previa de galeradas.

<sup>51</sup> Por ejemplo en una carta de Transvaal a un prisionero en Santa Elena, Potchefstroom, 31 de enero de 1901. La carta tardó tan sólo 19 días en llegar a la isla. Colección particular.

<sup>52</sup> Para una completa visión de los tipos de marcas censoras empleadas, según épocas, v. WOLTER, *Die Postzensur*, pp. 19-39.

habría que esperar a 1914 para que se pusieran en marcha. En ese año de 1914 empezaría la Guerra Civil Europea, que fue, claramente, la Gran Guerra de la censura.

# Capítulo 5

## La censura postal británica en la Primera Guerra Mundial, 1914-1919

### 1. La Gran Guerra... de la censura. Antecedentes

El estallido de la Primera Guerra Mundial supuso un salto cualitativo en la aplicación de la censura a escala mundial. Aunque, como hemos visto, ya había existido en los años e, incluso, en los siglos anteriores, las dimensiones que alcanzó en el conflicto de 1914-1918, fueron de tal calibre que podemos decir que inauguraron una nueva era.

Muchos países establecieron el sistema censor, pero el Reino Unido fue el principal autor y actor de buena parte de las innovaciones que la censura traería al siglo XX.

La implantación de la censura británica en 1914 fue prácticamente automática y no requirió, en principio, ningún tipo de legislación. Las autoridades entendieron que les amparaba para ello no sólo el derecho consuetudinario, sino también la legislación escrita 200 años antes.

Desde hacía siglos la administración inglesa abría las cartas por orden del poder ejecutivo. Así fue, especialmente, desde la época de Carlos II (1660-1685). Consciente de la importancia de la información que el correo proporcionaba, estableció que las cartas no podían ser sacadas de la red postal salvo por un *warrant*<sup>1</sup> de un Secretario de Estado. Esto propició que en los años siguientes la censura fuera intensa.

La declaración fue importada a la *Post Office Act* de 1710<sup>2</sup> de la reina Ana y desde entonces se mantuvo inalterada durante décadas. En 1844 el espinoso asunto de la

---

<sup>1</sup> Se podría traducir por orden ministerial, dado el contexto. Sin embargo, el término se suele utilizar más para cualquier procedimiento escrito de un juez, en especial los que suponen, en principio, limitaciones de derechos: orden de arresto, orden de registro.

<sup>2</sup> Modificada, no en lo sustancial, en 1711.

censura a Mazzini<sup>3</sup> provocó bastante revuelo en la prensa<sup>4</sup> y en el Parlamento, con informes especiales<sup>5</sup> y varios debates, aunque al final supuso un espaldarazo a la apertura de la correspondencia sin autorizaciones especiales, sólo con la decisión de un miembro del ejecutivo.<sup>6</sup>

Ciertamente, hay un antes y un después de 1844 en la apertura de la correspondencia, pero las bases habían sido establecidas mucho antes.<sup>7</sup> De tal manera que, dos siglos después, la *Post Office Act* de 1908 hacía referencia a la de la reina Ana. Así, cuando estalló la guerra mundial, en agosto de 1914, bastó con el envío de un *warrant* del *Home Secretary* (ministro del Interior), el liberal Reginald McKenna, al *Postmaster General* (director general de Correos), el también liberal Sir Charles Hobhouse. Por medio de ese documento, se ordenaba la detención del correo de los países enemigos. Pero esta decisión estaba preparada de antemano y, en las semanas, meses y años siguientes sería complementada con decenas de otras normas.

En los años previos a la guerra mundial, jugó un papel clave el *Committee of Imperial Defence* (en lo sucesivo, CID). Cuando Balfour llegó a Primer Ministro, en julio de 1902, empezó a dar pasos firmes hacia su constitución, que tuvo lugar en diciembre de 1902, aunque fue rehecho totalmente el 4 de mayo de 1904, que es la fecha que normalmente se considera para el inicio de su tarea.<sup>8</sup> Desapareció al estallar la Segunda Guerra Mundial, absorbido por el *War Cabinet*. Se trataba de un pequeño consejo asesor, sin ninguna función ejecutiva, presidido por el Primer Ministro, que era el único miembro permanente. Los demás (ministros, militares, consejeros, etc.) participaban cuando eran requeridos.<sup>9</sup> Tenía subcomités, permanentes y ad hoc, que se

<sup>3</sup> El gobierno británico tuvo que admitir que había interceptado las cartas del poeta y patriota italiano y había revelado su contenido a la corona de Nápoles.

<sup>4</sup> "Opening letters at the Post Office", *The Times*, 18 de junio de 1844, p. 2. También, carta al editor de Thomas Carlyle, *The Times*, 19 de junio de 1844, p. 6.

<sup>5</sup> *Report from the Secret Committee on the Post office, together with the Appendix. Ordered to be printed 5 August 1844*. Londres, House of Commons, 1844, 116 pp. El único ejemplar que conocemos, en BL 8242.k.12

<sup>6</sup> House of Lords, Debates, 28 de junio de 1844, *Hansard*, vol. 76, col. 76.

<sup>7</sup> WHYMAN, Susan: "Postal censorship in England, 1635-1844". Texto de la conferencia pronunciada en el congreso *History of Censorship*, Universidad de Princeton, 27 de septiembre de 2003. No nos consta que haya sido publicado.

<sup>8</sup> Sobre la historia del CID hasta 1905, en relación a su fundador, v. DUGDALE Blanche: *Arthur James Balfour, First Earl of Balfour*. Nueva York, G. P. Putnam's Sons, 1937, vol. 1, pp. 271-292. Los documentos de Balfour se encuentran en más de un centenar de fondos repartidos por todo el Reino Unido, aunque varios de los más importantes están integrados en BL, Manuscript Collections.

<sup>9</sup> La bibliografía sobre los inicios del CID es abundante. Por ejemplo, HANKEY, Maurice Pascal Alers, Barón de: *Government Control in War*. Cambridge, University Press, 1945, pp. 22-31. Para una visión más general de la época que tratamos, v. MACKINTOSH, John P.: "The Role of the Committee of

fueron creando a lo largo del tiempo. Por ejemplo, existió un llamado *Standing Inter-Departmental Committee on Censorship*,<sup>10</sup> creado en 1924.

Varios de esos subcomités y grupos de trabajo se ocuparon de la censura postal. El más activo en la producción documental fue el CID - *Colonial Defence Committee*, denominado desde 1911 CID - *Overseas Defence Committee*.<sup>11</sup>

Numerosas reuniones de ese comité trataron sobre la censura en los años inmediatamente anteriores a la guerra. Al principio, el control postal estaba ligado a la censura de prensa y se intentó un acuerdo con los editores de los periódicos para llegar a una especie de autocensura, muy similar a la establecida por Estados Unidos en la Segunda Guerra Mundial.

Un miembro activo de esa política fue Winston Churchill, que en 1910 era ministro del Interior y presidente de un subcomité que trataba del tema. Pero las filtraciones a la prensa, durante el conflicto conocido como crisis de Agadir, en 1911, dieron al traste con cualquier posibilidad de acuerdo y el gobierno decidió actuar con mano dura.

Por ello, a partir de ese momento, numerosas reuniones del CID o de sus comités, tratan de la censura de prensa, del telégrafo y, por supuesto, del correo. Y lo hacen en una verdadera escalada hacia la preparación del control total en tiempo de guerra.

De ellas, en algunas se hizo un tratamiento más profundo, como en la que tuvo lugar el 25 de abril de 1912.<sup>12</sup> En 1913 se profundizó todavía más, con reuniones, informes y memoranda. Naturalmente, los contactos del CID con otros organismos de la administración, sobre todo militares, fueron permanentes.

Así las cosas, el 22 de enero de 1913, con la tensión internacional en alza, se elaboró un informe para la censura postal en tiempo de guerra, con un esquema de dicha organización.<sup>13</sup> Unos días después, se volvió sobre este asunto, aunque profundizando

---

Imperial Defence before 1914", *English Historical Review* (Oxford), vol. 77, núm. 304 (jul. 1962), pp. 490-503.

<sup>10</sup> Literalmente, Comité Interdepartamental sobre la Censura. TNA CAB 46, 20 legajos.

<sup>11</sup> En buena medida, la documentación de este comité sigue llevando el nombre de Colonial, incluso después de 1911. Entre 1878 y 1904 hubo otro comité homónimo, *Colonial Defence Committee*, que nada tiene que ver con el CID.

<sup>12</sup> Minutas de la 112 reunión, 25 de abril de 1912. 11 pp. TNA, CAB 38/20/9.

<sup>13</sup> *Report and Proceedings of the Standing Sub-Committee. Enquiry regarding press and postal censorship in time of war: Postal censorship*, 22 de enero de 1913, 17 pp. TNA, CAB 38/23/4.

más en la censura de prensa.<sup>14</sup> En los meses sucesivos, la censura postal fue motivo de preocupación continua del CID y sus grupos de trabajo,<sup>15</sup> de tal manera que cuando se entra en 1914 el lenguaje ya es claramente el de la censura generalizada.<sup>16</sup> Todo estaba preparado para la guerra.<sup>17</sup>

Los principios básicos acordados por el CID ante la eventualidad de un conflicto fueron los siguientes:

- Los acuerdos internacionales en materia de libertad de prensa y de libre circulación de correspondencia quedaban marginados.<sup>18</sup>
- La censura formaba parte de la inteligencia militar, con todas las consecuencias que ello supone.
- En tiempo de guerra, toda la correspondencia exterior sospechosa podía ser revisada.
- La censura postal podría ser total o parcial, dependiendo de los países; en algunos casos, no se efectuaría censura, pero se provocaría un retraso artificial del correo.
- No habría diferencias sustanciales entre el correo de llegada y de salida del Reino Unido.
- El correo de los países neutrales constituía un serio peligro, especialmente si transitaba por barcos que atracaban en territorio británico.
- Se darían los pasos necesarios para que una censura similar a la de Gran Bretaña fuera establecida en otros dominios y colonias del imperio.<sup>19</sup>
- No se contemplaba ningún tipo de control postal para el correo interno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda.<sup>20</sup>

---

<sup>14</sup> *Report and Proceedings of the Standing Sub-Committee. Enquiry regarding press and postal censorship in time of war: Press censorship*, 31 de enero de 1913, 31 pp. TNA, CAB 38/23/6.

<sup>15</sup> Minutas de la 122 reunión, 6 de febrero de 1913, 18 pp. TNA, CAB 38/23/9. También, copia del informe *Postal Censorship*, 2 de diciembre de 1913, 4 pp. TNA, CAB 38/25/38.

<sup>16</sup> Minutas de la 125 reunión, 3 de marzo de 1914, 9 pp. TNA, CAB 38/26/11.

<sup>17</sup> Otras minutas del CID - *Overseas Defence Committee*, 6 de junio de 1907 a 25 de junio de 1914 en TNA, CAB 10/3. Los memoranda de ese comité en TNA, CAB 5; los más cercanos a la guerra, de 11 de abril de 1912 a 6 de octubre de 1914, en TNA, CAB 5/3. Ni que decir tiene que en la serie CAB de los archivos británicos hay informes dispersos de las comisiones ad hoc, algunos de ellos muy importantes. Es el caso de *Press and Postal Censorship in Time of War: report and proceedings*, 1913. TNA, CAB 16/27.

<sup>18</sup> Principalmente, la Conferencia de Paz de La Haya, en 1907; la Conferencia Naval de Londres, en 1909; y, en general, los tratados de la Unión Postal Universal, aprobados periódicamente a partir de 1874.

<sup>19</sup> Principalmente, en Gibraltar, Malta, Hong Kong, Bermudas, Singapur y Ceilán. En otro sentido, también en Egipto. La India quedaba al margen por razones administrativas. Otros territorios también, aunque por cuestiones puramente estratégicas.



## 2. D.O.R.A., o el delito de escribir una carta

El 4 de agosto de 1914 el Reino Unido declaró la guerra a Alemania y el día 12 al Imperio Austrohúngaro. Desde el primer momento, todas las cartas enviadas a esos dos territorios fueron detenidas. Se las colocó en las oficinas de correos una marca de tampón con la expresión *Undeliverable*<sup>21</sup> y fueron devueltas al remitente, sin ejercer ningún tipo de control sobre ellas. Esta acción fue paralela a la firma, el día 5, por parte del *Home Secretary*, Reginald McKenna, de cuatro *warrants* que pedían a Correos que interceptara y enviara al censor toda la correspondencia con origen o destino en Alemania. Esos *warrants* fueron las únicas bases legales para el ejercicio de la censura. Estaban apoyados, además de por el derecho consuetudinario, como hemos visto, por la ley postal vigente, la *Post Office Act* de 1908, en concreto en su artículo 56,<sup>22</sup> que era el que se dedicaba a la apertura de la correspondencia.

En el apartado 1 de ese artículo se señala que cualquier trabajador de correos que abriera, detuviera o retrasara un envío postal sería procesado como sospechoso de un delito y, si se demostrara, podría ser “encarcelado, con o sin trabajos forzados”,<sup>23</sup> o condenado a una multa, o ambas penas a la vez.

En el apartado 2 fijaba las excepciones a la regla anterior, por aplicación de necesidades del servicio, como la devolución al remitente, si no se halla al destinatario, u otras situaciones legales muy corrientes, incluso en nuestros días, o bien, “en cumplimiento de una orden expresa por escrito de la mano de un Secretario de Estado”.<sup>24</sup> Señala qué autoridad debe firmar ese *warrant*, dependiendo del territorio: un Secretario de Estado en Inglaterra y Gales, el Secretario de Escocia, el *Lord Lieutenant* en Irlanda y el Gobernador en la isla de Man.<sup>25</sup>

Un típico *warrant* estaba redactado en estos términos:

Al Director General de Correos y a todos aquellos a los que les pueda concernir.

Por la presente, le autorizo y le requiero para abrir, retener o retrasar y someter a los censores militares cualquier carta o paquete postal que esté dirigido a o que venga de cualquier lugar en [el lugar correspondiente].

---

<sup>20</sup> Señalamos la denominación oficial del país en aquellos tiempos. Al decir correo interior, por tanto, nos referimos a las dos islas que lo componían, la de Irlanda y la de Gran Bretaña.

<sup>21</sup> No se puede entregar.

<sup>22</sup> Empleamos la expresión artículo, por ser el más apropiado para la traducción. No obstante, en esta disposición y en la mayoría del ordenamiento jurídico británico, el término empleado es *section*, sección.

<sup>23</sup> En el original, *imprisonment with or without hard labour*.

<sup>24</sup> En el original, *in obedience to an express warrant in writing under the hand of a Secretary of State*.

<sup>25</sup> BAILEY, Rowland (ed.): *Post Office Act, 1908*. [Londres], Eyre and Spottiswoode, 1908, p. 28.

Y para ello, le bastará esta Orden.

[Firma]

Uno de los Secretarios de Estado Principales de Su Majestad.<sup>26</sup>

En algunos *warrants* desapareció la palabra *open*, abrir, y en otros el orden fue cambiado, colocándose primero la palabra *detain*, retener, quizá porque entendían que antes de abrir una carta había que hacerse con ella. No obstante, el significado que la censura británica, en esta y en otras guerras, dio al término retener varía del de otras latitudes, pues para los ingleses *detain* equivale a impedir la circulación por tiempo indefinido, mientras dure el conflicto.

Estos warrants hay que enmarcarlos en la legislación de emergencia creada por el Reino Unido. Esta legislación consistió en decenas de normas aprobadas por distintas instancias de los poderes británicos en los primeros momentos del conflicto (nada menos que 102 del 1 al 31 de 1 de agosto de 1914), que, a lo largo de la guerra, sufrieron ampliaciones, enmiendas o modificaciones.<sup>27</sup>

A decir de algunos toda esta batería de medidas demostraría que el Reino Unido no estaba preparado para la guerra o que se improvisó la legislación.<sup>28</sup> Lo cierto es que algunas normas se publicaban un día y se enmendaban al día siguiente.

La base de toda la legislación fue la *Defence of Realm Act 1914*, nombre oficial con el que se conoce a una corta disposición que fue clave en el conflicto. Lo podríamos traducir por Ley de Defensa del Reino<sup>29</sup> de 1914, aunque popularmente se la conoció por sus siglas DORA, expresión que utilizaremos también nosotros.

Fue propuesta por el gobierno, aprobada por el rey y, finalmente, convalidada el 8 de agosto de 1914 por las dos cámaras del parlamento, sin debate.<sup>30</sup>

En dicha disposición se expresa que el monarca, a la sazón Jorge V, en Consejo de Ministros, tiene potestad, durante el tiempo que dure la guerra y con sujeción a la ley

---

<sup>26</sup> En el original: *To the Postmaster-General and all others whom it may concern. I hereby authorize and require you to open, detain or delay and to submit to the military censors any letters or other postal packets which are addressed to or come from any place in... And for so doing this shall be your sufficient Warrant. One of His Majesty's Principal Secretaries of State.* Tomado de la orden de censurar el correo con Suecia, firmada por McKenna, Londres, 17 de septiembre de 1914. RMA, POST 56/58.

<sup>27</sup> La lista completa de las primeras en PULLING, Alexander (ed.): *Manual of emergency legislation comprising all the acts of parliament, proclamations, orders, &c., passed and made in consequence of the war to September 30<sup>th</sup>, 1914.* Londres, Frederick Atterbury, 1914, pp. v-ix.

<sup>28</sup> EHRLICH, Ludwik: "British emergency legislation during the present war", *California Law Review* (Berkeley), sept. 1917, separata corregida, pp. 433-451, esp. 433-434.

<sup>29</sup> En la legislación británica la palabra reino aparece como *realm*; la expresión *kingdom* se refiere al territorio.

<sup>30</sup> *Defence of the Realm Act, Royal Assent, Hansard*, HC, 8 ago. 1914, vol. 65, col. 2212.

militar de “impedir que haya personas que comuniquen con el enemigo u obtengan información con ese propósito o con cualquier objetivo destinado a poner en peligro el éxito de las operaciones de cualquiera de las fuerzas de Su Majestad”.<sup>31</sup>

En la legislación básica de emergencia no aparece la palabra censura,  *censorship* en inglés. Habrá que esperar para ello a un curioso documento de octubre de 1914. Se trata de un comunicado titulado *Espionage*, que el Ministerio del Interior publica en la prensa, el 9 de octubre de 1914, señalando que la censura postal que, en principio, fue establecida para detener la correspondencia con Alemania y Austria, ha sido gradualmente extendida (a medida que era conseguido el personal necesario) para cubrir las comunicaciones con aquellos países neutrales que podrían pasar a Alemania y Austria. El texto dice: “La censura ha sido extremadamente efectiva en la detención de comunicaciones secretas por cable o carta con el enemigo”.<sup>32</sup>

En los días, semanas, meses y años sucesivos, hubo nuevas disposiciones ampliando la DORA. Para empezar, fueron publicados textos consolidados que recopilaban las disposiciones que se iban publicando.

Es el caso de la *Defence of Realm Regulations, 1914*, cuya parte II (sic) se dedicaba a prevenir las comunicaciones con el enemigo y a evitar que se obtenga información con “propósitos desleales”. En los artículos 14 y 25 se volvía a repetir la prohibición de comunicar al enemigo informaciones vitales, como los movimientos de tropas, la disposición de los barcos o cualquiera de los planes británicos y, aquí está la novedad, “de los aliados de Su Majestad”. Los que contravinieran estas disposiciones serían sometidos a la ley marcial.<sup>33</sup>

En los años siguientes, hubo una mayor sofisticación en las decisiones y se añadieron a toda la batería de la DORA nuevas regulaciones, a las que se numeró o renumeró. Las principales se expresan en el siguiente cuadro.

---

<sup>31</sup> En el original: *to prevent persons communicating with the enemy or obtaining information for that purpose or any purpose calculated to jeopardise the success of the operations of any of His Majesty's forces*. Esta disposición no fue publicada en el periódico oficial británico, *London Gazette*, pero sí en otros lugares. Nosotros la tomamos de la obra de Puling, que puede considerarse prácticamente oficial. V. Puling, Manual, op. cit., p. 13.

<sup>32</sup> En el original: *The censorship has been extremely effective in stopping secret communications by cable or letter with the enemy*. Ibid, p. 517.

<sup>33</sup> *London Gazette*, núm. 28869 (11 ago. 1914, 2º sup., pub. 13 ago. 1914), pp. 6379-6382.

Cuadro 1. Principales regulaciones de la DORA sobre la censura postal, 1914-1918

Denominación	Norma
22A	Prohibición de usar códigos o comunicaciones secretas. <sup>34</sup>
22B	Prohibición de encaminar correspondencia fuera de los circuitos postales o de los autorizados. <sup>35</sup>
23	Posibilidad de detener embarcaciones o personas sospechosas de comunicar con el enemigo. <sup>36</sup>
24 (en principio, 16C)	Prohibición de comunicaciones no postales desde o hacia el Reino Unido. <sup>37</sup>
24 <sup>a</sup>	Prohibición de utilizar tinta invisible u otros medios ocultos en las comunicaciones. <sup>38</sup>
24B	Restricciones a determinados paquetes remitidos por correo desde el Reino Unido. <sup>39</sup>
24C	Prohibición de determinados paquetes de muestras. <sup>40</sup>
54 (en principio, 13A)	Prevención del encaminamiento ilegal de correspondencia en el interior o hacia el exterior del Reino Unido. <sup>41</sup>

Fuente: Elaboración propia a partir fundamentalmente de COOK, Charles (ed.): *Defence of the Realm Manual. March 31<sup>st</sup>, 1919*. Londres, HMSO, pp. 111-115.

Este último reglamento, que sería el *famoso* 54, enlazaba directamente con otro tipo de legislación, que es la referida a la entrada de los extranjeros y la documentación que llevaban, que está recogida en lo que se conoce como la *Aliens Restriction Act, 1914* (ARA) y la *Aliens Restriction Order, 1914*. Por medio de estas normas, se establecen restricciones a la entrada de extranjeros y se permite a las autoridades que se hagan con sus cartas, que serán enviadas al censor.

La DORA de 1914 fue invocada en la Segunda Guerra Mundial, aunque, como veremos, se tomaron medidas diferentes. Tras un largo periodo de silencio de décadas,

<sup>34</sup> De 10 de junio de 1915. COOK, Charles (ed.): *Defence of the Realm Manual. March 31<sup>st</sup>, 1919*. Londres, HMSO, p. 111.

<sup>35</sup> De 30 de noviembre de 1915. Ibid, pp. 111-112.

<sup>36</sup> De 28 de noviembre de 1914. Ibid, p. 112.

<sup>37</sup> De 17 de julio de 1917 y de 27 de abril de 1918. Ibid, p. 113.

<sup>38</sup> De 10 de mayo de 1916. Ibid, p. 114.

<sup>39</sup> De 17 de julio de 1917 y de 27 de abril de 1918. Ibid., pp. 114-115.

<sup>40</sup> De 6 y de 16 de febrero de 1917. PULLING, Alexander (ed.): *Defence of the Realm Manual. May 31<sup>st</sup>, 1917*. Londres, HMSO, p. 97. Abolida el 27 de abril de 1918. COOK, Charles (ed.): *Defence of the Realm Manual. August 31<sup>st</sup>, 1918*. Londres, HMSO, p. 124.

<sup>41</sup> De 28 de noviembre de 1914, 23 de marzo de 1915, 6 de julio de 1915 y 17 de julio de 1917. PULLING, Alexander (ed.): *Defence of the Realm Manual. February 28<sup>th</sup>, 1918*. Londres, HMSO, p. 168.

la lucha contra el terrorismo ha provocado que su nombre aparezca de nuevo en los últimos del siglo XX, tanto en la Cámara de los Lores<sup>42</sup> como en la de los Comunes.<sup>43</sup>

A lo largo de la guerra, la aplicación de las leyes de emergencia fue puesta permanentemente en cuestión por los defensores de los derechos civiles y por el público en general. Una aplicación rigurosa de los reglamentos de DORA podía suponer graves consecuencias para un ciudadano.

Escribir una carta a un familiar en Alemania se convirtió en una aventura peligrosa. De hecho, algunas personas fueron condenadas por ello y acabaron en prisión.

Para los historiadores, investigar en este asunto es una tarea complicada. Muchas de las personas detenidas e, incluso, condenadas, no dejaron rastro en los documentos, al ser internadas por tiempo indefinido, en aplicación de la DORA, sin ser formalmente acusadas de nada ante una corte. Sólo de violar, sin demasiadas pruebas, los reglamentos de la DORA,

Pero de algunas personas sí conocemos sus vicisitudes. Es el caso de Martha Earle, con la que empezábamos este capítulo. La señora Earle, de 64 años, inválida, de origen germano, había dirigido alguna carta a su hermana en Alemania con códigos secretos familiares. No era una espía, nunca envió información de valor militar, nunca estuvo a sueldo de ningún servicio de inteligencia y nunca se pudo demostrar que alguien diferente a su hermana conociera las informaciones que le llegaban vía postal.

Pese a ello, fue juzgada y condenada en 1918 por delito de espionaje. Pasó un año en prisión.<sup>44</sup> No fue el único caso, aunque sí el que, creemos, es más llamativo.<sup>45</sup>

### **3. La evolución de la censura**

A medida que se producían nuevas declaraciones de guerra o que diversos países se incorporaban a la contienda, fueron emitidos otros warrants para censurar todo o parte de su correo. Las fuentes no siempre permiten conocer el contenido de un *warrant*

---

<sup>42</sup> *Prevention of Terrorism Bill*. V. *Hansard*, HL, Debate 3 abr. 1996, vol. 571, col. 337.

<sup>43</sup> *Terrorism Bill*. V. *Hansard*, HC, Debate 14. dic. 1999, vol. 341, col. 152.

<sup>44</sup> TNA, CRIM/176/1, Martha Wilhelmina Clara Earle Case. Offences against the Defence of the Realm Regulations.

<sup>45</sup> Por un asunto similar, v. TNA, CRIM 1/167/4, Anthony Thomas Spalding Case. Offences against the Defence of the Realm Regulations. Del mismo modo, varios casos (Lody, De Bourmonville, Janssen, Marks, etc.) conservados en la serie TNA, DPP 1.

cuya fecha es pública y, viceversa, a veces se sabe a qué territorios afectó un *warrant*, pero no se conoce su fecha de emisión.

En cualquier caso, la mayoría de los *warrants*, concretamente 15, fueron firmados en 1914, el primer año de guerra.

Como hemos dicho, las primeras cartas que sufrieron algún tipo de control fueron aquellas marcadas con la expresión *Undeliverable*, a raíz de los primeros *warrants*. Se comenzó por detener todo el correo alemán y también el de los correspondientes alemanes en el Reino Unido, así como la correspondencia dirigida a ciertos periódicos. También se aprobó una orden por la que se pedía controlar una serie de direcciones específicas, tanto en el Reino Unido como en el exterior. En algún caso fueron excesivamente pretenciosos (e ingenuos), al pedir, por ejemplo, detener la correspondencia dirigida a *Poste Restante* o Lista de Correos<sup>46</sup> de muchas ciudades de Europa, algo imposible de realizar, que obligó a derogar el *warrant* correspondiente.

Con respecto a Austria-Hungría, la declaración de guerra por parte de los británicos se produjo en la medianoche del 12 al 13 de agosto. Con fecha del 5, el ministro del Interior firmó un *warrant* obligando a censurar el correo con destino o procedencia en el Imperio Austrohúngaro. Las fuentes indican que fue recibido el 14,<sup>47</sup> lo que indicaría que, o fue firmado el 5 y difundido después, o fue preparado el 13 ó el 14 y fechado el 5. En cualquier caso, como hacía años que Berlín y Viena/Budapest eran aliados, la ruptura de hostilidades con Alemania hizo que los censores suspendieran desde el primer momento los servicios postales también con Austria-Hungría, aunque no tuvieran ninguna autorización para ello.

No obstante, lo que les pareció entonces más inmediato fue el establecimiento de la censura postal militar y de las comunicaciones por cable, ambas bajo el control del Estado Mayor y en conexión con la inteligencia militar. En consecuencia, el oficial encargado de preparar la misión en tiempo de paz viajó a Francia a principios de agosto de 1914, integrado en la BEF (*British Expeditionary Force*, Fuerza Expedicionaria Británica), con el fin de establecer las operaciones pertinentes sobre el terreno.

---

<sup>46</sup> Tal dirección, por supuesto vigente en nuestros días, es la que existe en todas las oficinas de correos para que reciban correspondencia las personas que no tienen un domicilio fijo o que están de paso en un lugar. El término francés *Poste Restante* es el que se emplea universalmente y el español es de los pocos idiomas que tiene un término específico sustitutivo, Lista de Correos.

<sup>47</sup> *Post Office Memorandum*, 21 de agosto de 1914. RMA, POST 56/58.

Las tropas británicas cruzaron en secreto el Canal de la Mancha entre el 9 y el 22 de agosto, para recalar en Francia y en Bélgica.<sup>48</sup> Durante esa operación, todas las cartas enviadas a casa por los soldados fueron detenidas en Londres, hasta que la llegada de la BEF fue anunciada por la prensa inglesa e internacional el 18 de agosto,<sup>49</sup> fecha en que el correo de las tropas fue liberado. No obstante, las vísperas ya se rumoreaba, se especulaba con el número de soldados y se hacía referencia a que si no se sabía más era porque la censura postal y de prensa lo impedía.<sup>50</sup>

La primera misión de los encargados de la censura de la BEF fue ponerse en contacto con las autoridades postales civiles francesas. Eso se hizo desde el mismo momento de su llegada, es decir, al menos desde el 11 de agosto. Por lo que sabemos, los franceses dieron todo tipo de facilidades. La instalación de la censura normalmente era en los edificios, barracas o tiendas de campaña donde tenía su sede la oficina de correo militar, es decir la *Army Post Office* (en lo sucesivo, APO, término empleado en varios ejércitos de lengua inglesa).<sup>51</sup>

Mientras tanto, la censura civil quedó desatendida y el teniente coronel Bellamy, que era el *Deputy Chief Censor* (en lo sucesivo DDC), es decir, el Jefe Censor Ayudante, se quedó en Londres, sin personal y sin apenas medios.

La censura comenzó el 8 de agosto de 1914 en una pequeña oficina de 14 m<sup>2</sup> en la sección de cartas devueltas de la llamada *Mount Pleasant Sorting Office*, es decir la oficina de clasificación postal del mismo nombre. *Mount Pleasant*, como es conocido popularmente, debido al nombre de la calle donde se sitúa, es un gigantesco edificio en el centro de Londres, que mantiene hoy la misma función que hace décadas y que pasa por ser el mayor centro de distribución de correo del mundo.<sup>52</sup>

Bellamy se enfrentó allí con montones de sacos llenos de cartas por censurar y sin saber qué hacer. El 20 de agosto el número de censores llegó a 20. Fue todo lo que

---

<sup>48</sup> Aunque casi siempre se señala a Francia como país de destino, no hay que olvidar que los primeros enfrentamientos con los alemanes tuvieron lugar el 22 de agosto en la ciudad belga de Mons. Para otros aspectos militares de este conjunto de fuerzas, v. GUDMUNDSSON, Bruce: *The British Expeditionary Force, 1914-15*. Oxford, Osprey, 2005, 96 pp.

<sup>49</sup> *The Times*, 18 de agosto de 1914, p. 7. *The Washington Post*, 18 de agosto de 1914, p. 1.

<sup>50</sup> V. detalles sobre la censura en *Atlanta Constitution* (Atlanta, EE. UU.), 17 de agosto de 1914, pp. 1-2. *The Newark Advocate* (Newark, EE. UU), 17 de agosto de 1914, p. 1.

<sup>51</sup> Para estos primeros momentos, v. War Diary, Chief Censor, Advanced Base, vol. I, 10 a 31 de agosto de 1914, primera página. TNA, WO 95/3987. Esta sencilla hoja manuscrita es uno de los primeros testimonios sobre la censura postal de la Primera Guerra Mundial que existió en el mundo.

<sup>52</sup> Una breve, pero interesante, historia del edificio, en THE BRITISH POSTAL MUSEUM AND ARCHIVE (ed.): *A History of Mount Pleasant*. Londres, 2005, 2 pp.

pudo conseguir el teniente coronel, un número ridículo en comparación con las cifras que se manejarían en los años siguientes.

Ese mismo día, la censura se hizo un poco más intensa, ya que el ministro del ramo firmó el *warrant* para censurar, no sólo detener, el correo de cuatro países neutrales: Dinamarca, Noruega, Países Bajos y Suecia.<sup>53</sup>

En los meses siguientes, otros países neutrales fueron tratados del mismo modo que a los enemigos, como Turquía. La declaración de guerra a este país, el 5 de noviembre, vino acompañada, el día 6, de un *warrant* que establecía la censura al Imperio Otomano, pero también a Bélgica, Italia, Egipto y Chipre. El 12 de diciembre se firmó el *warrant* para censurar la correspondencia de España, Portugal y Rumanía. Incluso países, no ya aliados, sino del Imperio Británico, como Australia, vieron como la correspondencia de dos de sus barcos era sometida a la censura, por *warrant* del 28 de noviembre.<sup>54</sup>

No obstante, el tratamiento censor varía para cada país. Por ejemplo, para el importante correo holandés se escogió un método censor diferente. Esa censura se llevaba a cabo en una sede distinta, el edificio llamado *King Edward Building*, del que hablaremos en varias ocasiones en este trabajo. Pearson, un civil que procedía de la carrera diplomática, fue colocado al frente de la censura a la correspondencia holandesa, porque el *Foreign Office* no quería bajo ningún concepto quejas de los gobiernos de países neutrales. Como veremos, en 1915 Pearson se convirtió en el jefe supremo de la censura postal británica.

#### 4. Organigrama y jefatura de la censura postal

Dentro de la *War Office* el órgano fundamental era el *Army Council*, cuyo cargo más importante era ocupado, generalmente, por un civil. El segundo de a bordo de ese consejo era un militar, el *Chief of the Imperial General Staff*, que dirigía tres *directorates*, palabra de difícil traducción al español, pero que podría equivaler a consejos o a direcciones generales. Uno de ellos fue el *Military Intelligence Directorate*, el órgano supremo de los servicios de información británicos.<sup>55</sup>

<sup>53</sup> También este *warrant* tenía fecha del 5, por lo que nos remitimos a lo dicho anteriormente.

<sup>54</sup> Todos estos documentos en RMA, POST 56/58.

<sup>55</sup> Los otros dos, *Staff Duties* y *Military Operations*.



Este organismo, a su vez, estaba dividido en once secciones. Diez de ellas estaban denominadas con las siglas *MI*, de *Military Intelligence*, y un número, del 1 al 10. A su vez, varias de ellas se organizaban en subsecciones, nombradas por letras. Por ejemplo, el MI2a se ocupaba del espionaje en España, el MI2b de la información en las posesiones españolas en África, el MI3c del espionaje en Alemania o el MI10 de los agregados militares extranjeros en Londres. Y así hasta 25 secciones o subsecciones.

El departamento más importante era el MI5, creado en 1909 y todavía existente en nuestros días con el nombre de *Security Service*. Se dedicaba (y se dedica) principalmente a las funciones de contraespionaje. También era fundamental el MI1c, llamado también SIS, *Secret Intelligence Service*, también existente en nuestros días, ahora con la denominación popular y semi-oficial de MI6. Se ocupaba y se ocupa de captar información en el exterior.<sup>56</sup>

La censura tuvo tres secciones en aquel organigrama de la Gran Guerra:

- MI7: Censura de prensa y propaganda.
- MI8: Censura de cablegramas.
- MI9: Censura postal.<sup>57</sup>

Por lo que respecta a los jefes operativos del control postal, hay muy pocas fuentes sobre la biografía de los jefes de la censura británica durante la Primera Guerra Mundial. No obstante, se puede trazar una semblanza de las dos personas sobre las que pivotó la estructura operativa.

El principal fue George Sherwin Hooke Pearson, *Chief Postal Censor*, es decir, jefe censor del correo, entre el 28 de agosto de 1914 y el 31 de diciembre de 1918. Por tanto, Pearson asumió el control postal desde los primeros momentos de la guerra hasta un mes y medio después del armisticio.<sup>58</sup>

Pearson había nacido en 1875 y, por tanto, tenía 39 años cuando se hizo cargo del puesto. Era un civil educado en el prestigioso colegio de Eton y en el Magdalen

---

<sup>56</sup> A lo largo de los cien años de existencia de algunos de estos departamentos, sus siglas se pueden encontrar escritas con o sin puntos y con o sin guiones. Es decir, MI5, M.I.5, MI-5... o, incluso, MIV. En general, los documentos de la Gran Guerra los escriben con puntos, pero en la actualidad, los miembros de estos organismos tienden a suprimir todos los signos y, por ello, nosotros lo escribimos así en este trabajo.

<sup>57</sup> THWAITES, W.: *Historical Sketch of the Directorate of Military Intelligence during the Great War*, 1921. TNA, WO 32/10776. También en KEITH, Jeffrey: "Military Intelligence following WWI" en ROBERTSON, K. G. (ed.): *British and American approaches to Intelligence*, Basingstoke [Reino Unido], Macmillan, 1987, pp. 81-82.

<sup>58</sup> *Report on Postal Censorship during the Great War (1914-1919)*, p. II. TNA, DEFE 1/131. En lo sucesivo, nos referiremos a este documento simplemente como *Report*.

College de Oxford. Entró en la carrera diplomática y participó en la delegación que fijó las fronteras entre las colonias británicas y alemanas de África en 1906.<sup>59</sup>

Fue escogido para el puesto porque el *Foreign Office* se temía que hubiera problemas con otros países sobre el asunto de la censura y confiaba que un diplomático como Pearson los sabría resolver mejor que un militar.

Como otros altos funcionarios, George Pearson fue militarizado en noviembre de 1915, con el grado de teniente coronel temporal, ascendiendo en 1917 a coronel temporal. En 1920 abandonó toda relación con el ejército, debido fundamentalmente al escaso reconocimiento que el Ministerio de la Guerra tuvo hacia su persona.<sup>60</sup>

Fue condecorado, como todos los soldados que sobrevivieron, con la medalla militar individual.<sup>61</sup>

Hay un dato curioso en la biografía de Pearson: en todos los documentos oficiales figura con las iniciales de sus tres nombres de pila, nunca con los nombres completos.

Situación similar ocurre con el sucesor de Pearson como jefe de la censura postal. Fue conocido como A.S.L. Farquharson. En todos los documentos o referencias a él aparece con las siglas. Él incluso firmaba así.

Su nombre completo era Arthur Spenser Loat Farquharson.<sup>62</sup> Había nacido en Alverstoke el 22 de noviembre de 1871, en el seno de una familia de militares. En 1890 había entrado como alumno de Filología Clásica<sup>63</sup> en el University College de Oxford y en 1900 se había convertido en profesor y decano de dicho centro, puesto que desempeñó hasta la guerra.

Cuando estalló el conflicto, siguió en su universidad, enseñando ciencia militar, según la prensa norteamericana de la época.<sup>64</sup> En 1915 se convirtió en el número dos de la censura, es decir en el *Deputy Chief Postal Censor*, cargo que desempeñaría hasta el 1 de enero de 1919, día en que, con 47 años de edad, sustituyó a Pearson como *Chief Postal Censor*.

---

<sup>59</sup> Estos detalles biográficos nos han sido comunicados por Graham Mark, al que mostramos nuestro agradecimiento.

<sup>60</sup> Informe del oficial Lambert. S. f., TNA, FO/382/2522.

<sup>61</sup> La ficha de concesión de esta medalla, TNA, WO/372/24.

<sup>62</sup> FOSTER, Joseph: *Oxford Men. 1880-1892*. Oxford, James Parker, 1893, s. p., col. 201. Figura como Arthur Spencer Loat Farquharson, aunque, por lo que hemos podido saber, su verdadero segundo nombre fue Spenser.

<sup>63</sup> *Classical Moderations*, en la terminología universitaria de Oxford.

<sup>64</sup> “Oxford men swell British Army list”, *The New York Times*, 17 de octubre de 1915, p. 6.

Con la guerra terminada, no fue muy grande su labor en la censura, pero el final del conflicto no acabó con su designación, ya que siguió en el puesto, ante la eventualidad de que estallara otra guerra mundial. Fue relevado, por edad, el 22 de noviembre de 1938, es decir, cuando cumplió 67 años. Fue responsable de organizar todos los preparativos de la censura británica en la sombra para la Segunda Guerra Mundial, aunque no participó en el operativo una vez que el conflicto estalló.

Mientras, volvió a sus clases de Lógica y de Filología Clásica. Escribió algún libro sobre el emperador romano Marco Aurelio, el soldado-filósofo,<sup>65</sup> personaje en quien, en cierto modo, se veía reflejado y siguió muy vinculado a la universidad y a la ciudad de Oxford, en la que falleció el 5 de agosto de 1942.<sup>66</sup>

Como *Chief Postal Censor*, Farquharson escribió en 1920 el informe sobre la censura británica en la guerra, desclasificado recientemente, y que constituye una de las de las fuentes fundamentales para el conocimiento del control postal en el conflicto. De ese informe, lo más utilizado en otros documentos, en los años posteriores, fue la definición de censura que da Farquharson:

El derecho ejercido por un gobierno para examinar y disponer, en cualquier forma razonable, de todas las comunicaciones que la seguridad pública exija.<sup>67</sup>

## 5. Las sedes de la censura del correo civil

Ya dijimos que las primeras cartas censuradas lo fueron en la oficina de Mount Pleasant, en concreto en la sección de cartas devueltas, una pequeña oficina que, de momento, sirvió para el escasísimo personal que se dedicaba a las funciones del control postal.

A lo largo de la guerra, las dos ciudades que albergaron prácticamente todo el sistema censor fueron Londres y Liverpool. A pesar del alto grado de centralización del

---

<sup>65</sup> FARQUHARSON, A[rthur] S[penser] L[oa]: *Marcus Aurelius, his life and his world*. Oxford, Blackwell, 1951, 154 pp. Hay una edición facsimilar posterior. Íd., Westport [EE. UU.], Greenwood, 1975, 154 pp. Esta última se encuentra más fácilmente en las bibliotecas españolas, como la Biblioteca Nacional de España (donde, erróneamente, figura fichado como Farquearson) o la de la Universidad de Salamanca. donde también se puede consultar una traducción suya de Aristóteles. *The works of Aristotle / translated into English under the editorship of J. A. Smith, W. D. Ross. Vol. V, De partibus animalium / [translated] by William Ogle. De motu and De incessu animalium / [translated] by A. S. L. Farquharson. De generatione animalium / [translated] by Arthur Platt*. Oxford, Clarendon Press, 1912 (imp. 1949), p. variable.

<sup>66</sup> El obituario en *The Times*, 6 de agosto de 1942, p. 7.

<sup>67</sup> En el original: *The right exercised by a government to examine and dispose of, in any reasonable way, all communications so far as the public safety demands*. Report, p. 1.

sistema británico, fueron muchos los edificios que en algún momento sirvieron de sede para la censura.

El 29 de agosto de 1914 se decidió que el correo holandés sería revisado por 14 hombres en el piso bajo de *King Edward Building*, en King Edward Street. Este ha sido uno de los edificios míticos del correo británico, ya que fue su cuartel general entre 1910 y 1996. En la actualidad, el edificio es la sede financiera para Europa del banco norteamericano Merrill Lynch.<sup>68</sup> KEB, acrónimo con el que se conocía profesionalmente el *King Edward Building*, fue también la sede durante décadas del Museo Postal del Reino Unido, uno de los más importantes del mundo, lamentablemente cerrado durante años, pero que volverá a abrir sus puertas en la localidad de Swindon en 2012 ó 2013.<sup>69</sup>.

El 14 de septiembre de 1914 la rama de países neutrales se trasladó a *Salisbury House*, en London Wall. En este edificio se unió el 17 de noviembre la rama de países hostiles.

El 22 de marzo de 1915 una rama fue abierta en la ciudad de Folkestone, para examinar la correspondencia desde Francia al Reino Unido originada en la zona de operaciones del ejército británico. La censura en esta localidad costera del sur de Inglaterra, una de las más cercanas a la costa francesa, fue una excepción, obligada por las circunstancias, a la censura en las dos grandes metrópolis británicas.

El 29 de marzo de 1915 todo el personal de la censura, excepto la rama de prisioneros fue trasladada desde *Salisbury House* a las salas mejores de *Imperial House*, en el barrio-municipio de Kingsway y al edificio contiguo de *India House*. Al mismo tiempo, el jefe de la censura y sus inmediatos ayudantes fueron llevados al piso superior de *King's House*, también en Kingsway.

El 1 de diciembre de 1915 fue abierta la oficina de Liverpool, en *Dock Offices*, como veremos aparte.

El cambio más relevante de toda la guerra se produjo en mayo de 1916. Todo el personal de la censura, con excepción de unos pocos dirigentes de Mount Pleasant, fue concentrado en *Strand House*, un local situado en la esquina de Portugal Street y Carey Street. Fue la sede clave durante la guerra.

---

<sup>68</sup> Agradecemos al gabinete de comunicación de Merrill Lynch la documentación proporcionada.

<sup>69</sup> En la actualidad no existe físicamente el museo postal británico, aunque sí una institución, denominada *British Postal Museum and Archive*, BPMA, que mantiene abierto el Royal Mail Archive y garantiza la conservación temporal de las colecciones del futuro museo. Por nuestra parte, estamos muy honrados de formar parte de la sociedad de estudios históricos postales *The Friends of BPMA*.

El edificio pertenecía a la empresa W. H. Smith and Sons, librerías y distribuidores de publicaciones. Había sido acabado a finales de 1915 y diseñado para albergar grandes masas de periódicos, revistas e impresos en general.

La *Office of Works*, es decir, el organismo de obras públicas, se encargó de acondicionar el edificio para los usos de la censura. Aunque el edificio estaba bastante preparado para recibir correo, construyeron cinco muelles para descargar los cientos de sacas que llegaban al edificio diariamente. Las salas para la censura tenían unos 600 m<sup>2</sup> y albergaban cada una a 200 ó 300 censores. La superficie total útil fue de algo más de 12.000 m<sup>2</sup>, en principio suficiente para albergar a 2.000 personas. Pero el incremento de personal a partir de 1917 hizo que se reconvirtieran para la censura espacios muy pequeños. La ratio por persona fue de 2 m<sup>2</sup>, muy lejos de los 4 ó 5 que recomendaban las autoridades sanitarias.

Durante el primer invierno, el de 1916 a 1917, el frío fue la tónica general en el edificio. Se pusieron calefacciones y radiadores adicionales. Se dieron órdenes para que las ventanas sólo fueran abiertas por una hoja durante las horas de trabajo y que la ventilación completa sólo se hiciera mientras el almuerzo. Pero los trabajadores se quejaban de que por la tarde hacía mucho frío. Las bajas por gripes y resfriados comunes fueron muy numerosas. Nos han quedado bastantes muestras humorísticas e irónicas sobre estas circunstancias.

Por el contrario, en verano hacía calor y fueron instalados ventiladores en todas las grandes salas, con cuidado de no provocar que las cartas volaran y se perdieran. Durante el invierno hubo muchos problemas de iluminación. Las lámparas tenían que estar encendidas todo el día y los censores forzaban mucho la vista. Algunos enfermaron por esta razón.

La limpieza era un desafío permanente, ya que la censura generaba muchos papeles de desecho. Más de 60 personas se encargaban diariamente de ella.

El edificio estaba preparado para ser evacuado en un minuto y medio tras la alarma de incendio. Los bombardeos alemanes hicieron que la población estuviera muy preparada ante esa eventualidad. Había una plantilla de un centenar de bomberos voluntarios en el edificio.

Por otra parte, tres mujeres y dos hombres se encargaban de los servicios sanitarios de forma permanente. Una enfermera muy experimentada se encargaba de atender a las mujeres, mayoría en el sistema. Aunque los primeros auxilios eran buenos,

hubo quejas sobre la inadecuación del material ante accidentes o indisposiciones algo más graves.

En el invierno de 1917 a 1918 estuvo claro que *Strand House* era insuficiente y aunque se hicieron algunas reformas, se decidió trasladar parte del personal a un nuevo edificio.

En consecuencia, en la primavera de 1918, la rama de prisioneros, es decir, unas 800 personas, fue llevada al *New Science Museum*, en South Kensington, compartiendo locales con miles de animales disecados. Allí estaban más cómodos y tenían más espacio, pero no había en los alrededores suficientes lugares para dar de comer a tal cantidad de recién llegados. Por ello, se decidió construir en el interior del edificio una cantina para 1.000 comensales.

Mientras tanto, en *Strand House* quedó más espacio y añadiendo nuevas alas se amplió la superficie útil a 25.000 m<sup>2</sup>. Lo que parecía, en principio, una ventaja, chocó con el inconveniente de la desconexión entre varias secciones de censura que se necesitaban mutuamente.

Por lo que respecta a Liverpool, buena parte de la censura se concentró en los edificios emblemáticos, aún hoy situados en el puerto y conocidos como *Las Tres Gracias*.

La primera sección abrió el día 1 de diciembre de 1915 en el edificio *Dock Offices*, ahora denominado *Port of Liverpool Building*. Se trata de un grandioso edificio victoriano, con una cúpula que recuerda la que levantó Wren en la catedral londinense. Allí comenzaron a trabajar siete jefes y 20 censores transferidos desde Londres, que formaron el núcleo de la censura del correo entre el Reino Unido y el continente americano, incluyendo Canadá.

Tres de los siete jefes se pusieron al frente de otras tantas secciones, uno dirigía el departamento de clasificación y los tres últimos la escuela de instrucción para probar a los candidatos. El 2 de diciembre llegaron cuarenta de ellos y en las semanas siguientes entre 40 y 60, que eran examinados cada lunes.

La preparación de estas personas era menor que la de otras ramas, ya que la mayoría no requerían conocimientos lingüísticos.

El 13 de marzo de 1916 unos 250 censores fueron trasladados a *Russell Building*, en el 8 de School Lane, a menos de un kilómetro del anterior y muy cerca de la oficina de correos central, para formar la *subrama* comercial.

En diciembre de 1916 se ocupó una amplia sala, con capacidad para 320 examiners, del *Cunard Building*, propiedad de la compañía marítima del mismo nombre. El edificio, que sigue teniendo el mismo nombre, se encuentra al lado de *Dock Offices*. Sirvió para censurar la correspondencia hacia determinados territorios de Estados Unidos.

El 1 de septiembre de 1918, con la guerra a punto de acabar, algunos censores fueron enviados a *Tower Building*, en la trasera de Las Tres Gracias. Con ello se culminaba la concentración de censores liverpoolianos en la misma zona del puerto.

## 6. La censura del correo civil

Después de ver los inicios de la censura, debemos analizar el desarrollo particular de cada tipo de correo. La censura establece nuevos tipos de necesidades y los grupos de correspondencia en tiempo de paz no son los mismos que en tiempo de guerra.

### 6.1. Correo con origen o destino en el Reino Unido

Son muchos los tipos de correo cuyos remitentes y/o destinatarios entraban o salían del Reino Unido. No obstante, no todo el correo era controlado por los servicios censores. Las categorías de los envíos, en función de quien enviara o recibiera la correspondencia y del tratamiento censor eran las siguientes:

- Correo interior. Tan sólo se censuraban por sondeos algunas cartas que podían proporcionar informaciones al enemigo sobre bases navales o militares.
- Correo interior de salida o llegada a Irlanda. Toda la isla irlandesa formaba parte del Reino Unido. Se censuró principalmente este correo para descubrir a personas que pudieran conspirar a favor del enemigo, sobre todo cuando estalló la revuelta independentista de 1916, cuyo centro fue la oficina de correos de Dublín.<sup>70</sup>
- Correo interior de individuos sospechosos. En realidad, no había diferencias con el control que se efectuaba en tiempo de paz, o el que se efectúa en nuestros días, aunque el control judicial es diferente.

---

<sup>70</sup> Nos estamos refiriendo, por supuesto, a la Easter Rising, la revuelta de Pascua. Aunque la bibliografía irlandesa sobre este asunto es muy abundante, por tratarse de un hecho memorable para los nacionalistas irlandeses, el mejor trabajo sobre la visión de esos acontecimientos por los trabajadores de correos es el de FERGUSON, Stephen: *G.P.O. Staff in 1916*. Dublín, General Post Office, 2005, 61 pp.

- Correo interior de los soldados o marineros movilizados. Era uno de los objetivos fundamentales de la censura, por la riqueza de las informaciones que el enemigo podía recopilar de este tipo de correspondencia. Se analiza en otro apartado.
- Correo internacional procedente de países enemigos, sucesivamente, Alemania, Austria-Hungría, Turquía y Bulgaria. Las cartas que llegaban eran censuradas y no distribuidas.
- Correo internacional dirigido a países enemigos. No estuvo autorizado y se devolvía al remitente.
- Correspondencia de prisioneros de guerra británicos en manos enemigas, recibida a través de las autoridades suizas u holandesas. Se censuraba con mucho cuidado.
- Correo de prisioneros de guerra enemigos en manos británicas. La censura fue implacable.
- Correo procedente de países neutrales. A lo largo de la guerra fueron emitiéndose órdenes ministeriales para censurar o dejar de censurar, debido al diferente status que algunos países, como Estados Unidos, tuvieron en el conflicto.
- Correo internacional enviado desde el Reino Unido a varios países aliados o neutrales. Parte de la correspondencia se censuraba y parte no, lo que provocó algunos fallos de inteligencia.

## **6.2. Correo en tránsito por el Reino Unido**

Como veremos a lo largo de este trabajo, uno de los principales desafíos a los que se han enfrentado las autoridades censoras a lo largo del siglo XX ha sido tomar una decisión sobre la censura o no del correo en tránsito, es decir, aquel que ni está enviado por, ni dirigido a, ningún territorio del país en cuestión, pero que, en aplicación de los acuerdos internacionales, debe hacerse cargo del transporte, por razones geográficas o económicas.

En el caso del Reino Unido, teniendo en cuenta el nivel de su marina mercante, buena parte del correo internacional pasaba por manos de alguna administración del imperio. En consecuencia, la potencialidad que proporcionaba ese correo como elemento de información en tiempos de guerra era muy grande.



Los británicos hicieron y deshicieron varias veces los objetivos sobre su correo en tránsito. Hay dos tipos de correo en tránsito.

El primero de ellos es el denominado con la expresión francesa *à découvert*, al descubierto. Se trata de aquel correo en tránsito que viaja en sacas junto a correspondencia dirigida al país. Esas sacas se abren y se introducen en ellas cartas del país, que viajarán a destino junto a las que ya llevaba la saca. Sería el caso, por ejemplo, de sacas que viajen desde Dinamarca a Estados Unidos con correspondencia para Estados Unidos y el Reino Unido. Los británicos cogerían las cartas destinadas al Reino Unido y meterían otras escritas por ciudadanos de su país con destino a Estados Unidos.

El segundo tipo son las cartas en sacas cerradas, con único origen y destino. En el caso anterior, serían cartas de Dinamarca a Estados Unidos, únicamente, que los británicos se encargarían de encaminar.

Al principio, las cartas que viajaban en sacas cerradas no fueron censuradas, al considerar las autoridades británicas que su apertura contravenía los acuerdos internacionales. Tampoco las que iban *à découvert*. Pero pronto la situación cambió.

Tras los primeros indicios de que la correspondencia en tránsito servía para encubrir mensajes de países enemigos y, sobre todo, de que la economía británica se veía perjudicada por la ruptura del bloque de otros países, decidieron dar un giro a la situación anterior.

El 16 de enero de 1915 se comenzó a censurar la correspondencia *à découvert* entre Sudamérica y los Países Bajos. Además, se hizo con mucho celo.

La cuestión de abrir las sacas cerradas era más espinosa. En relación con los países aliados que participaban en el conflicto, se llegó a varios acuerdos, sobre todo con Francia, para un cierto reparto de las tareas censoras. Al final de la guerra, no obstante, se censuró alguna correspondencia holandesa y escandinava, al constatarse que los franceses dejaban una cuarta parte de esas cartas sin abrir.

Los británicos no quisieron privarse de censurar el correo en tránsito de cartas entre países neutrales o entre un aliado y un neutral. Consideraban esas cartas tan peligrosas como las de Alemania y forzaron la legislación, nacional e internacional, para poderlas controlar.

Durante 1914 abrieron algunas cartas, en aplicación de los *warrants* generales de cada país. Las quejas por parte de las autoridades de Suiza, Italia, Estados Unidos y otros países fueron moneda corriente, por lo que, a principios de 1915, decidieron poner

el asunto en manos de los asesores legales del *Foreign Office*. El dictamen de estos asesores, de fecha 31 de marzo de 1915, dice:

Somos de la opinión que el gobierno de Su Majestad está justificado al censurar cartas que, en el curso de tránsito desde un país neutral a otro, pasa por territorio británico. Aceptamos la opinión expresada por nuestros predecesores el 31 de marzo de 1902, cuando trataron una cuestión similar. Es obvio que el estado de guerra suspende la aplicación del artículo 4.1 de la Convención Postal Universal.<sup>71</sup>

En los meses de mayo y junio de 1915 se tomaron varias decisiones, a veces contradictorias, sobre los países a los que había que censurar.

Se diferenció bien aquellos que eran aliados políticos y los que eran aliados militares. Es el caso de Estados Unidos, que no había entrado en guerra y, por tanto, las pretensiones de algunos políticos para que su correspondencia tuviera un tratamiento preferencial no fueron tenidas en cuenta. Esto provocó quejas diplomáticas norteamericanas que no fueron más allá, especialmente cuando los británicos les recordaron su propia conducta durante la guerra con España, en 1898, cuando el gobierno de Washington reclamó y ejerció el derecho a censurar correo en tránsito.

Finalmente, en junio de 1915 tomaron una serie de decisiones que aplicaron durante toda la guerra.

Se utilizó un sistema de códigos alfabéticos por países, que fueron agrupados del siguiente modo:

- A: Países enemigos y Bélgica.
- B: Suecia y territorio británico fuera del Reino Unido.
- C: Dinamarca, Noruega, Países Bajos, Suiza, España, Portugal, Bulgaria, Grecia y Rumanía.
- D: Todos los demás países.

El tratamiento del correo de esos países a su paso por el Reino Unido fue como se expresa en el siguiente cuadro.

---

<sup>71</sup> En el original: *We are of opinion that His Majesty's Government is justified in censoring letters which, in the course of transit from one neutral country to another, pas through British territory. We agree with the view expressed by our predecessors on the 31<sup>st</sup> March, 1902, when reporting on a similar question. It is obvious that a state of war suspends the application of Article 4 (1) of the Universal Postal Convention.* Report, p. 21.

Cuadro 2. Mecánica de la censura del correo en tránsito por el Reino Unido

Origen	Destino	Censura	Sacas censuradas
A	A, B, C o D	Sí	Las de países A
B, C, o D	A	Sí	Las de países A
B	B, C o D	No	-
C o D	B	No	-
C	C	Sí	Las del país de destino
C	D	Sí	Las del país de origen
D	C	Sí	Las del país de destino
D	D	No	-

Fuente: Elaboración propia y *Report on Postal Censorship during the Great War (1914-1919)*, p. 23, TNA, DEFE 1/131.

Todo esto fue modificado y matizado en tiempos posteriores, pero básicamente se mantuvo así durante mucho tiempo. Hemos de puntualizar que el cuadro anterior se refiere a la censura por las autoridades británicas, que, aunque pueda parecer una contradicción, no es lo mismo que la censura en el Reino Unido. Un ejemplo claro: la correspondencia entre los países nórdicos y España se llevaba a cabo en Londres, pero no por los británicos, sino por los franceses. Volveremos sobre esto último.

### 6.3. Marineros en tierra

Los británicos no quisieron que ningún límite físico se interpusiera en su camino y censuraron también la correspondencia de los barcos de los países neutrales.

Argumentaron que los alemanes también lo hacían y que esas actuaciones eran fundamentales para prevenir el espionaje enemigo y proteger la economía inglesa.

En este caso, el Reino Unido y Francia fueron de la mano y a lo largo del verano de 1915 avisaron a través de los canales diplomáticos y por la prensa que se consideraban con el derecho a revisar ese tipo de correspondencia. Argumentaron que la Convención de La Haya de 1907 no lo impedía, ya que se encontraban en tiempo de guerra.

Establecieron dos tipos de navíos: los *voluntary*, voluntarios y los *ordered*, obligados. Con los primeros había un acuerdo con sus propietarios para dejarse examinar el correo; los segundos eran conducidos desde alta mar a un puerto británico y su correspondencia era revisada con cuidado. Desde noviembre de 1915 se puede

considerar como generalizada la censura a estos barcos de países neutrales. El 3 de abril de 1916, en un memorándum conjunto franco-británico, fue reclamado el derecho a revisar la correspondencia y todo el contenido de cualquier barco neutral en alta mar.

El asunto cayó especialmente mal en Estados Unidos. El 24 de mayo de 1916, el gobierno de Washington se quejaba en una nota, calificada como agresiva por los británicos,<sup>72</sup> de que ciudadanos norteamericanos pudieran ver su correo sometido a la censura en barcos neutrales. Siguió una larga lista de intercambios de notas diplomáticas que culminaron en la respuesta conjunta de Francia y el Reino Unido, de fecha 12 de octubre, en la que, en resumen, reiteraban lo dicho en documentos anteriores, en el sentido de que los barcos que recalaban en un puerto aliado lo hacían voluntariamente, que debían ser revisados para asegurarse que nada perjudicaba a los intereses nacionales y, sobre todo, que el vacío legal de la Convención de La Haya de 1907 permitía censurar la correspondencia de los barcos que navegaran en alta mar.

Francia y el Reino Unido, con la política de hechos consumados por bandera, se repartieron la tarea. Tal como había sido fijado en una conferencia conjunta en abril de 1916, en París, los británicos entregaron a las autoridades militares francesas de censura la correspondencia hallada en barcos neutrales atracados en puertos del Reino Unido y que incluía:

- Toda la correspondencia con origen en España, Portugal, Grecia y Suiza.
- Toda la correspondencia dirigida a España, Portugal, Grecia y Suiza.
- Todo el correo procedente de los países sudamericanos.
- Todo el correo destinado a los países sudamericanos.
- Toda la correspondencia dirigida a Austria-Hungría y a Bulgaria.<sup>73</sup>

El correo sudamericano, en cualquier sentido, y el remitido desde España, Portugal, Grecia y Suiza era censurado por las autoridades francesas, pero no en su país, sino en una oficina específica abierta en Londres, en el edificio central de la censura postal británica, en *Strand House*.

Además del correo de los barcos, esa oficina francesa de Londres también censuró el correo ordinario no marítimo procedente de España y Portugal en tránsito por el Reino Unido. El dirigido a España y Portugal, normalmente pasaba por otras vías diferentes a las del Reino Unido y, por tanto, no estaba bajo su control.

---

<sup>72</sup> *Report*, p. 25.

<sup>73</sup> Recordamos que en estos dos últimos casos, se trata de correo en tránsito hacia un país enemigo por territorio neutral (el barco).

Por otra parte, digamos que un acuerdo anglo-italiano, similar al que se tenía con Francia, no fructificó, a pesar de que Italia también estuvo presente en la conferencia de París.

Los resultados del examen de la correspondencia de barcos neutrales sobrepasaron las previsiones más optimistas de las autoridades británicas. Nada impidió, por tanto, que la siguieran practicando hasta el día en que se desactivó la censura de guerra.

#### 6.4. Puertas y puertos

Los servicios de inteligencia tenían un control exhaustivo no sólo de la correspondencia que circulaba por el correo, sino de la que no circulaba. Esto, que puede parecer una contradicción flagrante, tiene su sentido: la guerra convirtió en ilegal el transporte de correspondencia por medios que no fueran los postales.

Este control se llevaba a cabo sobre todo en los puertos y sobre los ciudadanos extranjeros, que debían entrar, obligatoriamente, por una serie de lugares fijados. Las puertas de entrada en el Reino Unido eran unos muelles concretos de once ciudades del Reino Unido que aquí expresamos por orden alfabético: Bristol, Dublín, Falmouth, Folkestone, Glasgow, Holyhead, Hull, Liverpool, Londres, Newcastle y Southampton.<sup>74</sup>

Como hemos visto, la DORA y otras normas establecieron la prohibición de encaminar libremente correo fuera de los circuitos postales oficiales.

En particular, la llamada *Aliens Restriction Act* y *Aliens Restriction Order*, ambas de 1914, que ya hemos mencionado y que fueron modificadas en varias ocasiones a lo largo de la guerra. Estas normas, en conexión con otra veintena de órdenes, permitían inspeccionar barcos, detener a sospechosos y, lo que más nos importa, incautarse de cartas de los ciudadanos que llegaban o salían del Reino Unido.

El mecanismo concreto no viene regulado en las normas generales, pero sí en los manuales de procedimiento. Cuando una persona salía o entraba del Reino Unido se le preguntaba si llevaba encima o en su equipaje “cartas, mensajes escritos o memorandos”. La normativa se refería tanto a cartas escritas por él como, sobre todo, a papeles de otras personas que el pasajero pudiera encaminar. La respuesta de la persona

---

<sup>74</sup> *The London Gazette*, núm. 28863 (4 ago. 1914, 3<sup>er</sup> suplemento, pub. 6 ago. 1914), p. 6173. Enmendado en los días sucesivos. Id. núm. 28864 (7 ago. 1914), p. 6191. La lista inicial de 13 puertos quedó reducida a los 11 que exponemos. Id., núm. 28869 (11 ago. 1914, 2<sup>o</sup> suplemento, pub. 13 ago. 1914), p. 6382.

era considerada, a todos los efectos, una declaración legal. Si el oficial de aduanas tenía indicios de que una respuesta negativa era falsa, tenía derecho a registrar al pasajero.

En cambio, si la persona en cuestión declaraba voluntariamente que llevaba encima cartas, no era detenida pero se le informaba de la posibilidad de serlo si se repetía la situación.

Todas las cartas retenidas eran enviadas a *Strand House*, acompañadas de una nota, para que se pudiera seguir el rastro de las cartas y de las personas implicadas en ellas. El aduanero tenía que hacer constar las circunstancias en un libro al efecto.

Las instrucciones señalaban una vigilancia especial a los puertos de la costa este, con destino a puertos europeos y un control especial a los miembros de las tripulaciones de los barcos.<sup>75</sup>

Por lo que sabemos, la medida ocasionó muchos problemas y cruces de acusaciones de ineficacia o de que aquello era un agujero de seguridad.<sup>76</sup>

Por otra parte, el problema vendría no sólo con las cartas transmitidas en mano, que no llevarían ningún tipo de marca censora, sino también con las que previamente hubieran pasado por la oficina de censura. La razón está en que como hemos comprobado en decenas de ejemplos, los censores acostumbraban a dejar sus marcas de censura en el exterior del sobre, pero no siempre en el mensaje. En consecuencia, cuando un pasajero llegara a la aduana con una carta de este tipo dirigida a él o a un familiar y previamente censurada, el aduanero podría alegar que el interior del sobre había sido introducido después y que contenía mensajes ocultos. La carta sería enviada a la censura, de nuevo y esta vez sería destruida, porque ese era el destino habitual de las cartas incautadas en los puertos.<sup>77</sup>

### **6.5. «España, un almacén de propaganda enemiga»**

Como puede suponerse por el entrecomillado, la frase no es nuestra. Forma parte del informe final de la censura británica elaborado por Farquharson. Aparte, lógicamente, de los países enemigos, España fue uno de los países con el correo más vigilado por los británicos durante la Gran Guerra.

---

<sup>75</sup> Los detalles extensos de todo el modo de actuar en el documento *Aliens Restriction Order. Passenger traffic. General instructions to aliens officers at approved ports*, 31 de enero de 1918, pp. 45-52. TNA, KV 1/71.

<sup>76</sup> *Report*, pp. 97-115.

<sup>77</sup> *Report*, p. 98.

Los orígenes de esta actitud hay que buscarlos, en primer lugar en lo obvio. España mantenía intensas relaciones comerciales con los países sudamericanos, que eran una fuente de preocupación constante para el gobierno de Londres. Además, la colonia inglesa de Gibraltar podía caer en manos enemigas que produjeran la retrocesión del territorio a España.

Los censores ingleses denunciaron que buena parte de la propaganda anti-británica se generaba en España, por parte de corresponsales de los periódicos alemanes o de periódicos españoles (o impresos en España) que llegaban a Estados Unidos o a otros países de América. Una vez que los Estados Unidos entraron en guerra, continuaron esas prácticas contra los aliados.

Pero fue el comercio lo que más preocupó al Reino Unido y, en concreto, la nula información que obtenían de la correspondencia entre España y América. Según los ingleses, las relaciones comerciales de España con Sudamérica, Centroamérica, México y Estados Unidos incluían informaciones navales y militares clave e invadían Europa con propaganda. Los censores reclamaron la censura a los barcos cercanos a Gibraltar: “La cuestión que puede naturalmente ser planteada es por qué no se intentó atraer a Gibraltar a los barcos de la ruta natural a y de Barcelona o a y de Cádiz”.<sup>78</sup> Pero el *Foreign Office* no quería herir las sensibilidades españolas, cuya reacción inamistosa podía traer consecuencias peores de las esperadas. Además, buena parte del esquema de control a los barcos en alta mar se basaba en inspecciones que los navíos aceptaban de buen grado.

Lo cierto es que la correspondencia entre España y América viajaba sin control británico. Desde España, esa correspondencia se distribuía sin problemas a algunos países europeos, como la Bélgica ocupada por los alemanes. Los censores británicos tuvieron evidencias de un enlace, más o menos directo, entre Barcelona y Bruselas. Cádiz fue también un punto intermedio en la ruta entre México y Alemania o, en general, entre varios países de Sudamérica y de Europa Central. Por supuesto, Madrid formaba parte de muchas denuncias británicas, debido a que era la sede de instituciones financieras, como el Banco de Castilla o el Banco Alemán, que servían de intermediarios entre comerciantes a ambos lados del Atlántico. Pero la censura británica

---

<sup>78</sup> En el original: *The question may naturally be asked why the obvious course of bringing in to Gibraltar ships sailing to and from Barcelona, or to and from Cadiz, was not pursued. V. Report, p. 50.*

se hizo eco también de la ruptura de su control en localidades pequeñas, como Arriondas, en Asturias.<sup>79</sup>

Londres acusó especialmente a dos compañías españolas, que siguen existiendo en nuestros días: por un lado a la *Compañía Trasatlántica* y por otro a *Pinillos, Izquierdo y Compañía*.

Estas compañías transportaban una vez al mes<sup>80</sup> pasajeros hacia América y también cientos, a veces miles, de sacas de correo de todo tipo. Buena parte de ese correo procedía de países enemigos del Reino Unido y escapaba al bloqueo británico.

La prensa española, sobre todo la gaditana, anunciaba con suficiente antelación estos viajes, más allá de la publicidad pagada por las compañías. También recogía la llegada de los vapores y la cantidad de correo transportado, que a veces era superior al que los propios británicos decían. Por ejemplo, estos consideran un record en sus informes las casi 2.716 sacas de correspondencia que parten hacia América en un barco<sup>81</sup> pero les pasan desapercibidas las 5.000 de otro con el mismo destino.<sup>82</sup>

El navío que más preocupaba a los ingleses era el *Reina Victoria Eugenia*, de la *Trasatlántica*, cuyo nombre aparece con frecuencia en los informes de los censores, incapaces de escrutar las toneladas de cartas que llevaba, o en los listados que se pasan a todos los espías para que se hagan con las cartas de los barcos.<sup>83</sup>

Pero no fue el único barco español cuyo precioso cargamento de correspondencia quisieron detener los británicos: *Alfonso XIII, Aragón, Asturias, Aznalfarache, Balear, Bazán, Betis, Cabo Nao, Cabo Santa María, Castilla...* Son sólo algunos de los nombres, expresados por orden alfabético, del casi centenar de barcos que aparecen en los informes de búsqueda.<sup>84</sup>

<sup>79</sup> Numerosos ejemplos en *Report*, pp. 50-51.

<sup>80</sup> Pinillos hacía una ruta quincenal desde Cádiz a Cuba, Puerto Rico y Estados Unidos y una mensual a Brasil, Uruguay y Argentina. *El Imparcial* (Madrid), 2 de enero de 1917, p. 5. La Compañía Trasatlántica tenía servicio mensual desde Barcelona, Málaga, Cádiz y Santa Cruz de Tenerife a Buenos Aires, Nueva York, Veracruz y La Habana, así como desde Barcelona, Valencia, Málaga, Cádiz y varias ciudades canarias a Puerto Rico, La Habana y algunas ciudades de Venezuela y Colombia. También cubría la línea Bilbao – Buenos Aires, pasando por Santander, Gijón, La Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Río de Janeiro y Montevideo. *Alrededor del Mundo* (Madrid), núm. 851 (20 sep. 1915), p. 26.

<sup>81</sup> Este dato en *Report*, p. 52.

<sup>82</sup> La cantidad aparece en *El Imparcial*, 4 de marzo de 1918, p. 4.

<sup>83</sup> Por ejemplo, Circular del MI5e número 184372, de 30 de mayo de 1917. TNA, KV 2/2586.

<sup>84</sup> La documentación está dispersa en numerosas unidades de los archivos británicos. No siempre es posible saber si el barco tiene bandera española o no, salvo que se señale en el documento, lo que no siempre ocurre. Por ejemplo, el barco Roma puede ser español, italiano o de cualquier país iberoamericano.



Además de esta preocupación, los ingleses tuvieron otra de singular importancia. Detectaron que la correspondencia más sensible entre España y América circulaba a través, no ya de barcos, sino de submarinos, de forma casi regular. Se utilizaban para ellos direcciones encubiertas en España que, tras una aparente inocencia, escondían el inicio de una ruta submarina.

Los censores lograron interceptar alguna carta que, estudiada a fondo, les desveló el engaño. Por ejemplo, en sus informes citan una fechada en Holanda el 25 de abril de 1917, pero matasellada en Barcelona el 1 de mayo. Otra de Bruselas, del 25 de mayo estaba depositada en Correos de Barcelona el 16 de junio y llegó a Buenos Aires el 18 de julio. Una más, matasellada en Barcelona el 4 de julio, había salido de Bruselas el 12 de junio, acabando en Buenos Aires el 24 de julio. Hay también rastros de comunicaciones con Budapest, la otra gran capital de la monarquía dual.

Era evidente que hasta Barcelona esas cartas habían sido llevadas por medios no postales. Los servicios de inteligencia británicos pensaron al principio que se trataba de mensajes llegados a Barcelona por valija diplomática, pero pronto tuvieron pruebas del transporte submarino.

La prueba que les pareció más evidente fue la proporcionada a un agente francés por un químico que trabajaba en la filial barcelonesa de la BASF. Según el informador, una imprenta de la calle Santa Teresa de Barcelona elaboraba informes que transmitía a la central alemana. Los textos eran enviados por correo a Huelva o alrededores, donde un agente alemán, llamado Hoffer, los entregaba a barcos pesqueros españoles, que los escondían en los mástiles o en los depósitos. Después, generalmente en la costa cantábrica, los barcos entregaban todo a submarinos alemanes. Los ingleses lograron interceptar, por casualidad, mensajes similares remitidos a la inversa, muy mojados, procedentes de Alemania, pero matasellados en Huelva. Algún otro fue desviado y matasellado en Madrid. En noviembre de 1917, con la colaboración de la censura portuguesa, los ingleses capturaron en Lisboa una carta de Valencia a Dresde, con el mensaje inicial: “esta carta va por submarino” y al final, tras un intento fallido, el remitente escribió: “desgraciadamente el submarino se ha ido”.<sup>85</sup>

Este sistema provocó un gran agujero de información en los servicios ingleses, que sabían que era un gran avance no dejar utilizar los puertos españoles a los

---

<sup>85</sup> En el original en inglés, *this letter goes by submarine and unfortunately the submarine has gone already*. Report, pp. 54-55.

submarinos alemanes.<sup>86</sup> Los censores no obstante, no se quejaron de los españoles, sino de sus propios compatriotas, en especial del Ministerio de Exteriores, al que acusaron de ser el responsable de no hacer más en esta tarea:

No parece que el Foreign Office haya presentado serias quejas en este sentido y presumiblemente la dependencia de los aliados con respecto a España para ciertos productos vitales, convierte en difíciles las protestas.<sup>87</sup>

La colaboración entre los distintos servicios de la *War Office* fue muy importante con respecto a España. En especial, hubo estrechos lazos entre el MI5 y el MI9, es decir, entre el espionaje exterior y la censura, para proporcionarse mutuamente direcciones postales de personas sospechosas, de centros de espionaje alemán o de empresas y hoteles con actividades enemigas.

En este sentido, unas 50 casas españolas estaban bajo la atenta mirada de la censura postal. En concreto, en 1917, 21 de Barcelona, 17 de Madrid, tres de Málaga, dos de Bilbao y una de Badalona, Mérida, Palma de Mallorca, San Sebastián y Sevilla. La correspondencia de los hoteles *Palace* de Madrid y Barcelona también era revisada a conciencia, así como otros hoteles de Madrid, Granada y San Sebastián. Como hemos visto, las empresas también eran motivo de control, aunque parece que las de España preocupaban menos a los espías británicos que las de otros países. Además, el MI5 comete en sus informes errores de bulto: la CNT, Confederación Nacional del Trabajo, era considerada una empresa.<sup>88</sup>

Aunque escapa al objetivo de este trabajo el análisis de las relaciones entre España y los aliados durante el conflicto, lo cierto es que las cautelas del *Foreign Office* contrastan con su escaso interés por España o, incluso, *sensu contrario*, su interés en que España no entrara en la guerra del lado de los aliados, pues podía suponer una carga. La mejor prueba de ello está en los documentos del gabinete británico o del propio *Foreign Office*.

Los ingleses hicieron un seguimiento muy cercano a la economía y a la política española y en los momentos álgidos de la guerra los servicios de inteligencia elaboraron

---

<sup>86</sup> V. puntos 3 y 4 del Memorandum del gabinete de guerra, Londres, 13 de marzo de 1917. TNA, CAB 24/7.

<sup>87</sup> En el original: *It does not appear that the Foreign Office made any serious protest in this regard, and presumably the dependence of the Allies on Spain for certain vital commodities made such protest difficult.* V. *Report*, p. 55.

<sup>88</sup> Los listados detalladísimos con los miles de objetivos del espionaje en *M.I.5. Port officers' guide*, pp. 99-241. Manual secreto de 1917 conservado en TNA, KV 1/72.

los *Weekly Report on Spain*, literalmente, “Informes Semanales sobre España”, aunque no siempre fue esa su periodicidad. De ellos se deduce la escasa pasión de los británicos por integrar a los españoles en sus trincheras.<sup>89</sup>

Los textos no dejan lugar a dudas: “Desde el punto de vista naval, las ventajas de la intervención española están completamente sobrepasadas por las desventajas”.<sup>90</sup> O, como mucho, “La conclusión desde el punto de vista del Ministerio de Asuntos Exteriores puede ser solamente que indudablemente es más ventajoso que España permanezca neutral”.<sup>91</sup>

Paralelamente, los informes sobre los productos españoles expresan la dependencia británica, sobre todo en minerales, pero los británicos no quisieron dejar nada al azar y controlaron, incluso, la producción de cebollas.<sup>92</sup> Winston Churchill, entonces ministro de Municiones, destacó que el Reino Unido dependía de España en el 70 % de sus importaciones de mineral de hierro, 25 % de plomo, 94 % de piritas y casi en su totalidad del cobre de la localidad de Minas de Riotinto, de altísima calidad e imprescindible para fabricar balas.<sup>93</sup>

## 6.6. Ni amigos, ni aliados: la censura británica al correo de EE. UU.

Al principio de la guerra, la amistad entre los Estados Unidos y el gobierno británico hizo que no se tomaran medidas específicas para controlar el correo de aquel país. Más tarde, se impuso un ligero retraso artificial, de 48 horas, en las comunicaciones postales con los norteamericanos. Parecía suficiente, puesto que, dado que las cartas tardaban en llegar allí al menos una semana, no les parecía razonable establecer otros controles.

---

<sup>89</sup> El número I es de 1 de junio de 1917 y el número XX de 21 de marzo de 1918. Se conservan en la misma serie archivística (TNA, CAB/24), ordenada cronológicamente, aunque las unidades en las que se encuentran no siempre son correlativas. TNA, CAB 24/15 a CAB 24/21 y CAB/24/24, 28, 30, 31, 34, 35, 38, 41, 42, 44 y, finalmente, CAB/24/46.

<sup>90</sup> En el original: *From the naval point of view the advantages of Spanish intervention are on the whole outweighed by the disadvantages*. “Joint note by the General Staff and Admiralty War Staff on the value of Spain as an ally”, Londres, 14 de marzo de 1917, p. 3. TNA, CAB 24/7.

<sup>91</sup> En el original: *The conclusion from the Foreign Office point of view can only be that the balance of advantage undoubtedly lies in Spain remaining neutral*. “Potential value of Spain as an ally”, Londres, sin fecha [1917]. Ibid. Otros en el mismo sentido en TNA, CAB 24/10 y 37.

<sup>92</sup> *Importation of onions from Spain. Memorandum by the Food Controller*, Londres, 15 de octubre de 1918. TNA, CAB 24/66.

<sup>93</sup> *Supplies of raw materials from Spain*, Londres, 30 de enero de 1918, 8 pp., esp. 1-3. TNA, CAB 24/41. Otros informes anteriores o posteriores, con el mismo o parecido título, van en el mismo sentido. TNA, CAB 24/6, 9, 42 y 51.

Cuando el ministro del Interior aprobó los *warrants* contra el correo de países neutrales se planteó la posibilidad de hacer lo mismo con los de Estados Unidos y otros países de América. El *Foreign Office*, como acabamos de ver con España, fue muy remiso a establecer cualquier tipo de control. Y eso a pesar de que, por ejemplo, sabían que había prensa pro-alemana editada en California que llegaba libremente por correo a Inglaterra o que había cartas sediciosas para el imperio británico.<sup>94</sup>

En diciembre de 1914 se pidieron *warrants* para censurar el correo de Brasil, Argentina y Uruguay, pero no fueron aprobados por el ministro. El Almirantazgo, dirigido por Winston Churchill, fue favorable a la censura.

El 7 de mayo de 1915 se aprobó un *warrant* para la censura total entre el Reino Unido y América, ampliado en los meses siguientes. Como el correo con los Estados Unidos era especialmente abundante, se empleó mucho más personal para censurarlo que, fue desplazado a Liverpool, la otra gran ciudad censora británica en las dos guerras mundiales.

Los Estados Unidos protestaron por esta situación e, incluso, en la prensa norteamericana parecía que había interés en desvelar los secretos de los británicos. Periodistas americanos acusaron a los censores británicos de retener joyas o valores procedentes de otros países que circulaban en cartas privadas.<sup>95</sup> Nunca estuvo en entredicho la relación diplomática de alto nivel entre ambos países, pero el gobierno de Londres no hizo distinciones entre Estados Unidos y otros países no aliados. La respuesta oficial siempre fue la misma y aparece resumida en el título de una publicación que recoge el pensamiento de Cecil, el ministro de Bloqueo: “la censura del correo es vital para Gran Bretaña”.<sup>96</sup>

Ya hemos hablado del memorándum conjunto franco-británico, de 3 de abril de 1916, para justificar ante los países neutrales el control postal. Se hicieron muchos esfuerzos para difundir las razones de la censura, invocando el derecho al control del correo en el propio territorio y la llegada voluntaria de cartas en barcos neutrales. Con el deseo de clarificar, a veces se iba demasiado lejos y se publicaban en la prensa norteamericana datos que normalmente nunca deberían haber aparecido.<sup>97</sup> A veces los

<sup>94</sup> *Report*, p. 28.

<sup>95</sup> SLOSS, Robert: *An American view of the British mail censorship*. Londres, W. Speaight & Sons, 1916, 32 pp., esp. 4-7. El libro recoge artículos publicados por el autor en *The Chicago Daily News*.

<sup>96</sup> CECIL, Robert: *Why mail censorship is vital to Britain*. Londres, Jas. Truscott & Son, 1916, 9 pp., esp. 4-6.

<sup>97</sup> “England explains delay of the mails”, *The New York Times*, 15 de agosto de 1916, p. 3.

británicos iban más allá del pensamiento norteamericano, lo que, *excusatio non petita, accusatio manifesta*, servía para declarar sus verdaderas intenciones. Por ejemplo:

Desde el principio de la controversia general con los Estados Unidos sobre la censura, el gobierno británico ha proporcionado las mayores garantías formales y definitivas de que la censura nunca ha sido y nunca será usada como un medio de capturar comercio americano.<sup>98</sup>

No obstante, el juego sucio, voluntario o no, existió, ya que era muy difícil medir hasta qué punto la legalidad impedía el libre tránsito de mercancías de un país amigo.

Estados Unidos entró en la guerra el 6 de abril de 1917. Podría pensarse que respondería con la misma moneda y censuraría todo el correo que pudiera. Sin embargo, prefirió que la engrasada maquinaria censora del Reino Unido y Francia continuara en los mismos términos y consintió que los británicos y los franceses siguieran censurando correo civil norteamericano hasta después del conflicto, cuando se desactivó el sistema. Para los Estados Unidos era un ahorro de personal y aunque hubo algún problema con el correo comercial, los aliados europeos siguieron revisando el correo hasta el 21 de junio de 1919.

## **7. La censura a los prisioneros de guerra**

El control de la correspondencia a los prisioneros de guerra constituyó una de las mayores preocupaciones de los servicios de la censura postal. Y lo fueron en ambos sentidos, es decir, las cartas de los soldados británicos en manos alemanas y las de los militares internados en campos de prisioneros bajo control británico.

Aunque la existencia de los prisioneros de guerra es tan antigua como la de los conflictos, no había demasiados precedentes de control de su correspondencia. Ciertamente, durante la guerra de los Boers se sometió a sus cartas a un estricto control, pero el volumen de prisioneros ahora existente no fue comparable a la de entonces. Además, en los protocolos de inteligencia militar para preparar la guerra no figuró en ningún momento el control de la correspondencia de los prisioneros, a pesar de lo detallado de algunas de sus premisas.

---

<sup>98</sup> En el original: *Throughout the whole controversy with the United States upon the censorship, the British Government have given the most formal and definitive pledges that the censorship had never been, and never would be, used as a means of capturing American trade.* Texto tomado de *Censorship and trade*. Londres, Eyre & Spottiswoode, 1916, p. 17.

Durante los primeros meses no se reaccionó y las cartas procedentes de los prisioneros enemigos eran revisadas junto a todas las demás. Pero los servicios de inteligencia decidieron que había que establecer un organismo específico.

El día 24 de diciembre de 1914, casi cinco meses después de empezada la guerra, la rama de correo de países hostiles, *Hostile Country Branch*, HCB, fue renombrada como PWB, *Prisoner of War Branch* y desde ese día se encargó del correo de los prisioneros.

Al principio, la plantilla sólo se componía de varones, pero casi un año después, el 18 de noviembre de 1915, fueron introducidas las mujeres que, con el paso del tiempo, se convirtieron en mayoría. En los años siguientes hubo movimientos de edificios y, sobre todo, un aumento de la plantilla. En 1916 pasó de 200 a 370 personas, en 1917 alcanzó a las 600 y a mediados de 1918 llegaba a 800. Con las exitosas campañas aliadas del final de la guerra, el número de prisioneros aumentó, el volumen de correspondencia se incrementó notablemente y la plantilla creció, siendo de 1.700 personas el día del armisticio. En los meses siguientes, ese número se mantuvo, pero pronto fue reducido, por la vuelta a casa de los prisioneros.

## 8. La censura del correo militar

El departamento de censura no fue responsable de la censura postal de los barcos de guerra, los transportes civiles o militares o de la correspondencia de las tropas del ejército y del aire. Sin embargo, el jefe censor, Pearson, era responsable de aconsejar sobre el asunto y de recibir informaciones al respecto, así como de estar presente en los comités que dictaban la política de control postal.

Las comunicaciones en el ejército estaban reguladas desde tiempo atrás a través de las *Field Service Regulations*, que se actualizaban cuando era pertinente. Las que se aplicaron en la guerra habían sido redactadas en 1909 y 1912 y modificadas al inicio del conflicto, sin que sufrieran cambios notables en la guerra, en lo que afecta a nuestro estudio.

Eran muy detalladas para las comunicaciones en el interior del ejército<sup>99</sup> y algo menos para los contactos con el exterior, que son los que preocupaban a la censura.<sup>100</sup>

<sup>99</sup> WAR OFFICE: *Field Service Regulations. Part I. Operations*. Londres, HMSO, 1909, edición corregida 1912, párr. 8-21, pp. 21-43.

<sup>100</sup> WAR OFFICE: *Field Service Regulations. Part II. Organisation and administration*. Londres, HMSO, 1909, edición corregida 1913, párr. 100 y 121.

Como ha sido habitual en tantas guerras, se prohibía escribir en las cartas cualquier referencia a futuras operaciones o a rumores de movimientos; organización, número y movimientos de tropas; armamento de las tropas o fortalezas; trabajos de defensa; moral o condiciones físicas de las tropas; muertes comunicadas previamente a la publicación de listas oficiales; servicio de mantenimiento; y, por supuesto, los efectos de los ataques enemigos.

Por último, quedaba prohibida “la crítica de operaciones, al igual que las declaraciones destinadas a desprestigiar a individuos en el ejército”.<sup>101</sup>

Algunas órdenes más detalladas, emitidas a nivel de ejército o, incluso, de regimiento, señalaban la prohibición de escribir en las cartas cualquier movimiento de tropas, incluyendo las fechas, horas y sistema de relevos, la posición de las armas artilleras, de los puestos de observación, de los acuartelamientos, las condiciones de los suministros y las cantidades de reservas, las condiciones de las carreteras y de los ferrocarriles, etc.

Con el tiempo, el examen de la correspondencia militar se dirigió también a obtener la “temperatura” de las tropas, su disciplina, su moral, sus preocupaciones, aunque los británicos siempre insistieron en que esa era una función secundaria de la censura.

A finales de 1916, con la guerra ya consolidada, la *War Office* publicó un folleto con instrucciones precisas sobre cómo debía llevarse a cabo la censura en las unidades militares. Por su detalle, ese documento es el más importante para conocer el funcionamiento de la censura postal militar.<sup>102</sup>

No podemos por menos de comentar que no hemos encontrado ejemplares en los archivos británicos, pero sí en los franceses.<sup>103</sup> El ejemplar que hemos manejado es de noviembre de 1916 y en los dos años siguientes aparecieron otras publicaciones con el mismo título.<sup>104</sup> Por otra parte, con títulos idénticos, se hicieron ejemplares para

---

<sup>101</sup> En el original, *Criticism of operations is forbidden, as are statements calculated to bring the army of individuals into disrepute. Report*, p. 195.

<sup>102</sup> *Censorship orders and regulations for troops in the Field*. S. I. [Francia], Army Printing and Stationery Service, 1916, 15 pp.

<sup>103</sup> SHD, 16 N 1381.

<sup>104</sup> *Censorship orders and regulations for troops in the field*. S. I. [Francia], s. e. [Army Printing and Stationery Service], 1917, 14 pp. El único original que conocemos, en New York Public Library, Nueva York, General Research Division, VWIP p.v.10.

ejércitos concretos, como el de Mesopotamia<sup>105</sup> o Egipto.<sup>106</sup> En 1918 se hizo una extraña edición para las tropas de Estados Unidos en el teatro de operaciones,<sup>107</sup> a la que nos referiremos más adelante.

El folleto británico parece surgir de la necesidad de que se cumplan las normas, lo que parece que no siempre ocurría, si tenemos en cuenta la entradilla de la publicación. De él se hicieron 7.500 ejemplares y, en consecuencia, en un número similar podemos evaluar el personal encargado de la censura militar.

Se partía del principio de que cualquier objeto postal está sometido a la censura y se hacía mención a los formularios especiales, con un tratamiento especial. En particular se detenían en el *Green envelope*, el sobre verde, al que dedicaremos un apartado especial.

A continuación señalaba que las autoridades no dejarían pasar ninguna carta privada militar que no hubiera sido franqueada por un oficial y, además, que tuviera la marca *Passed by Censor* con un número clave. Cualquier comunicación que no cumpliera ambos principios sería devuelta al remitente o a la unidad de origen, controlada por un censor autorizado o retrasada un determinado tiempo.

La publicación le dedica un amplio espacio al tratamiento que debe seguirse con los sellos de censura.

El tampón de censura era proporcionado a las personas y unidades que figuran en una larga lista del folleto. La lista, obviamente, no es exhaustiva, sino que expresa 81 categorías de destinatarios, sin concretar. Por ejemplo, señala Brigada de Caballería o Batallón de Infantería, habiendo cientos de estos.

La lista, no obstante, nos permite conocer el nivel al que eran destinados los tampones y, en consecuencia, el control que se ejercía sobre los soldados. En general, se controlaba al nivel de la unidad táctica que estuviera establecida de forma habitual. En este sentido, la unidad táctica básica de la caballería británica era el regimiento, de unos 550 hombres. En cambio, en la infantería se descendía a nivel de batallón, de unos 1.000 hombres. Para las unidades especializadas, como los ingenieros, se llegaba,

---

<sup>105</sup> *Censorship Orders and regulations for the Mesopotamian Expeditionary Force*, enero de 1918. No conocemos el ejemplar, ni hemos localizado ejemplares en archivos públicos, pero un original con ese título fue subastado en el Reino Unido en 2001.

<sup>106</sup> *Censorship orders and regulations. Egyptian Expeditionary Force*. Alejandría, E.E.F., 1917, 20 pp. El único ejemplar que conocemos se conserva en el Australian War Memorial, en Campbell, cerca de Canberra.

<sup>107</sup> *Censorship orders and regulations for troops in the Field. American Expeditionary Force*. S. I. [Francia], Army Printing and Stationery Service, 1918, 12 pp. El único original que conocemos forma parte de nuestra colección particular.



incluso, al nivel de compañía, entre otras cosas porque a veces no había agrupaciones mayores.<sup>108</sup>

El documento señala que si se está en la lista y no se ha recibido el tampón debe pedirse. Del mismo modo, regula su destrucción: sólo ha de inutilizarse la cara engomada; el mango ha de devolverse a la imprenta del ejército expedicionario, que está en la localidad francesa de El Havre, a la sazón la misma factoría donde ha sido impreso el folleto.

Cualquier alteración en el nombre de la unidad, su composición u otras circunstancias, debían ser notificadas.

El tampón sólo puede ser usado por el oficial al mando de la unidad, o por persona en quien delegue.

Como es lógico, el folleto enumera las prohibiciones en la correspondencia, que son las habituales, en este caso agrupadas en nueve categorías, concluyendo con la frase: “La crítica de operaciones, de otras unidades, de tropas aliadas o de superiores está prohibida, al igual que las declaraciones destinadas a desprestigiar al ejército o a individuos.”<sup>109</sup>

En la edición de 1918 para el ejército de Estados Unidos, la regulación de este último párrafo es mucho más detallada e incluye a cualquier organización que trabaje con el ejército.<sup>110</sup>

Ni que decir tiene que estaba prohibido escribir en lenguaje cifrado, taquigrafía o en códigos. Como hemos visto, eso podía suponer en la vida civil o en la militar, ir a la cárcel por supuesta colaboración con el enemigo.<sup>111</sup>

No obstante, esto era muy difícil de controlar y máxime en un ejército como el imperial británico en el que participaban militares procedentes de los cinco continentes y, por tanto, era muy difícil controlar si sus expresiones dialectales eran fruto del habla habitual o estaban escritas para engañar a los censores. Por otra parte, como fue habitual en todas las guerras del siglo XX, un buen número de soldados hacían dibujos en sus

---

<sup>108</sup> <<http://www.1914-1918.net>>. Consultado el 12 de mayo de 2009.

<sup>109</sup> *Censorship orders and regulations for troops in the Field*, 1916, op. cit., p. 8.

<sup>110</sup> *Censorship orders and regulations for troops in the Field, American Expeditionary Force*, 1918, op. cit., p. 6.

<sup>111</sup> *Id.*, p. 7.

cartas, que contribuían a desconcertar a los censores. Por lo que sabemos, casi siempre daban de paso sin problemas esas cartas tan creativas.<sup>112</sup>

Además, estaba prohibido tener determinadas relaciones postales con personas desconocidas que ofrecían mantener correspondencia con las tropas. Se prohibía también a cualquier empresa o persona anunciar el envío de regalos, ropa o medicinas para las tropas.

En este sentido, cabe decir que en julio de 1916 se había detectado que diversas firmas en el Reino Unido, sobre todo bares o supuestos bares, enviaban circulares comerciales a las tropas, incluyendo en general formaciones militares imaginarias. Al principio, las cartas fueron devueltas con la expresión “no existe ninguna unidad con este nombre”,<sup>113</sup> pero al considerarse que tras ellos estaba la propaganda enemiga, se destruyeron sin contemplaciones en las oficinas postales.

En las instrucciones se llama la atención sobre los comerciantes de vino, de cigarros y de joyas.

La regulación de cómo debía dirigirse la correspondencia a las tropas fue muy extensa y los informes emitidos por los censores sobre ese asunto también son muy detallados.

Las normas establecían que en la cubierta de los sobres figuraría, por este orden, el número militar del destinatario (si lo tenía), su graduación, su nombre y los datos de la unidad militar a la que pertenecía: escuadrón, batería, compañía, regimiento, batallón, servicio o destino. El nombre *Expeditionary Force* y el nombre del país en el que se desarrollaban las operaciones también solía figurar, pero estaba terminantemente prohibido referirse al lugar concreto donde estaba destinado, dato que, por otra parte, dada la movilidad de las tropas, generalmente no hubiera servido de mucho.

Los servicios de inteligencia siempre consideraron excesiva toda esa información, en especial en lo que a la graduación se refería. Sin embargo, evitaba confusiones sobre el destinatario de las cartas.

Al soldado le estaba prohibido encabezar sus cartas con el nombre de la unidad militar a la que pertenecía que, no obstante, podía figurar en el cuerpo de la carta si ello servía para informar al destinatario de cómo debía corresponder con él.

---

<sup>112</sup> Por ejemplo, las del soldado E. T. Jones, fechadas el 27 de marzo, el 6 de junio, el 20 de septiembre y el 20 de noviembre de 1917. Ahora se conservan en la colección de Janet Watson, integrada en The Great War Archive, Oxford University.

<sup>113</sup> En el original: *no unit of this name existes*.

En este sentido, hemos investigado la frecuencia con la que aparecen algunos apellidos corrientes en el Reino Unido entre los expedientes personales de los militares en la Gran Guerra, con el resultado de que del apellido más corriente, Smith, hay 74.889 y de otros habituales nos encontramos con 49.218 soldados apellidados Jones y 34.613 Brown. Esto provocaba notables y frecuentes errores en las entregas, si no estaba bien localizado el Smith, Jones o Brown concreto.<sup>114</sup>

El problema mayor era que miles de cartas de los soldados, no dirigidas al Reino Unido, sino a los países neutrales de Europa y América, llevaban en el remite una dirección muy detallada, que podía ser conocida por los agentes enemigos. De hecho, se constató que un elevado número de cartas habían sido detectadas por agentes alemanes residentes en los Estados Unidos, con detallados resultados que eran enviados a Berlín a través de la embajada alemana en Washington.

Similares problemas eran originados por las direcciones de las tropas estacionadas en el Reino Unido. En 1916 se dio una instrucción para prohibir que se expresara por el remitente o el destinatario la localización de la unidad.<sup>115</sup>

El control de la correspondencia de las tropas se llevaba a cabo o bien en los regimientos o bien en las bases.

La censura regimental fue llevada a cabo por oficiales de esas unidades y sólo una pequeña porción de esas cartas eran reexaminadas en la base. Existía, no obstante, la posibilidad de que el soldado escogiera el lugar donde quería que se censurara su carta, a través de los sobres verdes de los que hablaremos a continuación.

Las normas distinguían entre dos conceptos representados por dos verbos diferentes: *frank* y *stamp*. No traducimos ninguno de los dos términos, aunque quizá los términos “marcar” y “sellar”, respectivamente, pudieran encajar en castellano.

El encargado de la censura leía la carta y si no contenía nada prohibido escribía su nombre, sin rango ni unidad, al final del texto y en la cara de la dirección del sobre.

---

<sup>114</sup> Hemos utilizado el fichero *Medal Index Card*, TNA, WO 372. En concreto, WO 372/18 para los Smith, WO 372/11 para los Jones y WO 372/3 para los Brown, además de WO 372/24 que recopila datos generales. Este inmenso registro de 29 unidades (WO 372/1 a 372/29), compuesto por cinco millones y medio de fichas de militares del imperio condecorados o nominados, es el más completo sobre los militares del Imperio Británico comprometidos en el conflicto. Casi todos los más de seis millones de detallados expedientes personales y otros papeles relevantes, en total 1.400 toneladas de documentos, fueron destruidos por una bomba alemana el 8 de septiembre de 1940, que provocó un incendio en el archivo de la War Office, en el sureste de Londres. Los documentos supervivientes, sólo unos 30.000, conocidos como *Burnt Documents*, forman la serie WO 363, aunque como están muy deteriorados sólo se pueden consultar en microfilms todavía incompletos, WO 363/MIS-SORTS 1 a 159.

<sup>115</sup> *Army Council Instruction 971. Report*, p. 197.

Las iniciales no eran suficientes. La mayoría de las veces, se trataba de una firma. Eso era *frank* la carta.

Esa carta ya no podía ser devuelta al remitente y era pasada abierta a otra persona, que se encargaba de cerrarla con una etiqueta adhesiva de censura o de colocarla el tampón de la inspección. En ambos casos, la expresión *Opened by Censor* era la que oficializaba la revisión. A eso se le denominaba *stamp* el mensaje.

En la práctica, lo que hemos observado en las cartas que quedan de aquella época, es que el revisor del texto (el que hacía la labor de *frank*) colocaba una firma breve en la esquina inferior izquierda del sobre o en cualquier hueco de una postal. La mayoría de las cartas eran entregadas abiertas, por lo que el censor que *stamp* colocaba un tampón. El porcentaje de las que tenían que abrir y luego cerrar con una etiqueta censora es muy bajo.

Todo el personal de la censura estaba autorizado a retener correspondencia privada sin informar al remitente, en los términos fijados en las ordenanzas. Naturalmente, determinadas cartas eran enviadas a instancias superiores por si eran útiles a los servicios de inteligencia.

Para asegurar que ningún mensaje escapaba a la censura, los buzones estaban controlados por el servicio postal militar, *Army Postal Service*. Las cartas echadas en buzones callejeros de las localidades donde estaban las tropas, eran interceptadas por la censura civil del Reino Unido o de Francia y esa situación era comunicada a las autoridades militares, para posibles sanciones disciplinarias, ya que eso estaba prohibido. No obstante, los soldados no solían hacerlo, ya que la correspondencia desde el frente era gratuita.

A las autoridades civiles de correos se les ordenaba que no dieran curso a correspondencia militar no censurada. Si eso ocurría, debían devolver la carta al remitente, entregarla a la unidad, para su censura, o presentarla ante una autoridad censora.

Por supuesto, hubo violaciones a las normas de la censura por parte de los soldados, que recurrieron a medios muy ingeniosos. En general, la correspondencia era entregada en mano a mensajeros que cobraban por ello (o no), pero en otras ocasiones, el mensaje se camuflaba entre ropas, comida y dobles fondos de maletas o equipajes. Incluso, en el interior de cajas de cerillas que eran tiradas en las estaciones de tren y que

alguien cogía para llevar a la familia a través de rutas no controladas por el correo o por la censura postal.<sup>116</sup>

### 8.1. Los sobres verdes

Una excepción a la censura en la unidad militar a la que pertenecía el soldado lo constituyen el llamado *green envelope*, o *Green envelope*, el sobre verde. En argot eran los *greenies*, que traduciríamos, más o menos correctamente, por “verditos”.

Estos sobres eran utilizados cuando la carta contenía sólo temas familiares y privados. El soldado, en consecuencia, no quería que una persona conocida censurara su carta y, por tanto, se enterara de cuestiones personales. El sobre llevaba impresa una declaración, que el militar tenía que firmar, asegurando que la carta que contenía sólo se refería a materias privadas. El sobre, que había que entregar abierto, pasaba a la base militar de zona, donde alguien que no conocía al soldado lo censuraba.

Los sobres eran algo mayores de lo habitual, para poder contener varias cartas diferentes. No obstante, todas debían ser del mismo remitente, no admitiéndose los envíos por varias personas en un mismo sobre.

El envío era gratuito si estaba destinado al Reino Unido y debía ser franqueado si el destinatario estaba en el Imperio Británico. Los sobres verdes para otros destinos, en principio, no estaban admitidos. No se podía certificar, ni incluir dinero o artículos de valor.

Curándose en salud, las instrucciones establecían que la existencia de estos sobres no eximía a los oficiales censores de su tarea y prescribían que no debía inducirse a los soldados a utilizar este tipo de sobres más de lo debido. Para ello, se consideraba que el empleo de estos sobres no era un derecho, sino un privilegio, que las autoridades cortarían si se considerara que había habido abusos.

Se establecía un cupo de un sobre por hombre por semana, que era controlado rigurosamente.

Los sobres verdes no garantizaban que se cumplieran mejor las prescripciones militares que con la correspondencia normal. Más bien, al revés. El remitente, en muchos casos, esperaba que el sobre no fuera censurado o que lo fuera muy poco y se explayaba en la explicación de noticias prohibidas. Por ejemplo, erróneamente, se

---

<sup>116</sup> Es el llamativo caso del sargento mayor George Cavan. Sus cajas de cerillas y cartas forman parte de la colección particular de Maureen Rogers y se conservan en la localidad escocesa de Carluke.

suponía que “una vez al mes en Francia un soldado podía usar el sobre verde, que no sería censurado”.<sup>117</sup>

En los últimos tiempos de la guerra, el porcentaje de sobres verdes con informaciones comprometidas alcanzó cotas que los servicios de inteligencia consideraron peligrosas. Fue el caso de la Francia del verano de 1918, donde casi un 4% de los sobres verdes remitidos por los soldados de algunas grandes unidades del ejército inglés fueron calificados de peligrosos. Aunque parezca un porcentaje pequeño, eso suponía más de 4.000 piezas susceptibles de ser capturadas por el enemigo en un mes.<sup>118</sup>

Otra preocupación de los mandos fue la reutilización de sobres verdes, a razón de unos 20 ó 30 diarios para el ejército expedicionario en Francia en esa época. Para ello, el soldado tenía que contar con la complicidad de su familia o de otras y, además, con la de algunos mandos. Incluso, hubo un mercado de sobres verdes, controlado por los que eran denominados *wallah*, expresión de origen árabe, bastante común en la lengua inglesa, para definir humorísticamente a una persona que cumple unas funciones concretas, o a un sirviente. Esos personajes, sin demasiados escrúpulos, proporcionaron los llamados *Green Envelope Wallah*.<sup>119</sup>

Hemos de decir que los sobres llevaban un número de control que se hizo famoso: *Army Form W.3078*. En los primeros tiempos, tal como indica su apodo, eran de color verde y llevaban al dorso, en la lengüeta de cierre, la expresión que el soldado debía certificar: “Certifico por mi honor que los contenidos de este sobre sólo se refieren a cuestiones privadas y familiares”.<sup>120</sup>

Con el paso del tiempo, los sobres dejaron de ser verdes y fueron de color crema, gris o anaranjado, de forma paralela, dicho sea de paso, a la escasez de papel de buena calidad. Pero lo que estaba impreso en los sobres seguía siendo de color verde. En 1917 todo el texto pasó al anverso, separado por los brazos de una especie de cruz. Este

---

<sup>117</sup> En el original: *Once a month when in France a soldier could use The Green Envelope, which would not be censored*. University of Victoria Archives, Victoria [Canadá], Archie H. Wills Fonds, Box 3, Unit 9. Este texto aparece en el comentario que Wills, un periodista canadiense integrado en el ejército imperial británico en Francia, hace de un sobre verde original de 1918 que no llegó a usar y que se conserva en la citada unidad archivística. Es uno de los escasos que han sobrevivido hasta nuestros días intactos.

<sup>118</sup> Report on Postal Censorship, August 1918, pp. 1-4. SHD, 16 N 1381.

<sup>119</sup> BROPHY, John y PARTRIDGE, Eric (eds.): *Songs and Slang of the British Soldier: 1914-1918*. Londres, 1930.

<sup>120</sup> En el original: *I certify on my honour that the contents of this envelope refer to nothing but private and family matters*.

modelo de la Gran Guerra, sin apenas variantes, conservando la forma, el tamaño, el color de la tipografía y, sobre todo, el número *W.3078*, fue utilizado en la Segunda Guerra Mundial por las tropas británicas y las de su imperio por todo el mundo. Por otra parte, el ejército norteamericano utilizó nada más llegar a Europa, en 1917, una pieza similar, que copiaba en buena medida el texto a los ingleses.<sup>121</sup> Su denominación, *blue envelope*, sobre azul. En 1942, en el nuevo conflicto mundial, siguieron con esa denominación y con su estructura básica.

## **8.2. Las cartas a los soldados**

Las cartas para las tropas eran normalmente censuradas en las bases. En la práctica, todas eran abiertas y a todas se las colocaba la etiqueta o el tampón de la censura, pero sólo un determinado porcentaje eran leídas. El exterior era, generalmente, más controlado que el interior, para evitar que en el sobre se dieran demasiados detalles sobre la localización del soldado, en caso de que este fuera capturado prisionero.

Entre enero y abril de 1917, el control postal de esas cartas fue encargado a la censura civil que, en el caso de que se diera mucha información en el sobre, era devuelto, con un pequeño mensaje de la censura sobre las razones del rechazo.

Entre enero y marzo de 1918 la censura controló el ánimo de la población civil y para controlar la influencia de la Internacional Socialista y otras organizaciones similares en los soldados. La propaganda bolchevique enviada a los soldados fue totalmente detenida.<sup>122</sup>

## **8.3. Las cartas a los civiles**

Las cartas de las fuerzas expedicionarias dirigidas a los países neutrales europeos fueron censuradas en Londres desde principios de noviembre de 1914 y las de Estados Unidos lo fueron en Liverpool cuando se abrió esa oficina. Pero como el cuartel general en Francia del BEF no se fiaba de los censores civiles se creó una sección especial de censura militar el 17 de julio de 1915. Después de esa fecha, la oficina de Liverpool continuó abriendo correspondencia con el continente americano, pero los censores londinenses entregaron la correspondencia militar a los censores militares. La oficina de Liverpool abandonó esa práctica el 12 de septiembre de 1917. La razón fue la

---

<sup>121</sup> General Order 13, París, 13 de julio de 1917, párrafo 10. AEF, tomo 16, p. 30. Esta orden y párrafo que los crea aparecen citados en los sobres. Modificados por General Order 146, Francia, 1 de septiembre de 1918, capítulo II, párrafo C, apartado 3. AEF, tomo 16, p. 435.

<sup>122</sup> *Report*, p. 196.

entrada de los Estados Unidos en la guerra y la consiguiente reordenación de los sistemas de censura aliada.

Las peculiaridades de la composición de esos ejércitos aliados y, en particular del ejército británico, donde servían soldados de múltiples orígenes, trajo como consecuencia también algunas extrañas peculiaridades en la organización de la censura postal.

Buena parte de la correspondencia de soldados africanos y asiáticos era examinada en Egipto. Las cartas desde países neutrales a soldados nativos de la India eran censuradas en la localidad francesa de Boulogne, por la Sección India, tras un acuerdo con la censura de Bombay. Las cartas escritas en galés se revisaban en cada unidad y si los censores no conocían esa lengua eran enviadas a Londres. La correspondencia de las tropas portuguesas integradas en el ejército británico era revisada en Francia. Las cartas de los cuerpos de trabajo sudafricanos se revisaba en Sudáfrica y, si iba a países neutrales, se volvía a censurar en Londres. La de los trabajadores chinos en el ejército británico se revisaba en Francia y, si eso no era posible, en Hong Kong. La de los soldados británicos en Italia se revisaba en París primeramente y luego en el teatro de operaciones, sobre todo en la localidad de Macaria y, luego, en la cercana Mantua.<sup>123</sup> La enviada por los ingleses desde las bases rusas de Arcángel y Múrmansk era revisada en las bases y reexaminada en Londres. Por último, la correspondencia escrita por militares canadienses en lenguas indias norteamericanas era transferida de Londres a Ottawa.

#### **8.4. La Censura de la Marina**

La correspondencia desde o hacia los barcos de la *Royal Navy* era controlada por el Almirantazgo de forma similar a la controlada para las tropas de tierra. Fue creada la figura del jefe de censura de la marina, que recayó en el Vicealmirante<sup>124</sup> Sir Douglas Egremont Robert Brownrigg, de 47 años, un ejemplo típico de la media nobleza británica, que ejercía una baronía de cuarta generación. Brownrigg se había retirado el año anterior a la guerra, tras ejercer de agregado naval británico en Japón y China.

---

<sup>123</sup> Sandilands, H. R.: *The 23rd Division, 1914-1919*. Londres, William Blackwood and Sons, 1925, p. 216.

<sup>124</sup> Su rango oficial era el de *Rear-Admiral*. La equivalencia entre los distintos empleos militares en unos países y otros no es siempre fácil y para determinadas graduaciones es imposible. En este caso y en los sucesivos, nos basamos en la equivalencia establecida en nuestros días por la OTAN.



Tenemos la suerte de que Brownrigg nos ha dejado un amplio testimonio escrito de sus labores como censor, a través de un libro monográfico, de llamativo título, “Indiscreciones del censor naval”, sobre su labor al frente de la censura.<sup>125</sup> Hasta donde sabemos, es el único jefe de censura de la historia que ha escrito un libro no oficial sobre su tarea.

Además, tenemos algunos documentos suyos conservados en archivos australianos,<sup>126</sup> aunque, todo hay que decirlo, los intentos por encontrar otros más en el Reino Unido no han dado frutos positivos.<sup>127</sup>

Brownrigg dependía directamente del Primer Lord del Almirantazgo, a la sazón Winston Churchill al principio de la guerra, hasta el 15 de noviembre de 1915.

La personalidad de Churchill influyó notablemente en la labor de la censura. Diríamos “influyó” e “interfirió”. En los momentos importantes, anuló las decisiones de los censores. Así nos lo manifiesta Brownrigg para los decisivos momentos de la batalla de los Dardanelos / Gallipoli, a la sazón desastrosas para los británicos. Churchill le espetó a Brownrigg: “Para este asunto yo soy el Censor Jefe, no usted”.<sup>128</sup> Brownrigg califica el modo de censurar de Churchill como “el más extraordinario espectáculo [...] con un enorme Corona Corona en su boca, un vaso de agua caliente en la mesa a su lado y un cuaderno en sus rodillas”.<sup>129</sup> Como se sabe, Churchill fue cesado de su puesto tras los acontecimientos de los Dardanelos, por lo que su papel en la censura tendría también algo que ver. Brownrigg manifiesta que aunque nunca tuvo relaciones agradables con él, lamentó su cese como Primer Lord del Almirantazgo.<sup>130</sup> En cualquier caso, parece que

---

<sup>125</sup> BROWNRIGG, Douglas: *Indiscretions of the naval censor*. Nueva York, George H. Doran Company, 1920, 315 pp. Esta es la edición que hemos utilizado. Hubo otra del mismo año, esta vez en el Reino Unido. Id., Londres, Cassell and Co., viii+279 pp. Hay dos Douglas Brownrigg que se pueden confundir, porque ambos son militares, coetáneos y escritores de memorias. El censor es Sir Douglas Egremont Robert Brownrigg y el otro personaje es el general Sir Wellesley Douglas Studholme Brownrigg, cuyo libro, que citamos a continuación, no debe atribuirse al marino censor. BROWNRIGG, Douglas: *Unexpected, a book of memories*. Londres, Hutchinson, 1942, 172 pp.

<sup>126</sup> State Library of New South Wales, Sydney, Georges Ernest Morrison Papers, MLMSS 312.

<sup>127</sup> En este sentido, hemos de señalar que no son ciertas las informaciones que señalan que los principales documentos de Brownrigg se encuentran en los archivos del King’s College, de Londres. Hemos confirmado que allí no se conserva nada de esta persona y que quienes han interpretado que había legajos con documentación del marino han confundido el proyecto, infructuoso, que empezó esa institución para localizar documentos, con la existencia real de los documentos. Agradecemos a Frances Puttnan, archivera del King’s College, las valiosas aclaraciones sobre este asunto.

<sup>128</sup> En el original: *For this business I am Chief Censor, not you*. Brownrigg, *Indiscretions*, op. cit., p. 26.

<sup>129</sup> En el original: *a most extraordinary spectacle [...] with an enormous Corona Corona in his mouth, a glass of warm water on the table by his side, and a writing-pad on his knee*. Id., p. 27. Seguramente no hace falta decir que el *Corona Corona* al que se refiere es un puro habano de gran categoría.

<sup>130</sup> *Ibidem*.

la derrota “tuvo muchos padres”<sup>131</sup> aunque para los políticos británicos y la opinión pública y publicada de las islas Churchill fuera uno de los máximos responsables.<sup>132</sup>

Por supuesto, ni Churchill ni Brownrigg se ocupaban de todas las cartas. A ellos sólo les llegaban las dudosas o las especialmente importantes. Los censores de a pie eran oficiales, en los barcos o en tierra, incluso de menor graduación que la de los remitentes o destinatarios de algunas de las cartas, lo que no gustaba mucho a los jefes militares más clásicos.

Desde abril de 1918 en la marina existió un sistema similar al de los *green envelopes* del ejército, por medio de sobres que no eran censurados en los barcos, sino en Londres. Su denominación habitual, en ese caso, era el de *Privilege envelopes*. Para evitar los abusos, se estableció un límite de un sobre a la semana por marinero si navegaba por aguas propias. No estaban permitidos en aguas ajenas, debido a que, al contener normalmente más información que las cartas normales, eran un peligro mayor si caían en manos enemigas en el tránsito. Si el certificado del sobre no estaba firmado, la carta era destruida automáticamente.

Un 25 % de los sobres fueron examinados. La censura de estos sobres en Londres demostró que un 1’5 % contenía informaciones peligrosas. Ese porcentaje era, en general, según los informes, mucho más alto que el de sus homólogos de tierra, pero, como ya hemos visto, hubo excepciones notables.

Con respecto a los barcos de guerra estadounidenses en puertos del Reino Unido, a partir de la entrada de aquel país en el conflicto, la correspondencia fue controlada desde el 30 de abril de 1917 por oficiales norteamericanos, apoyados por otros del Reino Unido. Hubo quejas de excesiva severidad en el control.

Un acuerdo similar se llevó a cabo con los marinos brasileños establecidos en Gibraltar.

La marina real británica colaboró en los meses siguientes con la de los países recién incorporados, sobre todo los Estados Unidos, a establecer puntos de control en los puertos conquistados, como el de Calais.

<sup>131</sup> BLAKE, Robert y LOUIS, William Roger: *Churchill*. Oxford, Clarendon Press, 1996. p. 137.

<sup>132</sup> Escapa al objetivo de este trabajo el análisis del papel de Churchill en la derrota. Hubo un informe oficial sobre el asunto. *Report to Parliament of the Commission set up to review the Dardanelles campaign*. Londres, H.M.S.O., 1917. Los estudios más recientes despejan muchas dudas. WALLIN, Jeffrey: *By ships alone: Churchill and the Dardanelles*. Durham [EE. UU.], Carolina Academic Press, 1981, xvi+216 pp. HIGGINS, Trunbull: *Winston Churchill and the Dardanelles*. Londres, William Heinemann, 1963, xiv+239 pp. Para otros fracasos de Churchill, v. JAMES, Robert Rhodes: *Churchill: a study in failure, 1900-1939*. Londres, Penguin, 1981, 496 pp.

## 9. Etiquetas y taponés

Para oficializar la censura, lo más habitual fue el empleo de una etiqueta adhesiva impresa con la expresión *Opened by Censor*,<sup>133</sup> u otra similar, y el número personal del *examiner*, la persona que había revisado la carta, para que si había cualquier problema, se supiera a quien reclamar. A diferencia de otros países, normalmente no se sellaba la etiqueta con un tampón.

Si, por el tamaño de la carta o por su contenido, se requerían dos o más etiquetas de cierre, el censor procuraba que la superposición de unas y otras no dejara oculto el número del *examiner*.

A veces, era necesario grapar el contenido o el sobre, o cerrar el sobre con un papel de mayor tamaño que el de las etiquetas. En ese caso, sobre dicho papel se colocaban marcas oficiales de tampón con la expresión *Passed by Censor*. Cuando el contenido era especialmente valioso, el *examiner* o su jefe cerraban con lacre rojo los bordes del sobre y estampaban sobre el lacre un sello ovalado que dejaba una impronta con la expresión *War Office. Postal Censor* o cuadrado pequeño, con las siglas *P.C.* Con ligeras variaciones, estos procedimientos serían utilizados, también en la Segunda Guerra Mundial, como tendremos ocasión de ver más adelante.

Cuando el sobre contenía algún objeto prohibido por las normas (tarjetas postales con fotos de ciudades, sellos, monedas o cheques, por ejemplo) o cuando la carta proporcionaba alguna información al destinatario (localización de tropas, bombardeos, ataque de barcos), el mensaje era devuelto al remitente con un impreso, generalmente pequeño, en el interior, denominado *slip*, con la explicación de las razones de la devolución.

En otros casos, se dejaba circular la carta, pero se quitaba el contenido prohibido y se sustituía por otro *slip* similar explicativo. No podemos establecer generalizaciones sobre este asunto, ya que las posibilidades eran muy variadas. Los informes oficiales hablan de 65 tipos de *slips* numerados para correo civil y algunos otros para correo de prisioneros de guerra<sup>134</sup> pero hay otros 30, aproximadamente, que no aparecen listados en los documentos oficiales. Estos *slips* suelen ir fechados y llevan la tirada, con lo que podemos conocer el número de los que se utilizaban en cada caso. De un tercio se

---

<sup>133</sup> El punto detrás de la expresión *Opened by Censor* no suele faltar.

<sup>134</sup> Para el correo civil, los números van del 1 al 70, no correlativos, pero con variantes (16 y 16A, por ejemplo). En el caso del correo de prisioneros, los informes no son tan detallados. *Report*, p. 424.

imprimieron 10.000 ejemplares, de otro tercio, 20.000 y del tercio restante, números variables, entre 5.000 y 200.000, aunque lo más corriente eran 5.000, 15.000 y 40.000. En aquellos que tuvieron varias reimpressiones, podemos también conocer los ejemplares editados en cada momento.

En general, la devolución al remitente y/o la inclusión de *slips* era tarea de las oficinas de Mount Pleasant, no del propio *examiner*. Hemos de decir que el Reino Unido fue modélico en la utilización de este tipo de explicaciones. Ningún otro país utilizó este sistema en la Primera Guerra Mundial. En momentos posteriores, los ingleses volvieron a emplear estos pequeños papeles, en número muy superior, en la Segunda Guerra Mundial, conflicto en el que también los alemanes utilizaron sistemas parecidos, aunque con menos detalle.<sup>135</sup>

Si la carta estaba en un idioma poco habitual el censor escribía en el sobre la expresión *U.L.D.*, que corresponde a *Uncommon Letters Department*, literalmente, Departamento de cartas poco comunes, lugar al que iba a parar el mensaje.

Por lo que respecta a las marcas dejadas por la censura militar, suelen llevar la expresión *Passed by Censor*, una corona y un número que en la mayoría de los casos es de cuatro cifras. La forma varía en función de la adscripción de la unidad militar, o de la época. Los tampones circulares se emplearon en Francia hasta finales de 1914, Los cuadrados, también en ese país hasta la primavera de 1915 y en otros lugares como Oriente Medio o África después. Los triangulares, en Francia hasta principios de 1916 y algo después en otros lugares. Los hexagonales se reservaron para Francia y fueron usados en 1916. Los octogonales son para la censura en los Balcanes, Egipto y Palestina. Los más corrientes fueron los que tenían forma de óvalo, empleados en todos los escenarios entre finales de 1916 y otoño de 1917 y de rectángulo vertical, utilizados ampliamente desde esa fecha hasta el final de la censura. Los hubo también en forma de escudo.

---

<sup>135</sup> No podemos por menos de hacer un comentario diacrónico en el sentido de que el Reino Unido, como ningún otro país del mundo, ha seguido utilizando en tiempos de paz adhesivos o tampones en los sobres para explicar cualquier problema con un envío. La misma semana en que escribimos estas líneas, hemos recibido una carta de Londres, con un adhesivo en el sobre puesto por el Royal Mail, en el que se nos explica que el remitente no ha puesto suficiente franqueo para el correo aéreo y, por tanto, la carta ha sido enviada por otros medios, por lo que lamentan el retraso (que, por cierto, ha sido de dos meses). En el matasellos, el nombre del centro clasificador postal que ha colocado el *slip*: Mount Pleasant. Ni que decir tiene que agradecemos al remitente el error, que nos permite tener una prueba documental de que, 90 años después de acabada la Gran Guerra, en el mismo edificio se siguen utilizando los mismos protocolos.

## 10. El personal de la censura y sus funciones

### 10.1. Reclutamiento

Para acceder a cualquier puesto relacionado con la censura había que demostrar que se contaba con suficientes habilidades y, sobre todo, que se era capaz de hacer gala de absoluta discreción.

En un primer momento, todo el personal no relacionado con el organismo de correos era voluntario y no recibía sueldo, pero pronto se rechazó ese sistema, salvo para casos excepcionales y la censura postal se convirtió en un organismo “funcionariado”, pues sus empleados se integraron en el *Civil Employment*.

Se pusieron anuncios en los periódicos para reclutar al personal y empezaron a llegar las primeras solicitudes. Era condición imprescindible presentar el aval de tres personas. En general, sólo fueron aceptados ciudadanos británicos. Los candidatos eran entrevistados por los servicios de inteligencia, en concreto por el MI6. Cuando pasaban este filtro, el MI5 decidía sobre la idoneidad o no para el servicio. Una tercera selección, en este caso por censores postales de alto nivel, decidía la incorporación o no del candidato, al que se sometía a nuevas entrevistas.

La aceptación inicial conllevaba la asistencia a un curso de formación en las escuelas de Londres y Liverpool. La entrada era en régimen de prueba, por uno o más periodos de una semana, en los que se recibía un salario. Al finalizar la semana, se podía prescindir de la persona en cuestión sin dar explicaciones.

Cuando entraban al servicio definitivamente, los censores tenían que firmar una declaración impresa comprometiéndose a no proporcionar a nadie información sobre el servicio, ni a referirse a la censura postal en sus correspondencia o en sus conversaciones, sobre todo si eran en lugares públicos.

Se les hacía un contrato semanal automáticamente prorrogable. Ya de por sí esto supone una dificultad, puesto que, evidentemente, a menor duración del contrato, peores condiciones sociales. Dicho compromiso podía ser roto por cualquiera de las dos partes mediando un aviso de una semana.

No podían tener otra ocupación durante sus horas libres sin permiso especial, que normalmente no se concedía para trabajos que tuvieran que ver con el comercio, la banca, los seguros y otras ocupaciones similares. No podían abandonar el Reino Unido hasta un mes después de su última ocupación en la censura.

## 10.2. Funciones

Cuando llegaba la correspondencia, la primera labor para la censura era la de la clasificación. Esta tarea la llevaban a cabo los denominados *sorters*, literalmente, clasificadores. Era personal que cumplía varias funciones.

En algún caso, la correspondencia, por su procedencia o por su destino, venía ya más o menos agrupada, pero eso no restaba protagonismo a los *sorters*.

En la mayoría de los casos, se encontraban en las estaciones, oficinas de correos, aduanas, puertos y otros lugares de llegada de la correspondencia.

De todas las personas que trabajaban en la censura postal, la labor más importante era, sin duda, la de las personas encargadas de efectuar la censura concreta de cada carta.

El primer paso lo daba un DAC, es decir un *Deputy Assistant Censor*, literalmente, censor ayudante sustituto, que entregaba las cartas directamente al *examiner*, el censor que leería la carta, o bien le enviaba con un cupón o vale, *voucher*, para recoger las cartas de manos de los *sorters*. Las cartas le llegaban en unas cestas y, si estaban certificadas, además tenían unos papeles para cada envío y otros para el total en los cuales constaban los datos de esas cartas. Cuando las cartas llegaban a la mesa del *examiner*, el DAC se hacía cargo del *voucher*. A su vez, lo entregaba al AC, *Assistant Censor*, censor ayudante, que lo archivaba, con el nombre del *examiner*. Este chequeaba someramente las cartas que recibía y, si había alguna discrepancia, lo comunicaba a su DAC.

Lo primero que hacía el *examiner* era echar una ojeada a la carta y comprobar si el nombre del destinatario o el del remitente estaban en la lista negra, la *Black List*, que se actualizaba cada poco tiempo por los servicios de contraespionaje. Si era así, esas cartas, llamadas *B.L.* pasaban a una sección especial de control.

Otras cartas eran clasificadas como *S.S.*, de *Special Section*. Se trataba generalmente de cartas procedentes de valijas diplomáticas que habían sido remitidas por el *Foreign Office*, de forma más o menos legal.

Las cartas *P.P.*, de *Press and Propaganda*, eran remitidas a esa rama especial de la censura, para que detuvieran o controlaran los folletos, panfletos o periódicos que contenían.

Los *sorters* se encargaban también de clasificar la correspondencia de los prisioneros de guerra británicos en manos enemigas o de las potencias centrales en

manos del Reino Unido. Agrupaban las cartas por orden alfabético del nombre del campo.

Por otra parte, separaban la correspondencia comercial de la privada y, dentro de ambas, la certificada de la ordinaria. Ni que decir tiene que también se encargaban de separar la correspondencia por lenguas, remitiéndola a los traductores correspondientes.

En algunos casos, especialmente problemáticos, la clasificación era muy detallada. Por ejemplo, en la sede de *Strand House*, se separaba la correspondencia privada de la comercial de los países neutrales; en el caso de Holanda, a su vez, la de las empresas se distribuía en grupos de La Haya, Ámsterdam, Rotterdam y otros lugares.

### **10.3. Espías, censores y boy scouts**

La complejidad del sistema de inteligencia hizo que se recurriera a soluciones ciertamente llamativas. Es el caso de la utilización de *boy scouts* en los servicios de inteligencia. No realizaban funciones importantes, sino solamente administrativas o para servir de correo entre los diferentes servicios de la administración y, sobre todo, en el MI5.

No obstante, los oficiales de la inteligencia no estaban demasiado satisfechos con el empleo de los *boy scouts* que, por definición, eran varones. Sobre todo su comportamiento en los periodos de inactividad, mientras esperaban los mensajes en las oficinas, era deplorable.

El 4 de septiembre de 1915 decidieron sustituir a los *scouts* varones por sus homólogas femeninas en la organización que fundara Baden Powell, las llamadas *girl guides*. Mucho más disciplinadas que los chicos, continuaron durante toda la guerra haciendo de mensajeras. El servicio de censura postal decidió pronto que también serían utilizadas en ese servicio que necesitaba decenas de personas permanentemente llevando encargos de unas salas a otras o desde los servicios centrales de la censura a otros de la administración.

Las *girl guides* mensajeras solían tener entre 14 y 16 años y debían ser autorizadas expresamente por sus padres. Firmaban un documento de compromiso de no leer ninguno de los mensajes que encaminaban. Se organizaban al igual que en sus actividades como *scouts*, es decir, en compañías, con su propia capitana al frente. Esas compañías se dividían en patrullas y normalmente, cada patrulla se encargaba de cada piso, pero esto variaba constantemente. Su trabajo no era muy duro, pues estaban sentadas mientras nadie les llamara. Pero por ello a veces recibían las mofas del resto

del personal: la pronunciación de sus siglas, G.G., *gigi* en inglés, no ayudaba a que se las tuviera demasiado respeto.

El trabajo de estas peculiares espías estaba remunerado. Recibían diez chelines a la semana, más la comida.<sup>136</sup>

#### 10.4. Números y *examiners*

El número asignado al *examiner* le acompañaba durante toda su estancia al servicio del gobierno. Si abandonaba el puesto voluntariamente o era transferido a otro organismo público, el *examiner* que le sustituía no heredaba el número del anterior, sino que se le daba otro nuevo. Por ello, hay más números que censores trabajando simultáneamente. El hecho de que haya números sin asignar hace que el número más alto que se ha localizado (6797) no sea el de *examiner* totales que trabajaron en el servicio durante la guerra y, como veremos, hay que recurrir a otras fuentes.

La asignación de un número, en primer lugar se hacía por oficinas y, dentro de ellas, por el tipo de correo, de tal manera que podemos establecer una clasificación de los números y las funciones de los *examiner* que los tenían.

Cuadro 3. Asignación de números censores por oficinas y funciones

Rango de números	Oficina censora	Funciones
1 - 1499	Londres	Todos los destinos y procedencia
1500 - 1999	Liverpool	Correo trasatlántico en destino
2000 - 2999	Liverpool	Correo trasatlántico en destino y en tránsito
3000 – 3999	Liverpool	Correo trasatlántico en destino
4000 – 6000	Londres	Correo en destino y en tránsito de varios lugares
6001 – 6797	Liverpool	Correo trasatlántico en destino

Fuente: Elaboración propia y MARK, Graham: *British civil censorship of mails during World War I, 1914-1919*. Bristol, The Stuart Rossiter Trust Fund, 2000, p. 189.

Eso nos lleva a uno de los temas de más importancia, que es el del número de personas que trabajaron en la censura postal en el Reino Unido. En el cuadro siguiente se expresan esos datos, que incluyen a *examiners* y a otros tipos de censores.

<sup>136</sup> Las referencias a las *girl guides* en la censura postal se encuentran integradas en los informes del espionaje. *H Branch Reports*, TNA, KV 1/49 a KV 1/62, esp. *Organisation and Administration*, vol. 1 (KV 1/49), Id., vol. 2, *First supplement on women's work* (KV 1/50) y Id., vol. 5, *Annexures: Duties of H Branch*, (KV 1/54)



Cuadro 4. Censores y censoras del Reino Unido por fechas, 1914-1918

Fecha	Varones	Mujeres	Totales
Agosto 1914	1	0	1
Diciembre 1914	110	60	170
Junio 1915	546	232	778
Diciembre 1915	846	607	1453
Junio 1916	853	1706	2559
Diciembre 1916	1140	2673	3813
Junio 1917	1070	2753	3823
Diciembre 1917	1121	3079	4200
Noviembre 1918	1343	3518	4861

Fuente: Elaboración propia y Report on Postal Censorship during the Great War (1914-1919), p. 329, TNA, DEFE 1/131.

Si concretamos en los que ejercen la lectura y revisión de las cartas, los examiners, nos encontramos que su porcentaje va aumentando con respecto al resto de funciones hasta la mitad de la guerra y, una vez que ha alcanzado cifras altas, cercanas al 90 %, se mantiene así toda la guerra. Lo vemos en el siguiente cuadro.

Cuadro 5. *Examiners* británicos en distintas fechas

Fecha	Número			Porcentaje	
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Junio 1915	312	146	458	57	63
Junio 1916	738	1518	2256	87	89
Junio 1917	903	2424	3327	84	88

Fuente: Elaboración propia y TNA, T 1/12366.

El día que acabó la guerra, 11 de noviembre de 1918, el personal de la censura se repartía como se expresa en el cuadro siguiente.

Cuadro 6. Personal de la censura, por función, el 11 de noviembre de 1918

Puesto	Número
Altos directivos	91
DAC varones	104
DAC mujeres	98
<i>Examiner</i> varones	859
<i>Examiner</i> mujeres	3292
Vigilantes, conserjes, soldados y varios	383

Fuente: Oficio del Secretario de la War Office a su homónimo del Tesoro, Londres, 13 de marzo de 1919. TNA, T 1/12366.

### 10.5. Condiciones de trabajo

Inicialmente, la jornada de trabajo era de 7 horas y 10 minutos. Se iniciaba a las 9.30 de la mañana y acababa a las 18.00, con un intervalo de una hora para comer y 20 minutos para tomar el té, rito imprescindible de la cultura británica que ni siquiera la guerra alteró. Posteriormente, la jornada fue reducida. Para las mujeres el trabajo acababa a las 17.00 h. y para los hombres a las 17.30 h., lo que convertía la jornada de trabajo femenina en 6 horas y 10 minutos y la de los hombres en 6 horas y 40 minutos.

La puntualidad solía ser exquisita, ya que se miraba con lupa. La lista de los que llegaban tarde era enviada semanalmente al censor. Por otra parte, a su salida el *examiner* debía dar cuenta del número de cartas que había revisado cada día, lo que se hacía constar en un libro de incidencias.

Cada semana, el *examiner* libraba un día y medio. Para el correcto funcionamiento del servicio y que no hubiera grandes diferencias entre unos días y otros, los descansos se distribuían equitativamente entre los siete días. No obstante, a partir de enero de 1919, con la guerra acabada, todos libraban el sábado por la tarde y el domingo.

Decenas, a veces cientos, de *examiners* realizaban su trabajo en la misma sala. Normalmente, se sentaban en mesas de nueve personas, ocho de ellas *examiners* y, al frente de la mesa, una persona supervisora. A mayor categoría, menos personas en las mesas. El tamaño establecido para cada mesa era de 11x4 pies, es decir, 3'35x1'22 m, pero las dimensiones varían.

Dependiendo del departamento al que se perteneciera, los *examiners* o sus superiores tenían en la mesa unos u otros instrumentos, pero siempre había una copia impresa del *Standing Orders of the Censorship* y las *Black Lists*, listas negras de

remitentes o destinatarios sospechosos, cuyos nombres varían de unos departamentos a otros.<sup>137</sup>

En la mesa, por supuesto, no faltaba el abrecartas, el cuaderno de notas, las etiquetas personales de cierre, la almohadilla humedecida para la goma de las etiquetas, clips, lapiceros y los *slips* más habituales para avisar al remitente o al destinatario y formularios para las cartas que debía revisar el superior, en los términos que ya hemos expresado.

Muchos *examiners* tenían en la mesa también un hornillo con un matraz en el que había una solución química que se calentaba. El revisor colocaba una carta al vapor para descubrir mensajes ocultos escritos con tinta simpática.

En las mesas de los traductores había diccionarios y enciclopedias geográficas, para comprobar la existencia de lugares citados en las cartas.

Según las estadísticas oficiales, el número medio de cartas leídas por un *examiner* era de 110 cartas privadas o bien 86 cartas comerciales. El trabajo fue menor en 1915 y 1917 y mayor en 1916 y 1918.<sup>138</sup>

El trabajo de *examiner* y, en general, de censor, daba muchos problemas de salud. La vista sufría mucho y la monotonía originaba problemas psicológicos. En las sedes principales hubo siempre una enfermera de guardia para las urgencias.

Los problemas por gripes y catarros fueron muy numerosos. Las salas donde se llevaba a cabo la censura eran muy grandes y mal acondicionadas. En los meses de invierno, se trabajaba con el abrigo puesto.

No obstante, el mayor riesgo eran siempre los bombardeos aéreos alemanes. En la capital británica, los edificios de la censura estaban situados en la zona administrativa y, en consecuencia, prioritaria para los ataques enemigos. Se hicieron numerosos simulacros rutinarios de evacuación. No hay noticias de que ningún edificio de la censura sufriera daños o de que ningún miembro de la censura pereciera en los ataques aéreos, que en Londres causaron cientos de muertos y de heridos durante toda la guerra.

Las oportunidades de ocio no eran muchas. Al haber una cantina en los edificios principales, la hora de la comida o la pausa para el té no servían de mucha distracción, pues los censores no abandonaban el edificio. De todas formas, no siempre era posible tomar el té, porque era materialmente imposible que varios cientos de personas entraran

---

<sup>137</sup> Las más corrientes eran la *Special Black List with Supplement*, para la rama de correo privado y la *Transit Suspect List*, para el correo en tránsito.

<sup>138</sup> *Report*, p. 332.

a la vez en la cantina, pidieran su tentempié, lo tomaran, pagaran y se reincorporaran a su puesto de trabajo; todo ello en veinte minutos. En el caso de Londres, a veces iban a bares cercanos, con riesgo de llegar tarde y ser amonestado.

## 10.6. Las asociaciones de los censores, ¿sindicatos de espías?

Una de las características peculiares que presenta la censura británica en la Gran Guerra fue la existencia de organizaciones de defensa de los intereses laborales de los censores. Existieron tres, con el nombre de asociación, nombre, en principio, poco proletario, pero que teniendo en cuenta las características del movimiento obrero británico, no condiciona su estatus sindical.<sup>139</sup>

En concreto, sus nombres oficiales eran:

- *The Association of Deputy Assistant Censors (Postal)*
- *Postal Censorship Examiners Association (Men)*
- *Association of Women Examiners of the Postal Censorship*

La documentación que se conserva sobre estos sindicatos es muy escasa. El informe general de la censura dedica una línea a las asociaciones de *examiners*, pero nada se dice de los DAC. No conocemos documentación de estos tres sindicatos anterior a la primavera de 1918, aunque creemos que no existieron antes de esa fecha.

El sindicato que englobaba a los trabajadores de más categoría era el primero, el de los DAC, *The Association of Deputy Assistant Censors (Postal)*. Naturalmente, era el menos numeroso, porque su base laboral era escasa. Por los documentos que se conservan, su afiliación en junio de 1918 era de 101 miembros, sobre una platilla total de 226 personas.<sup>140</sup> De los militantes, 88 ejercían la censura en Londres y 13 en Liverpool.

Los representantes de la asociación eran tres: J. Roland Moore, vicepresidente de la asociación y miembro de la bolsa londinense, W. G. Holman, secretario honorario y

---

<sup>139</sup> Como es bien conocido, los sindicatos británicos se agrupan desde 1868 en el *Trades Union Congress*, TUC. Las organizaciones integradas llevan el nombre de *unions* o de *associations*. Aunque puede haber pequeñas diferencias legales entre unas y otras, no las hay desde el punto de vista del TUC. A la hora de redactar estas líneas en 2009, hay 58 organizaciones en el TUC, de las que 19 llevan el nombre de unión, 18 de asociación y 21 otros nombres (sociedad, instituto, etc.). Agradecemos a Jennifer Rockliff, del Servicio de Información del TUC, las valiosas orientaciones proporcionadas sobre este tema.

<sup>140</sup> Llamamos la atención sobre el hecho de que hay una contradicción en el documento del que hemos obtenido los datos, ya que en un sitio se señalan 101 y en otro 75. Tomamos la cifra mayor, que creemos que es la más ajustada a la realidad. Carta de los representantes de la asociación al Secretario del *Conciliation and Arbitration Board*, Londres, 17 de junio de 1918. TNA, T 1/12366. Para la cifra total, que es de 1 de julio de 1918, v. *Report*, p. 327.

miembro también de la bolsa de Londres y C. G. Lindo, de profesión *solicitor*,<sup>141</sup> que era el representante del sindicato para la negociación directa de las condiciones laborales.

Su sede fue siempre la propia de la censura en esa época, *Strand House*, en Portugal Street.

Su única reivindicación fue el incremento de, aproximadamente, un tercio del salario anual, con efecto retroactivo desde el 1 de enero de 1918, que pasaría de 337 a 449 libras. Se argumentaba para ello el coste de la vida, la gran responsabilidad del trabajo, y las escasas posibilidades de promoción en una oficina calificada como *cul de sac*.

No lo consiguieron, ya que en julio se acordó que su salario sería de 350 libras anuales, con efecto retroactivo desde el 17 de diciembre de 1917, insuficiente para ellos pero, en cualquier caso, superior a las 300 libras que habían estado cobrando desde el inicio de la guerra.

El segundo sindicato, mucho más importante, fue el de los censores, *examiners*, masculinos, *Postal Censorship Examiners Association (Men)*. Según sus propios documentos, pertenecían a él un 99 % de los 1.016 hombres que componían la plantilla de los lectores de cartas. Al igual que el sindicato anterior, tenía su sede en la oficina de la censura en Portugal Street.

Los dos principales directivos eran John Carey, presidente, y W. J. Limond, secretario. En 1919 el que más aparece en los documentos es C. B. Reiners, vicesecretario y tesorero.

Su reivindicación principal consistió en el incremento del 50 % en el salario semanal, con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 1918. Argumentaban la alta preparación del personal (profesores universitarios, lingüistas, expertos “de la vida comercial, académica e intelectual”).<sup>142</sup>

No consiguieron sus objetivos y, hasta que desapareció la censura hubo negociaciones permanentes que se tradujeron en pequeños avances económicos, más o menos impuestos. Así, en agosto de 1918, se pasó de un sueldo mínimo semanal de 3

---

<sup>141</sup> Dejamos la palabra en la lengua original. Un *solicitor* es un abogado que se encarga de recibir clientes en un bufete y de organizar los papeles la defensa. Normalmente, no interviene en sede judicial.

<sup>142</sup> Carta del secretario de la asociación al DCC, Londres, 28 de marzo de 1918. TNA, T 1/12366.

libras y 10 chelines a uno de 4 libras y de un máximo de 5 libras a 5 libras y 15 chelines, además de otras numerosas mejoras por cualificaciones especiales.<sup>143</sup>

Al final de la guerra consiguieron 4 libras y 4 chelines mínimo, lo que ya se acercaba más a las peticiones iniciales.<sup>144</sup>

La tercera de las asociaciones sindicales, la de mujeres, era la más importante de todas. Como hemos dicho, se llamaba *Association of Women Examiners of the Postal Censorship*, que aparece muy frecuentemente por sus siglas, AWEPC. Según los documentos conservados, 1.700 mujeres estaban afiliadas, lo que suponía aproximadamente el 50 % del total, una afiliación muy baja en comparación con la de los hombres, suponiendo que el sindicato de censores masculinos no exagerara en sus declaraciones. Hemos de hacer notar que sólo representan a las mujeres de Londres, no a las de Liverpool, que son varios cientos.

Su sede era la misma de las otras dos organizaciones. En realidad, como la de aquellas, era un lugar puramente simbólico, porque no hay rastros de asambleas y las direcciones que aparecen junto a los cargos ejecutivos son los de su domicilio particular.

En este sentido, las dirigentes del sindicato de mujeres censoras son Mary Helen Shaw, presidenta, casada, C. A. Barker, vicepresidenta, también casada,<sup>145</sup> D. B. Saunders, secretaria, soltera y una mujer apellidada Whishaw, soltera, que aparece a veces como negociadora, sin cargo ejecutivo.<sup>146</sup>

Las condiciones laborales de estas trabajadoras eran las más deficientes de todo el sistema censor y, por tanto, eran las que más necesitaban mejorar. Su sistema salarial era complejo, al tener muchas mujeres suplementos lingüísticos variados.

Para empezar, sus reivindicaciones hay que enmarcarlas en la corriente general que reclamaba una igualdad de salario con los hombres, a igualdad de trabajo.<sup>147</sup> No

---

<sup>143</sup> *Memorandum of settlement by agreement*, Conciliation and Arbitration Board for Government Employees, Londres, 26 de agosto de 1918. Ibid.

<sup>144</sup> Acuerdo entre los censores y el Conciliation and Arbitration Board for Government Employees, Londres, 14 de marzo de 1919. Ibid.

<sup>145</sup> Por error, en algunos documentos aparece como Mr. (señor) y no como Mrs. (señora).

<sup>146</sup> Carta de la secretaria de la asociación al DCC, Londres, 6 de junio de 1918. TNA, T 1/12366.

<sup>147</sup> Por ejemplo, *Women's appeal to women who are taking men's places during this period of national crisis*. Panfleto con los acuerdos del Workers' National Committee, 1915. London Metropolitan University, TUC Library Collections, Pamphlets, HD 8395. En similares términos, COURTNEY, Kathleen: *Equal pay and the family, a proposal for the National Endowment of Motherhood*. Londres, Headley Bros. Publishers Ltd., 1918, 70 pp. Un ejemplar en Ibid, HD 4906. Para los años anteriores y los posteriores sobre ese tema, lo mejor es recurrir a los archivos de los sindicatos británicos, que se conservan en la Universidad de Warwick. Por ejemplo, Transport and General Workers' Union, Research Department Papers, Additional Material, Women and Young Persons, MSS.126/TG/RES/X/749B.

obstante las mujeres de la censura, quizá conscientes de la inutilidad de formular tal reclamación, no la presentan.

Se quejan, eso sí, de cobrar la mitad que otras mujeres de la administración cuando son admitidas. Piden cobrar los mismos *bonus* semanales que las trabajadoras del Almirantazgo, Hacienda o, incluso, las que trabajan cerca del jefe de la censura. Reivindican la abolición del límite de sueldo máximo. Como sus compañeros, expresan su descontento por la gran pérdida de poder adquisitivo que han sufrido. Introducen también un elemento no exclusivamente salarial, como es la queja por las frecuentes ausencias de los DAC, que se traduce en un incremento de la responsabilidad de las *examiners*, que no es convenientemente recompensado.

Debido a que sus reivindicaciones eran más modestas, parece que consiguieron más que los hombres, aunque no todo lo que reivindicaban. Lo más importante, quizá, que el salario semanal mínimo fuera de 2 libras más *bonus*, en vez de 1.13 que cobraban. Además, acordaron la fijación de otra decena de complementos mínimos, por conocimientos de lenguas poco comunes, como las escandinavas o el neerlandés.<sup>148</sup>

No tenemos conocimiento de que en épocas posteriores y, en especial en la Segunda Guerra Mundial, los censores tuvieran sindicatos para la defensa de sus intereses. El hecho de que los censores postales pertenezcan o, al menos, estén próximos a los servicios de inteligencia, hace que no sea normal la existencia de sindicatos de espías.

Sin embargo, las peculiaridades británicas han permitido que durante la guerra fría, diversos colectivos de los servicios de espionaje, en especial del GCHQ,<sup>149</sup> el principal organismo encargado del control de las comunicaciones secretas, tuvieran representantes sindicales en el seno de las organizaciones de funcionarios. Sin embargo, en enero de 1984, tras una oleada de huelgas que afectaron a la eficacia del sistema, el gobierno de la señora Thatcher primero y el parlamento después prohibieron la sindicación de un personal con funciones tan delicadas. En 1997, unos días después de la llegada del laborista Tony Blair al poder se permitió de nuevo la pertenencia de los espías del GCHQ a un sindicato. Por otra parte, en septiembre de 2008 se anunció que

---

<sup>148</sup> *Memorandum of settlement by agreement*, Conciliation and Arbitration Board for Government Employees, Londres, 1 de agosto de 1918. El título y la redacción son muy similares al acuerdo que, unos días después, afectaría a los censores masculinos.

<sup>149</sup> *Government Communications Headquarters*.

los miembros del MI5 podrían integrarse, en condiciones especiales de privacidad, en el sindicato de funcionarios FDA.<sup>150</sup>

### 10.7. El ocio: las publicaciones elaboradas por los censores

La censura postal en el Reino Unido en la Gran Guerra presenta una peculiaridad que, bajo nuestro conocimiento, no se dio en otros lugares en ese conflicto. Se trató de la elaboración por los censores postales, al final del conflicto, en 1919, de dos publicaciones unitarias monográficas que son hoy día un precioso *lieu de memoire*. Como veremos más adelante, aquella iniciativa abrió el camino para otras publicaciones en la Segunda Guerra Mundial, en el Reino Unido y en otros países, en este caso ya no unitarias, sino periódicas.

La primera publicación lleva el título de *The London Censorship. 1914-1919* y como subtítulo, a modo de autoría, *by members of the staff past and present*, lo que revela uno de sus aspectos fundamentales, que es que se debe íntegramente al personal de la oficina de censura de Londres, tanto el que estaba en activo cuando se elaboró el libro como el de antes.

Como consta en la contraportada el libro, es para difusión privada, *for private circulation*. Y es que el objetivo del libro era servir como recuerdo a los miembros de la oficina que solían firmárselo unos a otros. El ejemplar que hemos manejado forma parte de nuestra colección particular. En concreto, nuestro ejemplar tiene nueve firmas, circunstancia que no suele ocurrir en los ejemplares que se conservan en bibliotecas y archivos, por proceder de fuentes oficiales.

Al hilo de esto, aunque aparece fichado en ocasiones como una publicación de 1920,<sup>151</sup> o de fecha dudosa,<sup>152</sup> nosotros podemos asegurar que se elaboró en la primavera de 1919. Nos basamos, además de en el contenido, en la fecha que aparece en nuestro ejemplar bajo la firma de una de las censoras: 14 de junio de 1919.

El libro fue impreso por la prestigiosa casa Harrison and Sons, de Londres, que era de forma habitual la imprenta de la familia real. La calidad está muy cuidada, con una cubierta acartonada, cinta de seda en vez de grapas, papel satinado, maquetación muy buena, numerosas ilustraciones, etc.<sup>153</sup>

<sup>150</sup> “MI5 opens door for union to represent spies”, *The Guardian*, 12 de septiembre de 2008, p. 18.

<sup>151</sup> En concreto, uno de los dos ejemplares conservados en la British Library de Londres. BL, 12316.w.5.

<sup>152</sup> El de la Cambridge University Library, WRA 46.101.

<sup>153</sup> *The London Censorship. 1914-1919*. Londres, Harrison and Sons, 1919, 69 pp.



En este sentido, en las 69 páginas que tiene hay textos que llamaríamos oficiales, escritos por las autoridades censoras, pero la mayoría son composiciones literarias en prosa o en verso, una cincuentena de dibujos humorísticos, caricaturas o apuntes “serios” del natural y unas pocas líneas de relleno, a modo de anuncios breves irónicos, que revelaban las condiciones de trabajo, al estilo de esta en la que se pedía para un puesto vacante una señorita con estos méritos:

Dominio del francés, italiano, sueco, español, griego y armenio. Mecnografía y taquigrafía esencial. Conocimientos de ladino, tamil y birmano deseables. Sueldo 12 chelines, 6 peniques por semana.<sup>154</sup>

Tampoco faltan críticas al enemigo alemán, a la burocracia, al frío de *Strand House*, o a la brevedad de la hora del té. La calidad de los textos y las ilustraciones varía.

Más allá de la ironía que acabamos de ver, los redactores dominan muchos idiomas y en el libro hay textos en varias lenguas, incluida la castellana con unas coplas sobre los refranes de este idioma cuya última estrofa reza:

“Quien más sabe el más calla”

Por lo tanto ya callamos!

Vale mucho La Censura:

Su misterio celebramos.<sup>155</sup>

Unos textos o ilustraciones están firmados, otros llevan iniciales, otros el número del censor, algunos el número de la sala (sobre todo la 133) y otros son anónimos.

La otra publicación que existió fue editada, también en la primavera de 1919, por los trabajadores de la otra gran oficina británica, la de Liverpool. En este caso no hay problemas de datación, pues está fechada en abril de 1919. Su nombre: *The Mail Bag*, literalmente, “saca de correo”. y como subtítulo, de forma similar a su homólogo de Londres, la atribución de autoría que, en este caso reza *compiled by members of the Liverpool postal censorship*.<sup>156</sup>

---

<sup>154</sup> En el original: *Fluent French, Italian, Swedish, Spanish, Greek and Armenian. Typewriting and Shorthand essential. Knowledge of Ladino, Tamil and Burmese desirable. Wages 12s. 6d. per week. Ibid, p. 24.*

<sup>155</sup> Respetamos todo el original. *Ibid*, p. 34.

<sup>156</sup> *The Mail Bag*. Liverpool, Daily Post, 1919, [13]+56 pp.

Hemos manejado también un ejemplar de nuestra propiedad. Sólo conocemos la existencia de otros cuatro ejemplares. De ellos, uno se conserva en Londres,<sup>157</sup> otro en Liverpool<sup>158</sup> y otros dos fueron subastados hace pocos años.<sup>159</sup>

El libro es de tamaño folio prolongado a lo alto y, sobre todo, a lo ancho. Si hablábamos de la gran calidad del de Londres, este lo supera, con tapa dura, letras doradas en cubierta y lomo, páginas en papel cartón, o satinado de alto gramaje, algunas ilustraciones en color.

Por el texto de la contraportada se deduce que la publicación fue editada para ser vendida.

A pesar de que sus objetivos son similares a los de su *hermana* londinense, difiere notablemente de aquella en un aspecto importante: la de Liverpool es una publicación muy seria, sin concesiones al humorismo, a la ironía o a la crítica. Hay tan sólo una caricatura muy inocente y unos versos irónicos sobre la DORA. El resto de ilustraciones y el texto, se refieren a temas variados, sin apenas hacer referencia a la censura. La portada, muy bien diseñada, muestra, entre motivos marineros, un dibujo del edificio principal de la censura de Liverpool, *Dock Offices*, con la inscripción: “La censura de Su Majestad estuvo alojada en este edificio desde noviembre de 1915 hasta la conclusión de la guerra”.<sup>160</sup>

La revista parece una recopilación de ejercicios literarios en verso y en prosa, con unos dibujos bastante logrados a página entera. Hay también siete páginas dedicadas a dos composiciones musicales.

El resultado final da idea de una participación menor que la publicación londinense, pero de un mayor nivel. Como ya hemos señalado en estas páginas, el nivel cultural de la oficina de censura era de los más altos de toda la guerra. La censura postal reclutaba a personas que se caracterizaban por sus conocimientos lingüísticos, económicos, geográficos, políticos, militares... En consecuencia, se reclutaba a la élite cultural británica.

## 11. El final de la censura. Los días del IRA

---

<sup>157</sup> IWM, 97/2035.

<sup>158</sup> Business and Travel Library, Central Library. H 9 POS.

<sup>159</sup> Ambos se vendieron en pública subasta en el Reino Unido en 1997 y 2006.

<sup>160</sup> En el original: *His Majesty's censorship was housed in this building from November 1915 to the conclusion of the war.*

El 21 de junio de 1919 finalizaron las operaciones de censura en el Reino Unido. Ese día acabó el control sistemático de la correspondencia, aunque la censura continuó en los teatros de operaciones y en los territorios ocupados. Las oficinas fueron clausuradas, salvo para cuestiones burocráticas, quedando sólo algunas personas para estas tareas. El cierre total de la censura postal pública llegó el 31 de marzo de 1920.

No obstante, los británicos no acabaron con el control postal secreto hasta, al menos, 1921. La razón hay que buscarla en la censura que se ejerce en Irlanda, intentando conocer las actividades del Ejército Republicano Irlandés, *Irish Republican Army*, más conocido por sus siglas, IRA.

Durante la guerra mundial, los británicos controlaron escasamente y de forma esporádica el correo irlandés no internacional. Al estallar la revuelta de Pascua, en abril de 1916, el control fue sistemático, tanto para la correspondencia entre la isla de Irlanda y la de Gran Bretaña, como sobre el correo de la isla irlandesa hacia América y otros destinos. Se aplicó hasta principios de mayo, pero en agosto de ese año se repitió la medida.<sup>161</sup> Los puntos de censura fueron tanto Liverpool como Londres.<sup>162</sup>

En la oficina de Liverpool se incrementó el control, dedicándose cada vez más grupos específicos de censores al correo entre Irlanda y Gran Bretaña.<sup>163</sup>

Los británicos detuvieron y encarcelaron cada vez a más componentes del IRA y de otras organizaciones. En los dos últimos años de la guerra, se estableció un férreo control sobre ellos y a este efecto fueron divididos en tres grupos para la censura postal: varones internados o deportados, varones convictos y mujeres.<sup>164</sup>

En términos generales, la censura postal se llevaba a cabo en Londres en una oficina especial a cargo del jefe de la censura, Farquharson. De hecho, para todos los efectos, la dirección que tenían que escribir los remitentes de las cartas a los internados no era la del centro de internamiento en Reading, Lewes o Ayvesbury, sino la del *Chief Postal Censor* en Londres. Los paquetes eran revisados por los gobernadores de las prisiones. A partir de 1917, toda la correspondencia se revisó en los centros de internamiento.<sup>165</sup>

---

<sup>161</sup> *Report*, p. 30.

<sup>162</sup> *Report*, p. 186.

<sup>163</sup> *Report*, pp. 330 y 347.

<sup>164</sup> Informe de la censura a los internados, 1918. TNA, CO 904/164/4.

<sup>165</sup> Informe de la censura a los internados, 1919. TNA, CO 904/164/5.

Los censores se encontraron con notables dificultades idiomáticas, por el uso de dialectos irlandeses locales, que hacían dudar de si se trataba o no de lenguaje críptico que encubría actividades ilegales o expresiones inocuas.<sup>166</sup>

Paralelamente, hubo un control secreto del correo en el interior de la isla de Irlanda, a cargo de autoridades militares y del MI5, en la sede dublinesa de este organismo.<sup>167</sup> Ejercía un control a partir de listas de sospechosos de pertenecer al IRA y, por supuesto, sobre la correspondencia recibida en el 41 de Kildare Street,<sup>168</sup> la sede del *Sinn Féin*.<sup>169</sup> Los censores fueron apenas un puñado, muy pocos para el inmenso volumen de correspondencia que tenían que manejar. Por tanto su efectividad se resintió y no fueron capaces de prever la revuelta de Pascua u otros conflictos.<sup>170</sup>

Sin embargo, su actuación fue un anticipo de lo que vendría después. A partir de 1920 se estableció una censura, más o menos oculta, con varios objetivos. En primer lugar, para evitar que llegaran a los soldados británicos cartas de los independentistas irlandeses. Pero también, por supuesto, para conocer o evitar las actividades del IRA.

El control estuvo en manos de los militares al mando de las unidades del ejército británico repartidas por toda la isla irlandesa. El procedimiento habitual era que un comandante militar solicitaba revisar la correspondencia de un determinado lugar o de personas concretas y para unos determinados días. Sus superiores le autorizaban o no y las tropas actuaban en consecuencia. Se presentaban en una oficina de correos y se llevaban el correo, o lo confiscaban en los trenes o autobuses de transporte o, incluso, a bordaban a los carteros mientras repartían. Después, el responsable militar informaba a los superiores del resultado de la acción.

Normalmente, la apertura y examen de las cartas la llevaba a cabo una comisión de oficiales, auxiliados por suboficiales o tropa. El número de unos y otros variaba en proporción al volumen de la correspondencia.

---

<sup>166</sup> *Report*, p. 216.

<sup>167</sup> Los principales documentos sobre esta red se encuentran en TNA, CO 904/164/3, ya que allí se conserva la documentación de los momentos más conflictivos, de 1916 a 1919. Para algunos ejemplos de documentos más antiguos, v. la nota siguiente.

<sup>168</sup> Orden del mayor Price para controlar esa correspondencia, 4 de enero de 1915. TNA, CO 904/164/1. En esa unidad documental se conservan numerosas órdenes similares sobre la censura a personas concretas, de entre 1914 y 1915. De forma similar, para el periodo de 1915 a 1916, v. TNA, CO 904/164/2.

<sup>169</sup> JONES, Francis: *History of the Sinn Fein movement and the Irish rebellion of 1916*. Nueva York, Kenedy and Sons, 1920, xxvi+449 pp. En esta obra hay algunas referencias sin importancia a la censura en esa dirección y en otras. V. pp. xiii, 161, 364 y 435.

<sup>170</sup> Algunos otros aspectos en NOVICK, Ben: "Postal censorship in Ireland, 1914-1916", *Irish Historical Studies* (Dublín), vol. XXXI, núm. 123 (mayo 1999), pp. 343-356.

No hay demasiada documentación sobre este asunto. La que existe ha sido desclasificada recientemente y creemos que dada la sensibilidad de las relaciones entre el actual Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la actual República de Irlanda, los documentos más sensibles no habrán sido desclasificados todavía.

En cualquier caso, sí se han hecho públicos algunos documentos que revelan el descubrimiento por los militares británicos de publicaciones periódicas o unitarias que consideran sediciosas, “los nombres y direcciones de varias personas en distintos lugares del país que parecen actuar como oficinas de correos o intermediarios”,<sup>171</sup> así como “muchas cartas que contienen oscuras alusiones y otras en gaélico, que después de ser interpretadas fueron consideradas inofensivas y no se detuvieron”.<sup>172</sup> También, “lotes de correspondencia relativos a los procesos al *Sinn Féin*”.<sup>173</sup>

No se solía dejar trazas de la censura, salvo los paquetes, cuyos re-precintados llevaban algún sello oficial y los certificados, para los que se estableció un procedimiento que obligaba a cerrarlos con el adhesivo estándar *Opened by Censor*.

El estallido de la guerra civil irlandesa, dio una nueva dimensión a la censura. La división del IRA entre los partidarios y los enemigos del Acuerdo anglo-irlandés de 6 de diciembre de 1921 hizo que las nuevas autoridades irlandesas se unieran a las británicas en la persecución del nuevo IRA.

De forma habitual el IRA atacaba las comunicaciones. En concreto, utilizando métodos terroristas u otros más pacíficos, solía apropiarse de sacas de correo en las oficinas o en los transportes. Como una forma de reivindicar su papel oficial u oficialista, el IRA abría las cartas, las leía y, lo más sorprendente, las sellaba con una marca con la expresión *Censored by I.R.A.*, en distintas formas y tamaños.

Por su parte, cuando las autoridades recuperaban la correspondencia debían poner nuevas marcas de tampón o etiquetas con expresiones como *Recovered from raided mail* (recuperado del correo atacado), *Stolen and opened by raiders* (robado y

---

<sup>171</sup> En el original: *the names and addresses of several people in various parts of the country who appeared to be acting as Post Offices or intermediaries*. Informe del general de la 14ª Brigada de Infantería. The Curragh, 7 de diciembre de 1920. TNA, WO 35/1808.

<sup>172</sup> En el original: *many letters containing obscure allusions, and others in Gaelic, which on being interpreted were found to be harmless, were unearthed*. Ibidem.

<sup>173</sup> En el original: *a lot of correspondence relating to Sinn Fein Courts*. Informe del comandante de la 5ª División. Galway, 6 de diciembre de 1920. Ibidem.

abierto por asaltantes) o, sencillamente, *Found open* (encontrado abierto).<sup>174</sup> La prensa informaba con frecuencia de las dificultades en las comunicaciones postales.<sup>175</sup>

En 1923 el conflicto terminó, pero pronto los británicos empezaron a preparar la nueva censura que les serviría en la Segunda Guerra Mundial. Por lo que se refiere al correo del IRA, debido a su alianza con los nazis o a sus actividades terroristas, siguió en el punto de mira del gobierno de Londres hasta el final del siglo XX. Al menos.

---

<sup>174</sup> Para los aspectos filatélicos de la censura del IRA, v. MOXTER, Hans (ed.): *Censorship of mail in Ireland*. Oberjosbach [Alemania], 2003. pp. 33-41.

<sup>175</sup> Por ejemplo “Mail services resumed”, *The Times*, 5 de julio de 1922, p. 10.

## Capítulo 6

# El control postal francés en la Primera Guerra Mundial, 1914-1919

### 1. Antecedentes

Uno de los aspectos más sorprendentes de la censura postal en el siglo XX es el hecho de que Francia, el país que, en buena medida, inventó el concepto moderno de censura postal, el territorio donde surgió la expresión, *cabinet noir* (que suele dejarse en ese idioma), el lugar, en definitiva, que en el siglo XIX aplicara prodigiosos mecanismos en la interceptación de correspondencia, no puso en marcha cuando estalló la primera guerra importante en la que se vio inmerso, ningún servicio de censura postal.

Y es que, aunque, de forma más o menos espontánea, se llevaran a cabo inspecciones postales desde el primer momento del conflicto, en agosto de 1914, Francia no tuvo una orden para censurar hasta un año después de la declaración de guerra a Alemania, y una norma para la creación de comisiones de censura postal hasta nada menos que dos años y medio después de la rotura de hostilidades. O dicho de otro modo, Francia estuvo en la guerra más tiempo sin censura postal organizada que con ella. Pero vayamos por partes.

Las autoridades francesas entendían que las declaraciones de guerra y de sitio suponían una cobertura de legalidad, no sólo para enfrentarse con Alemania, sino para otro tipo de decisiones, entre las que estaba la censura postal.

En efecto, tradicionalmente estas normas, algunas de ellas ya antiguas, habían sido invocadas para las situaciones excepcionales y, evidentemente, la declaración de estado de guerra produce una situación excepcional, muy excepcional.<sup>1</sup>

No obstante, es el estado de sitio el que, a ojos de las autoridades censoras, garantiza legalmente el control. Esta norma, publicada en 1849, tras el trauma revolucionario del año anterior, fue una de las leyes clave del corto periodo de la

---

<sup>1</sup> Decreto del Presidente de la República, 10 de agosto de 1914. *Journal officiel*, 11 de agosto de 1914. Id. de 8 de septiembre de 1914. Id., 9 de septiembre de 1914.

Segunda República (1848-1852). Su declaración permitía la suspensión de derechos constitucionales y, sobre todo, que los militares sustituyeran a los civiles en las riendas de la administración.<sup>2</sup>

En particular, su artículo 9.1 establecía que la autoridad militar tenía derecho a “hacer registros, de día y de noche, en el domicilio de los ciudadanos”<sup>3</sup> y en el 9.2 la autorizaba a prohibir las publicaciones susceptibles de alterar el orden público.<sup>4</sup>

Se entendió que el control de la vida privada entraba en todas esas disposiciones y, como decimos, de forma espontánea, se comenzó a efectuar la censura postal en las unidades militares, aunque para la censura telegráfica se tuvo en cuenta un decreto secreto de 1906.

Algunos autores han especulado sobre la legalidad del estado de sitio en el marco constitucional de 1914. Nosotros afirmamos que el control postal no tenía base legal en esa norma de 1849, pero que una interpretación forzada de la ley permitía el control postal y casi cualquier cosa. Incluso actualmente sorprende que se explique todo el entramado del control postal y, en general, del espionaje francés en la Gran Guerra, en base a la ley de 1849.

El caso más significativo es seguramente el del teniente coronel Guelton quien, incluso, no duda en adaptar la norma a sus argumentos, introduciendo preceptos en la ley que la ley no tiene. Este autor señala que el artículo 9 de la Ley de estado de sitio tiene este texto: “La autoridad militar puede proceder, sin apertura de instrucción, a cualquier registro y a cualquier confiscación tendente a descubrir todo acto de connivencia con el enemigo”.<sup>5</sup> Si se compara con el texto real de la ley, que acabamos de reproducir, se ve que hay dos diferencias importantes. Una, que la ley sólo se refiere a registros en el domicilio. La otra, que la norma verdadera no habla de connivencia con el enemigo, que el autor interpreta en el sentido de la comunicación postal y que, según su argumento, autorizaría la censura del correo.

Señalemos para finalizar esta introducción que, a diferencia de la mayoría de los países, en Francia no se utilizó en las guerras mundiales el término censura postal, sino

---

<sup>2</sup> Loi sur l'État de siège, 9 de agosto de 1848. *Bulletin des Lois de la République Française* (Paris), núm. 186 (11 de agosto de 1849), pp. 146-148.

<sup>3</sup> En el original: *de faire des perquisitions, de jour et de nuit, dans le domicile des citoyens*. Id., p. 147

<sup>4</sup> Ibid.

<sup>5</sup> En el original: *L'autorité militaire peut procéder, sans ouverture d'instruction, à toute perquisition et à toute saisie propre à découvrir tout acte de connivence avec l'ennemi*. GUELTON, Frédéric: “La naissance du renseignement économique en France pendant la Première Guerre mondiale”, *Revue historique des armées* (Paris), núm. 225 (dic. 2001), p. 82.



el de control postal, *contrôle postal*. En términos generales, cuando los franceses de la Gran Guerra hablan de censura es para referirse a la ejercida sobre la prensa, antes de la publicación del medio, es decir, lo que se suele conocer como censura previa. No obstante, al ser este un trabajo sobre la censura postal, cuando nosotros empleemos el término censura lo haremos, salvo que digamos lo contrario, para referirnos a la del correo.

## **2. Servicios de inteligencia y control postal**

La censura postal francesa hay que enmarcarla en la organización o, si se prefiere, en el organigrama, de los servicios de inteligencia.

Las palabras que quizá mejor definen la primera mitad de la guerra en Francia en muchos aspectos y, singularmente, en el control postal, son las de improvisación y temor. Improvisación, porque se fue actuando sin un plan preconcebido y porque a una medida seguía otra, no necesariamente conforme a la anterior. El temor político vino dado por las consecuencias del *affaire Dreyfus*, que durante 12 años había tenido en vilo a la población francesa y cuyo desenlace dejó tocados a los servicios de inteligencia.

Por otra parte, los políticos y los militares franceses siempre creyeron que la guerra sería corta, por lo que no estuvieron dispuestos a tomar medidas traumáticas, como era la revisión del correo de la población, en un país pionero en los derechos civiles.

Realmente, si los franceses se decidieron a montar un servicio de control postal fue por las implicaciones económicas del conflicto. Para ello, modificaron la estructura y el organigrama de los servicios de inteligencia.

En consecuencia, a diferencia de lo que ocurrirá en la Segunda Guerra Mundial, Francia no tuvo una preparación previa secreta, con protocolos de censura postal listos para ser activados inmediatamente después de la declaración de guerra. Eso no significaba, como hemos dicho con anterioridad, que no hubiera control postal esporádico, durante siglos, pero no había preparación alguna para el sistemático.

Cuando estalló la guerra en agosto de 1914 la inteligencia estaba en manos, como es habitual en cualquier lugar del mundo, de la 2ª oficina, *2<sup>e</sup> bureau*, del Estado Mayor del Ejército, *Etat Majeur de l'Armée* (EMA), así como de las oficinas homónimas de cada gran unidad militar. Ninguna de las seis secciones del servicio de inteligencia se ocupaban de las cuestiones económicas y, además, tres de esas secciones

estaban organizadas por naciones (servicio inglés, alemán y ruso), lo que era ya inoperante en un mundo cada vez más abierto.

A principios de 1915, los franceses se dieron cuenta de que la guerra traía nuevas formas de actuación económica global, en el que los países neutrales jugaban un papel clave, aprovechándose de la situación para comerciar con ambos bandos. Paralelamente, Francia, abanderada del liberalismo, tuvo que adoptar posturas estatistas y estatalizadoras de una economía de guerra, con una movilización total de los recursos en favor de la lucha contra los imperios centrales.

Es así como el 10 de enero de 1915 se crea la *Section de Contrôle*, en el seno del Ministerio de la Guerra, que sólo dependía del gabinete del ministro. Su misión era centralizar las informaciones relativas a los suministros, el comercio, las finanzas, la industria y, en general, la situación económica de Francia y, sobre todo, de los países enemigos y neutrales.<sup>6</sup> Con el tiempo, también se dedicó a los aliados. Para ello, utilizaba la metodología propia de este tipo de servicios, con el empleo de espías, pero fundamentalmente recogía los datos proporcionados por el control telegráfico y postal.<sup>7</sup>

Al frente de la sección de control se puso a Jean Tannery, hombre de máxima confianza del gobierno, del que luego hablaremos, por ser uno de los principales responsables de la censura postal en Francia.

Sus avances en el terreno de la censura fueron muy lentos. Seis meses después, en junio de 1915, contaba tan sólo con veinte personas, de las cuales cinco se dedicaban al control postal y telegráfico.<sup>8</sup>

Como explicaremos más adelante, a finales de julio se ordena la creación de las comisiones de control postal, que empiezan a funcionar a mediados de agosto de 1915.

A principios de diciembre de 1915, ante las insuficiencias demostradas, se crea la 5ª oficina, 5ª *bureau* del EMA, denominada de Información y Propaganda, con fines exclusivamente de inteligencia militar, lo que supone que unos días después la *Section de Contrôle* y, en su interior, el control postal, se integran en esa 5ª sección.<sup>9</sup>

La estabilización de los frentes en 1916 motivó nuevos replanteamientos, que llevaron a una reestructuración del servicio de censura postal a finales de ese año. Los

<sup>6</sup> Decreto ministerial de creación, París, 10 de enero de 1915. SHD, 7 N 883. Otros informes variados de la creación y desarrollo de la sección de control en *Ibid.*

<sup>7</sup> *Id.* y SHD, 7 N 884.

<sup>8</sup> Centralisation des renseignements sur la situation économique et les moyens de ravitaillement des pays ennemis. Informe del Servicio de Control. París, 11 de junio de 1915. SHD, 7 N 883.

<sup>9</sup> Orden ministerial de creación de la oficina. París, 2 de diciembre de 1915. *Ibid.* La integración del control postal sería el día 16 de diciembre de 1915.

principales actores de la inteligencia se dan cuenta de que no sólo había que enfrentarse a Alemania con fusiles y máscaras de gas, sino, sobre todo, con información económica, que permitiera bloquear sus exportaciones, controlar a sus agentes, detectar sus puntos de suministro en los países neutrales y, en definitiva, tener un conocimiento exacto de sus relaciones comerciales.

A principios de 1917, la sección de control se articulaba en cuatro ramas: servicio general, servicio financiero, control telegráfico y control postal.<sup>10</sup>

Es entonces cuando, a plena actividad, se decide fusionar la 2ª y la 5ª oficina, en febrero de 1917. La sección de control se llamará desde entonces sección económica.<sup>11</sup> No habría ya más modificaciones sustanciales durante el resto de la guerra, aunque sí del servicio de censura postal.

### **3. Normativa sobre la censura.**

#### **3.1. Los primeros pasos del control.**

A pesar de que tardó casi un año en implantarse de forma sistemática, desde los primeros días de la guerra, en agosto de 1914, se ejerció un cierto control de la correspondencia de los soldados. La primera instrucción que conocemos en la que se intuye la censura postal se refiere a la posibilidad de los soldados de escribir a casa en tarjetas postales “o simples cartones análogos expedidos desde la zona del ejército y que no contengan ninguna indicación de origen, de localidad, de movimiento pasado o futuro de las tropas y que den simplemente noticias personales del firmante o de otros militares del mismo cuerpo”.<sup>12</sup> En caso de que así sea, serán remitidas de forma rápida. Pero “las cartas cerradas o que contengan otras indicaciones diferentes a las señaladas más arriba pueden sufrir ciertos retrasos”.<sup>13</sup>

Para facilitar la tarea de los soldados el gobierno hizo unas tarjetas postales especiales y gratuitas, cuya primera tirada fue de un millón de ejemplares. Fueron distribuidas a partir del 23 de agosto de 1914.<sup>14</sup>

---

<sup>10</sup> Organisation et attributions du personnel de la section de contrôle. París, 15 de enero de 1917. SHD, 7 N 883.

<sup>11</sup> Organisation du 2º Bureau. París, 9 de febrero de 1917. SHD, 7 N 884.

<sup>12</sup> En el original: *ou simples cartons analogues expédiés de la zone des armées et ne contenant aucune indication d'origine, de localité, de mouvement passé ou futur des troupes et donnant simplement des nouvelles personnelles du signataire ou d'autres militaires du même corps. Bulletin des Armées de la République* (París), núm. 3 (17 ago. 1914), p. 2.

<sup>13</sup> En el original: *les lettres fermées ou contenant d'autres indications que celles qui sont indiquées ci-dessus peuvent subir certains retards.* Id., p. 3.

<sup>14</sup> Id., núm. 8 (23 ago. 1914), p. 2.

Se prohibió el uso de la lista de correos, *poste restante*, una medida que trataba de evitar a los espías camuflados, por “los inconvenientes que presenta, en las circunstancias actuales, el empleo de iniciales, cifras, números o cualquier otra indicación anónima para el intercambio de correspondencia”.<sup>15</sup>

Es evidente que se llevaba a cabo censura sobre algunas postales, pero no se dejaba constancia de ello. Esa inspección se realizaba, de forma esporádica, en las unidades militares, por los coroneles de cada regimiento, o en algunos centros de clasificación militar, por personas del servicio de inteligencia. No quedan prácticamente rastros de esa etapa porque, entre otras cosas, no había órdenes para censurar y, en consecuencia, no se censuraba por sistema. Entre los más de 130 legajos que, de forma casi monográfica, conservan documentos de las distintas oficinas censoras del correo, no aparece nada de esta primera época y en otros legajos hay documentación de la censura postal como un “anexo”, si se nos permite la impresión, de la censura telegráfica, que sí fue regulada tempranamente.

### 3.2. Normativa básica

El 31 de julio de 1915 el gobierno dio a conocer unas Instrucciones a las comisiones militares de control postal. El documento estaba firmado por el Presidente del Consejo de Ministros, René Viviani, aunque, por sucesiva delegación del ministro de la Guerra, Millerand, y del General Mayor, lo firma de puño y letra el general Vidalon.<sup>16</sup>

La norma se reafirma en el sentido militar de la organización censora, tal como venía intuyéndose y tal como será hasta el final de la guerra.

La primera misión, según el, llamémosle, documento fundacional, era:

examinar la correspondencia postal proveniente del extranjero para Francia, o de Francia para el extranjero, así como la correspondencia en tránsito por el territorio francés y la correspondencia francesa proveniente o con destino a ciertas zonas fronterizas.<sup>17</sup>

<sup>15</sup> En el original: *les inconvénients que présente, dans les circonstances actuelles, l'emploi des initiales, chiffres, numéros ou toute autre indication anonyme pour l'échange des correspondances*. Id., núm. 9 (23 ago. 1914), p. 3.

<sup>16</sup> Instructions aux commissions militaires de contrôle postal. París, 31 de julio de 1915. El documento que hemos consultado, que lleva firma original, se conserva en SHD, 16 N 1380.

<sup>17</sup> En el original: *examiner la correspondance postale en provenance de l'étranger pour la France, ou de la France pour l'étranger ainsi que la correspondance en transit par le territoire français et la correspondance française en provenance ou à destination de certaines zones frontières*. Ibid.

Por tanto, los franceses, como tantos otros países, se fijan especialmente en las cartas internacionales y, además, censuran la correspondencia interior en los límites sensibles del país. Pero, además, se arrogan el derecho de apropiarse de la correspondencia en tránsito, sea de países neutrales, aliados o enemigos.

A continuación se señala que la censura a la correspondencia internacional debe ser tan completa como sea posible, para añadir, con cierta contradicción con lo anterior, que debe ser sometida a control “la totalidad” de la correspondencia de esos países, con “lectura íntegra” de las cartas.

El documento se divide en diez partes, aunque las fundamentales son las dos primeras: organización de las comisiones de censura y reglas generales de examen.

Se ordena que las comisiones, presididas por un oficial superior, estén compuestas de oficiales, suboficiales y soldados, en número variable. El personal se dividirá en dos secciones: primera lectura y segunda lectura.

En la de primera lectura se revisa las cartas no oficiales y se las somete a la censura pertinente, apartando las que sean de idiomas que no conoce la comisión o las que se sospecha que tienen escritura simpática.

Las cartas que la segunda sección examina son aquellas que le deriva la primera y las que provienen de países enemigos, están destinadas a ellos, o contienen informaciones sobre esos estados que interesan a la defensa nacional. En este departamento se decide si la carta, después de ser copiada, sigue su curso normal, o es detenida temporal o definitivamente.

En el siguiente capítulo de la disposición se determina qué hacer con cada carta. Por ejemplo, se han de detener las que contengan informaciones sobre la situación militar, diplomática, política o moral de Francia y de los países aliados, cuya divulgación sería peligrosa para la seguridad nacional.

Las cartas del comercio alemán son miradas con lupa. En caso de que trate directamente asuntos de importación o exportación de los germanos, son detenidas. Si son dudosas, se devuelven, “excepcionalmente”, al remitente. Por su relevancia y el modo de pensar de unos y otros, reproducimos este párrafo:

El interés de nuestros enemigos en el asunto tratado por un envío sometido al control puede no derivarse claramente del texto literal. [...] Las precauciones que toman actualmente los redactores de las cartas les hacen, en efecto, suprimir frecuentemente del texto toda indicación susceptible de hacer reconocer que están en relación con el enemigo, sea por el empleo de lenguaje convenido, sea por otros medios. La naturaleza misma de las precauciones tomadas, la comparación con otros envíos que traten del mismo asunto o de asuntos análogos, todo revela la

calidad de los remitentes o de los destinatarios, de los que se examinará si no son intermediarios ordinarios del enemigo y se podrá reconocer de una forma cierta en muchos casos que se trata de relaciones con los países enemigos.<sup>18</sup>

Por el contrario, las cartas que pueden interesar a la economía de uno o varios países neutrales, se dejan circular libremente. Esto no ha de llevar a pensar en un desinterés de los franceses por aquellos países que, como España o Suiza, ni están al lado de Francia ni contra ella. Lo vemos en el párrafo en que figura como objetivo básico: “recoger las informaciones sobre la situación militar, política, diplomática, moral, económica y financiera de las naciones en guerra con Francia y de los *países neutrales*”.<sup>19</sup>

La normativa señala los objetivos básicos, pero señala que corresponde a los censores si una determinada carta debe ser elevada a la superioridad o no. En el siguiente cuadro se muestra un esquema de los objetivos que se persiguen.

Cuadro 7. Objetivos de la censura francesa en el contenido de las cartas

1. Informaciones sobre la situación militar en Francia y en el extranjero	A. Organización	Reclutamiento
		Instrucción
		Mando
		Material
		Equipamiento
	B. Operaciones	Composición de los ejércitos
		Emplazamiento
		Movimientos
		Vías y medios de comunicación
		Aeronáutica

<sup>18</sup> En el original: *L'intérêt de nos ennemis dans l'affaire traitée par une correspondance soumise au contrôle peut ne pas ressortir clairement du texte littéral. [...] Les précautions que prennent actuellement les rédacteurs des lettres les font, en effet, fréquemment supprimer du texte toute indication susceptible de faire reconnaître qu'ils sont en relations avec l'ennemi, soit par l'emploi du langage convenu, soit par tout autre moyen. Par la nature même des précautions prises, par la comparaison avec d'autres correspondances traitant de la même affaire ou d'affaires analogues, le tout rapproché de la qualité des expéditeurs ou des destinataires, dont on examinera s'ils ne sont pas des intermédiaires ordinaires de l'ennemi, on pourra reconnaître d'une façon certaine dans beaucoup de cas qu'il s'agit de relations avec les pays ennemis.* Ibid.

<sup>19</sup> La cursiva en el texto en castellano es nuestra. En el original francés: *recueillir les renseignements sur la situation militaire, politique, diplomatique, morale, économique et financière des nations en guerre avec la France et des pays neutres.* Ibid.

2. Informaciones sobre la situación económica en Francia y en el extranjero	A. Situación financiera	Finanzas públicas
		Finanzas privadas
		Bolsas
		Operaciones de arbitraje
	B. Situación industrial y comercial	Negociaciones para el armamento
		Stocks de productos para la defensa
		Actividad de barcos y trenes
3. Situación política		
4. Situación diplomática		

Fuente: Elaboración propia e *Instructions aux commissions militaires de contrôle postal*. París, 31 de julio de 1915. SHD, 16 N 1380.

Sobre el destino de las cartas que no pueden circular, se decreta que, en general, vayan al Ministerio de la Guerra, *2<sup>e</sup> bureau*, en sus diferentes secciones militar, diplomática o económica. Las cartas sospechosas de espionaje en la zona de operaciones o las que conciernen a la situación militar de Francia van, además, al Gran Cuartel General, *Grand Quartier General* (en lo sucesivo, GCG), *2<sup>e</sup> bureau*.

Hay luego otras disposiciones, muy largas, pero de menos interés para nosotros, sobre las cartas certificadas, aseguradas, los envíos de valores y joyas o los impresos. El documento concluye con unos anexos de modelos de documentos y con un informe científico sobre la elaboración y descubrimiento de cartas con escritura simpática. Algunas de estas páginas finales añadidas tienen fecha del 10 y del 24 de julio, es decir, unos días antes de las instrucciones ministeriales.

Habría de pasar un año y medio hasta que los censores tuvieran encima de la mesa otra disposición básica que, además, tiene una relevancia especial. El 1 de diciembre de 1916 se difunden, secretamente, unas nuevas Instrucciones *sobre las comisiones de control postal*,<sup>20</sup> en cierto modo similares a las anteriores que, recordemos eran instrucciones *a las* comisiones militares de control postal.

De entrada, añaden algún objetivo más a esas comisiones, como el de cooperar en el servicio de contraespionaje, informar al mando sobre el estado moral y la situación material de las tropas o participar en la vigilancia económica exigida por el bloqueo.

A diferencia de la disposición ministerial del año anterior, esta sí detalla la composición que tiene que tener cada comisión de censura. Se concreta que se crea una

<sup>20</sup> Instructions sur les Commissions de Contrôle Postal, París, 1 de diciembre de 1916. SHD, 16 N 1380.

por cada ejército que, en aquel momento, eran nueve, numerados del I al VIII y el X. Luego existirá otro más, el IX, además del ejército de Italia y otros.

Se crean subcomisiones para la correspondencia militar de o hacia el extranjero, para la correspondencia militar interior y para la correspondencia civil en la zona de influencia del ejército en cuestión.

El personal asignado es un presidente, oficial y *lecteurs*, lectores, que son o no oficiales. En las subcomisiones hay también un oficial al frente.

Los oficiales se escogen entre quienes han sido declarados no aptos para el servicio de armas. A falta de ellos, se recurre a reservistas de las quintas más antiguas. No pueden ser ni comerciantes, ni industriales, ni originarios de la región en la que funciona la comisión.

La tropa tiene que tener garantías de moralidad, discreción, competencia y celo. Son escogidos, preferentemente, entre las profesiones liberales. Entre ellos se organizan en grupos y se nombra un jefe de equipo.

A efectos jerárquicos, depende del GCG, *2e Bureau, Service des Reinseignements aux armées, Contrôle postal* (sic), pero eso es en cierto modo irrelevante. La comisión debía enviar informes de su actividad al GCG y, en concreto, al general Zopff, y al propio ejército, en tantos ejemplares como juzgue útil. Las cartas interceptadas se envían también a esas direcciones.

Se expresa luego el procedimiento habitual de censura, abriendo la carta, leyéndola y precintándola con una banda adhesiva con la expresión *Contrôle postal militaire* sobre la que se coloca un tampón con la expresión *Contrôlé par l'autorité militaire* y un número personal para cada censor. Aunque volveremos sobre el asunto de las etiquetas de cierre y los tampones en el apartado correspondiente, y a riesgo de ser repetitivos, si comentamos esto aquí es para señalar el momento, 1 de diciembre de 1916, en el que los franceses dejan constancia por primera vez de la censura sistemática de la correspondencia, dos años y medio después que los británicos.

Se toman precauciones sobre los remitentes o destinatarios de las cartas. No se permite que un soldado lea una carta dirigida o remitida por un oficial.

A diferencia de lo que se hace en otros países, en que todas las operaciones con una carta las lleva a cabo sólo una persona, para evitar meter cartas de unas personas en sobres de otros, en Francia, la labor es de equipo, casi diríamos que hay una producción en cadena. El peculiar método francés se basa en la doble lectura. Los soldados leen “rápidamente” y ponen aparte las cartas “interesantes” y las pasan al jefe de equipo,



quien decide. Finalmente, el personal subalterno precinta las cartas, aunque no las censure. Se establece el trabajo medio diario de un lector: 250 cartas.

Se devuelve al remitente la carta del militar que comete indiscreciones juzgadas como leves y, si es civil, aquella que tiene indicaciones que no deben ser divulgadas. Al igual que en el Reino Unido, la norma establece que cuando se devuelva una carta a su origen, se coloque un pequeño papel indicando la causa. Pero, en este sentido, creemos que se no se utilizaba apenas este sistema, puesto que no hemos visto en los archivos o en colecciones particulares ninguno de estos *papillons*, que deberían haber cumplido la misma función que los *slips* británicos.

Las comisiones destruyen directamente las tarjetas postales con fotografías de lugares o que no tengan cuadros, retratos o composiciones alegóricas, los impresos duplicados (o multiplicados) provenientes de países enemigos o neutrales y de los que ya se ha dado cuenta a la superioridad o los periódicos dirigidos por particulares a países extranjeros. La lista no es exhaustiva. En una oficina de censura, la de Lyon, sin embargo, fueron almacenando todo ese material enemigo, que en la actualidad constituye quizá el mejor fondo de los que componen la Biblioteca Municipal de esa ciudad.

Las cartas detenidas son clasificadas para ulteriores relaciones con otras cartas. A la superioridad se envían las cartas militares susceptibles de sanción. También la correspondencia civil que ponga en riesgo la defensa nacional. Del mismo modo, las cartas con opiniones subversivas: “antimilitarismo, internacionalismo, pacifismo, propaganda de ideas contrarias a la defensa nacional” o las publicaciones para los militares que contengan publicidad comercial dudosa o que sean contrarias a las buenas costumbres (“horóscopos, folletos pornográficos”).

En la norma se dedica un amplio capítulo al contraespionaje, pidiendo un especial cuidado en aquellas cartas que piden informaciones a los soldados, so pretexto de utilizarlas con fines caritativos. También las que se requiere, o se da, información sobre operaciones militares, armamento, prisioneros, heridos, etc.

Buena parte de los aspectos en los que más han de fijarse coinciden plenamente con la disposición de 31 de julio de 1915.

Se señala que la comisión controlará, al menos una vez al mes, la correspondencia de cada regimiento y de cada unidad militar del Ejército que tenga asignado. En algunas unidades las cartas serán más vigiladas que en otras, en función de

los deseos de la superioridad. Se establecerán sondeos generales. El número de cartas para examinar dependerá del de lectores, pero nunca será inferior a 500 por regimiento.

Por cada unidad se hará un informe. Además de una visión general, se han de hacer constar algunos extractos, normalmente anónimos, de algunas cartas.

Para la correspondencia enviada a los militares, el CGC o el Ejército respectivo telefona a la comisión con la referencia de la unidad militar que hay que controlar.

El control de la correspondencia internacional es total. Sus informes son semanales. De la civil también se establece un informe semanal.

Concluye la norma con ocho anexos, como impresos normalizados, tratamiento de correspondencia de madrinas de guerra, cuidados especiales con la tinta simpática y, sobre todo, un gran cuadro en el que se expresa la lista de comisiones de control civil interior (léase internacional) y los censores que hay en cada una de ellas por cada idioma.

La tercera norma importante fue la 1918.<sup>21</sup> Como si se tratara de jugar con el lenguaje, esta vez es un Reglamento *de las* Comisiones de Control Postal Militar, ya no es *sobre las* (1915) o *a las* (1916). Lo que se aprueba ahora es una recopilación y una puesta al día.

La aprobación, no obstante, conllevó varios borradores, como si los organismos militares tuvieran dudas, al cabo de cuatro años de guerra, de lo que había que hacer. El procedimiento de abolición de la normativa de 1916 era nuevo.

La disposición tiene 20 páginas y, en realidad, pocos asuntos novedosos, aunque todo el texto es mucho más operativo que en las disposiciones anteriores. Se profundiza más en los informes que se han de enviar a los servicios de inteligencia y se expresa más claramente la localización de las oficinas de censura de correspondencia militar, que no estarán junto a su ejército, sino en la estación distribuidora. Por inútil, se sustituyen las secciones de primera y segunda lectura.

Se establece/mantiene en 250 el número de cartas que debe revisar cada lector y frente a los grandes objetivos de las disposiciones anteriores, ahora sólo siete líneas se dedican a los cometidos de los censores:

- Cooperar en el Servicio de Contraespionaje.
- Velar por la observación de los reglamentos sobre la correspondencia de las tropas.

---

<sup>21</sup> Oficios del GCG, números 8000 y 8100. París, 1 de julio de 1918. También, textos preparatorios de mayo y junio de 1918. SHD, 16 N 1380.

- Señalar cualquier acto y cualquier propaganda susceptible de amenazar a la Defensa Nacional.
- Informar al mando sobre todas las cuestiones que interesen a la Defensa Nacional.<sup>22</sup>

### **3.3. Normativa complementaria**

Como puede suponerse, no bastó sólo la publicación de normas generales, sino que los organismos de la censura, para tratar de resolver todos los problemas que se iban planteando cotidianamente, tuvieron que recurrir a la emisión de circulares o de reglas de menor categoría.

Fueron muy numerosas y distinguiremos en ellas tres periodos, claramente definidos:

- Las circulares anteriores a la regulación ministerial, es decir las publicadas antes del 31 de julio de 1915. Son tan sólo cuatro.
- Las circulares dadas a conocer entre esa fecha y el 1 de diciembre de 1916, que se publica la regulación de las comisiones de censura. Son 28.
- Las posteriores a esa fecha, que son 77.

En total, como se ve, son 109. Creemos que no hubo más, lo que hemos comprobado por documentos individualizados y por los listados recopilatorios que se establecen.

No consideramos que la legislación de 1918 cambie mucho la forma de actuar, por lo que no establecemos cortes en ella.

Al principio hay varias disposiciones sobre el transporte fraudulento de correspondencia amenazando (o recordando, según como se considere) que un militar podía ser llevado ante un consejo de guerra si utilizaba esas prácticas.<sup>23</sup>

Más adelante, cuando la censura ya tenía una cierta regulación, a mediados de 1915, las circulares hablarán sobre la prohibición de depositar en los buzones correspondencia militar,<sup>24</sup> la regulación de la lista de correos<sup>25</sup> o las relaciones postales con los alsacianos,<sup>26</sup> los belgas,<sup>27</sup> las madrinas de guerra<sup>28</sup> o los prisioneros.<sup>29</sup>

---

<sup>22</sup> Ibid.

<sup>23</sup> Circulares del GCG, núms. 1725 y 2414, ambas del 7 de noviembre de 1915. SHD, 16 N 1380.

<sup>24</sup> Circulares del GCG, núm. 5673, de 5 de abril y núm. 16241, de 25 de abril de 1916. Ibid.

<sup>25</sup> Circular del GCG, núm. 9503, de 15 de abril de 1916. Ibid.

<sup>26</sup> Circular del GCG, núm. 11018, de 1 de octubre de 1916. Ibid.

<sup>27</sup> Circular del GCG, núm. 270, de 8 de noviembre de 1916. Ibid.

Posteriormente, con la reglamentación de 1 de diciembre de 1916 en la mano, las circulares eran mucho más concretas, pues los temas fundamentales estaban ya resueltos, a diferencia de lo que pasaba antes de esa fecha.

Pero, como puede suponerse, las casi 80 circulares tratan de un abanico amplio de temas. Muchas de ellas suponen consecuencia de las entradas o salidas de países en el conflicto, las alianzas que se operan en la guerra y las ocupaciones territoriales.

Es el caso de las que regulan la correspondencia con Rusia<sup>30</sup> o con Luxemburgo,<sup>31</sup> retrasan el envío por carta de cheques desde Italia<sup>32</sup> u organizan el tráfico postal tras el cierre de las fronteras,<sup>33</sup> o con los prisioneros de uno y otro bando.<sup>34</sup>

Algunas de las normas más importantes se publican después de acabado el conflicto y se refieren a la ocupación de territorios en Alemania,<sup>35</sup> la creación en ese país de nuevas oficinas censoras a cargo de los aliados<sup>36</sup> y la nueva regulación de las comunicaciones en Alsacia y Lorena, regiones que, de nuevo, pertenecen a Francia.<sup>37</sup>

Por supuesto, además de la legislación general propia de la censura, hubo normas emitidas por cualquier organismo, que conllevaba la activación de la censura para determinados colectivos. Es el caso del Ministerio de Comercio, que ordenó, entre otras muchas cosas, censurar la correspondencia de civiles austrohúngaros y alemanes autorizados a permanecer en Francia, por su vinculación militar/personal con este país (tienen hijos o maridos en el ejército francés). Los controles fueron esporádicos y poco significativos.<sup>38</sup>

#### **4. Los jefes de la censura**

A diferencia de otros países, Francia no tuvo un jefe superior específico de censura postal durante la Gran Guerra. No obstante, podemos considerar que los dos

---

<sup>28</sup> Circular del GCG, núm. 6286, de 1 de junio de 1916. Ibid.

<sup>29</sup> Circulares del GCG, núm. 8325, de 22 de abril, núm. 12950, de 21 de mayo, núm. 1365, de 3 de junio, núm. 6757, de 10 de julio y núm. 7757, de 1 de octubre de 1916. Ibid.

<sup>30</sup> Circular del GCG, núm. 9430, de 30 de septiembre de 1918. Ibid.

<sup>31</sup> Circular del GCG, núm. 10521, de 15 de diciembre de 1918. Ibid.

<sup>32</sup> Circular del GCG, núm. 9001, de 3 de septiembre de 1918. Ibid.

<sup>33</sup> Circular del GCG, núm. 8159, de 16 de julio de 1918. Ibid.

<sup>34</sup> Por ejemplo, la circular del GCG núm. 7105, de 12 de mayo de 1918. Ibid.

<sup>35</sup> Circular del GCG, núm. 10426, de 7 de diciembre de 1918. Ibid.

<sup>36</sup> Circular del GCG, núm. 10522, de 15 de diciembre de 1918. Ibid.

<sup>37</sup> Circular del GCG, núm. 11328, de 4 de julio de 1919. Ibid.

<sup>38</sup> Circulares del ministro de Comercio. París, 11 de enero, 11 de mayo y 8 de diciembre de 1915. ADCO, SM 2057/4.

supervisores de los servicios de espionaje ejercen un papel similar, porque son ellos los que elaboran la legislación concreta, en base a circulares o normas de segundo nivel. Tales jefes fueron Zopff y Tannery.

El teniente coronel Louis Gaston Zopff fue el jefe de los Servicios de Inteligencia, *Services de Renseignements*, del GCG durante toda la guerra. Había nacido en Estrasburgo, el 5 de diciembre de 1871.<sup>39</sup> Es decir, vino al mundo en la capital de la Alsacia que desde catorce meses antes era territorio alemán. Este hecho no es una cuestión baladí en su vida.

Pero su familia de origen francés emigró y Louis entró en el ejército, en el que ascendió rápidamente. En 1913, justo antes de la guerra, se convierte en jefe de los servicios de información del Estado Mayor del Ejército y al estallar el conflicto, fue el jefe de los servicios de inteligencia del GCG. Tras el conflicto, sería reconocido por sus méritos y llegó a general en 1925 y a general de división en 1930, siendo destinado al mando de varias divisiones de infantería y de sectores fortificados de una Alsacia ya francesa. En 1933 pasó a la reserva. Fue condecorado con la Legión de Honor.<sup>40</sup> No tenemos noticias de ningún puesto destacado en la Segunda Guerra Mundial. Falleció el 20 de julio de 1952.

Jean Samson Tannery fue el jefe de la Sección de Control, desde que se creó en 1915, como hemos visto. Había nacido en París el 31 de diciembre de 1878. Su padre, Jules Tannery, fue un famoso matemático, además de un intelectual que apoyó a Zola en su famoso *J'accuse* contra el corrupto sistema francés.

Jean, por tanto, se crió en un ambiente elitista, con una biblioteca espectacular, con cientos de ejemplares de entre los siglos XI y XIX, que generó una avidez por el conocimiento poco común en la época.<sup>41</sup> Se licenció en Derecho, más pronto que sus coetáneos, pues, ironías del destino, se libró del servicio militar por una enfermedad crónica. En 1901 se convierte en jefe de gabinete del ministro de Obras Públicas, Jean Baudin, al que acompañaría en sucesivos puestos parlamentarios o ejecutivos. En 1911, Jean Tannery, con 32 años, es condecorado con la Legión de Honor.<sup>42</sup> En 1913, con

---

<sup>39</sup> Archives départementales du Bas-Rhin, Estrasburgo, État Civil, Naissances 1871, 5 Mi 482, 337.

<sup>40</sup> ANF, LH/2766/41.

<sup>41</sup> La biblioteca fue subastada públicamente después de la muerte de Tannery. Su contenido aparece en los catálogos de las subastas. LEFEVRE, L. y GUERIN, C (eds.): *Bibliothèque Jean Tannery (1ère partie), 4-6 mai 1954*. París, 1954, 115 pp. [476 lotes]. Id.: *Bibliothèque Jean Tannery (2e partie), 15-17 mars 1955*. París, 1955, 84 pp. [1022 lotes]. Ejemplares de estos catálogos en ANF, AB XXXVIII 131 y ANF, AB XXXVIII 132, respectivamente.

<sup>42</sup> ANF, LH/2643/40.

Poincaré, en la cabeza de la República, es nombrado jefe adjunto del gabinete del ministro de Marina, de tal manera que cuando estalla la guerra, Tannery ha adquirido grandes conocimientos económicos y financieros.

El mismo día que estalla el conflicto, se le destina al Ministerio de la Guerra, donde se le encarga que organice la célula de explotación de la censura que, en principio, no es postal, como venimos diciendo, sino, sobre todo, telegráfica. Es Tannery quien se da cuenta de que el objetivo de la inteligencia militar ha de ser, ante todo, la economía, aunque no sin dificultades, ya que como él mismo dijo, el servicio que dirigía en el gabinete del ministro de la Guerra no estaba regulado por ninguna disposición reglamentaria.<sup>43</sup> Al día siguiente de escribir estas palabras, el 10 de enero de 1915, fue nombrado jefe de la Sección de Control, como ya hemos tenido ocasión de comentar.

Tannery fue también uno de los ideólogos del órgano conjunto aliado de inteligencia (*Bureau interallié*), que empezó a funcionar el 10 de septiembre de 1915, con representantes ingleses, italianos y rusos. Por parte de Francia, el asunto estaba en manos de Tannery y Zopff.

Los cambios operados a lo largo de la guerra no alteraron el hecho de que Tannery fuera el verdadero jefe de los servicios de censura telegráfica y postal, cuando esta fue dotada de legislación específica. No obstante, Tannery tuvo que hacer frente a algunas animosidades por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Las modificaciones operadas en 1917, con la transformación de la Sección de Control, van paralelas a los grandes movimientos del conflicto (salida de Rusia, entrada de Estados Unidos). A Tannery se le encargan nuevas tareas, pero la llegada al poder del controvertido Clemenceau, cambia todo. El nuevo Primer Ministro no confía en Tannery y considera, incluso, que no es inteligente, expresión hartamente dudosa, teniendo en cuenta el sistema, precisamente de inteligencia, que había montado.

Cuando acaba la guerra, a Tannery se le hace el vacío en los círculos de los servicios de información y eso hace que su nombre no haya pasado a la Historia. Tannery no es ni una nota a pie de página en las memorias de los jefes militares que, como Joffre o Foch, ahora están enterrados al lado de Napoleón o en grandes mausoleos, pero que nada hubieran sido sin las informaciones proporcionadas por Tannery. En la posguerra vuelve a ser colocado como responsable de la posible

---

<sup>43</sup> Nota de Jean Tannery para el jefe del gabinete del ministro de la Guerra. París, 9 de enero de 1915. SHD, 7 N 883.

movilización y después se convierte en un alto funcionario de economía. Entre enero de 1935 y junio de 1937 fue el gobernador del Banco de Francia.<sup>44</sup>

Tannery falleció repentinamente en París el 7 de julio de 1939, pocas semanas antes del estallido de la Segunda Guerra Mundial. Su funeral tuvo algunos honores militares, pero ningún político relevante acudió. El presidente de la República, Albert Lebrun, envió en representación a su esposa, como si de un vulgar acto social se tratara. La prensa apenas se hizo eco de su muerte.<sup>45</sup> Su entierro, en el cementerio de Montparnasse, sumió para siempre en el olvido a tan importante funcionario.<sup>46</sup>

## **5. Los lugares donde se censura**

Francia tuvo un sistema de censura algo atípico, ya que para un tipo de correspondencia era bastante centralizado, mientras que para otra no lo era. A lo largo de la guerra se fueron abriendo y cerrando oficinas, sobre todo en la zona de operaciones militares, lo que hace especialmente difícil saber qué oficinas había abiertas en cada momento. Además, algunas de ellas no están asignadas a un determinado lugar, por lo que ni siquiera con sus documentos en la mano es posible saber donde estaban situadas. Hemos de distinguir fundamentalmente tres tipos de oficinas:

- Las que eran denominadas Comisiones de Control Postal del Interior cuyo principal y casi único cometido, a pesar de su nombre, es la censura de la correspondencia internacional y que apenas revisan correo interior. Realmente, son las comisiones clave en el diseño censor francés.
- Las comisiones militares, que ante todo inspeccionan la correspondencia militar, en origen y destino, y alguna correspondencia civil de la zona de operaciones. Suelen llamarse también comisiones de control postal del frente.
- Los centros de censura de los campos de internados.

### **5.1. Las comisiones internacionales**

---

<sup>44</sup> Agradecemos a Christian Lebrument, archivero del Banco de Francia, la importante documentación proporcionada.

<sup>45</sup> Ni el periódico ultracatólico *La Croix*, ni el comunista *L'Humanité* dijeron nada del asunto. Tan sólo el derechista *Le Figaro* siguió con cierto interés los acontecimientos tras la muerte de Tannery. *Le Figaro* (París), 8 de julio de 1939, pp. 1-2. Id., 12 de julio de 1939, p. 2. V. también *Le Matin* (París), 8 de julio de 1939, p. 2.

<sup>46</sup> Otros aspectos de la biografía de este personaje en BOURLET, Michaël: "Jean Tannery (1878-1939) à l'origine de la guerre économique", *Guerres mondiales et conflits contemporains* (Vincennes), núm. 214 (2004), pp. 81-95, esp. 83-90.

En cuanto a las primeras, hubo en territorio metropolitano francés nueve de esas comisiones, que empezaron a funcionar realmente a partir de la disposición de 31 de julio de 1915. Su operatividad total fue en octubre, que es la fecha en que empezaron a producir censura sistemática y a enviar informes a los superiores, aunque algunas en septiembre ya censuraban correo.

Cuando censuraban las cartas colocaban un tampón censor oval y un número clave. Cada comisión tenía asignado un tramo de números, por lo que cuando aparece una carta censurada en una de estas comisiones, es muy fácil saber dónde fue controlada.

El listado de oficinas y sus números clave es tal como se expresa en la siguiente cuadro.<sup>47</sup>

Cuadro 8. Comisiones de Control Postal internacional en Francia, 1915-1919

Localidad	Claves censura
Belfort	51 a 100
Bellegarde-sur-Valserine	251 a 300
Bourg-en-Bresse	401 a 450
Burdeos	351 a 400
Dieppe	1 a 50
Lyon	201 a 250
Marsella	301 a 350
Narbona	451 a 500
Pontarlier	101 a 200 <sup>48</sup>

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar, el reparto geográfico por Francia no es equilibrado, pues la mitad de las oficinas están en la frontera suiza, una muy cerca de ella, otras dos en el sureste y dos más en el oeste. No hay ninguna en París y sólo tres están en grandes ciudades: Burdeos, Lyon y Marsella.

Sin embargo, desde el punto de vista estratégico todas cumplen funciones importantes. En un primer momento, el correo internacional se reparte entre ellas, de tal manera que, por ejemplo, el de España se revisa en Burdeos, si va para la zona occidental, o en Narbona, si va dirigido al levante español. Burdeos también revisa todo

<sup>47</sup> Básicamente, los números han sido tomados de WOLTER POSTZENSUR, tomo 1, pp. 93-94.

<sup>48</sup> Durante algún tiempo se le asignaron los números 151 a 200 para correo de los prisioneros de guerra.



el correo de América, Marsella el de África, Asia y Oceanía y Dieppe el de los Países Bajos, los estados nórdicos y Rusia. El correo suizo tiene, obviamente, muchas oficinas.<sup>49</sup> Lo que se revisa en cada oficina no fue permanente y, por ejemplo, tras el final de la guerra en Lyon se revisaba el correo de Italia y en Dieppe el de América del Norte y Centroamérica.<sup>50</sup> El correo de los prisioneros de guerra, del que apenas hay fuentes, se censura en Pontarlier, colocándose en las cartas marcas de tampón con números diferentes a las del resto del correo internacional revisado allí.<sup>51</sup>

La distribución de un determinado correo conllevaba la asignación de censores que conocieran las lenguas propias de esos lugares. A finales de 1916 las comisiones eran capaces de leer 46 lenguas, conocidas por 1.613 lectores.<sup>52</sup> De ellos hay casi 400 para el inglés, más de 350 para el alemán y más de 150 para el italiano. Dedicados al español hay 319, al catalán 34, al vasco 7 y al judeo-español 4. Llamamos la atención sobre el hecho de esos datos son globales, ya que muchos conocían varias lenguas, por lo que el número de personas reales sería inferior. Estimamos que el número real de personas traductoras sería de un millar.

Además de las comisiones citadas, hubo otras siete para el tráfico internacional,<sup>53</sup> con estatus similar a las que hemos visto, pero con funciones específicas. Eran muy peculiares, porque estaban situadas fuera del territorio metropolitano francés. En la tabla siguiente se expresa su localización y los números clave que detentaban.

Cuadro 9. Comisiones de Control Postal internacional francesas fuera de la metrópoli

Localidad	Territorio	Claves censura
Londres	Reino Unido	901 a 925
Argel	Argelia	751 a 775
Constantina		801 a 825
Marnia <sup>54</sup>		826 a 850
Nemours <sup>55</sup>		851 a 875

<sup>49</sup> Caben muchos matices a todo esto. A veces el correo de entrada se veía en un sitio y el de salida en otro. o bien, durante un tiempo, se asignaba una ruta a otra oficina censora. Por ejemplo, durante un tiempo las cartas entre España y Filipinas (y viceversa) se veían en Marsella.

<sup>50</sup>

<sup>51</sup> Ver nota anterior.

<sup>52</sup> Elaboración propia a partir de Instructions sur les Commissions de Contrôle Postal, 1 de diciembre de 1916, Anexo 7. SHD, 16 N 1380.

<sup>53</sup> En algunos lugares se señala que hubo otra en Port – Said, en Egipto, pero

<sup>54</sup> Actualmente, Maghnia.

Localidad	Territorio	Claves censura
Orán		776 a 800
Túnez	Túnez	876 a 900
Puerto Said <sup>56</sup>	Egipto	951 a 960

Fuente: Elaboración propia y Oficio del GCG a las comisiones. París, 12 de febrero de 1919. SHD, 16 N 1381

Como se ve, la mayoría estaban en el territorio colonial de Argelia y otras también en el Norte de África.

De todas ellas, destaca por su importancia la de Londres. En el capítulo dedicado al Reino Unido ya nos habíamos referido brevemente a esta oficina. Recordamos que tenía su sede en el cuartel general de la censura británica, en *Strand House*. Surgió por un acuerdo con los británicos para repartirse el trabajo y es una excepción a la regla de que todo el correo que pasaba por el Reino Unido era censurado por los británicos. En concreto, en Londres los franceses censuraban:

- Correo entre Sudamérica y Holanda o Escandinavia.
- Correo entre Holanda y las Indias Holandesas.
- Correo desde España hacia Holanda y Noruega.
- Correo hacia España desde Holanda, Noruega y Suecia.

Para completar el cuadro, hemos de decir que el correo desde Dinamarca a España debía censurarse teóricamente en Dieppe,<sup>57</sup> pero sabemos que también se controlaba en Londres.<sup>58</sup> También se veía en Dieppe el escaso correo entre Rusia y España, aunque fue rápidamente desviado para no pasar por el Reino Unido.<sup>59</sup>

Hace pocos años fuimos los primeros en publicar que el principal y casi único objetivo de la comisión de Londres era la correspondencia comercial española.<sup>60</sup>

<sup>55</sup> En la actualidad, Djemaa el Ghazaouet.

<sup>56</sup> En la actualidad, Port Said o Bur Said. No se conserva documentación específica de esta comisión en los archivos franceses y sí de todas las demás. Ello no significa que no exista dicha documentación en otros legajos, ni que, por supuesto, no existiera. De hecho, parece que Wolter ha visto cartas procedentes de ella. La existencia de esta comisión sólo está referida por él. WOLTER, p. 94. Por otra parte, las comisiones censoras de Salónica o Constantinopla, no tenían el mismo estatus que estas, por lo que nos abstenemos de relacionarlas aquí, a diferencia de Liens.

<sup>57</sup> *Report*, p. 57.

<sup>58</sup> Así lo atestigua una carta desde Palma de Mallorca a Copenhague con el número de censor 901. Pertenece a nuestra colección particular.

<sup>59</sup> *Report*, pp. 57-58.

<sup>60</sup> GARCÍA SÁNCHEZ, Jesús: “Du Kaiser à Tony Blair: l’Europe de la censure postale”, en LE ROUX, Muriel (dir.): *Postes d’Europe, XVIIIe-XXIe. Jalons d’une histoire comparée*. París, Comité pour l’histoire de La Poste, 2007, p. 292. Hay una traducción inglesa en el mismo volumen. Id. “From the

Mantenemos aquella valoración y la reforzamos con los documentos que hemos tenido ocasión de encontrar después de aquel trabajo. La correspondencia holandesa tenía también importancia, pero su volumen era menor y como vimos en el capítulo dedicado a la censura postal británica, España daba más miedo a los aliados que los Países Bajos.

Aunque, en principio, el lugar donde se censuraba la correspondencia no se sabía, a veces no era difícil saber lo que correspondía a cada oficina. Esto se debía a que, en ocasiones, la correspondencia debía ser remitida, obligatoriamente, a ese lugar y las autoridades lo publicaban ampliamente. Por ejemplo, la correspondencia para las unidades del cuerpo expedicionario de Oriente, se remitía a Marsella.<sup>61</sup>

En Belfort se censura la correspondencia de Alsacia, en manos alemanas o francesas, de tal manera que allí debían enviar esa correspondencia todas las comisiones.<sup>62</sup>

## **5.2. Las comisiones militares**

Una vez que hemos visto las oficinas de correo básicamente internacional, tenemos que abordar las oficinas de censura militar.

Al principio de la guerra, la censura esporádica que se llevaba a cabo tenía lugar en unidades militares pequeñas y de forma descoordinada. Los regimientos no pasaban apenas información a sus superiores.

No obstante, sí se tomaron algunas medidas para evitar el contraespionaje. Todas las cartas enviadas por los soldados iban provistas de un fechador con la expresión *Tresor et Postes* y un número clave, del 1 al 212, correspondiente a lo que se denominaba *Secteur Postal*, equivalente, en general, al área del correo de una división. Así fue durante toda la guerra.<sup>63</sup> Fue, digamos, una medida de censura pasiva.

La censura activa apareció más tarde, cuando las divisiones o los cuerpos de ejército se fueron convirtiendo en los centros de control de buena parte de la correspondencia, pero la situación seguía siendo muy problemática.

---

Kaiser to Tony Blair: postal censorship in Europe”, en LE ROUX, Muriel (dir.): *Post Offices of Europe, 18<sup>th</sup>-21<sup>st</sup> Century. A Comparative History*. Id., p. 291.

<sup>61</sup> Bulletin des Armées de la République, núm. 80 (14-17 mar. 1915), p. 5.

<sup>62</sup> Oficios del GCG, números 8000 y 8100. París, 1 de julio de 1918. También, textos preparatorios de mayo y junio de 1918. SHD, 16 N 1380.

<sup>63</sup> La asignación de cada número a la unidad correspondiente puede verse en DELOSTE, C.: *Histoire postale et militaire de la Guerre de 1914-1918*. Bischwiller, Éditions de l'Échangiste Universel, 1968, pp. 16-28.

En consecuencia, el 20 de octubre de 1916 el general Zopff, el jefe del espionaje, decide sustituir todas las que había por una sola en cada ejército.<sup>64</sup> En realidad, ya existía una comisión militar en cada ejército que desde marzo de ese año elaboraba sesudos informes sobre la moral de la tropa. Lo que se hace ahora es que las de rango inferior desaparezcan. Por ello, a partir de esa fecha existirán sólo una decena de comisiones, asignadas a los ejércitos respectivos que, como ya vimos, eran el I al VIII y el X. Más tarde, existirá también el IX y se creará el Ejército (francés) de Italia. Esas diez comisiones revisan exclusivamente correspondencia militar.

Hemos de señalar que no se eliminó del todo la censura de las unidades inferiores. En algunos casos se mantuvieron durante toda la guerra o por circunstancias especiales.

Paralelamente, en el frente, hubo oficinas militares para censura civil, nacional e internacional, en la zona de operaciones. En algunos casos, coinciden con las anteriores en la localidad y en otros no. En buena medida, la localización depende de las llamadas *gares regulatrices*, estaciones reguladoras, es decir, grandes centros de recogida y distribución del correo militar. No obstante, hubo comisiones censoras en muchos lugares.

Hasta la desaparición de la censura en septiembre de 1919, hubo 57, de las cuales una en Milán, otra en Luxemburgo y siete en Alemania. El resto, es decir, 48 están en territorio francés, bien del que tenía en 1914 o bien del recuperado tras los tratados.

Lo más destacable es su ubicación. Todas las que están en territorio francés, sin excepción, se sitúan al norte o, si se prefiere, al noreste, de una línea que uniera la península de Normandía con Ginebra. Es decir, todas se sitúan en el territorio más importante desde el punto de vista estratégico y, en cualquier caso, en la zona de operaciones de la mayor parte de la guerra.

Se incluye París, que tiene una escasísima relevancia, aunque funcionó allí una comisión en varias sedes que controlaban correo de determinados departamentos.

Los números que hemos dado se refieren al total general, porque nunca hubo tantas oficinas, ya que se abrían y cerraban. Es obvio, por otra parte, que las oficinas en Alemania no fueron abiertas por los franceses hasta la capitulación germana. Dedicamos a ello el último apartado de este capítulo.

---

<sup>64</sup> Nota para la redacción de retaguardia. París, 20 de octubre de 1916. SHD, 16 N 1381.

Por ejemplo, en una respuesta oficial a la pregunta de un parlamentario, se afirma que, en julio de 1918, hay 10 oficinas de censura para los ejércitos y otras 21 “para la correspondencia civil”, sin especificar más.<sup>65</sup>

Hemos analizado la gran cantidad de documentos dispersos que existen sobre unas y otras oficinas en distintos momentos. Podemos afirmar que prácticamente todas las oficinas mezclan correo civil y militar aunque, lógicamente, para la distribución cada tipo de correo o cada destino se agrupa en sacas o en paquetes.

Tampoco hay excesivas diferencias en cuanto al tratamiento del correo internacional censurado por estas oficinas y el revisado por los grandes centros alejados de la zona de operaciones.

### **5.3. Internados y prisioneros**

Debemos hablar, por último de otros centros de censura, que tuvieron una escasa relevancia. Se trataba de aquellos en los que se censuraba alguna correspondencia de los internados civiles de países enemigos. Cada uno de ellos estaba protegido por un país. España se encargaba de los alemanes. En general, la censura se llevaba a cabo en los *dépôts* (léase campos) de internados, con más cuidado si se trataba de personas calificadas como de sospechosas.<sup>66</sup>

No obstante, las cartas que los internados mandaban al extranjero eran transmitidas al ministro de Asuntos Exteriores. En ese ministerio se llevaba a cabo un control en el que debía señalarse aquello que contuvieran las cartas que pudiera ser útil para el gobierno. En ningún caso podía borrarse texto en el original, sino que se adjuntaba una nota con los pasajes que se consideraran interesantes. Después, se daba curso a la carta, normalmente a través del estado protector. Las cartas dirigidas a los internados eran enviadas desde los depósitos a las comisiones de control postal, bien directamente o bien a través del servicio de inteligencia, para que fueran sometidas “a un control riguroso”.<sup>67</sup>

---

<sup>65</sup> Nota para el Estado Mayor del Ejército del teniente coronel encargado del servicio, 18 de julio de 1918. SHD, 16 N 1380.

<sup>66</sup> Telegrama del Ministerio del Interior al prefecto de Sarthe. París, 20 de octubre de 1916. ADS, 1 M 550.

<sup>67</sup> Todos estos aspectos aparecen en una carta del ministro del Interior al prefecto de Sarthe. París, 26 de julio de 1917. ADS, 1 M 550.

De ese control riguroso podía desprenderse la confiscación de mercancías o, más corrientemente, de publicaciones, unitarias o periódicas, que, a ojos de los franceses, pudieran resultar dañinas.<sup>68</sup>

La correspondencia tramitada a través de la Cruz Roja tuvo un tratamiento diferente. Para facilitar la tarea de la censura se colocaban en los mensajes unas etiquetas de colores, con el membrete del Comité Internacional de la Cruz Roja, de Ginebra y la inscripción *ES.FF.*, que corresponde a *Enquête Spéciale. Fichier Français*.<sup>69</sup> En general, estas cartas y tarjetas eran revisadas en Pontarlier.

#### 5.4. Locales donde se censura

No podemos establecer una norma fija sobre el lugar donde se censura el correo. En unos casos las condiciones eran muy buenas y en otras, desastrosas. Numerosas oficinas cambiaron de sede a lo largo de la guerra, para mejor o para peor. La estación de ferrocarril solía condicionar la ubicación de la sede censora.

En general, las comisiones del interior tenían mejores medios, al ser más estables y tener más efectivos, pero eso no siempre fue así.

La de Marsella recorrió buena parte de la ciudad.<sup>70</sup> Primero estuvo en una escuela masculina, cerca de la estación de ferrocarril, a la sazón punto de llegada del correo. Pero después se alojó en un centro de formación de ingenieros, más alejado, para, finalmente, durante dos años, entre 1917 y 1919, volver al lado de la estación, a un edificio de la Facultad de Ciencias, construcción que sigue cumpliendo la misma función, hoy en el seno de la *Université de Provence Aix-Marseille I*.

La de Burdeos tenía su sede en la grandiosa estación sur, la *Gare du Midi*, también denominada *Gare Saint-Jean*, que es el único nombre con el que se la conoce actualmente. Se trata de un grandioso edificio clasicista, construido a finales del XIX, que ha pasado de los trenes de carbón a los de alta velocidad sin modificar prácticamente nada su estructura y su fisonomía.

La comisión de Bellegarde-sur-Valserine se alojaba en principio en la alcaldía de la pequeña localidad fronteriza, para pasar luego a un pequeño local de correos de la

<sup>68</sup> Minuta de carta del prefecto de Sarthe al jefe del Campo de Précigné. [Le Mans], 9 de agosto de 1915. ADS, 1 M 550.

<sup>69</sup> BOUCHET, Stéphanie: «Les courriers de l'espoir», *L'Écho de la Timbrologie* (Amiens), núm. 1691 (nov. 1996), pp. 78-79.

<sup>70</sup> Georges LIENS: “La commission de censure et la commission de contrôle postal à Marseille pendant la première guerre mondiale”, *Revue d'histoire moderne et contemporaine* (París), núm. 18-IV (oct.-dic. 1971), pp. 660-661.

estación del ferrocarril. Ante el crecimiento de la comisión y dado que el espacio no era suficiente, tuvieron que ser enviados a la localidad de Culoz, distante unos 35 km de Bellegarde.<sup>71</sup>

La censura de Bourg-en-Bresse, en el mismo departamento, se alojaba en el segundo piso del edificio de correos, una interesante construcción a la que una torre de planta circular le daba un aspecto palaciego.<sup>72</sup>

Por su parte, la importantísima y muy numerosa en efectivos comisión de Dieppe ocupaba gran parte del edificio de correos, la estación marítima y tres inmuebles requisados, además del *Hotel Du Soleil d'Or*, un establecimiento de lujo, también requisado, que servía de acuartelamiento. En total, seis edificios para albergar a casi 400 personas.<sup>73</sup>

Mucho peores eran las condiciones de las sedes de las comisiones militares, en especial las del ejército. La mayor parte de las veces estaban en barracones, más o menos improvisados o, incluso, en tiendas de campaña. A veces, ni siquiera conseguían eso y tenían que alojarse en un vagón de tren, como le ocurría a la comisión del Primer Ejército.<sup>74</sup>

En cambio, cuando la comisión estaba en una ciudad y era muy pequeña, podía gozar de privilegios. Es el caso de la de Épinal, que hacía más llevadero su trabajo en los amplios y lujosos salones de la Bolsa de Comercio de la ciudad.<sup>75</sup>

En París sólo había una pequeña oficina, a 150 m de la Estación del Norte, que daba nombre a la comisión (Paris – Nord). Su sede era un grandioso edificio blanco, en el 158 de la rue La Fayette,<sup>76</sup> de tres pisos y buhardillas, con la típica factura de las casas de la alta burguesía parisina y que hoy se conserva tal como estaba hace 90 años.

---

<sup>71</sup> *L'Abeille du Bugey et du Pays de Gex* (Nantua, Francia), 25 de diciembre de 1915, p. 2. BNF, JO-11022.

<sup>72</sup> ADAI, *Cartes postales*.

<sup>73</sup> MICHEL, Patrick: "Dieppe en 1914-1918 ou les coulisses de la Grande Guerre", *Quiquengrogne* (Dieppe), núm. 27 (dic. 2001), p. 5.

<sup>74</sup> Informe del presidente de la comisión de control postal. Sector postal 23 [Le Bourget], 2 de enero de 1917. SHD, 16 N 1380.

<sup>75</sup> Informe del Inspector general de efectivos del ejército al ministro de la Guerra. París, 23 de mayo de 1918. SHD, 16 N 1384.

<sup>76</sup> Telegrama cifrado del comandante en jefe del servicio especial a los presidentes de varias comisiones censoras. No hemos podido determinar la fecha exacta del documento, pues para ello hubiera hecho falta desgrapararlo, con grave riesgo para su conservación. Sin embargo, por la colocación en el legajo y su texto suponemos que es de entre noviembre de 1918 y enero de 1919. SHD, 16 N 1381.

Sin embargo, por dentro estaba en mal estado y careció durante algún tiempo de luz eléctrica.<sup>77</sup>

Muy cerca de ella, y también de la Estación del Este, había otra para controlar el correo del departamento de Aisne. Estaba en la calle Faubourg Poissonnière,<sup>78</sup> en el edificio del antiguo Conservatorio Superior de Música (ahora alberga el Conservatorio de Arte Dramático y una oficina de correos), donde los censores compartieron su función de cortar la libertad de expresión con los bellos sonidos de una sala que pasaba por ser de las de mejor acústica de toda Europa.

Por lo que respecta a Lille, que estuvo casi toda la guerra en manos alemanas, tuvo comisión de censura coincidiendo con el fin de la contienda. Su sede, también a pocos metros de la estación de ferrocarril, en el número 2 de la rue des Buisseries,<sup>79</sup> ocupaba un ala de un funcional edificio de piedra y ladrillo del siglo XIX.

## 6. Tampones y bandas

La mejor fuente para el conocimiento de las marcas utilizadas por los censores es, sin duda, la correspondencia que se conserva en colecciones filatélicas. No obstante, la documentación archivística es también relevante, porque asocia dichas marcas con el personal encargado de ellas o permite relacionarlas con la localidad o la unidad militar a la que estaban adscritas.

En este sentido, los archivos de Vincennes guardan documentos importantes, entre los que cabe destacar algunos repertorios de marcas utilizadas, con la explicación de su función. Se incluyen documentos sobre los tampones y etiquetas de los franceses, pero también de otros aliados en Francia.<sup>80</sup>

En el caso de la censura francesa, ya hemos apuntado que las marcas principales para oficializarla eran unos tampones ovales.

Los hubo de dos tipos, fundamentalmente. Las oficinas de correo internacional como Narbona, Burdeos o Lyon colocan un tampón censor oval con la expresión *Ouvert par l'autorité militaire*, Abierto por la autoridad militar. Paralelamente, las de la zona del frente colocan un tampón casi idéntico, con la expresión *Contrôlé par l'autorité*

<sup>77</sup> Oficio del presidente de la comisión al general en jefe del control postal en el ejército. París, 30 de octubre de 1918. Ibid.

<sup>78</sup> Copia de oficio del Ministro de Industria y Correos al Ministro de la Guerra, París, 4 de agosto de 1918. Ibid.

<sup>79</sup> Nota del GCG a los presidentes de las comisiones de control postal. GCG [París], 12 de febrero de 1919. Ibid.

<sup>80</sup> Hay varios de estos en SHD, 16 N 1381.



*militaire*, Controlado por la autoridad militar. En el centro de ambos sellos había un número asignado al censor, de hasta tres cifras, que es el que aparece en los cuadros.

En el caso de los gabinetes de correo interior (léase internacional), tal número está en redonda y en los otros en cursiva.

Se utilizaron también mucho unas marcas cuadrangulares, o de formas variadas, con la expresión *Ouvert par l'autorité militaire*, sin número alguno.

Los más vistosos son unos tampones circulares con el escudo de la República Francesa, es decir, la llamada *déesse assise*, diosa sentada, rodeada por la expresión *Ministère de la Guerre. Contrôle Postal* y el nombre de la localidad. Sólo se utilizaron en las comisiones internacionales y, en general, estaban en manos del jefe de dicha comisión.

Algunas grandes unidades, sobre todo si estaban lejos de Francia, utilizaron tampones propios, con las expresiones citadas, pero de formas variadas.

Por lo que respecta a las cartas que eran detenidas en las comisiones, se las colocaba una marca de tampón octogonal, con la expresión *Saisi par l'autorité militaire*.

Por otra parte, el cierre de las cartas se hizo mediante unas cintas adhesivas con la expresión *Postes et Télégraphes. Art. 483 de l'Instruction générale*. No fueron unas bandas nuevas, sino que llevaban utilizándose durante décadas por los servicios postales para precintar las cartas que recibían abiertas en las oficinas y eximir a la administración de cualquier responsabilidad moral o administrativa. Precisamente, el artículo que citan en el adhesivo es el que regula esta situación.<sup>81</sup>

Los censores no tuvieron prisa en sustituir esas etiquetas, utilizadas, al menos, hasta marzo de 1916. Luego, las que se generalizaron fueron otras con la expresión *Controle Postal Militaire* (sic, sin acento circunflejo en la primera palabra), en letras grandes o pequeñas, dependiendo de los modelos. La inmensa mayoría de las cartas francesas lleva este tipo de etiquetas.

En el caso de los envíos certificados, se resellaban con lacres sobre los que se estampaba un sello tridimensional de la *déesse assise*.

Por último, las cartas llevaron también inscripciones a mano o a tampón con los números personales de cada censor.

---

<sup>81</sup> *Instruction générale sur le service des Postes et des Télégraphes (n°500-34), 1904*, pp. 177-178. MP, 4°295.

## 7. El trabajo de la censura. Los informes de los censores. El miedo francés a España

Los servicios de información se sirvieron de numerosos y pormenorizados informes elaborados por las comisiones censoras y que, en definitiva, eran el fin último y la razón de su existencia de la censura francesa.

Afortunadamente, como ya hemos comentado en el estado de la cuestión, cientos de ellos se han conservado y han sido utilizados por algunos historiadores para elaborar trabajos sobre el *état d'esprit* francés durante la guerra, sobre todo de los soldados, pero también de la población civil.

Ya dijimos que la normativa básica de la censura recogía el modo de elaborar los informes y los puntos que tenían que tratar, aunque lo hacían de forma diferente. En las instrucciones ministeriales de 31 de julio de 1915 se toma gran interés en que lleguen a los servicios centrales de inteligencia las cartas con informaciones interesantes para la defensa nacional y la economía, pero sólo se pide la elaboración de informes “sobre la situación militar de los países enemigos o de los neutrales”.<sup>82</sup>

Las comisiones elaboraban informes según su personal criterio y, desde luego, no homologables entre sí. Por ello, las instrucciones (impresas) de 1 de diciembre de 1916, a las que ya nos hemos referido con cierta amplitud, recogen tres anexos sobre este asunto: uno sobre la *nomenclature* (sic) de los puntos principales sobre los que tienen que fijarse los lectores, otro con el modelo de informe y un tercero denominado cuestionario para la elaboración de los informes.<sup>83</sup> Una disposición de unos días antes ya avanzaba algunos aspectos en este sentido.<sup>84</sup>

Por último, la nueva reglamentación que se hace el 1 de julio de 1918, centrada sobre todo en los militares, recoge que se elaborarán tres tipos de informes.<sup>85</sup>

El primer tipo, denominado informes particulares, se centrará en cada unidad militar, con extractos de las cartas censuradas y una visión general de la moral en esa unidad. Un segundo tipo, (“informes de conjunto”), resume la actividad censora de cada semana, también con extractos de cartas. El tercer tipo se refiere a la correspondencia

<sup>82</sup> En el original: *sur la situation militaire des pays ennemis ou neutres*. Instructions aux commissions militaires de contrôle postal. París, 31 de julio de 1915. SHD, 16 N 1380.

<sup>83</sup> Instructions sur les Commissions de Contrôle Postal, París, 1 de diciembre de 1916. SHD, 16 N 1380.

<sup>84</sup> Oficio del 1er bureau sobre elaboración de informes a la superioridad. París, 29 de noviembre de 1916. SHD, 16 N 1380.

<sup>85</sup> Règlement des Commissions de Contrôle Postal Militaire. París, 1 de julio de 1918. También, documentos preparatorios de mayo y junio de ese año. SHD, 16 N 1380.

internacional y recoge todas las funciones del control postal, desde la moral, hasta los aspectos diplomáticos y, por supuesto, el contraespionaje.

Además de estas normas básicas, hubo algunas circulares concretas sobre los informes, puntualizando aspectos que no habían quedado claros.<sup>86</sup>

Todo esto hace que los informes sean muy variados y que en los archivos aparezcan profundos análisis monográficos sobre un determinado país junto a consideraciones banales sobre la correspondencia privada de los soldados.

Nosotros vamos a comentar aquí algunos que pueden servir de modelo para comprender lo que son todos los demás. Nos fijaremos, sobre todo, en aquellos que censuran la correspondencia que tiene que ver con España, elaborados tanto en los tres gabinetes que habitualmente censuran su correspondencia (Burdeos, Narbona y Londres), como en otros repartidos por toda Francia. Tienen un interés no sólo para la historia española, sino, en general, para la de toda Europa, por las especiales relaciones que mantiene este país neutral con el resto del continente, incluyendo los países enemigos de Francia.

Probablemente los más importantes son aquellos en los que se da a conocer la existencia de redes de espionaje, descubiertas a partir de las cartas. Por ejemplo, en un informe elaborado en Londres aparecen citados algunos agentes alemanes en España. Lo que se hace es trazar, con un detalle exquisito, su itinerario a partir de la correspondencia que escriben, generalmente a través de intermediarios en un tercer país. [Deberíamos decir, en realidad, en un cuarto o quinto país, por tratarse, por ejemplo, de cartas de España a Dinamarca que acabarán en Alemania y que han sido censuradas por franceses en el Reino Unido.]

De esos seguimientos podemos conocer casos concretos. El agente Ewald Guthenshon, por ejemplo, hace entre el 9 de noviembre de 1917 y el 4 de marzo de 1918 la ruta: Valladolid, Madrid, Toledo, San Esteban de Pravia, Ribadeo, Mondoñedo, La Coruña, Vigo, Pontevedra, La Coruña, Palencia, Valladolid, Palencia, Salamanca, Madrid, Medina del Campo, Toledo, El Escorial, Oviedo y Lugo. El informe reproduce los textos de sus cartas.<sup>87</sup> No podemos por menos de comentar que no son muchas las ocasiones de encontrar fuentes sobre la actividad del espionaje de los imperios centrales en lugares tan poco significativos para el devenir de la Gran Guerra como Mondoñedo, Medina del Campo o Salamanca.

---

<sup>86</sup> Por ejemplo, los oficios del GCG de 4 de agosto de 1917 y de 19 de junio de 1918. SHD, 16 N 1380.

<sup>87</sup> Rapport sur l'Espagne. Propagande. Londres, 26 de marzo de 1918. SHD, 7 N 990.

En otros casos se sigue a personajes españoles residentes en Alemania (como Cayetano Feu, fabricante de conservas de Ayamonte, que vive en Hamburgo) o de otros países residentes en España (Franzesco Zinketsen, de Palma de Mallorca).

Pero los informes son complejos y no se dedican sólo a los espías alemanes. El segundo capítulo del mismo informe que estamos comentando se refería a la correspondencia que se recibe en los periódicos. Recordemos que nos estamos refiriendo en todos los casos a control postal, no de prensa. No son comentarios sobre artículos o mensajes aparecidos en la prensa española, sino sobre las cartas que desde fuera de España llegan a los redactores de los periódicos y las revistas y que, generalmente, nunca serían publicadas. Por el camino, los censores franceses han tomado nota de los originales.

Por la importancia del medio, los informes se fijan en especial en la correspondencia de *ABC*. Por ejemplo, se recoge que el profesor Albaladejo, de la universidad norteamericana de Indiana, “ha pedido recientemente a José Martínez Ruiz (cuyo seudónimo es Azorín) colaborar en el *ABC*”.<sup>88</sup> Preocupa a los censores que el corresponsal del diario en Berlín, Antonio Azpeitua (sic), reciba muchas cartas de felicitación por sus artículos germanófilos, algunas de ellas escritas por residentes o turistas alemanes en España.

Se fijan también en *La Vanguardia*, acusando a su propietario, Ramón Godó Lallana, de servir de encubridor para agentes alemanes afincados en Barcelona. Dan muchos datos de personas, direcciones y hechos concretos.<sup>89</sup>

El número total de publicaciones periódicas españolas cuya correspondencia es censurada es de alrededor de una treintena, la mayoría de Madrid y Barcelona, pero también de Cádiz, Lugo, Málaga, Valencia, Melilla y otros lugares.

No siempre se recogen en los informes cartas contrarias a los franceses:

¡Qué desilusión! Las obras de Pío Baroja eran para mí el nec plus ultra de la literatura española moderna pero después de haber leído el capítulo ‘La opinión de la mujer española sobre la guerra’ no encuentro para el autor más que un epíteto: tonto. No sabe cómo son las mujeres. No sabe que las mujeres españolas son francófilas. La mujer española no se deja dominar por los

---

<sup>88</sup> En el original (nos referimos al informe de la censura, no a la carta cuyo destino actual desconocemos): *a demandé récemment à José Martínez Ruiz (dont le pseudonyme est Azorin) de collaborer à l’A.B.C.*. Ibid.

<sup>89</sup> Cinquième rapport sur l’Espagne. Propagande. Comisión de control postal. Londres, 28 de mayo de 1917. Ibid.

curas y los jesuitas. La mujer española es la mujer inteligente y consciente que sabe por qué es francófila. No es como los germanófilos que lo son porque el cura les ordena que sean así.<sup>90</sup>

El texto es de una misiva que Luis de Oteyza, redactor de *El Liberal*, recibe desde Nueva York, de una mujer calificada en el documento como “feminista”, Teresa de Escoriaza.<sup>91</sup>

El tercer apartado de los informes se refiere a la correspondencia interceptada a los corresponsales de los periódicos extranjeros en España, sobre todo los de países neutrales.

El cuarto capítulo, uno de los más largos, se dedica a las cartas de los universitarios, españoles o no, citando, por ejemplo, a un profesor de los Curie, refugiado en Madrid. Por el alto nivel del contenido de los textos, los censores tienen numerosos problemas para entender lo que los investigadores, de cualquier especialidad, se comunican entre sí.

Hay un capítulo sobre los pacifistas en España, una de las mayores preocupaciones de los servicios de inteligencia francesa. Por último, se dedican dos capítulos al impacto en las cartas de la propaganda aliada y francesa, respectivamente, mostrándose muy satisfechos, lo que contradice, en buena medida, el resto del informe.

Pero hay otro tipo de informes sobre España, que se fijan en la correspondencia comercial. En este caso, el gabinete que cobra más importancia es el de Narbona, que vigila la correspondencia de Cataluña y de todo el oriente español.

Los informes se dividen en muchos apartados: transportes, vino y alcoholes, aceites, cereales y oleaginosas, industrias metalúrgica y minera, cueros, marina mercante o competencia alemana. La lista no es exhaustiva. Por ejemplo, sobre las alzas de precios del vino en 1916, dice: “La mayor parte de las casas serias atribuyen el alza a

---

<sup>90</sup> En el informe original de la censura: *Quelle désillusion! Les oeuvres de Pio Baroso (sic) étaient pour moi le nec plus ultra de la littérature espagnole moderne mais après avoir lu le chapitre La opinion de la mujer española sobre la guerra je ne trouve plus pour l'auteur qu'une épithète : Sot. Il ne sait pas comment sont les femmes, il ne sait pas que les femmes espagnoles sont francophiles. La femme espagnole ne se laisse pas dominer par les curés et les jésuites. La femme espagnole est la femme intelligente et consciente qui sait pourquoi elle est francophile. Ce n'est pas comme les germanophiles qui le sont parce que le curé leur ordonne d'être ainsi. Ibid.*

<sup>91</sup> Efectivamente, esta mujer fue una pionera en el movimiento reivindicativo femenino. Hay un artículo reciente sobre este personaje. PALENQUE, Marta: “Ni ofelias ni Amazonas, sino seres completos: aproximación a Teresa de Escoriaza”, *Arbor* (Madrid), vol. CLXXXII, núm. 719 (mayo-jun. 2006), pp. 363-376. Debemos hacer puntualizaciones tanto al informe de la censura como a este artículo. El informe de la censura dice que la carta ha sido remitida desde Maroneck (Nueva York) y la profesora Palenque señala en *Ibid.*, p. 364, que Escoriaza trabajó en “Mamaroneck (Connecticut)”. En realidad, no es ni una cosa, ni la otra. Es Mamaroneck (Nueva York), localidad, eso sí, vecina del estado de Connecticut.

los manejos de un cierto número de especuladores y a las numerosas órdenes de compra venidas indirectamente a ayudar a estos en sus negocios poco escrupulosos”.<sup>92</sup>

Pero la misma comisión elabora otro tipo de informes, que son los políticos, con una serie de apartados fijos y otros que van cambiando. Por ejemplo, siempre aparece el estado de ánimo en España, la opinión germanófila, la opinión francófila y su evolución, la propaganda de ambos bandos o la moral de los franceses en España. En algunos aparece también la actividad submarina alemana, los desertores o la emigración española en Francia.

Los franceses se sorprenden de que los españoles hablen poco de la guerra en sus cartas. Naturalmente, el hecho de que no haya vidas de españoles en juego, algo de lo que los censores franceses no parecen ser conscientes, convierte a la guerra en un motivo de escasa preocupación en una España con problemas, como la miseria, mucho más importantes.

Los informes franceses, incluso, muestran un cierto desprecio hacia España:

Las deportaciones del Norte o la esclavitud de Bélgica [no han] movido la sensibilidad española: ¡ni una sola carta habla de ello! [...] En cuanto a los acontecimientos militares y a las maniobras diplomáticas que deben transformar Europa, les deja a la gran mayoría en la más absoluta indiferencia. Los acontecimientos de Polonia, de Grecia o de Rumanía no son nunca objeto de comentario; en cambio, ¡una buena corrida es apasionante!<sup>93</sup>

En algún informe añaden datos numéricos concretos, clasificados por grupos que podríamos calificar como socio-económicos: intelectuales, agricultores, comerciantes, burgueses, militares, obreros y extranjeros. Son apabullantes en cuanto al desinterés de los españoles por la guerra, sea cual sea el grupo al que pertenezcan. Por ejemplo, su opinión sobre la paz se expresa en el cuadro siguiente.

---

<sup>92</sup> En el original: *La plupart des Maisons sérieuses attribuent la hausse aux agissements d'un certain nombre de spéculateurs et aux nombreux ordres d'achat venus indirectement aider ceux-ci dans leurs entreprises peu scrupuleuses.* Comisión de control postal. Espagne. Rapport commercial. Narbona, 15 de octubre de 1916. SHD, 7 N 998.

<sup>93</sup> En el original: *Les déportations du Nord ou l'esclavage de la Belgique [...] piqué au vif la sensibilité espagnole: pas une seule lettre n'en a parlé! [...] Quant aux faits militaires et aux manoeuvres diplomatiques qui doivent transformer l'Europe, ils laissent la très grosse majorité dans la plus parfaite indifférence. Les événements de Pologne, de Grèce ou de Roumanie ne font jamais l'objet du moindre commentaire; une bonne corrida est autrement passionnante!* El subrayado está en el original. Informe de la comisión de control postal. Etat moral et politique en Espagne. Narbona, noviembre-diciembre de 1916. SHD, 7 N 998.

Cuadro 10. Opinión sobre la paz en las cartas de españoles, abril y mayo de 1918

Deseo de que la guerra acabe, sin precisar resultado	Deseo de que acabe, incluso con paz impuesta por los alemanes <sup>94</sup>	Francia victoriosa	Indecisos	Indiferentes
2249	333	413	2369	261171

Fuente: Etat moral et politique. Avril – Mai 1918. Comisión de control postal. Narbona, 17 de mayo de 1918. SHD, 7 N 998.

A los españoles les preocupan otras cosas. La guerra mundial coincidió con los movimientos españoles de 1917: juntas militares, asamblea de parlamentarios, huelga general. Sobre todo esta última preocupa a los franceses, por la posibilidad de contagio, y es motivo de un informe específico de la comisión de Burdeos, la que controla sobre todo la correspondencia de Madrid, Asturias y el País Vasco.<sup>95</sup>

En otro orden de cosas, España es el único país que nos conste en el que hay informes monográficos específicos sobre propaganda religiosa. Tienen más de 60 páginas y son muy detallados. Analizan por un lado la correspondencia de católicos, clasificada en clero secular y regular, dividido este, a su vez, en órdenes de hombres y órdenes de mujeres. En el caso de los protestantes, el informe es muy detallado y extenso, teniendo en cuenta la escasa implantación de esa religión en España, en comparación con la católica. No obstante, le dedican más páginas que a las cartas de estos. Por último, se analiza la correspondencia de los judíos. En todos los casos hacen referencia a cartas desde y hacia España.<sup>96</sup>

A medida que avanza la guerra, los informes sobre España son cada vez más detallados e introducirán elementos que no aparecían en los primeros años, a los que se les dará importancia colocándolos como epígrafes estandarizados: el cine, la prensa canaria, las conferencias impartidas, la opinión de los universitarios españoles, la enseñanza de profesores privados alemanes en España, etc.

Al ser un país neutral, España no tiene limitadas sus relaciones y, como no podía ser de otra manera, aparece también en informes, monográficos o no, sobre otros países. En especial, en los que se la comisión de Londres elabora sobre América del Sur, México, Alemania o Suiza,<sup>97</sup> pero también en los Dieppe<sup>98</sup> o Pontarlier.<sup>99</sup>

<sup>94</sup> En este caso, nuestra traducción no es literal. En el original: *À tout prix, même imposée par l'ennemi.*

<sup>95</sup> Le mouvement gréviste en Espagne. Comisión de control postal. Burdeos, 23 de agosto de 1917. SHD, 7 N 980.

<sup>96</sup> Rapport sur l'Espagne. Propagande religieuse. Comisión de control postal. Londres, 14 de mayo de 1918. SHD, 7 N 990.

<sup>97</sup> Decenas de informes de estos territorios en SHD, 7 N 990.

## 8. El control de la prensa española

Los franceses prohibieron la llegada a su territorio de decenas de periódicos españoles. En total, al menos, 73. De hecho, España fue el país, con diferencia, que vio como sus publicaciones llegaban con más dificultad. En un documento de 1915 que hemos encontrado en un legajo conservado en un archivo de la Francia profunda, aparece que tres de cada cuatro periódicos prohibidos en Francia son españoles.<sup>100</sup>

Cuando se analizan los medios a los que se prohíbe la entrada, vemos que se trata principalmente de la prensa provincial y de algún medio de carácter nacional. Hay también alguna revista profesional.

Entre los más conocidos de las grandes localidades, se veta *ABC* y *El Debate*, de Madrid, *El Correo Catalán*, de Barcelona, *La Gaceta del Norte*, de Bilbao y *El Correo de Andalucía*, de Sevilla.

Pero no escapan a la prohibición los diarios editados en ciudades más pequeñas de toda España. La mayoría de ellos son de inspiración católica y constituyen el núcleo duro de la prensa local española de la época, es decir, periódicos de escasa tirada, leídos por las clases altas y medias, e influyentes en el sistema caciquil imperante en la época. En total, la prohibición alcanza a la prensa de 36 localidades. De Madrid se prohíben 15 periódicos, de Barcelona 13 y de Bilbao, 3, los mismos que de Santander. Hay siete localidades con dos medios vetados y 25 con un periódico prohibido.

En consecuencia, vemos limitada la entrada al *Diario de Ávila*, *El Correo Extremeño*, *El Pensamiento Navarro*, *El Salmantino*, *Diario de Valencia*, *Galicia Nueva*, *El Correo de Mallorca* o *La Verdad*, de Murcia.

No se prohíbe la entrada de significados medios como *La Vanguardia*, a pesar de que, como acabamos de ver, su propietario es considerado colaborador del espionaje alemán.

En general, no se prohíbe la entrada de periódicos obreros o que sean el órgano de expresión de partidos y sindicatos de izquierda. En consecuencia, no se prohíbe *El Socialista*, aunque sí está vetado *El Eco del Pueblo*, de Madrid y el anarquista *Tierra y Libertad*, de Barcelona.<sup>101</sup>

<sup>98</sup> SHD, 7 N 989.

<sup>99</sup> SHD, 7 N 999 y, en menor medida, 7 N 1000.

<sup>100</sup> Liste des publications dont la circulation et la distribution sont interdites. 1915. ADCO, SM 2057/4.

<sup>101</sup> Con este nombre ha habido varios periódicos anarquistas. Nos referimos al que, el máximo especialista en el tema, califica como de cuarta época (1910-1919). MADRID SANTOS, Francisco: *La prensa*



Entre la prensa profesional, se prohíbe *La Correspondencia Militar*, de Madrid, pero también *Revista de la Sombrerería*, de Barcelona.

La razón para incluir unos u otros medios se debe, a nuestro entender, a que los medios de izquierda, en general, eran aliadófilos y, en cambio, los de la derecha respondían más a tendencias germanófilas. Los periódicos católicos, mayoría en España, son considerados peligrosos. Cuanto más católicos, además, más peligrosos. El hecho de que aboguen por el final del conflicto, hace que figuren en el punto de mira de los servicios de inteligencia franceses, ya que, si caían en manos de los soldados, podían hacer reflexionar a estos sobre la inutilidad de la lucha y minar su moral, pues los militares esperaban que los soldados fueran capaces de morir y matar, sin pensar mucho en ello.

Los informes que se hacen al correo de otros países son similares a los de España, con las diferencias propias de la posición geopolítica que ocupe ese país, o esa zona, en la guerra. Remitimos al capítulo dedicado al Estado de la cuestión para los comentarios que hemos hecho sobre la utilización de los informes de las comisiones postales como fuente histórica.

## **9. Los censores franceses**

### **9.1. El reclutamiento de los censores**

Al igual que ocurría en muchos puestos de la retaguardia, los censores eran destinados a las comisiones censoras porque no podían ser útiles en el frente. Las razones para ello, normalmente, eran de tipo físico, por lesiones producidas antes de la guerra o, a veces, como consecuencia de ella, al quedar heridos.

Ser censor suponía por tanto un privilegio, “era la certidumbre de no oír los silbidos de los obuses por encima de su cabeza, la seguridad de no chapotear en el lodo y la sangre y, sobre todo, no tener que escuchar más los gemidos de los compañeros caídos en tierra de nadie y a los que no se podía socorrer”.<sup>102</sup>

---

*anarquista y anarcosindicalista en España desde la I Internacional hasta el final de la Guerra civil*. Tesis de doctorado inédita, Barcelona, Universidad Central, 1989, 966 pp., esp. 519-521.

<sup>102</sup> En el original: *c'était la certitude de ne plus entendre les sifflements des obus au-dessus de sa tête, l'assurance de ne plus patauger dans la boue et le sang et, surtout, celle de ne plus avoir à entendre les gémissements des copains tombés dans le no man's land et qu'on ne pouvait pas secourir*. La expresión que no va en cursiva está en inglés en el original. MAZERY, Bénédicte de: *La vie tranchée*. París, Éditions Anne Carrière, 2008, pp. 18-19. Como ya hemos apuntado, esta obra, que es una novela, está protagonizada por un soldado que, al quedar herido, es destinado como lector a una comisión censora.

El trabajo en la comisión, aunque fuera monótono, no podía compararse a estar en el frente. Un recién llegado a una comisión lo comenta así a un amigo: “Te dirijo esta postal anunciándote que estoy muy feliz por mi cambio”.<sup>103</sup>

Y, por supuesto, había otra ventaja que no era despreciable. Un censor podía escribir a sus deudos libremente, sin ser sometido a control alguno. Teóricamente el presidente de la comisión podía intervenir sus cartas, pero cabían dos posibilidades. Si el presidente dejaba al censor que escribiera libremente, este lo haría sin problemas. Y si no era así, el censor *descuidaría* su correspondencia entre los cientos de mensajes que revisaba cada día, con lo cual tampoco sería visto su correo.

Las clasificaciones que tienen los miembros de los gabinetes censores son de cuatro tipos:

- Aptos: Normalmente han sido elegidos por sus supuestas cualidades censoras y se integran en una comisión en vez de en una unidad militar al uso, en el frente o en retaguardia.
- Inaptos definitivos:<sup>104</sup> Han sido liberados de ir a una unidad militar. Su estatus no se revisará mientras dure la guerra.
- Inaptos hasta una determinada fecha: Cuando llegue un determinado día abandonarán la comisión e irán a su unidad militar. A veces eran reclamados por el presidente de la comisión y seguían censurando por tiempo indefinido.<sup>105</sup>

## 9.2. Los números de los censores

Es bastante complicado acercarse al número de censores que hubo en Francia en la Gran Guerra. Algunas lagunas documentales y las superposiciones de organismos no ayudan a acertar con ese número. Sin embargo, estamos en condiciones de fijar una cifra que, creemos, se ajusta a la realidad, a partir de la extrapolación de datos.

En general, las comisiones estuvieron bastante militarizadas, no sólo en su organigrama, por definición, sino en la composición de ellas. No obstante, hay que matizar esta afirmación porque, si bien en las comisiones del frente todos o

<sup>103</sup> Tarjeta enviada por P. David al señor Schiffmann. Bellegarde, 23 de mayo de 1916. Colección particular de Eric Toiseux, de Chatillon en Michaille.

<sup>104</sup> En ocasiones aparecen en los informes con esta denominación y, a veces, sólo como inaptos.

<sup>105</sup> En el original francés, como puede suponerse, las denominaciones son, respectivamente, *aptes*, *inaptes définitifs*, e *inaptes jusqu'à...*

prácticamente todos sus efectivos eran militares, no ocurría así en las que estaban alejadas del conflicto y que, como venimos diciendo, jugaron un papel clave.

En cuanto a los efectivos, los números más altos los dan las comisiones internacionales. Las más pequeñas, como Bellegarde, contaban con unos 100 personas, de los cuales 10 eran oficiales, otros 10 suboficiales y el resto, es decir, 80, personal de tropa, entre los que había lectores y oficiales.<sup>106</sup>

Sin embargo, otras más importantes llegaron a tener cientos de censores y de personal auxiliar. Además, en este caso, tenemos que introducir una variante, ya que un alto porcentaje de trabajadores fueron mujeres. Contamos, por ejemplo, con datos muy precisos de Marsella, que quedan reflejados en el siguiente cuadro.

Cuadro 11. Efectivos de la Comisión de Control Postal de Marsella, 1917-1918.

Fecha	Oficiales	Suboficiales y tropa	Aux. varones	Aux. mujeres	Científicos	Total
Nov. 1917	9	92	15	35	3	154
Oct. 1918	8	145	17	50	3	223

Fuente: Elaboración propia y LIENS, Georges: "La commission de censure et la commission de contrôle postal à Marseille pendant la première guerre mondiale", *Revue d'histoire moderne et contemporaine* (París), núm. 18-IV (oct.-dic. 1971), pp. 649-667.

Como se ve, hay un incremento de un 50 % en los meses clave en los que se produce el desenlace del conflicto. Las tareas de las mujeres, así como de sus compañeros auxiliares, eran fundamentalmente para acarrear el correo, como secretarías y para la mecanografía de los informes censores. Los científicos se dedican a la elaboración de productos para desvelar tintas simpáticas.

La comisión con más miembros que conocemos es la de Dieppe, en la que había en 1918 un capitán, doce oficiales, 260 hombres, principalmente profesores, y 92 mujeres. En total, 365 personas.<sup>107</sup>

Tenemos otro dato muy valioso de otra comisión, aunque el autor no quiso confesar de qué lugar se trataba. Jacques Langlais contaba en sus memorias de censor postal que trabajó en una comisión compuesta por un capitán, una docena de

<sup>106</sup> *L'Abeille du Bugey et du Pays de Gex*, 25 de diciembre de 1915, p. 2.

<sup>107</sup> LEBAS, Georges: *Dieppe pendant la guerre*. Dieppe, Imprimerie centrale, 1922, p. 34.

suboficiales, 110 lectores y 20 mujeres dactilógrafas o para tareas auxiliares.<sup>108</sup> Por otros datos que da, pudiera tratarse de Belfort.

A medida que la guerra avanza, las comisiones vieron alterados sus efectivos, en más o en menos, dependiendo de su importancia estratégica o política. Afortunadamente contamos con datos precisos para todas las comisiones al final de la guerra. Se presentan en el siguiente cuadro, correspondiente a mitad de 1918.

Cuadro 12. Efectivos de las comisiones de control postal internacional, 10 de junio de 1918.

Comisión	Oficiales	Lectores
Annemasse	2	12
Bellegarde	5	100
Bourg-en-Bresse	6	121
Burdeos	10	246
Dieppe	8	175
Lyon	6	120
Marsella	7	130
Nantes	2	20
Narbona	6	125
Pontarlier	22	850
Londres	1	8
Totales	75	1907

Fuente: Nota del 2e bureau, París, 10 de junio de 1918. SHD, 7 N 883.

No tenemos datos de otras grandes comisiones, pero se puede hacer un seguimiento, bastante aproximado, por los números que aparecen en los tampones censores.

En este sentido, tenemos que decir que, contrariamente a lo que se viene señalando en prácticamente todas las publicaciones filatélicas sobre este tema, el número que figura en la marca oval *Ouvert par l'autorité militaire* a la que nos hemos referido, no es la del censor, sino sólo el de los oficiales que están al mando de la comisión, o en los suboficiales en los que estos delegan.

La normativa es clara en este sentido:

<sup>108</sup> LAGLAINS, Jacques: *Mémoires d'un censeur*. París, La Renaissance du livre, s. as. [1924], p. 124.

Cada oficial controlador tiene su sello con número individual; lo coloca y lo hace colocar sobre todos los objetos de la correspondencia controlados por él o por su equipo bajo su responsabilidad.<sup>109</sup>

Esto, además, obviamente, de por los documentos que lo acreditan así en los archivos franceses,<sup>110</sup> se puede observar por la lógica aplastante que supone que en cada comisión, como ya hemos señalado, hay, como mucho, 50 números asignados a cada una, siendo su personal siempre mucho mayor. Además, cuando se tiene oportunidad, como es nuestro caso, de analizar grandes colecciones filatélicas, compuestas por cientos de cartas, se observa que los números que aparecen de cada comisión son muy bajos, no cubriéndose los 50 asignados a dicho gabinete. Dicho de otro modo, se “desprecia” la mayor parte del tramo de números. Por ejemplo, en Dieppe (1 al 50) no los hemos visto superiores al 23, en Belfort (51 al 100) sólo se utiliza hasta el 54, en Pontarlier (101 a 150) no pasa del 119,<sup>111</sup> o en Narbona (451 a 500) no conocemos tampones superiores al 457. En el resto, pasa lo mismo.

Contrariamente a nuestro argumento, Deloste ha señalado algunos números más altos. Por ejemplo, para Dieppe, hasta el 35, para Belfort hasta el 92 o para Pontarlier hasta el 130. Pero en todos los casos son discontinuos y nunca cubren los 50 asignados, por lo que tampoco sus listados son válidos para mantener que eran los números del censor de la carta.

En consecuencia, podemos afirmar que los suboficiales, el personal de tropa y los civiles no tenían asignado número censor oval, sino sólo sus mandos. Pero eso no significaba que las personas de niveles inferiores no tuvieran algún elemento de control para que se les exigiera responsabilidades. Cada lector debía colocar en la carta algún signo identificador de su control. En algunos casos era un número y en otros una letra, o las iniciales de su nombre y apellido; lo escribían a lápiz o con un pequeño sello.

En este sentido, hemos visto el 137 en correspondencia censura en Lyon, el 192 en Narbona o el 190 en Burdeos, números, sin duda, más aproximados al total de personas que trabajaban en las respectivas comisiones.

---

<sup>109</sup> En el original: *Chaque officier contrôleur a son timbre à numéro individuel ; il l'appose ou le fait apposer sur tous les objets de la correspondance contrôlés par lui ou par son équipe sous sa responsabilité.* Instructions sur les Commissions de Contrôle Postal, París, 1 de diciembre de 1916. SHD, 16 N 1380.

<sup>110</sup> Remitimos al apartado de las marcas de tampón y bandas de cierre para otras precisiones. La documentación principal sobre este asunto, está en SHD, 16 N 1381.

<sup>111</sup> Hemos visto decenas de cartas de esta comisión, por lo que si en todas las demás nos atrevemos a formular nuestra teoría con razones documentales, en esta el “universo” de la muestra es muy alto.

En consecuencia, extrapolando unos y otros datos, podemos establecer que en el momento álgido de la guerra, en 1918, fueron 2.200 las personas que trabajarían en las comisiones internacionales, de las cuales unas 1.400 eran lectores encargados de la censura,<sup>112</sup> y el resto auxiliares, entre los que habría unas 500 mujeres<sup>113</sup> y 300 hombres.

Por lo que respecta a las comisiones puramente militares, su número es notablemente inferior. Afortunadamente contamos con fuentes más detalladas para estas comisiones, no sólo con los números, sino también, en algunos casos, con los nombres y, lo que es más importante, las profesiones de los censores.

Colocamos aquí el esquema de las comisiones analizadas en tres periodos del final de la guerra.

Cuadro 13. Efectivos de las comisiones de censura militar, 1917-1919.

Fecha	Comisiones con datos <sup>114</sup>	Oficiales (total)	Oficiales (promedio)	Lectores (total)	Lectores (promedio)	Auxiliares (total)
Sept. 1917 <sup>115</sup>	25, 24, 12	165	6,6	199	8,2	39
Dic. 1917 <sup>116</sup>	26, 27, 4	159	5,9	321	11,9	40
Feb. 1919 <sup>117</sup>	11, 11, 0	48	4,3	209	19	n.d.

Fuente: Elaboración propia, a partir de decenas de documentos de SHD, 16 N 1391 y 1382.

Como puede verse, un incremento en el número de lectores no supone una evolución paralela en los mandos. Paralelamente, se ve que el incremento de lectores en cada comisión va acompañado de una disminución del promedio de mandos.

Este tipo de comisiones tuvo una gran inestabilidad, no sólo porque eran abiertas y cerradas sin previo aviso y en función de los acontecimientos bélicos. También porque los cambios personales fueron diarios. Por ello, las cifras que damos hay que tomarlas con precaución.

En las cifras de 1917 están incluidas las de los gabinetes censores de algunos ejércitos, que tenían una gran movilidad de todo tipo.

<sup>112</sup> Un promedio de 150 personas por comisión.

<sup>113</sup> Una de cada cuatro personas.

<sup>114</sup> La primera cifra es la de oficiales, la segunda la de lectores y la tercera la de auxiliares.

<sup>115</sup> Elaboración propia a partir de las relaciones nominales de los miembros de las comisiones de control postal, compuestas por decenas de documentos, imposibles de describir aquí. SHD, 16 N 1382.

<sup>116</sup> *Ibidem*.

<sup>117</sup> Elaboración propia a partir del oficio del comandante en jefe del ejército francés del Este al Presidente del Consejo de Ministros. GCG [París], 12 de febrero de 1919. SHD, 16 N 1381.

### **9.3. La personalidad de los censores**

Con respecto a las profesiones de los censores, hemos de decir que, por las características de la censura francesa, la mayoría son militares. No estamos ante un sistema censor que, como el del Reino Unido, permita que la inmensa mayoría de las personas que censuren sean civiles y, dentro de ellas, mujeres.

Pero esta realidad oculta que aunque, de 1914 a 1919-1920 la mayor parte de los censores pertenezcan al ejército, no se trata de militares profesionales, ni siquiera en el caso de los oficiales.

No hay apenas diferencias sociales entre unos y otros y podemos encontrar las mismas profesiones entre los oficiales, los suboficiales o los lectores de tropa. O, incluso, a mayor nivel militar, menor nivel de estudios. Por ejemplo, en la comisión de Saint-Dizier los oficiales son un vidriero, un administrativo, un profesor de historia y un notario. Entre los lectores de tropa, otro notario, un maestro de conferencias en la universidad, un sacerdote, un bibliotecario de la Sorbona, un archivero paleógrafo y dos administrativos.<sup>118</sup> En la comisión del IV Ejército, los jefes son un agricultor, un tratante de caballos y un comandante retirado y los subordinados, un doctor en Derecho, un empleado de banca, un profesor de Instituto, un director de escuela, un abogado experto en ciencias políticas y un pasante de notaría.<sup>119</sup>

En todas las comisiones abundan las profesiones liberales, tal como recomendaba alguna disposición sobre personal. Hay un sinfín de personas relacionadas con el mundo del derecho: abogados, notarios, administrativos de notaría o estudiantes de derecho. Abundan los que trabajan en el ámbito del comercio en el amplio sentido de la palabra: fabricantes, negociantes, transportistas, dependientes, contables en general, agentes de seguros o empleados de banca. Hay también muchos profesores de escuela, liceo o universidad. Aparecen algunos diplomáticos y algún que otro propietario.

Son muy pocos los frailes y sacerdotes, especialmente en las comisiones militares. Aparecen algo más en las comisiones internacionales. En este sentido, cabe desmentir el mito del papel destacado de la iglesia francesa en la censura postal como vigilantes de la moral. Al menos, es esa la interpretación que se ha querido dar a su presencia. Nos dice un antiguo censor: “Había entre el personal una bastante alta proporción de eclesiásticos movilizados. M. Renaudel afirmaba incluso, en *L’Humanité*,

---

<sup>118</sup> Organigrama de la comisión. Saint-Dizier, 30 de agosto de 1917. SHD, 16 N 1382.

<sup>119</sup> Resumen del estado de personal de la comisión. En campaña, 2 de septiembre de 1917. *Ibidem*.

que los Controles estaban poblados de ellos”.<sup>120</sup> Nosotros, sin embargo, sólo hemos encontrado cinco (dos de ellos en Troyes)<sup>121</sup> entre el casi millar de censores cuyos datos detallados hemos revisado.

Además de que es posible que al periódico comunista ya un sacerdote le pareciera mucho, su presencia no está relacionada con la moral, sino que tiene otra explicación relacionada con el imperio galo. Y es que sólo era posible leer determinadas cartas escritas en lenguas africanas o asiáticas recurriendo a misioneros en aquellas tierras coloniales francesas, porque eran seguramente los únicos que conocían, por ejemplo, el anamita, el camboyano, el javanés, el malgache o el siamés, lenguas todas ellas admitidas oficialmente a la correspondencia. Tuvimos ocasión de referirnos brevemente a este aspecto en un trabajo anterior.<sup>122</sup>

Con respecto a las edades de los censores, depende de su posición. Los oficiales tienen a partir de 45 años, generalmente. No obstante, el presidente de la comisión que, a veces, es militar de carrera, suele ser más joven, casi siempre menor de 40 años; hemos visto, incluso, alguno que a los 26 años ha llegado a capitán y preside una comisión, o tenientes de entre 22 y 29 años.

Por lo que respecta al personal de tropa, la mayoría se sitúa entre los 30 y los 45 años, habiendo algunos de 21 y otros de casi 70. Son más frecuentes los jóvenes que los mayores, entre otras cosas por razones puramente biológicas de la esperanza de vida en aquellos años. Observamos, no obstante, lo que podíamos llamar “tendencias” de las comisiones: en algunas el personal es joven y en otras nunca baja de 40 años. Creemos que no es casualidad y se basa en los criterios personales establecidos por el presidente de la comisión o por sus superiores locales.<sup>123</sup>

#### **9.4. Las condiciones de trabajo**

Un horario modelo es el de ocho horas de trabajo diarias, separadas por la comida, es decir, de 7.00 a 11.30 y de 13.30 a 17.00,<sup>124</sup> o bien de 7.00 a 11.00 y de

<sup>120</sup> LAGLAINS, Mémoires, op. cit., p. 126.

<sup>121</sup> Estado de personal de la comisión de control postal. Troyes, 11 de diciembre de 1917. SHD, 16 N 1382.

<sup>122</sup> GARCÍA SÁNCHEZ, *Kaiser*, op. cit. p. 291.

<sup>123</sup> Los aspectos no anotados específicamente, se han elaborado, fundamentalmente, a partir de los listados e informes contenidos en SHD, 16 N 1382.

<sup>124</sup> Informe del presidente de la comisión de control postal. Sector postal 23 [Le Bourget], 2 de enero de 1917. SHD, 16 N 1380.



13.30 a 17.30.<sup>125</sup> Esto para los varones. En el caso de las mujeres auxiliares, hay que retrasar diez minutos todas estas horas. El trabajo era de lunes a sábado y la mañana del domingo. Es decir, en total 52 horas semanales. La tarde del domingo estaba cubierta por turnos, para imprevistos y, por supuesto, siempre se estaba a disposición del presidente de la comisión. En algunos casos, la comisión trabajaba el domingo como un día normal, aunque sólo con parte del personal. Por ejemplo, la comisión de Rouen tenía este esquema:

- Lunes a sábado: 7:45 a 11:45 y 13:45 a 17:45 (todo el personal).
- Domingos y festivos: 7:45 a 11:45 (tres equipos) y 14:00 a 17:00 (un equipo).<sup>126</sup>

El trabajo normal consistía, en primer lugar en ir a buscar la correspondencia censurable o en recoger las que los servicios postales civiles o militares llevaran al local correspondiente. Un grupo de auxiliares, masculinos o, muy frecuentemente, femeninos, si se trataba de una gran comisión, clasificaba la correspondencia.

A continuación venía la tarea censora en sí. El método empleado por los franceses normalmente difiere del de otros países y, muy particularmente, del inglés y del italiano, ya que hay un reparto de tareas que no se da en otros países. Los censores franceses, en grupos de diez, o doce, se reunían en torno a una mesa.

El personal auxiliar, masculino o femenino, abría las cartas y las entregaba a los lectores, soldados o suboficiales, que se encargaban de censurarlas. Era frecuente que se consultaran entre ellos o, incluso, que se reprocharan, dejar pasar una carta.<sup>127</sup>

Cuando la carta era censurada, se colocaba en el sobre y la carta o, al menos en el sobre, la marca de tampón o de lápiz con la clave de cada censor. De nuevo, el mensaje iba a manos de un auxiliar, que cerraba el sobre con una etiqueta adhesiva. Cuando había un gran número de sobres, los pasaba a un oficial, para que colocara sobre la etiqueta, tanto en anverso como en reverso, los sellos ovales. Evidentemente, si se trataba de la censura a una tarjeta postal, el procedimiento era más sencillo.

---

<sup>125</sup> Horarios de la comisión del Sector Postal 23, sin fecha, pero diferente del anterior. Ibid.

<sup>126</sup> Informe del presidente de la comisión postal. Rouen, 24 de junio de 1918. SHD, 16 N 1384. Son muy numerosas las variantes de horarios de entrada y salida en toda Francia. Creemos que los tres ejemplos citados son suficientes. Dejamos constancia de que, en cualquier caso, e independientemente del momento en el que se entre o se salga, no hemos encontrado documento alguno en el que aparezca que los miembros de una comisión trabajan ni un minuto menos de ocho hora diarias de lunes a sábado.

<sup>127</sup> DES MAZERY, Bénédicte: *La vie tranchée*. París, Éditions Anne Carrière, 2008, p. 46.

En el caso de grandes comisiones, los equipos están especializados, generalmente por idiomas o por orígenes y destinos de las cartas. Hemos hablado ya de que en estas comisiones había dos niveles, el de primera y el de segunda lectura.

Ni que decir tiene que, en un caso y en otro, las cartas que no podían pasar eran retenidas *sine die*, a cargo del presidente de la comisión, o eran enviadas a los organismos de contraespionaje o de investigación económica.

Hay un camino intermedio, que era el de que una carta pudiera pasar pero con frases censuradas. Aunque ha habido sistemas variados para ello en la historia, en el caso de la Francia de esta época se solía recurrir a lápices que se impregnaban de anilina disuelta en agua. Una pasada del lápiz emborronaba el texto, que adquiría un tono amarillento o rosáceo.

No estaba establecido, como en el Reino Unido, que cada censor tuviera un cuaderno de servicio para anotar los nombres de los sospechosos cuya correspondencia había que detener o vigilar especialmente. Sin embargo, algunos sí lo llevaban.

De todas formas, el sistema más habitual era el de las listas negras, proporcionadas por los servicios de inteligencia y que se distribuían multicopiadas por las paredes o las mesas de la comisión. En algunas ocasiones aparecían también en el diario oficial francés.

Las listas negras eran actualizadas con una periodicidad variable, de una semana a un mes. La primera se publicó el 6 de agosto de 1916.<sup>128</sup> A lo largo de la guerra hubo algo más de 80. Consistían simplemente, como es obvio, en listados de 20, 40 ó 50 nombres y/o direcciones, agrupado todo ello por países. En general, las que hemos visto estaban plagadas de errores, sobre todo geográficos. Por ejemplo, una que hemos escogido incluía por tres veces Atenas en territorio español y situaba a un agente alemán en la *Joyería Parisienne* de Madrid, en el número 6 de la calle Carreras, en vez de Carretas, al lado del Ministerio de la Gobernación.<sup>129</sup>

En algunos casos, sólo el presidente de la comisión conocía el nombre de alguna persona o establecimiento comercial, francés o no, cuya correspondencia debía ser detenida.

## 9.5. El día a día de un censor: consignas, métodos y resultados

<sup>128</sup> Journal Officiel, 6 de agosto de 1916, p. 2.

<sup>129</sup> 81e modification aux listes noires. EMA, 2<sup>e</sup> Bureau, 30 de septiembre de 1918. SHD, 16 N 1380.

Los censores recibían consignas, no siempre las mismas, sobre lo que debían censurar. En algún caso, eran tan amplias que, en realidad, se convertirían en inútiles, pues casi cualquier tema estaba incluido. Por ejemplo, unas de 1917 tienen nada menos que 24 capítulos y 160 temas, con una lista alfabética que, además, multiplica los datos que hemos dado hasta casi el millar de temas.

Entre lo que tienen que fijarse, aspectos tan obvios como “la paz y la guerra”, que era el tema de muchas cartas. Otros tan problemáticos como “las operaciones militares”, cuya aparición no deja de ser llamativa, puesto que los soldados tenían prohibido referirse a esas operaciones. Algunas son realmente específicos como, citamos textualmente “la reconstrucción de nuestro patrimonio silvestre destruido”, o “medios para hacer conocer en el extranjero los monumentos franceses”, temas que, sospechamos, no sería tratados en muchas cartas. Han de fijarse también en lo que se diga sobre “la mujer francesa”, los vestidos y zapatos, o la descentralización del Estado. Por supuesto, aparecen los temas habituales de cualquier sistema censor sobre el enemigo, los países aliados o los prisioneros de guerra.<sup>130</sup>

Ante documentos como este surge inmediatamente la pregunta de si realmente los censores, cuando estaban ante una carta, tenían todo esto presente y, en consecuencia, llevaban a cabo un filtro espectacular de una carta.

Creemos que eso no era así. Es más, pensamos que la censura postal francesa fue muy débil, en especial la que afectaba a la correspondencia militar, que llegaba a su destino, en buena medida, sin censurar.

Nos basamos, sobre todo, en el mayor fondo documental que conocemos de cartas francesas militares de la Gran Guerra, conservado en los archivos departamentales de Ain.<sup>131</sup> Dicho departamento fue el único de toda Francia que albergó dos comisiones de censura internacional.<sup>132</sup> Además, tenía otras tres comisiones internacionales<sup>133</sup> y cuatro gabinetes de censura militar a menos de 100 km de distancia.<sup>134</sup>

En consecuencia, podemos decir que su correspondencia era la que tenía más posibilidades de control de todo el país. Pues bien, hemos revisado las 1.107 tarjetas

---

<sup>130</sup> Oficio del presidente de la comisión de control postal. Meaux, 31 de julio de 1917. SHD, 16 N 1381.

<sup>131</sup> Archives départementales de l’Ain, Bourg-en-Bresse, Fonds Lettres des poilus.

<sup>132</sup> Bellegarde-sur-Valserine y Bourg-en-Bresse, a la sazón la ciudad donde, como decimos, se conserva el fondo.

<sup>133</sup> Lyon, Beaune y Pontarlier-interior.

<sup>134</sup> Is-sur-Tille, Gray, Besançon y Pontarlier-militar.

postales y cartas de la guerra que se conservan en el fondo citado y no hemos encontrado ni una sola que lleve indicios de haber sido censurada.<sup>135</sup> Hay varios centenares que proceden del frente oriental, muy sensible, con batallas clave como la de los Dardanelos. Otras tienen su origen en la frontera belga o en operaciones decisivas. Los textos de algunas *deberían* haber sido censurados, si nos atenemos a las instrucciones que se daba al personal del control postal. Pero, como decimos, no fue así.

No podemos por menos de señalar que en nuestra colección particular, de apenas una decena de cartas miliares y, en consecuencia, ínfima en comparación con la que acabamos de reseñar, hay sólo una carta censurada y lo es de un militar de alta graduación a un diplomático francés en Londres, el conde de Montholon, a la sazón, bisnieto de otro conde de Montholon, el que acompañó a Napoleón hasta sus últimos días en Santa Elena y que, para algunos, fue el causante de su muerte.

Para explicarlo, creemos que todo esto se debe, además de a una cierta dejadez, al método empleado, que ya hemos explicado, que consistía en seleccionar determinados regimientos, con lo cual a veces a muchos no les tocaría nunca.

Por otra parte, aquellas unidades que son examinadas, no lo son completamente, sino en un porcentaje que varía dependiendo del origen, el destino o el momento de que se trate.

Por ejemplo, en las últimas semanas de la guerra, la comisión de la zona fronteriza C (París – Norte) recibía diariamente para su censura:

- Unas 400 cartas del extranjero para los militares, de las cuales censuraba todas.
- Ninguna de Francia hacia los militares.
- Unas 1.700 cartas de los soldados hacia el extranjero, de las que censuraba unas 1.300, es decir, el 75 %. Estas cartas eran las más “peligrosas” de todas cuantas pasaban por las manos de los censores.
- Unas 11.000 cartas de los soldados hacia localidades francesas. Se censuraban tan sólo unas 3.500, es decir, el 30 %.<sup>136</sup>

Conocemos similares datos para otras comisiones fronterizas.<sup>137</sup>

<sup>135</sup> El reparto cronológico es el siguiente: 95 de 1914, 669 de 1915, 128 de 1916, 159 de 1917, 53 de 1918 y 3 de 1919.

<sup>136</sup> Elaboración propia a partir del informe de la comisión de control postal de la estación fronteriza C, 26 de septiembre a 5 de octubre de 1918. SHD, 16 N 1380.

<sup>137</sup> Elaboración propia a partir del informe de la comisión de control postal de la estación fronteriza A, 26 de septiembre a 5 de octubre de 1918. SHD, 16 N 1380.

En el caso de las comisiones como Amiens, situada en un lugar clave del frente, los datos a veces se disparan, con 300.000 cartas en dos semanas o, si se prefiere, 21.500 diarias. Podría parecer que los soldados están muy vigilados, pero debido al carácter rotatorio y por sondeos del examen, las cifras bajan mucho y la probabilidad de que una carta concreta sea censurada, queda muy limitada.<sup>138</sup>

En las comisiones internacionales, alejadas de las trincheras, como la de Marsella, se ronda las 10.000 cartas diarias, pero los porcentajes de revisión, en este caso mantenidos en el tiempo, son del orden del 50 %, aunque los países menos “peligrosos” (Grecia, por ejemplo) se deja pasar mucha correspondencia sin censurar.

Como puede verse, la decisión de censurar más o menos correspondencia depende de cada comisión, de su personal o de los momentos. La relación de unos y otros nos lleva, por su disparidad, a concluir que no hay ningún elemento común entre unas y otras comisiones.

En cambio, consideramos que es más importante analizar la valoración que del trabajo de las comisiones efectúan los superiores y, en definitiva, si la censura postal le era útil al gobierno francés o no.

Los archivos franceses guardan algunos documentos reveladores sobre este asunto. Se echa en cara con cierta frecuencia que las comisiones no realizan bien su trabajo, es decir, como dice un documento, que se censura menos de lo que “se debería”.<sup>139</sup> Ese “se debería” son nada menos que 8.700 cartas que escapan al control diariamente, frente a las 4.200 que sí se censuran.<sup>140</sup>

A veces, los jefes suben el tono, como cuando se encuentran que, aunque sean muchas las censuradas, no se saque nada de ellas. En una comisión, por ejemplo, de 16.805 cartas (de siete unidades militares diferentes), sólo 55 tenían algo reseñable a juicio de la comisión, por lo que los jefes concluyen:

Es absolutamente inadmisibles que de toda esta correspondencia no se obtenga ninguna observación interesante, ni de orden moral, ni de orden material. La Comisión no debe, bajo ningún pretexto, sustituir al mando. Su papel consiste únicamente en proporcionarle una

---

<sup>138</sup> Informe del presidente de la comisión de control postal. Amiens, 1 de agosto de 1917. SHD, 16 N 1381.

<sup>139</sup> En el original de un documento: *lettres devant être soumises au contrôle*, o, literalmente, cartas que deben ser sometidas al control. Oficio del presidente de la comisión de control postal. Vesoul, 18 de septiembre de 1918. SHD, 16 N 1381.

<sup>140</sup> Los datos, que hemos redondeado, se refieren todos a Vesoul. Ibid.

documentación ordenada, juiciosamente equilibrada y suficiente para permitirle sacar él mismo sus conclusiones.<sup>141</sup>

De todos los objetivos que les están asignados el que peor parece que se consigue es el del contraespionaje, que se califica como de “completamente descuidado”, o que ni siquiera entra en los planes de la comisión.<sup>142</sup>

De lo que sí parecen más contentos es del examen químico a que se somete a las cartas, que aparece frecuentemente en los informes y se considera satisfactorio. A veces se examinan decenas de miles de cartas, aunque tampoco hay que pensar que el examen es muy minucioso, puesto que consiste en poner durante un instante la carta o tarjeta al vapor de un matraz de vapores de yodo. Los resultados son escasos.<sup>143</sup>

Con estos principios, en consecuencia, hay que poner en cuarentena, permanentemente, algunos de los datos proporcionados por las comisiones más eficaces. No hay ninguna duda de que unos y otros exagerarían en ocasiones los números, para contentar a sus jefes. La jerarquía militar, en la que cualquier persona tenía por encima a un mando, no garantizaba la fiabilidad de las informaciones.

## 10. La censura norteamericana en Europa

Una parte significativa de los soldados que combatieron en la Gran Guerra la constituyeron los militares procedentes de Estados Unidos. Es evidente que no tuvieron, con mucho, la relevancia que en la Segunda y por ello no le dedicaremos un capítulo específico.

La mayoría de sus acciones tuvieron lugar en Francia. También en tierras galas estaban casi todas sus cuarteles generales y bases. En consecuencia, la censura postal se ejerció casi siempre en territorio de Francia.

---

<sup>141</sup> En el original: *Il est absolument inadmissible que de toute cette correspondance, il ne se dégage aucune remarque intéressante, ni d'ordre moral, ni d'ordre matériel. La Commission ne doit, sous aucun prétexte, se substituer au Commandant. Son rôle consiste uniquement à lui fournir une documentation ordonnée, judicieusement proportionnée, et suffisante pour lui permettre de tirer lui-même ses conclusions.* El subrayado está en el original. Copia certificada de oficio del general jefe de estado mayor del 2º Ejército al presidente de la comisión de control postal de Saint-Dizier. París, CGA, 20 de septiembre de 1917. SHD, 16 N 1381. Este texto, adaptado al tipo de obra, aparece también en Mazery, pp. 233-245.

<sup>142</sup> Afirmaciones referidas, respectivamente, a las comisiones de Is-sur-Tille y Vesoul. Informe de la visita de inspección efectuada por el comisario especial de información a varias comisiones de control postal. GCG, 29 de agosto de 1918. SHD, 16 N 1380.

<sup>143</sup> Por ejemplo, una sola carta descubierta entre 32.204 analizadas. Informe del presidente de la comisión de control postal de Belfort, referida al periodo comprendido entre el 10 de mayo y el 9 de junio de 1918. Belfort, 11 de junio de 1918. SHD, 16 N 1380.

Como se sabe, la entrada de los norteamericanos en la guerra fue muy tardía. En concreto, la declaración formal de guerra a Alemania se produjo el 6 de abril de 1917. La maquinaria de guerra seguía sus pasos y fue activado el reclutamiento militar y a principios de mayo se activó la *American Expeditionary Force*, AEF, nombre que tendría el conjunto de unidades militares norteamericanas en Europa. Las primeras tropas norteamericanas, apenas unos miles, llegaron a Francia en junio de 1917. Un año después, según los estudios recientes, eran más de dos millones.<sup>144</sup> Su inexperiencia hizo que cayeran en el frente decenas de miles de soldados, proporcionalmente más que algunos otros ejércitos aliados.<sup>145</sup>

El gobierno norteamericano montó pronto el operativo de la censura postal, tanto en el interior del país como el de las tropas destacadas en Europa. Una de las primeras órdenes ejecutivas del presidente Wilson fue la de la censura de las comunicaciones telegráficas, telefónicas y por cable submarino, a finales de abril,<sup>146</sup> pero nada se decía allí del control postal.

Habría que esperar al mes de octubre de 1917 para que el presidente firmara su primera norma sobre censura postal. Se trataba de otra orden ejecutiva, la número 2729A, no dedicada sólo al control postal, pero que fue su punto de partida. Legislabá sobre el posible comercio con el enemigo y en lo que se refiere a la censura, creó un órgano supervisor, el Censorship Board, del que emanó la normativa del control postal.<sup>147</sup>

Pero para entonces el despliegue de la AEF ya estaba en marcha y esa norma sirvió ante todo para la censura en el interior del territorio de Estados Unidos, porque los militares desplazados en Europa trabajaron de forma autónoma desde el primer momento.

En efecto, el 28 de junio, desde París, el cuartel general norteamericano firmó la Orden General número 3, para regular la censura militar postal, telegráfica y

---

<sup>144</sup> En concreto, de los cinco millones de soldados que compusieron la AEF, 2.084.000 fueron destinados a Francia, lo que es casi como decir a Europa. De ellos, 1.390.000 participaron en combates en suelo galo. Estos datos en HALLAS, James: *Doughboy War: The American Expeditionary Force in World War I*. Boulder, Lynne Rienner, 2000, p. 2.

<sup>145</sup> Las cifras oficiales actuales hablan de 116.516 muertos y 204.002 heridos. FISCHER, Hannay y otros: *American war and military operations casualties. Lists and Statistics*. Washington, Congressional Research Service, 14 de mayo de 2008, s. p., tabla 2.

<sup>146</sup> Executive Order 2604, Censorship of Submarine Cables, Telegraph and Telephone Lines, 26 de abril de 1917. NARA, RG 11, Exec. Orders compiled, Pres. Wilson.

<sup>147</sup> Executive Order 2729A, Vesting Power and Authority in Designated Officers and Making Rules and Regulations Under Trading with the Enemy Act and Title VII of the Act Approved June 15, 1917. 12 de octubre de 1917. *Ibidem*.

telefónica.<sup>148</sup> Señalaba que el único objeto de la censura era evitar la fuga de informaciones militares hacia el enemigo, tratando de “asegurar el éxito de las operaciones propias y aliadas con las menores pérdidas posibles”.<sup>149</sup>

Después, hacía referencia a lo que no se podía escribir en las cartas, y que va en la línea de lo habitual en otros conflictos: lugar donde se acampa, operaciones, organización, número y movimiento de las tropas, condiciones físicas y morales, efectos del fuego enemigo o críticas hacia la situación militar, al mando o a compañeros.<sup>150</sup>

A continuación venía el apartado específico de censura postal militar, con las prohibiciones reseñadas y otras específicas, como que no se podía incluir en las cartas mapas, documentos, objetos capturados al enemigo, fotografías, códigos de escritura, publicaciones o anuncios. En los paquetes, por su parte, no se podía meter tabaco, ropa, botones o cascos del enemigo, películas y otros objetos. También estaba prohibido el envío de “granadas, cartuchos y detonadores”.<sup>151</sup> Aunque la mera referencia a estas armas pueda parecer un celo excesivo por parte de los censores o, incluso, una obviedad, no estaba de más incluirlo, ya que no pocos soldados tenían la costumbre de mandar ese tipo de objetos. Por lo que cuentan algunos militares actuales, esa costumbre no ha desaparecido del todo, 90 años después.<sup>152</sup>

A continuación regula la censura en los distintos niveles. La censura básica se ejerce en las compañías o destacamentos similares. Un oficial ha de ser el responsable de efectuar la censura. Cuando se determine otra cosa, por el mando, en cambio, la censura postal se ejercerá en el regimiento. La base censurará la correspondencia restante y, muy en particular, los paquetes.

El documento incluye un anexo con la lista de mandos a los que se les puede proveer de un tampón de censura. No obstante, la disposición señala que la censura básica se hará mediante el empleo de bandas de cierre con la expresión *Opened by Censor*.<sup>153</sup> Hay, claramente, una contradicción.

---

<sup>148</sup> General Orders, No. 3. París, 28 de junio de 1917. DEPARTMENT OF THE ARMY: *United States Army in the World War. 1917-1919. Bulletins, G.H.Q., A.E.F.* Washington, U.S. Army Military History Institute, 1948, pp. 3-9.

<sup>149</sup> En el original: *to secure success of our own and allied operations with the least possible loss*. *Ibidem*, p. 3.

<sup>150</sup> *Ibidem*, p. 4.

<sup>151</sup> En el original, *grenades, cartridges and detonators*. *Ibidem*, p. 5.

<sup>152</sup> Nos referimos a testimonios personales que nos han señalado distintos componentes de la unidad española de enlace postal con el teatro de operaciones en los Balcanes, UAT-MALOG-OP, Madrid.

<sup>153</sup> *Ibidem*, pp. 6 y 9.



El resto de la disposición se dedica a la censura telegráfica y telefónica. Está firmada por un teniente coronel, por orden del general Pershing, el jefe de la AEF.<sup>154</sup>

Esta disposición duró muy poco. Tres días después, el 1 de julio, un artículo fue enmendado a través de la Orden General 5, para posibilitar la introducción de un precepto sobre la gratuidad de las cartas privadas de los militares, que debían llevar escrita en el ángulo superior derecho del sobre la expresión *Soldiers Letter, Sailors Letter* o *Marines Letter*, es decir, carta de soldados, marineros o marines.<sup>155</sup>

La gran enmienda, en este caso, diríamos, a la totalidad, se produjo unos días después, el 13 de julio, cuando se publicó una disposición que corrige y/o aumenta las disposiciones de las primeras normas censoras, a través de la derogación de las órdenes generales 3 y 5.<sup>156</sup>

Las modificaciones no fueron sustanciales, pero demuestran que en los primeros días hubo problemas en el encaminamiento del correo. Para subsanarlo, se dan ejemplos de la forma en que deben escribirse las direcciones de los soldados, para que les lleguen bien las cartas. Los familiares deben poner sólo el nombre del militar, la compañía, la unidad militar, las siglas AEF y *Via New York*.<sup>157</sup>

Las novedades vienen por la introducción de las tarjetas postales militares y, sobre todo, por los sobres azules, los *Blue envelopes*. Como ya dijimos, su función es similar a la de los sobres verdes del ejército británico. En ellos el soldado introduce textos privados que no desea que les sean leídos por personas conocidas y, en consecuencia, la censura es realizada en la base, no en su unidad militar.<sup>158</sup>

La nueva disposición establece mucho más claramente el control postal de las compañías. Cuando se censura una carta, ha de firmarse, con expresión de su rango, por el oficial censor en la esquina inferior izquierda del sobre, en diagonal. La carta va al censor del regimiento, que es el que coloca el tampón censor. Los sobres azules y las cartas dudosas se censuran en la base.<sup>159</sup>

---

<sup>154</sup> Ibidem, p. 8.

<sup>155</sup> General Orders, No. 5. París, 1 de julio de 1917. DEPARTMENT OF THE ARMY: *United States Army in the World War. 1917-1919. Bulletins, G.H.Q., A.E.F.* Washington, U.S. Army Military History Institute, 1948, pp. 10-11.

<sup>156</sup> General Orders, No. 13. París, 13 de julio de 1917. DEPARTMENT OF THE ARMY: *United States Army in the World War. 1917-1919. Bulletins, G.H.Q., A.E.F.* Washington, U.S. Army Military History Institute, 1948, pp. 27-34.

<sup>157</sup> Ibidem, pp. 28-29.

<sup>158</sup> Ibidem, p. 30.

<sup>159</sup> Ibidem, pp. 31-32.

Con esta normativa, la censura empezó a funcionar en serio y así estuvo durante casi toda la guerra. A punto de acabarse el conflicto, el 1 de septiembre de 1918, una nueva orden general, esta vez casi sólo dedicada a la censura postal, corregiría algunos aspectos.<sup>160</sup>

Se amplían los conceptos, como el correo de prisioneros de guerra, o la correspondencia en lenguas distintas al inglés, pero básicamente la legislación fue la misma, aunque se exprese más extensamente. Quizá la principal novedad sea la inclusión de un apartado dedicado a la evasión de la censura. Lo más curioso es que se aplica la legislación del Reino Unido para este asunto y, en concreto, la famosa DORA, a la que ya nos hemos referido, cuyo texto se cita en parte, entrecomillado. La razón está en que la llegada o el regreso a Estados Unidos se realiza en buena medida por puertos británicos y, en consecuencia, se aplica su legislación y todas las personas que entran o salen del país deben declarar todos los papeles que llevan encima, considerándose evasión de la censura el hecho el hecho de que se transmitan cartas fuera de los cauces señalados al efecto.<sup>161</sup>

Mientras tanto, y también en profunda relación con el Reino Unido, se elaboraron unas regulaciones que sirvieran como libro de cabecera para los responsables de la censura.<sup>162</sup> Ya nos hemos referido a ellas en el apartado de la censura militar del correo británico.

Se imprimieron en Francia y fueron una copia prácticamente literal de las del Reino Unido, hasta tal punto que, a pesar de que ya habían sido creados, no habla de los sobres azules, sino de los sobres verdes británicos, o considera que el folleto en cuestión es propiedad del *H.B.M. Government*, el gobierno de Su Majestad Británica, entre otras muchísimas similitudes con las regulaciones homónimas.

En consecuencia, su normativa se aplicó en parte a los soldados norteamericanos integrados en la BEF, pero no al resto, que fue la inmensa mayoría. Como en tantas cosas que tuvieron que ver con la inteligencia militar en ambas guerras mundiales, los norteamericanos fueron de la mano de los británicos y los siguieron ciegamente.

---

<sup>160</sup> General Orders, No. 146. Francia, 1 de septiembre de 1918. DEPARTMENT OF THE ARMY: *United States Army in the World War. 1917-1919. Bulletins, G.H.Q., A.E.F.* Washington, U.S. Army Military History Institute, 1948, pp. 433-442.

<sup>161</sup> *Ibidem*, p. 440.

<sup>162</sup> *Censorship orders and regulations for troops in the Field. American Expeditionary Force*. S. 1. [Francia], Army Printing and Stationery Service, 1918, 12 pp. El único original que conocemos forma parte de nuestra colección particular.

El principal centro de la censura norteamericana en Francia fue la *Base Censorship*. Fue establecida en agosto de 1917 en Saint-Nazaire, localidad atlántica situada en el estuario del Loira, donde los norteamericanos centraron parte de su actividad en Francia. Más tarde, la base de la censura se trasladó al *Hotel Méditerranée* de París, al lado del Puente de Austerlitz, no lejos de la Plaza de la Bastilla. El hotel estaba en un edificio novecentista muy lujoso. Tanto que, su publicidad presumía de que no se aceptaban propinas y de que el desayuno era gratis.<sup>163</sup>

En esta *Base* trabajaron al principio un oficial y cuatro suboficiales, que se incrementaron progresivamente, hasta alcanzar al final de la guerra los 33 suboficiales y 27 civiles. Tuvo varios jefes. La mayor parte del tiempo, entre noviembre de 1917 y mayo de 1918, estuvo al mando del teniente coronel Homer Grant.

La *Base Censorship* tenía varias secciones: sobres azules, re-censura de regimientos, lenguas extranjeras, correo aliado y neutral, correo interior de la AEF y laboratorio. Todos estos departamentos operaban en la sede principal de la base.

Pero había unas secciones destacadas en otras tres ciudades (no simultáneamente), en oficinas bajo control británico adscritas a la *British Expeditionary Force*. Hubo censores representantes americanos en la oficina postal de la *Base Section 3*, en Liverpool, en el 30 de James Street, al lado de las grandes oficinas de censura a las que nos hemos referido en el capítulo anterior. El control postal lo llevaban a cabo civiles británicos, pagados por Washington. Otros representantes norteamericanos estaban en la base de la BEF en Boulogne-sur-Mer, en Francia. Allí se censuraba el correo de los militares norteamericanos integrados en la BEF. Se utilizaban tampones británicos y los censores eran de Estados Unidos. Por último, al final de la guerra, en septiembre de 1918, algunos censores norteamericanos fueron destacados a la ciudad francesa de Bourges, a la *Central Records Office*, para controlar el correo de los prisioneros de guerra alemanes en manos de la AEF.

Los norteamericanos censuraban también la correspondencia entre ciudadanos de esa nacionalidad e internados civiles en Francia. Era una excepción a la norma general, según la cual, como hemos visto, esa correspondencia era rigurosamente inspeccionada por los franceses. No obstante, estos consintieron el control por aquellos que les ayudaron a expulsar a los alemanes.<sup>164</sup>

---

<sup>163</sup> Tarjeta postal con una fotografía y esos datos. Colección particular. París.

<sup>164</sup> Telegrama del Ministerio del Interior al prefecto de Sarthe. París, 3 de diciembre de 1918. ADS, 1 M 550.

Los soldados estaban muy bien informados sobre las labores de su base y, en general, sobre la censura postal. Su principal fuente fue el periódico *Stars and Stripes*,<sup>165</sup> que se sigue editando y que en la actualidad es una publicación independiente en el seno del Departamento de Defensa, controlada por un *ombudsman* nombrado por el Congreso.

Durante la Primera Guerra Mundial, *Star and Stripes*, se convirtió en el órgano oficial de la AEF y fue editada en Francia, donde aparecieron 71 números, entre el 8 de febrero de 1918 y el 13 de junio de 1919. Las referencias a la censura son constantes, por lo que la publicación supone para los estudiosos de la historia postal supone una fuente muy importante de información.

De entrada, en el primer número hace un resumen de la labor de la base censora, del volumen de su trabajo (8.000 cartas diarias), de los peligros de escribir cartas fuera de los cauces marcados y de otras recomendaciones.<sup>166</sup> Estaba, por tanto, a mitad de camino entre la información y la propaganda.

En ese mismo número había un chascarrillo sobre la labor censora:

Fin de la carta: “Adiós, querida, por ahora. Tuyo, Jack.”. Y además: “x-x-x-x-x-x-x-x. P. S. Espero que el censor no objete estas cruces”.

Añadido por el amigo censor: “¡Ciertamente no! x-x-x-x-x-x-x-x!”<sup>167</sup>

Hemos de explicar que la “x” en las cartas en lengua inglesa muestra una expresión de cariño, pues se trata de una cuasi onomatopeya de beso, *kiss*. En el caso que nos ocupa, al estar prohibidos los signos aislados, la carta debería haber sido destruida, pero el censor da la vuelta al argumento y manda su cariño a la destinataria. No es posible saber si el documento era auténtico, *ma, se non è vero, è ben trovato*.

Alrededor de un centenar de artículos, notas, anuncios, dibujos, caricaturas, etc., se refieren a la censura postal en *Stars and Stripes*. De ellos se deduce que el cumplimiento por los soldados norteamericanos de las normas de la censura fue bueno, pero no óptimo, porque muchos intentaron sortear el control.

Los norteamericanos utilizaron generalmente dos tipos de tampones de censura. Uno era el aplicado en los regimientos, que es circular, con la expresión *A.E.F. Passed*

<sup>165</sup> Literalmente, Barras y Estrellas, por la bandera norteamericana.

<sup>166</sup> “His morning’s mail is 8,000 letters”, *Stars and Stripes*, vol. 1, núm. 1, 8 de febrero de 1918, p. 2.

<sup>167</sup> En el original del periódico: “Goodbye, my dear, for the present. Yours, Jack.” Then: “x-x-x-x-x-x-x-x. P. S. I hope the censor doesn’t object to those crosses.”

Added by Friend Censor: “Certainly not! x-x-x-x-x-x-x-x!”. *Ibidem*, p. 3.

*as censored*, el escudo simplificado de Estados Unidos (con el águila imperial y las estrellas), y un número de censor, a veces precedido de una letra. El otro tipo era el aplicado en la base, que es un doble cuadrado, con la expresión *Passed by Base Censor A.E.F.* y un número; en el interior tiene inscrito un círculo con el escudo norteamericano.

Además, cuando censuraron correo en el seno de oficinas inglesas, utilizaron los tampones censores ovalados o rectangulares del ejército británico, con la expresión *Passed Field Censor* o *Passed by Censor*, un número y la corona imperial británica, ya comentados en el capítulo anterior.

La lista de marcas se completa con otras variadas, que se aplican junto a las anteriores o en solitario: números del censor en un círculo, pequeñas inscripciones *Examined by* y un número, letras S, rodillos fechadores, etc. La lista no es exhaustiva. Hubo incluso, algunos oficiales censores que elaboraron sus propias marcas y las colocaban en el sobre, para no tener que escribir a mano. Creemos que fue un exceso, puesto que su trabajo no era excesivo y, de todas formas, tenían que manuscibir su firma, tal como era reglamentario.

## **11. La ocupación francesa en Alemania**

En aplicación del armisticio de 11 de noviembre de 1918, los franceses ocuparon una parte de Alemania y, en consecuencia, se dispusieron a establecer un control postal en ese territorio. El 1 de enero 1919 lo reglamentaron con una norma secreta específica.<sup>168</sup>

Crearon ocho oficinas censoras en otras tantas ciudades alemanas y coordinándose con otros aliados para controlar el correo, bien en esas oficinas o bien en otras dentro y fuera de Alemania. En general, el control francés fue poco relevante y el de los otros aliados, menos.

En su normativa los franceses sólo admitieron a los alemanes las cartas escritas en francés, inglés, italiano, español, alsaciano y alemán. Se recomendaba escribir en caracteres latinos, sin que la escritura gótica estuviera prohibida, pero tenía que ser legible.

Se permitía que las cartas se depositaran cerradas en los buzones ordinarios, prohibiéndose el transporte de cartas a cualquier persona ajena al servicio postal alemán

---

<sup>168</sup> Reglementation et contrôle de la correspondance dans les pays rhénans occupés par les Armées Françaises. GCG, 1 de enero de 1919. SHD, 16 N 1380.

o del ocupante. En este sentido, el control técnico del correo alemán estaba en manos de los ocupantes, aunque continuaba con trabajadores nativos.

No todas las rutas estaban abiertas. No se permitía escribir cartas privadas desde la Renania ocupada a la Alemania no ocupada. En cambio, sí se permitía la correspondencia comercial. Con ligeras excepciones, tampoco se permitía la correspondencia entre la Renania ocupada y otros países.

Dependiendo de los orígenes o de los destinos, se establece que la censura será total o bien por sondeos. La casuística es muy abundante. Las reglas sobre el modo de actuación son las vigentes en Francia al final de la guerra. Se le da mucha importancia a la obligación de los censores de conocer el estado de opinión de los ciudadanos. En este sentido, se somete “a una vigilancia particular la correspondencia de los funcionarios y de los miembros de todo el clero, así como de las personalidades políticas de todas las opiniones”.<sup>169</sup> Se pide la valoración de los alemanes sobre las negociaciones y las condiciones de la paz, los países de la Entente, las tropas de ocupación o las cuestiones económicas. Como era habitual en la guerra, sobre ello deben elaborar un informe periódico.<sup>170</sup>

Los censores utilizaron los mismos tampones que las comisiones militares, sin que tengamos conocimiento de asignación de números clave específicos de tampón a cada oficina.

La censura francesa en Alemania fue una continuación de la llevada a cabo en territorio metropolitano y la desaparición del control en el país vecino supuso también el final de la censura gala en la Primera Guerra Mundial. No hay una fecha específica para ese final. Digamos que fue desapareciendo progresivamente, con cierres de oficinas y, en cierto modo, por agotamiento.

Pero Alemania sería un campo de entrenamiento extraordinario para los franceses, que muy pocos años después, empezarían en este país a preparar la censura que llevaría a cabo el gobierno de París durante la Segunda Guerra Mundial.

---

<sup>169</sup> En el original: *à une surveillance particulière la correspondance des fonctionnaires et des membres de tout le clergé ainsi que des personnalités politiques de toutes opinions*. Ibidem.

<sup>170</sup> Ibidem.

# Capítulo 7

## La censura postal italiana en la Primera Guerra Mundial, 1915-1919

### 1. La activación de la censura

Italia entró en la Gran Guerra casi un año después que otros países. Lo hizo del lado de sus aliados, Reino Unido y Francia. La declaración de guerra a Austria-Hungría se produjo el 23 de mayo de 1915 y las hostilidades con otros países se rompieron el 20 de agosto de 1915 (Turquía), el 17 de septiembre de 1915 (Bulgaria) y el 27 de agosto de 1916 (Alemania).

Fue, por tanto, una entrada progresiva en el conflicto. Con respecto a la censura postal, fue activada el primer día de la guerra para Italia.

En efecto, el 23 de mayo de 1915 el rey Víctor Manuel III firmó el decreto que daba paso al control postal y a otros. La censura postal efectiva empezó el 14 de junio.<sup>1</sup> Comenzaría así una etapa de 4 años, hasta que el 29 de junio de 1919 otro decreto real aboliera la censura, aunque no por mucho tiempo, pues pronto vendría el fascismo de Mussolini y sus 20 años de censura postal, que convirtieron a Italia en uno de los países europeos donde más tiempo han existido órganos de censura postal en el siglo XX.

El decreto de 1915 modificaba ocho artículos de la normativa postal de 1899,<sup>2</sup> que se referían, entre otras cosas, al secreto postal y al envío de cartas, paquetes y periódicos. Era esta una circunstancia excepcional, porque, como hemos visto en páginas anteriores e iremos viendo a lo largo de este trabajo, normalmente la censura se creaba modificando leyes de guerra, de seguridad, de orden público, pero no simples leyes administrativas, que es lo que son, al fin y al cabo, las normas de correos.

En el texto del decreto de la censura, firmado por siete ministros, quedaba establecido que el gobierno estaba facultado para:

abrir, por medio de oficiales del ejército y de la armada o de funcionarios civiles expresamente delegados, la correspondencia cerrada confiada al correo, dirigida a cualquier lugar, para

---

<sup>1</sup> Oficio del Jefe de Estado Mayor. Roma, 14 de junio de 1915. AUSSME, F-3, Busta 49, cart. 1.

<sup>2</sup> *Leggi postali*, aprobadas por Decreto número 501, 24 de diciembre de 1899.

determinar si contiene noticias que conciernen a la fuerza, la preparación y la defensa militar del Estado, así como proceder, en caso afirmativo, a la confiscación de dicha correspondencia.<sup>3</sup>

Nunca antes había existido en Italia una normativa que generalizara la censura, a pesar de que durante el primer año de guerra hubo algún intento de establecerla de algún modo y, sobre todo, hubo normas para evitar la censura de otros países, en especial de Suiza y de otros neutrales, que suponían que ejercía censura casi sistemática sobre la correspondencia comercial.

En este sentido, se obligó a que todos los proveedores del ejército y de los sectores estratégicos del Estado enviaran sus cartas cifradas si estas debían circular a través de un país neutral, para evitar las indiscreciones.<sup>4</sup> En realidad, lo que se temía era que austríacos y alemanes conocieran la realidad del ejército italiano y su mayor o menor capacidad de actuación ante un posible conflicto.

## 2. Las normas censoras

La censura postal italiana siempre tuvo un carácter militar y, en consecuencia, dependió del Ministerio de la Guerra y, operativamente, del Comando Supremo del Ejército y de la Marina.

Fue regulada a lo largo de toda la guerra por distintos tipos de normas. De entrada, por 13 disposiciones principales “a pie de obra”, emanadas de los servicios de correo militar, dependientes de la intendencia militar. Además, por unas pocas circulares o notas de rango inferior. Se fue cambiando a medida que la guerra avanzaba, porque muchos aspectos no acababan de funcionar bien.

Además, lo fundamental fue la aprobación de normas de funcionamiento, que fueron modificándose ligeramente.

La mayor preocupación fue la censura internacional y, por ello, las normas son muy detalladas. Probablemente las más importantes normas son las de finales de 1915.<sup>5</sup>

---

<sup>3</sup> En el original: *di aprire, per mezzo di ufficiali dell'esercito e dell'armata o di funzionari civili espressamente delegati, le corrispondenze chiuse affidate alla posta ovunque dirette, per accertare se siano in esse contenute notizie concernenti le forze, la preparazione e la difesa militare dello stato, di procedere, in caso affermativo, al sequestro delle dette corrispondenze*. Real Decreto número 689, de 23 de mayo de 1915. GU, 24 de mayo de 1915.

<sup>4</sup> Oficio del subsecretario de Estado de la Guerra a varios cargos públicos. Roma, 5 de enero de 1915. AUSSME, L-3, Busta 44, cart. 2.

<sup>5</sup> Norme per l'esercizio della censura della posta. El documento no tiene fecha, pero la que damos se debe, en primer lugar a la lógica y, en segundo lugar a que, en el legajo donde se conserva, los anteriores y posteriores documentos son de noviembre y diciembre de 1915. AUSSME, L-3, Busta 44, cart. 2.



Establecen las oficinas de *Censura posta estera*, es decir las del control postal internacional italiano, sin que diga cuál será su sede, aunque al poner el ejemplo de Bolonia, dan a entender que una oficina será instalada en esta ciudad.<sup>6</sup>

Esas oficinas se encargan de censurar la correspondencia procedente o destinada a todos los países, incluidos los neutrales. No obstante, se exceptúan las cartas que se tramitan en origen o destino directamente con los países aliados: Rusia, Inglaterra, Francia y Serbia.<sup>7</sup>

Buena parte de las comunicaciones están interrumpidas y, en especial, con los países enemigos, pero también con otros, ya que han sido suspendidas varias líneas ferroviarias y marítimas.<sup>8</sup>

Se ordena que sea devuelta al remitente la correspondencia dirigida a países enemigos. La que proceda de estos (que será escasa, dicho sea de paso) se enviará a los organismos “técnicos” correspondientes.<sup>9</sup>

Naturalmente, la excepción a todo lo anterior es la correspondencia a y de prisioneros de guerra e internados civiles.<sup>10</sup>

Los periódicos de segunda mano o enviados por particulares están prohibidos y no pueden circular. Los de “inspiración enemiga” tampoco, aunque sean enviados por los editores en suscripción. Se ordena que se vigilen mucho las publicaciones “humanitarias, religiosas, pacifistas, artísticas”, así como los de modas, ya que “algunas tienen el objetivo de difundir ideas o noticias favorables al enemigo o de influenciar a la opinión pública en sentido favorable a sus intereses”.<sup>11</sup>

No es nada extraña, como estamos viendo en este trabajo, la apelación a la religiosidad y al pacifismo. Es algo habitual en muchos países y, en particular, en los que, como Francia e Italia, tienen una gran mayoría de la población católica. Para la estrategia militar, el pacifismo se asimila la subversión y dado que algunos textos religiosos pueden ser considerados contrarios a la guerra, suponen también un peligro para los planes del alto mando.

Por otra parte, la disposición establece una larga y detallada lista de instrucciones de cómo actuar con cada carta, en los términos actuales de todos los

---

<sup>6</sup> *Ibidem*, art. 2.

<sup>7</sup> *Ibidem*, art. 15. Mantenemos la denominación de cada país y el orden en que aparece en la norma.

<sup>8</sup> *Ibidem*, art. 1n.

<sup>9</sup> *Ibidem*, art. 17.

<sup>10</sup> *Ibidem*.

<sup>11</sup> En el original: *hanno lo scopo de diffondere idee o notizie favorevoli al nemico o di influenzare l'opinione pubblica in senso conforme ai suoi interessi*. *Ibidem*, art. 18.

organismos censores en diversas épocas: nombres de remitente y destinatario, la fecha, las direcciones, el tipo de lenguaje, sospechas sobre el tipo de escritura, mensajes ocultos en tinta simpática o siglas.<sup>12</sup> La relación no es exhaustiva.

Las cartas se clasifican en cinco tipos:

- *Incriminabili*, si su información sobre los militares afecta a la defensa del Estado.
- Nociva para el Estado o las naciones aliadas, si contiene noticias falsas o bien si incluye noticias verdaderas pero “deformadas arteramente”.
- Sospechosas, si pueden contener información peligrosa o dañina.
- Útiles a la defensa del país, si contienen noticias sobre la situación económica, política... de Italia, los aliados, neutrales o enemigos.
- Inocuas.<sup>13</sup>

Como es habitual, se ordena que los censores elaboren informes para la difusión entre sus superiores de los textos de las cartas,<sup>14</sup> además de los propios impresos anexos a las cartas que son enviadas a los superiores y que, según los casos, iba al Comando Supremo, al Estado Mayor, al Ministerio de Marina o al de Correos.<sup>15</sup>

Las instrucciones, concluyen detallando las modalidades de censura, de colocación de tampones y etiquetas de cierre, de tipos de correspondencia, etc.<sup>16</sup>

Unos meses más tarde, en abril de 1916, se pone por escrito en un nuevo documento lo que venía siendo ya una realidad. Se trata de una “Recopilación de las disposiciones de carácter permanente relativas al servicio postal, telegráfico y telefónico” en el ejército.<sup>17</sup>

Se trata de un largo documento impreso, de 134 artículos y un anexo, de los que 114 se refieren al servicio postal en tiempo de guerra. Hay un capítulo específico dedicado a la censura, además de que esta aparece en otras partes de la disposición. En total, se dedican siete artículos al control postal.

---

<sup>12</sup> *Ibidem*, art. 19.

<sup>13</sup> *Ibidem*, art. 20.

<sup>14</sup> *Ibidem*, art. 23.

<sup>15</sup> *Ibidem*, art. 24.

<sup>16</sup> *Ibidem*. arts. 25 a 29.

<sup>17</sup> *Raccolta delle disposizioni di carattere permanente relative ai servizi postale, telegrafico e telefonico. Abril de 1916.* AUSSME, F-3, Busta 40, cart. 5. Puede verse este texto también en la obra CADIOLI, Beniamino y Cecchi, Aldo: *La posta militare italiana nella Prima Guerra Mondiale*. Roma, Stato Maggiore dell'Esercito, 1978, pp. 180-207. Estos autores, no obstante, no citan el legajo donde se conserva el documento (no lo hacen para ninguna fuente del libro), a pesar de que su obra fue financiada por el archivo en cuestión.

El documento es muy clarificador, porque revela donde se localizaban las oficinas de censura de cada tipo y sus funciones.

El centro censor italiano está lejos de Roma, al norte del país, en Treviso. Allí se administra el sistema censor, bajo la dependencia directa del Comando Supremo, oficina de información (léase, espionaje).<sup>18</sup> Además, tiene la función de censurar la correspondencia procedente de los militares en campaña. Es, por tanto, el principal núcleo censor italiano en la Gran Guerra.

Otro centro se sitúa en Bolonia, anejo a la oficina de distribución de correo militar de esa ciudad. En ese lugar se efectúa la censura, parcial, de la correspondencia que los italianos, en general civiles, dirigen a los militares en el frente o en sus cuarteles.<sup>19</sup>

Además, sin que tengan que ver nada con las anteriores, existen las oficinas de *Censura posta estera* de Bolonia, Génova y Milán.<sup>20</sup>

El correo marítimo se censura en oficinas específicas de Venecia, Taranto, Brindisi, y Messina – Reggio di Calabria, es decir, una en el extremo norte y tres en el extremo sur. La correspondencia con los militares en Albania se censura en Valona, que es el nombre italiano para la actual ciudad albanesa de Vlorë. Por último, la de los prisioneros de guerra, en principio, en el gabinete del Ministerio de Correos, en Roma.<sup>21</sup>

En lo referente al capítulo monográfico dedicado a la censura, señala que se prefiere la correspondencia con tarjetas postales, que facilitan la tarea de los censores y son despachadas más rápidamente. Quedan reguladas las condiciones que deben cumplir las cartas ordinarias para ser encaminadas. Dado que no suelen aparecer en otros países, reproducimos esas condiciones:

- Estar escritas en caracteres inteligibles.
- No contener más de dos hojas formato octavo.
- No contener escritura criptográfica.
- No estar escritas “a la parrilla”.

Esta expresión, que puede parecer poco adecuada, es la textual que traduce la expresión italiana *a griglia*. Se refiere a la escritura que se hace en dos (al menos)

---

<sup>18</sup> Raccolta..., art. 10. AUSSME, F-3, Busta 40, cart. 5.

<sup>19</sup> *Ibidem*, art. 11.

<sup>20</sup> *Ibidem*, art. 12.

<sup>21</sup> *Ibidem*.

direcciones y cuyo resultado es una carta con líneas que se cruzan 90° (ó 45°), formando una especie de parrilla.

La disposición advierte que los mensajes que no cumplan esos requisitos serán encaminados sólo si la censura tiene tiempo para ello.<sup>22</sup>

Por otra parte, se recomienda a los militares que “para facilitar la labor de la censura” escriban el remite al dorso del sobre.<sup>23</sup> Esto podría parecer una obviedad, pero va en contra de lo que normalmente se solía pedir en otros países a los combatientes para facilitar la labor de la censura. Contrariamente a lo que se suele pedir en otros países. En algunos casos, como los británicos, no ponen el remite para que los posibles espías no relacionen el texto, con el remitente y con el matasellos, o en otros casos, como los norteamericanos, lo escriben en el anverso.

Por último, se señala que las cartas sospechosas se enviarán a los respectivos organismos superiores de cada oficina de control postal.<sup>24</sup>

Pero el sistema no acabó de funcionar bien y la preocupación se adueñó de las autoridades militares y, en especial, de las de los servicios de inteligencia. La indisciplina de todos los responsables estaba a la orden del día.

La primera medida fue instituir una alta oficina de censura militar en la sede del Ministerio de la Guerra, al margen de los servicios de inteligencia, dependiendo del alto estado mayor.<sup>25</sup>

En el verano de 1916, las autoridades quisieron acabar con las disfunciones. Elaboraron un largo memorando, para nosotros una fuente importante para comprender los desatinos, numerosos, a los que se enfrentaron.<sup>26</sup>

Para empezar, señalan que el público se ha quejado de la censura de la correspondencia a sus deudos en situación difícil y que, en consecuencia, algunos controles habían sido suprimidos, con el consiguiente peligro de espionaje.

Por otra parte, la dejadez, por falta de medios o porque se dudaba de la eficacia, se había adueñado de los censores. Las razones eran variadas. En algunos lugares apenas había personal, como es el caso de la vital oficina de censura militar de Bolonia

<sup>22</sup> En el original: *in dipendenza del maggior tempo che richiedono per la loro censura*. Ibidem, art. 103.

<sup>23</sup> Ibidem, arts. 104 (censura) y 49 (remitentes).

<sup>24</sup> Ibidem, art. 105.

<sup>25</sup> Circular del ministro de la Guerra. Roma, 21 de junio de 1916. AUSSME, L-3, Busta 44, cart. 2.

<sup>26</sup> Memoria sulla riorganizzazione della censura postale interna di maggiore interesse militare. Documento del Comando Supremo del Ejército, sin fecha, pero remitido en carta a la Intendencia General del Ejército, [Roma], 27 de julio de 1916. AUSSME, L-3, Busta 44, cart. 2.

que, como hemos dicho, revisaba el correo hacia el frente. Allí hubo sólo dos oficiales, incapaces de trabajar de forma coherente.

El porcentaje de mensajes censurados fue en algunos lugares clave, como Treviso, de sólo el 2 %, con lo cual las fugas de información no eran un elemento precisamente extraño.

En algunas zonas, la escasez de oficinas censoras militares hace que los soldados echen sus cartas en las oficinas civiles, sin ningún tipo de control.

Por ello, proponen una serie de medidas que supone, en nuestra opinión, partir de cero en la censura postal italiana, como si nada hubiera ocurrido o, mejor dicho, como si una catástrofe hubiera ocurrido.

Como consecuencia de los cambios, se establecen nuevas oficinas de censura militar en Ponte Chiasso y Campione y, además, se establece un control especial, sin precedentes, sobre todo el correo civil de tres provincias: Como, Novara y Sondrio.

Todas las localidades están en el norte, cerca de la frontera suiza. La censura de las tres provincias citadas se establece en sus respectivas capitales homónimas y, como todo el sistema italiano, estuvo bajo control militar.

En este caso se establecen algunas particularidades, como es el hecho de que a las oficinas postales militares se les prohíbe que matasellen el franqueo de la correspondencia dirigida a esas provincias.<sup>27</sup> La consecuencia fue que el tampón de censura más corriente en Como, Novara y Sondrio no fue tal, sino un fechador, generalmente rojo, con la expresión *Censura* o *Censura Militare* y el lugar. El control era rápido y se solía efectuar el mismo día que se depositaba la carta. Pero no siempre unos censores se fiaban de otros. En nuestra colección particular hay una carta censurada en Novara que vuelve a censurarse, dos días después, en Como.

Creemos que la principal modificación es el establecimiento de la llamada censura regimental. Como su nombre indica, se trataba de que las unidades militares más pequeñas, los regimientos, censuraran la correspondencia de los soldados. La reforma estableció que serían controladas las tarjetas postales militares de salida de esas unidades.

### **3. Tarjetas postales y censura**

---

<sup>27</sup> Comando Supremo. Norme per la costituzione e per il funzionamento delle "Commissioni di Censura Postale Militare". Julio de 1917, art. 6. AUSSME, L-3, Busta 44, cart. 2.

La utilización de tarjetas postales para el correo militar no fue ni un invento italiano ni una especificidad de este país en la Primera Guerra Mundial. Sin embargo, sí presenta una particularidad digna de mención porque, bajo nuestro conocimiento, ningún país ha organizado la censura en función de si el remitente escribía o no en tarjetas postales.

Una disposición de 18 de mayo de 1915 revela el interés de los mandos italianos por las tarjetas. Es de unos días antes de la primera declaración de guerra.<sup>28</sup> Nada más producirse la movilización de algunas tropas, en secreto, en los primeros días de mayo de 1915, los militares italianos son conscientes de que van a necesitar muchas tarjetas y en la fecha señalada firman una disposición que ordena la fabricación de ocho millones de tarjetas y su distribución entre los soldados movilizados a través de siete centros militares. Se dispone que cada militar tendría derecho a dos por semana, en régimen de franquicia, es decir, gratuitas para el remitente.

A esta disposición más o menos secreta (no está clasificada como tal en el documento original, pero lo fue por su escasa difusión), le siguieron dos decretos de 23 de mayo ordenando su fabricación concreta.<sup>29</sup>

Y, unos días después, el 14 de junio, una de las primeras circulares (la quinta, de hecho) que envió el mando para organizar el correo de campaña tras la entrada de la guerra en Italia, era una recomendación para que se utilizaran tarjetas en la correspondencia. Como dijimos al principio de este capítulo ese día fue el que se estableció la censura. El comienzo de esta actividad, precisamente, se dio a conocer a los militares a través de un oficio, ya citado, en el que el jefe del Estado Mayor que pedía "aconsejar a los militares usar preferentemente tarjetas postales".<sup>30</sup> Además, señalaba que las cartas debían expedirse abiertas.

Las tarjetas empezaron a ser distribuidas a los militares, que las utilizaron con profusión, debido a su gratuidad.

Para los mandos todo eran ventajas. En primer lugar la censura era más fácil pero, además, había otra cuestión nada desdeñable: con las tarjetas se podía hacer propaganda. En principio, las tarjetas sólo llevaban símbolos nacionales, es decir, el escudo de la Casa de Saboya y cuatro banderas italianas.

---

<sup>28</sup> Oficio del jefe de Intendencia. Roma, 18 de mayo de 1915. AUSSME, F-3, Busta 49, cart. 1.

<sup>29</sup> Decretos número 686 y 687 del Ministerio de la Guerra, 23 de mayo de 1915.

<sup>30</sup> En el original: *consigliare militare usare preferibilmente cartolina*. Oficio del jefe del Estado Mayor, comunicado a través de la intendencia. Roma, 14 de junio de 1915. AUSSME, F-3, Busta 49, cart. 1.

Pero pronto empezaron a aparecer emisiones en las que, en anverso o en reverso, había imágenes de los temas más diversos. Entre ellos, caricaturas de Alemania,<sup>31</sup> fotografías de tiernos niños italianos, con uniforme militar,<sup>32</sup> dibujos de soldados, alegorías, paisajes o proclamas. La lista no es exhaustiva.

Al principio, todas las tarjetas eran fabricadas y distribuidas por el ejército. Pero pronto el Estado se vio desbordado y, paralelamente, algunas disposiciones aumentaron el número de tarjetas que podían ser utilizadas por cada soldados, que pasaron primero a tres y luego a siete a la semana. Para cubrir todas estas necesidades, se recurrió a la empresa privada, que editó gran cantidad de tipos y a ello se debe la gran variedad que hemos apuntado someramente.<sup>33</sup>

La Marina también se unió a esta política de censura / propaganda, con otros tipos de tarjetas, con anclas y otros motivos marineros.

La disposición establece que la censura regimental será ejercida bajo la responsabilidad personal del comandante del cuerpo y jefe del servicio que, ayudado por oficiales que él designe, controlaran todas las tarjetas enviadas fuera de la zona de guerra por los militares de cualquier grado.<sup>34</sup>

Cuando esas tarjetas sean depositadas en buzones de estaciones o en otros lugares, las revisarán los comandantes de las estaciones o etapas.

La censura de las cartas no se efectuará por estos medios, salvo que el comandante del regimiento lo considere necesario, previo acuerdo del servicio de información del Comando Supremo.<sup>35</sup>

Además del tampón de *Verificato per censura*, llevarán el oficial de la unidad correspondiente.<sup>36</sup>

Aquellas tarjetas en las que se cometan indiscreciones o que desvelen actuaciones del espionaje enemigo, se tratarán de la forma habitual en casos similares, enviándolas a la superioridad.<sup>37</sup>

---

<sup>31</sup> Con títulos como *I nipoti di Attila*, “Los nietos de Attila” o *Il popolo non ha nulla di temere*, “El pueblo no tiene nada que temer”.

<sup>32</sup> *I nostri bimbi giocano alla guerra*, “Nuestros niños juegan a la guerra”.

<sup>33</sup> Para el detalle de las primeras disposiciones que autorizan las emisiones privadas y la ampliación de su uso, v. el conjunto documental conservado en AUSSME, F-3, Busta 49, cart. 1. Por citar alguno de los oficios que allí se conservan, señalaremos las circulares 1595, de 13 de julio de 1915 (tarjetas en la zona de guerra), 3732, de 29 de agosto (tarjetas privadas) y 3850, de 1 de septiembre (tarjetas para hospitales).

<sup>34</sup> Comando Supremo. Servicio de Información. Norme per l'esercizio della censura reggimentale sulle cartoline. Documento impreso sin fecha, pero con anotaciones a lápiz de 29 de septiembre de 1916. AUSSME, L-3, Busta 44, cart. 2.

<sup>35</sup> *Ibidem*, art. 2.

<sup>36</sup> *Ibidem*, art. 3.

Se señala que si se borra algo debe ser con tinta indeleble.<sup>38</sup> Por otra parte, se señala que no puede darse curso a ilustraciones pornográficas, fotografías de lugares de la zona de guerra, asentamientos de la artillería, sistemas de defensa, campamentos y cualquier establecimiento militar.<sup>39</sup> En este sentido, este artículo debe considerarse no superfluo, pero sí poco útil, ya que aunque los militares podían escribir en los soportes que consideraran oportuno, las tarjetas cuya emisión no estuviera autorizada, no gozaban de la gratuidad de la franquicia.

La aplicación de esta disposición no siempre se hizo conforme a lo que desearían las autoridades. En las colecciones particulares de estas tarjetas hemos comprobado que muchas quedaban sin censurar, a pesar de que ahora no había ya pretexto para ello, al poderse contar con un número casi ilimitado de censores, a los que el comandante del regimiento podía encargar esa tarea temporalmente, en sustitución de otras actividades.

La guerra, sin embargo, imponía sus ritmos, independientemente de los deseos de los coroneles o de los jefes que tuviera cada unidad. Eso se tradujo en numerosas tarjetas sin censurar o en justo lo contrario, en el establecimiento de unidades de censura menores.

En el caso de la infantería o la caballería, muchos regimientos establecieron unidades censoras en cada uno de sus batallones, lo que significaba que uno o dos hombres censuraban la correspondencia de doscientas o trescientas personas, lo que suponía que tenían un gran conocimiento de sus intimidades. En el caso de la artillería, había censura de batería, es decir, todavía menos hombres, alrededor de un centenar o menos. Conservamos tarjetas de este tipo en nuestra colección particular que, en cualquier caso, pueden verse también en otras publicaciones.<sup>40</sup>

La censura regimental fue modificada, aunque no sustancialmente, en diciembre de 1916,<sup>41</sup> marzo de 1917,<sup>42</sup> abril de 1917,<sup>43</sup> junio de 1917,<sup>44</sup> enero de 1918.<sup>45</sup>

---

<sup>37</sup> *Ibidem*, arts. 4 y 5.

<sup>38</sup> *Ibidem*, art. 6.

<sup>39</sup> *Ibidem*, art. 7.

<sup>40</sup> Por ejemplo, tarjeta censurada por el 2º batallón del 61 regimiento de infantería, s. l. [Macedonia], 8 de octubre de 1918. Catálogo de la subasta pública núm. 313 de A. Karamitsos, Atenas, 7 de febrero de 2009, lote 2952, pp. 139 y E-58. La empresa filatélica Karamitsos es de Salónica, aunque en este caso la venta tuvo lugar en la capital griega.

<sup>41</sup> Circular 25360, del estado mayor del ejército. Roma, 20 de diciembre de 1916. AUSSME, L-3, Busta 44, cart. 2.

<sup>42</sup> Circular del jefe de Estado Mayor del Tercer Ejército. En campaña, 3 de marzo de 1917. También, circular 2765 del jefe de operaciones del ejército. Roma, 28 de marzo de 1917. *Ibidem*.



## **La censura del correo internacional**

Lamentablemente, como ya hemos apuntado nos faltan fuentes para una valoración completa de la censura del correo civil internacional.

No obstante, contamos con algunos documentos suficientemente reveladores de esta organización.

Ya hemos dicho que desde un primer momento se consideró importante no dejar pasar sin control ninguna carta que entrara o saliera de Italia. En principio la oficina censora de Bolonia y luego las de Génova y Milán eran el filtro para toda la correspondencia internacional de salida o llegada.

En Génova se revisaba el correo dirigido a América e Indias Holandesas y en Milán el que iba a Suiza.

La más importante de todas las era la de Bolonia, el principal centro censor italiano en la guerra. Allí se revisaba el correo enviado al resto de países neutrales, como por ejemplo el de España.<sup>46</sup>

Por su parte, el correo de llegada de América se revisaba casi todo él en Bolonia y algo en Génova. En esta ciudad se abría también el correo que circulaba por Italia en tránsito entre Suiza y Estados Unidos. Esa circunstancia violaba el acuerdo que los italianos habían firmado con los aliados el 10 de abril de 1916, según el cual esos mensajes tendrían que haber sido intercambiados por las cartas entre Sudamérica y Suiza que los ingleses cogían en barcos neutrales y enviaban a Francia para revisión postal. Los ingleses, que obtuvieron buenos resultados en todas sus reclamaciones ante los italianos, no lo lograron en esta ocasión.<sup>47</sup>

La razón parece estar en la gran importancia que tenía para los italianos el correo de Estados Unidos, mucho más que el de Sudamérica. En ambas latitudes había numerosas colonias de italianos, pero desde el punto de vista comercial y político, era

---

<sup>43</sup> Circular 2907 del jefe de operaciones del ejército. Roma, 5 de abril de 1917. *Ibidem*. También en Norme per la costituzione e per il funzionamento delle "Commissioni di Censura Postale Militare". Documento impreso, sin fecha, pero que otros documentos fechan en abril de 1917. AUSSME, L-3, Busta 44, cart. 2.

<sup>44</sup> Circular 6718 del jefe de operaciones del ejército. Roma, 17 de junio de 1917. AUSSME, L-3, Busta 44, cart. 2.

<sup>45</sup> Norme per l'esercizio della censura reggimentale sulle cartoline. Enero de 1918. AUSSME, L-3, Busta 44, cart. 2.

<sup>46</sup> Comando Supremo. Norme per la costituzione e per il funzionamento delle "Commissioni di Censura Postale Militare". Documento impreso, sin fecha, pero que otros documentos fechan en abril de 1917. Los destinos citados aparecen en el art. 6. AUSSME, L-3, Busta 44, cart. 2.

<sup>47</sup> *Report*, pp. 272-273.

mucho más relevante controlar el correo de Nueva York que el de la Pampa, por ejemplo. En cualquier caso, como se puede comprobar en las colecciones privadas, los italianos censuraban todo lo que caía en sus manos, fuera del Norte o del Sur de América.

Ni que decir tiene que por unas o por otras circunstancias, hubo alteraciones en todo lo anterior. Por ejemplo, hemos visto en una colección particular una carta de Génova a Suiza que no fue censurada en Milán, como correspondía, sino en Bolonia. En nuestra colección hay una de Francia a Suiza que también se censura en Bolonia y no en Milán. Los ejemplos pueden ser múltiples y se deben a desviaciones por error en las sacas o a que las distribuidoras de un determinado lugar consideran más adecuado en un determinado momento que se censura en una oficina y no en otra.

Las oficinas citadas eran las más sofisticadas de toda Italia. Contaban con laboratorios para la detección de tinta simpática. En ellos había hornos especiales para calentar a la vez muchas cartas. En Génova, del orden de 5.200 diarias y en Milán la mitad, de 2.000 a 2.500.<sup>48</sup> No nos consta que los hubiera en Bolonia, aunque sería previsible. Ningún otro país de Europa tenía unos sistemas tan sofisticados. Bélgica y Francia contaban con hornos similares, de menor capacidad y en el Reino Unido, el país más avanzado del mundo en el control postal, el descubrimiento de tinta simpática, como hemos visto, lo hacían las mujeres censoras, calentando, una a una, las cartas encima de un matraz que desprendía gases poco saludables.

Según algunos documentos, los censores fueron muy eficaces también a la hora de ver si había escritura oculta debajo de los sellos, utilizando potentes focos en un dispositivo en forma de caja cerrada,<sup>49</sup> lo que evitaba la pérdida de la visión por la exposición directa.

En relación a la detección de actividades ilegales, las oficinas de Milán y Génova alcanzaron un alto grado de especialización. En Milán se formaron grupos y subgrupos de censores que controlaban el correo de determinadas zonas de Italia y, dentro de ellos, de determinadas personas. En Génova el procedimiento fue diferente y se basó más en la asignación a censores concretos de firmas comerciales concretas, cuyo seguimiento postal hacía que tuvieran un gran conocimiento de ellas y detectaran cualquier situación anómala que apareciera en una determinada carta. En esta ciudad portuaria había, además, un fichero en el que se anotaba los datos que aparecían en las

---

<sup>48</sup> *Report*, p. 273.

<sup>49</sup> En el original: *strong light in a box. Report*, p. 273.

cartas, acompañados del número del censor y de la referencia del informe que se enviaba a la superioridad. Si el comandante del puesto detectaba que dos censores estaban trabajando con datos de la misma persona o en la misma empresa, reorganizaba el control, asignándolo a uno solo, para evitar duplicidades y mejorar la eficacia.

Con los panfletos, periódicos y otros impresos que se controlaban se elaboraban diariamente informes breves para los servicios de inteligencia.

Por otra parte, la correspondencia particular era objeto de informes semanales, iniciados en la primera semana de agosto de 1915, es decir, antes de la mayoría de las regulaciones censoras.<sup>50</sup>

Los informes con más interés son los políticos. En ellos se exponen los extractos de algunas cartas que, a juicio de los censores, son relevantes para conocer la situación del país en cuestión. La reproducción se hace traduciéndolo al italiano o si es una lengua común, como el francés, se reproduce como el original. No se hace ninguna agrupación específica de países, sino que se exponen por orden alfabético. Lo más curioso de todo, dado que no se hace en otros lugares, es que en cada país se incluyen no las cartas con origen y destino en él, sino las cartas que, procedan de donde procedan, hablan de ese país. Esto que, en principio, puede parecer un hecho relevante que proporcionaría más información, a los servicios de inteligencia, hay que ponerlo en cuarentena, ya que a veces las opiniones están hechas desde el desconocimiento y la lejanía.

No hemos visto extractos de cartas españolas, probablemente porque los italianos, al igual que sus colegas franceses, no obtienen ninguna información sobre la situación política de España, pues los ciudadanos de este país no escriben de política en sus cartas. Y, por otra parte, no serían muchos los de otros países que en plena guerra mundial se preocuparan por la política de España, un país neutral. Además, la correspondencia entre Italia y España no fue especialmente abundante, a diferencia de la mantenida entre España y otros países como Francia.

No obstante, la necesaria coordinación internacional con las autoridades censoras de los aliados no parece que fuera muy satisfactoria. Los británicos proveían de sus listas negras y de otros documentos confidenciales a los servicios de inteligencia italianos. Sin embargo, a decir de las autoridades de Londres, ocurrían dos cosas contradictorias.

---

<sup>50</sup> Por ejemplo, Informe político semanal núm. 2 de la oficina censura posta estera. Bolonia, 10 de agosto de 1915. AUSSME, L-3, Busta 44, cart. 2.

La primera, que había documentos reservados sólo para los altos mandos del espionaje que los distribuían a cualquier oficina, con las fugas de información que eso suponía.

Y, la segunda, a la inversa, las actualizaciones de las listas negras, las listas de búsqueda, las listas del “quién es quién” de los británicos y de los franceses, que eran elaboradas para ser conocidas por los censores concretos, se quedaban en los despachos de los mandos militares, con lo que, desde noviembre de 1916, es decir, la mayor parte de la guerra, no fueron utilizados por el personal que controlaba el correo.<sup>51</sup>

Por otra parte, el que un país amigo censurara una carta no significaba que otro la dejara pasar. Ocurría principalmente con el correo entre dos neutrales clave, como los Países Bajos y Suiza. Los franceses lo censuraban en Dieppe y luego los italianos lo volvían a censurar en Bolonia, o a la inversa.

## 5. Tampones y bandas

Los rastros más habituales de la censura postal italiana en este periodo los encontramos en las bandas de cierre de la correspondencia internacional. Consisten en unas etiquetas con la expresión *Verificato per censura*. Esa expresión, aparecida en esta guerra, sería la que estuvo en vigor también durante la Segunda Guerra Mundial.

Para que el control fuera válido, se debía colocar encima una marca de tampón, que en el caso de las oficinas internacionales, era *Bologna Posta Estera*, *Milano Posta Estera* y *Genova Posta Estera*. Había otras variedades como *Genova Posta Estera Censura*.

Con el desarrollo de la guerra, esa marca se complicó todavía más, de tal manera que se colocaba un tampón con la expresión *Verificato per censura Bologna Posta Estera* y un número de hasta tres cifras, entre paréntesis, que era el del censor. Para Génova y Milán, eran idénticas. También hubo marcas con la expresión de *Verificato per censura* y el número. En esos casos, solía figurar aparte otra con el nombre de la localidad de censura.

Normalmente las cartas llevan varias marcas de tampón, iguales o diferentes. A veces, incluso, son iguales pero varían en el color. Eso denota que la carta ha sido manejada por varios censores. En muchos casos, eso se puede concluir también al ver que los números de censor estampados son diferentes. La media de marcas de tampón para sobres normales es de tres a cinco.

---

<sup>51</sup> *Report*, p. 272.

Las oficinas de Como, Novara y Sondrio, utilizan un fechador rojo, similar a los matasellos normales utilizados durante décadas en todo el mundo, con la expresión *Censura* o *Censura militare* y el nombre de una de las tres localidades reseñadas.

En el caso de tarjetas militares, la variedad es muy grande. A veces la expresión *Censura* o *Verificato per censura* está integrada en el tampón de franquicia de la unidad militar. En otros casos, va aparte.

## 6. El personal de la censura

En cuanto al personal, se establece que el director de la oficina será un oficial superior, asistido de los censores necesarios, “intérpretes o simples censores [...] todos militares y también de asesores eventuales no militare (en especial para las lenguas poco usadas en la práctica)”.<sup>52</sup>

Los censores serán preferentemente oficiales de la milicia territorial que se consideren idóneos para el servicio o personal de tropa no idóneos para la guerra. La profesión civil que hubieran desempeñado antes de la guerra será un elemento a tener en cuenta. En este sentido, algunos funcionarios de la administración postal se integran en las oficinas de censura, a título de colaboradores, para la apertura y la censura de la correspondencia asegurada y certificada.<sup>53</sup>

El personal militar queda sometido al secreto profesional propio de su cargo habitual. Por lo que respecta a los funcionarios civiles de las oficinas, se consideran dentro a la jurisdicción militar y, por tanto, sus indiscreciones se someterán al código penal militar.<sup>54</sup>

Esta situación conlleva para ellos graves riesgos, aunque el patriotismo del que estaba imbuida toda la sociedad italiana evitaba problemas. No hemos detectado ningún caso de traición o de espionaje para el enemigo entre estos funcionarios. Por otra parte, al ser militarizados, pierden algunos de sus derechos fundamentales y, en especial, los emolumentos normales por desplazamiento (*indennità di missione*, léase dietas), que se reducen a la mitad de lo habitual.<sup>55</sup>

Cada oficina se organizará en dos secciones, una para la correspondencia de Italia hacia el exterior y otra a la inversa. Las subsecciones serán para la clasificación,

---

<sup>52</sup> En el original: *censori, interpreti e di semplice censori [...] tutti militari ed anche di consulenti eventuali non militari (soltanto per le lingue poco usate in pratica)*. Norme per l'esercizio della censura della posta, art. 8. AUSSME, L-3, Busta 44, cart. 2.

<sup>53</sup> *Ibidem*, art. 9.

<sup>54</sup> *Ibidem*, art. 10.

<sup>55</sup> *Ibidem*.

para la expedición de la ordinaria ya censurada y para la expedición de la correspondencia certificada y asegurada ya censurada.<sup>56</sup>

Algunos de los censores de la Primera Guerra Mundial trabajarían, unos pocos años más tarde, al servicio del régimen fascista, aunque con planteamientos muy diferentes. La estructura censora fue distinta y la eficacia mayor que en la Gran Guerra. Pero la habitual disposición italiana para adaptarse a los bruscos cambios políticos contribuyó a que la censura postal de la Primera Guerra Mundial sirviera de experiencia para las etapas posteriores.

---

<sup>56</sup> *Ibidem*, art. 13.

## **PARTE III**

# **LA CENSURA POSTAL EN EUROPA, 1920-1945**





# Capítulo 8

## El control postal del fascismo italiano, 1926-1940

### 1. El ventennio fascista

Italia ha sido el país de Europa Occidental que más tiempo ha conocido la censura postal a lo largo del siglo XX. El *ventennio fascista*, es decir, el periodo de los 20 años del fascismo, se tradujo en 20 años de censura postal. El régimen de Mussolini impuso casi desde sus inicios un implacable y sistemático control postal a muchos italianos, que se generalizó para todos cuando Italia entró en la Segunda Guerra Mundial.

Hemos de hacer, no obstante, algunas precisiones cronológicas. Normalmente, la denominación de *ventennio fascista* se da para el periodo en que Mussolini ocupó el cargo de Presidente del Consejo de Ministros del Reino de Italia, es decir, entre el 31 de octubre de 1922 y el 25 de julio de 1943.

Ese no fue el *ventennio* de la censura, sino el que va de 1926 a 1945. Ciertamente, los últimos dos años, de 1943 a 1945, el fascismo italiano está en retroceso, pero el país está ocupado por el otro fascismo, el alemán. Además, los italianos, liberados, pero no libres, son sometidos al poderoso mecanismo de la censura aliada.

Dividiremos el análisis de esos veinte años en dos capítulos. El primero, debajo de estas líneas, comprenderá desde el inicio del control postal, en 1926, hasta la entrada de los italianos en la Segunda Guerra Mundial, en 1940. El segundo, abarcará desde ese momento hasta el final de la guerra, en 1945. Dado que Italia participó en la guerra después que otros países, se expondrá tras del análisis de la censura en esos otros lugares.

En la censura fascista jugó un papel clave su jefe, el *capo della polizia* Arturo Bocchini, uno de los personajes más importantes de la historia censora mundial. Por ello, rompiendo el esquema que venimos manteniendo en este trabajo, empezaremos estudiando la figura de Bocchini, en lo personal y en lo profesional. Creemos que es el orden más lógico, ya que, en este caso, el jefe de la censura fascista es un legislador

omnímodo, que está por encima de las normas y, por ello, es lógico que comencemos por él.

## **2. Arturo Bocchini, uno de los mayores censores postales de la historia**

No creemos exagerado el título de este apartado. El que fuera el jefe de la policía fascista entre 1926 y 1940 elaboró tal cantidad de normas sobre la censura y jugó un papel tan importante que su figura trasciende los límites del Estado italiano.

La biografía de Bocchini demuestra que su carrera fue realmente meteórica.<sup>1</sup> Arturo Bocchini nació en San Giorgio La Montagna el 12 de febrero de 1880. Era esta una localidad típica del sur de Italia, en la provincia de Benevento, a unos 60 km de Nápoles. Su familia había sido pro-borbónica hasta la unificación italiana. Su padre era médico, ex alcalde y propietario de algunas tierras. Su madre, una napolitana de la baja nobleza. Arturo fue el más pequeño de ocho hijos, seis varones y dos mujeres.

Criado en el palacete familiar, nunca tuvo problemas económicos, a diferencia de la mayor parte de los habitantes de la localidad. Buen estudiante, tras sus estudios en el liceo de Benevento, se doctoró en Jurisprudencia por la Universidad de Nápoles. A los 22 años decidió abandonar la casa paterna para convertirse en funcionario del Estado.

Un año más tarde, en 1903, aprobó las oposiciones para la prefectura, lo que le llevó por toda Italia, ascendiendo en la escala social de un ministerio, el del Interior, que no abandonaría hasta su muerte.<sup>2</sup> En 1914 fue transferido a la sede central del ministerio, como jefe de sección, puesto que le sería muy útil para conocer el funcionamiento interno de la policía italiana.

En 1919 recibió el encargo de dirigir el servicio de seguridad que acompañó al Primer Ministro Orlando en las negociaciones del Tratado de Versalles. En 1921 se convirtió en jefe de personal de la administración civil del ministerio, puesto en el que estaba cuando se produjo la Marcha sobre Roma.

Bocchini había ido forjando una red de amistades entre las distintas esferas del poder. Cuando el fascismo fue ocupando todos los puestos, él nunca se distanció de los

---

<sup>1</sup> La biografía general más extensa del personaje es CARAFÒLI, Domizia y Bocchini PADIGLIONE, Gustavo: *Il Viceduce. Arturo Bocchini capo della polizia fascista*. Milán, Mursia, 2003, 288 pp. Otro libro, muy centrado en la vida de Bocchini en su provincia, es el de ZERELLA, Pietro: *Arturo Bocchini e il mito della sicurezza (1926-1940)*. S. I. [Benevento], Edizioni Il Chiostro, 2002, 221 pp. Ninguno de los autores citados es historiador. Para los trabajos que relacionen a Bocchini con el fascismo o con su labor administrativa, véase más adelante.

<sup>2</sup> Bocchini ocupó numerosos puestos en la administración. V. su ficha completa en ASS, Fondo Segreteria del Regno, Serie Fascicoli personale dei senatori del Regno, exp. 72.

fascistas, pero nunca se aproximó demasiado a ellos, a pesar de ser miembro del Partido Nacional Fascista (PNF). Mussolini le nombró prefecto de Brescia a finales de 1922, en uno de los primeros decretos que firmó el *Duce*. Como delegado del gobierno en esa provincia, supo ganarse el apoyo de todos,<sup>3</sup> lo que le valió para ser promovido, en diciembre de 1923, al cargo de prefecto de otra provincia más importante, la de Bolonia, siendo enviado luego, en 1925, a la, todavía más importante, prefectura de Génova.

Desde esos puestos, se opuso claramente a los intentos del Partido Fascista por controlar a los prefectos. Incluso, tuvo que resistir un asedio a la prefectura de Bolonia por parte de los *camisas negras* que, metralleta en mano, quisieron apoderarse del despacho de quien consideraban un traidor al fascismo. Pero su lealtad al *Duce* estuvo siempre fuera de toda duda y fue precisamente el *Duce* quien el 13 de junio de 1923 había decretado que las autoridades fascistas estaban subordinadas al prefecto. Bocchini lo cumplió al pie de la letra.

Eran tiempos en los que Mussolini sufría frecuentes atentados, cada vez más violentos. El 11 de septiembre de 1926, un anarquista italiano llegado desde Francia lanzó una bomba contra el coche del *Duce*, que salió ileso, pero ocho personas resultaron heridas de diversa consideración.<sup>4</sup> Mussolini cesó fulminantemente a Francesco Crispo Moncada, jefe de la policía y nombró para el cargo a Arturo Bocchini, el lunes 13 de octubre de 1926.<sup>5</sup> Bocchini no abandonaría ese cargo hasta su muerte.

Más tarde, en 1927, fue nombrado Consejero de Estado y en 1933 se convertiría en senador.

En 1929 consiguió que Mussolini firmara un decreto para cambiar el nombre de su lugar de nacimiento, San Giorgio La Montagna por San Giorgio del Sannio, dado que algunos consideraban que el apelativo de “montañeses” era peyorativo.

---

<sup>3</sup> KELIKIAN, Alice A.: *Town and Country under Fascism: The Transformation of Brescia, 1915-1926*. Oxford, Oxford University Press, 1986, pp. 167, 170, 173 y 179.

<sup>4</sup> Nos llama la atención el gran número de errores en la bibliografía sobre las fechas y circunstancias de los atentados a Mussolini de 1925 y 1926. Para profundizar en ese tema, por tanto, se impone confrontar todos los datos con la prensa italiana o extranjera de la época. Por ejemplo, “Mussolini miracolosamente scampato ad un altro attentato in Roma”, *La Stampa* (Turín), 12 sep. 1926, p. 1.

<sup>5</sup> Son muchas las publicaciones, incluso muy documentadas, en las que aparece como fecha de nombramiento el 23 de septiembre. El error viene dado porque de ese día es el Decreto Real de nombramiento, que se aplica con carácter retroactivo desde el 13. Las noticias de prensa y, por supuesto, su ficha oficial, no dejan lugar a dudas.

Se anotó un gran triunfo al conseguir en el Pacto de Letrán la extraterritorialidad en la Plaza de San Pedro del Vaticano, “sujeta a los poderes de policía de la autoridad italiana”,<sup>6</sup> situación que continúa prácticamente igual en nuestros días.<sup>7</sup>

Sus relaciones con los jerarcas del régimen fueron muy peculiares. Aunque le pasaba frecuentemente informes policiales, parece que no eran buenas las relaciones con el ministro de Asuntos Exteriores, Galeazzo Ciano, que llegó a calificarlo, por persona interpuesta, de “ladrón”.<sup>8</sup> Con los jefes del Partido Fascista las relaciones eran prácticamente inexistentes.

Francisco Franco le condecoró el Día de la Victoria con la Gran Cruz de Caballero de la Orden Imperial de las Flechas Rojas, junto al jefe de las SS alemanas, Himmler.<sup>9</sup> Muchos historiadores comparan a este jerarca nazi con Bocchini y bastantes consideran imprescindible conocer la vida privada de este para explicar su personalidad: “Himmler creía en los más extraños misterios nazis; Bocchini no creía en nada que no fuera el sexo satisfactorio y una succulenta langosta”.<sup>10</sup>

Todas las fuentes coinciden en que Bocchini se mostró contrario a la entrada de Italia en la guerra mundial. Lo que no está tan claro es si se enfrentó al *Duce* por ese asunto. Él decía que sí.

Falleció el 20 de noviembre de 1940. Su entierro de Estado constituyó una multitudinaria exaltación del fascismo. Él, que nunca había sido un fascista pleno y que odiaba a muchos fascistas, era tratado de “camarada” por Badoglio.<sup>11</sup> Su fidelidad fascista fue destacada por los medios afines<sup>12</sup> y los internacionales.<sup>13</sup> No faltaron

<sup>6</sup> En el original: *soggetta ai poteri di polizia delle autorità italiane*. “Trattato fra la Santa Sede e l’Italia”, 11 feb. 1929, art. 3, *Acta Apostolicae Sedis* (Roma), vol. XXI, nº 6 (7 jun. 1929), p. 211. Para los conflictos de soberanía en los días posteriores entre el *Duce* y el Vaticano y el cruce de discursos “envenenados”, v. FATTORINI, Emma: *Pio XI, Hitler e Mussolini. La solitudine di un papa*. Turín, Einaudi, 2007, pp. 30-31.

<sup>7</sup> Dentro del Ministerio del Interior italiano existe el *Ispettorato generale di pubblica sicurezza presso la Città del Vaticano*.

<sup>8</sup> CIANO, Galeazzo: *Diarios, 1937-1943*. Barcelona, Crítica, 2003, p. 568.

<sup>9</sup> Decreto de 19 de mayo de 1939, BOE del mismo día. En la disposición aparece equivocadamente con el apellido Bochini.

<sup>10</sup> BOSWORTH, Richard: *Mussolini’s Italy: Life Under the Dictatorship, 1915-1945*. Londres, Allen Lane, XXVI+692+[16] pp, cit. por BARBER, Tony: “Mussolini’s mentor Italy’s pre-war brand of liberalism goes some way to explain how the Fascists come to power”, *Financial Times* (Londres), 15 oct. 2005, p. 46.

<sup>11</sup> Telegrama enviado al presidente del Senado. Roma, 21 de noviembre de 1940. ASS, Fondo Segreteria del Regno, Serie Fascicoli personale dei senatori del Regno, exp. 72.

<sup>12</sup> *Il Messaggero*, 22 nov. 1940, p. 3 e *Id.*, 23 nov. 1940, p. buscar.

<sup>13</sup> *The New York Times*, 22 nov. 1940, p. 28.

coronas de Hitler y una amplia representación de la Falange,<sup>14</sup> aunque en España la noticia pasó muy desapercibida, por coincidir con un grandioso funeral de Estado a José Antonio.<sup>15</sup>

Durante algún tiempo, Bocchini continuó en la memoria colectiva de los italianos. En su provincia le dedicaron una elegía, en prosa y verso, en el primer aniversario de su fallecimiento.<sup>16</sup>

Años más tarde, como todos los altos cargos del fascismo, vivos o muertos, Bocchini fue sometido a depuración. Algunos de los herederos de Bocchini (21 según su testamento) quisieron rehabilitar su buen nombre, más que nada para evitar que el Estado se quedara con sus bienes, pero no consiguieron nada relevante.<sup>17</sup>

### **3. Bocchini, Capo della Polizia**

Desde que se creó en mayo de 1878 hasta nuestros días, el cargo de jefe de la policía italiana tiene una relevancia políticamente mayor que, quizá, el de cualquier otra policía del mundo. Su nombramiento es un asunto de Estado. Y si es importante cualquier jerarca policial italiano en democracia, mucho más lo fue durante el fascismo.<sup>18</sup>

---

<sup>14</sup> Recortes de prensa de la época conservados en su expediente senatorial. ASS, Fondo Segreteria del Regno, Serie Fascicoli personale dei senatori del Regno, exp. 72.

<sup>15</sup> *La Vanguardia*, 21 de noviembre de 1940, p. 1.

<sup>16</sup> COZZI, Arturo: *Alla cara e venerata Memoria del Senatore Arturo Bocchini*. Benevento, Tipografia N. de Toma, 1941, 11+[5] pp. Agradecemos a la Bibliomediateca Provinciale de Benevento que nos haya facilitado copia de uno de los dos únicos originales de los que tenemos noticias.

<sup>17</sup> Expediente de depuración. Roma, 4 de junio de 1947. ASS, Fondo Segreteria del Regno, Serie Fascicoli personale dei senatori del Regno, exp. 72.

<sup>18</sup> La bibliografía sobre la labor político-policial de Bocchini es muy abundante. En nuestra opinión, el mejor trabajo es el de CARUCCI, Paola: "Arturo Bocchini", en CORDOVA, Ferdinando (ed.): *Uomini e volti del fascismo*. Roma, Bulzoni, 1980, pp. 63-103. Algo más resumido, pero también fundamental, es el artículo de SAVELLA, Italo G.: "Arturo Bocchini and the Secret Political Police in Fascist Italy", *The Historian* (Tampa), vol. 60, n° 4 (jun. 1998), pp. 779-783. Con más cuidado, pues hace algunas aseveraciones que no se corresponden con la verdad histórica, hay que manejar la obra de VECCHIONI, Domenico: *Le spie del fascismo*. Florencia, Olimpia, 2005, 109 pp, esp. 67-74. La biografía de Bocchini y de todos los jefes de la historia policial italiana aparece en el libro de PALOSCIA, Annibale y SALTICCHIOLI, Maurizio: *I Capi della polizia. La storia della sicurezza pubblica attraverso le strategie del Viminale*. Roma, Laurus Robuffo, 2003, 255 pp., esp. 95-105. Agradecemos al Prefecto Giovanni di Gennaro, Jefe de la Policía entre 2000 y 2007 y, en consecuencia, sucesor años después de Bocchini, que tuviera la deferencia de regalarnos ese libro. Se da la curiosa circunstancia de que el ejemplar nos llegó el mismo día, 20 de junio de 2007, que el Presidente del Consejo de Ministros, Romano Prodi, anunció en el Parlamento la sustitución de Di Gennaro. El sucesor de Di Gennaro, Antonio Manganelli, que ejerce el cargo cuando redactamos estas líneas, nos ha obsequiado también con bibliografía sobre la policía italiana. Ya nos hemos referido a él al principio, ya que nos ha proporcionado una importante información sobre el estado de fondos de la censura fascista entregados a los archivos italianos.

No ha de extrañar, por tanto, que la noticia de la designación de Bocchini apareciera en la prensa de muchos países. Sobre todo, tuvo gran impacto en Francia, país al que los italianos hacían en buena medida responsable indirecto del atentado a Mussolini que provocó el nombramiento de Bocchini.<sup>19</sup> También en Estados Unidos, donde la colonia italiana era muy numerosa.<sup>20</sup> Sin embargo, en una España preocupada por el plebiscito de Primo de Rivera y por la guerra de Marruecos, la prensa no le dedicó más que algún breve.<sup>21</sup>

Por lo que respecta a Italia, los periódicos de derechas lo destacaron mucho más que la prensa antifascista, que sería cerrada por Bocchini unas semanas después.<sup>22</sup> En efecto, la llegada de Bocchini supuso un impacto notable en el sistema policial italiano, lo que es tanto como decir, en la consolidación del fascismo y en la persecución de sus oponentes. Pero en la historia de Italia Bocchini es algo más que un simple jefe de la policía: con los ajustes constitucionales lógicos, las leyes de seguridad que elaboró Bocchini siguen aún en vigor.

Este sorprendente aspecto tiene su base en algo que caracterizó toda la actuación de Bocchini. Aunque ayudó, como pocos, a consolidar el régimen fascista, él fue, ante todo, un servidor a ultranza del Estado. Se le suele citar aún como *Il Viceduce* y ya en su época era valorado como el hombre mejor informado de Italia. Un titular lo dice todo: “El *Duce* es el jefe de todos los italianos, excepto de un hombre. Dice a Mussolini lo que hay que hacer y este lo hace”.<sup>23</sup>

En los años treinta convirtió a la policía italiana en una de las más eficaces de Europa, consiguiendo rebajar las tasas de delincuencia común y deshaciendo las organizaciones de izquierda. Logró que decenas de cargos comunistas se convirtieran en confidentes de la policía y se infiltró en el Vaticano hasta límites sin precedentes.<sup>24</sup> Fue

<sup>19</sup> “M. Mussolini et les émigrés italiens”, *Le Figaro*, 14 sep. 1926, p. 1. “Mussolini destitue les chefs de sa police”, *L’Humanité*, 14 sep. 1926, p. 1.

<sup>20</sup> “Police heads removed for previous laxity”, *The New York Times*, 14 sep. 1926, pp. 1-2. “Mussolini in come-back”, *Indiana Evening Gazette*, 13 sep. 1926, p. 1. La prensa local norteamericana fue la primera del mundo que dio la noticia.

<sup>21</sup> “Destitución del jefe de la Policía”, *ABC* (Madrid), 14 sep. 1926, p. 21.

<sup>22</sup> “La sostituzione del capo di polizia”, *L’Unità* (Roma), 14 sep. 1926, p. 1. Este diario, órgano del PCI, le dedicó sólo 12 líneas perdidas entre otras noticias variadas.

<sup>23</sup> “Duce Boss of all Italy but one man. Tells Mussolini what to do; makes him like it”, *The Charleroi Mail*, 26 ago. 1932, p. 6. Este periódico se editaba en Pensilvania.

<sup>24</sup> FIORENTINO, Carlo Maria: *All’ombra di Pietro. La Chiesa Cattolica e lo spionaggio fascista in Vaticano 1929-1939*. Firenze, Casa Ed. Le Lettere, 1999, 254 pp.

“el hombre con un millón de ojos y un millón de oídos”.<sup>25</sup> Cuando estalló la Segunda Guerra Mundial, todo el mundo sabía que Mussolini sólo le escucharía a Bocchini, aunque no tanto como para evitar la entrada de Italia en la guerra como parece que era la idea de Bocchini. La prensa internacional destacó desde el primer día del conflicto el papel de don Arturo.<sup>26</sup>

Su llegada al cargo coincidió con una serie de decisivos cambios legislativos. Todo parece indicar que tales cambios fueron la condición que Bocchini planteó a Mussolini para aceptar su designación como jefe de la policía. Las nuevas normas supondrían la revitalización de la censura postal con métodos que no tenían precedentes en Italia.

La reglamentación que creó el marco para la censura postal se puede agrupar en tres capítulos:

- Leyes sobre seguridad pública y sus respectivos reglamentos.
- Código Penal y Código de Procedimiento Penal.
- Normas sobre tribunales especiales.

Como puede suponerse, las más importantes fueron las primeras.

Cuando Bocchini llegó a la jefatura de la policía, se encontró ya con una norma aprobada, que era la autorización al gobierno para modificar la vigente *Legge di Pubblica Sicurezza* y su reglamento, ambos de 1889.<sup>27</sup> Esa aprobación<sup>28</sup> había dado paso a trabajos parlamentarios para la elaboración de una nueva norma. Se trataba de unificar las normas sobre la seguridad, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y un sinnúmero de otras normas dispersas, hasta un total de 28, de entre 1877 y 1925.

Menos de dos meses después de llegar Bocchini a su nueva responsabilidad, vio la luz el *Testo Unico delle Leggi di Pubblica Sicurezza*,<sup>29</sup> que, desde entonces, es abreviado con sus siglas, TULPS. Se trataba de una norma muy moderna que dejó las

---

<sup>25</sup> En el original: *the man with a million eyes and a million ears*. V. el obituario de *Time* (Nueva York), 2 dic. 1940, p. 48.

<sup>26</sup> “L’homme qui renseigne Mussolini, le sénateur Arturo Bocchini, grand chef de la police italienne”, *Paris-Soir* (París), 4 de septiembre de 1939, p. 1.

<sup>27</sup> *Regio Decreto* de 30 de junio de 1889 que aprueba el texto de la *Legge di Pubblica Sicurezza*, *Gazzetta Ufficiale del Regno*, 30 jun. 1889. *Regio Decreto* de 8 de noviembre de 1889 que aprueba el Reglamento para la ejecución de la *Legge di Pubblica Sicurezza*, *Gazzetta Ufficiale del Regno*, 8 dic. 1889.

<sup>28</sup> *Legge* de 31 de diciembre de 1925, *Gazzetta Ufficiale del Regno*, 7 ene. 1926.

<sup>29</sup> *Regio Decreto* de 6 de noviembre de 1926 de aprobación del *Testo Unico delle Leggi di Pubblica Sicurezza* (en lo sucesivo, TULPS), *Gazzetta Ufficiale del Regno*, 8 nov. 1926.

manos libres a Bocchini para crear un entramado legal y un organigrama policial que actuara contra los enemigos del régimen.<sup>30</sup>

Vinieron pronto otras normas, como la del restablecimiento de la pena de muerte<sup>31</sup> y aunque el reglamento de aplicación tardó, bastó el TULPS para luchar contra los partidos y sindicatos obreros.

Bocchini reformó profundamente los servicios civiles de información del estado. A finales de 1926 se creó en su secretaría una oficina de coordinación de los servicios de información. En 1927, en un gesto especialmente importante, se creó, en el seno de la *Direzione Generale della Pubblica Sicurezza* (DGPS), la *Divisione Polizia Politica* (DPP). Esta *Divisione Polizia Politica* coordinará:

- El servicio de la censura postal.
- Las oficinas políticas de información provincial.
- El *servizio fiduciario*, que proporcionaba información directamente a Bocchini, y que estaba formado por personas ajenas a la administración y, en cualquier caso, a la policía.<sup>32</sup>

A Bocchini la información le llegaba unas veces directamente, otras a través de distintos subordinados suyos y, en último caso, cuando la información tenía que ser muy secreta, a través de apartados postales, donde era recogida por agentes de la DGPS.

En Italia, en definitiva, convivían tres servicios (quizá sería más correcto decir tres sistemas) de información civil: el que acabamos de describir, controlado por Bocchini, el de los servicios periféricos, controlado por los prefectos, y el de la OVRA,<sup>33</sup> que formalmente era la primera sección de la División de asuntos generales y reservados de la DGPS y se ocupaba de los movimientos, prensa, actividades subversivas y extranjeros.<sup>34</sup>

---

<sup>30</sup> Hay un excelente trabajo sobre todo ello. V. CARUCCI, Paola: “L’organizzazione dei servizi di polizia dopo l’approvazione del Testo Unico delle Leggi di Pubblica Sicurezza nel 1926”, *Rassegna degli Archivi di Stato* (Roma), vol. XXXVI, n° 1 (ene.-abr. 1976), pp. 82-114. La autora, archivista de prestigio, relaciona además los aspectos de la organización con la documentación que generaron y la que se conserva en el *Archivio Centrale dello Stato* de Roma. Este artículo es una fuente imprescindible para cualquier investigación sobre la represión fascista.

<sup>31</sup> Legge de 25 de noviembre de 1926.

<sup>32</sup> Con Bocchini, la expresión “fonte confidenziale” fue prácticamente sustituida por la de “fonte fiduciaria”, fiables.

<sup>33</sup> Como se sabe, aún no se tiene un conocimiento exacto del significado de estas siglas: *Organizzazione di vigilanza e repressione antifascista*, *Opera volontaria di repressione antifascista*, o incluso *Organo di vigilanza dei reati antistatali*.

<sup>34</sup> CARUCCI, “Arturo Bocchini”..., pp. 84-87.



Desde 1926 y hasta 1940 los presos políticos fueron los principales destinatarios de la censura postal. Debido a su reparto por el país, todos los organismos policiales de la administración estuvieron implicados en el control de su correspondencia.

#### 4. La censura a los confinados

Por lo que hace referencia a la censura postal, el gran cambio vino por el establecimiento de una nueva figura disciplinaria, el *confino di polizia*. A partir de la aprobación del TULPS y hasta después de la segunda guerra mundial, la censura postal fue algo habitual y sistemático en Italia.

En realidad, el *confino* no era una figura nueva. El término *confino* es derivado de *confine* (frontera, límite) y se venía empleando desde hacía siglos, para designar a los que eran enviados más allá de los límites, de los confines, de su lugar de residencia. En la anterior ley, la de 1889, existía la figura del *domicilio coatto*,<sup>35</sup> que había sido creada para luchar contra los anarquistas y que fue aplicada a alguno de ellos, como Malatesta o Angiolillo, el asesino de Cánovas. Las personas a las que se aplica esta norma eran enviados lejos de su casa y algunos a una isla. El castigo lo imponía una comisión provincial compuesta por el prefecto, algunos policías y dos jueces.

La comisión parlamentaria que reforma la ley de 1889 quiere perfeccionar a su modo todavía más la norma, dándole el nombre de *confino di polizia*, “que vale también para identificar la naturaleza propia de la norma, distinguiéndola netamente de la *medida de seguridad* impuesta como accesoria y complementaria de la pena y, por tanto, diferente a la competencia del magistrado ordinario”.<sup>36</sup>

El confinado podía ser enviado a una colonia, con otros confinados, o a otro municipio del reino. En la era fascista, a diferencia de antes, la decisión del confinamiento la decide una comisión en la que ya han desaparecido los jueces, es decir, está compuesta sólo por miembros del ejecutivo. Además, podían ser enviados al *confino* “los que hayan cometido o manifestado el deliberado propósito de cometer

---

<sup>35</sup> *Legge di Pubblica Sicurezza*, 30 de junio de 1889, arts. 122-132.

<sup>36</sup> En el original: *che vale anche a identificare la natura propria dell'istituto, distinguendolo nettamente della misura di sicurezza intesa come accessoria e complementare della pena, e, pertanto, deferita alla competenza del magistrato ordinario*. La cursiva del texto castellano está en el original, reflejado en redonda en esta transcripción del italiano. *Relazione di S. E. Federzoni, Ministro dell'Interno all'on. Sotto-Commissione parlamentare incaricata di procedere all'esame del Codice penale emendato e del nuovo testo delle leggi di P.S.*, Sesión de 6 de noviembre de 1926, en SIGNORINI, Vittorio y GATTA, Luigi: *Della nuova Legge di Pubblica Sicurezza*. Turín, Ernesto Arduini, 1928, p. 125.

actos dirigidos a subvertir violentamente el ordenamiento nacional, social o económico”,<sup>37</sup> es decir, se dictan condenas ejecutivas preventivas.

La legislación cambió cinco años más tarde, elaborándose un nuevo TULPS,<sup>38</sup> pero la figura del *confino* no varió nada.

A finales de 1926, decenas de militantes políticos, de sospechosos de actividades contra el Estado o de enemigos del régimen, empezaron a ser enviados al *confino*. Hasta 1943, 15.470 personas serían mandadas al *confino* por las comisiones provinciales.

A ellos hay que añadir los perseguidos políticos que fueron encarcelados durante todo el tiempo, o los que eran enviados al confinamiento y luego a la cárcel, o viceversa.

Estuvieran donde estuvieran, para ellos, automáticamente, se estableció el sistema de censura postal. Comienzan así 20 años seguidos de aplicación de tal limitación en Italia, con dos periodos claramente definidos y separados por la entrada del país en la guerra, en 1940.

En realidad, el *confino* o la cárcel no fueron más que algunas de las causas del establecimiento de esa censura, que era aplicada sistemáticamente y de forma generalizada, en un sentido preventivo. La diferencia fundamental estriba en que la censura a los detenidos políticos no era secreta y la que se ejercía sobre otros sospechosos o sobre la población en general sí lo era.

Hay que distinguir, no obstante, entre aquellos que estaban internados en cárceles, en colonias de confinamiento y los que estaban dispersos, lejos de sus casas, por todo el país. Como puede suponerse, el control de todo tipo (también el postal) a los internados fue mucho más estricto y sistemático, aunque a veces las diferencias son sólo de matiz.

En este sentido, hemos de señalar que no estamos de acuerdo con aquellos historiadores que han marcado diferencias entre el *confino politico* y el ejercido contra los Testigos de Jehová, homosexuales, o marginados económicos que se levantaban, en una suerte de nueva *jacquerie*, contra las injusticias sociales del régimen. Algunos investigadores, incluso, ni siquiera mencionan este confinamiento, lo que constituye, al menos, una gran injusticia, porque los confinados políticos (anarquistas, comunistas o socialistas, entre otros) normalmente estaban más preparados intelectualmente y casi

<sup>37</sup> En el original: *coloro che abbiano commesso o manifestato il deliberato proposito di commettere atti diretti a sovvertire violentemente gli ordinamenti nazionali sociali o economici*. TULPS, art. 184, 2º.

<sup>38</sup> *Regio Decreto* de 18 de junio de 1931 para la aprobación del *Testo Unico delle Leggi di Pubblica Sicurezza*, *Gazzetta Ufficiale del Regno*, 26 jun. 1931.

todos han dejado testimonios, algunos muy voluminosos, de su cautiverio. En cambio, los confinados de las clases más bajas, iletradas, han desaparecido en el olvido.

Quizá esos historiadores “selectivos” olvidan que Mussolini no persiguió a los que se oponen a su modelo político, sino a los que no encajan en su modelo social, en el que, ciertamente, no podía haber antifascistas, pero tampoco homosexuales, médicos abortistas, vagabundos, drogadictos o campesinos apolíticos reacios al corporativismo. Afortunadamente, en los últimos años, investigaciones muy documentadas están dando una visión más certera de lo que fue el *confino*.<sup>39</sup>

Esto es evidente si analizamos la documentación sobre la censura postal. No hay ningún documento en el que se haga la más mínima diferencia entre los confinados políticos y los demás. Algunos personajes fueron muy vigilados, pero no hay diferencias de ningún tipo en el control de la correspondencia entre unos y otros.

Sabemos que la censura empezó pronto para todos y duró tanto como existieron los lugares de confinamiento. Los primeros lugares de confinamiento, fueron las islas sicilianas de Ustica, Lípári, Favignana, Pantelleria y Lampedusa, además del archipiélago de las Tremiti. En todos estos lugares se abrieron colonias para confinados en noviembre de 1926.

No obstante, junto a Lípári, los centros de confinamiento más destacados, con diferencia, fueron las islas de Ponza y Ventotene, cerca de Nápoles, en las que el *confino* empezó en julio de 1928 y julio de 1932, respectivamente.

Como puede suponerse, son también Lípári, Ponza y Ventotene los lugares donde hubo más internados y, a la vez, donde hay más pruebas documentales de la censura.

Al principio, la censura se hizo de forma desordenada pero pronto se reguló y, paralelamente, se empezó a dejar constancia oficial en los sobres o en las cartas del ejercicio de la censura.

Las primeras muestras de oficialización de la censura las hemos encontrado en el confinamiento de Lípári. Hemos tenido acceso a cartas de julio de 1928, con tampón censor: *Milizia Volontaria Sicurezza Nazionale / 166° Legione Peloro / Distacamento – Lipari*.<sup>40</sup>

---

<sup>39</sup> Para cualquiera que se aproxime al tema, se hace imprescindible la lectura de la obra de EBNER, Michael Robert: *The fascist archipelago: political internment, exile, and everyday life in Mussolini's Italy, 1926-1943*. S. I. [Nueva York], University of Columbia, tesis doctoral inédita, 2004, [2]+v+523 hh.

<sup>40</sup> Colección particular de Emanuele Gabbini.

Pero, por otra parte, hay testimonios anteriores sobre ello, como la carta que el 20 de agosto de 1927, escriben a Mussolini todos los internados en esa isla, quejándose de sus condiciones de vida y, especialmente, de la censura:

El correo está sujeto a la censura de todos: competentes e incompetentes;<sup>41</sup> del soldado al oficial, del agente al comisario, con desprecio y ofensa al principal sentimiento humano y a la sagrada intimidad familiar. Además, en lo que respecta al correo, los familiares de los confinados vienen tratados de la misma manera que estos últimos.<sup>42</sup>

No fue mejor la situación en otros lugares. En Ponza no tuvieron reparo en fabricar un tampón que expresara su misión: *Verificato per censura*. Llevaba sobre esta expresión el escudo de la casa reinante de Saboya y el del fascio coronado por un águila. Existen documentos para demostrar que ese tampón se utilizó desde los primeros días de existencia del *confinamento* de la isla, en el verano de 1928.<sup>43</sup>

El control a los internados en Ponza fue implacable. Al principio, se llevaba a cabo por, al menos, dos funcionarios dedicados exclusivamente a esa tarea.<sup>44</sup> A veces, la censura tenía otras consecuencias:

El confinado Locarnero escribió a su padre para recomendarle que se dirigiera al subsecretario Bianchi, amigo personal, para que dispusiese una investigación [sobre la situación en la isla]; la carta fue interceptada y destruida y el autor de ella recibió tal dosis de bastonazos que tuvo que estar 15 días en el hospital.<sup>45</sup>

Todo parece indicar que, como ha sido habitual en tantos lugares y épocas, los confinados tenían que entregar sus cartas abiertas, para facilitar las tareas de los

<sup>41</sup> Podría traducirse también como “no competentes”, pero creemos que el otro término es más adecuado en este caso.

<sup>42</sup> En el original: *La posta è soggetta alla censura di tutti: competenti ed incompetenti; dal milite all'ufficiale, dall'agente al commissario, in dispregio e ad offesa al più umano sentimento e alla sacra intimità familiare. In più si nota per ciò che riguarda la posta, che i famigliari dei confinati vengono trattati alla stessa stregua di questi ultimi.* “Il grido angoscioso dei deportati politici”, *L'Unità* [edición clandestina], núm. 7 (8 oct. 1927), p. 3.

<sup>43</sup> Véase el testimonio personal y la reproducción de documentos de CARNEVALE-MAUZAN, Marino: “Te se pozzene purta’ all’isela de Ponza!” (sic), *Bulletin de la Société Internationale d’Histoire Postale* (Grenoble), núm. 40 (1980), pp. 11-18.

<sup>44</sup> Ebner, op. cit, h. 191.

<sup>45</sup> En el original: *Il confinato Locarnero scrisse una lettera al padre per raccomandargli di rivolgersi al sottosegretario Bianchi, amico personale, perchè disponesse una inchiesta; la lettera fu intercettata e strappata, e l'autore di essa si ebbe una tale dose di bastonate che per 15 giorni rimase degente all'ospedale.* “A Ponza, isola di deportazione, la situazione è grave”, *L'Unità*, núm. 1 (1 ene. 1929), p. 6. Bianchi, recién nombrado subsecretario del ministerio del Interior cuando se publica este artículo, fue el primer presidente del Partido Fascista.

censores. Lo deducimos porque no hemos visto ninguna carta que tenga restos de roturas ni de etiquetas adhesivas de cierre.

La colocación obligatoria del tampón de censura, algo habitual en cualquier sistema de control del siglo XX, como vemos en este trabajo, tiene para los confinados italianos un elemento especial. Las autoridades efectúan frecuentes registros en los efectos personales de los internados y vigilan que todas las cartas recibidas tengan el tampón de censura, que se suele colocar en todas las hojas.<sup>46</sup> Con ello se trata de evitar que haya correspondencia clandestina.

Por otra parte, una de las normas más absurdas que existen es la prohibición de interrumpir la escritura de una carta. Ha de redactarse de un tirón y entregarla inmediatamente a las autoridades de la colonia, si no se quiere ser sospechoso de querer burlar la vigilancia censora.<sup>47</sup>

Las autoridades fascistas no cejaron en su empeño de humillar a los internados. Sabían que recibir una carta era el principal motivo de satisfacción de los confinados y, por ello, limitaron su correspondencia lo más posible. El 1 de noviembre de 1933 prohibieron a los confinados intercambiar correspondencia con personas que no fueran familiares directos sólo del primer grado de consanguinidad. Ni siquiera los abuelos de los internados estaban autorizados a escribir o recibir cartas. La respuesta de los confinados, no obstante, no entraba en los cálculos de las autoridades: los internados se negaron a escribir. Los fascistas podían censurar, interceptar o destruir cartas escritas, pero no podían obligar a escribir cartas. La situación creó una grave preocupación en los familiares. Era, además, invierno y muchos se temían lo peor. Los confinados, no obstante, muy disciplinados, no rompieron el bloqueo. Las autoridades se pusieron nerviosas y, a principios, de 1934, Mussolini revocó la orden, permitiendo corresponder más libremente. No obstante, a partir de ese momento, los controles fueron muy intensos sobre algunas personas, que fueron convocadas a las comisarías para explicar las razones de su intercambio de correspondencia con un confinado no familiar. Muchos pidieron a los confinados interrumpir la correspondencia para evitar problemas.<sup>48</sup>

---

<sup>46</sup> MAGRI, Mario: *Una vita per la libertà: diciassette anni di confino politico di un martire delle Fosse ardeatine : memorie autobiografiche*. Roma, Puglielli, s. a. [1956], p. 99.

<sup>47</sup> CORVISIERI, Silverio: *La villeggiatura di Mussolini. Il confino da Bocchini a Berlusconi*. Milán, Baldini, 2004, p. 125.

<sup>48</sup> *Ibid*, pp. 131-132.

Buena parte del control de los confinados se llevaba a cabo en Nápoles y sobre todo, de los grandes centros de confinamiento de Ponza y Ventotene.

El órgano policial de Nápoles, la *questura*, será el centro de la censura postal. Por su parte, la prefectura, como representante del gobierno, ejercerá la delegación ministerial. En general, como veremos, los *questores* llevaban a cabo en toda Italia la censura secreta, pero en el caso de los confinados, los organismos de censura son múltiples: la propia *questura*, la prefectura, los directores de las colonias de Ponza y Ventotene o el comisario de Nápoles. Incluso, en 1934, se envía a un vicecomisario adjunto para que efectúe la censura. Además, para la traducción de las cartas de los confinados políticos franceses o eslovenos, se cuenta con la colaboración, en general, desinteresada, de profesores o de personas de otras profesiones.

Un extraordinario documento de febrero de 1935 nos muestra con gran detalle cómo se llevaba a cabo la censura en las dos principales colonias.

Lo más importante de ese documento es la explicación detallada que hace del sistema de la censura, con tres ficheros alfabéticos que en la colonia han de llevar: por cada confinado, uno de cartas enviadas, otro de recibidas y el tercero de destinatarios prohibidos. También, las limitaciones y derechos que establece y cuáles son las funciones de la *questura* o el Ministerio del Interior. Se advierte a las autoridades que estén atentas para “descubrir escritura hecha con tinta simpática, con zumo de limón o sustancias afines o las que tengan signos o números no fácilmente descifrables”.<sup>49</sup>

Los órganos policiales de otras provincias también tenían importancia, aunque mucho menor. El ministerio mantenía un contacto permanente con las cuatro provincias que tenían islas con internados, políticos o no: Agrigento, Foggia, Palermo y Trapani. De un documento de 1937 se deduce que la censura se había relajado, lo que ha supuesto un “incalculable daño a la disciplina y con disminución del prestigio de la policía”<sup>50</sup> y desde Roma se da un toque de atención al respecto, exigiendo que “los directores de colonia deben, personal y directamente, ejercer la censura de la correspondencia remitida y, sobre todo, enviada”.<sup>51</sup>

<sup>49</sup> En el original: *scoprire scritture fatte con inchiostro simpatici, con agro di limone o sostanze affini e quelle contenenti segni e numeri non facilmente decifrabili*. Este documento y otros con información sobre el confinamiento en Ponza y Ventotene, 1934-1942, se encuentra en ASNA, Questura di Napoli, Archivio di Gabinetto, Gabinetto, Seconda parte, Disposizione di massima, Busta 20, inc. 335.

<sup>50</sup> En el original: *incalcolabile danno della disciplina e con diminuzione del prestigio della polizia*. Oficio de la DGPS a los prefectos de las provincias citadas, Roma, 14 de agosto de 1937, *Ibidem*.

<sup>51</sup> En el original: *i direttori di colonia devono personalmente e direttamente esercitare la censura della corrispondenza in arrivo e soprattutto in partenza*. *Ibidem*.

Cuando comenzó la guerra mundial, la situación de los confinados empeoró. Podríamos decir que ellos tendrán todos los perjuicios de otros internados y ninguno de sus beneficios. Por ejemplo, los prisioneros de guerra tienen derecho, en aplicación de los convenios internacionales, a la correspondencia gratuita. Sin embargo, no los confinados. Al contrario, por orden del *capo* de la policía, verán limitado el espacio de su correspondencia: una carta de 24 líneas y una tarjeta postal, a la semana, al igual que todos los demás internados.<sup>52</sup>

Señalemos por último que nadie escapa a la censura postal, ni siquiera los que pudieran ejercer el oficio de censor. Las autoridades también controlan la correspondencia enviada por los policías o los miembros de la milicia fascista, para pulsar su estado de ánimo, que no es bueno. Uno de los vigilantes censurados confiesa, en una carta interceptada, que en Lípári ellos llevan *vita da cane*, literalmente, vida de perros.<sup>53</sup>

## **5. El control postal en las cárceles**

En las cárceles la situación fue similar. Los internados eran conscientes de la censura, ya que sus documentos aparecían con el sello de la cárcel o con otra marca que oficializaba el control. Vamos a analizar dos casos muy conocidos.

Uno es el de Antonio Gramsci, el líder del comunismo italiano. Víctima de la censura, a su vez la utiliza. En una carta a su madre le dice:

Te quiero sólo escribir sobre una serie de hechos, porque es este el único medio para dárselos a conocer al encargado de la censura de las cartas.<sup>54</sup>

Gramsci era uno de los personajes más controlados de toda Italia y sus cartas pasaron por muchas vicisitudes. El ataque a la vida privada que supuso la censura modificó sus relaciones personales. En una carta a su cuñada dice:

La primera carta que te escribí apenas llegado a Milán en 1927 había sido retenida por el juez instructor porque era demasiado sincera: el juez, sin embargo, me ha dicho que no se había incluido en el sumario, sino que era conservada personalmente por él. Eso en febrero; en el siguiente septiembre, el abogado militar Tei pidió al juez instructor que la carta fuese incluida en

---

<sup>52</sup> Carta de Carmine Senise al Questor de Nápoles, Roma, 27 de noviembre de 1942. Ibid.

<sup>53</sup> Informe del prefecto, Messina, 2 de septiembre de 1930. ACS, Ministero dell'Interno (en lo sucesivo, MI), Direzione Generale della Pubblica Sicurezza (en lo sucesivo, DGPS), Divisione affari generali e riservati, Confino politico, caja 6, fascicolo 710-6/1926/1932.

<sup>54</sup> En el original: *Ti voglio solo scrivere su una certa serie di fatti, perché è questo il solo mezzo di farli conoscere all'incaricato della censura delle lettere*. Carta desde la cárcel de San Vittore, Milán, 15 de mayo de 1928. FIG, Roma, Fondo Antonio Gramsci, Epistolario, Corrispondenza dal carcere 1926-1937.

el proceso contra mí y de hecho se encuentra en mi expediente personal del proceso, junto al intercambio de cartas entre el juez y el abogado militar. La carta habría debido agravar mi situación. Han sido “sinceros” y tú no has recibido la carta. Yo creo que tú has sido siempre sincera conmigo. Pero tengo bastantes cartas tuyas medio canceladas por la censura carcelaria.<sup>55</sup>

Caso muy diferente es el del centrista Ernesto Rossi, uno de los padres del europeísmo. Rossi, a diferencia de Gramsci, tuvo prohibido durante la mayor parte de su estancia en la cárcel escribir en cuadernos, con lo cual sus cartas a la familia se convirtieron en mensajes de afecto privado, pero también en escritos políticos de gran calado. En consecuencia, las autoridades pusieron el foco en esos mensajes y censuraron sus textos con saña.

A pesar de que algunas cartas fueron secuestradas, destruidas o enviadas a los jueces para que las incluyeran en los sumarios, se conservan casi mil cartas remitidas desde la cárcel por Rossi a su madre y a su esposa y de ellas la mayoría tiene pasajes llenos de tinta negra para impedir su lectura. Este excepcional conjunto, uno de los mayores que conocemos de cartas censuradas, se encuentra en los Archivos Históricos de la Unión Europea, en Florencia.<sup>56</sup>

En el caso de Rossi, la tarea censora la ejercía normalmente el director de la cárcel o bien alguien de la división de *polizia politica*. A diferencia de otros, la marca que oficializaba el control era un pequeño tampón con la expresión *Il Direttore* y su firma.<sup>57</sup>

Tanto Rossi como sus familiares numeraban las cartas y en cada mensaje se daba cuenta del número de las que se habían recibido. Al principio, Rossi se autocensura, pero más adelante se atreve a escribir más libremente, lo que provocará la reacción de los censores. No tardará en desafiarlos claramente, como cuando se prohíbe a los presos que tengan limón, para que no lo puedan utilizar como tinta simpática, y Rossi, con ironía, propone alternativas, para que las lean los censores:

<sup>55</sup> En el original: *La prima lettera che ti scrissi appena giunto a Milano nel 1927 era stata trattenuta dal giudice istruttore perché troppo sincera: il giudice però mi disse che non sarebbe stata passata agli atti, ma trattenuta in via personale da lui. Ciò in febbraio: nel settembre successivo l'avvocato militare Tei domandò al giudice istruttore che la lettera fosse invece messa agli atti contro di me e infatti essa si trova nel mio fascicolo personale del processo, con lo scambio di lettere tra giudice e avv. milit. Avrebbe dovuto aggravare la mia situazione. Sono stato "sincero" e non hai ricevuto la lettera. Tu sei stata sempre sincera con me, io credo. Ma io ho parecchie tue lettere mezzo cancellate dalla censura carceraria.* Carta a Tatiana Schucht, Turi, 26 de octubre de 1931. Ibid.

<sup>56</sup> AHUE, Fondo Ernesto Rossi, Serie *Prison et confino*, files ER-10 a ER-18, sobre todo en ER-12 a ER-14.

<sup>57</sup> FRANZINELLI, Mimmo (ed.): *Ernesto Rossi. "Nove anni sono molti". Lettere dal carcere 1930-39.* Turín, Bollati Boringhieri, 2001, ilustraciones s. p.



El medio más común es la sangre y no se podrá quitar completamente a los detenidos esta tinta natural sin graves consecuencias. Menos mal que no han pensado en la leche, porque nos la habrían quitado también. De todos modos, ellos saben que es difícil quitar todo, porque se sabe que también la saliva es una óptima [tinta] simpática.<sup>58</sup>

Con este conjunto documental ha ocurrido una circunstancia única, al menos bajo nuestro conocimiento. Se trata de la intervención de la policía científica italiana para descifrar los textos censurados de las cartas de Rossi, sin dañar los originales, empleando las avanzadas técnicas que este cuerpo policial reserva normalmente para la averiguación de los delitos. En muchos casos lo han conseguido, aunque en otros sólo hubiera sido posible con la destrucción del original, lo que, obviamente, no se ha intentado.<sup>59</sup>

## **6. La censura en el *domicilio coatto***

La figura jurídica del *domicilio coatto* estaba destinada a quienes el régimen consideraba menos peligrosos. A pesar de ello, nunca faltó para ellos la censura postal. El ejemplo más conocido lo tenemos en Carlo Levi, de *Giustizia e Libertà*, que nos ha dejado su testimonio en el famoso libro *Cristo se paró en Éboli*. Nos habla de una doble censura, la que ejerce, a escondidas, el podestà<sup>60</sup> y la oficial, que obliga al cartero a “coger toda la correspondencia que llega para los confinados y expedirla a Matera, para que fuese censurada; una semana más tarde estaría de vuelta para que nos fuese distribuida”.<sup>61</sup> Matera es la capital de la Basilicata, la provincia donde Levi fue confinado. La *questura* de esa capital es la que se encargaba de ejercer el control postal del escritor.

---

<sup>58</sup> En el original: *Il mezzo più comune è il sangue e non si potrebbe togliere completamente ai detenuti questo inchiostro naturale senza gravi conseguenze. Quanto ai simpatici, meno male che non han pensato al latte, ché altrimenti ci avrebbero tolto anche questo. In tutti i modi sarebbe però difficile levare ogni simpatico, perché tutti sanno che anche la saliva è un ottimo simpatico.* Carta a su madre, cárcel de Plasencia (en este caso, obviamente, nos referimos a la ciudad italiana de Piacenza), 19 de agosto de 1932. AHUE, Fondo Ernesto Rossi, Serie *Prison et confino*, ER-12.

<sup>59</sup> El testimonio del jefe de la policía científica sobre la metodología utilizada en SAMMURI, Paolo: “La censura sulle lettere di Ernesto Rossi” en FRANZINELLI, Mimmo (ed.): *Ernesto Rossi. “Nove anni sono molti”*. *Lettere dal carcere 1930-39*. Turín, Bollati Boringhieri, 2001, pp. [CV]-CXI.

<sup>60</sup> El fascismo eliminó la figura del *sindaco*, alcalde elegido democráticamente, y nombró por decreto para cada municipio un *podestà*, que se convirtió en un representante municipal del gobierno mussoliniano.

<sup>61</sup> LEVI, Carlo: *Cristo se paró en Éboli*. Madrid, Alfaguara, 1980, p. 225.

En el caso de los confinados de *domicilio coatto*, se introduce un nuevo elemento que no aparecía en los internados en cárceles o en colonias: el conocimiento por personas ajenas a la administración de cuestiones de la vida privada:

Doña Caterina me había preguntado si estaba comprometido; después, fácilmente, podía controlar mi respuesta negativa gracias a la censura postal hecha a escondidas por don Luigino [el podestà].<sup>62</sup>

Con el paso del tiempo y la consolidación del fascismo, la policía fue delegando la censura de la correspondencia en el *podestà*. En los pueblos pequeños, el celo fue mucho mayor. “Para él la censura postal era un nuevo honor, un nuevo e inesperado medio de satisfacer su latente sadismo y su fantasía de novela policíaca”.<sup>63</sup> Cuando estalló la Segunda Guerra Mundial, buena parte de la censura a estos confinados se ejercía en los municipios, por el podestà o los carabinieri del lugar. Calculamos que la mitad de la correspondencia de los condenados a *domicilio coatto* fue censurada en la guerra sólo por autoridades locales, un 40 % por las *questuras* provinciales y un 10 % por las comisiones provinciales de censura, dependientes de las prefecturas.<sup>64</sup> Se trataba de una doble condena, pues los más cercanos hurgaban en la intimidad con facilidad.

## 7. La censura secreta. Una *statistica* muy peculiar

Entre 1926 y 1945, es decir, entre la publicación del TULPS y el final de la Segunda Guerra Mundial, funcionó en toda Italia un sistema de censura postal secreta que vigilaba a los antifascistas en particular y a los ciudadanos en general. La correspondencia de otros países que circulaba en tránsito por Italia fue también censurada de forma oculta. Este servicio era conocido como *servizio di statistica*, aunque nada tiene que ver con la recogida de datos. Unos y otros controles estaban en manos de las *questuras*, con apoyo de las prefecturas, de la DGPS y, en definitiva, de todo el entramado del Ministerio del Interior.

Nos ocuparemos ahora de la censura secreta hasta el 8 de julio de 1940, es decir, hasta el momento en que, un mes después de que Italia entrara en la guerra, se activó la censura abierta y generalizada. Durante la contienda, hasta la caída de Mussolini en

---

<sup>62</sup> Ibid, p. 76.

<sup>63</sup> Ibid, p. 226.

<sup>64</sup> Deducción propia a partir, entre otras, de las decenas de cartas de domicilio coatto conservadas en la colección particular de Emanuele Gabbini.

septiembre de 1943, el *servizio di statistica* siguió funcionando, como veremos, de forma paralela a la otra censura.

Desde la aprobación de la TULPS, para frenar el antifascismo se establece una coordinación entre distintos tipos de censura y, en particular, entre la censura postal y la de prensa. En realidad, viene a ser lo mismo, puesto que uno de los objetivos de las autoridades es frenar la difusión de publicaciones clandestinas.

En este sentido, el propio Mussolini, en su doble función de jefe del gobierno y ministro del Interior, se encargó, en la temprana fecha de marzo de 1927, de ordenar la censura postal general y de periódicos en particular. Encarga a los prefectos de toda Italia que pidan colaboración a cada dirección provincial de correos y, con la información proporcionada por la censura de las cartas, elaboren listas de sospechosos que han de ser enviadas al ministerio del Interior.

Mussolini deja claro que “ninguna otra autoridad u órgano tiene facultad de ejercer la censura”,<sup>65</sup> citando expresamente a la MVSN y a los repartos especiales de la Milicia, como no competentes. En todo caso, esos órganos, si sospechan de alguien, deben comunicarlo a los prefectos para que ellos decidan si llevan a cabo la censura o no.

Señala que este control tendrá carácter excepcional y “deberá efectuarse del modo más inteligente, técnicamente perfecto, rápido y secreto”.<sup>66</sup>

La censura postal de la prensa se llevará a cabo si se sospecha por las autoridades postales, que “dentro de sobres cerrados se esconden periódicos cuya entrada en el Reino está prohibida. [...] [La carta secuestrada] deberán consignarla, cerrada, a las autoridades políticas, que adoptarán la decisión sobre el caso”.<sup>67</sup>

Llamamos la atención sobre el hecho de que, como decimos, sea el propio Mussolini el que firme la disposición de su puño y letra, algo que, en el caso de la censura postal, sólo hizo en un par de ocasiones mientras fue ministro del Interior, de 1926 a 1943. Esto le confiere al documento que citamos una gran excepcionalidad y consideramos que es uno de los más importantes de la historia postal italiana del siglo XX.

---

<sup>65</sup> En el original: *ogni altra autorità od organo non ha facoltà di eseercitare censura*. Oficio del jefe del gobierno y ministro del Interior, Benito Mussolini, a todos los prefectos, Roma, 2 de marzo de 1927. ASRG, Prefettura di Ragusa, Categoria XX, Fascicolo 6, Volume 2434.

<sup>66</sup> En el original: *dev'essere effettuato nel modo più intelligente, tecnicamente perfetto, rapido e segreto*. Ibidem.

<sup>67</sup> En el original: *entro buste chiuse si celino giornali la cui introduzione nel Regno è inibita. [...] dovranno consegnarle, chiuse, alle Autorità Politiche che adotteranno le decisioni del caso*. Ibidem.

A partir de la orden del *Duce*, la maquinaria censora empieza a funcionar. Los prefectos envían a sus subordinados oficios con instrucciones y la administración postal se encarga de anular el derecho ciudadano al secreto postal, constatando que a partir de ese momento los prefectos tienen “la facultad de solicitar el secuestro de la correspondencia epistolar, cerrada o abierta, facultad hasta ahora reservada a la autoridad judicial en sede penal”.<sup>68</sup>

Es, por tanto, este el momento en el que el fascismo desborda el marco constitucional habitual y atribuye al poder ejecutivo prerrogativas reservadas en las democracias al poder judicial. Podemos decir que, aunque el régimen mussoliniano ya había dado muestras de su escaso apego por las libertades, ahora sobrepasa una línea roja importante. La libertad de correspondencia no es, sin duda, la más importante en un Estado de Derecho, pero su violación por razones ideológicas es un síntoma claro del tipo de gobierno que se ejerce.

Con las normas que acabamos de ver, no ha de extrañar que las cartas interceptadas y retiradas de la circulación (*tolte di corso*) que se conservan en los archivos y que, por tanto, nunca llegaron a su destino, tengan en su interior gran cantidad de periódicos, en muchas ocasiones extranjeros.

En buena medida la censura italiana se centraliza en Nápoles, como se deduce de algunos documentos en los que el prefecto o el comisario general de esa provincia envía a varios prefectos de otras provincias correspondencia procedente del extranjero dirigida a esos lugares.<sup>69</sup> Por tanto, lo que ocurra en esa provincia se puede extrapolar a todo el país.

Los periódicos que había en las cartas son, fundamentalmente, *Giustizia e Libertà*, órgano de los gielistas y, sobre todo, el satírico *Il Becco Giallo*, ambos editados en París.

Los organismos de censura napolitanos fueron al principio poco eficaces. Entre 1929 y 1931 revisaban una media de 600 cartas al mes. Más adelante, entre 1933 y 1935, subieron a más de 1.500 al mes. Sin embargo, esas cifras son inversamente proporcionales a las cartas que retiraban de la circulación, *tolte di corso*. Al principio

<sup>68</sup> En el original: *la facoltà di richedere il sequestro delle corrispondenze epistolari chiuse od aperte, facoltà finora riservata all'Autorità Giudiziaria in sede penale*. Carta del Director Provincial de Correos al prefecto de Ragusa, Siracusa, 5 de marzo de 1927. Ibid.

<sup>69</sup> Carta del Comisario General de Nápoles a doce prefectos, Nápoles, 2 de mayo de 1929. ASNA, Prefettura di Napoli, Gabinetto, Secondo Versamento, V Categoría, Busta 697. En la carta se comunica la retirada de la circulación de 50 cartas con periódicos “antinacionales” dirigidos desde el extranjero a esas doce provincias, que, menos una, todas las provincias son del sur del país.

eran muchas, unas cuarenta al mes, es decir, una media de un 15 %. Después, en cambio, son unas 20 al mes que, tomadas sobre un universo mayor, da unos porcentajes de tolte muy poco superiores al 1 %.<sup>70</sup>

La razón que encontramos es que las autoridades habían logrado su objetivo, que era limitar la influencia de las organizaciones políticas antifascistas y habían infundido miedo a la población. Hubo algún repunte censor en el verano de 1935, coincidiendo con las tensiones diplomáticas en relación a Etiopía.

Precisamente el 1 de octubre de 1935, unas horas antes de la declaración de guerra a Etiopía, y ante la eventualidad del desencadenamiento de una guerra inmediata que afectara a la península italiana, se aprobaron las normas para el funcionamiento de las oficinas provinciales de censura, que serán el documento básico del control postal en la segunda guerra mundial.

## **8. Las formas de burlar la censura**

A pesar de las dificultades, tanto los internados, como los antifascistas en libertad, sortearon de una u otra forma la censura postal. Además de los métodos habituales, como la tinta simpática, hubo muchas personas que colaboraron con ellos para que enviaran o recibieran correspondencia clandestina. En el caso de Carlo Levi, por ejemplo, fue el cartero del pueblo. En otros casos, carabinieri o policías, por humanidad o a cambio de dinero.

Las estructuras de las organizaciones ilegales, como los comunistas, dieron instrucciones para burlar la censura en caso de que un militante supusiera que su correspondencia podía ser controlada. Estas instrucciones generales valían también para los confinados:

Muchos tienen miedo de la censura que los fascistas ejercen sobre la correspondencia. El miedo es exagerado. [...] Si creéis que vuestra dirección puede estar en la lista negra de la oficina postal, actuad de este modo:

1°. El correo que escribáis no lo echéis en vuestro pueblo o en vuestra comarca, sino en otra localidad o en la estación, o en el vagón postal de un tren que salga. [...]

2°. El correo que recibáis no lo hagáis llegar a vuestra dirección personal, sino a la de una persona amiga, mejor una mujer o un niño, residente en una localidad o una comarca diferente a la vuestra.<sup>71</sup>

---

<sup>70</sup> Elaboración propia a partir de cientos de documentos conservados en varios legajos del archivo napolitano. ASNA, Prefettura di Napoli, Gabinetto, Secondo Versamento, V Categoría, Busta 691 (año 1928), 697 (años 1929 a 1931) y 749 (años 1932 a 1935).

Cinco años más tarde, ante la indisciplina de los militantes sobre este asunto, la misma organización, incluso, expulsará, “por acto de delación y traición”, a quienes no siguen las recomendaciones de no dar en las cartas nombres, reales o en clave, de compañeros de lucha, sobre todo en las cartas hacia o desde la Unión Soviética.<sup>72</sup>

Las organizaciones conocen que la correspondencia del exterior es más controlada y sus campañas de recogida de fondos las hacen con sumo cuidado. En una campaña de recogida de fondos para la España republicana, de una organización radicada en París, se envía una remesa de cartas desde el interior de Italia: “Esta carta te llegará expedida en Italia por evidentes razones de prudencia y en el interior encontrarás un sobre con la dirección ya escrita. Lo único que tienes que hacer es meter en ese sobre sellos italianos equivalentes a la suma que quieres enviar, pegar, franquear y expedir.” Las autoridades detectan el sistema e intentan frustrar la suscripción.<sup>73</sup>

Algunos métodos no están exentos de imaginación, pero también de ingenuidad. Bocchini advierte de la aparición en la prensa francesa de instrucciones para burlar la censura, redactadas del siguiente tenor literal:

Procuraos sobres de bancos de cada tipo, consulados italianos, fascios, revistas de moda, etc. [...] Mandad los artículos [de periódicos antifascistas] no a los antifascistas sino a los fascistas o a personas que no son sospechosas de antifascismo. [...] Algunos recortes circularán velozmente de una mano a otra y producirán su efecto. [...] La mitad de la guerra consiste en animar a los amigos y la otra mitad en desanimar a los enemigos. [...] Los destinatarios de los sobres no deben encontrarse en ciudades pequeñas, donde la censura postal puede trabajar sin notables dificultades. Mandadlos a las grandes ciudades, donde la vigilancia, dada la enorme mole de correspondencia que llega, es menor. O la censura paraliza el servicio para abrir todas las cartas, y las protestas se multiplicarían, o la censura deja correr y el golpe estará dado. [...] Engomad el sobre de tal modo que si el censor intenta abrirlo, el sobre se rompa y no pueda ser consignado sin que el destinatario se dé cuenta que ha sido manipulado. El objetivo de esta actuación es

<sup>71</sup> En el original: *Molti hanno paura della censura che i fascisti esercitano sulla corrispondenza. La paura è esagerata. [...] Se voi ritene che il vostro indirizzo può essere nella lista nera dell'ufficio postale, regolatevi in questo modo:*

*1°. La posta in partenza, non la imbucate mai nel vostro villaggio o nel vostro reione, ma in un'altra località, o alla stazione, o nel vagone postale di un treno in partenza. [...]*

*2°. La posta in arrivo non fatela arrivare al vostro indirizzo personale, ma all'indirizzo di una persona amica, possibilmente una donna o un bambino, residente in una località o in un rione diverso del vostro.*

“La censura postale”, *L'Unità*, núm. 2 (feb. 1929), p. 5.

<sup>72</sup> “In guardia!”, *L'Unità*, núm. 1 (1934), p. 8.

<sup>73</sup> En el original: *Questa lettera vi giungerà spedita in Italia per evidenti ragioni di prudenza, e acclusa troverete una busta con indirizzo già scritto. Non avete dunque da far altro che porre nella busta stessa dei francobolli italiani, equivalente alla somma che volete inviare, suggellare, affrancare e spedire.* Panfleto sin fecha [1937] y carta del Jefe de la Policía a los prefectos, Roma, 7 de junio de 1937. ACS, MI, DGPS, Divisione Polizia Politica (en lo sucesivo, DPP), Fascicoli per materia, 129.

doble: hacer más lento y más fatigoso el trabajo de la censura y poner sobre aviso al destinatario, que se siente vigilado y rechaza la carta... con horror, protestando de su fe inmutable. [...] Es una forma de lucha antifascista contra la cual el gobierno fascista no tendrá defensa. La gente, tantas veces, busca la llave equivocada, mientras la llave está ya en la cerradura.<sup>74</sup>

En otros casos, se introducen pequeños mensajes entre las finísimas capas de papel que componen una tarjeta postal.<sup>75</sup>

Quizá el sistema más sofisticado fue el empleado por Ernesto Rossi, quien creó un lenguaje críptico paralelo, con un complejo juego de equivalencias. Una vez enviado el código secreto a la familia, comenzó a enviar las llamadas “lettere maliziate”, cartas normales en las que había mensajes que los censores no podían descubrir. Por ejemplo, Mussolini era patrón; el rey, inquilino; los policías, perros; el Vaticano, tienda; la cárcel, hospital; la prensa clandestina, pasta hecha en casa y así hasta 30. Además, la lectura seguida de palabras sueltas subrayadas en el texto, o a las que faltaba el punto de la “i” o el rasgo de la “t”, componía frases ocultas imperceptibles para los censores. El sistema fue finalmente descubierto, gracias a que una conversación de Rossi con otro internado fue grabada por una de las primeras escuchas con micrófonos que se hicieron en Italia, pero fue utilizado por Rossi durante cuatro años.<sup>76</sup>

## **9. Los preparativos de la censura di guerra. Las normas de 1935**

Como ya hemos apuntado el 1 de octubre de 1935 se aprobaron las *Norme per il funzionamento degli uffici provinciali di censura postale*. La autoría correspondió al

---

<sup>74</sup> En el original: *Procuratevi buste di banche d'ogni genere, consolati italiani, fasci, magazzini di mode, ecc. [...] Mandate gli articoli non ad antifascisti, ma a fascisti e a persone che non sono sospettate di antifascismo. [...] Qualche ritaglio si metterà a circolare velocissimamente da una mano all'altra, e produrrà il suo effetto. [...] Metà della guerra consiste nell'incoraggiare gli amici e l'altra metà nello socoraggiare i nemici. [...] I destinatari delle buste non debbono trovarsi nelle città piccole, dove la censura postale può agire senza notevoli difficoltà. Mandatele nelle grandi città, dove la sorveglianza, data la enorme mole della corrispondenza in arrivo, è meno agevole. O la censura paralizza il servizio per aprire tutte le lettere: e le proteste si moltiplicheranno. O la censura lascia correre: e il colpo è fatto. [...] Ingommate le buste in modo tale che se il censore si prova ad aprirle, la busta si stracci, e non possa essere consegnata senza che il destinatario si avveda che essa è stata manomessa. Lo scopo di questa precauzione è duplice: rendere più lento e più faticoso il lavoro della censura: mettere sull'avviso il destinatario, che si sente sorvegliato e rifiuta la lettera... con orrore, protestando la sua fede inconcussa. [...] Ecco una forma di lotta antifascista, contro qui il governo fascista non avrebbe difesa. La gente, tante volte, cerca la chiave smarrita, mentre la chiave sta nel buco della serratura.* Oficio de Bocchini a los prefectos de toda Italia y al Director General de Correos, Roma, 16 de agosto de 1927. ASRG, Prefettura di Ragusa, Categoria XX, Fascicolo 6, Volume 2434.

<sup>75</sup> Oficio del questor al comisario de la PS de Poggioreale, sobre un mensaje en lengua alemana dirigido por este sistema a los comunistas extranjeros en Ponza y Ventotene. Nápoles, 30 de mayo de 1935. ASNA, Questura di Napoli, Archivio di Gabinetto, Gabinetto, Seconda parte, Disposizione di massima, Busta 20, inc. 335.

<sup>76</sup> Archivio Carlo Pucci, Florencia.

Ministerio de la Guerra, a través del *Servizio Informazioni Militare* (SIM), el espionaje. El documento aparece firmado por Federico Baistrocchi, en su calidad de Subsecretario de Estado, cargo civil.

Baistrocchi fue también, entre el 1 de octubre de 1934 y el 7 de octubre de 1936, el Jefe de Estado Mayor del Ejército. *Generale di corpo d'armata*, ascendido en mayo de 1936 a *Generale d'armata* (de tres a cuatro estrellas)<sup>77</sup>, es sobre todo conocido por la llamada *Riforma Baistrocchi*, que modificó la uniformidad militar italiana hasta la época republicana.

Las normas fueron aprobadas pocas horas antes de la declaración de guerra de Italia a Etiopía y la consiguiente invasión del territorio. A pesar de la política generalizada de *appeasement* de las democracias europeas, cabía la posibilidad de que estallara una guerra y que hubiera que activar la censura.

Se establece una dependencia “orgánica, disciplinaria y administrativa” de las autoridades militares, al igual que en la Gran Guerra. El personal, por tanto, estará compuesto por oficiales, suboficiales, tropa y asimilados militarmente.

El país se divide en tres grupos, en función del número de habitantes de la capital de cada provincia. Un grupo es para las capitales de más de 600.000 habitantes, otro para las de 300.000 a 600.000 y otro para las capitales de menos de 300.000 habitantes. Teniendo en cuenta que había cinco capitales de más de 600.000 habitantes, dos de entre 300.000 y 86 de menos de 300.000,<sup>78</sup> la previsión era que hubiera el siguiente personal militar ocupándose de la censura postal y telegráfica en toda Italia 5.689 personas, todos militares o asimilados militarmente.

Esas normas tienen 46 artículos y varios anexos, en 50 páginas y son muy detalladas. La mitad del espacio se dedica a explicar el modo de actuar de los censores, en especial sobre la correspondencia ordinaria.

Estas comisiones provinciales se ocuparán de la correspondencia civil interior, pero no de la internacional, ni la de los prisioneros de guerra. Es importante señalar que parten del principio de que no podrán censurar toda la correspondencia y se establece una cuota del 30 al 40 %, salvo lo que determinara el servicio de inteligencia. Los censores no intervienen en la selección de qué cartas se censuran y cuáles no: es la Posta la que calcula ese porcentaje y entrega las cartas escogidas aleatoriamente.

<sup>77</sup> Estas graduaciones no tienen equivalentes idénticos en el ejército español de aquella época.

<sup>78</sup> Boletines mensuales de estadística, cit. por VISINTIN, L. (redactor): *Calendario-Atlante De Agostini 1935*. Novara, Istituto Geografico de Novara, 1934, p. 64.



Con respecto a la correspondencia *sospettabile e sospetta* (los matices entre ambas palabras desaparecen en castellano). En ella se incluye:

- La remitida desde lugares militarmente importantes o desde centros de organizaciones subversivas.
- La que, por la fecha, precede o sigue a un acontecimiento importante.
- La que va dirigida a un destinatario sospechoso o a un vago (*sic*, en italiano se dice igual).
- La que está redactada a máquina, o con signos extraños, en cursiva, con frases convencionales o en lenguaje comercial, párrafos ilógicos, líneas muy separadas.
- La que tenga trazas de escritura secreta, formas extrañas del papel, hojas cuadriculadas,
- La franqueada con sellos no corrientes o colocados en una esquina diferente a la prescrita.
- La que no lleva remitente, va provista de lacres de cierre o forma parte de correspondencias variadas con elementos repetitivos a lo largo del tiempo.
- La que no esté firmada.
- La correspondencia numerada sucesivamente, práctica, como se sabe, habitual y en determinados momentos de la historia, obligatoria en la correspondencia oficial.
- La que no esté escrita en italiano.

Hay un capítulo dedicado a la tinta simpática, que se desvelará calentando la carta y otro a los sellos, que serán despegados, para revelar mensajes ocultos.

La correspondencia se divide en cinco grupos:

- La no censurable, sin más.
- La no censurable, pero que contiene informaciones económicas o militares útiles al Estado.
- La admitida después de censurar algunos pasajes.
- La que debe ser secuestrada.
- La *incriminabile*, que comporta sanciones o delitos. Una copia será remitida a los tribunales civiles, militares, al cuerpo de ejército correspondiente o a los servicios de inteligencia.

De cuanto ocurra en el servicio hay que enviar un informe diario en el que se expresan los números de la correspondencia examinada y, de ella, la correspondiente a

los apartados anteriores y, de la última, la que ha sido enviada a otras dependencias. Además, se ordena la elaboración de informes periódicos (sin concretar esa periodicidad) con un resumen sobre el estado de ánimo de los remitentes de las cartas, en 16 apartados: alarmismo, propaganda subversiva, sabotaje, “autolesionismo” (sic), “evaluación de nuestras operaciones”, sentimientos patrióticos y espíritu de sacrificio o “apreciaciones varias sobre nuestros amigos”.

Por último, se reproducen los modelos de tampones y etiquetas de cierre que han de ser utilizados. Al igual que en la Primera Guerra Mundial, para las cartas que son remitidas a sus destinatarios tras el control, se emplea la expresión *Verificato per censura*.<sup>79</sup>

Paralelamente, se editaron unas *Norme per il funzionamento degli uffici censura posta militare*, para regular el correo exclusivamente militar. Tienen muchos puntos en común y varios artículos son idénticos. La principal diferencia estriba, obviamente, en la organización de las oficinas, que estarán en todos los centros de *concentramento de posta militare*, y en que el correo que censuran es el privado que se escriben entre sí los militares movilizados o el que mandan a los civiles desde sus unidades.<sup>80</sup>

La aparición de esas normas no sirvió para mucho, en principio, ya que la guerra no estalló y la censura, como hemos visto, se llevaba a cabo de forma secreta, o no, por otras vías. En los años siguientes, algunas circulares o decretos prepararon el camino a la censura posterior, pero tienen poca relevancia.

La guerra de Etiopía no influyó, porque no se aplicó una censura especial, aunque se controlaron las correspondencias de los soldados en secreto.

En relación a la censura postal a los soldados italianos combatientes en la guerra civil española, hablaremos de ella en un capítulo aparte.

---

<sup>79</sup> ACS, MI, DGPS, DPP, Censura di guerra, Pacco 2.

<sup>80</sup> Se conserva una fotocopia casi completa de estas normas en AUSSME, M-7, Busta 279, cart. 5. No nos consta que se conserven originales completos.

## Capítulo 9

# La censura postal británica en la Segunda Guerra Mundial, 1939-1945

### 1. Veinte años preparándose para censurar

Los británicos aprendieron muchas lecciones sobre la censura en la Primera Guerra Mundial. Como vimos, cuando se inició aquel conflicto no había un organismo de censura postal previsto en el Reino Unido. Pero tras la Gran Guerra, no estuvieron dispuestos a desaprovechar los conocimientos adquiridos.

Sin solución de continuidad, los oficiales retirados que estuvieron al frente del control postal en la primera guerra, fueron llamados para realizar preparativos ante la eventualidad de un nuevo conflicto. El 12 de octubre de 1923 se reunió el *Standing Inter-departmental Committee on Censorship*, literalmente, Comité Inter-Departamental Permanente de la Censura, conocido en lo sucesivo por SCC. Estaba compuesto por representantes de los ministerios militares, de los coloniales y de correos.

Fueron nombrados *shadow post*, puestos en la sombra, para dirigir las operaciones. Como ya señalamos en su momento, el jefe de la censura postal en la sombra fue Arthur Farquharson, que, hasta que se retiró por edad el 22 de noviembre de 1938, continuó de forma oculta la misma labor que desarrolló a la vista de todos en la Primera Guerra Mundial.

Los temas tratados por el comité fueron variados, pero su principal labor, sin duda, fue la elaboración de dos documentos básicos para el control postal. El primero de ellos, en febrero de 1926, fue un Manual para el uso de los censores postales.<sup>1</sup> Realmente, fue el primero como tal en la historia del Reino Unido. En primer lugar, define el concepto de censura postal, para lo cual emplea las mismas palabras que Farquharson utilizó en su definición de la censura de la Primera Guerra Mundial, con

---

<sup>1</sup> THE WAR OFFICE: *Handbook for the use of postal censors, 1926*. Londres, HMSO, 1926, 28 pp. TNA, WO 33/1101.

mínimas variaciones gramaticales.<sup>2</sup> Sin duda, por tanto, todo o casi todo el manual se debe al profesor de Oxford.

El manual señala dos objetivos para el control postal, solamente: la seguridad para los intereses de guerra británicos y el “ataque” a los intereses de guerra enemigos. En ambos casos, se incluyen otros objetivos secundarios, como la protección de los intereses económicos o la información política.<sup>3</sup>

Tras hacer una amplia lista clasificatoria del tipo de correo admitido para la censura, el manual entra de lleno en el capítulo de la autoridad, para afirmar que “en el Reino Unido no es necesaria legislación especial para el establecimiento de la censura postal”.<sup>4</sup> Tan sólo, como vimos en la Primera Guerra Mundial, se requeriría *warrants* con la firma de un Secretario de Estado, en la práctica el *Home Secretary*, el ministro del Interior. No obstante, se explaya en la legislación de emergencia posible y la necesaria.

El manual dedica un amplio espacio a la correspondencia comercial y, sobre todo, a la mecánica de apertura y control de cada carta.<sup>5</sup> Concluye con un largo listado comentado de los organismos oficiales que pueden recibir información emanada de la censura postal.<sup>6</sup>

Conocemos sólo un ejemplar de este manual, conservado en los archivos de Kew, pero no queremos dejar pasar un dato que juzgamos interesante. Como casi todos los impresos oficiales británicos, este lleva en caracteres pequeños varias referencias, la fecha (2/26) y el número de ejemplares que se han hecho: 4.000. El ejemplar que manejamos, de hecho, lleva en portada el número de copia 3681. No hemos encontrado documentos con referencias a este manual y tampoco papeles que revelen las intenciones de los británicos sobre la movilización censora. El dato señalado indica que tenían intención de designar a alrededor de 4.000 censores, una cifra que se acercaba al efectivo del final de la Primera Guerra Mundial, su única referencia.

Creemos que este ejemplar, que lleva a lápiz la expresión *Record Copy*, es decir, copia de archivo, debió sobrevivir a la destrucción sistemática que se llevarían a cabo de todos los demás ejemplares en 1938, cuando otro documento vino a sustituirle.

---

<sup>2</sup> Ibidem, p. 4.

<sup>3</sup> Ibidem, pp. 6-8.

<sup>4</sup> En el original: *In the United Kingdom no special legislation is necessary for the establishment of postal censorship*. Ibidem, p. 11.

<sup>5</sup> Ibidem, pp. 13-15 y 17-20, respectivamente.

<sup>6</sup> Ibidem, pp. 20-28.

Con el mismo título que el anterior, en 1938 se editó una guía actualizada, pero de factura casi idéntica, que no modifica nada sustancial. Al igual que del de 1926, tan sólo conocemos un ejemplar, en este caso no en los archivos británicos, sino en los neozelandeses, a donde fue a parar, según nuestros datos, gracias a un envío efectuado en 1949 por el Ministerio del Interior del Reino Unido a la oficina del Primer Ministro de Nueva Zelanda, quien en 1950 entregó esta copia al organismo de correos de ese país en 1950, en cuyos fondos históricos ahora se conserva. Nos imaginamos que hay algún ejemplar en Gran Bretaña, pero no lo hemos localizado.<sup>7</sup>

1938 sería un año clave para la organización censora, puesto que en este año, paralelamente a la elaboración del manual que acabamos de citar, se publicaron de forma restringida unas *Regulations for Censorship*,<sup>8</sup> más conocidas como *The Pink Book*, el libro rosa o, incluso, como *The Bible*, la Biblia. En esta norma se establecía que la censura estaría a cargo de la *War Office* y, dentro de ella, del Director de Operaciones Militares y de Inteligencia, que estará por encima de un *Controller* de la censura.

Las regulaciones fueron muy detalladas en cuanto al tratamiento del correo en sus múltiples variantes. Se dedicaron a ello decenas de páginas.<sup>9</sup> Por otra parte, para evitar los problemas que hubo en la Primera Guerra Mundial, se preveía una completa revisión del correo peligroso en tránsito.

Aparecía muy destacada la colaboración en la censura de los territorios dependientes del Reino Unido. En su reunión del 27 de julio de 1938 el Comité Imperial de Defensa acordó que se hicieran diversas ediciones de la obra, poniendo en foco en la política colonial, pero sin variar prácticamente nada las normas.<sup>10</sup>

La normativa de las regulaciones fue muy útil para los primeros tiempos del control postal. No tanto después, como veremos.

Unos meses antes de la guerra, en junio de 1939, vio la luz otro documento relevante, del que se hicieron 3.000 ejemplares. Se trataba de unas instrucciones para el personal de la censura.<sup>11</sup> Eran muy breves, pero muy útiles, porque tenían un detallado índice de contenido. Además de los objetivos de la censura (sólo dos, económico y de

<sup>7</sup> THE WAR OFFICE: *Handbook for the use of postal censors, 1938*. Londres, HMSO, 1926, 28 pp. ANZ, AALE, W4476, box 2.

<sup>8</sup> THE WAR OFFICE: *Regulations for Censorship, 1938*. Londres, HMSO, 1938, pp. 65-87. TNA, DEFE 1/132. Otros ejemplares en TNA, WO 33/2836 y en TNA, INF 1/159.

<sup>9</sup> *Ibidem*, pp. 65-75.

<sup>10</sup> COMMITTEE OF IMPERIAL DEFENCE: *Regulations for Censorship*. Londres, HMSO, 1938, 231 pp. LAC, F.I.O.P. FIOP.F.GB.2656.

<sup>11</sup> THE WAR OFFICE: *Instructions to the postal censorship staff*. Londres, WOP, 1939, 11 pp. Un ejemplar en IWM, 95/225K.

inteligencia), se expresaba todo lo relativo al personal de a pie, sobre todo los *examiners*. El primer capítulo era el de la disciplina.

Paralelamente, otros documentos, memorandos, informes o borradores de trabajo iban perfilando el organigrama de la censura, incluso, adscribiendo personas concretas, con nombres y apellidos a las distintas funciones.<sup>12</sup> Los militares, como en la Gran Guerra, llevaban la parte del león en la jefatura de todas las oficinas, independientemente de que el personal que pudiera estar a sus órdenes fuera civil o no. Pero la guerra pronto cambiaría uniformes por ternos al frente del control postal.

## 2. La activación de la censura postal británica

La invasión alemana de Polonia se inició, según la mayoría de las fuentes, a las 04,45 horas del 1 de septiembre de 1939. Hitler señaló en su discurso ante el Reichstag que había sido una hora después. Pero, en cualquier caso, la censura postal británica no comenzó como consecuencia del conflicto, sino de la tensión de las fechas anteriores.

El 23 de agosto de 1939 se firmó el tratado de no-agresión entre alemanes y soviéticos, también conocido como Pacto Ribbentrop-Molotov. “Llegó el bombazo. El anuncio del pacto ha sido una desagradable sorpresa para el gobierno británico”,<sup>13</sup> manifestó el Primer Ministro Chamberlain, minutos antes de pedir a los Comunes, el 24 de agosto, la concesión de amplios poderes para afrontar el desafío.<sup>14</sup> La norma, conocida oficialmente en el Reino Unido como *Emergency Powers (Defence) Act, 1939* fue aprobada en la Cámara Baja británica casi por unanimidad, con 427 votos a favor y 2 en contra.<sup>15</sup>

La aplicación de esa norma fue, como veremos, la que puso en marcha el mecanismo de la censura postal (y otras) en Gran Bretaña, Irlanda del Norte y los

<sup>12</sup> Un ejemplo en Notes on Military Censorship, 13 de abril de 1939. TNA, DEFE 1/133.

<sup>13</sup> En el original: *The bombshell came. The announcement of the pact came as an unpleasant surprise to the British government.* “British Chief asks dictatorial powers to meet new crisis”, *Charleston Daily Mail* (24 ago. 1939), p. 2. Traducimos la palabra original *bombshell* por “bombazo”, como sinónimo de noticia sorpresa.

<sup>14</sup> La literalidad del debate en *The Penguin Hansard*. Londres, Penguin, 1940, pp. 9-18.

<sup>15</sup> *Íd.*, ib. p. 9. Otras fuentes dan cifras diferentes, pero siempre en la línea del apoyo masivo a la propuesta. La bibliografía sobre los días previos al estallido de la guerra es abundantísima y su comentario escapa a los objetivos de este trabajo. No podemos, sin embargo, dejar de citar la obra clásica de BENOIST-MÉCHIN, [Jacques]: *Histoire de l'armée allemande*. París, Éditions Albin Michel, 1966, t. VI, 630 pp., esp. 276-603, para un relato muy pormenorizado de los días 23 de agosto a 1 de septiembre de 1939. Sin embargo, el hecho de que el autor fuera durante el régimen de Vichy un colaboracionista con los nazis (incluso fue condenado a muerte en 1947 aunque se le conmutó la pena), nos obliga a ser críticos con buena parte de los análisis que hace. Encontramos valoraciones más recientes, en este caso desde el punto de vista británico, en SMART, Nick: *British Strategy and Politics during the Phony War: Before the Balloon Went Up*. Westport, Praeger, 2003, viii+272 pp., esp. 11-28.

territorios imperiales de ultramar. Ya hemos visto en páginas anteriores que la maquinaria estaba ya perfectamente engrasada, lo que facilitó la toma de rápidas decisiones.

De hecho, el mismo 24 de agosto un sub-comité interdepartamental creado *ad hoc*, dependiente del viejo SCC de 1923 recomendó la inmediata puesta en marcha de la censura postal, telegráfica y telefónica.

Al día siguiente, una reunión ministerial de urgencia aprobó, entre otras medidas, establecer la censura postal. Decisiones similares fueron tomadas, ese día 25, o el 26, por los parlamentos y los gobiernos de los territorios dependientes del Imperio Británico.<sup>16</sup> Con mayor o menor detalle, la mayoría de las medidas se hicieron públicas en la prensa. En algunos lugares, además, requirieron su publicación en el diario oficial del territorio, aunque este no fue el caso de la metrópoli. La situación no estuvo exenta de dudas y en algún lugar lo que se aprobaba un día se abolía al día siguiente.<sup>17</sup> En algunos diarios oficiales del correo también se publicó la activación de la censura. En este sentido, hemos de decir que algunos de ellos son una fuente fundamental para el conocimiento de la censura inglesa, aunque aparecieran muy lejos de la metrópoli. En este sentido, debemos poner el ejemplo significativo del territorio autónomo canadiense de Terranova.<sup>18</sup>

El gobierno británico reunió en tres edificios de Londres, el día 26, a todo el equipo de censores que había sido formado meses anteriores. Los días siguientes fueron de intensos preparativos y la palabra “censor” o “censura” referida al correo aparecía en los titulares de los periódicos de todo el mundo.<sup>19</sup> Finalmente, “después de algunas vacilaciones”,<sup>20</sup> la censura postal se impuso a las cuatro de la tarde del jueves 31 de agosto, es decir, 12 horas antes de la invasión de Polonia.

---

<sup>16</sup> “British Guiana has censorship”, *The New York Times* (27 ago. 1939), p. 25.

<sup>17</sup> “La censura de cartas y telegramas anunciada por el gabinete censor el sábado [26 sept.] fue suspendida ayer [27 sept]”. El texto se refiere a Kenya. “Emergency steps adopted in Empire”, *The New York Times* (29 ago. 1939), p. 8. Hacemos notar que la expresión “ayer” no se refiere al día anterior a la publicación del periódico, sino a la de la víspera del día que se redacta la noticia de agencia reproducida textualmente en el diario.

<sup>18</sup> “Communications with persons detained or residing in enemy territories”, *Post Office Circular* (San Juan de Terranova), 7 sep. 1939, p. 601. En esa publicación aparecieron a lo largo de la guerra más de 170 citaciones a la censura.

<sup>19</sup> Por ejemplo, “British mobilize; cut, censor wires” en portada y a 8 columnas, *Freeport Journal-Standard* (31 ago. 1939), p. 1.

<sup>20</sup> En el original: *after some hesitations*. HERBERT, E[dwin] S[avory] y DES GRAZ, C[hables] G[eoffrey] (eds.): *History of the Postal and Telegraph Censorship Department*, Londres, Home Office, 1952, vol. I, p. 33. Se conserva un ejemplar en TNA, DEFE 1/333. Hay una edición fotocopiada

Una vez que se supo que la guerra había estallado, no se dio marcha atrás. El 1 de septiembre fue el primer día en que se censuraron cartas de forma masiva en el Reino Unido, en un proceso que terminaría 6 años y un mes después, el 30 de septiembre de 1945. Al igual que en la mayoría de las democracias, la censura postal británica se limitó a la correspondencia hacia y desde el exterior, no existiendo control sistemático del correo interior.

En España, antes y después del estallido del conflicto, se estuvieron publicando durante una semana, casi a diario, noticias de prensa sobre el establecimiento de los distintos tipos de censura de las comunicaciones en el Reino Unido y en otros países. A los españoles, cuyas cartas se censuraban desde hacía más de tres años, nada de esto podía sorprenderles. Se prestó especial interés a la situación del control postal en Gibraltar.<sup>21</sup>

Por otra parte, para los historiadores tiene especial relevancia que el 2 de septiembre, la víspera de la declaración de guerra a Alemania, se abriera el primero de los expedientes documentales del gabinete de censura. Con la expresión *1<sup>st</sup> file* y las siglas PC/CDG (correspondientes a *Postal Censorship/Charles des Graz*), en su cubierta, el legajo acumula las primeras 200 páginas de las decenas de miles que los organismos de la censura postal británica generarían durante la guerra.<sup>22</sup>

### 3. Las bases legales de la censura postal

La particularidad del Reino Unido, en lo que a las normas se refiere, influyó notablemente en la censura postal. En 1939 no había (tampoco ahora) una constitución en la que, como en el resto de las democracias europeas, se consagrara por escrito el derecho al secreto de la correspondencia, pero los británicos lo garantizaban en tiempo de paz de forma ejemplar.

Las autoridades censoras confiaban en que la poderosa maquinaria normativa de preguerra les serviría para el ejercicio de la censura. Los manuales, instrucciones y, sobre todo, las *Regulations for Censorship* de 1938 tenían toda la apariencia de legalidad. El problema fue que pronto los usos y costumbres de la guerra cambiaron, la *blitzkrieg* de los nazis no era lo mismo que la pesada guerra de trincheras del 14 y, sobre

---

autorizada por el archivo, WIKE, Ron (ed.): *Ibid.* Warrington, Civil Censorship Study Group, s. a. [1996]. En lo sucesivo, esta obra se citará como Herbert.

<sup>21</sup> Sobre la censura en la colonia del Peñón, v. *La Vanguardia*, 5 de septiembre de 1939, p. 3. Hay también noticias dispersas sobre el control de las comunicaciones en buena parte de la prensa española de los días 28 de agosto y 1, 2, 3 y 5 de septiembre.

<sup>22</sup> Esta unidad documental, cuya signatura es DEFE 1/1, se conserva, como ya hemos apuntado en TNA.



todo, los agentes de la *Gestapo* no se parecían en nada a los educados oficiales de inteligencia del Kaiser.

Por ello, los británicos fueron adaptando su normativa a los acontecimientos y aunque el trabajo del periodo de entreguerras fue muy útil al principio, después los papeles elaborados y publicados en ese periodo no se utilizaron.

Los propios censores así lo manifiestan:

Las Regulations for Censorship, 1938 no fueron nunca enmendadas para mantenerse conforme a los acontecimientos. [...] En consecuencia, la censura ejerció de facto poderes que no tuvo nunca de iure y hubo de trabajarse en la persuasión más que en la dirección. Esto, al mismo tiempo que provocaba una gran tensión en los funcionarios responsables del Departamento [de censura], fue a la larga más una ventaja que una desventaja.<sup>23</sup>

Fueron varios los ministerios implicados en la censura y los solapamientos de funciones se convirtieron en norma general. Además, la particular división territorial del Reino Unido obligaba a la multiplicación de las normas: la misma disposición se firmaba por políticos o funcionarios diferentes para que pudiera ser válida en Inglaterra y Gales, en Escocia, en Irlanda del Norte, o en la Isla de Man. Todo esto favorecía la confusión en las interpretaciones y, a veces, fue un obstáculo para el propio sistema censor. Con el desarrollo de la guerra, se tendió, como veremos, hacia una plena autonomía del Departamento de Censura Postal y Telegráfica, que se convirtió casi en un ministerio paralelo.

Los censores, al igual que en la Primera Guerra Mundial, recurrieron a la tradición y consideraron que la censura postal era una prerrogativa real, asimilable a la *Prerogative of Mercy*, el derecho de gracia.<sup>24</sup> De esta forma, se estableció un sistema legal flexible, especialmente eficaz en los primeros tiempos del conflicto, ya que, por ejemplo, todas las actuaciones escapaban al control parlamentario.

---

<sup>23</sup> En el original: *The Regulations for Censorship, 1938, were never amended to keep pace with these developments. [...] In consequence, Censorship exercised de facto powers which it never had de iure, and the work had to be done by persuasion rather than by direction. This, while it placed a great strain upon the officers of the Department concerned, was in the long run an advantage rather than a disadvantage.* History, p. 6.

<sup>24</sup> HADFIELD, Brigid: "Judicial Review and the Prerogative Powers Of the Crown", en PAYNE, Sebastian y SUNKIN, Maurice (eds.): *The Nature of the Crown: A Legal and Political Analysis*. Oxford, Oxford University Press, 1999, pp. 197-232. En ese trabajo de gran erudición, la autora relaciona ese privilegio real con las actuaciones, a lo largo de la historia, del Ministerio del Interior, las Fuerzas Armadas, la Policía y otros organismos relacionados con la seguridad. La profesora Hadfield, por otra parte, es quizá la máxima autoridad en los aspectos legales de los acuerdos de 1998 y posteriores para la resolución del principal conflicto interno que ha tenido el Reino Unido en el siglo XX: el de Irlanda del Norte. Esos acuerdos han puesto fin a la aplicación de una censura postal cuya amplitud no tuvo parangón en ningún territorio de Europa Occidental.

El punto de partida, ya lo hemos señalado, fue la *Emergency Powers (Defence) Act, 1939*, de 24 de agosto, en la que se señalaba:

Su Majestad puede acordar a través de una Orden del Consejo las oportunas regulaciones (denominadas en esta norma *Defence Regulations*) que le parezcan necesarias o urgentes para asegurar la seguridad pública, la defensa del reino, el mantenimiento del orden público y el eficiente seguimiento de cualquier guerra en la que Su Majestad se implique, y para mantener provisiones y servicios esenciales para la vida de la comunidad.

[...]

Las *Defence Regulations* pueden facultar a las autoridades, personas o clases de personas que se especifique en las Regulaciones para poder hacer órdenes, reglas y ordenanzas sobre cualquiera de los asuntos que la presente Ley contemple.<sup>25</sup>

Este párrafo introduce un matiz importante, que diferencia esta norma de la ley de emergencia de 1914, la DORA.<sup>26</sup> En la Gran Guerra no se decía nada sobre la delegación y subdelegación de poderes, lo que provocó disfunciones en su desarrollo, al no poderse tomar determinadas decisiones.<sup>27</sup> Además, mientras que en el conflicto de 1914 se hablaba de “Su Majestad en Consejo” o de “las fuerzas y barcos de Su Majestad”, lo que daba a entender que sólo el rey podía tomar decisiones, ahora se dice que lo hará a través de una regla específica en el seno del gobierno. Todo ello, ayudó a la censura postal a tener un amplísimo margen de maniobra.

Esta norma general fue desarrollada al día siguiente, 25 de agosto, creando, en consecuencia, las *Defence Regulations*. La regulación 11 estaba dedicada a las comunicaciones postales. Se señalaba que ningún objeto sería despachado fuera del Reino Unido por correo fuera de las normas que señalaran las órdenes futuras y que ningún documento o fotografía podría abandonar el Reino Unido por otra vía que no fuera el correo. Además, que todas las posesiones de los viajeros que salieran o llegaran al Reino Unido serían registradas. Curiosamente, se precisa que las mujeres serían controladas sólo por mujeres. Gracias a esta ley, la censura postal pudo actuar con un amplio margen.<sup>28</sup>

---

<sup>25</sup> *Public General Acts (Nov. 8, 1938, to Dec. 31, 1939)*, pp. 1009-1017, esp. 1009-1010. Agradecemos a la Cámara de los Lores que nos haya facilitado el texto completo de esta norma.

<sup>26</sup> *Defence of the Realm Act, 1914*, de 12 de agosto. Remitimos al capítulo dedicado a la Primera Guerra Mundial.

<sup>27</sup> Sobre este asunto v. SCHWARTZ, Bernard: *Law and the Executive in Britain: A Comparative Study*. Nueva York, New York University Press, 1949, p. 322.

<sup>28</sup> *The Defence Regulations 1939*. Londres, HMSO, 1946, 68 pp. La regulación 11 en pp. 8-10, pero, como puede suponerse, otros aspectos de esta norma, que tiene 105 regulaciones, se aplicaron también a

Al año siguiente, dos nuevas leyes de emergencia fueron aprobadas, aunque el marco general no variaría y la censura postal no se vio afectada por ellas. Serían la *Emergency Powers (Defence) Act, 1940*, de 22 de mayo y la *Emergency Powers (Defence) Act, 1940 (2)*, de 1 de agosto.<sup>29</sup>

La primera orden (*warrant*) para censurar fue enviada por Samuel Hoare, *Home Secretary*, Ministro del Interior a George Tryon, *Postmaster General* (Ministro de Correos), el 31 de agosto de 1939, como ya hemos visto. La ley postal vigente, de 1908, obligaba al organismo de Correos a cumplir cualquier norma sobre control de la correspondencia establecida por otros poderes dependientes de la Corona.<sup>30</sup> Por si no quedaba claro, las *Defence Regulations* citaba expresamente esa ley. Similares órdenes fueron dadas el mismo día a las autoridades militares en lo referente al control de la correspondencia de los soldados.

Desde entonces hasta el final de la guerra, 25 disposiciones o *warrants* fueron firmadas por los otros dos sucesivos *Home Secretary*, John Anderson y Herbert Morrison, así como por altos cargos gubernamentales de Escocia, Irlanda del Norte o Man. Como cabe suponer, unas derogaban o modificaban a las otras. De ellas, 13 afectaban al control postal y el resto al telegráfico, telefónico y de cable. La inmensa mayoría estaban dirigidas al *Postmaster General*.<sup>31</sup>

Sin embargo, aunque las órdenes para censurar se daban desde el Ministerio del Interior, este apenas jugaba algún papel en el día a día de la censura postal. Esa función le correspondió sucesivamente al Ministerio de la Guerra, *War Office* y al de Información.

La *War Office* había sido, como ya vimos, el principal ministerio responsable de la censura en el conflicto del 14 y en el periodo de entreguerras. Continuó, por tanto, con esa labor en 1939.

Paralelamente, el Ministerio de Información fue adquiriendo mayores competencias. Había sido creado en 1918 y desapareció en 1919. El 3 de septiembre de 1939 se volvió a crear y existiría hasta el 31 de marzo de 1946. Al comenzar la Segunda

---

la censura postal a lo largo de la guerra. Empleamos la traducción literal del termino *regulation*, que es el habitual en el sistema legal británico, en vez de “artículo”, que es el que se suele emplear en España.

<sup>29</sup> Sobre la profusión de leyes de emergencia en las democracias liberales y su existencia como fracaso del sistema, hay un reciente trabajo de CLAIRE LAZAR, Nomi: *The Ethics of Emergency Powers in Liberal Democracies*. Tesis doctoral inédita, Yale University, 2005, 256 pp., esp. 234-245. También, LOBEL, Jules: “Emergency Power and the Decline of Liberalism”, *The Yale Law Journal* (New Haven), vol. 98, nº 7 (1989), pp. 1385-1433.

<sup>30</sup> *Post Office Act*, 1908, Sección 52.

<sup>31</sup> La lista completa en Herbert, vol. II, pp. 662-664. TNA, DEFE 1/334.

Guerra Mundial, se ocupaba sólo de asuntos de prensa, publicidad y propaganda. En este sentido, ejercía funciones de censura de periódicos y radios. Más tarde se le dotó de una División de Inteligencia, encargada de preparar informes sobre la moral de la población.

El 15 de enero de 1940 se decidió que el Ministerio de Información controlaría la censura postal, telegráfica y telefónica, pero que esta no formaría parte de la estructura administrativa del ministerio. El 1 de abril de ese año comenzó el control político de la censura por el citado ministerio.

Sería el 5 de mayo de 1940 cuando el Ministerio de Información sustituyera a la *War Office* en la responsabilidad de la censura postal, añadiendo esta a la de prensa. Los altos cargos de la censura siempre consideraron que tal decisión fue la más importante de cuantas tomó el gobierno a lo largo de la guerra sobre el control postal.

Un nuevo cambio, el 5 de abril de 1943, independizaría el *Postal and Telegraph Censorship Department* de cualquier organismo ministerial, aunque el Ministro de Información siguió siendo su responsable político. Acabada la guerra, el 1 de abril de 1946, el control de la censura postal pasó totalmente a la *Home Office*.

Los ministros de la Guerra o de Información serán los que firmen las disposiciones de segundo nivel, que concretan la actuación de los censores. Como ya apuntamos, tal posibilidad estaba contemplada en la legislación de emergencia elaborada al principio de la guerra, En concreto, en la *Defence (Regulations) Act, 1939, Regulation 11*, parágrafos 1 y 2, cuyo texto fue modificado en varias ocasiones durante el conflicto.

Cada una de estas normas ministeriales sería denominada *The Control of Communications Order*. Fundamentalmente, eran listas renovadas de los países con los que se podía establecer comunicación desde el Reino Unido<sup>32</sup> y las limitaciones establecidas por la censura. Dichas órdenes fueron 16.<sup>33</sup>

Paralelamente a estas disposiciones surgieron otras de las que podríamos decir que eran la “Biblia” de los censores. Se trataba de las *Instructions*, con normas de actuación generales para los equipos censores.

<sup>32</sup> Irlanda del Norte y la Isla de Man tuvieron normativa específica en este aspecto, por lo que para algunas órdenes es más correcto hablar de Gran Bretaña..

<sup>33</sup> *The Control of Communication Order 1, 2* (ambas de 6 sept. 1939), *3* (16 oct. 1939), *4* (11 dic. 1939) y *1* (22 abr. 1940), todas ellas de la *War Office*. Del Ministerio de Información, *Íd. 2* (10 mayo 1940), *3* (31 mayo 1940), *4* (17 jun. 1940), *5* (6 jul. 1940) y *6* (11 nov. 1940). *Íd. 1* (18 mar. 1941). *Íd. 1 y 2* (2 nov. 1942). *Íd. 1* (6 ago. 1943). *Íd. 1 y 2* (4 jul. 1944). Además, otras dos de 1940 para la Isla de Man.

No obstante, las fundamentales serían las denominadas *Consolidated Orders*, recopilaciones normativas que constituyen una de las fuentes más importantes para conocer el funcionamiento de la censura postal, por su altísimo grado de detalle. Por ejemplo, en unas *Consolidated Orders* de 1941 se expresa el procedimiento a seguir con las cartas en las que aparezcan informaciones sobre paracaidistas lanzados en el Eire o exportaciones suizas; también, todo lo que se refiriera a Don Juan, el padre de Juan Carlos I.

Por debajo de estas órdenes se publicaron una gran cantidad de circulares, de 15 tipos diferentes y más o menos restringidas. Su aplicación concreta correspondía a los jefes de cada rama, oficina o sección.<sup>34</sup> Las circulares de más nivel<sup>35</sup> eran consideradas suplementos o enmiendas transitorias de las *Consolidated Orders*.

Periódicamente se enviaban a las oficinas censoras listas de personas o instituciones a las que había que controlar exhaustivamente o a las que no se debía censurar el correo bajo ningún concepto. Son las *Watch Lists* (Listas de Búsqueda) o la *White List* (Lista Blanca), respectivamente.

Además, los censores contaban con lo que denominó *Allocation List* (Lista de distribución), que concretaba el tipo de información de interés para cada organismo del gobierno británico o de sus aliados.

#### **4. Los responsables operativos de la censura postal**

El organigrama de la censura postal varió a lo largo de la guerra, aunque no excesivamente.

Cuando estalló la guerra, la censura postal, unida a la de otras comunicaciones, heredó la figura del *Controller*, un militar dependiente de la *War Office*. En aquel momento el puesto estaba ocupado por el Brigadier C. French. A su cargo estuvo todo el servicio de control postal, telegráfico y telefónico hasta el 31 de marzo de 1940. La censura postal estuvo al mando de F. Worthington durante los primeros meses de la guerra.

Los cambios en el organigrama hicieron que llegaran a los más altos puestos los dos personajes fundamentales de la censura del Reino Unido y del Imperio en la guerra: Edwin Herbert y Charles des Graz.

---

<sup>34</sup> TNA, DEFE 1/135.

<sup>35</sup> Eran las PC y las PC(R), de *Postal Censorship y Restricted*.

El 1 de abril de 1940 Edwin Herbert fue nombrado Director del *Postal and Telegraph Department*, junto con F. S. Towle. El 16 de enero de 1941 Herbert quedaría como Director único. Con el título de *Sir*, el 5 de abril de 1943 el puesto se llamaría Director General y estaría en él hasta el 31 de julio de 1945. Acabada la guerra, Herbert volvió a ocupar, en la sombra, un puesto similar, hasta los años cincuenta.

Por lo que respecta a Charles des Graz, el 16 de junio de 1940 sustituiría al citado Worthington como *Chief Postal Censor*, hasta el 10 de febrero de 1941, en que fue nombrado Director Asistente del área occidental de la censura imperial. En junio de 1943 y hasta el 27 de enero de 1945 sería Director de ese organismo. Tras la guerra volvió a ocupar durante muchos años el puesto de jefe de la censura postal en la sombra, como número dos del sistema censor.

Charles des Graz fue, sin lugar a dudas, el más importante responsable de la censura postal que ha habido en el mundo en toda la historia. Edwin Herbert ha sido la persona que ha tenido bajo su mando más personas ejerciendo censura sobre todo tipo de comunicaciones en un ámbito espacial que cubría los cinco continentes. Por ello, quizá sea interesante profundizar en la personalidad de estos personajes.

Si nos paramos a ver las biografías de ambos, Herbert y Des Graz, vemos interesantes similitudes. Ambos pertenecieron a esa clase alta británica que tantas contribuciones ha hecho a este país a lo largo de los últimos siglos. Ambos responden también a esa costumbre anglosajona de nombrar para puestos clave a personas de prestigio, alejadas de la lucha partidista y conocidas ampliamente por su labor profesional.

Edwin Savory Herbert nació el 29 de junio de 1899 en el seno de una familia metodista muy religiosa. Su padre era químico. En la Primera Guerra Mundial sirvió en la *Royal Navy*. A su regreso, se educó en el mundo del Derecho. En 1920 se convirtió en *solicitor*<sup>36</sup> y en 1924 entró en el prestigioso bufete de *Sydney Morse & Co.*, en el centro de Londres, donde trabajaría durante décadas. De hecho, en ocasiones, compaginó su trabajo de censor con el de *solicitor*, hasta tal punto que escribía cartas sobre la censura postal con el membrete del bufete y recibía correspondencia oficial en la sede de *Sydney Morse*, en Aldergate Street.

---

<sup>36</sup> Este cargo, exclusivo del Reino Unido y Australia, no tiene equivalente en España. Un *solicitor* trabaja para un bufete privado y la función que más se le parece, sin ser equivalente, en el ordenamiento jurídico español, es la de acusador privado. A veces, sin embargo, representan al pueblo, al igual que los fiscales españoles.

Tras la guerra se convirtió en un jurista internacional de prestigio. En 1952 fue convocado, junto a un experto belga y otro norteamericano, por el Secretario General de la ONU, Trygve Lie, para hacer un informe sobre la posibilidad de que el Secretario General expulsara de la ONU a trabajadores del Partido Comunista de Estados Unidos. Consideraron que era legal cualquier decisión que tomara el máximo dirigente del organismo internacional.<sup>37</sup> En esos años, asesoró a numerosas empresas petrolíferas, gasistas, de seguros, eléctricas, etc.

Aficionado a la montaña, fue miembro del *Alpine Club* de Londres, que presidió entre 1953 y 1956.<sup>38</sup> Dentro de esa organización, encabezó el *Himalayan Committee* cuando Edmund Hillary ascendió esa cumbre por primera vez. Dicho de otro modo, fue el máximo responsable organizativo de la mítica ascensión.<sup>39</sup>

En 1956 se convirtió en Presidente de la *Law Society*, el máximo organismo británico en materia de personal del Derecho. Entre 1957 y 1960 presidió la Comisión Real para decidir el futuro administrativo del Gran Londres. Sus propuestas estuvieron en vigor hasta que ese organismo fue abolido en la época de Margareth Thatcher en 1985, aunque ha sido rehabilitado por Tony Blair en 2000.

Herbert ingresó en la nobleza el 22 de enero de 1964, creándose para él el título de *Baron Tangle of Blackheath in the County of Surrey*, que desaparecería tras su muerte. Como Lord Tangle tuvo un activo papel en el Parlamento, debido a su gran prestigio como jurista y servidor del Estado. Falleció el 5 de junio de 1973.<sup>40</sup>

Por su parte Charles Geoffrey Maurice des Graz nació el 10 de enero de 1893. Su madre, Mary Christine Browne, era hija del Barón irlandés Oranmore-Browne.<sup>41</sup> Se casó con Maurice des Graz y tuvieron dos hijos, el propio Charles y Edward, fallecido en la batalla de Libia en 1942.

Educado en el elitista *Eton College* de Windsor entre 1906 y 1912, fue un alumno brillante que obtuvo varios premios y se convirtió en editor del periódico del

---

<sup>37</sup> “Report of the Secretary-General on personnel policy” (30 ene. 1953), *Official Records of the General Assembly, Seventh Session, Annexes, agenda item 75*, documento A/2364. La Asamblea General de la ONU adoptó ese informe en su reunión de 1 de abril de 1953. Un interesante comentario del documento y, más en concreto de la labor de Herbert y sus colegas, en “Expert advice”, *Time* (Nueva York), vol. LX, núm 23 (8 dic. 1952).

<sup>38</sup> Alpine Club Archives, Londres, *Presidential Papers*, 1922/B59.

<sup>39</sup> HUNT, John: *The ascent of Everest*. Londres, Hodder and Stoughton, 1953, p. 239.

<sup>40</sup> Agradecemos a la Cámara de los Lores que nos haya facilitado información biográfica sobre Herbert.

<sup>41</sup> Diez diarios manuscritos de su madre, entre 1892 y 1901, son propiedad de una colección particular española.

centro.<sup>42</sup> También pasó por el no menos importante *Trinity College* de Cambridge, Charles conoció allí a los vástagos de las familias de mejor posición del Reino Unido. El resto de su vida estaría vinculado a ambos centros.

Durante la Primera Guerra Mundial Charles des Graz fue censor postal, de nivel medio. Acabado el conflicto, pasó a dirigir, en 1920, la Biblioteca Británica de Información, en Nueva York, una ciudad a la que estaría vinculado toda su vida.

Pero su trabajo fundamental lo encontró en *Sotheby's*, como subastador y experto en libros antiguos. Allí estuvo durante 30 años, hasta su muerte. Como tal vendió piezas excepcionales, como cartas de Napoleón, primeras ediciones de *Alicia en el país de las maravillas*, de los *Principia* de Newton, o de Biblias de Gutenberg.<sup>43</sup> Buena parte de sus contactos tuvieron lugar en el elitista *Club Saint James*, que frecuentaba.

Desde que estalló la guerra del 39 hasta su muerte, vivió en *Albany House*, un conjunto residencial en el centro de Londres, que anteriormente había sido la morada de los escritores Lord Byron y Aldoux Huxley o del *Premier* victoriano Gladstone. La casa sufrió destrucciones como consecuencia de los bombardeos alemanes.<sup>44</sup>

El 2 de marzo de 1953 falleció en Londres, a la edad de 60 años.<sup>45</sup>

## 5. La maquinaria de la censura civil

La maquinaria de la censura movió a lo largo de la guerra a decenas de miles de personas, la mayoría de ellas *examiners*, es decir, encargados de abrir, leer y decidir qué se hacía con cada carta.

Ello requirió un complejo esquema organizativo, a la cabeza del cual estaban los responsables que hemos comentado.

A niveles inferiores el modelo que se impuso en la guerra tenía tres ramas (*branch*) fundamentales: censura postal, censura de las telecomunicaciones (telégrafo y teléfono) e información y asesorías militares. Existía un cuartel general central y cada una de estas tres ramas tenía otras sedes propias.

<sup>42</sup> Agradecemos a Penny Hatfield, actual Archivista del *Eton College*, las informaciones facilitadas sobre la vida de Charles des Graz en ese centro educativo.

<sup>43</sup> MUNBY, A. N. L.: "Charles Geoffrey des Graz, 1893-1953", *The book collector* (Londres), vol. 2, núm. 2 (verano 1953), pp. 133-137. Un artículo suyo, poco antes de morir, muestra su forma de trabajar. DES GRAZ, C[harles] G[oeffrey]: "The doctor", *Id.*, vol. 1, núm. 3 (otoño 1952), pp. 177-179. Agradecemos a los actuales editores de *The book collector* que nos hayan facilitado copias de estos artículos.

<sup>44</sup> "Albany", *Survey of London* (Londres), vols. 31-32, parte 2 (1963), pp. 367-89.

<sup>45</sup> "Charles G. des Graz, book auctioneer, 60", *New York Times* (3 mar. 1953), p. 27.



Por lo que respecta a la rama de la censura postal (*Postal Censorship Branch*) costaba de las siguientes secciones:

- Cuartel General
- Códigos
- *Special Examiners* (listas de búsqueda de sospechosos)
- *Special Sorters* (en general, correo exento de censura)
- Testings (químicos para detectar escritura oculta)
- Lenguas no comunes
- Oficina de censura de Londres
- Oficina de censura de Liverpool
- Oficinas de censura provinciales
- Prisioneros de guerra enemigos en manos británicas
- Prisioneros de guerra británicos en manos enemigas
- *Permits* (paquetes e impresos)
- *Travellers* (correspondencia de viajeros y tripulaciones de barcos y aviones)

Estas secciones tenían su sede en el Reino Unido. Además, dependían de la metrópoli numerosas sedes en los territorios imperiales, como veremos.

## **6. Los lugares donde se censura**

Como ya hemos apuntado, las dos ciudades principales para la censura fueron Londres y Liverpool, al igual que ocurrió en la Primera Guerra Mundial. Y también como en la Gran Guerra, la ciudad del centro de Inglaterra tuvo tanta relevancia como la capital británica.

La censura postal empezó en Londres el 1 de septiembre de 1939 con 250 censores en el edificio central de Correos en King Edward Street, del que luego hablaremos. Pero paralelamente, se fue preparando el terreno para trasladar el centro principal a Liverpool. El 12 de septiembre comenzó el trabajo de los censores en Liverpool.

Sin embargo, dado que buena parte del correo británico e internacional se gestionaba en Londres, para llevar a cabo la censura las cartas tenían que viajar a Liverpool, ser censuradas allí y volver a Londres. Todo este trasiego no era una tarea especialmente eficaz. Por ello, en marzo de 1940 se decidió que las cartas de correo aéreo se censurarían en Londres. En mayo de ese mismo año se llevó a cabo una

profunda reforma cuya consecuencia fundamental fue un reparto de tareas entre ambas ciudades que, con algunas variaciones, permaneció hasta el final de la guerra.

En Londres se censuraba:

- Todo el correo aéreo, independientemente de su procedencia o destino.
- La correspondencia europea de superficie, que en realidad eran las cartas destinadas a o remitidas por personas de países neutrales.
- Las cartas por vía de superficie procedentes de o destinadas a cualquier país de África, Asia, América u Oceanía, excepto Estados Unidos, Canadá, China y Japón.
- Parte del correo de la República de Irlanda.

En Liverpool, mientras, se revisaba:

- Todo el correo de tránsito.
- El correo de o hacia Estados Unidos, Canadá, China, Japón, Islandia y las Islas Feroe.
- El correo del Eire que no se censuraba en Londres.
- La correspondencia de prisioneros de guerra enemigos en manos británicas (desde noviembre de 1941)

Algunos departamentos especiales también estaban repartidos entre ambas ciudades:

En Londres se encontraba el Cuartel General del *Department of Postal and Telegraph Censorship* (desde enero de 1940 a diciembre de 1945), la sección de *Special Examiners* (abril de 1941 a diciembre de 1945), los expertos en códigos secretos enemigos o propios (en las mismas fechas) y los químicos de la sección de *Testing* (diciembre de 1942 a septiembre de 1945).

En Liverpool se efectuaron las operaciones de la rama *Permit Branch*, a lo largo de toda la guerra, entre los septiembrs de 1939 y 1945.

Además del correo más local y el que tenía que ver con el Eire, que se llevaba a cabo, como veremos en un cierto número de localidades, merece especial atención que señalemos que la censura al correo de los prisioneros de guerra británicos en manos enemigas se efectuaba en Manchester.

Por otra parte, hubo importantes centros de censura en Manchester, Birmingham, Glasgow e Inverness. Estas cuatro ciudades, junto a Liverpool, formaban lo que los censores denominaban *five big provincial branches*, es decir cinco grandes ramas provinciales. Además, existieron las denominadas oficialmente Small Provincial Units,

es decir, literalmente, Unidades provinciales pequeñas, en 12 ciudades, donde se revisaba, sobre todo, el correo que tenía que ver con Irlanda y a las que dedicaremos un apartado especial.

Dos edificios, *Littlewoods Building*, en Liverpool y *King Edward Building*, en Londres, fueron los centros neurálgicos de la censura postal del Imperio Británico.

## **7. Littlewoods, la apuesta por la censura**

En el caso de Liverpool, el edificio conocido como *Littlewoods Building*, situado en Edge Lane, ha sido el edificio más importante que ha habido en el mundo en la historia de la censura postal. Por ello, debemos dedicarle unos párrafos en este trabajo.

Cuando estalló la guerra, el edificio era también conocido oficialmente como *JCM Bulding*, siglas derivadas de sus propietarios, los hermanos John y Cecil Moores. De ellos, el principal era John, que se convertiría en uno de los personajes más populares del Reino Unido en el siglo XX.

En 1923 John Moores creó, con 50 libras, *Littlewoods Pools*, una empresa que se dedicaba a las apuestas futbolísticas. No era la primera, ni sería la única compañía de apuestas, pero sí la que daba mayores premios. Supo aprovechar la desesperación de los parados británicos tras el crack del 29 y en 1932 Moores ya era millonario. En aquel año decidió ampliar su negocio, dedicándose a la venta por catálogo de centenares de productos remitidos por correo. La misma empresa se encargaba de imprimir los catálogos. En 1937 inauguró la cadena de tiendas de ropa *Littlewoods*, una vez que vio que la economía familiar británica estaba mejorando sensiblemente.

En 1938 se construyó en la avenida Edge Lane el edificio *Littlewoods* y se trasladó allí el cuartel general de la empresa. Se hizo en el estilo *art deco ocean-linear*, tan popular en la época. Sus 200 metros de largo y su torre de 60 m con reloj, lo convirtieron pronto en un icono para los habitantes de Liverpool. La publicidad de la empresa presumía por aquel entonces de que el edificio se veía desde varias millas y que era 50 pies más alto que la Columna de Nelson, en la londinense Trafalgar Square. El interior se componía, sobre todo, de cuatro grandes naves diáfanos y acristaladas de 2.000 m<sup>2</sup> cada una. Los Moores compraron la imprenta más rápida y moderna del Reino Unido y la instalaron allí. Otras naves servían para revisar los boletos de apuestas futbolísticas y de carreras de caballos.

Al estallar el conflicto, John Moores se puso incondicionalmente al servicio del Departamento de Censura Postal, ofreciendo su enorme organización para el trabajo de la guerra.

La razón de que el departamento de censura postal se fijara en el edificio estriba, entre otras razones, en que la actividad que en él se desarrollaba, el control de boletos de apuestas, tenía muchas similitudes con el ejercicio de la censura. En una y en otra cientos de mujeres, sentadas en largas mesas, comprobaban con extraordinario detalle lo que había escrito en el papel que tenían delante. De hecho, no siempre es fácil diferenciar las fotografías tomadas en la época de las apuestas de las de la censura.

Por tanto, pocos meses después de su construcción y acondicionamiento, John Moores se vio obligado a vaciar buena parte del edificio. Lo peor fue tener que desactivar las conexiones de telecomunicaciones, que pasaban por ser de las más complejas del país.

La colaboración de Moores con la censura postal no quedó sólo ahí. En *Littlewoods Building* se imprimieron los dos primeros números de la revista de los censores, *Personalities*, en abril y mayo de 1940, a la que nos referiremos más adelante.

Avanzada la guerra, en una parte del edificio se fabricaron camiones y otros vehículos para el ejército norteamericano. Más tarde, mientras los censores hacían su trabajo en unas naves, otras se convirtieron en la principal cadena de montaje en el Reino Unido de dos de los bombarderos más importantes del país, el *Halifax Mark III* y el *Mark IV*.<sup>46</sup> En otros 15 edificios de la empresa, en Liverpool y otros lugares, se hacían paracaídas, globos aerostáticos, fusiles y otras armas.

Acabada la guerra, Moores recuperó enteramente su edificio, en septiembre de 1945, y en él volvió a instalar una gran imprenta para los boletos de apuestas, que siguieron siendo revisados en el edificio. Paralelamente, la cadena *Littlewoods* se convirtió en uno de los negocios más importantes del país.<sup>47</sup>

Y como es habitual en el Reino Unido, John Moores se dedicó con su fortuna a la filantropía. Hizo obras de caridad, creó premios de arte y fundó la *John Moores University*. A pesar de ser uno de los hombres más ricos del país, nunca hizo

<sup>46</sup> Sobre estos aparatos, JANE'S PUBLISHING COMPANY (ed.): *Jane's Fighting Aircraft of WW II*. Nueva York, 1946, p. 124.

<sup>47</sup> La historia del negocio de las apuestas de los Moores está recogida en un libro editado por la propia empresa. REED, Phil (ed.): *Football & Fortunes. The inside story of Littlewoods Football Pools, 1923-2003*. Liverpool, Littlewoods Promotions Limited, 2003, 129 pp. Para la historia del edificio y algunas imágenes interesantes, v. esp. pp. 22, 23, 30, 31, 39, 112 y 113. Agradecemos a Jennifer Danby, de la oficina de prensa de Littlewoods Football Pools, las informaciones proporcionadas.

ostentación de dinero. Su gran afición por el fútbol se tradujo en la compra en 1960 de la mayor parte de las acciones de uno de los dos clubes de su ciudad, el *Everton*. La propiedad del otro equipo de la ciudad, el *Liverpool FC*, estuvo en manos entre 1991 y 2007 de su sobrino David Moores, hijo de Cecil. David es el actual Presidente Honorario vitalicio del club. John Moores murió en 1993, a la edad de 97 años.<sup>48</sup>

Por lo que respecta a *Littlewoods Building*, *JCM Media* lo vendió en 2003 a un consorcio público (*Northwest Regional Development Agency*, NWDA) que se encargará de rehabilitar Edge Lane y todos los alrededores. Según el proyecto de los arquitectos ganadores (*Urban Splash*), el edificio no será destruido pero en su interior se construirán apartamentos, tiendas y un hotel.<sup>49</sup> Seguramente, los habitantes de Liverpool no aceptarían la desaparición de tan memorable edificio.

El trabajo de los censores en el edificio tenía elementos positivos y negativos. El acristalamiento del edificio ayudaba a que la luz natural iluminara las operaciones, sobre todo por la tarde, debido a la orientación del edificio en un eje NW-SE. En los meses fríos, no obstante, el escaso aislamiento térmico del edificio hacía que la pérdida de calor fuera muy importante.

Por si fuera poco, el acristalamiento no fue, por supuesto, la mejor defensa contra los ataques aéreos nazis. El 28 de noviembre de 1940 una bomba explotó a 500 m del edificio, destruyendo numerosas viviendas y rompiendo 400 ventanas de cristal. Ninguno de los censores resultó herido, pero las operaciones de censura fueron imposibles durante una semana en las dos secciones principales, la de correo privado y la de correspondencia comercial.

Todo parece indicar que los alemanes no tenían intención de destruir el edificio de la censura, que no conocían en aquel momento. El ataque alemán de ese día fue masivo, con 150 aviones según unas fuentes,<sup>50</sup> y de 200 a 300 según otras,<sup>51</sup> que durante ocho horas se cebaron en el centro histórico de la ciudad, la zona comercial y el

---

<sup>48</sup> Su obituario en "Sir John Moores, 97, Briton Who Created A Gambling Empire", *The New York Times* (28 sep. 1993), p. 12. Hay una biografía "oficial" de John Moores, en la que se encuentran la mayoría de los datos sobre él y su imperio empresarial. CLEGG, Barbara: *The man who made Littlewoods*. Londres, Hodder & Stoughton, 1993, 239 pp. Sobre el edificio que nos ocupa y el esfuerzo de guerra, v. esp. pp. 29, 41, 47, 53, 83, 96 y 119. Citamos las páginas de la edición en tapa dura, impresa en Suffolk. La edición en rústica, *Ibidem*, 244 pp., curiosamente, está impresa en Liverpool por J & C Moores, en el edificio del que estamos hablando.

<sup>49</sup> Agradecemos a Ben Kennedy, Manager del Departamento de Marketing de Urban Splash, las informaciones proporcionadas.

<sup>50</sup> HIS MAJESTY'S STATIONERY OFFICE (ed.): *Front line, 1940-41*. Londres, 1942, p. [82]-91, esp. [88].

<sup>51</sup> "Liverpool hit hard from air", *San Mateo Times* (San Mateo, Estados Unidos), 29 nov. 1940, p. 2.

puerto.<sup>52</sup> Era la época en la que la Batalla de Inglaterra como tal había acabado, pero los alemanes, tras el “ensayo” en Coventry, el 14 de noviembre de 1940, se concentraban especialmente en el bombardeo de las ciudades del centro del país. Liverpool y la comarca del Merseyside fueron de nuevo atacadas unos días después, en vísperas de la Navidad, en tres incursiones nocturnas que se ha dado en llamar *Christmas Raids*, que causaron muchas víctimas. Otros bombardeos se produjeron el 13 y el 27 de marzo y, mucho más intensos, durante siete noches seguidas, del 1 al 7 de mayo de 1941, elevándose el número total de muertos a 4000.<sup>53</sup>

El edificio de la censura no sufrió daños serios en ninguno de esos ataques. Tan sólo el 5 y el 6 de mayo de 1941 tuvo que interrumpir parcialmente su actividad, debido a un corte en el suministro de agua y gas, pero no porque no se pudiera ejercer la censura, sino porque la cantina no tenía alimentos calientes para el personal. Aunque no está en el mismo centro de la ciudad, no se encuentra a más de 5 km del ayuntamiento y el puerto. Por tanto, sólo cabe atribuir a la suerte que 1.700 aviones alemanes, descargando toneladas de bombas durante trece días no acertaran a dañar uno de los principales centros de inteligencia de sus enemigos.<sup>54</sup>

Las imágenes que nos han quedado de la práctica de la censura en *Littlewoods* muestran una curiosa dualidad. En una nave, cientos de mujeres, sólo mujeres, censurando el correo particular extranjero en tránsito por el Reino Unido. En otra nave, cientos de varones, sólo varones, todos con chaqueta y corbata, controlando el correo comercial extranjero. Tal era el grado de especialización de estos censores que cada mesa de censores se dedicaba a revisar las cartas remitidas por o dirigidas a empresas que comerciaban con un determinado producto, de tal manera que encima de cada mesa de los censores pendía del techo un gran letrero con expresiones como *Fruit*, *Cotton* o *Petroleum*.

---

<sup>52</sup> La prensa española se hizo eco de ese bombardeo, recogiendo el parte de guerra inglés: “Durante la noche última los ataques de la aviación enemiga se concentraron principalmente sobre una ciudad del noroeste de Inglaterra y, más especialmente, sobre las orillas del Marsey [*sic*, en realidad Mersey, el río de Manchester y Liverpool]. En esta última zona se produjeron algunos incendios, varios de ellos graves, y sufrieron desperfectos muchas casas particulares y otras construcciones, pero las informaciones recibidas indican que el número de víctimas no fue tan elevado como se había creído, dada la gran cantidad de aviones que tomaron parte en los ataques”. Este texto y el comunicado alemán en “Los bombarderos del Reich actúan con enorme violencia sobre Liverpool”, *La Vanguardia Española* (Barcelona), 30 nov. 1940, p. 1.

<sup>53</sup> Estas cifras aparecen en publicaciones oficiales de la época, como HIS MAJESTY’S..., *Front line...*, *op. cit.* p. [88]. También es la que queda en la memoria colectiva de los habitantes de Liverpool. Sobre las consecuencias en la población civil de esta etapa de bombardeos, v. KEMSLEY NEWSPAPER LIMITED (ed.): *Our blitz*. Manchester, 1945, 68 pp.

<sup>54</sup> Herbert, p. 357.

## 8. La censura de las *oficinas pequeñas*

Como decíamos, hubo 12 *Small Provincial Units*, literalmente unidades provinciales pequeñas que tuvieron como principal función revisar la correspondencia entre Irlanda y Gran Bretaña. De hecho, se crearon para ello, por una decisión del gabinete británico imponer la censura total del correo irlandés en el verano de 1940 fue la razón principal para el establecimiento de las unidades provinciales.<sup>55</sup>

El correo procedente de la isla irlandesa no era revisado al principio. Sin embargo, por los riesgos de infiltraciones del espionaje enemigo y, sobre todo, a raíz de la ocupación alemana de las islas del Canal de la Mancha, el 2 de julio de 1940, tanto Eire como Irlanda del Norte se consideraron *censorable countries*, literalmente países censurables.<sup>56</sup>

Señalemos, no obstante, que las fuentes son algo contradictorias y que un documento diferente al que hemos citado dice que la censura empezó en mayo de 1940 sobre el correo de Irlanda del Norte, como consecuencia de la invasión de los Países Bajos por los nazis.<sup>57</sup> Siendo algo generosos con la interpretación, podríamos decir que una cosa y la otra no son incompatibles.

Al principio, esa función la cumplía en parte la oficina de Belfast y en parte también la de Manchester, pero tras la creación progresiva de las oficinas pequeñas, esa tarea fue transferida poco a poco a estas. No obstante, Belfast siguió durante toda la guerra controlando el correo militar de Irlanda del Norte y el civil dirigido desde Gran Bretaña a los soldados desplegados en el territorio bajo dominio británico de la isla de Irlanda.

Las oficinas provinciales estaban repartidas por Inglaterra, Escocia y Gales y, por orden alfabético, eran: Aberdeen, Bristol, Cambridge, Cardiff, Carlisle, Edimburgo, Leeds, Newcastle, Nottingham, Reading, Tunbridge Wells y York. La mitad de ellas fueron creadas a lo largo del verano de 1940 y otras en los meses de septiembre a noviembre de 1940. La última, Nottingham, en marzo de 1941.

El nombre de pequeñas es muy apropiado, ya que contaban con poco personal censor. La mayor de ellas, la de Bristol, nunca tuvo más de 72 personas. Lo normal

---

<sup>55</sup> En el original: *The decision of the Cabinet to impose full Censorship of the Irish Mail in the summer of 1940 was the chief reason for establishing the Provincial Units*. Herbert, p. 281.

<sup>56</sup> Herbert, p. 281.

<sup>57</sup> Informe, sin fecha, sobre la censura en Irlanda del Norte. Acompañado de un oficio de autor desconocido, dirigido a CTH Morris, del Home Office. Londres, 13 de junio de 1951. TNA, DEFE 1/426.

fueron entre 15 y 35 personas, pero hubo algunas que rondaron la media docena de censores.

En general, se situaban en edificios de oficinas. En Newcastle la censura tenía su sede en la oficina de correos. En Carlisle se acomodaron en una escuela metodista dominical, donde “los censores encontraron equilibrio mental y alivio espiritual en las frecuentes prácticas del coro, bodas y otras celebraciones de la vecina iglesia metodista, de la que fueron regulares aunque invisibles participantes”, como señala un informe, no sin cierta ironía.<sup>58</sup>

Una de las principales peculiaridades de estas oficinas venía dada por la jefatura de cada una. En ellas hubo una, dos o hasta cuatro personas a lo largo de toda la guerra. La inmensa mayoría fueron mujeres. Tan sólo hubo un militar y un civil varones. El resto, mujeres. Los informes, además, señalan su estado civil: hubo 13 solteras y 9 casadas. Decimos esto porque los mismos informes no señalan el estado civil de los varones.

Nunca censuraban el 100 % del correo irlandés, sino alrededor del 60 % el enviado a ese país y el 40 % el remitido por los irlandeses. Nunca retenían una carta más de 24 horas, estuviera censurada o no. No obstante, su objetivo de censurar todo el correo procedente del Eire y de Irlanda del Norte siempre existió. Por otra parte, hemos de señalar que en 1942 hubo una censura secreta para controlar el correo entre Irlanda del Norte y el Eire.<sup>59</sup>

Cinco de las oficinas tenían a su cargo pequeñas unidades para controlar a los viajeros que llegaban en barcos a distintos puertos cercanos a su localidad. Así, la oficina de Cardiff controlaba los puertos de Cardiff, Milford Haven, Newport y Swansea o la de Bristol los importantes puertos de Southampton y Dartmouth.<sup>60</sup>

## 9. Irlanda o las dos caras de la censura

Los británicos tenían poderosas razones para desconfiar del correo de la isla de Irlanda y, en particular, del Eire. Además de la historia de enfrentamientos mutuos, por la independencia, y la cuestión de Irlanda del Norte, había elementos que quitaban el

---

<sup>58</sup> En el original: *examiners found compensating mental and spiritual refreshment in the frequent choir practices, weddings and other services from the neighboring Methodist Church, in which they were regular if unseen participants*. Informe titulado *The small provincial units*, p. 4. TNA, DEFE 1/302.

<sup>59</sup> Informe, sin fecha, sobre la censura en Irlanda del Norte. Acompañado de un oficio de autor desconocido, dirigido a CTH Morris, del Home Office. Londres, 13 de junio de 1951. TNA, DEFE 1/426.

<sup>60</sup> TNA, DEFE 1/302.



sueño al gobierno de Londres. Dos de ellos suponían una preocupación extrema: la existencia del IRA, como grupo violento, y las relaciones del Eire con la Alemania nazi.

En efecto, Hitler, que ordenaba a sus aviones bombardear territorio británico y que enviaba a sus espías al Reino Unido, no tuvo que hacer grandes esfuerzos para instalar una antena (léase en sentido literal y figurado) con la que enterarse de lo que ocurría en Gran Bretaña. Al ser un país neutral, Eire mantenía relaciones diplomáticas con Alemania, país que, por tanto, tenía una embajada en Dublín, a tan sólo unas decenas de millas de la costa británica y a mucho menos distancia de Irlanda del Norte, donde miles de soldados británicos y, luego, norteamericanos, situaron algunas de las principales bases europeas.

Por si fuera poco, alrededor de 150.000 trabajadores y 100.000 soldados irlandeses, del Eire, vivían en Gran Bretaña y visitaban su patria dos veces al año, además de mantener una intensísima correspondencia con el territorio que les vio nacer.<sup>61</sup>

Hubo, además, una colaboración entre los nazis y los grupos armados del IRA. Un grupo de 14 espías alemanes llegaron al Eire con la intención de llevar a cabo una acción conjunta armada con el IRA con el fin de invadir Irlanda del Norte. Los alemanes, sin embargo, no supieron aprovecharse bien de la inteligencia en tan ventajosa situación y no pasaron a mayores, temerosos de que el Eire perdiera su neutralidad. El IRA, por su parte, estuvo dividido entre los partidarios de ir contra el Reino Unido a cualquier precio y los que creían que los nazis no eran los mejores compañeros de viaje en esa aventura.<sup>62</sup>

Independientemente de los resultados para los nazis, los británicos consideraron la amenaza creíble y lanzaron una operación de censura postal, cuyo principal objetivo, según ellos, fue que la información del Eire y de Irlanda del Norte no llegara a la legación alemana en Dublín.<sup>63</sup>

Las autoridades británicas se pusieron en contacto con las del Eire para convencerlas de que era bueno dejar actuar libremente en su territorio a los servicios de inteligencia de Londres para vigilar a los alemanes. No se llegó a ningún compromiso oficial, pero sí a “acuerdos” extraoficiales, “bien trabajados”,<sup>64</sup> que permitieron a los

---

<sup>61</sup> Estos datos, referidos a la Segunda Guerra Mundial, aparecen en el informe *Censorship between Great Britain, Northern Ireland and the Irish Republic*. Londres, 11 de marzo de 1952. TNA, DEFE 1/426.

<sup>62</sup> Todos los aspectos de este párrafo en *ibidem*.

<sup>63</sup> *Ibidem*.

<sup>64</sup> En el original: *arrangements well worked*. *Ibidem*.

británicos actuar cómodamente, con escasas limitaciones políticas y con alguna colaboración de la policía y los servicios de contrainteligencia irlandeses. El IRA, por supuesto, estuvo, según las fuentes británicas, al margen de todo, aunque probablemente tendrían alguna filtración que, en ningún caso, comunicaron a los alemanes.

Dentro del esquema del espionaje, uno de los puntos básicos fue la revisión secreta de la correspondencia entre Irlanda del Norte y el Eire, no sistemática, aunque concretada en determinados individuos. Ese control no hubiera sido posible sin la colaboración, por acción o por omisión, de las autoridades de Dublín.

Los barcos irlandeses, o de otra nacionalidad, que navegaban entre el Eire y el continente, eran llevados a puertos de Gales, para ser revisados. Tenían que tener un certificado de navegación, *Navicert*, expedido por las autoridades británicas y su correo era revisado habitualmente en Cardiff, pero también en otros lugares, como Southampton.

Por otra parte, cuando una persona entraba en Gran Bretaña procedente del Eire o de Irlanda del Norte, debía pasar los controles oportunos y no se aceptaba que llevara encima ninguna carta no declarada. Los soldados de permiso eran los principales objetivos de este tipo de censura postal.<sup>65</sup>

Pero la segunda cara de la moneda fue que los irlandeses y los británicos crearon un fuerte lazo de unión entre ambas administraciones censoras. A pesar de su escasa relevancia en comparación con la del gobierno de Londres, una y otra formaron una red con idénticos objetivos.

La censura irlandesa se puso en marcha a raíz del estallido de la Segunda Guerra Mundial. El 3 de septiembre de 1939 la Ley de Poderes de Emergencia autorizó al gobierno irlandés la “censura, restricción, control o parcial o completa suspensión de las comunicaciones”.<sup>66</sup> La Constitución irlandesa de 1937, a diferencia de otras muchas, no garantizaba el secreto de las relaciones postales, por lo que no había que suspender esa ley fundamental en tiempo de guerra.

Se estableció inmediatamente una oficina de censura postal en Dublín, concretamente en el 11-17 de Exchequer Street, la sede del Ministerio del Tesoro. Allí trabajaron durante toda la guerra varias decenas de personas, nunca más de 200 y normalmente unas 150.

---

<sup>65</sup> *Ibidem*.

<sup>66</sup> En el original: *ensorship, restriction, control, or partial or complete suspension of communication*. Emergency Powers Act 1939, secc. 2, art. 2, h.

La censura irlandesa se preocupaba, como la mayoría de sus homólogas, de evitar la fuga de información interior y de obtener el mayor número de datos posibles de otros países. Pero la sociedad irlandesa, como pocas en Europa, estaba influenciada en gran medida por el catolicismo, lo que influía en que los censores no aceptaran las cartas que contenían “indecias”, cuyos remitentes eran colocados en la lista negra, con el objetivo de que las personas que clasificaran las cartas no se las entregaran a las jóvenes mujeres censoras, sino a los censores varones de cierta edad.<sup>67</sup>

Uno de los objetivos de la censura irlandesa fueron los miembros del IRA y, en particular, sus actividades para financiarse ilegalmente. No obstante, la razón de ser fundamental fue la correspondencia internacional, en francés, alemán, italiano y español. Otros idiomas, como los escandinavos o los de Europa oriental eran también admitidos y se revisaban por personal contratado a tiempo parcial. La mayor parte de los textos que leían los censores estaban en inglés y unos pocos en gaélico. El correo internacional tenía como origen o destino prioritario la Europa continental. América del Norte, zona de intensa emigración irlandesa, no alcanzó nunca la cantidad de correo europeo. La censura de la correspondencia continental europea se efectuaba en un 100 %.

Al principio, el correo interior no fue revisado, ni tampoco el del Eire con Irlanda del Norte. Sin embargo, como hemos dicho los británicos decidieron en la primavera de 1940 comenzar la censura del correo entre ambas islas. En junio de 1940, en consecuencia, el gobierno irlandés respondió con la misma medida.

La medida cogió de sorpresa al personal de la censura, que por entonces revisaba del orden de 30.000 cartas internacionales diarias. El gobierno pronto se vio desanimado al comprender que, o incrementaba notablemente el personal censor o debía renunciar a sus objetivos.

Optó por la solución habitual en todos los países en situaciones similares: se censuraría el correo británico, pero hasta donde fuera posible. En realidad, nunca superó el 12 % de la correspondencia entre los dos países.<sup>68</sup>

De todas formas, lo más importante no fue que se censurara más o menos, sino que se dio paso a una estrecha colaboración entre ambos gobiernos. Los censores de una y otra isla se transfirieron informaciones sobre sus procedimientos, la política del

---

<sup>67</sup> NIA, Department of Justice, Equality and Law Reform, subseries Postal Censorship, file Organisation and Administration, Appendix O.

<sup>68</sup> Datos que aparecen en un informe de Thomas Coyne, jefe de la censura (no sólo la postal). Dublín, 17 de septiembre de 1945. NAI, Department of the Taoiseach, S files, 11445/8.

control postal, la mecánica de la censura y, en definitiva, el día a día de su trabajo.<sup>69</sup> Además, según el coronel Bryant, uno de los jefes de espionaje de la época “la censura postal [irlandesa] fue mejorada con nuevo equipamiento enviado desde Gran Bretaña, y el trabajo realizado fue de la más alta calidad durante toda la guerra, tanto en términos de seguridad como de inteligencia”.<sup>70</sup>

Desde ese momento, los viajes entre Dublín y Londres o Liverpool de autoridades de la censura se incrementaron notablemente. Unos y otros tenían los mismos objetivos de control: IRA, comunistas, nazis y contrabandistas, no necesariamente en ese orden.

A pesar de que los irlandeses no censuraban demasiada correspondencia, siempre procuraron que la más importante no escapara a su control. Esto significa que, como en tantas relaciones estadísticas, los datos medios sobre el porcentaje de correo censurado sean poco significativos. Establecieron un sistema rotatorio, de tal manera que determinados distritos británicos fueran censurados más intensamente que otros. Por ejemplo, las cartas dirigidas a Mánchester, donde tenían su sede las ediciones irlandesas de numerosos periódicos británicos. También algunas zonas del centro de Londres, con edificios oficiales o Bristol, por los suministros. Pero también era controlado el correo no sólo por el destino en Gran Bretaña, sino por la salida en Eire, como era el caso del correo de Foynes, desde cuyo famoso aeropuerto (mítico por Lyndbergh y por el *Clipper*, al que nos referiremos en el apartado de Bermudas) muchos pasajeros intercontinentales enviaban cartas intentando sortear la censura.<sup>71</sup>

Ni que decir tiene que la correspondencia intercambiada entre el Eire y Gran Bretaña era censurada en los dos países y, por tanto, las cartas llevaban tampones o bandas de cierre de ambos países.

El asunto más espinoso, sin duda, para el gobierno de Dublín era la censura entre Irlanda del Norte y el Eire. Desde el verano de 1940 hubo rumores en la prensa británica e irlandesa en el sentido que en el 10 de Downing Street se estaba considerando seriamente establecer esa censura. En Dublín se pusieron a trabajar ante esa

<sup>69</sup> Informe titulado *British censorship regulations, 1940-1943*. NAI, Department of Foreign Affairs, A 11.

<sup>70</sup> En el original: *Postal censorship was upgraded with new equipment sent from Britain, and the work done 'was of the highest quality' throughout the war in terms both of security and intelligence*. Declaraciones del coronel Bryan, diciembre de 1983, recogidas en O'HALPIN, Eunan: “Intelligence and security in Ireland, 1922-45”, *Intelligence and National Security* (Londres), vol. 5, núm. 1 (ene. 1990), p. 66.

<sup>71</sup> NIA, Department of Justice, Equality and Law Reform, subseries Postal Censorship, file Postal Censorship Monthly Reports.

eventualidad, decidiendo que, en cualquier caso, dadas sus dificultades de personal, nunca censurarían más del 5 % del correo entre ambos territorios irlandeses y, sobre todo, que la censura no se activaría “hasta que la otra parte no disparara el primer tiro”.<sup>72</sup> El primer tiro nunca llegó, como hemos señalado, ya que los británicos prefirieron no establecer una censura sistemática a ese correo. Pero, no obstante, sí hubo, como ya hemos señalado, una censura británica secreta, sobre determinadas personas y determinados lugares y de forma esporádica.

El gobierno del Eire nunca fue informado de esa censura secreta, pero tenía conocimiento de ella y la mejor prueba de ello es que la censura militar británica inició a finales de 1943 una censura secreta también, como consecuencia de que los remitentes de cartas de uno y otro lado de los límites norirlandeses incrementaron notablemente la correspondencia con informaciones sobre movimientos militares británicos, norteamericanos o alemanes (paracaidistas) o cuestiones económicas y propagación de rumores sobre los irlandeses que el gobierno de Dublín, muy sensible, no estaba dispuesto a dejar pasar, por lo que destruían las cartas en secreto.

Por mor de la cooperación entre los dos gobiernos, la censura del Eire se integró de facto en la aliada, aunque mantuvo su independencia. La neutralidad irlandesa no se manifestó en este asunto, ya que, evidentemente, el nivel de relaciones con los británicos o con los norteamericanos no fue equiparable al que mantuvieron con los alemanes, a los que espionaron intensamente, con ayuda aliada.

A diferencia de Ó Drisceoil, sin embargo, pensamos que no hubo en absoluto, ni el entreguismo irlandés, ni la extrema colaboración británica que parecen deducirse de las palabras de este autor.<sup>73</sup> Los documentos que él ha consultado muestran menos recelos mutuos y prácticas secretas que las fuentes que hemos manejado nosotros. Pero en el futuro, cuando se desclasifiquen los documentos más sensibles, probablemente se vea que la censura postal británica en Irlanda penetró en el corazón del Eire mucho más de lo que se puede demostrar por el momento. Eso, claro está, si no se destruyen, ya que en los legajos que nosotros hemos investigado hay decenas de los que sólo queda el papel con la comunicación oficial de que el original ha sido destruido a finales del siglo XX o principios del XXI, por afectar a la seguridad del Estado.

---

<sup>72</sup> Informe de Aiken, ministro de coordinación de medidas de emergencia, a la jefatura de la censura. Dublín, 21 de agosto de 1941. NIA, Department of Justice, Equality and Law Reform, subseries Postal Censorship, file Organisation and Administration.

<sup>73</sup> Ó DRISCEOIL, Donal: *Censorship in Ireland, 1939-1945*. Cork, Cork University Press, 1996, pp. 88-89.

## 10. La censura militar

La maquinaria de la censura militar británica no alcanzó en la Segunda Guerra Mundial, en comparación con la censura civil, la relevancia de la Primera o el alcance que el correo militar tuvo en otros países.

No hubo grandes cambios en el funcionamiento con respecto a la Gran Guerra. Incluso, casi todos los formularios de la guerra del 14 se siguen utilizando y conservaron su número. El caso más llamativo, sin duda, es el de los sobres verdes, que siguió siendo el *Army Form W.3078*.

La actuación concreta de la censura fue también muy similar y las instrucciones parecen en algún caso copiadas de las de la Primera Guerra Mundial. En 1940, por ejemplo, se legisló sobre la censura ampliamente. Se continuó con el doble sistema de censura: el de la unidad y el de la base. “La censura de la unidad consiste en la lectura y la censura por un oficial de todo el correo que salga de la unidad, etc., y el *franking* de cada carta por el oficial que lo ha censurado”.<sup>74</sup> Al igual que hicimos en el capítulo de la guerra del 14, dejamos sin traducir el término *franking*, por no tener una adecuada traducción al español. Sin embargo, en esta ocasión contamos con una ventaja, que no es pequeña: a continuación, la norma nos define que es *franking*: “‘*Franking*’ significa la firma de la carta por el oficial que la ha leído”,<sup>75</sup> que es la misma acción que en la Primera Guerra, pero allí sin definición.

Del mismo modo también que en la Gran Guerra, el oficial debe firmar en la esquina inferior izquierda, sin poner su graduación, lo que significa que autoriza su circulación y, a continuación, cerrar el sobre. Después, también como en el 14, un oficial, que podría ser él mismo, o no, coloca en la esquina superior izquierda el sello tampón de censura de la unidad.<sup>76</sup>

La base sigue siendo el lugar donde se censuran los sobres verdes y se revisa la correspondencia de la unidad.

Hemos comprobado en centenares de cartas de colecciones particulares que la colocación de la firma y el tampón ser hacen, sobre todo al principio, como señalan las ordenanzas. Aunque el asunto no reviste mayor importancia, sí es muestra de una disciplina rigurosa. No obstante, a medida que la guerra avanza se fue imponiendo la

<sup>74</sup> En el original : *Unit Censorship consists of the reading and censoring by an Officer of all mail leaving the Unit, etc., and the “franking” of each letter by the Officer who has censored it.* Routine Orders, 9 de octubre de 1940. TNA, DEFE 1/405.

<sup>75</sup> En el original: “*Franking*” means the signing of the letter by the Officer who has read it. *Ibidem*.

<sup>76</sup> *Ibidem*.

costumbre de colocar el sello censor encima de la firma, sobre todo en aquellas unidades dependientes de la RAF.

Hubo una gran preocupación de las autoridades por la nomenclatura de las direcciones de los soldados, tanto en las cartas a ellos dirigidas como en las que recibían. Como norma general, los militares no ponían el remite, para dificultar al enemigo si la carta era capturada. Tan sólo escribían la dirección de destino y la expresión *On Active Service*, o su acrónimo OAS, En servicio activo, para garantizar la gratuidad de la correspondencia.

Las cartas dirigidas a los militares debían llevar, sólo y por este orden:

Número del soldado, rango, nombre y apellido

Unidad pequeña a la que pertenece, hasta nivel de batallón o compañía

Nombre de la unidad grande en la que está integrado (división, por ejemplo)

Destino, es decir, Middle East Force, Home Forces, etc.<sup>77</sup>

Este último dato aparece en muchas normas con mayúsculas. En algunos casos, además, se pide expresamente y en otros no. Ni que decir tiene que el que aparezca un destino determinado no significa que el soldado esté allí, porque puede ser una dirección encubierta o convencional, o bien la sede del cuartel general de la unidad. En otros casos, cuando la guerra avanzó y los aliados fueron conquistando Europa, el miedo al enemigo disminuye y se prefiere dar muchos detalles, para que las cartas no se pierdan. Por ejemplo, esta era la dirección de una unidad australiana en el Reino Unido en octubre de 1944:

VX 512345

Pte W. Lang,

1 AIF Reception Camp,

AIF Reception Group UK,

EASTBOURNE,

Sussex, England<sup>78</sup>

Por otra parte, cada cierto tiempo se daban instrucciones a los soldados de lo que podían o no podían poner en las cartas. Solía hacerse a través de las órdenes del día.

---

<sup>77</sup> V. numerosos documentos sobre este aspecto en distintos teatros de operaciones. TNA, DEFE 1/405.

<sup>78</sup> Australian Imperial Force, Postal and Telegraph rates and conditions, 7 de octubre de 1944. Australian War Memorial, Campbell, AWM52, 1/1311/1.

## 11. El desembarco de Normandía: la mayor operación de censura postal de la historia

Los acontecimientos que se desarrollaron en las playas del norte de Francia el 6 de junio de 1944 cambiaron el curso de la Segunda Guerra Mundial.

La llamada operación *Overlord* fue de unas dimensiones desconocidas en la historia de los conflictos y, como puede suponerse, estuvo apoyada también en una sólida estructura de la censura postal que, como aparece en este epígrafe, fue la mayor que ha habido nunca.

Miles de censores, durante ocho meses, estuvieron escrutando el correo de forma especial, sin saberlo. Millones de británicos colaboraron con los servicios de inteligencia enviando tarjetas postales con imágenes de la costa francesa, que permitieron trazar mapas muy exactos de la zona de invasión. Por último, un puñado de espías de élite, alguno de ellos español, contribuyó a engañar a la censura postal alemana, que no detectó en ningún momento lo que se le venía encima.

Como se sabe, la decisión de efectuar un desembarco a gran escala en el continente se fue tomando a partir del momento en que la coordinación de los aliados se hizo más efectiva. Un primer intento de invasión en la ciudad francesa de Dieppe por las tropas canadienses, el 19 de agosto de 1942, fue un rotundo fracaso que se saldó con cientos de muertos.<sup>79</sup> El sangriento experimento puso fin a los preparativos. La operación *Torch*, el desembarco en el Norte de África, era prioritario.

En mayo de 1943 resurge la idea del segundo frente. Se elige Normandía, en vez de Calais y empiezan los preparativos en serio, manteniendo un gran secreto. Desde julio se emplea el nombre clave con el que pasará a la historia *Operation Overlord*,<sup>80</sup> aunque hasta principios de agosto no se difunde entre los altos mandos.<sup>81</sup>

<sup>79</sup> DESAVOYE-AUBRY, Salima: “Opération Jubilé”, *Quiquengrogne* (Dieppe), núm. 29 (jun. 2002), 15 pp.

<sup>80</sup> Se suelen dar varias fechas para el inicio del uso cotidiano (dentro del máximo secreto) del nombre clave *Overlord*, en general más tardías que la que nosotros citamos aquí. Por ejemplo, aparece septiembre de 1943 en CENTER OF MILITARY HISTORY UNITED STATES ARMY: *Utah Beach to Cherbourg (6 June-27 June 1944)*. Washington, U.S. Government Printing Office, 1990, p. 2. La fecha que nosotros aportamos es la de 9 de julio de 1943 y corresponde a una reunión del gabinete británico donde, tanto Churchill, como dos de sus ministros, se refieren a esa operación. La minuta de la reunión se conserva en TNA, CAB 195/2. En otras reuniones del gabinete de guerra, del mismo mes, se vuelve a emplear ya con profusión el término *Overlord*. En cualquier caso, no descartamos que el término se hubiera empleado antes.

<sup>81</sup> Fue un nombre ya común en la reunión que tuvo lugar desde unos días antes de la conferencia aliada de Quebec, conocida como Quadrant, del 17 al 24 de agosto de 1943, con MacKenzie, Churchill y Roosevelt. V. nota sobre la operación *Overlord* del estado mayor británico, 10 de agosto de 1943. Dwight



Los preparativos para la censura comienzan en octubre de 1943. El día 12 de ese mes Alan Grogan, un miembro civil del *Security Service*, es decir, del MI5, envió un informe sobre la posible censura al teniente coronel Lennox, del mismo servicio de inteligencia.<sup>82</sup> Este documento parece ser respuesta a otro de Lennox, que no conocemos,<sup>83</sup> en el que el coronel proponía ni más ni menos que la suspensión de todas las comunicaciones postales, telegráficas, telefónicas y de viajes durante los 15 días previos a la invasión. Grogan señala, con buenas palabras, que tal medida es una barbaridad que perjudicaría al público en general y al gobierno, además de alertar al enemigo.

El militar elaboró unas detalladas propuestas que pasaban con dos características básicas: incremento del porcentaje de cartas censuradas en todos los destinos y procedencias y establecimiento de un retraso artificial en toda la correspondencia, que variaría según las rutas de la correspondencia y el plazo que quedara para el día D.

Ambas medidas, con matices, fueron adoptadas posteriormente, por lo que cabe decir que los británicos tuvieron desde el primer día muy claro lo que tendrían que hacer. El documento de Grogan, una simple copia mecanográfica en papel cebolla, de tres páginas mal numeradas,<sup>84</sup> es, por tanto, uno de los más importantes de la historia postal británica en el siglo XX.

Un nuevo documento, el 18 de octubre, vino a sumarse a las propuestas.<sup>85</sup> En este caso, era obra de un militar, probablemente el Mayor Blunt, del 21 Grupo de Ejército, gran unidad anglo-canadiense, comandada por el general Montgomery, que había sido encargada en julio de 1943 de la invasión de Europa.

---

D. Eisenhower Library and Archives, Abilene, Combined Chiefs of Staff, Conference proceedings, Box 2.

<sup>82</sup> Copia del informe de Grogan. TNA, DEFE 1/66. Citaremos con frecuencia esta unidad documental, porque conserva todo el abanico de documentos sobre la censura postal en relación a Overlord, entre el 12 de octubre de 1943 y el 28 de agosto de 1944. La mayoría de sus documentos tuvieron en su época la máxima clasificación de seguridad en el Reino Unido, Most Secret, Muy Secreto, de tal manera que no conocemos ninguna unidad documental en ningún archivo que tenga tal porcentaje de documentos altamente clasificados. Algunos documentos sobre Overlord, incluso, eran los llamados Ultra, que estaban por encima de la máxima clasificación de seguridad. En TNA, HW 1/2784 puede verse un informe de mayo de 1944 sobre los preparativos de Overlord, en el que se ha sustituido la palabra Top y, luego, Most, para quedar como Ultra Secret. Tal nivel de secreto contribuyó, sin duda, al éxito de la operación.

<sup>83</sup> Creemos que fue destruido, teniendo en cuenta que en general los documentos sobre la censura de Overlord son numerosos y se conservan agrupados.

<sup>84</sup> La primera página no lleva número, la segunda tiene el 3 y la tercera el 4.

<sup>85</sup> Censorship Measurements for Operation 'Overlord', 18 de octubre de 1943. TNA, DEFE 1/66.

Los militares le dedicaron más espacio a las consideraciones generales y concretaron algunas misiones que deberían llevar a cabo cada uno de los niveles de los tres ejércitos anglo-canadienses.

Ambos documentos provocaron la primera reunión para decidir la aplicación especial de la censura. No obstante, ninguno de los informes-resumen sobre el funcionamiento de la censura en *Overlord* los cita en detalle (aunque en algún momento se refieren de pasada a ellos), lo que les confiere un mayor valor histórico si cabe.

Tuvo lugar el 29 de octubre en Londres. A ella asistieron nueve personas: el coronel Francis, subdirector de la censura, el jefe de la censura postal, Looke, el de la censura telegráfica, tres consejeros militares (uno por ejército), el teniente coronel Lennox, ya citado, del MI5, el mayor Blunt, también citado, del 21 Grupo de Ejército y el secretario, Brinsley-Richards.

Los dos documentos citados fueron el material de trabajo para la reunión que, en realidad, se convirtió en un intercambio de opiniones sobre el asunto.

Como cuestión previa, los más experimentados en la censura señalaron que lo fundamental era decidir qué tipo de información se iba a embargar al enemigo, para luego decidir cómo se llevaría a cabo la censura. A la vez, el jefe de la censura postal señaló que en ningún caso podría examinarse el 100 % de la correspondencia, debido al gran volumen de la correspondencia británica. También alertó sobre que la correspondencia desde el Reino Unido a territorios de su imperio no eran censurados en la metrópoli.<sup>86</sup>

El 19 de noviembre tuvo lugar una nueva reunión, en este caso presidida por Edwin Herbert y con una concurrencia asistida (13 personas, en total), que esta vez incluía a Alan Grogan, a cuatro miembros del ISSB, Inter-Services Security Board, organismo que, como su nombre indica, coordinaba la seguridad a muchos niveles.<sup>87</sup>

La reunión adoptó algunas de las recomendaciones más importantes de Grogan en lo relativo al retraso artificial del correo de las tropas. En este sentido, el nombre de España apareció varias ocasiones, ya que, por ser un país neutral, era considerado peligroso. De hecho, de la literalidad de las actas de esta reunión, se deduce que el correo español es el que da más miedo, ya que con él se toman prevenciones complementarias. La posición geográfica española contribuye a complicar más el

<sup>86</sup> Censorship Measurements for Operation Overlord. Acta de la reunión de la censura postal y telegráfica de 29 de octubre, fechada el 30 de octubre de 1943. TNA, DEFE 1/66.

<sup>87</sup> Censorship Measurements for Operation Overlord. Acta de la reunión de la censura postal y telegráfica de 19 de noviembre, fechada el 20 de noviembre de 1943. TNA, DEFE 1/66.

problema, por ser un país vecino de Gibraltar, de la Francia nazi y de la de Vichy y, además con territorios en el Norte de África, especialmente en Tánger.

La reunión adoptó una larga serie de recomendaciones, 14 en total.<sup>88</sup> De entre ellas, destacan las siguientes:

- Se implantaría la censura en el correo enviado a las tropas en Gibraltar, en un porcentaje alto que se determinaría con arreglo a las circunstancias.
- Se propondría al Primer Ministro que firmara, lo antes posible, una orden especial dirigida a los civiles, con una nueva normativa sobre precauciones de la escritura.
- Se impondría un retraso artificial, de entre 7 y 14 días, en las cartas enviadas a territorio enemigo ocupado por parte de las tropas aliadas estacionadas en el Reino Unido.
- Se incrementaría el personal dedicado al examen de la correspondencia hacia Europa.
- Se extenderían las zonas de las islas de Gran Bretaña e Irlanda<sup>89</sup> cubiertas por la censura interna.
- Los aduaneros vigilarían mucho más los equipajes de los vuelos del Reino Unido a España, Tánger, Portugal y Turquía.
- Se estudiarían nuevas propuestas, en especial la del retraso artificial del correo a los países neutrales, especialmente España.

Tras la aceptación de las recomendaciones por el jefe del estado mayor conjunto,<sup>90</sup> Blunt, tuvo lugar una tercera reunión el 21 de diciembre de 1943.<sup>91</sup> En nuestra opinión, lo más importante fue que los militares quedaron muy satisfechos porque los censores les comunicaron que podrían implantar las restricciones al correo muy pronto y, a la inversa, que los militares informarían tempranamente de las áreas que habría que censurar con más interés.

---

<sup>88</sup> Censorship Measurements for Operation Overlord. Recomendaciones, 30 de octubre de 1943. TNA, DEFE 1/66.

<sup>89</sup> Empleamos aquí términos geográficos exclusivamente, pero no nos referimos sólo a esas dos islas, sino, muy especialmente a las más pequeñas que no están ocupadas por los alemanes: Man, Orcadas, las del canal de Bristol, etc.

<sup>90</sup> Era denominado COSSAC, siglas de Chief of Staff Supreme Allied Command, literalmente, Jefe del estado mayor del comando aliado.

<sup>91</sup> Censorship Measurements for Operation Overlord. Acta de la reunión de la censura postal y telegráfica de 21 de diciembre, fechada el 23 de diciembre de 1943. TNA, DEFE 1/66.

Mientras tanto, el gabinete británico trataba en casi todas sus reuniones alguno de los aspectos que tenían que ver con Overlord. En su reunión del 31 de enero de 1944, el premier Churchill leyó la siguiente nota:

Comité de preparación de *Overlord*.

Propongo mantener una reunión semanal para acelerar y estimular la preparación de *Overlord* en todos los aspectos aparte de la táctica y la estrategia, y revisar y ajustar su impacto en los programas de guerra y en la vida civil de la comunidad.

Estas reuniones se celebrarán normalmente en miércoles a las 6 de la tarde en el número 10 de Downing Street.<sup>92</sup>

El Comité estaba presidido por Churchill y contaba con otros nueve ministros del gabinete, aunque el resto también era informado. Un subcomité de seguridad para *Overlord*, presidido por el ministro de Producción también tuvo importancia.

El 14 de febrero Herbert, director general de la censura, preparó un informe que sirvió de borrador para una reunión urgente de ese mismo día. Se conservan varias copias, con y sin correcciones, por lo que se puede ver la evolución de unos y otros aspectos. Una nueva reunión de los censores con la inteligencia el día 19 de febrero fue paralela a otras del subcomité del gabinete de Churchill los días 18, 21 y 22 de febrero. En aquellas fechas se ponían muchos reparos a que el correo con las tropas en Italia sufriera retrasos o tuviera problemas.

Finalmente, el 8 de marzo de 1944 el gabinete de Churchill aprobó las recomendaciones, ampliadas en una reunión del 10 de marzo.<sup>93</sup>

La fecha clave para poner en marcha la operación de censura fue finales de marzo. Posteriormente, a medida que se acercaba la fecha de la operación, el gabinete o los censores fueron adoptando medidas, a un ritmo frenético. El 12 de abril se tomó la decisión de establecer la censura a los diplomáticos. El 5 de mayo se señaló que debían extremarse las precauciones, ante la cercanía de la operación. En las fechas siguientes, se perfeccionó el mecanismo.

Las medidas tomadas fueron, por tanto, como se ve, progresivas y muy complejas. Las resumiremos en el siguiente cuadro. La lista no es exhaustiva.

---

<sup>92</sup> War Cabinet, acta de la reunión del 31 de enero de 1944. TNA, CAB 66/46/18. Ver también Security arrangements for 'Overlord', acta de la sesión del gabinete de guerra, 27 de enero de 1944. TNA, CAB/66/46/9. También, acta del 24 de enero de 1944, TNA, CAB 65/41/10.

<sup>93</sup> Las actas de estas reuniones del gabinete Churchill y de otras de menor importancia sobre el mismo tema, que no citamos, en TNA, CAB 65/41, esp. pp. 82 y 146.

Cuadro 14. Retraso sistemático u otras medidas en las semanas previas al Día D

Destino	Correo de superficie	Correo aéreo
España	1 semana	Servicio suspendido a finales de marzo
Portugal	1 semana	Servicio suspendido a finales de marzo
Suiza	1 semana	Servicio suspendido a finales de marzo
Gibraltar	1 semana	Servicio suspendido a finales de marzo
Suecia	Sin servicio	24 días
Islandia	3 semanas	Sin servicio
Norte de África	Anulación barcos <sup>94</sup>	Suspendido
Córcega	Anulación barcos	Suspendido
Egipto	Ninguno	Sin servicio
Persia	Ninguno	Sin servicio
Irak	Ninguno	Sin servicio
Estados Unidos	2 semanas	2 semanas
Canadá	2 semanas	2 semanas
América Central y del Sur	Ninguno	2 semanas
Prisioneros británicos en Alemania	Hasta 9 semanas <sup>95</sup>	Hasta 9 semanas
Italia ocupada por los aliados	Hasta 8 semanas <sup>96</sup>	Sin servicio

Fuente: Elaboración propia a partir de Herbert, pp. 288-302

En la lista no aparece Irlanda, cuyo correo no fue retrasado, pero se censuró al 100 %, bien por la censura civil británica, bien por la censura militar estadounidense.

Estas limitaciones no afectaban al correo oficial o al diplomático de Estados Unidos y la Unión Soviética, ni al de prensa controlado por el Ministerio de Información.

Todas estas medidas fueron acompañadas de otras, como el incremento del control en determinados destinos u orígenes.

Desde el 17 de abril, fueron retirados todos los privilegios de los diplomáticos de países aliados y neutrales, excepto los Estados Unidos y la Unión Soviética. Las valijas diplomáticas fueron enviadas para control de seguridad, aunque no se efectuó sobre ellas la censura, lo que hubiera supuesto conflictos diplomáticos, además de alertar a los

<sup>94</sup> Se interrumpía el correo de los barcos más rápidos o que cubrían mayores frecuencias.

<sup>95</sup> Retraso impuesto por etapas, comenzando con dos semanas e incrementándose otras dos semanas cada 7 días.

<sup>96</sup> *Ibidem*.

enemigos. De igual modo, el exterior de los sobres de correo oficial fue examinado totalmente.

Todas estas medidas fueron acompañadas de censura telegráfica, telefónica, suspensiones de líneas aéreas y restricciones en los viajes

Hay otro asunto que merece la pena destacar. Dado que los retrasos en la correspondencia podían acarrear quejas, sobre todo por parte de los soldados, se introdujo en el correo militar el sistema de los fechadores mudos, sin fecha. Lo normal en la historia postal británica era el empleo de fechadores con un número que correspondía al FPO. Pero en las vísperas del ataque a Normandía, aunque los remitentes colocaran la fecha en la carta, las autoridades no lo hacían y, de esta manera, se podía achacar a factores externos el que las cartas no llegaran con la rapidez que lo hacían antes.

A las pocas horas del desembarco, se comenzaron a levantar las medidas restrictivas que existían. En los días siguientes se volvió a la normalidad en el correo de la mayoría de los países, entendiéndose como tal que la correspondencia seguía siendo censurada como antes de *Overlord*. El calendario fue el siguiente:

- El 7 de junio una reunión de alto nivel decidió devolver la exención de la censura a la correspondencia diplomática de los países aliados y neutrales.
- El 14 de junio se decidió dejar de vigilar, a partir del día 19, la valija diplomática de los aliados y neutrales.<sup>97</sup>
- El 30 de junio se dejó de censurar la correspondencia dirigida a Gibraltar.
- A lo largo de julio se relajó la censura de la correspondencia hacia otros países.
- La correspondencia de los soldados no se normalizó hasta que no estuvo bien consolidada la retaguardia respectiva de cada unidad, lo que en algunos casos ocurrió en las semanas siguientes y en otras en 1945.
- El control del envío de periódicos no se levantó hasta el final de la guerra.

Aunque ya venía de atrás, en julio la maquinaria de censura de *Overlord* fue poco a poco siendo condicionada por la de otra operación de gran envergadura, denominada *Crossbow*, que tenía como objetivo evitar la llegada al Reino Unido de las bombas volantes alemanas V-1 y V-2.

---

<sup>97</sup> Nota del director general de la censura a varios departamentos. Londres, 14 de junio de 1944. TNA, DEFE 1/66.

Se temía una gran venganza nazi y se tomaron medidas para evacuar, completamente, si era necesario, las oficinas censoras de Londres hacia Liverpool y, en menor medida, hacia Birmingham y Manchester. Se preparó a una serie de voluntarios para que, en caso necesario, continuaran su labor en las otras ciudades. La previsión era que el correo aéreo hacia Europa fuera revisado en Liverpool, junto al de superficie de todos los orígenes y destinos y que el correo aéreo de América y Asia, así como el procedente de Europa se revisara en Birmingham.<sup>98</sup>

En las semanas siguientes se modificaron algunas medidas, para permitir la evacuación hacia otros lugares, como Bristol. En cualquier caso, tal evacuación no se produjo.<sup>99</sup>

## 12. El español que salvó Normandía

Esta afirmación que parece excesivamente grandilocuente y, por ende, arriesgada, está en la conciencia colectiva de muchos británicos. Se refiere a Juan Pujol García, *Garbo*, un miembro de los servicios de inteligencia británicos.

Una frase similar a la nuestra sirve de título a uno de los libros principales sobre el desembarco: *Garbo, el espía que salvó el día D.*<sup>100</sup>

Es de sobra conocido el principal papel de *Garbo*, como agente doble en el que los alemanes confiaban plenamente y que, por ello, le creyeron cuando afirmó que el desembarco en Normandía no era más que una maniobra de distracción para la verdadera invasión, que llegaría en Calais. Ironías del destino, a pesar de todo *Garbo* fue condecorado por los nazis, que acabaron la guerra sin saber qué había ocurrido realmente.

En su actuación cotidiana y, especialmente, en la preparación de Normandía *Garbo* contó con el correo como uno de sus aliados principales.

Juan Pujol García ya tenía vinculación con ese medio, ya que había formado parte del Batallón de Comunicaciones republicano en la Guerra Civil Española. Con el tiempo se convertiría en un espía modélico, por lo que sus actividades y su modo de proceder tienen un interés notable.

---

<sup>98</sup> Informe de 10 de julio de 1944. TNA, DEFE 1/66.

<sup>99</sup> La documentación sobre este asunto es muy abundante, a lo largo de los meses de julio y agosto de 1944. TNA, DEFE 1/66.

<sup>100</sup> SEAMAN, Mark (ed.): *Garbo, the spy who saved D-Day*. Richmond, Public Record Office, 2000, 410 pp.

Afortunadamente contamos con muchos documentos desclasificados sobre las actuaciones de *Garbo*, que se conservan en 14 legajos monográficos en Kew, además de otros en los que aparece de forma más esporádica.<sup>101</sup> Por otra parte, dado que el MI5 y el MI6, todavía conservan documentación sin desclasificar sobre las operaciones más turbulentas de la guerra mundial, es seguro que *Garbo* figurará en muchos documentos todavía desconocidos.

Supuesto fascista, pero de profundas convicciones antifascistas, fue rechazado por los espías británicos, hacia los que sentía gran simpatía. Creyó entonces que la mejor forma de ayudar a los aliados era ser primero un gran agente nazi y luego convertirse en agente doble.

En 1941 se postuló ante los alemanes por sus magníficos contactos y fue reclutado. En principio su cuartel general estaba en Lisboa, desde donde enviaba cartas a sus contactos en los servicios de inteligencia nazis. Dichas cartas estaban escritas con tinta simpática, especial para agentes, y eran enviadas por un mensajero “sin pasar por la censura británica”.<sup>102</sup> Las cartas eran numeradas, para que el destinatario supiera si se había extraviado alguna. En general, se trataba de cartas mecanografiadas en inglés pero el texto en tinta simpática estaba escrito a mano en español, lo que era una tarea muy laboriosa. En este sentido, quizá no hace falta decir que, por definición, no es posible escribir texto en tinta simpática por procedimientos mecánicos.

En sus actuaciones en Lisboa y Madrid, Juan Pujol utilizaba un sinnúmero de direcciones encubiertas. Ambas ciudades tuvieron muchas direcciones encubiertas de toda la guerra. En concreto, los documentos británicos hablan de 29 direcciones utilizadas por *Garbo*, de las cuales 11 eran en Madrid y 18 en Lisboa y alrededores. Parte de esas direcciones estaban controladas por los británicos y parte por los alemanes. De estos, la más famosa era la de Germán Domínguez, Apartado 1099 de Madrid, sito en el Palacio de Comunicaciones de la Plaza de la Cibeles, que, en realidad era una dirección encubierta de la embajada nazi en España.

---

<sup>101</sup> La lista de dichos legajos principales es la siguiente: TNA, KV 2/41, KV 2/42, KV 2/63 a 2/71, ambos inclusive, KV 2/101, KV 2/102 y KV 2/2863. El que conserva más documentación es el KV 2/41, que citaremos con frecuencia en este apartado.

<sup>102</sup> En el original: *without their passing through British Censorship*. Carta de 15 de julio de 1941. Summary of the Garbo Case, TNA, KV 2/41. Llamamos la atención por el hecho de que citamos en esta nota y en las sucesivas sobre Garbo, documentos redactados en lengua inglesa, copiados (o interceptados) por los servicios de inteligencia británicos de otros en castellano. Por ello, el concepto de “original” se refiere a la unidad archivística citada, aunque no sea una fuente estrictamente primaria.



Desde marzo de 1942 trabajó también para los británicos, entrando en el *Double Cross System*, el grupo de agentes dobles de élite del MI6.<sup>103</sup>

A las órdenes de los ingleses siguió utilizando la tinta simpática, de cuatro tipos diferentes, para no despertar sospechas en los alemanes. Sus cartas eran muy largas, a veces de 20 páginas, todas ellas en escritura secreta, lo que conllevaba mucho trabajo. Tres personas del MI5 colaboraban con él.<sup>104</sup>

El principal desafío para los británicos era coordinar la permanencia de *Garbo* en Londres con su supuesta estancia en Lisboa. Las cartas debían ser escritas por Juan Pujol y enviadas a Lisboa para ser depositadas en el correo portugués. Es evidente que no podían ser enviadas desde Inglaterra, entre otras cosas porque no había servicio postal con el enemigo.

Portugal no ejercía la censura y buena parte de la correspondencia de ese país era controlada por los británicos. Naturalmente, la censura postal británica, controlada por el gobierno al que servía realmente, no era un problema, pero sí otras y, en particular, la de España. Esto era una evidencia que, irónicamente, el propio *Garbo*, supuestamente desde Lisboa, les comentó a los nazis:

Si he cometido un error en todo este trabajo, puede haber sido que no he valorado suficientemente los peligros de la censura española”. Y añadía: “Si el censor inglés analiza la correspondencia desde el continente, podría fácilmente encontrar la tinta [simpática] y la consecuencia de ello para mí sería que tendría que pagar por ello con mi vida.”<sup>105</sup>

Realmente las interceptaciones por la censura española debieron producirse, porque en algunas cartas Pujol habla de la discontinuidad en los envíos de la correspondencia. La amenaza, en cualquier caso, era grande y no había forma de sortearla. *Garbo* pidió a los alemanes que le dieran más direcciones encubiertas en Portugal:

Nosotros podemos evitar la pérdida de días a través de la censura española”.<sup>106</sup>

---

<sup>103</sup> El nombre de Doble Cruz deriva de XX que, a su vez, deriva de 20, el número del comité que se encargaba en el MI5 de estos agentes.

<sup>104</sup> Sobre la tinta simpática, v. el apéndice monográfico en Summary of the Garbo Case, apéndice XXXIV. TNA, KV 2/41.

<sup>105</sup> En el original: *If I have made an error in all the work I have done it may be in that I have not sufficiently estimated the dangers of the Spanish censorship. [...] Should the English censor test the correspondence from the Continent they would easily find the ink, the consequence of which to me would be that I would have to pay it with my life.* Carta de *Garbo* a los alemanes. Sin fecha [finales de agosto, principios de septiembre de 1942]. Summary of the Garbo Case, TNA, KV 2/41.

<sup>106</sup> En el original: *We can avoid loss of days through the Spanish Censorship.* Ibid.

El otro gran peligro, irónicamente, fue la propia inteligencia británica. Hay que tener en cuenta que las actividades de *Garbo* eran ultrasecretas y la inmensa mayoría de los agentes británicos las desconocían. Uno de ellos, muy profesional, descubrió que una de las direcciones encubiertas de Madrid recibía correspondencia sospechosa desde Inglaterra, aunque no avanzó en su investigación.

Paralelamente, en diciembre de 1942, los alemanes clausuraron todas las direcciones encubiertas que mantenían en España para *Garbo*, aumentaron las de Lisboa, le instruyeron para que introdujera un sistema de códigos en sus cartas y pidieron que utilizara tinta nueva. Le pidieron también que utilizara alguna dirección que servía para otros agentes y muy especialmente una de la calle Viriato, 73, de Madrid, a nombre de Araceli González, aunque, en realidad era la residencia del agente Friedrich Knappe-Ratey, *Federico*, uno de los jefes de la inteligencia alemana en España.<sup>107</sup> El arresto por los ingleses de Luis Calvo, un agente español destinado por los nazis a Gran Bretaña, frustró esa iniciativa. Calvo había utilizado esa dirección y los nazis suponían que estaría en la lista negra del servicio de censura postal británico.

En la segunda mitad de 1943, a medida que se acercaba el desembarco, las informaciones y contrainformaciones de *Garbo* alcanzaban más valor. Paralelamente a la conquista de Italia por los aliados se llevaron a cabo una serie de operaciones para valorar la respuesta alemana en el Canal de la Mancha y otros lugares. La más importante fue llamada operación *Starkey* y tuvo lugar el 9 de septiembre de 1943 y fue un intento ficticio por ocupar la costa noroeste de Francia.<sup>108</sup> Los alemanes no reaccionaron a la supuesta amenaza en ningún momento, pero los ingleses montaron el operativo como si se tratara de la realidad. Una de las medidas principales, según el jefe inmediato de *Garbo*, fue establecer, el 19 de agosto de 1943, una férrea censura postal al correo destinado a España, Portugal y Suiza, que fue sometido a un control del 100 %, frente a los porcentajes netamente inferiores de épocas anteriores, que eran del 10 al 15 %.<sup>109</sup>

---

<sup>107</sup> Además de, por supuesto, toda la documentación que estamos citando de los archivos británicos, puede verse sobre *Federico*: Memorándum del servicio de inteligencia norteamericano sobre actividades alemanas. Washington, 23 de octubre de 1945. NARA, RG 226, Box 503, Folder 4.

<sup>108</sup> La documentación sobre esta operación ficticia que se conserva en los archivos británicos es muy abundante y se compone de más de 80 unidades de instalación, en varios departamentos y series. Lo más importante está en TNA, CAB 78/13, CAB 79/63 (varios *items*), CAB 80/73 (varios *items*) y ADM 179/264 a 179/282, ambos inclusive. Además, ver nota siguiente.

<sup>109</sup> Summary of the Garbo Case, TNA, KV 2/41.

Ese control, sobre todo, tenía como objetivo la tinta simpática de los mensajes enviados a esos países. Varios agentes del MI5 fueron destacados en las oficinas de censura. Los servicios de censura no fueron informados y el riesgo de que se interceptaran cartas a los alemanes en países neutrales era extremo por lo que los ingleses decidieron que, durante el tiempo de *Starkey*, *Garbo* no dirigiría cartas a los alemanes o lo hiciera en muy contadas ocasiones.<sup>110</sup>

No obstante, alguna de las que llegó a Alemania estaba escrita por *Garbo* y por las autoridades de la inteligencia británica para despistar a los censores británicos.<sup>111</sup> Para ello, utilizaban papel del *Claridge Hotel* de Londres y en el texto en claro se refería a la asistencia del agente a recepciones con representantes diplomáticos en ese hotel y sus conversaciones con el duque de Alba, embajador español en Londres.<sup>112</sup> Era público y notorio que el *Claridge* era un centro social importante, donde se celebraban recepciones cotidianamente<sup>113</sup> y el censor no se atrevería a sospechar de un embajador de un país neutral.

Luego, se reanudó la escritura de cartas. Los alemanes suponían que la censura británica no tenía un sistema muy avanzado para revelar el contenido de la tinta simpática. Eso era verdad. Según los informes del MI5, tan sólo un espía extranjero fue descubierto en toda la guerra por su escritura en un puñado de cartas con tinta simpática.<sup>114</sup> Pobre resultado obtenido tras la revisión postal de miles de millones de cartas. Además, hasta el otoño de 1943 el sistema químico desarrollado contra la tinta simpática no era muy bueno. Cuando se dieron cuenta, a partir de esa fecha, que la calidad del revelador era mejor, fueron progresivamente eliminando las cartas enviadas a través de correo aéreo.

En 1944 la mayoría de los mensajes transmitidos por *Garbo* a los alemanes, por tanto, lo fue a través de una emisora, aunque el correo y, en consecuencia, la censura, jugó también un papel importante. El 6 de junio de 1944 se produjo el desembarco. Hasta, al menos, el 9, Juan Pujol, ahora con el alias de *Arabel*, estuvo mandando

---

<sup>110</sup> Las tablas en clave relacionadas con *Garbo* y la operación *Starkey*, además de otras para *Overlord*, así como la comparación de los mensajes enviados por *Garbo* sobre *Starkey* y lo que los alemanes creyeron (denominado por los británicos ISOS) en TNA, KV 2/42.

<sup>111</sup> Con fecha del 21 de agosto de 1943.

<sup>112</sup> Summary of the *Garbo* Case, capítulo XX. TNA, KV 2/41.

<sup>113</sup> Hemos comprobado la existencia de, al menos, dos recepciones diplomáticas en el *Claridge* en las fechas inmediatamente anteriores a la de la carta. *The Times*, 5 ago. 1943, p. 7 e Id., 19 ago. 1943, p. 7.

<sup>114</sup> Se refiere al belga pronazi Josef August Laureyssens, un marino que escribía cartas desde el Reino Unido a una dirección encubierta en Lisboa. *The Security Service. Its problems and organisational adjustments, 1908-1945*, vol II, cap. V, parte 1, iv, B, 3. TNA, KV 4/2.

mensajes a los alemanes, que estos creyeron, señalando que en Inglaterra estaban estacionadas todavía cientos de miles de hombres de las unidades que atacarían el Paso de Calais, el verdadero desembarco. El engaño fue mayúsculo. En algunos casos, Juan Pujol les engañó con los símbolos de las unidades.<sup>115</sup> En otros casos, las unidades señaladas por *Garbo*, como la 6ª División de Estados Unidos, nunca pisaron territorio europeo.<sup>116</sup>

Durante años su historia sólo fue conocida por unos pocos agentes del MI5. Su jefe inmediato, Tomás Harris, artista y marchante, inglés de madre española, fue quien mejor le conoció y fue el coautor de algunas de sus cartas. Harris elaboró en 1946 un completo dossier sobre *Garbo*, que venimos citando en estos párrafos y que es la base en buena medida de lo que decimos. Otros agentes dobles anglo-nazis, reclutados por Juan Pujol, se convirtieron en agentes dobles anglo-soviéticos, como Kim Philby. Por ello, se ha especulado con el hecho de que la muerte en accidente de Tomás Harris en Mallorca, donde residía, en 1964 fue provocada por los rusos. Harris se llevó a la tumba algunos de los grandes secretos de *Garbo*.

Juan Pujol García murió en Caracas en 1988,<sup>117</sup> pero antes publicó su propia autobiografía en 1985.<sup>118</sup> Por ello el MI5, que nunca da datos de sus antiguos agentes sin su permiso, decidió desclasificar los documentos de (y sobre) Pujol, aunque hasta enero de 1999 no fueron entregados a los archivos de Kew los legajos sobre *Garbo* y, muy en particular, el dossier escrito por Harris que, en el año 2000, fue objeto de una publicación con algunas lagunas.<sup>119</sup>

La documentación que sobre *Garbo* existirá, sin duda, en el MI6, no es conocida, ya que este servicio de inteligencia hasta la fecha no ha entregado documentación a los archivos públicos,<sup>120</sup> al estar excluido por ley de ello.<sup>121</sup> No

<sup>115</sup> Un ejemplo en el mensaje 2773 enviado desde Madrid a Berlín, 9 de junio de 1944. Una copia en inglés en TNA, KV 2/39. Se puede confrontar el texto de Arabel con los símbolos verdaderos, a través de un manual de estos símbolos. PETE MORGAN, J. L. y THURMAN, Ted: *American military patch guide*. Fountain Inn [EE. UU.], MOA Press, 1997, 88 pp., esp. 9-15.

<sup>116</sup> DIVISION PUBLIC RELATIONS SECTION: *The 6th Infantry Division in World War II, 1939-1945*. Washington, Infantry Journal Press, 1947, 179 pp. Hay una edición similar de 1983.

<sup>117</sup> Según el propio servicio de inteligencia MI5 ese es el lugar de su fallecimiento, aunque algunas otras fuentes murió y fue enterrado en Choróni, también en Venezuela.

<sup>118</sup> PUJOL, Juan y WEST, Nigel: *Operation Garbo. The personal story of the most successful double agent of World War II*. Nueva York, Random House, 1985, 205+4 pp.

<sup>119</sup> SEAMAN, op. cit. V. también Id.: *Garbo, doble agente*. Madrid, Martínez Roca, 2004, 500 pp.

<sup>120</sup> Con la excepción de los documentos del Special Operations Executive SOE, agrupados en la signatura HS en The National Archives.

confiamos tampoco en que se den demasiados datos de *Garbo*, ni de la censura postal, en la publicación oficial sobre la historia de ese servicio que aparecerá en 2010 y que se ha encargado al profesor de Belfast Keith Jeffery, que tendrá el privilegio de ser el primer historiador que en 101 años de historia del MI6 ve sus principales documentos.

Para acabar este apartado sobre Juan Pujol hemos de señalar que, ironías del destino, quien escribiera centenares de inmensas cartas dobles (en claro y con tinta simpática) y quien era un especialista en burlar la censura española, británica o alemana (o en todo lo contrario, según conviniera), no tuvo ninguna libertad para escribir sus cartas familiares. Toda la correspondencia privada dirigida desde Lisboa o desde el Reino Unido a su esposa y, en general, a su familia en Madrid era censurada por Harris y/o por algún otro agente superior, quien se encargaba de enviarla por correo aéreo o de superficie cuando mejor convenía al servicio. Después, la censura “normal” británica la volvía a censurar y a su llegada a España, la censura postal gubernativa franquista llevaba a cabo la, al menos, tercera revisión postal.<sup>122</sup>

Por otra parte, dado que Pujol era permanentemente vigilado por agentes del MI5 no tenía tampoco muchas posibilidades de depositar cartas en los buzones, aunque una persona con su capacidad camaleónica de adaptarse a las dificultades extremas, probablemente burlaría alguna vez los controles, por muy rígidos que estos fueran.

### **13. La censura civil imperial**

Aunque el centro de la censura postal se situó en el Reino Unido, la existencia de decenas de territorios dependientes de la corona británica condicionó la censura en la Segunda Guerra Mundial, una contienda que fue mucho más global que la Primera, circunscrita prácticamente al territorio europeo.

En consecuencia, aunque la parte del león del control postal se llevó a cabo, como decimos, en Gran Bretaña, numerosas oficinas repartidas por todo el mundo, bajo control de Londres, jugaron un papel clave en el entramado censor.

Por tanto, aunque se sitúen fuera de Europa, están controladas desde Londres y se abren o se cierran en función de los intereses europeos del gobierno británico. Además, en determinados momentos, algunas de ellas son las que correo censuran de algunos países europeos, como ocurre con España.

---

<sup>121</sup> *Freedom of Information Act 2000*, art. 23, 3, b. HER MAJESTY'S STATIONERY OFFICE AND QUEEN'S PRINTER OF ACTS OF PARLIAMENT: *Freedom of Information Act 2000*. Londres, The Stationery Office Limited, 2000, p. 14.

<sup>122</sup> Elaboración propia, a partir de Summary of the Garbo Case, apéndice XXXIV. TNA, KV 2/41.

El gobierno británico englobó las oficinas exteriores dentro de la categoría de *Overseas Censorship*, censura exterior o de *Overseas Stations*, estaciones exteriores, a veces abreviado como O.S. Dentro de este bloque hay dos tipos de oficinas censoras.

El primer grupo es el de los dominios: Australia, Canadá, Nueva Zelanda, Rodesia del Sur, Sudáfrica y Terranova. Además, aunque no fueran dominios, se englobaban aquí las oficinas de Birmania y la India. En general, estas oficinas tenían un sistema autónomo de censura que les permitía hacer y deshacer a su antojo, por lo que no dependían de Londres. No obstante, tenían una coordinación estrecha con el gobierno británico que, en determinados casos, nombraba representantes ante la censura o los servicios de inteligencia.

El segundo grupo es el de las de colonias, protectorados, mandatos, etc. Dentro de estas hubo varios subgrupos.

Un primer subgrupo lo constituían aquellas oficinas que el gobierno británico administraba y pagaba enteramente, dejando sólo a los gobiernos locales (a veces, ni eso) el control postal del correo destinado al territorio concreto, que solía ser insignificante. Se trató de las oficinas situadas en Bermudas, Caribe, Gambia, Gibraltar, Jamaica y Trinidad.

Un segundo subgrupo lo compone el resto de territorios imperiales británicos, controlados por Londres, pero no siempre administrados por el gobierno de Su Majestad y pagados o no por ese gobierno. La lista es muy larga y comprende estos territorios:<sup>123</sup>

- Europa y Mediterráneo: Chipre, Islas del Canal de la Mancha, Malta, Palestina y Transjordania.
- Cercano y Lejano Oriente: Adén, Ceilán, Malaya y Hong Kong.
- África Central y Oriental: Kenia-Uganda, Mauricio, Nyasa, Rodesia del Norte, Seychelles, Tanganica y Zanzíbar.
- Océanos Atlántico y Pacífico: Ascensión, Fiji, Gilbert y Ellice, Malvinas, Nuevas Hébridas, Santa Elena, Salomón y Tonga.

Además, de la corona británica dependían tres grupos de oficinas conjuntas aliadas: la censura anglo-egipcia de Sudán, la anglo-iraquí y la anglo-soviético-persa.

La importancia de unas y otras varía. Algunas, aunque fueran muy pequeñas, estaban situadas en lugares estratégicos y cumplían una función primordial. Lo

---

<sup>123</sup> La terminología geográfica y la agrupación territorial está así en los documentos originales.

importante para los británicos era contar con una red tupida que fuera capaz de hacerse con el control del mayor número de rutas postales posibles o, en todo caso, establecer los acuerdos con terceros países para que ese control fuera posible.

Como puede suponerse, sin embargo, hubo oficinas con una importancia estratégica fundamental y de esas el gobierno se apropió para convertirlas en eje fundamental del esquema censor. De entre todas ellas sobresalió una, la de las islas Bermudas, seguida por otras también señeras, como las de Jamaica y Trinidad.

### **13.1. La censura en las Bermudas: Yes, we can!**

El establecimiento de la importante oficina de las islas Bermudas tuvo que ver con los vuelos trasatlánticos que transportaban correo. Durante los dos primeros años de la guerra, hasta el ataque a Pearl Harbor, sólo dos rutas cubrían las relaciones aéreas entre Europa y América. Por el Sur, la italiana LATI unía Roma con Río de Janeiro, pasando por Lisboa. Por el Norte, la norteamericana *Pan Am* unió durante toda la guerra Nueva York con Lisboa. De la italiana hablaremos en el capítulo correspondiente a este país.

Por lo que respecta a la línea norteamericana de pasaje y correo, fue conocida como FAM-18,<sup>124</sup> o, simplemente, como *Clipper*, por el apodo dado a la nave más utilizada, el gigantesco hidroavión *Boeing 314-A, Clipper*.<sup>125</sup> Era servida por la compañía *Pan American* y se inauguró el 20 de mayo de 1939, uniendo las ciudades de Nueva York, Horta (Azores portuguesas), Lisboa y Marsella, y viceversa. El 9 de septiembre, tras el estallido de la guerra, se anuló la parada en Marsella y, en consecuencia, el final de la línea se estableció en Lisboa. Unos días antes, el 1, se añadió, una parada en las islas Bermudas, primeramente por razones técnicas. Desde febrero de 1941, en invierno, se evitaban las Azores y la ruta hacia occidente se sustituía por la línea Lisboa-San Juan de Puerto Rico o Lisboa-Bermudas, pasando por Belem en Brasil.<sup>126</sup>

Hubo otra línea postal de la *Pan American* que unía Nueva York, a través de Montreal y Terranova, con Southampton (Reino Unido) primero y luego con Foynes (en

---

<sup>124</sup> Es la nomenclatura norteamericana. FAM significa Foreign Air Mail, correo aéreo extranjero.

<sup>125</sup> El mejor libro sobre este mítico avión es el de KLAÁS, M. D.: *Last of the flying clippers: the Boeing B-314 story*. Atglen, Schiffer Publications, 1998, 320 pp. Para enmarcar lo que supuso este aparato y esta línea en la historia de la Pan Am, v. DAVIES, R. E. G.: *Pan Am, an airline and its aircraft*. Nueva York, Orion, 1987, 90 pp., esp. 42-43.

<sup>126</sup> FLYNN, Peter A.: *Intercepted in Bermuda*. Chicago, The Collectors Club of Chicago, 2006, pp. 14-16.

la neutral Irlanda), pero en invierno debía ser suspendida por razones meteorológicas y nunca tuvo la importancia de la de Lisboa. Una línea más, explotada por la británica BOAC, aprovechó las rutas de la *Pan Am*, para disgusto de ésta y unió a veces Baltimore con Foynes, Poole (Reino Unido) y, por supuesto, Lisboa. Para no molestar demasiado a la *Pan Am* no transportaron nunca correo civil.

En las Bermudas, como en todo el Imperio Británico, el gobernador estableció el 1 de septiembre de 1939 una oficina de censura local coincidiendo con las leyes de emergencia de agosto y septiembre de 1939.<sup>127</sup> Los británicos fueron conscientes de la importancia de los vuelos del *Clipper* y pronto comenzaron a dar los pasos para el control de ese correo. El mayor problema era que el país de origen o destino de las cartas, Estados Unidos, permanecía neutral.

Dada la importancia de la estación, y en medio de protestas en la prensa y de amenazas de conflictos diplomáticos, el 18 de enero de 1940 los británicos comenzaron a abrir las sacas de correo del *Clipper* en su parada en las Bermudas. Las operaciones del primer día no fueron fáciles y los británicos se llevaron el correo por la fuerza, a punta de fusil. La prensa dio cuenta del siguiente diálogo entre el piloto del hidroavión y los británicos:

“Capitán Lorber”, dijo su portavoz, “hemos venido para llevarnos su correo”.

“¿Por qué? preguntó el capitán Lorber.

“Órdenes del gobierno local de la censura”.

El capitán Lorber protestó, “Ustedes no pueden hacerlo. Esta es una nave de los Estados Unidos”.

“Sí, podemos”, [Yes, we can] fue la réplica. “Usted está en aguas de las Bermudas”.

El capitán Lorber, un veterano de las rutas transpacíficas pisó su terreno.

“La única persona a quien yo permitiré subir a esta aeronave”, dijo “es al médico del puerto, conforme a la costumbre. Haré todo lo que esté en mi mano para evitar la confiscación de este correo”.

A continuación, ordenó al personal de la censura que desembarcara.

Cuando los visitantes estaban fuera de la nave, su portavoz tocó un silbato. Una lancha, que llevaba un grupo de marines británicos, abandonó la costa. Cuando llegaron, el capitán Lorber vio que todos los hombres llevaban un rifle con la bayoneta calada.

El capitán Lorber montó la escalerilla que llevaba a la cabina de vuelo.

Los marines treparon hasta el hidroestabilizador del avión, entraron por la puerta que está encima y siguieron al capitán hasta la cabina, donde estaban almacenadas las sacas de correo.

El capitán Lorber observó la demostración de fuerza.

---

<sup>127</sup> “Bermuda imposes censorship”, *The New York Times*, 2 de septiembre de 1939, p. 8.



“La situación”, dijo “está ahora obviamente fuera de mis manos. ¿Sería mucho problema para usted darme un recibo por este correo?”.<sup>128</sup>

En las fechas siguientes, la situación se fue normalizando, por la política de hechos consumados que los Estados Unidos aceptaron a regañadientes.

Con la censura los británicos comprobaron “un intenso tráfico con los países enemigos en dinero, acciones, piedras preciosas, diamantes industriales”.<sup>129</sup>

El problema es que tenían suficiente personal y muchas cartas se quedaban sin censurar. Cada avión transportaba una, dos o hasta siete toneladas de cartas y eso era imposible de revisar por pocas personas. En concreto, en nuestra colección particular conservamos alrededor de media docena de cartas entre Sudamérica y Alemania, transportadas por el *Clipper*, que no fueron censuradas por los británicos y sí por los nazis.

Por ello, procedieron a incrementar el personal y, sobre todo, a convertir la oficina en una estación de la censura imperial, con el mismo estatus que las de Liverpool o Londres. Se pasó de dos personas en enero de 1940 a 974 en julio de 1941.<sup>130</sup> La mayoría del personal era enviado desde la metrópoli, sobre todo transferidos desde la oficina de Liverpool, conservando todos sus derechos y cobrando algo más. El personal se llevaba consigo las etiquetas censoras, como veremos en el apartado correspondiente.

---

<sup>128</sup> En el original: “*Captain Lorber,*” said their spokesman, “we are going to remove your mail.”  
“*Why?*” asked Captain Lorber.  
“*Orders from the home government for censorship.*”  
Captain Lorber protested, “*You can't do that. This is a United states vessel.*”  
“*Yes, we can,*” was the rejoinder. “*You are in Bermuda waters.*”  
Captain Lorber, a veteran of the company's transpacific run, stood his ground.  
“*The only person I will allow on this aircraft,*” he said, “*is the port doctor, according to custom. I'll do everything in my power to prevent the removal of that mail.*”  
Thereupon he ordered the censorship staff ashore. As his visitors walked off the craft, their spokesman blew a whistle. A launch, containing a group of British marines, put out from shore. As they came alongside, Captain Lorber saw that each man carried a rifle with fixed bayonet.  
Captain Lorber mounted the stairway leading to the flight deck.  
The marines clambered up on the plane's hydro-stabilizer, entered the doorway above it and followed the captain to that deck, where the mail bags were stowed.  
Captain Lorber glanced at the show of force.  
“*The situation,*” he said, “*now is obviously out of my hands. May I trouble you for a receipt for this mail?*”

V. el artículo en el que aparece todo esto. “*Clipper mail given to British at rifle points; pilot first ordered Bermuda censors away*”, *New York Times*, 22 de febrero de 1940, pp. 1-2.

<sup>129</sup> En el original: *extensive traffic with enemy countries in cash, securities, precious stones, industrial diamonds*. Herbert, p. 510.

<sup>130</sup> Informe de personal sobre la censura en Bermuda, 12 de julio de 1941. TNA, DEFE 1/209.

La sede de la oficina estaba en un lujoso hotel, el *Princess*, en Hamilton, la capital del territorio. Se denominó al lugar *Bletchley-in-the-Tropics*,<sup>131</sup> literalmente Bletchley en los trópicos, por analogía con Bletchley Park, el gran centro del servicio de inteligencia londinense donde se rompieron los códigos nazis de *Enigma*.

Durante el desarrollo normal de las operaciones, la estación de las Bermudas ante todo les sirvió a los británicos para censurar el correo en tránsito entre países enemigos o neutrales europeos y América. Había pocos argumentos para hacerse con ese correo, porque en casi ningún caso era correo originado o destinado a territorio británico. Pero la razón de la fuerza pudo más que la fuerza de la razón y los británicos impusieron su criterio.

Cuando los norteamericanos entraron en guerra, hubo un reparto de competencias. El correo dirigido a Estados Unidos desde Alemania dejó de circular y el resto fue controlado normalmente en las recientemente creadas oficinas de censura de Nueva York.

La tarea de la oficina de Hamilton, en consecuencia, se centró en la intensísima correspondencia entre España, Portugal y Suiza con América del Sur. El ancestral miedo al correo de estos tres países se veía ratificado por el hecho de que fueran territorios abonados para los espías nazis, en sus relaciones con otros espías repartidos por Argentina, Brasil, Venezuela u otros países.

Ni que decir tiene que además del correo del *Clipper*, que había originado la oficina, en las Bermudas recalaban barcos neutrales de estos y de otros países, cuya correspondencia también era revisada. No obstante, a partir de marzo de 1943 dejaron de hacer escala allí y los británicos redujeron personal y empezaron a pensar en cerrar la oficina.

El problema era que, en principio, no se fiaban de la eficacia de los Estados Unidos. El 1 de mayo de 1944 se cerró la oficina.<sup>132</sup>

### **13.2. Otras oficinas imperiales**

Como complemento a la tarea llevada a cabo en las Bermudas, hubo varias oficinas en el Caribe. El estatus de unas y de otras fue diferente. Las más importantes fueron las de Trinidad y Jamaica, por este orden.

---

<sup>131</sup> Debemos esta información a los actuales propietarios del Hotel Princess, de Hamilton, que sigue teniendo el mismo nombre, aunque ahora está integrado en la cadena Fairmont.

<sup>132</sup> Informe sobre el cierre de la oficina, 1945. TNA, DEFE 1/173.

La de Trinidad, con sede en Puerto España, llegó a tener 430 efectivos, en peores condiciones que los de las Bermudas. Tanto las fuentes oficiales como los testimonios personales de los testigos hablan de una peor preparación de los censores. Parece que las autoridades desviaban a los mejores efectivos hacia las Bermudas. Hubo transferencias constantes entre la oficina de Puerto España y la de Hamilton.<sup>133</sup>

Trinidad tuvo la tarea de revisar sobre todo el correo marítimo entre Europa y América Central y del Sur, la mayor parte del cual se desarrollaba en barcos españoles, ya que ninguno de los otros países neutrales tenía semejante potencia marítima. Según los propios británicos, a partir de finales de 1943 Trinidad se concentró “en la gran cantidad de correo transportado por barcos españoles entre Europa y Latinoamérica. El examen completo de esa correspondencia, que la estación [de Trinidad] sólo había sido capaz anteriormente de manejar una selección, demostró ser muy fructífero”.<sup>134</sup>

Un censor de Trinidad ha dejado su testimonio, con el nombre de esos barcos: *Cabo de Hornos* y *Cabo de Buena Esperanza*. Ambos eran de la *Compañía Ybarra* y partían de Cádiz, vía Lisboa con destino a Río de Janeiro. Tenían que llevar un *Navicert*, es decir, un permiso británico para cruzar el Atlántico y, a cambio de él, debían hacer escala en Trinidad, para que se les controlara el correo.<sup>135</sup> El correo entregado por esos barcos era muy voluminoso, tanto o más que el del *Clipper* que, al ser un avión, tenía más limitaciones de peso que los barcos aunque el correo aéreo era muy utilizado, ya que era más rápido y en tiempos de guerra todo el mundo quería que su correspondencia llegara lo antes posible, para evitar intranquilizar a los suyos.

La oficina de Trinidad fue cerrada cuando la guerra acabó, en agosto de 1945. En esa fecha fue clausurada también la tercera gran oficina británica en la zona, la de Jamaica, situada en la ciudad de Kingston.

Su función principal fue el control del correo entre los países de Sudamérica, por un lado y Estados Unidos, Cuba, Haití y la República Dominicana, por otro. Cuando los norteamericanos entraron en la guerra, ese correo pasó a censurarse en Miami y Jamaica perdió interés. No obstante, pasó a censurar el correo de los evacuados gibraltareños en la isla, la mayoría de habla hispana, así como la correspondencia de los que fueron

---

<sup>133</sup> Report on the organisation of the Trinidad Station, 1943. TNA, DEFE 1/159.

<sup>134</sup> En el original: *on the large mails carried by Spanish ships between Europe and Latin America. Full examination of these mails, of which the Station had not previously been able to handle more than a selection, proved very fruitful.* Herbert, p. 556.

<sup>135</sup> Testimonio anónimo recogido por DUTTON, Mark: “Trinidad censorship”, *Civil Censorship Study Group Bulletin* (Raleigh), vol. 8, núm. 1 (oct. 1980), p. 12.

clasificados como prisioneros de guerra alemanes e italianos (marineros, plantadores de África Occidental y otros), aunque los propios británicos tenían reparos sobre ese estatus.<sup>136</sup>

#### **14. Thomas Cook: un nombre para burlar la censura enemiga**

Las normas de la censura postal y, en general, de la guerra, prohibían, como ya hemos señalado, toda comunicación con los países enemigos. Violar esa normativa conllevaba serias condenas.

Sin embargo, hubo unas pocas excepciones a ello. Tres organismos a nivel global y algunos otros de forma bilateral fueron autorizados a transportar correspondencia, directa o indirectamente, entre el Reino Unido (y sus colonias) con Alemania, Italia y los territorios ocupados por estas dos potencias fascistas.

De los tres organismos citados, uno es muy conocido, el Comité Internacional de la Cruz Roja. Los otros dos son el Vaticano, que funcionó de forma similar a la Cruz Roja y la agencia de viajes *Thomas Cook*.

Empezaremos por esta última, cuya actuación es, creemos, menos conocida y, además, porque a diferencia de los otros dos, el transporte de las cartas se hace la mayor parte del tiempo por correo y el papel de la censura fue más claro.

A finales del 1939, el ministro de las Colonias autorizó, desde el 10 de Downing Street, a la agencia de viajes *Messrs. Thomas Cook and Sons Limited* (en lo sucesivo, *Thomas Cook*) a servir de intermediario entre los países enemigos y el imperio británico.<sup>137</sup> En principio, eso hizo a través de la dirección encubierta del Apartado de Correos 601 de Ámsterdam y también otros de esa capital, menos utilizados. La ocupación nazi de los Países Bajos interrumpió la actividad y en agosto de 1940 el sistema se trasladó a Lisboa, donde continuaría toda la guerra.

La empresa *Thomas Cook* ya tenía experiencia, puesto que durante la Primera Guerra Mundial también sirvió de intermediaria en el correo con el enemigo, aunque el intercambio fue muchísimo menos importante que en el conflicto de 1939 y, por ello, no nos hemos referido a él en el capítulo correspondiente.<sup>138</sup>

<sup>136</sup> Report on the organisation of the Jamaica Station, 1943. TNA, DEFE 1/160.

<sup>137</sup> Minuta de carta desde el domicilio del Premier británico firmada por Malcom MacDonald, Secretary of State for the Colonies. Londres, 22 (?) de diciembre de 1939. En el original que hemos consultado, sólo figura mecanografiado el mes y el año; el 22 aparece a lápiz en otro lugar, por lo que no es seguro que sea esa la fecha. TCA, Guardbook 26/006.

<sup>138</sup> Pueden verse algunos detalles en *Report*, pp. 123, 339 y 381.

El procedimiento era simple. La carta privada se introducía en un sobre abierto con la dirección del destinatario en el país enemigo y con instrucciones de respuesta. Todo ello, a su vez, se metía en otro sobre con la dirección de *Thomas Cook*, en Berkeley Street, Piccadilly, en el centro de Londres. La censura británica revisaba el contenido, que no podía hacer referencia a la guerra y, sin dejar constancia de ningún control, lo devolvía a la agencia de viajes, que lo llevaba a Ámsterdam, donde la agencia le ponía sellos holandeses y lo enviaba por correo a Alemania. La respuesta era enviada por *Thomas Cook* a Londres, por camino inverso y, tras ser censurado por los británicos, el mensaje llegaba a su destinatario.

El servicio no era gratuito: costaba dos chelines, que era el sueldo de un día para muchos británicos, pero que muchos pagaban con gusto, pues eso les permitía comunicar con sus deudos en territorio enemigo.

Para que funcionara, el asunto debía ser público y notorio. Por ello, la agencia hizo una amplia difusión de su servicio, a través de impresos con títulos como este: “Notas para personas que quieran comunicar con amigos en países enemigos o en un país ocupado por el enemigo”.<sup>139</sup> Por ejemplo, la tirada del primer impreso con las instrucciones fue de 50.000 ejemplares.<sup>140</sup> Por otra parte, la prensa aliada se hacía eco del servicio, para facilitar la tarea a los ciudadanos<sup>141</sup> y la BBC radiaba con frecuencia las instrucciones de uso.

Este tipo de encaminamiento comenzó el 12 de enero de 1940<sup>142</sup> y continuó del mismo modo hasta la invasión de parte de Europa Occidental por los alemanes. Como consecuencia de ello, hubo una serie de cambios en las rutas, aunque sustancialmente, las comunicaciones fueron similares. Los Países Bajos habían sido invadidos y Ámsterdam estaba en manos alemanas, por lo que esta ciudad fue sustituida por Lisboa.

En la capital portuguesa se colocaban a las cartas británicas, ya censuradas en origen, sellos portugueses y las ponían el remite del Apartado 506, Post Office Box 506, Boîte Postale 506, P.O. Box 506, POB 506, etc. En sentido inverso, cuando el familiar escribía la respuesta a ese apartado lisboeta, la agencia se encargaba de reencaminarlo a Londres y lo entregaba a la censura inglesa, que abría la carta, la censuraba y la cerraba

---

<sup>139</sup> En el original: *Notes for persons wishing to communicate with friends in enemy countries, or a country in the occupation of the enemy*. El documento es de enero de 1940. TCA, Guardbook 26/010.

<sup>140</sup> Ese es el número que figura en el impreso citado en la nota anterior. *Ibidem*.

<sup>141</sup> Múltiples recortes de esas noticias, sobre todo de 1940 y 1941 en TCA, Guardbook 26/024, sheet 1, 2, 3 y 4.

<sup>142</sup> Herbert, p. 191.

con una etiqueta adhesiva, devolviendo la carta a la agencia, como hacía en la ruta de Ámsterdam.

La agencia *Thomas Cook* extendió el radio de acción de su trabajo. En principio, sólo cubrían el destino de Alemania, pero con las invasiones, sus objetivos incluyeron también Bélgica, Checoslovaquia, Danzig, Dinamarca, Francia, Italia y posesiones, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Polonia y las islas del Canal,<sup>143</sup> estas últimas durante sólo algún tiempo.<sup>144</sup> En 1942, además de todos esos territorios, el servicio incluía Bulgaria, Estonia, Finlandia, Grecia, Hungría, Letonia, Lituania, Rumanía y Yugoslavia.<sup>145</sup>

Han circulado diversas cifras sobre la cantidad de mensajes transportados. Más o menos se venía aceptando que fueron unos 400.000 los mensajes transportados por *Thomas Cook*, 250.000 hacia Europa continental y 150.000 en sentido inverso, hasta finales de 1943.<sup>146</sup> Los documentos inéditos que hemos utilizado, procedentes de los archivos históricos de esta agencia, en la localidad de Peterborough, nos permiten elevar esas cifras, que son también las del trabajo de la censura sobre estas cartas. Hasta el 30 de enero de 1943, el número de mensajes intercambiados fue de 446.945, de los cuales 292.585 eran hacia territorio enemigo y 154.360 hacia el Reino Unido.<sup>147</sup> Dado que el ritmo de mensajes era de unos 2.000 a la semana y teniendo en cuenta que a partir de mediados de 1944 comenzó la gran recuperación de territorios por los aliados, estimamos que a lo largo de toda la guerra se intercambiarían entre 650.000 y 750.000 mensajes, mucho más de lo que se había dicho hasta ahora.

Los alemanes y los italianos tuvieron obviamente un conocimiento amplio de lo que ocurría, pero no podían hacer nada contra Thomas Cook o sus contactos, puesto que

---

<sup>143</sup> Impreso titulado *Notes for persons wishing to communicate with friends in enemy countries, or a country in the occupation of the enemy*. El documento es de agosto de 1940. TCA, Guardbook 26/011. También, *Renseignements à l'usage des personnes désirant communiquer avec des amis domiciliés en pays ennemis ou territoires occupés par l'ennemi*, agosto de 1940, TCA, Guardbook 26/012.

<sup>144</sup> No a finales de 1940. Impreso titulado *Notes for persons wishing to communicate with friends in enemy countries, or a country in the occupation of the enemy*, diciembre de 1940. TCA, Guardbook 26/013.

<sup>145</sup> Impreso titulado *Conditions under which letters may be sent to relatives or friends in enemy countries of enemy-occupied territory*, enero de 1942. TCA, Guardbook 26/014. Íd., enero de 1943, TCA, Guardbook 26/015.

<sup>146</sup> TORRANCE, A. R. y MORENWEISER, K.: *British Empire civil censorship devices. World War II. United Kingdom*. S. I., Civil Censorship Study Group, 1991, p. 63. SCHNELL, Roger G.: "Swedish wartime undercover addresses. A conduit for WWII airmail communications between USA and Finland", *Posthorn* (El Cajón, EE. UU.), Vol. 58, núm. 4 (nov. 2001), pp. 3-12.

<sup>147</sup> Hoja mecanografiada con esos datos globales y otros de periodos más concretos. TCA, Guardbook 26/016.

se trataba de correspondencia con territorios neutrales, particularmente con Portugal, país con el que no querían tener ni el más mínimo problema diplomático.

### **15. La Cruz Roja y el Vaticano, intermediarios con el enemigo**

El papel del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) fue muy importante para poner en contacto a personas que vivían en territorios que, por ser considerados enemigos entre sí, no podían comunicarse por correo normal.

El Comité Internacional de la Cruz Roja había inventado los llamados Mensajes Cruz Roja, que aunque fueron inventados antes, realmente se utilizaron por primera vez en la Guerra Civil Española.<sup>148</sup> En este conflicto se intercambiaron, según la propia organización, cinco millones de mensajes, escasamente censurados, entre la zona gubernamental y la franquista, pasando por Ginebra.<sup>149</sup>

A finales de 1939, el CICR propuso a los beligerantes retomar el asunto y los mensajes comenzaron a circular entre los distintos frentes. Pero la ocupación de Francia y otros países de la Europa continental en la primavera y el verano de 1940 incrementó su uso.

El procedimiento era simple. La persona que quería comunicar con un familiar en territorio enemigo escribía una cantidad tasada de palabras (normalmente, 25) en un formulario proporcionado por la Cruz Roja. La antena local del organismo humanitario lo entregaba a la censura postal, para revisión y lo recogía de nuevo. Por correo o, más corrientemente, por otros procedimientos, los mensajes eran enviados a Ginebra, a la sede central del CICR, donde decenas de personas de la organización revisaban que los mensajes cumplieran las normas. Fue otra especie de censura, aunque no es asimilable a la que constituye el tema de esta tesis. El CICR, posteriormente, se encargaba de entregar los mensajes a la otra potencia, que los censuraba antes de que la Cruz Roja los enviara por correo a los destinatarios. En muchos casos el mismo formulario llevaba un

---

<sup>148</sup> CDMH, C-ESCI-159. Aquí se encuentran 239 imágenes de copias de modelos de estos mensajes, elaborados por el Comité Internacional de la Cruz Roja o, sobre todo, por asambleas locales de Cruz Roja en pueblos y ciudades de la España republicana o nacionalista. Los documentos originales están en los archivos de la organización en Ginebra.

<sup>149</sup> Hemos dado nuestra visión en GARCÍA SÁNCHEZ, Jesús: “La correspondencia de los españoles en Francia (1936-1946)”, en CUESTA, Josefina y BERMEJO, Benito (coords.): *Emigración y exilio*, Madrid, Eudema, 1996, pp. 338-340.

mensaje de respuesta, por lo que un mismo papel recorría dos veces, en sentido inverso, el mismo camino.<sup>150</sup>

Según la Cruz Roja, hubo 110 países, soberanos o dependientes, que utilizaron los servicios de estos mensajes. En total, hasta el 30 de junio de 1947, se intercambiaron casi 24 millones de mensajes.<sup>151</sup>

Por su carácter multilateral y mundial, podríamos hablar de este tipo de mensajes en cualquier lugar de esta tesis, pero si hablamos de ellos dentro del capítulo del Reino Unido es precisamente porque alemanes y británicos fueron los primeros que tuvieron estos formularios y porque, ocupada Europa Occidental, y con Italia del lado de los nazis, el territorio imperial británico se convirtió en el principal territorio aliado mundial en la recepción y entrega de esos mensajes.

Tras una serie de conversaciones llevadas a cabo en el primer otoño de la guerra, el 12 de diciembre de 1939 Londres aceptó el llamado allí *Red Cross Postal Message Scheme*, que podríamos traducir, más o menos literalmente, por Sistema de mensajes postales de la Cruz Roja. La ocupación por los alemanes de las islas del Canal de la Mancha supuso un impulso definitivo, pero con el asentamiento de los nazis en Francia o en el Benelux el incremento de mensajes fue notable.

Durante la Segunda Guerra Mundial, como ya había ocurrido en la Primera, la Cruz Roja Británica se fundió con la *Saint John Ambulance*. Ambas entidades crearon un comité conjunto, *Joint War Organisation*, JWO, y tuvieron sede única, en el palacio real de Saint James - Clarence House, actual residencia del Príncipe de Gales, cedido entonces por Jorge VI. Para recoger los mensajes se crearon decenas de oficinas locales repartidas por todo el Reino Unido, que enviaban a la sede londinense que, a su vez, los hacía llegar a la censura británica.

Hasta agosto de 1940, la censura de estos mensajes se llevaba a cabo en Liverpool, pero al aumentar el trabajo, se decidió que se controlarían en Londres, donde se habilitó personal específico para ello en, al menos, tres mesas, es decir, una treintena de personas a tiempo completo. En septiembre de 1943 se fusionó la censura del sistema

---

<sup>150</sup> CARNÉVALÉ-MAUZAN, Marino: “Les Messages Croix-Rouge pendant la Seconde Guerre Mondiale et jusqu’à nos jours”, *Club Marcophile de la Seconde Guerre Mondiale. Bulletin* (s.l. [ Marsella]), núm. 17 (mar. 1989), pp. 1-36.

<sup>151</sup> *Informe del Comité Internacional de la Cruz Roja sobre su actividad durante la segunda guerra mundial (1º de septiembre de 1939 – 30 de junio de 1947)*, Ginebra, julio de 1948, vol. 2, pp. 78-80. Forma parte de nuestra colección particular.



*Thomas Cook* con la de los mensajes Cruz Roja, para hacer el control más eficaz, basado en criterios puramente geográficos.<sup>152</sup>

En total, alrededor de tres millones y medio de mensajes pasaron por manos de la censura londinense, de los cuales casi 2.700.000 fueron remitidos desde Gran Bretaña e Irlanda del Norte hacia territorio enemigo y 760.000 desde las islas ocupadas del Canal hacia el resto del Reino Unido.<sup>153</sup> Este número tan alto no se corresponde con la escasa población de las islas de Jersey, Guernsey, Alderney y Sark, apenas unos miles de personas, pero la inmensa mayoría, como puede suponerse, eran ciudadanos del Reino Unido en esas islas que tenían familiares en la vecina Gran Bretaña libre.<sup>154</sup> Hemos encontrado, incluso, una fuente según la cual incluso los reyes de Inglaterra utilizaron mensajes de la Cruz Roja para, siguiendo la costumbre de la monarquía británica, felicitar a familias de las islas ocupadas con motivo de sus bodas de diamante.<sup>155</sup>

Un sistema similar al de la Cruz Roja fue establecido por la Secretaría de Estado del Vaticano. No es posible, por el momento, utilizar todas las fuentes del *Archivio Segreto Vaticano* de este periodo, por lo que hasta que la investigación no sea completamente libre, no se podrá trazar la historia de estos mensajes.

No obstante, sí se sabe que la recogida de los mensajes se llevaba a cabo en las distintas legaciones diplomáticas de la Santa Sede y desde allí eran enviados a la Ciudad del Vaticano, para, a su vez, entregarlos a otra delegación en territorio enemigo del primer país.

El Reino Unido aceptó oficialmente la mediación vaticana en julio de 1941,<sup>156</sup> aunque ya antes había habido intercambio en varios territorios del imperio. Los impresos en los que se escribía el mensaje eran similares a los de la Cruz Roja y el

---

<sup>152</sup> Herbert, p. 193.

<sup>153</sup> *Informe del Comité Internacional de la Cruz Roja sobre su actividad durante la segunda guerra mundial (1º de septiembre de 1939 – 30 de junio de 1947)*, vol. 2, pp. 78-79.

<sup>154</sup> Hay una monografía filatélica sobre este asunto, que debe ser tenida en cuenta, por algunas informaciones suplementarias que proporciona y por la reproducción de gran cantidad de mensajes. MCKENZIE, Donald: *The Red Cross mail service for Channel Island civilians, 1940-45*. Chippenham, Picton Prints, 1975, iv+82 pp., esp. 2-6 y 76-79.

<sup>155</sup> "Royal message received in Guernsey", *Channel Island Monthly Review* (Stockport), vol. 6, núm. 1 (ene. 1944), p. 2. Junto a la noticia aparece una fotografía de las ocho mujeres que en la isla de Guernsey se encargaban de los mensajes. Entre ellas, la señora Trouteaud, cuyo nombre aparece en otras fuentes, como jefa del servicio. El original de la publicación citada forma parte de nuestra colección particular.

<sup>156</sup> Herbert, p. 193.

número máximo de palabras también era de 25. A veces, los mensajes vaticanos eran encaminados por la Cruz Roja.<sup>157</sup>

La censura se efectuaba en los mismos términos que el resto de mensajes con el territorio enemigo, aunque los del Vaticano fueron muy pocos en comparación con los que manejaban *Thomas Cook* o la Cruz Roja.

## 16. El control a los prisioneros de guerra

La situación de los prisioneros de guerra varió en la Segunda Guerra Mundial, con respecto a la Primera. Entre ambas se aprobaron varios convenios en Ginebra, en 1929, que cambiaban los usos de la guerra en lo que a los prisioneros se refería.

Por lo que respecta a las cuestiones postales, lo fundamental fue el compromiso de los estados firmantes de transmitir un determinado número mensual de cartas y tarjetas de los prisioneros a sus familiares. La Unión Postal Universal, por su parte, acordó en la Convenio Postal Universal de El Cairo, el 20 de marzo de 1934, reforzar esta idea e integrarla en sus normas internacionales: “la correspondencia destinada a los prisioneros de guerra o expedida por ellos estará exenta de todo porte, tanto en los países de origen y de destino como en los países intermediarios”.<sup>158</sup> Igualmente se establecía para los paquetes,<sup>159</sup> los giros<sup>160</sup> y los valores declarados.<sup>161</sup>

El principal de los convenios de Ginebra sobre prisioneros, el de 27 de julio, dedicó siete artículos a la correspondencia.<sup>162</sup> En todos ellos se detallan los derechos de los prisioneros a conocer las normas postales de la potencia que los tiene internados, de escribir cartas y tarjetas hasta el límite fijado, de recibir paquetes con comida, libros, partituras, instrumentos o cualquier tipo de documentos personales.

Pero lo que a nosotros nos interesa más es la censura que está contemplada expresamente:

<sup>157</sup> CARNÉVALÉ-MAUZAN, Marino: “La collaboration de la Croix-Rouge et du Saint-Siège dans l’acheminement des messages privés pendant la Seconde Guerre Mondiale”, *Club Marcophile de la Seconde Guerre Mondiale. Bulletin* (s.l. [ Marsella]), núm. 17 (mar. 1989), pp. 37-42.

<sup>158</sup> Art. 49, Convenio Postal Universal, El Cairo, 20 de marzo de 1934. *Gaceta de Madrid*, 20 de febrero de 1935, p. 1449. Por ser la versión en español una de las oficiales, tomamos el texto en este idioma. Sirva este comentario para sucesivas notas.

<sup>159</sup> Art. 18, Acuerdo relativo a los paquetes, anexo a la Convención Postal Universal, El Cairo, 20 de marzo de 1934. *Gaceta de Madrid*, 21 de febrero de 1935, p. 1502.

<sup>160</sup> Art. 6, Acuerdo relativo al servicio de giros postales, anexo a la Convención Postal Universal, El Cairo, 20 de marzo de 1934. *Gaceta de Madrid*, 22 de febrero de 1935, p. 1555.

<sup>161</sup> Art. 13, Acuerdo relativo a las cartas y cajas con valores declarados, anexo a la Convención Postal Universal, El Cairo, 20 de marzo de 1934. *Gaceta de Madrid*, 22 de febrero de 1935, p. 1564.

<sup>162</sup> Arts. 35 a 41. Convenio relativo al trato de los prisioneros de guerra, Ginebra, 27 de julio de 1929. *Gaceta de Madrid*, 11 de octubre de 1930, pp. 254-255.

La censura de la correspondencia deberá hacerse en el más breve plazo posible. La inspección de los envíos postales deberá, además, efectuarse en condiciones capaces de asegurar la conservación de los géneros que puedan contener y, a ser posible, en presencia del destinatario o de una persona de confianza debidamente reconocida por él. Las prohibiciones de correspondencia dictadas por los beligerantes, por razones militares o políticas, no podrán tener más que un carácter transitorio y deberán ser también los más breves posibles.<sup>163</sup>

En el Reino Unido, su ancestral legislación establecía, no obstante, algunas variantes sobre el texto acordado. Cuando estalló la guerra no había ninguna normativa para el ejercicio de la censura postal a los prisioneros. Pero es más, como señalamos al principio del capítulo, la censura era una prerrogativa de la corona y, por tanto, “la correspondencia con origen o destino en el Reino Unido, permanece bajo la jurisdicción territorial del Gobierno de Su Majestad en el Reino Unido. Ningún convenio internacional limita el poder del Gobierno de Su Majestad en el Reino Unido [...] Esta autoridad cubre cualquier censura considerada necesaria en la correspondencia interior de prisioneros de guerra e internados”.<sup>164</sup> Dicho de otro modo, los británicos censuraron la correspondencia de los prisioneros porque a ellos les pareció oportuno, no porque lo permitiera o lo prohibiera (no es el caso) el Convenio de Ginebra diez años antes de la guerra.

El Reino Unido inauguró con nueve censores su oficina de censura de correspondencia de prisioneros el 14 de septiembre de 1939, unos días después del comienzo de las hostilidades. La sede se estableció en el edificio Vernon’s, en Aintree, cerca de Liverpool. Al principio fue una organización fantasma, ya que al no haber combates directos con el enemigo, no había prisioneros ni de uno ni de otro bando. Sin embargo, pronto comenzó a haber residentes alemanes en el Reino Unido que fueron internados en campos de concentración por todo el país.

En febrero de 1940, ya con 53 censores, la oficina se trasladó al edificio *Littlewoods* de Liverpool, con más espacio, y en marzo se llevó a Londres, a *King Edward Building*. Hasta abril leían unas 13.000 cartas semanales, sobre todo de internados y de menos de un millar de aviadores y marinos alemanes, caídos (léase en sentido literal y figurado) en territorio británico, además de unas pocas de tres

---

<sup>163</sup> Íd., art. 39. *Ibidem*, p. 255.

<sup>164</sup> En el original: *mails originating or terminating in the United Kingdom fall within the territorial jurisdiction of His Majesty’s Government in the United Kingdom. No international conventions limit the power of His Majesty’s Government in the United Kingdom. [...] This authority covers any censorship considered necessary of inland correspondence of prisoners of war and internees.* Herbert, pp. 194-195.

centenares de soldados británicos en territorio alemán. Eran los tiempos de la *guerra chusca*, la *drôle de guerre* o, en inglés, la *Phoney War*.

Todo eso acabó el 10 de mayo de 1940, cuando los alemanes invadieron el Benelux y se produjeron los primeros combates, que culminaron a principios de junio con la llamada por los británicos *evacuación* de Dunkerque, a principios de junio. Unos 30.000 británicos fueron cogidos prisioneros por los alemanes. La entrada de Italia en la guerra provocó que cientos de civiles de ese país fueran internados en el Reino Unido.<sup>165</sup>

Para atender a la repentina llegada de miles de mensajes, se incrementó rápidamente el personal, que llegó a 450 censores y el único edificio que pudo ser habilitado fue el llamado *Seamen's Orphanage*, Orfanato de marinos, en Newsham Park, en Liverpool. Se trataba de un bonito edificio victoriano de ladrillo con grandes cristalerías (obsesión siempre de las autoridades censoras), situado junto a un lago, en un parque idílico del centro de Liverpool. Por temor a los bombardeos, los niños huérfanos del centro habían sido evacuados de allí en septiembre de 1939 y, por tanto, estaba vacío. De 1948 a 1951 volvió a ser un orfanato y desde esa fecha hasta 1988 fue un hospital. En la actualidad el edificio está abandonado y sufre un lamentable deterioro. Por ironías del destino, la institución de los huérfanos fue trasladada al *Tower Building*, edificio que sirvió para la censura postal en las dos guerras mundiales.

En *Seaman's Orphanage* se llevó a cabo hasta 1942 tanto la censura de los prisioneros del Eje en el imperio, como la de los británicos en manos enemigas. En ese año se calcula que hubo unos 65.000 británicos en Europa y otros 60.000 en el lejano oriente.

Se necesitaron más del doble de efectivos y, por ello, se decidió incrementar el personal y dividir las dos ramas de la censura. En el edificio de Newsham Park en Liverpool quedó la censura al correo enemigo y la rama de control al correo de prisioneros británicos fue transferida el 11 de mayo de 1942 a Manchester, al 25 de Church Street, otro edificio victoriano de ladrillo, también existente aún. Unos 1.000 censores leían la correspondencia de los británicos y alrededor de 270 la de los enemigos.

Hemos de matizar, no obstante, que la rama de censura al correo de prisioneros británicos incluía, por supuesto, también la de los civiles aliados internados en territorio

---

<sup>165</sup> Herbert, pp. 196-197.

enemigo, lo que incluía norteamericanos, holandeses, irlandeses y también chinos en campos de concentración japoneses.<sup>166</sup>

Por su parte, la rama de correo enemigo revisaba entre otras las cartas de alemanes o italianos internados en Suiza, Eire o en otros países neutrales.<sup>167</sup>

En el Reino Unido hubo aproximadamente 350 campos de concentración para prisioneros de guerra a lo largo de toda la guerra. Cada uno llevaba un número clave, entre el 1 y el 1026.<sup>168</sup>

Salvo excepciones puntuales, el correo censurado lo era el 100 %, ya que todos los colectivos eran especialmente sensibles y la información que podía obtenerse de compatriotas o enemigos era muy importante.<sup>169</sup> No obstante, contrariamente a lo que cabría suponer, los soldados nazis no fueron un objetivo prioritario realmente nunca, entre otras cosas porque su número lo impidió. Durante años, tan sólo un puñado de alemanes, entre 200 y 2.500 estuvieron internados en el Reino Unido, ya que los que cogían las fuerzas aliadas eran transferidos a Canadá y, tras la entrada de Estados Unidos en la guerra, también a este país. No obstante, tras el desembarco de Normandía, los alemanes en manos británicas aumentaron considerablemente, llegando en apenas un año a más de 200.000.<sup>170</sup>

Con respecto a los italianos, muchos fueron transferidos a África o a Oriente Medio, bajo control colonial británico. Como una muestra de lo especial que fue todo lo relacionado con Italia en esta guerra, miles de prisioneros italianos internados en el Reino Unido tuvieron un estatus muy especial, con trabajos agrícolas remunerados. Sus cartas eran leídas con dificultad, puesto que había poco personal capaz de censurar en italiano. Los británicos dividieron a los italianos en colaboradores, que eran unos 120.000 al final de la guerra, y no colaboradores, léase fascistas, unos 37.000, a los que se controlaba más la correspondencia.<sup>171</sup>

En términos generales, la censura contra los enemigos no fue excesivamente dura. La razón estuvo en que se temía la reciprocidad por parte del enemigo y, por tanto, se intentó no provocarle. Por ejemplo, nunca se cortaban con tijeras los párrafos

---

<sup>166</sup> Herbert, p. 198.

<sup>167</sup> Ibidem

<sup>168</sup> STICH, H. F. y STICH, W. (eds.): *Prisoner of War, internees and refugees in the European Theater of World War II*. Vancouver, s. a, pp. 30-31.

<sup>169</sup> Herbert, p. 199.

<sup>170</sup> Ibidem, p. 200.

<sup>171</sup> Ibidem, pp. 200-201.

censurables, sino que se anulaban con una nueva tinta indeleble muy efectiva.<sup>172</sup> Los mensajes Cruz Roja no fueron utilizados por los prisioneros, aunque estos sí podían recibir esos mensajes de sus deudos.<sup>173</sup> En cambio, sí recibieron paquetes Cruz Roja que, aunque no siempre eran enviados por correo, sí eran controlados por la censura postal, para evitar que contuvieran mensajes escritos. El examen se hacía en la sede de la organización humanitaria en el palacio de Saint James, a donde se desplazaba el personal de la censura cuando eran avisados de la salida de paquetes.<sup>174</sup>

Se asignaron grupos alfabéticos de prisioneros a cada censor, para que siempre fuera la misma persona la que leyera a los mismos prisioneros. Esto valía para los enemigos y para los propios.<sup>175</sup>

El cierre de las oficinas de censura de prisioneros coincidió con el final de la guerra. El triunfo aliado provocó, lógicamente, la liberación de todos los prisioneros, como muy tarde en agosto de 1945, por lo que en ese momento cerró la oficina del orfanato de Liverpool. La de Manchester empezó su desmantelamiento en ese momento también, aunque cerró sus puertas a finales de diciembre de 1945.<sup>176</sup> Después de esa fecha, como es sabido, continuó habiendo miles de prisioneros de guerra, pero la inmensa mayoría estaban bajo control de las autoridades aliadas de ocupación en Alemania, Italia y Japón.

## 17. Tampones y etiquetas

A pesar del alcance que tuvo la censura postal británica durante el segundo conflicto mundial, las marcas que oficializan dicha censura fueron muy poco variadas. Ello es debido a la jerarquización y a la centralización del sistema, que proveía uniformemente a todas las oficinas de los tampones y las bandas de cierre.

Al igual que en la Primera Guerra Mundial, los británicos utilizaron más las bandas de cierre que las marcas de tampón.

En cuanto a las etiquetas de cierre, al principio, se utilizaron unas con la expresión *Opened by censor* y el número de este, de hasta cuatro cifras. Son conocidas como P.C.66, por las letras (PC es *Postal Censorship*) y el pequeño número que

---

<sup>172</sup> Ibidem, p. 204.

<sup>173</sup> Ibidem, p. 208.

<sup>174</sup> Ibidem, p. 210.

<sup>175</sup> Ibidem, pp. 204-205.

<sup>176</sup> Ibidem, p. 206.

llevaban en la esquina superior derecha de la banda. Fueron utilizadas hasta junio de 1940.

En marzo de 1940 comenzaron a utilizarse las etiquetas llamadas *P.C.90*, que se utilizarían en toda la guerra e, incluso, en los territorios ocupados. Con unas u otras variedades, estas bandas de cierre han sido las marcas censoras más utilizadas en la historia de la censura postal. Ninguna otra etiqueta, tampón o signo cualquiera, en ningún lugar del mundo y en ninguna época, se ha empleado tanto como estas *P.C.90* del Imperio Británico.

La expresión de las *P.C.66* fue cambiada y ya no hacía referencia al  *censor*, sino que decía *Opened by examiner*. Ya hemos hablado de la diferencia entre  *censor* y  *examiner*. En realidad, las *P.C.90* emplean el término con más rigor, pues quien abre la carta y la censura, en términos generales, es un  *examiner*, no un  *censor*, en el sentido del término en lengua inglesa, que es una autoridad revisora de lo que hace el  *examiner*. Por supuesto, no falta en las etiquetas el número, de hasta cuatro cifras, asignado a la persona que revisa la carta.

Los filatelistas expertos en este tipo de bandas han identificado más de 50 tipos diferentes, en función de la tipografía de la letra, su tamaño, las pequeñas inscripciones del impresor u otros elementos.

Hubo una variedad de *P.C.90* distinta a la anterior, con las letras más pequeñas y una corona.

La censura británica civil no utilizó marcas de tampón en las cartas. A la inversa, y por definición, no utilizaron bandas de cierre para las tarjetas. En consecuencia, en estas sólo hay tampones, que suelen ser de forma octogonal, con la expresión *Passed by censor*, una corona y un número de hasta cuatro cifras (con o sin *No.* delante) o bien una combinación de letras y números: *P.W.* para prisioneros de guerra, *P.U.* es *Provincial Unit* o *T.C.* es *Travellers Censorship*.

Donde hay una gran variedad de tampones es en la correspondencia militar. Dado que los soldados tenían que depositar sus cartas abiertas, prácticamente no hay etiquetas de cierre. Las marcas del Ejército de Tierra, *Royal Army*, solían tener la expresión *Passed by censor*, una corona, la abreviatura *No.* y un número de hasta cinco cifras. Las formas son muy variadas: circulares, rectangulares, cuadradas, etc. Se empleó mucho un modelo en forma de escudo medieval rematado por la corona imperial estilizada.

Por lo que respecta a la Real Fuerza Aérea, sus marcas llevan las siglas de la unidad: *RAF Censor*, un número de hasta cuatro cifras y el águila que simboliza a ese ejército. Las formas de los tampones son muy variadas, hasta unos cuarenta tipos: círculos, rectángulos, estrellas, rombos, óvalos, pentágonos, etc.<sup>177</sup>

La censura de la *Royal Navy* fue muy poco significativa. Se emplearon tampones con un ancla y la expresión *From H.M Ship* (literalmente desde un barco de Su Majestad) y el habitual *Passed by censor*, además del espacio o la indicación para poner la firma del capitán de la nave.

En los territorios del imperio se aplicaron sistemas más o menos similares, en función de la mayor o menor dependencia con respecto a Londres. De entrada, todos los territorios de la corona tenían asignadas una o dos letras clave (raramente, tres) que identificaba la censura de ese lugar. Por ejemplo, Gibraltar tenía la A o la IA, Sierra Leona la QQ, las Malvinas la W o Hong Kong la Z. Los dominios llevaban una D. Por ejemplo, Australia es DA, Canadá DB, Nueva Zelanda DDA o la India es DH.

Todas esas letras figuraban en las marcas de tampón o de la banda. Otra cosa es que el territorio respectivo tenga autonomía censora, como Canadá, o dependa íntegramente del gobierno británico.

Hemos de señalar que en las oficinas importantes, como Trinidad o Bermudas, los censores transferidos desde Gran Bretaña llevaban sus propias etiquetas P.C.90. En principio, eso era para dificultar la tarea de localización del espionaje, pero lo que ocurría es que a la etiqueta se le añadían a mano o con un tampón las letras clave de la oficina. Esto ocurrió, sobre todo, en las Bermudas, que tenía la clave IC y en Trinidad, con IE. En este sentido, suele ser corriente que en algunas referencias del coleccionismo filatélico no especializado en la censura, se señale que las letras IC de las Bermudas significan *Imperial Censorship*. Aunque, como hemos señalado, efectivamente, esa oficina formó parte del entramado del *Imperial Censorship*, no es esa la razón por la que llevan esas siglas, puesto que otras oficinas también formaban parte de la censura imperial y no llevan IC. No es sino una casualidad en la asignación de letras que hemos visto en párrafos anteriores.

## 18. El personal de la censura. El poder de la inteligencia femenina

---

<sup>177</sup> COLLEY, N. y GARRAD, W.: *Censorship in the Royal Air Force, 1918 to 1956*. Abernethy, Chavril Press, 1993, 76 pp.



Llegar a ser censor postal no era una cuestión fácil. Normalmente era condición necesaria, aunque no suficiente, para convertirse en censores, contar con la propuesta o sugerencia (*sponsor*) de un miembro (o varios) del gabinete de censura o de algún conocido servidor público.

No obstante, en principio cualquier persona podía ser candidata. De hecho, en la prensa aparecían las ofertas de empleo, con designación concreta del lugar de trabajo. Los anuncios están redactados en estos términos:

Existen vacantes como censores en el departamento de censura postal y telegráfica para hombres y mujeres de total integridad, bien formados, espabilados e inteligentes”.<sup>178</sup>

Los anuncios solían incluían el salario para hombres y para mujeres, las edades mínima y máxima de entrada y la dirección a la que había que enviar la candidatura que, en la mayor parte de los casos era de Londres, aunque también figuraba a veces Liverpool o Manchester, si las vacantes eran en estas localidades. Las vacantes de las oficinas de Bermudas, Jamaica y Trinidad también figuraban en las convocatorias. Por razones de seguridad, nunca se incluía el número de censores que se iban a contratar. Las cartas eran dirigidas expresamente al organismo censor, cuya existencia y localización nunca fue ocultada.

Muchas de las plazas eran para lingüistas. Al principio, los idiomas más requeridos eran (en el orden que figuran en las convocatorias) el alemán “escrito”, el español, el portugués y escandinavo (*sic*). Después, se pedía de cualquier idioma que el candidato pudiera conocer, excepto el francés.

Hubo, al menos, siete candidaturas públicas entre mediados de 1940 y finales de 1943. Las convocatorias eran casi siempre múltiples, por lo que el número de procesos selectivos anunciados en la prensa que hayamos localizado llegó a 26.<sup>179</sup>

Antes de eso el candidato a censor tenía una entrevista y, si pasaba el filtro, era entrenado en un curso de dos semanas, tiempo aprovechado por los servicios de información para investigar sobre él. Su relación con Alemania, a través de familiares o amigos, viajes de turismo o relaciones comerciales, era motivo de especial vigilancia, lo

---

<sup>178</sup> En el original: *There are vacancies for well educated, alert and intelligente men and women of complete integrity as examiners in the postal and telegraphic censorship department*. V. *The Times*, 18 de junio de 1940, p. 3.

<sup>179</sup> Además del citado en la nota anterior, v. *The Times*, 15 de agosto de 1940, p. 7; Id., 1 de noviembre de 1940, p. 2; Id., 18 de febrero de 1941, p. 1; Id., 26 de octubre de 1942, p. 1; Id., 15 de octubre de 1943, p. 1; Id., 3 de diciembre de 1943, p. 1.

que a la vez podía suponer el rechazo de la candidatura o una razón de peso para aceptarla, debido al conocimiento del enemigo.

Después pasaba un examen escrito y finalmente se tomaba la decisión sobre su entrada o no, valorando todos los aspectos descritos. A medida que la guerra fue avanzando, los requisitos para entrar se fueron relajando.

Cuando el censor era contratado, estaba cuatro semanas en pruebas y ya cobraba un salario. Si se le consideraba idóneo, se incorporaba al Departamento y se le aumentaba el sueldo.

Además de los habituales compromisos al cumplimiento de las leyes de todo puesto de la administración británica o de otros países, los que entraban en la censura postal, independientemente de la mayor o menor sensibilidad del puesto, tenían que firmar una declaración escrita de secreto. En ella, además de los formulismos de rigor, en el punto 3º de expresaba: “Conozco y acepto que todos los documentos que pasen por mis manos en el curso de mis ocupaciones serán considerados propiedad del Gobierno de Su Majestad”.<sup>180</sup> Es decir, los mensajes privados de los británicos o los extranjeros se convirtieron, de momento, en un bien público.

Las profesiones de los censores cubrieron un abanico muy grande. Es evidente que los puestos de mecanógrafos, químicos o limpiadores se cubrían con personas que tuvieran esa profesión en tiempo de paz. Pero la profesión de censor de cartas, de *examiner*, no existe, por lo que el reclutamiento tuvo que ser masivo.

Para la censura de correspondencia comercial se tuvo en cuenta las cualidades de contables, trabajadores de banca, economistas, etc.

Muchos trabajadores jubilados y militares retirados se incorporaron a la censura. Las profesiones relacionadas con la cultura y la educación estuvieron representadas en gran medida: maestros, profesores, actores, escritores, periodistas... Muchos antiguos diplomáticos, conocedores de idiomas minoritarios, también se integraron, al igual que un cierto número de asilados en Inglaterra, incluyendo una princesa rusa.<sup>181</sup>

Se siguió la costumbre de la Primera Guerra Mundial de contratar a mujeres para el correo privado y para algún otro servicio, como el de *Special Sorters*. En cambio, los hombres se dedicaban al correo comercial y a los departamentos de información.

<sup>180</sup> En el original: *I understand and agree that all documents which come into my hands in the courses of my duties are to be regarded as the property of His Majesty's Government*. Lo tomamos de un documento de nuestra colección particular que perteneció a la censora Nahma Birdie.

<sup>181</sup> La princesa Catherine Galitzine que, por cierto, falleció en un bombardeo alemán a Londres. *The Times*, 9 de octubre de 1940, p. 7.

En este sentido, cabe decir que el papel de la mujer en los servicios de censura y de información ha sido y es relevante. Los responsables de esos servicios contratan a muchas mujeres, partiendo del principio de que la mujer “aquilata el detalle”.<sup>182</sup>

Las edades mínimas para entrar variaron a lo largo de la guerra. Desde diciembre de 1941 no ingresaron mujeres menores de 30 años, a no ser que tuvieran conocimientos de idiomas o de alguna especialidad concreta que se necesitara. Esa cifra subió a 41 años en marzo de 1943, con lo que el departamento sufrió un envejecimiento notable.

La clasificación más elemental que existía entre los *examiners* era de Grupo I, los que tenían competencias lingüísticas, y Grupo II, los que no las tenían. Pertener al primer grupo suponía tener mayores privilegios, debido a su cualificación. Aunque, como hemos visto, había un departamento especial para las lenguas no comunes, los idiomas habituales se integraban en el desarrollo normal de la censura. La lengua francesa apenas era valorada y, en cambio, un buen conocimiento del alemán, el japonés, el eslovaco, el búlgaro u otras lenguas de territorios enemigos, suponía un fácil ascenso profesional.

Para los trabajadores que no censuraban cartas el horario de trabajo era duro. Como el resto de los servidores públicos, oscilaba al principio entre las 48 y las 54 horas semanales, concretándose en 51 en mayo de 1941. Se trabajaba 6 días a la semana y se libraba el domingo.

Lo normal para los censores de cartas y para los trabajadores temporales al principio fue trabajar 44 horas de lunes a sábado. En 1942 se pasó a 48 horas. La censura postal no cerraba los festivos, por lo que era habitual tener que trabajar en domingo. En ese caso, se libraba un día de la semana siguiente.

Con respecto a los salarios, hay que decir que se plantearon numerosos problemas entre el departamento de la censura, el resto de dependencias del funcionariado, el Tesoro y los representantes de los trabajadores.

El *Civil Service* británico estaba anclado en el pasado y necesitaba una reforma. Era un mastodonte de 337.000 empleados en 1939 que pasaron a 1.100.000 en 1945.<sup>183</sup> Algún autor, con la habitual flema inglesa, ha señalado que “Adolfo Hitler fue

---

<sup>182</sup> Tal expresión en URBANO, Pilar: *Yo entré en el Cesid*. Barcelona, Plaza y Janés, 1997, p. 359. Por ejemplo, en 2009 el porcentaje de mujeres en el MI5, el servicio secreto británico, es del 47 %, superior al de otros organismos de la administración.

<sup>183</sup> THEAKSTON, Kevin: *The Civil Service since 1945*. Londres, Blackwell Publishing, 1995, p. 57.

realmente la última persona que reformó Whitehall,<sup>184</sup> porque la guerra obligó al gobierno británico a buscar nuevos hombres y a improvisar nuevos métodos, la mayoría por sorpresa pero con impresionantes resultados”.<sup>185</sup>

Es evidente que, en pocos días, los británicos tuvieron que improvisar la llegada de los miles de trabajadores de la censura. Por definición, el puesto de censor se consideraba temporal y su asimilación a otros campos de la administración fue muy difícil.

En general, las condiciones económicas de los censores fueron inferiores a las de otros empleados públicos, a pesar de su alta cualificación. Normalmente recibían el salario por semanas, lo que supuso discriminaciones a la hora de ser cesados, con respecto a otros funcionarios, pagados por meses. Esto provocó quejas, teniendo en cuenta además, que muchos censores tenían una alta cualificación. A un economista, con 30 años de experiencia, que hablara cuatro idiomas y hubiera publicado sus trabajos en el extranjero, le resultaba muy duro cobrar menos que un mecanógrafo sin estudios del Ministerio de Salud.

Como era habitual en la época, las mujeres recibían inferior salario a los hombres. Podemos establecer un cuadro con los salarios de los *examiners* en 1942, uno de los años clave.

Cuadro 15. Salario semanal de los examiners, por categoría, sexo y antigüedad, 1942

Antigüedad	Grado I		Grado II
	Varones	Mujeres	Mujeres
En periodo de prueba	4.0 <sup>186</sup>	3.5	3.5
Con menos de un año de servicio	5.0	4.0	3.9
Con un año de servicio	5.5	4.4	-

Fuente: Elaboración propia y *Terms of Appointment for Examiners*. 31 de diciembre de 1942. IWM, Private Papers, 81/13/1.

El trabajo cotidiano de un *examiner* era monótono en extremo. Sentado todo el día abriendo cartas, leyéndolas y decidiendo si los mensajes pasaban el filtro, se devolvían al remitente o iban a un nivel superior, para que otros explotaran la información.

<sup>184</sup> Metonimia que designa a la administración británica, tomada de la calle donde tienen su sede alguna de las principales oficinas gubernamentales.

<sup>185</sup> HENNESSY, Peter: *Whitehall*. Londres, Secker and Warburg, 1989, p. 88.

<sup>186</sup> 4.0 significa un salario de 4 libras y 3.5 quiere decir que el salario es de 3 libras y 5 chelines.

En los centros principales de Londres y Liverpool, los censores se agrupaban en zonas y se sentaban en largas mesas de 16 (correo comercial) a 25 personas (correspondencia privada). Cada mesa o cada grupo de mesas tenía a su cargo un jefe de censores. El censor disponía de abrecartas, tijeras y pegamento, además de folletos y libros con la normativa de censura. También, por supuesto, las etiquetas de cierre y los pequeños impresos para introducir en las cartas que se devolvían por no cumplir las normas.

De vez en cuando el censor era obligado a asistir a cursos de actualización. Algunos otros eran voluntarios. Los cursos empezaron en abril de 1939 y continuaron hasta el fin de la guerra. Para ello existían escuelas permanentes en Liverpool y Londres. Los cursos de idiomas fueron abundantes. Incluso, se creó un comité educativo, para coordinar todo este trabajo.

El departamento de censura postal tuvo mucho interés en cuidar la salud de sus miembros. Había una larga tradición en el Reino Unido, desde 1855, de servicios médicos fijos para los empleados postales. En las vísperas de la guerra, 2.600 médicos atendían a los carteros, técnicos y oficinistas, organizados desde una sede central en Londres, con un médico jefe y 10 facultativos, con igualdad de hombres y mujeres.<sup>187</sup>

Aunque no dependían de Correos, los centros principales de censura mantuvieron esa tradición, dotándose de personal sanitario permanente en plantilla, que vigilaba, sobre todo, la vista de los examinadores. Muchas cartas eran difíciles de leer, especialmente las de correo aéreo que llevaban un papel muy fino, para pagar menos franqueo, pero que se transparentaba. En el Reino Unido, además, existía la costumbre ancestral de escribir en la misma página en dos o tres direcciones (horizontal, vertical y/o diagonal) y eso era un problema serio para el inspector de la carta. El gobierno, aunque apelaba a que sólo serían encaminadas las cartas legibles, no se atrevió a prohibir tal práctica, ya que, al menos desde el siglo XIX, la había estimulado entre sus soldados, para que el peso del correo militar fuera menor.<sup>188</sup>

---

<sup>187</sup> Para otros aspectos más detallados de esta organización, v. un pequeño libro escrito por su jefe. BASHFORD, H. H.: *Post Office Medical Service*. Londres, HMSO, 1936, 12 pp., esp. 3-5.

<sup>188</sup> En nuestra colección particular conservamos una carta de enero de 1838, de Inglaterra a Barcelona, dirigida a un teniente de la *British Legion* que apoyó a los isabelinos en la primera guerra carlista. La carta tiene cuatro páginas, escritas a dos tintas en tres direcciones. Aunque la letra es muy clara, podemos asegurar que las dificultades para descifrar el texto son notables.

En el caso de los censores del edificio principal de Liverpool, las duras condiciones de trabajo favorecieron la abundancia de resfriados y enfermedades respiratorias.

Los problemas psicológicos no estaban al margen del trabajo de los censores. Las noticias sobre la muerte de un ser querido eran leídas por el censor antes que por el destinatario. La guerra creaba situaciones familiares muy desagradables.

Según el testimonio de una *examiner* del correo de los prisioneros británicos, era habitual que estos se enteraran por la carta de un amigo que su novia o su esposa había iniciado una relación afectiva con otro hombre, a menudo un soldado americano.

Yo tenía que pasar muchas de estas cartas, pero un día una fue enviada anónimamente. No fui capaz de colocar la etiqueta y enviarla. Mi interior se hizo añicos y tuve que ir al baño. No se lo dije a nadie y supongo que si se hubiera sabido, me habrían despedido”.<sup>189</sup>

Los informes que nos han quedado de aquella época demuestran, no obstante, que la mayor preocupación por la integridad física del personal de la censura venía del lado de los ataques aéreos alemanes, especialmente intensos entre septiembre de 1940 y mayo de 1941. Tales ataques destruyeron las oficinas censoras de Birmingham y Belfast y dañaron la de Liverpool, una de las dos principales del Reino Unido. No hubo pérdidas humanas en esos ataques, aunque varios componentes del gabinete murieron en bombardeos en las calles londinenses.<sup>190</sup>

Como todos los servicios públicos, el departamento contó con detalladas directivas de actuación ante los *raids* aéreos, que eran revisadas frecuentemente. Cuando había una alarma, se recomendaba no acudir al trabajo ese día, aunque había que informar inmediatamente al centro coordinador más cercano. Si se hacía así, no se perdía el sueldo del día, aunque este se recibía en un envío especial por correo. No obstante, Edwin Herbert dejó claro que “el personal de censura no está incluido en el esquema de evacuación de los departamentos del gobierno”.<sup>191</sup>

---

<sup>189</sup> En el original: *I had to pass several of these but one day I got one such which was sent anonymously. I just couldn't bring myself to put my label on and send it through. I tore it into little bits and threw them down the lavatory. I didn't tell anyone, and I suppose that if it had become known, I would have been sacked.* Testimonio de Ruth Durrand. *The Wartime Memories Project. Women in World War Two* [en línea], <<http://www.wartimememories.co.uk/women.html>>. [Consulta 6 de mayo de 2009.]

<sup>190</sup> Hemos hecho referencia a una princesa rusa, de 49 años, fallecida el 8 de octubre de 1940 cuando viajaba en un autobús. *The Times*, 9 de octubre de 1940, p. 7. No hemos encontrado otros casos con nombres y apellidos.

<sup>191</sup> En el original. *The Censorship staff are not included in the scheme for evacuation of Government Departments.* Circular de 22 de mayo de 1940, 2 pp. Ibid. Idéntica circular, de 1 p., se editó firmada por O'Halloran, el Subdirector de la censura británica. Forma parte de un conjunto de documentos de Nahma

## 19. Los números de los censores

Cada día variaba el número de personas que trabajaban en la censura postal. Antes de la guerra se había entrenado a varios cientos de personas, como ya hemos visto. El 1 de septiembre de 1939 se abrió la oficina de censura con 250 *examiners*. Unos días después, el 12 de septiembre, se sumaron a ellos varios cientos en Liverpool, que fue cobrando mayor importancia progresivamente, sobre todo en el correo civil.

En mayo de 1940 había en Londres 450 censores para el correo privado y 550 para el de empresas y un año después, en mayo de 1941, había en total 1.525 *examiners*. El momento clave de la guerra, noviembre de 1942, conoció un importante incremento en el número de censores: en Londres había 2.000 y en Liverpool 1.600. Por entonces, 12.759 personas trabajaban en todos los departamentos de la censura postal y telegráfica, de ellas 1.680 fuera del Reino Unido.

Después esos números fueron bajando poco a poco. Paralelamente, las secciones variaban sus cifras: menos censores para el correo civil y más para la correspondencia de prisioneros. Generalmente, los censores de “a pie” supusieron un 70 % de todo el personal y los censores-inspectores alrededor de un 5 %.

Para valorar las cifras de los censores en unas y otras secciones, hemos escogido un momento en el que no hay ni muchos ni pocos, enero de 1945, con muchos frentes bélicos abiertos todavía.<sup>192</sup> Los resultados se expresan en los siguientes cuadro.

Cuadro 16. Censores en las distintas secciones, enero de 1945.

Unidad	<i>Examiners</i>	<i>Chief examiners</i>	Resto	Total	% <i>examiners</i>
Censura postal y telegráfica. Secretariado	15	9	16	40	60%
Censura postal y telegráfica. Cuartel General. Establishment	1	3	520	524	1%
Censura postal y telegráfica. Cuartel General, Contabilidad	0	0	44	44	0%
Censura postal y telegráfica. Consejeros de finanzas	0	15	9	24	63%
Censura Postal Londres, Establishment y contabilidad	0	0	99	99	0%
Censura Postal Liverpool, Establishment y contabilidad	0	1	313	314	0%
Censura Postal. U. prov., Establishment y contabilidad	0	1	199	200	1%
Censura Postal. Cuartel General del Jefe	9	21	23	53	57%
Censura Postal. Sección especial Códigos	15	1	3	19	84%

Birdie, mecanógrafa de la oficina de censura principal de Londres entre 1940 y 1941. Esos documentos están ahora en nuestra colección particular. En ellos y en los documentos del IWM citados, correspondientes a la censora B. A. Bowell, nos hemos basado principalmente para trazar la visión del día a día de un censor.

<sup>192</sup> TNA, DEFE 1/360.

Censura Postal. Sección especial Special Examiners	91	14	6	111	95%
Censura Postal. Sección especial Sorters, exención censura	96	10	1	107	99%
Censura Postal. Testing	0	0	56	56	0%
Censura Postal. Lenguajes no comunes	108	9	1	118	99%
Censura Postal. Londres	1342	98	206	1646	87%
Censura Postal. Liverpool	1042	83	182	1307	86%
Censura Postal. Unidades provinciales	1238	44	84	1366	94%
Censura Postal. Prisioneros enemigos en manos UK	226	20	22	268	92%
Censura Postal. Prisioneros británicos en manos enemigas	875	48	62	985	94%
Censura Postal. Permits (paquetes, impresos)	241	19	121	381	68%
Censura Postal. Travellers	242	13	70	325	78%
<b>TOTALES</b>	<b>5541</b>	<b>409</b>	<b>2037</b>	<b>7987</b>	<b>74%</b>

Fuente: TNA, DEFE 1/360.

## 20. Los diarios de los censores, algo más que unas notas personales

A todos los censores *examiners* se les dotó de unos cuadernos normalizados para que hicieran anotaciones cotidianas de lo que consideraran importante. Los cuadernos, rayados, eran de 18,5x12 cm, aproximadamente. En la portada llevaban una corona y el monograma de Jorge VI, *GR*. La mayoría de los que hemos visto llevan las claves *S.O. Book 136, Code 28-73-0*, además de la expresión *Supplied for the Public Service*, que los oficializa.

La utilidad de cada documento varía. Algunos censores utilizaban esos cuadernos para anotar toda la legislación censora, que cambiaba frecuentemente. Dado que muchos lo hacían por orden alfabético, o cronológico, o ambos, a veces son más útiles que los propios documentos oficiales originales.

Otros lo empleaban para llevar un control de los remitentes o destinatarios habituales de sus cartas. Eso sólo era posible gracias a la existencia previa de una compleja organización, que se encargaba de adjudicar unos determinados apellidos, o iniciales de apellidos, a un censor. Esto se hacía, sobre todo, cuando se trataba de prisioneros de guerra británicos en manos enemigas.

Por ejemplo, un diario que hemos consultado recoge en casi 100 páginas las anotaciones sobre los prisioneros en Alemania cuyo apellido empieza por HOL. Hay 33 personas, sobre todo sargentos, deducimos que de la RAF, puesto que se encuentran en *Luftlager*, es decir, en campos de concentración para aviadores. Hay también algún oficial en *Oflag*. Las anotaciones se refieren a las cartas que escriben a la familia o reciben de ella, a las posibles desapariciones de compañeros, al estado de las



tripulaciones, su traslado a un hospital, o, en el peor de los casos, la muerte y sus circunstancias (“el paracaídas no se abrió”, “enterrado en Rusia”). Naturalmente, a partir de estas anotaciones se establecía una red de información que, partiendo de los jefes más inmediatos de la censura, acababa, para bien o para mal, en los familiares del censurado o de un compañero de este.

Se da la circunstancia de que se observan en los diarios varias caligrafías diferentes, sobre todo en periodos navideños. Esto se debe a la sustitución por vacaciones de un censor, que no podía ser a costa de crear un paréntesis en la información o en el control del prisionero.

Por supuesto, lo más apetecible y, de hecho, una de las causas principales de la censura, es la obtención de valiosas informaciones para la inteligencia militar. Los prisioneros trataban de enviar y, de hecho enviaban, información codificada, en forma de letras de canciones, dialectos locales y todo el abanico habitual de métodos empleados en estos casos por todos los ejércitos.

A veces lo que parecería un mensaje en clave no era más que un acrónimo amoroso. El catálogo de estos requiebros era muy amplio. *ITALY* no se refería al país de Mussolini, sino que eran las siglas de *I trust and love you* (confío en ti y te amo). *HOLLAND* era *hope our love lasts and never dies* (espero que nuestro amor dure y nunca muera). *BOLTOP*, aunque suena a ruso, se escribía en vez de *better on lips than on paper* (mejor en los labios que en el papel).

Cuando el censor consideraba muy valiosa una información, la pasaba a sus superiores a través de un impreso normalizado, tamaño folio, en el que constaba, además de los datos del *examiner* (sala, mesa y número), los del remitente y destinatario y el texto de la carta o aquellas anotaciones que considerara importantes, como remisiones a otros informes, a correspondencia previa o a personas relacionadas con el asunto. Como puede suponerse, el formulario recorría las dependencias de información oportunas o las que eran fijadas en la Allocation list, la inmensa relación de organismos con los que había que establecer relaciones en cada caso.<sup>193</sup>

## **21. El ocio de los censores**

No todo fue duro trabajo. El departamento facilitó al censor el ocio a través de varios mecanismos. En primer lugar, hubo siete oficinas con cantina (Londres,

---

<sup>193</sup> Buena parte de las informaciones que aquí aparecen se encuentran en la documentación de la señora E. R. Leggett, de la oficina de censura de prisioneros de Manchester. IWM, Private Papers, 96/4/1.

Liverpool, Manchester, Inverness y Belfast, además de Bermudas y Trinidad). Esos establecimientos tuvieron gran éxito. A ellos accedían todos los miembros del gabinete de censura, independientemente de su puesto. Podían desayunar, comer o tomar café o té. Además, los máximos dirigentes de la censura tenían acomodación para poder dormir en la oficina, en situaciones de emergencia.

En algunos centros, los censores disponían de una cierta vida social. Con diferencia, parece que la oficina donde los censores estuvieron mejor fue la de Bermudas. Como hemos dicho, los censores vivían en el *Hotel Princess*, en Hamilton, un lujoso alojamiento dotado de todas las comodidades. Además de las piscinas del hotel y, por supuesto, de las playas de la isla, contaban con distintos clubs y grupos para jugar al bridge, al ping-pong o al bádminton. Representaron obras de teatro, en la que la música era interpretada por la *Censorship Orchestra*.

Los censores de Bermudas fueron la envidia de otras oficinas, especialmente de las más cercanas, como Trinidad, donde no sólo no había posibilidad de ocio, sino que, como dice un censor, “vivíamos y trabajábamos hacinados y en condiciones espartanas”.<sup>194</sup>

Por otra parte, los censores tuvieron un órgano de expresión interna, la revista *Personalities*. Apareció en abril de 1940 y tuvo una periodicidad mensual, no faltando a la cita hasta el último número, el 63, en julio de 1945. Fue editada en Liverpool, hasta el número 26, de mayo de 1942 y desde el mes siguiente en Londres. Tenía normalmente 12 páginas (al principio 16) y costaba 6 peniques. Se editaban unos 2000 ejemplares mensuales (a veces 2500) y parte de los beneficios iban a parar a la organización humanitaria *Good Samaritan Fund*.

En su primer número anunciaba que “constará de experiencias personales, de aventuras mentales y físicas en todos los variados lugares en los que los muchos miembros de la censura postal han perseguido el arte de vivir”.<sup>195</sup>

En portada solía haber un dibujo humorístico sobre el trabajo de los censores y la mayor parte de las páginas eran trabajos literarios, serios o no, escritos por los miembros de la oficina de Liverpool y, luego, de la de Londres. En ocasiones señaladas, como Año Nuevo, Edwin Herbert u otros dirigentes escribían mensajes editoriales a sus

<sup>194</sup> Testimonio anónimo recogido por DUTTON, Mark: “Trinidad censorship”, *Civil Censorship Study Group Bulletin* (Raleigh), vol. 8, núm. 1 (oct. 1980), p. 11.

<sup>195</sup> En el original: *It will consist of personal experiences, of the mental and physical adventures in all the various places in which the P.C.'s many members have pursued the art of life*. “Editorial note”, *Personalities* (Liverpool), nº 1 (abr. 1940), p. 2

subordinados. A veces se incluía publicidad de oculistas u ópticos, los profesionales más visitados por los *examiners*. Crucigramas, concursos, ajedrez, bridge y otros juegos completaban sus páginas.<sup>196</sup>

---

<sup>196</sup> Sólo tenemos constancia de la existencia de una colección de esta revista en un lugar público y accesible para la consulta. En concreto, la General and Social Sciences Library, Central Library, de Liverpool, conserva los primeros 20 números de la revista. No nos consta que la British Library tenga ningún ejemplar. Por fortuna, en nuestra colección particular tenemos una colección original que va, ininterrumpidamente, desde el número 6 al 63 y último. Al tratarse, previsiblemente, del mejor fondo original que existe (quizá el único del número 21 en adelante), tenemos intención de poner una copia a disposición de los investigadores españoles y británicos.



# Capítulo 10

## Las organizaciones censoras francesas en la Segunda Guerra Mundial, 1939- 1945

### 1. Los preparativos de la censura

El estallido de la Segunda Guerra Mundial fue para Francia, en lo que a la censura postal se refiere, muy diferente a lo que había sido la Primera. En la Gran Guerra, como vimos, Francia no estaba preparada para el ejercicio del control postal e, incluso, tardó un año en regular su práctica.

Muy al contrario, cuando el 3 de septiembre de 1939, Francia declara la guerra a Alemania, llevaba ya años engrasando la maquinaria censora, ante la eventualidad de un estallido bélico.

Podemos decir, incluso, que prácticamente hay una continuidad entre ambas guerras. Ciertamente, desde que se eliminan los controles sistemáticos de la primera contienda mundial, en 1919, hasta que se realizan los de la segunda, en 1939, pasan 20 años sin controles sistemáticos de la correspondencia. Pero eso no significa que la censura desaparezca. Se sigue controlando a algunas personas concretas, la República francesa colabora con potencia y, lo más importante, se elaboran los protocolos necesarios para activar la censura sistemática en cuestión de horas.

La imperfecta resolución del conflicto, con unos tratados que obligaban a Alemania a cuantiosas reparaciones, está detrás de buena parte de los pasos que se dieron en la censura postal.

Alemania no hizo frente a los pagos y el 11 de enero de 1923 el presidente francés Poincaré ordenó ocupar la región alemana del Ruhr, para obligar a los germanos a pagar. A pesar de que Alemania estaba desmilitarizada, el clima era de enfrentamiento o, al menos, de incertidumbre.<sup>1</sup> Los franceses decidieron tomar medidas ante la

---

<sup>1</sup> Para captar la atmósfera de la época, desde un punto de vista bastante independiente, v. LICHTENBERGER, Henri: *The Ruhr conflict: a report*. Washington, The Endowment, 1923, 16 pp.

eventualidad de un estallido bélico. Unos días después de la ocupación, el 23 de enero, el gobierno aprueba unas instrucciones secretas para el control postal pero que apenas tuvieron importancia y nunca sirvieron de referencia legal.<sup>2</sup> En cambio, sí son muy relevantes tres normas aprobadas, también en secreto, el 7 de febrero de 1923.

Se trata de instrucciones estableciendo el retraso sistemático de la correspondencia en caso de que hubiera tensión política, se produjera la movilización militar, estallara una guerra (no se pronunciaba esa palabra) o se declarara el estado de sitio, sin conflicto exterior. En concreto, las normas llevan los títulos siguientes:

- *Instruction R. S. N° 1 relative à l'application du retard systématique en cas de tension politique, de mobilisation ou de conflit extérieur.*<sup>3</sup>
- *Instruction R. S. N° 1 bis relative à l'application du retard systématique en cas de proclamation de l'état de siège sans conflit extérieur.*<sup>4</sup>
- *Instruction à l'usage des agents de liaison placés auprès des commissions de contrôle.*<sup>5</sup>

Las tres iban firmadas por el subsecretario de estado de Correos y Telégrafos, Paul Laffont,<sup>6</sup> es decir, no por un responsable militar o de la seguridad, aunque, evidentemente, su texto se había hecho con el acuerdo de todas las partes implicadas.

En principio, no parece una situación demasiado extraña, ya que, como se desprende del título y como explicamos a continuación, no se trata de censura postal puramente, sino de retraso sistemático de la correspondencia. No hay, por tanto, una

---

<sup>2</sup> El único documento que remite a esa norma es la instrucción ministerial, a la que nos referiremos más adelante, de 25 de enero de 1934, que la deroga. Ningún otro reglamento, nota, circular o documento de cualquier tipo se refiere a ella.

<sup>3</sup> R. S. significa *retard systématique*, retraso sistemático. Las disposiciones no llevan fecha y la que damos, 7 de febrero de 1923, la hemos obtenido de otros documentos que citaremos más adelante. Se hicieron ediciones impresas sucesivas, sin modificación alguna, que se repartían secretamente entre los responsables de Correos y de Defensa. En este caso, hemos consultado la de 1936. ADHP, R 655.

<sup>4</sup> Id., Ibid.

<sup>5</sup> En este caso hemos consultado un original, como decimos, sin fecha, de la edición de 1923. ANF, F 90 21618. No nos consta que de las otras dos publicaciones haya ejemplares en los archivos nacionales, donde, a la sazón, se conservan todos las demás instrucciones y reglamentos de la censura hasta 1939. Lo lógico es pensar que también estas dos están allí y que nosotros no hemos sido capaces de encontrarlas en París, sino en Tarbes, donde también se conserva un ejemplar de esta disposición, en este caso de 1938. ADHP, R 655.

<sup>6</sup> Desde 1804 hasta 1991, Francia ha tenido durante décadas un ministro de correos, específicamente, lo que denota la importancia que las distintas administraciones francesas han dado siempre a esta figura. En otras ocasiones ha existido un director general, con rango de ministro, pero en el periodo al que nos referimos y, más concretamente, del 23 de junio de 1898 al 3 de noviembre de 1929, la tutela de correos y telégrafos correspondía a un subsecretario, que dependía de un ministro de obras públicas o de comercio, industria y correos.

violación del derecho constitucional porque no se abrían las cartas para revisar su contenido, sino que sólo se tomaba una medida puramente administrativa.

No obstante era una situación nueva en Francia que anunciaría que, a partir de ahora, el papel de los militares en la censura postal francesa iba a ser menos que en la Primera Guerra Mundial, aunque fuera por causas ajenas, como por ejemplo, la ocupación nazi. Lo abordaremos en su momento.

Entrando a analizar las disposiciones, vemos que hay distinción entre el estado de sitio y el de conflicto, ya que en este último se detiene toda la correspondencia, lo que incluye:

- La que circula en el interior de Francia, que se detiene tres días, salvo disposición específica del Ministerio de Defensa que modifique este plazo.
- La que va desde Francia al extranjero, que es almacenada también tres días, además del tiempo que es detenida por las oficinas centralizadoras, que es de otras 48 horas, normalmente.
- La que está dirigida a Francia desde el extranjero, detenida en las mismas condiciones que en sentido inverso.<sup>7</sup>
- La que circula entre dos países extranjeros, pasando por Francia, en idénticas condiciones reglamentarias.<sup>8</sup>

Los retrasos sistemáticos en caso de que se declare el estado de sitio, sin conflicto exterior, afectan a la correspondencia interior y a la que va desde Francia al extranjero que, en ambos casos, se retrasa tres días. La correspondencia de otros países que pasa por Francia no es sometida a retraso y la que tiene su destino en Francia, procedente de otros países, tendrá un tratamiento diferenciado, que depende de que el territorio concreto esté en estado de sitio o no.

Un asunto importante es que esta disposición regula las localidades donde se efectuarán las operaciones de retraso sistemático. El control de la correspondencia interior se hará en oficina principal de correos de la capital de cada departamento. La correspondencia internacional será encaminada, por países, a 13 oficinas: Boulogne, Lille, Pontarlier, Lyon, Bellegarde, Chambéry, Niza, Marsella, Narbona, Burdeos, El Havre, Nancy y San Quintín.<sup>9</sup>

---

<sup>7</sup> Los retrasos pueden ser mayores cuando la correspondencia circule por más de una oficina centralizadora o cuando, por problemas bélicos, deba ser clasificada en una oficina diferente a la habitual para ese país.

<sup>8</sup> Id.

<sup>9</sup> El orden es el de la disposición.

Las funciones de cada oficina están muy detalladas. Por ejemplo, la correspondencia con España se detiene en Narbona (la que va por Cerbère) y Burdeos, oficina esta última que también controla el correo de Portugal, América del Sur, América Central y costa occidental de África.

Como puede verse, hay una gran similitud entre las oficinas de censura del correo internacional en la Primera Guerra Mundial, con muy pocas excepciones. Es decir, se opta por una solución estratégica. Sigue sin haber una oficina de control en París, salvo la de la correspondencia aérea, revisada también cerca de los aeropuertos de Lyon y Marsella.

Un tercer documento iba dirigido a los aproximadamente 100 encargados de enlazar las oficinas postales con las de revisión de la correspondencia. Se trata en todos los casos de funcionarios de Correos que llevan de un sitio hacia otro las sacas y que proporcionan el apoyo y la asesoría técnica a personas que no tienen que ver, necesariamente, con el mundo postal. Se le encarga expresamente del control del retraso sistemático.

Quizá lo más curioso de esta disposición es que, copia textualmente, sobre todo para el tratamiento del correo certificado, algunos de los pasajes y un modelo de impreso de la primera disposición ministerial de la censura en la Gran Guerra, la de 31 de julio de 1915. Incluso el título recuerda a aquel conflicto, porque habla de “comisiones de control postal”, término que no era empleado, en ningún momento, en las dos disposiciones del mismo día, que sólo se refieren a oficinas de correos. Esta circunstancia provoca una cierta contradicción, pues se alude a un organismo que no existe, al menos de momento, pero quizá la preocupación por la situación internacional provoca que las prisas provoquen que se escape una terminología inadecuada.

Pero no habrá que esperar mucho a que esas comisiones tomen forma. Algo más de un año después de las tres disposiciones citadas, ve la luz uno de los documentos más importantes de la historia censora francesa, por las implicaciones que tiene.

La situación en el Ruhr seguía empantanada y el gran debate era si Alemania tenía o no capacidad para enfrentarse a las reparaciones de guerra exigidas en Versalles. La comisión internacional para dilucidar esa pregunta, presidida por el financiero norteamericano Charles Dawes, había acabado sus trabajos con la conclusión de que, efectivamente, Alemania tenía recursos suficientes para pagar.<sup>10</sup> La reacción en Francia

---

<sup>10</sup> Los testimonios del autor están recogidos en DAWES, Charles G. y HUGHES, Charles Evans: *A journal of reparations*. Londres, Macmillan, 1939, 527 pp. Otras valoraciones en AULD, George P.: *The*



fue de gran satisfacción<sup>11</sup> y de exigencia inmediata del dinero: “Alemania puede y debe pagar”.<sup>12</sup>

La presentación pública del Plan Dawes tuvo lugar el 9 de abril. Para entonces, estaba ya engrasada la maquinaria de los censores postales y, una semana después, el 18 de abril de 1924 se publicó en secreto, permítasenos el oxímoron, el Reglamento de las comisiones de control postal (en caso de peligro de guerra o de movilización, cuyo título en francés, obviamente es *Réglement des commissions de contrôle postal (cas de danger de guerre ou de mobilisation)*).<sup>13</sup>

La autoría, en este caso, no correspondía a Correos, sino al Ministerio de la Guerra y, en concreto, a los servicios de inteligencia, *2<sup>e</sup> bureau, Service des Renseignements*.

No deja de ser curiosa su forma de aplicación y distribución de tan importante documento. Los militares imprimieron el reglamento, conservaron algunos ejemplares en París y enviaron otros a las cabeceras de las regiones militares. Pero la mayoría de los ejemplares fueron guardados en la caja fuerte de la Dirección de Seguridad General del Ministerio del Interior, organismo civil, con el objetivo de repartirlos entre los prefectos de los departamentos “en el momento de necesidad”.<sup>14</sup>

El reglamento, que ya habla de guerra, está dividido en tres grandes capítulos: objetivos, organización y funcionamiento.

Lo primero que hace es crea las comisiones de control postal de las que, como acabamos de ver, se hablaba impropiamente en anteriores disposiciones. Se establecen de dos tipos.

Unas son de control postal de la correspondencia interior, situadas “en principio” en la capital de cada departamento. Como en aquel entonces Francia tenía 90 departamentos, ese sería el número de oficinas de censura interior.

---

*Dawes Plan and the New Economics*. Garden City [Estados Unidos], Doubleday, 1927, xx+320 pp., esp. 31-58. La participación de Dawes le valió para que se le concediera el Premio Nobel de la Paz en 1925, año en el que se convirtió en el Vicepresidente de los Estados Unidos.

<sup>11</sup> “Le Rapport est très bon, dit-on à Paris”, *Le Matin* (París), 10 de abril de 1924, p. 2.

<sup>12</sup> “L’Allemagne peut et doit payer”, *Le Figaro* (París), 10 de abril de 1924, p. 1.

<sup>13</sup> Conocemos bastantes ejemplares de este documento del que, teóricamente, hay un ejemplar en cada archivo departamental francés, en los fondos de la prefectura. Nosotros hemos utilizado ejemplares idénticos conservados en los archivos nacionales y en los de varios departamentos. En concreto, sus firmas son: ANF, F 90 21618; ADG, 1 W 248; ADHP, R 655. Citaremos sólo el ejemplar de los Archivos nacionales.

<sup>14</sup> Así se manifiesta en un oficio del general del 18<sup>o</sup> cuerpo de ejército al prefecto de los Pirineos Altos. Burdeos, 29 de octubre de 1926. ADHP, R 655.

Las otras son las de correspondencia internacional, remitiéndose para su localización a una de las instrucciones de retraso sistemático del año antes que, como vimos, creó 13 centros.

Son, por tanto, 103 las oficinas donde se tiene previsto ejercer la censura.

El esquema varía con respecto a la Primera Guerra Mundial. Naturalmente, dado que el conflicto no ha estallado, no se puede concentrar, como en la Gran Guerra, el trabajo de la censura en una determinada zona de operaciones, pues no se sabe cuál va a ser. No obstante, la frontera germano-suiza concentra un buen número de oficinas internacionales.

Pero, en cualquier caso, la creación de una amplia red de oficinas por todo el territorio denota que los censores quieren que el trabajo sea mucho más específico que en 1915.

Las misiones (léase los objetivos) que se establecen son solamente dos, que transcribimos textualmente:

1º. Detener la correspondencia que contenga informaciones cuya divulgación sería perjudicial para la Defensa nacional.

2º. Recoger informaciones útiles para la Defensa nacional, incluidas las que permiten dificultar el comercio enemigo.<sup>15</sup>

Después se detalla lo que implica cada una de esas misiones. Divide la correspondencia en tres grupos, dependiendo de que sea interior, con origen o destino en países neutrales y con origen o destino en países enemigos.

Con respecto a la correspondencia interior, se dice:

Las Comisiones de control deben detener todas las cartas que contengan falsos rumores, exageraciones con el fin de sembrar el pánico o el desaliento o que expresen opiniones cuya propagación sería perjudicial para la Defensa nacional. Las Comisiones de control deberán sin embargo dejar expresar libremente las opiniones que no estén fundadas sobre hechos tendenciosos o no revistan carácter de propaganda.<sup>16</sup>

---

<sup>15</sup> En el original: *1º. D'arrêter les correspondances contenant des informations, dont la divulgation serait nuisible à la Défense nationale. 2º. De recueillir les renseignements utiles à la Défense nationale, y compris ceux qui permettent d'entraver le commerce ennemi. V. Règlement...*, 18 de abril de 1924, p. 3. ANF, F 90 21618.

<sup>16</sup> En el original: *Les Commissions de contrôle doivent arrêter toutes les lettres contenant des faux bruits, des exagérations de nature à semer la panique ou le découragement, ou exprimant des opinions dont la propagation serait susceptible de nuire à la Défense nationale. Les Commissions de contrôle devront toutefois laisser s'exprimer librement les opinions, qui ne seraient pas fondées sur des faits tendancieux, ou ne revêtiraient (sic) pas un caractère de propagande.* Id. p. 4. Ibid.

Se plantea así uno de los problemas habituales de toda oficina censora, o, por mejor decir, de toda oficina censora de un país democrático: delimitar donde acaba la libertad de expresión y donde empieza el derrotismo o la difusión del pánico. De tal manera que, por ejemplo, la frase “pasamos hambre en el pueblo” sería cortada por unos censores y no por otros. Además, si observamos la literalidad del texto, se favorece la libertad de pensamiento pero a condición de que ese pensamiento no se exprese en forma de opiniones que no gusten al censor.

Con respecto a la correspondencia internacional de los países neutrales, consideran que lo fundamental es detener las cartas que contengan informaciones perjudiciales para la defensa nacional sobre la situación militar, política, diplomática o moral de Francia y de los países aliados.<sup>17</sup> Una vez más, se puede comprender que no se difundan noticias militares o diplomáticas, que podrían en peligro la vida de soldados y civiles, pero, por principio, una democracia no debe ocultar, ni en tiempo de guerra, la esencia de su vida política.

Ni que decir tiene que, además, el objetivo de los censores está en detener las cartas que desvelan relaciones comerciales entre los países neutrales y los enemigos. A este respecto, si hay dudas sobre la naturaleza del mensaje, no se detendrá la carta, sino que se devolverá al remitente.

Por último, en cuanto a la correspondencia dirigida a los países enemigos, o procedente de estos, se prohíbe totalmente su circulación.<sup>18</sup>

Por lo que respecta al segundo apartado de misiones de los censores, el de las encaminadas a obtener informaciones útiles para la defensa nacional, lo que hace la disposición es un largo listado de objetivos concretos sobre la situación militar (reclutamiento, material, mando, fortificaciones...) o económica (importaciones, bolsas, deuda pública, provisiones...) de los países enemigos.<sup>19</sup> No nos extendemos mucho en este capítulo, por una sencilla razón: se copia, prácticamente de forma textual, el capítulo homónimo que aparece en la disposición ministerial de 31 de julio de 1915,<sup>20</sup> que vimos con detalle. Sí diremos que los franceses no parecen haber aprendido las lecciones de la Gran Guerra tras aquel año. Curiosamente, además, la aviación, que en

---

<sup>17</sup> Ibid.

<sup>18</sup> Id., p. 5. Ibid.

<sup>19</sup> Id., pp. 5-7. Ibid.

<sup>20</sup> Instructions aux commissions militaires de contrôle postal. París, 31 de julio de 1915. SHD, 16 N 1380.

la Primera Guerra Mundial figuraba como un aparatado específico, ahora ha desaparecido, aunque ya se intuía que su papel podía ser fundamental en el conflicto.

El capítulo segundo se dedica a la organización. Aunque, como hemos visto, se hacen previsiones sobre cambios importantes en la localización de las oficinas, no varían mucho en cuanto a su composición con respecto a la anterior guerra: estará integrada por militares, será presidida por un militar y dependerá para todos los aspectos administrativos y disciplinarios del ministro de la Guerra jefe de su región militar.

A los componentes se les exigía el habitual celo y secreto, además de no ser del departamento en el que radique la oficina e, importante novedad, “si es posible, haber sido ya empleado en el Servicio de Control postal en el curso de la última guerra”.<sup>21</sup>

Hay una novedad también en el hecho de que se regula la localización de las oficinas censoras, que tendrán su sede en las oficinas de correos principales de las capitales de departamento. Corresponde a la administración postal el mantenimiento de la oficina, la calefacción y la iluminación, gastos que repercute al Ministerio de la Guerra. El texto añade: “Los arreglos que haya que efectuar se prevén en tiempo de paz, para poder ser efectuados inmediatamente, cuando las Comisiones deban funcionar”.<sup>22</sup> Se regula también lo que atañe a la llave del local, su caja fuerte secreta, etc.

El transporte de la correspondencia para ser censurada se encarga a la administración militar. Al menos eso es lo que dice la disposición. Suponemos que se refiere a la correspondencia internacional, que debe ser llevada desde la oficina centralizadora al local de censura, en el caso de que no esté en el mismo lugar, cosa que ocurría la mayoría de las veces. Para la correspondencia interior, no tiene mucho sentido semejante texto, pues la correspondencia no sale del edificio al que llega.

Para ahondar en las contradicciones, en otro párrafo se señala:

La autoridad militar sólo es responsable de la correspondencia cuando esta le es entregada en el local de la Comisión y hasta que es recogida allí.<sup>23</sup>

El tercer capítulo de la disposición se refiere al funcionamiento de las comisiones.

<sup>21</sup> En el original: *Si possible, avoir été déjà employé au Service du Contrôle au cours de la dernière guerre. V. Règlement...*, 18 de abril de 1924, p. 8. ANF, F 90 21618.

<sup>22</sup> En el original: *Les aménagements à effectuer sont prévus dès le temps de paix, pour pouvoir être réalisés immédiatement quand les Commissions doivent fonctionner.* Id., p. 11. Ibid.

<sup>23</sup> En el original: *L'autorité militaire n'est responsable des correspondances qu'après qu'elles lui ont été livrés au local de la Commission et jusqu'à ce qu'elles y soient reprises.* Id., p. 12. Ibid.

Las primeras líneas son para señalar el carácter secreto de las operaciones para, a continuación, explayarse sobre otros aspectos:

Los Presidentes deben exigir que el trabajo sea efectuado con todo el respeto debido a la correspondencia íntima. Reprimirán severamente toda curiosidad y todo comentario inadecuado por parte del personal bajo sus órdenes.<sup>24</sup>

Al igual que en la Gran Guerra, se divide, teóricamente, cada comisión en dos secciones, de primera y de segunda lectura. El texto que utiliza la disposición de 1923 está copiado en este aspecto en buena medida del de 1915, que como vimos fue anulado por las normas de 1916 y 1918. Nos remitimos a lo que dijimos en su momento sobre estas secciones que, como también vimos, en realidad nunca funcionaron así y, como veremos, nunca funcionarían en el futuro de esa manera.

El procedimiento concreto de censura se copia en buena medida de la normativa anterior, en este caso de la disposición de 1916 que vimos con amplitud en su momento.<sup>25</sup> Es, por otra parte, lo habitual: abrir el sobre por uno de los lados más cortos, leer la carta, decidir sobre si ha de ser detenida o no, con todos los matices posibles y cerrarla con una banda adhesiva, con la expresión *Contrôle postal militaire* sobre la que, en anverso y reverso del sobre, se colocarán sendas marcas de tampón que, como en 1916, llevan la inscripción *Ouvert par l'autorité militaire* y un número en el centro, que corresponde al oficial jefe de equipo.<sup>26</sup>

Se regula también, más claramente que en la guerra anterior, los tampones que hay que utilizar si las cartas no circulan libremente:

- *Acheminement suspendu par l'autorité militaire*, cuando las cartas son devueltas al remitente.
- *Saisi par l'autorité militaire*, si las cartas son conservadas durante toda la guerra.<sup>27</sup>

Por último, la disposición se dedica a los informes periódicos que han de ser remitidos a la superioridad y las relaciones con esta.

Se señala que el presidente de la comisión hará llegar el 15 y 30 de cada mes<sup>28</sup> un informe a los servicios de información sobre los resultados del control postal

---

<sup>24</sup> En el original: *Les Présidents doivent exiger que le travail soit effectué avec tout le respect dû à des correspondances intimes. Ils répriment sévèrement toute curiosité et tous commentaires déplacés de la part du personnel sous leurs ordres.* Id., p. 13. Ibid.

<sup>25</sup> Instructions sur les Commissions de Contrôle Postal, París, 1 de diciembre de 1916. SHD, 16 N 1380.

<sup>26</sup> *Règlement...*, 18 de abril de 1924, p. 15. ANF, F 90 21618.

<sup>27</sup> Id., p. 16. Ibid.

detenido el 1 y el 15 de cada mes, respectivamente. Es decir, como en la Primera Guerra, los informes básicos son quincenales. No se pone especial énfasis en la guerra económica, aunque se señala que cuando haya algún acontecimiento importante aparezca en muchas cartas (se pone como ejemplo la falta de pan) se debe enviar un informe específico sin esperar a los plazos fijados.

Las cartas *interesantes* son enviadas a la sección de inteligencia, a la económica o a la de centralización de informaciones del 5<sup>e</sup> *bureau* del Estado Mayor, dependiendo de que proporcionen información militar, económica o moral de Francia o de otros países. Hay, además, un largo listado de autoridades a las que el presidente de la comisión o los servicios de inteligencia han de proporcionar información.

Se deja muy claro que los censores no deben nunca comunicar a las autoridades judiciales civiles informaciones que tengan que ver con crímenes y delitos de derecho común. Serán las altas autoridades militares las que decidan.<sup>29</sup> Como vemos, esta situación es una especie de golpe de estado militar contra uno de los poderes básicos franceses, ya que los militares podían decidir que, en interés de la defensa nacional, un crimen quedara impune y los censores debían abstenerse de uno de los principios básicos de la democracia que es la colaboración con la justicia.

La disposición concluye con unos anexos con el tratamiento de la correspondencia certificada o con valores, copiados todos ellos de disposiciones de la Primera Guerra Mundial. Hay también un listado de las comisiones que traducen determinadas lenguas, casi idéntica a la de la anterior guerra. En el caso del español, se traduce en Lyon, Marsella, Narbona, Burdeos y Orán.<sup>30</sup>

Desde ese momento, abril de 1923, hasta el estallido de la Segunda Guerra Mundial, hubo algunas otras disposiciones que tenían que ver con la censura.

No obstante, con apoyo legal concreto o no, los franceses siguieron censurando la correspondencia de algunos ciudadanos, como habían hecho durante siglos. Hemos notado un recrudecimiento del control secreto a principios de la década de los 30. Ese control se solía ejercer por los prefectos de cada departamento, como responsables de las distintas policías. Generalmente, lo argumentaban apelando al artículo 10 del Código

---

<sup>28</sup> Por error, el original dice el 20. Id., p. 16. Ibid.

<sup>29</sup> Id., pp. 18-19. Ibid.

<sup>30</sup> Una vez más se utiliza una norma de la primera guerra, puesto que nada se dice en el reglamento que comentamos de las comisiones en las colonias y, sin embargo, aquí aparece Orán. Id., p. 25. Ibid.

de Instrucción Criminal, que les facultaba para “hacer todo lo necesario” para encontrar a los responsables de los crímenes y delitos.<sup>31</sup>

Normalmente el control postal iba acompañado del telegráfico y el telefónico. Los objetivos fundamentales en la época de entreguerras fueron los militantes de partidos de izquierda, fueran estos franceses, alemanes o italianos.

No era, por tanto, en general, un análisis contra delincuentes, sino por motivos políticos o, en el peor de los casos, por meros motivos ideológicos, en realidad incompatibles con una democracia. La correspondencia de los obreros de algunas fábricas fue muy vigilada, pero la dirección que más aparece en los documentos es el 142 de la rue Montmartre, de París. Correspondía a la sede del periódico comunista *L'Humanité*.<sup>32</sup>

Siguiendo con la normativa censora, la más importante desde 1923 fue la de 25 de enero de 1934, que generalizaba la censura postal y la autorizaba no sólo para el estado de guerra, sino también para el de sitio. En este caso, ha sido elaborada por el gobierno, no sólo por los militares.<sup>33</sup>

Recordemos que para entonces en Alemania ya está Hitler en el poder y unas semanas antes de esta disposición se ha retirado de la Sociedad de Naciones y ha convertido el partido nazi en una institución del Estado. La tensión política en Francia es también máxima y se deciden tomar medidas.

En la instrucción citada se establece el retraso sistemático sobre la correspondencia, en caso de que haya tensión política y censura normal en el caso de estado de sitio o de movilización.

Los años que antecedieron a la guerra fueron de mucha tensión política y social. Muchos franceses sospechaban que la censura postal existía de forma encubierta. Los

---

<sup>31</sup> El texto completo de ese artículo es: *Les préfets des départements, et le préfet de police à Paris, pourront faire personnellement, ou requérir les officiers de police judiciaire chacun en ce qui le concerne, de faire tous actes nécessaires à l'effet de constater les crimes, délits et contraventions, et d'en livrer les auteurs aux tribunaux chargés de les punir, conformément à l'article 8 ci-dessus.* Code d'instruction criminelle, 27 de noviembre de 1808. Hemos comprobado que ese artículo no tuvo modificaciones antes de los años 30 del siglo XX. Fue derogado en 1958. En algunos textos hemos visto que la promulgación tuvo lugar no el 27, sino el 16 de noviembre de 1808, pero en el ejemplar que hemos consultado figura el 27. GRATTIER, Louis-Adolphe-Léonard de: *Code d'instruction criminelle et Code pénal, texte officiel de 1832, expliqués par la jurisprudence progressive de la cour de cassation.* Paris, Videocq, 1834, pp. 12-13. Un ejemplar en BNF, F-35861.

<sup>32</sup> Aunque hay otros repartidos por toda Francia, consideramos de gran valor documental, por lo concretas, las órdenes para la censura postal que, entre el 14 de agosto de 1930 y el 21 de enero de 1931, da el prefecto de Loire-Atlantique. ADLA, 52 J 11.

<sup>33</sup> Instruction interministérielle relative à l'organisation du contrôle des correspondances postales en cas de tension politique, de mobilisation ou d'état de siège sans conflit extérieur. 25 de enero de 1934. ANF, 90 21618.

protagonistas de ella serían algunas autoridades descontroladas y ciudadanos corrientes, muchos de ellos pertenecientes al ámbito del correo.

Hemos encontrado en los archivos norteamericanos un documento que demuestra que eso efectivamente era así. A finales de 1936 un diplomático norteamericano informa a su gobierno en los siguientes términos:

Numerosas cartas echadas en Francia para la distribución interior están desapareciendo en condiciones que continúan sin ser aclaradas.

Es conocido, por supuesto, desde hace unos años que ciertos carteros, particularmente en las provincias, se llevan a casa por la noche las cartas recogidas en los buzones y las examinan al trasluz para quedarse con los billetes o sellos del interior, quemando a continuación las cartas. Además, hubo carteros que destruyeron las cartas únicamente para coger sellos de correos sin matasellar. El riesgo de echar una carta en un buzón ha sido siempre, en consecuencia, mayor que enviarla desde una oficina de correos.

Georges Mandel puso fin a eso denunciando y acusando a un cierto número de ladrones y aplicando severos castigos para reprimir todas las irregularidades. Desde su marcha del Ministerio de Correos y Telégrafos y la posterior extensión del movimiento sindical bajo los supuestos auspicios soviéticos, la situación se ha crecido hasta estar peor que nunca, por lo que aquí no hay esperanza de conseguir un enderezamiento.

Además de las causas citadas para la desaparición de las letras, es seguro que la censura postal está ejerciéndose bajo los auspicios soviético-comunistas, con el fin de descubrir a los adversarios del soviét-comunismo y hacer listas negras para ejecuciones cuando amanezca el “Gran Día”, en que necesitaran contar con una porción del correo desaparecido.

Yo conozco algunos franceses que en el momento presente están enviando cartas importantes por duplicado y a diferentes direcciones, cuando es posible, por ejemplo una dirección privada y una dirección comercial. Bajo estas condiciones sé que a veces una carta se ha perdido y la otra ha sido repartida.<sup>34</sup>

---

<sup>34</sup> En el original: *Numerous letters posted in France for domestic delivery are disappearing under conditions which remain unexplained. It has of course been known for a number of years that certain French postmen, particularly in the Provinces, take home at night the letters collected from pillar-boxes and examine them by holding them up to the light so as to steal any banknotes or postage stamps enclosed, the letters themselves being subsequently burned. There have furthermore been postmen who destroyed letters just for the sake of the uncanceled postage stamps. The risks of posting at a pillar-box have always been, in consequence, far greater than when dealing with a post-office. Georges Mandel put a stop to this by publicly exposing and prosecuting a certain number of thieves and applying severe penalties to repress all irregularities. Since his departure from the Ministry of Post and Telegraph, and particularly subsequent to the extension of the Syndical movement under openly Soviet auspices, the situation has grown far worse than ever before, for there is no hope of obtaining any redress. In addition to the above cause for the disappearance of letters, it is certain that the postal censorship being exercised under Soviet-Communist auspices, for the sake of discovering the adversaries of Soviet-Communism and making Black Lists for executions when the “Great Day” dawns, must account for a portion of the missing mail. I know some French people who at the present moment are mailing important letters in duplicate and to different addresses, when possible, that is to a private address and a business address. Under these conditions I know of instances of one letter being lost and the other being delivered.* Informe



Los ciudadanos se quejan en la prensa y los medios de derechas lo denuncian, con interrogaciones retóricas como esta: “¿Es verdad que nuestra administración social-comunista de correos ha adoptado un sistema que deja lejos por detrás las malicias del cabinet noir tan reprochadas a los regímenes desaparecidos?”.<sup>35</sup>

Las cinco normas citadas son la batería legal básica con la que los franceses se enfrentaron a la Segunda Guerra Mundial. La que las autoridades consideran principal es el Reglamento de 1923 y las de menor importancia son la instrucción de 1934 (que, en la jerga oficial fue llamada la *bleue*, por el color azul de su cubierta) y las tres instrucciones de 1923.

Como hemos dicho, todas ellas eran secretas, incluso para los más altos responsables de la seguridad francesa. Durante muchos años estuvieron esperando su posible aplicación e, incluso, su reparto. Dicha difusión llegó en marzo de 1936, momento en que por orden del ministro del Interior, a la sazón también presidente del Consejo de Ministros, Albert Sarraut, se hizo llegar el reglamento de 1923 a todos y cada uno de los prefectos, pero, eso sí, en sobre cerrado y lacrado, con la orden de no abrirlo “más que en caso de movilización”.<sup>36</sup>

Al año siguiente, con el Frente Popular en el poder, se difunde la edición de 1936 de las tres instrucciones del retraso sistemático, con un menor secretismo ya que, en este caso, las normas no van en sobre cerrado.<sup>37</sup>

El famoso sobre cerrado *rigoureusement secret* se abrió el 31 de agosto de 1939, como consta en las anotaciones que se hicieron sobre él por los prefectos.<sup>38</sup>

La víspera, el 30 de agosto, a las 21.45 horas, el ministro del Interior había levantado las medidas secretas sobre el contenido del sobre.<sup>39</sup> O dicho de otro modo, la

---

del agregado especial de la Embajada de Estados Unidos. París, 30 de noviembre de 1936. NARA, RG 59, M1442, Roll 4.

<sup>35</sup> En el original: *Est-il vrai que notre administration socialo-comuniste des P.T.T. ait adopté un système qui laisse loin derrière lui les malices du cabinet noir tant reprochées aux régimes disparus ?*. “Le Guépéou chez nous”, *Le Cri de Paris* (27 nov. 1936), p. 1. Conservado en BNF, 4-LC2-5677 (A-43).

<sup>36</sup> Oficio del Director general de la seguridad nacional, por delegación del Presidente del Consejo de Ministros. París, 3 de marzo de 1936. ADHP, R 655.

<sup>37</sup> Oficio del Director general de la seguridad nacional, por delegación del ministro del Interior. París, 19 de marzo de 1937. Ibid.

<sup>38</sup> El del departamento de los Pirineos Altos se conserva en su integridad. El prefecto prefirió abrirlo por un lado, sin romper los lacres. Ibid.

<sup>39</sup> Copia de la decisión del ministro del Interior a la 2ª división, en oficio del prefecto de los Pirineos Altos. Tarbes, 30 de agosto de 1939. También, oficio del prefecto de los Pirineos Altos a la 2ª división. Tarbes, 31 de agosto de 1939. Ibid.

censura postal francesa, en todo el territorio metropolitano y en Argelia, se puso en marcha a las 21.45 del 30 de agosto de 1939.

Hemos de recordar que Hitler invade Polonia en la madrugada del 1 de septiembre. La movilización en Francia se produce el día 2 y la declaración de guerra en la tarde del 3, a las 17.00 horas. Ya dijimos en su momento que los británicos activaron la censura el 31 de agosto a las cuatro de la tarde. Los franceses, por su parte, se anticiparon a todos estos acontecimientos, autorizando el control postal el 30 y preparándose para la guerra en todos los órdenes, por ejemplo, poniendo a salvo ese mismo día algo tan importante para Francia como las obras de arte del Louvre,<sup>40</sup> repartiendo máscaras de gas o evacuando a los escolares más pequeños.<sup>41</sup>

En el capítulo dedicado al Reino Unido ya vimos que la censura no fue provocada por la guerra mundial, sino por la tensión internacional y, muy en particular, por la firma del pacto germano-soviético.

La espiral de violencia extrema condujo a la aplicación de normas que suprimían buena parte de las libertades francesas y la ruptura del derecho al secreto de las comunicaciones postales no fue más que un ejemplo entre otros muchos.

Comenzaba así un largo periodo de seis años con censura postal que en Francia tuvo una peculiaridad, al existir, de forma simultánea o sucesiva, varias organizaciones censoras, a saber:

- El gobierno de la Tercera República
- El régimen de Vichy
- Los ocupantes nazis
- Las fuerzas del General De Gaulle
- La Resistencia
- Los ocupantes aliados, principalmente, norteamericanos y británicos

## **2. La censura de la Tercera República**

Desde el 30 de agosto de 1939 hasta el armisticio de 22 de junio de 1940 Francia vivió los últimos momentos de la Tercera República. La mayor parte de ese periodo, hasta el 10 de mayo de 1940 se conoce como *drôle de guerre*, guerra chusca o falsa, porque no hubo prácticamente enfrentamientos militares, salvo algunas escaramuzas sin importancia.

---

<sup>40</sup> “Les oeuvres d’art du Louvre sont mises à l’abri”, *Le Matin* (París), 31 de agosto de 1939, p. 1.

<sup>41</sup> *Le Figaro* (París), 31 de agosto de 1939, p. 1.

Aun así la censura postal fue muy activa en toda esa etapa, en la que se pusieron en marcha las comisiones de censura previstas en las disposiciones de preguerra.

Aunque lo detallaremos más, digamos de entrada que a las comisiones previstas en los reglamentos se unieron otras en las estaciones reguladoras que centralizaban la correspondencia militar, además de algunas específicamente para los militares. En concreto, hemos localizado las que aparecen en el siguiente cuadro.

Cuadro 17. Comisiones de censura de la Tercera República francesa

Clase de oficinas	Nº oficinas
En las 20 regiones militares metropolitanas	88
Gobierno militar de París	4
Argelia	3
Túnez	1
Marruecos	7
Comisiones periféricas, internacionales	13
Zona ejércitos	9
Zona ejércitos, reguladoras	4
Total	129

Fuente: Elaboración propia

Las oficinas utilizaron un sistema de claves para no ser localizadas, que fue muy simple, aunque la mayoría eran fácilmente localizables. Pero aún hoy permanece el misterio sobre alguna.

Iniciada la guerra, se instala una oficina en cada capital del departamento, pero se establece una dependencia militar, de tal manera que la agrupación de oficinas no es por regiones administrativas (llamémoslas civiles), sino por regiones militares.

La clave de cada oficina consistía en asignar una letra, por orden alfabético y numérico a cada región militar. Es decir, la 1ª región tenía la A, la 2ª, la B, y así sucesivamente, con algunos matices. Se asignaba después una segunda letra. Dentro de cada región la capital tenía la A, la segunda ciudad en orden alfabético, la B y así sucesivamente. Por ejemplo, en la 1ª región, Lille tenía AA y Arras AB y en la 2ª, Amiens tenía BA, Beauvais BB y Laon BC. Por último, se le daba un número correlativo que era el que se ponía en los tampones de las cartas. El Gobierno militar de París tenía del 1 al 20, la 1ª región, del 21 al 28, la 2ª del 32 al 41, hasta llegar a más de 600.

Con lo cual, un tampón típico de esta época pone FA 78 (Metz), MC 181 (Le Puy) o SC 296 (Estrasburgo).

Las comisiones internacionales fueron variadas a lo largo de la guerra. Llevaban la clave W y otra letra. Las comisiones de los ejércitos llevaban la X.

Los primeros tiempos de las comisiones censoras fueron difíciles. Hubo alguna modificación importante, acorde con los tiempos, como fue la introducción en las comisiones de correo interior de representantes del Ministerio del Interior, es decir, de las prefecturas. Esto provocó algunos recelos por parte de los militares, acostumbrados a manejarlo el control postal en exclusividad.

El mayor problema venía por el hecho de que los reglamentos señalaban que debía haber un representante del Ministerio del Interior, pero no fijaba sus funciones, ni su posición. Además, le excluía como destinatario de cualquier información obtenida por los censores, siempre remitida a las autoridades militares. Era, por tanto, “un testigo pasivo de los descubrimientos conseguidos por los miembros de la Comisión”.<sup>42</sup> Para evitar esta incómoda posición, se elaboró una normativa ad hoc, señalando que siempre que pidiera copias o extractos de los informes de la comisión, se los proporcionarían sin problemas.<sup>43</sup>

Naturalmente, eso tuvo una contraprestación, puesto que se les exigía a los funcionarios civiles del Ministerio del Interior que “explotaran directa y rápidamente las informaciones conseguidas” y remitiéndolas rápidamente al ministro.<sup>44</sup>

A pesar de que la normativa era extensa y, digamos, moderna, también se alude a la legislación postal de la época revolucionaria. En concreto, un decreto de 27 prairial del año XI (16 de junio de 1803) que impide que personas ajenas al correo se inmiscuyan en él, con las excepciones reguladas por las circunstancias.<sup>45</sup>

Numerosas interceptaciones postales tuvieron lugar en esta época a organismos democráticos y no por error. Los sindicatos fueron muy vigilados y los archivos conservan muchas copias de cartas intercambiadas entre los distintos órganos de representación laboral. No importaba la ideología de ese sindicato, se trataba de conocer

<sup>42</sup> En el original: *un témoin passif des découvertes enregistrées par les membres de la Commission*. Oficio del Presidente del Consejo de Ministros, por delegación, a los generales de varias regiones militares. París, 9 de diciembre de 1939. ADF, 1 M 297. Otro ejemplar en ADHP, R 655. Otra copia más en ADV, 11 W 1.

<sup>43</sup> Ibid.

<sup>44</sup> En el original: *d’exploiter directement et rapidement les informations enregistrées*. Oficio del ministro del Interior a todos los prefectos franceses. París, 12 de diciembre de 1939. Ibid.

<sup>45</sup> En este sentido, v. oficio del Ministro del Interior al Presidente del Consejo de Ministros, a todos los prefectos de Francia y a otras personalidades. París, 20 de marzo de 1940. ADHP, R 655.

las personas que había detrás de cada elección o cada informe. No obstante, los sindicatos de izquierda son más controlados. Todo esto ha de hacerse extensivo a los obreros en general, estuvieran sindicados o no.<sup>46</sup>

Del control tampoco se libraban las más altas autoridades del Estado. El control postal, telegráfico y telefónico era un arma poderosa para obtener todo tipo de información y, a pesar de la prohibición reglamentaria, los subordinados controlaban a los superiores, incluso a los ministros y al presidente del gobierno, destacando notablemente el papel de los subprefectos.<sup>47</sup> Muchos franceses se dirigían con ruegos o peticiones a las altas autoridades del país y, sin que remitentes y destinatarios lo supieran, tenían ojos y oídos que vigilaban sus comunicaciones. También los subprefectos eran los que, esta vez legalmente, se encargaban de enviar la correspondencia oficial de los prefectos, los comisarios de policía, los alcaldes, los comandantes militares... al Ministerio del Interior.<sup>48</sup>

Las mayores quejas de esta época se refieren a los retrasos en la devolución del correo una vez censurado. Los censores achacan el problema a correos y correos le devuelve la pelota y acusa a los servicios ferroviarios, que se escudan en que por culpa de la guerra tienen dificultades. Pero en Francia no hay guerra, o al menos no hasta mayo de 1940.

La polémica sobre el papel que la censura tenía en los retrasos empezó como un rumor, que saltó a la calle, luego a la prensa y acabó en el Parlamento. El principal blanco de las críticas, Jules Julien, ministro de Transmisiones, en realidad no era el responsable de la censura, por lo que, con tono siempre moderado, apelaba a un debate entre todas las partes implicadas para coordinar todos los esfuerzos. Leyendo sus escritos entre líneas, Julien abogaba por la supresión de una parte de la censura.<sup>49</sup>

El porcentaje de correspondencia censurada era, por otra parte, muy bajo, nunca superior al 10 %. Esto no parece depender de ninguna circunstancia, ni militar, ni geográfica, ni administrativa, según el ministerio responsable de correos. Era la norma práctica en toda Francia. La censura retrasa la distribución del correo de 18 a 24 horas,

---

<sup>46</sup> ADF, 1 M 297, varios documentos de finales 1939 y principios de 1940.

<sup>47</sup> Fichas de control de sendas comunicaciones interceptadas al Presidente del Consejo de Ministros y al ministro de Finanzas. Aparecen en oficio enviado por el subprefecto al prefecto de Finisterre. Brest, 6 de marzo de 1940. ADF, 1 M 297.

<sup>48</sup> Oficio del prefecto de los Pirineos Altos a varios cargos. [Tarbes], 2 de septiembre de 1939. ADHP, R 655. En el mismo legajo hay documentos similares, de entre el 2 y el 8 de septiembre de 1939 enviados a distintas personas del departamento.

<sup>49</sup> Informe del ministro de Transmisiones al Presidente del Consejo de Ministros. París, 17 de noviembre de 1939. ANF, F 90 21618.

con retrasos incluso 48 horas. Se retrasa todo el correo, sea censurado o no, lo que a todas luces es excesivo para tan pequeño porcentaje de intervención. Entre la correspondencia que se retrasa en exceso, figura la urgente privada y toda la oficial, retraso que, a veces, provoca consecuencias irreversibles de orden administrativo o militar.

También se retrasaban las cartas provenientes del extranjero, que ya habían sido censuradas y que habían tenido ya el retraso sistemático. La prensa nunca llega el día oportuno. El retraso equivale a lo que tarda cualquier carta en cruzar Francia.

Las autoridades calculan que las operaciones de censura no llevarían en la mayoría de los sitios más de dos horas, teniendo en cuenta el tráfico que tienen. Nos parece excesivo, a no ser que las comisiones tuvieran, como mínimo, 20 miembros, que no es el caso, normalmente.

La solución que parece aportarse choca con muchas dificultades. Se trata de que las comisiones de censura trabajen permanentemente o, al menos, que tengan un turno de noche. Los presidentes de las comisiones se niegan a ello y, en general, los militares, principales responsables del control, también. No tenemos constancia que en ningún lugar se estableciera ese turno de refuerzo, con lo que los retrasos continuaron.

### **3. La censura del régimen de Vichy**

La estrepitosa derrota del ejército francés llevó a la caída de la Tercera República y al armisticio de 22 de junio de 1940. Desde esa fecha hasta el 11 de noviembre de 1942, fecha en que los alemanes ocupan todo el territorio, tras el desembarco aliado en el Norte de África, Francia quedó dividida en varias zonas, siendo las fundamentales la de ocupación nazi y la llamada “zona libre”, bajo dominio francés, que, como se sabe, tuvo su capital en la ciudad de Vichy, que ha dado nombre al régimen imperante en ese territorio. Ambas zonas estaban separadas por la llamada línea de demarcación. Además, hubo algunos departamentos parcialmente ocupados por Italia.

Como se sabe, el mariscal Petain, impuso un régimen que, en general, fue colaboracionista con el invasor. Sin embargo en numerosas cuestiones mantuvo su total independencia y, además, reivindicó el carácter francés de su administración, frente a la del invasor.

Con todos los matices que iremos viendo en las páginas siguientes, la censura postal fue uno de los principales elementos en los que Vichy mantuvo un distanciamiento con respecto a la administración alemana.

La línea de demarcación fue trazada al margen de los límites departamentales y de forma un tanto aleatoria. Además, las autoridades alemanas la variaron en algunos momentos. En consecuencia, de los 90 departamentos franceses, 42 quedaron enteramente ocupados por el invasor. De los otros 48, 31 departamentos quedaron íntegramente en territorio del régimen de Vichy. 13 departamentos fueron repartidos entre los alemanes y los franceses y de cuatro hubo un pequeño territorio en manos italianas.

Como veremos, el territorio controlado por los alemanes tuvo su propio sistema censor. En la llamada zona libre la censura continuó en manos francesas. Siguieron funcionando la mayor parte de las oficinas de censura, en las mismas localidades que en la primera fase de la guerra e, incluso, unas pocas oficinas fueron abiertas.

El que parte de un territorio de un departamento estuviera en manos alemanas o italianas no impidió que se estableciera en el resto del departamento una oficina de censura. Tan sólo en media docena de departamentos en los que el territorio controlado por Vichy era muy pequeño, se optó por no abrir ninguna oficina censora. En el siguiente cuadro expresamos mejor un resumen de la situación.

Cuadro 18. División territorial francesa y censura durante el régimen de Vichy

<b>Control territorial</b>	<b>Departamentos</b>	<b>Con censura Vichy</b>	<b>Sin censura Vichy</b>
Sólo régimen de Vichy	31	31	0
Vichy y Alemania	13	7	6
Vichy e Italia	4	4	0
Totales generales	48	42	6

Fuente: Elaboración propia.

La apertura o no de oficinas fue progresiva. Los datos que damos son de septiembre de 1941, una vez que se ha incorporado el departamento de Cher. Los 13 departamentos divididos son los siguientes: Basses-Pyrénées (Pyrénées-Atlantiques depuis 1969), Landes, Gironde, Dordogne, Charente, Vienne, Indre-et-Loire, Loir-et-Cher, Cher, Allier, Saône-et-Loire, Jura, Ain. Los cuatro ocupados parcialmente por Italia son : Alpes-Maritimes, Basses-Alpes (Alpes-de-Haute-Provence depuis 1970), Hautes-Alpes, Savoie

#### 4. La normativa censora de Vichy

En buena medida, la censura del régimen de Petain continuó con la estructura y el modo de funcionamiento del periodo anterior. El cambio más notable fue, no obstante, la desmilitarización impuesta por el invasor. La principal evidencia de ello, que era percibida por toda la población, era la sustitución de las expresiones que figuraban en los tampones o en las bandas de cierre de la censura. En las etiquetas, el *Contrôle postal militaire* dejó pasó, simplemente a un *Contrôlé*. Las marcas de tampón eran casi idénticas, pero ya no ponía *Ouvert par l'autorité militaire*, sino *Ouvert par l'autorité de contrôle*.

Aparece una nueva terminología, denominando *Service Civil des Contrôles Techniques*, Servicio Civil de Controles Técnicos, SCT, al conjunto de la censura postal, telegráfica y telefónica.

El régimen de Vichy tuvo una escasa normativa nueva y, además, se dieron algunas circunstancias curiosas sobre ella. Como caso notable cabe destacar el hecho de que, hasta 1942 tuvieron, podríamos decir, una normativa fantasma. Pero vayamos por partes.

Tras unas semanas de indefiniciones, en octubre de 1940 se regula la función de la policía en las comisiones de control postal, telegráfico y telefónico. Es la primera muestra de que los militares, con muchos matices, tienen un papel secundario y que a partir de ahora el Ministerio del Interior sustituirá al de la Guerra, aunque los presidentes de las comisiones siguen dependiendo del ministerio militar. Las autoridades no tienen demasiado clara su posición cara a la censura. La razón es que Francia está ocupada por los alemanes y los italianos, pero no hay lucha contra ellos. El régimen de Vichy no tiene ejército al que aportar informaciones de inteligencia y al que evitar las actividades del contraespionaje. Por tanto, no hay razones estratégicas o tácticas para el mantenimiento de la censura postal. Sólo hay razones políticas.

La censura, por tanto, se mantiene y, como señala el documento sobre la policía la que nos venimos refiriendo, es “verosímil que ese control subsista incluso después de que las hostilidades hayan cesado jurídicamente”.<sup>50</sup>

En consecuencia, el Ministerio del Interior procura tener colocado a uno de sus hombres de confianza en cada comisión. Su misión será secreta y las informaciones las

---

<sup>50</sup> Oficio del ministro del Interior a los prefectos de la zona no ocupada. Vichy, 13 de octubre de 1940. ADG, 1 W 248.



debe proporcionar en notas anónimas, para evitar ser localizado. De este modo, se convierte en un apéndice importante de la labor del Ministerio y, en concreto, de los prefectos departamentales, delegados del gobierno de Vichy, que elaboran informes con los datos proporcionados, entre otros, por sus representantes en las comisiones.

Cada documento emanado por Vichy da mayor poder a los prefectos. A principios de 1941, por ejemplo, se acuerda que el prefecto del departamento en el que radica la comisión censora es el único que puede recibir su información, aunque afecte a otros departamentos vecinos.<sup>51</sup>

El 22 de marzo se da una instrucción para que la explotación de los datos de la censura postal sea efectuada rápidamente. En ese documento se señala que hasta el momento son deficientes las informaciones obtenidas en el control postal sobre los delitos y crímenes. Para ello, el representante policial puede “participar, en nombre del prefecto, en el seno de la Comisión, en las deliberaciones para tomar la decisión inmediata de incautación o de proponer la incautación de determinada correspondencia”.<sup>52</sup>

El personal de la seguridad del estado tenía en sus manos un arma poderosa, pero su esperanza en poder tomar parte de forma decisiva en el trabajo de las comisiones, duró muy poco, ya que la disposición anterior fue rápidamente modificada. Probablemente hubo quejas de los miembros de las comisiones y, sobre todo, de sus presidentes, por el hecho de que un policía les diera órdenes de que determinada carta debía ser incautada. Por ello, el 18 de abril de 1941, a los 27 días de ser aprobada, se eliminó la línea en la que se facultaba a los policías para ordenar la intervención de correspondencia, quedando sólo con la posibilidad de proponer, pero no de decidir la censura de una carta.<sup>53</sup>

Mientras tanto, la censura seguía sin unas instrucciones de funcionamiento. O, al menos, sin unas instrucciones que fueran conocidas por aquellos que tenían que aplicarlas. Habíamos hablado anteriormente de normativa fantasma hasta 1942. Nos referimos a un decreto de 26 de marzo de 1941 que aparece citado en algunas

---

<sup>51</sup> Oficio del Ministro del Interior a los prefectos de decenas de departamentos. Vichy, 4 de enero de 1941. *Ibidem*.

<sup>52</sup> En el original : *participer, au nom du Préfet, au sein de la Commission, à la délibération en vue de la décision immédiate de saisie ou de proposition de saisie de certaines correspondances*. Oficio del ministro del Interior a los prefectos de la zona libre. Vichy, 22 de marzo de 1941. *Ibidem*.

<sup>53</sup> Oficio del ministro del Interior a los prefectos de la zona libre. Vichy, 18 de abril de 1941. *Ibidem*.

disposiciones, con el número 1393, y al que se remitían con frecuencia las autoridades policiales.

Nosotros no hemos encontrado esa disposición ni en la documentación policial y postal central de los archivos de París, ni en la militar de Vincennes, ni en los repertorios legislativos sobre la censura que se conservan en Fontainebleau, ni en ninguno de los legajos de los archivos departamentales. Creemos que no se trata de un error nuestro o de que se haya destruido ese documento. Tenemos dudas sobre su existencia. La razón es que las autoridades postales, en un buen número de documentos, aluden a que se les envíe tal decreto, para que puedan aplicarlo. Y el documento parece que no llegó nunca. Así lo explicaba el ministro de Correos:

Las instrucciones administrativas relativas al funcionamiento de las Comisiones de control postal parecen haber sido perdidas de vista. Se deduce de ello que dado que la Administración Central no está informada sobre la actividad de las citadas Comisiones, se encuentra en la imposibilidad de adaptar a ellas, eventualmente, las condiciones de encaminamiento de la correspondencia”.<sup>54</sup>

Unos días antes después, y de esto si hay documentos, se amplía el supuesto decreto, dejando los controles técnicos bajo el control del vicepresidente del Consejo de Ministros.<sup>55</sup> No obstante, para continuar con el enigma, la ampliación tiene fecha anterior de 18 de marzo, es decir, el anexo es anterior al decreto en sí.<sup>56</sup>

Ese documento, no obstante, tiene una gran importancia para comprender las bases legales en las que se apoyaron los miembros del gobierno títere de Petain. En el texto se reflexiona sobre la inutilidad de declarar un estado intermedio entre el de sitio y el de paz para efectuar la censura, ya que la ley de estado de sitio de 1849, a la que ya nos hemos referido, garantiza que los militares pueden sustituir a los civiles cuando se declare el estado de sitio, como era el caso en la Francia de 1940 y 1941. Lo que ha ocurrido es que no hay enfrentamiento, pero el estado de sitio continúa, el armisticio ha obligado a desmovilizar a las tropas, pero los pocos militares que el armisticio permite continúan asumiendo las funciones que el estado de sitio les garantiza, al frente, no ya

---

<sup>54</sup> En el original: *Les instructions administratives relatives au fonctionnement des Commissions de contrôle postal paraissent avoir été perdues de vue. Il s'ensuit que l'Administration Centrale n'étant pas renseignée sur l'activité des dites Commissions, se trouve dans l'impossibilité d'y adapter, éventuellement, les conditions d'acheminement des correspondances.* Nota del Secretario de Estado de Comunicaciones a los directores regionales de correos. París (sic, en documento impreso de una época anterior, reutilizado; en realidad, Vichy), s. f. [septiembre de 1941]. ANF, F 90 21618. En ese mismo legajo hay no menos de una decena de documentos que aluden al decreto de 26 de marzo de 1941.

<sup>55</sup> Nota sin firmar (no es copia) del Secretario general del consejo a los ministros del gobierno de Pétain. Vichy, 27 de marzo de 1941 (fecha a tapon, no en el mecanografiado). ANF, F 60 514.

<sup>56</sup> Nota denominada *Organisation du Service des Contrôles Techniques*, 18 de marzo de 1941. *Ibidem*.

de organismos militares, que apenas existen, sino de organismos “civilizados”, expresión textual que emplea el documento.

En consecuencia, se considera el sistema útil y debe continuar así. Los prefectos, siguen teniendo un papel clave, los comandantes regionales militares también. Los fondos económicos, que se valoran en 50 millones de francos anuales, dependen del Ministerio de la Guerra, aunque no aparece explícitamente. Se propone que siga así o, en todo caso, integrarlo en el capítulo de información especial de la presidencia del Consejo.

Más adelante se insiste en la importancia del envío de los informes quincenales con los datos obtenidos del control postal.<sup>57</sup> No era una novedad, ni de Vichy (ya se señalaba en la normativa de octubre de 1940), ni de la Segunda Guerra Mundial, pero ahora alcanza unas dimensiones diferentes. Por lo que parece, sin embargo, no acabó de calar en los responsables la importancia de esos informes, ya que el ministro tuvo que insistir con nuevas cartas sobre el asunto, detallando mucho más el procedimiento de elaboración de los informes. El papel de los prefectos quedó reforzado.<sup>58</sup>

En este sentido, cuando se repasan uno por uno los documentos, se tiene la impresión de que el descontrol de los servicios de censura era mayúsculo. O bien, que la voracidad ministerial de información no tenía límite. Decimos esto porque desde Vichy se producen mil y un escritos ministeriales insistiendo en lo mismo, una y otra vez. A veces se cambia el tono, en otras ocasiones se señala públicamente por su nombre a las comisiones censoras que a ojos del ministerio del Interior no cumplen lo preceptuado<sup>59</sup> y en otros casos se revisa o se anula una normativa que parecía consolidada.

Por ejemplo, después de insistir en la importancia de que un funcionario policial en activo sirviera de enlace entre el prefecto y las comisiones de censura, se decide que lo mejor es que tal persona no esté en activo y que sea, preferentemente, un comisario jubilado.<sup>60</sup>

---

<sup>57</sup> Oficio del Ministro del Interior a los prefectos de la zona libre. Vichy, 26 de abril de 1941. ADG, 1 W 248.

<sup>58</sup> Oficios del ministro del Interior a los prefectos, desde Vichy, 12 de mayo, 12 de junio y 14 de junio de 1941. *Ibidem*.

<sup>59</sup> Oficios del ministro del Interior a los prefectos, desde Vichy, 18 de julio, 23 de agosto, 27 de septiembre, 31 de octubre, 22 de noviembre y 26 de diciembre de 1941, 3 de marzo, 8 de abril y 17 de abril de 1942. *Ibidem*. Probablemente hubo más en 1942, pero nosotros hemos encontrado sólo esos tres.

<sup>60</sup> Oficio del ministro del Interior a los prefectos de la zona libre. Vichy, 13 de septiembre de 1941. *Ibidem*.

A finales de 1941<sup>61</sup> se regula las personas que pueden pedir la vigilancia de la correspondencia de personas concretas:

- Los miembros del gobierno
- Los prefectos regionales y departamentales
- Los generales comandantes de las divisiones militares
- Los prefectos marítimos
- Los comandantes de los departamentos, por delegación

En realidad, teniendo en cuenta la situación francesa, sólo los dos primeros grupos, ministros y prefectos, eran los que pedían informes. El resto, militares, no tenían sentido, pues no contaban con tropas a su cargo. De hecho, los comandantes que figuran en el último epígrafe fueron eliminados de la lista unos días después.<sup>62</sup>

En 1942 se legisló menos. Seguía habiendo conflictos entre unas autoridades y otras y se volvió a regular la explotación de la información entre los prefectos departamentales y los regionales, estableciéndose que serían los primeros los que filtrarían la información del control postal.<sup>63</sup> Se legisló de nuevo, varias veces, sobre el secreto del control postal.<sup>64</sup>

A finales de marzo, se restringieron las interceptaciones postales, para no provocar quejas de la población. El ministerio denuncia que muchos censores dejan sin circular cartas que contienen noticias banales, llamando la atención hacia los asuntos que tengan una cierta importancia. Les preocupa, sobre todo, detectar en la correspondencia el contrabando.<sup>65</sup> Recordemos en este sentido que la zona libre está rodeada de fronteras y que en ella se encuentran algunos de los puertos más importantes de Francia (Marsella y Tolón).

El documento clave de la censura de Vichy fue el decreto de 1 de agosto de 1942, no publicado en el diario oficial. Estaba firmado por el propio Petain y, por

---

<sup>61</sup> Nota de servicio del secretario de estado de la guerra, modificando la legislación anterior. Vichy, 15 de noviembre de 1941. *Ibidem*.

<sup>62</sup> Nota de servicio rectificativa del secretario de estado de la guerra. Vichy, 8 de diciembre de 1941. *Ibidem*.

<sup>63</sup> Oficio del ministro del interior a los prefectos de la zona libre. Vichy, 4 de marzo de 1942. *Ibidem*.

<sup>64</sup> *Id.*, aunque el documento es diferente. *Ibidem*. Y también, oficio del secretario general de la administración a los prefectos regionales y departamentales de la zona no ocupada. Vichy, 25 de julio de 1942. *Ibidem*. Del mismo modo, oficio del jefe del gobierno a los prefectos. Vichy, 8 de octubre de 1942. *Ibidem*. Esta última norma es posterior al principal conjunto de normas censoras de Vichy, de agosto de 1942, que veremos más adelante.

<sup>65</sup> Oficio del vicepresidente del consejo de ministros al ministro del interior. Vichy, 27 de marzo de 1942. ADG, 1 W 248.

delegación, por el jefe del gobierno Laval.<sup>66</sup> Era la primera regulación global que hacía el régimen, si exceptuamos el decreto fantasma de 26 de marzo de 1941, al que ya nos hemos referido y que, por cierto, es derogado por el decreto que comentamos.

El decreto constaba de 13 artículos. El primero integra los tres controles, postal, telegráfico y telefónico, en el *Service de Contrôles Techniques*, nada nuevo, por tanto.

En el segundo artículo se señala la misión de los controles técnicos, con una redacción algo novedosa con respecto a lo que se venía exponiendo con anterioridad. Lo fundamental, se dice, es “recoger informaciones sobre el estado de ánimo de la opinión así como todas las [informaciones] útiles en interés del país, del estado y del gobierno”.<sup>67</sup> Esta interesante distinción de tres niveles no suele aparecer en la historia francesa y, hasta donde sabemos, no demasiado en los documentos de Vichy o, al menos, no en los que hemos manejado. Sin embargo, es seguramente en este documento donde se encuentra mejor que en otros la esencia de ese régimen, al menos en ese momento de 1942.

Aunque escapa al objetivo de este trabajo el análisis del régimen de Vichy, debemos decir que, constitucionalmente, Petain no quiso asumir, al menos en teoría, los conceptos alemanes de estado y nación. “Los juristas alemanes”, nos dice Cointet-Labrousse, “tenían tendencia a considerar que la fuente del Estado es diferente de la de la Nación, lo que les autorizaba a limitar los derechos de este”.<sup>68</sup> En cambio, Vichy asume “la visión tradicional de los juristas franceses, que no separan la Nación del Estado”, basándose en la incompatibilidad de los valores cristianos con “las elucubraciones nazis”.<sup>69</sup> En el fragmento de la censura que hemos reproducido, no aparece el concepto nación y sí el de país, probablemente asumiendo la sinonimia de ambos términos. ¿Está en estos momentos, mediados de 1942, el régimen de Vichy asumiendo los postulados nazis, de separación de estado y país/nación? Quizá es arriesgado afirmarlo taxativamente, pero no hay que olvidar que como todo régimen basado en la anulación del parlamentarismo necesita postulados ideológicos fuertes para sustentarse. Y no hay que perder de vista que esta época es la de máxima expansión de los alemanes y, en general, del Eje.

---

<sup>66</sup> Decreto 2384, 1 de agosto de 1942. *Ibidem*.

<sup>67</sup> En el original : *recueillir des renseignements sur l'état d'esprit de l'opinion ainsi que tous ceux utiles aux intérêts du Pays, de l'État et du Gouvernement*. *Ibidem*.

<sup>68</sup> COINTET-LABROUSSE, Michèle: *Vichy et le fascisme*. Bruselas, Complexe, 1991, p. 178.

<sup>69</sup> *Id.*, p. 179. Para las relaciones entre la iglesia católica y el régimen, v. HALLS, W. D.: *Politics, society and christianity in Vichy France*. Oxford, Berg, 1995, xii+420 pp., esp. 45-92, con un valioso aporte de documentos conservados en ANF, 2 AG 492-493.

Siguiendo con los objetivos de la censura, el segundo es “oponerse a toda propaganda y parar las informaciones cuya divulgación o la difusión serían perjudiciales para los intereses del país y del imperio, para la moral de la población y para la seguridad del Estado”.<sup>70</sup> Un nuevo concepto aparece aquí, el de imperio. Algo contradictorio, porque una Francia con el 55 % de su territorio y el 66 % de su población en territorio ocupado por los alemanes, incluyendo París, su mítica capital, no es precisamente un imperio, aunque tenga territorios coloniales que, dicho sea de paso, están, paradójicamente, a punto de ser conquistados por sus aliados ingleses, que cinco días antes de este decreto han derrotado a los alemanes en la primera batalla del Alamein.

El tercer objetivo es ayudar *éventuellement* al descubrimiento de las infracciones a las leyes y reglamentos.

El artículo 3º del decreto cambia lo anteriormente preceptuado, en el sentido de que la jefatura suprema de los controles técnicos está en manos del jefe del gobierno y no de su vicepresidente, como hasta entonces. Se señala que las instrucciones, de las que hablaremos más adelante, se harán de acuerdo al secretario de estado (léase ministro) de comunicaciones. Ningún papel se otorga a los ministerios militares.

En el artículo 4º, además de señalar las funciones, digamos, evidentes (apertura de cartas y otras), señala qué autoridades pueden pedir la detención de correspondencia concreta, no variando lo que ya habíamos señalado: el gobierno, los prefectos y los comandantes militares regionales.

En el artículo 5º de señala que la dirección corresponde a un jefe de servicio, delegado del jefe del gobierno. En el 6º se dice que los servicios locales de controles técnicos están coordinados por un inspector regional y que, en cada departamento, un inspector, que puede ser presidente de una comisión censora, se encarga de relacionarse con el prefecto.

En el artículo 8º, el más largo de todos, se señalan los aspectos laborales y, en particular, al reclutamiento de censores, que se hará por el jefe del gobierno, a propuesta del jefe de la censura de Vichy. Las cuestiones disciplinarias también corresponderán a ambos.

---

<sup>70</sup> En el original: *les informations dont la divulgation ou la diffusion seraient préjudiciables aux intérêts du Pays et de l'Empire, au moral des populations et à la sûreté de l'État*. Decreto de 1 de agosto de 1942. ADG, 1 W 248.

En el 9º se recuerda a los censores que deben guardar secreto y que si se considera que son culpables de un delito en el ejercicio de su función, serán llevados ante los tribunales.

Por último, en el artículo 12, de 13, se señala que una instrucción reglamentará todos estos aspectos más concretamente.

La disposición está firmada por Petain, como decimos, además de por el jefe del gobierno, Laval, y los ministros de comunicaciones y de la guerra, en el único papel que tienen los militares en este documento.

La instrucción, firmada por Laval, llegó tres semanas después.<sup>71</sup> Es bastante larga, de 9 páginas en las versiones que conocemos, que tienen rastros de rectificaciones posteriores.

En realidad, lo que hace esta instrucción es reproducir casi todo el texto del decreto y explicarlo.

Por ejemplo, al principio, junto a la reproducción de las misiones del control postal, explica lo que se debe y lo que no se debe dejar pasar, repitiendo algunas de las frases que aparecían en documentos anteriores y que ya hemos visto, como cuando se dice que se debe dejar expresar las ideas que no estén fundadas en hechos tendenciosos. Es importante, por lo novedoso, el párrafo en el que señala el verdadero carácter de la censura:

El Servicio de Controles Técnicos es un órgano de información y no un servicio de policía y [...] todo lo que puede serle pedido en este segundo orden de ideas debe serlo con prudencia y moderación”.<sup>72</sup>

Con respecto a la orden de detener una carta, debe cursarse en 24 horas, ya que de lo contrario no se obtendrán los resultados deseados.

Sobre el reclutamiento de personal, se señala que es el inspector regional el que propone a los candidatos para ser censor y el prefecto las del personal auxiliar, como mecanógrafos o plantones. Se le da mucha importancia a que debe asegurarse previamente la lealtad de todos los candidatos. “Debe entenderse por lealtad el hecho de

---

<sup>71</sup> Instrucciones de aplicación del decreto secreto número 2384. Vichy, 24 de agosto de 1942. *Ibidem*.

<sup>72</sup> En el original: *Le Service des Contrôles Techniques est un organe d'information et non un Service de police et [...] tout ce qui peut lui être demandé dans ce deuxième ordre d'idées doit l'être avec prudence et modération*. *Ibidem*.

no perjudicar al régimen actual por una actitud, propósitos o actos contrarios al interés de este régimen”.<sup>73</sup>

Para ser admitido, una vez que se cumplen las características fijadas anteriormente, se necesita:

- Cumplir las condiciones fijadas en la legislación de funcionarios del Estado.
- Ser varón.
- No tener “el centro de sus intereses” en la región donde ejerce las funciones.
- Tener más de 25 años, aunque caben algunas excepciones puntuales.

Los ascensos son muy escasos y están también regulados. El régimen de sanciones es muy duro y va en una escala desde la advertencia verbal, la suspensión de sueldo de uno a diez días, la degradación o la expulsión del puesto (la lista no es exhaustiva). Cualquier sanción debería figurar en el expediente del funcionario. Los documentos que conocemos demuestran que cuando se aprobó esta instrucción había un régimen de sanciones más benévolo que después, pues los documentos tienen numerosas correcciones y añadidos en este capítulo, siempre en el sentido de añadir sanciones, no de eliminarlas.

El 11 de noviembre de 1942 los alemanes invadieron rápidamente la hasta entonces llamada zona libre, como consecuencia del desembarco aliado en el sur de Francia, unos días antes. El ejército francés del armisticio, compuesto por apenas 100.000 hombres, desmovilizados, se une a la resistencia o queda definitivamente disuelto. Es el principio del fin del régimen de Vichy y, paralelamente, el principio del fin del nazismo, que pronto tendrá la debacle de su *Grande Armée* en Stalingrado.

Para la censura postal de Vichy fue también el principio del fin. Una gran cantidad de comunicados se intercambiaron señalando que la soberanía francesa seguía intacta y que, por tanto, nada cambiaba en el control postal. Sin embargo, las oficinas trabajaron a menor ritmo.

En los archivos hay una reducción considerable de los documentos a partir de esa fecha y los que aparecen se refieren a intentos de los alemanes por hacerse con la correspondencia francesa en las oficinas de censura. Dedicaremos a ello un apartado específico.

Con fecha 1 de enero de 1943, el ministro del Interior ordenó que no se elaboraran más informes quincenales sobre las interceptaciones postales. Se sigue con

---

<sup>73</sup> En el original: *Il faut entendre par loyalisme le fait de ne pas desservir le régime actuel par une attitude, des propos ou des actes contraires à l'intérêt de ce régime.* Ibidem.



los informes mensuales sobre la utilización de los controles técnicos, pero en un único ejemplar que recibe Vichy.<sup>74</sup> En definitiva, ya sólo queda un tenue hilo de unión entre las comisiones de censura y el gobierno de Petain, con la sola intermediación de sus delegados, los prefectos.

Los últimos documentos que conocemos son muy significativos de la situación de descomposición que se vivía. Sirven, ni más ni menos, que para comunicar, en fechas diferentes, la dirección central de la censura del gobierno de Vichy, en el *Hotel Thermal*.

## **5. Las tarjetas interzonas**

Tras la ocupación de Francia y la división del territorio, los alemanes prohibieron las comunicaciones postales entre la zona ocupada y la llamada zona libre. Aunque la prohibición expresa fue a partir del 1 de agosto de 1940, ya antes las comunicaciones fueron imposibles.

El tráfico fue restablecido el 23 de septiembre de 1940, pero restringido al uso de unas tarjetas postales especiales que comentaremos a continuación. Han sido utilizadas hasta el 15 de agosto de 1941.

Después de esa fecha ha habido algunas autorizaciones concretas, pero la libre correspondencia no se ha producido hasta el 1 de marzo de 1943.

No hay apenas fuentes en los archivos sobre estas tarjetas interzonas, aunque sí en algunas publicaciones oficiales. Por otra parte, contamos en nuestra colección con casi una cincuentena de ellas, que cubren todo el periodo de su utilización y que fueron enviadas desde el sur de Francia no ocupado hasta la región parisina, por la misma remitente y a la misma destinataria, por lo que son una fuente muy valiosa para ver la evolución de ese tipo de correspondencia.

Hemos de decir que a partir del armisticio hubo un notable descenso en la correspondencia intercambiada

Las tarjetas surgen a partir de la orden de las autoridades alemanas que autorizan sólo la correspondencia familiar.<sup>75</sup> Para ello, la administración fabrica un modelo específico de entero postal, con el sello impreso en la tarjeta, en el que en anverso

---

<sup>74</sup> Carta del ministro del Interior a los prefectos de la zona libre (sic, ya no existía como tal). Vichy, 6 de enero de 1943. *Ibidem*.

<sup>75</sup> Nota de la dirección de explotación postal relativa al intercambio entre tarjetas postales familiares entre las zonas ocupada y no ocupada del territorio, 23 de septiembre de 1940. *Bulletin officiel du ministère des postes, télégraphes et téléphones* (Paris), núm. 25 (11 oct. 1940), pp. 369-370. BNF, 8-LC5-80.

figuraban las líneas para poner el nombre del remitente y del destinatario y en reverso un formulario con posibles datos sobre la salud, los suministros, el dinero, el trabajo, la educación... de la familia. El remitente debía rellenar y tachar esa parte y tan sólo disponía de un par de líneas de escritura libre. En el encabezamiento de la tarjeta se le advertía de los peligros de no rellenar bien la tarjeta:

Después de haber completado esta tarjeta estrictamente reservada a la correspondencia de orden familiar, tachar las indicaciones inútiles. No escribir nada fuera de las líneas. Atención. Cualquier tarjeta cuya redacción no sea únicamente de orden familiar no será encaminada y será probablemente destruida".<sup>76</sup>

Hubo variantes sobre ese texto, pero básicamente la intención era la misma.

Las tarjetas de la zona ocupada eran agrupadas en la oficina de correos principal de París, entonces y ahora, en el 52 de la rue du Louvre, a escasos metros, como puede suponerse, del famoso museo.

Desde allí, una vez clasificadas, eran llevadas, diariamente, a la oficina de censura postal nazi situada en el Boulevard du Montparnasse 93.

Las autoridades alemanas se encargaban de transportarlas 300 km al sur, hasta la localidad de Moulins, en la línea de demarcación, en uno de cuyos puentes, que servía de límite zonal entregaban cada día, a las 9 de la mañana, las tarjetas a las autoridades postales de Vichy, quienes las repartían inmediatamente por todo su territorio.

A la inversa, el centro de recogida y clasificación de todas las tarjetas de la zona libre era la oficina postal de la estación de Saint-Germain-des-Fossés, muy cerca de Vichy y también de Moulins, a donde eran llevadas las tarjetas para ser entregadas a los nazis en el punto antes señalado. Los alemanes las llevaban a París para censurarlas y luego entregarlas a la oficina de la calle del Louvre, desde donde eran distribuidas por toda la zona ocupada.

Como vemos, por tanto, esas tarjetas no eran censuradas, en ninguno de los destinos, por personal francés, sino por los alemanes en París. Los alemanes colocaban sobre ellas, como prueba de la censura, unas pequeñas marcas hexagonales, circulares u ovaladas, con uno o dos números en su interior. Ni que decir tiene que destruían todas las que consideraban inapropiadas.

---

<sup>76</sup> En el original: *Après avoir complété cette carte strictement réservée à la correspondance d'ordre familial, biffer les indications inutiles. Ne rien écrire en dehors des lignes. Attention. Toute carte dont le libellé no sera pas uniquement d'ordre familial ne sera pas acheminée et sera probablement détruite.* La fuente forma parte de nuestra colección particular. Si no hay otra indicación de fuente, todas las tarjetas interzonas citadas en lo sucesivo corresponden también a nuestra colección.

La libertad de escribir quedaba extraordinariamente constreñida por el escaso espacio de las tarjetas, pero eso no arredró a los franceses, que empezaron a utilizar métodos para escribir más de lo permitido, sin por ello dejar de cumplir la normativa. En algunas, se tacha todas las palabras preimpresas y se escribe en los espacios en blanco, construyendo largas frases con sentido. O bien, se adapta el texto escrito a lo que figura en la tarjeta. Por ejemplo, donde en la tarjeta nueva figura:

..... travaille à .....

se escriben frases como esta:

Los niños trabajan en el Instituto.

Trabajo en el entendimiento familiar.

Trabajo en escribir a mi Minnie y es Charly quien lo recibe todo.

Trabajo siempre en mis calcetines.

Chechette trabaja en sus equipajes para el sábado.<sup>77</sup>

La combinación de esas frases y otras hacía el mensaje mucho más explícito hacia la carta perfectamente inteligible. Además, los códigos del lenguaje, acuñados por cada familia durante años y exclusivos de ese círculo íntimo, hacen que incluso un niño pueda entender el verdadero sentido de una frase, donde un experimentado oficial de las SS hitlerianas sólo alcanzará a la literalidad de las palabras. En los ejemplos anteriores es evidente, creemos, que Chechette está preparando un viaje para el fin de semana y que los niños estudian enseñanza secundaria, pero no es posible conocer qué sentido tenían los calcetines. La censura nazi, por tanto, fue burlada.

Las tarjetas interzonas generaron una abundante normativa, ya que los alemanes no encontraron el modo de conjugar el principio de autoridad con un cierto margen de libertad a un pueblo que ahora no se contaba entre sus enemigos. Por ejemplo, fue cambiado el lugar de centralización en la zona libre, instalándose en Vichy, más cerca del gobierno, en vez de en Saint-Germain-des-Fossés.<sup>78</sup>

Otra norma prohíbe matizar o agrandar los *besos* preimpresos,<sup>79</sup> es decir, que después de esta disposición, teóricamente, no fue ya posible añadir nada tras la palabra *baisers*, que era la última de la tarjeta antes de la *signature*. No obstante, después

---

<sup>77</sup> Todas las frases figuran en tarjetas de nuestra colección.

<sup>78</sup> Nota de la dirección de explotación postal sobre el control de las tarjetas [no se refiere a la censura], 4 de diciembre de 1940. BOPTT, núm. 33 (31 dic. 1940), p. 544.

<sup>79</sup> Id., relativa a la redacción de las tarjetas familiares, 23 de enero de 1941. BOPTT, núm. 7 (12 feb. 1941), p. 121.

siguieron vendiéndose tarjetas con puntos suspensivos tras la palabra *baisers*. Creemos que era uno de puntos más vigilados por los censores, porque nueve tarjetas de nuestra colección, que cumplen la normativa de no escribir nada tras la palabra, llevan un trazo azul sobre esos puntos suspensivos. Esa raya puede haber sido colocado por los censores a posteriori o por la administración postal antes de la venta.

Otras normas trataban sobre transporte fraudulento de tarjetas interzonas,<sup>80</sup> los certificados médicos redactados en tarjetas.<sup>81</sup>

El cambio más importante se operó el 12 de mayo de 1941,<sup>82</sup> fecha en la que empezó a circular una nueva tarjeta en la que ya no había texto guiado en el reverso, sino siete líneas, sobre las que se podía escribir con más amplitud. La tarjeta iba encabezada por un texto en el que se leía:

Atención. Tarjeta exclusivamente reservada a la correspondencia familiar. Está permitido escribir aquí debajo una correspondencia de carácter familiar se siete líneas; pero está estrictamente prohibido escribir entre las líneas o dar noticias que no tengan ese carácter. Es indispensable escribir muy legiblemente para facilitar el control de las autoridades alemanas.

Y con mayor tipografía y en negrita:

Cualquier tarjeta irregular en la forma o en el fondo no será encaminada; su valor de compra no será reembolsado.<sup>83</sup>

A pesar de todas las limitaciones, la mayor extensión de los textos fue acogida positivamente por los franceses: “Por fin se va a poder decir lo que se quiera” es la primera frase de la primera tarjeta con el nuevo diseño que forma parte de de nuestra colección. Y la segunda se inicia con “gracias por tu buena y larga tarjeta”.

Los textos, además, son escritos con letras alargadas y estrechas, para que entren más palabras en cada línea y hacer el texto más extenso.

El 15 de agosto de 1941 fueron suprimidas estas tarjetas,<sup>84</sup> debido a que los alemanes permitieron desde junio el empleo de tarjetas normales, pero sin ilustración,

<sup>80</sup> Id., sobre el transporte fraudulento, 26 de octubre de 1940. BOPTT, núm. 28 (11 nov. 1940), p. 488.

<sup>81</sup> Nota de la dirección de correos, sobre certificados médicos, 19 de mayo de 1941. BOPTT, núm. 15 (31 mayo 1941), p. 378.

<sup>82</sup> Id., sobre tarjetas familiares de un nuevo modelo, 5 de mayo de 1941. BOPTT, núm. 13 (10 mayo 1941), p. 323.

<sup>83</sup> En los originales: *Attention. Carte exclusivement réservée à la correspondance familiale. Il est permis d'écrire ci-dessous une correspondance de caractère familial de sept lignes ; mais il est strictement interdit d'écrire entre les lignes ou de donner des nouvelles qui n'auraient pas ce caractère. Il est indispensable d'écrire très lisiblement pour faciliter le contrôle des autorités allemandes. Toute carte irrégulière dans la forme ou dans le fonds ne sera pas acheminée ; sa valeur d'achat ne sera pas remboursée.* En los originales hay puntos y aparte que nosotros no hemos reproducido.

para la correspondencia entre las zonas.<sup>85</sup> Se permitió también el envío de giros y otros tipos de correspondencia.<sup>86</sup>

Desde octubre la oficina de censura alemana de Burdeos vino a sumarse al control, por lo que el correo de determinados departamentos era encaminado allí.<sup>87</sup> En diciembre, una nueva disposición de las autoridades censoras alemanas viene a aclarar los posibles errores al respecto.<sup>88</sup>

En noviembre de 1942 los alemanes ocupan toda Francia, con los cambios que eso supone para el control postal, como vimos. El correo entre ambas zonas, norte y sur (ya no zona libre) siguió siendo efectuado con tarjetas. El 1 de marzo de 1943 finalizaron todas las restricciones y se pudo escribir de una zona a otra sin problemas.<sup>89</sup>

## 6. La pugna Vichy-Berlín y la censura postal nazi en Francia

La censura postal alemana en Francia no cuenta con todas las fuentes que sería deseable, debido a la destrucción intencionada de la documentación por los nazis y también por los bombardeos aliados sobre Berlín.

No obstante, sí podemos conocer algunos aspectos a partir de algunos legajos conservados en archivos franceses, británicos, norteamericanos y, en menor medida, alemanes.

La censura alemana apareció, discretamente, en 1938, para controlar las actividades antigermanas en el Ejército, fundamentalmente provenientes del exterior.

Durante muchos años, el Cuartel General de la censura fue una sección del espionaje, *Abwehr* conocido como Departamento III N (la N, de *Nachrichten*, información, inteligencia). Tenía su sede en Berlín y dependía directamente del OKW. (*Oberkommando der Wehrmacht*, Cuartel General del Ejército de Tierra).

---

<sup>84</sup> Nota de la dirección de correos relativa a la supresión de las tarjetas postales familiares, 19 de julio de 1941. BOPTT, núm. 20 (20 jul. 1941), p. 531.

<sup>85</sup> Nota de la dirección de correos sobre admisión de tarjetas postales ordinarias en las relaciones entre las dos zonas, 2 de junio de 1941. BOPTT, núm. 16 (10 jun. 1941), pp. 401-402. Id., 3 de junio de 1941. Ibid.

<sup>86</sup> Id., relativa al encaminamiento de la correspondencia postal interzona, 7 de junio de 1941. BOPTT, núm. 17 (20 jun. 1941), p. 424.

<sup>87</sup> Id., sobre la clasificación y encaminamiento de las tarjetas postales interzonas remitidas desde la zona ocupada, 13 de octubre de 1941. BOPTT, núm. 29 (20 oct. 1941), p. 870.

<sup>88</sup> Ordenanza de las autoridades militares de ocupación en Francia, traducida para su aparición en la prensa oficial, de 17 de octubre de 1941, sobre el tráfico postal entre la zona ocupada y la no ocupada. BOPTT, núm. 34 (10. dic. 1941), p. 1006.

<sup>89</sup> El principal coleccionista filatélico de estas tarjetas tiene algunas publicaciones sobre ellas. FABRÈGUE, Gérard: «Les cartes postales familiales interzones. Type Iris sans valeur», *Club Marcophile de la 2º (sic) Guerre Mondiale. Bulletin* (Marsella), núm. 29 (marzo 1993), pp. 1-52. Id.: “D’une zone à l’autre”, *L’Écho de la Timbrologie* (Amiens), núm. 1619 (abril 1990), pp. 12-13 e id, núm. 1629 (marzo 1991), pp. 66-67.

Durante la guerra, se crearon cinco oficinas grandes, fundamentalmente para revisar el correo civil internacional, situadas en Berlín, Colonia, Fráncfort, Múnich y Viena. En cada una de estas *Auslandsbriefprüfstelle* había una media de 2.500 personas. Además, funcionaron otras oficinas censoras más pequeñas en Königsberg (es decir, en Kaliningrado), con 500 personas y Hamburgo, con 300.

Con la ocupación de territorios, se abrieron otros centros de censura en Oslo y Trondheim (Noruega) y en Copenhague (Dinamarca), con varios cientos de censores en cada lugar. En Francia los centros de censura estuvieron en París, Burdeos, Nancy y Lyon, como veremos.

Tanto las oficinas en Alemania, como las del exterior, tuvieron esporádicamente otras anexas en grandes capitales de su zona de influencia (Hof, Bruselas, Milán, Belgrado) para tareas específicas y con un papel muy limitado.

Cada oficina se encargaba de la correspondencia internacional de un determinado lugar, no necesariamente por su cercanía a ese lugar. Esta regla solía ser bastante estricta, pero a veces se censuraba correspondencia en una oficina distinta a la asignada.

En total, más de 14.000 personas en los momentos álgidos de la guerra, entre 1941 y 1944. A ellos había que sumarles los miles que se dedicaban a la censura directa en las unidades militares, la de los millones de prisioneros de guerra, la de los soldados enrolados en las SS, etc. En Alemania no hubo censura postal sistemática a la correspondencia interior, ya que los nazis confiaban plenamente en la fidelidad de sus súbditos. Sí es cierto que establecieron algunas escasas y muy esporádica inspecciones de correspondencia, sin dejar rastros.

Al principio, los censores del correo internacional eran sólo *Reichdeutsche*, o sea, alemanes de Alemania. Luego, se introdujo a los extranjeros casados con alemanes y a anticomunistas rusos. En el exterior, la mitad, al menos, eran nativos.

Los altos mandos de las oficinas eran varones, muchos de ellos militares o miembros del partido nazi. Sin embargo, la mayoría de los trabajadores (la mitad en algunos sitios y hasta los 2/3 del total) fueron mujeres, de entre 40 y 60 años. Los hombres tenían entre 50 y 70 años. Había muchos oficiales recensores y vigilantes de todo el proceso.<sup>90</sup>

---

<sup>90</sup> Herbert, vol. I, p. 619.

El 14 de febrero de 1944 se disolvió la *Abwehr*. El residuo se integró en la gigantesca estructura de la RSHA, Reichssicherheitshauptamt, Oficina Central de Seguridad del Reich<sup>91</sup> y todo su poder censor se transfirió a ella, dentro de la *Amt VI, Ausland* (Oficina VI, Exterior).<sup>92</sup> Sin embargo, no se hizo inmediatamente. El 1 de junio de 1944 la RSHA dio el primer paso para hacerse con el control de la censura.<sup>93</sup> Esto trajo como consecuencia inmediata que predominaron los intereses nazis sobre los del Ejército, hasta el fin de la guerra.<sup>94</sup>

Para dejar constancia de la censura los alemanes recurrieron a tampones y, sobre todo, a bandas de cierre. En unos y en otras había un escudo nazi con el águila y la cruz gamada y la expresión *Oberkommando der Wehrmacht*. En las bandas figuraba la expresión *Geöffnet*, abierto, y en muchos de los tampones la palabra *Gepprüft*, revisado. Muchos de los tampones son de color rojo, para que destaquen bien en las cartas. Se colocan, sin excepción, sobre la banda de cierre, en el caso de las cartas o solos, si se trata de tarjetas. Los censores, además, colocan en los envíos pequeños números, de hasta seis dígitos, dependiendo de la oficina, o letras que les identifican ante una posible revisión de su tarea por los superiores. Las cartas llevan varias de estas marcas, lo que indica que cada mensaje pasaba por alrededor de cuatro manos.

Hoy día es posible identificar el lugar de censura de las cartas, ya que los alemanes colocaban en las marcas o en las etiquetas una letra que identifica la oficina. El listado con la letra clave de cada oficina y las tareas de las que se ocupa aparecen en la siguiente tabla, sin pretensión de exhaustividad y en la que se han mezclado diferentes periodos. Lo podemos ver en el siguiente cuadro.

---

<sup>91</sup> BUTLER, Rupert: *An Illustrated History of the Gestapo*. Shepperton, Ian Allan Publishing, 1992, pp. 168-169.

<sup>92</sup> Un amplio y detallado organigrama de la R.S.H.A., con mención de oficinas, funciones, personajes y sedes, se encuentra en RÜRUP, Reinhard (ed.): *Topography of Terror*. Berlín, Verlag Willmuth Arenhövel, 1996, 5ª edición, pp.70-83. Hay una edición posterior algo diferente. TOPOGRAPHY OF TERROR FOUNDATION (ed.): *Topography of Terror*. Berlín, 2008, pp. 94-101.

<sup>93</sup> Herbert, p. 616. Otros muchos datos, muy precisos, sobre todos los aspectos de la censura alemana (administración, estructura de mando, organización, personal, objetivos, listas de búsqueda, telégrafos, teléfonos, prisioneros), en ibídem, pp. 615-623.

<sup>94</sup> Aunque no se profundiza demasiado, las diferencias entre cada periodo, en cuanto a la cronología, los lugares de censura, las autoridades de control y las marcas que se emplean, se encuentran bien expuestas en la ya clásica obra, escrita hace muchos años, de WOLTER, Karl Kurt: *Die Postzensur*. Munich, Georg Amm, 1966, tomo II, pp. 8-38.

Cuadro 19. Oficinas de censura alemanas en Europa y sus claves, 1939-1945

Clave	Oficina	Países que censura, básicamente
a	Kaliningrado	Rusia ocupada, países bálticos
b	Berlín	Finlandia, Sudamérica, Estados Unidos
c	Colonia	Benelux, norte de Francia
d	Múnich	Italia, España, Portugal, Suiza
e	Fráncfort	Suiza, Sudamérica, Estados Unidos, sur de Francia
f	Hamburgo	Correo de superficie de países escandinavos
g	Viena	Países balcánicos, Hungría, Turquía
h	Berlín	Correo de prisioneros de guerra
k	Copenhague	Suecia, Noruega, Finlandia
l	Lyon	Sur de Francia
n	Nancy	Sur de Francia y países neutrales
o	Oslo	Suecia, Finlandia y Dinamarca
t	Trondheim	Suecia
x	París	Correo interzonal francés, Cruz Roja, Benelux
y	Burdeos	Sur de Francia

Fuente: Elaboración propia.

El régimen de Vichy, quizá con razón, sentía pavor ante los ocupantes alemanes, aunque en vez de entorpecer su labor, como tantos resistentes de correos, se la facilitaron en gran medida. Un ejemplo de ambas cosas, del miedo y del colaboracionismo, es un documento de principios de la ocupación, en el que señalan:

Me permito insistir particularmente sobre la imperiosa necesidad de ceñirse a las reglas dictadas por las autoridades alemanes que, si no dicen nada en lo que concierne a las sanciones para los remitentes en zona libre, han especificado que las infracciones a la reglamentación del servicio postal en zona ocupada serían rigurosamente sancionadas (correccional, prisión o incluso pena de muerte en ciertos casos).<sup>95</sup>

<sup>95</sup> En el original : *Je me permets d'insister particulièrement sur l'impérieuse nécessité de se conformer aux règles édictées par les autorités allemandes qui, si elles sont muettes en ce qui concerne les sanctions des expéditeurs en zone libre ont spécifié que des infractions à la réglementation du service postal en zone occupée seraient rigoureusement sanctionnées (maison de correction, prison, voire peine de mort dans certains cas)*. Nota sobre el intercambio de correo oficial entre la zona libre y la zona ocupada. Anexo a una carta del ministro secretario de Estado de Comunicaciones al ministro secretario de Estado del Interior. Vichy, 3 de agosto de 1940. ADTG, 52 W 49 y 2 Mi 56-24.



Por lo que respecta en concreto a Francia, como hemos apuntado antes, hubo un intenso control en París de las tarjetas interzonas, la única forma de comunicación posible durante algún tiempo entre ambas zonas en Francia.

Desde los primeros tiempos de la ocupación, la oficina de censura de París jugó un papel importante. Como ya dijimos, estaba en principio en el 93 del Boulevard du Montparnasse.

Hubo otra oficina de censura que en principio tuvo poca importancia, pero la fue ganando poco a poco. Estaba situada en el *Hotel Le Royal*, en el 212 del Boulevard Raspail. Era un establecimiento de lujo y allí los alemanes disfrutaron de todas las comodidades. El hotel sigue existiendo, en el mismo lugar y con el mismo nombre. Apenas se han hecho reformas exteriores, aunque sí, obviamente, algunas importantes en el interior. Parece como si no hubiera pasado el tiempo por él: los tiestos con arbustos colocados a su puerta son casi idénticos a los que nos muestran las imágenes de la época en que estuvo ocupado por los nazis.

Esta oficina de censura, en principio, controlaba sólo el correo militar alemán, pero en 1941 empezó a alcanzar más importancia. En los primeros acuerdos de la ocupación ya figuraba como el lugar principal en el que se ejercería el control postal alemán en Francia. El 18 de julio de 1940 Von Brauchitsch, comandante en jefe del ejército de ocupación promulgaba un Reglamento sobre las relaciones postales, telegráficas y telefónicas en territorio ocupado, de forma provisional, a la espera de ser publicado en el diario oficial alemán, pero de aplicación inmediata. En él se establecía que por el momento las relaciones postales fuera del territorio ocupado quedaban prohibidas, hasta que se dijera lo contrario y que las del interior de ese territorio se restablecerían a medida que los servicios de transporte lo permitieran. Ya se hacía referencia en el documento a la posibilidad de establecer una oficina de censura para controlar la correspondencia interzonas, todavía no definida.

El coronel Paul Müller, presente en París desde los primeros días, se hizo cargo de los servicios postales de la ocupación, con el cargo de *Armeefeldpostmeister*. Fue él quien, ese mismo día, como anexo al documento reseñado, fijó la sede de la oficina de censura en el hotel del Boulevard Raspail y nombró al mayor Perbeuhn como su jefe.<sup>96</sup>

---

<sup>96</sup> PAUL, [André]: *Histoire des PTT pendant la deuxième guerre mondiale (1939-1945)*. París, Ministère des postes et télécommunications, 1967, vol. 1, pp. 124-126.

Pronto una segunda oficina censora vino a unirse a la parisina. Los alemanes decidieron situarla en un lugar estratégico, cerca de la frontera española y del territorio que todavía se llamaba (por los franceses, no por los alemanes) zona libre.

El edificio escogido fue el de un colegio, concretamente el de los jesuitas, conocido, entonces y ahora, como Tivoli. Allí ocuparon la mitad del centro, principalmente para el control postal, pero también para otras tareas. No sólo para el control postal, para enfado de los propietarios del local, los jesuitas

La oficina de Burdeos fue abierta el 3 de junio de 1941 y los franceses se enteraron tan sólo unos días antes, el 29 de mayo, en conversación privada entre Muller y el inspector Girodet, que era el representante del gobierno de Vichy ante la administración alemana para asuntos de comunicaciones. Como correspondía a la ocupación, la decisión fue un diktat sin discusión:

Con el fin de acelerar el encaminamiento del correo entre el territorio francés ocupado y el territorio no ocupado, ha sido creada en Burdeos una oficina de censura postal; ha empezado a funcionar el 3 de junio de 1941. El radio de acción de la oficina de censura postal de Burdeos alcanza a todos los envíos provenientes del distrito de administración militar de Burdeos con los tres departamentos limítrofes situados al Norte, Vienne, Deux Sèvres y Vendée, o con destino a esta región. Los envíos del resto del territorio ocupado continúan siendo dirigidos a la oficina de censura postal de París”.<sup>97</sup>

En principio no hubo intención en los alemanes de que otro correo que no fuera sólo francés o interzonas fuera revisado en las oficinas bordelesa y parisina.

El jefe del correo y, por ende, de la censura postal en la ocupación, Müller, nos ha dejado un valiosísimo testimonio sobre el funcionamiento del correo francés en tiempo de paz y durante la ocupación alemana. En un artículo de decenas de páginas, Müller reconstruye con detalle de entomólogo la estructura postal francesa y hace unas acotaciones a la situación sobrevenida tras la llegada de los alemanes.<sup>98</sup>

Müller se atribuye el éxito de la reconstrucción postal francesa tras el armisticio y en sus escritos se trasluce un cierto sentido de procónsul postal todopoderoso:

<sup>97</sup> En el original: *Um den Postanlauf zwischen dem besetzten und dem unbesetzten Gebiet Frankreichs zu beschleunigen, wurde eine Briefprüfstelle in Bordeaux eingerichtet, die am 3.6.41 ihre Tätigkeit aufgenommen hat. Der Wirkungsbereich der Briefprüfstelle Bordeaux umfaßt alle Sendungen, die aus dem Militärverwaltungs Bezirk Bordeaux zuzüglich der 3 im Norden angrenzenden Departements Vienne, Deux Sèvres und Vendée herrühren oder nach dort gerichtet sind. Die im übrigen besetzten Frankreich aufkommenden Sendungen sind weiterhin der Briefprüfstelle Paris zuzuführen.* Oficio de Müller a Girodet. París, 4 de junio de 1941. ANF, F 90 21619.

<sup>98</sup> MÜLLER, Paul: “Die Post in Frankreich“, *Postarchiv* (Berlín), vol. 69, núm. 6 (dic. 1941), pp. 505-562. El ejemplar que hemos consultado forma parte de nuestra colección particular.

En la ciudad de París, el correo francés ha trabajado sin apenas problemas y también en otras ciudades de la Francia ocupada los servicios locales fueron pronto restablecidos. Por otra parte, las dificultades de las largas distancias fueron resueltas rápidamente”.<sup>99</sup>

Con respecto a la censura, Paul Müller señala la existencia de las dos oficinas de París y Burdeos, afirmando que esta se dedica sobre todo al correo de la línea de demarcación y la de París, ante todo, para el correo económico.<sup>100</sup> Eso fue cierto al principio, pero, sin embargo, a medida que la guerra se estabilizó se le dieron a ambas oficinas otras funciones. La reglamentación principal quedó establecida en febrero de 1942, en un largo documento, de 26 páginas que recopilaba normas dispersas publicadas por los alemanes, no sólo sobre la censura, sino sobre el servicio postal y telefónico de los alemanes en Francia.<sup>101</sup>

Se permitía, en principio, sólo la comunicación interzonal y con las islas inglesas del Canal de la Mancha ocupadas por los alemanes. Se regula con mucho cuidado el tráfico postal y la censura del correo comercial interzonal. Al principio, septiembre de 1940, sólo son 1.000 cartas en cada sentido,<sup>102</sup> ampliadas en 1942 a 10.000 cartas diarias en cada sentido, ordinarias o certificadas. De ellas, 8.000 son censuradas en París y 2.000 en Burdeos. En esa correspondencia sólo se admitía escribir en algunas lenguas: alemán, francés, italiano, flamenco<sup>103</sup> y español. Como buenos alemanes, permiten que los caracteres pueden ser latinos o germánicos, pero tienen que ser impresos o a máquina. Para poder comunicar, las empresas tienen que conseguir el permiso de la Cámara de comercio francesa.

El transporte de la correspondencia desde las dos oficinas de censura hasta la línea de demarcación lo lleva a cabo el correo militar, y viceversa.

Por lo que respecta al correo internacional, estuvo muy restringido al principio y luego sólo fue permitido con los llamados países no hostiles,<sup>104</sup> es decir,

---

<sup>99</sup> En el original: *In der Stadt Paris arbeitete die französische Post ziemlich ungestört weiter, und auch in anderen Städten des besetzten Frankreichs wurde der Ortsverkehr bald wieder aufgenommen. Dagegen ließen sich die dem Fernverkehr entgegenstehenden Schwierigkeiten nur langsam beheben.* *Ibidem*, p. 561.

<sup>100</sup> *Ibidem*, pp. 561-562.

<sup>101</sup> *Darstellung des zugelassenen Post- und Fernmeldeverkehrs im Bereich des Militärbefehlshabers in Frankreich.* 1 de Febrero de 1942. ADLA, 8 P 338.

<sup>102</sup> MÜLLER, Paul: “Die Post in Frankreich“, *Postarchiv* (Berlín), vol. 69, núm. 6 (dic. 1941), p. 562.

<sup>103</sup> En el original: *flämischer.* *Darstellung des zugelassenen Post- und Fernmeldeverkehrs im Bereich des Militärbefehlshabers in Frankreich.* 1 de Febrero de 1942. p. 2. ADLA, 8 P 338.

<sup>104</sup> En el original: *dem übrigen nichtfeindlichen Ausland.* *Ibidem*, p. 10.

progresivamente Italia y Bélgica,<sup>105</sup> Holanda, Dinamarca y Noruega,<sup>106</sup> Hungría, Rumanía, Bulgaria y Eslovaquia,<sup>107</sup> Croacia<sup>108</sup> y España. Como puede verse por la lista, se trata sobre todo de países ocupados o aliados. En realidad sólo España era un país no combatiente. Hasta bien entrada la guerra, no se permitió la comunicación con otros pocos países neutrales o no beligerantes. Tampoco toda la correspondencia de España se permite. La normativa, por lo que sabemos, no publicada,<sup>109</sup> a diferencia de los países anteriores, señala que sólo se acepta la correspondencia comercial “importante”.<sup>110</sup>

En concreto, en marzo de 1943 la oficina de París pasa a censurar el correo internacional del norte de Francia con Bélgica y Países Bajos. Además, controla todo el correo intercambiado entre Francia y sus territorios de ultramar en manos de Pétain, con el Comité Internacional de la Cruz Roja de Ginebra. Por lo que respecta a la oficina de Burdeos, desde esa fecha revisa la correspondencia de la Península Ibérica con Francia, además de la de Argentina e Irlanda.

Antes de esa fecha, se había producido un asunto de capital importancia para calibrar la realidad de la Francia de aquella época. Nos referimos al asunto de las etiquetas censoras.

Desde el inicio de la ocupación, los franceses venían reclamando a los alemanes que todo el correo que se llevaran para censurar lo marcaran de alguna manera para que los servicios postales franceses y, sobre todo, los destinatarios, supieran quién era el responsable del control. Dicho de otro modo, habían pedido oficialización de la censura, como todos los regímenes han hecho siempre.

Los franceses propusieron el 16 de abril de 1942 que la censura de los envíos fuera oficializada con una marca que dijera *Ouvert par l'Autorité d'occupation*, Abierto por la Autoridad de ocupación, puesto tanto por los franceses como por los alemanes.

<sup>105</sup> Verordnungsblatt des Militärbefehlshabers in Frankreich (en lo sucesivo VOBIF), núm. 15, 8 de noviembre de 1940, p. 125. , Paul: “Die Post in Frankreich“, *Postarchiv* (Berlín), vol. 69, núm. 6 (dic. 1941), p. 562.

<sup>106</sup> VOBIF, núm. 29, 2 de abril de 1941, pp. 241-243. Müller señala, no obstante, que el correo con estos países se reanudó unos días antes, el 12 de marzo de 1941. , Paul: “Die Post in Frankreich“, *Postarchiv* (Berlín), vol. 69, núm. 6 (dic. 1941), p. 562.

<sup>107</sup> VOBIF, núm. 45, 17 de octubre de 1941, p. 305.

<sup>108</sup> VOBIF, núm. 18, 4 de diciembre de 1941, p. 323.

<sup>109</sup> Verwaltungsanordnung des Militärbefehlshabers in Frankreich, 17 de noviembre de 1941. *Darstellung des zugelassenen Post- und Fernmeldeverkehrs im Bereich des Militärbefehlshabers in Frankreich*. 1 de Febrero de 1942. ADLA, 8 P 338.

<sup>110</sup> En el original, *wichtige*. *Ibidem*, p. 12.

En principio, eso fue aceptado por los nazis,<sup>111</sup> pero a los pocos días cambiaron de opinión y aceptaron que sólo pudiera ser colocada por los alemanes, a través del siguiente texto:

En mi carta mencionada más arriba,<sup>112</sup> me había declarado de acuerdo en lo que concierne a la colocación, sobre la correspondencia abierta por organismos de vigilancia alemanes, de una mención señalando la apertura, para que el destinatario puede constatar la apertura del envío. Manteniendo, por principio, este punto de vista, un cambio en las indicaciones dadas en mi carta de 10 de mayo de 1942, debe ser aportado en este sentido, que las bandas engomadas “Ouvert par l’Autorité d’occupation” no pueden ser colocadas por los servicios postales franceses, sino exclusivamente por las oficinas de censura postal de París y Burdeos.

Le ruego que haga llegar directamente a estas dos oficinas de censura postal un cierto número de esas bandas engomadas, y dar a sus servicios instrucciones para que la colocación de las bandas engomadas, o de otra mención que señale la apertura, no sea efectuada más que por esas dos oficinas de censura postal.<sup>113</sup>

En consecuencia, los alemanes aceptan la propuesta francesa y se ofrecen a que sean los propios franceses los que hagan el diseño. Sin embargo, en los meses siguientes, hubo varios cambios de opinión por parte de los franceses y un gran intercambio de correspondencia entre ambas partes sobre este asunto.

Se manejó la posibilidad de colocar las etiquetas denominadas 509, que no eran otras que aquellas utilizada para las cartas deterioradas antes de llegar a la oficina y que en el pasado (ya no en 1942, aunque siguen llevando el número) se denominaban así por el número del artículo del reglamento postal que citaban, para eximir de toda responsabilidad a los servicios de correos. El 10 de junio, los franceses se negaron rotundamente a ello, a pesar de que una etiqueta de cierre similar había sido utilizada por la censura francesa durante la Primera Guerra Mundial, como vimos.

---

<sup>111</sup> Por carta del jefe postal Müller al representante francés, Girodet. París, 10 de mayo de 1942. ANF, F 90 21619

<sup>112</sup> Se refiere a la comunicación de 10 de mayo. V. la nota anterior

<sup>113</sup> En el original: *Mit nebenbezeichnetem Schreiben hatte ich mich damit einverstanden erklärt, dass die von den deutschen Überwachungsorganen geöffneten Sendungen mit einem die Öffnung anzeigenden Vermerk versehen werden sollen, wenn der Empfänger die Öffnung der Sendung erkennen kann. Unter grundsätzlicher Beibehaltung dieses Standpunktes soll eine Änderung gegenüber meinem Schreiben vom 10.5.42 dahin eintreten, dass die Klebestreifen "Ouvert lar (sic) l'Autorite d'occupation" nicht von den französischen Postdienststellen sondern ausschliesslich von den Briefprüfstellen Paris und Bordeaux angebracht werden dürfen.*

*Ich bitte, den bei den Briefprüfstellen eine entsprechende Anzahl solcher Klebestreifen von dort aus unmittelbar zukommen zu lassen und Ihre Dienststellen darauf hinzuweisen, dass das Anbringen der Klebestreifen oder eines sonstigen die Öffnung kennzeichnenden Vermerkes nur den beiden Briefprüfstellen gestattet ist.* Carta del jefe postal Müller al representante francés, Girodet. París, 15 de mayo de 1942. ANF, F 90 21619.

Pero a la vez, ese mismo día, formularon a los alemanes la más sorprendente de las soluciones y que consistía en que, para dejar constancia de su control, coloquen “la banda de control habitualmente utilizada por los servicios de control alemanes, bandas que darían una satisfacción total”.<sup>114</sup>

En principio, parecería una situación normal e, incluso, loable, para que los ciudadanos tengan conocimiento exacto del control. Pero, sin embargo, las características de la ocupación y, en particular, de las bandas de censura, le dan al asunto una nueva dimensión.

En efecto, las etiquetas censoras a las que se refiere el texto, hasta entonces no utilizadas en Francia, son las que se emplean en las oficinas censoras de, por ejemplo, Fráncfort, Berlín o Colonia. En su diseño, llevan un escudo con el águila nazi y la cruz gamada, como hemos visto. En consecuencia, lo que los franceses de Vichy proponen es:

- Que, bajo ningún concepto, se utilicen etiquetas censoras inocuas, que los franceses utilizaron en la Gran Guerra
  - Que no se utilicen aquellas bandas o tampones con la expresión de censurado “por la autoridad de ocupación”, en francés, diseñados por ellos mismos.
  - Que, en cambio, sobre las cartas de los franceses figure la expresión de abierto o censurado, en alemán y, sobre todo, que se coloque en esa correspondencia el águila y la cruz gamada de sus invasores.
- Colaboracionismo en estado puro.

Las razones que les mueven a tal actitud parecen de orden puramente profesional. Se trata de evitar que nadie les acuse a ellos, probos altos funcionarios franceses de correos, de abrir las cartas. Ciertamente, ellos no las abren y los autores de la censura deben asumir su responsabilidad, oficializando el control, como ha hecho cualquier organismo a lo largo del siglo XX.

La pregunta es si cabía la posibilidad de adoptar otros modelos de tampones y etiquetas y la respuesta, claramente es sí. Independientemente de las oportunidades que dieron a los franceses, de hecho, los alemanes no siempre utilizaron las marcas estándar en sus censuras. En la oficina de Copenhague, similar a la de París o Burdeos por sus funciones, las marcas y etiquetas más utilizadas estaban en danés, no en alemán, eran de

---

<sup>114</sup> En el original: *la bande de contrôle habituellement utilisée par les services de contrôle allemands, bandes qui paraissent donner toute satisfaction*. Nota para las altas autoridades alemanas, de la Dirección de Correos. París, 10 de junio de 1942. ANF, F 90 21619.

correos (*Post- og Telegrafvaesenet i Danmark*), y llevaban la corona monárquica del país soberano o el escudo de correos, también con corona real. Los franceses las conocían, porque se llevaban utilizando en ese país nórdico dos años. Prefirieron, no obstante, la cruz gamada...

Los alemanes aceptaron la propuesta de buen grado:

Conforme a sus sugerencias precedentes, el servicio militar competente ha ordenado que los envíos confiscados con fines de control en los servicios postales franceses, con el fin de que su apertura deje trazas manifiestas, sean de ahora en adelante provistos, por los responsables de las oficinas de censura de París y de Burdeos de un tampón apropiado o de una banda engomada.<sup>115</sup>

Los franceses, a vueltas con el asunto, idearon un sistema para eximirse de responsabilidades en caso de grandes retrasos en la correspondencia. Cuando les era entregada la correspondencia en París o Burdeos, tras ser censurada, colocaban un fechador al reverso, Paris Centralisateur, con una hora falsa, que siempre eran las 11.<sup>116</sup>

Las oficinas de París y Burdeos utilizaron con profusión esas bandas a partir del momento en que ambas censuran correo internacional, con las claves “x” e “y”, respectivamente.

En otros dos lugares se emplearán también esas bandas. Será en las nuevas oficinas censoras de Nancy y Lyon. La de Lyon, cuya clave es “l” aseguraba el control del correo suizo y duró muy poco tiempo abierta.

Algo más importante fue la de Nancy. Los alemanes la pusieron en marcha el 15 de noviembre de 1943, en sustitución de la de Burdeos.<sup>117</sup> La clave de la nueva oficina en las marcas y etiquetas fue la “n”, aunque siguieron utilizando mucho las de Burdeos, por lo que para distinguir las de una y otra ciudad, hay que recurrir a las fechas de la carta.

Todo parece indicar que la decisión del traslado desde la capital bordelesa no fue por propia voluntad de los alemanes. Los jesuitas protestaron por la presencia alemana y

---

<sup>115</sup> En el original: *Die zuständig militärische Dienststelle hat entsprechend Ihrer früheren Anregung angeordnet, dass die aus dem französischen Postdienst zur Prüfung entnommenen Sendungen, soweit ihre Öffnung offensichtliche Spuren hinterlässt, künftig von den Briefprüfstellen Paris und Bordeaux durch einen entsprechenden Stempelabdruck oder Anbringung eines Klebestreifens gekennzeichnet werden.* Carta del jefe de correos alemán, Müller, al jefe de la delegación francesa de transmisiones, Girodet. París, 23 de agosto de 1942. ANF, F 90 21619.

<sup>116</sup> Oficio del Secretario de Estado de Comunicación al Director General de Correos de Burdeos. París, 29 de septiembre de 1942. ANF, F 90 21619.

<sup>117</sup> Minuta del oficio del ministro secretario de estado de producción industrial al director regional de correos de Nancy, con el texto de la comunicación de las autoridades alemanas. París, 13 de noviembre de 1943. ANF, F 90 21619.

los nazis, que no querían crear problemas con la Iglesia Católica francesa, parece que decidieron marcharse.

## 7. Las confiscaciones de cartas por los alemanes

Desde el mismo momento de la ocupación de los alemanes, hasta que fueron expulsados de Francia, hubo un conflicto permanente entre los militares nazis y las autoridades postales francesas por las frecuentes confiscaciones de correspondencia.

Las confiscaciones tuvieron lugar, sobre todo en la zona ocupada, pero también en la que es calificado como zona sur. Se conservan cientos de documentos sobre este asunto.<sup>118</sup> En ellos hay listados, informes, comunicaciones o simples notas manuales de confiscaciones producidas a lo largo de toda la estancia de los alemanes en Francia, pero, sobre todo, ininterrumpidamente, de abril de 1941 a abril de 1944.

En la mayoría de los casos las apropiaciones se hacían de forma pacífica, debido a que los franceses no oponían resistencia, pero a veces el celo profesional de los funcionarios franceses les llevaba a enfrentarse a los nazis, que solían resolver el asunto a punta de fusil.

Esa documentación revela que en algunos casos los alemanes se llevaban dos cartas y en otros 1.900. A veces revisan la correspondencia en la propia oficina de correos y escogen algunas misivas y en otros casos se llevan las sacas y las censuran en otro lugar. En ocasiones dejaban un recibo y en la mayoría de los casos no. En unos casos restituyen la correspondencia intacta a los pocos días, en otros la devuelven abierta. En unos casos, devuelven algunas cartas y en otros no devuelven nada. No hubo límites para las confiscaciones. A veces se llevan a cabo en grandes oficinas y en otras muchas en pueblos muy pequeños. En ocasiones, la apropiación se lleva a cabo a bordo de los trenes postales. Los matices, por tanto, son numerosos.

En principio, estas confiscaciones están al margen de la censura habitual operada en París y Burdeos. Normalmente, se trata de cartas en el interior de la zona en la que se encuentra la oficina y la revisión no se hace en las dos capitales citadas. Los que se apropian de las cartas son miembros de las oficinas de correos militares alemanas, *Feldpost*, pero también de otros cuerpos nazis. En este sentido, la normativa que los propios nazis establecen es la siguiente:

Por las atribuciones de la Autoridad militar de ocupación en Francia, los organismos de vigilancia alemanes pueden operar confiscaciones de envíos postales en los servicios postales

---

<sup>118</sup> La mayoría en ANF, F 90 21619.



franceses (incluyendo los ambulantes) por razones políticas o militares. Los servicios cualificados para operar esas confiscaciones son: la GFP,<sup>119</sup> el servicio aduanero de frontera, así como los oficiales o funcionarios de la Wehrmacht, especialmente designados por la autoridad de ocupación y que lleven un documento que les habilite especialmente”.<sup>120</sup>

## **8. La censura de la Francia democrática, 1944-1945**

Los primeros momentos posteriores a la derrota nazi en Francia fueron caóticos. A veces es difícil saber quién detentaba realmente el poder. En algunos departamentos la expulsión de los alemanes la llevó a cabo la Resistencia, en otros los norteamericanos o los británicos y en algunos los propios franceses del ejército más o menos regular que dependía de De Gaulle.

Por ello, la censura postal de 1944 no tuvo una sola organización pero, en líneas generales, se vivió un proceso de centralización. No obstante, las vicisitudes de la nueva Francia son también las de la censura.

Como se sabe, el 2 de junio de 1944, unos días antes del desembarco de Normandía, se formó el Gobierno provisional de la República francesa, que sería la forma política de organización del Estado hasta octubre de 1946, fecha en que se proclamó la Cuarta República. El Gobierno provisional estaba presidido por Charles de Gaulle, como presidente del Consejo.

La conquista de París, el 25 de agosto de 1944 supuso que el gobierno provisional se instalara en la capital el día 31, tras una breve estancia en Argel. El 23 de septiembre las FFI son asimiladas<sup>121</sup> por el ejército regular. Las potencias occidentales reconocen a ese gobierno como el único legítimo el 23 de octubre de 1944.

El gobierno provisional era un gobierno de concentración nacional y una de sus medidas fundamentales fue la progresiva creación de los comisarios regionales de la república en el territorio que iban liberando. Los comisarios, que llegaron a ser 18, además de tres especiales, eran representantes del gobierno y sólo rendían cuentas ante De Gaulle.

---

<sup>119</sup> Se refiere a la *Geheimfeldpolizei*, policía de seguridad en campaña.

<sup>120</sup> En el original: *Im Bereich des MilBef in Frankreich können aus politischen oder militärischen Gründen Beschlagnahmungen von Postsendungen bei französischen Postdienststellen (einschl. der Bahnposten) durch deutsche Überwachungsorgane durchgeführt werden. Die für die Durchführung zuständigen Dienststellen sind: die GFP, der Zollgrenzschutz, sowie die vom MilBef in Frankreich besonders beauftragten und mit Ausweis versehenen Offiziere oder Wehrmachtbeamten.* Comunicación de Müller a las autoridades francesas. París, 16 de diciembre de 1941. ANF, F 90 21619.

<sup>121</sup> La expresión que normalmente se utiliza es *amalgamés*, en masculino.

Su misión fundamental fue restablecer las libertades republicanas y la autoridad del Estado, impidiendo el vacío de poder y, muy especialmente, el establecimiento de una autoridad militar aliada con poder político, como había sucedido en Italia desde agosto de 1943. Aunque muchos provenían de la Resistencia, evitaron los excesos de la depuración extrajudicial, encauzando la depuración legal de los colaboracionistas. Sus poderes fueron muy extensos,<sup>122</sup> aunque fueron poco cediéndolos en beneficio de la separación de poderes.

Su principal desafío fue establecer el enlace entre el gobierno central y las autoridades locales (léase departamentales o regionales) de la Resistencia, frenando las aspiraciones de estas de crear poderes paralelos, que no cristalizaron en nada, por la fidelidad del FFI y del Partido Comunista a De Gaulle y por su disciplina a Stalin en ese sentido.<sup>123</sup>

Paralelamente, fueron creándose unos nuevos servicios de inteligencia en los que los nuevos gobernantes pudieran confiar. Se creó la *Direction Générale des Études et Recherches*. La censura postal fue una rama de esa Dirección General.

Hasta el 2 de diciembre de 1944 no hubo unas instrucciones claras sobre el control postal para todo el territorio francés, lo que suponía darle la autoridad total sobre la censura a los comisarios regionales.

En consecuencia, como en otras facetas de la administración francesa, fueron los restos del FFI y, en general, de la Resistencia los que pusieron en marcha en muchos lugares centros de control postal.

La fecha en la que la Resistencia se hizo cargo de la censura varió en unos lugares y en otros. En general, ese proceso fue totalmente independiente del papel de la Resistencia en la conquista de un determinado territorio a los nazis.

Las primeras actuaciones de la Resistencia con respecto a la censura consistieron en poner a disposición de la oficina londinense de De Gaulle informes sobre el estado de ánimo de la población que robaban o conseguían por otros medios en las comisiones de censura del régimen de Vichy o en las prefecturas. Esa actividad se había desarrollado desde los primeros tiempos de la ocupación, en 1940 y había sido constante.<sup>124</sup>

---

<sup>122</sup> Gozaron durante algún tiempo de la prerrogativa de gracia, situación excepcional, a nuestro entender, en la historia europea.

<sup>123</sup> Sobre este tema, v. la obra ya clásica de FOULON, Charles-Louis: *Le Pouvoir en province à la Libération : les commissaires de la République 1943-1945*. París, A. Colin, 1975, xv+300 pp.

<sup>124</sup> Varios de esos informes, de entre 1940 y 1944 en ANF, 3 AG 2, carton 332.

Cuando se produce la entrada aliada en Francia, buena parte de la estructura del FFI se pone al servicio del control postal. No son muchos los documentos que se conservan sobre este asunto, aunque sí contamos con algunas informaciones específicas de algunos lugares. Nosotros vamos a comentar tres departamentos “modelo”: Côte d’Or, Ardèche y Lot.

Por ejemplo, en el departamento de Côte d’Or, situado al Este, las patrullas del FFI se hicieron cargo en julio de 1944 de la censura por un método peculiar, que fue el de quitar la correspondencia encaminada por los carteros rurales para luego censurarla. Por supuesto, los maquis colocaban en cada mensaje un tampón y/o una banda de cierre con la marca *Censuré par les F.F.I.*<sup>125</sup>

Este método de control era muy arriesgado, porque los alemanes dominaban militarmente aún la zona, aunque proporcionaba valiosa información a los guerrilleros. Por lo que señala algún documento, la correspondencia incautada, una vez censurada, se entregaba a la policía.<sup>126</sup> No debe extrañar demasiado esta actitud, ni por unos, ni por otros: la inevitabilidad de la caída del régimen nazi hace que muchas personas, antiguos colaboracionistas, se pongan a favor de sus compatriotas para evitar las represalias de posguerra.

Cuando a principios de septiembre de 1944 las tropas norteamericanas del Tercer Ejército del general Patton, junto otras del Séptimo, a las regulares francesas y otras del FFI tomaron el departamento de Côte d’Or y, en particular, su capital, Dijon, los miembros del FFI siguieron con la censura, aunque pronto fue entregada al control del gobierno provisional.

En el departamento de Ardèche, también al Este, la situación fue algo diferente. En este departamento la resistencia se rebela el 6 de junio, con las primeras noticias del desembarco de Normandía. Algunas localidades son tomadas completamente por los FFI, en especial Lamastre, pero también Annonay o Vernoux. Aunque los alemanes recuperaron temporalmente algunas zonas, el departamento fue el primero cuya capital, Privas, fue conquistada sin intervención de tropas extranjeras.

En Ardèche el Comité Departamental de Liberación legisló sobre la censura más pronto que en ningún otro lugar de Francia: “Necesidades imperiosas han llevado al Comité Departamental de Liberación Nacional a proceder a la censura de todo el

---

<sup>125</sup> Oficio del Director regional del correo al secretario general (francés) de correos de la zona ocupada por los alemanes. Dijon, 27 de julio de 1944. ANF, F 90 21623.

<sup>126</sup> Id., pero en otro documento. Ibid.

correo”.<sup>127</sup> Se estableció una oficina de censura en Lamastre, la ciudad más importante (y pionera) en la liberación. La oficina fue denominada *Lamastre contrôle militaire*, dando a entender que se abría una nueva etapa, sometida en este caso al principio de la autoridad republicana. Como en otros lugares, la censura llevaba las marcas del FFI, similares a las empleadas antes de la ocupación alemana de Francia. El escrito que legisla este asunto concluye con “El Comité Departamental de Liberación confía en la buena voluntad y en la consciencia profesional de cada uno”.<sup>128</sup>

De los documentos que se conservan en colecciones filatélicas, parece deducirse que Ardèche fue el primer departamento donde los FFI se atrevieron a colocar a principios de julio de 1944 marcas y bandas de censura. Antes hubiera sido imposible o extremadamente arriesgados, ya que los alemanes lo hubieran descubierto.

Las marcas y las bandas son muy variadas, aunque se usaron poco tiempo. Llevan expresiones como *Censure*, *Censure F.F.I.*, *Vérifié par la Censure des F.F.I.* o *Censure Postale F.F.I.* Muchas marcas de tampón llevan la cruz de Lorena, símbolo de la Francia gaullista y que fue progresivamente adoptada por los resistentes, como símbolo de unidad nacional. A veces, las marcas o las bandas llevan la inscripción de la unidad militar que censura, por ejemplo, *1<sup>er</sup> Régiment Dir’Hacheim*.<sup>129</sup>

En muchos departamentos hubo una permanente alternancia de poder censor a lo largo del verano de 1944 y, más concretamente, entre el 6 de junio, Día-D, y el 12 de septiembre, fecha de la unión en Borgoña de las dos columnas de los desembarcos (Normandía y Provenza). Esa alternancia tenía como protagonistas a los FFI, a las autoridades de Vichy, a los alemanes, a las fuerzas, francesas o no, de la operación *Overlord*, a las de la operación *Dragoon*. La lista no es exhaustiva. Para complicar más las cosas, los alemanes prohibieron a los prefectos dependientes de Vichy que distribuyeran correspondencia censurada por los maquis, así como las cartas dirigidas a la zona ocupada por los guerrilleros.<sup>130</sup> Pero como esta zona cambiaba día a día, incluso, mientras la carta estaba en tránsito, la orden no se cumplió realmente.

<sup>127</sup> En el original: *Des nécessités impérieuses ont amené le Comité Départemental de la Libération Nationale à procéder à la censure de tout le courrier*. Orden de la administración de PTT de la zona liberada a transmitir a todas las oficinas. Le Cheylard, 24 de junio de 1944. ANF, F 90 21623.

<sup>128</sup> En el original: *Le Comité départemental de la Libération compte sur la bonne volonté et sur la conscience professionnelle de chacun*. Ibid.

<sup>129</sup> Algunos ejemplos de cartas con estas marcas y bandas en SINAIS, Bertrand: “Forces Françaises de l’Interieur”, *L’Écho de la Timbrologie* (Amiens), núm. 1665 (jun. 1994), pp. 18-22, esp. 22.

<sup>130</sup> Nota, sin lugar, ni fecha [verano de 1944] sobre una conversación telefónica recibida de las autoridades de Vichy en relación a una convocatoria del prefecto regional de Lyon al director de correos de esa ciudad. Ibid.

En principio, podemos considerar que es fácil saber, a la vista de una carta censurada, qué autoridad efectuó el control, lo que queda explícito por el tipo de tampón o por las inscripciones de la banda de cierre. Pero en los documentos no siempre está claro a qué autoridad rinde cuentas un censor. Además, buena parte de los documentos de esta época fueron destruidos y los que se conservan lo son porque fueron incautados por unos o por otros, como ocurre con los de Côte d'Or y Ardèche que hemos comentado.

Además de la situación de estos dos departamentos, es interesante que, como anunciábamos, veamos la situación del departamento de Lot. Situado al sur de Francia, estuvo bajo dominio de Vichy y luego fue ocupado por los nazis que cometieron masacres en ese departamento y en los cercanos, la más conocida la de Oradour-sur-Glanne.

A lo largo de julio de 1944 los FFI fueron expulsando a los alemanes de muchas localidades. La capital, Cahors, quedó como un campo cerrado para una pequeña guarnición alemana que, el 16 de agosto se vio forzada a huir. Al día siguiente, las fuerzas de la resistencia tomaron la ciudad y el prefecto colocado por Vichy dejó su cargo al jefe del FFI.<sup>131</sup>

Con respecto a la censura postal, en este departamento se llegó a la atomización más absoluta, debido a que, a medida que los resistentes ocupaban una localidad un poco grande, instalaban en ella una oficina de censura. Es decir, a diferencia de lo que ocurrió en casi toda Francia, no hubo un comité del FFI que centralizara el control postal, sino que este era efectuado a nivel de patrulla o de destacamento pequeño.

Pero no es eso lo más sorprendente. En un documento que hemos encontrado, el jefe de la censura de la Resistencia del departamento, es decir, la autoridad colocada por los resistentes para el control postal, desconoce exactamente en qué lugares se lleva a cabo el control en el territorio a su cargo. En concreto, dice que “parece que debe existir” un control en la oficina de Saint-Céré, que coloca un tampón y una banda de cierre que pone *Censure Militaire*. Por otra parte, afirma que hay una oficina de censura en Figeac y otra más en Souillac. De esta última tiene conocimiento porque le mandan el correo “completamente abierto con tijeras interceptado por el control militar de

---

<sup>131</sup> “Cahors liberé”, *Les Étoiles du Quercy*, núm. 2 (1944), p. 1.

Souillac, con el ruego de cerrarlo con una banda”.<sup>132</sup> Es decir, la patrulla hace el trabajo de inteligencia y envía las cartas al superior para que, si se nos permite la expresión, efectúe el trabajo sucio, cerrar la carta, distribuirla y dar explicaciones.

Volviendo al control central del departamento, fue establecido en Cahors nada más ser liberado. Sustituyó automáticamente al de Vichy, de tal manera que utilizó algunos de sus tampones administrativos. El jefe de controles técnicos colocaba en el membrete de sus escritos la expresión *République Française – FFI – FTPF*, con las siglas de las dos organizaciones principales de la resistencia.<sup>133</sup>

En Lot, al igual que en toda Francia, las iniciativas espontáneas de control por los miembros de la resistencia fueron cortadas de raíz por otros miembros superiores de la resistencia departamental y, a continuación, por las autoridades del gobierno provisional bajo control gaullista. El proceso fue más o menos largo y más o menos traumático, según las circunstancias. En general, se tendió a suprimir todas las oficinas locales y dejar sólo la de la capital del departamento. Las que no estaban bajo el control de las autoridades FFI o gaullistas eran consideradas como ilegales,<sup>134</sup> con las consecuencias que esto tenía.

Esto provocó el descontento de los resistentes tradicionales y sería un anticipo de los problemas que vendrían después, cuando no se tuvo en cuenta como ellos esperaban los servicios a Francia. Los que habían estado escondidos durante años, expuestos a la delación o a la represión por las SS o la *Gestapo*, no podían entender que ahora les negaran su legitimidad los que habían hecho un doble juego con el régimen de Vichy o quienes habían estado instalados en un cómodo despacho gaullista de Londres. Mucho menos entendieron que se les homologara al ejército regular sin reconocerles los grados FFI y, en cambio, sí se respetara ese grado a “los que tenían un grado en las Obras de la Juventud, es decir, los tipos que adoraban a Pétain como un Dios conservarían sus galones actuales”.<sup>135</sup>

---

<sup>132</sup> En el original: *complètement ouvert aux ciseaux intercepté par le contrôle militaire de Souillac avec prière de le refermer à la bande*. Oficio del jefe de controles técnicos de Lot al prefecto del departamento. Cahors, 31 de agosto de 1944. ADL, 1 W 8.

<sup>133</sup> *Ibidem*.

<sup>134</sup> Oficio del comisario principal de Lot a varios cargos administrativos del departamento. Cahors, 31 de agosto de 1944. ADL, 1 W 8.

<sup>135</sup> En el original: *ceux qui avaient un grade dans les Chantiers de la Jeunesse, c'est à dire les types qui aodraient PETAIN comme un Dieu, garderaient leurs galons actuels*. Las mayúsculas y el subrayado están en el original. Carta particular de un oficial FFI, Gimons, 6 de mayo de 1945, examinada por la censura. El informe de la comisión de control postal cuya clave es TOF [Auch], de 7 de mayo de 1945, se conserva en SHD, 9 P 138.

De todas formas, la situación fue compleja desde el punto de vista administrativo, lo que hace que la investigación histórica no esté exenta de dificultad, aunque es apasionante, por las sorpresas que depara.

En la región de Toulouse, por ejemplo, la decisión sobre el establecimiento de la censura fue tomada por el comandante del FFI.<sup>136</sup> Eso suponía poner bajo sus órdenes el control de nueve departamentos<sup>137</sup> y someter bajo su mando a los censores no miembros del FFI que, a su vez, habían sustituido en el control postal a los miembros del FFI local o departamental.

La tarea de los gaullistas fue, a través de los comisarios regionales, embridar a cualquier elemento guerrillero que obstaculizara los objetivos de De Gaulle. A partir de mediados o finales de septiembre de 1944, de facto, los comisarios de la república se convierten en la autoridad superior en la censura postal. De ellos y de sus subordinados parten las órdenes para la organización de la censura, que se hace con base departamental, junto a la de telégrafo y teléfono. Es decir, se vuelve al concepto de controles técnicos que, en realidad, en territorio de Vichy nunca desapareció.

Son los comisarios regionales y los prefectos departamentales los que ordenan vigilar el correo de personas y organizaciones concretas. Por supuesto, unos y otros son los que instalan al frente de las comisiones de censura a sus personas de confianza y también los que los quitan del puesto. Dadas las circunstancias, los ceses fueron muy frecuentes.<sup>138</sup>

A principios de diciembre el Ministerio del Interior dotó a las comisiones censoras y a las autoridades de un instrumento legal en el que apoyarse. En realidad, no cambiaban demasiadas cosas. Se ponía por escrito la pérdida de poder total del FFI y la asunción de responsabilidades totales por parte de los comisarios regionales. El texto es muy explícito:

Usted es dueño del empleo de estos servicios en su región, usted es competente para completar las directrices generales que recibe del Gobierno Provisional de la República Francesa, en el cuadro de sus atribuciones [de los comisarios], y para ordenar cualquier investigación útil en el ejercicio de su autoridad. A este efecto, usted tiene como adjunto a un 'Inspector Regional' de Controles Técnicos.

---

<sup>136</sup> Copia de oficio del comandante de transmisiones del FFI al director regional de servicios postales. Toulouse, 5 de septiembre de 1944. ADL, 1 W 8.

<sup>137</sup> La dependencia no se correspondía con la de la actual región de Midi-Pyrénées, ni en los departamentos concretos, ni en su número.

<sup>138</sup> Por ejemplo, anulación del nombramiento del inspector regional de controles técnicos. Toulouse, 3 de octubre de 1944. ADL, 1 W 8. La persona en cuestión, había sido nombrada 29 días antes.

En consecuencia, usted dará todas las instrucciones necesarias con el fin de que estos servicios estén listos para ser establecidos rápida y completamente con el apoyo de su autoridad, para aportarle, en breve plazo, cualitativa y cuantitativamente, las informaciones que usted necesita para el mayor beneficio de la reconstrucción francesa.<sup>139</sup>

La norma en cuestión tuvo forma de nota “Sobre los Servicios de los Controles Técnicos del Estado”. Señala que esos servicios son un organismo de investigaciones y de informaciones y Una organización de contraespionaje.

La misión que se les encomienda, en consecuencia, es muy breve: informar al gobierno y a sus representantes sobre las cuestiones que le soliciten y detener las transmisiones de informaciones susceptibles de ser utilizadas por el enemigo en la guerra.

Para ello, debe efectuar el control “en su totalidad” del correo francés con origen y destino en el extranjero, así como del correo en tránsito. Este último punto es siempre el más polémico en cualquier organización censora, porque supone forzar la legislación postal para apoderarse de cartas que no incumben al país que efectúa el control.

Respecto a la dependencia, además de lo ya dicho sobre los comisarios regionales, se establece que la dependencia orgánica es de la *Direction Générale des Études et Recherches*, DGER.

Las peticiones para la censura pueden ser efectuadas por “cualquier autoridad francesa cualificada en el plano gubernamental, en el plano regional (civil o militar) y en el plano departamental (civil o militar)”.<sup>140</sup> Se establecen cuatro direcciones regionales (NE, NW, SE y SW), con sus respectivos inspectores regionales.

Cada comisión se establece “en principio” en la capital del departamento, aunque pueden ser colocadas en ciudades menores. Se prohíbe a las comisiones sacar conclusiones de sus propios informes. “La objetividad y la imparcialidad son las relgas

---

<sup>139</sup> En el original: *Vous êtes maître de l'emploi de ces services dans votre Région, vous êtes compétent pour compléter les directives générales qu'il reçoit du G.P.R.F. dans le cadre de vos attributions, et pour ordonner toutes recherches utiles à l'exercice de votre autorité ; un « Inspecteur Régional » des Contrôles Techniques de la Région vous est rattaché à cet effet. En conséquence, vous voudrez bien donner toutes instructions nécessaires afin que ces services, mis en mesure de s'établir rapidement et complètement pour l'appui de votre autorité, soient en état de vous apporter, à bref délai, qualitativement et quantitativement, les informations qu'ils vous doivent pour le plus grand profit du redressement français.* El subrayado está en el original. Oficio del ministro del Interior a los comisarios regionales de la República y a los prefectos. París, 2 de diciembre de 1944. ADL, 1 W 8.

<sup>140</sup> En el original: *toute autorité française qualifiée sur le plan gouvernemental, sur le plan régional (civil ou militaire) ou le plan départemental (civil ou militaire).* Nota sobre los Servicios de los Controles Técnicos del Estado. Ibid.



absolutas de los servicios de Controles técnicos; esas reglas no deben en ningún caso ser transgredidas”.<sup>141</sup>

Las autoridades a las que se dirige la información son las propias de los controles técnicos, a nivel nacional, regional o departamental, así como otras autoridades externas (civiles o militares), nacionales, regionales o departamentales. Se añade que también las autoridades aliadas podrán recibir la información explotada, pero sólo “en ciertos casos”.

Uno de los aspectos que nos parece más relevante figura en el anexo de la disposición y es el listado de disposiciones legales en los que esta nota se apoya. En ese listado se citan normas para el control telegráfico, telefónico y postal. En este campo, que es el que nos interesa, la norma básica de apoyo son las instrucciones de 25 de enero de 1934 (la norma *bleue*), que ya glosamos en su momento. Por tanto, a pesar del progreso alcanzado en la inteligencia postal en la guerra, se hace tabla rasa de toda la normativa y se remonta a la legislación de anteguerra de la Tercera República. Era evidente que nada de Vichy se iba a copiar, pero fenecido el régimen de la Tercera República, sorprende que se retome su censura, teniendo en cuenta que algunos elementos de esas instrucciones de 1934 son contradictorios con los establecidos en 1944.

Por otra parte, el anexo normativo señala también que la puesta en práctica del servicio se basa en el decreto de 20 de noviembre de 1943. Dicha norma, firmada por De Gaulle en Argel en esa fecha, creó la *Direction générale des services spéciaux* (DGSS), que comprendía cuatro ramas: una dirección técnica, un centro de documentación y de estudios, una dirección de la seguridad en el ejército y una dirección de controles técnicos.

Naturalmente, por definición, esta última, la de la censura, no se pudo poner en marcha hasta que De Gaulle tuvo territorio y oficinas postales en los que poder actuar, lo que no ocurrió antes del 6 de junio de 1944.

## 9. Elecciones bajo control... postal

Los días 29 de abril y 13 de mayo de 1945 se celebraron las primeras elecciones tras la Segunda Guerra Mundial o, por mejor decir, tras el final de los combates en Francia, ya que la rendición alemana se produjo el 8 de mayo, es decir, entre ambas

---

<sup>141</sup> En el original: *L'objectivité et l'impartialité sont les règles absolues du service des Contrôles Techniques ; ces règles ne doivent en aucun cas être transgressées*. El subrayado está en el original. Ibid.

votaciones. Fueron unas municipales a dos vueltas muy significativas, porque era la primera vez en la historia que las mujeres francesas pudieron votar.<sup>142</sup>

Fueron ganadas por los moderados gubernamentales, con cerca de 17.000 alcaldías, frente a las 6.400 de los radicales, 4.100 de los socialistas de la SFIO, 1.400 de los comunistas y unas 500 del nuevo MRP de derechas.<sup>143</sup>

Pero esas elecciones no fueron libres completamente o, al menos, no lo fueron con los estándares de libertad habituales. La población sabía que era vigilada, pero desconocía hasta qué punto.

Era evidente que el control postal actuaba. Todos los franceses lo sabían, porque la censura dejaba constancia oficial en los sobres de ello. Pero la población suponía que todo eso se debía a la guerra. Sin embargo, los documentos, desclasificados décadas después, demuestran que las autoridades francesas no tenían demasiado interés en censurar el correo para detectar posibles espías contra Francia, sino en escudriñar el pensamiento político de los ciudadanos y en tener informaciones de primera mano sobre determinadas opciones política.

Las autoridades fueron conscientes de que el peligro del fascismo había pasado. La primera vuelta electoral se produjo el día después de la muerte de Mussolini y el día antes de la de Hitler.<sup>144</sup> Italia y Alemania se rendirían en los días siguientes. No hemos encontrado documentos del control postal que se refiera a cuestiones militares o de espionaje. En cambio, si los hay, a cientos, sobre las ideas políticas de los ciudadanos.

El control postal era un arma de información demasiado poderosa como para despreciar su utilidad. Probablemente los políticos en el poder, es decir, los gaullistas, se alegraron de la existencia de un mecanismo al que no es posible recurrir en tiempos de paz. Para no generar más problemas, toda la correspondencia fue encaminada a su destino sin demora. Al menos, no hemos encontrado ninguna prueba de retención de correspondencia, retraso sistemático o no, o de destrucción de cartas.

Los más vigilados fueron los comunistas. Al tratarse de una elecciones municipales, los prefectos y, en general, el gobierno, quería conocer los movimientos de

---

<sup>142</sup> El primer voto femenino francés en unas legislativas fue el 21 de octubre de 1945.

<sup>143</sup> ROUX, Jean Pierre : *La France de la Quatrième République*. París, Seuil, 1980, vol. 1, p. 90. Sobre el sistema electoral y los resultados de todas las elecciones francesas de 1945, v. CAMPBELL, Peter: *French Electoral Systems and Elections, 1789-1957*. Nueva York, Faber & Faber, 1958, pp. 102-107.

<sup>144</sup> Damos para Mussolini la fecha del 28 de abril, que es la más aceptada y es la que figura en la cruz mortuoria que existe en el lugar de su muerte en Giulino di Mezzegra.

todos y cada uno de los pueblos y, para ello, espío la correspondencia, los telegramas y las conversaciones telefónicas.

Como las de otros partidos, el control empezó pronto, a principios de febrero y acabó a finales de mayo. Fueron, por tanto, casi cuatro meses en los que se miraba con lupa cualquier expresión de los comunistas. Es difícil establecer un resumen de lo que señalan los informes, porque son muy numerosos, como decimos, y tratan muchos temas. No obstante, parece que los censores se fijan mucho no sólo en las candidaturas,<sup>145</sup> sino en la propaganda que se transmite o la que se efectúa a pie de calle,<sup>146</sup> en si hay disensiones internas en la formación o en los mítines electorales: “Aquí había hoy una [reunión] del Partido Comunista, con Marty, secretario del partido, como orador. ¡Era digno de ver esa gente y ese bosque de banderas rojas!”<sup>147</sup>

Como ocurre siempre en estos casos, no siempre el resumen o el titular del informe responden al texto.<sup>148</sup>

Las relaciones exteriores de los comunistas tampoco pasan desapercibidas. Sus relaciones privilegiadas con la Unión Soviética son motivo de intensa fiscalización.<sup>149</sup>

Pero aunque sean los comunistas los más vigilados, ninguna fuerza política escapa al control. Los socialistas y los del partido radical-socialista son también mirados con lupa, sobre todo si van acompañados de prensa o del anuncio de la aparición de nuevos medios.<sup>150</sup> Se conservan también muchos informes de cartas interceptadas a los democristianos o a colectivos sensibles (léase sospechosos) como los enseñantes.<sup>151</sup>

Los refugiados españoles fueron un colectivo también expuesto al control postal. Muchos de ellos habían formado parte de la resistencia y eran, en general, de izquierdas, lo que les colocaba en el punto de mira, sobre todo si celebraban actos propios:

---

<sup>145</sup> “Incidentes entre comunistas y socialistas sobre el tema de la constitución de una lista única”. Informe de la censura. Cahors, 11 de abril de 1945 con ese título (la carta es de Gignac del 7). ADL, 1 W 8

<sup>146</sup> Informe de la censura sobre una carta que habla de la propaganda en un instituto femenino. Cahors, 13 de marzo de 1945 (la carta es Id., del 10). ADL, 1 W 8.

<sup>147</sup> En el original: *Ici y en avait une aujourd’hui du Parti Communiste, avec Marty, secrétaire du parti, comme orateur. Il fallait voir ce monde et cette forêt de drapeaux rouges !* Informe de la censura. Nevers, 23 de abril de 1945 (la carta es de Id., del 22). ADN, 111 W 37, exp. “Politique”.

<sup>148</sup> “Crítica del voto de las mujeres y de ciertas candidaturas”, en el título, que no queda reflejado en los extractos del informe. Cahors, 18 de abril de 1945 (la carta es de Betaille, del 17). ADL, 1 W 8.

<sup>149</sup> Directivas para el envío a la Embajada soviética de telegramas para el aniversario del ejército rojo. Informe de la censura. Nevers, 20 de febrero de 1945 (la carta es de Id., del 19). ADN, 111 W 37, exp. “Politique”.

<sup>150</sup> Por ejemplo, del periódico *L’Elan*. Informe censor. Cahors, 18 de abril de 1945 (la carta es de Cardaillac, del 17). O también, del semanario *Le Pays Républicain*. Informe de la censura. Cahors, 29 de marzo de 1945 (la carta, sin localizar en el informe, es del 27). ADL, 1 W 8.

<sup>151</sup> Numerosos ejemplos en varios expedientes de ADL, 1 W 8.

Los comunistas han hecho, hace algunos días, una fiesta para los partisanos. No crea que han tenido éxito con los españoles, pues sólo han ido allí los cuatro gatos de su liga. García Sepúlveda hizo un discurso y anunció al público que si el rey Juan III iba a España ellos se encargarían de hacer una nueva revolución en España (¡qué valientes!).<sup>152</sup>

Los informes de la censura desvelan disensiones internas entre los españoles, chivatazos, delaciones y todo tipo de prácticas políticas o no tan políticas:

Quiero denunciar a esta mujer que hizo la denuncia contra varios españoles, entre ellos mi hermano. [...] Espero que hagáis todo lo posible para enviarme las informaciones que os pido. Apellido y nombre de esta mujer, el lugar donde vivía cuando ha hecho la denuncia, los nombres de los españoles que han sido denunciados, el nombre del español que vivía con ella. [...] Cordial apretón de mano de la camarada Tadea Vidal.<sup>153</sup>

## 10. El personal de la censura gaullista

Tras la sustitución de las estructuras administrativas alemana y petainista, el principal problema al que se enfrentó el nuevo régimen fue llenar los puestos con personal no comprometido con el invasor o el colaboracionismo.

En el caso de la censura postal, la tipología de la censura nazi hacía imposible que hubiera una continuidad administrativa, por lo que en la mayor parte de Francia se empezó de cero. Pero el problema residía en las oficinas que habían estado controladas durante la mayor parte de la guerra por Vichy.

En principio, todos los censores fueron retirados de sus puestos. Como con todos los trabajadores de los servicios públicos, se miró con lupa el pasado de las personas que ocupaban los puestos. La censura postal era un organismo especialmente sensible y, por tanto, se extremó la prudencia en los nombramientos.

---

<sup>152</sup> En el original: *Les communistes ont fait, il y a quelques jours, une fête pour les partisans. Ne croie pas qu'ils on eu du succès avec les Espagnols, car, seuls, y sont allés les quatre cats de leur ligue. GARCIA SEPULVEDA fit un discours et annonça au public que si le roi JUAN III allait en Espagne, ils se chargeraient de faire une nouvelle révolution en Espagne (quels vaillants !)*. Informe de la censura, Nevers, 9 de abril de 1945 (la carta es de id.). ADN, 111 W 37, exp "Étrangers". La carta está escrita por un español de Nevers y dirigida a otro de Corrèze. En consecuencia, nuestro texto en castellano está traducido del texto francés que acabamos de reproducir y que, a su vez, era traducción del texto en castellano de la carta original y que no necesariamente coincidiría con el nuestro. Las mayúsculas están en el informe.

<sup>153</sup> En el original: *Je veux dénoncer cette femme qui fit la dénonciation contre plusieurs Espagnols, parmi lesquels mon frère. [...] J'espère que vous ferez tout le possible pour m'envoyer les renseignements que je vous demande. Nom et prénom de cette femme, le lieu où elle habitait quand elle a fait la dénonciation, les noms des Espagnols qui ont été dénoncés, le nom de l'Espagnol qui vivait avec elle. [...] Cordiale poignée de main de la camarade TADEA VIDAL*. Informe de la censura, Nevers, 13 de abril de 1945 (la carta es de Le-Gaule-Saint-Denis, del 9). Ibid. V. la nota anterior sobre el original.

La fase de transición, en la que la censura estaba en manos de resistentes o de militares de la primera hornada gaullista, duró de dos a cinco meses, dependiendo de los lugares. Tras esa fase de transición, los nuevos censores civiles ocuparon sus puestos, es decir, entre octubre y diciembre de 1944.

Las fichas personales que se conservan en los archivos nacionales de Fontainebleau sobre los censores dan muy pocos datos y no tenemos la seguridad de que estén completas. Además, no suelen distinguir entre la censura postal y los otros controles técnicos. No obstante, si hacemos el seguimiento de ellas, podemos obtener datos interesantes.

A la vista de esos documentos,<sup>154</sup> nuestra conclusión es que entre el 20 y el 22 % de los censores de la nueva etapa lo habían sido ya con el régimen de Vichy. Teniendo en cuenta las circunstancias de la Francia de 1940, no debe deducirse que fueron colaboracionistas. Es posible que fueron incluso resistentes emboscados, teniendo en cuenta la sangría de información que tenían las comisiones de censura a favor del gobierno francés de Londres.

No obstante, lo cierto es que de las fichas se deduce que en casi todos los censores que estaban integrados en el control postal de Vichy son la élite de las nuevas comisiones. La inmensa mayoría habla idiomas y tiene grandes de contabilidad. Parece, por tanto, que las nuevas autoridades los considerarían imprescindibles y, probablemente, hicieron la vista gorda con más de uno. No hemos detectado que sean trasladados lejos de su lugar de nacimiento o residencia.

Por otra parte, a pesar de que hay entre los nuevos censores un cierto número de militares alistados en la *drôle de guerre*, no hemos encontrado censores de los tres regímenes, es decir que sirvieran a la Tercera República, a Pétain y a De Gaulle, ni tampoco del primer periodo y del tercero.

En cuanto al conjunto del personal, no hay reglas generales. La novedad, importante, es que por primera vez en la historia de la censura francesa, participan las mujeres en el control. Lo hacen, además en un número significativo, aproximadamente la mitad, algunas como censoras y otras para tareas administrativas, como la mecanografía.

---

<sup>154</sup> CAC, 19990440 art. 1-5.

Las edades varían también mucho. Hay personas muy jóvenes, de 19 años y otras de más de 70. En general, la media y la moda se sitúan alrededor de los 35-40 años.

La situación familiar tampoco es un elemento diferenciador. Aunque, en general, los más jóvenes son solteros sin hijos, hay muchos solteros de edad avanzada. No hay viudos pero sí varias viudas, que probablemente han perdido a sus maridos en la guerra, ya que las fechas de nacimiento de sus hijos son hacia 1937 ó 1939.

Por lo que respecta a las profesiones, el abanico es muy amplio, pero como suele ocurrir en todos los países, los censores tienen un nivel cultural alto, para poder ejercer con dignidad su labor. Lo observamos también en el personal auxiliar, donde hay bastantes mecanógrafas con conocimientos de idiomas. No ocurre así con el personal encargado del mantenimiento de los locales, generalmente sin estudios. Por otra parte, no hemos percibido ningún privilegio para los militares. Incluso algunos condecorados en ambas guerras mundiales por su lucha contra los alemanes ocupan puestos más bajos que jóvenes recién llegados y con los mismos estudios. Como suele ser habitual, las profesiones que tienen que ver con el comercio, la industria y las finanzas abundan. Probablemente, estos censores serían dedicados a la detección del mercado negro.

## **11. El (los) final(es) de la censura postal**

La debacle total de Alemania propició la pronta desaparición de la censura postal en Francia. Sin embargo, esa desaparición fue por etapas.

En primer lugar, se desactivó todo el complejo censor de la metrópoli para la correspondencia interior. Eso se produjo con efecto desde las 0 horas del 6 de junio de 1945. Fecha, sin duda, simbólica, un año después del Día-D. La orden partió de la jefatura de los servicios de inteligencia, DGER, y estuvo refrendada y comunicada por el ministro del Interior a los comisarios de la república y a los prefectos.<sup>155</sup>

El procedimiento, no obstante, motivó que el final en la fecha señalada sea puramente teórico, ya que no se pudo poner en marcha el proceso hasta después. Por ello, desde esa fecha fueron poco a poco abandonando las oficinas los censores de la correspondencia interior. Hasta el 31 de julio no se produjo el abandono total de los locales de la censura interior.<sup>156</sup>

---

<sup>155</sup> Oficio del ministro del Interior a las autoridades citadas. París, 7 de junio de 1945. ADL, 1 W 8.

<sup>156</sup> Oficio del presidente de la comisión de controles técnicos de Lot al prefecto. Cahors, 26 de junio de 1945. ADL, 1 W 8.

Otra cosa fue la censura internacional, que continuó del mismo modo, aunque sin la presión que suponía tener/obtener información del enemigo. Se preocupaban ante todo de las cuestiones económicas y, en particular, del contrabando.

Una orden del 5 de junio de 1945 ordenó detener toda la correspondencia proveniente de Alemania con propuestas comerciales. Las cartas afectadas fueron muy numerosas, sobre todo en el mes de agosto, lo que suponía una cierta novedad, ya que el resto de la correspondencia se dejaba pasar sin problemas. Todos los informes sobre la correspondencia con Alemania se referían a ese país como enemigo, aún cuando estaba ocupado y había desaparecido jurídicamente como entidad soberana.<sup>157</sup>

Además, como ocurrió en otros momentos, no había barreras para la censura y, a veces, aparecen en los informes cartas de los ministros franceses:

Le agradecería me señalara la autoridad nombrada para negociar de ahora en adelante la venta de la producción colonial.<sup>158</sup>

El 1 de agosto de 1945 el control de la censura postal pasó de la DGER al Ministerio del Interior, en aplicación de un acuerdo del Comité de Defensa Nacional de 10 de julio, que se plasmó en un decreto de 4 de septiembre.<sup>159</sup>

Naturalmente, el cambio de dependencia motivó una alteración de los principios y del funcionamiento. Los acontecimientos se sucedieron rápidamente y hubo una cierta provisionalidad. De hecho, tras las normas anteriores, fueron publicadas unas largas instrucciones sobre la censura, con fecha 13 de octubre. Se ordenaba que entraran en vigor el 1 de noviembre, para controlar el correo de la Francia metropolitana con su imperio, con los “países enemigos” y con cinco países neutrales: España, Portugal, Eire, Suiza y Suecia. Pero en la misma disposición se señalaba que la censura a los neutrales cesaría el 30 de noviembre. Se continúa, como decimos, con el concepto de país enemigo, aunque ahora ya no hay ninguno, pues Japón se había rendido oficialmente el 2 de septiembre, casi mes y medio antes. Para aclararlo, la disposición definía como tales a “los que se habían adherido al Eje”.

---

<sup>157</sup> En este sentido, v. los numerosos informes de Relations commerciales avec l'ennemi, de agosto de 1945, con cartas de Alemania a Francia. ADN, 111 W 37, exp “Saissie”.

<sup>158</sup> En el original: *Je vous serais très obligé de me désigner l'autorité appelée à négocier à l'avenir la vente de la production coloniale*. Informe de la censura de Reunión. Saint-Denis, 13 de julio de 1945, sobre una carta del director general de azucareras coloniales al ministro de las Colonias, París, 18 (?) de junio de 1945. ADR, 1 M 4143. Llamamos la atención por el hecho de que esta signatura es provisional y va a ser cambiada en 2010 por el archivo departamental de esta isla del Océano Índico.

<sup>159</sup> Instructions generales relatives au fonctionnement des services des controles techniques. Ministerio del Interior, París, 13 de octubre de 1945. ADL, 1 W 8.

En realidad, esta disposición preparó el terreno para la censura en los territorios ocupados en Alemania y Austria.

La fecha escogida para el final de la mayor parte de la censura internacional en Francia, el 30 de noviembre, coincidió, con la retirada de la censura en otros países. Ese mismo día los británicos retiraron de París su oficina de enlace con la censura del Reino Unido. Unos días antes había desaparecido toda la censura en Gran Bretaña y unos días después Franco quitaría la suya en España.

Nuevos tiempos llegaban. En Francia ya no existiría la censura postal sistemática aunque continuaría y así estaba previsto, el control aduanero para evitar la fuga de divisas o el contrabando. La amenaza nuclear, no obstante, condicionó la completa desaparición de la censura.



# Capítulo 11

## La censura postal en Italia en la Segunda Guerra Mundial, 1940-1945

### 1. La guerra y la activación de la censura

Como hemos señalado en el capítulo correspondiente, Italia preparó en 1935 unas *Norme per il funzionamento degli uffici provinciali di censura postale*, que no se utilizaron, ya que no estalló ninguna guerra europea ligada al dominio colonial de Etiopía. La censura continuó siendo ejercida en los años siguientes de forma más o menos secreta, dependiendo de las personas o colectivos a las que iba dirigida.

Naturalmente, las cosas cambiaron cuando estalló la Segunda Guerra Mundial. Como se sabe, en principio no afectó a Italia y, dado que ya se aplicaba una censura secreta, se tardó algo en reaccionar.

Las primeras dos disposiciones son consecutivas y aparecen el 12 de octubre de 1939. Se trata de dos reales decretos firmados por Víctor Manuel III, fuera de Roma, en su residencia campestre de San Rossore, cerca de Pisa.

El primero, el 2247, en su artículo 2 establece la censura postal, telegráfica, telefónica, radioeléctrica “y cualesquiera otra”, para cuando se declare la guerra en los términos fijados en el artículo 1. En el artículo 6, y último, se establece que la censura se aplicará también en todas las posesiones italianas, incluidas las africanas.

El segundo decreto, el 2248, tiene 10 artículos y concreta más. Sobre todo, lo que hace es entregar todos los poderes decisorios al Duce: él elabora la legislación, determina las exenciones de censura, establece el organigrama, vigila su funcionamiento, coordina las actividades de todas las oficinas y asegura la participación de todos los sectores de la administración en la explotación de los datos emanados de la censura. Por delegación de Mussolini, se crea un órgano central, en el que, en principio, participan doce ministerios.

Por el artículo 4 se crean las comisiones de censura dependientes directamente del *Duce del fascismo*. En artículos sucesivos, como excepción a lo anterior, se regulan

las comisiones para el control de la correspondencia de los soldados o bien de los civiles en zona de guerra, que estará exclusivamente en manos militares.

El artículo dedicado al personal deja abierta la puerta a la entrada de civiles de la administración o, incluso, a personal interino, derogando las disposiciones previas que lo prohibían.<sup>1</sup>

A diferencia de lo que ocurrió en la primera guerra mundial, estas normas no se publicaron en la *Gazzetta Ufficiale*. La censura continuó igual durante algunos meses, es decir, oculta, y no se generalizó.

Pero a medida que fue avanzando 1940, los deseos de Mussolini de entrar en guerra eran mayores y eso trae como consecuencia que, en mayo de 1940, se produzca un aggiornamento de las normas detalladas de 1935.

Los éxitos militares nazis en Europa Occidental convencieron a muchos italianos y, desde luego, a Mussolini, que había que ayudar a Alemania a ganar definitivamente la guerra. Una semana después de la humillación de Dunkerke y a pesar de la oposición de Arturo Bocchini y de unas pocas personas, Mussolini declaró la guerra a los aliados, el 10 de junio de 1940.

Ahora ya sí había guerra para los italianos y, por tanto, fue el momento en que se activaron todos los mecanismos de la censura postal. El 13 de junio de 1940, tres días después de la declaración de guerra, un telegrama activa el control.<sup>2</sup> Los militares empiezan a revisar correspondencia abiertamente y las primeras cartas *pericolose* son secuestradas y pasan a los expedientes, ahora conservados en los archivos.

El 18 de junio el Subsecretario de Estado para la Presidencia del Consejo de Ministros, Russo, envió a todos los prefectos una circular (3463) secreta que, en nuestra opinión, es muy importante y que no aparece en la bibliografía, ni en la filatélica, ni en la de los historiadores. En ella se ordena a los prefectos que las oficinas de censura se sitúen en las sedes de las direcciones provinciales de Correos y Telégrafos “con la necesaria rapidità e senza turbare gli interessi dei privati, del commercio e delle industrie”.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> El texto definitivo de estas disposiciones se encuentra en algunas publicaciones de la época. Los borradores de trabajo y las primeras copias, en ACS, MI, DGPS, DPP, Censura di guerra, Pacco 7.

<sup>2</sup> Telegrama 44977 de esa fecha.

<sup>3</sup> En el original: *con la necessaria rapidità e senza turbare gli interessi dei privati, del commercio e delle industrie*. Telegrama 3463 del subsecretario del Consejo de Ministros a todos los prefectos y a algunos otros cargos. Roma, 18 de junio de 1940. AUSSME, M-7, Busta 279, cart. 5.

“El personal que deberá ser nombrado, será seleccionado por los prefectos entre aquellos de su propia dependencia, donde sea necesario, con otros militares y del escalafón de las oficinas provinciales de las diversas administraciones del Estado, que los Prefectos reclamarán a las autoridades competentes. Podrá además, de acuerdo con los órganos encargados de la movilización civil, ser nombrado personal interino, incluso femenino, que tenga los necesarios requisitos de idoneidad”.<sup>4</sup>

En relación al lugar de censura, se dice que “la correspondencia postal será censurada en la capital de la provincia de destino. La dirigida desde una localidad a otra de la misma provincia se hará llegar a donde el Prefecto considere oportuno, en la capital será revisada en tránsito”.<sup>5</sup>

Sobre el eterno problema de cuanta correspondencia censurar, se señala que “a causa de la gran cantidad de trabajo, de la necesidad de salvaguardar, en la medida de lo posible, los legítimos intereses del público y de no perturbar el normal movimiento de los negocios, podrá, caso por caso, valorarse la oportunidad de someter a la revisión toda o parte, más o menos amplia, de la correspondencia. Los criterios que regulen el flujo de toda o parte de tal correspondencia a las oficinas de revisión serán dejados a la prudente apreciación de los Prefectos, en los cuales tendrán en cuenta los necesarios elementos de juicio en relación a determinadas zonas de la provincia o a determinadas categorías de personas. [...] Por otra parte, no será sometida a revisión la correspondencia ya vista por la autoridad militar”.<sup>6</sup>

Un punto importante es que para el funcionamiento de las oficinas de censura no se prevé la necesidad de gastos especiales. Los locales los proporciona Correos y, si es necesario, se alquilarán otros edificios cerrados, que proporcionará gratis la administración. “El personal adscrito a las oficinas de censura será responsabilidad de

---

<sup>4</sup> En el original: *Il personale che vi dovrà essere addetto, sarà scelto a cura dei Prefetti fra quello alle proprie dipendenze, integrato, ove occorra, con altro militare e di ruolo degli uffici provinciali delle varie amministrazioni dello Stato, che i Prefetti richiederanno alle autorità competenti. Potrà inoltre, in accordo con gli organi preposti alla mobilitazione civile, essere assunto personale avventizio, anche femminile, che abbia i necessari requisiti di idoneità. Ibidem.*

<sup>5</sup> En el original: *La corrispondenza postale sarà censurate nel capoluogo della provincia di arrivo. Quella diretta da una località all'altra della stessa provincia sarà fatta affluire, ove il Prefetto lo ritenga opportuno, al capoluogo dove sarà revisionata in transito. Ibidem.*

<sup>6</sup> En el original: *A causa della gran mole del lavoro, della necessità di salvaguardare, per quanto possibile, i legittimi interessi del pubblico e di non turbare il normale movimento degli affari, potrà, caso per caso, valutarsi la opportunità di sottoporre alla revisione tutta o parte, più o meno copia, della corrispondenza. I criteri con i quali dovrà essere regolato l'afflusso di tutta o parte di tale corrispondenza agli uffici di revisione, sono lasciati al prudente apprezzamento dei Prefetti, i quali hanno i necessari elementi di giudizio nei riguardi sia di determinate zone della provincia che di determinate categorie di persone. [...] Non sarà in oltre sottoposta a revisione la corrispondenza già vistata dall'autorità militare. Ibidem.*

las respectivas administraciones”.<sup>7</sup> Sobre el personal interino, que se limitará al máximo, decidirá la Subsecretaría firmante.

Las primeras acciones militares masivas italianas tuvieron lugar tres días después, el 21 de junio, con el ataque a los franceses en los Alpes. El 22 del mismo mes se avanza un poco más a través de una nueva disposición que, basándose en las normas de 1935, establece el reparto de los censores en las capitales de cada capital militar, además de las oficinas de correo exterior y de prisioneros. Pero tal disposición (circular 5450) parte del Estado Mayor del Ejército y, en consecuencia, se produce un solapamiento.

La duplicidad de funciones se resolvió el 1 de julio. Sin embargo, el hecho de que se crearan oficinas de censura independientes, cuando ya había una normativa elaborada que las “ponía en peligro” nos habla de una inmensa descoordinación entre todos los sectores implicados.

El Subsecretario de Estado, en este caso del Ministerio de la Guerra, dispuso, por esa circular del 1 de julio (128790) que las oficinas creadas por los militares “se deberán identificar” con las ordenadas por la superioridad, al cargo de los Prefectos y, en consecuencia, “apenas constituidas”, pasan a control de esos. El tono y la expresión denotan un gran descontento por la humillación que sufrieron los militares, que esperaban seguir con el control, como en la Primera Guerra Mundial y como parecía hasta pocos días antes de estos documentos.

En el apartado IV de la circular señala que aumentos, disminuciones o transformaciones serán pedidas por los prefectos a los comandos de cada lugar, para concluir con una frase que no suele aparecer en los documentos de la censura de ningún lugar:

Téngase presente la oportunidad de no destinar a los órganos de censura radicados en una determinada ciudad elementos pertenecientes por hecho de nacimiento o de interés al ambiente local. Obvias razones aconsejan evitar que tales elementos puedan tener conocimiento de noticias de carácter personal o estrictamente confidencial.<sup>8</sup>

---

<sup>7</sup> En el original: *El personale di ruolo addetto agli uffici censura è a carico delle rispettive amministrazioni.* Ibidem.

<sup>8</sup> En el original: *Tenere presente l'opportunità di non destinare agli organi di censura dislocati in una determinata città elementi appartenenti per fatto di nascita o di interessi all'ambiente locale. Ovvia ragioni consigliano di evitare che tali elementi possano venire a conoscenza di notizie a carattere personale e strettamente confidenziale.* Oficio 128790 del subsecretario de Estado del Ministerio de la Guerra a varios ministerios y mandos militares. Roma, 1 de julio de 1940. Ibidem.

Cabría preguntarse qué o quién hay detrás de la pérdida de funciones por los militares. En nuestra opinión, esta circunstancia tiene un nombre propio: Arturo Bocchini.

El gran *capo* policial, el hombre mejor informado de Italia, no podía permitir que se le escapara uno de los elementos de información fundamentales para mantenerse en el lugar privilegiado de *Viceduce*.

No hay que dejar de lado tampoco las tradicionales pugnas entre los distintos servicios de información de los estados y, en concreto, las luchas intestinas entre los servicios civiles y los militares. En España se han vivido, incluso muy recientemente, episodios en este sentido.

En la Italia fascista, Bocchini intentó quitar al SIM el protagonismo que durante décadas había mantenido. Y en buena medida lo consiguió.

El 8 de julio de 1940 se consumó la pérdida de control de los militares, con un despacho telegráfico (500/50018) que el Subsecretario del Ministerio del Interior, Guido Buffarini, por orden de Mussolini, envía a los prefectos de toda Italia y en el que se señala que la censura será competencia “exclusiva” de las comisiones provinciales de las prefecturas. Fuera del texto se añade una nota en el sentido de que dado que la disposición es de carácter político, “el retraso de la censura puede verse reflejado sobre el espíritu público”.<sup>9</sup> La fecha efectiva de la unificación censora fue el 14 de julio.

El día 19 fue una fecha de intensa actividad normativa. Hubo una cierta rectificación al conceder a la Marina la posibilidad de la censura de su propia correspondencia, pero es que resultaba más práctico censurar en los barcos que en tierra. Ese mismo día, una disposición declaraba exenta de censura la correspondencia diplomática alemana en Italia.

Esa normativa está producida por Bocchini, pero su mano, literalmente, se ve todavía mucho mejor, en las detalladas y autografiadas instrucciones para el ejercicio de la censura, publicadas en una circular secreta a los prefectos, de 19 de julio, a la que siguió otra no menos importante del 21 del mismo mes.

Los tres primeros puntos básicos de la circular decretan la supresión de la censura militar, que la correspondencia civil se censurará en el lugar más cercano al remitente y que la correspondencia sólo estará en las oficinas de censura 24 horas.

---

<sup>9</sup> En el original: *ritardo censura possono avere riflessi sopra spirito pubblico*. Telegrama 500/50018 del subsecretario del Ministerio del Interior a los prefectos. Roma, 8 de julio de 1940. El primer borrador en ACS, MI, DGPS, DPP, Censura di guerra, Pacco 1.

Es muy importante lo que dice sobre los censores, personas que serán escogidas por su “madurez moral, política e intelectual”.<sup>10</sup> Para evitar gastos, se reclutarán entre los funcionarios de alto nivel de otras administraciones. Si no son suficientes, se recurrirá a los entes paraestatales. Deberá asegurarse que en todas las comisiones hay personas que hablan otros idiomas, para no tener que enviar la correspondencia a otros lugares y garantizar la rapidez.

Por último, se prohíbe que las mujeres sean censoras. Es este uno de los elementos diferenciadores con respecto a las democracias más avanzadas donde, como estamos viendo en este trabajo, la mujer ocupa un lugar muy importante en el esquema censor. No obstante, a los fascistas italianos no les quedó más remedio que aceptar la realidad y contratar a mujeres, especialmente como traductoras.

En relación con la correspondencia, se decreta que no se traducida toda, salvo la de los militares movilizados. Se señala que la correspondencia de altas personalidades estará exenta, aunque se llama la atención sobre el posible camuflaje de correspondencia privada como oficial. Se declara exenta de censura también la correspondencia de cardenales y obispos “sobre todo cuando sea intercambiada con el Vaticano”.<sup>11</sup>

Por lo que respecta al mecanismo concreto de la censura, se establece que las etiquetas de cierre lleven la expresión *Verificato per censura*, habitual en la Gran Guerra y mantenida en Normas de 1935. Pero, la generalización de la censura interior, que no existía antes, obligó a adoptar nuevas disposiciones. La etiqueta de cierre con esa inscripción llevaría la sigla automovilística de cada provincia. Sobre ella, el censor coloca el tampón con su número personal, para “identificarle siempre”.

Recogiendo la experiencia de épocas anteriores, llaman la atención sobre la tinta excesivamente diluida que se utiliza para la anulación de textos, que “permiten, después de un cierto tiempo, la lectura de las frases que se querían suprimir”.<sup>12</sup> Se recomienda la tinta china.

A la vez, se llama la atención sobre la importancia de ser consciente del papel que juega la censura, en defensa de los intereses estatales y, curiosamente, se hace un

---

<sup>10</sup> En el original: *maturità morale, politica ed intellettuale*. Oficio de Bocchini a los prefectos y questores, introduciendo la censura postal. Roma, 19 de julio de 1940. *Ibidem*.

<sup>11</sup> En el original: *specie in ordine a quella scambiata col Vaticano*. *Ibidem*.

<sup>12</sup> En el original: *permettono, dopo un certo tempo, la lettura delle frasi che volevano depennarsi*. *Ibidem*.

llamamiento a la supresión del pesado lenguaje burocrático en todas las comunicaciones del servicio, en aras a la rapidez.

Por último, se pide que las adquisiciones del material necesario para el desarrollo de la función (tampones, tinta, tarjetas, impresos) se hagan en el mercado, en principio. Se ordena el envío de varios presupuestos sobre ello, así como sobre los gastos que originen los censores interinos no funcionarios.

Las últimas palabras son para dar por revocadas todas las disposiciones que se opongán a esta.

A partir de entonces hubo una verdadera inflación legislativa, de la mano especialmente de Bocchini y de su sucesor, Senise. El mecanismo que se utilizó fue el de la circular a los prefectos y, en su caso, a los questores. El repaso de todos esos documentos nos permite trazar un panorama muy completo de la censura italiana.

A lo largo de los cuatro meses que quedaban de 1940, casi 70 circulares generales fueron enviadas por el *capo* de la policía. Unas 130 verían la luz en el año 1941 y otras 100 en 1942. Los acontecimientos posteriores hicieron bajar el ritmo y en el resto de la guerra fueron un par de decenas las circulares enviadas.

Se conservan originales o copias multicopiadas de todas las circulares generales en 1940 y 1941. Sin embargo, a partir de los últimos días de ese año existe una gran laguna archivística que no nos permite conocer el texto de la mayor parte de las circulares posteriores. No obstante, por algunos listados que se conservan podemos conocer la fecha y el número de registro de la mayoría de ellas.

## **2. Los jefes de la censura**

Cuando Italia entró en la guerra mundial, el jefe de la censura era Arturo Bocchini, *capo della polizia*. Pero, como ya se ha explicado, Bocchini murió pronto, el 20 de noviembre de 1940. El 1 de diciembre de ese año, le sucedió al frente de la policía y, por tanto, de la censura postal, Senise.

Carmine Senise era, como Bocchini, un hombre del sur, concretamente había nacido en Nápoles en 1883. Tras sus estudios, entró al servicio del Ministerio del Interior en 1908, organismo al que serviría muchos años. Entre 1911 y 1922 formó parte de la oficina de prensa de la presidencia del Consejo de Ministros, a las órdenes de gobernantes tan notorios como Orlando o Giolitti. Con Nitti fue jefe de dicha oficina. Fue destinado luego a la dirección general de cárceles y a la de sanidad del Ministerio del Interior.

En 1930, entró en la *Pubblica Sicurezza*, la dirección general del ministerio que se encargaba ya de la censura oculta. Fue nombrado para el importante puesto de jefe de la *Divisione Affari generali e riservati* del Ministerio del Interior, luego fue promovido a prefecto y, finalmente, en 1932, se convirtió en *Vicecapo* de la policía.

Como número dos y mano derecha de Bocchini, le asistió en todo lo que este consideraba oportuno y ejerció la delegación de don Arturo en su ausencia. Muchos documentos del control postal, oculto o no, llevan la firma de Carmine Senise.

Cuando Bocchini falleció repentinamente, el nombre del *vicecapo* sonó rápidamente como su sucesor. Mussolini, que era el jefe del gobierno y el ministro del Interior, no dudó mucho en su nombramiento, para asegurarse la continuidad en las directivas de seguridad y de orden público, tan importantes en periodo de guerra.

Senise, que era pesimista, como Bocchini, sobre la participación de Italia en la guerra, trató de desvincular al ministerio, a la seguridad pública y, por ende, a la censura, del control de los fascistas, lo que, al igual que Bocchini, consiguió en gran medida. Para ello, se alejó de Mussolini a la vez que se acercaba al rey.

Ante esa perspectiva, el subsecretario Guido Buffarini Guidi intentó quitar poder a Senise, cambiando el cargo de capo della polizia por el de *Direttore Generale della Pubblica Sicurezza*. Aunque, aparentemente, era un ascenso, la diferencia era notable, ya que el jefe de la policía despachaba con el del gobierno y el director general estaba a las órdenes del subsecretario del ministerio. Senise se negó a ello y obtuvo de Mussolini la promesa de que, fuera cual fuera la denominación, su poder no iba a ser limitado.

Las relaciones con la policía nazi, nunca excesivas con Bocchini, se enfriaron notablemente con Senise. Según sus memorias, obtenía abundante información emborrachando al jefe de la policía alemana en Roma, Herbert Kappler, a la sazón el que luego sería autor de la masacre de las Fosas Ardeatinas romanas.

A principios de 1943 las relaciones de Senise con Mussolini empezaron a tensarse, sobre todo a raíz de los reveses de la guerra y por la nula actuación de Senise contra los obreros de Milán, Turín y Génova en huelga, circunstancia que era considerada un delito contra la patria. El 14 de abril de 1943 fue cesado por el jefe del gobierno. Le sucedió al frente de la policía y de la censura Renzo Chierici, un fascista.

Sin embargo, el largo verano italiano del 43 traería sorpresas. El 25 de julio, el rey destituye a Mussolini y coloca a Badoglio. El monarca vuelve a nombrar a Senise jefe de la policía y le encarga que arreste a Mussolini. En un hábil gesto de ambigüedad calculada, Senise deja que la detención sea obra no de *su* policía, sino de los



carabineros. Unas semanas más tarde, el 8 de septiembre, Italia firma el armisticio con los aliados y declara la guerra a Alemania. Los nazis liberaron a Mussolini el 12, en lo que muchos consideran un nuevo gesto de ambigüedad de Senise, que dejó hacer. El 23, por orden de Kappler, Senise fue detenido y dejó de ser jefe de la policía italiana, aunque, en realidad, debido a la ocupación alemana, ya no lo era desde el día 9.

Fue deportado a Alemania e internado según él en el campo de concentración de Dachau,<sup>13</sup> aunque no todos los historiadores están de acuerdo con esto. Sí es cierto que permaneció algún tiempo en el refugio bávaro de Hirschegg, donde el 2 de mayo de 1945 fue liberado por partisanos antifascistas que pocos días antes habían pertenecido al Volkssturm nazi: eran momentos propicios para recolocarse ante los aliados. Senise, que sabía mucho de esos movimientos camaleónicos, fue sometido a juicio en Italia y rehabilitado. No ocuparía, sin embargo cargos de relevancia. Aprovechó el tiempo para escribir su libro de memorias, publicado al año siguiente, para reivindicar su papel como servidor del estado, no del fascismo.<sup>14</sup> Falleció en Roma en 1958.<sup>15</sup>

En 2001 una pequeña parte de la vida de Carmine Senise fue llevada al cine por el productor sueco Vincent Senise, hijo de Betty Bjurström y del bígamo sobrino del *capo* Carmine Senise, llamado Renato Carmine Senise, empresario cinematográfico y agente doble para los nazis y los norteamericanos, para quienes el *capo* de la policía fue “un prominente fascista italiano”.<sup>16</sup>

La película, titulada *Danzando con el destino*, reconstruye la vida de la familia Senise en la Roma de la guerra, intentando rehabilitar la memoria de todos, pero en particular del padre del productor, como si de un héroe se tratara, algo ya imposible con lo que se conoce de su persona gracias a la prensa<sup>17</sup> y, por supuesto, a los documentos

---

<sup>13</sup> SENISE, Carmine: *Quando era Capo della Polizia. 1940-1943*. Roma, Ruffolo Editore, 1946, pp. vii y 270-271.

<sup>14</sup> SENISE, Carmine: *Quando era Capo della Polizia. 1940-1943*. Roma, Ruffolo Editore, 1946, VIII+297 pp.

<sup>15</sup> Buena parte de los datos aparecen en PALOSCIA, Annibale y SALTICCHIOLI, Maurizio: *I Capi della polizia. La storia della sicurezza pubblica attraverso le strategie del Viminale*. Roma, Laurus Robuffo, 2003, pp. 107-111. Hemos utilizado también, con menos confianza, VECCHIONI, Domenico: *Le spie del fascismo*. Florencia, Olimpia, 2005, pp. 75-81. Este autor califica a Senise de traidor.

<sup>16</sup> En el original: *prominent Italian fascist*. Informes de y sobre Renato Carnime (sic) Senise. Proceden del OSS, el servicio de inteligencia norteamericano, 15-22 de abril de 1942. NARA, RG 226, Entry 211, box 33.

<sup>17</sup> “La Gladio delle SS: distruggere l'Italia liberata”, *Corriere della Sera*, 13 de agosto de 2001, p. 16.

de los archivos, que lo califican, sencillamente, de “canalla”.<sup>18</sup> El film fue un rotundo fracaso comercial.

Por lo que se refiere a otros jefes de la policía, su papel en la censura postal fue irrelevante, bien por el poco tiempo que estuvieron, o bien por la ocupación aliada o alemana. En cualquier caso, los nombramos.

En el régimen de Badoglio fueron Renzo Chierici, del 14 de abril de 1943 al 25 de julio de 1943 y Giuseppe Solimena, del 15 de abril al 1 de agosto de 1944.<sup>19</sup> Entre medias de ambos estuvo Senise, como hemos visto, pero del 9 de septiembre de 1943 al 14 de abril de 1944, no hubo ningún capo, debido a la ocupación alemana.<sup>20</sup> En el régimen ya republicano, Luigi Ferrari, desde el 1 de agosto de 1944 hasta el 12 de septiembre de 1948.<sup>21</sup>

### 3. Organización de la censura y tipos

Aunque la mayor parte de la censura postal se llevó a cabo en las comisiones provinciales dependientes del Ministerio del Interior, hubo otras organizaciones censoras, como se puede deducir del listado de circulares que acabamos de exponer. En concreto, en la Segunda Guerra Mundial existieron en Italia los siguientes organismos de censura:

- Comisiones provinciales de censura
- Censura posta estera
- Censura de prisioneros de guerra
- Censura de los aliados británicos, norteamericanos y otros
- Censura de los nazis
- Servicio de estadística, oculto

Dentro de las comisiones provinciales, existieron en algunos momentos los servicios de censura del correo civil y del militar. Además, esas comisiones fueron

---

<sup>18</sup> En el original: *scoundrel*. Documentos del OSS sobre el proceso para la expulsión de Philip Morris, alias de Renato Senise. 1 de febrero de 1945. NARA, RG 226, Entry 211, box 44. Una visión más global de toda su persona en un inmenso dossier de 300 pp. NARA, RG 226, Entry 210, box 429.

<sup>19</sup> PALOSCIA, Annibale y SALTICCHIOLI, Maurizio: *I Capi della polizia. La storia della sicurezza pubblica attraverso le strategie del Viminale*. Roma, Laurus Robuffo, 2003, pp. 113-116.

<sup>20</sup> Algunas publicaciones consideran como jefes de la policía italiana a Tullio Tamburini, Eugenio Cerruti y Renzo Montagna. No deben ser considerados como tales, pues son miembros de la MVSN, Milizia Volontaria per la Sicurezza Nazionale, que no es un órgano de la administración, sino parte del entramado del fascismo.

<sup>21</sup> PALOSCIA, Annibale y SALTICCHIOLI, Maurizio: *I Capi della polizia. La storia della sicurezza pubblica attraverso le strategie del Viminale*. Roma, Laurus Robuffo, 2003, pp. 119-137.

cambiando a medida que Italia pasaba sucesivamente de la monarquía a la República Social y a la *Luogotenenza*.

#### **4. Las comisiones provinciales de censura**

Estas oficinas de control postal constituyen el núcleo duro de la censura de la correspondencia italiana durante la segunda guerra mundial. Hasta que se produjo la ocupación aliada, en el verano de 1943, dichas comisiones fueron 97.

Ese número corresponde a las 93 provincias del territorio peninsular italiano y de las islas de Cerdeña y Sicilia, así como a las cuatro provincias de Eslovenia y Dalmacia, de las cuales tres fueron creadas en 1941 (Lubiana, Spalatto y Cataro; Zara ya existía). No hay que enmarcar esos cambios exclusivamente en la guerra, sino que forman parte de la tradición italiana, que continúa en nuestros días, de alterar la administración, con la constante creación de provincias, que han pasado de 59 en 1861 a 110 en 2009.

No hubo comisiones provinciales de censura en los territorios africanos o griegos ocupados por el ejército italiano antes o durante la guerra.

Al principio, como ya dijimos, el elemento distintivo e identificativo de cada comisión era la sigla de la provincia, que figuraba en muchos lugares, principalmente en las matrículas de los coches.

Siguiendo el modelo de claves que se imponía en toda Europa, una disposición de Senise del 14 de julio de 1942 estableció que cada comisión se identificaría con un número, seguido de la letra R.<sup>22</sup> No se estableció ningún criterio para adjudicar tal número. El listado es continuo desde el 1 hasta el 77 y luego hay 14 provincias con números entre el 81 y el 96, cinco que llevan del 101 al 118 y, finalmente, una con el 200. No hay primacía por número de habitantes, situación, jerarquía administrativa u otra circunstancia. Por ejemplo, el Cattaro ocupado es el 1, Venecia el 200 o Roma el 18.

El funcionamiento interno de las comisiones provinciales también varió a lo largo de la guerra. Es evidente que los sucesos del 8 de septiembre de 1943 y la formación de la RSI suponen una división importante, un antes y un después.

En principio y en términos generales, la distribución de la censura en cada comisión se hizo como se expresa a continuación:

---

<sup>22</sup> Oficio 500/22132 del jefe de la policía a los prefectos de toda Italia, con dos páginas anexas estableciendo las claves de las provincias. ACS, MI, DGPS, DPP, Censura di guerra, Pacco 1.

Sección civil:

- Correspondencia civil destinada a la provincia de la comisión desde otros lugares de Italia. Se censuraba un porcentaje pequeño, fijado por el prefecto.
- Correspondencia civil destinada a la provincia de la comisión desde otros países. Se censuraba el 100 %.
- Correspondencia civil italiana dirigida al extranjero. Se censuraba sólo en algunas comisiones, en principio cinco y luego diez.

Sección militar:

- Correspondencia enviada desde la provincia de la comisión a militares destinados en cualquier lugar de Italia y en Albania, África y Egeo. La censura era total.
- Correspondencia dirigida a la provincia de la comisión por militares destinados en cualquier lugar de Italia. La censura era total. Las cartas de militares italianos destinados en Albania, África y el Egeo ya venían censuradas en origen.
- Recepción de la información proporcionada por la censura civil sobre la correspondencia internacional.

## 5. Las sedes de las oficinas de censura

En las primeras disposiciones se estableció que las comisiones de censura provincial se instalarían en las direcciones provinciales de Correos y Telégrafos.<sup>23</sup> Tales organismos estaban radicados, generalmente, en la oficina postal principal de la capital de la provincia.

Dependiendo del tamaño de la comisión, los censores ocuparon una o dos salas (excepcionalmente más) de esa oficina. En muchas ocasiones, la sala que les fue entregada era la del organismo fascista de ocio para los trabajadores de Correos, el *Dopolavoro Postalegrafonico*, un servicio que muchos italianos consideraban un verdadero privilegio pagado por todos.<sup>24</sup>

---

<sup>23</sup> Circular del Presidente del Consejo de Ministros, Roma, 18 de junio de 1940. AUSSME, M-7, Busta 279, cart. 5.

<sup>24</sup> Sobre este asunto, v. GRAZIA, Victoria de: *Consenso e cultura di massa nell'Italia fascista. L'organizzazione del Dopolavoro*. Roma, Laterza, 1981, pp. 151-156. La norma que creó el servicio para los trabajadores postales fue el Decreto Ley 1271, de 9 de julio de 1926, convertido en la Ley 1398, de 14 de junio de 1928. La república asumió esta legislación, con mínimas adaptaciones democráticas, a través de los circoli ricreativi postelegrafonici. V. *Atti Parlamentari. Camera dei Deputati. Seduta di sabato 8 ottobre 1949*, p. 11883.

Durante la primera mitad del siglo XX, Italia emprendió una gran tarea de construcción de edificios para el correo. Más de la mitad de las casi cien provincias italianas tuvieron nuevo edificio. En cada capital, independientemente de sus dimensiones o su importancia, tal sede era conocida con el rimbombante nombre del *Palazzo delle Poste*.

Fue precisamente en la era fascista cuando la construcción de palacios postales alcanzó un éxito sin precedentes en ese país y en otros muchos. En concreto, entre 1925 y 1942 fueron inaugurados 44 edificios postales.

En general, los edificios fueron encargados a los arquitectos favoritos del régimen. Tales personas, a veces, emparentaban con los jefes del fascismo. Es el caso del yerno del ministro Ciano, Angiolo Mazzoni, que hizo trece edificios de Correos, de norte a sur del país.

Los estilos de los edificios respondían al modelo de arquitectura fascista al uso, con reminiscencias imperiales o neocinquecentistas.<sup>25</sup> En este sentido, no variaron demasiado del esplendor de los otros edificios que el régimen levantó como servicio público y para autobombo.<sup>26</sup>

No se encontraron pues la mayoría de los censores italianos en cuartuchos pequeños, viejos, oscuros, fríos o mal acondicionados, como ocurría en otros países o en otras épocas. Al contrario, su ambiente era el de mármoles brillantes, mosaicos futuristas, vidrieras de Murano y fuentes en patios interiores. Desde las ventanas podían ver magníficos edificios de cascos históricos, como en Florencia, cuya sede de Via Pellicceria 3 estaba a poco más de 100 metros de la Piazza della Signoria o, al contrario, observar la modernísima urbanización de Via Roma, en Palermo, desde uno de los mayores edificios postales de Europa. Por supuesto, también podían disfrutar de espléndidos paisajes, como los empleados de Catania, frente al volcán Etna o los de Siracusa, rodeados del mar por tres lados, en la zona de Porto Piccolo, al lado del templo griego de Apolo.

Sin embargo, no todos los empleados de la censura tenían tanta suerte. Estar en un espléndido edificio no supuso automáticamente disfrutar de comodidades. Por

---

<sup>25</sup> Más detalles se pueden encontrar en COZZI, Mauro: "I palazzi delle Poste italiane, 1919-1943", en GIUNTINI, Andrea: *La Poste in Italia. 3. Tra le due guerre, 1919-1945*. Bari, Laterza, 2007, pp. 211-241.

<sup>26</sup> Hay un excelente trabajo sobre la relación entre arquitectura y política. SHAPIRO, Ellen Ruth: *Building under Mussolini*. S. I. [New Haven], Yale University, tesis doctoral inédita, 1985, 458 pp. La bibliografía comentada es muy interesante. V. pp. 3-8.

ejemplo, con sólo cinco años de vida el recién estrenado palacio de Taranto albergaba a censores que “trabajan codo con codo, apiñados en torno a cuatro mesas en un ambiente inadecuado, bajo y oscuro, y en una promiscuidad ciertamente no deseable”.<sup>27</sup>

Por otra parte, con excepción de Nápoles, las oficinas de las mayores ciudades italianas estaban situadas en edificios postales más antiguos o en lugares habilitados transitoriamente para la censura. Algunas oficinas romanas muy nuevas, como las del EUR, no fueron empleadas para la censura, prefiriéndose alojar varias oficinas de censura en el elegante pero destartalado barrio de Savoia (ahora de Trieste). Así, la censura provincial fue a Via Brenta, 2 y la del control del correo aéreo internacional a Via Lago di Lesina, 35, a poco más de un kilómetro de la anterior.

La cercanía al ferrocarril fue también un motivo para la instalación de la censura. Por ejemplo, la importante sede de Bolonia ocupaba un edificio cercano a la estación de tren, en el Viale Pietramellara, 31. En Milán se inauguró en 1932 una oficina postal junto a la estación principal, pero no fue utilizada para las labores censoras. Tampoco fue empleado para la censura el moderno *Palazzo delle Poste* de Messina y se prefirió llevar a los censores a la oficina de correos de la estación ferroviaria central, que pronto se quedó pequeña, sin que consiguieran que la censura fuera efectuada en el lugar que pedían: 10 aulas vacías de una escuela elemental.<sup>28</sup>

Como hemos dicho, las oficinas específicas de censura del correo internacional de superficie fueron situadas, en principio, en las sedes de los respectivos comandos de defensa territorial de Bolonia y Milán, en Via Marghera, 6 y Via Bergamini, 8, respectivamente. La transferencia de esta última a la localidad turística de Salsomaggiore Terme llevó a los censores a dos lujosos hoteles, el *Albergo Europa* y la *Pensione Fiorita*, pero el precio que cobraban los propietarios por el alojamiento se consideró tan abusivo que el jefe de policía y censor máximo, Renzo Chierici, ordenó al prefecto que negociara para conseguir un precio “notablemente inferior”.<sup>29</sup>

En la actualidad, los edificios postales siguen cumpliendo la misma función para la que fueron creados. Incluso alguno, como el de Nápoles, continúa teniendo en su

<sup>27</sup> En el original: *lavorano ora a stretto contatto di gomito, pigiati e pressati intorno a quattro tavoli, in ambiente inadatto, basso ed oscuro, e in una promiscuità certo non picevole*. Informe del Inspector General de la Pubblica Sicurezza, al jefe de la policía, Roma, 2 de febrero de 1942, ACS, MI, DGPS, DPP, Fascicoli per materia, Busta 206, fasc. 6.

<sup>28</sup> Carta del Prefecto a la Policía Política, Messina, 27 de julio de 1942, ACS, MI, DGPS, DPP, Fascicoli per materia, Busta 206, fasc. 3.

<sup>29</sup> Carta del Capo della Polizia al Prefecto de Parma, Roma, 29 de mayo de 1943, ACS, MI, DGPS, DPP, Censura di guerra, Pacco 5.

fachada lateral las inscripciones fascistas. También otros edificios continúan en pie, pero no todos. El de Via Brenta, 2, en Roma, con un espectacular pórtico barroco, es la sede de la Embajada de Bolivia. Los hoteles de Salsomaggiore continúan con su mismo nombre, siguen siendo muy caros y uno de ellos, el *Albergo Europa*, es propiedad, desde 2002 de una orden religiosa de Brescia. En cambio, del de Bolonia, en Viale Pietramellara, 31, derribado para hacer pisos y oficinas, ha desaparecido hasta el número que, extraña circunstancia, pasa del 27 al 33.

## **6. Los censores**

Por estar sometidos a un régimen no democrático, los censores italianos durante la Segunda Guerra Mundial presentan unas características peculiares en cuanto a su disciplina y jerarquía. Pese a ello, no son muchas las diferencias con respecto a los controladores del correo de otros países.

Como hemos visto, la legislación sobre la censura establece pronto una importante diferencia con respecto a los países democráticos: la prohibición de que las mujeres puedan formar parte de las oficinas de revisión de la correspondencia.

No obstante, algunas oficinas incumplen desde el primer día esta normativa, incluyendo a mujeres en puestos clave. Por ejemplo, la comisión provincial de Ancona tiene entre sus 13 miembros civiles a 8 mujeres, una de ellas traductora de inglés, francés y alemán. Con el paso del tiempo, algunas fueron sustituidas por varones, pero la norma nunca se cumplió plenamente.

Para entrar como censor había que ser miembro del PNF. Esta obligación también existía para los militares. Sin embargo, no siempre se cumplió, aunque se procuraba informar al jefe fascista de la provincia de la nominación de alguien que no estuviera inscrito en el partido, por si tenía algo que objetar contra la persona en cuestión. En este sentido, hemos de recordar que el *Partito Nazionale Fascista* daba gran importancia a los trabajadores postales y por eso se obligaba a la creación en cada provincia de una asociación de *Postelegrafonici*, junto a sólo otras cinco de diversas profesiones.<sup>30</sup>

### **6.1. Las profesiones de los censores**

Aunque el abanico de profesiones fue muy amplio, hay un cierto número de oficios que se repiten en unas y otras lugares. En las normas que crearon la censura se

---

<sup>30</sup> Art. 2 del Statuto del Partito Nazionale Fascista. RD de 17 de noviembre de 1932.

establecía que debía intentarse la contratación de empleados públicos de ministerios o entes estatales. En general eso se cumplió, pero no siempre fue posible atender a la normativa.

Debía escogerse a personas con cultura, por lo que las relacionadas con la educación fueron de las más representadas entre los civiles de las oficinas de censura. En la comisión de Ancona, a la que nos acabamos de referir, más de un 70 % de los puestos están ocupados por profesores de varios niveles.

Hemos escogido para analizar las profesiones y otros aspectos un modelo tipo de oficina postal. Concretamente una de tamaño medio, ni muy grande, ni muy pequeña. Se trata de la de Bolonia en abril de 1942.<sup>31</sup> En el cuadro adjunto se señala la profesión de cada empleado civil:

Cuadro 20. Profesiones de los censores de Bolonia, 1942

Grupo	Profesión	Número	Total
Enseñanza, profesores	Profesores universitario en activo	2	15
	Profesores universitario jubilado	2	
	Maestros de escuela elemental	11	
Enseñanza, alumnos	Estudiantes universitarios	24	26
	Estudiantes de escuela media	2	
Otros empleados públicos	Oficiales jubilados del ejército	7	26
	Secretarios jubilados de tribunales	3	
	Archivero	1	
	Jubilados	15	
Profesiones liberales	Abogados	5	9
	Doctores en leyes	3	
	Geómetra	1	
Comercio	Comerciantes	4	11
	Contables	2	
	Empleados varios en activo	3	
	Empleados varios jubilados	2	

Fuente: Elaboración propia y ACS, MI, DGPS, DPP, Censura di guerra, Pacco 19.

Sorprende el alto número de estudiantes universitarios que, de hecho, constituyen el colectivo más numeroso. No obstante, ha de tenerse en cuenta que

<sup>31</sup> ACS, MI, DGPS, DPP, Censura di guerra, Pacco 19.



Bolonia es, ante todo, una ciudad universitaria. Más extraña es la inclusión de estudiantes de enseñanza media en una ciudad que tenía 300.000 habitantes y, por tanto, habría suficientes personas con estudios a las que contratar para esa función. Según el documento, se trata de miembros del G.I.L., *Gioventù Italiana del Littorio*, la organización juvenil fascista y, por tanto, seguramente encargados expresamente por el partido para tal labor; uno de ellos, incluso, ha sido enviado desde Nápoles.

En relación con el lugar de nacimiento o residencia de los censores, todos los civiles citados viven en Bolonia, aunque son nacidos en diversos lugares de Italia. En cambio, todos los militares proceden de provincias diferentes a la boloñesa.

En este sentido, cabe señalar que hay un reiterado incumplimiento de la normativa sobre ese asunto, mitigado en parte porque Bolonia es una localidad grande. Como dijimos, en una de las primeras disposiciones se establece la prohibición de que los censores sean de la provincia en la que ejercen sus funciones.<sup>32</sup> Ciertamente, se podía interpretar que esa limitación sólo afectaba a los militares.

Arturo Bocchini, no obstante, deja clara la situación, que afecta a civiles y militares, a través de la última norma importante sobre la censura postal que firmó antes de morir. En ella se confirma el principio “fundamental e inderogable” por el cual los censores no deben ser del lugar, obligando a que se haga un intercambio de censores con otras provincias.<sup>33</sup>

Como vemos, año y medio después el incumplimiento era clamoroso. Pero el problema es que nadie de entre los civiles, no sometidos a la obediencia debida, quería desplazarse a otra población y la disyuntiva para las autoridades era clara: o incumplir la norma o clausurar el control postal civil.

Las prefecturas y el propio Ministerio del Interior intentaron atraer más censores con mejoras económicas. El propio Ministro de Finanzas terció en el asunto, negando cualquier posibilidad porque “la modificación del tratamiento del personal dependiente de una administración determinaría la extensión de la misma modificación al personal similar de las otras administraciones”.<sup>34</sup> La consecuencia fue clara: todos o casi todos los censores de un lugar eran de ese lugar, lo que ponía en riesgo serio uno de los

---

<sup>32</sup> AUSSME, M-7, Busta 279, cart. 5.

<sup>33</sup> Circular del jefe de la policía, Roma, 15 de noviembre de 1940. ACS, MI, DGPS, DPP, Censura di guerra, Versamento 2003, Busta 1.

<sup>34</sup> En el original: *La modifica di tale trattamento nei confronti del personale dipendente da una singola Amministrazione non potrebbe non determinare l'estensione della modifica stessa al personale similare delle altre Amministrazioni*. Carta del Ministro de Finanzas a varios ministerios, Roma, 27 de junio de 1942. ACS, MI, DGPS, DPP, Censura di guerra, Pacco 7.

principios clave con los que fue instituida la censura en el verano de 1940: el secreto del contenido de las cartas.

## **6.2. Las condiciones de trabajo de los censores**

Como en tantos otros lugares del mundo, el principal problema laboral de los censores era la monotonía de su trabajo: abrir, leer, censurar y cerrar decenas de cartas cada día.

Por lo que respecta a los censores militares, el Ministerio de la Guerra ordenó a principios de 1942 que los uniformados trabajaran ocho horas diarias, de lunes a sábado. Como eso presentaba problemas, corrigió tal disposición y estableció que el horario diario sería flexible, pero que el número de horas semanales no bajaría de 48.<sup>35</sup>

No obstante, en dos de cada tres comisiones se trabajaban sólo siete horas diarias, de lunes a sábado, es decir, 42 horas semanales. En algunos lugares eran ocho horas u ocho horas y cuarto y en otros seis y media.

La jornada de trabajo solía empezar a las 8.00 ó a las 8.30 de la mañana y en casi todos los casos finalizaba a las 12.00, independientemente de la hora a la que se hubiera comenzado. El descanso para comer era muy elástico, yendo de las dos a las cuatro horas. La jornada de tarde, por tanto, daba comienzo entre las 14.00 y las 16.00 horas. Los censores que más pronto volvían a casa lo hacían a las 17.00 horas y los más tardíos a las 20.00 horas.

Estas son las circunstancias generales, pero hay muchos matices. Por ejemplo, algunas comisiones establecieron un turno de noche (o tarde-noche) que podía llegar hasta las 22.00 horas. Las comisiones importantes tenían un horario ininterrumpido durante 15 ó 16 horas seguidas, con tres turnos. En otras había dos turnos de siete horas seguidas, de 7.00 a 14.00 y de 14.00 a 21.00 horas. Y en casi la mitad de las comisiones hubo horario matutino dominical, de dos a cuatro horas, que se cubrían rotatoriamente entre los censores.

---

<sup>35</sup> Circular del Subsecretario de Estado del Ministerio de la Guerra, nº 933/91.5.5, de 6 de enero de 1942 e idem nº 12370/91.5.5, de 21 de febrero de 1942. ACS, MI, DGPS, DPP, Fascicoli per materia, Busta 206, fasc. 3.

Hemos de hacer notar que los horarios de civiles y de militares no solían coincidir, al estar sometidos cada grupo a una disciplina diferente. Tampoco era igual el tratamiento del descanso dominical u otras circunstancias.<sup>36</sup>

Estos horarios no fueron fijos y se cambiaban en función de las circunstancias de la guerra, de las bajas de los censores o de las decisiones personales de los prefectos provinciales.

No hubo dos comisiones que trabajaran igual y sus condiciones de trabajo no se ajustaron siempre a criterios lógicos. Por ejemplo, no necesariamente en una comisión con mucho correo y pocos censores se trabajaba más que en una comisión pequeña con bastantes censores y poco correo. Pondremos los casos enfrentados de Siena y de Reggio Emilia.<sup>37</sup>

Cuadro 21. Comparación de las condiciones de trabajo en dos oficinas de censura

Provincia	Censores	Cartas mensuales censuradas	Porcentaje de cartas que se censuran	Horas semanales de trabajo	Trabajo dominical	Cartas mensuales por censor
Reggio Emilia	29	97000	65	42	No	3344
Siena	30	56000	28	53	Sí	1866

Fuente: Elaboración propia y ACS, MI, DGPS, DPP, Censura di guerra, Versamento 2003, Busta 2.

Naturalmente, como se puede suponer, la profundidad con la que se censura es diferente en cada caso y eso motivo quejas de la *Pubblica Sicurezza*. Fruto de la permanente tensión entre el ejército y la policía, ésta denuncia directamente que los censores militares de algunas comisiones “hacen poco o nada”.<sup>38</sup>

Algunas comisiones no cumplían los estándares que las autoridades romanas consideraban adecuados y, en consecuencia, habían convertido en norma de conducta. Esos estándares se traducían en una cifra, que aparece en varios documentos, y que era de 200 cartas diarias leídas por censor; en algunos otros, se reduce a 150, o se aumenta a

<sup>36</sup> Véase el caso particular de Ancona, Ordenanza del servicio número 11, del Presidente de la Comisión de Censura a varias autoridades, Ancona, 25 de enero de 1943. ACS, MI, DGPS, DPP, Censura di guerra, Pacco 12.

<sup>37</sup> Estos datos y todos los anteriores son de elaboración propia, a partir de informes elaborados por las propias comisiones de la Italia no ocupada por los aliados (por tanto, la del centro y el norte) en octubre de 1943. ACS, MI, DGPS, DPP, Censura di guerra, Versamento 2003, Busta 2.

<sup>38</sup> En el original: *farebbero poco o nulla*. Circular del jefe de la policía a los prefectos, Roma, 10 de agosto de 1941. ACS, MI, DGPS, DPP, Censura di guerra, Versamento 2003, Busta 1.

250 por lector y día. El cálculo que hacían las autoridades era que un censor empleaba dos minutos para abrir, leer una carta de cuatro páginas y cerrar el mensaje. Eso supondría seis horas y media. El resto del tiempo, hasta las siete u ocho horas se ocuparía en cortar a tijera o emborronar los párrafos censurables de algunos mensajes o en escribir los impresos para incriminar al remitente o al destinatario.

Hemos comprobado que realmente no es fácil efectuar todas las operaciones de lectura de una carta normal en el tiempo de esos dos minutos. Además los italianos tenían la costumbre de abrir los sobres por tres lados, con lo cual el tiempo empleado para adherir las etiquetas de cierre se multiplica por tres o por cuatro.

Por otra parte, la rapidez en la censura choca frontalmente con las instrucciones que se les daban para que se tomaran su tarea con calma. Por ejemplo, en las instrucciones para los censores de 1935, elaboradas por los fascistas, y en las de 1944, redactadas con la supervisión de los británicos y los norteamericanos, se dice la misma frase: “Es necesario que el examen de la correspondencia sea realizado con atención y astucia”<sup>39</sup>. En las del 44 se añade que el éxito de la censura depende del examen de cada pequeño detalle. Se pide estudiar atentamente el sobre antes de abrirlo, para asegurarse de que es del modelo autorizado, plegar ligeramente la carta sobre la mesa o “no leer la carta como haría un extraño”.<sup>40</sup> Son algunas de las frases que aparecen en 19 largas y puntillosas “normas particulares para los censores”, que ocupan varias páginas.<sup>41</sup>

El número de cartas que cada persona podía censurar, debía censurar o censuraba fue motivo de controversia entre autoridades civiles o militares. El Ministerio del Interior reclamó constantemente al de Defensa que le enviara más militares para la censura. Esas peticiones estaban sostenidas por la necesidad de efectuar una censura total sobre la correspondencia de los soldados en el frente. En consecuencia, la *Pubblica Sicurezza* dividía el número de cartas militares que se recibían en un día por las 200 que podía leer un censor y daba el número de censores militares que se necesitaban. Como no se consiguió nunca cubrir todas las necesidades, la censura militar fue poco a poco perdiendo porcentaje de lectura, hasta llegar a números ridículos, del 5 % en algunas comisiones.

<sup>39</sup> En ambos originales: *È necessario che l'esame della corrispondenza sia compiuto con attenzione e scaltrezza*. MINISTERO DELLA GUERRA: *Norme per il funzionamento degli Uffici Provinciali di Censura Postale*. Roma, 1935, p. 20. ACS, MI, DGPS, DPP, Censura di guerra, Pacco 2. También, STATO MAGGIORE GENERALE: *Norme provvisorie per l'organizzazione e il funzionamento della censura di guerra*. S. I., 1944, p. 17. AUSSME, M-7, Busta 279, cart. 5.

<sup>40</sup> En el original: “Non leggere la lettera come farebbe un estraneo. *Norme provvisorie...*”, p. 19. *Ibidem*.

<sup>41</sup> *Ibidem*, pp. 16-22.

Pero a veces la pugna llegaba más lejos, con acusaciones mutuas de falsedad de datos para argumentar unas u otras decisiones, no sólo entre militares y policías, sino entre los propios componentes de cada administración.

Por ejemplo, en 1941 tomando como base el informe de un inspector de la *Pubblica Sicurezza* sobre la comisión de censura de Bolonia, el jefe de policía Senise señala el escaso rendimiento de los censores, sea civiles u oficiales, los cuales verifican de media 140 objetos postales al día.<sup>42</sup> El inspector, incluso, señala que la media normal debería ser de 240 a 250 objetos al día.<sup>43</sup> Unos meses antes, otro inspector ya señaló que el trabajo de los censores debía ser más disciplinado, para aumentar el rendimiento. De todas las propuestas de ese informe, esa es la única que merece ser subrayada a pluma por los destinatarios.<sup>44</sup>

Los militares contestan que los datos están equivocados y que la media de cada oficial es de 233 piezas postales, porque el inspector, dicen, ha hecho mal los cálculos, al mezclar la censura telegráfica y la telefónica.<sup>45</sup> El prefecto, por su parte, elabora un detallado estudio sobre lo que se es capaz o no de censurar y señala que los militares han censurado 233 cartas y los civiles 193.<sup>46</sup>

### **6.3. Los números y los censores**

Desde hace más de cincuenta años, quien se ha acercado al estudio de la censura postal ha repetido un dato sobre el número de censores que compusieron, de forma más o menos invariable, el total de personas para controlar la correspondencia italiana: 7.000 personas. Nosotros vamos a intentar demostrar que ese dato es exagerado y no se sostiene en los documentos.

Todo parte del libro del general Cesare Amè, el que fuera jefe del espionaje italiano durante la guerra, que señala que los censores que dependían directamente del SIM eran 900 oficiales, 200 suboficiales y 1.100 de tropa. Señala, además, que “la actividad de censura controlada por el Servicio en interés de la tutela del secreto militar y, en general, con fines militares comportaba el empleo del siguiente personal, distinto

---

<sup>42</sup> Carta del jefe de la policía al prefecto de Bolonia, Roma, 25 de septiembre de 1941. ACS, MI, DGPS, DPP, Censura di guerra, Pacco 19.

<sup>43</sup> Nota manuscrita, Roma, 20 de septiembre de 1941. Ibid.

<sup>44</sup> Pro-Memoria del Inspector General de la Seguridad Pública, Roma, 5 de mayo de 1941. Ibid.

<sup>45</sup> Oficios del Comando de la Defensa Territorial, Bolonia, 2 de noviembre de 1941 y del Comando Supremo del SIM, Roma, 14 de noviembre de 1941. Ibid.

<sup>46</sup> Carta del prefecto a la policía política, Bolonia, 16 de octubre de 1941. Ibid.

del precedente: 2.500 oficiales y 1.500 entre suboficiales y tropa”.<sup>47</sup> Eso sumaría, por tanto, 6.200 militares.

Años después, Loris Rizzi, acepta las cifras de Amè para los militares y da una cifra total de 7.600 censores, que son los 3.400 oficiales, 2.800 suboficiales y militares de tropa que señala el general y añade “alrededor de 1.400 civiles”. Utiliza un curioso argumento, al señalar que ese total corresponde al 31 de diciembre de 1942, pero que el dato de los civiles es de todo 1941. Lo más sorprendente es que el dato del último día del 42 lo basa en una comunicación al *Duce* de casi dos años antes de esa fecha, especulando que “con toda probabilidad” no variaría, olvidando, por ejemplo, que a mediados de 1941, se crearon tres nuevas comisiones de censura en la Dalmacia ocupada.<sup>48</sup> Además, el documento que él señala no se encuentra en el legajo que dice.<sup>49</sup> En cambio, en ese mismo legajo hay unas 50 páginas de datos sobre el número de censores en distintos momentos de la guerra, datos que contradicen su argumento y que, extrañamente, Rizzi no emplea.

Otros autores han reproducido los datos de este autor. Ha sido el caso de Jannaci,<sup>50</sup> que ni siquiera cita a Rizzi, de Marsetič,<sup>51</sup> o de Cortesi, tanto en sus primeros trabajos,<sup>52</sup> como en los más recientes.<sup>53</sup>

A nuestro entender, Rizzi y los otros autores cometen un imperdonable error de bulto, que hace aumentar considerablemente el número: incluyen como censores a los suboficiales y a la tropa, que no lo son, salvo excepciones puntuales. Así lo expresa desde un primer momento el Ministerio del Interior, lo que es recordado por Bocchini, en un informe en el que escribe:

Ya se ha dicho que el Ministerio del Interior renuncia de forma global a los suboficiales y a los militares de tropa, los cuales no tienen funciones de censores; por otra parte, las prefecturas están autorizadas a la contratación de personal subalterno interino”.<sup>54</sup>

<sup>47</sup> AMÈ, Cesare: *Guerra segreta in Italia, 1940-1943*. Roma, Gherardo Casini, 1954, pp. 56-57.

<sup>48</sup> Lubiana, Spalato y Cattaro, nombres italianos de las actuales Liubliana (Eslovenia), Split y Kotor (Croacia).

<sup>49</sup> RIZZI, Loris: *Lo sguardo del potere*. Milán, Rizzoli, 1984, pp. 17 y 208.

<sup>50</sup> JANNACI, Giuseppe: *La censura postale in Ancona durante il secondo conflitto mondiale*. Ancona, Circolo Culturale Filatelico Numismatico Dorico, 1992, p. 7n.

<sup>51</sup> MARSETIČ, Raul: “La censura provinciale di guerra nella provincia di Pola (1940-1945)”, *Quaderni* (Rovinj, Croacia), vol. XVI (2004), p. 344.

<sup>52</sup> CORTESI, Elena: “La verità è verità e non se cancella”. Gli italiani e la censura postale, 1940-43”, *Contemporanea* (Bologna), núm. 1 (ene. 2002), p. 117.

<sup>53</sup> CORTESI, Elena: *Reti dentro la guerra*. Roma, Carocci, 2008, pp. 31 y 53.

<sup>54</sup> Pro-memoria, Roma, 27 de octubre de 1940, p. 4. ACS, MI, DGPS, DPP, Censura di guerra, Pacco 2.

Es evidente que los suboficiales y la tropa, es decir, el personal auxiliar, son imprescindibles para la censura, porque se encargan de las tareas administrativas o del transporte del correo desde las oficinas postales. Pero, no podemos aceptar que sean censores, puesto que no censuran cartas. Además, si se incluyera a estos, habría que hacerlo también con todos aquellos miles que, como los carteros o los oficinistas de la *Poste* colaboran, sistemática o esporádicamente, con el servicio de control. Entraríamos en una dinámica que nos haría perder la realidad de las cifras.

Por otra parte, es un grave error considerar que Italia, uno de los países que más cambió a lo largo de la guerra, siempre tuvo el mismo número de censores, independientemente de que las oficinas de censura estuvieran controladas por los fascistas, los republicanos de Saló, los partisanos, los aliados o los nazis.

A diferencia de Amè, Rizzi y Cortesi, que dan la fotografía fija de un instante concreto y lo extrapolan para toda la guerra, nosotros aportamos los datos de una decena de momentos de la guerra, que van desde los inicios del control hasta la división del país, tres años más tarde. Nuestros datos aparecen en el siguiente cuadro.

Cuadro 22. Número de censores italianos, 1940-1943

Fecha	Oficiales	Civiles	Civiles (est) <sup>55</sup>	Totales
Sept. 1940	2307		1100	3400
Mar. 1941	2192	1236		3428
Ago. 1941	2036	1463		3499
Sept. 1941	2353	1463		3816
Ene. 1942	2480		1500	3980
Mar. 1942 <sup>56</sup>	3178		1500	4678
Dic. 1942 <sup>57</sup>	3400	1400		4800
Ago. 1943 <sup>58</sup>	4309			4309

Fuente: Elaboración propia y ACS, MI, DGPS, DPP, Fascicoli per materia, Busta 206, fasc. 6, AMÈ, *Guerra segreta in Italia, 1940-1943*, pp. 56-57 y ACS, MI, DGPS, DPP, Censura di guerra, Pacco 6.

<sup>55</sup> Las estimaciones son nuestras, basadas en la extrapolación y comparación de oficinas concretas de las que tenemos algunos datos.

<sup>56</sup> Hasta aquí, todos estos datos se extraen de diversos documentos conservados en ACS, MI, DGPS, DPP, Fascicoli per materia, Busta 206, fasc. 6.

<sup>57</sup> AMÈ, *Guerra segreta in Italia, 1940-1943*, pp. 56-57.

<sup>58</sup> Provisión de máscaras antiguas para los censores, clasificación por provincias. 13 de agosto de 1943. No aparecen las provincias sicilianas, ni algunas otras del sur de la península, ya en manos aliadas. Otras diez oficinas poco relevantes no tienen datos, probablemente porque la comisión se desactivó momentáneamente por motivos bélicos. ACS, MI, DGPS, DPP, Censura di guerra, Pacco 6.

## 7. La Censura Posta Estera

Uno de los puntales clave de la censura italiana fue la creación, a mitad de la guerra, de unas oficinas especiales para parte del correo internacional. En concreto, fueron las denominadas *Uffici Censura Posta Estera* (UCPE) que, contrariamente a lo que venía ocurriendo, no dependieron de la *Pubblica Sicurezza*, sino del SIM.

La denominación *de Uffici Censura Posta Estera* se venía utilizando en las comisiones provinciales de censura para definir al conjunto de traductores que conocían lenguas extranjeras y censuraban la correspondencia exterior,<sup>59</sup> pero los primeros pasos para la constitución de se dieron a partir de conversaciones informales entre el *capo* de la policía Senise y el del SIM, Amè.

El 1 de abril de 1941 se autorizó la creación de tres oficinas en las ciudades de Roma, Bolonia y Milán, bajo control del espionaje militar y a expensas de otros acuerdos posteriores, que serían verbales.<sup>60</sup> Ese mismo día queda organizado el servicio, de tal manera que en Roma se censurará la correspondencia aérea y la de lenguas más raras y en las otras dos oficinas las cartas vía superficie procedentes, aproximadamente, del Oeste (Milán) y del Este (Bolonia).

En principio, la intención es censurar en estas tres oficinas toda la correspondencia exterior,<sup>61</sup> pero la experiencia del Ministerio del Interior hace que “no pueda renunciar, por exigencias imprescindibles de carácter político, a la organización” del control postal exterior, de tal manera, que unas horas después de la primera disposición, surgen los reparos y las desconfianzas.<sup>62</sup>

Unos días después, el SIM ordena que el control se inicie el 10 de mayo, en locales suyos que ha reservado para ello:

- Roma (UCPE I): Via Lago de Lesina, 35
- Bolonia (UCPE II): Via Marghera, 6
- Milán (UCPE III): Via Bergamini, 8

Como la tensión entre civiles y militares es importante, el SIM ha cedido ya y, en el mismo documento, acepta que, si el Ministerio del Interior lo desea, los espías sólo se ocuparán de la correspondencia de salida.<sup>63</sup>

<sup>59</sup> Por ejemplo, oficio del prefecto de Bolonia a la policía política, Bolonia, 17 de marzo de 1941. ACS, MI, DGPS, DPP, Censura di guerra, Pacco 19.

<sup>60</sup> Oficio del jefe del SIM a la policía política, Roma, 1 de abril de 1941. ACS, MI, DGPS, DPP, Censura di guerra, Pacco 5.

<sup>61</sup> Oficio del jefe del SIM a la Dirección General de Correos, Roma, 1 de abril de 1941. Ibid.

<sup>62</sup> Oficio del jefe de la policía al SIM y a la Dirección General de Correos, Roma, 2 de abril de 1941. Ibid.

<sup>63</sup> Oficio del jefe del SIM a la policía política, Roma, 26 de abril de 1941. Ibid.



La activación real de las tres UCPE por el SIM fue el 15 de mayo de 1941,<sup>64</sup> cinco días después de lo previsto y sólo para la correspondencia dirigida al exterior. La que procedía del extranjero continuaba censurándose en las comisiones provinciales civiles.

Según el jefe de los espías, la organización de esas oficinas constaba de varios gabinetes: postal (organización general), estadístico (control secreto), químico (escritura oculta), fotográfico (copias de cartas y detección de microfotografías), noticias (inteligencia), económico (empresas y gobiernos ajenos).<sup>65</sup>

A lo largo del tiempo se fueron reorganizando las oficinas. Al principio se cambiaron varias veces los países cuya correspondencia debía censurar cada oficina. A pesar de la competencia del SIM, los documentos demuestran que esas decisiones las tomaba Senise. Él, por ejemplo, decidió que la correspondencia hacia España se censurara en Milán si era de superficie o en Roma si era aérea.<sup>66</sup>

Los censores civiles siguieron censurando no sólo la correspondencia que llegaba del exterior, sino también la que salía. Eso provocó la indignación del SIM, pues a las UCPE llegaban muchas cartas ya censuradas. La decisión de Amè fue denunciar, nominalmente, a tales oficinas provinciales que, en junio de 1941, eran nada menos que 47, es decir, justamente la mitad de las 94 existentes en Italia.<sup>67</sup> Las amenazas del jefe del SIM no sirvieron de nada y la correspondencia siguió llegando ya censurada a las oficinas de Posta Estra. Para intentar solucionar el problema, Amè, en el verano de 1941 creó unos impresos normalizados con un estadillo en el que había una tabla de doble entrada (comisiones provinciales / UCPE) para anotar las violaciones cometidas en cada oficina civil.<sup>68</sup> Como eso tampoco surtió efecto, en diciembre de 1941, dio una nueva vuelta de tuerca y mandó anotar el número personal del censor provincial que se saltaba las normas.<sup>69</sup>

---

<sup>64</sup> Circular del jefe de la policía a los questores de Roma, Bolonia y Milán, Roma, 5 de junio de 1941. Ibid.

<sup>65</sup> AMÈ, Cesare: *Guerra segreta in Italia, 1940-1943*. Roma, Gherardo Casini, 1954, pp. 54.

<sup>66</sup> Circular 500/20901 del jefe de la policía a los questores de toda Italia, Roma, 13 de junio de 1941. ACS, MI, DGPS, DPP, Censura di guerra, Pacco 5.

<sup>67</sup> Oficio del jefe del SIM a la policía política, Roma, 18 de junio de 1941. Ibid.

<sup>68</sup> Oficio del jefe de grupo Bagatta a la policía política y a correos, P.M. 21 [Roma], 8 de septiembre de 1941. ACS, MI, DGPS, DPP, Fascicoli per materia, Busta 206, fasc. 8.

<sup>69</sup> Oficio del jefe de la sección Censura del SIM, a varios organismos, P.M. 21 [Roma], 26 de diciembre de 1941 y anexos correspondientes a los días 13 a 16 del mismo mes. Ibid.

Los archivos italianos conservan un gran expediente con las denuncias del SIM de todas estas violaciones.<sup>70</sup> Hemos llegado a ver documentos que denuncian 600 cartas indebidamente censuradas en un solo día e, incluso, 75 de la misma jornada de una comisión provincial concreta. Es evidentemente que si se debiera a errores, o a desconocimiento de la legislación, el número de oficinas sería inferior. No era posible que durante meses se estuvieran cometiendo en decenas de lugares miles de errores sistemáticamente. Nuestro argumento es que, desde la policía política o las prefecturas se daban órdenes verbales a los censores civiles para continuar con tal control, porque interesaba al poder político, aunque eso supusiera enfrentarse a los militares y, día tras día, enfadarles.

El ejército italiano y la policía decidieron en agosto de 1941 abrir un nuevo centro censor para la correspondencia de los territorios ocupados por los italianos en Yugoslavia. Se decidió que esa oficina se establecería en Lubiana y que funcionaría desde el 1 de octubre de 1941.<sup>71</sup> No obstante, tal apertura no se llevó a cabo. A finales de octubre de ese año, el ministerio de la guerra decidió que el centro de control para toda esa zona se crearía en Spalato, la actual Split.<sup>72</sup> Las dificultades de la guerra retrasaron la constitución. En febrero de 1942 ya se trabajaba con la nueva denominación de SCPE IV<sup>73</sup> y se nombró jefe al coronel Edmondo Asselle,<sup>74</sup> pero no fue hasta el 15 de junio de 1942 cuando fue activada.<sup>75</sup>

La tarea de esa oficina, que pronto fue renombrada como UCPE IV, era la correspondencia que partía de Dalmacia e iba a Croacia,<sup>76</sup> Montenegro, Hungría y Alemania. Precisamente, este último destino era muy codiciado por los espías italianos, aliados de los nazis, con quienes compartían la ocupación de los Balcanes: aunque los soldados alemanes tenían sus propios servicios postales, muchos germanos utilizaban los servicios postales italianos de las, incluso en guerra, zonas turísticas de la costa.

---

<sup>70</sup> Ibid.

<sup>71</sup> Oficio del vicecapo del SIM a la policía política, correos y asuntos exteriores, P.M. 21 [Roma], 26 de agosto de 1941. Ibid.

<sup>72</sup> Oficio del jefe del SIM a la policía política, correos y asuntos exteriores, P.M. 21 [Roma], 28 de octubre de 1941. Ibid.

<sup>73</sup> La "S" es de Sezione, a diferencia de los otros tres gabinetes que llevaban la "U" de Ufficio.

<sup>74</sup> Oficio del jefe del SIM a varios organismos y personas, P.M. 21 [Roma], 26 de febrero de 1942. ACS, MI, DGPS, DPP, Fascicoli per materia, Busta 206, fasc. 7.

<sup>75</sup> Oficio del jefe del SIM a unos veinte organismos y personas. P.M. 21 [Roma], 4 de junio de 1942. Ibid.

<sup>76</sup> En la actualidad Split pertenece a Croacia, pero en la guerra constituyó parte del *Governatorato di Dalmazia*.

Las escasas instrucciones dadas motu proprio por los espías demuestran su escasa experiencia en el control. Es el caso de las que dan, muy detalladas, para público conocimiento, en las que señalan, incluso, que el sello ha de colocarse en el ángulo superior derecho del anverso del sobre. En las comisiones provinciales de censura, en cambio, se aceptaba todo tipo de franqueos, correctos o no. Incluso, diríamos, hoy en día las administraciones postales de casi todo el mundo<sup>77</sup> piden que los sellos se coloquen también en el ángulo superior derecho, pero no les importa que vayan en otro lugar.

Entre las prohibiciones que señala el SIM se encuentra la de mandar postales ilustradas o la de incluir en los sobres fotografías, recortes de periódicos, sellos o cigarrillos, normas habituales en otros países, pero que en la católica Italia van acompañadas de la prohibición de mandar “imágenes sagradas o medallas”. Por otra parte, la correspondencia para el exterior tiene que estar escrita en uno de los 29 idiomas aceptados, casi todos europeos.<sup>78</sup> Estas instrucciones fueron comunicadas de personalmente en Correos por los empleados.

Un año más tarde, la policía política, no el SIM, decidió imprimir 20.000 ejemplares de un cartel que se colocó en las oficinas postales. Para entonces los idiomas admitidos eran ya 32 y, lo que nos parece más relevante, ya se admitían estampas religiosas, quizá por presiones de la Iglesia Católica y, desde luego, del público en general.

La novedad es que el remitente de una carta al extranjero debía presentarse en una oficina de correos e identificarse con un documento (pasaporte, tarjeta de identidad, permiso de conducir, carné del Partido Fascista o algunos otros). El empleado le franqueaba la carta correctamente y le cobraba el valor de los sellos. La carta era enviada a la UCPE correspondiente. Señalemos que el cartel fue distribuido en agosto de 1942, aunque las normas eran de marzo de ese año.<sup>79</sup>

Las contradicciones entre los servicios militares y los civiles fueron constantes. Por ejemplo, hemos de señalar la extraña atribución de competencias en relación a la

---

<sup>77</sup> La escritura japonesa o china condicionan el tipo de sobres, verticales en muchos casos, y, en consecuencia, la colocación de los sellos.

<sup>78</sup> Oficio del jefe del SIM a la policía política y a la Dirección General de Correos, con el anexo de las instrucciones para el público. Roma, 25 de julio de 1941. ACS, MI, DGPS, DPP, Censura di guerra, Pacco 5.

<sup>79</sup> Circular 500/24325 del jefe de la policía a los prefectos de toda Italia, Roma, 5 de agosto de 1942, con el anexo del cartel al que nos referimos titulado *Norme da seguire per la corrispondenza diretta all'estero*. Ibid.

correspondencia expedida a civiles y militares destinados en territorios ocupados por los italianos en Albania y Grecia. En ambos casos, si la dirección del civil o del militar iba “en claro” la carta era censurada por la UCPE del SIM y, en cambio, si figuraba como destino el número clave de la Posta Militare, la censuraban las oficinas dependientes de los civiles.<sup>80</sup>

La realidad es que durante toda la guerra siguieron censurando las oficinas provinciales correspondencia que debía ser controlada por las UCPE.

A lo largo de 1943 la guerra se puso difícil para los italianos, que fueron derrotados en la primavera de ese año en Túnez, base fundamental para la invasión de Sicilia y para el bombardeo de muchas ciudades italianas, incluida la capital.

Con efectos desde el 1 de mayo de 1943, la UCPE III de Milán fue transferida a dos hoteles de Salsomaggiore Terme, en la vecina provincia de Parma.<sup>81</sup> Del mismo modo, la UCPE IV de Spalato se trasladó el 7 de agosto de ese año a la turística ciudad de Abbazia (la actual Opatija, en Croacia).<sup>82</sup> Por último, la UCPE II de Bolonia pasó a radicarse el 18 de agosto en la pequeña ciudad de Cento, en la provincia de Ferrara.<sup>83</sup>

Apenas hay documentos de las nuevas sedes, porque en los días siguientes a las fechas que damos los acontecimientos se sucedieron rápidamente. Con toda Sicilia en sus manos desde el 17 de agosto, los aliados entraron en la península italiana el 3 de septiembre y ese mismo día se firmó el armisticio, aunque no fue público hasta el día 8, que es el que ha pasado a la historia. Los alemanes ocupan el resto de Italia. El 23 de septiembre, Mussolini creó la República Social Italiana.

Un acontecimiento y el otro, armisticio y RSI, supusieron el golpe de gracia a la censura internacional, al menos tal como había sido concebida hasta entonces. Comenzó una etapa, que duró un par de meses, en el que las UCPE estuvieron inactivas. No hemos encontrado documentos en los archivos de ellas en esa época y tampoco hay en las colecciones que conocemos sobres con marcas de censura posteriores a finales de septiembre de 1943.

El 14 de diciembre de 1943, en Verona, las autoridades postales italianas y alemanas firmaron un acuerdo para reactivar los intercambios de correspondencia entre Italia, Alemania y los territorios ocupados por esta. Como consecuencia de ello, se

<sup>80</sup> Oficio del jefe del SIM a la policía política y a correos, P.M. 21 [Roma], 16 de enero de 1942. Ibid.

<sup>81</sup> Oficio del jefe del SIM a setenta organismos, P.M. 21 [Roma], 30 de abril de 1943. AUSSME, M-7, Busta 279, cart. 5.

<sup>82</sup> Oficio del jefe del SIM a setenta organismos, P.M. 21 [Roma], 5 de agosto de 1943. Ibid.

<sup>83</sup> Oficio del jefe del SIM a setenta organismos, P.M. 21 [Roma], 12 de agosto de 1943. Ibid.

estableció un enlace, generalmente por tren, entre Munich y Verona, para cartas, y entre Innsbruck y Bolzano para los paquetes. El acuerdo afectaba también a la correspondencia de los dos pequeños estados situados en el interior de Italia: San Marino y la Ciudad del Vaticano.<sup>84</sup> Unos días antes, un telegrama anunciaba el previsible acuerdo y pedía la reconstitución de las UCPE.<sup>85</sup>

No obstante, no se dio por buena esa propuesta y se consideró que “no están ya activas las *Uffici Censura Posta Estera*, y que –por ahora- no se va a efectuar la reconstitución”.<sup>86</sup>

Se vuelve así, por tanto, a una situación similar a la anterior al 15 de mayo de 1941, cuando la censura internacional era competencia de algunas comisiones provinciales. A partir de ahora, el correo internacional, se centraliza en la estación de ferrocarril de Verona, donde tiene también una sede el propio Ministerio de Comunicaciones. Desde allí se enviaba a las distintas comisiones provinciales el correo que llegaba a Italia. Por otra parte, la correspondencia internacional, ya censurada en todas las oficinas provinciales, salía de Italia también vía Verona.<sup>87</sup>

En consecuencia, el servicio de inteligencia mussoliniano, renombrado ahora como *Servizio Informazione Difesa* (SID),<sup>88</sup> pierde la competencia en la censura de la correspondencia internacional, en beneficio de la policía política y de otros organismos republicanos. Se acaba así, en los últimos días de 1943, con una situación de descoordinación, cuando no de enfrentamiento interno, entre los órganos civiles y militares del fascismo. En 1944, con Italia cada vez más en manos extranjeras, la situación será diferente y el papel de la policía política y de los servicios de información en la censura postal internacional se convertirá, poco a poco, en irrelevante.

## 8. La censura a los prisioneros

La censura a la correspondencia de los prisioneros sufrió varios cambios a lo largo de la guerra, no sólo por las alteraciones político-militares de Italia, sino también por los encajes administrativos de los organismos responsables.

---

<sup>84</sup> Una copia del *Protocollo* de dicho acuerdo en ACS, MI, DGPS, DPP, Censura di guerra, Pacco 4.

<sup>85</sup> Minuta del telegrama del jefe de servicio inspector del Ministerio de Comunicaciones al Ministerio de Defensa Nacional, s.l., 11 de diciembre de 1943. Ibid.

<sup>86</sup> Oficio del jefe del servicio Estadística del Ministerio de Defensa Nacional, a la policía política y otros organismos, Roma, 28 de diciembre de 1943. Ibid.

<sup>87</sup> Idem, ibid.

<sup>88</sup> No hay que confundirlo con el homónimo que operó en Italia entre 1965 y 1977.

Al principio, lo que se estableció es que fuera el servicio de estadística el que censurara esa correspondencia, para que fuera ocultada la realidad.<sup>89</sup> A finales de agosto de 1940, es decir, unos tres meses después de la entrada de Italia en la guerra, esa situación cambia y se ordena por Bocchini que la censura a los internados se efectúe en los campos de concentración, por parte de la dirección del propio campo, prohibiéndose expresamente que las comisiones provinciales o las oficinas de estadística se dediquen a ello. Por lo que respecta a los prisioneros de guerra, a su vez, se establece que son competencia de la autoridad militar y que ella debe decidir.<sup>90</sup>

Pero a los pocos días, el jefe de la policía legisló sobre el asunto y la correspondencia de italianos prisioneros del enemigo se censuraría en las comisiones provinciales de destino de las cartas, como el resto de correspondencia normal.<sup>91</sup> Unos días después, también la correspondencia de los aliados internados en Italia debía ser censurada en comisiones censoras situadas en la capital de la provincia donde tenía su sede el campo de prisioneros, tanto la de llegada como la de salida.<sup>92</sup> La excepción eran los paquetes, que debían ser revisados por los carabinieri en los campos, en presencia del destinatario.<sup>93</sup> Por su parte, en relación a lo anterior, se estableció que los paquetes enviados desde particulares en Italia a prisioneros en el exterior o viceversa, debían ser censurados totalmente en las comisiones provinciales.<sup>94</sup>

En marzo de 1941 se produjeron algunos cambios en el tratamiento de prisioneros, auspiciados por la Comisión interministerial de prisioneros de guerra. Se dio un giro radical con la centralización de la censura de la correspondencia en la UCPE de Roma. Eso se hizo en junio<sup>95</sup> y en agosto la medida se extendió a todas las oficinas de correo internacional, para que censuraran la correspondencia de los internados civiles fuera de Italia.<sup>96</sup> Ambas normas no se aplicaban para los paquetes.<sup>97</sup> La normativa, no obstante, no se aplicaba bien y varios meses después de la circular de junio, Senise tuvo

---

<sup>89</sup> Oficio del Ministerio de Comunicación al del Interior. Roma, 23 de agosto de 1940. ACS, MI, DGPS, DPP, Fascicoli per materia, Busta 205, fasc. 5.

<sup>90</sup> Minuta de Bocchini, al Ministerio de Comunicación, en respuesta al oficio citado en la nota anterior. Roma, 29 de agosto de 1940. ACS, MI, DGPS, DPP, Fascicoli per materia, Busta 205, fasc. 5.

<sup>91</sup> Circular 62130 del jefe de la policía a todos los prefectos. Roma, 5 de septiembre de 1940. ACS, MI, DGPS, DPP, Censura di guerra, Versamento 2003, Busta 1.

<sup>92</sup> Circular 66412 del jefe de la policía a varios ministerios. Roma, 24 de septiembre de 1940. *Ibidem*.

<sup>93</sup> Circular 66618 del jefe de la policía a varios ministerios. Roma, 25 de septiembre de 1940. *Ibidem*.

<sup>94</sup> Circular 77641 del jefe de la policía a todos los prefectos. Roma, 11 de noviembre de 1940. *Ibidem*.

<sup>95</sup> Circular 40113 del jefe de la policía a los prefectos. Roma, 4 de junio de 1941. *Ibidem*.

<sup>96</sup> Circular 65110 del jefe de la policía a los prefectos. Roma, 26 de agosto de 1941. *Ibidem*.

<sup>97</sup> Circular 71237 del jefe de la policía a los prefectos. Roma, 21 de septiembre de 1941. *Ibidem*.

que difundir otra para recordar que las oficinas provinciales no debían censurar correspondencia.<sup>98</sup>

Durante los años siguientes continuó la situación de forma similar, siendo la oficina de correo internacional de Roma el principal centro de la censura, como se recordaba en varios escritos, el último que conocemos de 1 de enero de 1943.<sup>99</sup>

## 9. El servicio de estadística

Ya hemos hecho referencia a que el fascismo instituyó un sistema de censura secreta a las cartas, del que se encargaba las questuras de cada provincia. Era el *servizio di statistica*.

En los años inmediatamente anteriores a la guerra, dicho servicio había decaído un poco, pero con el estallido del conflicto fue reactivado, aunque en términos diferentes.

Cuando la guerra no era el motivo fundamental para censurar, no era posible establecer un servicio censor conocido y aceptado por los italianos. En consecuencia, el control de la correspondencia fue secreto, como hemos visto.

La declaración de guerra, en junio de 1940, cambió la situación. En principio, podría pensarse que el establecimiento público, legal y difundido de la censura postal anularía cualquier posibilidad de revisión secreta. Nada impedía a las autoridades italianas que, al igual que habían hecho meses antes las de decenas de países, censuraran libremente la correspondencia que consideraran conveniente.

Sin embargo, a Arturo Bocchini le bastaron unos pocos días para detectar que a la censura, llamémosle, normal, se le escapaban miles de cartas que tenían un indudable interés para el gobierno italiano. Se trataba de las cartas que transitaban por Italia, procedentes de un país extranjero neutral y dirigidas a otro país extranjero diferente, también neutral.

Bocchini decidió revitalizar la censura secreta para controlar sistemáticamente esa correspondencia. El Vaticano, Suiza y, por supuesto, España, fueron los objetivos fundamentales de esa censura.

Además, reorganizó el control secreto de la correspondencia interior. Incluso, estableció las bases para que ese sistema perdurara, en los mismos términos, después de

---

<sup>98</sup> Circular 79208 del jefe de la policía a los prefectos. Roma, 22 de octubre de 1941. *Ibidem*.

<sup>99</sup> Norme per il servizio postale e telegrafico dei prigionieri ed internati civili di guerra. Circular impresa del director general de correos a varios organismos italianos. Roma, 1 de enero de 1943. 16 pp., esp. pp. 3-4. ACS, MI, DGPS, DPP, Fascicoli per materia, Busta 205, fasc. 4.

la guerra. No llegaría a verlo: Bocchini murió 20 días después de que concluyera esta organización y el final de la guerra supuso también el final del fascismo y, por tanto, el final del servicio de estadística.

### 9.1. Censura secreta a la correspondencia interior

Al refinado Bocchini no le parecía suficiente la censura normal para controlar a las personas que él consideraba enemigas del régimen italiano. Al no existir censura interior civil en el más puro sentido, la correspondencia de muchos escapaba al control.

En consecuencia, paralelamente a la organización de la censura habitual, en julio de 1940, Bocchini firmó varias circulares restableciendo el *servizio di statistica*. Algunas de esas disposiciones fueron impresas, lo que denota el interés del *capo* por darle una relevancia especial a este servicio. Se enviaron a todos los questores italianos y algunas, además, a los inspectores generales de la OVRA y a los prefectos.

La norma que concreta los principales aspectos de la censura, el 21 de julio de 1940, hace referencia en su párrafo final a las oficinas de estadística, para señalar lo siguiente:

Se renueva la vivísima recomendación de no dar lugar a ninguna promiscuidad de locales entre el servicio de censura y las oficinas de estadística. Estas últimas persiguen una finalidad y siguen un sistema que nada tiene en común con el servicio de censura; en consecuencia, deben conservar su carácter estrictamente secreto y proseguir su trabajo sin que nada les moleste, de forma ordinaria y con una separación neta de las oficinas de censura. Ha de evitarse también, salvo en casos excepcionales, el empleo del personal adscrito a las oficinas de estadística en las operaciones del servicio de censura.<sup>100</sup>

Una semana después, el 29 de julio, Bocchini firma una circular que organiza detalladamente el servicio. Hay tres posibilidades: correspondencia en el interior de Italia, de Italia al extranjero o del extranjero a Italia.

En el primer caso, el de la correspondencia entre dos localidades italianas, se continúa con el mismo sistema que llevaba ya años, en el sentido de que la revisión se llevaba a cabo en la oficina postal provincial donde se clasificaba la correspondencia

<sup>100</sup> En el original: *Rinnovasi la vivissima raccomandazione di non dar luogo ad alcuna promiscuità di locali tra il servizio censura e gli uffici statistica. Questi ultimi perseguono finalità e seguono sistemi che nulla hanno di comune col servizio di censura; devono quindi conservare il loro carattere strettamente segreto e perseguire indisturbati il loro lavoro, con le ordinarie modalità e con netta separazione dagli uffici censura. E' da evitarse anche, salvo in casi eccezionali, l'impiego del personale addetto agli uffici statistica nelle operazioni del servizio censura.* Circular núm. 500/19438 del jefe de la policía a los prefectos, Roma, 21 de julio de 1940, p. 5. ACS, MI, DGPS, DPP, Censura di guerra, Versamento 2003, Busta 1.



para el lugar de residencia de la persona a la que se quiere censurar. En muchas ocasiones, esa oficina será la de la capital de la provincia, pero en otros puede ser una localidad diferente.

La *questura* comunicaba a la dirección general de correos el nombre y dirección de la persona a la que había que controlar y los organismos postales lo señalaban, a su vez, a los trabajadores de la distribuidora. Para el Ministerio del Interior es esta una de las fases más conflictivas, porque supone sacar fuera del sistema policial una información altamente confidencial. En consecuencia, se pide por Bocchini que las personas que conozcan de este asunto en correos “cumplan los mayores requisitos de seriedad, fidelidad e idoneidad moral y política”.<sup>101</sup>

La disposición señala que los grandes centros distribuidores italianos tienen adscritos a su sede una oficina permanente de estadística y que en las pequeñas hay un funcionario de la *questura* que se acerca diariamente a Correos para efectuar las operaciones de control.

Por lo que respecta al segundo tipo de envíos, los remitidos al extranjero, se censuran en las diez oficinas que forman despachos para otros países. A saber: Bari, Bolonia, Bolzano, Brindisi, Fiume (ahora Rijeka, en Croacia), Milán, Roma, Siracusa, Trieste y Venecia. Cada una, por cercanía o por funciones, se encarga del correo de un determinado país. Por ejemplo, el correo de superficie para Alemania se censura en la estación ferroviaria de Bolonia y el de Libia en el puerto de Siracusa. En la estación central de Milán se revisa el correo aéreo a Alemania, a la URSS, a Irán y a otros muchos países del norte de Europa y de Asia. Por lo que respecta a España, el correo de superficie es censurado en la oficina postal de la estación Termini, en Roma,<sup>102</sup> sin que conste en este documento donde se revisa, en principio, el correo aéreo para la Península Ibérica, aunque sí el dirigido a Canarias y a algunas colonias españolas en África, también encaminado y controlado en Termini.<sup>103</sup>

En tercer y último lugar, el correo dirigido desde el extranjero hacia determinadas personas, tiene un doble tratamiento. En principio, su censura es la normal, dejando constancia oficial del control, ya que existe ese servicio bajo control de

---

<sup>101</sup> En el original: *presenti i maggiori requisiti di serietà, di fidezza, in genere di idoneità morale e politica*. Circular núm. 500/20295 del jefe de la policía a los prefectos, Roma, 29 de julio de 1940, p. 2. Ibid.

<sup>102</sup> Idem, anexo. Ibid.

<sup>103</sup> Un documento posterior señala que es también esa oficina la que encamina el correo aéreo a la España peninsular. Anexo a la circular 500/2454 del capo Senise a los questores de cuatro provincias, Roma, 28 de enero de 1941. ACS, MI, DGPS, DPP, Censura di guerra, Pacco 3.

las comisiones provinciales. No obstante, dado que el porcentaje de control sobre ese correo no es del 100 %, las *questuras* se ponían en contacto con las prefecturas para que todas las cartas enviadas al sospechoso fueran remitidas desde las diez ciudades que hemos comentado en el párrafo anterior hasta la capital de provincia del lugar de residencia de la persona que se debía vigilar.<sup>104</sup> En consecuencia, unas veces esa persona recibiría su correspondencia con signos visibles de censura y en otras ocasiones no, pero siempre habría sido controlada.

Tres semanas más tarde, otra circular de Bocchini recopila la normativa y precisa más algunos de los extremos, pero lo fundamental de esa norma es que establece las diferencias entre la censura normal y la oculta. Y en este sentido recuerda que “el servicio estadística debe tener, por obvias razones en directa relación con la seguridad del país en armas, absoluta preeminencia y prevalencia sobre la censura”.<sup>105</sup> Esta disposición es de 1940 y, en consecuencia, no estamos de acuerdo con Rizzi, que señala una disposición de 1942 para esta prevalencia.<sup>106</sup> Como vemos, se decide que sea así desde el principio, sin esperar nada.

En el último mes de su vida, Bocchini firmó otro lote de circulares sobre el servicio de estadística. Una de ellas sistematiza con un modelo de ficha la investigación sobre la persona en cuestión.<sup>107</sup> En otra llama la atención a las autoridades que no tienen en cuenta la legislación sobre la censura.<sup>108</sup> Una nueva disposición intenta coordinar mejor la labor del personal postal y la policía, evitando fugas de información.<sup>109</sup> Estas tres disposiciones suponen una reorganización en toda regla.

Parece que el problema fundamental era que la confiscación de la correspondencia era comunicada (pedida, de hecho) a los miles de carteros italianos y las operaciones de estadística eran todo menos secretas. Se prohíbe tal práctica y se establece que Correos recogerá las cartas, en función del destinatario, antes de su reparto y las entregará a la policía.

---

<sup>104</sup> Circular núm. 500/20295 del jefe de la policía a los prefectos, Roma, 29 de julio de 1940, p. 3. ACS, MI, DGPS, DPP, Censura di guerra, Versamento 2003, Busta 1.

<sup>105</sup> En el original: *il servizio statistica deve avere, per ovvie ragioni, che hanno diretta attinenza alla sicurezza del Paese in armi, assoluta preminenza e precedenza sulla censura*. Circular 500/22832 de Bocchini a los prefectos, Roma, 21 de agosto de 1940, p. 3. Ibid.

<sup>106</sup> V. Rizzi, *Lo sguardo...*, p. 207

<sup>107</sup> Circular impresa 500/28999 de Bocchini a los questores, Roma, 15 de octubre de 1940. ACS, MI, DGPS, DPP, Censura di guerra, Versamento 2003, Busta 1.

<sup>108</sup> Circular impresa 500/29043 de Bocchini a los prefectos, Roma, 23 de octubre de 1940, pp. 18-19. Ibid.

<sup>109</sup> Circular impresa 500/30466 de Bocchini a los questores y a los inspectores de la OVRA, Roma, 25 de octubre de 1940. Ibid.

Las cosas no funcionaban especialmente bien, pues se requirió una nueva disposición. Realmente el régimen se vio desbordado por el número de personas que él mismo quería vigilar “que en muchas sedes son centenares y centenares y en algunas se cuentan incluso por miles”.<sup>110</sup> La consecuencia es la obligación de reducir *nominativi*, es decir, personas controladas y suprimir de la lista a aquellas cuya correspondencia no haya motivado inquietud política a las autoridades en los últimos seis meses. Se crea un impreso en el que se recogen los datos provinciales de los vigilados, clasificados por su lugar de residencia, la procedencia de su correo y la autoridad que requiere la investigación (*Pubblica Sicurezza*, OVRA o *questura*).

Bocchini señala que “el control reservado de la correspondencia es un instrumento de información potentísimo pero que, para que no pierda su eficacia y esté siempre en el puño de la policía, ésta sólo se sirva de casos de notable importancia”.<sup>111</sup>

Por último, muy en la línea de su permanente visión de futuro y de sus intenciones de continuar siendo el hombre mejor informado de Italia, anuncia que “el servicio Statistica proseguirá también cuando, acabada la guerra, cese la censura y el movimiento postal vuelva a la normalidad”.<sup>112</sup>

Carmine Senise, el sucesor de Bocchini, continuó con la censura secreta, en términos muy similares. Incluso, en una comunicación al *Duce*, recurre a la misma expresión que su antecesor al pedir que “el control secreto de la correspondencia sea verdaderamente, como debe ser, un potente instrumento de información en el puño de la policía”.<sup>113</sup>

Pero el servicio sigue siendo muy ineficiente. Pensamos que el motivo está en la obsesión del régimen, que ve enemigos por todas partes, y procura vigilar a grandes cantidades de personas, lo que complica la situación. De nada sirvieron las instrucciones de octubre de 1940, por medio año más tarde, el capo de la policía saca otra disposición,

---

<sup>110</sup> En el original: *che in molte sedi sono centinaia e centinaia, ed in alcune si contano addirittura a migliaia*. Circular impresa 500/30835 de Bocchini a los questores y a los inspectores de la OVRA, Roma, 31 de octubre de 1940. Ibid.

<sup>111</sup> En el original: *il riservato controllo della corrispondenza postale è uno strumento d'indagine potentissimo, ma che, perchè non perda la sua efficacia e sia veramente sempre nel pugno della Polizia, occorre che questa se ne serva soltanto in casi d'importanza notevole*. Ibidem.

<sup>112</sup> En el original: *il servizio “Statistica” proseguirà anche quando, a guerra ultimata, cesserà la censura ed il movimento postale sarà ripristinato nel suo avviamento normale*. Circular impresa 500/30835 de Bocchini a los questores y a los inspectores de la OVRA, Roma, 31 de octubre de 1940. Ibid.

<sup>113</sup> *Relazione a S.E. il Capo del Governo*, Roma, 4 de abril de 1941, p. 1. ACS, MI, DGPS, DPP, Fascicoli per materia, Busta 205, fasc. 1.

similar a la anterior, para que los carteros no tengan conocimiento de quienes son los censurados, lo que sólo se consigue si la jerarquía postal confisca antes las cartas.<sup>114</sup>

La descoordinación fue habitual, como parece desprenderse de la gran cantidad de circulares en las que se señalan diversos problemas. Y es que son muchos los organismos que intervienen: prefecturas, questuras, oficinas de correos, estaciones ferroviarias, servicios militares, etc. Las indiscreciones parecen estar a la orden del día<sup>115</sup> y tampoco faltó el olvido, el incumplimiento o el desprecio por parte de los questores de normas, lo que motiva que se pida a los prefectos que controlen más la situación.<sup>116</sup>

Será esta una situación que continúe en el tiempo, porque años más tarde, en mayo de 1943, con Senise expulsado del cargo por Mussolini, con un nuevo capo de la policía, Chierici, y con el régimen fascista a punto de caer, la situación es idéntica, obligando al régimen a recordar las disposiciones de agosto de 1940 y octubre de 1941 a las que nos hemos referido.<sup>117</sup>

## **9.2. Censura secreta a la correspondencia en tránsito**

Hasta ahora, ni Rizzi, ni Cortesi, ni los autores que han escrito monografías sobre la censura de algunas provincias, se han referido al control secreto de la correspondencia que, sin partir ni llegar a Italia, pasaba por este país irremediamente. Nosotros, muy al contrario, pensamos que fue un servicio de censura fundamental, que proporcionó a los italianos una información muy valiosa. Su funcionamiento, además, revela el altísimo grado de sofisticación que alcanzaron. De la documentación que se conserva se desprenden muy importantes consecuencias no sólo sobre la mecánica del servicio, sino, en general, sobre las verdaderas relaciones internacionales italianas en la guerra, más allá del lenguaje diplomático.

El servicio de estadística para la correspondencia en tránsito fue instituido muy pronto. En principio, pensaron que los censores secretos ya establecidos servirían para este nuevo cometido. Pero pronto se dieron cuenta que este tipo de censura requería ser abordado de forma específica, dadas sus características.

---

<sup>114</sup> Circular 500/29176 de Senise a los questores, Roma, 2 de mayo de 1941. ACS, MI, DGPS, DPP, Censura di guerra, Versamento 2003, Busta 1.

<sup>115</sup> Circular 500/76297 de Senise a los prefectos, Roma, 11 de octubre de 1941. Ibid.

<sup>116</sup> Circular 500/39595 de Senise a los prefectos, Roma, 2 de junio de 1941. Ibid.

<sup>117</sup> Circular 500/52941 de Chierici a los prefectos y questores de toda Italia, Roma, 19 de mayo de 1943. ACS, MI, DGPS, DPP, Fascicoli per materia, Busta 205, fasc. 1.

El 1 de agosto de 1940 hay normas específicas para uno de los prefectos más importantes, el de Génova,<sup>118</sup> pero es el 5 de septiembre de ese mismo año cuando se pone en marcha el mecanismo complejo. Ese día, Bocchini escribe un largo oficio al servicio de espionaje, SIM, que es el competente para la inteligencia exterior, comunicándole las características de esta censura y las necesidades materiales que se requieren.

En concreto, señala que la correspondencia procedente o dirigida a un país enemigo de Italia que pase por este país será revisada normalmente. Pero es consciente de que “es innegable que los países neutrales pueden ser, y normalmente lo son, vehículo de noticias peligrosísimas para la seguridad del país beligerante, y que de una atenta verificación de la correspondencia intercambiada entre neutrales pueden recabarse noticias preciosas a los fines informativos y también a los efectos específicos del contraespionaje”.<sup>119</sup>

En consecuencia, establece la censura, con unos requisitos extremos de secretismo, ya que oficialmente no existe tal control, y para no perjudicar al correo italiano y no poner en peligro a las fuentes informativas.

El problema fundamental estriba en que esa correspondencia va en sacos cerrados y precintados, que se abren en el país de destino. Su violación requiere “locales adecuados, personal especializado, amplia reserva de tampones y precintos de cada nación, además de la disponibilidad inmediata de traductores para la verificación en brevísimo tiempo y restituir los despachos lo más pronto posible a la administración postal”.<sup>120</sup>

Se establece el servicio en cuatro *questuras*:

- Roma: todos los despachos aéreos con entrada y salida en esa ciudad.

---

<sup>118</sup> Circular 500/54792 de Bocchini al prefecto de Génova, Roma, 1 de agosto de 1940. Ibid.

<sup>119</sup> En el original: *E'innegabile che i Paesi neutrali possono essere, e normalmente lo sono, tramite di notizie pericolosissime per la sicurezza del Paese belligerante, e che da una attenta verifica della corrispondenza scambiata tra neutri e neutri possono ricavarci notizie preziose ai fini informativi in genere e anche ai fini specifici del controspionaggio*. Oficio de Bocchini al SIM, Roma, 5 de septiembre de 1940. ACS, MI, DGPS, DPP, Censura di guerra, Pacco 3.

<sup>120</sup> En el original: *locali adatti, personale specializzato, larga riserva di bolli e timbri d'ogni Nazione, infine disponibilità immediata di traduttori per eseguire le verifiche in brevissimo tempo e restituire i dispacci al più presto possibile all'Amministrazione postale*. Ibidem.

- Génova: los despachos de superficie que entren por Brennero (frontera alemana, tras el Anschluss), Chiasso<sup>121</sup> y Domodossola (frontera suiza, ambas) y salgan por Génova.
- Milán: los despachos de superficie que entren por Brennero, Chiasso y Domodossola y no salgan por Génova, además de los aéreos de la capital lombarda.
- Trieste: la correspondencia que entre por Postumia (entonces italiana, ahora es la eslovena Postojna).

Bocchini señala que ya se ha puesto en contacto con las autoridades alemanas para preguntarles si llevan a cabo un control secreto similar sobre los despachos que entran en Italia por Brennero y así “evitar inútiles duplicidades y llegar a oportunos acuerdos con la policía alemana para el intercambio recíproco de las noticias respectivamente útiles”.<sup>122</sup>

Por último, el *capo* de la policía reclama la colaboración del SIM, dada la “larga práctica” que tiene en la apertura secreta de correspondencia y propone que sean policías militares los que se encarguen de todo en locales militares ya adaptados, aunque no renuncia que personal de la *Pubblica Sicurezza* esté siempre presente en las operaciones, para recibir “las noticias de interés político”.<sup>123</sup>

La respuesta del SIM vino dos semanas después: el servicio de espionaje no tenía personal y no podía encargarse de la censura secreta. La reacción de sorpresa de Bocchini, cuando recibió la carta, se muestra en el original conservado, que tiene un gran signo de admiración y un *Insolito* escrito a mano por el jefe de la policía. También a nosotros nos parece insólito que la organización responsable de la inteligencia exterior no aporte nada para un elemento clave de esa inteligencia.<sup>124</sup>

No obstante la *Pubblica Sicurezza* instituyó el servicio con elementos propios. Tenemos pruebas, incluso, de que Bocchini no esperó y, al menos, abrió la oficina de

---

<sup>121</sup> Aunque el documento sólo habla de Chiasso, dado que es esta una localidad suiza, estamos seguros de que se refiere a Ponte Chiasso, que es italiana y limita con la anterior.

<sup>122</sup> En el original: *evitare inutili duplicazioni ed prendere opportuni accordi con la Polizia Tedesca per lo scambio vicendevole delle notizie rispettivamente utili*. Ibidem.

<sup>123</sup> Ibidem.

<sup>124</sup> Oficio de Cesare Amè, coronel jefe del SIM a la policía política, Roma, 19 de septiembre de 1940. Ibid.

Milán sin aguardar a la respuesta del SIM.<sup>125</sup> Meses después, esa decisión fue considerada “más que satisfactoria”.<sup>126</sup>

El problema inicial más serio fue el de la falsificación de los precintos de cierre de las sacas de correspondencia. Tales precintos eran de plomo, que era aplastado sobre la cinta de cierre con una tenaza-punzón. Lógicamente, cada país utilizaba un símbolo diferente en el punzón y el resultado del plomo moldeado era, por tanto, muy variado. Había que reponer también, a veces, la cinta, el hilo, el alambre o la cuerda que ataba los sacos. Algunas veces, los cierres eran de cera o lacre.

Los italianos no tuvieron problema para crear decenas de moldes imitando las improntas originales, pero no siempre acertaron con el tipo de plomo que, en la mayoría de los países era de primera fusión. Los contactos desde el primer día entre policías e ingenieros fueron constantes,<sup>127</sup> pero pronto la cuestión se oficializó todavía más, recurriéndose a la ceca oficial para la elaboración de los falsos plomos de muchos países, entre ellos los de la sede de correo internacional de Barcelona.<sup>128</sup>

Un segundo problema se planteó por la adecuación de las sedes y de todo el peculiar instrumental necesario. En un documento se manifiesta:

Se ha obtenido de la administración postal un local apartado que ha sido oportunamente adaptado y dotado de mesas y sillas, proporcionándose un depósito móvil para la conservación de las tenazas y los plomos distintos por tipo, además de dos cafeteras de agua para la apertura de las cartas y de un hierro de plancha para alisar las arrugas de los sobres calentados al vapor.<sup>129</sup>

No fue menor el problema de la falta inicial de personal cualificado. Prácticamente todas las cartas que este servicio censuraba estaban escritas en un amplísimo abanico de lenguas extranjeras. En consecuencia, fue necesario tener traductores de esas lenguas. Rápidamente, se transfirieron personas desde las comisiones provinciales de censura al servicio de estadística. En Roma, por ejemplo, en

---

<sup>125</sup> Oficio del questor a la policía política, Milán, 14 de septiembre de 1940. Ibid.

<sup>126</sup> Minuta de carta de la policía política al SIM, Roma, 29 de enero de 1941. ACS, MI, DGPS, DPP, Fascicoli per materia, Busta 204, fasc. 5.

<sup>127</sup> Carta del comisario adjunto de seguridad pública al questor de Roma, Roma, 11 de septiembre de 1940. ACS, MI, DGPS, DPP, Censura di guerra, Pacco 3.

<sup>128</sup> Pro-Memoria, Roma, 13 de septiembre de 1940. Ibid.

<sup>129</sup> En el original: *Si è ottenuto dall'Amministrazione Postale un apposito locale appartato che è stato opportunamente adattato e arredato con tavoli e sedie provvedendo altresì alla fornitura di un apposito mobile tipo cartelliera a cassetti per la conservazione delle pinze e dei piombi distinti per tipo, nonché di due bollitori per l'apertura delle lettere e di un ferro di stiro elettrico per spianare ed asciugare le buste arricciate del vapore.* Ibidem.

un primer momento, son cuatro las personas que se adscriben a la nueva función. Puede parecer poco para la oficina que controla el correo en tránsito más importante, pero se trata de personas de muy alta cualificación. En concreto, una de ellas conoce doce idiomas, otra siete, otra cinco y otra cuatro, incluyendo el eslovaco, el danés, el turco o el búlgaro. Por supuesto, todas hablan inglés y francés.

En general, el servicio de estadística utilizó a pocas personas. En el caso de Roma, que comentamos, además de los traductores hay cuatro agentes policiales y un funcionario de *Pubblica Sicurezza* que lo supervisaba todo.<sup>130</sup> En la oficina de Milán, con menos trabajo, los propios agentes son los que traducen las cartas en inglés y francés y para la correspondencia en lenguas menos conocidas, se recurre a tres altos funcionarios postales, que conocen el húngaro, el esloveno o el albanés, entre otros idiomas.<sup>131</sup> En Génova, en principio sin personal extra, sólo pudieron hacerse cargo del francés, el inglés, el español, el alemán y el rumano.<sup>132</sup>

### 9.3. Un tránsito forzado

En noviembre de 1940, los italianos dieron una nueva y espectacular vuelta de tuerca a su servicio de estadística. No contentos con censurar la correspondencia que, obligatoriamente, tenía que circular por Italia, convirtieron secretamente en correspondencia en tránsito la que no lo era. Para ello, aprovecharon las facilidades proporcionadas por la que, en realidad, era la única línea aérea que unía Europa con Sudamérica.

En este sentido, hemos de decir que antes de la guerra había dos líneas aéreas que transportaban personas y correo entre Europa y América del Sur.

La más antigua era la que unía París con Santiago de Chile. Había sido inaugurada el 1 de marzo de 1928 entre Toulouse y Buenos Aires por la compañía *Aeropostale*, luego absorbida por *Air France*. El 12 de mayo de 1930 se transformó en la París-Río, con varias escalas en el África Occidental Francesa y en varios lugares brasileños. En España se detenía en Barcelona, Fornells (Islas Baleares) y Alicante y hasta que los republicanos perdieron la guerra. La línea inicial, prolongada a varios

---

<sup>130</sup> Idem, *ibid.*

<sup>131</sup> Oficio del questor a la policía política, Milán, 14 de septiembre de 1940. *Ibid.*

<sup>132</sup> Oficio del questor a la policía política, Génova, 7 de septiembre de 1940. *Ibid.*



países sudamericanos, estuvo en servicio hasta el 22 de junio de 1940, en que los ocupantes nazis prohibieron volar a la compañía.<sup>133</sup>

La otra línea de anteguerra era la de la *Deutsche Lufthansa*, que unía Berlín con Santiago de Chile, pasando por Lisboa, Las Palmas de Gran Canaria, Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, entre otros lugares. En la capital portuguesa enlazaba con el correo de la línea Berlín-Lisboa, vía Salamanca durante la guerra civil, o vía Madrid desde abril de 1939. La línea sudamericana cesó su actividad el 25 de agosto de 1939.<sup>134</sup>

La compañía italiana *Ala Littoria* realizó una serie de vuelos experimentales en la década de los 30. El 11 de septiembre de 1939 esa compañía se transformó en la *Linee Aeree Transcontinentali Italiane*, más conocida por sus siglas LATI. El 21 de diciembre de 1939, se inauguró una línea regular entre Roma y Río de Janeiro, que el 24 llegó con éxito a la ciudad americana. A la inversa siguió el mismo camino y en las mismas fechas, pero un accidente en Marruecos acabó con el vuelo. Ante la imposibilidad de hacer escalas técnicas en territorio metropolitano o colonial francés, la línea recalaba en España, Portugal y sus respectivas colonias. De este modo, las paradas intermedias se establecieron en Sevilla, Villa Cisneros (Sahara español, la actual Dajla), Sal (Cabo Verde portugués) y Recife (Brasil). Había también algunos aviones que recalaban en las ciudades brasileñas de Fernando de Noronha y Natal. Además, de forma experimental al principio y cotidianamente desde el 9 de mayo de 1940, hubo una conexión entre Sevilla y Lisboa (y viceversa) que servía para enlazar al pasaje y al correo con el vuelo que unía la capital portuguesa con Nueva York, al que nos referiremos más adelante.

A diferencia de lo que había ocurrido con otras rutas, la entrada de Italia en la guerra no significó la suspensión de la línea. En julio de 1941 se prolongó hasta Buenos Aires. El final vino el 19 de diciembre de 1941, cuando, tras el ataque a Pearl Harbor, los Estados Unidos entraron en la guerra, lo que hacía prácticamente imposible que los italianos pudieran volar con seguridad en el Atlántico. Además, el régimen filofascista de Getulio Vargas confiscó cuatro aviones correo de LATI y sus oficinas en Brasil, en el primero de sus pasos para declarar la guerra al Eje, un año más tarde.<sup>135</sup>

---

<sup>133</sup> En lo referente a España, véase GÓMEZ-GUILLAMÓN, Félix: *El correo aéreo en la posguerra española (1939-1946)*. Madrid, Edifil, 2000, p. 41-42.

<sup>134</sup> Idem, *ibid*, pp. 31-36.

<sup>135</sup> Hay una monografía sobre los aspectos postales de la compañía LATI. BEITH, Richard (ed.): *The Italian South Atlantic air mail service, 1939-1941*. Chester, 1993, 56 pp.

Desde entonces, la compañía no voló fuera de Europa, aunque el enlace con Lisboa siguió estando en activo, de forma algo más irregular.

Durante casi dos años, por tanto, tan sólo dos líneas de correo unieron realmente Europa y América, una por el Sur, la italiana, y otra por el Norte, la americana.

La línea de LATI quedaba fuera del control francés y británico y la mayoría de sus pocos pasajeros eran agentes nazis en misión secreta en Sudamérica. Ante la demanda, desde el verano de 1941 los servicios pasaron de dos al mes a uno a la semana. Para los alemanes, incluso, más importante que el pasaje fue el correo que transportaba y que evadía la censura imperial británica. Los nazis introducían en los paquetes de LATI “importantes cantidades de valiosos objetos ligeros, vitales para el esfuerzo de guerra del Eje, como diamantes industriales, cristales de cuarzo para radios, volframio y platino”.<sup>136</sup> Por el contrario, el correo de los países sudamericanos con destino a Alemania era muy controlado por los servicios censores nazis en su oficina de Munich, especializada en la correspondencia de los países neutrales y, expresamente, en el que circulaba por LATI.<sup>137</sup>

La línea italiana y la norteamericana contactaban en Lisboa, lo que convirtió a la capital portuguesa en una ciudad clave del transporte internacional,<sup>138</sup> pero también de las actividades de los servicios de inteligencia de todo el mundo. Muchos países abrieron en Lisboa oficinas que encubrían actividades ocultas variadas, desde la ayuda humanitaria a los prisioneros de guerra, hasta el puro espionaje militar. Como hemos visto, a veces, no existía una infraestructura física, sino sólo un apartado de correos o una dirección postal encubierta. Un tercio, aproximadamente, de las direcciones ficticias que existieron en el mundo durante la segunda guerra mundial se constituyeron en la capital lisboeta y alrededores.<sup>139</sup>

La policía italiana conocían bien esta situación y llama la atención sobre las numerosas cartas de italianos que, utilizando la línea aérea descrita, dirigen sus cartas a Inglaterra a través de personas residentes en Lisboa o de las direcciones que hemos dicho. Bocchini se preocupa mucho y prueba de ello es que dicta una circular para todos

<sup>136</sup> WURDEN, William: *The struggle for airways in Latin America*. Nueva York, Council on Foreign Relations, s. a. [1943], p. 69.

<sup>137</sup> LANDSMANN, Horst (ed.): *Die Zensur von Zivilpost in Deutschland im 2. Weltkrieg*. Gröbenzell, 2008, p. 139.

<sup>138</sup> ALLAZ, Camille: *The history of air cargo and airmail from the 18<sup>th</sup> century*. Londres, Christopher Foyle, 2004, pp. 144-145.

<sup>139</sup> ENTWISTLE, Charles: *Undercover adresses of World War II*. Abernethy, Chavril Press, 2006, 48 pp., esp. 32-37.

sus subordinados provinciales con el objetivo de que los prefectos controlen la censura abierta y los questores la estadística y se detengan esas cartas al enemigo.<sup>140</sup>

La principal dirección para el intercambio de correspondencia que no fuera controlada por el Eje fue el apartado de correos 506 de Lisboa. Hemos tenido ocasión de referirnos a ello en el capítulo dedicado a la censura británica, cuando hemos comentado el sistema de Thomas Cook.

La preocupación italiana por ese apartado fue muy grande, independientemente del régimen que hubiera en el país o de quien dirigiera la policía política.

Bocchini en sus escritos parece enfurecido por la situación y solicita de los prefectos que reclamen “particularísima atención” a los censores sobre la correspondencia de y para Lisboa y Portugal, con destino u origen sospechoso. Pero también advierte a los questores de que “deben impartir disposiciones a sus oficinas de Estadística para que cooperen en la investigación y detención de las cartas provenientes o dirigidas a países enemigos a través de tortuosos caminos de países neutrales y, en especial, vía Portugal”.<sup>141</sup>

De todas formas, las autoridades italianas nunca supieron toma la medida exacta de su actuación sobre esos apartados. La razón está en que, como ellos reconocen, el asunto es complejo y la mayoría de las cartas que se dirigen a esos apartados son familiares o, en todo caso, privadas y, en consecuencia, “irrelevantes a los fines del interés nacional”. Sospechan, no obstante, que los británicos han abierto ese canal para que lleguen confundiéndose en la ingente masa de correspondencia, escritos que en otras circunstancias atraerían la atención de las autoridades italianas. A la vez, la existencia de la dirección lisboeta abre a personas italianas la posibilidad de corresponder bajo la máscara de la correspondencia privada y con el aparente destino de privacidad, con la autoridad del Estado enemigo, y dar noticias que muy difícilmente pueden ser detectadas e interceptadas por los censores. En consecuencia, Bocchini pide una reflexión al Ministerio de Asuntos Exteriores y a otros organismos implicados, que son muchos, incluida la Dirección General de Propiedad Intelectual (por las patentes,

---

<sup>140</sup> No es corriente que el jefe de la policía se dirija a la vez a prefectos y questores. Circular 500/73258 de Bocchini a los prefectos y a los questores, Roma, 22 de octubre de 1940. ACS, MI, DGPS, DPP, Censura di guerra, Versamento 2003, Busta 1.

<sup>141</sup> En el original: *dipendenti uffici Statistica perchè cooperino in ricerca et fermo lettere provenienti et dirette Paesi nemici per tortuoso tramite Paesi neutrali et in specie via Portogallo*. Telegrama-Circular 500/73258 del jefe de la policía a todos los prefectos y questores de Italia, Roma, 22 de octubre de 1940. ACS, MI, DGPS, DPP, Censura di guerra, Pacco 1.

suponemos), a los que les propone prohibir toda la correspondencia al apartado 506.<sup>142</sup> No se aceptó tan radical propuesta y creemos, además, que no la tomaron, en principio muy en serio.

El sucesor Senise hace mención expresa a la agencia de viajes de Lisboa, denominándola *Wagons Lits Cook*, ordenando que toda la correspondencia que vaya a esa dirección sea enviada a la sección especial de la oficina de censura postal exterior de Roma.<sup>143</sup> Los italianos tienen conocimiento también de alguna dirección específica para paquetes, lo que les reafirma en su idea de que “Lisboa es centro de tráfico internacional de toda naturaleza y punto neurálgico para oscuras maniobras de agentes operando al servicio de la autoridad británica”.<sup>144</sup>

La preocupación italiana venía dada también por la gran cantidad de correspondencia que iba dirigida a tal apartado postal de Lisboa. Por ejemplo la comisión de censura de Génova, que no es de las que más correspondencia recibe, señala en septiembre de 1940 que lo único digno de reseñar de toda su actividad son el centenar de cartas enviadas al apartado 506 y también al 505, conteniendo correspondencia para Inglaterra.<sup>145</sup>

Las recomendaciones iniciales de Bocchini, caídas en saco roto, son retomadas meses después y son ya varios los organismos que piden la censura de toda la correspondencia dirigida a los apartados postales indicados, asegurándose la revisión y, si es el caso, retirándola de la circulación.<sup>146</sup>

Cuando creían controlada la situación, un nuevo apartado se une a la red de *Thomas Cook*, el 520, del que nunca supieron cual era su función específica y que servía para lo mismo que el 506, pero en este caso con la correspondencia de Australia. Creemos que tampoco detectaron otros apartados controlados por la agencia de viajes, el 525 y el 615, utilizados para el correo a Nueva Zelanda y Canadá, respectivamente.<sup>147</sup>

<sup>142</sup> Oficio de Bocchini a varios ministerios, Roma, 12 de noviembre de 1940. ACS, MI, DGPS, DPP, Censura di guerra, Pacco 6.

<sup>143</sup> Circular 500/83672 del jefe de la policía a los prefectos, Roma, 11 de noviembre de 1941. ACS, MI, DGPS, DPP, Censura di guerra, Versamento 2003, Busta 1.

<sup>144</sup> En el original: *Lisboa est centro traffici internazionali ogni natura et punto appoggio oscure manovre agenti operanti servizio autorità britanniche*. Telegrama-Circular 500/11153 de Senise a todos los questores, Roma, 26 de febrero de 1941. ACS, MI, DGPS, DPP, Censura di guerra, Versamento 2003, Busta 1

<sup>145</sup> Oficio del prefecto de Génova a la policía política, Génova, 29 de septiembre de 1940, ACS, MI, DGPS, DPP, Censura di guerra, Pacco 6.

<sup>146</sup> Oficio del jefe del estado mayor de la Marina a la Pubblica Sicurezza y al SIM, Roma, sin fecha de salida [uno o dos días antes del 26 de mayo de 1941]. ACS, MI, DGPS, DPP, Censura di guerra, Pacco 6.

<sup>147</sup> ENTWISTLE, *Undercover*, p. 37.

Italia cambió, los aliados avanzaron desde el Sur y llegó la República Social, pero Lisboa seguía siendo un quebradero de cabeza. A principios de 1944, el órgano competente de la inteligencia militar, el SID, sustituto del SIM, se hizo cargo de las investigaciones a la correspondencia a ese apartado, en su oficina de estadística, continuadora del servicio de estadística de la monarquía.<sup>148</sup> Como respuesta inmediata, el questor de Roma manda al SID nada menos que 48 cartas al apartado 506 y al 520 y llegadas a Roma en apenas unos días.<sup>149</sup>

Unos meses más tarde, la redacción de una disposición sobre este asunto, refleja la preocupación de las nuevas autoridades, al señalar expresamente a los apartados lisboetas: “La correspondencia dirigida a los varios apartados postales de Lisboa, o en general a países neutrales, que pueda ser transmitida a países enemigos, deberá hacerse llegar al SID. Se exceptúa la correspondencia que con ese sistema sea enviada al territorio italiano invadido. Tal correspondencia tiene curso regular, siempre que no contenga noticias que interesen al SID”.<sup>150</sup>

Lisboa servía para intercambiar el correo que circulaba entre ambos hemisferios. Los italianos entregaban a los norteamericanos la correspondencia a Estados Unidos y a otros países centroamericanos procedente de la propia Italia y también la que se les había confiado, remitida desde Alemania, Suiza, España y un buen número de países europeos, neutrales u ocupados por Alemania e Italia. A su vez, recogían las cartas de Estados Unidos o de otros países de su entorno no enemigos de Italia y la conducían hacia el centro o el norte de Europa.

El correo de la LATI, propiamente, cubría unos 20 países europeos y sudamericanos. Con la correspondencia que le entregaba la *Pan Am*, tal número se elevaba considerablemente. Algún autor señala que el *Clipper* manejaba el correo de 65 países.<sup>151</sup> Por tanto, pensamos que se acercarán a 100 los países cuyas cartas de correo aéreo pasaban por las manos de LATI. Era un bocado demasiado apetitoso para los

---

<sup>148</sup> Oficio del jefe de la policía al questor de Roma y al SID, Roma, 7 de enero de 1944. ACS, MI, DGPS, DPP, Censura di guerra, Pacco 2.

<sup>149</sup> Oficio del questor de Roma al SID, Roma, 11 de febrero de 1944. Ibid.

<sup>150</sup> En el original: *La corrispondenza indirizzata alle varie caselle postali di Lisboa, o in generale a Paese neutrale, pero poi essere trasmessa in Paese nemico, dovrà farsi pervenire al “S.I.D.” A tale regola fa eccezione la corrispondenza che col sistema suddetto, viene inviata nei territori italiani invasi. Tale corrispondenza può quindi avere corso regolare, sempre che non contenga notizie interessanti il “S.I.D.”* Oficio del vicecapo de la policía a los jefes de las provincias, en campaña, 20 de abril de 1944. ACS, MI, DGPS, DPP, Censura di guerra, Pacco 6.

<sup>151</sup> FLYNN, *Intercepted...*, p. 137.

fascistas, que no estaban dispuestos a trabajar el correo de otros, desperdiciando la posibilidad de censurarlo.

Los documentos son muy claros en este sentido:

La LATI, por acuerdo con el Ministerio de Asuntos Exteriores y con el Ministerio de Comunicaciones, y en el entendimiento de prestar un servicio a las autoridades italianas, omite entregar estos despachos en Lisboa, y los hace desviar al Reino, de modo que sea posible controlarlos, y luego llevarlos, en un segundo tiempo a Lisboa, donde siguen su ruta normal; esta desviación artificiosa sólo es conocida por las autoridades italianas y no es confesable sin grave perjuicio para los intereses de la LATI.

Se trata de correspondencia que no debe transitar por el Reino y para la cual no es admisible la intervención de la censura italiana. Someterla a la censura equivaldría a hacer manifiesta una grave irregularidad desde el punto de vista del tráfico internacional, cometida por la LATI, y a desviar la corriente del tráfico por otras líneas, con grave daño económico y disminución del prestigio de los servicios aéreos italianos.<sup>152</sup>

El correo era revisado en la oficina de estadística de Roma, bajo control de la *questura* de esa capital. Las operaciones de control eran rápidas, para restituir otra vez las cartas a Lisboa, via Sevilla. Aunque los documentos hablan únicamente del correo de América Latina, resulta obvio que no es sólo ese el motivo de la censura italiana. Es claro que el correo dirigido a Estados Unidos fue objetivo fundamental para los italianos y, muy particularmente, el correo comercial procedente de Alemania o de Suiza. Evidentemente, también el que procedía de Estados Unidos o de Centroamérica hacia Europa.

Hay que decir que los aliados no conocían en absoluto la existencia de la censura secreta a esta correspondencia. En un profundo análisis de la censura italiana y de los servicios de inteligencia, efectuado en el seno de la Conferencia de Miami, que reunió a los jefes de la censura aliada,<sup>153</sup> nada aparece de este tipo de control secreto, por lo que

<sup>152</sup> En el original: *La LATI invece, per accordi con Ministero degli Affari Esteri e col Ministero delle Comunicazioni, e nell'intendimento di rendere un servizio alle Autorità italiae, omette di scaricare questi dispacci a Lisbona, ma li fa deviare nel Regno, in modo che si renda possibile controlarli, a cura poi di riportarli, in un secondo tempo, a Lisbona, da dove riprendono il loro avviamento normale; è questa quindi l'artificiosa deviazione, nota soltanto alle Autorità italiane e non confessabile senza grave pregiudizio per gli interessi della LATI. Si tratta di corrispondenza che non deve transitare per il Regno e per la quale quindi non è ammissibile l'intervento della censura italiana; sottoporla a censura equivarrebbe infatti a rendere palese una grave irregolarità, dal punto di vista del traffico internazionale, commessa della LATI, e a deviare le correnti del traffico per altre linee, con grave danno economico e menoraione di prestigio dei servizi aerei italiani.* Oficio de Bocchini al questor de Roma, Roma, 3 de noviembre de 1940. ACS, MI, DGPS, DPP, Censura di guerra, Pacco 3.

<sup>153</sup> Sobre esta conferencia, véase nuestro trabajo GARCÍA SÁNCHEZ, Jesús: "The Miami Conference", *Military Postal History Society Bulletin* (New Britain), vol. 44, núm. 4 (otoño 2005), pp. 1 y 4-11.

todo parece indicar que no sabían nada del mismo, a pesar de que ese análisis se hace casi dos años después del cierre de la línea y con Sicilia ya en manos aliadas, lo que les permitía tener mucha información.<sup>154</sup>

No obstante, los aliados fueron siempre conscientes de que la línea de LATI era una amenaza real y lo consideraron “uno de los más importantes problemas a los que se enfrentó la censura británica y de los Estados Unidos desde 1940 hasta 1942”<sup>155</sup> y “durante mucho tiempo el único agujero en nuestro control atlántico”.<sup>156</sup> Su único consuelo era la menor capacidad de los aviones italianos frente al gigantesco *Clipper*.

Los británicos planificaron primero derribar los aviones, idea desechada porque los cazas tenían un radio de acción corto<sup>157</sup> y tendrían que haber actuado sobre territorio español o portugués. Luego quisieron cortar el suministro de combustible y aunque consiguieron que les cerraran alguna estación, los Estados Unidos fueron reticentes a presionar a Brasil en este asunto y los italianos nunca tuvieron problemas. Más tarde, en agosto de 1941, la *Pan Am* ofreció la posibilidad de un servicio entre Estados Unidos y Lisboa, vía Puerto Rico, Trinidad y Brasil. Era una forma de contentar a los británicos para tener una ruta alternativa a la LATI. Recordemos que es todavía el momento en el que Estados Unidos es neutral y mantiene serios contenciosos con los británicos porque estos le censuran su correo, especialmente el intercambiado con la Alemania nazi.

Ciertamente, algunas cartas, destinadas a circular vía LATI desde América para sortear la censura británica, eran conducidas por los servicios postales de algunos países caribeños hacia el *Clipper*, lo que permitió su censura en las Bermudas. Después, en Lisboa, eran entregadas a la LATI, que los llevaba vía Sevilla a Roma.<sup>158</sup> En otras ocasiones, por error de los italianos, algunas sacas eran desviadas en Brasil y caían en

---

<sup>154</sup> *The Italian intelligence services*, informe presentado a la conferencia por C. V. Pilkington, Miami, 17 de agosto de 1943. Una copia en TNA, DEFE 1/188. Hay otras copias en varios archivos. En el Reino Unido en Churchill Archives Centre, Cambridge, The Papers of Harford Montgomery Hyde, 3/28. Los Estados Unidos conservan otra en NARA, RG 216, Box 655. En Canadá hay otra copia en Library and Archives Canada, Ottawa, Government of Canada Files, External Affairs, Vol. 1939, File 1939-724-DW.

<sup>155</sup> En el original: *one of the most important problems confronting British and United States Censorships from 1940 to 1942*. Herbert, vol. I, p. 123.

<sup>156</sup> *Ibid*, p. 118.

<sup>157</sup> Nos basamos en las características técnicas detalladas de todos los aviones del Imperio que aparecen en GUNSTON, Bill (ed.): *Jane's fighting aircraft of World War II*. Nueva York, Crescent, 1995, pp. 101-147.

<sup>158</sup> Pueden verse dos ejemplos de cuanto decimos en BEITH, R.: “British censorship of L.A.T.I. mail, World War II”, *Civil Censorship Study Group Bulletin* (Warrington), núm. 105 (ene. 1995), pp. 50-51. Se trata de una carta de Venezuela a Suecia, con matasellos de Sevilla, censurada en Hamilton y otra de Costa Rica a Alemania, revisada en las Bermudas por los ingleses y en Fráncfort por los nazis.

manos de los británicos, lo que les proporcionaba “un rico caudal de correo aéreo enemigo entre Europa y Sudamérica”.<sup>159</sup>

Al final, los acontecimientos se precipitaron y la línea fue cerrada antes de que los aliados encontraran una solución a este serio problema. Para entonces, el gobierno de Mussolini conoció los mil y un detalles de los países enemigos, aliados o neutrales.

#### **9.4. La censura postal secreta a los españoles**

A pesar de las buenas relaciones de Franco con Mussolini y de que España seguía en gran medida el modelo corporativo italiano, este país no tuvo ningún miramiento con la correspondencia procedente de España, que fue censurada secretamente como la de otros tantos países. No sólo eso. Como veremos, las informaciones extraídas de las cartas españolas tuvieron unos destinatarios nunca vistos en las de otros países.

En el capítulo correspondiente veremos como los militares italianos habían intervenido decenas de cartas escritas por ciudadanos italianos a Francisco Franco durante la guerra civil española, fundamentalmente en 1938, cuando el Generalísimo se encontraba en Burgos o Salamanca. Dichas cartas eran censuradas en Nápoles o Roma.<sup>160</sup>

Con el estallido de la Segunda Guerra Mundial, la situación cambia pero el hábito de censurar a los españoles continúa y, además, se incrementa notablemente a partir de la entrada en guerra de Italia.

Durante todo el conflicto la correspondencia entre España e Italia fue censurada en las oficinas de correo exterior. Era una censura abierta y conocida, al igual que la de otros muchos países aliados o neutrales.

Los italianos detectaron que la embajada inglesa en Madrid era el centro de paso de la correspondencia de Inglaterra a Berna, que de la capital española iba a Italia, para evitar el paso por la Francia de Vichy.<sup>161</sup>

También supieron que españoles o italianos residentes en España servían como intermediarios en el “intercambio discreto” de correspondencia entre Italia y países enemigos. La información no fue descubierta por los espías del fascismo en España o

<sup>159</sup> Es el testimonio de un censor británico en Trinidad, el lugar habitual donde los británicos llevaban estas cartas para censurarlas. “Trinidad Censorship”, *ibid* (Birmingham), Vol. 8, núm. 1 (oct. 1980), pp. 11-12.

<sup>160</sup> AUSSME, F-18, 35, cart. n.

<sup>161</sup> Oficio del jefe de gabinete del Ministerio de la Guerra a la policía política, Roma, 27 de agosto de 1940. ACS, MI, DGPS, DPP, Censura di guerra, Pacco 3.



por la policía, sino que parece derivarse de un soplo a los diplomáticos acreditados ante el gobierno de Madrid. Se trataba de cartas que “consiguen escapar a menudo de la censura italiana y, casi siempre, escapan a la censura española”.<sup>162</sup> A partir de entonces, el servicio de estadística consiguió evitar alguna de estas fugas, pero al tratarse en muchos casos de cartas aparentemente inocentes, no consiguieron gran cosa. Más adelante, señalaremos que los monasterios eran lugares donde tenía lugar también este intercambio encubierto de correspondencia.

Sin embargo, nos referiremos ahora no a este tipo de control, sino al ejercido por el servicio de estadística. Ya hemos hablado anteriormente que en *Roma Termini* se controlaba secretamente la correspondencia entre Italia y España.

Además, como ya hemos apuntado, la correspondencia en tránsito, que ni partía ni se dirigía a Italia fue la verdadera razón de ser del servicio de estadística italiano.

En este sentido, hemos comprobado que durante, al menos, dos años, desde mediados de noviembre de 1940, miles de cartas remitidas desde España a un tercer país fueron abiertas por los servicios italianos. Un inmenso legajo, dedicado íntegramente a España, se conserva en el archivo nacional italiano y sus cientos de documentos son la prueba de cuanto decimos.<sup>163</sup>

El papel clave en este asunto lo tuvo el capo Carmine Senise, aunque el iniciador fue Bocchini, que falleció tres días después de la fecha del primer documento conservado en el citado legajo, que data de 17 de noviembre de 1940. El último es de 30 de octubre de 1942.

El legajo muestra el rastro de cientos de cartas enviadas desde España a muchos lugares, sobre todo de Europa oriental. Por razones geográficas obvias, esas cartas debían pasar por Italia. La *questura* de la capital las abría secretamente en *Roma Termini* y las copiaba. En el legajo aparecen copias mecanografiadas en italiano o en la lengua original de la correspondencia. También, fotografías de las cartas y de los sobres. A veces, aparece tanto la foto del original como la copia en italiano.

Por esas copias conocemos cual era el interés fundamental de los italianos. Suponemos que muchas otras cartas fueron revisadas y no merecieron la atención de la *questura*. Lo que se conserva es, sobre todo:

---

<sup>162</sup> En el original: *spesso a sfuggire alla censura italiana e, quasi sempre, sfugge alla censura spagnola*. Carta del Cónsul General de Italia a varios organismos, Barcelona, 18 de febrero de 1941. ACS, MI, DGPS, DPP, Censura di guerra, Pacco 6.

<sup>163</sup> ACS, MI, DGPS, DPP, Fascicoli per materia, Busta 262.

- Correspondencia de diplomáticos extranjeros en España escrita a sus respectivos ministerios de asuntos exteriores en Rumanía, Bulgaria, Yugoslavia, Turquía, etc.
- Cartas comerciales de las embajadas en España a organismos oficiales o a empresas de sus respectivos países.
- Cartas de empresas españolas a los ministerios de comercio o de economía de los países citados anteriormente o a otros. A veces, la carta se dirige al propio ministro.
- Cartas de empresas españolas a empresas de otros países.
- Correspondencia de Falange a las embajadas de España o a personas particulares que viven en los países del este de Europa.

Como vemos, el objetivo de la censura italiana en estas cartas eran los temas económicos, tanto de España como de otros países. Pero no fue menor su interés sobre las relaciones postales establecidas por el partido fascista español, la Falange.

Dado el gran volumen que ocupa la documentación, sólo pondremos cuatro ejemplos. En primer lugar, una carta desde la embajada de Rumanía en Madrid a su Ministerio de Exteriores, sobre el encuentro de Franco y Mussolini en Bordighera y la promesa del Generalísimo de enviar 20.000 jóvenes legionarios voluntarios a África en ayuda de Italia.<sup>164</sup> Además, una carta de un comerciante de Barcelona que propone a los turcos comprar 5.000 toneladas de tabaco de ese país a cambio de cloruro de potasio español o bien un millón de metros de tejido de algodón.<sup>165</sup> También, un mensaje de una empresa española a otra rumana, sobre el interés de esta última en minerales españoles u otros productos: plomo, mercurio, aceite de trementina, bismuto o corcho, entre otros.<sup>166</sup> Por último, señalaremos una comunicación de Falange en la que se envía una revista sobre la situación española y la de otros países.<sup>167</sup>

A partir de la interceptación por la *questura* de todos estos despachos que deberían circular rápidamente por vía aérea, el *questor* de Roma envía el material a la Dirección General de la Seguridad Pública. Ese envío a veces es de una sola copia y, en

---

<sup>164</sup> Carta del encargado de negocios rumano en España al ministro de asuntos exteriores, Madrid, 14 de febrero de 1941. Ibid.

<sup>165</sup> Carta en francés de Francisco Dalmau al ministro de comercio turco, Barcelona, 2 de octubre de 1942. Ibid.

<sup>166</sup> Carta de la empresa Impex a la Impero, de Bucarest, Madrid, 8 de abril de 1942. Ibid.

<sup>167</sup> Copia mecanográfica en italiano de una publicación enviada por el Servicio de Prensa de Falange al embajador español en Ankara, Madrid, 24 de enero de 1941, 6 pp. Ibid.

otras ocasiones de dos o tres copias de cada documento. Otras veces, era la propia *Pubblica Sicurezza* la que hacía las copias suplementarias.

Y es en los envíos de estas copias, las haga la *questura* o la *polizia*, donde estriba una de las claves más sorprendentes de la censura italiana y, en general, del control postal en la Segunda Guerra Mundial. Una de esas copias era para el departamento de comercio exterior, otra para el Ministerio de Exteriores, si se trataba de asuntos políticos o el de cultura popular si se trataba de prensa o propaganda.

La tercera (o, en su caso, la cuarta), era enviada personalmente por el *capo* Senise a Osvaldo Chiavaccini, de la embajada italiana en Berlín, subordinado suyo como representante de la policía italiana ante el régimen nazi. El texto, muy corto, se repite una y otra vez, en cientos de cartas, durante dos años:

Querido Chiavaccini: Con el ruego del envío al *Gruppenfuehrer* SS, Heydrich, te transmito la reproducción fotográfica de correspondencia expedida desde Madrid y dirigida al Ministerio de Asuntos Exteriores y Culto, Sofía. Cordiales saludos.<sup>168</sup>

En las cartas de Senise, la única variación, además, obviamente, del remitente y del destinatario de cada carta, fue la graduación de Heydrich, ascendido de *Gruppenführer* a *Obergruppenführer* el 27 de septiembre de 1941.

Como se sabe, Reinhard Heydrich era el director de la RSHA, *Reichssicherheitshauptamt*, Oficina Central de Seguridad del Reich, el complejo sistema que englobaba las organizaciones y mecanismos que, como la *Gestapo*, se encargaban de combatir a los enemigos políticos de los nazis. Heydrich era la mano derecha de Heinrich Himmler, el *Reichsführer-SS*, jefe de todas las policías alemanas.

Nuestra primera consideración parte, en principio, de valorar las razones por las que Senise comunica habitualmente Heydrich y no a Himmler las informaciones relacionadas con la censura postal a España.

Escapa al objetivo de este trabajo el estudio de la RSHA de Heydrich, pero hemos de decir que, en lo que se refiere a la censura postal, tal organismo no tenía funciones específicas, ya que del control del correo se encargaba la *Abwehr*, es decir, el servicio de inteligencia del ejército.

---

<sup>168</sup> En el original: *Caro Chiavaccini, Con preghiera di consegna al Gruppenfuehrer SS, Heydrich, ti trasmetto l'unita riproduzione fotografica di corrispondenza spedita da Madrid e diretta al Ministero degli Affari Esteri e del Culto, Sofia. Cordiali saluti.* Minuta de oficio de Senise a Chiavaccini, Roma, 30 de marzo de 1941. Ibid. La cursiva en la traducción española es nuestra.

Cabría la posibilidad de pensar que que la *Direzione Generale della Pubblica Sicurezza* de Senise considera que su homónima en Alemania es la RSHA, pero lo descartamos, ya que, desde los primeros tiempos de Bocchini como *capo della polizia*, siempre consideraron que su contraparte en Alemania era Himmler. Bocchini y Himmler, por ejemplo, fueron los encargados de firmar en Berlín, el 2 de abril de 1936, el protocolo secreto de mutua colaboración policial entre ambos países. En octubre de 1938 Bocchini invitó a Himmler a pasar cuatro días en su pueblo natal<sup>169</sup> y el italiano siempre que se refería a Himmler ante un alemán hablaba de *il vostro capo della polizia*.<sup>170</sup> Senise utiliza la misma consideración, pues en su autobiografía, el capítulo XII se titula *Rapporti col Capo della Polizia tedesca Himmler*.<sup>171</sup>

Senise, no obstante, no mantuvo buenas relaciones con Himmler y se negó a devolver la visita que el alemán hizo a Italia para asistir a los funerales de Bocchini.<sup>172</sup>

En realidad, en quien más confiaba no era ni en Himmler ni en Heydrich, sino en un subordinado de éste, Heinrich Müller, el jefe de la Gestapo, a quien Senise consideraba “el único de las altas personalidades de aquella policía que conocía su oficio, por ser viejo funcionario del periodo anterior al nazismo”.<sup>173</sup> Una vez más se demuestra la diferencia entre las dos visiones policiales: la de los italianos, burocrática y funcional, la de los alemanes, ideológica y política.

Que los nazis espían a los españoles no es ninguna novedad. Lo hacían, sobre todo por cuestiones económicas. Historiadores y periodistas han publicado numerosos trabajos sobre ello. Que los italianos espíaran a los españoles, tampoco debe sorprender en exceso. En general, en aquella época y en la que nos ha tocado vivir, todos los países se espían entre sí, en mayor o menor medida, independientemente de si son aliados o no.

Lo que sí es una novedad es que el espionaje italiano a los españoles tenga como destinatarios principales a los alemanes. Creemos que nadie ha publicado nada al respecto y, por tanto, tenemos interés en sacar a la luz los documentos que lo demuestran. El que esos documentos sean tan numerosos, tan sistemáticos, tan amplios

<sup>169</sup> Detalles de esa visita relatados por testigos aparecen en ZERELLA, *Arturo Bocchini...*, pp 150-156..

<sup>170</sup> CARAFÒLI y PADIGLIONE, *Il Viceduce...*, pp. 205-208.

<sup>171</sup> SENISE, Carmine: *Quando era Capo della Polizia, 1940-1943*. Roma, Ruffolo Editore, 1946, pp. 58-63.

<sup>172</sup> Idem, *Ibid*, p. 246.

<sup>173</sup> En el original: *l'unico delle alte personalità di quella polizia che conoscesse il suo mestiere, perchè vecchio funzionario del periodo prenazista*. Idem, *Ibid*, p. 62.

en el tiempo y con unos protagonistas de tan alto nivel, demuestra que había una colaboración entre italianos y alemanes de un nivel muy relevante.

Hemos de señalar otro elemento que añade, si cabe, más interés a los documentos. Como se sabe, el destinatario de los mismos, Heydrich, sufrió un atentado en Praga, el 27 de mayo de 1942, muriendo el 4 de junio. Pues bien, Senise siguió enviando las copias de la correspondencia española como si nada hubiera ocurrido. El día 28, con Heydrich en el hospital, el oficio a Chiavaccini le sigue pidiendo a este que le consigne la información “al *Obergruppenführer SS Heydrich*”. Más sorprendente aún es que el 7 de junio se pide casi lo mismo, pues el ruego es de hacerlo llegar a “la oficina del *Obergruppenführer SS Heydrich*”, que llevaba ya tres días muerto, lo que era público y notorio para cualquiera que leyera la prensa<sup>174</sup> y, en cualquier caso, para el hombre mejor informado de Italia. Parece que Senise tardó algo en reaccionar, porque no quitó el nombre del alemán de la redacción de la carta a Chiavaccini hasta el 9 de junio, a la sazón el día que fue enterrado Heydrich en Berlín. Por cierto, Senise se negó a asistir a ese funeral (Heydrich sí había estado en el de Bocchini) y envió a su segundo, el *vicecapo* Rosa. Las cartas que Senise envió a los alemanes por idéntico procedimiento en los cuatro meses siguientes no llevaban el ruego de entrega a ninguna persona en concreto y, desde luego, no a Himmler, que se hizo cargo interinamente de la jefatura de la RSHA, hasta el nombramiento, el 30 de enero de 1943, de Ernst Kaltenbrunner, ya después de las últimos documentos de este tipo conservados en los archivos italianos.<sup>175</sup>

### 9.5. La censura postal secreta al Vaticano

Uno de los temas más controvertidos en la historia de las relaciones entre la Italia fascista y el Estado Vaticano se ha referido al espionaje de un país sobre el otro. Mientras no se abra más el *Archivio Segreto Vaticano*, este asunto no se podrá estudiar completamente. Como se sabe, por el momento no se pueden consultar documentos de pontificados posteriores al de Pío XI, o lo que es lo mismo, de después del 10 de febrero

---

<sup>174</sup> BRIGHAM, Daniel: “Heydrich's death is held imminent”, *The New York Times*, 30 mayo 1942, p. 1. “German version of assassination”, *The Washington Post*, 5 jun. 1942, p. 9. “M. Heydrich protecteur de Bohème-Moravie meurt victime d'un attentat”, *Le Figaro*, 5 jun. 1942, p. 1. “Heydrich, protector de Bohemia y Moravia, fallece a consecuencia de las heridas recibidas en el reciente atentado”, *La Vanguardia Española*, 5 jun. 1942, p. 3.

<sup>175</sup> Para las biografías de los personajes alemanes citados, hemos utilizado la monumental obra de ZENTNER, Christian y BEDÜRFTIG, Friedemann (eds.): *The Encyclopedia of the Third Reich*. Nueva York, The Capo Press, 1997, xii+1150 pp.

de 1939. Eso deja fuera la investigación sobre toda la Segunda Guerra Mundial, con excepción del fondo *Ufficio Informazioni Vaticano (Prigionieri di guerra 1939-1947)*.

Algunas publicaciones han intentado desvelar uno de los secretos mejor guardados de la historia del siglo XX, es decir, si espionó o no el Vaticano a otros países y, en particular a Italia, en los años 30 y durante la segunda guerra mundial. Autores de éxito, como Frattini, a la sazón reportero de guerra, no historiador, dan por hecho ese espionaje que, según ellos, no sería otra cosa que la prolongación del que empezó en el siglo XVI, conocido genéricamente como La Santa Alianza. Este autor, que dice haber consultado 39 archivos, pero no cita ni un solo documento de ninguno de ellos, ha sido la base para otros estudios más o menos rigurosos.

Afortunadamente, el hecho de que los archivos italianos no estén cerrados, como los vaticanos, nos permite tener ya un alto grado de conocimiento sobre la actuación de los servicios de inteligencia italianos en el Vaticano. Varios historiadores de la república transalpina han investigado ya el asunto y, en especial, Fiorentino, que además es archivero, y que ha publicado un libro imprescindible sobre el espionaje italiano a la Santa Sede hasta el estallido de la guerra mundial.<sup>176</sup> Recoge el autor varias cartas interceptadas a personajes de la Santa Sede o a colaboradores del Vaticano y, en general, reconoce a la censura postal como una fuente de información clave, a pesar de que no se refiere en ningún momento al servicio de estadística.

Las relaciones postales entre el Vaticano e Italia, como todas las demás, se regularon en 1929 por el Tratado de Letrán y el Concordato. Mucho antes de esa fecha ya hubo correo específico entre la Santa Sede y algunos países. La primera institución postal en ese territorio la estableció la Corona de Castilla en 1499: mensajeros de la corte de Isabel la Católica llevaban y recogían la correspondencia entre el papa Alejandro VI y los embajadores de la reina.

En el siglo XIX los Estados de la Iglesia, como todas las cortes de la Italia no unificada, crearon un servicio postal propio, con sellos de correos que, en el caso vaticano, eran obligatorios desde 1852 y llevaban el símbolo habitual de la tiara y las llaves. El papa siempre consideró de la máxima importancia el servicio postal, de tal manera que dependía del Cardenal Camarlengo (camerario, si se prefiere). Con la unificación italiana, el papa perdió sus poderes temporales y el correo de los territorios

---

<sup>176</sup> FIORENTINO, Carlo M.: *All'ombra di Pietro. La Chiesa Cattolica e lo spionaggio fascista in Vaticano, 1929-1939*. Florencia, Le Lettere, 1999, 255 pp.

que habían sido papales pasó a estar controlado por Romaña y por Cerdeña, primero y, luego, por Italia.<sup>177</sup>

El ingreso del Vaticano en la Unión Postal Universal se produjo el 1 de junio de 1929. Antes, el 11 de febrero, el Pacto Lateranense suponía el reconocimiento por Italia de “la soberanía de la Santa Sede en el campo internacional” (artículo 2) y el compromiso de facilitar la unión “directamente y con los otros estados” de los servicios postales en la Ciudad del Vaticano (artículo 6).<sup>178</sup>

Eso abrió la puerta a otros acuerdos específicos y, por ejemplo, el 29 de julio de 1929 se firmó entre ambos países una convención para la ejecución de los servicios postales. Al día siguiente se produjo la activación del servicio postal vaticano, que comenzó a funcionar el 1 de agosto, con sellos específicos, que llevaban ya la inscripción *Poste Vaticane* y el escudo pontificio o la fotografía de Pío XI.

En relación a la libertad de comunicación postal del Vaticano, también el Tratado de Letrán se refiere a ella en el artículo 12: “Italia se compromete a dejar siempre y en cualquier caso libre la correspondencia de todos los estados, incluidos los beligerantes, con la Santa Sede y viceversa, así como al libre acceso de los obispos de todo el mundo a la Sede Apostólica”<sup>179</sup>. Por otra parte, el Concordato señala que “la Santa Sede comunica y corresponde libremente con los obispos, con el clero y con todo el mundo católico sin ninguna injerencia del gobierno italiano”.<sup>180</sup>

La censura postal al Vaticano fue ocultada incluso a aquellos que tenían la función de abrir las cartas internacionales. Numerosos documentos recuerdan que, por las especiales circunstancias de las relaciones con la Santa Sede, se debe cuidar que la correspondencia del Vaticano no sea sometida a censura. Por acuerdo entre la policía y los ministerios de Exteriores, Guerra y Comunicaciones, eso incluía la las exenciones siguientes:

---

<sup>177</sup> FEDELE, Clemente y GALLENGA, Mario: *Per servizio di Nostro Signore: strade, corrieri e poste dei papi dal medioevo al 1870*. Prato, Istituto di studi storici postali, 1988, xii+593 pp.

<sup>178</sup> “Tratato fra la Santa Sede e l’Italia”, 11 de febrero de 1929. *Acta Apostolicae Sedis* (Roma), 7 jun. 1929, pp. 210 y 213.

<sup>179</sup> En el original: *Italia si impegna a lasciare sempre ed in ogni caso libera la corrispondenza da tutti gli Stati, compresi i belligeranti, alla Santa Sede e viceversa, nonché il libero accesso dei Vescovi di tutto il mondo alla Sede Apostolica*. Idem, *ibid*, p. 215.

<sup>180</sup> En el original: *La Santa Sede comunica e corrisponde liberamente con i Vescovi, col clero e con tutto il mondo cattolico senza alcuna ingerenza del Governo italiano*. “Concordato fra la Santa Sede e l’Italia”, 11 de febrero de 1929, art. 2. *Ibid*, p. 276.

- Toda la correspondencia del Pontífice, del Cardenal Secretario de Estado, de los Cardenales, de las Sagradas Congregaciones, de los Tribunales Vaticanos y de las Oficinas Vaticanas.
- Cualquier tipo de correspondencia entre los obispos y la Santa Sede.
- Correspondencia oficial entre la Ciudad del Vaticano e Italia.
- Correspondencia oficial entre la Ciudad del Vaticano y los estados neutrales.
- Correspondencia oficial entre la Ciudad del Vaticano y los estados enemigos de Italia.
- Correspondencia oficial entre los representantes diplomáticos de los estados enemigos ante la Santa Sede y los estados enemigos.
- Correspondencia privada entre la Ciudad del Vaticano y los estados neutrales, considerada correspondencia en tránsito.

Sólo se censura la correspondencia entre la Ciudad del Vaticano e Italia o entre Italia y la Ciudad del Vaticano, considerada toda como correspondencia exterior, así como la correspondencia privada de los miembros de las representaciones diplomáticas de estados enemigos ante la Santa Sede.<sup>181</sup> Podemos resumirlo en el siguiente cuadro.

Cuadro 23. Censura en abierto de la correspondencia vaticana por los italianos

Origen	Destino	Tipo	Censurada
Ciudad del Vaticano	Italia	Oficial	No
		Privada	Sí
	No enemigos de Italia	Oficial	No
		Privada	No
	Enemigos de Italia	Oficial	No
		Privada	Sí y luego se devuelve
Diplomáticos ante el Vaticano de enemigos de Italia	Oficial	No	
	Privada	Sí	

Fuente: Elaboración propia y Circular del Director General de Correos a las direcciones provinciales de su departamento, entre otros. Roma, 4 de febrero de 1941. ACS, MI, DGPS, DPP, Fascicoli per materia, Busta 204, fasc. 5.

<sup>181</sup> Circular 500/3209, de Senise a todos los prefectos italianos, Roma, 27 de enero de 1941. ACS, MI, DGPS, DPP, Fascicoli per materia, Busta 204, fasc. 5. Hay alguna disposición parcial anterior, pero esta es la más significativa e importante.



El clero católico es un colectivo que preocupa mucho a los censores y, en general, a los policías italianos. En muchos informes se sistematiza, como un punto más, el análisis de la correspondencia del clero que escribe a Italia, reputado, en general, como simpatizante del Eje. No obstante, se vigila con mucho cuidado la correspondencia a religiosos residentes en Italia, que ostentan la nacionalidad de algún país enemigo. Se controla también a los pacifistas. Las cartas que llegan de los monasterios de España y Portugal son también muy controladas, porque consideran a esos cenobios “centros de clasificación de correspondencia provenientes de países enemigos”.<sup>182</sup>

De vez en cuando al Vaticano llegan cartas con la impronta o la etiqueta de cierre de *Verificato per censura*, lo que provoca protestas oficiales diplomáticas, adjuntando los sobres como prueba. Hemos notado que este problema afecta especialmente a las cartas enviadas a la Congregación del Santo Oficio. La policía, el SIM y, en general, el gobierno italiano reconocen el error una y otra vez, y presentan sus disculpas ante la Santa Sede.<sup>183</sup>

Todo esto es muy normal, pues no ha habido un servicio de censura postal en el mundo que no haya abierto, por error o intencionadamente, la correspondencia diplomática de un estado aliado o neutral y haya recibido, en consecuencia, la queja de las autoridades de ese estado.

En el caso que nos ocupa, las disculpas italianas no son más que una tapadera para ocultar la verdad del asunto: los italianos censuraron amplia y sistemáticamente, de forma oculta, la correspondencia vaticana. Utilizaron para ello el servicio de estadística, con una especial sofisticación, dadas las especiales relaciones entre ambos países.

Como venimos diciendo, el servicio de estadística empleaba la treta de abrir la correspondencia entre dos países que utilizaba Italia en tránsito. En el caso del Vaticano, por su situación geográfica y al no tener servicios de transporte a larga distancia propios, se daba la circunstancia de que toda su correspondencia exterior era correo en tránsito por Italia. Con lo cual, el gobierno fascista tenían en sus manos un rico caudal de información, formado, ni más ni menos, por el 100 % del correo internacional de un estado y, debemos decir, no de un estado cualquiera.

---

<sup>182</sup> En el original: *centri di smistamento e inoltro di corrispondenza proveniente da paesi nemici*. Relación mensual de la comisión provincial de censura de Roma, dirigida a la policía política, correspondiente a febrero de 1942, p. 20. ACS, MI, DGPS, DPP, Censura di guerra, Pacco 62.

<sup>183</sup> Algunos ejemplos para 1943 de estas protestas, de los sobres adjuntos y de las disculpas en ACS, MI, DGPS, DPP, Fascicoli per materia, Busta 204, fasc. 5.

La interceptación de cartas vaticanas antes de la guerra por el servicio dirigido por Bocchini está documentada, porque algunas de estas se encuentran en el interior de los *fascicoli personali* (en origen, serie verde) o en los *fascicoli per materia* (serie blanca) conservados en el Archivio Centrale dello Stato, DPP. Lamentablemente, los expedientes que pertenecían a los informadores de Bocchini (serie roja) no se conservan en ese archivo y pueden haberse perdido. Incluso, entre los de las series blanca y verde se produjeron en la guerra mundial numerosas incautaciones, principalmente por el jefe nazi de la Gestapo en Roma, Herbert Kappler, tristemente famoso por haber ordenado la masacre de las Fosas Ardeatinas, que sacó de las oficinas de la DPP muchos expedientes que afectaban a Alemania, pero también a España, a Estados Unidos y, por supuesto, al Vaticano.<sup>184</sup>

Al estallar la guerra y establecerse la censura postal abierta y revitalizarse la secreta, los despachos postales vaticanos aparecen como un objetivo básico del gobierno italiano. Ya hemos apuntado que a partir de agosto de 1940 los italianos reactivan el control secreto para todos los estados. En los meses siguientes, se perfecciona el sistema.

En el caso del Vaticano, no obstante, dado el interés especial que se tiene, es a principios de 1941 cuando se toman iniciativas específicas sobre la forma de actuación. Será Senise, por tanto, en colaboración con las questuras y, en menor medida, con el SIM, quien lleve la iniciativa en todo esto.

Por supuesto, el objetivo no es exclusivamente tener información sobre la Santa Sede, sino que, partiendo del principio de las especiales relaciones del Vaticano con tantísimos países (aliados, enemigos o neutrales con respecto a Italia), los fascistas esperan recoger en las cartas vaticanas una gran cantidad de informaciones que, de otro modo, se escaparían. Por otra parte, partiendo del principio de que siempre se ha considerado, incluso en nuestros días, que el Vaticano es uno de los estados mejor informados del mundo, los italianos confían en hacerse con informaciones vitales que sólo el Vaticano conoce.

Se establece que los despachos vaticanos sean revisados en cuatro ciudades, para garantizar que tomen la ruta que tomen, siempre habrá algún questor que los controle. En concreto, se censurarán en Roma, Milán, Génova y Trieste.

---

<sup>184</sup> CARUCCI, “Arturo Bocchini”..., p. 86.

En una circular de principios de 1941, Senise les explica a los cuatro *questores* de esas provincias lo que deben hacer y con qué garantías jurídicas cuentan;

Los despachos postales formados por el correo vaticano para los estados neutrales o los provenientes de los estados neutrales con destino a la Ciudad del Vaticano, son considerados, a todos los efectos, despachos en tránsito del exterior para el exterior y por tanto, donde no se haya ya hecho, deberán de ahora en adelante ser puestos bajo control secreto. A estos despachos se deberá dedicar una atención particularísima.

Por noticias recibidas, parece que la Ciudad del Vaticano envía y recibe respectivamente de y para Lausana, Basilea, Lyon, Múnich y Nueva York. En cuanto a la competencia, se establece que los despachos para Lausana y Basilea sean verificados por la Oficina de Milán, los que van a Nueva York por la Oficina de Génova y los dirigidos a Lyon o a Múnich, por la Oficina de Roma. [...] Los dirigidos a los Balcanes, saliendo de Postumia<sup>185</sup> o, viceversa, los provenientes de los Balcanes, entrando por Postumia, podrán interesar a la Oficina de Trieste.

Vivamente se ruega comportarse con la máxima posible agilidad, habilidad, y dar inicio al control sin tardanza. Todos los gastos que resulten indispensables para conseguir los objetivos, se entienden previamente autorizados.<sup>186</sup>

Este documento se encuentra en varias copias en legajos diferentes.<sup>187</sup> Es muy importante, a nuestro entender, y no nos consta que haya sido difundido antes por ningún historiador.

Esta disposición provoca una cascada de comunicaciones inmediatas entre diversos organismos y servicios. El servicio de inteligencia manifiesta que está al margen de todo al manifestar que “la autoridad militar no ejerce ninguna ‘discreta

---

<sup>185</sup> En la actualidad, Postojna, en Eslovenia.

<sup>186</sup> En el original: *Si partecipa che i dispacci postali formati delle Poste Vaticane per Stati neutrali, e quelli provenienti da Stati neutrali con destinazione alla Città del Vaticano, sono da considerarsi, a tutti gli effetti, dispacci in transito dall'estero per l'estero e pertanto, ove non sia stato già fatto, dovranno d'ora in avanti essere sottoposti a segreto controllo. Ai dispacci suddetti dovrà anzi essere dedicata attenzione particolarissima.*

*Da notizie attinte, sembra che la Città del Vaticano invii e riceve dispacci rispettivamente da e per Losanna, Basilea, Lione, Monaco, New York.*

*Circa la competenza, si stabilisce che i dispacci per Losanna e per Basilea siano verificati dall'Ufficio di Milano, quello per New York dall'Ufficio di Genova e quelli per Lione e Monaco dall'Ufficio di Roma. [...] Diretti nei Balcani e che, uscendo da Postumia o, se viceversa provenienti dai Balcani, entrando da Postumia, possano interessare l'Ufficio di Trieste.*

*Vivamente si prega di procurarsi con la massima possibile sollecitudine la necessaria attrezzatura e di dare inizio al controllo senza indugio. Ogni spesa, che risulti indispensabile per conseguir lo scopo, si intende preventivamente autorizzata.*

<sup>187</sup> Circular 500/2454 del capo de la polizia a los questores de Roma, Milán, Trieste y Génova, Roma, 28 de enero de 1941. ACS, MI, DGPS, DPP, Fascicoli per materia, Busta 204, fasc. 5. También se encuentra, al menos, en ACS, MI, DGPS, DPP, Censura di guerra, Pacco 2 y en Idem, Pacco 3.

vigilancia' sobre el correo vaticano, siendo tal función asumida por los órganos correspondientes de la Seguridad Pública".<sup>188</sup>

Es posible que el documento más clarificador de todos sea el que Senise escribe en mayo de 1941 al Ministerio de Exteriores y al SIM. En él el jefe policial da cuenta de dos denuncias vaticanas, a través del procedimiento diplomático habitual de la nota verbal. Una, habitual, por la apertura de cartas en una comisión de censura provincial, concretamente la de Turín. Otra, menos corriente, en la que el Vaticano denuncia la manipulación de los despachos dirigidos a la frontera del Brennero y la falsificación de los sellos de precinto.

El primer asunto surge por el excesivo celo de los censores, que han revisado cartas vaticanas a la Francia no ocupada, alegando que es éste un país enemigo. Todo se resuelve fácilmente, con la intervención de un Inspector, que aplica estrictamente el Tratado de Letrán para que no se repita de nuevo la situación.

Más espinosa era la otra cuestión, porque, según Senise, "es evidente que se trata de un control efectuado en sede reservada, pero de forma no completamente feliz, por dejar trazas visibles del control".<sup>189</sup>

Senise se desentiende de tales fallos e, incluso, del propio control secreto al Vaticano, a pesar de que reconoce que hay controles que "desde hace muchos meses se efectúan sin inconvenientes de todos los despachos del exterior para el exterior en tránsito por el Reino", pero que el Ministerio del Interior "se ha abstenido hasta ahora y continúa absteniéndose de efectuar controles sobre los despachos vaticanos, a la vista de las delicadas relaciones con la Santa Sede y para evitar dañosas duplicaciones de control con los órganos del contraespionaje".<sup>190</sup>

Señala, por tanto, que son esos órganos de contraespionaje los que en las "cuatro especiales oficinas instituidas por este Ministerio en las sedes de Roma, Génova, Milán y Trieste, han siempre tomado y siguen tomando aleatoriamente los despachos

<sup>188</sup> En el original: *l'autorità militare non esercita alcune "discreta sorveglianza" sulla posta predetta, essendo stata tale funzione assunta da appositi organi dell'Autorità di P.S.* Oficio de Cesare Amè, coronel jefe del SIM al ministerio de Asuntos Exteriores, Roma, 28 de enero de 1941. El entrecomillado de "discreta vigilancia" está en el original. Ibid.

<sup>189</sup> En el original: *E' evidente quindi che si tratta di un controllo effettuato in sede riservata, ma in modo non compiutamente felice, tanto da lasciare tracce visibile a comprova del controllo steso.* Oficio, en nombre del Ministro, del Jefe de la Policía al SIM y al "Ufficio Santa Sede" del Ministerio de Asuntos Exteriores, Roma, 15 de mayo de 1941. ACS, MI, DGPS, DPP, Fascicoli per materia, Busta 204, fasc. 5.

<sup>190</sup> En el original: *da molti mesi si effettuano senza inconvenienti di sorta, di tutti i dispacci dall'estero per l'estero in transito sul territorio del Regno, si è tuttavia astenuto finora e continua ad astenersi dall'effettuare controlli sui dispacci vaticani, appunto in vista della delicatezza dei rapporti con la Santa Sede e per evitare dannose duplicazioni di controllo con gli organi di controspionaggio.* Ibidem.

vaticanos para proceder al examen de su contenido. En el mes de abril, por ejemplo, el Centro Contraespionaje de Roma ha cogido despachos vaticanos transitados por la oficina postal ferroviaria de Roma en los días 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 28 y 29.”<sup>191</sup>

Concluye repitiendo que el Ministerio del Interior no efectúa controles, sino sólo los órganos de contraespionaje.<sup>192</sup>

En respuesta a esa carta, el jefe del SIM, a su vez, también se desentiende del asunto, aunque reconoce que algo hacen: “El control por parte del Centro C.S.<sup>193</sup> de Roma se ha limitado al aspecto exterior para precisar el contenido, consistente casi siempre en impresos y periódicos.” Acusa de la manipulación de la correspondencia a otros órganos italianos o no.<sup>194</sup>

Es evidente que nadie quiere reconocer un fallo y, especialmente, un fallo grave. Eso tiene como consecuencia que los distintos servicios implicados manifiestan que, dadas las especiales relaciones con el Vaticano, no se atreven a revisar en secreto su correspondencia.

Nuestra valoración, a la vista de los documentos, es otra. Los dos órganos encargados de la censura, la Policía Política de Senise y el SIM de Cesare Amè, la efectúan también sobre las cartas vaticanas. No tiene sentido que la circular de 28 de enero de 1941 ordene el control riguroso al correo vaticano y luego ese control no se haga. No hemos encontrado documentos de revocación de esa orden y creemos que tales documentos no existen, porque la consigna era controlar al Vaticano.

La prueba del nueve, si se nos permite la expresión, la da un relevante documento, muy clarificador. Se trata de un escrito *riservatissimo* de un comisario dirigido a la policía política, a la sazón órgano superior del agente, que firma de su puño y letra el original.

Desde la Reggia Zecca se ha consignado a esta oficina otra tenaza con tres parejas de punzones, tal como en su tiempo fueron ordenados en preparación del material necesario para la

---

<sup>191</sup> En el original: *quattro speciali uffici istituiti da questo Ministero nelle sedi di Roma, Genova, Milano e Trieste, hanno sempre prelevato e proseguono tuttora a prelevare saltuariamente i dispacci vaticani, per procedere all'esame del loro contenuto. Nel mese di aprile, ad esempio, il Centro Controspionaggio di Roma ha prelevato i dispacci vaticani transitati per l'ufficio postale della Ferrovia di Roma nei giorni 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 26, 28, 29. Ibidem.*

<sup>192</sup> Ibidem.

<sup>193</sup> C.S. es *controspionaggio*.

<sup>194</sup> En el original: *Il controllo da parte del Centro C.S. di Roma è stato limitato all'aspetto esteriore per precisarne il contenuto, consistente quasi sempre in stampe e giornali.* Oficio del coronel jefe del SIM a la Policía Política, Roma, 22 de mayo de 1941. Ibid.

verificación de los despachos para la Ciudad del Vaticano. La ejecución, como en todas las otras piezas de los casos precedentemente proporcionadas, es óptima. El jefe de incisiones de la Reggia Zecca, profesor Pietro Giampaoli, ha terminado los varios trabajos encargados, también por cuenta de la Questura de Milán. [...] Este artista, no se limita a la ejecución pura y simple de las reproducciones de los facsímiles de los precintos usados por otros países para el precinto de los despachos postales, sino que ha colaborado voluntariamente con esta oficina para superar las notables dificultades técnicas.

Se señala que el citado profesor ha empezado a falsificar precintos en septiembre de 1940 y que “sus perfectas reproducciones, de las cuales algunas han sido presentadas también al Ministerio [del Interior], han facilitado [...] nuestro trabajo sin destapar las sospechas de los Estados respectivos”.<sup>195</sup>

Como vemos, el asunto cobra una nueva dimensión, ya que introduce a una nueva institución: la *Reggia Zecca*, es decir, el organismo estatal encargado de acuñar moneda. La *Zecca* había colaborado, en la medida de sus posibilidades, a elaborar etiquetas de censura y otros materiales para el control abierto. Queda claro que también trabaja para el servicio de estadística.

No hay ninguna duda, por tanto, de que desde los tiempos de Bocchini, la policía quiere controlar la correspondencia al Vaticano y para ello:

- Da órdenes a cuatro *questores* para que inicien la recogida y revisión secreta de toda la correspondencia vaticana.
- Dota a esas oficinas de todo el material necesario para su labor.
- Elabora los plomos falsificados para no dejar rastro de su control.
- Niega que la censura se lleve a cabo, con lo cual se mantendrá todo más en secreto.

Realmente, es la culminación de un trabajo paciente que dio sus frutos y que convierte a los servicios italianos en los mejor informados del mundo en todo lo que se refiere a la política vaticana.

---

<sup>195</sup> En el original: *Dalla R. Zecca è stata consegnata a quest'Ufficio un'altra tenaglia con tre coppie di puntoni, a suo tempo ordinata in preparazione del materiale necessario per la verifica dei dispacci per la Città del Vaticano. L'esecuzione, come in tutti gli altri pezzi del genere precedentemente forniti, è ottima. Il capo incisore della R. Zecca, prof. Pietro Giampaoli, ha concio terminati i vari lavori affidatigli, anche per conto della R. Questura di Milano. [...] Questo artista, più che a limitarsi alla esecuzione pura e semplice delle riproduzioni dei fac-simili degli stampi usati dagli altri Paesi per la suggellatura dei dispacci postali, ha collaborato volentoresamente con questo Ufficio per superare le notevoli difficoltà tecniche. [...] La sua perfette riproduzioni, di cui qualcuna è stata presentata anche al Ministero, ci hanno consentito di procedere sotto questo aspetto al nostro lavoro senza destare i sospetti degli Stati interessati.* Carta sin fecha y sin destinatario del Comisario adjunto de la Pubblica Sicurezza Morici. Creemos que el documento es de principios de 1941. ACS, MI, DGPS, DPP, Censura di guerra, Pacco 3.

## 10. La censura de los ocupantes aliados

A mediados de 1943 llegan a Italia nuevos *actores* militares y, en consecuencia, nuevos sistemas de censura postal. La ocupación aliada de Italia da una nueva e interesante dimensión al conflicto en ese país

Pretendemos sacar a la luz una gran cantidad de documentos que hay sobre este aspecto de la censura, tanto en archivos británicos, como norteamericanos e italianos. En este sentido, es llamativo que hasta ahora los historiadores manifiesten que “del trabajo de la censura en la Italia liberada no hemos conseguido encontrar restos en los archivos italianos”.<sup>196</sup>

La invasión de Italia comenzó el 9 de julio de 1943. Se inició de Sur a Norte, comenzando por Sicilia. En pocas semanas, toda la isla estaba ocupada, dándose por concluidas las operaciones el 17 de agosto de 1943. Los aliados se dispusieron entonces a conquistar la Italia continental. Tras una serie de preparativos, el 3 de septiembre los aliados cruzaron el estrecho de Messina para iniciar una larga marcha camino de los Alpes, que les llevaría muchos meses. Los italianos se rindieron el 8 de septiembre de 1943, pero no los nazis. El 1 de octubre los aliados llegaron a Nápoles. Es decir, una tercera parte del país estuvo en sus manos en pocas semanas. No obstante, en el resto los alemanes opondrían más resistencia.

En un primer momento, la guerra supuso una total interrupción de las comunicaciones postales. No obstante, pronto fueron reanudadas, de forma progresiva: correo local, provincial, regional, interregional e internacional. No señalamos el término “nacional”, por no ser adecuado, ya que a partir de la invasión de Sicilia, Italia estuvo dos años dividida (con matices) entre el territorio controlado por los aliados, el ocupado por los alemanes y el que fue devuelto al control italiano.

Lógicamente, el primer territorio que conoció la normalidad del correo fue el siciliano. Es casi imposible determinar la fecha en que se normalizaba el correo en cada localidad. Conocemos algunas fechas para grandes localidades, a partir de disposiciones publicadas por las autoridades aliadas o italianas responsables del correo y/o de la administración política. Otras fechas las podemos suponer a partir de la correspondencia conservada en colecciones filatélicas. Pero es muy difícil determinar la fecha de puesta en marcha del correo en cada localidad pequeña, pues la decisión a veces dependía de

---

<sup>196</sup> CORTESI, *Reti dentro la guerra*, op. cit., p. 36. Original: “Del lavoro svolto dalla Censura nell’Italia liberata non sono riuscita a trovare traccia negli archivi italiani”.

un cartero concreto y, en cualquier caso, escapa al objetivo de este trabajo el detalle de esos aspectos.

La primera localidad donde los servicios postales se reanudaron fue Palermo. Una orden aliada autorizó el correo en el interior de la ciudad desde el 23 de agosto de 1943, pero sólo a través de tarjetas postales, que debían ser franqueadas con unos sellos especiales de los aliados.

Los sellos llevaban la inscripción *Allied Military Postage Italy*, además del valor en liras o en céntimos de lira. El 1 de julio el Ministerio de la Guerra de Estados Unidos había ordenado a la imprenta oficial del gobierno norteamericano la fabricación de unos sellos con la inscripción *Allied Military Postage*, simplemente, sin decir para qué lugar iban a ser destinados. Todas las órdenes fueron verbales, para evitar la fuga de información. El 17 de julio, tres semanas antes del inicio de la conquista italiana, se empezaron a imprimir, ya con la expresión *Italy* en ellos, añadida en una segunda fase en las planchas, junto a la de centesimi, lira y lire.<sup>197</sup>

Esos sellos no fueron concebidos para uso de los soldados norteamericanos y luego desviados para el correo civil, como sugieren algunos trabajos. Unas semanas antes habían sido impresos billetes para uso exclusivo en Italia, con el fin de combatir los posibles ataques a la economía italiana por parte de los nazis, inundando de billetes en liras antiguas el mercado, para provocar inflación.<sup>198</sup> Los sellos tuvieron una función parecida, salvando las distancias, y supusieron un golpe de autoridad muy notable de los aliados.

El 19 de julio, sellos y billetes se empezaron a entregar al AMGOT, el gobierno militar aliado, que mantuvo en secreto su existencia para no perjudicar la operación *Husky*. Este gobierno militar aliado, una vez que el 17 de agosto de 1943 había conquistado toda Sicilia, decidió reanudar inmediatamente los servicios postales, para dar un aire de normalidad y atraerse a la población italiana. Entregó a cinco oficinas de correos de Palermo los sellos para su venta.<sup>199</sup>

---

<sup>197</sup> Todos estos aspectos aparecen en una publicación oficial del fabricante. TREASURY DEPARTMENT: *The history of the Bureau of Engraving and Printing*. Washington, U.S. Government Printing Office, 1964, p. 147.

<sup>198</sup> *Ibidem*, pp. 141-146.

<sup>199</sup> Para los aspectos filatélicos de estos sellos debe consultarse una monografía sobre ellos. GIANNETTO, Cesco: *Allied Military Postage Italy. Francobolli e Posta dell'emissione Alleata in Sicilia dall'agosto 1943 al settembre 1944*. Milán, Studio Filatelico VIPA, 1973, 128 pp. Aunque el trabajo está ya superado, quizá sus mayores virtudes están en intentar reconstruir la fecha de puesta en circulación de los sellos en cada localidad siciliana y en reproducir decenas de sobres con los sellos. Algo más moderno



Unos días después, el 13 de septiembre, se repitió la operación en la ciudad de Catania, para el correo en el interior de esa localidad. El 24 de septiembre se permitió la correspondencia interprovincial siciliana, también por tarjetas, y el 4 de octubre se generalizó la correspondencia ordinaria, permitiéndose ya las cartas en sobres.

Las disposiciones provinciales de comunicación pública de la reapertura estaban firmadas por el director provincial de correos, con el visto bueno del oficial aliado de control. En ellas se insistía en cuatro aspectos básicos:

- La autorización partía del mando militar aliado.
- La correspondencia sólo podía ser en inglés o en italiano, por ese orden.
- Sólo se podía franquear correspondencia con los sellos del AMGOT comentados.
- Toda la correspondencia estaría sujeta a la censura; los sobres debían depositarse abiertos y en todos los mensajes debía figurar la dirección del remitente.<sup>200</sup>

La entrada en el continente no varió gran cosa la situación. Las dificultades para poner en marcha un sistema postal fueron mayores en las regiones de Calabria, Basilicata, Puglia o Campania que en Sicilia. Por ello, el restablecimiento postal se hizo más tarde.

En el caso de Nápoles, se utilizó un procedimiento similar al de Sicilia, en el sentido de que se crearon unos sellos específicos para la correspondencia emanada desde esa ciudad. Fueron impresos en la propia capital napolitana y se trataba de tres sellos de la época fascista con la sobrepresión del texto *Governo Militare Alleato*, en italiano. Fueron puestos en circulación el 10 de diciembre de 1943.<sup>201</sup>

En principio, la censura estuvo sólo a cargo de militares aliados que controlaban la correspondencia en algunas capitales provinciales. Se aplicaba un tampón censor utilizado en otros lugares, como el pequeño tampón estándar inglés ubicuo con la expresión *Deputy Chief Field Censor*, u otro para el correo de los prisioneros en el Norte de África, traído a Italia desde esa campaña y aplicado a todo tipo de correo. Como bandas de cierre, se aprovecharon las que habían creado los fascistas con la expresión *Verificato per censura*.

---

es el catálogo, COMMERCianti ITALIANI FILATELICI (ed.): *Catálogo Unificato di storia postale 2002-2003*. Milán, 2001, pp. 217-219.

<sup>200</sup> Tomamos el modelo del cartel que se utilizó en la provincia de Agrigento, 4 de octubre de 1943. Copia del original conservado en la colección particular de Guglielmo Moncada di Monforte, Palermo.

<sup>201</sup> COMMERCianti, *Catálogo...*, *op. cit.* p. 219.

Pero pronto los norteamericanos y británicos se dotaron de tampones específicos, con un número clave y la expresión *Censored, Censored Allied Forces o Censored CCC*, siglas de *Civil Communication Censorship*. El número clave era de cuatro cifras, entre el 1001 y el 1011. El 1003 era para Palermo, el 1006 para Catania y el 1009 para Ragusa, por ejemplo.

Fueron momentos de absoluta descoordinación entre todas las autoridades, motivadas por los recelos mutuos, no sólo entre aliados e italianos, sino entre los propios servicios aliados. Esta comunicación al jefe de la censura inglesa es muy esclarecedora:

Usted puede tener la idea de que cuando las tropas capturan correo se hace un examen de censura sobre el terreno. [...] Nada más lejos de la realidad. Lo que sucede es que los oficiales de Seguridad, que accidentalmente son también los oficiales de censura militar, concentran su atención inmediata en una cosa y sólo en una cosa: Seguridad. [...] Para ver el contenido de las sacas de correo, son vaciadas todas juntas en una enorme mesa; el oficial de Seguridad se incauta de lo que atrae su atención; recuerde que él está trabajando a alta presión, contrarreloj.<sup>202</sup>

El autor prosigue delimitando responsabilidades:

Aparte del hecho de que no hay en la actualidad censura civil italiana que el AFHQ pueda proceder a dirigir, hay otra dificultad, a saber, que las diferentes autoridades aliadas en Italia están adoptando diferentes procedimientos. El comandante en jefe en campaña tiene la última palabra. [...] Bajo el comandante en jefe, el VIII Ejército<sup>203</sup> trata a los italianos de forma bastante dura, aunque el V Ejército<sup>204</sup> es más indulgente. El Gobierno Militar Aliado, como podría esperarse, es casi una abuela.<sup>205</sup>

Así funcionaron durante algunas semanas, pero el control era insatisfactorio. No obstante, ya estaba en marcha otra iniciativa de mucho mayor calado, aunque no pudo

---

<sup>202</sup> En el original: *You may have the notion that, when troops capture mails, a censorship "examination" is made on the spot. [...] What happens is that the Security Officers was quite incidentally are also the Military censorship Officers, devote their immediate attention to one thing and to one thing only, Security. [...] To get at the contents the bags of mail are emptied all together on a huge table; the Security Officer seizes what attracts his notice; remember that he is working at high pressure against time.* Carta de Woollcombe-Boyce a Edwin Herbert, s. l. [Sur de Italia], 19 de octubre de 1943. NARA, RG 216, box 153.

<sup>203</sup> Británico, dirigido por Montgomery.

<sup>204</sup> Norteamericano, comandado por Clark.

<sup>205</sup> En el original: *Apart from the fact that there is to-day no Italian civil censorship which AFHQ can proceed to direct there is another difficulty, namely that the various Allied authorities in Italy are adopting different procedures. The Commander in Chief in the Field has the last word. [...] Under the C. in C. the VIII Army is treating the Italians pretty rough, while the V Army is more [le]nient; AMG, as might be expected, is almost grandmotherly.* Carta de Woollcombe-Boyce a Edwin Herbert, s. l. [Sur de Italia], 19 de octubre de 1943. NARA, RG 216, box 153.

ponerse en marcha hasta diciembre de 1943: la censura del correo civil por los propios italianos, bajo control aliado.

No fue algo que decidieran de la noche a la mañana. En los documentos preparatorios de la Operación *Husky*, cinco meses antes de la misma, en abril de 1943, ya se preveía que “la censura del correo civil en los territorios ocupados se prescribirá en la proclamación que sea emitida”.<sup>206</sup>

En otros documentos de entre esa fecha y agosto de 1943 aparecen también referencias a la censura del correo civil. En uno de ellos se lee que el 15 de julio, es decir, seis días después de las primeras escaramuzas, aterrizaron en Sicilia los primeros censores aliados.

Pero el documento básico que sirvió para el establecimiento de la censura fue de 26 de agosto de 1943, es decir, diez días después de acabar la conquista de Sicilia y una semana antes de entrar en el continente.

Se trató de una directiva del mando combinado anglo-norteamericano de Argel.<sup>207</sup> En él se fijaban los principios básicos para la censura de prensa, radio, correo, telégrafo y teléfono, en este orden. En un primer momento, se estableció que la sección de censura postal estaría compuesta por 5 oficiales y 10 alistados, dirigidos por un oficial que tendría a su cargo dos subsecciones, de nueve hombres, con dos oficiales, tres lingüistas, un clasificador y un conductor, cada una. Además, se dispuso que 20 oficiales que hablaran italiano estuvieran listos para actuar. No fue difícil encontrar tal número, especialmente entre los soldados norteamericanos, muchos de los cuales tenían al italiano como lengua materna principal o como segunda lengua materna.<sup>208</sup>

En los meses sucesivos hubo nuevas normas, circulares y estudios que fueron perfeccionando el sistema y que nos permiten ver la evolución del control. Además, en 1944 se editó un manual confidencial que recogía todos los aspectos anteriores, presentes y futuros de ese control. Se trata de un documento muy importante, conservado en los archivos nacionales norteamericanos,<sup>209</sup> al que siguió otro manual de 1949, no

---

<sup>206</sup> En el original: *Censoring of civilian mail in occupied territories will be as prescribed in proclamations to be issued*. Intelligence Plan. Operation Bigot-Husky, anexo 2, s. l. [Argelia o Túnez], 22 de abril de 1943. CGSCA, World War II Operational Documents, Joss-Husky operation plans Sicily, Italy, 12176-A.

<sup>207</sup> Directive of the Combined Chiefs of Staff, CCS 271, transmitted to the Commanding General by the Adjutant General, s. l. [Argel], 26 de agosto de 1943. ASL, U428.6/A5/11.

<sup>208</sup> Borrador de la disposición que aparece en la nota anterior, s.l. [Argel], 24 de agosto de 1943. TNA, DEFE 1-83.

<sup>209</sup> *Civil Censorship Group. Italy. Postal Manual. 1 December 1944*. NARA, RG 165, Entry 79, Box 1894.

menos importante, que constituye un amplio resumen de la actuación del control postal civil en Italia y que hemos podido localizar en un archivo militar de Oklahoma.<sup>210</sup> Ambos, junto a otros documentos de los archivos británicos, norteamericanos e italianos constituyen la base de este apartado.

Los norteamericanos (que sepamos, no los británicos) calificaron de “inepto” el sistema censor italiano. A lo largo de las páginas de este trabajo, hemos intentado demostrar que el fascismo tuvo bajo control prácticamente a todo el mundo, dentro y fuera de Italia, por lo que esa afirmación, que es un lugar común no sólo para la censura postal, sino para el sistema administrativo italiano de los 30 y los 40, carece, en principio, de fundamento.

Pero, sin embargo, los aliados se sirvieron de él y lo adaptaron, sin modificaciones de calado, a sus propios intereses. Bajo su mando, la censura postal se ejerció en las mismas ciudades que los fascistas, en los mismos locales que los fascistas y, lo que, probablemente es más importante, por los antiguos censores de los fascistas.

Sin duda, el aspecto del personal es el más relevante en esta cuestión. Se requería un gran número de personas para sustituir a la censura postal mussoliniana. No era posible proporcionar ese número por las fuerzas armadas aliadas o transferirlo rápidamente desde el Reino Unido o Estados Unidos. La única posibilidad viable para las autoridades de ocupación fue utilizar personal civil italiano.

La mejor fuente de censores cualificados vino de las filas de los censores italianos que habían estado comprometidos en ese trabajo previamente a la invasión. Aunque esto representaba la mejor fuente, suponía potencialmente un problema, debido a la naturaleza de la antigua organización de censura italiana. La censura interna había sido una parte integral del sistema de seguridad política.<sup>211</sup>

Para justificar la extraña situación, los aliados argumentan que “la censura italiana no fue establecida como una organización aliada, trabajado *directamente* para las Naciones Unidas,<sup>212</sup> sino como una organización italiana responsable ante el comando aliado a través de agencias del gobierno italiano. Establecer la censura como

---

<sup>210</sup> *U.S. Army Civil Censorship operations in Italy during World War II. 18 June 1949.* ASL, U428.6/A5/11.

<sup>211</sup> En el original: *The best source of qualified examiners was from the ranks of the Italian censors who had engaged in that work prior to the invasion. Although this represented the best source, it also presented a potentiality in trouble because of the nature of the former Italian censorship organization. Internal censorship had constituted an integral part of the Italian political security system.* asl, p. 6

<sup>212</sup> Debe recordarse que es la terminología que se usaba para denominar a los aliados contra el Eje, no a la organización internacional homónima surgida en 1945.

una responsabilidad directa de las agencias del gobierno tenía la ventaja de aprovechar la ola de antifascismo existente y el claro deseo de las agencias italianas de purgar sus propias organizaciones de influencias fascistas”.<sup>213</sup>

Pero esto presentaba el problema de que se podían infiltrar en la censura personas afines al fascismo. Para ello, todos los trabajadores italianos fueron fichados, investigados y, en su caso, vetados por el FSS británico o el CIC norteamericano.<sup>214</sup>

El sistema consistió en solicitar al prefecto provincial la lista de los censores, determinar los que habían huido, trabajaban en otro empleo o, sencillamente, habían sido internados por unas autoridades u otras. Se rechazó a los que tenían una avanzada edad, a ojos de los aliados, o a los que se consideraba incompetentes para el puesto.

A las listas de los prefectos se unieron las proporcionadas por los propios militares italianos y por los oficiales aliados. La lista-borrador definitiva era el punto de partida de los servicios de inteligencia del FSS y del CIC. El proceso llevaba de 10 a 15 días. No hubo nunca una investigación a fondo de cada persona, sino tan sólo una comparación de nombres entre el listado borrador y las fichas que habían acumulado a lo largo de la guerra las agencias de seguridad de los dos países ocupantes.<sup>215</sup>

El número de italianos necesarios era fijado en función del volumen supuesto de correo. Los aliados procuraron que el personal estuviera en sus puestos la víspera de la reanudación de los servicios postales en cada lugar, interrumpidos por la invasión.

Los aliados se encargaron del entrenamiento de los censores italianos, aunque era el prefecto el empleador oficial. El sueldo de los censores, en todos los casos, provenía de fondos del organismo aliado de la invasión, el AMG.<sup>216</sup>

A pesar de la confianza, hubo un sistema de absoluto control militar aliado sobre todos los niveles de la censura italiana. Además del seguimiento del trabajo, se estableció la recensura esporádica del correo para comprobar que la censura, digamos, normal, se hacía conforme a las reglas establecidas. Se abrieron de nuevo entre un 10 y

---

<sup>213</sup> En el original: *Italian censorship was established not as an allied organization, working directly for the United Nations, but as an Italian organization responsible to the allied command through Italian governing agencies. By establishing censorship as a direct responsibility of Italian governing agencies, advantage was being taken of the wave of anti-fascism existing and the resulting desire of Italian agencies to purge their own organizations of fascist influences.* La cursiva de nuestra traducción está en el original en inglés, que aquí transcribimos de redonda. ASL, U428.6/A5/11, pp. 6-7.

<sup>214</sup> Field Security Service y Counter Intelligence Corps, respectivamente.

<sup>215</sup> Decimos dos, Reino Unido y Estados Unidos, a sabiendas de que también hubo varios miles de soldados canadienses, en concreto la 1ª División de Infantería de Canadá, que tomaron parte en la invasión. Sin embargo, no hemos encontrado ningún documento que señale que los canadienses participaron en la selección de personal italiano de la censura.

<sup>216</sup> ASL, U428.6/A5/11, p. 8.

un 15 % de las cartas, según la normativa, hasta llegar a las 150 diarias por censor.<sup>217</sup> No hemos de ver en ello un control político, sino más bien profesional por parte de unas autoridades aliadas que, sobre todo en el caso de los norteamericanos, tuvieron siempre un comportamiento colonialista y despreciativo hacia los censores italianos. Lo expresaremos, en sus palabras, por supuesto, con una frase muy significativa:

La efectividad de la censura postal en Italia dependió de la habilidad para entrenar a personal de mediocre inteligencia y capacidad en los objetivos y procedimientos de la censura.<sup>218</sup>

La recensura fue encargada a conocidos antifascistas y en cualquier caso se excluía a miembros de la administración italiana. Se cuidó mucho la selección de esta élite de censores. Al principio, se intentó que la segunda censura se realizara de forma anónima y en locales separados. Pero eso no fue posible en las oficinas con pocos censores. Aparentemente, los aliados “jugaron” con la idiosincrasia italiana: “El encargado de la recensura quedaba impresionado por el hecho de que fuera empleado directamente por el Gobierno Militar Aliado y que fuera responsable sólo ante este, y que se esperara de él que poseyera mayor capacidad y juicio que el censor”.<sup>219</sup> Y sobre la aceptación del sistema, añaden: “Aunque el sistema fue intrínsecamente débil de acuerdo con los estándares británicos o americanos, hay que tener en cuenta que el pueblo italiano ha estado durante muchos años acostumbrados a vivir y trabajar bajo el escrutinio de la OVRA o de otra policía secreta, y aceptaron de hecho, que se haría alguna vigilancia de su trabajo. Por estas razones, no hubo incidentes que se indicaran la existencia de animosidad entre los censores y los encargados de la recensura”.<sup>220</sup>

En un primer momento establecieron los mismos límites provinciales que durante el fascismo. El cuartel general de la censura se estableció en principio en

<sup>217</sup> *Civil Censorship Group. Italy. Postal Manual. 1 December 1944*, p. 51. NARA, RG 165, Entry 79, Box 1894

<sup>218</sup> Si siempre reproducimos el original, en este caso, dadas las palabras que emplea el autor del texto, se hace más necesario que nunca la transcripción del documento original, por si se considerara que la traducción, que no es otra cosa que una interpretación de ideas, pudiera no responder al original:

*The effectiveness of postal censorship in Italy depended on the ability to train personnel of mediocre intelligence and ability in the objectives and procedures of censorship.* ASL, U428.6/A5/11, p. 20.

<sup>219</sup> En el original: *The re-examiner was impressed with the fact that he was employed directly by the AMG and responsible only to it, and that he was expected to possess greater ability and judgment than the examiner.* ASL, U428.6/A5/11. p. 20.

<sup>220</sup> En el original: *Although the system was inherently weak according to British or American standards, it must be borne in mind that the Italian people had been for many years accustomed to living and working under the scrutiny of the OVRA or other secret police, and they accepted, as a matter of fact, that some surveillance of their work would be made. For these reasons no incidents cropped up which indicated the existence of any animosity between the examiners and re-examiners.* *Ibidem.*

Palermo. Más adelante pasó a Nápoles, a la oficina de correos de la estación, que sigue estando en Corso Novara, para acabar definitivamente en Roma. Bari se convirtió también en una ciudad importante, porque allí recalaba el correo del Adriático y se establecieron puntos de control.

En cada oficina los primeros pasos fueron lentos y el hecho de que se pusiera en marcha una oficina no significaba que todo el mecanismo funcionara desde el primer momento.

Fue el caso de la importantísima oficina de Nápoles. La emblemática oficina central de correos de la capital era un símbolo del fascismo. Diríamos, incluso, que *es* todavía un símbolo del fascismo, ya que la expresión *Anno 1936 XIV E. Fascista* permanece todavía, en grandes dimensiones, en el lateral de la fachada de la Via Monteoliveto.

Los alemanes colocaron en su huida una bomba en el edificio, que destruyó parte de él y, lo más importante, mató a varias personas. Tuvieron que alojar las oficinas de censura en una antigua escuela. El trabajo fue muy grande. Los buzones de la ciudad estaban repletos de correspondencia no recogida, había cientos de miles de cartas de prisioneros italianos sin cursar y miles de cartas de prisioneros aliados que los alemanes no habían cursado.

El 10 de diciembre de 1943 comenzó el trabajo de la censura civil napolitana, con ocho oficiales, especialmente controlados por los servicios de inteligencia. Los documentos hablan de 106 trabajadores, pero no queda claro si todos eran censores o algunos se encargaban sólo de manipular el correo. En cualquier caso, teniendo en cuenta la importancia de la ciudad, no sería extraño que fuera ese el número, ya que en las vísperas de la conquista, en agosto de 1943, trabajaban en esa oficina 197 censores.<sup>221</sup>

En la provincia de Avellino, un pequeño núcleo de censores trabajaron en la oficina de correos de la capital, revisando diariamente entre 2.000 y 4.000 mensajes.

En la provincia de Foggia no pudo encontrarse ningún edificio en la capital capaz de servir de sede de la censura, ya que tanto la oficina de correos como la estación del ferrocarril habían sido bombardeadas. El prefecto de la provincia tampoco estaba en esa ciudad, por lo que se decidió trasladar la sede censora a la localidad de Torre Maggiore, donde empezaron a trabajar el 24 de diciembre de 1943. Hubo muchos

---

<sup>221</sup> Provisión de máscaras antiguas para los censores, fechada el 13 de agosto de 1943. ACS, MI, DGPS, DPP, Censura di guerra, Pacco 6.

problemas para encontrar censores, porque fueron vetados por los servicios de inteligencia aliados o porque ejercían otros trabajos.

En la provincia de Salerno los aliados tuvieron los primeros contactos con el jefe de la censura fascista y con algunos ex-censores (previsiblemente, antes que con el prefecto). Por ellos supieron que los alemanes habían trasladado los enseres de la oficina censura a otro lugar, Cava. Allí encontraron documentación útil e, incluso, los sellos con los que se aplicaba la marca que oficializaba la censura de las cartas. El control postal italiano bajo dominio aliado comenzó el 13 de diciembre de 1943..

No contamos con datos de todas las provincias, pero creemos que estas que hemos expuesto son suficientemente significativas. A medida que las tropas fueron avanzando hacia el norte, la situación fue más fácil, ya que italianos, británicos y norteamericanos contaban con experiencia en el asunto.<sup>222</sup>

En la organización interna, los aliados mantuvieron las distintas secciones de correo civil y correo militar.<sup>223</sup>

Los horarios de trabajo variaron y dependían de los autobuses del correo, ya que no hubo líneas de ferrocarril al principio. A menudo, el único medio por el que llegaba el correo era andando. Eso suponía que normalmente no podían hacer una pausa para comer, porque no era posible para los censores volver a casa y los restaurantes de las ciudades eran caros. Por ello, optaron por tener un horario comprimido y acabar más pronto por la tarde, aun a riesgo de que la efectividad de los censores se resintiera en las últimas horas de la censura, por el cansancio y el hambre acumulados desde la mañana.

Los aliados siempre se quejaron de la gran cantidad de días de fiestas locales que observaban los italianos. Hemos de tener en cuenta que la censura se puso en marcha en el mes de septiembre, un mes que en el Sur de Italia tiene una especial relevancia para los católicos.<sup>224</sup>

Uno de los puntos clave de la censura italiana controlada por los aliados fue el correo internacional. Británicos, estadounidenses, canadienses y, novedad, franceses *libres* se repartieron las funciones que sirvieron para descargar de tarea a los italianos, en los que los aliados no confiaban demasiado. En consecuencia, dependiendo del origen y destino del correo, fue censurado en unos lugares o en otros y por unas autoridades u otras.

---

<sup>222</sup> Los datos sobre las provincias en ASL, U428.6/A5/11, pp. 45-48.

<sup>223</sup> Ibidem. p. 9.

<sup>224</sup> Ibidem, p. 20.



En un primer momento, cuando sólo habían conquistado la parte Sur, el correo era encaminado según se muestra en el cuadro adjunto, sin que la lista sea exhaustiva.

Cuadro 24. Lugares de censura de la correspondencia internacional de la Italia aliada

Destino	Lugar de censura	País encargado de la censura
Países del Mediterráneo Oriental, Rusia, India, África Oriental, Central y del Sur	El Cairo	Egipto, con control británico
Tripolitania	Trípoli	Reino Unido
Norte y Oeste de África, parte de Marruecos español, Tánger, territorios británicos en África Occidental	Túnez	Francia gaullista
Norte, centro y sur de América, con excepciones	Nueva York	Estados Unidos
Canadá	Ottawa	Canadá
Reino Unido, Irlanda, Bermudas, Indias Occidentales británicas, Suecia	Londres	Reino Unido
España, Portugal, Suiza	Palermo	Reino Unido y Estados Unidos

Fuente: Elaboración propia y *U.S. Army Civil Censorship operations in Italy during World War II. 18 June 1949. ASL, U428.6/A5/11.*

Este correo era encaminado desde las oficinas de censura de Palermo, Bari y Nápoles, dependiendo de su origen. En principio, no hubo correo internacional remitido desde Italia, pero luego se fue normalizando la situación.

Con respecto al correo internacional con destino a Italia era revisado en las tres oficinas citadas, para comprobar que llevaba el sello de censura del país correspondiente. Si no era así, se censuraba por los italianos con control aliado.

Como vemos en el cuadro adjunto, el correo de algunos países neutrales tuvo un tratamiento especial. Este modo de encaminar la correspondencia de estos países no varió prácticamente nada a lo largo de la guerra. Fue el caso de España, Portugal y Suiza. Habida cuenta de que la correspondencia con Alemania y Japón estaba interrumpida, estos tres países fueron el objetivo especial de los censores aliados en Italia.

Una vez más, el correo de España estuvo en el punto de mira de los censores de manera destacada. Como estamos viendo en este trabajo, fue una constante a lo largo

del siglo XX, por la posición de España como país no participante en las dos conflagraciones. Lo mismo podemos decir de Suiza, aunque en menor medida.<sup>225</sup>

A petición de los británicos, el correo de estos tres países neutrales tuvo un tratamiento especial. En un primer momento, tanto el correo de salida como el de llegada a Italia fue encaminado por vía militar a Palermo, donde una oficina de censura, compuesta íntegramente por personal norteamericano y británico, controlaba el correo de los tres países neutrales clave.

Cuando, al año siguiente, 1944, los aliados conquistaron más territorio y, especialmente, la ciudad de Roma, se dio una nueva vuelta de tuerca y se impuso un control todavía más férreo.

De hecho, en el otoño de 1944 se creó una unidad especial para la censura del correo de estos países. Fue denominada la *S.P.S. Unit*, siglas que corresponden a las palabras *Spain, Portugal, Switzerland*. Estaba adscrita al organismo principal de la censura, el ACCO. Para diferenciarla claramente y dotarla de operatividad, la unidad SPS se ubicó en un edificio distinto, en la capital romana, concretamente en la Piazza Cola di Rienzo, número 29. Estuvo en funcionamiento hasta el final de la guerra.

Los tampones de censura eran también diferentes, circulares con la expresión *Military Censorship Civil Mails* y en el medio un número de cuatro cifras que era el del censor, aunque, como los censores eran pocos, se colocaban ceros delante. Por ejemplo: 0030.

La utilización de una marca censora en inglés, con la expresión militar y con un correo controlado íntegramente por los aliados es más que una anécdota. El resto de oficinas utilizaban tampones con la expresión en italiano *Verificato per censura* y un número, entre el 1000 y el 11799 que, a la vista de una carta, permite identificar el lugar donde se ha aplicado la censura. De ese rango de números no ha de deducirse que en la Italia ocupada por los aliados había 10.799 censores, ni mucho menos. Son números que se asignan redondeando los extremos o, al menos redondeando el primer número. Por ejemplo, en la región de la Campania a Nápoles se asigna del 3000 al 3799, a Salerno del 3800 al 3850, a Benevento, del 3850 al 3899 y a Avellino del 3900 al 3949.

El orden establecido tiene en cuenta la cronología de la conquista aliada. Las nueve provincias sicilianas tienen otros tantos rangos entre el 1000 y el 1999. Y, a continuación, del 2000 al 2849, se asigna a las ocho provincias del extremo sur, es

---

<sup>225</sup> *Civil Censorship Group. Italy. Postal Manual. 1 December 1944*, p. 25. NARA, RG 165, Entry 79, Box 1894.

decir, las popularmente conocidas como la punta y el talón de la bota peninsular, términos que se recogen también en los documentos preparatorios aliados. Roma, la provincia más importante, tiene asignados del 4000 al 4500, Milán, más al Norte, del 9300 al 9799 y Venecia/Treviso, del 10500 al 10699. Los últimos números, 11700 a 11799 son aleatoriamente para las dos ciudades principales de la península Istria, Trieste y Fiume (ahora Rijeka).

Hasta la conquista del Norte de Italia, las tres ciudades más importantes para la censura aliada en Italia fueron, por este orden, Caserta, Roma y Nápoles.

Entre julio de 1943 y julio de 1944 el cuartel general de la censura aliado en Italia estuvo en Argel, pero en julio de 1944 fue trasladado a Caserta, con el nombre de *Communications Censorship Branch*. Se alojaban en una villa privada, en Via Napoli, 68. A 1.200 m de allí<sup>226</sup> se encontraba el cuartel general aliado en Italia, el espectacular palacio, denominado *Reggia di Caserta*, que mandó construir Carlos de Borbón, el futuro Carlos III de España. El palacio se convirtió en cuartel general a finales de diciembre de 1943 y allí se firmó la rendición de las tropas alemanas en Italia, el 29 de abril de 1945.<sup>227</sup>

En el verano de 1944 la composición del mando de la censura era de 8 personas, todos militares, de las cuales cinco eran norteamericanos y tres ingleses. Los tenientes coroneles Hoover, de Estados Unidos, y Lovegrove, del Reino Unido, se turnaban en la jefatura, hasta que el primero fue enviado al Pacífico y fue sustituido por el teniente coronel Finn.<sup>228</sup>

Además, había otra decena de mandos de diferente graduación, de ambos países.

Una de las principales ocupaciones del cuartel general de la censura era planificar el control postal de los territorios que se tenía previsto ocupar. En algunos casos se hacía con mucha antelación, como era el caso de la previsión que en el verano de 1944 se hizo sobre la censura en Austria.

---

<sup>226</sup> Algunos documentos aliados de la censura señalan que está a una milla y cuarto, es decir, 2 km, pero no llega a esa distancia.

<sup>227</sup> “The Germans sign. Caserta Palace as setting”, *The Times*, 3 de mayo de 1945, p. 4.

<sup>228</sup> Carta del comandante de la marina norteamericana Gates, encargado de inspeccionar las oficinas de censura aliadas en Italia, a Byron Price, director de la oficina de censura de Estados Unidos, s. l. [Argel], 19 de agosto de 1944. El original firmado se conserva en NARA, RG 216, box 153 y una copia en papel cebolla en TNA, DEFE 1/213. Advertimos que en este último archivo la primera de las cinco páginas del informe se encuentra en el mismo legajo, pero separada del resto del documento; no hay problemas de localización, ya que es la hoja que lleva la fecha y el destinatario, y a las otras páginas les acompaña un pequeño papel con el nombre del remitente y un pequeño sello fechador “Aug. 19, 1944”.

La villa de Via Napoli era también el lugar de encuentro con los censores de otros países y, en especial, con los franceses, con los que llegaron a algunos acuerdos para repartirse el correo del Norte de África, más fáciles a partir de la llegada de los aliados a París.

En Roma tenía su sede el *Civil Censorship Group*, que coordinaba desde su establecimiento allí la censura civil realizada por los italianos. Tuvo su sede principal en Via Vittorio Veneto, aunque ocupó diversos edificios menores.

El mando estaba compuesto por nueve personas, todas militares, generalmente comandantes y capitanes, de los cuales cuatro eran británicos y cinco norteamericanos, nacionalidad que tenía también el jefe de la oficina, el mayor McKean. Había además otros jóvenes oficiales de ambos países.

Funcionaba una sección postal en otra oficina, situada en una villa. La descripción que se hace de su actividad es como sigue:

Un teniente americano (Tessarini?)<sup>229</sup> está a cargo, ayudado por dos suboficiales americanos; el resto del personal es italiano, de los cuales sólo 3 ó 4 proceden de la antigua censura fascista. A juzgar por las apariencias, el personal es de buena calidad y la organización funciona sin problemas. A pesar de que muchos de los hombres mayores son ex-oficiales del ejército de rango relativamente alto, la autoridad del teniente americano encargado no es nunca cuestionada. Una sección de alrededor de 20 mujeres censoras ha comenzado recientemente como el primer experimento con este personal, con algo de insatisfacción por parte de los italianos; este grupo ha resultado muy satisfactorio y se cree que harán mejor trabajo que los hombres.<sup>230</sup>

Por lo que respecta a Nápoles, tras los arreglos correspondientes se pudo volver a utilizar el edificio del correo central. A principios del verano de 1944 se instaló allí la oficina de censura aliada, que estaba a cargo del capitán Morris, del ejército británico, asistido por dos reclutas norteamericanos.

El modo de trabajar en esta oficina varía del resto, ya que solían trabajar en base a las listas de sospechosos, la “roja” por uno de los reclutas de Estados Unidos y la

<sup>229</sup> La interrogación está en el original.

<sup>230</sup> En el original: *An American lieutenant (Tessarini?) is in charge, aided by 2 American NCOs; the balance of the personnel is Italian, only 3 or 4 of whom are from the former Fascist censorship. Judging by appearances, the staff is of good calibre and the organization runs smoothly. Despite the fact that many of the older men are former army officers of relatively high rank, the authority of the American lieutenant in charge is never questioned. A section of some 20 female examiners was started recently as the first experiment with such personnel, somewhat to the dissatisfaction of the Italians; this group has proved very satisfactory and is thought to turn out better work than the men.* Carta de Gates a Price, ya reseñada. NARA, RG 216, box 153 y TNA, DEFE 1/213.

“blanca” que servía para la censura por los italianos, que eran bastante mayores, de unos 55 años de media.<sup>231</sup>

En suma, parece que durante el verano de 1944 la organización de la censura aliada en Italia alcanzó “madurez”<sup>232</sup> y operó poco a poco más al gusto de los aliados.

En el otoño de 1944 trabajaban para la censura civil aliada 297 italianos y otras 45 personas de esta nacionalidad se encargaban de la recensura. Se controlaba, aproximadamente, un 22 % del correo ordinario y un 16 % del certificado. A su vez, un 13 y un 26 %, respectivamente, se volvía a censurar. O dicho de otro modo, casi un 3 % de la correspondencia ordinaria se revisaba dos veces y casi un 5 % de la certificada. En estos datos no se incluye la correspondencia SPS, de la que ya dijimos que tenía un tratamiento especial.

Otra cosa era la correspondencia militar, de la que se censuraba el 40 % y se recensuraba otro 13 %.<sup>233</sup>

A partir de ese momento, el sistema de censura se estabilizó, debido a que los frentes italianos avanzaron muy poco. Como se sabe, se dio la paradoja de que los aliados conquistaron toda Francia<sup>234</sup> entre junio y diciembre de 1944 y, en cambio, Italia, que tenía a principios de septiembre de 1944 las dos terceras partes de su territorio en manos aliadas, no fue conquistada a los nazis hasta los últimos días de la guerra, a finales de abril de 1945. Se da el caso paradigmático de la ciudad de Bolonia, ante cuyas puertas los aliados se colocaron en octubre de 1944 y que no fue conquistada hasta el 21 de abril de 1945.

---

<sup>231</sup> *Ibidem.*

<sup>232</sup> Calificación dada por el comandante Gates. *Ibidem.*

<sup>233</sup> Informe de la censura, 22 de octubre a 4 de noviembre de 1944. En comunicación del oficial de enlace de la censura británica del cuartel general aliado, al director de la censura del Reino Unido. S. 1., [Caserta], 6 de noviembre de 1944. NARA, RG 216, box 153.

<sup>234</sup> Menos la bolsa de Colmar.



# Capítulo 12

## El control del correo de los norteamericanos en Europa en la Segunda Guerra Mundial, 1941-1945

### 1. El correo de los soldados norteamericanos en Europa

El ataque japonés a la base norteamericana de Pearl Harbor, en Hawai, el 7 de diciembre de 1941, desencadenó la entrada de Estados Unidos en la Segunda Guerra Mundial y, a la larga, la derrota del atacante japonés y de sus aliados del Eje.

Estados Unidos puso en marcha la mayor movilización de tropas de la historia, que afectó, sobre todo, al territorio europeo.

Las fuentes difieren sobre el número de soldados norteamericanos que hubo en Europa en la Segunda Guerra Mundial. La destrucción accidental de la mayor parte de los expedientes de esos soldados no contribuye a clarificar la situación,<sup>1</sup> a pesar de que se han hecho grandes esfuerzos para, por fuentes indirectas, reconstruir el fondo.<sup>2</sup> No obstante, se estima que unos 16 millones de soldados norteamericanos fueron llamados a filas en el conflicto, de los cuales unos 11 millones estuvieron en territorio europeo.<sup>3</sup>

A los efectos de nuestro trabajo consideraremos “europeo” no sólo a lo que los norteamericanos llamaron el Teatro Europeo de Operaciones, *European Theater of Operations United States Army*, ETOUSA, sino también el Teatro de Operaciones del Norte de África, NATOUSA, y el del Mediterráneo, MTOUSA, ya que en el primero no

---

<sup>1</sup> El 12 de julio de 1973 un incendio destruyó el National Personnel Records Center for Military Personnel Records, en San Luis, quemándose el 80 % de los expedientes que allí se conservaban de los soldados norteamericanos de entre 1912 y 1960. Sobre el contenido de esos expedientes y la destrucción en sí, v. STENDER, Walter y WALKER, Evans: “The National Personnel Records Center fire: a study in disaster”, *The American Archivist* (Washington), vol. 37, núm. 4 (oct. 1974), pp. 522-549.

<sup>2</sup> En este sentido, v. HULL, Theodore: “The World War II Army Enlistment Records File and Access to Archival Databases”, *Prologue* (Washington), vol. 38, núm. 1 (primavera 2006), pp. 56-71.

<sup>3</sup> Hay una “guerra de cifras” en este sentido. Preferimos dar las proporcionadas por los archivistas norteamericanos. PLANTE, Trevor (ed.): *Military Service Records at the National Archives*. Washington, NARA, 2007, pp. 106-108. Del mismo modo, NARA: *Finding information on personal participation in World War II*. Washington, National Archives, 2008, p. 1.

se incluye Italia (donde estuvo el Cuartel General de MTOUSA), España, Gibraltar y, en algún momento, el sur de Francia.<sup>4</sup>

Como puede suponerse, esta gran cantidad de soldados generaron un volumen de correspondencia sin parangón hasta entonces. Los norteamericanos, en general, tenían una formación básica correcta, por lo que no había en ellos apenas analfabetos. En consecuencia, a diferencia de otros ejércitos, prácticamente todos sus componentes sabían escribir.

Las cifras oficiales del correo de los norteamericanos son verdaderamente mareantes: 50.000 toneladas de cartas, 14 millones de sacas llenas de paquetes y 1.251 millones de *V-mail*, que son pequeñas cartas que eran microfilmadas. Según nuestra valoración personal, dos tercios de todo eso salió de Europa.<sup>5</sup>

La mayor parte de esa inmensa cantidad de correo fue censurada. La red estuvo formada por miles de censores, civiles y militares, a ambos lados del Atlántico. 500 oficinas de correos, íntegramente norteamericanas y militarizadas, se encargaron de encaminar la correspondencia entre los remitentes y los destinatarios.

Nada hubiera sido posible sin el eficaz sistema de comunicaciones postales del ejército de Estados Unidos y, sobre todo, la conexión con la red civil.

Ante la eventualidad de que el país entrara en guerra, más pronto o más tarde, en marzo de 1940 se firmó un acuerdo entre el *U.S. Post Office Department* y el *War Department*, es decir, entre correos y el Ministerio de Defensa.<sup>6</sup> Al acuerdo se le dio una gran importancia y la prueba de ello es que lo firmaron los dos máximos responsables de ambos departamentos.

---

<sup>4</sup> En enero de 1942 se estableció el Cuartel General de USABI, U.S. Army in the British Isles, al que sucedió en junio de 1942 ETOUSA, hasta febrero de 1944 en que, para preparar el desembarco de Normandía, se crea el SHAEF, Supreme Headquarters Allied Expeditionary Force, que se mantendría como tal hasta después del final de la guerra europea. Por su parte, en febrero de 1943 se creó NATOUSA, North African Theater of Operations, United States Army, convertido en MTOUSA, siglas de Mediterranean Theater of Operations, United States Army, en noviembre de 1944, denominación que duró hasta 1947. Entre el 21 de marzo y el 19 de octubre de 1944 el sur de Francia estuvo bajo mando de MTOUSA. El 1 de marzo de 1945 se excluyó de MTOUSA a la Península Ibérica, que fue unida a un nuevo teatro africano y de Medio Oriente. La documentación se conserva en NARA, RG 492 (MTOUSA y precedentes) y RG 498 (ETOUSA, precedentes y posteriores). El fondo antiguo de ETOUSA, RG 332, ha sido ya transferido casi en su totalidad a RG 498, aunque quedan algunos legajos en el repositorio inicial.

<sup>5</sup> Las cifras globales en ARMY SERVICE FORCES: *Statistical review. World War II. A summary of ASF activities*. Washington, Statistic Branch, 1946, pp. 43 y 151-152. Un ejemplar en Joint Forces Staff College Library, Norfolk, D769.75.A5.1946.

<sup>6</sup> General Agreement between the U.S. Post Office Department and the War Department concerning Army Postal Service, Washington, 19 de marzo de 1940. El texto figura en la publicación oficial del departamento de correos del gobierno de Estados Unidos sobre su trabajo en la guerra. UNITED STATES POST OFFICE DEPARTMENT: *A wartime history of the Post Office Department: World War II 1939-1945*. Washington, Post Office Department, 1951, Apéndice A, s. p.



En él se definían diversos conceptos básicos, como Teatro de Operaciones, Zona de Combate, Centro de Concentración Postal y otros. La definición más importante era la de *Army Post Office*, APO, Oficina Postal del Ejército: “Estación militar instalada en el frente o cerca del cuartel general o la unidad militar a la que sirve. Será designada por números”.<sup>7</sup>

El acuerdo consistía en una serie de compromisos por ambas administraciones. El departamento de la guerra aceptaba crear un sistema postal militar, integrar en ese sistema a trabajadores del departamento de correos, encaminar todo el correo hacia los soldados, garantizar que los militares pudieran utilizar servicios postales habituales en tiempo de paz (giros, paquetes, cartillas de ahorro, encargarse de todo el transporte del correo en el teatro de operaciones y un largo etcétera).<sup>8</sup>

Por su parte, el departamento de correos debía mantener o aumentar su servicio, a requerimiento del Ministerio de la Guerra, cuando el conflicto estallara, distribuir el correo de los soldados entregado por el otro departamento, dar publicidad a los servicios que prestaban los militares, para conocimiento de la ciudadanía y vender sellos y otros efectos postales para que los militares los puedan distribuir en sus oficinas.<sup>9</sup>

Una vez iniciada la guerra, en septiembre de 1942, se firmó un acuerdo similar entre el departamento de correos y la Marina, modificado en noviembre de 1944 y firmado en diciembre de ese año.<sup>10</sup>

## **2. APO, tres letras clave para la censura postal**

El correo militar de Estados Unidos se basó en una organización compleja que aunque tenía raíces en la Primera Guerra Mundial, fue peculiar en otros aspectos. Uno de los elementos fundamentales fue la utilización de números clave para designar a las oficinas, cuya localización permanecía secreta. Ese era el primer elemento en el que la censura postal tenía interés.

La regulación del funcionamiento del servicio de correo militar se hizo heredando el sistema de la Primera Guerra Mundial, aunque con profundas

---

<sup>7</sup> En el original: *An Army Post Office or A.P.O. is a military station set up in the field at or near the headquarters or military unit it serves. These will be designated by numbers.* Ibidem.

<sup>8</sup> Se expone aquí en el orden que aparece en la disposición. Ibidem.

<sup>9</sup> Íd., ibídem.

<sup>10</sup> General Agreement between the U.S. Post Office Department and the Navy Department concerning Navy, Marine and Coast Guard Postal Service, Washington, 1 de diciembre de 1944. Ibidem, Apéndice B, s. p.

modificaciones. En noviembre de 1940, un manual restringido establecía la mecánica del servicio postal militar.

Básicamente, se establecían tres tipos de oficinas:

- BPO, *Base Post Office*.
- PRS, *Postal Regulation Station*.
- APO, *Army Post Office*.

La oficina postal de la base, BPO, se encontraba en la “zona de comunicación” del teatro de operaciones y enlazaba con el correo civil. La PRS estaba más en vanguardia, en la zona de combate del teatro de operaciones, y centralizaba el correo de varias APO.

Una APO era, como su nombre indica, una oficina de correo militar. Podía estar situada en la zona de combate, en la de comunicación, en retaguardia o en sedes políticas, militares o diplomáticas del gobierno de Estados Unidos.

Tanto las BPO, como las PRS, como las APO llevaban un número clave. Según la normativa de 1940, una APO podía ser asignada a una gran unidad militar, del tipo de división o de cuerpo de ejército. De hecho, el manual que comentamos estableció el sistema de números clave: 1 a 200 para las divisiones de infantería, 201 a 500 para las de caballería, etc. Dentro de cada una de ellas, se asignaban números. Por ejemplo, 801, 811, 821, etc., para las unidades del primer cuerpo del primer ejército, 802, 812, 822, etc., para las unidades del segundo cuerpo del primer ejército. Y así sucesivamente.

Sin embargo, cuando la guerra estalló, esta regla no se siguió estrictamente, debido a que los movimientos militares propiciaban supresiones, traslados o reorganizaciones de las APO.

Estados Unidos tuvo durante la Segunda Guerra Mundial 30 BPO, de las cuales 12 estuvieron en Europa. El escaso número de bases de correos BPO en Europa se explica porque las fuerzas norteamericanas estaban actuando en el Pacífico en una zona muy amplia y necesitaban muchos más enlaces que en Europa, donde el territorio era menor y se podía concentrar el correo en pocos puntos. La rapidez de los acontecimientos bélicos en determinadas zonas contribuyó también a que no se necesitaran demasiadas bases. De hecho, sólo hubo 6 en territorio del Reino Unido, otras 6 en Francia, 5 en Italia y una en Islandia. La suma de todas, que es mayor que 12, se debe a que 6 de ellas estuvieron primero en un país y luego en otro.

Cuestión diferente es la de los PRR. En Europa hubo 22 de las 40 PRR que hubo en todo el mundo, es decir, más de la mitad. Esto se debe a que en Europa hubo una

gran concentración de tropas, mayor que en el Pacífico y el número de APO fue muy alto, como veremos. La mayoría de las PRR estuvieron en territorio del Reino Unido, 17, seguidas por Francia, con 14. En Italia hubo tan sólo 4, ya que los norteamericanos en los momentos clave de su conquista de Italia en 1943 solían mandar mucho correo a través de las PRR del Norte de África. El resto estuvo en Bélgica (3), Países Bajos y Luxemburgo, una en cada lugar. Ocho PRR estuvieron en dos países y seis en tres.

El estudio de las APO es mucho más complicado. Lo que aquí expondremos es elaboración nuestra, pero, justo es reconocerlo, a partir de los trabajos publicados por Russ Carter y por los contactos que con él hemos tenido.<sup>11</sup> Anteriormente, como vimos, hubo otras publicaciones oficiales o trabajos de coleccionistas sobre el tema. De hecho, los norteamericanos llevan desde Pearl Harbor (o, al menos, desde Nagasaki) intentando hacer el listado y la localización exacta de todas las APO de la Segunda Guerra Mundial. La mayoría de las APO estaban en Europa, como consecuencia de que en el Viejo Continente estaba también la mayoría del personal militar de Estados Unidos. En el cuadro adjunto se ve el reparto.

Cuadro 25. Oficinas postales militares norteamericanas, APO, en Europa, 1942-1945

<b>Territorio</b>	<b>Número de APO</b>
Francia	354
Reino Unido	270
Italia	154
Bélgica	108
Países Bajos	32
Islandia	14
Luxemburgo	13
Groenlandia	5
Gibraltar	3
Azores	2
URSS	2
Grecia	1
Localización incierta	65

Fuente: Elaboración propia y CARTER, Russ: *Numbered Army & Air Force Post Office locations*. Cypress, Military Postal History Society, vol. 1, 2001, 321 pp., vol. 2, 2002, 417 pp., vol. 3, 2003, 287 pp.

<sup>11</sup> CARTER, Russ: *Numbered Army & Air Force Post Office locations*. Cypress, Military Postal History Society, vol. 1, 2001, 321 pp., vol. 2, 2002, 417 pp., vol. 3, 2003, 287 pp.

La mayor o menor movilidad de oficinas dependía, obviamente, de la mayor o menor movilidad de la unidad a la que estuvieran asignadas. En este sentido, las grandes unidades “de acción” tuvieron una extraordinaria movilidad.

Es el caso de la mítica 82 División Aerotransportada, quizá la unidad más famosa del ejército norteamericano, que tuvo su bautismo de fuego en Francia en la Primera Guerra Mundial, y que ha sido la vanguardia del militarismo norteamericano en Corea, Vietnam, Panamá, Irak o, en 2009, Afganistán. En la Segunda Guerra Mundial tuvo asignada la APO 469, que encontramos siguiendo a la 82 División en Casablanca, Túnez, Sicilia e Irlanda del Norte en 1943. En Anzio e Inglaterra a principios de 1944. El 6 de junio de 1944, aparece en *Playa Utah* y Sainte-Mère-Eglise, el primer pueblo francés liberado de los nazis. En julio regresa a Inglaterra hasta que en septiembre de 1944 es lanzada, literalmente, sobre Nimega, en los Países Bajos, para la toma de su famoso puente, en el marco de la operación Market Garden, pasando luego por Francia, Bélgica (las Ardenas) acabando en Berlín tras la rendición alemana.

En cambio, otras oficinas tuvieron menos movilidad, como la 306, que estuvo desde septiembre de 1943 hasta abril de 1944 en la ciudad italiana de Caserta, trasladándose luego a Nápoles, donde permaneció varios meses.

### **3. Corderman y los preparativos de la censura**

Durante la Segunda Guerra Mundial hubo en Estados Unidos, básicamente, dos sistemas censores: el civil y el militar. En esto no se diferencia demasiado de otras democracias occidentales, pero sí hay algunas peculiaridades que conviene destacar, como es el hecho de que ambos estaban sometidos al poder civil, porque el presidente lo era<sup>12</sup> y porque el ministro de la Guerra también lo era.

El ataque a Pearl Harbor pilló desprevenidos a amplios sectores de la administración, pero no a los encargados de la censura, que llevaban meses, incluso años, preparando el sistema.

Contamos con un excepcional testimonio para conocer aquellos preparativos, de la mano del coronel (luego general) Preston W. Corderman, encargado de esos preparativos. Se trata de un escrito biográfico dejado por Corderman a sus hijos y nietos

---

<sup>12</sup> Queremos significar con esta frase que ni Roosevelt ni Truman, los dos presidentes de Estados Unidos durante la guerra, procedían de la carrera militar. En realidad, dado que el presidente es elegido por el pueblo, su condición de civil o de militar es indiferente. Por otra parte, como se sabe, el presidente es el jefe supremo de las fuerzas armadas, según establece el artículo 2, sección 2 de la Constitución de Estados Unidos.

y al que hemos tenido acceso gracias a uno de sus hijos. Se trata, creemos, de un relato inédito y de alto valor documental, que transcribimos en parte.

Mi tarea básica en el G-2 [inteligencia militar] fue de supervisor jefe de las actividades de Código y Cifra pero se me dio también el cometido de planificar la Censura Nacional. El trabajo fue interesante y la gente con quien trabajé fue de alta calidad.

A mitad de 1940 se decidió por el Assistant Chief of Staff G-2 que debía prestarse más atención a la planificación de la censura. La Marina –con responsabilidad en la censura de radio- había prestado más atención a la planificación de la censura y estaba más adelantada en la preparación de la censura de radio. Cuando eso fue comunicado al G-2 del Ejército, decidió que el Ejército tendría que empezar a planificar en serio. Yo fue apartado de todas las tareas excepto de la planificación de la censura y fui instruido para seguir adelante en nuestro trabajo de la censura.

Con unas bastante amplias instrucciones de mis jefes, reuní un grupo de jóvenes oficiales. Llamé también a un joven oficial del Cuerpo de Señales para tareas ejecutivas y entonces lo envié a Bermudas para conocer el método británico de operaciones de censura en la estación [de censura de Bermudas]. Este oficial, Gil Jacobus, fue un excelente oficial. Cuando volvió a nuestra oficina escribió un detallado informe de las actividades de la censura británica en Bermudas.

Nosotros llamamos entonces a diecinueve oficiales, de comandante a teniente, para la tarea en nuestra oficina y comenzamos el entrenamiento para una censura como los británicos hacían en Bermudas. Al final del verano de 1941 nosotros entrenamos a nuestros diecinueve oficiales en la operación de una estación de censura postal. Yo decidí entonces donde podríamos establecer nuestras estaciones y envié a nuestros entrenados oficiales a las oficinas del Cuerpo y del Departamento para planificar las estaciones que nosotros habíamos decidido que serían necesarias. El 1 de diciembre de 1941 teníamos pequeñas unidades establecidas y listas para levantar las varias estaciones que habíamos planeado.

Nosotros planeamos establecer oficinas de censura en Nueva York, Nueva Orleans, Chicago, Los Ángeles, San Francisco, Seattle, San Antonio, San Juan Puerto Rico (sic), Hawai y Manila. La estación en Manila no fue nunca operativa desde que los japoneses capturaron Manila nada más iniciada la guerra. Todas las otras estaciones comenzaron a operar poco después del 7 de diciembre de 1941, pero fue mucho después cuando alcanzaron pleno rendimiento. Al final, la estación de Nueva York alcanzó unos efectivos de 4.000 [personas] y el total para todas las estaciones de censura postal llegó a 10.000 a pleno rendimiento.

[...]

Después de que nuestra promoción de guerra ascendiera rápidamente, fui un teniente coronel al final de enero de 1942 y un coronel<sup>13</sup> al principio de marzo de ese año. Me llevó 16 años llegar a coronel y luego estuve 16 años como coronel y general.<sup>14</sup> Es lo que sucede en la guerra.<sup>15</sup>

---

<sup>13</sup> En el original, *bird colonel*. El término *bird*, ave, pájaro, se refiere a que era un coronel que llevaba la insignia de un águila, para distinguirlo de otros grados de coronel que no la llevaban.

<sup>14</sup> El cálculo que hace es porque se retiró en 1958, es decir, 16 años después de ascender a coronel.

<sup>15</sup> Documentación particular de Douglas Corderman, Leesburg (Virginia).

Como se ve, uno de los puntos clave para los norteamericanos fue la colaboración con los británicos. Diríamos más, las enseñanzas de los británicos, con amplia experiencia en la Primera y, sobre todo, en la Segunda Guerra Mundial.

#### 4. Pearl Harbor o el inicio de la censura

A las pocas horas del ataque a Pearl Harbor, Estados Unidos puso en marcha la censura de toda la correspondencia internacional que entraba o salía del país, además del control de las comunicaciones por cable y radio y de la vigilancia de lo que se escribía en la prensa.

Hemos tenido ocasión en una publicación anterior de referirnos a los primeros momentos de esta censura.<sup>16</sup> Aquí resumiremos algunos de los aspectos clave.

El ataque a Pearl Harbor fue el día 7. El 8 por la mañana, en la primera reunión de guerra presidida por Roosevelt en la Casa Blanca, Hoover, el Director del FBI, la policía federal, recomendó que se estableciera la censura postal (y otras) y que “fuera nombrado rápidamente un Director de Censura, que sea un civil, preferentemente, con experiencia en periódicos y una muy clara capacidad ejecutiva”.<sup>17</sup>

El fiscal general Francis Biddle sugirió al presidente el nombre de Byron Price, un prudente periodista de 50 años, editor ejecutivo de la agencia Associated Press. El 12 de diciembre Roosevelt anunció que él había decidido nombrar a Price, quien fue convocado a la capital nacional al día siguiente. Tras una larga reunión con Hoover y con altos funcionarios de la Casa Blanca, Price aceptó el cargo.

El 16 de diciembre se reunió con Roosevelt, horas antes de que el presidente, en una conferencia de prensa, anunciara que Price sería el Director de la Censura en cuanto la Cámara de Representantes votara a favor de la llamada Trading with Enemy Act, es decir, la ley de comercio con el enemigo.

Tras los procedimientos legislativos, el 19 de diciembre Price aprobó la *Executive Order 8985*, creando la *Office of Censorship*, que fue firmada por Roosevelt

<sup>16</sup> GARCÍA SÁNCHEZ, Jesús: “1941: Roosevelt, Byron Price and the People”, *Military Postal History Society Bulletin* (New Britain, Estados Unidos), vol. 47, nº 1 (invierno 2008), pp. 5-6.

<sup>17</sup> En el original: *that a permanent Director of Censorship be promptly designated and that he be a civilian, preferably, with newspaper experience and very definitely with executive capacity*. PRICE, Byron (ed.): *A History of The Office of Censorship*. Washington, 15 de noviembre de 1945. vol. I, Exhibit C, s. p. Se trata de la historia oficial de la Oficina de Censura, compilado por su Director. Un ejemplar en NARA, RG 216, box 1200 [entry 4, box 1]. Colocamos entre corchetes la signatura más corriente utilizada en los archivos de College Park para designar esta unidad documental. No obstante, dado que el conjunto de los siete volúmenes de los documentos citados se encuentran entre las cajas 1199 y 1207, creemos que se acabará imponiendo el uso de la nomenclatura que designa las cajas 1200 a 1206. En cualquier caso, para evitar confusiones, nosotros ponemos aquí ambos tipos de signaturas.

ese mismo día en la Casa Blanca, en presencia de Byron Price, su autor.<sup>18</sup> Con esa firma, formalmente Price se convirtió en Director de la Oficina de Censura. Al día siguiente juró la Constitución en la oficina del Director General de Correos.

Es importante señalar que, contrariamente a lo que siempre se ha publicado, la real (no formal) sucesión de acontecimientos fue como decimos: primero nombramiento de Price y después construcción del esquema censor.

El público norteamericano fue consciente desde el primer momento de que se su país iba a ejercer diversos tipos de censura. El nombramiento de Price tuvo un cierto eco en la prensa, aunque con un tratamiento diferente. *The Washington Post* le dedicó sólo 70 palabras en página par del interior.<sup>19</sup> En cambio, *The New York Times* le dedicó una foto al momento de su juramento y algunos espacios más amplios.<sup>20</sup> *The Washington Star* escribió que “muchos ofrecían apoyo a Byron Price al comenzar sus tareas como censor”.<sup>21</sup>

Por otra parte, las primeras palabras de Roosevelt en su orden ejecutiva no dejaban lugar a dudas:

Todos los americanos aborrecen la censura, tanto como aborrecen la guerra. Pero la experiencia de esta y de otras naciones ha demostrado que cierto grado de censura es esencial en tiempo de guerra, y nosotros estamos en guerra”.<sup>22</sup> Roosevelt, incluso, explicó que la censura de prensa sería voluntaria, es decir, que los periódicos y las radios aceptarían cumplir con las prohibiciones de información establecidas por el gobierno a cambio de que no hubiera censura previa de sus artículos.

Además, el presidente daba amplios poderes a Price:

El Director de la Censura deberá hacer que se censuren, a su absoluta discreción, las comunicaciones por correo, cable, radio u otros medios de transmisión que pasen entre los Estados Unidos y cualquier país extranjero o que pueda ser transportado por un buque o de otros medios de transporte que toquen cualquier puerto, lugar o territorio de los Estados Unidos y

---

<sup>18</sup> “Executive Order 8985 establishing the Office of Censorship”, 19 de noviembre de 1941. El texto de esta norma se encuentra en muchos lugares. Su publicación oficial fue en el boletín oficial de Estados Unidos. *Federal Register* (Washington), núm. 6625 (23 de diciembre de 1941), p. 6. En archivos se encuentra una copia, sin el preámbulo, en *A History of The Office of Censorship*, vol. I, Exhibit I, s. p. NARA, RG 216, box 1200 [entry 4, box 1].

<sup>19</sup> “Price takes oath as Chief Censor”, *The Washington Post*, 21 de diciembre de 1941, p. 18.

<sup>20</sup> “Byron Price sworn as censorship head; he says all orders will seek to uphold our institutions”, *The New York Times*, 21 de diciembre de 1941, p. 36.

<sup>21</sup> En el original: *Byron Price starts censorship duties; many offer support*. V. *The Washington Star* (Washington), 20 de diciembre de 1941, p. 9.

<sup>22</sup> En el original: *All Americans abhor censorship, just as they abhor war. But the experience of this and of all other Nations has demonstrated that some degree of censorship is essential in wartime, and we are at war*. Executive Order 8985, preámbulo.

naveguen hacia o desde cualquier país extranjero, de acuerdo con las normas y regulaciones que el presidente prescribirá de tiempo en tiempo”.<sup>23</sup>

Sobre Price, dice Corderman:

El señor Byron Price fue designado Censor Jefe de radio, cable, prensa, correo y viajeros. La operación de censura postal y de viajeros fue responsabilidad mía. Nuestra oficina en Washington estuvo en el edificio del comercio federal, en la avenida Pensilvania.

El señor Price fue un maravilloso jefe. El fue siempre colaborador y nunca interfirió con nuestro trabajo. Me recomendó para la promoción varias veces.<sup>24</sup>

El sistema que se estableció para todo el resto de la guerra fue el de abrir 16 grandes oficinas de censura por todo el país, con algunas suboficinas, incluyendo los territorios extracontinentales bajo su jurisdicción defensiva. Dichas oficinas fueron, por orden alfabético en castellano: Balboa (Canal de Panamá),<sup>25</sup> Brownsville,<sup>26</sup> Chicago,<sup>27</sup> Cristóbal (Canal de Panamá),<sup>28</sup> El Paso,<sup>29</sup> Honolulu (Hawai),<sup>30</sup> Laredo,<sup>31</sup> Los Ángeles,<sup>32</sup> Miami,<sup>33</sup> Nueva Orleans,<sup>34</sup> Nueva York,<sup>35</sup> Nogales,<sup>36</sup> San Antonio,<sup>37</sup> San Francisco,<sup>38</sup> San Juan (Puerto Rico)<sup>39</sup> y Seattle.<sup>40</sup>

---

<sup>23</sup> En el original: *The Director of Censorship shall cause to be censored, in his absolute discretion, communications by mail, cable, radio, or other means of transmission passing between the United States and any foreign country or which may be carried by any vessel or other means of transportation touching at any port, place, or Territory of the United States and bound to or from any foreign country, in accordance with such rules and regulations as the President shall from time to time prescribe.* *Ibidem*, art. 2.

<sup>24</sup> Documentación particular de Douglas Corderman, Leesburg (Virginia).

<sup>25</sup> El informe detallado de la actuación de esta oficina está en *A History of The Office of Censorship*, vol. VI, pp. 1-30. NARA, RG 216, box 1204 [entry 4, box 5]. Por otra parte, parte de la documentación generada por ella y que, en definitiva, sirvió para que Price y sus ayudantes elaboraran el citado informe, está en NARA, RG 216, boxes 676-679.

<sup>26</sup> *Ibidem*, pp. 260-267 y NARA, RG 216, boxes 679-680.

<sup>27</sup> *Ibidem*, pp. 518-573 y NARA, RG 216, boxes 680-683.

<sup>28</sup> Para algunas cuestiones, se consideraba que esta oficina y la de Balboa eran la misma. *Ibidem*, pp. 1-30 y NARA, RG 216, boxes 683-684.

<sup>29</sup> *Ibidem*, pp. 233-252 y NARA, RG 216, boxes 684-686.

<sup>30</sup> *Ibidem*, pp. 81-176 y NARA, RG 216, boxes 686-688.

<sup>31</sup> *Ibidem*, pp. 253-259 y NARA, RG 216, boxes 688.

<sup>32</sup> *Ibidem*, pp. 611-659 y NARA, RG 216, boxes 689-692.

<sup>33</sup> *Ibidem*, pp. 348-375 y NARA, RG 216, boxes 692-701.

<sup>34</sup> *Ibidem*, pp. 660-752 y NARA, RG 216, boxes 701-705.

<sup>35</sup> *Ibidem*, pp. 376-517 y NARA, RG 216, boxes 705-723.

<sup>36</sup> *Ibidem*, pp. 226-232 y NARA, RG 216, boxes 723-724.

<sup>37</sup> *Ibidem*, pp. 268-347 y NARA, RG 216, boxes 726-733.

<sup>38</sup> *Ibidem*, pp. 177-225 y NARA, RG 216, boxes 733-738.

<sup>39</sup> *Ibidem*, pp. 31-80 y NARA, RG 216, boxes 738-742.

<sup>40</sup> *Ibidem*, pp. 574-610 y NARA, RG 216, boxes 742-744.



Cada oficina se ocupó de un espacio concreto. Como se observa, hay varias en la frontera con México, en concreto, Brownsville, El Paso, Laredo y Nogales, que revisaban el correo con el país vecino, que también se veía, en parte, en Los Ángeles y San Antonio. En la frontera norte, Chicago y Seattle se encargaban del correo canadiense. San Francisco se repartía el correo del Pacífico con Honolulu. Nueva Orleans vio durante algún tiempo el correo sudamericano. Miami, sobre todo el correo caribeño. Balboa y Cristóbal una gran parte del correo sudamericano y San Juan algo del correo europeo.

No obstante, la inmensa mayoría de las cartas europeas, con los matices que ahora veremos, se revisaban en Nueva York.

### **5. Nueva York, la puerta para el correo de los neutrales europeos**

Esta frase textual figura en uno de los informes de la censura. Responde a una realidad técnica, como fue el hecho de que determinadas oficinas de correos de la llamada ciudad de los rascacielos fueran los puntos de concentración postal de buena parte del correo europeo durante la Segunda Guerra Mundial. En esta ciudad, además, se censuró ese correo y también el de otros lugares, europeos o no. Por fin, Nueva York fue el centro de clasificación de todo el correo de los soldados norteamericanos en Europa.

La oficina de censura de Nueva York empezó a trabajar el 12 de diciembre de 1941, es decir tan sólo cinco días después del ataque a Pearl Harbor y antes de que se pusiera en marcha la maquinaria legal de la censura. Aquel día un comandante del ejército,<sup>41</sup> Harry Compton, se puso al frente de esa oficina, con otros 12 oficiales y 31 civiles. Sin una normativa clara, se repartieron en cuatro mesas y empezaron a censurar correspondencia, a razón de 50.000 cartas diarias en la primera semana.<sup>42</sup>

Si no hubo demasiadas distorsiones fue porque los censores civiles eran fundamentalmente hombres vinculados a la banca o a los negocios de Wall Street, que se encargaban de revisar el correo comercial que podía afectar a la intervención estadounidense en el conflicto.

---

<sup>41</sup> Era un *major*. Trasladamos la equivalencia al ejército español.

<sup>42</sup> NARA, RG 216, Entry 4, box. 3, vol 5, p. 376.

A medida que fue creciendo el volumen de correo, se incrementó también el del personal que trabajaba en la oficina. A principios de enero de 1942, ya eran 100 personas.<sup>43</sup>

Con el comienzo del año se incorporaron de forma permanente dos mujeres y un hombre del departamento de censura postal del Reino Unido. Eso supuso un notable impulso para los inexpertos norteamericanos. Los británicos llevaban ya más de dos años censurando cartas cotidianamente y conocían todos los problemas que planteaba la censura y cómo solucionarlos.<sup>44</sup>

A lo largo de ese primer mes de 1942, en consecuencia, se llevaron a cabo modificaciones importantes. Se reestructuraron las mesas de censura y empezó a funcionar una escuela de entrenamiento, que impartía cursos semanales, a tiempo completo, de 44 horas. En esa escuela se graduaban 200 censores por semana.<sup>45</sup>

Al principio, el mayor volumen de correspondencia, además de en inglés, fue en español, con cartas procedentes de España y de Centro y Sudamérica. Para los censores no suponía ningún problema, pues muchos de ellos hablaban la lengua de Cervantes. Las de España realmente fueron muy numerosas y la prueba de ello es que, inmediatamente, se puso en marcha el mecanismo no sólo para traducir las cartas en castellano, sino también en catalán, para la numerosa correspondencia procedente de Barcelona. Paralelamente, hasta 60 censores se especializaron en lenguas extranjeras en las primeras cuatro semanas de funcionamiento de la oficina. Hemos de hacer notar que el que la oficina de Nueva York se especializara en la correspondencia de determinados países no significa que sólo censuraran la correspondencia de las lenguas, oficiales o no, de esos países. Nunca hubo en Estados Unidos prohibición de utilizar ninguna lengua y, en consecuencia, a la oficina censora de Nueva York le llegaba correspondencia en gallego o turco, desde España o Turquía, pero también cartas escritas en chino, en tagalo o en ladino y remitidas por residentes en España o Suiza.<sup>46</sup>

En la segunda semana de febrero el personal llegó a 500 personas. Por entonces el volumen era de 216.000 cartas por semana.<sup>47</sup> Se llevaron a cabo importantes

---

<sup>43</sup> *Ibidem*, p. 376.

<sup>44</sup> *Ibidem*, p. 377.

<sup>45</sup> *Ibidem*.

<sup>46</sup> Citamos precisamente las lenguas que señala el informe como pertenecientes al grupo de las *uncommon languages*, lenguas menos comunes. *Ibidem*, p. 378.

<sup>47</sup> *Ibidem*.

modificaciones en la estructura de la oficina, con nuevas secciones y más especialización de todo el personal.

El 16 de marzo de 1942 la oficina neoyorkina, como otras, cambiaron su dependencia, dejando de tener una dependencia militar, de la *War Office*, para depender íntegramente de la *Office of Censorship*, plenamente civil. Esto trajo como consecuencia el relevo de los militares por los civiles. A diferencia de otras oficinas, como Chicago el relevo no fue inmediato y se prolongó a lo largo del año, completándose el último día del año 1942.<sup>48</sup>

En el momento de la transferencia, el número de personas que trabajaban en la oficina era de 1.300, de las que 1.048 eran examiners. Por entonces, el volumen de la correspondencia censurada era de unas 350.000 piezas por semana. Eso suponía una media de 55 cartas diarias por cada censor, un número muy inferior al de cualquier país occidental, lo que redundaba, en principio, en una mayor eficacia en la lectura, aunque también en una actividad menor a largo plazo para los servicios de inteligencia.

El número de traductores se había incrementado ya a 500, de los que la mayoría eran de español. Para este idioma se habilitaron 6 mesas de lectura, es decir, unos 80 trabajadores a tiempo completo, más otros sueltos en otras mesas, lo que elevaría el número al centenar. Los censores de sueco eran la mitad de los de español. Los de otros idiomas eran muchos menos.

A lo largo de ese año, el incremento de correspondencia fue paralelo al de censores. A finales de 1942 había 3.815 trabajadores.

La oficina se enfrentó al problema de la duplicación de censuras con los aliados británicos. En concreto, hasta entonces la correspondencia trasatlántica, sobre todo la transportada por vía marítima, era censurada, como vimos, principalmente en la importante estación británica de Bermudas. Al establecerse un nuevo punto censor, en este caso el de Nueva York, los norteamericanos no quisieron que otros censuraran correspondencia con origen o destino en los Estados Unidos. No obstante, el principal problema no fue ese, sino que los barcos españoles y portugueses, fundamentalmente, no quisieron transportar correo hacia o desde Estados Unidos si tenían que desviarse y recalar en las Bermudas para depositar el correo.

Tras duras negociaciones, los norteamericanos convencieron a los ingleses para que proporcionaran a los barcos un pasaporte, *Navicert*, con el que les autorizaban a

---

<sup>48</sup> *Ibidem*, p. 379.

cruzar el Atlántico hacia o desde Estados Unidos, sin pasar por territorio controlado por los británicos y entregando el correo a Estados Unidos.

No obstante, en las rutas de correo aéreo no acabó de solucionarse el problema y el correo entre Europa y Estados Unidos, en caso de que fuera transportado por aeronaves que aterrizaban en Bermudas, era censurado allí. Así ocurrió durante toda la guerra o, al menos, hasta finales de 1943. De esa fecha conservamos una carta de España a Ohio, que lleva censura española de Valencia, británica de Bermudas y norteamericana de Nueva York. Como se ve y como ya hemos comentado en otros párrafos de este trabajo, aliados, pero no tanto.<sup>49</sup>

La oficina de Nueva York constaba en principio de cuatro departamentos: correo privado, correo comercial, correo certificado y departamento científico y de códigos. El 24 de abril de 1942 se inauguró el servicio de paquetes y el 10 de septiembre el del correo de los prisioneros de guerra, uno de los fundamentales del país.

El incremento de examiners fue importante: 966 el 31 de marzo de 1942, con 300.000 piezas por semana. 2.955 el 15 de agosto, con 681.000 piezas y 3.001 el 11 de diciembre, con 785.000 piezas.<sup>50</sup>

Al principio, 13 de diciembre de 1941, dos de las tres mesas tenían gente que leía en las lenguas comunes, pero lo fueron ampliando. Como necesitaban personal, examinaron a muchos, a los que se les daba la oportunidad de prepararse en la propia escuela de la censura. Los identificadores de lenguas trabajaban con alrededor de 1.300 muestras de idiomas.<sup>51</sup>

El 16 de marzo de 1942 había 726 traductores en 42 lenguas. El 15 de diciembre de 1942, 2.006 en 73 lenguas.

Se creó una subdivisión, dentro del correo privado, de español y portugués. Después del 16 de marzo fue necesaria una nueva sección de correo en español, que comenzó a principios de abril en *Morgan Annex*, con un total de alrededor de 100 examiners. A su vez, esta sección tenía 15 unidades, de las cuales 11 eran de correo privado y cuatro de correo comercial.<sup>52</sup>

---

<sup>49</sup> *Ibidem*, p. 381.

<sup>50</sup> *Ibidem*, p. 385.

<sup>51</sup> *Ibidem*, p. 390.

<sup>52</sup> *Ibidem*, p. 391.

El departamento de correo certificado tenía especialistas en variadas materias, incluyendo religión, política, inmigración, análisis de mensajes, etc. 200 personas en 35 lenguas. Estaban bastante especializados.

El correo certificado en español y portugués en tránsito fue muy voluminoso. A mitad de septiembre de 1942, 3.500 sacos.

En cambio, no hubo personal especializado en lengua española en la sección de prisioneros de guerra. Esta sección empezó el 10 de septiembre de 1942, con personal trasladado desde la oficina de Chicago, que era la que principalmente se encargaba de ese correo. Como cabe suponer, los examiners eran casi todos especialistas en alemán e italiano, aunque había algunos que no tenían conocimientos lingüísticos y que se encargaban de la sección de paquetes, efectos postales que no podían contener mensajes.

El mando militar pidió que en Nueva York, además del correo de los prisioneros de guerra extranjeros en manos norteamericanas, se empezara a censurar el correo de los soldados propios en manos del eje. Por ello, se necesitaron hábiles especialistas en descifrar los textos en inglés que en lenguaje más o menos críptico escribían numerosos soldados de Estados Unidos. Por otra parte, con las campañas en el Norte de África, el número de prisioneros e incrementó y, en consecuencia, también el de examiners. El 15 de diciembre de 1942 había 182 examiners, de los cuales 59 eran para los paquetes y los otros 123 para cartas de prisioneros: 46 leían en alemán, 32 en inglés, 36 en italiano y 9 en japonés.<sup>53</sup>

De marzo a julio funcionó una escuela para correo comercial, a la que acudieron 674 examiners. El 8 de junio se abrió una escuela únicamente para español, a la que acudieron 100 candidatos que hablaban español y querían trabajar en una sección mejor pagada. El material que utilizaban era todo él en español, incluyendo los papelitos slips que introducían en las cartas como mensajes para los remitentes o los destinatarios.<sup>54</sup>

La sección de *condemned* prohibió que llegaran 57.000 cartas ordinarias, 82 sacos de paquetes, 98 de impresos y 27 de material en tránsito. Además, 25.000 cartas a territorio enemigo fueron detenidas, con una ficha de localización.

La sección de biblioteca tenía 500 libros de interés para la estación. Además, servía de hemeroteca de lo que aparecía en prensa que tenía interés.<sup>55</sup>

---

<sup>53</sup> *Ibidem*, p. 392.

<sup>54</sup> *Ibidem*, p. 401.

<sup>55</sup> *Ibidem*, p. 403.

El personal de mecanografía era muy numeroso, hasta 130 empleados. También el encargado de la intendencia, sobre todo, de las etiquetas de cierre. Se componía de unas 25 personas.

Durante el primer año, casi un 25 % de los empleados abandonaron, por distintas razones. Es decir, trabajaron 5.072 y se quedaron 3.815. Se juzgó como necesario contratar más personal que cubriera las permanentes bajas.<sup>56</sup>

El 1 de enero de 1943, el militar que lo dirigía fue sustituido por un civil, Byron H. Spinney, como District Postal Censor.<sup>57</sup> Por tanto, los censores de Nueva York tenían dos Byron como jefes: este y Byron Price, el jefe supremo. La cuestión provocó más de una broma.

El departamento de prisioneros de guerra fue transferido desde Chicago el 15 de septiembre de 1942 y fue enviado un pequeño grupo de personas desde allí. En diciembre hubo un incremento de la correspondencia, por la Navidad. Se hicieron previsiones para acoger la correspondencia de 175.000 prisioneros italianos que se suponía se iban a hacer, aunque nunca llegó a tanto. Se incrementó el número de cartas por lector y día, hasta el medio centenar. Hubo transferencias desde otras secciones y devoluciones. El flujo interno fue constante. Hubo problemas de ineficacia con muchos supervisores, que fueron cesados.<sup>58</sup>

A lo largo del primer semestre de 1943 el personal siguió siendo de unas 3.900 personas. Hubo muchas alteraciones, porque los militares de la estación se incorporaron a las fuerzas armadas y hubo movimiento de otras oficinas.<sup>59</sup>

A principios de enero de 1943 se hizo una campaña para reclutar censores que hablaran italiano y alemán. Se presentaron 7.000 candidatos. En mayo se repitió el reclutamiento.<sup>60</sup>

El 5 de enero de 1943 fue organizada la sección de mensajes Cruz Roja y Vaticano. En realidad, eran los únicos en los que se podía encontrar textos provenientes de países enemigos. Por ello, de esa sección salían unos informes sobre la situación política y económica de los países enemigos. Teniendo en cuenta que sólo podían escribirse noticias familiares, habría que hilar muy fino para obtener buenas

---

<sup>56</sup> *Ibidem*, p. 412.

<sup>57</sup> *Ibidem*, p. 413.

<sup>58</sup> *Ibidem*, p. 415.

<sup>59</sup> *Ibidem*, p. 419.

<sup>60</sup> *Ibidem*, p. 420.

informaciones de esas cartas. En cualquier caso, como el número de mensajes era alto (340.000 de Cruz Roja y 41 del Vaticano en el primer semestre), algo se podría sacar.<sup>61</sup>

La sección de correo personal tuvo dificultades de coordinación en el nuevo edificio. En principio, ocupaban cuatro pisos y luego fueron reagrupados en dos, el 9º y el 10º.

A lo largo del primer semestre de 1943 decayó, pasando de 990 a 773. El mismo camino siguió la sección española y portuguesa, que tenía 13 unidades y 400 personas al principio de 1943 y después 8 unidades y 230 examiners.<sup>62</sup>

Se censuró también parte del correo militar de África, así como los V-mail de Inglaterra e Irlanda.

El control de lenguas no comunes siguió siendo muy importante. Se incluyó la censura en escritura antigua griega, latina y gótica e, incluso, se censuraron cartas escritas en jeroglífico y en cuneiforme.<sup>63</sup>

En este sentido hay que destacar que la oficina de Nueva York llevó a cabo también una labor cultural ligada a la inteligencia. Con la colaboración de más de 1.500 censores se fue completando un diccionario de americanismos españoles, con unos 5.000 términos en la primera etapa. Se hicieron copias para cada oficina censora de Estados Unidos.<sup>64</sup>

Con el incremento de actividad en el teatro de operaciones europeo,<sup>65</sup> el número de prisioneros norteamericanos fue incrementándose progresivamente. Al principio eran sólo unos pocos aviadores caídos en territorio alemán o italiano, pero pronto se incrementaron. Eso hizo que debieran aumentarse los lectores de cartas en inglés.<sup>66</sup> En este momento fue cuando todo el correo a prisioneros de guerra se enviaba a un apartado de correos, el 20 de Nueva York.<sup>67</sup>

Entre julio y diciembre de 1943 se pasó de 3.900 a 4.550 empleados. Unos 1.150 abandonaron la oficina y fueron contratados otros 1.800 nuevos, de lo que resulta el saldo neto de unos 650 nuevos trabajadores.<sup>68</sup>

---

<sup>61</sup> *Ibidem*, p. 436.

<sup>62</sup> *Ibidem*, p. 437.

<sup>63</sup> *Ibidem*, p. 438.

<sup>64</sup> *Ibidem*, p. 454.

<sup>65</sup> Lo expresamos aquí en la nomenclatura estratégica que hemos señalado al principio.

<sup>66</sup> *Ibidem*, p. 456.

<sup>67</sup> Box 20, General Post Office, N.Y.

<sup>68</sup> NARA, RG 216, Entry 4, box. 3, vol 5, p. 461.

En agosto se estableció para el correo en lengua española lo que llamaron el *ABC System*, que consistía en que un grupo de examiners censuraba un país en concreto. Dentro de ese grupo, había unidades que revisaban zonas de ese país y, dentro de ellos, censores que controlaban el correo de personas en concreto. Siguió siendo mayoritario en la oficina el correo en español y portugués, incrementándose en esta época notablemente el correo con México.<sup>69</sup>

A principios de febrero de 1944 comenzó a llegar una gran cantidad de correo proveniente de las provincias italianas ocupadas por los aliados desde hacía meses. Eso obligó a incrementar los lectores en italiano.<sup>70</sup>

Por otra parte, llegaron a la oficina de Nueva York a principios de marzo un importante número de censores de las estaciones británicas de Trinidad y Bermudas y fueron asignados a varios departamentos, de acuerdo a su experiencia.<sup>71</sup>

Ante la previsible avalancha de prisioneros de guerra alemanes, se preparó a principio de año a unos 300 examiners especializados en alemán, de entre más de 1.300 candidatos.<sup>72</sup>

El departamento de prisioneros de guerra, además, asistió a cursos diarios de psicología y otras prácticas, a veces conducidos por la OSS, el servicio de inteligencia. Se notó una notable ausencia de correo de prisioneros norteamericanos internados en áreas bombardeadas en Alemania. Fueron capaces de detectar en las cartas alusiones a los cortes de electricidad en esas zonas,<sup>73</sup> lo que ayudaba al alto mando a valorar el éxito de los raids.

Se les acumuló mucho correo de prisioneros alemanes sin leer, del orden de 1.800.000 piezas, por lo que debieron reclutar nuevo personal.<sup>74</sup> Además, en abril empezaron a recibir correo un tanto especial. Se trataba de correspondencia remitida por civiles desde la Italia ocupada por los aliados a sus familiares prisioneros en Alemania. No se recibió nunca correspondencia en sentido inverso, de los prisioneros italianos en Alemania.<sup>75</sup> El correo de Italia se incrementó notablemente.<sup>76</sup>

---

<sup>69</sup> *Ibidem*, p. 464.

<sup>70</sup> *Ibidem*, p. 475.

<sup>71</sup> *Ibidem*, p. 476.

<sup>72</sup> *Ibidem*, p. 481.

<sup>73</sup> *Ibidem*, p. 485.

<sup>74</sup> *Ibidem*, p. 486.

<sup>75</sup> *Ibidem*, p. 487.

<sup>76</sup> *Ibidem*, p. 488.



En el segundo semestre de 1944 empezó a fluir mucho correo italiano, algo de francés y bastante de griego.<sup>77</sup> También de otros países. En general, de todas las áreas liberadas se consideró que “el correo era totalmente inocuo”.<sup>78</sup> La razón parecía estar en que la gente de esos territorios había vivido una férrea censura, política en la mayoría de los casos, y consideraba que eso seguía siendo así.

No obstante, dado que muchas de las cartas proponían negocios, los censores fueron muy cuidadosos de que no hubiera ciudadanos norteamericanos que negociaran con el eje o con los restos del eje.<sup>79</sup>

La entrada de los aliados en Francia provocó una avalancha de prisioneros de guerra alemanes sin precedentes. Todas las agencias de seguridad de Estados Unidos, OSS, FBI, ONI, MIS, se implicaron en intentar sacar conclusiones de su correo.

En el último año de la guerra, 1945, el mayor problema fue que el correo era tan intenso que los censores no eran capaces de censurarlo. El orden, si se puede decir así, de los textos de las cartas de los territorios recién liberados fue el siguiente:

- Primero, informaciones familiares.
- Unos días o semanas después, relatos de atrocidades cometidas por los alemanes.
- Paralelamente, algunas informaciones sobre colaboracionismo o sobre los sistemas que se habían utilizado para salvarse.

En general, el correo en tránsito proporcionaba a los norteamericanos más información que la correspondencia de salida o llegada en Estados Unidos. Por otra parte, consideraron más valioso el de llegada que el de salida de los territorios liberados y pusieron gran interés en la censura del que iba con destino a Europa desde América, sobre todo desde el momento que, acabada la guerra, no fue necesaria tanta seguridad para las fuerzas armadas en el Viejo Continente.<sup>80</sup>

En relación a los prisioneros de guerra, lógicamente el de los norteamericanos desapareció cuando ganaron la guerra. También el de los alemanes, por los problemas de comunicación, bajó en los meses de abril y mayo. El fin del conflicto, el 8 de mayo

---

<sup>77</sup> *Ibíd.*, p. 492.

<sup>78</sup> *Ibíd.*, p. 493.

<sup>79</sup> *Ibíd.*, p. 494.

<sup>80</sup> *Ibíd.*, p. 506.

de 1945, supuso el inicio, no inmediato, de una nueva fase con incremento de la censura, pues había correo paralizado que tardaba en llegar.<sup>81</sup>

La censura terminó el día de la victoria sobre Japón, el 14 de agosto de 1945, aunque, siguiendo instrucciones previamente establecidas, un reducido grupo de personas continuaron con las tareas administrativas del cierre de la estación neoyorkina.<sup>82</sup>

Por lo que respecta a los edificios de la censura, la sede de Nueva York tuvo dos. El primero fue el conocido como *Morgan Annex*. Se trata de una de las oficinas clásicas de correos de Nueva York, en la 9ª Avenida, en pleno Manhattan, cubriendo toda la manzana formada por las avenidas 9ª y 10ª y las calles 29 y 30 Oeste. Es, de hecho, la oficina encargada, entonces y ahora, del correo internacional de esa isla neoyorkina.

Allí abrió sus puertas la oficina de censura el 12 de diciembre de 1941, en el quinto piso del edificio. No fue un lugar muy apropiado y cuando se quedó pequeño hicieron el traslado a otro edificio, en abril de 1942.

En cualquier caso, por *Morgan Annex* pasó todo o casi todo el correo que allí o en otros lugares, se censuraba en Nueva York y también el de parte del país.

En la actualidad, el edificio sigue teniendo una función similar, con el nombre de *Morgan General Mail Facility* e, incluso, se ha ampliado a un edificio situado al otro lado de la calle 29, al que se ha unido, de tal manera que esa calle es un inmenso túnel interior de 200 m en el interior del cual hay decenas de muelles de descarga. En el año 2001, pocos días después de los atentados conocidos como del 11-S, esta oficina fue famosa por ser el centro de distribución por el que pasaron varias cartas con ántrax, que causaron varios muertos y algunos contaminados, entre ellos personal de los servicios postales. La oficina fue descontaminada.

El otro gran edificio fue el 252 de la 7ª avenida, esquina a la Calle 24, también en la zona Oeste de Manhattan, a escasamente 10 minutos a pie del anterior. Era un gran edificio de 16 pisos que los censores ocuparon el 1 de abril de 1942.

Había sido construido en 1906 y albergó una fábrica denominada *Chelsea Mercantile*. Lo que destacaron siempre fue la luz que había para trabajar, en contraste con el edificio de *Morgan*. La capacidad del edificio era para 5.000 trabajadores, por lo que fue suficiente para llevar a cabo las labores propias de la censura. Se repartieron por varios pisos.

---

<sup>81</sup> *Ibidem*, p. 516.

<sup>82</sup> *Ibidem*, p. 517.

Tras la guerra, el edificio fue durante décadas las oficinas regionales del Departamento de Veteranos de Guerra. En el año 2000 los arquitectos Avinash K. Malhotra and Gruzen Samton lo reconvirtieron en apartamentos, decenas de los cuales ahora se venden en régimen de condominio a precios astronómicos.

## **6. Los censores: Lorca, ratones y cintas de audio**

Para reconstruir el trabajo de los censores contamos, además de con numerosos documentos conservados en archivos, con el testimonio oral de una persona excepcional que ejerció desde los primeros días hasta los últimos las funciones de control de la correspondencia de España y de algunos otros países europeos en la oficina de Nueva York.

Se trata de Frieda Finklestein Feller, que ha dejado grabadas en varias cintas de audio una larga entrevista sobre la censura postal norteamericana, la Segunda Guerra Mundial, la Guerra Civil Española y otros variados asuntos de los años treinta y cuarenta.<sup>83</sup> Además, hemos podido contactar con ella directamente y nos ha relatado algunas de sus vivencias en relación a España y a la censura a los europeos.

La señora Feller, descendiente de alemanes, residía cerca de Nueva York. De sólida formación desde su más temprana edad, tuvo pronto interés por la lengua española, lo que se vio favorecido por el hecho de tener a excepcionales docentes.

En el Middlebury College fue alumna del poeta vallisoletano exiliado Jorge Guillén, a quien califica de *wonderful*, maravilloso.<sup>84</sup> En la Universidad de Columbia coincidió con profesores exiliados desde Salamanca,<sup>85</sup> así como con Francisco e Isabel García Lorca, los hermanos del mítico poeta.<sup>86</sup> Tuvo también a otros profesores republicanos y a algunos franquistas.

Comenzó a trabajar muy pronto en la oficina de Nueva York, el 19 de enero de 1942, cuando esta llevaba sólo unos días funcionando y estuvo allí ya toda la guerra, hasta la desactivación del control postal.

---

<sup>83</sup> La entrevista se realizó el 27 de marzo de 1998 en Highland Park, Nueva Jersey, por varios profesores de la universidad de ese estado. Ha quedado registrada en tres cintas magnetofónicas, grabadas a ambas caras, que se conservan en The State University of New Jersey, Department of History, Rutgers Oral History Archives of World War II, New Brunswick. De ahora en adelante, nos referiremos a esa fuente como Testimonio Feller, cinta n, cara n.

<sup>84</sup> Testimonio Feller, cinta 2, cara 2.

<sup>85</sup> Cita a Manuel Salas. Íd. cinta 2, cara 1.

<sup>86</sup> Íd., cinta 1, cara 2 y cinta 2, cara 2.

Ella nos cuenta que, tras producirse el ataque a Pearl Harbor hubo una llamada general para entrar en el servicio público. A ella acudieron casi todos los jóvenes estudiantes de lenguas extranjeras que ella conocía.

Decidió presentarse al examen de español organizado por la censura. Aunque no está muy segura, cree que el primer test escrito lo hizo en el centro educativo del que era profesora y el resto de pruebas y, especialmente, el examen oral, en la sede neoyorkina de la censura. Fue admitida automáticamente.<sup>87</sup>

En este sentido, hemos de decir que nunca hubo problemas de empleo, puesto que siempre había una gran reserva de solicitantes. En total, por ejemplo, entre mediados de marzo y principios de octubre de 1942 18.283 personas visitaron la oficina de empleo de la censura, de las cuales 11.203 presentaron su candidatura y de ellas fueron admitidas como candidatas 2.878. No significa que ese número fuera el de contratados, sólo el de los que, tras una investigación por los servicios de inteligencia, podían ser llamados a cubrir vacantes.<sup>88</sup>

Se hacían unas 1.500 pruebas para probar la validez de los candidatos a censor o de los censores que querían progresar.

Como pasaba en el Reino Unido, la mayoría de las personas que trabajaban en la censura eran mujeres. La media de edad era inferior a otros países, predominando las personas bastante jóvenes, entre 20 y 30 años, sobre todo si eran mujeres.<sup>89</sup>

Los censores siempre supusieron que, una vez aceptados en el puesto, se les seguía controlando para detectar posibles espías. Esa tarea la hacía el FBI:

Recuerdo que mi madre me hablaba a menudo que alguien había venido a casa. Ella no sabía por qué y me habló de ello después. En ese momento no se me ocurría ninguna razón por la que alguien quisiera controlarme, excepto sobre mi empleo.<sup>90</sup>

A la señora Feller la asignaron la traducción de cartas españolas y, alguna vez, porque también conocía esa lengua, las cartas francesas. Se colocaban en unas mesas de 12 personas, al frente de la cual había una supervisora. Había unos cartones con el idioma de cada mesa o de cada grupo de censores. En el caso que nos ocupa, había un

---

<sup>87</sup> Testimonio Feller, cinta 2, cara 2.

<sup>88</sup> NARA, RG 216, Entry 4, box. 3, vol 5, p. 385.

<sup>89</sup> Testimonio Feller, cinta 3, cara 1.

<sup>90</sup> En el original: *I remember my mother telling me once that someone had come to the house. She didn't know why and she told me later. At the time I couldn't think of any reason why anybody would check on me except about my employment.* Testimonio Feller, cinta 3, cara 1.

gran letrero que decía *Spanish*, de color rojo con letras doradas, como la bandera española. El de francés era rojo, blanco y azul. “Yo tenía dos tarjetas en mi mesa”.<sup>91</sup>

Por otra parte, como era habitual en todos los lugares y en todas las guerras, cada persona tenía asignado un número, que era el que constaba en todos los documentos oficiales y en los tampones o bandas de cierre de las cartas. La señora Feller nos proporciona el único testimonio que conocemos sobre el sentimiento de los censores hacia ese número y que es un poco triste:

Usted sólo tenía que decir: ‘Número 5460 en la mesa de la señorita MacIntosh, fila 3, mesa 16. Así es que ni siquiera había que utilizar nombres.’<sup>92</sup>

Pero, esos momentos en los que se sentía algo despreciada, se compensaba con otros en los que sentía que con su labor se salvaban vidas. Señala que ponían especial cuidado en la información sobre los barcos mercantes en el Atlántico que, como se sabe, eran un blanco fácil para los submarinos alemanes.

Y, sobre todo, se muestra orgullosa de haber podido tener entre sus manos cartas de famosos. Cita a varios, entre los que destacaremos al artista Dalí que por entonces vivía en Nueva York. Por su excepcionalidad, reproducimos el pasaje de la entrevista:

Tuve una carta de Salvador Dalí, que debió pensar que su carta iba a ser de valor, porque escribió la carta y además hizo dibujos alrededor de los cuatro márgenes, como un marco. Era hermosa.<sup>93</sup>

No debió ser la única del artista español, porque nos ha confesado:

Vi unas pocas de sus cartas, que serían como de una página, con dibujos a tinta en todos los márgenes. Muy bonitas.<sup>94</sup>

Lo normal, no era, sin embargo, encontrarse con genios, sino con personas con pocos conocimientos. La señora Feller, además, se encargaba del correo de España y otros países que tenían un nivel cultural inferior al de Estados Unidos. Ella lo expresa así: “Uno nunca podría suponer que todo el mundo escribe chistes. Cuando se escriben

---

<sup>91</sup> En mensaje de correo electrónico al autor, 12 de mayo de 2009.

<sup>92</sup> En el original: *You were simply to say, "Number 5460 at Miss MacIntosh's table, Row 3, Table Sixteen". So you weren't even suppose [o supposed] to use names.* Testimonio Feller, cinta 3, cara 1.

<sup>93</sup> En el original: *I had a letter from Salvador Dali where he must have thought that his letter was going to be of value because he wrote the letter and then drew pictures all around the four margins as a frame. They were beautiful.* Testimonio Feller, cinta 2, cara 2.

<sup>94</sup> En el original: *I saw a few of his letters, and because they would be of one page with drawings in ink in all the margins. Very nice.* En mensaje de correo electrónico de la señora Feller al autor, 7 de junio de 2009.

cartas, envían chistes. ¿Cuántas veces puedes leer el mismo chiste? Encima, en un idioma extranjero del que habíamos aprendido, literalmente, el bello estilo del lenguaje. Quiero decir, habíamos leído a García Lorca, a Cervantes, a esos maravillosos escritores y gente medio iletrada escribía cartas. ¿Y sabe lo que encontré también? He tenido que adivinar lo que estaba intentando decir porque, fonéticamente, estaba fuera, no era literatura. Así es que realmente aprendimos nuestros idiomas de esta manera”.<sup>95</sup>

La señora Feller nos aporta algún dato espectacular sobre la pericia de los censores encargados de los idiomas. Nos revela que uno de los jefes era capaz de distinguir la escritura de 100 idiomas y, en consecuencia, encaminar esa carta al traductor más cualificado para ello.<sup>96</sup>

El horario de trabajo era de 8 horas diarias, empezando a las 8.30 h. de la mañana y acabando a las 17.30 h., con una pausa de una hora para comer. No había otros descansos.

Respecto al salario, los empleados cobraban el día 6 y el 21 de cada mes, en los propios locales de la censura. Además, la sección de cuentas de la censura era la encargada de distribuir los bonos de guerra y otras emisiones nacionales.<sup>97</sup> Los sueldos eran proporcionales a lo que se consideraba una labor más o menos penosa. En concreto, las personas que se encargaban de la traducción, recibían más dinero que las que eran simplemente examinar en inglés. Ni que decir tiene que los empleados de mecanografía o de otros oficios “manuales” cobraban todavía menos. Según la señora Feller, no hubo diferencias entre hombres y mujeres de la misma categoría.<sup>98</sup>

El lugar de trabajo era bastante adecuado, en especial por las grandes cristaleras que permitían que no hubiera problemas de visión, como los que hemos comentado en páginas anteriores en el Reino Unido. La señora Feller señala, además, que el 252 de la 7ª avenida era un lugar con unas vistas muy bonitas, en especial sobre el edificio del Empire State. No obstante, tampoco era perfecto. “El único problema es que estábamos habituados a tener ratones y teníamos miedo por la muerte de algún ratoncito”. Los años le permiten a esta antigua censora bromear sobre el asunto de los ratones con frases

---

<sup>95</sup> En el original: *You would never realize that everybody writes jokes. When they write letters, they send jokes. How many times can you read the same joke? Then in a foreign language we had learned the, literally, beautiful style of language. I mean, we were reading Garcia Lorca, Cervantes, these wonderful writers, and people half literate are writing letters. Did you find that, too? And you had to figure out what they were trying to say because, phonetically, it came out, but it wasn't literature. So we really learned our languages that way.* Testimonio Feller, cinta 2, cara 2.

<sup>96</sup> Testimonio Feller, cinta 2, cara 2.

<sup>97</sup> NARA, RG 216, Entry 4, box. 3, vol 5, p. 406.

<sup>98</sup> Así lo afirma en un mensaje de correo electrónico de la señora Feller al autor, 7 de junio de 2009.

como esta: “Quizá eran espías”. O como esta otra: “Fueron empleados por los espías para comer cartas”.<sup>99</sup>

Por si había problemas de salud, el edificio contaba con servicio médico permanente. No era una novedad del bloque de la 7ª avenida. Cuando estaban en *Morgan Annex* había una enfermera adscrita a aquella oficina postal. Cuando se trasladaron de edificio fue necesario reorganizar ese asunto, por lo que crearon una sala de primeros auxilios. Se designó a una examinera, que era enfermera, para ese puesto. No se estaba de más: una media diaria de 45 pacientes pasaban por ese local en 1942 y 1943,<sup>100</sup> ascendiendo a unos 50 empleados diarios en el primer semestre de 1944.<sup>101</sup>

No sólo su salud física estaba protegida. Una de las mayores novedades, con respecto al resto de centros de censura del mundo, fue el establecimiento de una sala psicológica.

Los trabajadores tuvieron desde julio de 1942 a tres personas para ayudarles en la llamada Sección Moral. En octubre fue reorganizada con el nombre de Sección de Relaciones con los Empleados.

Pensamos que, a pesar de aparente escasa relevancia, tuvo alguna importancia para los trabajadores. Estaba compuesta por cuatro personas: un consejero de relaciones con los empleados, una mujer entrevistadora, un hombre entrevistador y un recepcionista-conserje. Sus funciones eran tres: advertir a los jefes de unidad, sección o división de problemas específicos del personal, proporcionar servicio, consejo, guía a problemas específicos del personal, que incluían problemas médicos, de salud, bienestar y proporcionar decisiones finales sobre las peticiones de abandono de la oficina.

En cualquier caso, parece que la moral fue altísima, en términos generales:

Todos teníamos a alguien que estaba en el frente. Algún hermano, algún marido o algún sobrino. Quedaba en la conciencia de uno volver a casa si se había perdido la carta” [así está escrito literalmente, en el sentido de dejar pasar una carta que suponía un peligro para los soldados].<sup>102</sup>

En relación a los momentos de ocio compartidos con los otros censores, la señora Feller es tajante en su negativa:

---

<sup>99</sup> Las sucesivas frases originales, no seguidas son estas: *The only problem is we used to get mice and we were scared to death of little mice. Maybe they were spies. They were employed by the spies to eat letters.* Testimonio Feller, cinta 3, cara 1.

<sup>100</sup> NARA, RG 216, Entry 4, box. 3, vol 5, p. 405.

<sup>101</sup> *Ibidem*, p. 470.

<sup>102</sup> En el original: *We all had somebody who was in service. It was somebody's brother or somebody's husband or somebody's nephew. It was on your conscience that you went home and you missed the letter.* Testimonio Feller, cinta 3, cara 1.

No. ¿Quién tenía tiempo? Trabajábamos allí todo el tiempo. Íbamos a casa el domingo para lavarnos la ropa y el pelo.<sup>103</sup>

En abril de 1942 se decidió crear un órgano periódico de expresión de la propia oficina neoyorkina. Como hemos visto, sus colegas ingleses de Liverpool tenían *Personalities* y los censores de otras oficinas de Estados Unidos habían creado ya o crearían algunas revistas. Era el caso de los de San Antonio, que editaban *Alamo Sphinx*,<sup>104</sup> Nueva Orleans, con *Crescent Examiner*,<sup>105</sup> o los de varias oficinas de censura de cable, como *The Clipper* en Honolulu,<sup>106</sup> *Graphic* en Seattle<sup>107</sup> o *Cable Clamor* en Los Ángeles.<sup>108</sup> La propia central de Washington editaba *Censorgraph*.<sup>109</sup> La lista no es exhaustiva, porque casi todas las oficinas tenían alguna publicación.

La de Nueva York se llamaba *The Examiner*.<sup>110</sup> Al igual que la mayoría de las otras publicaciones de censores, era una revista de ocio, con artículos literarios en prosa o en verso y expresiones artísticas de mayor o menor calidad. Sirvió también para difundir algunas campañas solidarias con la Cruz Roja o como plataforma para vender bonos de guerra. En definitiva, como el resto, estaba hecha por los censores y para los censores, con lo que contó con un gran predicamento entre estos.<sup>111</sup>

## 7. La Conferencia de Miami

La Conferencia de Miami fue una reunión ultrasecreta de las autoridades aliadas de la censura postal y de los servicios de inteligencia, que tuvo lugar en esa ciudad de Florida entre el 16 y el 25 de agosto de 1943. No tenemos conocimiento de que haya habido en la historia ninguna reunión de censores de ese nivel, con ese volumen y de esa importancia.<sup>112</sup>

<sup>103</sup> Testimonio Feller, cinta 3, cara 1.

<sup>104</sup> Los ejemplares de conservan en NARA, RG 216, box 947.

<sup>105</sup> No tenemos noticias de que haya ejemplares en NARA. En cambio, hay diez números en Nebraska State Historical Society, Lincoln, fondo Rudolph E. Umland, RG1599.AM, Series 6, box 7.

<sup>106</sup> NARA, RG 216, box 946.

<sup>107</sup> NARA, RG 216, box 948.

<sup>108</sup> NARA, RG 216, box 946.

<sup>109</sup> NARA, RG 216, boxes 943-944.

<sup>110</sup> Sus ejemplares están en NARA, RG 216, box 947.

<sup>111</sup> NARA, RG 216, Entry 4, box. 3, vol 5, p. 379.

<sup>112</sup> Todos los aspectos de la Conferencia de Miami aparecen en un dossier documental conservado en NARA, RG 216, entry 1A, box 655.



El objetivo fundamental de la reunión fue coordinar la labor de censura entre los países aliados y, en particular, estrechar lazos entre la censura postal y los organismos de contraespionaje.

No era la primera vez, ni sería la última, que tenían lugar conferencias entre las autoridades censoras aliadas. Pero, sin lugar a dudas, la Conferencia de Miami fue la más importante de todas, por su duración y el número de oficinas y personas implicadas.

Antes de en Miami, los censores aliados, especialmente los de Estados Unidos y el Reino Unido, se reunieron en multitud de ocasiones y, sobre todo, concretaron medidas de mutua colaboración.

Desde el 30 de diciembre de 1940 funcionaba la oficina de la *Western Area Office* de la censura postal británica en Nueva York, concretamente en el *Room 2200* del edificio el 43 Exchange Place.

El Acuerdo de Londres, de 27 de marzo de 1941 sirvió para preparar la censura de Estados Unidos ante una posible guerra. Otra reunión, también en Londres, en otoño de 1941 coordinó la censura telegráfica y de cable del Reino Unido y Canadá con la norteamericana.

Con el bombardeo de Pearl Harbor todos los censores aceleraron el proceso de integración y, unas semanas después, el 21 de enero de 1942, se llegó en Washington al *Tripartite Agreement for Inter-allied world-wide censorship*, que podríamos traducir como el Acuerdo tripartito para una censura mundial interaliada.

El 17 de junio de 1942, el Acuerdo de San Juan de Puerto Rico sirvió para reforzar el control del correo aéreo trasatlántico.

Los primeros censores de Estados Unidos llegaron al cuartel general de la censura de Londres el 8 de agosto de 1942.

Tras la de Miami, habría otras conferencias en San Francisco, en marzo de 1943, sobre las comunicaciones de los japoneses, y en Quebec, en septiembre de 1944, en relación al contraespionaje en el Pacífico.

Por otra parte, Estados Unidos, Reino Unido y Francia llegaron al acuerdo de Argel, el 13 de febrero de 1943 y en Manila, del 14 al 20 de agosto de 1941, hubo una reunión clave de la censura británica, norteamericana, la de Hong Kong y otros lugares del sudeste asiático.

Como dato anecdótico, y para explicar el alto grado de relación entre los aliados, cabe decir que el Director de la censura postal del Reino Unido hizo 123 visitas

oficiales a la censura de sus aliados en América, de las cuales 94 fueron a los Estados Unidos.

La idea de la reunión de Miami partió de Londres a principios de 1943. En marzo de 1943 hicieron un memorándum para organizar un encuentro con los Estados Unidos sobre el correo como elemento de contraespionaje. En los meses de abril y mayo de 1943 los censores británicos discutieron los pormenores con sus compatriotas del MI5 y MI6. En junio de 1943 le fue propuesta la idea a Byron Price, que la aceptó inmediatamente. También, se comentó el asunto con los representantes de distintas agencias de seguridad USA, que acogieron muy bien la idea, para sorpresa de los británicos, dados los precedentes.

En julio se escogió la ciudad de Miami como sede y se decidió que la reunión sería en septiembre. Sin embargo, Byron Price, el anfitrión, decidió por su cuenta y riesgo que la conferencia se abriría el 16 de agosto de 1943, lo que hizo que las autoridades británicas estuvieran un poco desprevenidas.

Los censores canadienses estuvieron convocados desde marzo y el 3 de agosto se acordó que también fueran otros miembros del ejército y los servicios secretos de ese país. Más casual fue la participación de Sudáfrica. El número 2 de su censura estaba en Nueva York unos días antes y se pidió que fuera a Miami, siendo sus aportaciones muy valiosas.

Miami fue escogido por varias razones. Fundamentalmente, porque era un lugar cercano a la mayor parte de los participantes y, sobre todo, a los servicios de censura británicos o norteamericanos en Centro y Sudamérica (Trinidad, Bermudas, Panamá). Además, en Miami estaba una de las principales estaciones censoras, que tenía un magnífico laboratorio. El suave clima y la hospitalidad de la *Navy* hicieron el resto.

La sede de la reunión fue el *Hotel Columbus*, uno de los más importantes de Miami. Había sido requisado por la Marina como residencia para sus oficiales y fue prestado para la ocasión. El hotel tenía unos lujosos pero prácticos salones de reuniones, nombrados conforme al título del establecimiento: *Santa María, Pinta, Niña e Isabella*, la versión inglesa del nombre de la reina católica de Madrigal.

La reunión contó con los máximos responsables del control del correo y de otros 11 organismos de Estados Unidos, Reino Unido, Canadá y Sudáfrica. El número de personas del encuentro fue de 104. De ellos, 65 de Estados Unidos, 27 del Reino Unido, 11 de Canadá y uno de Sudáfrica. La mitad de ellos, 50, eran censores, sobre todo norteamericanos (27) y de la censura imperial británica (17); había cinco canadienses y

el sudafricano. La otra mitad, 54, eran de 10 organismos, casi todos de inteligencia: 38 de Estados Unidos, 10 del Reino Unido y 6 de Canadá. Sobresalían 12 miembros del OSS, el recién creado espionaje norteamericano (antecesor de la CIA) y 7 del FBI, además de otros varios del MI5, la Policía Montada del Canadá o el Departamento de Estado.

La conferencia se desarrolló entre grandes medidas de seguridad, proporcionadas por la *Navy*. Los cuatro primeros días, del lunes 16 al jueves 19 tuvieron lugar reuniones plenarias, con un gran número de charlas y debates sobre lo que se iba hablando. También fue así el viernes 20 por la mañana. Ese día por la tarde y el sábado 21 se dedicó a reuniones en formato de paneles simultáneos. Por supuesto, el domingo 22 no hubo reuniones. El lunes 23 y el martes 24 se señalaron algunas conclusiones y se dio por concluida la conferencia. No obstante, el miércoles 25 algunos asistentes continuaron reunidos.

El lunes 16 la conferencia fue abierta por Byron Price, el Jefe de la censura USA, que dio la bienvenida a los asistentes, señaló los objetivos de la misma y formuló alguna crítica a situaciones pasadas que no deberían repetirse:

Lo que todos nosotros necesitamos ahora es una perspectiva más amplia sobre un problema de vital importancia para la exitosa continuación de la guerra. Necesitamos ante todo liberarnos de inhibiciones, una determinación de permanecer unidos y considerar que nada es imposible en la búsqueda de nuestro objetivo común. Las inhibiciones del pasado y las líneas de demarcación artificiales son la maldición de las operaciones de gobierno y espero que esta conferencia no esté marcada por ellas. Hay un trabajo que hacer, y necesita la plena dedicación de cada uno de nosotros.<sup>113</sup>

Buena parte de los grandes nombres de la censura aliada de la Segunda Guerra Mundial participaron en los debates. Charles des Graz, Director del *Imperial Censorship, Western Area*, empezó su primera intervención con estas palabras: “Esta es una Conferencia sobre la censura convocada por censores para censores”.<sup>114</sup> No era del todo verdad, ya que la participación de las agencias de inteligencia era muy notable. De

---

<sup>113</sup> En el original: *What all of us need now is a wider outlook on a problem of most vital import to successful prosecution of the war. We need, all along the line, a freedom from inhibitions, a determination to stand together and consider nothing impossible in the pursuit of our common purpose. Inhibitions precedents and artificial lines of demarcation are the curse of government operations and I hope this conference will not bound by them. There is a job to be done, and it needs the full strength of every one of us.*

<sup>114</sup> En el original: *This is a Censorship Conference called by Censors for Censors.*

hecho, se pretendía que salieran de allí reforzados los lazos entre unos y otros. Por ejemplo, el representante de la Office of Naval Intelligence (ONI) dijo:

Es responsabilidad de las agencia de investigación mantener informada a la censura exactamente de todo lo que necesite. Es fundamental que la censura conozca que en el desarrollo de nuestra tarea hemos de tener conocimiento del plan que el enemigo ha ideado para el espionaje naval y para sabotear los esfuerzos de guerra de la Armada. Tenemos estar familiarizados con la organización que el enemigo ha construido para llevar a buen término su plan. Tenemos que saber los tipos de datos que el enemigo desea obtener; además, debemos conocer lo que está obteniendo ahora. Tenemos que saber los métodos que está utilizando para transmitir su información. En todo esto, necesitamos la ayuda, la asistencia y la cooperación de la censura, y en este momento, me complace decir que la estamos obteniendo al cien por cien.<sup>115</sup>

El responsable de la *Special Examination Unit* de la censura de Londres habló sobre el espionaje italiano y español. De este último país dijo: “Pienso que no es exagerado manifestar en este caso que España es la clave de bóveda en las comunicaciones del Eje”,<sup>116</sup> afirmación que, sin ser del todo falsa, no ha de hacernos olvidar que la dictadura franquista actuó también en sentido contrario, en beneficio de los aliados, como lo demuestra la intermediación de España en el correo de judíos en Palestina o el engaño diplomático español a los nazis para la liberación de miles de judíos húngaros.

Fue también muy destacada la intervención de Miss M.S. Evans, de la oficina de contraespionaje del cuartel general de la censura imperial británica y, a la vez, una de las personas organizadoras de la conferencia. Habló de numerosos casos de empleo de escritura secreta, especialmente por agentes alemanes e italianos en América Central y del Sur, así como en España, Portugal y Suiza. Los británicos en Bermudas y otros lugares, por ejemplo, descubrieron a varios agentes alemanes porque, a pesar de que pasaban por ser periodistas, escritores o editores, “el texto visible estaba en un

---

<sup>115</sup> En el original: *It is the responsibility of the investigative agencies to keep Censorship informed as to just what they need. It is fundamental that Censorship should know that in carrying out our particular task we must have knowledge of the plan which the enemy has devised for naval espionage and for sabotaging the war effort of the Navy. We must be familiar with the organization that the enemy has built up to carry its plan to fruition. We need to know the kinds of data the enemy desires to obtain; then we must know the kinds he is actually obtaining. We must know the methods he is using to transmit his information. In all this, we need the help and assistance and cooperation of the censors, and at this point, I am very glad to say that we are getting it one hundred percent.*

<sup>116</sup> En el original: *I think it is not overstating the case to say that Spain is the keystone in the arch of Axis communications.*

extremadamente mal español como si hubiera sido escrito por un hombre educado provisto de un diccionario, pero con poco o nulo conocimiento del lenguaje”.<sup>117</sup>

En la conferencia se habló no sólo de los agentes nazis, sino también de los grupos que luchaban contra la dictadura de Franco en España, especialmente los de ideología comunista en varios países, incluyendo los Estados Unidos. Estas personas utilizaban también tinta secreta en sus cartas y, a pesar de formar parte de un gobierno legítimo derrotado por las armas fascistas y ahora en el exilio, los aliados, lamentablemente, los vigilaron del mismo modo que a los nazis.

El Coronel G. C. Jacobus, jefe de la censura militar norteamericana pronunció un largo discurso, del que entresacamos esta frase: “Hay una tendencia por parte del censor a querer convertirse en un oficial de inteligencia, pero debemos recordar que no todas las fuentes de información están a su disposición”.<sup>118</sup>

En sus últimas reuniones, la conferencia cambió y se adoptó el método que denominaron de *Specials Committees* o de *Panel Groups*. Los asistentes se dividieron en cinco grupos. A pesar de la simultaneidad, los más importantes personajes de la reunión, como Charles G. des Graz, participaron en todas los comités.

Los temas de los *panels* fueron: Mejora en el frente del contraespionaje de los aliados, Fuerza y debilidad del espionaje del enemigo, Investigación técnica y desarrollo de la censura, mejora del servicio de la censura para las agencias de investigación u Organización y contribuciones potenciales de la división de operaciones de la censura de Estados Unidos.

En sus informes secretos, los británicos se mostraron muy críticos con las presidencias de varias mesas, ya que, según ellos, esos grupos producían pocos resultados.

En cada panel participaron entre 20 y 30 personas, aunque no es posible saber el número exacto, debido a la aplicación todavía de las reglas de la confidencialidad documental.

La agenda de cada panel marcaba entre siete y diez temas para desarrollar. Por ejemplo: supuestas líneas de comunicación que deben ser interceptadas, posible duración del sistema de espionaje del enemigo después del colapso político o incremento de la atención en los laboratorios de la censura norteamericana. En realidad,

---

<sup>117</sup> En el original: *the visible text was in extremely bad Spanish such as might be written by and educated man equipped with a dictionary but with little if any knowledge of the language.*

<sup>118</sup> En el original: *There is a tendency on the part of the censor to want to become an intelligence officer, but he should remember that all sources of information are not available to him.*

el índice total de esos temas (42, en total, con numerosos subtemas) nos da idea de los objetivos finales de la conferencia.

El día 24 fue el de los discursos de clausura. Es de destacar el de Charles des Graz. Señaló que en el Reino Unido había dos agencias de seguridad que trabajaban muy unidas con el Postal Censorship (se refería al MI5 y al MI6), pero que en Estados Unidos y Canadá había cuatro en cada país (en concreto, en Estados Unidos, FBI, OSS, ONI y MIS), lo que, según él, hacía más difícil la tarea de la censura en esos países, ya que había más líneas de demarcación y el cuadro general es más complicado.

Hubo otros conferenciantes y las dos últimas charlas estuvieron a cargo de dos norteamericanos, el Colonel Carlson, como Chief Postal Censor, que tituló su discurso “Integration of United Nations’ Censorship” y el teniente coronel Harold H. Shaw, Chief of the Technical Operation, Office of Censorship, que habló sobre la coordinación con las agencias de inteligencia, una vez más. Creemos que son muy significativas sus últimas palabras, en realidad, las últimas palabras oficiales de la Conferencia: “Es de esperar que las agencias revisarán sus casos a la luz de la información que permita a la censura proporcionar una cooperación más eficaz. No podemos permitirnos un Dunkerque o un Pearl Harbor en contraespionaje”.<sup>119</sup>

De vuelta a casa, los británicos insistieron en sus conclusiones secretas internas en las diferencias entre su sistema y el de los norteamericanos, sobre todo en algo tan importante como es la formación de los examiners de cartas. Creemos interesante reproducir algunos párrafos, dado que son muy pocos los documentos que analizan la censura aliada de un país desde el punto de vista de sus aliados:

La censura británica ha sido muy afortunada en la capacidad para contratar a los censores con experiencia personal de países extranjeros y a gente de todo el mundo, en los que haya sido posible delegar un muy alto grado de responsabilidad y discreción en su trabajo. Por lo tanto, hemos sido capaces de proceder en el principio de desarrollo de más y más responsabilidad en las categorías inferiores del personal y en asumir que las instrucciones escritas podían ser redactadas brevemente en la confianza de que un sentido común entrenado facilitaría su interpretación. La Censura de Estados Unidos, por otra parte, que hace todo lo posible por estimular la inteligencia del censor, ha tenido algunas decepciones en el resultado. [...] Hay que tener en cuenta a este respecto que mientras que un censor lingüista cuyo idioma materno no es el inglés es una rareza en la organización británica, la Censura de Estados Unidos se ha visto

---

<sup>119</sup> En el original: *It is hoped that the agencies will review their current cases in the light of information which will permit Censorship to give more effective cooperation. We cannot afford a Dunkirk or a Pearl Harbor in counter-espionage.*

obligada a contratar personal de las secciones lingüistas para quienes la composición en inglés representa una dificultad real.<sup>120</sup>

A continuación, se enorgullecen de que los norteamericanos han adoptado algunas medidas sugeridas por los británicos. En las comunicaciones con sus superiores, Des Graz valoró muy positivamente aspectos “secundarios” de la conferencia, como la *tropical atmosphere*, la organización y la seguridad. No obstante, en el telegrama resumen, secreto y personal, que envió a Edwin S. Herbert el 23 de agosto, Charles des Graz fue muy crítico con algunas de las agencias americanas, en especial la policía federal, el FBI y cree que en el futuro habrá mejoras en la censura y buenas relaciones con las agencias *other than F.B.I.*, excepto el FBI.

En resumen, la Conferencia de Miami fue muy útil, pero no tanto como esperaban los censores, sobre todo los británicos. La prueba del nueve de la colaboración entre los aliados fue la censura establecida para el D-Day. Durante la primavera de 1944 hubo conversaciones entre todos. No se llegó a ningún acuerdo concreto y cada país estableció sus propias limitaciones, que consistieron, como ya vimos, en un retraso artificial del correo. Sin embargo, hay grandes similitudes entre los modos de actuación: claramente, Estados Unidos y Canadá siguieron el modelo británico.

Por último, señalaremos que la mejor prueba de que hubo permanentes contactos entre los aliados es que Reino Unido, Estados Unidos y Canadá cerraron su censura postal el mismo día, 15 de agosto de 1945, aparte, claro está, del control del correo ejercido por los dos primeros países en Alemania, Austria y otros territorios ocupados.

## **8. La censura militar**

Una parte considerable del esfuerzo de la censura norteamericana se volcó en el control postal a los soldados en Europa y otros lugares. El hecho de que no hubiera

---

<sup>120</sup> En el original: *British Censorship has been very fortunate in the ability to recruit Examiners with personal experience of foreign countries and peoples the world over, to whom it has been possible to delegate a very large measure of responsibility and discretion in their work. We have thus been able to proceed on a principle of developing more and more responsibility onto the lower grades of staff and of assuming that written instructions could be briefly drafted in the confidence that trained common sense would be brought to their interpretation. U.S. Censorship, on the other hand, while making every effort to stimulate the intelligence of the Examiner, has had some disappointments in the result. [...] It must be borne in mind this connection that while a linguistic Examiner whose native language is not English is a rarity in the British organization, U.S. Censorship have been obliged to recruit sections of linguist staff to whom English composition is a real difficulty.* TNA, DEFE 1/188.

teatro de guerra en la parte continental de Estados Unidos hace que la mayoría de los destinatarios de la censura postal fuera del territorio nacional.

El ejercicio de la censura estaba muy ligado a las APO, como centros postales que eran. No obstante la organización era aparte.

No podemos establecer reglas generales para el ejercicio de la censura militar norteamericana. Podía ejercerse por un teniente o por un coronel; en el salón de baile de un castillo medieval o en un pajar; al aire libre o bajo tierra; a escasa distancia del frente o a miles de kilómetros de la zona de combate.

El procedimiento estándar era similar al establecido en la normativa de 1940, es decir, que un oficial de la compañía en la que estaba encuadrado el soldado censurara las cartas, colocara su firma y las enviara a la superioridad para el estampillado del tampón censor.

Esa censura, no obstante, podía ser llevada a cabo también en la APO, la base en el teatro de operaciones, la retaguardia o en Nueva York, si se trataba de cartas europeas.

En cualquier caso, normalmente siempre fueron militares los que se encargaron del control postal. En ocasiones, se requirió, en territorio continental norteamericano, del auxilio de censores civiles.

Desde que estalló la guerra en septiembre de 1939 los norteamericanos estuvieron preparando su posible intervención. Esto no ha de llevar a pensar que querían entrar en el conflicto, ni que no querían. Lo que ocurre es que todos los países, incluso en nuestros días, establecen sus planes estratégicos para ser activados cuando un conflicto estalla.

Otra cosa es que esos planes incluyan o no la censura postal. En el caso de Estados Unidos antes de Pearl Harbor, sí la incluían. Hemos tenido ocasión de comentar lo que hizo Preston Corderman en aquella ocasión.

Paralelamente a Corderman, más centrado en la censura al correo civil, al mes de estallar la guerra, el 1 de octubre de 1939, se distribuyeron secretamente unas regulaciones generales, conocidas como *FM 100-5*, sobre la actuación de las tropas en las operaciones bélicas. Los propios redactores lo calificaron de borrador, pero, no obstante, fueron aplicadas desde el primer momento y fueron calificadas como regulaciones “de doctrina”. Incluían todos los aspectos posibles: organización, conducta



en la guerra, mando, reconocimiento, marchas, protección, ofensiva... La lista no es exhaustiva y comprende 13 capítulos y decenas de apartados.<sup>121</sup>

El capítulo 5 está dedicado a la inteligencia y a la contra-información y en él se señala que esta comprenderá “contraespionaje, censura, contrarreconocimiento, movimientos nocturnos, uso de aproximaciones encubiertas y camuflaje”, entre otros.<sup>122</sup>

Se enmarca, a continuación, la censura con otras medidas:

En territorio hostil los movimientos de los habitantes son estrictamente controlados; se ocupan rápidamente los establecimientos de radio, telégrafo y teléfono, y otros medios de comunicación; y son suprimidos o censurados los periódicos y las comunicaciones postales.<sup>123</sup>

En los años siguientes, se hicieron nuevas ediciones de ese manual, ya sin el calificativo de borrador, concretamente el 22 de mayo de 1941, con Estados Unidos fuera de la guerra todavía,<sup>124</sup> y el 15 de junio de 1944, pocos días después del desembarco en Normandía.<sup>125</sup> En ambos manuales se hacía una referencia a la censura en distinto sentido a la edición de 1939. El texto en ambos es idéntico y está tomado del manual de la censura de 1940:

Los objetivos de la censura son evitar que información de valor militar llegue al enemigo, asegurar que sólo son publicadas o radiadas determinadas informaciones sobre las actividades militares y mantener amistosas relaciones con las naciones aliadas o neutrales.<sup>126</sup>

Esta última frase no deja de ser peculiar y no la hemos visto en ningún otro documento de ningún país. Se supone que las buenas relaciones entre países se mantienen gracias a los oficios de la diplomacia, no por la censura. Por otra parte, semejante tenor literal no lo hemos visto en manuales de combate, en los que también se podría decir que las batallas compartidas mejoran las relaciones con los aliados, sobre todo si son victoriosas.

---

<sup>121</sup> WAR DEPARTMENT: *Tentative Field Service Regulations, Operations. FM 100-5*. Washington, Government Printing Office, 1939, VI+252 pp. CGSCA, Obsolete Military Manuals collection CDM.

<sup>122</sup> En el original: *Counterinformation measures comprise counterespionage, censorship, counterreconnaissance, night movements, the use of covered approaches and camouflage*. Ibidem, p. 41.

<sup>123</sup> En el original: *In hostile territory the movements of inhabitants are strictly controlled; possession is promptly taken of radio, telegraph and telephone establishments, and other means of communications; and newspapers and postal communications are suppressed or censored*. Ibidem.

<sup>124</sup> WAR DEPARTMENT: *Field Service Regulations, Operations. FM 100-5*. Washington, Government Printing Office, 1941, V+310 pp. CGSCA, Obsolete Military Manuals collection CDM.

<sup>125</sup> WAR DEPARTMENT: *Field Service Regulations, Operations. FM 100-5*. Washington, Government Printing Office, 1944, IX+366 pp. CGSCA, Obsolete Military Manuals collection CDM.

<sup>126</sup> En el original: *The objects of censorship are to prevent information of military value from reaching the enemy, to insure that only accurate accounts of military activities are published or broadcast, and to maintain friendly relations with allied and neutral nations*. Ibidem, p. 73 e Íd., 1941, p. 59.

Sucesivas ediciones de este manual de doctrina no se han expresado en esos términos sobre la censura, que ha sido mantenida como un elemento fundamental para la inteligencia norteamericana en los documentos similares de 1949, 1954, 1962 y 1968. Ante el avance de los nuevos tipos de comunicación, en especial de la electrónica, desapareció la censura en el manual de 1976 y se ha mantenido fuera en las ediciones de 1982 y 1993. Todas ellas han mantenido la misma numeración que fue inaugurada en 1939, *FM 100-5*, sustituida en 2001 por la de *FM 3-0*, que ha sido mantenida en el manual de doctrina que está en vigor, el de 2008.

En cualquier caso, no debe extrañar que en los manuales de 1941 y 1944 no le dediquen espacio a la mecánica de la censura, porque en ambos se remite a otro documento que apareció el 15 de febrero de 1940, es decir, entre la primera edición y la segunda de los documentos que venimos comentando. Tal documento, otro nuevo manual, con la clave *FM 30-25*, era una regulación específica de las tareas de contraespionaje y en él la mayor parte del espacio se dedica a la censura. Es, sin duda, uno de los documentos clave de la censura postal norteamericana del siglo XX.<sup>127</sup>

Algunos aspectos son generales para todo tipo de censura y otros son particulares de la censura postal y de las de otros medios: telégrafo, teléfono, cable, radio, fotografías, prensa o diarios personales de los soldados.

La censura del correo es la que ocupa más espacio. Se establece el principio general de que todas las comunicaciones de los soldados serán censuradas, sin excepción y se regula el control de su correspondencia privada en tres niveles: destacamento o compañía, regimiento y teatro de operaciones.<sup>128</sup>

La censura básica es la de destacamento o compañía, es decir, la que afecta a un grupo pequeño de soldados, en torno a un centenar. El oficial al mando designará una persona que controle el correo de los soldados y los suboficiales. Cuando controle el correo, ese militar colocará en la esquina inferior izquierda del sobre (o en otro lugar, si se trata de una tarjeta) su firma, para oficializar la censura. Los oficiales no tienen que pasar por este trance y pueden firmar ellos la censura de su propia correspondencia. Los

---

<sup>127</sup> WAR DEPARTMENT: *Military intelligence. Counterintelligence. FM 30-25*. Washington, Government Printing Office, 1940, IV+31 pp. Nosotros hemos utilizado un ejemplar de nuestra colección particular. En colecciones públicas son pocos los ejemplares que hemos podido localizar, aunque, sin duda el de más fácil acceso para la investigación es el que se encuentra en San Diego State University Archives, San Diego, Francis M. Wulbern Papers, Series 5, Sub-Series 4, Box 4, Folder 57.

<sup>128</sup> *Ibidem*, p. 24.

paquetes deben ser cerrados en presencia del censor y hay otros matices para determinados tipos de envíos postales.<sup>129</sup>

Una vez que todo el correo ha sido censurado en la compañía, pasa al nivel siguiente, que es el del regimiento o el de cuartel de zona. Allí se comprueba que las cartas llevan la firma del censor de compañía y se las coloca el tampón de censura.<sup>130</sup>

El nivel superior es el de la censura del teatro de operaciones. A pesar de que es esa la expresión que se utiliza, ha de entenderse que es la censura de una base militar, con categoría de división o superior. Allí se revisan las cartas de los oficiales y se vuelve a controlar al azar alguna carta, para revisar el cumplimiento estricto por los censores de las normas aplicadas.<sup>131</sup> Además, se censuran los sobres azules, de los que ya habíamos hablado en la Primera Guerra Mundial y vuelven a aparecer para incluir correspondencia íntima que el remitente no desea que sea revisada por una persona conocida. En el manual figura un dibujo-formulario de cómo deben ser esos sobres.<sup>132</sup>

El supervisor de todo el sistema era *el teather censor*, que dependía del G-2, es decir de la inteligencia militar, en la que se integraba todo.<sup>133</sup>

El manual fija el largo listado de asuntos de los que no se podía hablar en las cartas y que estaba en la línea de todo lo que se hacía en otros países: localización de unidades, estado de ánimo, armamento, planes, identificación, víctimas, críticas al mando... Así hasta 12 apartados, algunos extensos,<sup>134</sup> que concluían con la prohibición de escribir sobre “informes no verificados de atrocidades”.<sup>135</sup>

Se expresa con mucho detalle el capítulo dedicado a los tampones de censura. Se señala que serán colocados en la esquina inferior izquierda del sobre, siempre que no estorben a la dirección. No podrán colocarse sobre sobres en blanco. Estarán a cargo del oficial encargado de la censura o persona en quien delegue y serán proporcionados por el *teather censor*.<sup>136</sup>

El final de la guerra mundial supuso también el del control al correo de los soldados norteamericanos, aunque no el final del control por parte de estadounidenses al correo de europeos. Las ocupaciones de Alemania y Austria prolongarían la censura

---

<sup>129</sup> *Ibidem*, pp. 25-26.

<sup>130</sup> *Ibidem*, p. 26.

<sup>131</sup> *Ibidem*.

<sup>132</sup> *Ibidem*, pp. 22-23.

<sup>133</sup> *Ibidem*, p. 24.

<sup>134</sup> *Ibidem*, pp. 19-20.

<sup>135</sup> En el original: *Unverified reports of atrocities*. *Ibidem*, p. 20.

<sup>136</sup> *Ibidem*, p. 22.

postal, que fue ejercida por algunos aliados sobre esos países durante más tiempo del que había durado la Segunda Guerra Mundial. Pero eso lo desarrollaremos en otro capítulo.

## **PARTE IV**

# **LA CENSURA POSTAL A LOS ESPAÑOLES, 1936-1945**



# Capítulo 13

## La censura postal republicana en la Guerra Civil Española, 1936-1939

### 1. Introducción: la revolución de la censura

Al comenzar el movimiento faccioso, el pueblo, con instinto certero, censuró toda la correspondencia que se hallaba depositada en las oficinas y carterías de las poblaciones, que desde el primer momento o pocos días después fueron controladas por la República. Vio en ella un arma de defensa y la utilizó.

¿Quiénes eran los censores en aquellos días? Los hombres honrados, los idealistas, los antifascistas puros.

¿Quién los nombró? Ellos mismos, que con su conciencia de clase supieron calar en la oscuridad de la traición de que éramos objeto y ver diáfananamente la trascendencia y alcance de la revuelta.<sup>1</sup>

Como se puede ver por el texto anterior, desde un primer momento, en la zona del gobierno republicano, se rompe el precepto legal de libertad de correspondencia, en aras, se dice, del bien común y de la lucha contra el enemigo. En efecto, la Constitución de 1931 establecía, en su artículo 32:

Queda garantizada la inviolabilidad de la correspondencia en todas sus formas, a no ser que se dicte auto judicial en contrario.<sup>2</sup>

A diferencia de otras constituciones, incluso muy democráticas, la de 1931 no establecía ninguna limitación temporal o general que pudiera ser ejercida exclusivamente por el poder ejecutivo, en circunstancias de riesgo para el estado de derecho. De hecho, esta fue una norma habitual tras la Segunda Guerra Mundial en países como Alemania,<sup>3</sup> Dinamarca,<sup>4</sup> Francia,<sup>5</sup> Reino Unido.<sup>6</sup> Por supuesto, también España, tanto en su periodo dictatorial<sup>7</sup> como democrático.<sup>8</sup>

---

<sup>1</sup> HERZA: “Algo sobre la censura”, *Frente Postal* (Madrid), nº 12 (18 jul. 1938), p. 2.

<sup>2</sup> Constitución de la República Española de 9 de diciembre de 1931.

<sup>3</sup> *Grundgesetz* [Ley Fundamental] de la República Federal de Alemania, de 23 de mayo de 1949, art. 10 (derecho y limitación).

<sup>4</sup> *Danmarks Riges Grundlov* [Constitución del Reino de Dinamarca], de 5 de junio de 1953, art. 72 (derecho y limitación).

<sup>5</sup> *Constitution de la République Française*, de 4 de octubre de 1958, art. 16. Aunque no se señala explícitamente, el control postal está implícito en ese artículo, anulando el art. 11 de la Declaración de los

Son, por tanto, representantes (elegidos o autoproclamados) del pueblo, los primeros censores de la zona que permaneció fiel a la Constitución. Se tratará de gentes de toda profesión y condición política y social, pero que en muchos casos tienen que ver con los cuerpos de Correos y que, como se verá más adelante, revisaron la correspondencia a los pocos días del golpe, todavía en julio de 1936.

Estaríamos ante una prueba más de que, en el bando republicano, el levantamiento militar dio paso a la revolución. Ello vendría apoyado por el hecho de que la vanguardia de la censura se organizará por elementos de partidos y sindicatos del Frente Popular.

Como en tantas otras cuestiones, el gobierno se vio desbordado y reaccionó tardíamente. En este sentido, debemos, claramente, distinguir dos tipos de censura postal con marcadas diferencias: la censura internacional y la censura interior.

Como resumen, diremos que el control de la correspondencia intercambiada con el extranjero se fue poco a poco centralizando y, salvo excepciones, estuvo en manos de organismos dependientes del poder ejecutivo. Muy al contrario, la censura interior se dejó en manos de las milicias o de los partidos y sindicatos frentepopulistas, sin que el gobierno ejerciera, como regla general, su autoridad sobre la materia.

## 2. Las normas de la República

En los primeros días de agosto de 1936, ya nos encontramos con alguna normativa sobre la revisión postal. Se trata del decreto que crea las “Tarjetas postales de campaña” y los “Envíos populares”. Estos últimos son paquetes gratuitos, de hasta 4 kilos, que los familiares de los combatientes les mandan al frente, o bien, los soldados a sus deudos. En un artículo de la citada disposición, se dice:

---

Derechos del Hombre y del Ciudadano, de 26 de agosto de 1789, que forma parte de la actual Constitución gala.

<sup>6</sup> Los británicos no tienen, como se sabe, Constitución escrita, pero sí una norma de limitación de los derechos al secreto e inviolabilidad de la correspondencia. Se trata de la *Interception of Communications Act*, de 25 de julio de 1985, muy exhaustiva, que sustituye a otras normas dispersas de varias épocas anteriores.

<sup>7</sup> *Fuero de los Españoles*, de 17 de julio de 1945, art. 13 (derecho) y art. 35 (limitación por el poder ejecutivo).

<sup>8</sup> Constitución Española, de 29 de diciembre de 1978, art. 18.3 (derecho) y art. 55, aps.1 y 2 (limitaciones).



Serán presentados a mano en las ventanillas señaladas al efecto, con indicación sucinta de su contenido, y podrán ser examinados interiormente por los funcionarios postales cuando lo estimen necesario.<sup>9</sup>

Sin embargo, no debemos sacar conclusiones equivocadas de que pudieran ser abiertos por los funcionarios. En España ya había precedentes lejanos. De hecho, en realidad lo que se hizo fue reimplantar los envíos similares que existieron en las guerras con Marruecos. Y, además, las normas internacionales del correo permitían (y aún permiten hoy) el examen de determinados paquetes por los encargados de la admisión, no tanto por razones de seguridad, como por razones fiscales.

Cuando ya no cabe ninguna duda de que la revisión postal tiene objetivos no exclusivamente de funcionamiento del servicio de Correos, es en la orden de mediados de agosto de 1936, verdadera creadora, de forma oficial, de la censura de correspondencia:

Este Ministerio viene adoptando medidas de toda índole tendentes a impedir que sea utilizado el Correo para comunicarse los elementos facciosos con otros afines situados en las provincias que permanecen leales al régimen.

Aunque dichas medidas han surtido efecto en la mayor parte de los casos, se viene comprobando que por diversos medios, utilizando el servicio postal internacional, se recibe correspondencia transportada al extranjero y allí depositada en el Correo, siendo imposible determinar a simple vista cuándo se trata de envíos regulares y cuándo de envíos de elementos facciosos que han utilizado la estratagema antes aludida.

En sentido contrario se observa la misma anomalía; es decir, se imponen objetos dirigidos a personas residentes en el extranjero, que luego son reexpedidos a sus verdaderos destinatarios.

Aunque en la mayor parte de los casos estos envíos pueden referirse a comunicaciones familiares que tienden a tratar de averiguar el paradero de personas que accidentalmente y en la actualidad vivían en provincias en poder de los elementos facciosos, es indudable que también pueden utilizarse para comunicaciones que pueden perjudicar las operaciones militares y otros manejos sospechosos que deben inexorablemente ser cortados.

Por todo ello,

Este Ministerio, de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer se organice un servicio de censura para toda la correspondencia de o para el extranjero en las localidades que V. I. considere convenientes.

Dicha censura deberá ser efectuada por la Autoridad militar con la necesaria cooperación del servicio de Correos.<sup>10</sup>

---

<sup>9</sup> Decreto de 7 de agosto de 1936. *Diario Oficial de Comunicaciones* [en lo sucesivo, DOC] (Madrid), nº 3629 (12 ago. 1936), pp. [1955]-1957, esp. 1956.

A diferencia de casi todos los países, en todos los periodos del siglo XX, no se establece la censura alegando la seguridad del estado, la averiguación de datos militares del enemigo o la protección de las propias fuerzas del frente, sino que se categoriza una práctica “desviacionista” que no es más que una anécdota en el conjunto de la correspondencia. Porque ¿acaso todos los que querían enviar textos “facciosos” tenían contacto con alguien en el extranjero, para que se produjera la reexpedición de la carta? ¿Esa reexpedición era admitida como válida, teniendo en cuenta que el cartero francés o inglés podía conocer perfectamente al primer destinatario? ¿No era peor el remedio que la enfermedad, al perjudicar a familiares que buscan desaparecidos?

Está claro que, de tapadillo, se establece el control sin decir las verdaderas razones. Además, hay una subversión constitucional, puesto que no se apoyan en ninguna norma legal para establecerla, sino, tan sólo, una decisión del gobierno, sin pasar por las Cortes.

Sea como fuere, a continuación el Ministerio legisla sobre los lugares de censura y su alcance, además de algunas primitivas normas de actuación:

Habiéndose dispuesto el establecimiento de la censura para la correspondencia destinada o procedente del extranjero, incluido Andorra, el Valle de Arán y Tánger, esta Dirección general ha tenido a bien disponer que dicha censura se efectúe con carácter general en Madrid, Barcelona, Valencia e Irún; para la correspondencia de Andorra se efectuará en Seo de Urgel.

En su consecuencia, a partir de la publicación de la presente Circular, quedan suprimidas todas las demás Estafetas de cambio fijas y ambulantes, las cuales deberán remitir la correspondencia para el extranjero a las anteriormente mencionadas, y en sentido contrario, cuanta correspondencia pudieran recibir del extranjero deberán remitirla a una de las anteriormente mencionadas para su oportuna censura.

Si alguna oficina recibiese, aunque no sea de cambio, correspondencia epistolar sin que previamente hubiese sido sometida a la censura, deberá abstenerse de entregarla; debiendo cursarla a una de las oficinas donde se ejerza la censura.

Se recomienda, por último, a todas las oficinas la obligación de revisar los envíos de periódicos, impresos, papeles de negocios, etcétera, para evitar que incluidos dentro de los mismos puedan expedirse cartas o notas de carácter actual y personal.<sup>11</sup>

---

<sup>10</sup> Orden de 15 de agosto de 1936. *Gaceta de Madrid*, nº 231 (18 ago. 1936), p. 1327.

<sup>11</sup> Circular de la Dirección General de Correos, de 15 de agosto de 1936. DOC, nº 3664 (18 ago. 1936), p. 1994.

Obviamente, la oficina de Irún, que nunca desarrolló tanta actividad como las otras, a pesar de estar en la frontera clave de la República, dejó de tener actividad definitiva a partir del 5 de septiembre de 1936, es decir, tan sólo 15 días después de su creación, cuando la ciudad fue tomada por las tropas del general Mola.<sup>12</sup>

Algunas fuentes señalan que, hasta que fue ocupada por los franquistas, el 19 de junio de 1937,<sup>13</sup> la ciudad que recogió el relevo de Irún fue Bilbao.<sup>14</sup> Creemos que se trata de un error expresarlo así, puesto que en Bilbao se ejerció censura postal, pero no para el gobierno de la República, sino para el de Euzkadi, como ya veremos.

Ni en Irún ni en otros sitios estuvo claro cual sería el reparto provincial de cada oficina, lo que provocó que algunas cartas pasaran sin ser censuradas y otras fueran revisadas múltiples veces.

Así las cosas, en las oficinas de Correos principales de cada una de esas ciudades se estableció un nuevo gabinete, cuyo control se disputaron unos y otros grupos políticos, como se verá más adelante.

El gobierno de la República legisló muy poco sobre la censura postal, fundamentalmente porque la más importante, la interior, escapaba en realidad de sus manos. Sin embargo, cuando la guerra había llegado a un punto de no retorno en la derrota de la zona gubernamental, decidió la centralización absoluta en Barcelona de todo el servicio internacional. La razón de escoger esta ciudad era por la cercanía a la frontera francesa y por estar más alejada de los frentes que Madrid, que, por entonces, ya no era la capital efectiva de España. Se intentaba conseguir una eficacia ahora ya a todas luces insuficiente. El decreto en cuestión, sin duda la disposición postal republicana más importante de toda la guerra, dice así:

Sin transformar el carácter de la función que al Ministerio de Comunicaciones y Transportes corresponde en la censura de la correspondencia, tratándose por el contrario de que pueda cumplirla en obligada coordinación con la que compete a los Ministerios de la Gobernación y Defensa Nacional, se dispone la creación de una Oficina Central que regule todos los servicios de inspección y manipulación de la correspondencia internacional y nacional en tanto que dicha correspondencia por su contenido o por los fines ilícitos que persiga no sirva de

---

<sup>12</sup> SERVICIO HISTÓRICO MILITAR: *Partes oficiales de guerra. 1936-1939*. Madrid, San Martín, 1977, tomo I, p. 34.

<sup>13</sup> SERVICIO ..., *Partes ...*, tomo I, pp. 169-170.

<sup>14</sup> VÁZQUEZ ENCISO, Manuel y BASCHWITZ GÓMEZ, Germán: *Historia postal de los Consejos Interprovincial y Soberano de Asturias y León*. Madrid, FESOFI, 1997, p. 155. Es la única referencia que hemos encontrado sobre esta cuestión, por lo que será bueno que la pongamos en cuarentena. Esto viene reforzado por el hecho de que se señala, en la misma página, que la toma de Irún fue el 13 de septiembre, dato falso, debido a que tuvo lugar, como hemos visto más arriba, ocho días antes.

base a diligencias de los Tribunales, Autoridades u organismos competentes para atender en la depuración de hechos delictivos.

Como por la índole del servicio analizado, ni por la escasez de personal técnico de Correos, ha de limitarse a éstos la función facilitarán personal suficiente los Ministerios de la Gobernación y de Defensa Nacional, éste último, en número bastante de movilizados pertenecientes a servicios auxiliares que puedan prestar su concurso eficaz en la lectura de correspondencia.

Asimismo es indiscutible la adopción de medidas rigurosas para el registro en las fronteras y puertos a fin de evitar la salida y entrada de correspondencia ajena a la que se confía a las Administraciones postales, suprimiéndose las autorizaciones que hasta la fecha utilizaron agentes en el servicio de los Gobiernos autónomos y otros organismos del Estado.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Comunicaciones y Transportes he dispuesto lo siguiente:

Artículo Primero. Se centralizará en Barcelona el servicio de Cambio y Censura de correspondencia internacional a cuyo efecto se suprimirán eventualmente las Estafetas de Cambio establecidas en Madrid y Valencia.

No obstante, continuará el régimen actualmente establecido en Mahón y Andorra.

Artículo Segundo. Los servicios de Censura dependerán directamente de la Subsecretaría de Comunicaciones, designándose un Delegado-Jefe de todos los servicios.

Artículo Tercero. Para la ejecución de las operaciones a que dé lugar la práctica de la Censura Internacional existirá en la Administración principal de Barcelona un Gabinete de Censura.

Artículo Cuarto. Dicho Gabinete tendrá la siguiente organización:

a) Correspondencia Epistolar. Para la manipulación de censura de esta correspondencia existirán las siguientes Secciones:

Primera Sección de revisión.

Estará la sección encargada de la separación de la correspondencia que no deba ser inspeccionada, así como de la clasificación de la que haya de censurarse.

Segunda Sección de Apertura y Cierre de la correspondencia ordinaria.

Esta Sección tendrá a su cargo la apertura de la correspondencia efectuando una comprobación de la clasificación hecha por la Sección de revisión, además la correspondencia que deba ser objeto de vigilancia especial bien por sus destinos u orígenes.

Asimismo se efectuará el cierre y sellado de la correspondencia además de hacer la necesaria clasificación para su entrega a los Servicios postales del curso ulterior.

Tercera Sección. Censura de la correspondencia ordinaria.

Esta Sección comprenderá cuatro Subsecciones: la primera para la Censura de la correspondencia destinada a Barcelona; la segunda para la correspondencia de tránsito; la tercera para la destinada al extranjero y la cuarta para la correspondencia avión.

Cuarta Sección. De Censura de correspondencia asegurada y certificada.

Esta sección tendrá a su cargo la Censura correspondiente al epígrafe.

Quinta Sección. Sección de coordinación y de contra censura.

Esta Sección será la encargada de las ulteriores manipulaciones de toda la correspondencia intervenida por los demás servicios; llevará los ficheros de la correspondencia intervenida y de los remitentes y destinatarios objeto de vigilancia especial y mantendrá relación con el personal designado por el Ministerio de la Gobernación, Defensa y Hacienda y demás Departamentos Ministeriales. También tendrá a su cargo esta Sección las operaciones de contra censura para comprobar el celo y lealtad de los censores.

b) Prensa y demás publicaciones.

La censura de la prensa recibida del extranjero se efectuará en la Estafeta de Cambio de Barcelona con arreglo a las normas que dicte el Ministerio de la Gobernación.

Artículo Quinto. En lo que afecta a la censura de la correspondencia civil del servicio interior se procederá de acuerdo con el Ministerio de la Gobernación a revisar todas las censuras localmente establecidas, suprimiéndose aquellas que no estén debidamente autorizadas por orden expresa del Ministerio de la Gobernación debiéndose realizar las operaciones de censura que dicho Ministerio acuerde en las Oficinas de Correos, por funcionarios dependientes del Ministerio de la Gobernación pero con la intervención de los funcionarios postales a quienes corresponden la manipulación y vigilancia de la correspondencia.

Artículo Sexto. Con el fin de simplificar grandemente las operaciones de la censura de correspondencia particular, por la Dirección general de Correos se dictarán las disposiciones procedentes para el empleo de tarjetas postales limitándose el texto de las cartas.

Artículo Séptimo. Para la coordinación de los servicios de censura y contra censura, los Ministerios de la Gobernación y Defensa Nacional destinarán el personal que se estime necesario con arreglo a las disposiciones anteriores y cada uno de los demás Departamentos Ministeriales y el Centro Oficial de Contratación de Moneda, designará un funcionario adscrito a la Oficina Central de Censura.

Artículo Octavo. Por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo con el de Comunicaciones y Transportes, se adoptarán las medidas oportunas para perseguir el contrabando de la correspondencia, evitándose que tanto los Organismos Oficiales como los particulares puedan recibir o expedir correspondencia por sus propios medios sin la intervención de las Oficinas Postales y de Censura, salvo de las excepciones establecidas por disposiciones vigentes.

Artículo Noveno. Considerándose para el cumplimiento del presente Decreto, insuficiente el crédito de que se dispone en la actualidad para este servicio de Censura, el Ministerio de Hacienda habilitará los créditos necesarios para el desarrollo de la Oficina Central de Censura.<sup>15</sup>

### **3. La censura de Asturias y León**

---

<sup>15</sup> Decreto del Ministerio de Comunicaciones y Transportes, de 22 de agosto de 1938. GR, nº 238 (26 ago. 1938), pp. 948-949.

Pero no sólo el gobierno central legisló sobre las cuestiones censoras. También los organismos de entidad regional lo hicieron, con un rango idéntico a las disposiciones del ejecutivo nacional.

Quien se distinguió más por ello fue el Gobierno General de Asturias y León, quien desde los primeros días de la guerra publicó normas al efecto. Paralelamente, emitió sellos de correos, sólo válidos en su territorio. En un trabajo anterior nuestro nos hemos referido a esos sellos, a su incautación por los franquistas, a su almacenaje en Salamanca y a su nueva catalogación, como consecuencia de una petición nuestra para ello, a principios de 2008.<sup>16</sup>

Una primera disposición, de finales de octubre, impedía echar en los buzones sobres cerrados.<sup>17</sup> No hay en esa norma ni una sola referencia a la censura postal. No hace falta, puesto que se comprendía perfectamente las razones de que haya que presentar las cartas abiertas. Además, como veremos más adelante, una vez leídas, se las aplicaba un tampón, para que todo el mundo viera que se exigía el control.

Pero cuando se fijaron los principios fundamentales de este tema, fue más tarde, concretamente en marzo de 1937, medio año tan sólo antes de la caída de todas las poblaciones asturianas en manos franquistas. Una utilidad muy relativa en el tiempo, aunque sí fue intensa en el espacio republicano asturiano, en especial en el verano del 37.

La disposición, denominada “Decreto relativo a la censura de la correspondencia”, dice así:

Una de las formas de defensa del régimen radica en la vigilancia de los medios de relación, y de entre éstos resalta por su importancia evidente la correspondencia postal. El régimen de censura previa se impone a la vista de todos como una necesidad ineludible, si queremos reducir al enemigo a total impotencia. Desde el espionaje hasta ciertas formas de inconsciencia aparentemente inofensivas, existen mil modos de laborar en contra de la República a través de la correspondencia epistolar.

Durante los primeros momentos de la guerra, e incluso en la fecha presente, la censura de correspondencia se lleva a efecto de un modo enteramente irregular. Existen algunos pueblos en los cuales se plantean cuestiones de competencia sobre quién es la autoridad que ha de ejercerla, siendo varias las que se creen poseer tal facultad; en otros, por el contrario, no se realiza la censura, y la correspondencia circula sin este requisito previo que debe ser considerado

<sup>16</sup> GARCÍA SÁNCHEZ, Jesús: “Sellos y memoria: la construcción de una imagen de España, 1936-1945”, *Studia Histórica. Historia Contemporánea* (Salamanca), vol. 25 (2007), pp. 37-86.

<sup>17</sup> Decreto del Departamento de Comunicaciones del Gobierno General de Asturias y León, Gijón, 29 de octubre de 1936. *Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo* (en lo sucesivo, BOPO), nº 15 (31 oct. 1936), p. [1].

como indispensable. Existen localidades en las que se ordena al público que deposite la correspondencia en lugares distintos de la oficina de correos, con toda una gama de modalidades que llevan a todos los ciudadanos la desorientación y la consiguiente molestia.

Por otra parte, la falta de acoplamiento del servicio de censura en las localidades donde se ejerce, origina grandes retrasos e irregularidades en el curso de la correspondencia, achacándose estos males al personal de Correos, que es en un todo ajeno a tales anomalías. Urge pues, poner remedio a este mal que se está haciendo crónico, restableciendo la normalidad en la circulación postal, y fijando las bases sobre las cuales ha de asentarse el ejercicio de la previa censura.

De conformidad con estas razones, a propuesta del consejero de Comunicaciones y de acuerdo con el Consejo de Asturias y León, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. La correspondencia ordinaria se depositará por el público, abierta, única y exclusivamente en los buzones de Correos.

Artículo segundo. Dentro de cada término municipal, y salvo lo que se determine en los artículos siguientes, la censura de la correspondencia será de la exclusiva competencia de los Consejos Municipales. Los alcaldes y demás autoridades que de ellos dependan adoptarán todas las medidas necesarias para que el servicio de censura sea efectivo, poniendo todo su empeño en que esta medida se lleve a cabo con toda rigurosidad.

Artículo tercero. Las autoridades municipales designarán para ejercer la censura postal a personas de reconocida e indudable moralidad, discreción, solvencia política y nivel cultural suficiente, que estarán obligadas a rendir cuenta de su función a los alcaldes, y éstos, a su vez, al Consejo de Asturias y León, sobre la forma en que lleven a cabo su misión. Como esta función no ha de implicar derechos pecuniarios, podrá ser realizada por funcionarios de las distintas ramas de la administración, maestros, responsables de organismos político-sindicales, etc., haciéndola compatible con las horas de ocupación habitual en el ejercicio de sus tareas cotidianas.

Artículo cuarto. Tratándose de un servicio tan delicado como es el de la censura de correspondencia, los partidos políticos y organizaciones sindicales, así como los funcionarios públicos de todos los ramos, están en el deber de prestar todo el concurso que puedan a dicha labor, considerándose su ejercicio como una gestión meritoria en pro del Frente Popular.

Artículo quinto. La censura se efectuará dentro de los locales de las oficinas de Correos, sin que la correspondencia salga de los mismos, y procurando a toda costa que se haga de acuerdo con los respectivos jefes o encargados de los servicios postales, a fin de que no se perturbe el normal funcionamiento y regularidad en la buena marcha de los mismos.

Artículo sexto. A medida que se vaya efectuando la censura de la correspondencia, los encargados de hacerla estamparán en los sobres de las cartas y en las tarjetas un sello que indique el cumplimiento de dicho requisito.

Artículo séptimo. En las zonas de guerra, incluso las Comandancias del frente y los sectores, la censura se ejercerá por las autoridades militares, con arreglo a las instrucciones especiales que se dicten por la Consejería de Guerra o el Estado Mayor.

Artículo octavo. En la Administración de Correos de Gijón, la censura seguirá efectuándose bajo la directa dependencia de la Consejería de Comunicaciones.

Artículo noveno. Queda terminantemente prohibido a los funcionarios de Correos de cualquier clase entregar a los destinatarios la correspondencia que no haya sido previamente censurada. Se exceptúa de esta medida la que expidan las Autoridades y organismos que disfrutan de franquicia postal, y la que a éstos vaya dirigida.

Artículo décimo. Los alcaldes y delegados gubernativos quedan obligados a dar cuenta de la forma en que se haya dado cumplimiento al presente Decreto, en el término de quince días a partir de su aparición en los diarios que se publican en Gijón.<sup>18</sup>

#### **4. Los dineros de la censura**

A lo largo de toda la guerra, necesitando dinero para material y para el personal, el Ministerio de Hacienda hizo las modificaciones presupuestarias pertinentes a tal efecto.

En los Presupuestos del Estado para los años 1936 y 1937 no se contempla ninguna partida específica para este fin. Sin embargo, en los del último año citado, hay un concepto, el 4º, dentro de “Otras remuneraciones” de la Dirección General de Correos, nombrado como “Gratificaciones al personal de todas clases por horas extraordinarias de servicio”, con el que, sin duda, se atendió a algunos de los censores y que, en conjunto, supuso 1.445.000 pesetas.<sup>19</sup>

En el ejercicio de 1938 ya aparece claramente el presupuesto que se destina, tanto para personal, como para material. Así, en el primer trimestre del año se añade a los presupuestos corrientes un Grupo Adicional “Para gratificar al personal que ejerza el servicio de censura de la correspondencia”, dentro de la Sección Duodécima (Ministerio de Comunicaciones, Transportes y Obras Públicas), Capítulo 1º (Personal), Artículo 2º (Otras remuneraciones). El monto total es de 462.000 pesetas, para todo el año, divididas en cuatro trimestres, a razón de 115.500 pesetas por cada uno.

Además, figuran 18.000 pesetas para todo el año, es decir, 4.500 por trimestre, “Para satisfacer los gastos de oficio que se deriven de la realización del servicio de censura de la correspondencia”, dentro del Capítulo 2º (Material), Artículo 1º (De oficina, no inventariable), Grupo Adicional.<sup>20</sup>

---

<sup>18</sup> Decreto de la Consejería de Comunicaciones, Gijón, 6 de marzo de 1937. BOPO, nº 94 (10 mar. 1937), p. 3. Un original, que sirvió de borrador del decreto, sobre el que se hicieron ínfimas correcciones sintácticas y ortográficas, se encuentra en CDMH, PS, «Gijón», Leg. K-98, Exp. 9.

<sup>19</sup> *Presupuestos Generales del Estado para el Ejercicio de 1937*. Valencia, Imp. F. Domenech, 1937, p. 530.

<sup>20</sup> Ambas partidas en GR, nº 34 (3 feb. 1938), pp. 590 y 591.



En el siguiente trimestre, el segundo, se prorrogan ambas cantidades, dentro de la misma estructura presupuestaria.<sup>21</sup>

Para el tercer trimestre, se decide una ampliación de los gastos previstos. En concreto, se dedican en ese periodo 143.000 pesetas (27.500 más) para gratificaciones al personal y 9.000 pesetas (el doble de lo previsto) para el material no inventariable. La exposición de motivos señala que “insuficientes los créditos concedidos al Servicio de Censura de la Correspondencia, durante el primer semestre del año en curso, para hacer frente al abono de todas las atenciones que ha originado su funcionamiento en dicho periodo de tiempo, se hace preciso otorgarle recursos de carácter suplementario que impidan una interrupción de sus actividades, indispensables en estos momentos para la mayor eficacia de las operaciones y el mantenimiento del orden público”.<sup>22</sup> Todo parece indicar que tales partidas se dedicaron a pagar atrasos de tiempos anteriores, es decir, a actualizar deudas.

Por último, en el cuarto trimestre de 1938 se utilizan las cantidades presupuestadas al principio, es decir, 115.500 pesetas, para el personal y 4.500 pesetas para el material de oficina. Sin embargo, ahora las gratificaciones no figuran como un grupo adicional del Artículo 2º, sino como el Grupo 5º de dicho artículo; mientras, el material pasa a ser el Grupo Adicional 1º, dentro del Artículo 1º, ya visto.<sup>23</sup>

## **5. La censura de las Brigadas Internacionales**

La censura de las Brigadas Internacionales merece un tratamiento especial, por las características del correo de ese conjunto de unidades militares y por la forma diferenciada que tenían de controlar la correspondencia.

Lamentablemente, no son muchas las fuentes que hay sobre este asunto y, además, están muy dispersas, pero, en cualquier caso, se puede trazar una visión general sobre el funcionamiento del control postal brigadista.

En primer lugar, hay que señalar que para ocultar la presencia de los brigadistas en España y dificultar la tarea de la censura franquista, se creó un peculiar e imaginativo sistema de envío de la correspondencia.

En la línea de lo que sería establecido por Alemania en la Segunda Guerra Mundial, cada unidad militar pequeña, del orden de compañía, se identificaba con un

---

<sup>21</sup> GR, nº 117 (27 abr. 1938), pp. 542 (Personal) y 543 (Material en general).

<sup>22</sup> Decreto del Ministerio de Hacienda y Economía, de 22 de julio de 1938. GR, nº 209 (22 jul. 1938), p. 394.

<sup>23</sup> GR, nº 331 (27 nov. 1938), pp. 804 (Personal) y 823 (Material en general)

número y una letra, ambos en clave. Al principio, noviembre de 1936, la dirección de envío de la correspondencia era como sigue:

Nombre y apellido del destinatario

Socorro Rojo Internacional

Chambre [número y letra(s)]

Plaza del Altozano

Albacete<sup>24</sup>

Como se sabe, la capital ahora castellana fue la sede principal de las Brigadas, que tenían su cuartel general en el Gran Hotel de la Plaza del Altozano.<sup>25</sup>

Con respecto al número clave se formaba sencillamente con dos dígitos. El primero era del batallón: 1 para el 1er Batallón, el 2 para el 2º, y así sucesivamente. El segundo era el de la compañía: 1 para la 1ª Compañía, 2 para la 2ª, etc.). De tal manera que el 11 significaba 1er Batallón, 1ª Compañía y el 23, 2º Batallón, 3ª Compañía. Para el Estado Mayor había que añadir IE ó 1E.<sup>26</sup>

El número de la brigada también se añadió, con distintas claves. En general, los números romanos se transformaban, de tal manera que la XII Brigada se simbolizó con un 2. Por ejemplo, el 4121 era la XIV Brigada, 12º Batallón, 1ª Compañía.

Con el paso del tiempo, dado que los servicios se hicieron más complejos y las denominaciones de las unidades no se sometieron tanto a números, se suprimió lo de Socorro Rojo Internacional y lo de Chambre y el número clave pasó a ser supuestamente el de un edificio. En consecuencia, la dirección quedaba así:

Nombre y apellidos del destinatario

Plaza del Altozano 63 E

Albacete

No hubo ningún criterio para las claves, aunque sí alguna relación llamémosle topográfica. En el ejemplo anterior, que es el utilizado en las publicaciones de la Brigada y en otras de filatelistas, la E es de Estafeta y el 63 de la sede de esa oficina

<sup>24</sup> Instructions pour l'expédition et la réception du courrier. 11 Brigada Internacional, Estado Mayor. Está firmado por Vicent, ayudante del general Kleber, 18 de noviembre de 1936. AHPCE, Colección del Archivo Central Estatal del Ejército Rojo, Documentos Militares, Microfilms, Rollo 2, doc. 153.

<sup>25</sup> Vázquez Enciso dice señala que es por una oficina del Socorro Rojo Internacional que tenía su sede en Plaza del Altozano, número 35. VÁZQUEZ ENCISO, Manuel: "Albacete: base central de las Brigadas Internacionales", *Revista de Filatelia* (Madrid), núm. 313 (ene. 1996), p. 15. Nosotros creemos, no obstante, que nunca existió el número 35 en dicha plaza.

<sup>26</sup> AHPCE, Colección del Archivo Central Estatal del Ejército Rojo, Documentos Militares, Microfilms, Rollo 2, doc. 153. Ver nota anterior para otros detalles.

postal en la calle Velázquez, 63, de Madrid. Otros ejemplos de direcciones encubiertas serían:

Plaza del Altozano 22E: calle Sicilia, 22, Barcelona, cuartel general del ejército.

Plaza del Altozano 70A: Batería de Artillería, Almansa (Albacete).<sup>27</sup>

Plaza del Altozano 261: XIII Brigada, 4º Batallón Palafox, 1ª Compañía.<sup>28</sup>

Ni que decir tiene que el hecho de que los brigadistas y sus familias procedan de países cuyas lenguas se parecen poco al español, hace que los errores en las direcciones sean frecuentes: Altazona, Altozona, Saltolano u otros.

Las publicaciones de los brigadistas les aconsejaban sobre el modo de enviar y recibir correo con seguridad para ellos y la causa. Las decenas de publicaciones periódicas en varios idiomas que editaron son una buena muestra de ello. En general, las normas no venían firmadas por el cartero de la unidad o por los mandos postales, sino por el comisario político de la base, de la brigada o de la entidad militar responsable del periódico.<sup>29</sup>

Por otra parte, se les prohibía escribir de determinados temas, en la línea habitual de otras guerras del siglo XX en cualquier época y lugar. Pero, además, en este caso, se cuidaban los aspectos políticos. El papel del Partido Comunista fue fundamental en las Brigadas Internacionales, como se sabe, y eso se demuestra en que, por ejemplo, a partir de septiembre de 1937, no es posible la difamación de la Unión Soviética en las cartas.<sup>30</sup>

Además de las publicaciones, el principal medio que tuvieron los brigadistas para conocer el funcionamiento del correo y, en concreto, de la censura, fue un pequeño folleto titulado *El Correo os habla*. El Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca conserva los únicos cuatro ejemplares originales que conocemos de este opúsculo.<sup>31</sup> Del folleto hablan numerosos autores filatélicos, aunque ninguno lo sitúa en Salamanca. Situación extraña esta, ya que varios de ellos han recibido hace muchos

---

<sup>27</sup> HELLER, Ernst: *La historia y el servicio postal de las Brigadas Internacionales*. Madrid, Lindner Filatélica Ibérica, 2007, p. 113.

<sup>28</sup> CDMH, PS, Militar, 4764.

<sup>29</sup> Por ejemplo, *The Volunteer for Liberty*, s. l., núm. 8 (18 jul. 1937), p. 4. HMM, P.V.G./T-35(3).

<sup>30</sup> Informe del encargado del servicio de censura alemán, Engels, al comandante de la base, Albacete, 11 de septiembre de 1937. RGASPI, Fondo 545, Opis 2, 159.

<sup>31</sup> *El Correo os habla*. Madrid, Ediciones del Comisariado de las Brigadas Internacionales, s. a. [1937], [8] pp. La signatura de los cuatro ejemplares es CDMH, Folletos, 2230. 2230 B, 2230 C y 6987.

años de nuestras manos una copia facsimilar del mismo en la que indicábamos su localización.<sup>32</sup>

En el folleto, incluso en portada, se señala la forma de dirigir las cartas, tal como ya hemos expuesto. El mayor espacio se dedica a señalar la forma de evitar la censura enemiga y colaborar con la propia.

“Las cartas dirigidas a los países fascistas no deben franquearse, pues esta correspondencia es enviada directamente y por ello los sellos de dichas cartas deben ser quitados por la censura”.<sup>33</sup> Se refieren aquí a la correspondencia de los antifascistas italianos y alemanes. Con grave riesgo para muchas personas, las cartas de estos brigadistas viajaban en secreto hasta Italia o Alemania, donde eran echadas en buzones, como si se tratara de correspondencia interior de esos países.

Además, como en todas las guerras, se señala que “Los camaradas internacionales no deben enviar tarjetas postales con vistas de pueblos, ciudades o monumentos españoles. Serán detenidas”.<sup>34</sup>

No falta la autopropaganda o la autosatisfacción:

La sorpresa del enemigo no será posible si vosotros mismos publicáis a los cuatro vientos lo que la unidad tiene en proyecto. Y cuando creáis sorprenderle le encontraréis prevenido.

Además, todas las familias saben que el Gobierno dota a los componentes del Ejército Popular del armamento que necesita y no hay para qué decir si los cañones son muchos y grandes o si las ametralladoras están colocadas en una torre o en un cerro.<sup>35</sup>

---

<sup>32</sup> En 1984, con motivo de una exposición sobre la censura postal que organizamos en uno de los colegios mayores de la Universidad de Salamanca, realizamos una *edición* facsimilar no venal del folleto. Decenas de bibliotecas filatélicas y de museos postales de varios países recibieron una copia. En estos 25 años, además, hemos hecho llegar a varios autores filatélicos otros ejemplares. Heller reproduce y glosa en su libro de las Brigadas el ejemplar que nosotros le proporcionamos, sin señalar cómo lo había conseguido, lo que, *politesse* aparte, sería irrelevante pero, sobre todo, sin citar la localización del original. HELLER, Ernst: *La historia y el servicio postal de las Brigadas Internacionales*. Madrid, Lindner Filatélica Ibérica, 2007, p. 118. No hay ninguna duda de que se trata del mismo ejemplar, porque la imagen tiene los mismos defectos de impresión que otros facsímiles que conservamos. Años después de esta copia facsimilar, el entonces Archivo Histórico Nacional, Sección “Guerra Civil” fichó los ejemplares y los puso una signatura que no aparece en la imagen de Heller, ni en nuestros facsímiles, aunque sí en una fotografía que hicimos para ilustrar un artículo nuestro sobre la censura a los extranjeros en España. GARCÍA SÁNCHEZ, Jesús: Íd.: “La censure pendant la guerre civile espagnole”, *L'Écho de la Timbrologie* (Amiens), núm. 1641 (abr. 1992), pp. 12-14, esp. 14.

<sup>33</sup> *El Correo os habla*. Madrid, Ediciones del Comisariado de las Brigadas Internacionales, s. a. [1937], p. [4].

<sup>34</sup> *Ibidem*, p. 6.

<sup>35</sup> *Ibidem*.

Y para dejar claro quién manda de verdad en el ejército republicano (desde luego, no los generales) se dice: “Sobre estos casos, consultad siempre a vuestro Comisario político, así como sobre los artículos para periódicos que pensáis enviar”.<sup>36</sup>

Con respecto a la organización de la censura en sí, aunque desde finales de 1936 se ejerce de forma más o menos espontánea, habrá que esperar a enero de 1937 para que se organice seriamente. Los documentos conservados en Moscú y Salamanca señalan que su jefe era un yugoslavo, llamado Drago Gustincic, que había sido profesor en la escuela de formación de cuadros directivos del Komintern, en la capital soviética.

El responsable del correo fue el español Lucidio Yubero Casado. Soriano, de 46 años recién cumplidos, pertenecía al Cuerpo de Técnicos de Correos, en el que había ingresado en 1907.<sup>37</sup> Por tanto, tenía una gran experiencia en el oficio. Durante la República estuvo destinado en Cataluña, siendo administrador principal de la oficina de Gerona hasta febrero de 1935 en que el gobierno de derechas lo nombró inspector en la provincia.<sup>38</sup> Al estallar el conflicto, se presentó voluntario al Correo de Campaña y se convirtió en teniente coronel, siendo adscrito a la oficina de las Brigadas. En el Tercer Congreso del Sindicato de Empleados de Correos, adscrito a la UGT, que se celebró en Valencia, representó a Gerona. Se exilió en una fecha que no hemos podido determinar, aunque en 1942 aparece inscrito como refugiado en Marsella.<sup>39</sup> El gobierno franquista, que lo consideraba “muy izquierdista” lo expedientó y fue separado del servicio el 6 de agosto de 1940, siendo reintegrado de oficio en sus derechos el 21 de julio de 1976, en aplicación del Decreto de Amnistía.<sup>40</sup>

La oficina de censura albaceteña fue creciendo y además de las dos personas citadas se incorporaron a ella poco a poco una serie de brigadistas de varias nacionalidades, para poder traducir las cartas escritas en varios idiomas.

A mediados de 1937 contaba con 35 efectivos, de entre los cuales cinco eran españoles y, entre dos y cinco de cada uno de los grupos lingüísticos: francés, alemán,

---

<sup>36</sup> *Ibidem*, p. 7.

<sup>37</sup> *Escalañón General de Funcionarios del Cuerpo Técnico de Correos publicado por la Dirección General del Ramo*. Madrid, Ernesto Giménez, 1935, p. 16.

<sup>38</sup> *La Vanguardia*, 27 de febrero de 1935, p. 21.

<sup>39</sup> Españoles registrados en el Consulado de Marsella en 1942. <[www.exiliados.org](http://www.exiliados.org)>. Consulta efectuada el 22 de mayo de 2009.

<sup>40</sup> Los aspectos biográficos, profesionales y políticos cuyas fuentes no hemos anotado específicamente provienen de su expediente de depuración. CDMH, Fondos incorporados, caja 672 o, si se prefiere la signatura anterior a 2009, CDMH, Expedientes de Depuración de Técnicos de Correos, caja 196.

italiano, inglés, neerlandés, polaco, escandinavo y eslavo. Todos operaban en Albacete.<sup>41</sup>

En general, se trataba de personal de alta graduación. En julio, por ejemplo, los responsables de la censura eran Drago Gustincic, que era capitán, y los tenientes Paul Storck, Robert Artz, Frank Strunk, Fritz Veikemeier y Anton Merkenich.<sup>42</sup> Como se deduce por los apellidos, había un importante predominio de alemanes. Junto a ellos, el servicio internacional de correos de la base de las brigadas era responsabilidad mayoritariamente de franceses: los capitanes Jean Grandel, Emile Bigot y Jean Tixier, el teniente Rolland Delalay y los alferoces Joseph Vergan y André Ponpon. Tixier era, además, el comisario político del servicio postal.<sup>43</sup>

En septiembre, sin embargo, el grupo se dividió. En Albacete quedaron 18 personas y algo más de una treintena se trasladaron a Godella (Valencia), que dependía en todo de Albacete. Las condiciones de trabajo en esta oficina, situada en la Casa del Pueblo de los socialistas de la localidad fueron muy difíciles, ya que el local de la censura era también el dormitorio y el comedor y las tensiones entre unos brigadistas y otros afloraron rápidamente.<sup>44</sup>

La dureza de los combates mermó los efectivos extranjeros y las brigadas, como se sabe, fueron cada vez menos internacionales y más españolas. Ello contribuyó a que las cartas en castellano fueran cada vez más numerosas. Los censores de este idioma, que se mantenían normalmente en torno a cinco personas, fueron insuficientes. En octubre de 1937 se empezó a censurar correspondencia en castellano y catalán en los centros brigadistas de Barcelona, aunque los centros más importantes seguían siendo los de Albacete y Godella. Posteriormente, se llevaba a cabo la censura también en unidades pequeñas o, incluso, en hospitales, como el de la playa de la localidad de Benicasin. Madrid, Valencia capital y Alicante fueron también lugares donde se censuraba correspondencia de forma esporádica.<sup>45</sup>

---

<sup>41</sup> Informe de la dirección de la censura. Albacete, 31 de mayo de 1937. RGASPI, Fondo 545, Opis 2, 161. Heller da los nombres de todos los componentes, pero se equivoca al señalar la unidad archivística en la que se encuentra el documento, ya que el Opis que cita no tiene tantos legajos como él dice.

<sup>42</sup> Listado del personal de la Base. Albacete, 7 de julio de 1937. CDMH, PS, Militar, caja 1061, exp. 2, f. 148.

<sup>43</sup> *Ibidem*.

<sup>44</sup> Informe del encargado de la censura al comandante de la base. Albacete, 30 de noviembre de 1937. RGASPI, Fondo 545, Opis 2, 159.

<sup>45</sup> Informes sobre la censura postal de diciembre de 1936 a mayo de 1938. RGASPI, Fondo 545, Opis 2, 160.

En unos y en otros lugares, cada diez días, si los combates lo permitían, los censores elaboraron informes sobre la moral de los brigadistas. Los informes se elaboraban por grupos lingüísticos o, más bien, en los que podíamos denominar grupos político-lingüísticos o etno-lingüísticos. Después, eran resumidos en un texto decenal que, en la mayoría de los casos era en francés, aunque también se conservan algunos informes en español. Los informes eran elevados a los comisarios políticos y, raramente, a los servicios de inteligencia. Luigi Longo, *Luigi Gallo*, comisario político jefe de las Brigadas Internacionales, fue el destinatario final de todos los informes censores, al menos hasta diciembre de 1937.

Por la rareza de los documentos, transcribimos íntegro uno de los informes en castellano, que se conserva en Salamanca.

Grupo alemán. Los últimos sucesos sobre el frente de Aragón han elevado considerablemente el espíritu de los combatientes. Las pérdidas en el Norte no les ha influenciado. La apreciación de nuestra situación es optimista. Escriben muchos artículos para sus órganos políticos y hacen suponer que hay, en general, gran actividad política en el sentido del Frente Popular. Pero en estos últimos tiempos se señala una cierta presión en vistas a obtener un permiso para el extranjero. Esto es debido sobre todo a las invitaciones de familias. Se encuentran igualmente muchas lamentaciones por el mal funcionamiento del correo.

Grupo holandés flamenco. En general el espíritu es bueno. Los camaradas de la 14 Brigada no saben aún que las cartas beneficiarse (sic) de la franquicia postal. Dado que el gobierno holandés y belga no les dé a las familias de los voluntarios, la C.M. [Censura Militar] debe retirar todos los sellos postales, lo que nos causa un gran trabajo suplementario inútil. También los camaradas buscan muy frecuentemente hacer escapar su correspondencia a la C.M. remitiéndola directamente al correo civil.

Servicio franco belga. En general el espíritu de la correspondencia en este grupo no es malo. Las cartas políticas revelan una comprensión clara de la situación actual en Francia. Muchas cartas hablan de las elecciones y de los manejos fascistas en Francia. Se lamentan de no conocer los reglamentos postales y que no se les ha dado suficientes instrucciones al efecto. Las cartas belgas son franqueadas inútilmente, lo que crea mucho trabajo inútilmente a la censura militar, una instrucción al respecto es indispensable. Estos camaradas dan muchas referencias militares que no pueden pasar por la C.M. todo ello demuestra un trabajo político insuficiente en las unidades franco-belgas.

Grupo polaco-judío. El espíritu continúa siendo bueno y optimista. Todos están seguros de una victoria final. La correspondencia revela una buena camaradería con la población civil. Las cartas políticas se ocupan de la situación mundial. Hay también muchas peticiones de permisos para Francia. Las cartas ucranias (sic) y rusas tienen el mismo contenido.

Correspondencia checa. La moral es buena. El número de cartas desmoralizadoras ha disminuido, lo que es debido a los últimos sucesos en el frente del Este. Las quejas sobre el mal

funcionamiento del correo se renuevan muy a menudo. Los camaradas checos están mal instruidos sobre los reglamentos postales.

Correspondencia húngara. La moral es tan buena en la correspondencia venida del frente como en la de las familias. Todos esperan un permiso para el extranjero.

Grupo anglo americano. Muchas cartas americanas e inglesas venidas de estos países tienen un contenido desmoralizador. Estimulan a los voluntarios a regresar a sus hogares. Las cartas que vienen del frente son mejores, pero no revelan siempre un estado de ánimo satisfactorio. Los camaradas americanos e ingleses reciben muchos periódicos de diferentes corrientes políticas, lo que crea mucho trabajo a la C.M.

La correspondencia española y catalana en las B.I. La moral y el espíritu de la correspondencia española es muy elevada. La mayor parte de las cartas son catalanas. El espíritu de las cartas catalanas es muy frecuentemente sobresaliente. Se manifiesta una tendencia neta a elevar la moral de la población de su país. Pero casi todas las cartas dan descripciones muy detalladas del frente, trincheras, emplazamientos de armamento, concentraciones de tropa, movimiento de tropa, pueblos o lugares donde están alojados, etc., lo que no podemos consentir y nos crea mucho trabajo a la C.M. Muchos camaradas catalanes y españoles se quejan de no recibir los paquetes de tabaco que les son enviados por sus amigos.

Un hecho sorprendente es que muchos soldados escriben a su familias pidiendo no les escriban en catalán, dicen que su lengua sería prohibida en España. Sin duda se trata de una propaganda contrarrevolucionaria en sus filas.

Hay algunas sugerencias por parte de las familias para que los soldados pidan permisos.

Una buena [cantidad de] correspondencia procede de los países de América animando [a] nuestros camaradas a resistir en la lucha contra el fascismo. Anuncia colectas para el pueblo español.

Conclusión. Los camaradas españoles y catalanes, en las unidades internacionales tienen necesidad de ser instruidos sobre lo que pueden o no pueden escribir en sus cartas. Hay también que controlar el trabajo político concerniente a la cuestión nacional.<sup>46</sup>

A medida que la guerra avanzaba, la moral iba fue decayendo, aunque la censura no se quedaba con los brazos cruzados:

La moral de nuestras brigadas permanece en general tan alta como antes, aunque se constata en los últimos tiempos una tendencia, que se manifiesta en casi todas las unidades, a procurarse por todos los medios un permiso para regresar a Francia o a otros lugares. [...] El número de avisos de enfermedades más o menos ficticias de la familia aumenta más cada día.

---

<sup>46</sup> Informe titulado “Relación de Censura Militar. Periodicidad del 20 Septiembre al 10 de Octubre” (sic). Aunque no se dice, evidentemente es de 1937. Se han hecho algunos cambios tipográficos con respecto al original. CDMH, PS, «Barcelona», Carp. 15, Leg. 39.



[...] Todas las cartas, telegramas o noticias que estimulan estas tendencias desorganizadoras son paradas por nuestra censura.<sup>47</sup>

En el otoño del 37, los problemas para la recepción del correo “español” en las Brigadas aumentaron considerablemente:

El espíritu de la correspondencia española continúa siendo bueno. Las cartas españolas señalan un gran contento con los jefes militares internacionales. Cuentan que los jefes internacionales son muy buenos y que están orgullosos de ser mandados por ellos. También los soldados españoles cuentan las grandes pérdidas que el enemigo ha sufrido en el frente de Aragón. Incitan a sus familias a resistir hasta el fin en la retaguardia y tener confianza en el buen [des]enlace de la guerra. También están orgullosos de la «Gloriosa».

Hay grandes quejas sobre la falta de papel. Hay que observar que la C.M. no deja pasar los envíos de papel no usado. Sería entonces necesario procurar a los soldados españoles en las B.I. papel de cartas. En una Compañía de la 45 División los soldados han hecho una reunión a fin de que se haga una protesta junto al comisario político a causa de la falta de papel de escribir.

Las cartas están siempre aún llenas de indicaciones militares, etc. También hay grandes quejas sobre la mala marcha del correo.

Las cartas de Cataluña hablan de la falta de víveres y de la desmoralización en el país causada por esta falta, como también por el bombardeo continuo por parte de la orientación (sic) enemiga.

En la 14 Brigada los soldados se quejan de que no reciben permisos. En esta Brigada el correo marcha muy mal. La Estafeta de Madrid ha recibido el 19/10 300 cartas que han tardado, para llegar de la Brigada hasta Madrid, 30 días. El mínimun (sic) de llegada de la 14 Brigada hasta Madrid es de 9 días.<sup>48</sup>

En otros informes, con más o con menos detalle se insiste en problemas similares. La mayoría se conservan en Moscú.<sup>49</sup>

## **6. Las marcas censoras**

---

<sup>47</sup> En el original: *L'esprit de nos Brigades restant en général toujours aussi haut qu'avant, on constate quand même les derniers temps une tendance, qui se manifeste dans presque toutes les unités, de se procurer par tous les moyens une permission pour rentrer en France ou ailleurs. [...] Le nombre d'avis de maladies plus ou moins fictives de la famille augmente chaque jour de plus. [...] Toutes les lettres, télégrammes ou nouvelles, qui stimulent ces tendances désorganisatrices sont arrêtées par notre Censure.* Informe de Drago Gustincic, jefe de la censura postal, al comandante de la base de las Brigadas Internacionales. Albacete, 21 de abril de 1937. RGASPI, Fondo 545, Opis 2, 156.

<sup>48</sup> Informe titulado “La situación moral en el seno de las B.I. (a través de la correspondencia en la decena del 10 al 20 de Octu.”. Se han hecho algunos cambios tipográficos con respecto al original. CDMH, PS, «Barcelona», Carp. 15, Leg. 39.

<sup>49</sup> Informes de la censura y, en general, del correo, dirigidos a Luigi Longo. RGASPI, Fondo 545, Opis 2, 155 (agosto a diciembre de 1937), 156 (noviembre de 1936 a junio de 1937), 157 (julio de 1937), 158 (agosto de 1937) y 159 (septiembre a diciembre de 1937).

Como consecuencia de su estructura censora y de la extrema atomización y descontrol de los lugares de censura, la norma general de las marcas que oficializan la censura republicana es la extrema variedad. Incluso, en muchas ocasiones, a la vista de algunos sobres o tarjetas, hay dudas sobre si una determinada marca fue una marca de la censura o, simplemente, una franquicia o una autorización para que el envío circulara. En ningún caso, la lista de tipos de marcas que señalamos aquí es exhaustiva. Con la censura republicana, es sencillamente imposible, a pesar de que es este un asunto muy estudiado por los filatelistas y de la inmensa cantidad de cartas con marcas que se conservan en el Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca.<sup>50</sup>

Las marcas más habituales son las que, desde la oficina de Barcelona, se colocaron sobre el correo internacional. Llevaban la expresión *República Española. Censura*. Para diferenciar unas de otras, a veces utilizaban pequeños signos geométricos, hojas similares a picas o el número 1. Con menos frecuencia, hay otras con la misma expresión que llevan el escudo republicano. Las hay también que añaden la palabra *Cartería*. Todas estas marcas se colocaban, en anverso y reverso, encima de las etiquetas de cierre que solían ser simples adhesivos variados, sin inscripción alguna.

En Madrid, para el correo nacional o el internacional, se utilizó mucho una marca de tampón con la expresión *Censurada*, con o sin el nombre de la ciudad. Hubo también fechadores con la expresión *Censura*, que fueron utilizados también por los franquistas cuando tomaron la capital. Hubo también bandas de cierre con la expresión *Censura de guerra*.

En Valencia, las más utilizadas fueron unas marcas ovales con la expresión *Comunicaciones Control Oficial Valencia*. En Bilbao, unas circulares en las que la inscripción era *Dirección General de Comunicaciones Censura Vizcaya*. En Asturias, solían ser de tres líneas *Correos Censurado* y, entre medias, la localidad del control, o bien *Correos Estafeta Central de Campaña Zona de Gijón Censura* (o Zona de Oviedo, Llanes o Mieres).

---

<sup>50</sup> Algunos fondos documentales del CDMH son especialmente ricos. Es el caso de los legajos de Político-Social, Santander, conservados en el Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca. De allí tomamos un buen número de referencias. Los más interesantes en CDMH, PS, Santander, leg. A-152, A-153, A-183, A-184, A-192, A-235 y A-246. Además, hemos visto distintas marcas en otros legajos dispersos. CDMH, PS, Aragón, leg. 50 y 109. Íd. Barcelona, leg. 805, 809, 815 y 1193. Íd. Bilbao, leg. 113, 217, 225, 253 y 256. Íd. Gijón, leg. F-40, F-42, F-43, F-86, F-91, K-61, K-217 Y K-282. Íd., Madrid, leg. 28, 468, 471, 482 y 1764. Íd., Santander, leg. C-32, CU-21, E-45, H-13, L-257, L-550, O-51 y O-63. La lista no es, ni mucho menos, exhaustiva.

El abanico de expresiones en otros lugares es inmenso: *Censura*, *Censurado*, *Censurada*, *Visado por la censura*, *Revisado*, *Visat* (en catalán), *Departamento de Investigación de Correspondencia*, *Franquicia-Censura*, etc.

Pero el hecho de que, como hemos visto, la mayor parte de los puestos de control postal estén en manos de organizaciones políticas o sindicales, hace que estas sean quienes coloquen los tampones de censura, con los nombres de esas organizaciones y, en muchos casos, con sus símbolos. Es absolutamente imposible generalizar el tipo de marcas, pues su variedad es inmensa. No hay ningún elemento común, ni por lugares, organizaciones o tendencias ideológicas.

En muchos casos, al partir de comités conjuntos de varias organizaciones sindicales y/o políticas, no falta la expresión *Frente Popular*, *Frente Popular de Izquierdas* o *Comité del Frente Popular*. Así ocurre en Alcantarilla (Murcia), Astillero (Santander), Cabezón de la Sal (Santander), Cabrales (Oviedo), Camuñas (Toledo), Eibar (Guipúzcoa), Estopiñán (Huesca), Galdames (Vizcaya), Huete (Cuenca), Los Corrales de Buelna (Santander), Manzanares (Ciudad Real), Miengo (Santander), Montoro (Córdoba), Novelda (Alicante), La Pola de Gordón (León), Polanco (Santander) o Úbeda (Jaén).<sup>51</sup>

Abunda también en las marcas el apelativo al antifascismo, del tipo de *Comité Antifascista*, *Milicias Antifascistas*, *Consejo Local Antifascista*, *Comité Ejecutivo Antifascista* u otros similares, en castellano o en catalán. Este tipo de marcas proliferan en Aragón y Cataluña, donde el anarquismo tuvo más fuerza, pero aparecen también en otros lugares: Barcelona, Blesa (Teruel), Elche (Alicante), Figueras (Gerona), Gandía (Valencia), Lécera (Zaragoza), Monzón (Huesca), Novelda (Alicante), Seo de Urgel (Lérida), Serón (Almería) o Tarragona,

En otros casos, se prefiere colocar una marca en la que conste la organización o las organizaciones responsables del control. Por ejemplo:

- Unión General de Trabajadores, UGT: Manzanares (Ciudad Real), Saelices (Cuenca), Sena (Huesca), Villamanrique de Tajo (Madrid), Noreña (Oviedo) o El Grao (Valencia).
- Izquierda Republicana, IR: Deifontes (Granada), Fonz (Huesca), Seno (Teruel) o San Martín de Montalbán (Toledo).
- Partit Socialista Unificat de Catalunya, PSUC: Barcelona.

---

<sup>51</sup> Los nombres de las provincias son los de la época de la guerra.

- Partido Comunista de España, PCE (SEIC): Villamanrique de Tajo (Madrid).
- Confederación Nacional del Trabajo, CNT: Benasque (Lérida) o Mas de las Matas (Teruel).
- Partido Obrero de Unificación Marxista, POUM: Barcelona.
- Juventudes Socialistas Unificadas, JSU: Denia (Alicante) o San Martín de Montalbán (Toledo).
- Agrupación Socialista de Trabajadores de la Tierra y Oficios Varios: Alguazas (Murcia).
- Federación Ibérica de Juventudes Libertarias, FIJL: Málaga.
- UGT-CNT: Villena (Alicante), Grañén (Huesca), Malpás (Lérida), Ribarroja de Ebro (Tarragona) o Carcagente (Valencia).
- CNT-AIT: Barcelona, Guadix (Granada), Angües (Huesca), La Carolina (Jaén) o Montalbán (Teruel).
- CNT-FAI: Hospitalet, Igualada (Barcelona), Burriana (Castellón), Olot (Gerona) o Linares (Jaén).
- UGT-CNT-FAI: Blesa (Teruel) o Moyuela (Zaragoza).
- UGT-JSU-CNT: Los Navalmorales (Toledo).
- PC-PS-JSU: Paredes de Buitrago (Madrid)
- CNT-IR-FAI-UGT: Tardienta (Huesca).<sup>52</sup>

En algunos de los casos anteriores la marca lleva símbolos de las instituciones o de las organizaciones políticas o sindicales. De esta forma, podemos ver:

- Escudo republicano: Albacete, Montoro (Córdoba), Rodiezmo (León) o Piloña (Oviedo).
- Escudo vasco: Bilbao.
- Escudo local: Cartagena (Murcia), Ribadesella (Oviedo).
- Escudo de IR: Seno (Teruel).
- Mariana con bandera republicana: Yeste (Albacete), Alguazas, Lorca (Murcia) o San Martín de Montalbán (Toledo).
- Gorro frigio: Godella (Valencia).
- Hoz y martillo: Villajoyosa (Alicante), Deifontes (Granada) o Fonz (Huesca).

---

<sup>52</sup> En todos los casos, las siglas son las que aparecen en las marcas.

- Hoz, martillo, estrella y otros símbolos comunistas: Villamanrique de Tajo (Madrid).
- Pico y martillo: Escucha (Teruel).
- Estrella de cinco puntas: Denia (Alicante), Saelices (Cuenca), Arjona (Jaén), Chinchón (Madrid) o Consuegra y Ocaña (Toledo).
- Manos unidas de la UGT: Almería, Valle de la Serena (Badajoz), Iznalloz (Granada), Fonz, Torralba de Aragón (Huesca) o Ladruñán (Teruel).
- Manos unidas y gorro frigio: Tamarite de Litera (Huesca) o Valdepeñas de Jaén (Jaén).
- Yunque del PSOE: Lécera (Zaragoza).
- Balanza masónica: Santa Cruz de la Zarza (Toledo).
- Puño cerrado: Serón (Almería) o Piera (Barcelona).
- Miliciano: Arbeca (Lérida).

Por supuesto, a todo ello hay que añadir las marcas de las unidades militares, con o sin la expresión Censura o similares. A veces llevan simplemente el nombre de la unidad y otras veces se acompañan de escudos republicanos o símbolos militares.

## **7. Conflictos diplomáticos y censura**

La interceptación de la correspondencia de las representaciones diplomáticas, es una de las cuestiones más corrientes en la historia de las relaciones entre los estados. Como venimos viendo en este trabajo, hasta los países aliados recurren a ella entre sí, cuando se ventilan cuestiones que tienen que ver con importantes contratos económicos. En tiempo de paz está a la orden del día. En tiempo de guerra, solamente los más ingenuos creen que de verdad existe el secreto del correo diplomático.

Y, desde luego, en las guerras civiles, esa confidencialidad está puesta, si cabe, más en entredicho. Así ocurrió en la guerra de España.

La contienda civil del 36 se caracterizó, en este aspecto, por una violación del derecho internacional, ejercido por ambos bandos de forma muy similar. Las mismas representaciones diplomáticas se encontraron con los mismos problemas, tanto en un bando como en el otro.

Normalmente, no coincidieron los países que fueron censurados por las dos zonas a la vez. Esto se debe a que cuando se tenían relaciones con una, no se tenían con la otra. La excepción sería el Reino Unido, que, a decir, de los nacionalistas, mantuvo relaciones “de facto” con ellos desde finales de 1937.

Aunque hubo incidentes a lo largo de toda la contienda, la actuación sobre las representaciones diplomáticas en Madrid y otros lugares del gobierno de la República, tuvo lugar sobre todo en los primeros meses de la guerra, es decir, entre agosto y diciembre de 1936.

Las potencias “vigiladas” reaccionaron siempre de la misma manera: una vez detectada la apertura de cartas, emiten una o varias notas verbales de queja, normalmente acompañadas del sobre censurado. A continuación, el Ministro de turno responde, lamentándolo, pero señalando algún fallo de la embajada o consulado. El asunto queda zanjado con la promesa de reprender al causante de la censura y el compromiso de que no se repetirá en el futuro.

El que hubiera más o menos incidentes no dependía del apoyo tácito (o, a veces, ya explícito) de un país al bando enemigo, sino, muy al contrario, del soporte al bando republicano, debido a que esto motivada un mayor volumen de correspondencia y, en consecuencia, más posibilidades de que las cartas, por error o no, fueran censuradas.

Analizaremos algunos ejemplos, de los países mejor documentados. Como se verá, aunque hay rasgos similares, cada país reacciona de forma diferente y hacia cada país se trazan unos matices distintos en este asunto.

En primer lugar, Alemania, que, a la vez que ayudaba sin rubor al bando rebelde, mantuvo una embajada en Madrid, hasta el 18 de noviembre de 1936. Unos meses antes, al mes justo del “Alzamiento”, los alemanes se dirigieron al gobierno republicano, en estos términos:

En los últimos tiempos, varias cartas llegadas por correo a Madrid con destino a la Embajada de Alemania han sido abiertas y cerradas otra vez con un sello que dice «CENSURADA»; en este estado fueron entregadas a la Embajada. En uno de estos casos, el Sr. Ministro de Comunicaciones y Marina Mercante aseguró a la Embajada que se han adoptado las medidas oportunas para que no se reprodujera la apertura del correo de la Embajada. A pesar de ello han vuelto a ocurrir, desgraciadamente, aperturas de cartas.

La Embajada de Alemania estaría muy agradecida al Ministerio de Estado se adoptasen las medidas necesarias para que los envíos postales que la Embajada de Alemania y los consulados alemanes en España recibiesen y remitiesen no se abriesen en el futuro.<sup>53</sup>

---

<sup>53</sup> Nota Verbal de la Embajada de Alemania en España, al Ministerio de Estado, Madrid, 19-VIII-36. El texto que se reproduce es la traducción al castellano, hecha por la misma Embajada, con membrete de la misma. AMAE, «Archivo de Burgos», Leg. R-415, Exp. 40.

El Ministerio de Estado se puso en contacto con el de Comunicaciones, al día siguiente, y se responde con casi 15 días de retraso, disculpándose, pero eximiendo de responsabilidades al personal español:

El Ministerio de Estado saluda atentamente a la Embajada de Alemania y tiene la honra de significarle que el señor Ministro de Comunicaciones, a fin de evitar la repetición de incidentes motivados por la censura postal, indica que sería sumamente conveniente que esa Representación diplomática no deposite su correspondencia en los buzones, sino que la envíe directamente al Ministerio de Comunicaciones y que en la correspondencia que reciba vayan consignados con claridad las palabras Embajada o Consulado, según la clase de representación de que se trate y ello en español o en francés.

Por lo demás el Ministerio de Comunicaciones desea hacer constar que ha dado órdenes terminantes de que se respete la correspondencia diplomática y consular. Si en contadas ocasiones se ha censurado algún pliego diplomático o consular esto ha sido debido solamente a que el servicio competente tiene tal cúmulo de trabajo que hoy día pasan de 20.000 las cartas censuradas. En consecuencia, no es extraño que a falta de indicación precisa en español o en francés los censores hayan incurrido en alguna inadvertencia que son los primeros en lamentar, si bien en ningún caso ha sido intervenida la correspondencia de que se trata.<sup>54</sup>

En el texto anterior hay una cierta contradicción, puesto que se alude a que todo lo ocurrido es por causa del gran volumen de correspondencia censurable. Sin embargo, es precisamente esa circunstancia la que suele motivar que la censura sea más suave y que, incluso, pasen cartas sin abrir. Ha sido así en todos los momentos históricos y, desde luego, en la guerra de España.

Debemos pensar que las cartas a o de la Embajada eran muy controladas, a pesar de lo que se diga. Serían leídas con detenimiento, por si contenían datos interesantes. Algunas otras explicaciones a la actuación republicana las encontramos analizando el trato al siguiente país.

Hemos de señalar que la Nota Verbal que hemos reproducido se utilizará como modelo para las respuestas a todos los países por problemas similares. Aunque no hemos visto tal referencia en los ejemplares consultados, varias embajadas, de países de los que hablamos a continuación, la citan como “Nota Verbal Europa C-24”.

Con respecto a Francia, la neutralidad oficial de su gobierno fue siempre motivo de crítica por parte de la población del bando leal y aún hoy es uno de los temas más controvertidos de la Guerra Civil.

---

<sup>54</sup> Nota Verbal del Ministerio de Estado a la Embajada de Alemania, Madrid, 2-IX-36. Íd., ib.

Fueron numerosos a lo largo de toda la guerra los pequeños incidentes diplomáticos o políticos con este país, motivados por la censura de la correspondencia, tanto a organismos del estado francés, como a instituciones, organizaciones, medios de comunicación o particulares de aquel país.

La tensión fue mayor al principio de la guerra, hasta que, las situaciones, si no normales, sí fueron adquiriendo una cierta inercia.

De la documentación conservada se deduce que, desde el primer momento del inicio de la guerra, la vigilancia postal a la legación francesa fue importante. Lo que más se controló fue la correspondencia del Agregado Comercial, quizá para pulsar las posibilidades de la ayuda del país vecino o para detectar maniobras contrarias a los republicanos. Veamos un ejemplo:

Por orden del Ministro de Comunicaciones publicada en la «Gaceta de Madrid» del 18 de agosto ha sido instituido en España un servicio de censura de correspondencias postales con destino o procedencia del extranjero. Como consecuencia de una gestión hecha en nombre de sus colegas por el Decano del Cuerpo diplomático, el Ministerio de Estado ha querido dar la garantía de que los servicios de censura habían recibido órdenes para respetar rigurosamente la correspondencia dirigida al personal de las misiones diplomáticas o expedidas por él.

A pesar de esas instrucciones, un cierto número de cartas dirigidas al Agregado Comercial de la Embajada de Francia han sido abiertas por los servicios de la censura.<sup>55</sup>

Como se siguieron produciendo interrupciones, el tono de las quejas fue elevándose, como cuando fueron abiertos dos sobres certificados enviados desde la Embajada francesa en Dinamarca al Agregado Comercial en Madrid, aportándose el número de registro de ambos en Copenhague:

Estas indicaciones permitirán sin duda reconocer exactamente a los autores de la falta señalada y a los cuales el Encargado de Negocios de la República Francesa agradecería se les hicieran severas observaciones, a fin de evitar en lo futuro (sic) nuevas violaciones de la correspondencia dirigida a la Embajada de Francia.<sup>56</sup>

---

<sup>55</sup> En el original: *Par ordonnance du Ministre des Communications publiée à la "Gaceta de Madrid" du 18 Août a été institué en Espagne un service de censure des correspondances postales à destination ou en provenance de l'étranger. À la suite d'une démarche faite au nom de ses collègues par le Doyen du Corps Diplomatique, le Ministre d'État a bien voulu donner l'assurance que les services de la censure avaient reçu des ordres pour respecter rigoureusement la correspondance adressée au personnel des missions diplomatiques ou expédiée par lui.*

*Malgré ces instructions, un certain nombre de lettres à l'adresse de l'Attaché Commercial à l'Ambassade de France ont été ouvertes par les services de la censure.* Nota verbal del Encargado de Negocios de la Embajada de la República Francesa en España, al Ministerio de Estado, Madrid, 22-VIII-36. Íd., ib.

<sup>56</sup> Nota verbal del Encargado de Negocios de la Embajada de la República Francesa en España, al Ministerio de Estado, Madrid, 29-VIII-36. El texto que reproducimos es el de la traducción al español



La respuesta que se da es idéntica a la que, con fecha 2 de septiembre, se le ofreció a Alemania y a tantos otros países, con esa misma fecha y que reproducimos más arriba.<sup>57</sup> Se argumenta como causa de los problemas el gran volumen de correspondencia y se pide que, para evitarlos, no se deposite la correspondencia en los buzones, aunque, para el caso que nos ocupa, es una respuesta poco válida, puesto que las quejas vienen por cartas en destino y de máxima seguridad.

En consecuencia, la Embajada dirige una nueva nota al Ministerio, acusando recibo de la comunicación española, pero pidiendo precisiones sobre a quien tienen que dar la correspondencia diplomática en Correos de Madrid y, sobre todo, argumentando que las cartas danesas censuradas cumplían todos los requisitos legales establecidos por el gobierno republicano para la exención censora.<sup>58</sup>

A raíz de tanta queja, hay una intensa comunicación interna entre los distintos departamentos ministeriales, que se convirtió en una nueva nota afirmando que “el servicio encargado de la recepción de correspondencia diplomática está instalado en la Administración Principal, Palacio de Comunicaciones de Madrid, con entrada por el Paseo del Prado junto al lugar donde están instalados los buzones”.<sup>59</sup>

Lejos de acabar los problemas con Francia, parece que se intensifican. A principios de octubre de 1936, una nueva queja se dirige al gobierno republicano. En ella, tras recordar los numerosos casos denunciados con anterioridad, y a la vez que se denuncian dos nuevos, se dice:

La Embajada está tanto más sorprendida de estos últimos hechos puesto que no existe, según su conocimiento, censura para las comunicaciones en el interior de España. Dado que no puede tratarse más que de errores burdos, la Embajada estaría muy agradecida al Ministerio de Estado al querer señalar a los servicios competentes que se proceda a una consulta con vistas a buscar a los autores responsables de los hechos señalados y, para sanciones eventuales, que los autores puedan ser identificados.<sup>60</sup>

---

hecha por los servicios del Ministerio de Asuntos Exteriores republicano, que respetamos en su integridad. *Íd.*, *ib.*

<sup>57</sup> La Nota Verbal que se da a Francia también se encuentra en *íd.*, *ib.*

<sup>58</sup> Nota Verbal [del Encargado de Negocios] de la Embajada de la República Francesa en España, al Ministerio de Estado, Madrid, 6-IX-36. *Íd.*, *ib.*

<sup>59</sup> Nota Verbal del Ministerio de Estado a la Embajada de la República Francesa, Madrid, 11-IX-36. *Íd.*, *ib.*

<sup>60</sup> En el original: *L'Ambassade est d'autant plus surprise de ces derniers faits qu'il n'existe pas à sa connaissance, de censure pour les communications à l'intérieur de l'Espagne. Étant donné qu'il ne peut s'agir que d'erreurs grossières, l'Ambassade serait obligée au Ministère d'État de bien vouloir les signaler aux services compétents afin qu'il soit procédé à une enquête en vue de rechercher les auteurs*

No hemos hallado el previsible acuse de recibo y respuesta a tal nota, por parte de las autoridades españolas, aunque sí la carta sobre ese y otros asuntos de Exteriores a Correos, adjuntando cuatro sobres aportados por los franceses, rogando “se cursen las oportunas órdenes para que no se repitan con tanta frecuencia hechos como el que motiva esta reclamación”.

En dicha misiva, además, se hace una mención a la sorpresa de la Embajada, “por cuanto no estaba enterada que dentro de España se observase este sistema” de censura.<sup>61</sup> Evidentemente, la censura interior, como ya vimos, existe ampliamente, aunque no esté regulada por ninguna norma publicada en el diario oficial de la República.

Pero los primeros meses de la guerra no sólo conocieron problemas entre las representaciones diplomáticas francesas y el gobierno. También a otros niveles hubo franceses que se quejaron de la censura postal española.

Es el caso de la prensa, en concreto del diario socialista *Le Populaire*, cuyos responsables se pusieron en contacto con el gobierno, en este caso a través del Embajador español en París, “quejándose de que muchos ejemplares de su periódico dirigidos a España son devueltos con la mención «Non admis, retour a l’envoyeur» [No admitido, devolución al remitente]”.<sup>62</sup>

La queja parte de unos días antes y quizá no se repitiera mucho, debido que el periódico no proporciona informaciones complementarias que solicita la Embajada, para tratar de localizar el puesto fronterizo donde se cometen las posibles irregularidades.

Por lo que respecta al Reino Unido, como se sabe, hay ciertas similitudes entre el comportamiento diplomático francés y el británico, con respecto al gobierno republicano. La importancia del Reino Unido hizo que los republicanos revisaran a conciencia la documentación procedente de ese país, lo que incluyó la diplomática, provocando más de un incidente.

Fueron varias las cartas fiscalizadas, a juzgar por las expresiones de los diplomáticos, según los cuales hubo “interferencias con la correspondencia oficial entre

---

*responsables des faits signalés, et pour des sanctions éventuelles si les auteurs peuvent être identifiés.* Nota Verbal de la Embajada de la República Francesa en España, al Ministerio de Estado, Madrid, 5-X-36. Íd., ib.

<sup>61</sup> Carta del Subsecretario del Ministerio de Estado al Subsecretario del Ministerio de Comunicaciones, Madrid, 10-X-36.Íd., ib. La cursiva es nuestra.

<sup>62</sup> Carta del Embajador de España, al Ministro de Estado, París, 2-IX.36. Íd., ib.

los funcionarios consulares de Su Majestad y sus Misiones Diplomáticas o el Gobierno de Su Majestad. El Encargado de Negocios de S.M. también ha recibido cartas que han sido abiertas por el censor, incluyendo una esta mañana dirigida al «Ambassadeur d'Angleterre» y con el matasellos de Madrid «1er Reparto» 26 de Agosto”.<sup>63</sup>

Como a tantos otros, se le contesta con buenas palabras y con el envío de la Nota Verbal (nota comodín, diríamos mejor, “Europa C-24”) de 2 de septiembre, repetidamente citada más arriba.

Pero los problemas continuaron y una nueva queja se hizo patente al mes siguiente, con una nueva queja referente a dos nuevos sobres diplomáticos censurados.<sup>64</sup> Unos días antes, la cosa fue todavía más seria, puesto que desapareció la valija destinada a la Embajada en Madrid, que había sido enviada, vía Por-Bou, desde Londres. El gobierno español, concretamente el Ministro de Comunicaciones, insistió en que, ni en Barcelona, ni en Valencia, había hecho entrada dicha valija,<sup>65</sup> por lo que, sin descartar el extravío intencionado provocado por la censura, o el involuntario originado en unos momentos de guerra en la Península, bien pudo perderse en territorio francés.

Otro país, Portugal formó, junto con Alemania e Italia, el triunvirato de apoyos explícitos a la causa rebelde, incluso desde antes de iniciarse el conflicto, como se sabe. Varios miles de combatientes portugueses lucharon en las filas de los sublevados. A finales de octubre de 1936, Portugal rompió relaciones con el gobierno republicano, aunque, a efectos postales, los nacionalistas no les consideraron como país amigo de facto hasta principios de diciembre de 1937.

A los portugueses se les hizo llegar, como a todos, la nota verbal del 2 de septiembre. Ese mes conoce una intensa actividad de intercambio de quejas de unos y excusas de otros, en un tono que ya parece anunciar la ruptura. Algunos textos son muy reveladores de la situación de la censura postal en la España republicana. Por ejemplo, aquel en el que se afirma:

---

<sup>63</sup> En el original: *interference with official correspondence between His Majesty's Consular Officers and their Diplomatic Mission or His Majesty's Government. H.M. Chargé d'Affaires has also received letters which have been opened by the Censor, including one this morning addressed "Ambassadeur d'Angleterre" and bearing the Madrid post mark "1er reparto" August 26th.* Nota Verbal de la Embajada Británica [al Ministerio de Estado], Madrid, 26-VIII-36. Íd., ib.

<sup>64</sup> Carta [del Encargado de Negocios] de la Embajada Británica al Subsecretario de Estado, Madrid, 5-X-36. Íd., ib.

<sup>65</sup> Carta del Ministerio de Estado al Encargado de Negocios de la Gran Bretaña, Madrid, 8-IX-36, en referencia a otra suya del día 1 de ese mes. Íd., ib.

Aprovecha también la Embajada de Portugal la enseñanza para elevar al conocimiento del Ministerio de Estado que ha recibido correspondencia, tanto de carácter oficial como particular, con manifiestas pruebas de haber sido violada, siendo de extrañar que la propia correspondencia del Ministerio de Estado le llegue en circunstancias idénticas.<sup>66</sup>

Este hecho, aunque singular en la forma, demasiado repetido, ilustra bien a las claras que toda la correspondencia que se recibía en las embajadas era muy controlada por elementos, a veces, ajenos al propio gobierno.

A pesar de ello, la República seguía reputando como errores excepcionales lo que parecía una actuación sistemática. Ante ello, la Embajada de Portugal se queja:

La Embajada de Portugal no puede dejar pasar sin justa reparación la afirmación contenida en la referida Nota Verbal que dice «una posible censura de la correspondencia oficial». Por tanto, ya que ese Ministerio de Estado se refiere apenas a una «posible censura», no puede esta Embajada dejar de protestar en cuanto a la última violación perpetrada sobre una carta oficial dirigida por la Delegación portuguesa ante la Sociedad de Naciones al Encargado de Negocios de Portugal en Madrid, transitoriamente en Alicante, violación perpetrada en Valencia donde el contenido de dicha correspondencia fue retirado habiendo sido colocado en su substitución un escrito que dice «Milicias antifascistas retirado el contenido».

No puede por tanto esta Embajada dejar de comunicar este lamentable incidente a su Gobierno enviándole la prueba del cuerpo del delito.<sup>67</sup>

Tras una serie de indagaciones, el Ministro de Comunicaciones se comprometió con el de Estado a efectuar “averiguaciones para exigir responsabilidad por infracción de las órdenes de este Ministerio en relación con incidente acaecido Valencia en correspondencia para señor Embajador de Portugal”.<sup>68</sup>

---

<sup>66</sup> Nota Verbal de la Embajada de Portugal al Ministerio de Estado, Alicante, 10-IX-36, traducida en copia de telegrama del Ministro de Estado al de Comunicaciones, Madrid, 15-IX-36. Íd., ib.

<sup>67</sup> En el original: *Não pode porém a Embaixada de Portugal deixar passar sem justo reparo a afirmação contida na referida Nota Verbal que diz: “UNA POSSIBLE (sic) CENSURA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL”. Portanto já que esse Ministerio de Estado se refere apenas a uma “possível censura”, não pode esta Embaixada deixar de protestar quanto à última violação perpetrada sobre uma carta oficial dirigida per la Delegação portuguesa junta da Sociedade das Nações ao Encarregado de Negocios de Portugal em Madrid, transitoriamente em Alicante, violação perpetrada em Valencia onde o conteúdo da mesma correspondencia foi retirado tendo sido colocado em sua substituição un escrito que diz “Milicias antifascistas retirado el contenido”.*

*Não pode portanto esta Embaixada deixar de comunicar este lamentavel incidente ao seu Governo enviando-lhe a prova do corpo delito.* Nota Verbal de la Embajada de Portugal [al Ministerio de Estado], Alicante, 18-IX-36. Íd., ib.

<sup>68</sup> Copia de telegrama del Ministro de Comunicaciones al Ministro de Estado, Madrid, 24-IX-36. Íd., ib.

Pero como en tantos aspectos de la guerra en la zona republicana, el gobierno no es capaz de controlar a los comités sindicales o a los combatientes anarquistas, comunistas o socialistas que ejercen en realidad la censura del correo.

“El mejor medio de evitar la censura de los documentos oficiales es el restringir las autorizaciones para que los súbditos extranjeros reciban su correspondencia dirigida al domicilio de su Representación diplomática o consular”,<sup>69</sup> es la respuesta que se le da una vez más a Portugal (como a otros países), lo que supone una exención de responsabilidades, como si la culpa de que se violaran los acuerdos internacionales la tuvieran los que escriben a las legaciones diplomáticas.

Suiza mantuvo su tradicional neutralidad, lo que le permitió relacionarse con ambos bandos e, incluso, servir de puente entre ambas zonas, beneficiándose comercialmente de unos y de otros. Hubo suizos, como de tantos otros países, en las Brigadas Internacionales, contra el principio general de su Confederación, lo que provocó que tuvieran problemas con la justicia.

Suiza, para mayor efectividad, presentó sus primeras quejas por vías diferentes a las que hemos visto de otros países. En concreto, la primera de la que tenemos noticias se hizo llegar en mano al Ministerio, por el propio Encargado de Negocios de la Embajada, acompañando un sobre censurado, del Departamento Político Federal, que en este caso, además, estaba certificado y asegurado.<sup>70</sup>

Lo que tampoco es usual es que el embajador español sea llamado a consultas sobre el asunto. Pero quizá el que sean bastante numerosos los envíos oficiales suizos controlados a distintos niveles en España (cuatro censurados en una semana), mueve a las autoridades helvéticas a una acción especial. Son cartas que circulan hacia Madrid, Barcelona o Berna, pero que corren el mismo destino. Se le entrega al embajador una lista detallada de las cartas que han sufrido violación y se le hace llegar una protesta formal, “contra estos nuevos atentados a la inviolabilidad del correo diplomático suizo”.<sup>71</sup>

El embajador español manifiesta al gobierno que sus interlocutores suizos, el Jefe del Departamento Político y el Jefe de la División de Asuntos Exteriores, “se han

---

<sup>69</sup> Nota Verbal del Ministerio de Estado a la Embajada de Portugal, Madrid, 25-IX-36. *Íd.*, *ib.*

<sup>70</sup> Carta del Encargado de Negocios de Suiza al Subsecretario del Ministerio de Estado, Madrid, 17-VIII-36 y copia de telegrama del Ministro de Estado al Ministro de Comunicaciones, Madrid, 17-VIII-36. *Íd.*, *ib.*

<sup>71</sup> En el original: *contre ces nouvelles atteintes à l'inviolabilité du courrier diplomatique suisse*. Copia de carta del Departamento de Política Federal, División de Asuntos Exteriores a la Legación de España, Berna, 29-VIII-36. *Íd.*, *ib.*

mostrado penosamente impresionados por esas repetidas violaciones del correo diplomático suizo”. Propone que “para evitar la repetición de estos casos y la desfavorable impresión que inevitablemente causan me permito indicar a V.E. la necesidad de que por el Gobierno de la República se den órdenes terminantes en el sentido de que la censura se abstenga en absoluto de abrir los pliegos oficiales que se crucen entre el Departamento Político Suizo y la Legación de Suiza en Madrid o los Consulados de Suiza en España”.<sup>72</sup>

El gobierno español hace, fundamentalmente dos cosas: una, hacer llegar a las autoridades suizas la Nota Verbal de 2 de septiembre y, otra, tratar de eliminar sus responsabilidades.

Esto último, sobre todo, por el hecho de que, según la denuncia suiza, al menos dos de los mensajes censurados, llevaban el conocido sello tampón “Comité de Milicias Antifascistas. Departamento de Investigación. Intervención de Correspondencia. Barcelona”, del que ya hemos hablado cuando nos referíamos a las marcas de censura. Es por ello que el gobierno se dirige a la más alta autoridad catalana para que “en vista gravedad del hecho V.E. se sirva dar instrucciones las más enérgicas para evitar repetición hecho y quejas de orden internacional”.<sup>73</sup>

Debemos suponer que no era nada agradable a unas autoridades dar la cara ante el mundo por otras, pero, al fin y al cabo, todo se debe al descontrol de la fiscalización postal.

Fuera de los círculos diplomáticos más cercanos a España, con Brasil también se vivieron algunas situaciones conflictivas desde el punto de vista diplomático.

Algunos funcionarios españoles incluyeron propaganda política y sindical en sus comunicaciones con el país sudamericano, provocando las iras del gobierno brasileño.

Aunque no tiene que ver este affaire con los anteriormente descritos, sí tiene sus conexiones con el control postal, fundamentalmente por dos razones. La primera es que la censura española deja pasar esos envíos, por lo que el incidente diplomático se produce por su negligencia. Y, en segundo lugar, Brasil es un país que tiene establecido un sistema, no tan férreo como España, pero efectivo, de censura de correspondencia y habrá, si se nos permite la expresión, una “reciprocidad” en cuanto a las violaciones del correo diplomático.

<sup>72</sup> Carta del Ministro de España en Suiza al Ministro de Estado, Berna, 31-VIII-36. *Íd.*, *ib.*

<sup>73</sup> Copia de telegrama del Ministro de Estado al Presidente de la Generalidad de Cataluña, Madrid, 22-VIII-36. *Íd.*, *ib.* El texto se refiere a acontecimientos anteriores a los de la queja suiza del 29 de ese mes, en cuyo texto también se cita otra carta censurada por el Comité de Milicias.

En efecto, hay una cierta continuidad en la censura del correo en Brasil, desde el principio de la primera guerra mundial hasta el final de la segunda. En los años veinte fue esporádica, pero en la década de los treinta se convirtió en bastante intensa, en especial en los años de la guerra española, aunque no por ella, sino por el recorte a las libertades del *Estado Novo* (verdadera fascistización, por sus alianzas con Alemania e Italia) del presidente Getulio Vargas.

Hay, incluso, algunos elementos comunes entre la fiscalización postal española y la brasileña, menos estudiada. Algún autor, incluso, confunde ambas.<sup>74</sup> Es posible que los militares y civiles brasileños copiaran algunos aspectos de la censura española de ambos bandos, a pesar de que hay una cierta continuidad en el sistema y en los modelos oficiales de certificación de ejercicio de la censura.<sup>75</sup>

Similares problemas se manifestaron con otros países, como Polonia,<sup>76</sup> en más de una ocasión<sup>77</sup> y Turquía<sup>78</sup>. También con Bélgica, cuya protesta está redactada en un refinado estilo diplomático:

Tengo el honor de hacerle llegar de nuevo a Su Excelencia una carta dirigida a mí a la Embajada de Bélgica y sin embargo abierta por la Censura.

---

<sup>74</sup> WOLTER, Karl Kurt: *Die Postzensur*. Munich, Georg Amm, 1965, tomo I, p. 140, reproduce varios sobres censurados y tampones de control de Brasil, incluso de 1932, bajo el erróneo título de “Sellos de censura de la guerra civil española”. La fotografía de la página citada incluye otro error: una etiqueta de cierre no brasileña, con el texto “Revisado por la Censura Militar”; aunque está en castellano, no es española, sino de Bolivia, correspondiente a la guerra del Gran Chaco. Tanto la mención al correo censurado en este conflicto sudamericano, como apenas tres líneas sobre la censura brasileña, se pueden ver en la página anterior a la citada, *Íd.*, *ib.*, p. 139. De la lectura de la presente nota, al detectar dos errores en la misma página, se puede llegar a deducir que Wolter es un autor poco fiable para un historiador. Nada más alejado de la realidad. Como se demuestra por los precios que se pagan cada vez que se pone a la venta un original, la obra que citamos, convertida en objeto de deseo por los bibliófilos filatélicos, es un clásico en el tema, porque fue la primera que abordó en conjunto la censura postal, desde sus orígenes, sin dejar al margen ningún periodo histórico entre la Revolución Francesa y la “guerra fría”. Casi todas las épocas que trata han sido abordadas por estudios posteriores monográficos mucho más profundos, pero la aportación de este autor a la historia postal es excepcional.

<sup>75</sup> STOLTZ, Carl-Werner: “Ein Beitrag zur Postzensur in Brasilien”, *AGZ Rundbrief* (Coblenza), n° 19, supl. 2 (1977), pp.29-52, esp. pp. 29, 30, 34 y 36, en que se hace referencia a la aplicación en el periodo de la contienda española. Todavía son pocos los autores que se han acercado a la censura postal brasileña y, la mayoría trata sobre la segunda guerra mundial. Una revista monográfica, *ARGE Brasilien Rundbrief*, órgano de expresión de la Sociedad Alemana de Historia Postal de Brasil (traducción no literal), tiene un buen número de datos, en especial en artículos del citado Stoltz. Un listado de una docena de artículos, muy diversos, sobre este tema se puede ver en VOGT, Wolfgang: “Inhaltsverzeichnis der AGZ - Rundbriefe, Nr.1 bis Nr.84”, *AGZ Rundbrief* (Coblenza), n° 85, supl. 2 (1996), pp. 23-24. Véase también HARDIES, J: “Postal censorship during the 1930’s”, *Civil Censorship Study Group Bulletin*, vol. 17, n° 4 (jul. 1990), p. 37, así como NELSON, L.: “Brazilian censorship”, *Íd.*, *ib.*, vol 17, n° 2 (ene. 1990), p. 14.

<sup>76</sup> Nota Verbal de la Legación de Polonia en España al Ministerio de Estado, Madrid, 26-VII-36. *Íd.*, *ib.*

<sup>77</sup> Nota Verbal de la Legación de Polonia en España al Ministerio de Estado, Madrid, 17-VIII-36. *Íd.*, *ib.*

<sup>78</sup> Nota Verbal de la Legación de la República Turca al Ministerio de Estado, Madrid, 22-VIII-36. *Íd.*, *ib.*

Protestando contra este hecho repetido a pesar de las garantías de su Departamento y de Su Excelencia, aprovecho esta ocasión para reiterarle la expresión de mi más alta consideración.<sup>79</sup>

La correspondencia interna a raíz de este asunto es muy reveladora de los manejos poco limpios que, a veces, los miembros de las embajadas empleaban en España. Al no ser vista por nadie ajeno a los más altos organismos gubernamentales, el mensaje que reproducimos a continuación tiene la máxima credibilidad:

En este caso el error está debidamente justificado pues en el sobre no consta que el destinatario tenga ningún cargo en la Embajada de Bélgica y además por ser innumerable la correspondencia particular que viene dirigida a las Embajadas, Legaciones y Consulados, para tratar por este medio de burlar la censura.

Por otro lado, este Ministerio tiene muchas pruebas de que elementos facciosos se valen de las facilidades que encuentran para remitir la correspondencia bajo el amparo de la correspondencia diplomática y consular y, por ello, la censura se ha visto obligada a extremar sus precauciones con esta correspondencia no respetando nada más que aquella que sin ningún género de duda se ve que es correspondencia diplomática y consular.

Por todo ello, este Ministerio considera que el único medio para dar fin a estos incidentes y errores es que por los aludidos cuerpos se adopten eficaces medidas para que al amparo de su correspondencia no sea cursada la de particulares y entonces podría ordenarse una mayor tolerancia.<sup>80</sup>

## 8. Los censores republicanos

Si hablamos del personal que ejerció la censura, lo primero que debemos dejar claro es que, si tenían una característica, esa era la de la heterogeneidad.

Variadas profesiones, diferentes edades, desigual adscripción política o sindical y, sobre todo, distinta dependencia jerárquica. A pesar de todo, hay una serie de puntos en común.

En general, en los primeros tiempos se echó mano de cualquiera que estuviera cerca del responsable de turno. Con el paso del tiempo, los funcionarios postales aumentaron su papel en este asunto.

---

<sup>79</sup> En el original: *J'ai l'honneur de faire parvenir à nouveau à Votre Excellence une lettre me adressée à l'Ambassade de Belgique et pourtant ouverte par la Censure.*

*En protestant contre ce fait renouvelé malgré les assurances de votre Département et de Votre Excellence, je saisis cette occasion pour Lui réitérer l'expression de ma plus haute considération.* Carta de la Embajada de Bélgica a Álvarez del Vayo, Ministro de Estado, Madrid, 27-X-36. Íd., ib.

<sup>80</sup> Carta del Subsecretario [del Ministerio de Comunicaciones y Marina Mercante], al Secretario General del Ministerio de Estado, Madrid, 28-X-36. Íd., ib.



Aparte de ellos, dos grupos de profesiones se llevan la palma en las tareas censoras: las relacionadas con la enseñanza y las que tienen que ver con la seguridad interior. Ello no excluye a otras.

### **8.1. Maestros y maestras: la enseñanza de la censura**

En efecto, fueron cientos, los maestros que, en toda España, ejercían labores de censura postal. La documentación nos demuestra que esto es verdad especialmente en las provincias del norte de España, como Asturias y Santander.

Su actuación en estos lugares fue temprana, derivada de la intensa actividad bélica que desde el verano del 36 hasta el otoño del 37 hubo allí.

Todos ellos dependían de la Sección Segunda (Información) del Estado Mayor del Ejército del Norte.

Poco a poco, se les ficha, para luego escoger los más adecuados de cada lugar. En Santander, la provincia mejor documentada, de un total de cerca del millar de maestros, se escoge a más de 50. La mayoría de los docentes son de Primera Enseñanza. Hay un equilibrio, casi perfecto, entre el número de mujeres y el de hombres.

El procedimiento es siempre el mismo: tras el análisis de las fichas, el Director General de Instrucción Pública, de la Comisión Provincial de Cultura de Santander, selecciona a una serie de profesores. Luego, el Ejército del Norte da, implícitamente, el visto bueno. Se les convoca rápidamente para que se presenten a primera hora de la mañana en el domicilio de la Dirección General, en la calle Marcelino Sáenz de Sautuola, número 1, de la capital<sup>81</sup> y se produce la inmediata incorporación a la Administración Principal de Santander, a Torrelavega o a otros lugares.

En el caso de la capital cántabra, las primeras tres maestras prestan servicio censor desde el 18 de noviembre de 1936.<sup>82</sup> El 23 se incorpora otra. El 25, ocho maestras y seis maestros y, al día siguiente, 26 de noviembre, cuatro maestras y tres maestros.<sup>83</sup> El 1 de diciembre, tres maestros y el 8 del mismo mes cuatro maestras y doce maestros. El 19 de diciembre, nueve maestros y cinco maestras. En total, hasta esa

---

<sup>81</sup> Convocatorias públicas a maestras y maestros, del Director General de Instrucción Pública, Santander 24-XI-36 y 26-XI-36. CDMH, PS, «Santander», Leg. CU-7, Exp. 14, Docs. 4-5.

<sup>82</sup> Carta del Jefe de la Sección Segunda del Estado Mayor del Ejército del Norte al Director General de Cultura, Santander, 18-XI-36. *Íd.*, *ib.*, Leg. CU-7, Exp. 9, Doc. 1.

<sup>83</sup> Carta del Director General [de Instrucción Pública] al Administrador de la Central de Correos, Santander, 26-XI-36. *Íd.*, *ib.*, Leg. CU-7, Exp. 9, Doc. 5 y contestación en carta del Administrador Principal de Correos al Director General de Instrucción Pública, Santander, 26-XI-36. *Íd.*, *ib.*, Leg. CU-7, Exp. 9, Doc. 6.

fecha, 58 personas. Algunos, no comprendidos en la cifra que damos, no se incorporaron, a pesar de que fueron requeridos para ello.<sup>84</sup> En ningún momento se ha de pensar que ello se deba a incumplimiento de obligaciones de los funcionarios. Más bien a errores en los datos, a que están en el frente o a otras circunstancias. Posteriormente, habrá altas y bajas, pero la cifra se mantiene en torno a es número.<sup>85</sup>

Se puede decir que hubo dos series de incorporaciones, la última de treinta personas, a raíz de la solicitud que se hace desde el Gobierno Civil, dado “el agobio en que se encuentran por no tener suficiente personal para ejercer la censura, debido, en primer lugar, a la acumulación de correspondencia atrasada, a la mayor abundancia de escrito (sic) por las últimas movilizaciones y haber recibido órdenes del Estado Mayor de activar dicho trabajo, censurando inclusive la correspondencia censurada llegada de otras regiones”.<sup>86</sup>

Algunos de los maestros se dedican exclusivamente a sus tareas censoras, pero a la mayoría el hecho de ejercer la censura no les exime de su labor docente. Para compaginar ambas tareas, la Dirección General de Instrucción Pública propuso que se establecieran dos turnos de censura: mañana y tarde. El de la mañana es menos numeroso, con unas 16 personas. El de la tarde ocupa al resto, unos 40, aunque con menos labor que los matinales: “teniendo en cuenta que los maestros de la 2ª relación cuando acuden al servicio de Censura, han realizado ya su trabajo en la Escuela, propone al sano juicio del Jefe de Censura, podría establecer dos turnos: uno de 4½ a 6½ y el otro de 6½ a 8½” (sic).<sup>87</sup>

---

<sup>84</sup> Compárense los listados que se citan más adelante, en especial los del 19-XII-36, con los documentos de requerimiento. Por ejemplo, carta del Administrador Principal de Correos de Santander al Director General de Instrucción Pública, Santander, 25-XI-36. *Íd.*, *ib.*, Leg. CU-7, Exp. 9, Doc. 3. Tambié, Saluda del Administrador Principal de Correos de la Provincia de Santander al Director General de Instrucción Pública, Santander, 5-XII-36, adjuntando un listado con 11 maestros no incorporados y dos bajas. *Íd.*, *ib.* Leg. CU-7, Exp. 9, Docs. 11-12.

<sup>85</sup> Hay una fuente interesantísima, que son dos listados, con el día de incorporación de cada maestro a la censura. El primero (“Relación del peronal de enseñanza que está prestando servicio en la Oficina de Censura dependiente del Estado Mayor del Ejército del Norte”), sin fecha pero, en todo caso, posterior al 8-XII-36 es una enumeración cronológica, mecanografiada, de las incorporaciones hasta ese día. *Íd.*, *ib.*, Leg. CU-7, Exp. 14, Doc. 3. El segundo, del 19 [XII-36], es una convocatoria a todos para ese día y presenta las fechas a lápiz, casi ordenadas. Es un borrador, con tachones, anotaciones, correcciones y con la expresión “55 total”. *Íd.*, *ib.*, CU-7, Exp. 14, Doc. 2.

<sup>86</sup> Carta del Secretario General de la Dirección General de Comunicaciones del Gobierno Civil, Santander, 3-XII-1936. Leg. CU-7, Exp. 9, Doc. 10.

<sup>87</sup> Listado del Director General [de Instrucción Pública], Santander, 19-XII-1936. *Íd.*, *Ib.*, Exp. 14, Doc. 8. Es un anexo a sendas cartas, de la misma fecha, al Jefe de la Sección 2ª del Estado Mayor del Ejército del Norte, en Santander (*Íd.*, *ib.*, Exp. 9, Doc.15) y al Jefe de Censura de la Administración Principal de Correos, también en Santander (*Íd.*, *ib.*, Leg. CU-7, Exp. 14, Doc. 7).

Naturalmente, hubo permutas, traslados y otros cambios, en función de las necesidades o de los intereses personales. Por ejemplo, una maestra, que “tiene el padre paralítico, la madre ciega y el marido en el frente encargado de una de las estafetas de campaña”, es propuesta para ser eximida del colegio, para que, tras la lectura de correspondencia por la mañana, pueda atender a su familia.<sup>88</sup>

Algunos maestros censores solicitan exenciones temporales (de unos días o unas horas), incluso para funciones educativas, lo que se les suele ser concedido siempre.<sup>89</sup> Otras ausencias, por motivos de salud, son más desagradables.<sup>90</sup>

Con el paso del tiempo, se redujeron algo las necesidades de la provincia, por lo que el número de maestros censores se redujo a unos 30.<sup>91</sup> Por supuesto, nunca nadie recibió dinero alguno por el servicio censor.

Además, la normativa reforzó las incompatibilidades.<sup>92</sup> Ello provocó que los maestros titulares se centraran en sus labores en clase y la censura se ejerciera por maestros interinos o en otras situaciones administrativas. El contacto “docente” se establece ahora con el Consejero de Cultura del Consejo Interprovincial de Santander, Palencia y Burgos.

Fueron épocas en las que una intensa burocracia pidió justificantes del puesto que ocupaba cada uno, extendiéndoles a los censores unos certificados de su puesto. La firma, por supuesto, era de los militares, para dejar clara la dependencia, en concreto del Jefe de la Sección Segunda del Estado Mayor del Ejército del Norte. El texto señalaba que el maestro en cuestión “se encuentra en la actualidad prestando servicios de guerra en el departamento de Censura de la Administración de Correos de esta capital”.<sup>93</sup>

Ante todo, primaron las necesidades militares sobre las educativas, de tal manera que, en caso de duda, se les situó a los maestros en la oficina de censura: “Mientras se normaliza la vida escolar de la capital deberá V. prestar sus servicios en la censura de correspondencia, ya que para satisfacer los deseos del E.M. la Inspección de 1ª

---

<sup>88</sup> Carta del Jefe de la Sección Segunda del Estado Mayor del Ejército del Norte, al Director de Instrucción Pública, Santander, 20-XII-1936. *Íd.*, *ib.*, Leg. CU-7, Exp. 9, Doc. 16.

<sup>89</sup> Carta del Director General [de Instrucción Pública], al Jefe de Censura de la Administración Principal de Correos, Santander, 4-I-1937. *Íd.*, *ib.*, Leg. CU-7, Exp. 9, Doc. 18.

<sup>90</sup> Carta del Director General [de Instrucción Pública], al Jefe de Censura de la Administración Principal de Correos, Santander, 6-II-1937. *Íd.*, *ib.*, Leg. CU-7, Exp. 9, Doc. 21.

<sup>91</sup> Carta del Jefe de la Sección Segunda del Estado Mayor del Ejército del Norte, Santander, 31-III-1937. *Íd.*, *ib.*, Leg. CU-2, Exp. 24, Doc. 1.

<sup>92</sup> Carta del Inspector Jefe de Primera Enseñanza, al Consejero de Cultura del Consejo Interprovincial de Santander, Palencia y Burgos. Santander, 16-IV-1937. *Íd.*, *ib.*, Leg. CU-2, Exp. 24, Doc. 2.

<sup>93</sup> Hay dos modelos, uno con fecha de 3-IV-37 y otro del 15-IV-37. De ambos se conservan ejemplares en: *Íd.*, *ib.*, Leg. CU-8, Exp. 7, Docs. 1-11.

enseñanza estudia el medio de, una vez normalizada aquella, hacer compatibles ambos servicios”.<sup>94</sup>

Incluso, otras provincias se ven privadas de los docentes, si hacen falta en la oficina de Santander:

El Jefe de la Sección de 1ª Enseñanza de Santander me transcribe la petición hecha por V. para que se autorice para incorporarse a esa zona leal a la Maestra Dª Mª. del Pilar G. G. por ser necesarios sus servicios profesionales.

Antes de resolver sobre este asunto, he de comunicarle que la citada Maestra se halla actualmente prestando unos delicados servicios en la Oficina de Censura Militar de esta Capital lo que le participo, para que una vez conocida por V. esta circunstancia resuelva si satisface o no su petición.

Desde luego le anticipo que esta Consejería se halla gestionando un reajuste de funcionarios para que sin lesionar los intereses de la enseñanza funcione con toda normalidad y eficacia el servicio de la Censura.<sup>95</sup>

Ha de observarse que, en ningún momento se dice que se vaya a conceder lo que se pide, sino que se señalan al destinatario las circunstancias, para ver si procede que vuelva a insistir, desanimándole, en realidad.

En la época en que las localidades más importantes de Vizcaya empezaron a caer, es decir, en junio de 1937, el organigrama censor cántabro se reorganizó, dejando poco a poco más espacio a los militares, quedando ya muy pocos profesores:

No habiendo terminado la reorganización de esta Oficina [de Censura], no es posible prescindir de todos los maestros que prestan servicio; pero comprendiendo la necesidad que invoca de atender a los fines de Asistencia Social, he dispuesto se presenten en esa Consejería los Maestros [...] [cita los apellidos de 11 personas].

De la señora S. A. no puede prescindir esta Oficina por ser indispensable sus servicios en el Gabinete Secreto.

También sería conveniente ordenara la incorporación a esta Oficina de la Srta. Salomé G. G. que también perteneció a dicho Gabinete.

Es criterio del Estado Mayor, que una vez reclutado el personal militar necesario, sólo queden agregados de modo definitivo a esta Oficina un reducido número de Maestros cuya lista se le enviará oportunamente.<sup>96</sup>

---

<sup>94</sup> Carta del Consejero de Cultura del Consejo Interprovincial de Santander, Palencia y Burgos, a cuatro maestros nacionales. Santander, 19-IV-1937. El texto ha sido corregido y parece un borrador de otro escrito que se enviaría después a cada uno de los destinatarios. Íd., ib., Leg. CU-7, Exp. 9, Doc. 23. Similares a la anterior, nos encontramos otras cartas del Consejero de Cultura: Íd., ib., Leg. CU-7, Exp. 9, Doc. 24; íd., ib., Leg. CU-2, Exp. 24, Doc. 6; íd., ib., Leg. CU-2, Exp. 24, Doc. 8.

<sup>95</sup> Carta del Consejero de Cultura al Inspector Delegado de León, Santander, 24-IV-1937. Íd., ib., Leg. CU-2, Exp. 21, Doc. 10.

Al final, quedan ya muy pocos maestros, siendo la reorganización un hecho. Tan sólo los “imprescindibles”.<sup>97</sup> Como tales se consideraron, a mediados de junio de 1937, a cuatro maestras, las últimas del llamado “Gabinete Secreto”: Salomé G. G., M<sup>a</sup> del Pilar G. G., Carmen M. O. y Carmen S. A., “que por la labor especial que realizan son imprescindibles”.<sup>98</sup>

Todas tenían una amplia experiencia. De hecho, Salomé y M<sup>a</sup> del Pilar G. G., que eran hermanas, fueron dos de las tres censoras que se incorporaron el primer día del servicio, el 18 de noviembre de 1936, como ya vimos. Carmen M. O. fue la cuarta en incorporarse, el 23 de noviembre de 1936. Carmen S. A. lo hizo en la amplia tanda del 8 de diciembre de 1936.<sup>99</sup> Todos los informes en los que aparecen, a lo largo de su estancia en la oficina de censura intentan evitar que abandonen el servicio, primándolo, como vimos para todos, pero especialmente para ellas, sobre la docencia.

No hemos encontrado documentación sobre maestros censores de Santander más allá de junio de 1937, coincidiendo en el tiempo con la caída de Bilbao en manos franquistas. Todo parece indicar que el gabinete continuó con esas maestras citadas, hasta que, en la segunda mitad de agosto de 1937, toda la provincia de Santander fue siendo ocupada por las tropas de Franco y de Mussolini.<sup>100</sup>

Un asunto que debemos tratar se refiere a la composición ideológica de los maestros censores. No existen fuentes fidedignas sobre ello, pero, por extrapolación de lo que dicen algunos documentos y por el espectro ideológico santanderino, deducimos que se repartirían, de manera casi igualitaria, los socialistas, los comunistas y los anarquistas. También habría alguno de derechas, no necesariamente de los partidos democráticos.

---

<sup>96</sup> Carta del Jefe de Censura al Consejero de Cultura, Santander, 15-VI-1937. *Íd.*, *ib.*, Leg. CU-7, Exp. 9, Doc. 25. Se da la circunstancia que el membrete de la carta es de un organismo civil, “Administración Principal de Correos. Oficina de Censura de Guerra. Santander” y el tampón, de uno militar: “Estado Mayor. El Jefe de Censura. Santander”. La dependencia está clara, aunque se emplee el papel de la sede donde se encuentra.

<sup>97</sup> Carta del Consejero de Cultura a Salomé G., Maestra Nacional, Santander, 16-VI-1937. *Íd.*, *ib.*, Leg. CU-7, Exp. 9, Doc. 26.

<sup>98</sup> Carta del Jefe de Censura al Consejero de Cultura, Santander, 17-VI-1937. *Íd.*, *ib.*, Leg. CU-7, Exp. 9, Doc. 27.

<sup>99</sup> A ella hacer referencia el documento de 20-XII-1936, que ya citamos, sobre el delicado estado de salud de su familia, lo que la exime de dar clase.

<sup>100</sup> Sobre el asunto de los maestros que ejercen censura, además de los documentos que se han reproducido o nombrado, pueden consultarse otros más personales, no citados, en: *Íd.*, *ib.*, Leg. CU-7, tanto en el Exp. 9, como en el Exp. 14.

Generalmente, el personal que ejercía la censura de la correspondencia era más vigilado que el resto, por lo que no era fácil que entrara en ese servicio alguien desafecto al régimen. Sin embargo, a veces ocurría. No tenemos constancia de que eso pasara en Santander. En un informe del Partido Comunista, de mayo de 1937, ninguno de los maestros que allí figuran con ideas contrarias a la República o “de derechas pero adaptables al régimen” (sic), son censores, salvo las excepciones que veremos. Se considera leales a un buen número, aunque son muchos (más del 60 % de los censores) aquellos que no aparecen en el citado informe.<sup>101</sup>

Hubo problemas, eso sí, porque algunos maestros fueron denunciados por otros, al considerárseles no aptos para la censura. En concreto, tenemos documentación de tres, que eran de derechas, pero que se afiliaron a la C.N.T. (dos) y a la F.E.T.E.-U.G.T., por lo que sus centrales sindicales les avalaban. Otro maestro, del P.C., aun dando por válido el que fueran asimilables al régimen republicano, les quería ver fuera de la oficina de censura “entendiendo que sólo debían ir a la Censura de Guerra personas de acendrado izquierdismo”.<sup>102</sup>

Los denunciados, José R., Cristina. Ll. y María. S., entraron en la censura a finales de abril de 1937<sup>103</sup> y fueron denunciados unos días después. No hay ninguna prueba de que tardaran en incorporarse, mientras que sí la hay del retraso de su denunciante, llamado el 26 de noviembre y que, al menos, el 5 de diciembre de 1936 no estaba aún en su puesto.<sup>104</sup>

Independientemente de otras valoraciones, todo parece indicar que en el trasfondo de todo hay motivos personales, más que políticos en el asunto.<sup>105</sup> Subyace también la pugna entre el P.C. y la C.N.T., aunque no tan claramente como en otros sitios. El asunto, además surge, a principios del famoso mes de mayo de 1937, tan

---

<sup>101</sup> Carta e informe anexo del Secretariado del Comité Provincial del Partido Comunista, al Consejero de Cultura, Santander, 12-V-37. Íd., ib., Leg. CU-2, Exp. 13, Docs. 6 (carta) y 7-8 (informe).

<sup>102</sup> Copia de la declaración del denunciante, Epifanio R. P., ante la Secretaría de Organización del Partido Comunista de Santander, Bárcena de Pié de Concha, 26-V-37 y Santander, 31-V-37. Íd., ib., Leg. CU-2, Exp. 13, Docs. 11-12.

<sup>103</sup> Copia de carta genérica para ellos y otros 12 maestros y maestras, del Consejero de Cultura del Consejo Interprovincial de Santander, Palencia y Burgos, Santander, 19-IV-37. Íd., ib., Leg. CU-7, Exp. 14, Doc. 10.

<sup>104</sup> Carta del Director General [de Instrucción Pública] al Administrador de la Central de Correos, Santander, 26-XI-36. Íd., ib., Leg. CU-7, Exp. 9, Doc. 5. También, Saludo del Administrador de Correos, de 5-XII-36, v. supra.

<sup>105</sup> El amplio dossier de la denuncia, las declaraciones y las contradecaraciones se encuentra en Íd., ib., Leg. CU-2, Exp. 13, Docs. 3-12.

decisivo para el curso político de la guerra y en el que hubo bastantes episodios de enfrentamientos en el seno del régimen republicano.

Por cierto, algunos de los docentes o futuros docentes se ofrecieron como voluntarios para el servicio de censura, algo que no siempre fue aceptado, pues podía encubrir operaciones antirrepublicanas, a pesar de los avales:

Los que suscriben, José L. G. y Cipriano B. G., estudiantes de la Escuela Superior de Trabajo de su digna dirección, exponen:

Que habiéndose enterado de la necesidad que tiene el cuerpo de censura de personal y sospechando que dicho cuerpo está controlado por esa Consejería, se ofrecen por conducto de Vd. a dicho cuerpo, con el fin de cooperar en la medida de sus fuerzas, en el servicio contra espionaje postal, declarando para demostrar su inquebrantable adhesión al Régimen republicano, que pertenecen a esta F.U.E. [Federación Universitaria Escolar], desde su reorganización en el día 7 de marzo pasado, habiendo ocupado desde entonces cargos directivos de responsabilidad siendo en la actualidad, Secretario y Tesorero respectivamente, de esta Asociación Profesional de Estudiantes Industriales.<sup>106</sup>

## **8.2. Los funcionarios postales**

Fueron muy numerosos en toda España los que se dedicaron a las tareas censoras. Esta situación es muy lógica, teniendo en cuenta que eran ellos los más cercanos al mundo postal y los que más experiencia tenían en el manejo de correspondencia.

Estuvieron repartidos por toda España y los organismos censores echaron mano de ellos en unas circunstancias o en otras. Donde controlaron más correspondencia fue en las administraciones centrales de las grandes capitales, en especial de Madrid y Barcelona.

Su número varió, según las vicisitudes de la guerra, aunque, poco a poco, en la ciudad mediterránea se fueron acumulando más personas, dado que allí se centralizó la censura internacional.

Precisamente de esa oficina tenemos un valioso documento, que constituye uno de los pocos informes que se conservan de una gran oficina de censura. Procede del S.I.M., Servicio de Investigación Militar.<sup>107</sup> Como analizaremos después, esto

---

<sup>106</sup> Carta de José L.G. y Cipriano B.G., con membrete de la Federación Universitaria Escolar (F.U.E.) y encabezamiento de la Asociación Profesional de Estudiantes Industriales (F.U.E.), al Consejero de Cultura del Consejo Interprovincial de Santander, Palencia y Burgos, Santander, s. f. [sello de entrada en la Consejería, de fecha 3-VI-37]. Íd., ib., Leg. CU-2, Exp. 17, Doc. 4.

<sup>107</sup> No debe confundirse con el otro S.I.M., Servicio de Información Militar, que existió en la zona franquista hasta que, a finales de 1937, se creó el S.I.P.M., Servicio de Información y Policía Militar.

condiciona notablemente la valoración que se hace, aunque no elimina su gran importancia como fuente para el estudio de la censura. Dice así:

Censura Correos. La falta de organización de este Servicio (aunque el Servicio existe) hace que adolezca de una serie de defectos capitales que dan como resultado la absoluta ineficacia del mismo. Puede afirmarse no solamente que es nulo, sino también perjudicial para la República en la forma que está establecido ya que toda la correspondencia de carácter fascista, pasa sin censurar aunque formulariamente todos los sobres se abren.

A continuación se informa de modo preciso tal como funciona dicho Servicio de Censura:

Sección Española. En esta Sección trabajan como censores unos sesenta empleados para toda la correspondencia castellana y catalana que pasa por Correos.

Casi todos estos censores están afiliados a la C.N.T. empezando su labor a las 9 de la mañana y terminando a las doce, o sea tres horas de trabajo. Si consideramos que las 9 horas es la entrada y que cuando se han cambiado de ropa y liado un pitillo, etc. se han perdido 15 ó 30 minutos, dando como resultado un trabajo positivo de dos horas y media.

Conociendo las miles de cartas que cruzan a diario por aquellas oficinas, ¿es posible que los muchachos den un rendimiento eficaz?

Además, tienen orden los censores de terminar diariamente los paquetes de cartas a censurar en el plazo de las referidas dos horas y media.

Es imposible cumplir con un cometido tan delicado con trabajo tan abrumador y tiempo tan limitado.

Esto lo demuestra el hecho probado de que casi todas las cartas de carácter fascista incluso cifradas pasan sin ser detenidas ni estudiadas hasta su destinatario sin dificultad alguna.

Esto es grave, pero no se quiere apuntar la posibilidad de actos punibles por parte del personal censor, aunque se comprueba que la mayoría de empleados no reúnen condiciones para tal labor si se tiene en cuenta que no se trata de leer cartas y si de estudiarlas. Pero, aunque el personal fuese lo suficientemente capacitado, tampoco se adelantaría nada por falta de tiempo.

Hay otra razón poderosísima por la cual se ha de suponer que el Servicio no puede funcionar como fuera de desear y es que esta sección de español, no está contratada por Guerra, ni quieren saber nada con lo militar.

¿Cómo se comprende que servicio de capital interés como el que nos ocupa, en tiempo de guerra esté en manos de elementos civiles que, forman un bloc sindical, sin la intervención directa militar?

Persona competente y rígida podría dar solución a todo lo apuntado estableciendo la natural disciplina que las circunstancias actuales requieren.

Censura Bancaria. Dos empleados se dedican a la Censura de la correspondencia en la cual van cheques incluidos, pero esto es insuficiente puesto que la correspondencia bancaria debe censurarse toda, con cheques y sin ellos y por gente especializada ya que por su índole social se presta a una serie de comunicaciones insospechadas tanto con elementos del país como del extranjero.



Sección Extranjera. Esta es la única sección controlada por un delegado puesto por el Cuartel General, pero el informe es pésimo referente al mismo, respecto a su capacidad y energía. Todos los elementos que intervienen en esta sección coinciden en que el referido individuo es una buena persona, pero una nulidad para este cargo.

En esta sección, pasa como en las otras; la correspondencia dudosa se desliza fácilmente sin tropiezo puesto que, aunque algún censor les consulte algo sobre algún párrafo sospechoso, el buen hombre, nunca encuentra materia suficiente para la retención de ninguna carta. Esto queda corroborado teniendo en cuenta los miles y miles de cartas que pasan por dicha Censura y de las cuales sólo un promedio de ocho o diez diarias quedan censuradas.

Es incomprensible que en un país en plena guerra en la que se juegan intereses de carácter internacional, y donde el espionaje está organizado casi a la perfección, sólo una cantidad tan insignificante de correspondencia sea dudosa.

Brigada Internacional. La Correspondencia de esta Brigada, la censura autónomamente el delegado censor de la misma y por lo tanto un elemento extranjero que sin estar controlado por nadie, puede en momento determinado, ser benévolo o poco imparcial, en lo que a correspondencia se refiere.

Otras dependencias. Todas las cartas sospechosas pasan a una oficina establecida en el edificio de Capitanía Gral. donde nuevamente vuelve a repasarse la correspondencia y la que, según la opinión del responsable y los seis censores que están en dicho centro resulta digna de retenerla, pasa a Lérida al Servicio de Información para su estudio y derivaciones.

Esto, naturalmente, representa un retraso en el trámite y en las gestiones de información sobre los presuntos sospechosos, que a veces da tiempo a que éstos se cubran perfectamente en sus actividades contra la República. Estos Censores de Capitanía, pertenecen todos al P.S.U.

Prensa. Para los artículos de prensa, hay establecida una sección de censura en la Generalidad por la cual pasan artículos y notas en forma de artículo para el extranjero, con una censura tan benévola que puede asegurarse que no es tal. En esta oficina trabajan cinco o seis censores. Algunos artículos los mandan a la Censura de Correos y otros se expiden directamente.

Cruz Roja. En esta Organización se sostiene un cambio de correspondencia con el extranjero e incluso con la parte facciosa, por medio de la Cruz Roja Internacional, pero sin dudar de la buena fe de los componentes de la Organización, debe hacerse observar que nadie oficialmente censura tal correspondencia.

Por la índole delicadísima de la misión confiada a tal Institución, y con el fin de evitarle posibles compromisos y malas interpretaciones, esta Sección Especial de Correspondencia Internacional debería estar forzosamente comprobada por el Estado en algunas de sus formas.

De tal informe parece deducirse que la Censura de la correspondencia debería estar rígidamente controlada por el Estado, por persona competente para ello; en todas sus manifestaciones y variedades.

Suprimir todo aquello que retrasa la labor de la Censura, y establecer un servicio Especial de Información (Sección de Censura) para la mayor rapidez y eficacia de dicho Servicio.<sup>108</sup>

Otro informe complementario señala que hay unos 14 censores para cartas escritas en idiomas extranjeros. Trabajan de 10 a 1 y de 4 a 7. De ellos, “4 son refugiados de Irún, y republicanos. 2 son elementos activos de la CNT-FAI, y 1 es republicano y CNT. Todos estos quedaron del personal anterior, que el estado Mayor de Lérida acordó suprimir el 5 de agosto. Los otros 7 pertenecen al P.S.U.” (sic).<sup>109</sup>

Los párrafos que anteceden son una perfecta radiografía de lo que ocurría en la oficina de censura de Barcelona. No podemos saber la fecha exacta de los informes, pero nos aventuramos a decir que están elaborados entre finales de agosto y finales de noviembre de 1938.

Algunas de las afirmaciones las debemos “coger con pinzas”. Es muy elogioso hacia el propio servicio que hace el texto, el S.I.M. (“el espionaje está organizado casi a la perfección”). Critica en exceso a la oficina en cuestión, en especial cuando los componentes de una sección pertenecen al anarcosindicalismo (Sección Española). La opinión es más benévola, o nada se dice en su contra, si son de ideología comunista (censores de Capitanía).

Todo esto por la pugna secular entre la C.N.T. y el P.C.

Naturalmente, los funcionarios que intervienen en estos servicios se muestran más complacientes con su trabajo que los que hacen “evaluaciones externas”, como la que antecede. No es fácil encontrar autocríticas, sino que, muy al contrario, todo parece ir bien, especialmente si las fuentes no son anarquistas.

Así, desde una publicación profesional socialista se dice:

La censura se viene ejerciendo por personal políglota especializado y personal postal; la mayoría de este, carteros urbanos, que prestan dicho servicio alternando con el suyo específico y, por consecuencia, después de haber realizado el agotador trabajo de la distribución de la

<sup>108</sup> CDMH, «Secretaría», Carp. 38. En dicho legajo aparecen tres informes sobre la censura postal. El primero, que es el reproducido, está manuscrito y firmado por un agente, cuyas iniciales son S.S.; la cursiva es nuestra, correspondiendo tal a los distintos epígrafes, que en el original aparecen con título centrado en línea aparte; se ha respetado la grafía de minúsculas, mayúsculas, puntos, comas, etc, aunque se han corregido algunas palabras que tienen errores ortográficos en el original (p. ej., “venébolo”). Hay otro informe, que es una copia mecanográfica del anterior, con palabras mal transcritas que, a veces, cambian el sentido, por lo que se ha prescindido de él. Un tercer informe es citado en la nota siguiente.

<sup>109</sup> Íd., ib. El texto está mecanografiado, con algunas correcciones a lápiz. Tiene dos páginas, llenas de errores sintácticos y ortográficos. Añade los nombres de algunos responsables de secciones, de los que ya se hablará en su momento, todos ellos funcionarios del Cuerpo Técnico de Correos.

correspondencia. De la trascendencia de tan importante servicio tendríamos mucho que decir; pero razones de discreción, que no se ocultarán a nadie, nos obligan a silenciar antecedentes a los que no conviene dar publicidad.<sup>110</sup>

Sí hay de todas maneras una cierta coincidencia en las valoraciones que los propios funcionarios hacen: la censura internacional, en manos de los anarquistas, funciona mal. Apreciación harto discutible y que, una vez más, viene dada por las pugnas entre sindicatos y entre ideologías. De tal gabinete se dice que:

a los dos años de enseñanzas dolorosas no ha salido de su estado primitivo de organización, porque por quien corresponde no se le ha prestado la atención y cariño que su importancia requería, y se la ha considerado simplemente como un servicio más a cargo de los funcionarios de Correos. Solamente así se explica que el Negociado de Censura Internacional sea el poso donde vayan a parar todos los empleados -antifascistas o no, que este «pequeño» detalle no se tiene en cuenta- que sobran o no quieren estar en otros Negociados; en compensación, cuando falta personal en otros servicios, a la Censura por ellos. [...] Así, yo aconsejaría, en cuanto a la Censura se refiere, se viera el medio de humanizarla, haciéndola más flexible. ¿Que para ello se tendría que seleccionar el personal y hacerle inamovible? Pues encantados. No parece si no que es un imposible lo que hay que vencer. ¡Si lo está pidiendo a gritos la buena marcha de la Censura! Hágase y habremos prestado un buen servicio a la causa antifascista.<sup>111</sup>

De las palabras anteriores se colegirá que es muy difícil precisar cuantas personas y, en general, cuantos funcionarios de Correos se dedicaron a la censura de la correspondencia. De los pocos documentos que tenemos, deducimos que, en las oficinas en que existía era la sección más numerosa, especialmente en Barcelona y Madrid, compuesta en estos lugares por un número en torno a las 50 personas. Pero esto varió, hasta la centralización definitiva en la ciudad catalana. En un documento referente a Madrid, de enero del 37, son 49 los funcionarios de la sección de censura que aportan dinero para la “Columna Internacional”; al ser el gabinete más numeroso es también el que más dinero recauda. Algunos, además de poner su nombre, firman “CNT”.<sup>112</sup>

Estos censores, como todos sus compañeros cesaron en sus funciones a medida que las tropas franquistas conquistaron el territorio en el que ejercían el control postal.

---

<sup>110</sup> *Avance Postal*. Órgano del Sindicato Nacional de Carteros Urbanos, U.G.T. (Madrid), nº 7 (15 jul. 1938), p. 3. En los encabezados de cada página de este número figura, por error, el mes de junio, aunque la portada es correcta.

<sup>111</sup> HERZA: “Algo sobre la censura”, *Frente Postal* (Madrid), nº 12 (18 jul. 1938), p. 2.

<sup>112</sup> CDMH, PS «Madrid», Leg. 810.

Hasta el último día, en la mayoría de ellos permaneció, a pesar de las dificultades, el espíritu revolucionario de su censura postal republicana.

# Capítulo 14

## La censura postal franquista en la Guerra Civil Española y en la posguerra, 1936-1945

### 1. La guerra de los diez años

La sublevación del verano del 36 dio paso a un férreo control por parte de las autoridades rebeldes en muchas facetas de la vida ciudadana. No debe extrañar, por tanto, su gran interés en la censura de la correspondencia.

Durante los tres años del conflicto, pasaron por las manos de los censores las cartas de todos los españoles de su territorio. Veremos que el término “todos” tiene en este caso una especial connotación. El final de la guerra no supuso el final de la censura. El deseo de control ideológico a los supuestos enemigos del régimen y el estallido, casi inmediato, de la Segunda Guerra Mundial, hicieron que las autoridades mantuvieran la censura hasta diciembre de 1945, unos meses después de que acabara la gran conflagración.

Fueron, por tanto, casi diez años seguidos de censura postal que, como no podía ser de otra manera, aquí se presentan en un bloque único, ya que no es posible diferenciar una época y otra, al sostenerse la censura postal franquista en pilares similares en unas etapas y en otras.

### 2. Militar, por supuesto

El intento de derrocamiento del gobierno de la Segunda República fue protagonizado por militares. Y fueron militares los que durante todo el conflicto controlaron la censura postal.

La consecuencia de todo esto es que la expresión *Censura Militar* aparece desde un primer momento omnipresente en la correspondencia enviada por los ciudadanos de

los territorios bajo control de los sublevados. La llegada al poder del general Franco reforzó la presencia militar en la censura.

No obstante, las peculiaridades de la censura postal en la España nacionalista nos obligan a matizar todo lo anterior. La idiosincrasia española se impuso y la censura postal nacionalista tiene muchos puntos en común con la republicana: espontaneidad, atomización, descontrol son características que hemos visto en las páginas anteriores pero que no fueron exclusivas de la España republicana, como veremos en este capítulo.

Al igual que comentamos para los republicanos, los rebeldes empezaron a censurar la correspondencia de forma espontánea, sin que nadie lo mandara, nada más empezar la guerra. No hay demasiadas pruebas de ello. Tan sólo algunos sobres censurados en diversos lugares de España, como Palma de Mallorca, Segovia o Marruecos.

Generalmente, el primer documento firmado por los sublevados fue el respectivo bando de declaración de guerra. En dicho bando no se señalaba nada que tuviera que ver con la censura postal, aunque en casi todos se hacía referencia a otros tipos de censura, como la de prensa. No obstante, algunos están redactados de forma ambigua y cabe incluir en ellos la censura postal.

A veces, un general firmaba bandos diferentes o dispares. Es el caso del mismísimo Francisco Franco. En el bando de declaración de guerra en Marruecos, hace referencia en el artículo 12 a la censura militar, expresión que aparece escrita con todas las letras mayúsculas. Y, en concreto, señala:

Quedan sometidas a la CENSURA MILITAR todas las publicaciones impresas de cualquier clase que sean.[...] También quedan sometidas a la censura todas las comunicaciones eléctricas, urbanas e interurbanas.<sup>1</sup>

Evidentemente, en la expresión final se incluye el telégrafo, muy vinculado al correo. Pero también el correo está incluido en la censura, sin señalarlo expresamente. Lo hace dos artículos después, en el 14:

Ante el bien supremo de la Patria quedan en suspenso todas las garantías individuales establecidas en la Constitución, aun cuando no se haya consignado expresamente en este Bando.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Bando, s.f., [17 de julio de 1936], s.l. [Melilla]. *El Telegrama del Rif* (Melilla), 18 de julio de 1936, p. 1.

<sup>2</sup> Ibid.

Como ya hemos dicho, la Constitución republicana, en su artículo 32 señalaba: “Queda garantizada la inviolabilidad de la correspondencia en todas sus formas, a no ser que se dicte auto judicial en contrario”.<sup>3</sup>

Al ser anulado ese precepto, se daba la posibilidad de que toda la correspondencia fuera controlada por las personas que los sublevados designaran.

Bien distinto es el otro bando de guerra que firma Franco, el de Canarias. En él no se hace referencia alguna a la Constitución aunque sí a la censura pero en términos diferentes a los que había proclamado la víspera en Marruecos:

Serán sometidos a mi previa censura, y como requisito indispensable para circular, tres ejemplares de cualquier impreso o documento destinado a publicidad.<sup>4</sup>

En otros lugares, se expresa en parecidos términos: “Cualquier publicación que circule sin haberse presentado a previa censura será recogida y castigado, editor o empresa, con la multa de hasta 10.000 pesetas”.<sup>5</sup> O bien: “Serán sometidos a mi previa censura antes de empezar a circular los ejemplares de todo impreso o documento destinado a la publicidad, pudiendo hacerlo los periódicos diarios hasta una hora antes de su publicación y los demás hasta dos horas antes”.<sup>6</sup>

Como estos, hay muchos ejemplos en toda la España sublevada. No nos extendemos más, porque escapa al objetivo de este trabajo hablar de la censura de prensa, pero queremos dejar constancia de que es la que preocupa a los militares sublevados desde el primer momento de ocupar sus cargos.

Cabría preguntarse, a la vista de estos documentos, si los primeros censores postales aplicaron los bandos de guerra o la anulación de la Constitución. Creemos que ni una cosa, ni la otra. En los primeros censores hubo dos tipos de posturas, no necesariamente excluyente: la espontánea y la de los que cumplían órdenes superiores de los militares más inmediatos.

### **3. La legislación de la censura en la guerra**

---

<sup>3</sup> Constitución de la República Española, 9 de diciembre de 1931.

<sup>4</sup> Bando, Santa Cruz de Tenerife, 18 de julio de 1936, art. 4. *Gaceta de Tenerife* (Santa Cruz de Tenerife), 19 de julio de 1936, p. 4.

<sup>5</sup> Bando del Comandante Militar de Zamora, 19 de julio de 1936, art. 4. *Heraldo de Zamora*, 20 de julio de 1936, p. 1.

<sup>6</sup> Bando del Comandante Militar de Lugo, 20 de julio de 1936, art. 7. *El Progreso* (Lugo), 21 de julio de 1936, p. 1. Un segundo bando firmado por ese militar la misma fecha, acaba con un “¡Viva España! ¡Viva la República!”. Ibid.

Puede sorprender que digamos que durante los tres años que duró la contienda civil, el Boletín Oficial del Estado, o su antecesor, el Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España sólo publicaron tres cortísimas disposiciones que hicieran referencia a la censura postal.

La legislación en sí consistió en varias órdenes y circulares internas que, en número de 11, nos ilustran sobre varios aspectos de la censura, aunque tampoco en exceso.

Además de todo esto, la censura postal funcionó por órdenes concretas dadas por las autoridades militares de la España franquista o de una provincia o localidad. No siempre las de uno se correspondían con las de otro.

Pero, vayamos por partes. En los tres casos aparecidos en diario oficial, corresponde a una normativa obligada por las circunstancias. Se trata, respectivamente de tres órdenes que tienen como misión, ordenar, no que se censure, sino que no se censure la correspondencia dirigida a o remitida por:

- Los vocales de la Junta de Defensa Nacional o la Junta en sí (2 de septiembre).<sup>7</sup>
- Las autoridades militares que mandan división (11 de septiembre).<sup>8</sup>
- Las altas instancias civiles y militares creadas el 1 de octubre, día en que Franco fue nombrado Generalísimo (28 de diciembre).<sup>9</sup>

Las razones de una normativa de tal naturaleza estriban en el descontrol existente en los primeros momentos de la guerra, un descontrol que, como veremos, no desapareció nunca del panorama de la censura. Al principio, dada la orden de censurar, si era el caso, o de forma espontánea las más de las veces, el censor controlaba absolutamente toda la correspondencia, viniera de donde viniera y fuera dirigida a donde fuera dirigida.

De tal manera, que los principales golpistas fueron las primeras “víctimas” de sus propias órdenes, expresas o supuestas.

Como los problemas continuaban, vemos que hay una especie de legislación en escala, que va cubriendo a todas las altas autoridades del régimen: primero, los cinco

---

<sup>7</sup> Orden de la Junta de Defensa Nacional, 2 de septiembre de 1936. Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España (Burgos), 7 de septiembre de 1936, p. [67].

<sup>8</sup> Id., 11 de septiembre de 1936. Id., 16 de septiembre de 1936, p. [87].

<sup>9</sup> Orden del Presidente de la Junta Técnica del Estado, 28 de diciembre de 1936. BOE, 29 de diciembre de 1936, p. 503.



miembros de la JDN, después los altos militares, que son, en realidad, otros siete<sup>10</sup> y luego se generaliza a otras personas.

Como decíamos, la mayor parte de las normas de la censura se fijaron por circulares internas.

La primera de ellas hubo de esperar casi un año, a mayo de 1937. Se refería a que se habían detectado en cartas al extranjero mensajes cifrados, ocultos tras los sellos. Se llamaba la atención del asunto a la “Autoridad Militar que esté encargada del Gabinete de Censura en esa Principal y estafetas dependientes de esa”.<sup>11</sup>

La segunda, de noviembre de 1937 introduce un interesante elemento, al hacer referencia al SIM, el Servicio de Información Militar. Ese órgano de espionaje pide que la correspondencia internacional no pase si no tiene “señales inequívocas de haber sido visada por los Gabinetes Militares establecidos en las Oficinas de Correos”. Además, pide que los carteros urbanos y rurales que se den cuenta de esa circunstancia, no entreguen la carta y la devuelvan al gabinete censor más próximo.<sup>12</sup>

Realmente, esta disposición era bastante inútil. El que la carta llevara el tampón o la banda de cierre de la censura no significaba que hubiera sido controlada y viceversa, una carta procedente de un país extranjero podía haber sido dejada pasar para que el destinatario se confiara.

Habría una tercera y última disposición en los últimos días de 1937 que, en este caso, procede de una orden emanada del Cuartel General de Franco. Al igual que en la zona republicana, uno de los asuntos más enojosos para ese organismo fueron las constantes quejas de los representantes de los países aliados y neutrales por las habituales violaciones de la correspondencia diplomática. La disposición a la que nos referimos prohíbe que pase por la censura la correspondencia por avión enviada a los diplomáticos de 16 países.<sup>13</sup>

---

<sup>10</sup> Los generales de la División Orgánica –léase Región Militar–, II (Sevilla), V (Zaragoza), VI (Burgos), VII (Valladolid) y VIII (La Coruña), además de los comandantes de Canarias y África. El resto de las divisiones siguieron siendo controladas por la República.

<sup>11</sup> Circular núm. 5969, del Inspector general de Correos. Burgos, 28 de mayo de 1937. BASCOY PÉREZ, Ramón (ed.): *Anuario-Índice de legislación de Correos*. La Coruña, Imprenta Moret, 1938, p. 77.

<sup>12</sup> Circular núm. 1487, del Director de Correos. Burgos, 26 de noviembre de 1937. Id., p. 100.

<sup>13</sup> Circular núm. 1783, del Director de Correos. Burgos, 15 de diciembre de 1937, Id., p. 101. Los países son: Vaticano, Albania, Holanda, Guatemala, Alemania, Japón, Austria, El Salvador, Italia, Polonia, Hungría, Portugal, Inglaterra, Suiza, Yugoslavia y Nicaragua. En todos los casos, respetamos la grafía y el orden de la disposición. Llamamos la atención de que el primer país nombrado es el Vaticano, lo que, creemos, está hecho con intención.

En 1938 habrá seis disposiciones sobre la censura postal, la mayoría de ellas en febrero y casi continuas. La primera se refiere a la prohibición de que circulen paquetes del servicio de Envíos militares sin sellos de la censura. Resultaba que tal servicio se había creado para facilitar que los combatientes recibieran paquetes mandados por sus familiares, pero había constantes abusos y algunos comerciantes aprovechados burlaban las normas aduaneras peninsulares.<sup>14</sup>

En otra de la misma fecha que la anterior, se llama la atención de las oficinas de Correos para que no admitan cartas que habían sido ya entregadas en domicilios y unos días después, son reexpedidas al remitente, burlando la censura.<sup>15</sup> Era un ingenioso sistema que, bajo nuestro conocimiento, no se producía en ningún otro lugar del mundo.

Unos días después, ante el incumplimiento de normas anteriores, se reitera la prohibición de entregar a nadie correspondencia “que no lleve estampado el sello de la Censura Militar”. Unas líneas más adelante, con evidente enfado, alude a que se cumpla lo dispuesto “para que esta Jefatura no se vea en la ineludible necesidad de corregir los defectos que se observen [...] esperando del patriotismo de todo el personal a sus órdenes el más exquisito cuidado en el servicio de Censura, de gran transcendencia en los momentos actuales”.<sup>16</sup>

En otra disposición se apela a la censura para que detecte los paquetes o explosivos contenidos en los paquetes. En este sentido, hemos de decir que este tipo de sustancias está prohibido siempre y no sólo en el tiempo de guerra, aunque en esos momentos cobra una dimensión especial.<sup>17</sup>

Otra más se dedica a prensa antifranquista que se cuele en ese territorio. Hace mención a la revista *España Republicana*, editada en Argentina, aunque señala que hay otros “de análoga catadura, preñados de falsedades e informaciones calumniosas en relación con el Glorioso Movimiento Nacional de liberación de la Patria”. Como las disposiciones dictadas siguen sin ser cumplidas, el legislador eleva el tono de su enfado, al señalar que a pesar de la normativa, “sería inútil o por lo menos quedaría desvirtuada

---

<sup>14</sup> Circular núm. 60, del Jefe Principal de Correos. Burgos, 17 de febrero de 1938. Id., p. 121. El firmante de esta disposición es el mismo que el de las dos anteriores, Domingo Ismer, pero al haberse modificado unos días antes la estructura del Estado franquista, con la creación del primer gobierno del general, los nombres de los cargos habían cambiado.

<sup>15</sup> Circular núm. 61, íd., ibid.

<sup>16</sup> Circular núm. 14, del Jefe Principal de Correos. Burgos, 21 de febrero de 1938. Id., p. 123. Se observará que los números de las disposiciones no son correlativos en este caso.

<sup>17</sup> Circular núm. 17, del Jefe Principal de Correos. Burgos, 26 de febrero de 1938. Id., pp. 123-124.

si las Oficinas de Correos (hay que suponer que sin intención dañina) dejasen incumplidas las disposiciones dictadas sobre la materia”.<sup>18</sup>

La última disposición de 1938 incide también sobre la amenaza que para las ideas franquistas suponen los escritos que vienen del exterior. En concreto, unos folletos procedentes de Chile con “repugnante propaganda comunista”, que deben ser retenidos por la “Censura Militar”.<sup>19</sup>

En 1939 habría tres disposiciones, dos durante la guerra y una después de que esta finalizara. A esta última nos referiremos en otro capítulo.

En una curiosa disposición se señala que, por orden del jefe censor del Cuartel General del Generalísimo, personaje del que ya hablaremos más adelante, toda la correspondencia oficial del servicio de Correos y de todos los demás centros y dependencias del Estado.<sup>20</sup>

La última disposición sobre la censura en la guerra se publicaría un mes antes de acabar la contienda. Se refiere a que “muchos imponentes” eludían la censura depositando su correspondencia en los buzones de los coches correo. Se ordena, “por el supremo interés de la patria”, que los funcionarios postales de esos trenes entreguen la correspondencia para su control en la localidad más próxima con gabinete de censura.<sup>21</sup>

Como vemos, la normativa general está elaborada sin un criterio fijo, dando palos de ciego y a salto de mata. No hay una temática general, ni un eje lógico. Tampoco una jerarquía o una evolución cronológica que hiciera que unas normas se apoyaran en otras.

La legislación más concreta estuvo dotada de una gran personalismo y vino dada por la elaborada por dos personajes fundamentales en el entramado censor de la España franquista en la guerra. Se trata del jefe nacional de la censura militar y el jefe de la censura postal del Cuartel General del Generalísimo, que actuaba libremente en muchas circunstancias. Ambos dictaban resoluciones de obligado cumplimiento que podemos hacer equivaler a normas censoras, existentes a otros niveles.

#### **4. La posguerra: un país, dos sistemas**

---

<sup>18</sup> Circular núm. 25, del Jefe Principal de Correos. Burgos, 2 de marzo de 1938. Id., p.128.

<sup>19</sup> Circular núm. 104, del Jefe Principal de Correos. Burgos, 21 de junio de 1938. Id., pp. 178-179.

<sup>20</sup> Circular núm. 17, del Jefe Principal de Correos Accidental. Valladolid, 13 de febrero de 1939. NIETO VIÑAS, Julio y BASCOY PÉREZ, Ramón (eds.): *Anuario-Índice de legislación de Correos*. La Coruña, Imprenta Moret, 1939, pp. 320-321. El paginado es correlativo con relación al libro que venimos citando, de tal manera que la primera página es la 295.

<sup>21</sup> Circular núm. 26, del Jefe Principal de Correos. Valladolid, 6 de marzo de 1939. Id., pp. 330-331.

Las peculiaridades de la censura española no acabaron con el conflicto militar. En las semanas inmediatamente posteriores al 1 de abril de 1939, la organización continuó siendo la misma, con personal civil y militar utilizado en las oficinas de censura, tal como detallaremos en un apartado posterior.

El régimen, no obstante, quiso dejar bien claro que todo seguía igual de militarizado que en la guerra, sin margen para el poder civil: “Censura Postal y Telegráfica. Continuará este servicio dependiendo de las Autoridades Militares, correspondiendo a ellas dictar las instrucciones precisas para su mejor desempeño”.<sup>22</sup>

Para reforzar esta idea, unos días antes del estallido de la Segunda Guerra Mundial se decide eliminar de las oficinas a todo el personal civil “para ser sustituido por personal militar de la clase activa o retirados”.<sup>23</sup> Es decir, la censura militar se militariza todavía más, con fines exclusivamente políticos. No hay ya guerra en España y cuando se toma la decisión no hay todavía guerra en el exterior, por lo que no se puede alegar ninguna razón de tipo estratégico, táctico o, en cualquier caso, de operativa militar. Se trata de perseguir a los enemigos ideológicos del régimen.

Sin embargo, el régimen franquista que se caracterizó, como iremos viendo con más precisión, por dar palos de ciego en la censura postal, tomó unos meses después una decisión que puede parecer contradictoria. En los últimos días de 1939, cuando la guerra mundial estalla y se recrudece, se decide dejar en suspenso el sistema de censura interior totalmente militar ejercido en centenares de localidades de España “manteniendo exclusivamente la vigilancia de la correspondencia y comunicaciones de aquellas personas que determinen de modo expreso las Autoridades Militar, Judicial y Gubernativa; la censura para el extranjero seguirá en la misma forma que viene haciéndose en la actualidad”.<sup>24</sup>

La reorganización del sistema supone la aparición de una segunda red de oficinas de censura. Es así como se crea la “Censura Postal Gubernativa”. Tal organismo depende de la Dirección General de Seguridad, del Ministerio de la

---

<sup>22</sup> “Orden circular dictando normas para la ejecución de la censura postal y telegráfica, censura de Prensa y expedición de salvoconductos” (sic), 2 de junio de 1939. BOE, núm. 155, 4 de junio de 1939, p. 3052.

<sup>23</sup> Minuta del oficio que el jefe de la censura de Lugo envía a los responsables de las oficinas provinciales. Lugo, 2 de agosto de 1939. FDM, 147-01.

<sup>24</sup> Copia de la orden circular del coronel jefe superior de censuras militares. Madrid, 29 de diciembre de 1939. FDM, 149-09-02.

Gobernación, dirigido por un civil, Ramón Serrano Súñer. Está, por tanto, al margen del Ejército.

Esto sucede de hecho en las primeras semanas de 1940, aunque se conservan algunas cartas de finales de 1939 en las que ya aparece un tampón de censura con la expresión “Dirección General de Seguridad”.

La nueva red funcionó, en principio, sin presupuesto asignado. De hecho, la asignación de fondos se hizo en junio de 1940, cuando el Consejo de Ministros del 4 de ese mes aprobó los presupuestos generales del Estado para ese año,<sup>25</sup> que fueron publicados en el diario oficial inmediatamente.<sup>26</sup>

El BOE, no obstante, no concretó las distintas partidas (léase “conceptos”, en la terminología al uso), sino sólo los capítulos, artículos y grupos, respectivamente. Contamos, sin embargo, con una publicación oficial para conocerlos.<sup>27</sup> Por ella sabemos que la censura gubernativa se efectuaba por 379 personas en las oficinas que aparecen en el siguiente cuadro.

Cuadro 26. Personal de la censura gubernativa en 1940

Tipo de correspondencia	Oficinas	Personal
Correo internacional	11	293
Correo interior	41	51
Correo Ceuta y Melilla	2	8
Censura postal de prensa	4	27
Total	58	379

Fuente: MINISTERIO DE HACIENDA: *Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio económico de 1940. Ministerio de la Gobernación*. Madrid, Imprenta del BOE, 1940, p. 39.

Desarrollaremos más adelante los aspectos que tienen que ver con la localización de las oficinas y con el personal que, en buena medida, son militares retirados. Digamos ahora que las oficinas de correo internacional se sitúan, en Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Bilbao y otros centros fronterizos por tierra o mar. Las del correo interior, en el resto de capitales. Por otra parte, llamamos la atención, como hemos hecho en otras ocasiones, sobre el hecho de que las oficinas de censura de prensa no se refieren a las

<sup>25</sup> V. noticias en la prensa de esos días. *Azul* (Córdoba), 5 de junio de 1940, p. 3. *El Progreso* (Lugo), íd. *Labor* (Soria), 7 de junio de 1940, p. 3.

<sup>26</sup> Ley sobre concesión de créditos para el Ministerio de la Gobernación durante el ejercicio económico de 1940. Madrid, 4 de junio de 1940. BOE, 6 de junio de 1940, pp. 3862-3871.

<sup>27</sup> MINISTERIO DE HACIENDA: *Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio económico de 1940. Ministerio de la Gobernación*. Madrid, Imprenta del BOE, 1940, p. 39.

del control previo de las publicaciones, sino a las que revisan si en el interior de los periódicos hay cartas ocultas o cualquier tipo de mensaje trasapelado.

El BOE siguió produciendo noticias, escasas, sobre la censura postal gubernativa. Una de ellas referente a los presupuestos que, en cierto modo, anula la que acabamos de ver, ya que reduce a un solo concepto la asignación presupuestaria para las distintas oficinas censoras.<sup>28</sup> Para nosotros supone también la anulación de una información muy útil, ya que nos impide conocer, en buena medida, las oficinas concretas, su cometido, funciones, personal y presupuesto. Quizá, les pareció a los franquistas demasiado explícita, teniendo en cuenta los cometidos de que se trataba.

Esta red de censura postal gubernativa fue poco a poco reduciéndose, para quedar concentrada en la censura internacional de las grandes capitales. Pero la estructura civil no sustituyó a la militar, que siguió existiendo. Por ello, podemos hablar de dos sistemas, prácticamente aislados uno de otro.

No hubo un reparto de funciones entre civiles y militares. O, al menos, no conocemos ningún documento que lo señale así, ni tenemos ningún indicio para pensar en ello. Más bien al contrario, la “ocupación” por el poder civil de la censura postal en las ciudades supone que los militares “se hacen fuertes” en la censura de los pueblos, pequeños y grandes.

No sólo eso. Hemos visto documentos (alguno, incluso, forma parte de nuestra colección) en los que en fechas muy avanzadas de la posguerra, se sigue aplicando la marca de censura militar en ciudades que, como Alicante, Bilbao, Córdoba, San Sebastián o Segovia, tenían su propia censura civil. En algunas, incluso, la censura civil desapareció y fue sustituida por la militar. La desorganización fue mayúscula.

Cabría pensar que la existencia de dos sistemas censores paralelos redundaría en un mayor control, pero no fue así. A medida que los peligros político-ideológicos se alejaban de los franquistas, se iba reduciendo el control postal. En realidad, tanto gobernador militar como gobernador civil se reparten el poder censor en cada provincia.

Esta cuestión no es baladí en un momento en que el régimen está consolidado, pero muchos falangistas que se sienten frustrados o, incluso, traicionados, intentan hacerse con el control de importantes resortes del poder. El siguiente documento es un buen testimonio de ello:

---

<sup>28</sup> Ley sobre refundición en un solo concepto de los ocho subconceptos que figuran actualmente en el Presupuesto del Ministerio de Gobernación para atender a los Servicios de la Censura Postal Gubernativa, sin alteración en la cuantía total del Gasto. Madrid, 27 de septiembre de 1940. BOE de 9 oct. 1940, p. 6924.

Ruego V.E. disponga práctica gestiones para impedir circulación hoja clandestina al parecer obra de elementos falangistas rebeldes que empieza con la palabra Camaradas y termina con Arriba España, la cual contiene conceptos injuriosos, procediendo a la averiguación de los autores y propagandistas de la misma, los cuales serán detenidos.<sup>29</sup>

De hecho, en la primavera de 1940 se acepta que la censura internacional se efectúe parcialmente, por lo que, a diferencia de lo que venía ocurriendo hasta entonces, la correspondencia para y desde el extranjero podía circular sin el sello de la censura. En la misma disposición se señala que las oficinas deben seguir teniendo la correspondencia “a disposición de la censura militar.”<sup>30</sup>

Más adelante, otra disposición fija los lugares por donde ha de entrar o salir la correspondencia internacional y donde ha de censurarse en función de la provincia de origen o destino.<sup>31</sup>

En 1941 se advierte por la Dirección General de Seguridad, por tanto, en este caso, por los civiles de la censura gubernativa, que será destruida toda correspondencia que no lleve el nombre del remitente, encareciéndose a los funcionarios postales para que adviertan al público “por todos los medios a su alcance (prensa, radio, avisos en los vestíbulos de las Oficinas y buzones)” para que figuren “el nombre, dos apellidos, domicilio y residencia del remitente”,<sup>32</sup> lo que hemos comprobado que en muchas ocasiones no se cumplía, sin que la carta fuera detenida o destruida.

En los años siguientes continuó con la misma estructura, hasta que en 1945 desaparece todo.

## **5. Los jefes de la censura**

Dos fueron las personas que podemos considerar jefes de la censura franquista. Uno de ellos, Luis de Acuña, lo fue de todo el sistema censor de la guerra y de los primeros tiempos de la posguerra. El otro, Domingo Sánchez, fue el jefe de censura del Cuartel General de Franco y aunque su cargo no formaba parte de ninguna estructura censora, el puesto fue muy relevante.

---

<sup>29</sup> Telegrama cifrado del Director General de Seguridad a los gobernadores civiles. Madrid, 31 de julio de 1940. FDM-149-09-29.

<sup>30</sup> Circular núm. 27, del Jefe Principal de Correos. Madrid, 5 de marzo de 1940. NIETO VIÑAS, Julio y BASCOY PÉREZ, Ramón (eds.): *Anuario-Índice de legislación de Correos. 1940*. La Coruña, Imprenta Moret, 1941, p. 594.

<sup>31</sup> Circular núm 81, del Director General de Correos. Madrid, 31 de agosto de 1940. Id., pp. 645-647.

<sup>32</sup> Circular núm. 44, del Jefe Principal de Correos. Madrid, 27 de junio de 1941. NIETO VIÑAS, Julio y BASCOY PÉREZ, Ramón (eds.): *Anuario-Índice de legislación de Correos. Año de 1941 (Primer semestre)*. La Coruña, Imprenta Moret, 1941, pp. 71-72.

El comandante Luis de Acuña y Guerra era la persona que estaba al frente del organismo denominado Jefatura de Censuras Militares de Correos y Telégrafos.

Luis de Acuña había nacido en Alcántara (Cáceres) el 9 de septiembre de 1877. Tenía, por tanto, 58 años al estallar la guerra civil. Su padre era un jienense interventor de aduana y su madre, que no trabajaba, había nacido en La Habana. Su abuelo materno, el único militar de la familia, era un comandante retirado de Marbella y el paterno un funcionario madrileño de Hacienda. Las esposas de estos, de La Habana y Valladolid, respectivamente, no trabajaban.<sup>33</sup>

Luis entró en el ejército en Madrid, como recluta de infantería, en 1896, pero pronto causó baja en su regimiento, al decidir que su vocación era la permanencia en el ejército. En 1897 entró en la Academia de Infantería, donde por su promoción llegó a Segundo Teniente y seguidamente, en septiembre de 1898, en la de Caballería, arma en la que permanecería hasta el final de su carrera.

En 1900 alcanzó el grado de Segundo Teniente por promoción. Reus (Tarragona), Badajoz, Alcalá de Henares (Madrid), Madrid y Córdoba fueron sus primeros destinos. En 1902 formó parte de la escolta de caballería en la jura de Alfonso XIII. En 1903, por antigüedad ascendió a Teniente.

En 1904 es destinado a Barcelona, donde contrae matrimonio el 6 de agosto con María de las Mercedes Ordóñez y Mantilla de los Ríos, que residía en Alicante, aunque había nacido en Cádiz y sus padres eran sevillanos, él empleado y ella procedente de la pequeña nobleza culta de Marchena. Para poder casarse, Luis de Acuña tuvo que depositar ante su superior militar las 25.000 pesetas de la dote que le había entregado el padre de la novia.

En 1906 ingresó en la Escuela Superior de Guerra. En los años siguientes, estuvo destinado en Alcalá de Henares, Madrid, Palma de Mallorca y Barcelona. En 1913 fue ascendido a capitán, graduación que conservaría durante casi 12 años. En 1914 fue nombrado profesor del Colegio de Huérfanos de Guerra. En los años siguientes fue ayudante de varios generales, y profesor de varios organismos en Madrid, Guadalajara, Aranjuez y, sobre todo, Córdoba y Burgos.

A principios de 1925 fue ascendido a comandante, por antigüedad. Eso supuso su traslado inmediato a Marruecos y sus primeras experiencias de guerra real. Llevó a cabo numerosas misiones en los dos años que permaneció allí, siendo condecorado.

---

<sup>33</sup> Inscripción de nacimiento de Luis de Acuña y Guerra. Registro Civil de Alcántara (Cáceres), Primera Sección, Libro 12, f. 26.



Volvió a Madrid, donde estaba cuando se proclamó la República, a la que prestó promesa de adhesión y fidelidad. Pero unos días después se acogió a la que se ha dado en llamar “Ley Azaña”<sup>34</sup> y pasó a la situación de retirado.

Su inactividad se rompió con motivo de la revolución de Asturias. Se presentó voluntario ante la capitania general y fue destinado durante los últimos meses de 1934 para colaborar en la organización de servicios municipales, al frente de un grupo de militantes de Falange, Renovación Española y Acción Popular, quizá los tres partidos más importantes de la extrema derecha española, fascista o filofascista.

El 15 de abril de 1936 asistió al entierro del alférez de la Guardia Civil Anastasio de los Reyes, asesinado la víspera por unos izquierdistas cuando participaba en el desfile del aniversario de la República.<sup>35</sup> En ese entierro se produjeron varios tiroteos.<sup>36</sup> Uno de ellos fue protagonizado por el famoso teniente de asalto José del Castillo, que según diversas fuentes asesinó a los falangistas Luis Llaguno y Andrés Sáenz de Heredia. Luis de Acuña detuvo a Castillo y lo entregó a varios oficiales de artillería, que lo condujeron a capitania. Al día siguiente, Acuña fue, a su vez, detenido y conducido a la Dirección General de Seguridad, donde permaneció un día sin que se le explicara los motivos de la detención.

El 3 de julio de 1936 marchó a Burgos y la casualidad hizo que el Alzamiento le cogiera en la ciudad que se convertiría en una de las capitales de los golpistas. El 19 de julio se presentó ante el general Dávila para apoyar a los sublevados. El 21 le encargaron la instrucción de las milicias falangistas, cargo que fue oficializado (primero por Falange y luego por los militares) el 3 de agosto. El 15 pasó a instruir también a las milicias del Partido Nacionalista Español.

A mediados de octubre empezó a mandar una centuria de falangistas a caballo, propuesta por él. Entraron en combate en el norte de Burgos, aunque él cayó enfermo y apenas actuó.

En mayo de 1937 es nombrado delegado de los servicios de correos y telégrafos y jefe del gabinete de censura militar.

El 2 de febrero de 1938 esa designación es oficial, con el nombre de jefe de censura postal y telegráfica, agregado al Cuartel General del Generalísimo.<sup>37</sup>

---

<sup>34</sup> En realidad, no era una ley, sino el Decreto de pase a la segunda reserva, 25 de abril de 1931. *Gaceta de Madrid*, 27 de abril de 1931, pp. 349-350.

<sup>35</sup> *La Vanguardia*, 15 de abril de 1936, p. 16.

<sup>36</sup> Id., 17 de abril de 1936, p. 20 e íd., 18 de abril de 1936, p. 22.

<sup>37</sup> Resolución de 29 de enero de 1938. BOE, 2 de febrero de 1938, pp. 5571-5572.

En 1939 se le asciende a coronel, con carácter retroactivo desde 1937, sin pasar por el grado de teniente coronel. El día que cumplió 62 años, 9 de septiembre de 1939, pasó a la reserva y fue condecorado, pero siguiendo siendo el jefe de la censura hasta julio de 1940.

En esa fecha es nombrado miembro de la Comisión de Estadística, 3ª Sección del Alto Estado Mayor. Este organismo, que había copiado el nombre de los fascistas italianos, era la tapadera de los servicios de inteligencia y contraespionaje y nada tenía que ver con los recuentos estadísticos.

Adscrito a ese organismo permanecería hasta marzo de 1946, en que se transforma en la Comisión de Estudios, pero con similares funciones. Allí permanecería, al menos, hasta principios de 1948. Es decir, 52 años prácticamente ininterrumpidos, en el ejército.<sup>38</sup>

Sus últimos cometidos coincidieron con la Segunda Guerra Mundial. Acuña viajó por varios países como espía de alto rango y conoció algunos de los mayores secretos de aquellos años. Por ejemplo, a él se atribuye la teoría más difundida sobre el asesinato de Darlan, el ex-presidente del gobierno de Vichy y negociador con los aliados. Darlan fue asesinado a finales de 1942 en Argel, mientras Acuña y su esposa estaban en Larache, en el Marruecos español.<sup>39</sup>

El otro jefe de la censura, muy peculiar, fue Domingo Sánchez Hernández. Era el jefe de la censura postal del Cuartel General del Generalísimo en Salamanca. Sólo en Salamanca, no en Burgos. Sin embargo, debido al poder de ese centro militar y a la posición estratégica de Salamanca, lo podemos considerar como un jefe de la censura con todas las de la ley.

Se diferencia, no obstante, mucho de Luis de Acuña. Domingo Sánchez era un lingüista de alemán, que había cursado sus estudios en el *Spanisches Paedagogicum* de Múnich.<sup>40</sup>

Desde 1926 fue Catedrático de Alemán del Instituto de Segunda Enseñanza de Salamanca,<sup>41</sup> ocupando una plaza que llevaba vacante desde 1914. Se incorporó, al

<sup>38</sup> Buena parte de los datos de la carrera militar de Luis de Acuña los hemos obtenido de su hoja de servicios. AGMS, leg. A-235.

<sup>39</sup> Dicha teoría señala que la orden de asesinar a Darlan partió del pretendiente al trono francés, Enrique de Orleans, conde de París, que pretendía aglutinar las distintas facciones francesas. Esa “autoría intelectual” (la material estuvo plenamente acreditada) fue difundida por el corresponsal del *New York Times* en Madrid, que ha dejado escrito que la información se la había proporcionado Luis de Acuña. MONTMORENCY, Alec de: “Who ordered the death of French Admiral Darlan?”, *The Barnes Review* (Washington), vol. III, núm. 5 (mayo 1997), pp. 3-8.

<sup>40</sup> *El Imparcial* (Madrid), 16 de junio de 1925, p. 2.

principio, como profesor subalterno especial.<sup>42</sup> A propuesta del Claustro, fue nombrado Secretario-Bibliotecario de dicho centro<sup>43</sup> y en 1929 se incorporó de pleno derecho al Instituto.<sup>44</sup> Durante algún tiempo, hasta marzo de 1936, fue también Delegado del Gobierno en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Salamanca.<sup>45</sup>

En las fechas inmediatas al conflicto llevó a cabo un intercambio de alumnos con un instituto de Bremen. Los alumnos alemanes estuvieron en Salamanca,<sup>46</sup> pero la guerra frustró el viaje de los salmantinos a tierras germanas. Otros designios le esperaban a este germanófilo, al ser nombrado jefe de la censura. Todo parece indicar que si fue nombrado por Franco fue, además de por esa germanofilia, porque era la persona que mejor sabía alemán en toda la ciudad que era la capital militar del franquismo.

Algunas personas que han conocido a su familia señalan que Domingo Sánchez pudo formar parte del equipo de traductores de Franco en su entrevista con Hitler en Hendaya, el 23 de octubre de 1940, pero es un dato que no tenemos confirmado.<sup>47</sup>

Tras la guerra, en 1943 se traslada a Madrid, al Instituto “Ramiro de Maeztu”,<sup>48</sup> del que sería Secretario interino<sup>49</sup>. En 1947 es nombrado Inspector de Enseñanza Media<sup>50</sup>, aunque continuó adscrito a la docencia hasta 1966, fecha en que se le concede la Orden de Alfonso X el Sabio.<sup>51</sup>

## **6. La jerarquía en entredicho**

La idea que se tiene de la zona nacionalista y, en general, de todo el régimen franquista, es la de un régimen militar, fuertemente jerarquizado, donde el superior da las órdenes y el subordinado obedece. Así fue en casi todas las facetas de la guerra pero, desde luego, no en el funcionamiento de la censura postal.

---

<sup>41</sup> Orden de nombramiento de 1 de junio de 1926. *Gaceta de Madrid*, 7 de junio de 1926, p. 1407.

<sup>42</sup> Oficio del Director del Instituto al Rector de la Universidad de Salamanca, 31 de octubre de 1927. AUSA, caja D1(7)346/46.

<sup>43</sup> Id., 19 de noviembre de 1926. Ibid.

<sup>44</sup> Copia de acta de nombramiento firmada por el Rector de la Universidad. Salamanca, 8 de marzo de 1929. AUSA, caja AC 1341/36, exp. de Domingo Sánchez Hernández.

<sup>45</sup> Orden de cese de 11 de marzo de 1936. *Gaceta de Madrid*, 13 de marzo de 1936, p. 2050.

<sup>46</sup> Un amplio reportaje de esa estancia en CARRIBA, J. Lorenzo: “Españolas y alemanes en Salamanca”, *Estampa* (Madrid), núm. 440 (20 de junio de 1936), pp. 42-43.

<sup>47</sup> Debemos esta información a José Luis Rodríguez Argüeso, de Salamanca.

<sup>48</sup> Orden de resolución del concurso de traslado, de 2 de diciembre de 1943. BOE, 17 de diciembre de 1943, p. 12019.

<sup>49</sup> Orden, 26 de octubre de 1944. BOE, 10 de noviembre de 1944, p. 8446.

<sup>50</sup> Orden, 2 de enero de 1947. BOE, 11 de febrero de 1947, p. 1007.

<sup>51</sup> Orden, 18 de julio de 1966. BOE, 10 de agosto de 1966, p. 10437.

Los principios por los que esta se rigió estuvieron alejados de toda lógica e, incluso, de la disciplina militar que presidió otras actuaciones.

En la España de Franco cualquier persona podía legislar sobre la censura. Esta afirmación puede parecer arriesgada pero los documentos así lo demuestran. Independientemente del asunto de la censura a personalidades, al que más adelante le dedicaremos un amplio espacio y que permitía a un sargento ordenar la censura de la correspondencia de un general, hemos de señalar que, a pesar de la normativa existente (escasa, eso sí), la actuación de la censura se fue haciendo a golpe de decisión de unas y otras personas.

Los jefes que hemos citado, especialmente Luis de Acuña, tenían la misión de controlar toda la censura postal y telegráfica. Por ejemplo, cabría pensar que Acuña ordenaba el establecimiento o el cierre de las oficinas de censura, su ubicación, normas. O que, al menos, estaba al tanto de ello. Pues bien, no siempre fue así.

Un militar podía, a espaldas de Acuña y sin su conocimiento, abrir una oficina en una determinada localidad, destinar allí a las personas que considerara oportuno y actuar según sus conocimientos o sus intuiciones. Ese modo de proceder lo llevaron a cabo, con mucha frecuencia, los gobernadores militares. Investidos del poder que les daba el haber sido los sublevados en una determinada provincia, arriesgando sus vidas, consideraron que la censura era tarea suya. Al fin y al cabo, Acuña era un comandante y ellos, generales o, al menos, coroneles habilitados.

Tenemos un ejemplo significativo en la oficina de censura que existió en la localidad orensana de Quereño. Acuña se entera por un oficio que le mandan los espías del SIPM<sup>52</sup> que existe una oficina de censura en ese pueblo. Lo consulta con el gobernador militar de la provincia y este le contesta que, efectivamente, ha instalado allí una oficina de censura en la estación de ferrocarril, porque ese pueblo es fronterizo con León.<sup>53</sup> A Luis de Acuña no le queda otra opción que ver, oír y callar: disciplina militar, ante todo.

El difícil reparto de funciones entre militares, falangistas y espías originó numerosas indefiniciones. Como se sabe, los servicios de inteligencia franquistas fueron modificados a lo largo de la guerra.

El SIM, Servicio de Información Militar, creado en septiembre de 1936, era el órgano central de información. A su mando estaba el coronel Ungría. En la misma fecha

---

<sup>52</sup> Servicio de Información y Policía Militar.

<sup>53</sup> Oficio de Acuña al SIPM, Burgos, 7 de junio de 1938. AGMA, ZN, leg. 3, carp. 10, doc. 6, f. 26.

apareció el SIFNE, Servicios de Información del Nordeste de España (o Servicios de Información de la Frontera del Nordeste de España), controlado por Mola y dirigido por José Bertrán y Musitú, exministro de Alfonso XII, contaba con una red importante de colaboradores civiles y con financiación privada, de los March o de Cambó.<sup>54</sup> Además, como en cualquier ejército, las segundas secciones de cada gran unidad, ejercían las labores de información. Los falangistas tenían su propia red de informadores, que creaba cada vez más conflictos a los militares. La lista no es exhaustiva.

Lo más importante es que a lo largo del último mes de 1937 y los primeros de 1938 se desarrolló un servicio más eficaz, que fue denominado Servicio de Información y Policía Militar.

Dicho servicio se creó a partir de una orden secreta de Franco de 30 de noviembre de 1937.<sup>55</sup> Posteriormente, fue dotada de contenido reglamentario y se adaptó a las necesidades que iban surgiendo. En febrero de 1938 absorbió al SIFNE.

Como tantas cosas en la *España Nacional*, el nuevo SIPM dependía de Franco, como constaba en el artículo 1 de la disposición que acabamos de citar. Mucho más en época de unificaciones bajo su mando, que culminaron en el archiconocido Decreto de Unificación.

Los comandantes de cada división eran los jefes de orden público en el sector que ocuparan. Los agentes del SIPM estaban a sus órdenes y los jefes locales del SIPM “debían comunicar diariamente al general de cada división la información reunida sobre el territorio enemigo. Esa misma información se hacía llegar al jefe del SIPM en Burgos que a su vez informaba a Franco”.<sup>56</sup>

Según las órdenes que se les daban, parte de la información provenía de la censura postal. No sólo eso, sino que, según su reglamento, los comandantes de sector

---

<sup>54</sup> BERTRÁN Y MUSITU, José: *Experiencias de los Servicios de Información del Nordeste de España (S.I.F.N.E.) durante la guerra*. Madrid, España-Calpe, 1940, 271 pp. Un ejemplar de esta publicación en CDMH, Biblioteca, A-10630. Hay otros cuatro en BNE, dos en Madrid y Alcalá de Henares. La publicación no es rara y se encuentra en otras bibliotecas españolas y en muchas extranjeras. Llamamos la atención sobre el hecho de que no hay coincidencia, ni en las fuentes, ni en la historiografía, sobre el nombre exacto de este organismo: Servicio(s) de Información de la Frontera Norte de España, Servicio(s) de Información de la Frontera Nordeste de España, e incluso, el imposible, Servicio de Información de la Frontera Noroeste de España. Nosotros respetamos los dos nombres que aparecen en la publicación citada, uno en portada y cubierta y el otro en la página de advertencias. El que ni siquiera su propio jefe sepa su nombre exacto, da idea de la situación.

<sup>55</sup> *Orden reservada a los ejércitos de operaciones, modificando y ampliando los cometidos del Servicio de Información Militar*. Burgos, 30 de noviembre de 1937. AGMA, CGG, carp. 2915, docs. 3 a 6.

<sup>56</sup> HEIBERG, Morten y ROS AGUDO, Manuel: *La trama oculta de la guerra civil*. Barcelona, Crítica, 2006, p. 96.

debían ser los que organizaran “la censura postal y telegráfica en los pueblos de su demarcación”.<sup>57</sup>

En otro párrafo, se equipara la censura con las medidas más tradicionales de control de la población:

El Jefe de la Comandancia [...] será el Delegado de Orden Público en todo su sector, tomando al efecto todas las medidas para el mejor estado del mismo, organización de la censura postal y telegráfica, castigo a los desafectos y vigilancia o confinamiento de sospechosos.<sup>58</sup>

Para las redes provinciales de la Policía Militar le reserva una importante tarea:

Cuando el Jefe de la Red Provincial estime necesario intervenir la correspondencia postal o telegráfica de personas determinadas, la solicitará del Gobierno Militar, motivando la petición en la forma discreta que el Servicio requiere.<sup>59</sup>

El mismo día que apareció en el BOE el nombramiento de Acuña, una orden secreta fija sus funciones:

- Vigilar que todo el personal de la censura sea competente y fiel a la Causa.
- Dar normas para regularizar la censura postal, con el fin de:
  - Descubrir las actividades de espionaje o indiscreción.
  - Fichado de las personas que incurran en tales actividades.
  - Descubrir datos útiles para la fines militares de las operaciones.
  - Descubrir movimientos ocultos de capital.
  - Prestar especial atención a la correspondencia internacional.
  - Estudiar las posibles mejoras de la censura en fronteras y unidades militares.

Pero Acuña queda atado de pies y manos, porque la disposición establece que “en su misión inspectora no suplantaré la acción de las Autoridades Militares sobre las oficinas de Censura enclavadas dentro de su jurisdicción respectiva”. Se señala que su dependencia será directamente del Cuartel General de Burgos, relacionándose con el Jefe de Transmisiones, el Comité de Moneda y la 2ª Sección (Inteligencia) del Cuartel.<sup>60</sup>

---

<sup>57</sup> Art. 21 de la Orden reservada de 30 de noviembre de 1937, ya citada, y Disposiciones complementarias, Burgos, 18 de mayo de 1938. *Organización y funcionamiento de la Jefatura y Servicio del S.I.P.M.*, p. 25. CDMH, A-06150.

<sup>58</sup> Apéndice I, apdo. D. Íd., p. 51, Ibid.

<sup>59</sup> Art. 66, id., p. 38, Ibid.

<sup>60</sup> Copia de Orden del General Jefe de Estado Mayor, Burgos, 2 de febrero de 1938. FDM, 147-23.

## **7. Instrucciones para la organización y funcionamiento de los servicios de censura**

Es ese el título de una circular, a multicopista, que a los pocos días de ser nombrado jefe de la censura Luis de Acuña dirige a los centros provinciales de la censura postal y telegráfica. Constaba de 42 artículos recogidos en cinco páginas, a las que se añadía un anexo de tres páginas con la lista de periódicos extranjeros cuya circulación estaba autorizada o prohibida.

Se trata de un documento excepcional, el único de la España de Franco en el que se den instrucciones centralizadas para el ejercicio de la censura postal. O, al menos, es el único que conocemos.<sup>61</sup> Se trata de uno de los documentos más importantes de la censura postal española en toda su historia.

Empieza apelando a la unificación de servicios de censura llevada a cabo a finales de enero de 1938, a la que ya nos hemos referido, que significó el nombramiento de Acuña como jefe censor. Expresa su queja por la independencia de unos servicios y otros, antes de esa fecha, “con los consiguientes perjuicios por falta de unidad de criterio” y ordena que se anulen las órdenes que se encuentren en contraposición a las que él dicta en el documento.<sup>62</sup>

Los primeros tres artículos se dedican a las jefaturas provinciales, que dependerán de la jefatura superior de la que él se encarga, “en lo que al servicio y forma de ejecución se refiere”.<sup>63</sup> Sin embargo, las normas de carácter local seguirán siendo dictadas por las jefaturas provinciales de la censura,<sup>64</sup> organismos que también se encargarán de la inspección de todos los gabinetes de la provincia.<sup>65</sup>

El siguiente capítulo es el de personal. El nombramiento corresponde a los gobernadores militares provinciales, comandantes militares o sus delegados, siempre a propuesta del jefe de la oficina del pueblo o ciudad correspondiente.<sup>66</sup>

Una gran preocupación de Acuña es la correcta designación de los censores, que han de ser españoles, no haber pertenecido a ningún partido del Frente Popular y acreditar “moralidad pública y privada indiscutible”. Además, aunque en un apartado

---

<sup>61</sup> Instrucciones para la organización y funcionamiento de los servicios de censura. El único ejemplar que conocemos en FDM, 149-09-02.

<sup>62</sup> *Ibíd.*, preámbulo.

<sup>63</sup> *Ibíd.*, art. 1.

<sup>64</sup> *Ibíd.*, art. 2.

<sup>65</sup> *Ibíd.*, art. 3.

<sup>66</sup> *Ibíd.*, art. 4.

posterior, “tener los conocimientos necesarios para el desempeño de tal misión”.<sup>67</sup> Era evidente que en esa España de personas de orden, que empieza a ser nacionalcatólica, los principios de mérito y capacidad están supeditados a otros intereses más *elevados*.

Los comerciantes o financieros no podían ser censores, para no sacar partido de las informaciones que lean en las cartas.<sup>68</sup> No obstante, como demostraremos más adelante, esto no se cumplió y el número de comerciantes que formaban parte de los gabinetes de censura era muy alto. A veces, incluso, la mayoría de los censores eran comerciantes.

El siguiente apartado se refiere a la prestación del servicio y concreta las autoridades que, de oficio, pueden solicitar información obtenida en las cartas por los gabinetes censores: la jefatura de Acuña, los generales jefes de fuerza, las autoridades judiciales, los gobernadores civiles o militares y la policía. Las informaciones pedidas por otras autoridades no serán dadas sin el permiso de Acuña.<sup>69</sup>

Más adelante se explica el modo de proceder con la correspondencia ordinaria<sup>70</sup> o con la certificada, sin que, en ningún caso, se permita dar informaciones de las razones o no de la censura que, obviamente, por definición, supone que queda anulado el derecho de reclamar la correspondencia certificada que no llegue al destinatario.<sup>71</sup>

Más adelante se alude a la correspondencia que circula en el interior de la zona nacionalista.<sup>72</sup> Se insiste en que si el número de censores no es suficiente para revisarla toda, lejos de dotar más personal, se pide que se haga una selección de la recibida o enviada por los sospechosos de las listas proporcionadas por la inteligencia militar, la policía o por la propia censura local. El resto, será censurado al azar, quedando prohibida cualquier mutilación de las cartas. Contrasta este modo de proceder con el del resto de países europeos, democráticos o no, donde, como hemos visto, las cartas podían ser encaminadas con tachones o cortes a tijera de párrafos o frases. En la España de Franco, como vemos, las cartas, o circulaban enteras o no circulaban. Tampoco se podían añadir comentarios o anotaciones, situación diferente, como vimos, a la de aquellos países que, como el Reino Unido, introducían papelitos con consejos, normas, o razones para la censura o la devolución de la misiva.

---

<sup>67</sup> *Ibidem*, art. 5.

<sup>68</sup> *Ibidem*, art. 6.

<sup>69</sup> *Ibidem*, art. 7.

<sup>70</sup> *Ibidem*, art. 8.

<sup>71</sup> *Ibidem*, arts. 9-10.

<sup>72</sup> *Ibidem*, arts. 11-14.



El siguiente apartado, dividido, además, en sub-apartados, es el de la correspondencia internacional, uno de los objetivos básicos de la censura. Aquí nunca hay selección, al menos en teoría: debe censurarse toda, a la salida o a la llegada de territorio franquista.<sup>73</sup>

Si no hay censores que conozcan el idioma de la carta, ha de enviarse a la jefatura de Acuña.<sup>74</sup> Esta circunstancia era más corriente de lo que cabría suponer. Es evidente que ninguno de los 651 habitantes de Prado de la Guzpeña (León) o los 840 de Selgua (Huesca) sabrían húngaro, finlandés o farsi. Por supuesto, cabría argumentar que es poco probable que alguien de esos pueblos recibiera correspondencia en esos idiomas.<sup>75</sup>

*Sensu contrario*, cabría suponer que en una localidad como Sevilla o Burgos, una gran cantidad de personas sabría alemán, la lengua del principal aliado activo de Franco. Pero la censura postal en España fue muy peculiar y pasaron cosas impensables en otros sitios. En este sentido, contamos con un testimonio personal sin duda revelador de lo que era la traducción de la correspondencia extranjera en aquellos momentos.

Wilfried Müller, austríaco, trabajaba en Burgos durante la guerra para una empresa de metales. Fue él quien consiguió el contrato de las primeras monedas metálicas que utilizó la España franquista. En 1990 Müller tradujo al alemán un artículo nuestro sobre el tema que desarrollamos en estas páginas.<sup>76</sup> Como una insustituible aportación, añadió una nota de traductor en la que decía que, durante su estancia en Burgos, los censores postales no entendieron el texto de una de sus cartas en alemán, en mayo de 1937. La letra de Müller fue siempre de una legibilidad perfecta, incluso en los últimos días de su vida y, en consecuencia, cabe deducir que los censores desconocían o, en el mejor de los casos, no manejaban con soltura, la lengua de Goethe.

Para resolver el enigma, ni más ni menos, convocaron a Müller ante el “Gabinete de Censores” (sic) y le pidieron que tradujera la carta que él mismo había escrito. Lo

---

<sup>73</sup> *Ibidem*, art. 15.

<sup>74</sup> *Ibidem*, art. 16.

<sup>75</sup> Escogemos dos casos reales de pueblos con oficinas de censura postal a principios de 1938. Las cifras corresponden al censo de población de hecho vigente en esas localidades antes de la guerra, el de 1930. *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en la Península e islas adyacentes y posesiones del Norte y costa occidental de África el 31 de diciembre de 1930*. Madrid, Talleres del Instituto Geográfico y Catastral, 1932, pp. 153 y 142, respectivamente.

<sup>76</sup> GARCÍA SÁNCHEZ, Jesús: “La censura postal nacionalista en la Guerra Civil”, *Historia 16* (Madrid), núm. 155 (mar. 1989), pp. 12-19.

hizo y nadie en la oficina de censura le puso reparos.<sup>77</sup> Nos consta personalmente que Müller era una persona de probada honradez, pero cualquiera, en esas circunstancias, hubiera podido, por razones políticas, económicas o cualquier otra, escribir una cosa y leer una distinta ante los censores.

Pero como decíamos, el texto con las normas de la censura internacional que elabora Acuña tiene varios subapartados:

- Correspondencia de carácter tendencioso.
- Cartas relacionadas con billetes y valores.
- Sobres que contengan sellos para coleccionismo.
- “Correspondencia de la antigua zona roja”.
- Impresos y publicaciones periódicas.
- Periódicos y revistas.

Sin duda, la prueba del nueve para la censura franquista fue el tratamiento de la llamada correspondencia tendenciosa. Así eran definidas aquellas cartas con “ideas contrarias a aquellas que son fundamentales para el Nuevo Estado”<sup>78</sup> o también, las que reflejaran una situación “angustiosa en la escasez de elementos dentro del País, aún cuando estas en la mayoría de los casos no son más que un acicate para sacar algún producto en dinero o especies, de amigos o familiares en el extranjero”.<sup>79</sup>

No se hace mención a cuales son las ideas concretas que tiene el Nuevo Estado. Naturalmente, esto provocaba que una carta detenida por un falangista podía ser pasada por un militar de carrera o lo que un sacerdote censor detenía le podía parecer bien a alguien que hubiera sido masón, que los había, como el golpista Cabanellas. Una vez más, por tanto, el descontrol total. Y también la evidencia de que el primer objetivo de la censura franquista no era, como ocurría en todos los países democráticos y en algunos de los no democráticos, evitar el contraespionaje.

El destino que se da a las cartas tendenciosas es la destrucción total, si son ordinarias y la devolución al remitente si son certificadas, aunque los censores se reservaban la posibilidad de considerar que un texto era delictivo y, en consecuencia, avisarían a sus superiores para que se tomaran otro tipo de medidas. Y en la España nacionalista era muy fácil que alguien considerara que una carta contenía expresiones

---

<sup>77</sup> Id.; “Die Postzensur in Nationalspanien während des Bürgerkrieges”, *Spanien-Philatelie* (Manheim), núm. 73 (sept. 1990), p. 2490.

<sup>78</sup> Instrucciones para la organización y funcionamiento de los servicios de censura, art. 18. FDM, 149-09-02.

<sup>79</sup> *Ibidem*, art. 19.

injuriosas hacia los dirigentes o que la tibieza en el apoyo a los franquistas fuera rebelión militar contra los rebeldes militares.

Gran preocupación tuvo también Acuña por la correspondencia que contenía valores monetarios. Se trataba de proteger la economía de la zona franquista, evitando la fuga de capitales y procurando la captación de dinero. El servicio se centraliza en Burgos, donde ya existía el Instituto Español de Moneda Extranjera. Acuña recibirá:

Los cheques en pesetas o moneda extranjera procedentes de cartas exteriores, excepto si van dirigidos a bancos. También, la correspondencia que contenga billetes de banco extranjeros, datos de cuentas corrientes o de depósitos de valores en el extranjero, entregas a terceras personas de fondos. Del mismo modo, las cartas con monedas de oro procedentes del extranjero. Sólo se exceptúan del envío a Burgos las cartas con cheques en pesetas para auxilio familiar y la correspondencia entre extranjeros si no tienen negocios en España.<sup>80</sup>

Para evitar suspicacias, Acuña diseña un sistema en el cual los billetes españoles van a parar al Ministerio de Hacienda, dando conocimiento al remitente a través de un pequeño mensaje preimpreso.<sup>81</sup>

Con respecto a las cartas que contienen sellos para colección,<sup>82</sup> hay libertad para importar todos los que se quieran, pero los que salgan de España se tenían que atener a una disposición previa, que requería la autorización oficial de exportación y que Acuña cita, aunque equivocadamente.<sup>83</sup> Esa disposición señala expresamente que la Jefatura de Censuras Militares de Correos y Telégrafos se encargará “de dar las órdenes oportunas para la circulación de los pliegos que contengan los sellos cuya exportación se autoriza”.<sup>84</sup>

En otro orden de cosas, a pesar de la brevedad, hay un artículo importantísimo sobre el tratamiento de “la correspondencia de la antigua zona roja”. Su texto dice:

Toda la correspondencia que (sic) procedente de esta zona deberá en lo sucesivo ser remitida a esta Jefatura a fin de hacerla llegar a la Junta (sic) de Recuperación de Documentos.<sup>85</sup>

---

<sup>80</sup> *Ibidem*, arts. 22 y 23. Son los más largos y detallados de toda la normativa.

<sup>81</sup> *Ibidem*, art. 24.

<sup>82</sup> *Ibidem*, arts. 25 y 26.

<sup>83</sup> Orden de 18 de junio de 1938. BOE, núm. 607, 21 de junio de 1938, p. 7950. Si, excepcionalmente, citamos el número del BOE es porque Acuña, cita el número 627. El error se repetirá después en todas las versiones ampliadas de estas disposiciones publicadas en los años sucesivos.

<sup>84</sup> *Ibidem*, art. 4.

<sup>85</sup> Instrucciones para la organización y funcionamiento de los servicios de censura, art. 27. FDM, 149-09-02.

Interviene, por tanto un nuevo organismo que hasta ahora no había aparecido, la Delegación del Estado para Recuperación de Documentos,<sup>86</sup> germen lejano del actual Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca.

A continuación, viene el capítulo de impresos no periódicos, en el que se incluyen los libros. Sólo se admiten aquellos cuya procedencia o destino “no susciten la menor suspicacia”.<sup>87</sup> No se puede introducir en España nada de carácter político-social, escrito en cualquier idioma,<sup>88</sup> pero no obstante, las monografías procedentes de los tres países aliados del franquismo, Alemana, Italia y Portugal, tiene libre entrada si están impresas después de que el régimen dictatorial de esos países haya llegado al poder. Acuña da las fechas: Alemania, 1932; Italia, 1922; Portugal, 1926.<sup>89</sup> En el caso de Italia, ese año es el de la llegada de Mussolini a la jefatura del gobierno y en el de Portugal el de la instauración del *Estado Novo*, pero en el caso de Alemania, probablemente haya un error por parte de Acuña, ya que Hitler llegó al poder en 1933.

No obstante, para evitar problemas, se prohíben las publicaciones en los idiomas de esos tres países que estén editadas fuera de ellos, así como la de los autores españoles editados en el extranjero. Los censores han de enviar un ejemplar de cada publicación sospechosa al despacho de Acuña, para que lo remita a la Dirección General de Prensa y Propaganda del Ministerio del Interior.<sup>90</sup>

La mayor extensión de todo el texto se refiere a las publicaciones periódicas. No se trata de censura de prensa editada en el propio territorio, que era previa a la puesta en circulación de cada número, sino de censura postal de publicaciones editadas en el extranjero.

Lo primero que advertimos, en relación a lo que hemos comentado, es que a los tres países con los que el régimen franquista es permisivo en las monografías, se une Japón, cuyos periódicos están autorizados a entrar en la España nacionalista sin problemas.<sup>91</sup>

También se permite la entrada de revistas para organismos oficiales, boletines comerciales, industriales o financieros y, sorprendentemente, las revistas de modas.<sup>92</sup>

<sup>86</sup> Decreto de 26 de abril de 1938. BOE, 27 de abril de 1938, pp. 6986-6987.

<sup>87</sup> Instrucciones para la organización y funcionamiento de los servicios de censura, art. 28. FDM, 149-09-02

<sup>88</sup> *Ibidem*, art. 29.

<sup>89</sup> *Ibidem*, art. 30.

<sup>90</sup> *Ibidem*, arts. 31 y 32.

<sup>91</sup> *Ibidem*, art. 33, a.

<sup>92</sup> *Ibidem*, art. 33, b, c, d y e.

Ninguna otra más, como categoría genérica, aunque se adjunta una lista para concretar la situación que hay que adoptar con cada título.

Las revistas literarias y las científicas tienen similares restricciones que las monografías, tal como hemos visto.<sup>93</sup>

Un cuidado especial se tiene con los periódicos, sobre todo si son editados en una lengua diferente a la nacional de un país,<sup>94</sup> si están editados en España pero reexpedidos desde el extranjero.<sup>95</sup>

Los paquetes de prensa son revisados para comprobar que no tienen en el interior “escritos, notas o propaganda de carácter contrario al Glorioso Movimiento Nacional”,<sup>96</sup> en especial si proceden “de la América Latina, pues por las circunstancias lingüísticas que en este caso concurren, se prestan a que los rojos fugitivos y enemigos de la España Nacional las aprovechen para fines de propaganda”.<sup>97</sup> Naturalmente, los 15 periódicos editados por Falange en América, Filipinas y Tánger están autorizados. Acuña los nombra, comentando las circunstancias de alguno de ello (suspendido, nombre camuflado, etc.).<sup>98</sup>

Como norma general, se admiten todos los periódicos publicados en Alemania, Italia, Portugal, Japón e Irlanda. Hemos de decir que estos dos países no figuraban en la edición original multicopiada y han sido añadidos por Luis de Acuña a pluma en cada impreso.<sup>99</sup> Se adjunta una interesante lista con los títulos de todos los periódicos admitidos, lo que permite calibrar los intereses y las relaciones de los franquistas. También una lista de 15 publicaciones periódicas que han de ser censuradas y luego puede ser autorizada su circulación, si no se ve nada peligroso; destacan las revistas norteamericanas *Life* y *Time*. Además, hay 10 publicaciones absolutamente prohibidas, sobre todo de Chile y Argentina.<sup>100</sup>

Este documento sirvió de base al desarrollo de la censura postal durante toda la guerra, a pesar de los incumplimientos. A finales de 1939 fue modificado, añadiéndole algunos artículos y precisando términos. En concreto, se añadieron dos artículos sobre la censura telegráfica, uno sobre la censura postal a los diplomáticos y uno sobre la

---

<sup>93</sup> *Ibidem*, arts. 34 y 35.

<sup>94</sup> Sobre todo si son periódicos en alemán, italiano, portugués, japonés y español. *Ibidem*, art. 36.

<sup>95</sup> *Ibidem*, art. 37.

<sup>96</sup> *Ibidem*, art. 38.

<sup>97</sup> *Ibidem*, art. 39.

<sup>98</sup> *Ibidem*, art. 40.

<sup>99</sup> *Ibidem*, art. 41.

<sup>100</sup> *Ibidem*, art. 42 y anexo de 3 pp.

correspondencia dirigida a autoridades, que no debía ser censurada, aunque sí colocado el tampón de la censura.<sup>101</sup>

## 8. La cartilla del censor

Como ya hemos visto, la circular secreta de instrucciones a Acuña, de 2 de febrero de 1938, señala algunas de las funciones de los censores o, al menos, cuáles han de ser sus objetivos: espionaje militar y movimientos de capitales.

Otros documentos que venimos comentando, no obstante, abundan en referencias a la persecución de los enemigos del régimen franquista.

A principios de 1940 se elabora lo que se denomina como “Cartilla del Censor”. Básicamente es una adaptación de los mismos documentos que venimos comentando. De hecho, algunos párrafos son idénticos. Para entonces la censura ha pasado a manos civiles.

Hay una mayor extensión, si cabe, en las preocupaciones por la contaminación de ideas exteriores, no permitiéndose la entrada y salida de correspondencia “en la cual se expongan ideas contrarias a aquellas que son fundamento del Nuevo Estado”.<sup>102</sup>

Tampoco se permite que nadie en el exterior sepa nada de la España de los años del hambre, de tal manera que deberá detenerse:

Toda correspondencia en la cual se manifieste clara o veladamente situación angustiosa de la Nación por escasez de alimentos, artículos de comer, beber o arder (sic), censura de la actuación de cualquier ramo del Estado (agitaciones de orden público o político, crímenes, atracos, robos u otra especie cualquiera), que pueda mermar el prestigio del sistema Nacional Sindicalista, hechos de carácter injurioso para las Autoridades o derrotismo.<sup>103</sup>

Al igual que en otras disposiciones, hay un largo articulado para la correspondencia que contiene billetes u otros valores en metálico.

Se suspende la obligación de poner el sello de la censura a la correspondencia dirigida a las autoridades. Esta norma, en consecuencia, sólo estuvo vigente unos meses. Intuimos que era una coartada para continuar la práctica de censurar a los superiores, como en la guerra y quiso ser cortada.

---

<sup>101</sup> Disposiciones para la organización y funcionamiento de los servicios de censura, Madrid, 23 de noviembre de 1939, art. 47. FDM, 149-09-02.

<sup>102</sup> Cartilla del Censor, art. 9. FDM, 149-09-01.

<sup>103</sup> Ibidem, art. 10.

Varía también, quizá por error, la fecha de los impresos que pueden ser introducidos desde Italia, que se retrasa a 1932. Creemos que se refiere a 1922, como ya vimos. Se suspende la autorización para que entren monografías irlandesas.

Por lo que respecta a los periódicos, la lista es básicamente, la misma, actualizada por la desaparición de algún medio.

La principal novedad es el capítulo denominado “Detalles que deben tener presentes los señores censores al efectuar el servicio”. Esos artículos son la verdadera cartilla del censor.

Se advierte de que a veces hay microfilms pegados tras los sellos de franqueo,<sup>104</sup> o que las cartas contienen hojas sensibles de papel fotográfico, que no deben ser abiertas a la luz, sino enviadas al laboratorio de revelado. “Si se abre es posible que se vea, pues suelen enviarlos así para evitar que la censura conozca su contenido”.<sup>105</sup> También se advierte sobre el uso de claves con taladros,<sup>106</sup> o la referencia a palabras o números de diccionarios convenidos.<sup>107</sup>

Preocupa la transmisión de fotografías o fotograbados adheridos a una cartulina, que han de considerarse siempre sospechosos, ya que “en el reverso de la estampa pueden ir, siempre que se desee, un escrito, una clave o algo pecaminoso”.<sup>108</sup> Moral, política, religión... todo se mezcla en la censura franquista.

Hay otras advertencias “de libro”, como que deben ser leídas en vertical las letras de cada renglón, por si componen u acróstico, término que no aparece en el documento, sino su explicación.<sup>109</sup> Se pide escrutar todo el contenido de los periódicos o revistas, por si tienen papeles en el interior o “circulares subversivas o propaganda contraria al nuevo (sic, con minúscula) Estado”.<sup>110</sup>

Se llama la atención ampliamente sobre la tinta simpática, cuyo revelado se propone de forma muy rústica, al calor de una bombilla,<sup>111</sup> a no ser que vaya escrita sobre papel pergamino, que hay que sumergir en el agua.<sup>112</sup> También se advierte del

---

<sup>104</sup> *Ibidem*, art. 44.

<sup>105</sup> *Ibidem*, art. 45.

<sup>106</sup> *Ibidem*, art. 46.

<sup>107</sup> *Ibidem*, art. 48.

<sup>108</sup> *Ibidem*, art. 47.

<sup>109</sup> *Ibidem*, art. 48.

<sup>110</sup> *Ibidem*, art. 57.

<sup>111</sup> *Ibid*, arts. 51 y 52.

<sup>112</sup> *Ibidem*, art. 58.

peligro de que haya papelitos escondidos en los sobres con forro, muy habituales en la época.<sup>113</sup>

Queriendo ser sofisticado, se cae en el absurdo, al señalar que “la palabra Señor escrita normalmente en abreviatura no significa nada, pero SEÑOR con mayúsculas o alguna letra de la dirección puede ser motivo de sospecha”.<sup>114</sup> Naturalmente, esto originaría mil y un problemas, ya que muchas personas, en especial las iletradas, solían escribir todo o parte con mayúsculas.

Una serie de circulares internas, que se recopilan, completan el texto. Por ejemplo, aquella que en consonancia con “el decreto de neutralidad de S.E. el Generalísimo Jefe del Estado”, prohíbe que circule por España propaganda de los beligerantes. Añadimos nosotros: de los beligerantes aliados, porque Alemania, como venimos diciendo, tiene libertad en sus escritos e Italia se incorporaría a la guerra unos meses después de esta circular.<sup>115</sup>

En los primeros días de 1940 se prohíbe que se ponga el sello de censura en la correspondencia interior, reservándolo sólo para la extranjera,<sup>116</sup> pero esto no siempre se cumplió: en nuestra colección particular conservamos cinco cartas interiores con el sello de la censura, de fechas tan avanzadas como 1941 y 1943 y hemos visto decenas de ellas en las mismas circunstancias en diferentes archivos particulares.

## **9. La oficina de Correos de Franco**

El golpe de estado provocó la creación de una nueva estructura estatal o paraestatal que partió de cero en muchos de sus planteamientos. También en lo que a la organización postal se refiere.

Durante los primeros meses de la guerra, el máximo dirigente de los rebeldes, Francisco Franco, se sirvió de las oficinas del correo civil y de los enlaces militares para su correspondencia.

Exactamente un año después del Alzamiento, el 18 de julio de 1937, comenzó a funcionar la Estafeta del Cuartel General del Generalísimo. Lo hizo en Salamanca, en un lugar emblemático, su Universidad, símbolo del triunfo de la cultura sobre la barbarie, pero que durante algún tiempo sería el centro más importante de la correspondencia de los sublevados contra la legitimidad republicana. La Universidad de

---

<sup>113</sup> *Ibidem*, art. 53.

<sup>114</sup> *Ibidem*, art. 56.

<sup>115</sup> Circular de 14 de noviembre de 1939. *Ibidem*.

<sup>116</sup> Circular de 9 de enero de 1940. *Ibidem*.



Salamanca, por ende, albergaría también la oficina de censura postal del Cuartel General de Franco que, como veremos, tendría unas características muy peculiares.<sup>117</sup>

La estafeta distribuía, por supuesto, correspondencia oficial y, en este sentido, su normativa era similar a la de cualquier oficina de correos, incluso de nuestros días. Por ejemplo, los certificados no van individualizados, sino en relaciones listadas que se sellan como recibo.

Pero la principal novedad era que servía también para la correspondencia particular de los funcionarios que integraban las oficinas “dependientes o afines” al Cuartel General. De tal manera que estas personas podían acudir a la estafeta para comprar sellos, echar todo tipo de cartas y tarjetas (ordinarias, urgentes, certificadas, por avión), servirse de la lista de correos, hacer envíos contra reembolso o de valores declarados, imponer giros hasta 1.000 pesetas, mandar paquetes o tener una cuenta bancaria de la Caja Postal y mover hasta 5.000 pesetas de cada vez. La lista no es exhaustiva. A la inversa, podían recibir allí todo tipo de correspondencia o cobrar sus giros. Para ello, la oficina llevaba un fichero con todos los funcionarios del Cuartel General.

Como vemos, los trabajadores del Cuartel General disfrutaban de más servicios postales que la mayoría de los ciudadanos de la España profunda.

El horario era muy amplio (9.00 a 13.00 y 16.00 a 19.00) y la plantilla la componían el administrador, Antonio Jiménez Penado y otras seis personas, civiles y militares, hombres y mujeres.

El administrador, un funcionario del cuerpo técnico de Correos de 39 años,<sup>118</sup> fue nombrado por su fidelidad al régimen. Fundador de Falange en el municipio orensano de La Gudiña, donde estaba destinado, la República le cesó en la primera oportunidad, junto a Ramiro Ledesma Ramos, Luis Miranda Podadera y decenas de los más significados funcionarios postales que habían roto su fidelidad constitucional.<sup>119</sup> Para Jiménez Penado eso no tuvo ninguna repercusión, al estar siempre en territorio controlado por los franquistas.<sup>120</sup>

---

<sup>117</sup> La reglamentación inicial de funcionamiento en AGMA, CGG, arm. 12, leg. 658, carp. 72, rollo 309, docs. 1-16.

<sup>118</sup> DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS: *Escalafón general de funcionarios del Cuerpo Técnico de Correos*. Madrid, Ernesto Giménez, 1935, p. 50.

<sup>119</sup> Orden del Ministerio de Comunicaciones de 7 de agosto de 1936. *Diario Oficial de Comunicaciones* (Madrid), núm. 3628 (11 ago. 1936), p. 1950.

<sup>120</sup> CDMH, Juzgado Especial de expedientes político-sociales de Correos, Cuerpo Técnico, caja 87, exp. de Antonio Jiménez Penado.

Acompañó a Franco en el puesto de jefe de su estafeta, durante la guerra en Salamanca y Burgos y después en Madrid. Por su fidelidad fue nombrado por Franco capitán honorario del Ejército por el tiempo que permaneció en la estafeta del Generalísimo.<sup>121</sup> Más adelante, fue nombrado jefe de la estafeta del Ministerio del Ejército, donde permaneció, al menos, entre 1940<sup>122</sup> y 1945.<sup>123</sup>

La existencia del Cuartel General obligó a modificar los medios de transporte de la España de Franco, creándose varias líneas de correo aéreo que partían o que pasaban por Salamanca. No obstante, dadas las circunstancias, no siempre era fácil el enlace.<sup>124</sup> La Estafeta reforzó el servicio y Salamanca se convirtió en el principal punto de contacto con Europa de cuantos estaban en poder de Franco.

## 10. Francisco Franco, el gobernante más censurado del siglo

A lo largo de estas páginas venimos insistiendo en la gran ineficacia, sin parangón en el mundo occidental, que tuvo la censura postal franquista.

Fruto de esa característica, una de las peculiaridades más notables de esa censura fue que el propio Jefe del Estado de la España que luchaba contra la república sufrió la censura postal en sus carnes. Podría parecer una anécdota sin demasiada importancia, fruto del error de alguno de los muchos censores que había en aquellos momentos. No obstante es algo más que eso.

Estamos en condiciones de afirmar no sólo que hubo censura a la correspondencia del general Franco, sino que el *Generalísimo* fue la persona o una de las personas que más cartas censuradas tuvo a lo largo de la guerra. A la vista de la situación en otros países, creemos que, tal como figura en este epígrafe, Franco fue el gobernante del siglo XX que más sufrió la censura postal.

El primer indicio de que en la España sublevada la situación de la correspondencia de los dirigentes iba a ser diferente a la del resto de países, la tenemos en las tres normas que en los primeros seis meses de conflicto se dictan para evitar lo

<sup>121</sup> Resolución de 18 de junio de 1938. BOE, 23 jun. 1938, p. 7989.

<sup>122</sup> NIETO VIÑAS, Julio y BASCOY PÉREZ, Ramón (eds.): *Anuario-Índice de legislación de Correos 2º semestre de 1939*. La Coruña, Imprenta Moret, 1940, p. 526.

<sup>123</sup> GARCÍA LLORÉNS, Julián y CHICHARRO NICOLÁS, Juan M.: *Anuario de las comunicaciones postales y telegráficas de España*. S. I. [Madrid], Imp. Gironés, 1945, p. 62.

<sup>124</sup> Por ejemplo, oficio del Coronel Jefe de Estado Mayor del Aire al Teniente Coronel Jefe de la 2ª Sección de Operaciones, Salamanca, 1 de enero de 1937. En él manifiesta la imposibilidad de “asegurar servicio correo aéreo diario entre Salamanca y Tetuán”. AGMA, CGG, arm. 1, leg. 39, carp. 131, rollo 122, doc. 3.

inevitable: que las cartas empiezan a llegar censuradas a los despachos de los militares rebeldes y que cada vez alcanzan a más personas.

En concreto, a Franco le *protege*, sobre todo, la orden publicada a finales de 1936, a la que ya nos hemos referido y que prohibía intervenir la correspondencia de los altos cargos nombrados el 1 de octubre.<sup>125</sup>

Pero una cosa es la teoría y otra la práctica. Como tantas veces en la Historia, sería un craso error fiarse exclusivamente de la normativa y no profundizar en su aplicación y en sus resultados. En este caso, hay un variado abanico de documentos para demostrar que el control a Franco fue muy intenso.

La primera prueba de ello la tenemos en las propias cartas o, al menos, en los sobres, que se conservan de aquellas misivas. Cualquier coleccionista de este periodo conserva alguna ya que, al ser tan abundantes, su valor es muy bajo y están al alcance de todos los bolsillos. En concreto, nosotros mismos tenemos dos cartas censuradas a Franco una a Salamanca y otra a Burgos.

De por sí sólo esto no serviría para demostrar la censura al jefe militar de los sublevados. Podría argumentarse que ninguna carta a Franco fue censurada y que la marca del tampón no demuestra que hubiera un control, ya que tal sello se pondría rutinariamente.

Aunque es dudoso que la correspondencia al general Franco fuera tratada del mismo modo que las cartas a otras personas, dada la trascendencia de nuestra afirmación de que Franco fue muy censurado, necesitaríamos otros argumentos. Y esos argumentos están en los archivos y de forma muy clara. Hemos tenido ocasión de anticiparlos en una reciente publicación.<sup>126</sup>

El Archivo General Militar de Ávila guarda varios documentos al respecto, pero el más importante, a nuestro juicio, es un oficio de la secretaría de Franco en el que se dice textualmente que “la mayoría de las cartas dirigidas a su nombre vienen *abiertas* por la censura militar”.<sup>127</sup>

---

<sup>125</sup> Orden del Presidente de la Junta Técnica del Estado, 28 de diciembre de 1936. BOE, 29 de diciembre de 1936, p. 503.

<sup>126</sup> “Memoria y desmemoria de la censura postal española (1936–1975)”, en CUESTA, Josefina (dir.): *Memorias históricas de España (siglo XX)*. Madrid, Fundación Francisco Largo Caballero, 2008, p. 322.

<sup>127</sup> La cursiva es nuestra. Oficio del Teniente Coronel Ayudante de la Secretaría Militar y Particular de S. E. el Generalísimo al General Jefe de Estado Mayor, Salamanca, 17 de abril de 1937. AGMA, CGG, arm. 1, leg. 38, carp. 52, rollo 122, doc. 1.

No hay duda, el autor del texto, el teniente coronel Francisco Franco Salgado Araujo, escribe la palabra “abiertas”, es decir, que a las cartas no sólo se las ponía el tampón, sino que también se las revisaba.

El documento intenta acabar con el problema:

Siendo criterio de S.E. que su correspondencia se mantenga libre de toda censura, pongo el caso en conocimiento de V.E. por si tiene a bien de (sic) ordenar a los Comandantes Militares, de que los censores se abstengan de intervenir la correspondencia de S.E.<sup>128</sup>

Y a continuación se adjuntaban dos sobres censurados. En el mismo expediente se conservan varios documentos enviados desde el Cuartel General ordenando a los generales jefes de algunas regiones militares que no se censuren las cartas de Franco.

En una de estas regiones, la 8ª, es decir, Galicia, no se quiso volver a pasar por la vergüenza de verse señalada por las altas autoridades de Salamanca. Al fin y al cabo, un enfado del dictador Franco por un asunto como este podía suponer el final de una carrera militar largamente trabajada. En este caso, además, se trataba del general Antonio Aranda, el personaje más enfrentado a Franco de todos cuantos hubo en la esfera del poder.

Aranda dio órdenes a los cuatro gobernadores militares gallegos para que todos y cada uno de los censores se enteraran “con especial encargo, que las cartas dirigidas a S.E. el Generalísimo no deben ser intervenidas en ningún caso, extremando el celo para evitar abran alguna, exigiendo en este caso las debidas responsabilidades”. Se les pidió que acusaran recibo de la norma, lo que, en muchos casos, hicieron firmando todos y cada uno el “enterado”.<sup>129</sup>

Cabría pensar que esto solucionó el problema. Afirmamos categóricamente que no, que Franco siguió recibiendo, día tras día, cartas censuradas. En concreto, más de un año después de esta disposición, el 7 de julio de 1938, la censura burgalesa, la de la sede de la jefatura del Estado, colocó el tampón censor en una carta de Argentina que ahora forma parte de nuestra colección particular.<sup>130</sup> Nuestro documento tiene una relevancia especial, ya que unos días antes, otra nueva disposición vino a sumarse a las que

---

<sup>128</sup> *Ibidem*.

<sup>129</sup> Transcripción del telegrama postal del General Jefe del 8º Cuerpo de Ejército, La Coruña, 25 de abril de 1937, en oficio del Gobernador Militar de Lugo al jefe de la censura de esa provincia, Lugo, 8 de mayo de 1937. Al reverso, 30 firmas de censores bajo el “enterado”. FDM, 149-09-14.

<sup>130</sup> Carta de Buenos Aires a Burgos, 13 de junio de 1938. La censura es de 7 de julio.

prohibían la censura a Franco. Se trata de una circular de Luis de Acuña, hecha pública tras nuevas quejas del Cuartel General de Franco, debido a que:

Se repite con frecuencia el caso de que por las Oficinas de Censura Militar se abre correspondencia dirigida a Autoridades, en la que de un modo explícito se consigna en la dirección el cargo, y tales casos han ocurrido con cartas y documentos dirigidos a S.E. el Generalísimo [...] y ello da motivo para suponer que la falta de cuidado será extensa aunque las Autoridades a quienes se haya violado la correspondencia en la mayor parte de los casos no lo hayan puesto de manifiesto.<sup>131</sup>

Es decir, si leemos entre líneas la disposición, lo que hay es un cierto cansancio, hartazgo o, incluso desistimiento por parte de las autoridades censuradas y, en particular, de Franco, que llegado a un determinada situación, ni se molesta en quejarse de que le censuren.

Ante la avalancha de cartas censuradas a Franco la pregunta surge espontáneamente: ¿Por qué se censura a Franco? ¿Por qué el Generalísimo es la principal víctima de las redes de fiscalización postal que él dirige? ¿Por qué un personaje que empleó métodos crueles de represión contra decenas de miles de personas, durante décadas, no es capaz de evitar que su correspondencia privada sea abierta en todos los rincones de España?

En nuestra opinión, algunos factores intervienen en este asunto. En primer lugar, el que la censura española estuviera muy descentralizada, provocaba que nadie tuviera claro cómo actuar. A pesar de que, como estamos viendo, hubo normativa, más o menos general y, desde luego, mucha particular, la España de Franco estuvo muy lejos del alto grado de organización, reparto de tareas, responsabilidad y eficacia del Reino Unido, Italia u otros países.

En segundo lugar, hemos de tener en cuenta que no todas las misivas aparentemente censuradas, habrían sido leídas; sucedía que el tampón con el texto *Censura Militar* servía para dar paso a todas las cartas en las localidades pequeñas en las que no se disponía del tampón *Exento de Censura*. Ello debido a las numerosas circulares en las que se dice que no se “entregará a los destinatarios ninguna correspondencia que no lleve estampado el sello de la Censura Militar”<sup>132</sup>.

---

<sup>131</sup> Circular a los Gabinetes de Censura, del Comandante Jefe de Censuras, Burgos, 10 de junio de 1938. FDM, 149-09-11.

<sup>132</sup> Circular num. 14, del Jefe principal de Correos, Burgos, 21 de febrero de 1938. BASCOY PÉREZ, Ramón: *Anuario-Índice de Legislación de Correos*. La Coruña, Imprenta Moret, 1938, p. 123. Hay otras disposiciones similares anteriores y posteriores. En todas se hace una referencia, también, a las

Pero eso no explica el control en las grandes ciudades. Por ello, no hemos querido poner antes el ejemplo de un pueblo pequeño, sino, ni más ni menos, de Burgos, donde, por el volumen de la correspondencia y, en particular, por la cantidad de la que recibía el Cuartel General, nadie podía alegar desconocimiento de la normativa.

De todas formas, venimos citando disposiciones en las que se insiste en que la correspondencia, no sólo ha llegado con la marca de censura, sino que ha sido *abierta por la censura*.

Por ello, en tercer lugar, debemos dejar la puerta abierta a la fiscalización intencionada de la correspondencia. Dado que era poco probable que se establecieran posteriores medidas sancionadoras, ¿por qué no interesarse en fisgonear algo sobre la vida privada del insigne Caudillo o de sus más preclaros generales en jefe? Al fin y al cabo, se le podría acusar a uno de exceso de celo, pero no de negligencia. No tenemos constancia de que nadie fuera expedientado o expulsado de sus funciones por abrir una carta de Franco.

Realmente, en todas las guerras ha habido sospechas del ejercicio del *cotilleo* por parte de los censores y, muy en particular, de las mujeres censoras, sobre todo en el Reino Unido. Esta acusación, en principio, es puramente machista, pero hemos de recordar que la correspondencia privada británica estuvo prácticamente sólo a cargo de mujeres, por lo que no era posible acusar a los hombres de tal práctica.<sup>133</sup>

## 11. La localización de las oficinas de censura

El país del mundo que, en la historia de la censura postal, ha tenido más oficinas de censura, ha sido la España de Franco entre 1936 y 1945. La atomización llegó a límites extremos. Según nuestros datos hubo 1.267 localidades que en algún momento tuvieron al menos un gabinete de censura postal en esos años. A ellas hay que sumar cientos de oficinas existentes en las unidades militares, aunque a veces ambas se superponían.

Las fuentes para determinar esa localización difieren de las que normalmente se utilizan. Ante la casi total ausencia de documentos con listados de oficinas, hay que recurrir a una fuente peculiar pero, en este caso, de un valor insustituible: las miles de cartas con marcas de censura que se conservan en colecciones particulares.

---

exenciones a autoridades.

<sup>133</sup> Véase, para la Segunda Guerra Mundial la viñeta reproducida en *North Atlantic Philately* (Odense), núm. 2 (1992), p. 23.

El único documento que conocemos en el que las autoridades franquistas establezcan un listado de oficinas es de marzo de 1937.<sup>134</sup> En él se dan órdenes para que continúen o que sean abiertas 357 oficinas en el territorio controlado por los franquistas. Por tanto, hay localidades de 36 provincias, controladas total o parcialmente por los franquistas, además de otras tres provincias inexistentes (Jerez, Santiago y Vigo) y de los territorios en África. Territorios como Cataluña, Vizcaya, Murcia o lo que es hoy la Comunidad Valenciana están totalmente ausentes de la lista. De otras como Madrid, Jaén o Teruel aparecen pocas localidades.

Tenemos dudas, incluso, de que existiera censura postal en todas las localidades que cita, ya que de 32 de ellas no hay ninguna otra prueba que lo acredite, aunque la mayoría tienen gran entidad y, por tanto, muchas posibilidades de que así sea.

En ausencia de otros documentos, la metodología que hemos adoptado para determinar qué oficinas tenían control postal parte de la memoria histórica, es decir, de las cartas que quedan con pruebas inequívocas del ejercicio de la censura postal. Para ello, hemos recurrido a nuestra propia colección, a la de otras personas y, muy en particular, a los trabajos que fuera de España se han llevado a cabo durante décadas y, en particular por Ernst Heller, al que ya nos hemos referido en el Estado de la cuestión.

La revista *Spanien-Rundbrief* le sirvió para ir publicando, sin prisa pero sin pausa, a lo largo de seis números de 1977 y 1978, las marcas de censura que iba conociendo.<sup>135</sup>

En 1982 publicó otra monografía, con más localidades.<sup>136</sup> En la obra del año 2000 aparecen 1.287 localidades con gabinete de censura franquista,<sup>137</sup> algunas señaladas al autor por nosotros, como ya vimos.

Este libro de Heller ha sido la base sobre la que hemos trabajado para elaborar nuestro listado de localidades con censura. Hemos revisado una por una las localidades y sus marcas de censura. Hemos corregido los errores del autor,<sup>138</sup> hemos añadido varias decenas de localidades, a partir de originales de cartas o de listados de documentos, como el que citamos de 1937 u otros conservados en Ávila y, sobre todo,

---

<sup>134</sup> Relación de oficinas de Correos en las que se deberá ejercer la censura militar, de conformidad con lo dispuesto por la Secretaría de Guerra en Orden de 30 de marzo de 1937. FDM, 149-09-04.

<sup>135</sup> HELLER, Ernst: "Katalog lokaler zensurstempel während des spanischen Bürgerkrieges", *Spanien-Rundbrief* (Mannheim), núms. 18 (1977) a 23 (1978), *Anlage* [Suplemento], pag. variable.

<sup>136</sup> HELLER, Ernst: *Town censor marks of Spain 1936-1945*. Brighton, Spanish Philatelic Society, 1982, 383 pp.

<sup>137</sup> HELLER, Ernst: *Marcas utilizadas por la Censura postal Nacional de 1936 a 1945*. Madrid, Lindner Filatélica Ibérica, 2000, 547 pp.

<sup>138</sup> Por ejemplo, señalar Canarias como una provincia.

hemos eliminado más de medio centenar de localidades que, a nuestro entender, no tuvieron nunca oficina censora.

La consecuencia de todo es que nuestros datos, como antes apuntábamos, nos dan 1.267 localidades. Este número es inferior al de Heller del año 2000, con lo cual esta tesis rompe una tendencia y es que cada trabajo sobre la censura postal nacionalista da un mayor número de localidades que el anterior.

La razón de que esto suceda es muy sencilla: Heller ha atribuido a determinadas localidades marcas de censura que, claramente, son de otro lugar, generalmente de la capital de la provincia.<sup>139</sup>

En la España de Franco, había dos tipos de marcas censoras: las que citaban la localidad (por ejemplo, *Censura Militar – Antequera*) y las que no la citaban o aquellas en las que la impronta del sello censor no lo muestra claramente. Podemos afirmar, sin lugar a dudas, que entre 1936 y 1945 hubo en el territorio franquista al menos 1.115 localidades en las que se ejerció la censura. De todas ellas se conoce, al menos, una carta con el tampón en el que se cita esa localidad o un documento en el que se hace referencia al gabinete de censura.

El problema son las decenas en las que no aparece la localidad. Nosotros creemos que fueron 152, reduciendo el número más elevado que da Heller, por las razones ya expuestas.

No queremos, sin embargo, detenernos mucho en el número exacto de localidades censoras que, en cualquier caso, sobrepasa con creces el millar y, en consecuencia, coloca a la España franquista en una dimensión censora diferente a la de cualquier otro lugar del mundo. Además, en los próximos años seguirán descubriéndose cartas y documentos que, probablemente, afinen más la realidad censora.<sup>140</sup>

Sin embargo, no nos conformamos con lo que se ha venido haciendo hasta ahora, que es mostrar la lista de localidades y reproducir las marcas. El presente trabajo no es un estudio filatélico y, por tanto, debemos analizar con la mayor profundidad

---

<sup>139</sup> Se pueden confrontar las imágenes de varias de esas marcas. HELLER, *Marcas...*, pp. 215 y 267 (Fontecha y León capital), pp. 151 y 269 (Caldas de Bohí y Lérida), pp. 393 y 370 (Rebordelo y Pontevedra), pp. 143 y 464 (Cabacés y Tarragona) o pp. 312 y 498 (Los Molinos y Valladolid). También de otras provincias, por ejemplo Nava del Barco (Ávila) y Salamanca, id., pp. 328 y 406. La lista, evidentemente, no es ni mucho menos exhaustiva.

<sup>140</sup> En este sentido, debemos decir que desde que apareció la obra de Heller del 2000 hay pocas contribuciones al conocimiento censor “desinteresado” y, en cambio, prácticamente todas las nuevas marcas que aparecen se venden en el comercio filatélico, físico o del ciberespacio. A una marca censora no catalogada por Heller se le da un plus de rareza, que se traduce en un incremento de precio.



posible las características de esas localidades, para deducir las razones históricas de que se escoja a unas u a otras para ejercer la labor de censura postal.

### **11.1. Análisis de las localidades donde se censura**

Las localidades donde se ejerce la censura se reparten por las 50 provincias españolas, Ceuta, Melilla y las posesiones españolas en Marruecos, Ifni, Fernando Poo y Guinea.

Los datos concretos aparecen en el siguiente cuadro.

Cuadro 27. Número de localidades con censura en cada provincia española, 1936-1945

<b>Provincia</b>	<b>Localidades con censura</b>
Álava	5
Albacete	12
Alicante	23
Almería	7
Ávila	10
Badajoz	74
Baleares	21
Barcelona	46
Burgos	22
Cáceres	58
Cádiz	41
Castellón de la Plana	14
Ciudad Real	16
Córdoba	46
Coruña (La)	17
Cuenca	4
Gerona	13
Granada	21
Guadalajara	8
Guipúzcoa	28
Huelva	24
Huesca	30
Jaén	19
León	26
Lérida	62
Logroño	18

Provincia	Localidades con censura
Lugo	12
Madrid	28
Málaga	47
Murcia	18
Navarra	16
Orense	26
Oviedo	57
Palencia	14
Palmas (Las)	9
Pontevedra	25
Salamanca	15
Santa Cruz de Tenerife	12
Santander	21
Segovia	12
Sevilla	23
Soria	22
Tarragona	26
Teruel	25
Toledo	29
Valencia	15
Valladolid	34
Vizcaya	31
Zamora	11
Zaragoza	52

Fuente: Elaboración propia.

Como se ve en el cuadro, el reparto no es equitativo. Una simple operación matemática nos permite ver que la media es de unas 25 localidades con censura por provincia, pero como tantos datos estadísticos, ese no significa nada, pues las provincias oscilan muchísimo entre la de mayor número de localidades, con 74 y la menor, con 4.

Si aplicamos fórmulas estadísticas, observamos que la desviación estándar es de 15,63.

La mitad de las provincias tiene entre 16 y 31 oficinas, pero algunas destacan por la gran cantidad de gabinetes.

La provincia que cuenta con más oficinas es Badajoz, con 74, seguida de Lérida, con 62 y Cáceres, con 58. En cuarta posición se sitúa Oviedo, con 57 oficinas y el quinto puesto es para Zaragoza, con 52. El resto, tiene menos de 50.

En el lado contrario, la menor es Cuenca, con tan sólo 4 oficinas, seguida de Álava, con 5, Almería, con 7, Guadalajara, con 8 y Las Palmas, con 9. El resto, tienen 10 ó más.

La mitad de las oficinas censoras franquistas se concentran en las 14 provincias que más tienen, mientras que las 10 provincias con menos oficinas sólo representan el 7 % de los gabinetes.

Hemos analizado administrativamente las localidades. Para ello, nos hemos basado en el último censo de población que se hizo antes de la guerra, el de 1930,<sup>141</sup> sobre el que hemos establecido ligeras correcciones, cuando el estatus de una localidad cambió en los años siguientes.<sup>142</sup> Nos encontramos, lógicamente, que la mayoría de los gabinetes se sitúa en municipios o, por mejor decir, en las capitales de los municipios. En concreto, 1.168, frente a las sólo 76 que están en localidades que no son la cabeza del municipio.<sup>143</sup>

Es muy interesante que veamos las provincias en las que hay gabinetes en localidades, generalmente muy pequeñas, sin ayuntamiento. De las 76 de toda España, la mayoría, 26, están en la provincia de Oviedo, seguidas por las 6 de Orense, las 5 de Málaga y las 4 de Cádiz. Seis provincias tienen tres localidades de este tipo; dos, tienen dos y 13 provincias tienen una cada una. La mitad de las provincias españolas, 25, tienen todos sus gabinetes en capitales de municipio.

Las cabezas de partido juegan un papel clave, pues concentran buena parte de las oficinas censoras. Cuando estalló la guerra había en España 465 localidades cabeza de partido<sup>144</sup> y, de ellas, 385, es decir, casi el 83 % albergaron en algún momento una

---

<sup>141</sup> DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO, CATASTRAL Y DE ESTADÍSTICA: *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en la Península e islas adyacentes y posesiones del Norte y Costa Occidental de África el 31 de diciembre de 1930*. Madrid, 1932, Talleres del Instituto Geográfico y Catastral, tomo I, LXXXVIII+480 pp., esp. 1-349.

<sup>142</sup> AZNAR ARGUMOSA, José María (dir.): *Variaciones de los municipios de España desde 1842*. Madrid, Ministerio de Administraciones Públicas, 2008, [363] pp.

<sup>143</sup> Esto suma 1.244 localidades. El resto, hasta 1.267, son las 23 localidades de los territorios en África, que tienen tratamiento administrativo especial.

<sup>144</sup> Llamamos la atención sobre el hecho de que ese número no es el de partidos judiciales que había en España, que era de 512, sino, como decimos, el de localidades con partido judicial. El matiz está en que algunas grandes ciudades eran la cabecera de dos o más partidos judiciales. LÓPEZ-HERMIDA Y HERMIDA, Tomás (dir.): *Guía oficial de España 1935*. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1935. pp. 304-317.

oficina de censura hasta 1945. Muchas provincias, concretamente 22, tienen todas sus cabezas de partido con oficina censora. En 14 provincias, sólo hay una o dos cabezas de partido sin gabinete. y en otras 13 faltan de 3 a seis localidades. Por contraste, la provincia de Valencia tiene 18 lugares con cabeza de partido, de los cuales sólo 7 cuentan con oficina censora.

Las cifras absolutas de localidades por provincia, no obstante, hay que ponerlas en relación con otro tipo de análisis. La razón está en que el número total de municipios varía de unas provincias a otras. En la España de aquellos años, había 9.260 municipios, repartidos de forma desigual: Burgos tenía 503 municipios y Las Palmas sólo 36.

Estos datos tienen como consecuencia que observemos una clara correlación entre unos datos y otros. No hay más oficinas de censura donde hay más municipios. Al contrario, en general, las provincias con menos municipios son aquellas que concentran un porcentaje mayor de ellos con gabinete censor. De hecho, las 14 provincias que agrupan a la mitad de los municipios españoles tienen de media menos de un 8 % de sus municipios con gabinete. Y eso, incluyendo Lérida, que tuvo un tratamiento censor especial en la posguerra, como veremos. A la inversa, las seis provincias con menos municipios, tienen alrededor de un 40 % de ellos con gabinete.

Debemos analizar también los datos referentes a la estructura postal de las oficinas censoras. De hecho, el argumento de aquellos coleccionistas que han publicado algún trabajo filatélico sobre la censura ha sido siempre que los gabinetes censores se situaban en las localidades donde había una administración principal o una estafeta. Según ellos, sólo excepcionalmente iban a parar a otras localidades.<sup>145</sup> No podemos estar de acuerdo con ese argumento. Creemos que el estatus postal de una localidad no determina que las autoridades decidieran instalar allí una oficina censora o no.

Durante la época de la guerra civil y la posguerra hubo en España 55 administraciones principales, situadas en todas las capitales de provincia y en algunas ciudades importantes.<sup>146</sup> Las estafetas eran oficinas postales comarcales de segundo rango. Además, había carterías u oficinas de rango inferior, a nivel local.

El número de estafetas varió a lo largo de la guerra. No son fiables los datos que algunos autores dan para 1930, ya que la diferencia con respecto al momento de la

---

<sup>145</sup> VÁZQUEZ ENCISO, Manuel: “Censura militar en la zona nacional”, *Revista de Filatelia* (Madrid), núm. 184 (abr. 1984), pp. 177-180. También los trabajos de Heller y otros autores ya citados.

<sup>146</sup> Vigo, Gijón, Jerez de la Frontera, Cartagena y Santiago de Compostela. Además, estaban las de Ceuta, Melilla y alguna más en territorios africanos.

guerra es significativo. En 1940 había 1.007 estafetas,<sup>147</sup> aunque 373 estaban en fase de clausura.<sup>148</sup> Nosotros preferimos utilizar los datos, mucho más consolidados, de la etapa final de la censura, 1945. En aquel momento, las estafetas fueron 866.<sup>149</sup>

Si fuera verdad que los censores tuvieron el tipo de oficina, hubiera habido en España entre 900 y 1000 oficinas y nunca en localidades que carecieran de estafeta. Sin embargo, eso no fue así. Nos encontramos, como venimos diciendo, casi 1.300 localidades con censura.

Es evidente que las 55 administraciones principales tuvieron censura franquista. Un buen número de estafetas también contó con censura, 622, es decir, algo más del 70 % de las estafetas. Pero un 30 % no tuvo nunca oficina censora, lo que supone 244.

Todo ello, estafetas y administraciones, suma 677 localidades, lo que nos lleva al dato que, para nosotros, es históricamente más relevante: 567 localidades de la España peninsular e insular tuvieron censura postal sin contar con una oficina de correos relevante, es decir, más de un 45 %, casi la mitad.

A nuestro entender, no es válido, por tanto, el argumento del tipo de oficina postal. Pero sí revelador de que la España franquista buscaba en los pueblos más recónditos las cartas de sus posibles enemigos.

## **11.2. De plumas y pistolas**

No queremos cansar con demasiados datos, sino que pretendemos que esos números sirvan para establecer una metodología que explique las razones para la instalación o no de una oficina censora en un determinado lugar. Nunca se ha hecho en trabajos anteriores y nosotros pretendemos sacar a la luz qué movió a los franquistas en cada lugar.

Nuestro argumento es el siguiente: hay un nexo de unión, incluso estadístico, entre la represión franquista (de la guerra y la posguerra) y las oficinas de censura. O dicho de otro modo, aunque suene terrible, más muertos en los paredones conllevan más gabinetes de control postal.

---

<sup>147</sup> Las fuentes no siempre incluyen las plazas y territorios africanos, por lo que, salvo que digamos lo contrario, las cifras que demos serán de la Península Ibérica, Baleares y Canarias.

<sup>148</sup> NIETO VIÑAS, Julio y BASCOY PÉREZ, Ramón (eds.): *Anuario-Índice de legislación de Correos 2º semestre de 1939*. La Coruña, Imprenta Moret, 1940, pp. 511-539.

<sup>149</sup> GARCÍA LLORÉNS, Julián y CHICHARRO NICOLÁS, Juan M.: *Anuario de las comunicaciones postales y telegráficas de España*. S. I. [Madrid], Imp. Gironés, 1945, pp. 34-84.

Hemos analizado con detenimiento, provincia a provincia, los trabajos que otros historiadores han llevado a cabo sobre la violencia franquista.<sup>150</sup> Comparándolos con nuestras propias investigaciones de la censura, llegamos a las siguientes conclusiones:

- Uno de cada tres fusilados en la España de Franco (casi 40.000 personas) lo fue en las cinco provincias con mayor control postal, porque están a la

---

<sup>150</sup> Buena parte de los datos son de elaboración propia, a partir del informe que las asociaciones de recuperación de la memoria histórica presentaron ante la Audiencia Nacional el 22 de septiembre de 2008. Además, tenemos que citar, para toda España, la obra global de JULIÁ, Santos (coord.): *Víctimas de la guerra civil*. Madrid, Temas de Hoy, 2006, 438 pp.

Para Córdoba, MORENO GÓMEZ, Francisco: *1936: el genocidio franquista en Córdoba*. Barcelona, Crítica, 2008, 904 pp., así como los trabajos de Arcángel Bedmar. Para Sevilla, ESPINOSA MAESTRE, Francisco: *La columna de la muerte. El avance del ejército franquista de Sevilla a Badajoz*. Barcelona, Planeta, 2005, XXVIII+559 pp., así como BRAOJOS GARRIDO, Alfonso et al.: *Sevilla, 1936. Sublevación fascista y represión*. Brenes, Muñoz Mora, 1990, 269 pp., y también algunos trabajos de José María García Márquez. Para Málaga, NADAL, Antonio: *Guerra civil en Málaga*. Málaga, Arguval, 1984, 474 pp. Para Granada los numerosos trabajos de Rafael Gil Bracero. Para Huelva, ESPINOSA MAESTRE, Francisco: *La guerra civil en Huelva*. Huelva, Diputación Provincial, 1997, 705 pp. Para Cádiz, DOMÍNGUEZ PÉREZ, Alicia: *El verano que trajo un largo invierno. La represión político-social durante el primer franquismo en Cádiz (1936-1945)*. Cádiz, Quorum, 2004, 329+366 pp.+CD-ROM. Para Jaén, COBO ROMERO, Francisco: *La guerra civil y la represión franquista en la provincia de Jaén (1936-1950)*. Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 1994, 557 pp. Para Almería, RODRÍGUEZ PADILLA, Eusebio: *La represión franquista en Almería*. Mojácar, Arráez, 2005, 800 pp.

Para Badajoz, ESPINOSA MAESTRE, Francisco: *La columna de la muerte. El avance del ejército franquista de Sevilla a Badajoz*. Barcelona, Planeta, 2005, XXVIII+559 pp. Para Cáceres, CHAVES PALACIOS, Julián: *La represión en la provincia de Cáceres durante la guerra civil (1936-1939)*. Cáceres, Universidad de Extremadura, 1995, 324 pp., así como su conferencia “Mujeres republicanas víctimas de la represión: la amargura de vivir en tiempos de guerra”, Curso de Verano *Mujeres republicanas en la memoria. Que mi nombre no se borre en la historia*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 7 de julio de 2008, inédita.

Para Castilla y León, MARTÍN JIMÉNEZ, Ignacio: *La guerra civil en Valladolid (1936-1939). Amaneceres ensangrentados*. Valladolid, Ámbito, 2000, 410 pp. También los trabajos sobre la represión en León de Secundino Serrano, en Salamanca de Ricardo Robledo y en Zamora de Cándido Ruiz.

Para Galicia el reciente trabajo de SOUTO BLANCO, María Jesús: *La represión franquista en la provincia de Lugo*. Sada, Ediciós do Castro, 2008, 440 pp. También los trabajos para toda Galicia de Jesús de Juana y Julio Prada.

Para el País Vasco los trabajos de Barruso. Para la actual Cantabria, los de Jesús Gutiérrez Flores. Para Navarra los del equipo Altaffaylla Kultur Taldea. Para Cataluña, los ya clásicos de Solé i Sabaté.

Para La Rioja, RIVERO NOVAL, María Cristina: *La ruptura de la paz civil. Represión en La Rioja (1936-1939)*. Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1992, 260 pp.

Para Baleares, sobre todo las Pitiusas, los trabajos recientes de José Miguel López Romero. Para Canarias los ya clásicos trabajos periodísticos de Morales y Torres, además de las recopilaciones llevadas a cabo por las asociaciones de recuperación de la memoria histórica.

Para Castilla-La Mancha destaca SABÍN RODRÍGUEZ, José Manuel: *La represión en Toledo*. Madrid, Universidad Complutense, tesis doctoral inédita, 1993, 3 vols.

Para la actual Comunidad Valenciana, es imprescindible el reciente trabajo de CAMIL TORRES, Ricard: *La repressió franquista al País Valencià. Recull bibliogràfic*. Valencia, Tres i Quatre, 2008, 208 pp.

Para Murcia los trabajos, sobre todo centrados en Cartagena, de Pedro María Egea Bruno.

Para Madrid, destaca el trabajo ya clásicos de NÚÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta y ROJAS FRIEND, Antonio Luis: *Consejo de guerra. Los fusilamientos en el Madrid de la posguerra (1939-1945)*. Madrid, Compañía Literaria, 1997, 251 p.+10 h. Algo más reciente, RUIZ, Julius: *Franco's justice. Repression in Madrid after the Spanish Civil War*. Oxford, Oxford University Press, 2005, X+257 pp. No debemos olvidar, en relación al correo y la represión, los trabajos de Verónica Sierra Blas sobre las últimas cartas de los condenados a muerte.

cabeza por el número de oficinas censoras, por el porcentaje de municipios que cuentan con ella o por el número de gabinetes en carterías y oficinas que no son estafeta.

- Tres de cada cuatro represaliados lo fue en las 15 provincias con mayor control postal, con los criterios anteriores. Eso supone casi 100.000 víctimas mortales.
- Entre las diez provincias españolas que hubo más represaliados muertos en la guerra y el franquismo hubo siete que están en alguno de los diez primeros puestos por alguno de los tres criterios que acabamos de exponer.

Si concretamos en provincias, vemos la correlación expresada en el cuadro adjunto.

Cuadro 28. Comparación de las provincias en las que más se ejerce la censura postal, con la represión en ellas, 1936-1945

Ranking censor, criterio nuestro	Provincia	Orden según número oficinas con censura	Orden según % municipios censura	Orden según oficinas en no estafetas	Muertos represión	Ranking víctimas
1	Badajoz	1	3	1	7600	5
2	Córdoba	7	2	6	11910	1
3	Málaga	6	4	5	9000	3
4	Oviedo	4	5	7	5950	8
5	Cádiz	9	1	11	4000	10
Total					38460	

Fuente: Elaboración propia y conjunto de trabajos sobre la represión, citados en las notas.

Si damos la vuelta al argumento y no analizamos a partir de la censura, sino a partir de las víctimas, también obtenemos una gran correlación.

Cuadro 29. Comparación de las provincias en las que más se ejerce la represión con el trabajo de la censura, 1936-1945

Provincia	Muertos represión	Ranking víctimas	Ranking censor por el "mejor" de los tres criterios
Córdoba	11910	1	2
Sevilla	11694	2	14

Provincia	Muertos represión	Ranking víctimas	Ranking censor por el “mejor” de los tres criterios
Málaga	9000	3	4
Granada	8500	4	22
Badajoz	7600	5	1
Zaragoza	6700	6	4
Huelva	6200	7	10
Oviedo	5950	8	4
León	5800	9	15
Cádiz	4000	10	1
Toledo	4000	11	10
Navarra	4000	12	28
Valladolid	3400	13	8
Madrid	3400	14	15
Cáceres	2000	18	3
Total	94154		

Fuente: Elaboración propia y conjunto de trabajos sobre la represión, citados en las notas.

Estas cifras están permanentemente en cuestión y a medida que avancen las investigaciones, es probable que las cifras suban en todos los casos. De hecho, si se cumplen algunas de las previsiones que se han efectuado hasta el momento sobre la represión en Extremadura, nos podríamos encontrar que nuestro argumento se vería reforzado todavía más. Según algunos historiadores, el número de fusilados en Badajoz puede llegar a los 12.000. En consecuencia, nos encontraríamos que las dos primeras provincias por la represión son también las dos primeras en el ranking del control postal.

Observamos que no hay un criterio geográfico que explique la censura postal. Ciertamente, en las provincias del suroeste peninsular se lleva a cabo una implacable censura, pero también en otras del centro y del norte.

Creemos que el criterio poblacional no sirve para explicar las razones de la instalación de las oficinas en unos u otros lugares. Algunas de las provincias más controladas tienen, en general, municipios grandes, con mucho tráfico postal, lo que justificaría la instalación de la oficina. Es el caso de Badajoz, Córdoba o Cádiz. Pero este argumento no funciona para Zaragoza, la 5ª provincia en número de oficinas o en Valladolid, la 10ª, donde se instalan gabinetes en localidades como Nuez de Ebro, con



559 habitantes o La Mudarra, con 495, por no hablar de los núcleos más pequeños, que ni siquiera tienen un ayuntamiento.

### **11.3. Análisis provincial de la censura**

Hay cinco casos paradigmáticos. Badajoz, con 74 oficinas censoras tiene la mitad de sus municipios con un gabinete censor y, como ya hemos dicho, es la provincia de España con más oficinas. Pero también Cádiz, donde el 90 % de sus municipios tienen oficina censora, además de otras cuatro localidades que no son cabeza de municipio. Córdoba tiene casi 50 gabinetes, en el 60 % de sus municipios. Situación similar es la de Málaga. Por último Oviedo con casi 60 oficinas presenta peculiaridades dignas de mención durante la guerra, pero también después del conflicto, como veremos.

Merece la pena que digamos unas líneas de otras tres provincias. Cáceres sufre una gran represión y un intenso control postal, con casi 60 oficinas. Zaragoza, con más de 50 oficinas, en pueblos grandes y pequeños, sufrió como pocas la represión. De Lérida, la segunda provincia de España en número de oficinas, hablaremos más adelante, ya que sobre todo tiene importancia en la posguerra.

En general, todas las provincias andaluzas no citadas sufren un intensísimo control postal, paralelo a las masacres que se cometían en ellas. Es el caso de Sevilla, Granada, Huelva o Jaén, cada una con una veintena de oficinas, pero que tuvieron una gran actividad, lo que se comprueba por el altísimo porcentaje de cartas andaluzas que se conservan en las colecciones filatélicas de la censura, mucho mayor que el que cabría esperar de su porcentaje de población o, incluso, de su porcentaje de oficinas de censura. La excepción es la provincia de Almería, mucho menos castigada por los fusilamientos y con tan sólo siete oficinas censoras.

En lo que es hoy Castilla y León, hay diferencias notables. En general, al igual que ocurre en Andalucía, se ejerció un intenso control, incluso en pueblos muy pequeños. Nada tendría eso de extraño, pues las nueve provincias a las que nos referimos (Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Zamora y Valladolid) tenían miles de localidades con pocos habitantes. En este caso, no debemos tener en cuenta el porcentaje de municipios censores sobre el total, al ser provincias con muchas localidades y ese dato (que ronda el 3 %) podría ser engañoso. En general, las oficinas de censura se situaban en cabezas de partido. No olvidemos que, al igual que Andalucía y Extremadura, estas provincias fueron controladas por los franquistas

tempranamente, con lo que ejercieron sobre ellas toda la represión de los primeros momentos, de los que se libraron otras zonas. Las dos provincias que fueron más perseguidas por el control postal fueron León y Valladolid.

En Galicia, las oficinas se sitúan en las cabezas de partido en las provincias de La Coruña y Lugo, porque hay muchos municipios que son cabeza de partido. No así en Pontevedra y Orense, donde hay unas 25 oficinas en cada una, situadas en pueblos incluso pequeños, cerca de la frontera portuguesa o en las rías, lugares ambos importantes desde el punto de vista estratégico y del contrabando.

En las provincias vascas hay diferencias entre Álava con respecto a Guipúzcoa y Vizcaya. En estas hubo alrededor de una treintena de oficinas en cada una y un control postal muy exhaustivo en poblaciones de tamaño medio y sin demasiada relevancia administrativa, al tener esas provincias tan sólo cuatro cabezas de partido en cada una. Álava, como provincia fiel a los postulados franquistas, se vio beneficiada, además de por el mantenimiento de los fueros, de una escasa represión y de una relajación en la censura digna de mención, pues con sus cinco oficinas es la segunda provincia de España con menos control postal.

La entonces provincia de Santander, tras un intenso control por los republicanos, vivió la censura postal nacionalista desde su conquista en agosto del 37. Podríamos decir que fue una provincia de tipo medio, con una veintena de oficinas, repartidas entre localidades grandes y pueblos pequeños de la montaña cántabra.

Navarra constituye una cierta excepción en el control postal. A pesar de que es un territorio donde la represión carlista y falangista se cebó especialmente, no destaca por la censura postal. No podemos por menos de señalar aquí las razones que nos daba hace años uno de los primeros coleccionistas filatélicos que hubo en España de la censura postal, Santiago Bayón Vargas, que ya desde 1937 se dedicó a reunir piezas para su colección. Él nos decía que en la guerra se entendía que no había que efectuar la censura postal a los navarros, porque estos “eran buenos por naturaleza”. No es una explicación científica, pero su testimonio refleja el pensamiento de los censores de la época y, además, está corroborado con las cifras. No olvidemos, por otra parte, que, al igual que Álava, que tiene unas características similares, Navarra conservó sus fueros durante el franquismo.

En la provincia de Logroño, hoy La Rioja y entonces integrada en Castilla la Vieja, sí parece haber una correlación entre las víctimas y la censura. A pesar de ser un territorio pequeño y poco poblado, la existencia de la pequeña industria y el comercio

en algunas de sus localidades<sup>151</sup> hizo que el filtro fuera muy intenso, por la posible labor política del proletariado. Esto se nota, no sólo en el número de oficinas, 18 en toda la provincia, sino, sobre todo, en el gran número de tampones que utilizan en cada una: Calahorra tiene 10, los mismos que Burgos.

Con respecto a Aragón, además del control excepcional en Zaragoza, al que ya nos hemos referido, hubo una intensa actividad censora en Huesca, sobre todo en algunas pequeñas localidades del Pirineo. Los franquistas tenían mucho miedo a lo que podía venir del otro lado de la cordillera e instalaron un sinfín de oficinas en su ladera sur. Palo, un pueblo que entonces tenía algo más de 250 habitantes, fue uno de los pueblos más pequeños de España con oficina censora. Su tráfico postal era escasísimo, aunque conocemos cartas censuradas allí. No era un centro recolector postal, puesto que otras localidades de los alrededores (Aínsa, Bielsa) también tenían oficina censora.

Teruel también tiene una tasa de censura postal por municipios similar a la de Huesca y también se ejerció en ella una intensa censura. La capital, como se sabe, cambió de manos varias veces a lo largo de la guerra, por lo que hubo paréntesis en el control postal nacionalista que, cuando se reanudó fue especialmente importante.

Cataluña tuvo una escasa represión violenta en comparación con el resto de España. Eso se nota también en la censura. Durante la mayor parte de la guerra, estuvo en manos republicanas y, en consecuencia, cuanto digamos de ella se refiere a la posguerra.

En el caso de Barcelona, tuvo muchas oficinas censoras, casi una cincuenta, pero pocas en relación a su gran población y desigualmente repartidas. Grandes municipios, como Hospitalet, no tuvieron censura y otros pueblos pequeños, como Papiol, con apenas un millar de habitantes, tuvieron un intenso control. Naturalmente, Barcelona controlaba buena parte del tráfico postal de España y, sobre todo, del internacional.

Gerona es una de las provincias españolas con menos oficinas y porcentaje de control, a diferencia de su vecina Lérida. Tarragona es una provincia de tipo medio, con 25 oficinas.

Baleares cuenta con algo más de una veintena de oficinas, algunas en pueblos muy pequeños. Son muchas en comparación con el territorio, lo que convierte a la provincia en la octava de toda España en porcentaje de control municipal. Las cifras de

---

<sup>151</sup> Nos referimos a Arnedo, Alfaro, Calahorra, Haro y alguna otra.

la represión “casan” perfectamente con este hecho. Los censores procuraron que las tres islas principales estuvieran “representadas” en la censura.

Canarias tiene pocas oficinas: 12 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife y 9 en Las Palmas, lo que las convierte a ambas en dos de las provincias con menos gabinetes censores. Por la especificidad canaria, que tiene muchas localidades cabezas de partido, casi todas las oficinas están en esos lugares. Las siete islas mayores tienen al menos una oficina en cada una, situándose la mayoría en las dos más pobladas: Gran Canaria y Tenerife, a partes iguales. Destaca la gran cantidad de oficinas, tres, que hay en la pequeña isla de La Palma.

Las cinco provincias que hoy constituyen la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo) padecieron una desigual represión, como se sabe. Hay diferencias notables entre unas y otras y parece que, una vez más, se da una correlación entre violencia y censura postal. Se da en ese territorio los dos extremos. La provincia más castigada, la de Toledo, fue una de las que tuvo más oficinas de censura, con casi una treintena, repartidas por pueblos grandes y pequeños. Ciudad Real, donde el proletariado de las minas y de las fábricas, era un constante peligro para los franquistas, da unas tasas de control municipal bastante altas. Al contrario, las otras tres provincias tuvieron pocas oficinas. En concreto, Cuenca es la provincia de España con menos oficinas, sólo cuatro y ocupa también el último lugar en porcentaje de municipios controlados por la censura, seguida por Guadalajara. Albacete está situada también muy abajo en ambos conceptos. Sin duda, en ello influye que las tres capitales fueron conquistadas por los franquistas en las últimas horas de la guerra, dominados ya buena parte de los peligros que les preocupaban.

Cuanto acabamos de decir puede valer para las tres provincias valencianas, sobre todo para la mayor de ellas. Sorprende que en una provincia tan relevante como Valencia, cuya capital lo fue de la República, haya tan escaso control postal, con sólo 15 localidades con censura. Sorprende todavía más que 11 de las 18 cabezas de partido no tengan una oficina censora. Ciertamente, muchas operaciones se llevan a cabo en Valencia, pero es un asunto llamativo en relación con lo que ocurría en otros lugares. Pero es que el fin de la guerra cambió muchas cosas.

En Alicante hubo algo más de control y, desde luego, en Castellón, clave para los franquistas unos meses antes del final de la guerra, algunos pueblos pequeños también tuvieron su oficina censora.

En la vecina provincia de Murcia, el control, en cambio, fue muy intenso, con un 40 % de sus municipios con oficina censora, lo que la coloca, ni más ni menos, en el sexto lugar nacional. No obstante, hacemos notar que Murcia tenía muy pocos municipios. De todas formas, algunas oficinas estaban en localidades que no eran cabeza de municipio. Contrariamente a sus provincias vecinas, algunas de las oficinas censoras permanecieron en los pueblos murcianos más allá del final de 1939.

Hemos dejado para el final la provincia de Madrid, entonces integrada en Castilla la Nueva. Los franquistas establecieron oficinas censoras en pueblos de Madrid desde los primeros días del asalto a la capital. Eran gabinetes en principio sólo para el correo militar, pero que en algunos momentos ejercieron el control civil. De todas formas, al tener fechadores y tampones de censura “mudos”, sin citar la localidad, para evitar el espionaje, es muy difícil conocer su existencia fuera de algunos documentos concretos.

Otros eran gabinetes íntegramente para el correo civil, instalados en pueblos incluso de 200, 400 ó 600 habitantes, pero con una gran importancia estratégica durante la guerra<sup>152</sup> o con situaciones aparentemente conflictivas tras la contienda.<sup>153</sup>

Frente a ello, tenemos que en la provincia de Madrid hubo casi 30 oficinas, pero algunas cabezas de partido no tuvieron.

La capital de España fue el principal centro censor del país desde el momento en que las tropas franquistas entraron en la capital. Algunos de los tampones de censura que usaron los republicanos fueron aprovechados por los franquistas. De hecho, uno de ellos, que había sido de los primeros que utilizaron los republicanos en septiembre de 1936, fue utilizado por los franquistas hasta el final de la censura, en los últimos meses de 1945.<sup>154</sup>

#### **11.4. Maquis y censura**

Acabada la guerra la mayor preocupación de los franquistas, a la vista de las reestructuraciones de la censura, fue la existencia de guerrilleros republicanos armados en determinadas zonas de España, sobre todo en las montañas. Aunque el régimen

---

<sup>152</sup> Somosierra o Griñón, por ejemplo.

<sup>153</sup> Torrelodones o Tetuán de las Victorias.

<sup>154</sup> Inexplicablemente, Heller ha eliminado la referencia a la marca franquista en la edición de 2000 de su libro, aunque sí figuraba en publicaciones anteriores. Tenemos una en nuestra colección de octubre de 1945. En el libro sobre las marcas republicanas figura la correspondiente pieza, referenciada al Madrid de 1937.

acabó con ellos, supusieron un quebradero de cabeza para las autoridades militares y la Guardia Civil.

La desaparición de la mayoría de las oficinas de censura de los pueblos a lo largo de 1939 no se aplicó para dos zonas de España donde la actividad guerrillera era intensa: las montañas de Asturias y Lérida. Muy al contrario, en esas dos provincias, vieron el nacimiento de numerosas oficinas censoras en pueblos muy pequeños.

Los datos son muy llamativos. Según nuestras investigaciones, entre 1940 y 1945 hubo en España 121 localidades con oficinas censoras, en 42 provincias. Si eliminamos las capitales y los territorios africanos, nos quedan 74 localidades de 22 provincias. Pues bien, de esas 74, 21 estaban en Oviedo y 20 en Lérida. Dicho de otro modo, más de la mitad de las oficinas censoras de la posguerra española se localizaron en esas dos provincias.

En el caso de Lérida, la mayoría fueron eliminadas pronto, a principios de 1940, pero no así en Oviedo. En esta provincia más de la mitad no fueron desactivadas hasta 1943 ó después.

Lo más significativo, no obstante, es la localización de las oficinas, muchas de ellas en pueblos muy pequeños, sin ayuntamiento, de apenas unos pocos habitantes. En el cuadro siguiente se puede observar algunos ejemplos.

Cuadro 30. Pequeñas localidades con censura en la provincia de Lérida, 1939-1945

Localidad	Habitantes <sup>155</sup>
Bobera	790
Claverol	387
Rocafort de Vallbona	606
San Lorenzo de Morúnys	668
Sidamunt	446
Tarrés	243
Vilanova de Segrià	648
Vilasana	645

Fuente: Elaboración propia.

En el caso de Oviedo, lo más notable es la gran cantidad de localidades (ocho) que no eran capital de municipio. Advertimos que las 21 localidades que nosotros

<sup>155</sup> DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA: *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en la Península e islas adyacentes y posesiones del Norte y Costa Occidental de África el 31 de diciembre de 1940*. Madrid, Ministerio de Trabajo, 1943, pp. 153-159.

consideramos para la provincia asturiana son inferiores a las 37 que se atribuyen a ese territorio en un documento de los servicios de inteligencia británicos, que se admiran de que sean la inmensa mayoría de las 53 de censura militar que, según ellos, hay en toda España.<sup>156</sup> Creemos, no obstante, que la cifra dada en la época por los espías del Reino Unido para la provincia de Oviedo es algo exagerada, teniendo en cuenta el actual estado de conocimientos sobre este asunto. Mucho más evidente es el error inglés en el recuento de 53 localidades de toda España, al partirse de cartas que revelan la existencia de, al menos, 90 localidades con censura militar en toda España, además de otras 31 de censura gubernativa, lo que haría las 121 que venimos manejando en estos párrafos.

### **11.5. Las oficinas de censura postal gubernativa**

Entre 1940 y 1945, como ya hemos visto, hubo censura postal gubernativa, bajo control civil, en 58 ciudades españolas.<sup>157</sup> Al principio, tal censura se efectuaba en:

- 11 oficinas para el correo internacional. Esas oficinas eran las de Madrid, Barcelona, San Sebastián, Sevilla, Valencia, Bilbao, Badajoz, Palma de Mallorca, Las Palmas, Vigo y Algeciras.<sup>158</sup>
- 41 para el correo interior: El resto de capitales españolas no incluidas en el punto anterior.
- 2 para el de Marruecos: Melilla y Ceuta.
- 4 para la censura postal de publicaciones de prensa: Madrid, Barcelona, Vigo y Badajoz.

Se produjo pronto una reducción drástica de oficinas. En concreto, en los siguientes presupuestos generales del Estado, los de 1941, ya sólo aparecen 13 oficinas.<sup>159</sup> En el presupuesto de 1940 ya aparece esta división. Además, estas vienen agrupadas, clasificación que tanto en 1942<sup>160</sup> como en 1943<sup>161</sup> se mantiene, aunque, en ambos casos, se les da una jerarquía:

---

<sup>156</sup> Herbert, vol. I, p. 607.

<sup>157</sup> MINISTERIO DE HACIENDA: *Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio económico de 1940. Ministerio de la Gobernación*. Madrid, Imprenta del BOE, 1940, p. 39.

<sup>158</sup> Mantenemos el orden de la publicación que, entendemos, establece una estructura jerárquica de la más a la menos importante. Sirva esta aclaración para los puntos siguientes. Por otra parte, recordemos que Las Palmas era la denominación entonces oficial para la ciudad a la que ahora se añade “de Gran Canaria”.

<sup>159</sup> MINISTERIO DE HACIENDA: *Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio económico de 1941*. Madrid, Imprenta Sáez, 1941, p. 67.

<sup>160</sup> MINISTERIO DE HACIENDA: *Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio económico de 1942*. Madrid, Imprenta Sáez, 1942, p. 187.

- 1ª categoría: Madrid y Barcelona.
- 2ª categoría: San Sebastián, Sevilla, Valencia y Vigo.
- 3ª categoría: Bilbao, Badajoz, Algeciras, Palma de Mallorca y Las Palmas.
- 4ª categoría: Almería y Ceuta.

Además, se establecen dos laboratorios en San Sebastián y Barcelona.

Vemos que las oficinas de correo interior ya no existen. Si queremos ser más precisos, diríamos que ya no existen las controladas por los civiles, pero se abren y se cierran algunas oficinas de control militar.

En 1944 desaparece esa jerarquía, con lo cual, en principio, no sabemos si se mantienen las mismas oficinas o no, aunque pensamos que sí, con la excepción de la casi segura sustitución de Almería por Melilla. Se abre un tercer laboratorio en Madrid.<sup>162</sup> En 1945 la situación es idéntica.<sup>163</sup>

No podemos por menos de comentar que, quizá por error, o quizá no, en 1940, se acuerda, dentro de la censura postal de prensa, una partida “para la instalación de un campo de concentración capaz para 3.000 detenidos”,<sup>164</sup> que en posteriores ejercicios se asigna a otras conceptos.

Cada oficina se encargaba sistemáticamente del correo de un grupo de provincias. En general, están cerca de ellas, pero no siempre es así. Por ejemplo, en San Sebastián se censura correspondencia de Salamanca o de Huesca y en Barcelona, de Guadalajara.

Según la vía de entrada, las cartas eran censuradas en un determinado lugar:

- Despachos recibidos en Port-Bou: Barcelona, Madrid, Sevilla y Valencia, dependiendo, como decimos, de la provincia de destino.
- Despachos recibidos en Irún: San Sebastián, Bilbao, Vigo y Madrid.
- Despachos entrados por la frontera portuguesa: Vigo y Badajoz.
- Correspondencia de Gibraltar: Algeciras.
- Correspondencia de Marruecos: Algeciras, Ceuta y Melilla.
- Baleares y Canarias: Palma de Mallorca y Las Palmas, respectivamente.

---

<sup>161</sup> MINISTERIO DE HACIENDA: *Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio económico de 1943*. Madrid, Imprenta Sáez, 1943, p. 188.

<sup>162</sup> MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN: *Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio económico de 1944*. Madrid, Imprenta Sáez, 1944, p. 59.

<sup>163</sup> MINISTERIO DE HACIENDA: *Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio económico de 1945*. Madrid, Imprenta Sáez, 1945, p. 192.

<sup>164</sup> MINISTERIO DE HACIENDA: *Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio económico de 1940. Ministerio de la Gobernación*. Madrid, Imprenta del BOE, 1940, p. 77. Se refiere al campo de Nanclares de Oca (Álava).



Hay una salvedad a todo lo anterior: la correspondencia con origen en Francia se reserva, por su interés, a las oficinas censoras de primera categoría de Madrid y Barcelona.<sup>165</sup>

Toda esta correspondencia se refiere a la que entraba por vía terrestre o marítima. Los puntos de llegada de la de vía aérea eran Barcelona y Madrid (desde Roma, Lisboa, Berlín y Stuttgart), Pollensa (desde Roma y Cagliari) y Sevilla (desde Roma y Río de Janeiro).<sup>166</sup>

## 12. Tampones y bandas

Curiosamente la censura postal franquista, que es la más atomizada de la historia y que, en consecuencia, tiene más marcas de tampón y bandas de cierre que ninguna en la historia, no se caracteriza por la originalidad o por la variedad de la tipología de esas marcas y bandas.

Hay algunas diferencias entre las de la guerra y las de la posguerra, al cambiar la dependencia que efectúa la censura.

Por lo que respecta a las del conflicto, la inmensa mayoría de las marcas llevan la expresión *Censura Militar* y el nombre de la localidad donde el control se ha efectuado. Es difícil contabilizar su número, pero suponen alrededor del 90 % del total. Algunas etiquetas de cierre también llevan esta expresión.

A veces se modifican esa expresión y la marca o la banda dice *Censurado*, *Censurada*, *Abierto por la Censura Militar*, *Abierta por la Censura Militar*, *Visado por la Censura Militar*, *CM*, *C. M.*, *Gabinete de Censura*, *Censura Militar de Correos*, *Censurada en origen*, *Censura Oficial*, *Censura Oficial Militar*, *Censura Oficial Guardia Civil*, *Censura Autorizada*, *Censura Militar Postal*, *Negociado de Censura Militar*, *Revisado en esta Inspección de Vigilancia*, *Censura Militar Lunes* (Martes, etcétera).

En ocasiones se hace referencia a alguna unidad militar u organismo, como el *Gobierno Militar de San Sebastián Censura Militar E. M.* [Estado Mayor], luego cambiada por otra similar: *Gobierno Militar de Guipúzcoa Censura Militar de Correos*, y una letra, de la A a la S, para cada censor. O también, *Visado por la Censura de*

---

<sup>165</sup> Circular núm 81, del Director General de Correos. Madrid, 31 de agosto de 1940. NIETO VIÑAS, Julio y BASCOY PÉREZ, Ramón (eds.): *Anuario-Índice de legislación de Correos. 1940*. La Coruña, Imprenta Moret, 1941, pp. 646-647.

<sup>166</sup> Circular [sin número] del Jefe Principal accidental de Correos, Madrid, 1 de septiembre de 1940. Id., pp. 647-650.

*Osuna Ejército del Sur* o la *Comandancia Militar del Valle de Arán Censura Militar* en Les (Lérida).

En los primeros tiempos se añaden escudos republicanos, los únicos legales, en algunas localidades. Es el caso de Algeciras, Jerez de la Frontera o Medina Sidonia (Cádiz), La Bañeza (León), Burgos, Córdoba, Cabra o Fernán Núñez (Córdoba). Carmona (Sevilla) El Ferrol (La Coruña),<sup>167</sup> Grado (Oviedo), Medina del Campo (Valladolid), Mezalocha o Perdiguera (Zaragoza), Nalech (Lérida), Ondárroa (Guipúzcoa). Orense o Torrelavega (Santander). Estos escudos perdurarán en el tiempo más allá de lo que las autoridades franquistas hubieran deseado.

No obstante, es más corriente, por supuesto, la heráldica franquistas. Por ejemplo en Algeciras, Jerez de la Frontera o Puerto de Santa María (Cádiz), Algemesí (Valencia), Alicante o Denia (Alicante), Almendralejo (Badejoz), Almería, Barcelona, Martorell, Mataró, San Sadurní de Noya, San Pedro de Ribas o Suria (Barcelona), Bilbao, Castellón, Córdoba o Pozoblanco (Córdoba), Cuenca, El Espinar (Segovia), Gerona, Irún u Ondárroa (Guipúscoa), León, Logroño, Llanes o Ribadesella (Oviedo), Madrid, Murcia, Plasencia (Cáceres), Salamanca, Santander o Toro (Zamora).

En Cebreros (Ávila) la marca de censura lleva un escudo republicano al que han quitado la corona, en Ponferrada (León), un escudo de Correos y en Mondragón (Guipúzcoa) un escudo local, dragón incluido.

En decenas de localidades hay en la marca censora una mano o varias con el dedo índice señalando hacia el nombre de la localidad o la expresión de censura, como era costumbre en la época.

Apenas hay en las marcas expresiones de exaltación del nuevo régimen. La excepción estaría en Vigo, donde el texto de la marca censora es el siguiente, que intentamos imitar tipográficamente:

¡¡¡ESPAÑOLES!!!

Tu Patria es tu Nación

Tu Nación España

Estúdiala para conocerla

Conócela para amarla

---

<sup>167</sup> Hubo tres marcas con escudo republicano en esta localidad. En dos de ellas, de 1938, figura Censura Militar El Ferrol y el escudo republicano es un poco peculiar, porque no lleva las columnas de Hércules. Una tercera es de mayo de 1939, con el escudo ilegal desde casi año y medio antes. Además, a pesar de que la ciudad se llamaba ya El Ferrol del Caudillo, en la marca figura sólo Censura Militar Ferrol, sin el artículo.

Ámala para honrarla

VIGO Censura militar

Por lo que respecta a la censura aplicada en la posguerra por la Dirección General de Seguridad, la expresión habitual cambia y se convierte en *Censura Gubernativa* o en *Censura Postal Gubernativa*, además del nombre de la localidad. No falta tampoco la repetición de la acción: *Censura Gubernativa Censurado*. Son muy abundantes también aquellas en las que no aparece la palabra censura, pero sí el organismo: *Dirección Gral. de Seguridad* o *D. G. Seguridad*. A veces, además de este nombre aparece la expresión *Censor nº*, para que la persona que controla la carta manusciba su clave.

Como en gran medida esta censura se aplica a sobres procedentes del extranjero y, por tanto, cerrados, la mayor parte de la oficialización de la censura no se hace con marcas, sino con bandas de cierre.

Al estilo italiano, las últimas marcas censoras que se utilizan en España, llevan la expresión Censura, un fechador y una E o una S, de Entrada y Salida, para señalar el movimiento de la carta en la oficina censora. Por tanto, la correspondencia suele llevar dos grandes marcas. Eso sirve para eximir al organismo encargado del correo de toda responsabilidad en el retraso de la correspondencia. En algunos países, como Israel, la institución postal no acepta sobres entregados por la censura que lleven fechas anteriores a la del día.

### 12.1. Censura y bricolaje

La fabricación de las marcas o las bandas fue encargada a las propias oficinas. Esto hace que en las oficinas de localidades grandes se emplearan tampones de goma, de calidad aceptable o bandas adhesivas impresas profesionalmente. No ocurría lo mismo en las oficinas pequeñas, donde se recurría a métodos artesanales para la fabricación de la marca. Las imprentillas infantiles solían ser un buen recurso. Eso explica la gran cantidad de marcas con manos señalando que existieron en la España de Franco. En otros casos, aparecen florecillas o adornos propios de esas imprentillas.

Hay marcas que parecen estar hechas en corchos de botella, por la impronta que dejan. Tampoco faltan las que parecen proceder de tallas de madera. Por supuesto, no estamos hablando de la técnica xilográfica que tantos y tan bellos ejemplos ha dejado en

los libros impresos durante siglos. Nos referimos a un pequeño bloque de madera horadado con grandes letras y embadurnado en tinta.

La extrema descentralización de este asunto tuvo como consecuencia que las marcas artesanales tengan incorrecciones ortográficas de forma no demasiado infrecuente. No siempre se debe a incultura del censor-fabricante, sino a falta de medios, léase de determinados caracteres. Por ejemplo, en la Muy Leal y Muy Culta Salamanca hay una marca muy utilizada con la expresión *Salamánca*, con tilde. Lo más corriente, sin embargo, sustituir la U por V, *Censvra*, y dar la vuelta a la letra N o a la S, por lo que parece escritura cirílica. Hay que enmarcar todo esto en el bajo nivel cultural de la España de la época pero, en cualquier caso, ese tipo de errores tipográficos con la S y la N son más frecuentes de lo que parece.<sup>168</sup>

### **13. Los censores: sotanas, togas, capotes y camisas (viejas)**

Como hemos hecho para otros países, analizaremos ahora distintos aspectos del personal que ejercía la censura en la España franquista. Como ya apuntamos al principio, no son muchas las fuentes que tenemos. Tan sólo de una provincia, Lugo, se conservan datos completos. No obstante, creemos que son extrapolables al resto de España.

Al principio de la guerra, el nombramiento de censores correspondió generalmente a los gobernadores militares de cada provincia. Por ello, estas personas nombraron a personas de su confianza, independientemente de su capacidad, profesión o militancia política.

Como resultaba de todo punto imposible conocer a toda la provincia, era normal que pidieran consejo a las fuerzas vivas de los pueblos y, en particular al alcalde y a los miembros de Falange.

De tal manera que se solían elaborar propuestas de nombramiento que, a veces, era por turnos, es decir, que unas personas las proponía la Falange, la Milicia Nacional, el alcalde, la Guardia Civil u otros organismos o personas.

Paralelamente al nombramiento de Acuña como jefe censor, como ya vimos se le señalan sus funciones, entre las que estaba vigilar “porque este servicio en todas las oficinas de Censura esté desempeñado por personal de absoluta fidelidad a la Causa, de

---

<sup>168</sup> Por ejemplo, el famosísimo letrado de la puerta de la Audiencia Nacional de España tiene desde hace décadas sus tres “enes” con la parte superior invertida y colocada en la parte de abajo.

reconocida discreción y que reúna las condiciones de competencia que requiera el trabajo que se le confíe”.

A continuación, se señala que “serán preferentemente elegidos los retirados del Ejército y funcionarios civiles en situación pasiva, y en general personas que circunstancialmente sus ocupaciones les permitan dedicarse a esta Misión”.<sup>169</sup>

Por otra parte, ya hemos apuntado que se trataba de evitar que personas relacionadas con el comercio o la industria formaran parte de los gabinetes censores, para evitar verse beneficiados.

El cumplimiento de estas normas fue escaso, por no decir nulo. En la España de Franco, fue censor aquel a quien el jefe local de la censura se lo pedía o se lo ordenaba. Si nos vamos a situaciones extremas, incluso, hemos encontrado un documento con una frase muy significativa. En un pueblo donde la censura se ha confiado a la Guardia Civil “según el servicio lo permite, hace la censura el que más pronto regresa del servicio” al cuartel.<sup>170</sup> Lo que quiere decir, que la censura no era sistemática y que se haría con desgana: tras horas de trabajo a la intemperie la eficacia en la lectura de las cartas no sería lo que más primara. Probablemente, habría días que se las pusiera el tampón, sin revisarlas, y serían entregadas a Correos sin mirar ni una sola.

La mejor prueba de que no se cumplieron las normas la tenemos en las profesiones de los censores. Pocos son militares o funcionarios retirados y muchos los comerciantes. Todo al revés de lo que decían las normas.

En concreto, los datos que conocemos para la provincia de Lugo, aparecen en el siguiente cuadro.

Cuadro 31. Profesiones de los censores postales de la provincia de Lugo, finales de 1938

Campo	Profesión	Capital	Provincia	Total	Total general
Clero	Profesor Seminario	6	1	7	20
	Presbítero	5	1	6	
	Párroco	1	2	3	
	Canónigo Catedral	2	0	2	
	Coronel Eclesiástico	1	0	1	
	Secretario Obispado	1	0	1	

<sup>169</sup> Reproducimos la grafía que aparece en la fuente consultada, a excepción de alguna tilde ausente. Copia de Orden del General Jefe de Estado Mayor, Burgos, 2 de febrero de 1938. FDM, 147-23.

<sup>170</sup> Carta del Jefe de la censura postal local al jefe censor provincial, Fonsagrada, 19 de diciembre de 1938. FDM, 147-06.

Campo	Profesión	Capital	Provincia	Total	Total general
Derecho	Abogado	4	3	7	19
	Juez	0	3	3	
	Secretario Judicial	1	2	3	
	Fiscal	2	0	2	
	Notario	0	2	2	
	Procurador	0	2	2	
Comercio	Comerciante	0	5	5	13
	Dependiente	3	0	3	
	Industrial	0	2	2	
	Perito industrial	0	1	1	
	Relojero	0	1	1	
	Capitán Marina mercante	0	1	1	
Ejército y Guardia Civil	Jefe del Ejército	1	0	1	9
	Oficial del Ejército	0	3	3	
	Suboficial del Ejército	0	1	1	
	Número de la Guardia Civil	0	4	4	
Administración	Oficinista	3	5	8	8
Sanidad	Farmacéutico	0	3	3	7
	Médico	2	0	2	
	Veterinario	0	2	2	
Correos	Administrador	0	2	2	4
	Cartero	0	1	1	
	Peatón	0	1	1	
Enseñanza	Maestro	1	2	3	3
Propietario	Propietario	1	2	3	3
Otros	Jubilado FFCC	0	2	2	9
	Diplomático	0	1	1	
	Periodista	1	0	1	
	Ingeniero	1	0	1	
	Torrero faro	1	0	1	
	Conductor	0	1	1	
	Desconocido por la fuente	2	0	2	

Campo	Profesión	Capital	Provincia	Total	Total general
TOTALES		39	56	95	

Fuente: Elaboración propia y FDM, varios expedientes leg. 147 y 149.

Es interesante que veamos también las profesiones de los jefes de la censura locales. En el caso de la provincia que nos ocupa, que tiene 11 oficinas censoras, los datos son los que se expresan en el siguiente cuadro

Cuadro 32. Ocupación de los jefes de la censura de Lugo

Profesión	Número
Jefe del Ejército <sup>171</sup>	1
Oficial del Ejército	3
Suboficial del Ejército	1
Juez de Primera Instancia	1
Administrador de Correos	1
Comerciante	1
Veterinario	1
Párroco	1
Abogado	1

Fuente: Elaboración propia y FDM, varios expedientes leg. 147 y 149.

Estos datos, extrapolables a otros lugares de la España franquista, muestran una realidad que nos permite sacar una serie de conclusiones sin mucha dificultad.

La primera es que el control de las oficinas está, en gran medida, en manos de los militares. Como vemos, la mitad de las jefaturas de oficinas locales de censura están en manos de ellos. Si concretamos más, vemos que el único jefe del ejército, con el grado de coronel, es el jefe de la censura provincial y los otros tres oficiales (a la sazón dos comandantes de Infantería y un teniente de Caballería), así como el único suboficial (un brigada de Carabineros), son los jefes en sus respectivos pueblos. Dicho de otro modo, no hay ningún militar recibiendo órdenes en las oficinas locales y sólo cuatro guardias civiles sin graduación trabajan de censores corrientes.

El resto de jefes civiles son de lo más variado, sin que podamos establecer entre ellos ningún criterio, salvo el de la casualidad, el de la afinidad al jefe provincial, sus conocimientos o, sencillamente, que no había otro.

<sup>171</sup> Se trata del Coronel que está al frente de la censura provincial.

Pero si los militares controlan en buena medida la censura, no lo es precisamente por su gran número. Muy al contrario, hay varios colectivos profesionales mucho más representados en la labor cotidiana de la censura. Y en el caso que nos ocupa, una profesión destaca en las oficinas censoras, especialmente en la capital: los religiosos.

Un 40 % de los censores de la capital son sacerdotes,<sup>172</sup> ejerciendo distintas funciones, como la de profesor del Seminario o la de canónigo de la Catedral, pasando por la de párroco.

Estos datos son un indicio de que el papel de la Iglesia Católica va siendo cada vez más importante en la España de Franco. Sin que se haya entrado todavía en la era plena del nacionalcatolicismo, ya se vive el espíritu de Cruzada que, en realidad, es el primer y casi único aporte ideológico que une a los sublevados y que, sobre todo, les da una proyección internacional ante las potencias occidentales de la que carecían los republicanos.

Los sacerdotes censuran ante todo lo que es pecaminoso y afecta a la moral. Eso va conformando un modo de actuar que modificará, incluso los reglamentos de actuación de los militares. La mejor prueba de ello es, como ya hemos comentado, que en la inmediata posguerra se lanza a los censores a la búsqueda de imágenes o de textos pecaminosos,<sup>173</sup> algo realmente impensable en los sistemas censores occidentales, incluso los regidos por dictaduras.

En cuanto al papel de las mujeres, no hemos encontrado ninguna norma que prohíba expresamente su presencia en las oficinas de censura. De hecho, Luis de Acuña, antes de hacerse cargo del puesto de jefe de la censura, pregunta a todas las oficinas “si hay elemento femenino ejerciendo la censura”.<sup>174</sup> Las respuestas son negativas. No obstante, por algún testimonio personal conocemos que en algunas oficinas sí fueron empleadas algunas falangistas, pero de forma muy esporádica.

Cuando la censura está en manos de los civiles, la situación cambia y todos los censores, salvo algunos traductores especializados, son militares retirados o empleados civiles jubilados.

En relación a las condiciones de trabajo, hemos de decir que, a diferencia de lo que ocurría en los países democráticos más avanzados, los censores de la España de

---

<sup>172</sup> Con esta denominación genérica figuran en los documentos de propuesta nominal y en los listados, también nominales, de ejercicio del cargo. FDM, 147-24-08 y 147-21, respectivamente.

<sup>173</sup> Cartilla del Censor, art. 47. FDM, 149-09-01.

<sup>174</sup> Circular de consulta de Luis de Acuña a las oficinas de censura. Burgos, 20 de septiembre de 1937. FDM, 149-09-18.



Franco, en guerra y en posguerra, no tuvieron nunca un sueldo fijo o más o menos estable. Tan sólo recibían algunas gratificaciones, que sólo llegaban a los más cualificados.

Por ello, para la mayoría era una tarea ingrata el ejercicio de la censura. Tan sólo aquellos más ideologizados o partidarios del régimen o bien los arribistas que esperaban prebendas, estaban contentos con su labor.

De tal manera que fueron constantes las ausencias y bajas, además de las solicitudes de abandono, alegando otras ocupaciones laborales. El ejercicio de la censura, por otra parte, casi nunca libraba al censor de sus obligaciones militares en tiempo de guerra. Eso sí, en algunos casos y previa aprobación de la superioridad, le facilitaba a veces permanecer movilizado en la localidad donde ejercía la censura, lo cual, en principio, era una ventaja para no entrar en combate, pero afectó a muy pocas personas.<sup>175</sup>

La desgana con la que se efectuaba el control redundaba, como venimos insistiendo, en una escasa eficacia.

Es difícil establecer unos criterios fijos para el horario de trabajo de los censores. Dado que cada oficina fija los suyos o, como mucho, cada provincia, nos encontramos con cientos de posibilidades. Por lo que sabemos, los turnos eran cortos, de una o dos horas, por la mañana o por la tarde, en función de las horas de trabajo del censor. Realmente, lo que ocurría no era que la jefatura de censura fijara los horarios, sino que los propios trabajadores fijaban los que mejor les convenía. Normalmente, los funcionarios trabajan por las tardes, los comerciantes por la noche y los sacerdotes por la mañana.<sup>176</sup>

Contamos con algunas fuentes, escasas, para conocer el valor de las gratificaciones que recibían los censores. En la censura postal gubernativa de 1940 había tres categorías: la de censor corriente, a 1.200 pesetas, la de traductor normal, que cobraban el doble, es decir, 2.400 pesetas anuales y la de traductor especializado, a 6.000 pesetas.

En el actual estado de conocimientos no podemos saber si esa gratificación se incrementó para cada categoría y en qué cuantía. Sin embargo, debemos suponer que sí,

---

<sup>175</sup> Este asunto fue regulado detalladamente al final de la guerra. Circulares del Comandante Jefe de Censuras. Burgos, 7 y 28 de diciembre de 1938. FDM, 147-19.

<sup>176</sup> Documentos varios, FDM, 147-15.

dado que las cifras globales se incrementan, habiendo paralelamente una disminución en el número de censores.

# Capítulo 15

## La censura de los extranjeros en la zona franquista durante la Guerra Civil Española, 1936-1945

### 1. Italianos en España

Los soldados italianos que combatieron en la España nacionalista no se libraron del control postal, ejercido por sus propios compatriotas.

De entrada hemos de decir que las autoridades españolas no ejercieron ningún control sistemático sobre el correo de sus aliados. La razón básica es que las cartas desde o hacia Italia no pasaban por sus manos, sino que eran encaminadas por el correo militar italiano. En ello pusieron especial cuidado los transalpinos.

No hemos detectado ningún documento que demuestre un intento de los españoles por conocer los textos escritos por los soldados italianos. Y, en cambio, sí existen documentos de todo lo contrario, es decir, de la dejación de responsabilidades en favor de la censura postal italiana: “Queda autorizado el servicio del S.I.P.M. Italiano para ejercer la censura en la correspondencia dirigida a los súbditos de dicha Nacionalidad, dándole las máximas facilidades para que pueda llevar a cabo dicho cometido”.<sup>1</sup> Llamamos la atención sobre el hecho de que al espionaje italiano, S.I.M., se le denomina, erróneamente, por el nombre que tenía en aquel momento el español.

El primer elemento a considerar para abordar la censura es el interés de que las inmensas cantidades de correo que generaban las decenas de miles de soldados que había en España pasara lo más desapercibida posible. La censura postal, por tanto, no puede estar al margen del sistema postal de los combatientes italianos en general. Escapa al objetivo de este trabajo el estudio de ese correo en su conjunto, lo que, por

---

<sup>1</sup> Hemos respetado la grafía en el texto. Circular del Comandante Jefe de Censuras. Burgos, 27 de junio de 1939. FDM, 149-09-31.

otra parte, han hecho ya Cadioli y Cecchi en una magna obra relativamente reciente.<sup>2</sup> Ambos autores unen a su condición de coleccionistas filatélicos la de historiadores, de lo que se beneficia el resultado. No obstante, dedican poco espacio a la censura y nos extraña que no señalen documentos importantes de la misma, lo que trataremos nosotros de hacer aquí.

De entrada diremos que no estaba permitido a los italianos utilizar el correo español y las tarjetas o cartas debían ser franqueadas con sellos italianos. Además, utilizaron un amplio abanico de siglas en las unidades, destinos o localizaciones y, sobre todo, los fechadores de las cartas eran mudos, es decir, sólo contenían la expresión *Ufficio Postale Speciale* (o bien, UPS) y un número. De esta manera, cuando alguien ajeno a la familia o a los organismos oficiales viera la carta podía suponer que estaba escrita por un militar cumpliendo su servicio militar normal en cualquier lugar de Italia.

Desde el primer momento, en noviembre de 1936, hay una cierta obsesión por el hecho de que los españoles se mantengan ajenos al correo de los soldados italianos, incluso antes de que estos lleguen en gran número a España. Y, a la vez, se oculta su presencia.<sup>3</sup>

El propio ministro Ciano tomó interés en el asunto, acordando que los miembros más cualificados del fascismo en el mundo del correo, es decir, la *Milizia Postelegrafonica*, se encargaran de hacer llegar y recoger el correo de los Camisas Negras. Ciano espera que la censura sea organizada por otros ministerios.<sup>4</sup>

No obstante, unos días después, a mediados de 1937, él mismo organiza el servicio postal y la censura. Ordena que en Italia se sirva del servicio que hay ya establecido para la correspondencia con los soldados en África, pero que se creen dos servicios específicos para la correspondencia con España: uno para el correo ordinario, en Nápoles y otro para el correo aéreo, en Roma, en oficinas ya existentes. Ciano,

---

<sup>2</sup> CADIOLI, Beniamino y CECCHI, Aldo: *L'intervento italiano nella guerra civile spagnola (1936-1939). Le comunicazioni e il servizio postale di legionari*. Prato, Istituto di Studi Storici Postali, 1994, 8+350 pp.

<sup>3</sup> Por ejemplo, telegrama del Ministerio de Asuntos Exteriores a varios ministerios. Roma, 17 de noviembre de 1936. ASDMAE, Carte del Gabinetto del Ministro e della Segreteria Generale dal 1913 al 1943, busta 1330.

<sup>4</sup> Telegrama de Ciano. Roma, 25 de diciembre de 1936. ASDMAE, Carte del Gabinetto del Ministro e della Segreteria Generale dal 1913 al 1943, busta 1330. Ciano emplea el término *postelegrafica*, en vez de *postelegrafonica*.

paralelamente, ordena “organizar, en las dos oficinas, la censura de la correspondencia de llegada y de salida”.<sup>5</sup>

En el documento anterior, Ciano ordena también la creación de las primeras UPS, en Sevilla y Salamanca. Ambas oficinas tomarán cuerpo en la semana siguiente.<sup>6</sup> Se nombrará para ellas al personal, compuesto de ocho personas para la oficina postal de Sevilla y cuatro para la de Salamanca<sup>7</sup> y se les dio la numeración de UPS 1 y UPS 2, respectivamente. En esta última ciudad la oficina ocupó los bajos de la sede de la misión italiana en España, en la Plaza de los Bandos. Meses más tarde se abrieron otras UPS, cuya localización varió a lo largo de la guerra y que es como se expresa en el cuadro adjunto.

Cuadro 33. Oficinas postales militares italianas en España, 1937-1939

UPS	Apertura <sup>8</sup>	Localizaciones sucesivas	Clausura <sup>9</sup>
1	24/02/1937	Sevilla, Aranda de Duero y Palencia	31/07/1939
2	17/02/1937	Salamanca, Vitoria y Logroño	30/06/1939
3	08/02/1937	Cádiz, Haro y en campaña <sup>10</sup>	09/06/1939
4	01/03/1937	Burgo de Osma, Valladolid, Santander, Miranda de Ebro y Zaragoza	11/05/1939
5	01/03/1937	La Vid (Burgos), en campaña, Miranda de Ebro y Medina de Pomar	31/05/1939
6	01/03/1937	Aranda de Duero, Sigüenza y en campaña	28/06/1939
7	30/03/1937	Sevilla y Cádiz	30/06/1939
8	06/04/1937	Deva, Santurce y en campaña	25/05/1939
9	17/12/1937	Sigüenza, Calahorra, Calamocha, Teruel y Barcelona	31/05/1939
10 P.M. <sup>11</sup>	01/09/1937	Palma de Mallorca	22/07/1939

<sup>5</sup> En el original: *organizzare, presso i due Uffici, la censura della corrispondenza in arrivo e partenza*. Oficio del ministro de Asuntos Exteriores al Ministerio de la Guerra y al de Comunicaciones. Roma, 12 de enero de 1937. ASDMAE, Carte del Gabinetto del Ministro e della Segreteria Generale dal 1913 al 1943, busta 1330.

<sup>6</sup> Oficio del jefe de gabinete del Ministerio de la Guerra a varios organismos. Roma, 19 de enero de 1937. ASDMAE, Carte del Gabinetto del Ministro e della Segreteria Generale dal 1913 al 1943, busta 1330.

<sup>7</sup> Oficio del coronel jefe de la oficina de movilización del Ministerio de la Guerra. Roma, 19 de enero de 1937. ASDMAE, Carte del Gabinetto del Ministro e della Segreteria Generale dal 1913 al 1943, busta 1330.

<sup>8</sup> Se refiere a la instalación en España, aunque casi todas empezaron a funcionar antes en territorio italiano o en los barcos de transporte de tropas.

<sup>9</sup> Es el cierre de su actividad en España, aunque la clausura administrativa tenía lugar días después en Italia.

<sup>10</sup> Cuando la oficina estaba en campaña tuvo decenas de localizaciones.

UPS	Apertura <sup>8</sup>	Localizaciones sucesivas	Clausura <sup>9</sup>
11	01/08/1938	Valladolid y Palencia	31/05/1939
12	16/01/1939	Toledo, Alicante, Barrio de la Concepción (Madrid) <sup>12</sup> , San Fernando y Cádiz	31/05/1939

Fuente: Elaboración propia y CADIOLI, Beniamino y CECCHI, Aldo: *L'intervento italiano nella guerra civile spagnola (1936-1939). Le comunicazioni e il servizio postale di legionari*. Prato, Istituto di Studi Storici Postali, 1994, 8+350 pp.

En el cuadro anterior aparecen las oficinas principales y las que movieron la mayor parte del correo. Algunas UPS tuvieron estafetas anexas y, además, hubo otras oficinas de correo para los centros administrativos y también *Posta di Scambio*, es decir, oficinas de enlace. Ninguna de ellas llevaba la localización escrita en el fechador.

En cualquier caso, muchas veces de nada servía tal ocultismo. Aunque las normas eran rigurosas, normalmente la censura dejaba pasar cartas en las que el militar remitente escribía el nombre de la localidad donde se encontraba. Para colmo, con mucha frecuencia mandaba postales turísticas con fotos de la localidad desde donde expedía la carta o aparecía claramente la imprenta donde estaba hecha la postal. Las autoridades, por último, caían a veces en la indiscreción, al colocar sobre la carta “secreta” tampones con el nombre de la unidad concreta a la que pertenecía el soldado. Por patriotismo, dejaban que aparecieran en las cartas la bandera bicolor, la expresión “¡Viva Franco!” o “¡Viva España!” La lista es interminable.

Otro sistema que emplearon para intentar ocultar su presencia y, a la vez, sortear a los servicios de inteligencia enemigos, fue el empleo de letras clave en las comunicaciones y, en especial, en el remite y destino de las cartas. Cada clave o sigla estaba asignada a una determinada unidad. El sistema no era nuevo. Por ejemplo, ya vimos que el correo de las Brigadas Internacionales se basaba en un sistema similar pero, que sepamos, no había sido nunca empleado por los italianos.

En total había entre unas 170 claves. Se basaba en un sistema alfanumérico de entre dos y cinco caracteres. He aquí algunas<sup>13</sup>:

<sup>11</sup> A esta oficina se le colocó la expresión P.M. para darla el doble sentido Posta Militare y Palma de Mallorca.

<sup>12</sup> Para los soldados italianos que participaron en el Desfile de la Victoria.

<sup>13</sup> Indicazioni convenzionali dei reparti in OMS per la corrispondenza via Posta Speciale 500, 31 de enero de 1937. AUSSME, F-18, busta 34, cart. 12.

Cuadro 34. Claves del sistema postal de los voluntarios italianos en España, 1937.

Unidad	Clave
MMIS Siviglia <sup>14</sup>	MSi
MMIS Salamanca	MSa
Aviazione Legionaria	AL
1ª Brigata Volontari	1V
1ª Brigata Volontari, 1º Gruppo banderas	1V/10
1ª Brigata Volontari, 1º Gruppo banderas, Battaglione Aquila	1V/11
1ª Brigata Volontari, 1º Gruppo banderas, Battaglione Leone	1V/12
1ª Brigata Volontari, Sezione Sanità	1V/25
2ª Brigata Volontari	2V
3ª Brigata Volontari	3V/44
1ª Brigata Mista	1M
Battaglione carri	BCA
Battaglione carri, 1ª Compagnia carri	1CA
7º Ospedale Croce Rossa	7CR
Ufficio postale Salamanca	Pn
Deposito munizioni Dos Hermanas	DPh

Fuente: Elaboración propia y Indicazioni convenzionali dei reparti in OMS per la corrispondenza via Posta Speciale 500, 31 de enero de 1937. AUSSME, F-18, busta 34, cart. 12.

Su efectividad fue escasa, por no decir nula, porque en realidad nunca se aplicó en su totalidad. El problema era que las unidades militares en Italia no tenían el mismo nombre que en España y su intento de aplicación causó notables problemas al correo militar. Por ello, las autoridades decidieron quitarse la careta y ordenaron a los pocos meses que “por razones prácticas” debían abolirse las siglas convencionales y, en adelante, la correspondencia hacia el OMS debía llevar la dirección Posta Speciale 500, seguida de la indicación del comando, reparto o servicio del destinatario “pero sin ninguna indicación de localidad”.<sup>15</sup>

En último caso, dado que la presencia italiana en España no podía ser ocultada, era noticia de portada en la prensa y los españoles convivían con miles de soldados, se optó por un sistema de censura postal, al uso.

<sup>14</sup> MMIS son las siglas de Missione Militare Italiana in Spagna. Siviglia es Sevilla.

<sup>15</sup> En el original: *senza però alcune indicazione di località*, subrayado. Oficio del Ministerio de Exteriores, “Ufficio Spagna” a varios ministerios. Roma, 8 de mayo de 1937. AUSSME, F-18, busta 34, cart. 12. La orden había partido del jefe de la misión en España, el general Doria, el 19 de abril de 1937.

En un primer momento, los italianos llevaron a cabo una censura con objetivos políticos para tratar de detectar la moral de sus tropas y, por extensión, de sus familiares. Tal censura oculta era llevada a cabo en cada provincia, fundamentalmente por las prefecturas, aunque también por la oficina de estadística de las questuras. El Ministerio del Interior era el destinatario de tales informaciones, que iban a parar al despacho de Arturo Bocchini, el *capo* de la policía.

El Ministerio de Asuntos Exteriores de Ciano, poco ducho en control de la población, y muy preocupado por el impacto internacional de la intervención italiana en España, decidió que debían eliminarse las trazas de cualquier elemento militar en las direcciones de las cartas. Eso requería no sólo una reestructuración del sistema, sino la mayor atención de miles de funcionarios postales italianos y el redireccionamiento de muchas cartas. Dicho de otro modo, se obligaba a focalizar la atención en unas cartas que, de otro modo, hubieran pasado desapercibidas. Bocchini, uno de los pocos visionarios de la seguridad en el siglo XX, lo tuvo claro desde el principio:

la medida sugerida puede ocasionar el efecto opuesto [al deseado], por cuanto reclamará mayor atención por parte de las oficinas ajenas, a las cuales se quiere evitar el control sobre la numerosa correspondencia dirigida a España, que lleva restos de correcciones en sus direcciones.<sup>16</sup>

A lo largo de los últimos meses de 1936 y los primeros de 1937 se llevaron a cabo diversas reuniones e intercambios de correspondencia entre los ministerios implicados: Asuntos Exteriores, Interior, Comunicaciones y, por supuesto, el de la Guerra. En este último, el SIM, el espionaje militar, no quería perder la posibilidad de tener bajo su mando el apetitoso plato que suponía poder estar al corriente de la más numerosa fuerza exterior movilizada que había en aquel momento en Europa. Finalmente, se decidió aprovechar el sistema establecido un par de años antes, con motivo del conflicto en Etiopía y utilizar las oficinas de censura militar creadas en aquel momento.

En todo momento, la censura fue oculta, es decir, no quedaban restos del control en los sobres o en las cartas.

---

<sup>16</sup> En el original: *l'accorgimento suggerito [...] può raggiungere l'effetto opposto in quanto richiamerà maggiormente l'attenzione di quegli uffici stranieri, dei quali si vuole evitare il controllo, sulla numerosa corrispondenza diretta in Spagna (sic) che porta tracce di correzioni negli indirizzi*. Oficio del Jefe de la Policía a varios ministerios. Roma, 26 de noviembre de 1936. ASDMAE, Carte del Gabinetto del Ministro e della Segreteria Generale dal 1913 al 1943, busta 1330. Otro original en AUSSME, F-18, busta 35, cart. 13. Esta disposición aparece citada por Cadioli y Cecchi, p. 201, pero su cita, teóricamente textual, no se corresponde exactamente con ninguno de los dos originales que conocemos.



La censura fue establecida muy pronto, con la llegada de los primeros aviadores y consejeros italianos. La correspondencia generada por estos era muy escasa y de fácil control. Esto redundaba en el altísimo porcentaje de cartas que eran eliminadas o censuradas, en comparación con lo que serán los tiempos posteriores o, incluso con los “estándares” internacionales en este asunto.

Es a principios de 1937 cuando los italianos empiezan a ser más numerosos. A lo largo del mes de enero, comienzan a llegar miles de ellos y, en consecuencia, el volumen de correspondencia es superior. El 1 de febrero se instituye el sistema de la *Posta Speciale 500*, dirección encubierta del servicio postal militar. Por entonces, son ya 40.000 los soldados en España. Como hemos visto, se abren las primeras oficinas postales especiales, UPS, para su correo.

Se replantea así el sistema de transporte entre España e Italia y se decide que el correo de los legionarios será llevado diariamente entre los dos países por valija diplomática y, en concreto, entre las dos capitales principales: Roma y Salamanca, la sede del cuartel general de Franco. El hecho de que correo normal sea conducido por vía diplomática no es nada corriente.

La correspondencia de los familiares hacia España se recoge por toda Italia y se envía a Nápoles, para su censura, como veremos más adelante. Desde allí se manda a Roma, a la oficina de correos ferroviaria, donde se hacían los paquetes, cuatro o cinco, con las cartas. Después, se llevaba a la oficina de expedición internacional, para que fueran colocados los precintos plomados de cierre y para las formalidades diplomáticas.

Diariamente, partía de Roma a las 11.40, para, vía Génova, llegar a la frontera de Ventimiglia justamente 14 horas después. Allí esperaba la correspondencia hasta ser embarcada en un tren francés que partía a las 6.30 de la mañana y que hacía un largo recorrido, pasando por Niza, Marsella, Tarascon, Sète y Narbona, es decir, bordeando la costa mediterránea. En otro tren, a las 21.30, aproximadamente, partía de Narbona paralelamente a los Pirineos, hacia Toulouse, Tarbes, Bayona, La Negresse y Hendaya, a donde llegaba a las 8 de la mañana. Allí, a las 8.45 era introducida en un vehículo proporcionado por el consulado italiano en San Sebastián y de la capital donostiarra a Salamanca era llevado en otro vehículo, en este caso militar, proporcionado por la Misión Italiana en España, y que empleaba de 6 a 10 horas en ese transporte, dependiendo de las condiciones.

En definitiva, empleaba dos días y medio en el trayecto Roma-Salamanca. En esta ciudad era recogida la correspondencia de los soldados en España que era enviada a

Italia por medios similares en sentido contrario. Salía hacia las 10 de la mañana de Salamanca y, con enlaces algo mejores, llegaba a Roma a las 8.15 de la mañana de dos días después. Inmediatamente, era conducido a Nápoles para su censura y distribución por el país.

El correo iba acompañado siempre por un oficial y un suboficial del Ejército (lunes, martes y miércoles), de la milicia fascista (jueves, viernes y sábado) o de la Aeronáutica (domingos). En el caso de los militares del Ejército, solían ser miembros del espionaje.

A lo largo del tiempo que duró este servicio, hubo problemas con las autoridades francesas. Se produjeron confiscaciones por los franceses que, en realidad, lo único que hacían era cumplir la ley, ya que, según las normas internacionales, no se puede, sistemáticamente, utilizar la valija diplomática para el correo normal. También hubo robos por parte de delincuentes y asaltos por espías. Por ello, se decidió redoblar la escolta de las sacas.

Desde noviembre de 1937 el punto final de destino en España fue San Sebastián, en vez de Salamanca. Así continuó hasta mayo de 1939, cuando casi todos los italianos fueron repatriados.

Hubo también correspondencia vía aérea, pero esta era menos empleada, ya que llevaba sobretasa y los soldados preferían emplear la vía terrestre, cuyas cartas eran gratuitas y sin límites. Cambió varias veces sus rutas pero siempre estuvieron gestionadas por la compañía italiana *Ala Littoria*. Recalaban en Pollensa, Cádiz o Barcelona. La correspondencia aérea era censurada siempre en Roma.

Se procuraba que los soldados no depositaran bajo ningún concepto correspondencia en los buzones españoles para ser distribuida normalmente, pero por mucho que lo intentaron, no lograron atajarlo del todo. Para evitarlo, se sugiere por las autoridades que toda la correspondencia enviada desde España a través de líneas aéreas no italianas se enviara a Roma para su censura, fuera de los legionarios o no. La medida es muy curiosa, no porque supusiera una mayor carga de trabajo, sino porque esa correspondencia no existía, ya que “ninguna línea aérea no italiana hacía trayectos entre ambas penínsulas”<sup>17</sup>

---

<sup>17</sup> Oficio del Ministerio de la Guerra a varios ministerios. Roma, 25 de febrero de 1937. AUSSME, F-18, busta 35, cart. 14.

Tampoco pudieron evitar que se entregaran cartas en mano a mensajeros, oficiales o no, que viajaban a Italia o a otros países y que depositaban allí la correspondencia, sin control alguno.<sup>18</sup>

## **2. Las oficinas de censura en Italia**

Como venimos diciendo, hubo dos oficinas de censura, la de Nápoles y la de Roma, aquella más importante que esta.

La de Nápoles estaba en la sede denominada *Posta Militare Concentramento*, es decir, en el lugar habitual para la distribución del correo militar terrestre por toda Italia. En 1935 se decidió abrir allí un centro de control de la correspondencia con Etiopía, que se aprovechó para la guerra de España.

La oficina militar del concentramiento se encontraba en uno de los muelles del puerto, en concreto el Molo Pisacane, en el interior de un icónico edificio recién terminado, en el que una persona que se situara perpendicularmente a la fachada podía ver el Vesubio justo en medio de las dos torres de la sede.

A pocos metros, en Calata San Marco, número 4, se encontraba la sede oculta que el SIM utilizaba para la censura.<sup>19</sup> Es por tanto, uno de los centros de control postal más importantes de la historia de Italia y, por ende, de la de España. En la actualidad, el edificio alberga instituciones municipales de Nápoles, anejas al cercano ayuntamiento, otras instituciones públicas y algunos bufetes privados.

En el caso de Roma, la oficina de correo aéreo militar, aunque parezca una contradicción, estaba en la sede de la de correo civil por ferrocarril, *Roma Poste Ferrovia*, en la Piazza Cinquecento, aneja a la mítica estación ferroviaria de Termini. Fue abierta unos meses antes de la guerra civil española, con motivo del conflicto etíope.<sup>20</sup> La oficina civil sigue en el mismo lugar y con similares funciones. El SIM instaló allí una oficina de censura postal para el correo de África y España<sup>21</sup> y que continuó con sus importantes funciones en los primeros tiempos de la guerra mundial.

Paralelamente, en Roma existía otra oficina en la cual también se revisaban cartas. Se trata del centro de reparto que organizó la *Milizia Postelegrafonica* y que, en

---

<sup>18</sup> Informe del Ministerio de Asuntos Exteriores. Roma, 21 de junio de 1937. AUSSME, F-18, busta 35, cart. 15.

<sup>19</sup> Oficio de la oficina de censura del SIM al SIM. Nápoles, 4 de enero de 1937. Oficio del SIM al Gabinete del Ministerio de la Guerra. Roma, 22 de enero de 1937. AUSSME, F-18, busta 35, cart. 11.

<sup>20</sup> Concretamente, el 16 de diciembre de 1935. CECCHI, Aldo y CADIOLI, Beniamino: *La posta militare italiana nella seconda guerra mondiale*. Roma, Stato Maggiore dell'Esercito, 1991, p. 212.

<sup>21</sup> AMÈ, Cesare: *Guerra segreta in Italia, 1940-1943*. Roma, Gherardo Casini, 1954, p. 53.

principio, era el lugar a donde los familiares dirigían las cartas para sus deudos en España. Se encontraba en Via dei Crociferi, número 23,<sup>22</sup> a menos de 100 m de la Fontana di Trevi. Se trataba de un espléndido edificio barroco del siglo XVII, que se convirtió durante la República de Saló en la sede del correo militar denominado *Posta da Campo* y que actualmente sigue siendo propiedad del correo italiano. Restaurado por la arquitecta Irene Giglio en 2000, ahora es un centro social y sindical de la *Poste Italiane*.

El personal adscrito a ambas oficinas censoras se compone de militares pertenecientes al servicio de inteligencia o que se integran en él. Todos son oficiales, abundando los tenientes, con algún capitán. Esto convierte a estas oficinas censoras en unas de las de más nivel de cuantas han existido en el siglo XX. Los empleos a los que pertenecen son muy variados, pasando por la intendencia, la artillería, los granaderos o, por supuesto, la infantería.

Respecto a su número, tenemos alguna carencia de fuentes, por lo que no nos es posible determinarlo con exactitud. Sí sabemos, en cambio, los nombramientos que hubo cuando en enero de 1937 los efectivos italianos aumentaron en España de unos pocos cientos a más de 40.000 y, en consecuencia, el tráfico postal aumentó en la misma proporción, multiplicándose por 80 ó 100, pasando de 150 cartas a 10, 12 ó 14.000. Es evidente que el número de censores no se multiplicó por 100. Por lo que sabemos, las oficinas censoras, que es tanto como decir, el espionaje, solicitaron, al menos, ocho oficiales más.<sup>23</sup> Alguno de los que fue autorizado rechazó el puesto, para no tenerse que trasladar de domicilio.<sup>24</sup>

En total, deducimos por los documentos que el aumento fue de uno para la oficina de Roma y de siete para la de Nápoles.<sup>25</sup> En esta se integraron oficiales con grandes conocimientos idiomáticos que, en principio, no tienen demasiado sentido. Casi todos sabían francés e inglés, algunos alemán y los había que hablaban el húngaro o el

<sup>22</sup> Oficio de la Milizia Volontaria Sicurezza Nazionale al Ministerio de la Guerra. Roma, 30 de diciembre de 1936. Oficio del SIM al Gabinete del Ministerio de la Guerra. Roma, 22 de enero de 1937. AUSSME, F-18, busta 35, cart. 11.

<sup>23</sup> Oficio del SIM al Gabinete del Ministerio de la Guerra. Roma, 22 de enero de 1937. AUSSME, F-18, busta 35, cart. 14.

<sup>24</sup> Oficio del Ministerio de la Guerra a la Dirección General de Personal. Roma, 20 de febrero de 1937. AUSSME, F-18, busta 35, cart. 14.

<sup>25</sup> Oficio del SIM al Gabinete del Ministerio de la Guerra. Roma, 22 de enero de 1937. AUSSME, F-18, busta 35, cart. 14. No es el mismo que otro similar de una nota anterior. También, Oficio de la Dirección General de Personal del Ministerio de la Guerra al Gabinete. Roma, 11 de marzo de 1937. Oficio del SIM al Gabinete del Ministerio de la Guerra. Roma, 22 de enero de 1937. AUSSME, F-18, busta 35, cart. 14.

japonés, aunque sólo uno conocía el español.<sup>26</sup> Teniendo en cuenta que iban a ser destinados a revisar correspondencia de sus compatriotas italianos, creemos que lo que intenta el SIM es aprovechar la coyuntura para dotarse de un equipo disponible para toda la correspondencia exterior, venga de donde venga.

En definitiva, extrapolando algunos datos, creemos que la oficina de Nápoles contaría con unos diez oficiales de censura entre 1937 y 1938 y la de Roma dos o tres.

El trabajo de los censores era a tiempo completo, no estando dedicados a otras funciones. Nunca fue igual a lo largo de toda la guerra y pasó del filtro total a la relajación absoluta.

Al principio se toman medidas drásticas, como la de censurar toda la correspondencia, que era mirada con lupa, para eliminar cualquier indiscreción. La que no puede ser controlada por falta de tiempo, se destruye o se archiva, pero en ningún caso se da curso o se censura en otro momento. Eso ocurre, especialmente, con las cartas dirigidas desde España por soldados italianos a un tercer país.<sup>27</sup>

Más adelante, cuando se trataba de censurar 2.000 cartas diarias, tan sólo un porcentaje de ellas eran revisadas y muy pocas eran detenidas. Podemos comparar los datos de dos periodos, no demasiado alejados en el tiempo, pero entre los que media la gran afluencia de soldados a España.

Cuadro 35. Datos sobre la censura a soldados italianos en España, 1936-1937

Fecha	Diciembre 1936 <sup>28</sup>	Febrero 1937 <sup>29</sup>
Total cartas analizadas	161	11559
Total tarjetas analizadas	7	40
Cartas detenidas	14	25
Tarjetas detenidas	6	
Cartas parcialmente censuradas	9	2709
Tarjetas parcialmente censuradas	0	
% cartas detenidas	8,7	0,2

<sup>26</sup> Oficio del SIM a la Dirección General de Personal. Roma, 31 de enero de 1937. AUSSME, F-18, busta 35, cart. 14.

<sup>27</sup> Informe de la oficina de censura de Nápoles, 4 de enero de 1937. AUSSME, F-18, busta 35, cart. 11.

<sup>28</sup> Elaboración propia e informe del SIM, Roma, 15 de diciembre de 1936. AUSSME, F-18, busta 35, cart. 15.

<sup>29</sup> Elaboración propia e informe de la oficina de censura de Nápoles, para la correspondencia de la semana del 12 al 18 de febrero de 1937. AUSSME, F-18, busta 35, cart. 14.

Fecha	Diciembre 1936 <sup>28</sup>	Febrero 1937 <sup>29</sup>
% tarjetas detenidas	86	
% cartas parcialmente censuradas	5,6	23

Fuente: Elaboración propia y docs. citados en notas de AUSSME, F-18, busta 35.

Llamamos la atención sobre ese 86 % de tarjetas detenidas. A pesar de que el número de mensajes afectados es muy bajo, ese porcentaje, en comparación con los estándares internacionales al uso, es altísimo. Muy superior, incluso, al de los campos de concentración nazis en los momentos en que se autorizó el correo en ellos.

Por otra parte, creemos que los datos de febrero de 1937 están exagerados en varios puntos. En primer lugar, la censura no fue total, ya que si dividimos esas cifras (11.559 cartas) entre el número de censores (10), descontando sus periodos de descanso semanal (1 día y medio), nos da una ratio de unas 210 cartas diarias por censor. Esas cifras, como se ve en otros apartados de este trabajo, son superiores a las que una persona puede trabajar eficazmente.

Pero es que, además, tenemos que tener en cuenta otro aspecto. La censura que se lleva a cabo en Nápoles es oculta y, en consecuencia, no se puede rasgar el sobre rápidamente para luego cerrarlo con una visible etiqueta adhesiva, como se hacía con la censura normal. El proceso es mucho más lento, porque hay que abrir el sobre calentando la lengüeta al vapor, sacar la carta, revisarla con cuidado para, en principio, no dejar rastros y, después, pegarla procurando que coincidan los márgenes de la lengüeta que se ha levantado. No es posible hacer todo eso eficazmente con más de 200 cartas diarias.

En conclusión, no dudamos de que llegaron a las manos de los censores en la semana del informe ese volumen de casi 12.000 cartas, pero es imposible que todas fueran censuradas convenientemente. Por otra parte, el concepto “parcialmente censurada” es muy elástico cuando hablamos de que no se quiere dejar rastro del examen. No se puede tachar, borrar, cortar, o, en definitiva, suprimir datos que pongan en riesgo la seguridad o el secreto de las operaciones militares. O se da como buena la carta o se detiene, pero no hay una vía intermedia. Y, como vemos por las cifras (15 cartas detenidas), esto no se solía hacer en este momento.

Si analizamos los datos globales del correo que circuló entre España e Italia durante la guerra, las cifras son espectaculares.

Cuadro 36. Correspondencia de los soldados italianos en España, abril de 1937 a junio de 1939

	Ordinaria	Aérea
Hacia los soldados en España	8346000	3886000
De los soldados hacia Italia	11873000	5605000
Totales parciales	20219000	9491000
Total general	29710000	

Fuente: Elaboración propia a partir de varios documentos. AUSSME, F-18, busta 35, cart. 7. Id., M-7, busta 168, cart. 1. ASMAE, ASD, US, busta 276.

Eso nos da una media para los 27 meses estudiados de 1.100.000 cartas y tarjetas postales al mes. No incluimos paquetes, giros y otro tipo de mensajes. Sin embargo, lo son más si vemos los datos de un solo mes de los centrales de la guerra, como fue el de mayo de 1938, en que el total de cartas intercambiadas fue de 1.373.000.<sup>30</sup> No siempre hay una correspondencia entre movimiento postal y acontecimientos bélicos. De hecho, en mayo de 1939, cuando la guerra ha acabado y ya no hay peligros para los soldados, hay un repunte en las cartas de los familiares,<sup>31</sup> sin duda por los deseos de saber si definitivamente los licencian o no.

En cualquier caso, el promedio de cartas a las que los censores se enfrentan cada día, era de alrededor de unas 40.000 diarias, o más gráficamente, 750 kg de correspondencia, sin contar los paquetes. Teniendo en cuenta, como ya hemos explicado, que el proceso de la censura secreta era más lento, podría ver unas 100 cartas diarias, lo que obliga a contar con 400 censores. Como hemos dicho, eran alrededor de una docena.

Los informes censores tienen todos, al menos, dos partes: un resumen de los textos de los soldados y otro de los textos de los civiles italianos que escriben al CTV. A veces, este último apartado se divide, a su vez, en dos: correspondencia desde Italia y desde un tercer país. De los informes de la censura italiana parece deducirse que, además del objetivo básico típico del contraespionaje, los censores están muy preocupados por tomar la temperatura de los legionarios en España y de sus familiares. Por ejemplo: “En general la correspondencia de nuestros compatriotas continúa estando

<sup>30</sup> Informe del Ministerio de la Guerra a varios organismos. Roma, 27 de junio de 1938. AUSSME, F-18, busta 35, cart. 7.

<sup>31</sup> Id. Roma, 17 de junio de 1939. Ibid.

muy impregnada de fuerte sentimiento de italianidad y de óptima fe fascista”.<sup>32</sup> Sin duda, Mussolini, destinatario de todos estos informes que, como hemos dicho, leía con inusitado interés, estaría muy feliz por ello.

Al ser informes reservados no ocultan, sin embargo, los problemas en el ejército o el descontento de los soldados: la simulación de enfermedades para que sean repatriados a Italia, el descontento por la anulación de permisos, las quejas por no recibir a tiempo el sueldo.

Aunque escapa al objetivo de este trabajo el análisis del *état d’esprit* de la población, no podemos por menos de comentar que en los informes censores también se refleja la opinión de los soldados hacia los españoles. Aunque siempre se insiste en los lazos mutuos entre la *causa nazionale* y la fascista, no se oculta la desconfianza hacia la población de determinadas zonas:

Nuestros legionarios no se muestran muy entusiastas de la población de Aragón. Escriben que necesitan estar resguardados para evitar caer víctimas de alguna emboscada.<sup>33</sup>

Como no podía ser de otra manera, la derrota de Guadalajara es motivo de intensa censura en las cartas. No se da curso a las cartas en las que se informa de compañeros muertos en la batalla, hasta que, se dice, no se informe a los familiares oficialmente.<sup>34</sup> Otros textos tampoco circulan. Un ejemplo de texto que no llegó nunca a su destinatario es este:

¿Quizá es que nosotros, camisas negras, no hemos cumplido con nuestro deber? Esta gente de los despachos querría ocho días de Guadalajara, luego podrían criticar nuestra sangre derramada por una santa causa, por un justo ideal; no se crean ustedes sin embargo que es humillarse con medios similares y vergonzosos, porque hemos nacido fascistas y si es necesario daremos hasta la última gota de nuestra sangre.<sup>35</sup>

En algún caso los textos de las cartas censuradas servían de información a las propias autoridades sobre los engaños de los altos mandos militares. Por ejemplo, este texto: “Estamos junto a [oficiales de] complemento que no conocen el fusil y no saben

<sup>32</sup> En el original: *In generale la corrispondenza dei nostri connazionali continua ad essere tutta permeata di forte sentimento di italianità e di ottima fede fascista*. Informe de la censura de Nápoles. 21 de octubre de 1937. AUSSME, F-18, busta 35, cart. 15.

<sup>33</sup> En el original: *I nostri volontari non si mostrano molto entusiasti della popolazione dell’Aragona. Scrivono che bisogna stare guardinghi per evitare di cadere vittima di qualche agguato*. Ibid.

<sup>34</sup> Oficio del Ministerio de la Guerra al del Interior. Roma, 30 de abril de 1937. AUSSME, F-18, busta 34, cart. 6.

<sup>35</sup> Copia de carta interceptada por la oficina de censura de Nápoles, dirigida a un legionario. Faenza, 10 de octubre de 1937. AUSSME, F-18, busta 35, cart. 15.



qué son las bombas”.<sup>36</sup> El SIM pidió explicaciones y recibió respuesta de los generales en el sentido de que el remitente de la carta tenía razón.<sup>37</sup> Nos recuerda el engaño de sus generales a Napoleón en la batalla de Talavera, cuando el emperador se enteró por la censura postal que el número de cañones que los ingleses habían destruido era superior al que le decían.<sup>38</sup>

Los remitentes de las misivas, soldados o familiares, sabían que sus cartas se censuraban. Así lo manifiestan en muchas cartas que, a su vez, son interceptadas, porque, si se nos permite el juego de palabras, es censurable hablar de la censura. Conocemos un documento en el que, incluso, uno de los altos mandos del CTV escribe directamente al jefe de la censura de Nápoles, acusándole de meter unas cartas en sobres de otros, quedarse con sellos de colección, no permitir el envío de fotografías personales, entre otras muchas cosas.<sup>39</sup>

Las cartas censuradas fueron especialmente interesantes para los italianos porque les proporcionaron información sobre sus aliados españoles. Por ejemplo, una al general Francisco Martín Moreno, jefe de Estado Mayor y encargado de firmar los partes de guerra.<sup>40</sup> U otra a José María de Areilza, el que sería décadas después el primer ministro de Exteriores del rey Juan Carlos, y que en la guerra era el director general de Industria. Los italianos detectan una carta de San Sebastián a Roma en la que un agente comercial informa que Areilza estaba dejando de lado la italiana Fiat para tratar de llegar a un acuerdo con la norteamericana General Motors “exponente de intereses judíos”.<sup>41</sup> Se dio curso normal a la carta para evitar sospechas.

### **3. Franco, censurato**

---

<sup>36</sup> En el original: *Sono giunti dei complementi che non conosco il fucile e non sanno che cosa siano le bombe*. Informe del Ministerio de la Guerra a partir de una carta de España a Bolonia censurada en Nápoles. Roma, 23 de agosto de 1938. AUSSME, F-18, busta 35, cart. 15.

<sup>37</sup> Informe del Ministerio de la Guerra. Roma, 28 de agosto de 1938. Ibid.

<sup>38</sup> Carta de Napoleón al ministro de la Guerra. Schönbrunn, 3 de octubre de 1809. ANF, AF IV 882. Hemos reproducido esa carta y dado nuestra propia visión sobre el asunto. GARCÍA SÁNCHEZ, Jesús: “The Peninsular War: letters intercepted in Spain 200 years ago”, *Forces Postal History Society Journal* (Fareham), núm. 276 (verano 2008), p. 190.

<sup>39</sup> Carta de un teniente coronel al jefe censor de Nápoles. Aranda de Duero, 28 de marzo de 1937. AUSSME, F-18, busta 35, cart. 15. Se conserva la carta original y una comunicación para que el oficial sea investigado, por posible indisciplina y acusaciones falsas.

<sup>40</sup> Oficio del SIM al Gabinete del Ministerio de la Guerra, comunicando la intervención de una carta dirigida al general a Burgos. Roma, 16 de noviembre de 1938. AUSSME, F-18, busta 35, cart. 15

<sup>41</sup> En el informe italiano: *esponente di interessi giudaici*. Copia del Ministerio de la Guerra de una información fechada el 19 de diciembre de 1938. AUSSME, F-18, busta 35, cart. 15.

En el capítulo anterior, argumentamos que Franco fue el gobernante más censurado del siglo XX, ya que fue sometido a un intenso control postal durante toda la Guerra Civil Española en el territorio bajo su mando.

Pero, además, podemos reforzar esa argumentación, con la difusión de unos documentos que demuestran que no sólo en España se llevó a cabo una profunda y generalizada censura a su correspondencia.

Durante la guerra de España, se creó en Italia, por orden de las más altas instancias del país, un mecanismo de filtrado sistemático y preciso de toda la correspondencia que iba dirigida a Franco desde Italia.

En otro apartado de este trabajo nos referimos a la censura de la correspondencia de los soldados del *Corpo Truppe Volontarie*, el CTV. La censura en Italia al general Franco tiene que conexiones con ello. Muchos soldados, ex-soldados, familiares, comerciantes escribían a Franco para hacerle peticiones variadas, mostrarle su adhesión o arreglar algún negocio.

Por lo que sabemos, los primeros envíos a Franco procedían de soldados, suboficiales u oficiales del CTV licenciados y reenviados a su país. Muchos de ellos eran fervientes fascistas que quieren seguir combatiendo a la República española. Otros, no lo son tanto, pero no quieren perder la posibilidad de un sobresueldo. Sea cual sea su razón, se dirigen al mismo Franco para intentar que este les consiga lo que no logran en su país.

La reacción italiana fue rápida y al más alto nivel. En febrero de 1938, a propuesta de los mandos del CTV, el Ministro de Asuntos Exteriores, Galeazzo Ciano, decide personalmente que “todas las cartas dirigidas a la precitada Excelencia sean retenidas y examinadas por la Censura”.<sup>42</sup>

Recibida la orden, fue cumplida de forma inmediata, de tal manera que a los cinco días la inteligencia militar, el SIM, organizó el servicio, decidiendo que lo más apropiado era que tan peculiar oficina de censura tuviera su sede en Nápoles, lo que se comunica al jefe de la oficina de censura de esa ciudad.<sup>43</sup>

A la vez, conscientes de que no todo el correo pasaba por Nápoles, sino que buena parte de la correspondencia hacia España se clasificaba en Génova, ya que allí

---

<sup>42</sup> En el original: *tutte le lettere dirette alla prefata Eccellenza vengano trattenute ed esaminate dalla Censura*. Oficio del Ministro de Asuntos Exteriores al Ministerio de la Guerra (SIM), Roma, 17 de febrero de 1938. AUSSME, F-18, busta 35, cart. 6.

<sup>43</sup> Oficio del Coronel Jefe del SIM, Roma, 22 de febrero de 1938. Ibid.

estaba el *Concentramento Posta Civile*. Por ello, se dan instrucciones para que sea remitida a Nápoles, en estos términos:

Para evitar que el correo de todo tipo dirigido al Generalísimo Franco escape a la censura es necesario que el centro de clasificación de Génova transmita al de Nápoles, en pliego aparte, la correspondencia a medida que vaya llegando.<sup>44</sup>

Llamamos la atención sobre la insistencia de que ninguna carta a Franco evada el control de la censura napolitana. Una y otra vez los documentos insisten en lo mismo, con términos repetidos en oficios anteriores o con expresiones nuevas. Consideramos el más importante un documento de 14 de marzo de 1938, en cierto modo una recopilación normativa, que repite las palabras de Ciano ya vistas (“es necesario que todas las cartas dirigidas a la citada Excelencia sean retenidas y examinadas por la censura”), con el objetivo de evitar que ninguna carta de Franco, absolutamente ninguna, escape a la censura.<sup>45</sup>

Al día siguiente, el 15, se precisa un poco más y se decide lo siguiente:

Las cartas dirigidas a S.E. el Generalísimo Franco sean hechas llegar a las oficinas de correo militar de Roma (aérea) y de Nápoles (no aérea) para la consiguiente entrega a las respectivas comisiones de censura militar.<sup>46</sup>

La oficina de Nápoles, sobre todo, era la que principalmente se dedicaba a revisar el correo de y hacia los soldados del CTV, por lo que tenía ya un “rodaje” en este tipo de operaciones. La capital napolitana, además, como vimos, fue uno de los centros principales de la censura secreta italiana durante el *ventennio fascista*.

Como puede suponerse, en las mismas unidades documentales que conservan estos documentos, se guardan todavía los originales de las cartas que no llegaron a manos de Franco. Son decenas y proceden de todas partes de Italia e, incluso, de Inglaterra, remitidas a través de los mecanismos consulares transalpinos. La mayoría

---

<sup>44</sup> En el original: *Per evitare che la posta comunque diretta al Generalissimo Franco sfugga alla censura occorre che il concentramento di Genova trasmetta a quello di Napoli, in plico a parte, la corrispondenza in oggetto a mano a mano vi affluisce*. Oficio del Coronel Jefe del SIM, Roma, 5 de marzo de 1938. Ibid.

<sup>45</sup> Oficio del Jefe de Gabinete del Ministerio de la Guerra, a varios altos cargos de Correos y del SIM, Roma, 14 de marzo de 1938. Ibid.

<sup>46</sup> En el original: *le corrispondenze dirette a S.E. il Generalissimo Franco siano fatte affluire agli uffici di posta militare di Roma (aerea) e di Napoli (non aerea) per il conseguente passaggio alle rispettive commissioni di censura militare*. Oficio del Inspector Superior de Correo Militar al Ministerio de la Guerra, Roma, 15 de marzo de 1938. Ibid.

son de militares o de familiares de miembros del ejército destinados en España o que habían estado allí. Están dirigidas a Salamanca y, en menor medida, a Burgos.

Es evidente que la correspondencia dirigida a Franco centraría el interés de todas las autoridades italianas. Las transcripciones de las cartas y los informes detallados de esa correspondencia iban de mano en mano en los más altos despachos de Roma.

Hemos encontrado pruebas de que el *Duce del Fascismo* conocía de primera mano los informes que le pasaban los servicios de inteligencia, a su vez provenientes de la censura postal de Nápoles. Mussolini, incluso, se tomaba la molestia de anotarlos a la manera que se hizo tradicional en él: con un lápiz azul y firmando con una gran *M*, realmente inconfundible.<sup>47</sup>

#### 4. La censura a los alemanes en España

Al igual que los italianos, los alemanes intentaron que el correo de sus militares en España pasara desapercibido. Pero a diferencia de los transalpinos, estos parece que lo lograron, hasta tal punto que hoy resulta difícil reconstruir la historia postal de los nazis que apoyaron a Franco. En ello influye la diferencia importante de número, ya que los alemanes eran *sólo* unos 5.000.

Por otra parte, como se sabe, durante la Segunda Guerra Mundial fueron destruidos la mayor parte de los archivos de la Legión Cóndor. Los archiveros alemanes aceptan que lo que queda, que se conserva en Friburgo, es menos de una cuarta parte de lo que pudo existir. No hemos encontrado nada que tenga que ver con el correo y la censura en los inventarios del archivo.<sup>48</sup> Esos documentos han sido muy investigados, sobre todo en busca de datos sobre el bombardeo de Guernica y, en especial, de la posible implicación de Franco y los franquistas en él. Allí se conserva el diario de Von Richthofen con sucintas informaciones sobre el bombardeo.<sup>49</sup>

Por otra parte, ninguna de las fotografías conservadas en Salamanca se refieren a la correspondencia de los alemanes que ayudaron a Franco.<sup>50</sup>

En consecuencia, adquieren especial valor las cartas originales que se conservan de los soldados de la Legión Cóndor, ya que son prácticamente la única fuente de

<sup>47</sup> Un ejemplo de estos informes pasados por la mano del Duce, en un documento sin fecha, probablemente de octubre de 1938. AUSSME, F-18, busta 35, cart. 15.

<sup>48</sup> BA-MA. Los documentos de la Legión Cóndor se agrupan en la serie RL 35, compuesta por 56 unidades de instalación.

<sup>49</sup> BA-MA, RL 35/38.

<sup>50</sup> CDMH, Fondo Fotografías de la Legión Cóndor, compuesta por 1.007 unidades.

conocimiento que tenemos sobre este asunto. Se encuentran en colecciones filatélicas y de vez en cuando aparecen en el mercado.<sup>51</sup>

La obsesión por el secretismo llevó a los alemanes a diseñar un curioso sistema de envío de correspondencia a los familiares. Ese sistema se desviaba del sistema de *Feldpost*, de correo militar, utilizado por los alemanes en todos sus conflictos desde el siglo XIX y hasta nuestros días, que consistía, básicamente, en que se aplicaban unas claves numéricas a los fechadores mudos y el correo circulaba a través de los servicios postales o de intendencia del ejército.<sup>52</sup>

En principio, los miembros de la Legión Cóndor tuvieron prohibido escribir. Después, hacia febrero de 1937 el *Sonderstab W*, organismo encargado de la ayuda a la España franquista, decidió que debía permitirse el contacto, que se generalizó en marzo de 1937.<sup>53</sup> No obstante, se conocen algunas cartas aisladas de diciembre de 1936. Además, procuraron establecer rápidamente un sistema propio de correo y censura postal, porque los miembros de la Legión Condor estaban utilizando el correo normal español, depositando correspondencia para sus familiares que, aunque era censurada por los españoles, escapaba al control nazi.

Algún antiguo combatiente ha señalado que se les dio un discurso sobre el cuidado especial que debían tener en su correspondencia. Hay un autor que cita como textual lo siguiente: “Tomad nota que oficialmente partís de maniobras hacia el Báltico. La voluntad del Führer es que por el momento nadie, ni incluso vuestras familias, sepa que vais a España. Incluso, en vuestra futura correspondencia evitaréis toda alusión que permita desvelar que os encontráis en un país del Sur y, a este efecto, se os darán rápidamente unas tarjetas postales que están ya impresas”.<sup>54</sup>

Cuando un miembro de la Legión Cóndor escribía a Alemania (no estaba permitido escribir a otro lugar) lo hacía siempre en carta, nunca en tarjeta. Debía meter

---

<sup>51</sup> De hecho, nosotros hemos utilizado como fuente básica para estas páginas varias decenas de cartas subastadas en Alemania durante décadas y recogidas por HEIMANN, Karl: “Die poststempel auf briefen der Legion Condor”, *Spanien-Philatelie* (Oberwil), núm. 88 (jun. 1994), pp. 3126-3139. También, Id.: “Bürgerkriegsbelege auf deutschen auktionen 2001 und 2002”, Id., núm 123 (marzo 2003), p. 4460.

<sup>52</sup> Profundizaremos sobre este asunto en el capítulo dedicado al correo de la División Azul. Citemos ahora, no obstante, un libro básico para el correo militar en la época de la guerra de España. MICHEL (ed.): *Handbuch-Katalog. Deutsche Feldpost 1937-1945*. Múnich, Schwaneberger Verlag, 1991, 392 pp. Hay alguna edición posterior, pero esa es la que hemos manejado.

<sup>53</sup> MERKES, Manfred: *Die deutsche Politik gegenüber dem spanischen Bürgerkrieg. 1936-1939*. Bonn, Ludwig Röhrscheid, 1969, p. 52.

<sup>54</sup> COLAS, Michel (ed.): *Censures, marques et correspondances de la guerre civile d'Espagne et de ses suites. Juillet 1936-Décembre 1945*. Nantes, tomo 1, p. 175. El mismo texto, en inglés, en SHELLEY, Ronald G. (ed.): *Germans in Spain*. Hove, s. a., p. 7.

su mensaje en un sobre dirigido a su familia y sin franquear. En la esquina superior derecha escribía, con letra muy pequeña, su nombre y la clave de la unidad en España: S88 (Cuartel General de la Legión Cóndor), J88 (cazas), K88 (bombarderos), MA88 (municiones), etc., con las respectivas variantes para las unidades menores. Por ejemplo, 3P88 es la 3ª compañía del grupo de armamento aéreo. Esto no siempre lo hacían y, a veces, el remite figuraba al reverso, como suele ser tan habitual desde hace décadas.

Ese sobre, abierto, era entregado en mano a los superiores quienes lo llevaban, siempre bajo control alemán, al aeródromo de Tablada, en Sevilla. Desde allí, vía Salamanca, la correspondencia era enviada a Alemania, por valija diplomática. Normalmente, los autores filatélicos señalan que esa ruta era Sevilla – Roma – Berlín,<sup>55</sup> pero nosotros creemos que era Sevilla – Salamanca – Marsella – Ginebra – Stuttgart – Berlín. La razón es que desde la primavera de 1937 el tráfico postal (y de pasajeros) entre Salamanca y Stuttgart lo llevaba a cabo la compañía alemana *Lufthansa*, mientras que la ruta por Roma estaba en manos de la compañía italiana LATI, con los riesgos que eso conllevaba para el secreto postal. Además, Salamanca era la sede de la embajada alemana, donde se preparaban las valijas diplomáticas.

En Alemania, las autoridades censuraban la carta, tal como explicaremos más adelante y colocaban un sello de Correos de 12 pfennig, es decir, de la tarifa de correo nacional, unas veces tapando el pequeño remite y otras veces no. Todas las cartas eran enviadas desde la oficina de correos denominada *Berlin NW 7*.

En sentido inverso, cuando un familiar quería enviar una carta a un legionario en España, la metía en un sobre sin franquear y sin remitente, sólo con el nombre del destinatario y las claves de su unidad. Ese sobre, abierto, debía meterlo en otro, algo más grande, esta vez franqueado, que enviaba a la siguiente dirección:

Max Winkler  
 Postschliessfach 81  
 Berlin W 8

Se trataba de una dirección semi-ficticia berlinesa que nada significaba. Existió realmente un Max Winkler (1875-1961), bastante conocido por los alemanes, que en 1937 fue nombrado comisario para la industria del cine alemán,<sup>56</sup> pero que nada tenía que ver con la intervención en España. En realidad, el Max Winkler de las cartas era un

<sup>55</sup> Por ejemplo, ARACIL, Francisco: *La Guerra Civil en la Historia Postal*. Madrid, Edifil, 1996, p. 53.

<sup>56</sup> ZENTNER, Christian y BEDÜRFTIG, Friedemann (eds.): *The Encyclopedia of the Third Reich*. Nueva York, Da Capo Press, pp. 194, 225, 262, 336, 725 y esp. 1050.

oficial consejero del *Sonderstab W*, Sección IVa, departamento de administración<sup>57</sup> que tenía su sede en el Ministerio del Aire.<sup>58</sup>

Los alemanes censuraban la carta y si todo estaba bien, la cerraban, poniendo en el remite un tampón con el nombre de Max Winkler y la dirección señalada, o bien, sin el nombre, sólo con la ciudad y el apartado. A veces, ese mismo remite aparece en cartas enviadas por los legionarios desde España.

Si no llevaba la clave (S88, J88, u otras) se colocaba un tampón rojo con la frase “Se ruega a los remitentes que indiquen la cifra correcta, pues de lo contrario se originan graves retrasos”.<sup>59</sup> Unas veces, la carta era devuelta a Alemania y otras veces se la dejaba pasar. Aparecen otras expresiones en las cartas. Por ejemplo: “Asegúrese de que la dirección es la correcta, sin añadidos”.<sup>60</sup> Normalmente estas marcas eran colocadas en España, que era donde tenían los problemas de distribución y estaban al día en la localización de las personas.

Acabamos de nombrar dos oficinas de correos berlinesas que fueron fundamentales en este asunto. La primera es la denominada *Berlin W 8*. Se encontraba en la Französische Strasse 9-12, a menos de 200 m de Leipziger Strasse 7 y Wilhelmstrasse 81-96, las dos sedes principales del Ministerio del Aire. Esta oficina era una de las dos principales para el servicio postal del entramado administrativo nazi, que tenía en los alrededores buena parte de sus centros neurálgicos, como la Cancillería de Hitler, los ministerios, la *Gestapo* o la mayor parte de las embajadas.

La otra oficina era la *Berlin NW 7* y forma parte de la memoria colectiva de los alemanes. Estaba en Dorotheenstrasse 23, una calle que empezaba a las puertas del Parlamento y discurría paralela a la mítica Unter den Linden. La oficina era una de las más antiguas de Berlín, existente ya en el siglo XIX con esa denominación y en 1913 se reformó, se amplió y se abrió como banco postal (oficialmente, *Postscheckamt*). Ante su puerta, miles de alemanes se agolparon cuando estalló la crisis del 29, para tratar de rescatar sus ahorros, al igual que lo hacían ante los bancos de la Quinta Avenida de

---

<sup>57</sup> En alemán, *Verwaltung*. MERKES, Manfred: *Die deutsche Politik gegenüber dem spanischen Bürgerkrieg. 1936-1939*. Bonn, Ludwig Röhrscheid, 1969, p. 53.

<sup>58</sup> Un sobre con la dirección citada, integrado en un extraño documento impreso de la época escrito en letra gótica alemana, con amplias explicaciones sobre la forma de enviar el correo, aparece, sin que el autor cite su origen, en HEIMANN, Karl: *Spanien 1936-1939*. Soest, Arge Neues Handbuch der Briefmarkenkunde, 1999, s. p.

<sup>59</sup> En el original: *Bitte Absender veranlassen, die richtige Chiffre anzugeben, da sonst erhebliche Verzögerung*. Lo tomamos de un catálogo de subastas. DEIDER (ed.): *Auktion 43. 17./18. Oktober 2008*. Munich, 2008, p. 73, lote 3246.

<sup>60</sup> En el original: *Sorgen Sie sofort für die richtige Anschrift, ohne Zusätze*. Id, lote 3243.

Nueva York. En los años treinta se llevó a cabo una reforma y el número del edificio pasó a ser el 18. Por estar en el centro, se convirtió en una de las principales oficinas berlinesas. Allí se censuraba el correo de la Legión Cóndor, en ambos sentidos. Durante la Segunda Guerra no sufrió daños de importancia y, de hecho, fue la primera oficina postal que abrió en Berlín, el 15 de mayo de 1945, una semana después de la capitulación nazi. Como veremos, por ironías del destino, las tropas de ocupación soviéticas instalaron en ella la principal oficina de censura rusa en Alemania. En 1949 el edificio quedó en territorio de la República Democrática Alemana, y el nombre de la calle cambió a Clara-Zetkin-Strasse. Continuó como banco postal, aunque ya no con la denominación de NW 7. La reunificación alemana no varió al principio el estatus de la oficina. La calle volvió a ser denominada Dorotheenstrasse, aunque ahora su número era el 84. En 1999, finalmente, se decidió que la informatización postal y bancaria obligaba a cerrarla y, tras una exposición con su historia, y una restauración del edificio, que le devolvió su decoración original, se instaló allí la sede de la Oficina de Prensa e Información del Gobierno Federal, donde continúa.<sup>61</sup>

Respecto a la censura que se llevaba a cabo aquí, hemos de decir que era muy intensa y unas veces pasaba desapercibida, pero las más no, porque se colocaba en la esquina superior izquierda de la carta un sello tampón, de gran tamaño, de color verde o azul verdoso, bilingüe, con esta expresión en castellano: “Censurado. Nota para el receptor: Contenido solamente destinado para el receptor. Propagándolo se castigará de traición”.<sup>62</sup> En alemán, el texto era similar, aunque no idéntico: “Censurado. Contenido sólo para el destinatario. La difusión origina un proceso penal por traición”.<sup>63</sup> Algunos tampones llevaban sólo el texto alemán. A veces se devolvía la carta con ese tampón en un papel pegado al sobre, pero no era corriente. Lo más habitual es que, si no podía circular, la carta se echara a la papelera, junto al sobre exterior de camuflaje.

La existencia de un texto en castellano no se corresponde bien con el sistema que utilizaban, que, a toda costa, trataba de evitar que nadie que no fuera alemán estuviera al tanto de estas cartas. No tiene sentido que se amenace a un español de que puede cometer traición, ya que, en ningún caso, podría ser juzgado por las autoridades

<sup>61</sup> Bundesarchiv, Koblenza, B 145 Bild-00008715, Bild-00008716 y Bild-00008722. BERLINER MORGENPOST: *Berlin in der Tasche*. Berlín, Deutscher Verlag, s. a. [1936], 136+48 pp.

<sup>62</sup> Utilizamos fundamentalmente como fuente el mejor original que conocemos, que fue vendido por la empresa Nordphila GmbH, de Lindhöft [Alemania], subasta 393, 26 de enero de 2009, lote 2085. No nos consta que exista un catálogo en papel de esta subasta.

<sup>63</sup> En el original: *Zensiert. Inhalt nur für den Empfänger bestimmt. Weitergabe zieht strafrechtliche Verfolgung wegen Landesverrat nach sich.*



alemanas y, raramente, por las franquistas. Independientemente de que, si se nos permite decirlo, en la España de Franco y en la Alemania de Hitler, la traición se solía *solventar* de forma extrajudicial. Todo parece indicar que el texto es una especie de deferencia hacia el país aliado y una forma de señalar, aunque sea de forma intimidatoria, la existencia de soldados en España. Por otra parte, las autoridades alemanas no podían impedir que los españoles les escribieran. Por ejemplo, en una carta que se ha publicado, escrita desde Málaga, aparece como destinatario:

Sr. D. Horst Erich Gruber

Legión Condor 3 P / 88

Burgos<sup>64</sup>

No podemos concluir sin señalar que la correspondencia de la HISMA, la sociedad pantalla que los alemanes establecieron en España para la importación de material, no tuvo ningún tratamiento censor especial. Las cartas de la HISMA circulaban con membrete normal de sus oficinas en Salamanca, Burgos y otras ciudades y su correspondencia era sometida a la censura habitual española. Los sobres de la HISMA se utilizaron también para correspondencia particular de sus agentes.

La correspondencia de la marina alemana es poco significativa y, en cualquier caso, no se tomó con ella las precauciones que se adoptaron para la Legión Córdor. Conocemos, no obstante, algún envío con sellos españoles y matasellos alemán, que podría significar también un encaminamiento a través de valija diplomática.

En cuanto a la de los agentes de los servicios de inteligencia, la mayoría actuaban camuflados bajo profesiones variadas. Por ello, sus cartas son normales, con claves previamente acordadas para pasar sin problemas la censura española. Es el caso de la correspondencia que el espía/periodista Eduard Föerchs enviaba desde Ávila y recibía en esa misma ciudad. Toda ella está rigurosamente censurada, pero los españoles no detectaron nada.

---

<sup>64</sup> Una imagen de esta carta en *Spanien-Philatelie*, núm 117 (sep. 2001), p. 4218.



# Capítulo 16

## Espanoles censurados por extranjeros, 1939-1945

### 1. Espanoles en los campos de Francia

#### 1.1. El funcionamiento del correo

Los españoles escribieron pronto desde sus lugares de refugio, para dar noticias a los familiares que quedaron en España o a otros centros franceses donde tenían allegados con los que querían ponerse en contacto.

Ciertamente, se puede decir que pisar territorio francés suponía, casi automáticamente, escribir cartas. En consecuencia, a los cinco o seis días comenzaron a llegarles cartas desde España u otros lugares.

Para las autoridades francesas daban inicio así los problemas de distribución del correo.

Para conocer las circunstancias de esos primeros días (y de otros) contamos con el excepcional testimonio de uno de los protagonistas del correo de los refugiados, Benito Alonso Gómez. En diversas cartas y en una entrevista personal en su casa de Pau, una semana antes de morir, nos develó algunos de los secretos del correo y de la censura, que no se encuentran en otras fuentes.

Benito Alonso se refiere al paso por la frontera, el 9 de febrero de 1939, a través de la sierra, por La Tour de Carol.

Allí las autoridades militares francesas iban aparcando en una pradera a los republicanos que iban llegando por el frente de Puigcerdá y alrededores. [...] Al cabo de tres o cuatro días de estar allí los gendarmes de servicio empezaron a tratar de distribuir las primeras cartas que habían llegado a la oficina de Correos de La Tour de Carol. Al comprobar, cuando las iban “cantando” por el campo, con total desconocimiento del español, que no llegaban a encontrar a los posibles destinatarios, otros compañeros que habían llegado y yo nos ofrecimos, como profesionales a ayudarles en la distribución del correo, lo que aceptaron complacidos, pidiendo a otro compañero y a mí que a la mañana siguiente nos presentásemos al “Maréchal de Logis – Chef (brigadier)” para ir con él al pueblo a recoger el correo en la Oficina postal del pueblo y encargarnos de distribuirla luego en el Campo. Desde el primer día se nos confió asegurar el servicio de recogida y distribución del correo que enviasen o recibiesen los internados, a cuyo efecto un gendarme

nos conducía en coche diariamente. El correo funcionó regularmente a satisfacción de todos los internados. Por ello, los responsables militares del Campo nos retuvieron hasta que salió la última expedición hacia el Campo en construcción de Septfonds (Tarn-et-Garonne) al que llegamos la segunda quincena de marzo.

[...]

Dos días después de llegar nos convocó a los dos compañeros que habíamos asegurado el servicio postal anteriormente, pidiéndonos si queríamos organizarlo en el nuevo Campo, para lo que nos daba la entera responsabilidad y ponía también un coche para ir todos los días al pueblo donde estaba la oficina postal, ante la que se nos aseguraba la representatividad en nuestras funciones. Organizamos enteramente el servicio con la ayuda de otros internados de confianza que conocíamos, comenzando en instalaciones que se iban improvisando a medida que se ampliaba la construcción de barracas.

Rápidamente el volumen de correo, gran parte procedente de otros campos, aumentó considerablemente. Los internados eran avisados para que se pasaran ante la barraca en la que el servicio estaba instalado originariamente y se les entregaba lo que iba llegando. Cuando ya estaban construidas y numeradas las barracas y las cartas llevaban la dirección correcta, se las entregábamos directamente. El correo que expedían los internados lo depositaban en la instalación que teníamos para el servicio.<sup>1</sup>

Las primeras disposiciones reguladoras de la práctica postal partieron de los servicios policiales.

En una comunicación de marzo del 39 a los prefectos de los departamentos donde había campos y, a su vez, distribuida a los alcaldes y funcionarios postales, el Prefecto de los Pirineos Orientales (el que tenía más españoles) señala que se recibe allí mucha correspondencia de los refugiados, que la clasificación exigiría bastante demora, “aunque las cartas llegan a los destinatarios sólo con un ligero retraso” y que para obviar este inconveniente debería crearse un servicio postal propio en cada campo. Con ello, se conseguirían ventajas para los refugiados y, a la vez, se descargaría de trabajo a los servicios policiales franceses.<sup>2</sup>

El éxodo español cogió desprevenida en los asuntos postales a la administración gala, ya que, desde hacía tiempo, incluso antes de acabar la guerra, los generales de la 16ª Región Militar (con capital en Montpellier) y de la 17ª (Toulouse) tenían

---

<sup>1</sup> Carta de Benito Alonso Gómez al autor, Pau, 31 de marzo de 1990.

<sup>2</sup> Carta-circular del Prefecto de los Pirineos Orientales. Perpiñán, 15 de marzo de 1939. ADPA, 3 Z 77.

instrucciones para los servicios en los posibles campos de refugiados, pero no figuraban en ellas las tareas postales.<sup>3</sup>

Por tanto, al principio, un simple mueble servía de oficina: “Tras de su mesa, carirredondo, un pañuelo blanco de seda al cuello, el kepís con obeso ladeo flamenco, las piernas cruzadas un tanto a la morisca, a pesar de la silla, os recibe el gendarme del Correo Francés”.<sup>4</sup>

Luego, las cosas fueron mejorando. Siguiendo con el relato de Benito Alonso:

Al cabo de dos meses de estar en Septfonds, cuando ya teníamos bien organizado el servicio en una barraca en la que habíamos logrado nos pusieran mesa, sillas y casilleros adecuados, supimos de la existencia del Campo de Gurs.

[...]

Llegamos al Campo de Gurs en el mes de mayo de 1939. Dentro del Campo de Gurs las autoridades francesas habían instalado una oficina postal de pleno servicio: Correos, Telégrafos y Teléfonos, que en Francia dependía de la misma administración (PTT). La barraca estaba construida de manera que pudiesen atenderse cómodamente todos los servicios. Estaba atendida cuando llegamos por cuatro funcionarios titulares franceses, ayudados al principio por algunos internados que les merecieron confianza.<sup>5</sup>

Completando la información de Benito Alonso, el barracón postal de Gurs tenía 24 x 6 m y estaba situado en el *quartier administratif* (nombre oficial), a la izquierda de la vía central del campo. Años más tarde, al otro lado de la vía central se instaló el barracón de la censura postal.<sup>6</sup> Benito Alonso dice:

Nos presentamos como compañeros de profesión de España y nos acogieron con la mayor simpatía. Precisamente el que hacía de Jefe de la Oficina había sido miembro socialista destacado en el Comité de Ayuda a la República en aquel departamento durante la guerra.<sup>7</sup>

El correo del Campo transitaba, tanto para la llegada como para la salida por la Estafeta de Navarrenx, pueblo situado a unos cuatro km del Campo, del que dependía la Oficina del Campo. Un chófer de la gendarmería del Campo aseguraba el traslado del correo y de los compañeros franceses.

---

<sup>3</sup> Instrucciones del Presidente del Consejo y Ministro de la Defensa Nacional y de la Guerra a los Generales. París, 29 de abril de 1938. ADAU, 6 M 159.

<sup>4</sup> ANDÚJAR, Manuel: *St. Cyprien, plage... campo de concentración*. Huelva, Diputación Provincial, 1990, p. 65.

<sup>5</sup> Carta de Benito Alonso Gómez al autor, Pau, 31 de marzo de 1990.

<sup>6</sup> Planos muy detallados en ADPA, 500 W 9

<sup>7</sup> Carta de Benito Alonso Gómez al autor, Pau, 31 de marzo de 1990.

Además de los oficiales, guardias, funcionarios, ayudantes y refugiados que trabajaban o colaboraban en la oficina postal, se estableció en todos los campos importantes una tupida red de recogida y distribución del correo.

Los campos estaban divididos en islotes, formados, según los lugares, por 8, 10, 20 ó 30 barracas cada uno. En cada barraca unas 60 personas convivían en difíciles condiciones y, sobre todo, deseaban escribir mucho y recibir cartas rápidamente.

Normalmente, en cada barracón había una persona encargada de recoger las cartas que sus compañeros le entregaban en mano o depositaban en un buzón al efecto. Además, repartía los envíos que llegaban.

Estos jefes de barraca podían ser carteros o no. Era difícil encontrar en todas las ocasiones alguien de la profesión en tan heterogéneos grupos

El cartero de cada barraca enlazaba con el del islote, que era un verdadero privilegiado en el campo, debido a que podía traspasar a veces las alambradas para acudir a la oficina postal y, además, solía estar muy bien considerado por internados y guardianes.

Algunas de las operaciones, sin embargo, debían ser realizadas directamente por los refugiados o ante su presencia.

Nos relata Benito Alonso que “cada islote,<sup>8</sup> además de su propia intendencia, tenía un responsable que actuaba coordinadamente con el jefe del “Campo”<sup>9</sup> correspondiente. E igualmente designaba un cartero (*vaguemestre*) que era el que recogía y entregaba todo el correo del Islote o los avisos para los que tenían que recoger giros o paquetes personalmente en la oficina del Campo, en la que se podían obtener todos los sellos de franqueo que cada internado necesitase, enviar telegramas, utilizar el teléfono de la oficina en campos muy especiales y previa autorización del mando del Campo.

Los que pasaron por Le Perthus y Port-Bou (los más numerosos) fueron a parar a las costas de Saint-Cyprien, Argelès, Barcarès y otros, donde tanto por el gran número como por las playas y las marismas donde los concentraron, estuvieron en condiciones mucho peores que las que yo conocía en La Tour-de-Carol, Septfonds y Gurs. El servicio postal en esos campos, fue organizado por la Administración Postal francesa en oficina anexa a la Principal de Perpiñán. por funcionarios postales franceses con los que colaboraron cierto número de

<sup>8</sup> En Gurs hubo normalmente 13 islotes, designados por letras mayúsculas, entre la “A” y la “M”.

<sup>9</sup> En este caso, el Campo designa un conjunto de cuatro islotes donde residían personas de procedencia común. Existió en Gurs el Campo Vasco (islotes A, B, C y D), el de las Brigadas Internacionales (islotes E, F, G y H) y el de los aviadores republicanos (islotes I, J, K y L). Esto se vio alterado años después, con la llegada de los judíos alemanes.

funcionarios postales españoles que se encontraban en aquellos campos. Por lo que alguno de ellos me relató después, las condiciones y servicios eran semejantes a los de Gurs.<sup>10</sup>

En efecto, en Argelès los PTT estaban en la misma playa, en la zona más cercana al Mediterráneo, al sur del río Tech, entre los siete barracones de mujeres y los ocho pequeños barracones del hospital.<sup>11</sup>

Posteriormente, en el 40, al firmarse el armisticio entre Pétain y Hitler, se intensificó la persecución y detención de los adversarios del nazismo y sobre todo de los judíos. Muchos de ellos, fueron internados en Gurs. Incluso el propio régimen hitleriano deportó a varios miles de judíos residentes en la región alemana de Baden-Palatinado y los expidió en trenes especiales al Campo de Gurs, que volvió a llenarse al completo. Con ello el servicio de Correos se intensificó muchísimo, tanto en correo, como en el recibo de paquetes de alimentos, giros, etc., expedidos a través de organizaciones judías de América del Norte, Portugal, etc. En esos meses que siguieron el trabajo en la Oficina del Correo del Campo, en el que los funcionarios franceses habían sido sustituidos por funcionarias, se duplicó para nosotros.

[...]

Los españoles con titularidad postal en España conseguimos, a través de los compañeros postales franceses que se nos reconociese como Auxiliares (equivalente al de contratados temporales en España) a efectos de la Seguridad Social francesa y salario mínimo. Por eso, los tres afectados seguimos en el servicio del Campo hasta fines de 1943, en que se había reducido muchísimo el número de internados (los judíos fueron en gran parte deportados a los campos de concentración nazis, que luego supimos, eran de “exterminio”).<sup>12</sup>

El personal de la oficina postal estaba compuesto por varios tipos de empleados.

Funcionarios civiles franceses (hombres y mujeres), guardias policiales, militares y, por supuesto, refugiados españoles en un buen número, componían el universo de la oficina. A ellos hay que añadir la extensa red de encargados postales de cada barracón o islote.

Unos u otros eran más numerosos cuantos más internados hubiera en el campo. Su situación varió tras el estallido de la segunda guerra mundial.

A pesar de ello, debemos señalar que siempre hubo una cierta militarización del personal. No olvidemos que los campos dependían de las regiones militares y de las

---

<sup>10</sup> Carta de Benito Alonso Gómez al autor, Pau, 31 de marzo de 1990.

<sup>11</sup> GRANDE, René y otros: *Vous avez la memoire courte... 1939: 500.000 républicains venus du Sud 'indésirables' en Roussillon*. Marcevol, Ed. du Chieudant, 1981, fuera de paginado.

<sup>12</sup> Carta de Benito Alonso Gómez al autor, Pau, 31 de marzo de 1990.

prefecturas departamentales. El visto bueno había de ser dado, sin embargo, por el Director Departamental de los PTT<sup>13</sup>

En los campos mayores había unos cuatro funcionarios de los PTT. Aunque en los Almanques de Correos, por ejemplo, no se reflejan las nuevas circunstancias, estos funcionarios estaban allí adscritos como a otro lugar más.

Los ayudantes españoles eran muy numerosos en campos como Argelès: “Cinco refugiados clasificaban los telegramas, cartas certificadas, valor de los paquetes y giros; al lado, doce refugiados clasificaban la correspondencia”.<sup>14</sup>

En un campo juzgado como modelo, el de Bram (Aude), los horarios eran los siguientes:

8 horas.- Recepción de las cartas, giros y paquetes en el correo de Bram.

9 horas.- Entrega al guardia de día de cada zona (quartier en el original) del correo y de los paquetes destinados a los refugiados españoles. El guardia asume la distribución del correo a los jefes de barraca encargados de la entrega directa a los interesados. Reparte él mismo los paquetes a los destinatarios y se asegura que no contienen objetos prohibidos (objetos retirados en el cacheo).

9 h 30.- Pago de los giros por encargo del guardia-vaguemestre, en presencia del guardia de día de cada quartier.

10 h 30.- Recogida de las cartas en los buzones de los quartiers. Entrega al Inspector de la Policía Especial encargado del examen.

16 horas.- Transporte al correo de Bram del correo a remitir.

16 h 30.- Recepción de las cartas y giros en el correo de Bram (clasificación). Este correo es distribuido al día siguiente.

16 h 45.- Recepción en la estación de Bram de los paquetes destinados a los refugiados. Estos paquetes les son distribuidos al día siguiente por la mañana.<sup>15</sup>

## 1.2. El franqueo

Escribir cartas suponía para los refugiados una carga. Al menos al principio, por tener que franquear los mensajes. Tener o no un sello suponía la diferencia entre poder comunicarse con los suyos o someterlos al olvido y, por tanto, a la zozobra.

---

<sup>13</sup> Carta del Director de PTT del Aude al Prefecto del Departamento. Carcasona, 11 de febrero de 1939 (dos días después del gran éxodo español). ADAU, 6 M, 163.

<sup>14</sup> ROIG, Raymond: *Les camps de concentration en Roussillon, 1939-44*. Université de Paris VIII, Memoire de Maîtrise, 1975, pag. 55.

<sup>15</sup> Copia de la Orden del día firmada por el Comandante del Campo, n° 34/2, 7 de marzo de 1939. ADAU, 6 M 22. Otros aspectos en carta del Prefecto del Aude en carta, 23 de marzo de 1939. ADAU, 6 M 165.



Los refugiados llegaron a Francia con lo puesto y, en la mayoría de los casos, sin dinero y, desde luego, sin dinero francés. Ni siquiera tenían para comprar sellos.

Sus primeras cartas fueron tasadas, bien en Francia, bien en España, aunque, todo hay que decirlo, la permisividad fue la norma. Recordemos, de todas maneras, que en Francia, a diferencia de España, el franqueo de una carta no era obligatorio para el remitente, aunque en ambos países, el Estado no se quedaba sin cobrar el servicio, que los galos imponían al destinatario.

Sería imposible expresar todas y cada una de las maneras con las que los españoles se hicieron con sus primeros sellos. Desde luego, las tres más corrientes fueron compra en Correos, compra en el mercado negro y cambio por algún objeto. Veamos lo que dice un protagonista de excepción:

No recuerdo cómo se obtenían los sellos en los primeros momentos, pero me imagino que los soldados y oficiales que consiguieron pasar a Francia obtendrían los primeros francos franceses vendiendo algún objeto a los numerosos «aprovechados» que salían al encuentro ofreciendo dinero por la compra de armas o material de cualquier clase que sabían nos sería requisado al encerrarnos en el campo los militares o gendarmes franceses encargados de ello, los que llegaban en algunos casos a registrarnos y despojarnos de lo que les interesaba al precio que querían. Hubo, incluso, casos de despojos y robos descarados. Por lo que a mí se refiere personalmente, puedo decir que obtuve los primeros francos el primer día que acompañé al suboficial de gendarmería a recoger el correo en la oficina del pueblo, ofreciendo en el estanco el último paquete de tabaco “escafarlati” que nos había repartido la Intendencia, que el estanco me pagó sin rechistar los 14 francos que parece era el oficial entonces. Casos semejantes, con artículos diferentes, debieron ocurrir entre la mayoría de los internados, con el concurso de quienes -españoles o franceses- salían a los pueblos cercanos, cuando no eran los comerciantes o «traficantes» los que acudían al Campo a ofrecer sus “mercancías” o “servicios”.<sup>16</sup>

### **1.3. Los sellos F**

El intensísimo tráfico postal de los campos de refugiados españoles obligó a las autoridades francesas a tomar rápidas decisiones sobre este asunto.

Esta verdadera nación dentro de otra nación llevó a crear unos sellos específicos para los internados.

Tras unas ligeras vacilaciones, se decidió hacer unas estampillas asimiladas como Franquicia Militar. La decisión de que extranjeros utilizaran sellos militares no tenía precedentes y hasta la fecha tampoco se ha repetido, ni, previsiblemente, se repetirá.

---

<sup>16</sup> Testimonio de Benito Alonso Gómez, en carta al autor, de 5-IV-91.

El Comité Internacional de la Cruz Roja siempre ha considerado mérito suyo tal creación:

El funcionamiento de tal servicio [el de noticias] entrañaba un correo voluminoso, sobre el cual se habían hecho peticiones ante los PTT de Francia y Suiza, con vistas a obtener la franquicia postal. Pero las dos administraciones rehusaron. No se podía evidentemente evocar la aplicación por analogía de la Convención de 1929, porque la guerra civil había terminado y los refugiados de Francia no podían ser asimilados a internados. A título de gesto, Francia remitió a cada refugiado dos sellos especiales por mes, válidos para el interior solamente; Suiza redujo un 50 % las sobretasas por franqueo insuficiente del correo que llegara a Ginebra.<sup>17</sup>

Con todo ello, los sellos “F” fueron creados por una nota oficial del 29 de abril de 1939, aunque las normas de funcionamiento se publicarían después.

En efecto, lo importante es una larga Nota del Ministro de los PTT, J. Julien, emanada de la Subdirección del Presupuesto y de la Contabilidad General, de 15 de mayo de 1939, con el número 261C/CP dirigida a los directores regionales y departamentales de los PTT.

En ella se dice que los sellos “son destinados al franqueo, a razón de dos por mes, de las correspondencias de régimen interior y franco-colonial, expedidos para los refugiados españoles internados en los campos o reunidos en grupos vigilados”.

También que a partir del 15 de mayo “podrán ser librados por el taller de Fabricación de sellos”.

Se ordena que los directores se pongan en contacto con los prefectos “para proporcionarles con urgencia un estado justificativo indicando por campo o por grupo la designación [del campo], el número de refugiados albergados, el funcionario encargado de la administración y la oficina de correos correspondiente.<sup>18</sup> Y a continuación se solicitaba los campos interesados, el número de refugiados de los mismos y otros datos.

Por supuesto, las Compañías de Trabajadores Españoles también se beneficiaron de los sellos “F”.<sup>19</sup>

Fueron escogidos los sellos más corrientes del momento: los de 90 céntimos de tipo “Paix”, azul, que se había puesto en circulación el 15 de noviembre de 1938 y cuyo modelo surgió en 1932.

---

<sup>17</sup> *Rapport complémentaire sur l'activité du Comité international de la Croix-Rouge relative à la guerre civile en Espagne (du 1er juin 1938 au 31 août 1939) et à ses suites*. Original mecanografiado, XVIIe Conférence internationale de la Croix-Rouge, Stockholm, août 1948, p. 38. El ejemplar que yo he manejado lleva un tampón con el nº de Documento A III 6 F.

<sup>18</sup> Los subrayados están en el original. ADAU, 6 M 29.

<sup>19</sup> ADAU, 6 M 30.

Se les sobrecargó con una “F”, de Franquicia, de 4,5 mm de altura y 3 mm de longitud, en color negro. En algunos sellos, tras la “F” aparece un punto.

Se hicieron a partir del 9 de mayo de 1939, aproximadamente, es decir, su fabricación fue paralela a la difusión de las normas de su uso.

Aproximadamente a partir del 30 de mayo de 1939 todos los campos empezaron a estar provistos de los sellos “F”.

No son demasiado los documentos que se conservan sobre el reparto y casi todos ellos pertenecen al Campo de Bram.

En uno de ellos se comunica a los jefes de los quartiers A I que el 11 de junio de 1939, a las 10 de la mañana, estén listos para darles los sellos “F” que han de repartir entre sus compañeros de internamiento<sup>20</sup> Tal reparto lo haría el Teniente D., de la Gendarmería Nacional.<sup>21</sup>

Para otros campos el reparto se hizo en fechas similares. A pesar de todo, es raro ver cartas con sellos “F” matasellados en junio de 1939. Mucho más corrientes son los sobres de julio.

La comunicación pública del empleo de los nuevos sellos se acompañó de instrucciones en español colocadas en las puertas de los barracones y en las que se recuerda que todos los sobres han de ser franqueados, bajo riesgo de ser devueltos, y que al dorso de los sobres han de figurar el nombre, apellidos y barracón del expedidor.

Sin embargo, a partir de septiembre empieza a ser ya más difícil ver piezas, lo cual no significa que no las haya, pero los campos están más vacíos. Ha habido repatriación a España o dispersión por Francia.

Con respecto al control interno de los sellos, cada jefe de barraca o quartier llevaba perfecta nota de los mismos. Se han encontrado cuadernos, tipo escolar, de Bram, en los que figuran, esos datos.

En algún caso, además, el jefe de barraca debe firmar. En otras ocasiones, a toda esta lista se añade la firma del Comandante, del Teniente o de otro mando.

De los cuadernos deducimos que, sistemáticamente, el reparto se hace con retrasos que pueden ser de hasta 45 días. En muy pocos casos se reparten los sellos en el propio mes para el que están asignados y nunca antes de dos semanas después de empezar el mes en cuestión.

---

<sup>20</sup> ADAU 6 M 29.

<sup>21</sup> ADAU, 6 M 22.

Esto provocó que, por ejemplo, en Bram, en julio de 1939, se repartieran sellos tres veces: el 6, el 15 y el 28.

No hemos detectado robos o posibles asuntos oscuros. Parece que todo está perfectamente registrado.

Sí es cierto que, suponemos que por orden de la superioridad, se aportan 4 u 8 sellos al mes como recompensa, generalmente a refugiados que actúan como intérpretes.

Capítulo aparte es el de las abuelas y madres, que son tratadas como el resto de sus compañeros y el de los niños.

Sobre los hombres adultos no había ninguna duda, pero nadie tenía claro en los campos si se debían repartir sellos entre las mujeres y, sobre todo, los niños.

No hay ninguna norma sobre ello, aunque sí diferencias generalizadas entre los niños de más o de menos de 12 años y entre los que tenían padre o madre en el campo y los solitarios.

Hubo gran permisividad en cuanto a la correspondencia infantil que, quizá, fuera franqueada por la propia oficina del campo o que circularía tasada o, sencillamente, se pondría por las autoridades en la esquina superior derecha las siglas “F. M.” de Franquicia Militar.<sup>22</sup>

#### **1.4. La censura**

Hemos de enmarcar la cuestión, en primer lugar, en la inminencia de la Segunda Guerra Mundial, que ya se veía venir. Como hemos visto, casi todos los países occidentales tenían preparadas diversas directivas para censurar las comunicaciones en tiempo de guerra, excepción, sitio, motín, u otros conflictos graves en general.

Para los refugiados españoles no era nada nuevo encontrarse con la censura de su correo. Como ya vimos, la profusión de esta práctica por todos los contendientes de la guerra de España fue la norma habitual.

Sin embargo, como en tantas otras cuestiones, no acabaron de comprender muy bien cómo era posible que la democracia francesa controlara las cartas de ellos, que habían defendido a la democracia española y mundial, mucho más que las de los aliados de Hitler y Mussolini.

---

<sup>22</sup> Carta del Jefe de Escuadrón R., Comandante del Campo de Bram, 15-VI-40, Documento nº 527/2. ADA 6 M 30. En este legajo se encuentran, además, unos 15 cuadernos de control de sellos de Bram, de donde hemos extraído buena parte de los datos sobre los sellos de los refugiados. Es, casi con toda seguridad, el mejor legajo que existe en toda Francia en relación a los sellos “F”.

El gran éxodo por la frontera hispano-francesa en Cataluña, en los primeros días de febrero de 1939, supuso el inicio generalizado del empleo por los galos del control postal, en principio de una forma más o menos espontánea y, luego, de manera sistemática e implacable.

Pero, como se verá en forma detallada más adelante, ya antes, desde el mismo momento del inicio de la guerra de España, a los refugiados se les sometía a control postal.

El 14 de febrero de 1939, el Ministro del Interior escribe a todos los Prefectos y les da instrucciones para el trato a los refugiados en materia de sanidad, residencia, repatriación, estancia, etc. Añade unas llamadas “medidas de vigilancia”, que en el capítulo D, *Etat d’esprit*, fuerzan a las autoridades a que le tengan permanentemente informado ya que han llegado noticias sobre que se encontrarían agrupándose algunos para actividades subversivas e italóforas de las cuales serán culpables antiguos militares culpables de actos de violencia que se han ido de España para escapar de las represalias.<sup>23</sup> Aunque no se dice explícitamente, subyace en el texto el tema de la censura de todo tipo.

En las semanas siguientes, cuando los españoles ya no vagaban por los caminos, sino que estaban internados en campos de concentración, la tarea censora se hizo más fácil. Abrir un campo nuevo, como el importantísimo de Gurs, suponía iniciar el gabinete de censura postal. Así, el Prefecto de la zona (Pirineos Bajos) comunica que entre lo que hará está “asegurar un control sobre la correspondencia a la llegada y a la salida; a este efecto, he preconizado la creación de una tarjeta de correspondencia y la instalación de un servicio especializado e instalado en un barracón dedicado a este uso”.<sup>24</sup>

En Bram los meses de mayo a septiembre de 1939 fueron de una frenética actividad, en especial los del verano.<sup>25</sup>

Con la guerra mundial ya iniciada los refugiados españoles en el Campo fueron colocados al mismo rasero que los agresores nazis, como lo prueba que los responsables de la censura apelen a extremar el celo del Comisario del Campo sobre las cartas

---

<sup>23</sup> Instrucciones del ministro del Interior a los prefectos de toda Francia. París, 14 de marzo de 1939. ADHG, Versement 2054, 316 W 194-1

<sup>24</sup> En el original: *assurer un contrôle sur la correspondance à l'arrivée et au départ ; à cet effet j'ai préconisé la création d'une carte de correspondance et l'installation d'un service spécialisé installé dans un baraquement affecté à cet usage*. Carta del prefecto de los Bajos Pirineos al General Inspector de Campos de Concentración, Pau, 22 de abril de 1939. ADPA, 1 M 286

<sup>25</sup> Abundante documentación que lo prueba se encuentra en ADAU 6 M 29.

provenientes de España con propaganda enemiga, avisando al control postal y velando que todas las correspondencias de España sean rigurosamente sometidas a las comisiones de Control,<sup>26</sup> algo absurdo teniendo en cuenta la procedencia ideológica de los internados en Bram en esa época.

Pero para entonces ya llevaba un mes funcionando la censura en toda Francia, como vimos ampliamente en el capítulo correspondiente.

El comienzo de la segunda guerra mundial y, más tarde, el armisticio y el inicio del gobierno títere de Pétain, supuso que a los refugiados españoles, además de la censura general de cualquier ciudadano, se les aplicara la específica de los campos de internamiento.

Ya en los primeros tiempos del conflicto, el control absoluto sobre los españoles era la norma. Lo podemos ver en el cuaderno de los censores del Campo de Bram.

Este simpar documento registra los movimientos censores, bajo el título *16<sup>e</sup> Region / Camp de Bram /Service de Renseignements*, es decir, 16ª Región, Campo de Bram, Servicio de Información, y lleva varios epígrafes en columna, a saber:

- Número de orden: Desde el 101 R, lo que indicaría que no es el primero que se usa.
- Fecha de la pieza: Entre el 10 de abril y el 12 de septiembre de 1940.
- Número de la pieza: Normalmente, una clave. Otras veces, se dice que 20 ó 25 cartas, probablemente las censuradas en la misma fecha.
- Firma: La del responsable.
- Análisis: Se explica lo que dice la carta, si busca a una persona, si pide noticias de alguien, etc.
- Destino dado: Si se envía a un organismo censor superior (a una comisión de censura o a la censura central<sup>27</sup>, si es desconocido en el campo, si ha muerto, si se manda a un alcalde, etc.

Lo más sorprendente del caso, es que durante los meses de verano, buena parte de los textos del cuaderno se encuentran en español. De esto ha de deducirse que personas de absoluta confianza de las autoridades, internadas en Bram, sustituirían en alguna función administrativa de cierta importancia a los ayudantes de censura que se encontraran de vacaciones. Si, de por sí, el trato a los refugiados presentó a veces

---

<sup>26</sup> Carta del Presidente de la Comisión de Control Postal del Aude al Comisario del Campo de Bram, Carcasona, 28 de septiembre de 1939, *Ibidem*.

<sup>27</sup> En este caso, se hace llegar a París, Rue d'Alleray 19.

situaciones kafkianas, puesto que, en nombre de la libertad, se internó entre alambradas a los defensores de la libertad y de un gobierno democrático legítimo, el hecho de que españoles censuraran a españoles en Francia es ya elevar a la categoría de trágico esperpento la situación de estos republicanos.<sup>28</sup>

Por esas fechas, los españoles fueron llevados, en función de sus características, a uno de estos cuatro grupos de campos, según la clasificación del régimen de Vichy:

a) Vernet: peligrosos para el orden público. Represivo.

b) Gurs: semi-represivo, donde se encuentran los refugiados alemanes y austriacos y milicianos españoles, que el Estado Mayor del Ejército no ha considerado oportuno, “en razón de sus opiniones extremistas”, incorporar a las Compañías de Trabajadores.

c) Los campos de Argelès, de Bram y de Saint-Cyprien, campos de albergue.

d) Milles, en espera de salida.<sup>29</sup>

Pero, lo curioso, es que, a pesar de las distinciones, todos padecen el mismo tipo de control, sin distinciones de unos lugares a otros:

Las cartas dirigidas al internado son leídas a su llegada; las que él expide, antes de su partida. Cuando el Jefe del campo estima que la correspondencia no debe ser transmitida, está autorizado a retenerla. Por otra parte, cuando esta correspondencia está redactada con fines de propaganda, el interno es privado, por decisión del Ministerio del Interior (Dirección General de la Seguridad Nacional, 7ª Oficina), de la autorización de corresponder con terceros.<sup>30</sup>

Unos días después, se publica otra circular da medidas más precisas, aunque es muy similar en su redacción.<sup>31</sup>

La dureza de las medidas y, sobre todo, la igualdad en el trato de unos y otros, debió hacer pensar a las autoridades que la rigidez censora hacia algunos internados no tenía sentido, por lo que, ya iniciado 1941, se cambiaron las normas, reduciéndose en los campos de Gurs, Argelès, Rivesaltes o Milles, la disciplina estricta, manteniéndose en Vernet, donde se encuentran presos de delitos comunes o extremistas, a ojos de Vichy.

---

<sup>28</sup> ADAU, 6 M 30

<sup>29</sup> Circular del gobierno, Vichy, 21 de octubre de 1940. ADPA, 500 W 6.

<sup>30</sup> En el original: *Les lettres adressées à l'interné sont lues à leur arrivée ; celles qu'il expédie, avant leur départ. Lorsque le Chef du camp estime que la correspondance ne doit pas être transmise, il est autorisé à la retenir. En outre, lorsque cette correspondance est rédigée dans un but de propagande, l'interné est privé, par décision du Ministère de l'Intérieur (Dir. Gen. de la Sec. Nat. 7<sup>me</sup> Bur.) de l'autorisation de correspondre avec tiers.* Ibidem.

<sup>31</sup> Circular del gobierno de Pétain, Vichy, 19 de noviembre de 1940. Ibidem.

Ante el problema de la gran cantidad de nacionalidades que existen en algunos campos, especialmente en Gurs, se regula la escritura en lenguas diferentes a la francesa, permitiéndose escribir en aquellas que fije el jefe de campo y, notablemente, en francés, en italiano, en alemán, en español, en polaco, en checo y en ruso.

El jefe del campo escoge a un internado por cada lengua, que actuará como intérprete, pero como no se fían algunas de las traducciones son dirigidas, para que las verifique, al Decano de la Facultad de Letras de Toulouse.

También es el jefe de campo el que decide la retención de la correspondencia, pero debe justificar la medida ante el prefecto del departamento que, en este caso es el de los Pirineos Bajos. Además, este último puede decidir limitar el número de cartas que cada albergado puede expedir y el número de palabras que cada correspondencia debe comportar. Esta medida está prevista para cuando el volumen de correspondencia es alto. No se incluyen en la misma a las cartas dirigidas por los albergados a su Consulado. Y luego se remite a lo anterior en el capítulo de “Penas disciplinarias”.<sup>32</sup>

A otros campos se envían cartas parecidas. En el caso de Argelès, se obliga a que se coloquen carteles con el texto de la circular en francés y en español; no en otros idiomas, aunque se autoriza a escribir en las mismas lenguas que hemos visto para Gurs o, como allí, en alguna más que el jefe del campo autorizara.

Se insiste en que Argelès es un centro de albergue y no un campo represivo; en consecuencia, se dice, los extranjeros que allí se encuentran reunidos no tienen el deber de participar en todos los trabajos de acondicionamiento y cuidado del campo, aunque se señala que los que manifiesten mala voluntad serán objeto de sanciones disciplinarias.<sup>33</sup>

Pero, sin duda, uno de los documentos más importantes sobre la censura del correo de los refugiados españoles, es el que, a principios de 1941, como los documentos que acabamos de comentar, dirige el Comisario de Gurs a su Prefecto. Dada la relevancia que tuvo este campo para los refugiados y lo detallado de la comunicación, reproducimos una gran parte de él.<sup>34</sup>

---

<sup>32</sup> Carta-circular de la Dirección de la Policía del Territorio y de los Extranjeros, 7ª Oficina, sobre la Organización General de los Centros de Extranjeros, Vichy, 17 de enero de 1941. ADPA, Camp de Gurs, 256.

<sup>33</sup> Carta-Reglamento sobre la disciplina a observar en el Campo de Argelès, Vichy, 17 de enero de 1941. ADHG, 1831/61.

<sup>34</sup> Dada su longitud, excepcionalmente no vamos a transcribir a pie de página su texto original, como venimos haciendo en todo este trabajo. Por otra parte, no hemos sido autorizados a su reproducción fotográfica.



Referente a su carta de 9 de enero de 1941, sobre la necesidad de asegurar un control minucioso de la correspondencia expedidas o recibida por los internados que tengo en custodia, Tengo el honor de exponerle a continuación las medidas tomadas en el orden de las ideas indicado:

I.- CENSURA - ORGANIZACIÓN - INSTALACIÓN

- EL SERVICIO -

El Servicio de la Censura está instalado en un local independiente y en condiciones bastante satisfactorias.

Está dirigido por un Inspector-Jefe, Jefe de la Censura, que es responsable ante el Comisario Especial, Jefe del Servicio del Campo, del buen funcionamiento de su servicio. Censura él mismo los telegramas expedidos en los dos sentidos y toma las decisiones para cada caso en litigio, refiriéndolo, si hay lugar para ello, al Jefe del Campo. Está secundado por un Inspector-Jefe Adjunto, encargado, más especialmente, del servicio postal.

El Servicio de la Censura se divide en tres secciones:

A.) Servicio Postal propiamente dicho (cartas, periódicos, paquetes).<sup>35</sup>

B.) Servicio de paquetes<sup>36</sup> postales.

C.) Servicio de vigilancia de las entradas.

El personal escogido con cuidado se compone actualmente de tres inspectores-jefes de equipo y de cinco guardianes. El personal es netamente insuficiente para llevar bien el trabajo de la censura, ni siquiera con el complemento indispensable de otros prestatarios (cuatro), que presentando todas las garantías exigidas, les ha sido provisionalmente añadido. Aunque este personal da toda satisfacción en su servicio, su sustitución progresiva está considerada en el menor plazo posible, desde la llegada de un próximo contingente de inspectores.

A.) SERVICIO POSTAL: Este Servicio está llamado a proporcionar cada día cerca de ocho mil cartas, certificadas o no, 2 a 3 sacas de periódicos, 600 a 700 paquetes. Está dirigido por el adjunto al Jefe de Censura a quien incumbe la lectura de los periódicos y que es secundado por un prestatario. Comprende tres equipos mandados cada uno por un inspector:

Equipo N° 1: francés, italiano, español.

Equipo N° 2: inglés, alemán.

Equipo N° 3: verificación de los paquetes postales.

Nota: las lenguas eslavas, ruso en particular, son reservadas al Jefe de la Censura.

La correspondencia en lengua alemana representa alrededor del 60 % del conjunto, también el equipo N° 2 es el más importante en número. Se compone de un inspector y de 4 prestatarios.

Cada Jefe de equipo ostenta un tampón numerado y es responsable de proporcionárselo a su equipo. Los tampones en número de cinco están repartidos como sigue:

Tampón N° 1: Jefe de la Censura.

“ N° 2: Jefe de equipo N° 1

“ N° 3: Adjunto al Jefe de Censura

---

<sup>35</sup> *Paquets* en el original.

<sup>36</sup> *Colis* en el original

“ N° 4: Jefe de equipo N° 2

“ N° 5: Reservado al servicio de entradas.

B.) SERVICIO DE PAQUETES POSTALES: Estos paquetes vienen en su mayor parte de fuera [de Francia]. El servicio dirigido por un guardián no posee tampón particular. Tiene por consigna abrir todos los paquetes y

a) confiscar el alcohol que se presente en cantidades iguales o superiores a 1/2 litro,

b) clasificar y transmitir al Servicio de Censura las cartas o periódicos encontrados en el interior de un paquete,

c) dirigir al Servicio de Censura, con el fin de verificarlo, cualquier paquete postal de salida.

C.) SERVICIO DE ENTRADAS: Está dirigido provisionalmente por un guardián que tiene las mismas consignas con algunas variantes que su compañero del Servicio de Paquetes Postales. Sin embargo, necesitando este servicio de soluciones rápidas, el guardián ha sido escogido muy particularmente y poseyendo mucho tacto, ostenta el tampón N° 5 de la Censura del cual es personalmente responsable.

II.- FUNCIONAMIENTO:

A) SALIDA: Toda carta o paquete expedidos por los internados son censurados a la salida y el tampón correspondiente es colocado. No hay punto de derogación o de excepción a esta regla formal.

B) LLEGADA: Todos los paquetes son abiertos. El número imponente de cartas a la llegada no permiten al servicio de censura [ver] todas, procediéndose, principalmente, a numerosos sondeos completados por la censura integral del correo de los sospechosos o con destino a islotes particularmente vigilados.

Los telegramas son censurados sin ninguna excepción., tanto a la llegada como a la salida.

Dado que el Servicio de Censura no posee mesa de escucha, las comunicaciones telefónicas no son autorizadas. Las raras excepciones no son acordadas más que por el Comisario Especial, Jefe de Servicio del Campo o su Adjunto.

En conjunto, la organización y el funcionamiento del Servicio de la Censura sin ser perfecto da resultados probados. Sin embargo a pesar de la vigilancia de los servicios, un cierto número de cartas parten del Campo quizá pasadas en fraude por medio de visitantes o de internos de permiso o liberados. Por otra parte ciertos internados, habiendo obtenido por diversas razones autorización para ir sea a Oloron, sea a Pau o a otras localidades, tienen la posibilidad de escribir esta correspondencia que escapa al control de la Censura del campo.

También, de este lado, me esfuerzo en obtener un rendimiento siempre eficaz de parte de mis servicios de vigilancia. En este sentido, le hago notablemente llegar un informe separado concerniente a los manejos del pastor Señor C. y su esposa.

El Comisario Especial. Jefe de Servicio.<sup>37</sup>

---

<sup>37</sup> Carta del Comisario Especial al Prefecto de los Pirineos Bajos. S. 1., 19 de enero de 1941. Se ha respetado en su integridad la grafía del texto. ADPA, Camp de Gurs, 269.

Junto a la carta se conserva su borrador, en la que se han tachado algunos términos que no se comunican al Prefecto. Sobre una carta que pasó fraudulentamente dice que ha transmitido esta carta al Servicio de Censura y, menos de 24 horas después, tenía en su poder el nombre, el islote y la barraca del internado en cuestión. O, sobre las cartas que escriben los internados quizá el Comisario no se atreve a decir a su Prefecto (y por eso lo tacha) que las cartas dirigidas a Suiza deberían vigilarse muy particularmente.<sup>38</sup>

Hay un anexo, también interesante, sobre la abundancia de correspondencia:

AVISO RELATIVO A LA CORRESPONDENCIA DE LOS INTERNADOS

I.- Dado que el número de cartas expedidas cada día por los internados sobrepasan varios millares los internados son avisados que multiplicando inútilmente su correspondencia se exponen a retardar el encaminamiento del correo que presente un interés real.

II.- Varios internados hacen figurar en sus correspondencias informaciones falsas o tendenciosas sobre las condiciones de existencia en el Campo de Gurs. La Dirección del Campo avisa a los interesados que si continúan persistiendo en esa vía, se verá en la obligación de limitar el número de cartas que serán autorizados a expedir y a recibir.

III.- La Dirección del Campo invita a los internados a utilizar, para su correspondencia, tarjetas postales. Facilitando los controles, aseguran así un encaminamiento más rápido de su correo.<sup>39</sup>

Los citados documentos, son los más importantes que hemos encontrado sobre la censura a los españoles. Seguramente no habrá otros en toda Francia tan clarificadores. Los podemos ver dentro de un amplio dossier que, con el título de *Service de la Censure* en la portada de una gran carpeta, guarda todo lo referente a dicha oficina en el Campo de Gurs, entre 1941 y 1943.

Con el paso del tiempo, nuevas instrucciones vinieron a sumarse a las ya existentes. Hubo un gran control en el año 1944, decisivo para el desarrollo de la guerra en Europa.

En unas instrucciones ministeriales de abril de ese año, dirigidas a los campos, se señala que el correo de los internados y albergados, “incluidos los telegramas, los libros y los periódicos” debe ser controlado tanto a la llegada como a la salida por inspectores. Sobre ello, el jefe de la sección de censura, denominada *Section E*, elabora un informe periódico detallado de las informaciones de todo tipo que hayan sido así recogidas y de las medidas tomadas.

---

<sup>38</sup> *Ibidem*.

<sup>39</sup> Casi con toda seguridad, este texto que se envía al Prefecto se colocaría en carteles en distintos idiomas por los barracones del Campo. *Ibidem*.

Las rendiciones de cuentas especiales y los informes periódicos son dirigidos al jefe de campo, y en caso necesario, al Comisario Jefe del Servicio departamental de Información, es decir, al espionaje.

Para la traducción de las cartas y documentos en lengua extranjera, se podía recurrir, “en caso de necesidad absoluta” a otras personas del campo, que presenten garantías particulares, designadas por el Prefecto. Se deja la puerta abierta a que, excepcionalmente, algunos refugiados puedan suplir estas funciones.

Se pide que los paquetes, tanto los expedidos desde el campo, como los que lleguen allí, incluidos los remitidos por las obras de asistencia, debían ser objeto de una vigilancia muy atenta, no solamente en lo que se refería a los productos alimenticios, cuestión regulada por instrucciones especiales, sino en cuanto a los objetos que pudieran servir para preparar una evasión (armas, dinero, herramientas, tarjetas postales, bebidas) y a los documentos considerados subversivos (folletos, propaganda o planos de evasión).

Los censores no deben ignorar que los internados y sus correspondientes recurren a veces a procedimientos de lo más inesperado. El documento cita nueces, huevos, cordel de papel y otros ingeniosos sistemas.

Por otra parte, los libros y periódicos autorizados en el campo deberán estar provistos del sello de la censura.

En el caso de que el jefe del campo o el jefe del comisariado tuvieran una duda sobre la oportunidad de intervenir una obra o una carta, el jefe del campo obedecerá las órdenes del Prefecto del departamento.<sup>40</sup>

Aunque los internados conocían las operaciones de la censura, tanto por los tampones, como por las instrucciones que recibían, el control postal se llevó de forma muy discreta o, incluso, secreta.

Es evidente que cuando la censura se llevaba a cabo en la capital del departamento, tal como hemos explicado en el capítulo correspondiente, los españoles en los campos no tenían posibilidad de percibirla. Pero, incluso, cuando se realizaba en el interior del centro de internamiento, tampoco era conocida.

En este sentido, contamos, una vez más, con el testimonio de Benito Alonso, que no era un refugiado cualquiera, sino que era, como venimos diciendo, un encargado de

---

<sup>40</sup> Instrucciones Ministeriales, Circular sobre los campos, 5ª Sección (Organización Interior). Vichy, 6 de abril de 1944. ADPA, Camp de Gurs, 271.

las tareas postales. A él le preguntamos en su momento qué conocía de la censura postal.

En una dependencia de la Oficina de Correos, un funcionario de policía de la Jefatura del Campo [de Gurs] efectuaba periódicamente el control del correo destinado a determinados internados que estaban “fichados” por los Servicios especiales. Pero no conocimos casos concretos de casos concretos de censura de correspondencia, aunque lo sospechábamos, por indicios de una u otra procedencia.<sup>41</sup>

De los censores o servicio de censura, nosotros, los españoles, sabíamos que existían; pero nunca tuvimos datos concretos, ni del número de objetos censurados o retenidos, a la salida o a la llegada de la correspondencia, ni quienes eran los componentes, salvo un suboficial de policía que operaba en un despacho de la misma barraca, que recogía correo y entregaba a la Oficina el que llegaba. Lo cierto es que el correo de los españoles sufría escaso retraso y no conocimos casos de retención o denuncia al respecto.

Suponíamos, sí, que la censura era más rigurosa con el correo de y para los internacionales. Pero también que estos tenían canales particulares para expedir y recibir las informaciones que más les interesaban.

Luego, en el periodo de “Vichy-Pétain” toda la atención –y la represión- se cebó con los judíos. Para todos –comprendidos los españoles que quedábamos- el invierno de 1940 y el de 1941 en particular fue durísimo en todos los aspectos. También la censura. Pero al entrar en funcionamiento las diversas Obras y organismos de ayuda, la situación, incluso la alimentaria, que llegó a ser difícilísima, mejoró considerablemente para todos los internados.<sup>42</sup>

### **1.5. Los informes de los censores sobre los españoles**

Sin duda, la frenética actividad censora no se hacía “a beneficio de inventario”, sino que tenía como misión controlar las actividades contrarias a la legislación de los internados, o de los ciudadanos en general.

Es por esto que tras el ejercicio de la fiscalización postal, venían las consecuencias para aquellos que violaran las normas, ejercieran propaganda considerada subversiva, criticaran las malas condiciones de vida en los campos o, simplemente, escribieran con una grafía un poco extraña, que hiciera sospechar a las autoridades el posible ocultamiento de un lenguaje críptico.

De ahí que las distintas comisiones y grupos de censura, hayan dejado una ingente cantidad de informes, en los que se reproducen o comentan los textos de aquellas cartas a las que se les ha permitido pasar, o que guardan los miles de mensajes

---

<sup>41</sup> Carta de Benito Alonso Gómez al autor. Pau, 31 de marzo de 1991.

<sup>42</sup> Íd. Pau, 18 de abril de 1991.

originales que nunca llegaron a sus destinatarios y que, de los archivos policiales o militares, han pasado a los históricos, donde hoy se conservan para su estudio.

De entrada, hemos de señalar que, al igual que ocurría con otras cuestiones, los refugiados españoles, por el hecho de ser extranjeros en Francia, eran más sospechosos que los nativos galos. Esto se percibe a cada instante, pues los más mínimos detalles de las cartas, incluso de las escritas por niños, aparecen en los informes censores.

Los informes empezaron en el mismo momento en que se inicia un cierto control de los refugiados, es decir, desde el instante en que hay refugiados como consecuencia de la guerra civil española. La fecha sería, obviamente, la del *Alzamiento*, el 17 de julio de 1936, en que los primeros perseguidos huyen a Francia.

Con el avance del conflicto y el consiguiente aumento de refugiados, los rastros de la censura son mayores. Son a veces miles los documentos que algunos legajos policiales guardan sobre el tema, con informes y cartas interceptadas a los españoles, en especial en 1938.

Suele haber en ellos varias copias, de 3 a 6, de las distintas comunicaciones que se hacen a las autoridades. La mitad de las cartas se deja circular y la otra mitad (siempre aproximadamente) se retiene *sine die*. La clasificación es exhaustiva, cronológica y temática, deduciéndose de ello que eran numerosas las personas dedicadas a estos menesteres en las oficinas de los Prefectos de los departamentos fronterizos. El ejemplo más significativo lo encontramos en una documentación titulada “Comisariado Especial de Policía de Carcasona. Control de la correspondencia de los Refugiados Españoles. 1938-1939”, que contiene sobre todo cartas entre mayo y diciembre de 1938, en total miles de folios.<sup>43</sup>

Los responsables policiales se interesan por las cuestiones más nimias o por las más importantes, como la identificación de los autores de cartas enviadas a Franco y a Negrín y que fueron publicadas en la prensa francesa coincidiendo con el gran éxodo.<sup>44</sup>

Por estas fechas, la mayor preocupación de las autoridades francesas es atajar la riada humana que les ha llegado tras la caída de Cataluña en manos del ejército de Franco.

---

<sup>43</sup> *Commissariat Special de Police de Carcassonne. Contrôle de la correspondance des Réfugiés Espagnols. 1938-1939.* ADAU, 6 M 31.

<sup>44</sup> Carta del Prefecto de los Pirineos Bajos al Ministro del Interior, enviándole un informe del Comisario Divisionario de Policía Especial en Hendaya, sobre el tema. Pau, 2 de marzo de 1939. La publicación citada fue *Le Populaire*, el 21 de febrero de 1939. ADPA, 1 M 270.

Por todos los medios, tratan de que los españoles vuelvan a su país e intentan que los rumores, difundidos en las cartas o en la prensa y que, en cualquier caso, llegan por correo a los internados e impiden la repatriación voluntaria, acaben definitivamente.

El propio ministro del Interior toma cartas en el asunto, “con el fin de poner fin a las campañas de prensa tendenciosa que obstaculizan la repatriación de los refugiados civiles españoles”,<sup>45</sup> para lo que aplica el artículo 14 de la ley de 29 de julio de 1881 y prohíbe la difusión de ciertos periódicos entre los refugiados. Dicho artículo que, dicho sea de paso, ha estado en vigor hasta 2004, establecía lo siguiente: “La circulación en Francia de diarios o escritos periódicos publicados en el extranjero no podrá ser prohibida más que por una decisión especial debatida en Consejo de Ministros. La circulación de un número puede ser prohibida por una decisión del ministro del Interior”.<sup>46</sup>

A este efecto, el ministro ruega a los prefectos que se pongan en contacto con la administración de correos para verificar previamente si los periódicos o impresos “de lengua española o catalana”, dirigidos a los refugiados contuvieran artículos “tendenciosos” invitándoles a no volver a su país.

El ministro invoca otro artículo de la ley citada, el número 2, según el cual, “todo impreso público debe llevar la indicación del nombre y del domicilio del impresor bajo pena de multa contra este”.<sup>47</sup>

En el caso en que estos escritos contravinieran estas disposiciones, el prefecto está facultado para secuestrar las publicaciones con todos los fundamentos de derecho, según el ministro.

Meses más tarde, el asunto todavía colea, extremándose los controles sobre los ex-miembros, todos ellos muy ideologizados, de las Brigadas Internacionales, de los

---

<sup>45</sup> En el original: *dans le but de mettre fin à des campagnes de presse tendancieuse de faire obstacle au rapatriement des réfugiés civils espagnols*. Oficio del ministro del Interior a todos los prefectos de Francia. París, 19 de abril de 1939. ADAU, 6 M 158.

<sup>46</sup> En el original: *La circulation en France des journaux ou écrits périodiques publiés à l'étranger ne pourra être interdite que par une décision spéciale délibérée en Conseil des ministres. La circulation d'un numéro peut être interdite par une décision du ministre de l'intérieur*. Ley sobre la libertad de prensa, 29 de julio de 1881. *Bulletin des Lois de la République Française*, núm. 637, 1 de septiembre de 1881, p. 127.

<sup>47</sup> En el original del ministro: *tout imprimé rendu public doit porter l'indication du nom et du domicile de l'imprimeur à peine d'amende contre celui-ci*. Oficio del ministro del Interior a todos los prefectos de Francia. París, 19 de abril de 1939. ADAU, 6 M 158. Decimos “en el original del ministro”, porque el artículo en cuestión tiene en su versión legal un texto algo diferente: *Tout imprimé rendu public, à l'exception des ouvrages dits de ville ou bilboquets, portera l'indication du nom et du domicile de l'imprimeur à peine, contre celui-ci, d'une amende de cinq francs à quinze francs*. Ley sobre la libertad de prensa, 29 de julio de 1881. *Bulletin des Lois de la République Française*, núm. 637, 1 de septiembre de 1881, p. 125.

que se dice que no ejercen propaganda, pero que son numerosos los que por vías desconocida, sea la prensa, la correspondencia con sus parientes residiendo en España o incluso por los visitantes, son informados de los peligros que les aguardan si vuelven a España.<sup>48</sup>

Como se ve, el gobierno francés tiene escaso interés por la libertad o la vida de los que han cruzado la frontera y que, en España, verían una y, a veces también la otra, segada irreversiblemente.

En su afán represor los franceses no sólo escudriñan el correo, sino que detienen las comunicaciones escritas pasadas de barracón a barracón o entre las alambradas. Suelen ser mensajes de evadidos, consignas de actuación y, en general, misivas de más contenido político o sindical que las que van por el correo, pues presumen que no van a ser interceptadas, cosa que ocurre con demasiada frecuencia. Un ejemplo es lo que ocurre en el caso del Campo de Bram. Bajo el epígrafe de: *1939. Camp de Bram. Service de la Censure. Traductions de la correspondance*, se guardan decenas de cartas expedidas en ese campo en un legajo conservado ahora en Carcasona. Dado que están los originales, ninguna llegó a su destino.<sup>49</sup>

La opinión de los españoles sobre los censores, en consecuencia, no podía ser muy buena. Por ejemplo, Manuel Olmo Casar, un internado en Bram, se decide a quejarse al prefecto y, tras declararse masón, le escribe en estos términos:

El señor que hace de censor de la correspondencia del Campo, persigue con ensañamiento a los hombres que luchan por esta trilogía [libertad, igualdad, fraternidad] y nos sustrae toda carta que proviene del 8 de la rue Puteaux, París, debido al membrete de las cartas. Estas cartas, señor, no contienen otras cosas que frases de ánimo para los que sufren en los campos la tortura de vernos alejados de nuestra patria y familias y es a causa de la profundidad de nuestros sufrimientos como nos damos cuenta de esta persecución injustificada de la que somos objeto”.<sup>50</sup>

Debemos aclarar que el 8 de la rue Puteaux albergaba (y alberga) la sede de la Gran Logia de Francia, la principal organización masónica del país.

---

<sup>48</sup> Oficio del Comisario Especial del Aude al Prefecto de este departamento, 3 de julio de 1939. ADAU, 6 M 26.

<sup>49</sup> ADAU, 6 M 29.

<sup>50</sup> Este texto es una traducción nuestra al español de la, a su vez, traducción del español al francés que efectúa el servicio de la censura. No creemos, no obstante, que haya muchas diferencias con la carta escrita originalmente en la lengua de Cervantes. La carta estaba fechada en Bram, el 23 de junio de 1939. El texto en francés se conserva en ADAU, 6 M 29. Casi con toda seguridad, el original en español llegó al prefecto, ya que no se conserva.



Pese a las dificultades, los españoles, a decir de las propias autoridades, cumplen perfectamente las normas que les dictan, salvo algunas pocas “desviaciones”:

“Estos extranjeros, con algunas excepciones, se pliegan fácilmente a los reglamentos que les han sido impuestos”<sup>51</sup>. En el mismo documento, se desvela que los internados cumplen mejor las normas que las propias autoridades, citándose el caso del Director departamental de correos del Aude, que ha rehusado formalmente, colaborar en el control de la correspondencia de los españoles y por ello, la censura es ejercida “discretamente” por el Comisario o los Inspectores de Policía Especial afectos a la vigilancia de los campos.

Es en el verano de 1939 cuando los campos están más llenos y, en consecuencia, hay más informes. Leer alguno de ellos supone adentrarse en el mundo de la intimidad de los internos y, al tiempo, descubrir, las razones, demasiadas veces insignificantes, por la cual los mensajes son detenidos en todo o en parte.

En un mismo grupo de informes nos podemos encontrar que varias madres o esposas de internos no recibieron nunca unas determinadas misivas (que han dormido el sueño de los justos en los archivos), por la sencilla razón de que sus hijos o maridos pusieron el apellido en el remite, pero ni el nombre ni el barracón,<sup>52</sup> o que alguien que desea que gane la URSS en la previsible guerra es condenado a 15 días de prisión.<sup>53</sup>

También llegan a los prefectos las quejas de los ciudadanos por los robos que hacen los censores, como el que le perpetran a una institutriz que ha mandado un paquete a un internado y se le han devuelto sin los cigarrillos, señalando que no es la primera vez que eso la ocurre.<sup>54</sup>

Como tampoco es extraño que los funcionarios de correos de un campo quiten los sellos extranjeros, para luego comerciar con los filatelistas.<sup>55</sup>

El estallido definitivo de la guerra mundial aumenta como ya vimos los controles de todo tipo. Es entonces cuando los informes oficiales se ocupan, ante todo,

---

<sup>51</sup> En el original: *Ces étrangers, à quelques exceptions près, se sont d'ailleurs facilement pliés aux règlements qui leur ont été imposés*. Informe del Prefecto del Aude al Ministro del Interior, Carcasona, 15 de junio de 1939. ADAU, 6 M 165.

<sup>52</sup> ADAU, 6 M 29

<sup>53</sup> Carta en catalán que un español internado escribe a Rusia, esperando que estalle la guerra mundial y gane el comunismo. Bram, 1 de septiembre de 1939. Cuando firmó la misiva no se había enterado de que la invasión nazi de Polonia había empezado ya. *Ibidem*.

<sup>54</sup> La queja es de junio de 1939. *Ibidem*.

<sup>55</sup> Carta del Prefecto del Aude al Director de Correos de ese mismo departamento. Carcasona, 12 de julio de 1939. *Ibidem*.

de ver la opinión de los ciudadanos españoles sobre la posición francesa y sus relaciones con Alemania. Tratan de impedir todo tipo de rumores, fundados o no.

Es de un interés vital para nuestro Gobierno impedir que gentes irresponsables intenten enturbiar las relaciones franco-españolas tanto más que un imperativo geográfico nos obliga a escuchar todo lo que podría dificultar los verdaderos y sinceros sentimientos de neutralidad con los cuales España afronta el actual conflicto europeo.<sup>56</sup>

Y en ese sentido deciden prohibir la difusión en los campos de cualquier periódico, editado en España o en Francia, que no coincida con el sentir del ejecutivo galo. La fiscalización es tremenda y tan sólo tres de los medios más conservadores, *El Norte de Castilla*, *Diario Vasco* y *Heraldo de Aragón* se consideran “los únicos relativamente objetivos”, prohibiéndose la entrada de los demás y no dejándose difundir los editados en París por las organizaciones del exilio: *Juventud de España*, *Voz de los Españoles*, *España Expatriada*, citados expresamente.

Con la guerra en marcha, los censores se fijan un nuevo objetivo: el lenguaje críptico. No es permitido el paso de ninguna carta que levante la más mínima sospecha sobre que contiene algo más de lo que parece. No se permiten los papeles muy pequeños, ni la taquigrafía.<sup>57</sup>

Cualquier involuntario error ortográfico o la forma diferente de alguna letra supone el envío del mensaje a la superioridad para verificación. Suele ocurrir esto con el diseño de la letra ñ, particular del castellano, que se presta a que cada uno la haga a su modo. Cuando la tilde de esta letra es menos recta de lo que al censor le parece normal y tiene forma de u, el remitente se habrá asegurado que su mensaje no llegue al destino<sup>58</sup>

Las fotos están prohibidas en las cartas. En un triste ejemplo que hemos visto, esto corta de raíz la inmensa ilusión de un niño refugiado que envía a sus padres en

---

<sup>56</sup> En el original: *Il est d'un intérêt vital pour notre Gouvernement d'empêcher que des gens irresponsables essaient de troubler les relations franco-espagnoles d'autant plus qu'un impératif géographique nous oblige à écouter tout ce qui pourrait gêner les véritables et sincères sentiments de neutralité avec lesquelles l'Espagne envisage l'actuel conflit européen.* Informe sin fecha ni lugar, probablemente del prefecto del departamento de Bajos Pirineos, a finales de 1939. ADPA, 1 M 272.

<sup>57</sup> Algunos de estos mensajes intervenidos internados del hospital de La Grave se encuentran en ADHG, 1896/124.

<sup>58</sup> Esto ocurre en una carta dirigida a Gloria desde el Campo de Bram, 8 de septiembre de 1939. ADAU, 6 M 29.

España un recorte de un periódico francés que le ha fotografiado en la colonia y donde él se ha señalado con una “X”.<sup>59</sup>

En el caso anterior, el niño decía que deseaba volver a España. No siempre ocurre eso; los adolescentes, a veces, se niegan a dar la localización a su familia. El miedo es libre.<sup>60</sup>

De los informes de los prefectos o de otras autoridades, se deduce que en los últimos meses de 1939 y los primeros de 1940 hay una persecución sistemática de las actividades políticas y sindicales del exilio.

Se denuncia el supuesto intento de crear grupos subversivos camuflados de adeptos vascos<sup>61</sup> y se señala que los detenidos españoles anarquistas o comunistas llevan siempre encima cartas que deben ser leídas con detenimiento.<sup>62</sup> Se hace un especial seguimiento a los rumores que circulan entre los españoles sobre la supuesta ejecución de ciudadanos franceses, en el Campo de Concentración de Miranda de Ebro (Burgos)<sup>63</sup> O, por último, se hace acopio de cartas de denuncia anónimas sobre reuniones clandestinas de los españoles.

Pudiera pensarse que el control político se ejerce sólo sobre la correspondencia de los refugiados de los campos, al ser más sospechosos. Nada más lejos de la realidad. Las organizaciones establecidas en Francia para ayuda de los refugiados son un objetivo prioritario.

El Servicio de Evacuación (también llamado de Emigración) de Republicanos Españoles, SERE y la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles, JARE, no se libran de un férreo control. La razón parece estar en que, al ser centros a los que se dirigen un buen número de refugiados, existe la posibilidad de tener a estos mejor localizados. Los franceses siempre desconfiaron de estas organizaciones, en especial del SERE, cuya influencia comunista está fuera de toda duda<sup>64</sup> lo que ponía en guardia a los galos. De hecho, son muchas las cartas que los censores detuvieron, en especial, como decíamos, en los meses de transición de 1939 a 1940.<sup>65</sup>

---

<sup>59</sup> ADPA, 1 M 272.

<sup>60</sup> ADPA, 3 Z 80.

<sup>61</sup> ADPA, 1 M 272.

<sup>62</sup> ADAU, 6 M 27.

<sup>63</sup> ADHG, 1960/64

<sup>64</sup> ALTED VIGIL, Alicia: “Ayuda humanitaria y reorganización institucional en el exilio”, CUESTA, Josefina y Benito BERMEJO (Coords.): *Emigración y exilio*. Madrid, Eudema, 1996, pp. 202-227, esp.205-207.

<sup>65</sup> ADHG, 1960/66

Como dato curioso, hemos de señalar que en nuestros días los sobres de las cartas enviadas al SERE y a la JARE, y no retenidas por la censura gala, constituyen piezas apreciadas por los filatelistas interesados en este periodo. Esos sobres aparecen con inusitada frecuencia en el mercado. Nosotros tenemos en varios en nuestra colección. Su estado de conservación es casi siempre muy bueno y creemos que hubo una acción premeditada de planificación de la venta de esos sobres, para lo cual eran abiertos con cuidado, para no dañarlos y que tuvieran más valor para los coleccionistas. Sin duda, alguien de aquellos organismos se lucró con la venta de los sobres.

De esas piezas era y es muy valorado el conjunto formado por el sello “F”, la obliteración del campo y la marca de censura, muy difícil de reunir todo en un solo sobre o tarjeta y, en el caso de algunos refugios o Compañías de Trabajadores, extraordinariamente raro, no sólo hoy en día, sino ya en aquellos tiempos.

Por otra parte, la caligrafía de las cartas que se dirigen al SERE o al JARE en París<sup>66</sup> parece indicar que quienes más escriben son personas con un cierto nivel de instrucción, lo que vendría a ser un argumento a favor de aquellos historiadores que señalan que los refugiados-lumpen, si se permite la expresión, no se vieron favorecidos por estas organizaciones. El mayor nivel de los que escriben da también más información a los censores.

Naturalmente, los más importantes representantes republicanos no se escapan a las manos de la fiscalización postal. Es el caso de Indalecio Prieto, a quien se le intercepta una carta circular<sup>67</sup> o Negrín, de quien se sabe de antemano que se va a instalar en el Alto Garona<sup>68</sup> y se le interviene la copia de un discurso en Londres que circula mucho entre los españoles.<sup>69</sup>

Otro primer ministro socialista como Largo Caballero y su correligionario De Francisco que, como se sabe, mantuvieron una intensa correspondencia, son de sobra conocidos por los prefectos que, dada la relevancia de los datos y los personajes, comunican los textos al Primer Ministro, cargo que, ironías del destino, el ahora investigado ocupó en España pocos años antes.<sup>70</sup>

---

<sup>66</sup> SERE, Rue Saint-Lazare, 94. JARE, Avenue Hoche, 16.

<sup>67</sup> Informe del prefecto sobre la retención de dicha carta-circular. Toulouse, 22 de marzo de 1940. ADHG, 1960/64.

<sup>68</sup> Informe del prefecto. Toulouse, 29 de mayo de 1940. *Ibidem*.

<sup>69</sup> El discurso es de 5 de noviembre de 1941. *Ibidem*.

<sup>70</sup> Informe del prefecto del Alto Garona. Toulouse, 4 de diciembre de 1942. *Ibidem*.

Destacados masones, la Liga Internacional de Amigos de los Vascos,<sup>71</sup> el ex-presidente de la República Niceto Alcalá Zamora (que tiene un hijo internado en el campo de concentración de Saint-Cyprien)<sup>72</sup>, Rodolfo Llopis o Nicolau d'Olwer<sup>73</sup>, consulados, partidos, sindicatos y todo tipo de organizaciones y personas sin excepción aparecen como *víctimas* del control postal.

Aunque los documentos conservados en los archivos históricos son abundantes, creemos que es sólo la punta del iceberg de una intensa labor de fiscalización postal. En nuestra opinión, el armisticio y la ocupación nazi provocaron que se quemaran miles de documentos oficiales. La medida salvó muchas vidas, pero fue una ruina para los historiadores. Algo ya habíamos apuntado cuando vimos la censura francesa en la Segunda Guerra Mundial. Lo concretamos ahora con un ejemplo para el caso de la censura a los españoles.

Este informe que será quizá el último, tiene por finalidad poner al corriente de nuestra conducta en el momento de la firma del Armisticio. Nos hemos creído en la obligación, de acuerdo con el señor prefecto, de quemar ciertos documentos<sup>74</sup>. Y a continuación expone una lista entre la que se incluye:

I. Todas las circulares y cartas secretas o comprometedoras:

[...]

d) sobre la mentalidad de los italianos y los españoles.<sup>75</sup>

Pérdida irreparable, por tanto que llevaría a la hoguera a cientos de documentos sobre la censura a los españoles, fuente fundamental para el análisis de mentalidades que hacen los franceses.

Tras el armisticio, la nazificación de la vida política francesa fue la norma. Un nuevo gobierno, títere del de Berlín, surgió en Vichy.

Como ya se ha visto, los servicios de censura civil cambiaron, dejando de ser los militares los principales responsables. Eso hizo que un buen número de civiles de toda condición y, por supuesto, de absoluta confianza, fueran reclutados para esos

---

<sup>71</sup> Id., Toulouse, 8 de noviembre de 1939. *Ibidem*.

<sup>72</sup> Informe del prefecto de los Bajos Pirineos, sin fecha. ADPA, 1 M 272.

<sup>73</sup> Informe del prefecto del Alto Garona, 19 de febrero de 1940. ADHG, 1320/1A.

<sup>74</sup> En el original: *Ce rapport qui sera peut être le dernier, a pour seul but mettre au courant de notre conduite au moment de la signature de l'Armistice. Nous avons cru, d'accord avec M. le Préfet, devoir brûler certains documents*. Informe del Jefe del Centro Departamental de Información, Toulouse, julio de 1940. *Ibidem*.

<sup>75</sup> En el original: *I. Toutes les circulaires et lettres secrètes ou compromettantes. [...] d) sur la mentalité des italiens et des espagnols*. *Ibidem*.

menesteres. Altos funcionarios se hicieron cargo de supervisiones importantes, como el caso de la región de Toulouse, cuyo delegado de control postal es el juez del tribunal civil Molinier, quien, por ejemplo, señala que algunos refugiados españoles se quejan en sus cartas de la forma en que han sido tratados en la región de Midi.<sup>76</sup>

De todo su largo calvario, es ésta la época en la que los refugiados españoles fueron sometidos a un control más estricto, tanto los que malvivían en los campos, como los del interior. Al menos eso parece deducirse de lo puntilloso de los informes y del porcentaje de cartas que se les detienen.

En esta época, los informes se envían a más autoridades que nunca, aunque los datos obtenidos sean escasos.

Señalemos para ilustrarlo un dossier sobre 53 cartas que llegan de España a Toulouse entre el 1 y el 15 de febrero de 1941. Casi todas hablan de la ola de frío y 17 de ellas de los problemas que origina el bloqueo por la nieve; todas son de orden familiar y no hay ni una sola referencia a la guerra. Pues bien, esa simpleza no impide para que el informe sea calificado de “secreto y confidencial” y que, desde la Comisión de Censura tolosana se envíe:

- Al Ministro Secretario de Estado de la Guerra (Servicio Central de Controles Técnicos), Hotel Thermal, Vichy.
- Al General Comandante del 2º Grupo de Divisiones Militares, Royan.
- Al General Comandante de la 17ª División Militar, Toulouse.
- Al Presidente de la Comisión de Control Postal, Vichy.
- Al Prefecto del Alto Garona, Toulouse.

Lo mismo ocurre con otras 275 cartas, en este caso enviadas hacia España, a las que se les califica de “moderadas”, pues son ante todo familiares y tan sólo tres hacen referencias políticas, aunque muchas hablan de las dificultades de suministros, en especial las de los comerciantes.

Los censores estuvieron muy vigilantes a lo que los españoles decían del servicio que detentaban:

Es frecuente que se haga alusión a este servicio. Algunos le acusan de retrasar las cartas, pero es muy raro que los Servicios de Control Postal sean tenidos en cuenta violentamente. En la inmensa mayoría de los casos, los remitentes se contentan con señalar que tal o cual carta ha sido recibida censurada, sin ninguna crítica y sin la menor acritud. Algunos se consideran

---

<sup>76</sup> Informe del Delegado de Control Postal. Toulouse, 1 de diciembre de 1940.

personalmente vigilados por el Control de otros, importándoles el retraso de las correspondencias; algunos, por último, se felicitan de la seguridad de este servicio.<sup>77</sup>

En informes sucesivos ya se habla más de política, siendo lo más importante que se estima en el 70 % los que “confían en el porvenir de Franco”; y eso en las cartas que salen desde el país galo.<sup>78</sup> También las afirmaciones de buena amistad entre España y Francia suelen estar en las cartas.<sup>79</sup> La neutralidad de los españoles suele presidir los textos, aunque se quejan, lógicamente, de la guerra mundial.<sup>80</sup>

Hay, incluso, afirmaciones no exentas de humorismo. Los censores hacen especial mención a un francés que, en carta a España critica que los españoles no tienen pan, ni alimento, ni dinero y exigen Gibraltar.<sup>81</sup> También se paran a comentar que otro francés critica que España envíe alimentos a Italia y Alemania y, mientras, haya españoles que se mueran de hambre.<sup>82</sup>

No son tan tibias, sin embargo, las cartas de los internados en los campos y, en especial, las de los miembros de las Compañías de Trabajadores. Los de Gurs, sobre todo, critican bastante sus condiciones de vida en el campo. Hemos de hacer notar, sin embargo, que por esta época, los españoles son ya minoría.<sup>83</sup> Ello no impide para que cualquier mínimo elemento sospechoso movilice a todas las autoridades, como cuando se recibe un giro con una llamativamente alta cantidad de dinero.<sup>84</sup>

---

<sup>77</sup> En el original: *Il est fréquemment fait allusion à l'existence de ce service. Quelques uns l'accusent de retarder les lettres, mais il est très rare que les Services de Contrôle Postal soient violemment pris à partie. Dans l'immense majorité des cas, les correspondants se contentent de signaler que telle ou telle lettre a été reçue censurée, sans aucune critique et sans le moindre acrimonie. Certains correspondants s'estiment personnellement visés par le Contrôle d'autres lui important le retard des correspondances ; certains, enfin, se félicitent de la sécurité de ce service.* Informe de la Comisión de Control Postal QA [Toulouse], 15 de febrero de 1941. Corresponde al periodo entre el 1 y el 15 de febrero. *Ibidem*.

<sup>78</sup> Informe de la Comisión de Control Postal QA, 31 de enero de 1941. Han revisado 31 cartas hacia España y 23 desde este país, entre el 16 y el 31 de enero. *Ibidem*.

<sup>79</sup> Informe de la Comisión de Control Postal QA, 15 de enero de 1941. Han revisado 83 cartas desde España y un número sin determinar desde Francia, entre el 1 y el 15 de enero. *Ibidem*.

<sup>80</sup> Informe de la Comisión de Control Postal QA, de 1 de enero de 1941, con cartas entre el 16 y el 31 de diciembre de 1940. *Ibidem*.

<sup>81</sup> Informe de la Comisión de Control Postal QA, de 19 de diciembre de 1940, con cartas entre el 1 y el 15 de diciembre. *Ibidem*.

<sup>82</sup> *Ibidem*.

<sup>83</sup> *Ibidem*.

<sup>84</sup> Informe del Comisario Divisionario, Jefe de los Servicios de Policía Especial al Comisario Especial de Carcasona. Perpiñán, 10 de abril de 1941. Es sobre Francisco Gavalda, del 416º Grupo de Trabajadores Españoles en Argelès, que unos días antes recibió un giro de 1.900 francos enviado por M. E. Bartolomé, otro español, desde un pueblo del Aude. Tras múltiples búsquedas, no se da con éste último. ADAU, 6 M 27.

Mucho más politizados que los que están fuera de las alambradas, los internos de los campos están al día sobre los asuntos políticos, tanto españoles, como franceses. Pero, como siempre, la existencia de rumores, falsos o no, en los campos, es algo que preocupa extraordinariamente a los censores y, por ende, a las más altas autoridades gubernamentales. Recomiendan que les adviertan que no escriban demasiado y que, por propio interés, lo hagan en tarjetas.

Intentan eliminar las noticias sobre que “el Campo de Gurs encerraba a 30.000 internados, que padecían una epidemia de tifus, que había cientos de muertos, que las ratas devoraban a los cadáveres, que se producían numerosos suicidios, que el servicio médico era inexistente, que el alimento era insuficiente y malo”.<sup>85</sup>

Pero, aunque las afirmaciones anteriores para Gurs y otros campos, eran falsas, los rumores provocaron consecuencias inesperadas. El Ministro del Interior, tras comentar rumores similares a los ya descritos, sobre las epidemias en los campos, según la información que le proporciona el Presidente de la Comisión de Control Postal, decidió desafectar<sup>86</sup> por motivos de orden sanitario dos de estas formaciones: St. Cyprien y Bram, campos con notabilísima importancia en la historia de los refugiados españoles. Dice que Gurs, Vernet y Argelès están bien, pero que el jefe de cada campo debe tomar las medidas para que haya un cuidado particular en la censura de las correspondencias emanantes de los internados civiles extranjeros, impidiendo la transmisión de las cartas que contengan informaciones que estimulen el descontento social.<sup>87</sup>

En consecuencia, la criba se hace muy intensa a lo largo de ese año de 1941. No tenemos demasiada información, aunque sí indicios de ello. Estimamos que el 10 % de las cartas que salían o llegaban a los campos eran detenidas, lo que supone un altísimo porcentaje en comparación con los, llamémosles, estándares internacionales, tal como estamos viendo en las páginas de este trabajo. Los motivos de las detenciones, los, llamémosles, habitualesm y alguno nuevo:

---

<sup>85</sup> En el original: *que le Camp de Gurs renfermait 30.000 internés, qu'il y sévissait une épidémie de typhus, qu'il y avait des centaines de morts, que les rats dévoraient les cadavres, qu'il s'y produisait de très nombreux suicides, que le service médical était inexistant, que la nourriture y était insuffisante et mauvaise*. Carta del Prefecto de los Pirineos Bajos al Comisario Especial, Jefe del Campo de Gurs. Pau, 9 de enero de 1941. ADPA, 500 W 6.

<sup>86</sup> En la terminología francesa, *désaffecter* es hacer que un edificio público deje de cumplir la misión que tiene.

<sup>87</sup> Oficio del Ministro Secretario de Estado del Interior a los presidentes de las comisiones de control. Vichy, 6 de enero de 1941. ADPA, 500 W 6.



- Cartas: Relatos tendenciosos sobre el Campo. Peticiones de víveres o de trabajo presentadas bajo forma de mendicidad o acusaciones contra el Campo. Cartas dirigidas a los Ministerios o a las Prefecturas (algunas sí son transmitidas).
- Periódicos: Artículos tendenciosos sobre la vida de los albergados en los Campos. Abundancia de detalles sobre la situación francesa. Artículos o caricaturas hostiles al gobierno del Mariscal. Prensa extremista o de inspiración *franmasónica*.
- Libros. Estudios sobre problemas políticos o históricos “de una actualidad peligrosa”. Todos los libros redactados o impresos en hebreo.<sup>88</sup>

1942 y 1943 serán años que conocerán numerosos traslados entre campos, que afectaron especialmente a los españoles. Ningún comentario sobre las condiciones de ese traslado, que se hizo atendiendo poco a la humanidad, se dejaba pasar. Esto se notó sobre todo en los que fueron llevados a Gurs desde Rivesaltes, españoles a los que se califica de “poco disciplinados”. Numerosas cartas de éstos, quejándose del alimento, son detenidas.<sup>89</sup> Se investiga si es verdad que, como denuncian (en sus cartas, no formalmente), se “pierde” el contenido alimentario de sus paquetes.<sup>90</sup> No se permite que digan que los traslados son para liquidar los campos y abandonar a su suerte a algunos internados<sup>91</sup>, o que se prefiere trabajar para Alemania que estar en el campo.<sup>92</sup> Se interceptan las cartas que hablan bien de las organizaciones de ayuda humanitaria que tenían barracones fijos en los campos.<sup>93</sup> No se acepta que se diga que, por ser familiar de un redactor socialista se sufre más.<sup>94</sup>

Tampoco llegan a su destino las posibles desviaciones a las normas, como la recomendación de escribir en español, para que los lectores de la censura no conozcan todo.<sup>95</sup>

---

<sup>88</sup> Informe sobre la censura en el Campo de Gurs, noviembre de 1941. *Ibidem*.

<sup>89</sup> Se conservan varios informes de 1942 y principios de 1943. ADPA, Camp de Gurs, 269.

<sup>90</sup> Carta del Prefecto de los Pirineos Bajos al Jefe de Gurs, comunicándole que el Prefecto de los Pirineos Orientales no ha detectado violación alguna en los paquetes enviados a Rivesaltes y reexpedidos a Gurs. Pau, 3 de marzo de 1943. *Ibidem*.

<sup>91</sup> Informe de la censura de Gurs, 16 de julio de 1943, sobre una carta interceptada a un español transferido a Douac. *Ibidem*.

<sup>92</sup> Carta interceptada a Juan González. Gurs, febrero de 1943. *Ibidem*.

<sup>93</sup> Carta del Prefecto de los Pirineos Bajos al Jefe de Gurs, Pau, 3 de marzo de 1943. *Ibidem*.

<sup>94</sup> Carta interceptada a María Zamora, enviada a Paulino Gómez, en Narbona, sin fecha. *Ibidem*.

<sup>95</sup> Carta interceptada para una interna de Gurs, 6 de julio de 1943. *Ibidem*.

Y nada de política, aunque, con el paso del tiempo, nos parezca política-ficción: “Puedo afirmarte que el equipo que debe gobernar en España está ya formado. Debemos sentirnos felices, nosotros, los españoles”,<sup>96</sup> puesta como ejemplo por el censor de que los españoles, como los otros internados, siguen los acontecimientos muy atentamente.<sup>97</sup> “La mayor parte piensa que la paz tendrá en España repercusiones profundas”.<sup>98</sup>

La intercepción de mensajes es tan abundante<sup>99</sup> que se llega a “automatizar”, mediante el empleo de formularios mecanografiados preimpresos a multicopista, en los que se rellena lo que interese en las líneas de puntos. Al hilo de esto, en alguna prefectura se utilizan como copias de las cartas de la censura el reverso de impresos sobrantes de los que el Comité Internacional de la Cruz Roja inventó en la guerra de España para la comunicación familiar entre ambos bandos.<sup>100</sup>

En 1944 y 1945 son pocos los españoles que quedan en los campos. Sin embargo, son muy activos y, a veces, se les coloca en islotes especiales en los campos, como en Gurs o Noé, donde se les considera ex-comunistas peligrosos y se les vigila más que a nadie.<sup>101</sup>

Conocerán los cambios de situación política, por la llegada de los aliados, aunque la situación de algunos españoles no varió mucho.

## **2. Españoles en los campos nazis**

Las grandes lagunas en las fuentes impiden que se pueda analizar la censura postal de los campos de concentración alemanes con solvencia. Aunque era conocido que los nazis destruyeron grandes cantidades de documentos en los campos, poco antes de la llegada de los aliados, hemos querido investigar a fondo en los archivos de los campos principales donde hubo españoles, por si conservaran documentos relevantes.

Salvo pequeñas unidades documentales, en todos ellos la respuesta es siempre la misma: se conservan algunas cartas y tarjetas censuradas (ninguna de españoles) pero

---

<sup>96</sup> Carta interceptada en el verano de 1943 a un español, M. Cortés, internado en el islote D, barracón 20, de Gurs. Ver nota siguiente. *Ibidem*.

<sup>97</sup> Informe de la censura de Gurs, 16 de agosto de 1943. *Ibidem*.

<sup>98</sup> Informe de la censura de Gurs, septiembre de 1943. ADPA 500 W 9. En este legajo se guardan una gran cantidad de informes bimensuales, entre el 16 de marzo y el 31 de octubre de 1943. Es muy completo, pero sus documentos los podemos encontrar también dispersos en otros lugares.

<sup>99</sup> Una comisión postal de una ciudad grande ve miles de cartas en un día. En Toulouse, por ejemplo, 3785 el 14-XI.42. ADHG, 2008/208.

<sup>100</sup> ADPA, 37 W 31

<sup>101</sup> Informe de la censura del Campo de Noé, primer cuatrimestre de 1944. ADHG, 1831/61.

nada sobre la organización del sistema censor. Tuvimos ocasión de comentarlo con detalle en el capítulo dedicado a las fuentes. Por otra parte, el historiador Benito Bermejo, que, como se sabe, es el máximo especialista mundial en el estudio de la estancia de los deportados españoles y que conoce como nadie los fondos archivísticos de este tema, nos ha manifestado en numerosas ocasiones que nunca ha encontrado nada diferente a unos pocos mensajes postales censurados.<sup>102</sup>

Por lo que se refiere a los *Stammlager* o *Stalag*, campos de prisioneros para soldados, son muy pocos los rastros de la censura postal a los españoles. Estuvieron internados en ellos antiguos republicanos enrolados en el ejército francés y capturados en el frente del Oeste, generalmente en 1940.

Estaban fichados por la Cruz Roja y se les aplicaban los convenios internacionales de prisioneros de guerra, por lo que tuvieron cierta libertad de correspondencia, siempre dentro de los límites: una o dos cartas y tarjetas al mes y un número máximo de palabras o líneas en cada misiva. La censura fue implacable y obligó a los remitentes a contar banalidades, porque lo que querían era que sus familiares supieran que, al menos, estaban vivos, no deseando arriesgarse a que el censor les interceptara la carta, incluso por poner una palabra de más. Los tampones de censura fueron muy variados, a veces con dibujos de animales, plantas u objetos cotidianos, lo que contrastaba con las duras condiciones del cautiverio.<sup>103</sup>

Por lo que respecta a los primeros, como se sabe fueron muy variados, habiendo más libertad de correspondencia en los *Oflag* (campos para oficiales) que en el resto: *Stalag* (soldados), *Stalag Luft* (aviadores), *Marlag* (marinos), *Arlag* (trabajadores), etc.<sup>104</sup>

La consideración de todos como prisioneros de guerra tenía la ventaja de que la mayoría fueron fichados por la Cruz Roja, que encaminaba los mensajes a sus

---

<sup>102</sup> No citamos, por numerosas, las ocasiones en que Benito Bermejo nos ha hablado en esos términos. Las primeras investigaciones sobre los españoles en los campos las efectuó Benito en los archivos vieneses, cuando ambos compartíamos aula de estudiantes en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Salamanca, a principios de los años Ochenta. Ya en tan lejano momento nos interesábamos, modestamente, por el correo de los deportados. Después de aquella fecha y hasta la primavera de 2009 le hemos preguntado periódicamente, con frecuencia, sobre la censura de los españoles en Mauthausen y en otros campos, por si él hubiera encontrado algún documento esclarecedor de este tema. La respuesta siempre ha sido negativa.

<sup>103</sup> Para profundizar en la censura postal de los *Stalag* con españoles es imprescindible el libro MATTIELLO, G[ianfranco] y VOGT, W[olfgang] (eds.): *Deutsche Kriegsgefangenen -und Internierten-einrichtungen 1939-1945*. Coblenza, 1986, tomo 1, pp. 22, 25, 231-232, 265-278 y 280-281.

<sup>104</sup> MATTIELLO, G[ianfranco] y VOGT, W[olfgang] (eds.): *Deutsche Kriegsgefangenen -und Internierten-einrichtungen 1939-1945*. Coblenza, 1986-1987, 2 tomos, 335 + 346 pp.

respectivas familias, en aplicación del art. 36 del *Convenio* de 1929.<sup>105</sup> Sin embargo *nunca se había producido una situación tan excepcional: esta vez eran los prisioneros quienes ignoraban el paradero de sus familiares.*<sup>106</sup>

Las cartas debían escribirse a lápiz, para poder ser borrado el texto por el censor. Normalmente se podía mandar una *fórmula Cruz Roja* y dos tarjetas al mes. Poner una palabra más de las permitidas en los Convenios o un texto ambiguo suponía la detención del mensaje.

El tampón-censor citaba la categoría del centro de detención, su número (el de la región militar) y letra, la palabra *geprüft* y la clave del censor. Los nazis tuvieron la originalidad de poner formas diferentes a cada marca.<sup>107</sup> En uno de los campos *rizaron el rizo* creando marcas rectangulares con dibujos, diferentes para cada censor, de los seres y objetos más diversos: llaves, paletas de pintor, conejos, anclas, palmeras, copas, perros, micrófonos, liras, pájaros, caballos, calaveras, buhos, cisnes, peines, vacas, peras, cuarzo, limones, insectos,... Situación jocosa que nada tenía que ver con las duras condiciones del internamiento.<sup>108</sup>

Muy distinto fue el asunto en los campos de concentración. De entrada, sólo una pequeña parte de los internados (en torno al 20 %) tenía derecho a escribir. Quedaban excluidos judíos, soviéticos, gitanos, objetores y, sobre todo, aquellos a los que Himmler denominó *Nacht und Nebel*.<sup>109</sup>

Los *privilegiados* tenían, teóricamente, derecho a una carta cada 15 días, pero hubo campos donde no existía correspondencia.

Cada comandante daba instrucciones concretas sobre cómo actuar en su campo. Era obligatorio escribir en alemán, legible, con tinta y menos de 15 líneas. Debía constar el nombre del remitente, su número, el *block* y barracón y su fecha de

<sup>105</sup> *Informe del Comité Internacional de la Cruz Roja sobre su actividad durante la segunda guerra mundial (1º de septiembre de 1939 - 30 de junio de 1947)*. Volumen II, *Agencia Central de los Prisioneros de Guerra*, Ginebra, Imprimerie ATAR, 1948, 336 pp., esp. 61-80.

<sup>106</sup> JUNOD, Marcel: *El tercer combatiente*. Ginebra, Comité Internacional de la Cruz Roja, 1985, p. 162.

<sup>107</sup> En el campo de Furstenberg había nada menos que 100 marcas poligonales diferentes. VILLAUTREIX, B. y C. VERNETTE: "Les censures du Stalag III B", *Bulletin du Club Marcophile de la Seconde Guerre Mondiale* (Marsella), nº 26 (jul. 1992), pp. 17-24.

<sup>108</sup> VERNETTE, Claude: "La censure postale du courrier des prisonniers de guerre du Stalag VI J pendant la seconde guerre mondiale", *Bulletin...*, nº 25 (mayo 1992), pp. 26-34. Este campo estaba en Fichtenhain.

<sup>109</sup> En el libreto de la ópera de Wagner *El oro del Rhin*, Fafner dice a los enanos del bosque: *Seid Nacht und Nebel gleich!* (¡Sed como la noche y la niebla!), es decir, desapareced. BUTLER, Rupert: "Night and Fog in the West", en *An Illustrated History of the Gestapo*, Shepperton, Ian Allan Publishing, 1992, pp. 132-155.

nacimiento, estando prohibidas las fotos y las postales ilustradas. Un deportado español lo recuerda así:

Teníamos que escribir en alemán y quien nos escribiera tenía que hacerlo también, si no no llegaban a nuestras manos.<sup>110</sup>

Las instrucciones figuraban impresas en las cartas que les proporcionaban a los internados y, por tanto, eran públicas. Específicamente para los españoles, los nazis fabricaron unas tarjetas preimpresas, en las que, en alemán y castellano, se explicaban todas las instrucciones de la correspondencia. Hicieron varias tiradas.<sup>111</sup> Esas tarjetas tardaban a veces más de un año en llegar a España.

En términos generales, los españoles, como otros, pudieron escribir una tarjeta cada seis semanas, con un máximo de 25 palabras, sólo de carácter familiar. Pero no lo pudieron hacer desde el momento en que entraron en el campo. A los españoles se les negó la correspondencia hasta 1943. Prisciliano García Gaiteiro, deportado en varios campos, lo cuenta así:

Hasta el mes de marzo o abril de 1943 no pude dar más señales de vida a esta pobre madre que tanto ansiaba noticias de su hijo, como todas las otras madres de los suyos. La primera carta que recibí de ella me decía que hacía dos años y medio que no recibía noticias mías.<sup>112</sup>

Aunque no tuvieran una prohibición total o temporal de escribir (muy frecuentes éstas, por ejemplo por hablar en las filas) para un deportado noruego o español las dificultades a salvar eran muy grandes y empezaban por encontrar pluma, tinta, un compañero que le tradujera su mensaje y un sello de 12 pfennig (o de 6, si era tarjeta; otros estaban prohibidos). Y todo esto rápidamente, las tardes de domingo que se repartían los impresos. Además, tenía que contar con el humor del SS de turno para que la carta saliera y, al cabo de unos meses llegaron mensajes como éste: “Querida esposa y Juanito: he recibido la vuestra con mucha alegría de saber que estáis bien de salud, la mía sigue bien. Espero tu carta sea más larga. Darás muchos besos a Juanito y tú no te quedes con menos. Felices Pascuas”.<sup>113</sup>

---

<sup>110</sup> Prisciliano García Gaiteiro. *Memorias. 1 de junio 1940 – 29 de abril 1945*. KZGD, Archiv.

<sup>111</sup> Los datos más completos sobre la censura del correo en este campo aparecen en LØRDAHL, Erik: “KZ-Mauthausen und seine Häftlingspost - kurze Lagergeschichte und Systematisierung der Postbelege”, *AGZ-Rundbrief* (Coblenza), n° 79, sup. 2 (1994), 56 pp. En otros números de esa revista, anteriores y posteriores al citado, este autor noruego ha publicado la historia postal de otros campos de exterminio.

<sup>112</sup> Prisciliano García Gaiteiro. *Memorias. 1 de junio 1940 – 29 de abril 1945*. KZGD, Archiv.

<sup>113</sup> Tarjeta dirigida el 16 de diciembre de 1943 a Barcelona, por un internado en el bloque 18 de Mauthausen, campo donde estuvieron la mayoría de los españoles republicanos deportados desde Francia

El contenido no era libre. Según las consignas verbales de los nazis, debían decir que se estaba bien, acusar recibo de las cartas, pedir noticias, mandar recuerdos y contar banalidades.

Los pasos sucesivos tras la escritura eran: 1) Revisión por el jefe del bloque. 2) Precensura por el SS del bloque. 3) Consulta de los ficheros para ver la categoría del detenido, si hay prohibición de escribir, si se respeta la frecuencia autorizada,... 4) Censura por la oficina SS. 5) Control en la oficina de correos.

A veces, en alguno de estos pasos la carta quedaba parada sine die. La censura SS arrancaba los sellos para detectar mensajes debajo de ellos. Un tampón con *Konzentrationslager* o sus siglas *K.L.* y el nombre del campo servían para oficializar la censura. Marcas de lápiz de color y en clave eran incluso más importantes.

La llegada de cartas para los detenidos seguía, a la inversa, los pasos descritos. Los envíos que sobrepasaran los autorizados eran devueltos o destruidos. Esto último también ocurría si el destinatario había muerto, hecho harto corriente.

En ocasiones, el reparto de correspondencia fue motivo de burla:

El jefe de bloque Kubitz, en Buchenwald, llegaba a veces con todo el correo dirigido al bloque 36 en la mano; mostraba la pila de cartas a los detenidos, leía los nombres de los destinatarios y luego diciendo "¡ahora, piara de cerdos, ya sabéis que habéis tenido correo!" echaba las cartas en la estufa.<sup>114</sup>

Ni que decir tiene que los escasos paquetes que recibían los deportados de sus familiares o de la Cruz Roja, no siempre llegaban a su destino. Los españoles, además, tuvieron muchos problemas con ellos:

Era muy importante recibir paquetes de comida, pues además de comer mejor te servía para no ser (sic) fatigado en el trabajo y conseguir la mejor faena del comando, dándole al cabo unos cigarrillos, galletas, chocolate o cualquier otra cosa. Nosotros los españoles no podíamos recibir paquetes. No teníamos más remedio que pasar con la alimentación del campo. La consigna era "organisieren" (robar). Los ladrones eran los jefes de block.<sup>115</sup>

Pese a todo, en los campos hubo correo clandestino. Internados que ponían su nombre pero la fecha de nacimiento de otro, para alertar a los familiares. Centenares de cartas escritas con tinta simpática (sobre todo, orina). SS sobornados que facilitaban

---

y en el que perecieron unos 7000 compatriotas nuestros. A los españoles se les negó la correspondencia hasta finales de 1943, en que pudieron escribir una tarjeta cada seis semanas, máximo 25 palabras.

<sup>114</sup> KOGON, Eugen: *L'Etat SS*, París, Editions du Seuil, 1970.

<sup>115</sup> Prisciliano García Gaiteiro. *Memorias. 1 de junio 1940 – 29 de abril 1945*. KZGD, Archiv.

tarjetas en blanco con las marcas ya puestas. Y, por supuesto, miles de mensajes crípticos, en pseudo-dialecto de la región del remitente o recordando a personas que ni los escrupulosos nazis podían detectar.<sup>116</sup>

La censura la llevaban a cabo los miembros de las SS, con el rigor ya conocido en todas sus acciones. Las cartas pasaban varios controles especializados y, a la menor desviación, la correspondencia era intervenida, lo que suponía, en muchas ocasiones, medidas disciplinarias, de las que no siempre las palizas eran más temidas que el tampón *Postperre*, prohibición de escribir otras cartas.<sup>117</sup>

### 3. La División Azul

#### 3.1. *Feldpost* o el secreto de la censura

Como es de sobra conocido, aunque España no participó en la Segunda Guerra Mundial, Franco formó una unidad militar, la División Española de Voluntarios, conocida como División Azul, para ayudar a Hitler en su lucha en el frente ruso.

Los combatientes españoles en las unidades en Rusia, se integraron en el mismo sistema de correo militar que el resto de los componentes del ejército nazi, es decir en la organización del *Feldpost* que alcanzó en este conflicto un alto grado de perfeccionamiento en los métodos de tratamiento del correo militar, entendiéndose por éste, tanto el oficial emanado de las distintas unidades, como el particular que los soldados en campaña reciben de sus familiares o enviaban a éstos.

Una de las características que distinguen el *Feldpost* del resto de correos militares del mundo es que fue una organización peculiar, por cuanto una de sus características básicas, quizá la más importante, es que todas sus estructuras se esconden bajo números secretos, con el fin de evitar que la censura postal enemiga detectara la localización de las unidades.

---

<sup>116</sup> Sobre el correo en los campos de concentración y exterminio hay abundante bibliografía, sobre todo en Polonia, donde estaban los campos más terribles. Citaremos otras monografías. LAJOURNADE, J.: "L'histoire postale des camps de concentration", *Société Internationale d'Histoire Postale. Bulletin* (Grenoble), nº 26-27 (1974), 67 pp. Id.: *Le courrier dans les camps de concentration*, 1989, 177 pp. KAHN, Henry: "Concentration Camp and Ghetto Mail System Under the Nazi Regime", *Postal History Journal*, vol. 10, nº1 (1966), pp. 3-30. SIMON, Sam: *Handbook of the mail in the concentration - camps, 1933-1945 and related material. A postal history*, Nueva York, Port Printed, 1973, 137 pp. LORDAHL, Erik: "Zensurstempel der Konzentrationslager im 'Dritten Reich'", *AGZ Rundbrief* (Coblenza), nº 73 (1992), Sup. de 36 pp. Con diversos títulos se han publicado en la misma revista una docena de suplementos sobre el mismo tema entre 1993 y 1997.

<sup>117</sup> GARCÍA SÁNCHEZ, "La censura del correo...", pp. 20-22.

El correo militar alemán movió 30.600 millones de objetos postales desde el principio de la guerra hasta 1944, destacando 1943 con 7.652 millones. Para ello destinó centenares de trenes, con especial atención al frente del este, donde estuvieron los españoles, por donde se movían diariamente más de doscientos vagones.<sup>118</sup>

El organigrama del correo militar alemán era muy complejo y constaba de varias oficinas, que cumplían diversas funciones y estaba fuertemente jerarquizado.<sup>119</sup>

Por encima de todos está la jefatura del correo del ejército, *Heeresfeldpostmeister*. Por debajo se encuentran las oficinas superiores encargadas del correo de campaña en cada gran unidad militar. Son las denominadas *Armeepostmeister* o *Armeefeldpostmeister* (abreviadas como APM), adscritas a cada *Armeeoberkommando* (AOK), cuartel superior del ejército.

Podemos considerarlas como las oficinas básicas desde el punto de vista administrativo. Lo normal es que en cada una de ellas hubiera 14 militares, la mitad oficiales. Hubo tantas APM como AOK: 17 “normales”, repartidas por las distintas zonas de Alemania y otros lugares ocupados y 7 de las divisiones *Panzer*. Las APM importantes llevaban un número, casi siempre correlativo, que era el mismo del AOK en el que estaban. Por tanto, hubo del APM 1 al APM 18 (no existía la 13) y del APM-Pz.AOK 1 a 6 y 11.

Casi todas ellas cambiaron de emplazamiento a lo largo de la guerra, en ocasiones a gran distancia de unos momentos a otros. Además, algunas desaparecieron para crearse otras y, en realidad, nunca hubo simultáneamente tantas como se dice en párrafos anteriores.<sup>120</sup>

Ligadas a las anteriores estaban las *Armee-Briefstellen* (ABSt) que fueron 16 a lo largo de toda la guerra, repartidas por los vastos territorios ocupados por los nazis, aunque casi todas ellas tuvieron numerosas subsedes. Cada unidad se identifica por un número de tres cifras, de las centenas del 500, a partir de este número.<sup>121</sup> Sus funciones

<sup>118</sup> POSTMUSEUM BERLIN: *Post im Dritten Reich* S. I. [Berlín], s. e., s. a. [ca 1995], [1] p.

<sup>119</sup> Además de en las obras que aparecen citadas en notas sucesivas, la organización del correo militar alemán aparece en varias publicaciones. GERICKE, Bodo: *Die deutsche Feldpost im Zweiten Weltkrieg*. Darmstadt, Archiv für deutsche postgeschichte, 1971, pp. 10-12. OBERLEITNER, Gerhard: *Geschichte der Deutschen Feldpost, 1937-1945*. Innsbruck, Steiger, 1993, pp. 7-11. HEINRICHSEN, Horst: *Die deutsche Feldpost. Organisation und Ausrüstung, 1939-1945*. Eggolsheim, Dörfler, s. a. [ca 2006], pp. 9-18. MICHEL (ed.): *Handbuch-Katalog. Deutsche Feldpost, 1937-1945*. Múnich, Schwaneberger Verlag, 1991, 392 pp. Las obras de Kannapin son, sin embargo, las más documentadas.

<sup>120</sup> KANNAPIN, Norbert: *Die deutsche Feldpost. Organisation und Lokalisation 1939-1945*. Osnabrück, Biblio Verlag, 1979, 184 pp., esp. pp. IX y 1-4. Este autor tiene numerosas obras sobre esta cuestión, pudiéndosele considerar la máxima autoridad en el tema del *Feldpost*.

<sup>121</sup> Idem, pp. 5-8.



eran muy variadas. Desde encaminar correo mal dirigido, transportarlo a los lugares correctos, proporcionar apoyo de alto nivel a las oficinas más pequeñas. Solían tener 59 militares, con bastante personal de tropa. Tenían varios departamentos.

Venían luego las cinco *Haupt-Feldpostleitstellen*, organismo supremo de los grandes centros de clasificación del correo militar.<sup>122</sup> Había una por zona, ligadas a los *Heeresgruppe* (Central, Sur, etc). Se identifican por un número, del 1 al 5, aunque tenían numerosas oficinas anejas. No siempre pasaba correo por ellas.

A continuación, venían las *Feldpost-Leitstellen* (*Fp.Ltst*), que eran los centros recolectores del correo militar y el último eslabón de su cadena postal militar.

A diferencia de las instancias que hemos visto anteriormente, que tenían funciones administrativas y de supervisión, en las *Fp.Ltst* primaba el trabajo postal de encaminamiento de la correspondencia a sus destinatarios en filas o en la retaguardia. Hubo 21 a lo largo de la guerra, en todos los territorios, aunque podemos considerar un número mayor, ya que tenían de una a seis ramas. Cada una tenía un número de tres cifras, a partir del 500, pero diferente a la de las ABSt. Solían tener 54 personas trabajando en ellas, de variada graduación y con una decena de conductores. No obstante, este número varió, pudiendo llegar a 72 personas, con pocos conductores.

Cada *Fp.Ltst* correspondía con un *Postleitpunkt* (PLP), punto mixto de enlace del correo, situado estratégicamente. En los PLP los funcionarios civiles del *Reichspost* recibían el correo militar de los miembros del *Feldpost* y entregaban a estos el correo civil para los soldados.<sup>123</sup> Más allá de los PLP toda la tarea postal correspondía a los organismos civiles de correos.

Al margen de todo esto, la unidad básica del correo militar era, obviamente, la oficina *Feldpostamt* o *Feldpostämter*, en plural, FpÄ.

Estaban situadas cerca del frente. Su misión era recoger la correspondencia de un grupo relativamente pequeño de unidades militares, en general del tamaño de una División, aunque podían atender a otras menores, si era necesario.

Estas oficinas fueron, básicamente, unas 750, de las cuales 50 correspondían a las SS, que llevaban organización aparte. A lo largo de la guerra se fueron abriendo otras, anejas a las principales; algunas tuvieron hasta 10 ó 12, con lo que el número total fue de unas 1400, 60 de ellas de las SS.

---

<sup>122</sup> Idem, p. 9.

<sup>123</sup> Idem, pp. 10-13.

Se procuraba que el número de la oficina coincidiera, al menos en parte, con el de la unidad militar que tenía a cargo. Así, la oficina de Feldpost 29 corresponde a la 29 División de Infantería; la 410 es del X Cuerpo de Ejército; la 918 de la 18 División de la Luftwaffe; la 1558, de la 558 División de Granaderos; o la 12 SS, de la 12 División Panzer de las SS, pero esto no era siempre así.<sup>124</sup>

En consecuencia, solían estar agrupados los números de las oficinas. Como regla general, podemos señalar estas correspondencias. Las divisiones de infantería: 1 a 46, 100 a 394, 700 a 719, 1000 a 1200.

Los efectivos de cada oficina de correos variaban, dependiendo de la importancia de la misma y del desarrollo de la guerra. Lo que estaba establecido es que tuvieran 18 personas, de las cuales cuatro eran conductores y el resto oficiales, suboficiales y tropa, pero no siempre fue así y muchas tuvieron más efectivos, o menos. En un documento español hemos visto una plantilla con una dotación de 18 personas, con un jefe, un inspector, un secretario, tres auxiliares y 12 conductores.<sup>125</sup>

El *Feldpost* fue, en definitiva, un hervidero de gente.<sup>126</sup> Los datos que se manejan hoy día hablan de 12000 personas formando la red postal militar alemana.<sup>127</sup>

La ruta que seguía el correo militar de forma habitual era relativamente simple. En el caso de correo desde el frente hacia el exterior, la oficina de la unidad recogía el correo y lo entregaba a las FPLSt, que, a su vez, lo llevaba a las PLP, desde donde era distribuido por el correo civil. A la inversa, había una cierta mayor complejidad, porque debían pasar por las ABSt hasta ser entregadas a las oficinas FPÄ.

El siguiente paso del correo militar eran los llamados *Feldpostnummern*. Se trataba de números asignados a la correspondencia de cada pequeña unidad, del orden de regimiento, batallón, compañía o, a veces, grupos más pequeños.

Formaron parte fundamental del esquema de la censura postal, con el objetivo de que la correspondencia fuera tan secreta que el enemigo no detectara la localización de las unidades. El sistema era, a la vez, complejísimo y muy simple, sobre todo para los remitentes o los destinatarios. Un familiar que quisiera escribir a un combatiente en el frente, sólo tenía que poner como dirección un texto similar al siguiente:

<sup>124</sup> Idem, pp. 14-24 y 47-181.

<sup>125</sup> Documento titulado *Plantillas alemanas de las Cías de Correos*, en una carpeta del Estado Mayor del Ejército español, 1943. AGMA, DEV, Arm. 28, Leg. 21, Carp. 2, Fol. 48.

<sup>126</sup> Puede verse una fotografía de la frenética actividad, un poco anárquica, de los primeros pasos, antes de clasificar todo el correo llegado a un lugar, en nuestro trabajo GARCÍA SÁNCHEZ, Jesús : “La censura del correo en la II Guerra Mundial”, *Historia y Vida* (Barcelona), nº 344 (nov. 1996), p. 19.

<sup>127</sup> POSTMUSEUM BERLIN: *Op. cit.*, p [1, única]

Unterofficier Josef Gerngroß

Feldpost-Nr. 24683<sup>128</sup>

La poderosa maquinaria propagandística alemana instruía a los ciudadanos que habían quedado en sus hogares sobre el envío de las cartas, en la que sólo debía constar la graduación, el nombre y el número de Feldpost, para evitar la fuga de información y los actos de “sabotaje” por parte de los servicios de censura y de “información enemigos (espionaje)”.<sup>129</sup>

En el ejército alemán, estos números no fueron un invento nazi, sino que habían surgido en pleno desarrollo de la Primera Guerra Mundial, concretamente el 15 de febrero de 1917. Su objetivo era dificultar la tarea a los espías extranjeros, asignando una clave a cada unidad.<sup>130</sup> Hasta aquella fecha, los soldados escribían todos los datos de la entidad militar a que pertenecían, desde Cuerpo de Ejército a Compañía. En los fechadores, quedaba claro el número del ejército, división o, a veces, regimiento, que clasificaba el correo. Incluso, el cuartel general identifica su correspondencia. Desde la fecha citada, se asignaron números *Feldpost*. Las grandes unidades en conflicto (división o mayores) llevaron números correlativos, entre el 650 y el 1021, además de otros pocos aleatorios (diez) del segundo millar, algunos más del tercer millar (3001-3113) y otros inclasificables. Cada número correspondía a una oficina del Deutsche Feldpost.<sup>131</sup>

Este modelo fue utilizado en la Segunda Guerra Mundial, pero jerarquizándolo mucho más y asignando cada número a grupos de soldados muchísimo más pequeños, como máximo de unos 200 combatientes (a veces, no más de 25), frente a los 15.000, 20.000 ó, incluso, 100.000, de la Gran Guerra.

Los números eran de cinco cifras, incluyendo los ceros a la izquierda que fueran necesarios (por ejemplo, 34714, 00378, 01495, etc.). Además, las distintas unidades agrupadas en otra mayor, llevaban detrás cada una letras diferentes, por orden alfabético, en mayúscula (es decir, del tipo de 18659 C ó 38571 H). En los números de

---

<sup>128</sup> Tomamos textualmente esta dirección de una carta de Gertrud Bolduan al destinatario citado, Friedrichroda, 15 de julio de 1944. Forma parte de nuestra colección particular.

<sup>129</sup> En el original: *der feindliche Nachrichtendienst (Spionage)*. DIE DEUTSCHE ARBEITSFRONT NS: *Was tue ich im Ernstfall?* Berlín, Verlag Hermann Hillger, 1940, pp. 19-20. No hemos encontrado ejemplares de esta publicación en centros públicos y el que citamos forma parte de nuestra colección particular.

<sup>130</sup> SCHRIEVER, Karl-Heinz: *Die deutschen Feldpoststempel. 1914-1918*. Düsseldorf, Poststempelgilde “Rhein-Donau”, 1967 (reimpresión, s. a. [entre 1993 y 1997, ambos inclusive]), 217 pp, esp. 2.

<sup>131</sup> Idem, pp. 164-205.

las oficinas de correos militares vemos números romanos (38703 VI, 06043 XX, etc.). Incluso, aparecían letras delante, a veces hasta tres, para señalar algunas cuestiones particulares, como la pertenencia a la Luftwaffe o a la Marina (L37689, M10907, etc.).

De esta manera, como puede deducirse, las combinaciones alfanuméricas del *Feldpost* llegaron a ser cientos de miles.

Ningún otro ejército ha empleado nunca tantas claves, a pesar de que, todos en general, han tenido y tienen, en las guerras o en las zonas de despliegue en tiempo de paz, algún sistema de números secretos identificativos. Naturalmente, todos los ejércitos intentan averiguar las cifras clave de sus enemigos. En el caso que nos ocupa, los aliados tuvieron notables dificultades para relacionar los números con las unidades. Por ejemplo, en el caso del soldado Josef Gerngroß al que nos referíamos, el número 24683 en la fecha de esa carta esconde una unidad, sin determinar, de la 349 división de infantería, destinada en el frente ruso.<sup>132</sup> Los números cambiaban con frecuencia y hemos detectado un cierto desinterés de los aliados por su localización, sobre todo a partir de 1943. No obstante, se conservan decenas de documentos con listados de los servicios de inteligencia aliados con la localización de estos números.<sup>133</sup>

Vistas las líneas generales del *Feldpost* de todo el ejército del Tercer Reich, veamos ahora las cuestiones que conciernen exclusivamente a los españoles integrados en tal ejército.

Los alemanes crearon para los divisionarios españoles la 250 División de Infantería, en todo momento destinada en la zona *Osten* (Este).

Hasta el 2 de octubre de 1941, su *Heeresgruppe* era el *Mitte* (Central). Eran los tiempos en que la División estaba acantonada en Grafenwohr, todavía en Alemania. Desde esa fecha, en que parten hacia Rusia, hasta su retirada, les correspondió el *Nord* (Norte).<sup>134</sup>

Por lo que respecta a las *Armeepostmeister* y otros tipos de oficinas, en el siguiente cuadro se expresa la pertenencia de la oficina de correos de la División Azul.

<sup>132</sup> KANNAPIN, Norbert: *Die deutsche Feldpostübersicht, 1939-1945*. Osnabrück, Biblio Verlag, 1980, vol. 2, p. 90.

<sup>133</sup> Por ejemplo, informes secretos Londres, 7-XI-44 y Washington, 17-XI-44, 11-XII-44, 14-XII-44 y 29-XII-44. Puede verse una copia en Arbeitsgemeinschaft Zensurpost, Bibliothek (Wiesmoor, Alemania), Dokumentationen, S 190.

<sup>134</sup> BEHREND, B.: “Die Blaue Division (Division Azul)”, en *AGZ Rundbrief* (Coblenza), nº 27 (1980), p. 98-99.

Cuadro 37. Asignación de la oficina de correos de la División Española de Voluntarios a las distintas unidades postales militares del ejército alemán

Fechas	Claves de las Armeepostmeister	Claves de las Armeebriefstellen	Claves de las Feldpost-Leitstellen	Localización de las PLP
Hasta el 2 de octubre de 1941	9	530	537	Minsk (?)
2 de octubre de 1941 a 10 de marzo de 1942	16	538	601	Pleskau / Psvov Tilsit / Sovetsk
10 de marzo de 1942 hasta retirada progresiva	18	500	734	Pleskau / Psvov Tilsit / Sovetsk Riga

Fuente: Elaboración propia, NARA, RG 242, T-78, roll 129-133. KANNAPIN, Norbert: *Die deutsche Feldpost. Organisation ...* op. cit., pp. 1-8, 10, 13, 82-83, GERICKE, Bodo: *Die deutsche Feldpost im Zweiten Weltkrieg*, op. cit. pp. 92-93, 95-96 y 103.

Los *Postleitpunkt* (PLP) de esta oficina fueron las ciudades de Tilsit (antes de Prusia Oriental y hoy de Rusia, denominada Sovetsk, a unos 100 km al este de Kaliningrad, en alemán Königsberg), y Pleskau (en ruso, Pskov). Los españoles estuvieron siempre más cerca de ésta que de la otra, por lo que, aunque es difícil saberlo, su correspondencia pasaría más por Pleskau. En la última etapa cabría añadir Riga, la capital letona.<sup>135</sup> Además, desde esta ciudad escriben los españoles abundantemente, como lo demuestran las numerosas tarjetas postales con vistas de la misma que se conservan. Allí hubo algún hospital para españoles y es frecuente ver el matasellos mudo “tipo Riga” en bastantes documentos postales divisionarios, en especial en la primavera y el verano de 1942.<sup>136</sup>

El escalón inmediato lo constituye la oficina del *Feldpost* de la División española. Podemos decir que, en realidad, es la primera entidad no alemana de la jerarquía que hemos visto. Esto es así, lógicamente, porque esta oficina atiende exclusivamente a los soldados españoles.

<sup>135</sup> KANNAPIN, N.; *Op. cit.*, p. 13.

<sup>136</sup> Véanse algunos ejemplos en VÁZQUEZ ENCISO, M.: *Op. cit.*, pp. 178-189 y 316-320.

Tenía el número 250, el mismo que la División de Infantería adjudicada a los voluntarios españoles. La oficina se creó al mismo tiempo que se estableció la División en el frente ruso, hacia septiembre de 1941 y, en principio, desarrolló sus trabajos hasta noviembre de 1943, en que se produjo la repatriación de las tropas de la División Azul.

Y decimos en principio, porque, como se sabe, a la División Española de Voluntarios, “División Azul”, le sucedió otra unidad menor, denominada “Legión Azul”, constituida el 19 de noviembre de 1943 y que empezaría a volver a España el 30 de marzo de 1944, por lo que tenemos rastros de ella hasta el mes de abril de ese mismo año, aunque tuvo muy poca importancia.

La oficina del Feldpost, *Fp.-Amt 250* siguió actuando para otras unidades ya no españolas. Pasó a atender al XVI Cuerpo de Ejército, cambiando, el 30 de octubre de 1944, su número por el 1416, hasta la capitulación definitiva, en mayo de 1945, en Curlandia.

Como no podía ser de otra manera, la oficina española actúa en todo a las órdenes de sus superiores alemanes, dependiendo directamente, en lo que a organización se refiere, de la APM que les corresponda en cada periodo. De hecho, el correo militar español de la División y la Jefatura Alemana de Enlace tienen la misma sede, por lo que la comunicación entre las respectivas unidades nazis se transmite inmediatamente a los mandos españoles.<sup>137</sup>

La oficina de correos española en el frente desarrolló una intensísima labor. Fueron miles las cartas que se entregaron, siendo, naturalmente, más complicado el reparto de la correspondencia de España al frente, que la que llegaba desde Rusia a los familiares.

La razón estriba en la utilización de números clave, en vez de lo que era habitual a todos: el nombre de una unidad militar, una calle, una ciudad, etc.

Esto provocó que muchas cartas fueran enviadas “a la aventura”, con escasez de datos correctos, incidiendo así en obstaculizar las, ya de por sí difíciles tareas postales.

---

<sup>137</sup> Traducción de carta del Feldpostmeister (apellidado Engel) de la A.M. del Ejército [APM] 18, a la Plana Mayor Alemana de Enlace, 11-IX-43, con el ruego de transmitir a la D.E.V. un cambio en el servicio postal. AGMA, DEV, Arm. 29, Leg. 50, Carp. 6, Doc. 4, Fol. 18. VÁZQUEZ ENCISO, M.: *Op. cit.*, p. 258, también cita este documento; él utiliza la denominación “A.M. del 18º Ejército”, que nunca se empleó, en vez de la que aparece en el documento “A.M. del Ejército 18”, o la más corriente “APM 18”. En algún documento, se sustituye la denominación “APM” por la apelación al Ejército, es decir “AOK”, pero siempre empleando el cardinal y no el ordinal. Como prueba de esto último, véase una comunicación de la oficina de Feldpost 05621 a la División Española, Wolkowizy, 10-XI-41. AGMA, DEV, Arm. 28, Leg. 22, Carp. 3, Fol. 109.

El jefe de la oficina comenta que “llegan a este Correo de Campaña numerosas cartas con dirección insuficiente, tales como la omisión o la equivocación del número del «Feldpost», la no consignación de la Unidad; y especialmente muchas que por toda indicación escriben en los sobres el nombre y los dos apellidos del destinatario con la indicación de «voluntario» o «División Azul» solamente.

Estas cartas, antes de ser devueltas a su origen, con la indicación en las cubiertas de las mismas de «Desconocido», «Dirección insuficiente», etc, son previamente consultadas en el fichero de personal de la División, al objeto de poder localizar a los destinatarios, habiendo podido de esta forma, entregar más de 70000 cartas que traían por toda dirección «División Azul». En esta Estafeta en la actualidad, no existe detenida ninguna clase de correspondencia”.<sup>138</sup>

### **3.2. El personal de la estafeta española**

A la estafeta estuvieron adscritos 18 militares, además de algunos funcionarios civiles. Contaron con tres vehículos.<sup>139</sup> Eso suponía que, también en esto, siguieron los dictados de las autoridades nazis, pues ese número era el básico en las unidades de correos del ejército del Reich, como ya vimos.

Vázquez Enciso da nombres de algún funcionario civil: “Estará destinado, primero, el que más tarde, será jefe del Servicio Filatélico de España, el Sr. Rojas y, después D. Clemente Romera”.<sup>140</sup>

Sin embargo, aunque las fuentes son muy escasas en este terreno, sí conocemos, por el documento que acabamos de citar, de noviembre de 1941, que el Jefe de la Estafeta (Jefe del Correo de Campaña) no es ninguno de los anteriores, sino Bañares, que ocupaba cientos de puestos más arriba en el escalafón y contaba con más experiencia.<sup>141</sup>

En efecto, Federico Bañares Morote, de 44 años de edad en el momento de movilizarse la División<sup>142</sup> había ingresado en el Cuerpo Técnico de Correos el 22 de febrero de 1915. Llevaba, por tanto, 21 años de servicio al empezar el año de la guerra

---

<sup>138</sup> Carta del Jefe del Correo de Campaña al Director General de Correos, Rusia, 22-XI-41. MPT, DA-PG, Exp. Órdenes.

<sup>139</sup> VÁZQUEZ ENCISO, M.: *Op. cit.*, p. 55.

<sup>140</sup> *Ibid.*

<sup>141</sup> Carta del Jefe del Correo de Campaña al Director General de Correos, Rusia, 22-XI-41. MPT, DA-PG, Exp. Órdenes

<sup>142</sup> Había nacido el 10-VI-1897.

civil, ocupando el puesto de Jefe de Negociado de 3ª Clase, destinado en Madrid, con el número 539 en el escalafón de su clase y el 2111 de toda la profesión.<sup>143</sup>

Tras la victoria del Frente Popular, fue expedientado, siendo trasladado a Aracena (Huelva). Además, se le procesó y condenó a muerte, hasta el momento desconocemos bajo qué cargos, pero debieron ser graves. Nada más producirse la sublevación militar, el 18 de julio de 1936, fue encarcelado en Aracena, hasta el 17 de agosto, en que las tropas rebeldes entraron en esa ciudad.<sup>144</sup>

Permanecería como Administrador de Correos de esa localidad, pero, dado que estaba allí por traslado disciplinario del gobierno republicano, los franquistas le destinaron en noviembre de 1936 a Toledo, para la “entrada en Madrid” (sic), estando luego adscrito a la Estafeta de Campaña de Cuatro Vientos, hasta agosto de 1937.

El resto de la guerra lo pasaría como funcionario en el tren-correo (ambulante) Irún-Ávila, atendiendo parte de ese tiempo a la Oficina Principal de San Sebastián. Fijó su residencia en Irún.

El 28 de marzo de 1939, víspera de la entrada de las tropas nacionalistas en Madrid, se trasladó a la capital en la “Brigada de Ocupación”.

Acabado el conflicto, fue Inspector General de Servicios (radiales) y estuvo adscrito a la Sección Internacional de la Dirección General de Correos. En 1940 ascendió a Jefe de Negociado de 2ª Clase.<sup>145</sup> Su historial de apoyo inquebrantable a la causa de los rebeldes, le permitió ascender rápidamente y no es extraño que fuera encargado de la Estafeta de Campaña de la División Azul.

El citado señor Rojas no era otro que José de Rojas Folgueira, de 28 años de edad, ingresado en Correos a los 21, el 7 de julio de 1934. Ocupa el puesto de Oficial de 2ª Clase, con el número general del escalafón 5439. Según los documentos inmediatamente anteriores a la guerra, se encontraba entonces en situación de supernumerario con licencia ilimitada.<sup>146</sup>

---

<sup>143</sup> *Escalafón General de Funcionarios del Cuerpo Técnico de Correos publicado por la Dirección General del Ramo*. Madrid, Ernesto Giménez, 1935, p. 37.

<sup>144</sup> Otras fuentes señalan que la conquista fue el 18 de agosto: *SERVICIO HISTÓRICO MILITAR: Partes oficiales de guerra. 1936-1939*. Madrid, San Martín, 1977, tomo I, p. 25.

<sup>145</sup> CDMH, Técnicos Correos, Leg. 14.

<sup>146</sup> *Escalafón General de Funcionarios del Cuerpo Técnico de Correos publicado por la Dirección General del Ramo*. Madrid, Ernesto Giménez, 1935, p. 86.



Clemente Romera Navarro, de 27 años de edad, también es Oficial de 2ª Clase, ocupando el número 5502, desconociéndose, por aparecer en blanco en su casilla, la fecha de ingreso en Correos, que, casi con toda seguridad, es 1934, y su destino.<sup>147</sup>

Los tres mantienen, acabada la contienda civil y casi la mundial, sus diferencias en el escalafón.

Federico Bañares está en el número 1239, habiendo ascendido a Jefe de Negociado de 1ª, con el número 482 entre sus iguales.<sup>148</sup>

José de Rojas y Clemente Romera han ascendido a Oficiales de 1ª, entre otras cosas porque el nivel inmediatamente inferior ha desaparecido, estando en ese cargo en los puestos 276 y 326, respectivamente y en la profesión de Técnico con los números 3570 y 3622, respectivamente.<sup>149</sup>

La documentación consultada no nos permite saber sus destinos exactos en esas fechas, aunque no están destinados en ningún organismo central, ni dirigen ninguna de las casi 60 administraciones principales, ni tampoco son jefes de ninguna de las cientos de estafetas civiles españolas.<sup>150</sup>

No es mucho lo que se sabe sobre la vida cotidiana en la estafeta española. Ya hemos apuntado algunos aspectos a lo largo de las páginas anteriores, en función del tema que tratáramos. Pero sí conocemos un aspecto muy importante, incluso se podría decir que clave, de su labor: el reparto del correo a las distintas unidades de la División.

Es ésta la función fundamental de cualquier oficina postal, en cualquier país, en cualquier época y en cualquier circunstancia. En la Alemania nazi que combate en los frentes, la cosa se complica, debido a la existencia, como ya hemos apuntado, de los números de Feldpost asignados a cada grupo de soldados.

Naturalmente, no es lo mismo clasificar la correspondencia fijándose en la referencia exacta del destinatario, que, como ocurría en los momentos que nos ocupan, tener por única información un complicado número de cinco dígitos (más una o dos letras) y tener que acertar con la casilla o saca exacta, cuando son decenas (o cientos) las posibilidades.

---

<sup>147</sup> Idem, p. 87.

<sup>148</sup> “Escalilla General de Funcionarios del Cuerpo Técnico de Correos”, en GARCÍA LLORENS, Julián y CHICARRO NICOLÁS, Juan M.: *Anuario de las comunicaciones postales y telegráficas de España. Año I. 1944-45*. Madrid, Imp. Gironés, 1945, p. 84 del Apéndice. La plantilla se refiere al 1-I-44.

<sup>149</sup> Idem, p. 102 del Ap.

<sup>150</sup> Administraciones Principales y Estafetas”, en Idem, pp. 34-84.

Como cualquier unidad alemana, los españoles tuvieron toda una panoplia de números Feldpost asignados a cada estructura militar de los españoles en el frente ruso.

Señalaremos que la estafeta de la División Azul tenía asignado el nº 43700 XIII, o, sencillamente, el 43700. La estafeta de la Legión Azul, también tuvo, en principio, el número citado, para luego, desde marzo de 1944, tener como código el 59053 XIII.

Además de esto, otro número clave figura en el correo oficial de la estafeta española. Se trata de lo que los alemanes denominaban *Kenn-Nummer* (abreviado, *K-Nr*), que figuraba en los tampones fechadores del ejército, en sustitución de la localidad de origen. Cuando el remitente era un soldado, no aparecían esos números, sino tres o más guiones, delante de la fecha. Si la correspondencia era entre dos organismos oficiales del ejército o del partido nazi, se hacía visible el número.

En el caso de los españoles, la División Azul tuvo el *K-Nr*. 719 y la Legión Azul el 704.

### 3.3. La censura divisionaria

Las primeras instrucciones sobre el correo de los divisionarios se establecen antes de que abandonen territorio español. En efecto, el 7 de julio de 1941 es la fecha de un documento titulado: “Organización de los Servicios de Correos de la División Española de Voluntarios (Líneas generales)”<sup>151</sup> cuyo autor es F.F. Merlo. En uno de los apartados se refiere a la censura. Dice así:

Agregado a la oficina colectora funcionará un gabinete de censura dependiente directamente de las autoridades militares, que lo proveerán del personal necesario incluso del de origen alemán si éste hubiera de colaborar en las operaciones.

Afecto a la Estafeta de la División funcionará también un Gabinete de censura, que se organizará de acuerdo con las instrucciones que al efecto decreta el mando de la misma.

A sus propios y peculiares efectos los gabinetes funcionarán bajo el directo control militar aunque anexos, a los efectos postales a las oficinas de Correos respectivas.

Los gabinetes de censura de España y el afecto a la División están siempre en íntimo contacto, entre sí, y con los servicios de información de los Estados Mayores.

Se prohíbe terminantemente la inclusión en los paquetes de cartas o notas de ninguna clase.

Se procurará que la correspondencia censurada en cualquiera de dichos gabinetes esté exenta de censuras posteriores con el fin de conseguir la más rápida entrega de la correspondencia.

Se procurará asimismo, en los gabinetes de censura de España, que funcione un servicio de empaquetado que acondicione perfectamente los paquetes después de censurados, incluso

<sup>151</sup> AGMA, DEV, Arm. 29, Leg. 44, Carp. 1, Doc. 1, ff 4-5.

corrigiendo los defectos de origen. Este servicio pudiera encomendarse a la Sec. Femenina del Partido.

De forma monográfica se legisla sobre la censura unos días después, el 24 de julio, cuando los militares todavía no han llegado a Rusia, pero ya están preparándose en Alemania, comenzando así: “I.- Queda establecida la censura postal para cuanta correspondencia se remita por el personal de Jefes, Oficiales, Suboficiales y tropa de esta División”.

Luego, se establece la lista de “datos y materias” que no se podrán mencionar en las cartas y que son los habituales en estos casos: lugares donde se encuentra, características geográficas o de cualquier otra índole que permitan identificar la zona, alusiones a unidades militares, movimientos y lugares de partida y de destino de las tropas o comentarios sobre el curso de las operaciones. Además, “datos sobre organización de la División de las Unidades del Ejército Alemán y del material empleado”. Lo más curioso es que se señala que el objetivo es que las normas se cumplan “a fin de aplicarla [la censura] lo más levemente posible”, para lo cual, “la manera más eficiente de lograr el propósito que se persigue es orientar a la tropa sobre la conducta a seguir con relación con la correspondencia”.

La norma interna prevé el personal que ha de ejercer el control postal: “Para la censura del correo los Jefes del Cuerpo dispondrán que en el suyo respectivo se establezca una oficina de censura a cargo de los Capellanes y Oficiales de Información de los Batallones y Regimientos en la que será entregada por las Compañías la correspondencia recogida”.

También se da a conocer el procedimiento de censura, que es un poco peculiar, en comparación con el de otros países:

Las cartas que no contengan ninguna de las materias prohibidas se señalarán con una C en rojo, a ser posible en el ángulo superior izquierdo del papel escrito, no poniendo la contraseña en las que incumplimenten (sic) las normas citadas o en las que ofrezcan dudas y remitiéndose todas abiertas a la oficina de censura de la División (Segunda Sección E.M.) donde se censurarán también las de Jefes y Oficiales.

Concluye dando ánimos a los oficiales para que sean celosos en el cumplimiento de la función encomendada.<sup>152</sup>

Puede sorprender la utilización de sacerdotes para la censura, pero, independientemente del espíritu del “Nacional-Catolicismo”, tan caro en ese momento álgido a los gobernantes de la época, los capellanes fueron muy numerosos en la División (en alguna unidad había tantos como suboficiales) y eran una “mano de obra” muy útil para estas cuestiones, fundamentalmente por su nivel cultural. Obsérvese que se hace referencia a ellos en primer lugar, antes de los oficiales. Era el protocolo marcado.

Sobre las normas descritas se volvió en otros documentos, por el temor a que los servicios de inteligencia británicos pudieran actuar impunemente, en especial en Andalucía, donde se habían detectado intentos de espías al servicio del Reino Unido de alistarse en la División.

Se señala que difunden bulos (preocupación siempre constante de todos los servicios de censura postal de todo el mundo, en todas las épocas) “que alarman el ánimo de los soldados y de sus familiares” y se apela al reforzamiento de las normas citadas, como forma preventiva para evitarlos, constituyendo las cartas uno de los elementos clave para difundirlos, aunque sea inconscientemente.<sup>153</sup>

El secreto de la correspondencia fue algo que preocupó mucho a los responsables de la División y, sobre todo en los primeros momentos, aparece con frecuencia en los escritos oficiales:

El enemigo está siempre al acecho para captar cuantas noticias pueda conseguir y en muchas ocasiones, el conocimiento de éstos por aquél ha malogrado el éxito de los combates, por lo que hay que inculcar en el ánimo de todos, la máxima discreción en las conversaciones, en los escritos y en los dibujos, para que todo esto no sea elemento que puedan descubrir, alguna vez, noticias sobre el Ejército.

Para prevenirse y mantener el recuerdo de las necesidades de ser discreto en todo momento, se colocarán en los lugares que sean frecuentados, carteles con el lema «ATENCIÓN, EL ENEMIGO ESCUCHA».

[...]

En la correspondencia no se dará ninguna noticia que se refiera a estado o situación de fuerzas propias, como son composición, efectivos, armamento de equipo, nombres de Generales o Jefes,

---

<sup>152</sup> Instrucción General Nº 2002, “Censura de la correspondencia”. S. I. [Grafenwöhr], 24 de julio de 1941. AGMA, DEV, Arm 28, Leg. 28, Carp. 1, Doc. 3, ff. 13 [copia enviada al Ministro del Ejército] ó 14 [copia enviada al Agregado Militar de España en Berlín].

<sup>153</sup> Nota informativa titulada “Posibles actividades del Servicio Secreto Inglés (I.S.) en relación con la División”, 8 de agosto de 1941. AGMA, DEV, Arm. 28, Leg. 28, Carp. 4, Doc. 3, f. 21.

cargos, empleos, bajas, lugar de estancia, de la posición, planes militares, movimientos de tropas, sistema económico de la guerra, incorporación de reemplazos, etc.

Tampoco se escribirá de modo que pueda facilitarse datos al enemigo sobre estado de moral de las tropas, alimentación y sanidad, porque las cartas son siempre comentadas en la retaguardia donde el espía está siempre en constante acecho.

El cuidado en lo que se escribe hay que tenerlo presente incluso cuando la correspondencia se cruza entre compañeros de primera línea, para prevenirse contra la posibilidad de que lo escrito caiga en poder del enemigo, como consecuencia de acciones de guerra.

A los familiares se los apercibirá del peligro que supone que escriban al frente con noticias que conozcan, que se refieran a alguno de los significados anteriormente mencionados, por el mismo motivo que se señala en el párrafo anterior”.<sup>154</sup>

También se alerta sobre cómo ha de comportarse el voluntario en una situación límite de captura por el enemigo, señalándose, entre otras cosas:

“Al caer prisionero, ha de constituir la principal preocupación del soldado, el destruir, enterrar o hacer desaparecer por los medios que fuera, las órdenes, informes, mapas, *cartas*, libros y todos aquellos documentos que pudieran ser de utilidad para el enemigo o le sirviera para localizar las fuerzas a que pertenece.”<sup>155</sup>

Pronto el control de la censura de los divisionarios españoles quedó en manos de sus aliados germanos, por decisión del Ministro de Correos del Reich, quien no autorizó la instalación de una oficina de censura en la División.<sup>156</sup> Dependiendo del tipo de objeto postal, la censura se efectuaba en una u otra ciudad:

- Dirección España-Frente:
  - Correo ordinario, hasta 100 gramos: oficina de censura internacional de Fráncfort (*Auslandbriefprüfstelle Frankfurt/Main*), a la que nos referiremos más tarde.
  - Correo militar y certificado con valores: oficina de servicio oficial de Múnich, de la que también hablaremos.
  - Paquetes militares ordinarios: oficina de Hendaya, sin censurar.
- Dirección Frente-España:
  - Correo ordinario y paquetes militares sin lista: oficina de censura internacional de Fráncfort.

---

<sup>154</sup> Instrucción General N° 3005, “Aplicación de Normas Jurídicas internas y de Derecho Internacional”, 4 de agosto de 1941. AGMA, DEV, Arm. 28, Leg. 28, Carp. 4, Doc. 2, Fol. 3.

<sup>155</sup> *Ibidem*, ff 4 y [4 bis]. La cursiva es nuestra.

<sup>156</sup> Carta del Ministro de Correos alemán al Director General de Correos y Telecomunicación, Berlín, 9 de septiembre de 1941. MPT, DA-PG, Exp. Órdenes.

- Correo militar y certificado con valores: oficina de valores de Fráncfort (*Frankfurt/Main 2, BPA 19*), para Hendaya, sin que se censure. No se censura.

No podemos por menos de comentar que en España la traducción mecanografiada de la carta del ministro alemán se hizo por la Inspector General del Servicio de Correos, que la difunde en un papel oficial con el escudo de la Segunda República. Se ordena enviar la comunicación a las oficinas de censura internacional españolas y a otras del correo central, civil y militar.<sup>157</sup>

Al año siguiente, a partir del 1 de marzo de 1942, la oficina de Fráncfort dejó de censurar el correo divisionario, para pasar a hacerlo la de Berlín, según se comunicó en un telegrama,<sup>158</sup> aunque la ruta Irún-Hendaya seguía siendo válida.<sup>159</sup>

A pesar de los múltiples requerimientos, ni los soldados voluntarios, ni sus familiares, parecen hacer completo caso de las normas de la censura, por lo que constantemente las autoridades militares han de sacar nuevos documentos sobre la cuestión:

Las oficinas de Censura ven dificultada su labor por no ajustarse la correspondencia particular a las instrucciones dictadas por este E.M.

Por este motivo sufre gran retraso la correspondencia y gran número de cartas no pueden llegar a su destino. Las normas que a continuación se detallan deberán llegar a todos los individuos de las Unidades para que nadie pueda alegar ignorancia de las mismas:

NORMAS:

- 1) La escritura será clara y expuesta en forma de que nada pueda entorpecer su lectura, como cartas escritas en forma geométrica, con signos que no puedan descifrarse, notas, puntos, etc.
- 2) No se podrá decir que se envían mensajes en mano empleando la valija.
- 3) No se puede hacer referencia a la Unidad a que se pertenece.
- 4) No se podrán enviar certificados firmados por los Jefes en los que se exprese la Unidad a que pertenece el interesado, debiendo consignar en ellos solamente el número del Feldpost.
- 5) No se puede entregar correspondencia conteniendo postales o fotografías de torres, puentes, vías, etc.
- 6) Se prohíbe devolver la correspondencia recibida de España pues esto aumenta considerablemente las dificultades (hay soldado que remite de una vez 30 ó 40 cartas).

---

<sup>157</sup> Traducción de la carta del ministro alemán, citada en la nota anterior. MPT, Leg. DA-PG, Exp. Circulares.

<sup>158</sup> Telegrama de la Dirección General de Correos alemana a su homóloga española. Berlín, 21 de febrero de 1942. MPT, DA-PG, Exp. Órdenes.

<sup>159</sup> Carta del Jefe Principal de Correos de España al Director General de Correos en Berlín, en respuesta al telegrama anterior, Madrid, 24 de febrero de 1942. *Ibidem*.

7) Las cartas deben ajustarse a los principios morales más estrictos, absteniéndose de hacer comentarios sobre la conducta sexual observada en las poblaciones de retaguardia y sobre la caprichosa calificación moral que les merezca la población civil. Los directores de hospitales deberán poner especial atención para que los heridos, enfermos o convalecientes conozcan perfectamente este extremo y su significado.

8) No será objeto de comentario la calificación moral o política que le merezcan sus compañeros, ni la forma más o menos voluntaria con que cada uno fue reclutado.

9) No circulará ninguna correspondencia en la que se haga alusión a las operaciones o que contenga noticias de índole militar.<sup>160</sup>

Creemos que es esta una disposición importante, no sólo sobre la censura, ya que presenta una perfecta radiografía del franquismo de primera época. Se publica, teóricamente, para evitar que el enemigo conozca las posiciones estratégicas o tácticas de la División. Sin embargo, sorprende que eso figure en último lugar y sin darle demasiada importancia.

En cambio, la moralidad está muy *cuidada*, dedicándose a ella más líneas que a otras cuestiones. Una batalla no se perdería porque los soldados hablaran de las costumbres privadas de la población civil, pero sí por dar cuenta de operaciones militares. Y sin embargo, parece que no se le presta importancia a esto último. Suponemos que la mano de los numerosos capellanes que se dedicaban a la censura estaría detrás de todo ello.

En otro orden de cosas, el punto octavo es también llamativo y revela a las claras que en la División Española de Voluntarios no todos fueron voluntarios.

Esta Instrucción no parece que tuviera el eco apetecido por los mandos, que fueron subiendo el tono de sus quejas por el incumplimiento de las normas de correspondencia, apareciendo, pocos meses después del documento reproducido, las amenazas disciplinarias:

Estando aumentando de manera intolerable los casos de personal de esta División de todos los empleos, que haciendo caso omiso de las órdenes dadas, indican en su correspondencia pormenores sobre lugares de desplazamiento, movimiento de tropas, transportes, formaciones, armas nuevas, número de bajas, etc. A partir de esta fecha se exigirá con la máxima rigidez el cumplimiento de las citadas órdenes prohibitivas sobre correspondencia, debiendo en cada

---

<sup>160</sup> Instrucción General nº 2021, “Normas que deben tenerse en cuenta para la correspondencia”, 11 de junio de 1942. AGMA, DEV, Arm. 28, Leg. 28, Carp. 18, Doc. 4, Fol. 13. Se han hecho algunas correcciones ortográficas respecto al original.

Unidad velar por el cumplimiento el Jefe respectivo, el que dará cuenta inmediatamente de las contravenciones que ocurran, las que serán severamente sancionadas”.<sup>161</sup>

En relación a ello, al igual que se intenta que el enemigo no conozca lo que dicen las cartas propias, hay un gran interés en conocer las misivas de los rusos. De esta manera, cualquier informe del servicio secreto contiene, normalmente, algún párrafo, o, incluso, algún capítulo dedicado a las cartas que caen en manos alemanas o de sus aliados. Se detallan fechas, remitentes, destinatarios y todo el contenido de los textos. Interesa no sólo lo militar, sino cualquier cuestión de propaganda, abastecimiento, estado de ánimo de la población, muertes, climatología, y un sinfín de cuestiones.<sup>162</sup>

En España no hubo censura relacionada con la División Azul. Esto comprende tanto la correspondencia enviada a los militares desplazados en Alemania o en la URSS, como las cartas de los soldados, revisadas por los nazis. Esto se fue extendiendo también a otros servicios, no sólo el de cartas, a medida que se fueron poniendo en marcha.

La autorización final la tenía que dar el organismo responsable de la censura postal, que era la Dirección General de Seguridad, del Ministerio de la Gobernación, la misma cartera que llevaba Correos. Nunca hubo demasiados problemas, pues, en caso de conflicto, se recurría al Ministro, que lo era de las dos cosas. La rapidez en las actuaciones fue la norma:

Esta Dirección General (Servicios de Censura) ha dispuesto que los envíos se hagan sometándose a las normas fijadas en la circular nº 61<sup>163</sup>, Sección Internacional de esa Dirección General de Correos, se consideren “exentos de censura”. Significando a V.I. que en este sentido se han dado las oportunas órdenes a los Jefes de la Censura Gubernativa de los siete Gabinetes escogidos para la concentración de estos envíos.<sup>164</sup>

Aunque varían en la redacción, las normas dictadas por la División, tanto en su sede en el frente, como en la de Berlín o la representación en Madrid, coinciden con las

---

<sup>161</sup> Orden del Estado Mayor de la División, 3ª Sección, 27 de noviembre de 1942, a todos los regimientos, batallones, grupos, compañías y jefaturas de la misma [16 unidades]. AGMA, DEV, Arm.28, Leg. 29, Carp. 5, Doc. 3. Fol. 22.

<sup>162</sup> Puede verse un ejemplo en el capítulo “Copia de correspondencia capturada”, Anexo 4 del *Boletín de Información sobre el Enemigo* 323/42 (sic, en realidad debe decir 322/42), del E.M. del 11 Ejército/2ª Sección, 8 de octubre de 1942. Copia traducida al castellano y mecanografiada. AGMA, DEV, Arm. 28, Leg. 29, Carp. 4, Doc. 3, Fol. 54.

<sup>163</sup> Es la que crea el servicio de paquetes desde España al frente.

<sup>164</sup> Carta del Secretario General de la Dirección General de Seguridad, al Director General de Correos y Telecomunicación, Madrid, 20 de octubre de 1942. MPT, Leg. DA-PG, Exp. Circulares.



que solían darse en la guerra civil o con las que se dan en cualquiera de los conflictos que ha habido después.

Ello nos lleva a pensar que, tanto los censores militares, como los gubernativos habían “pactado” esas normas, al menos de una forma tácita, que, al menos en las cuestiones militares, no son nada originales, como decimos. Sí en las de la vida privada, como se ha señalado más arriba, dado el carácter de la ideología del régimen franquista.

Se suceden nuevas normas sobre el contenido de las cartas y los padecimientos de los censores postales. Algunos documentos son muy clarificadores de las costumbres de los soldados:

a) Escritura

Se procura que ésta sea clara, y con tinta siempre que se pueda. No deben escribirse renglones cruzados y mucho menos escribir en círculos, o en renglones salteados como a veces se ha observado, ya que dificultan al lector, entorpeciendo la marcha de la correspondencia, advirtiéndoles que tales cartas serán devueltas.

b) Exención

Ya que se exige que la correspondencia marche con rapidez y regularidad, cada voluntario debe prestar su ayuda en este sentido, procurando ser breve en sus cartas, no extendiéndose más de una hoja, sólo en el caso que el asunto por su interés lo requiera.

c) Prohibiciones:

[...]

3) Está prohibido hacer o mandar dibujos en las cartas, cualquiera que sea el motivo que represente; hablar de operaciones; escribir en morse; las fotografías particulares que se envíen han de ser tales que no descubran el lugar donde se han hecho; mandar cerillas, pitillos o caramelos dentro de los sobres, pues es fácil que se pierdan o se deshagan, sin que haya en ello mala intención.<sup>165</sup>

Pero, a pesar de todos los requerimientos, la División Azul regresó a España tras la campaña rusa y no todos los soldados habían cumplido las órdenes dadas sobre ello:

El negociado de Censura comunica que en las cartas cursadas desde el frente se menciona con frecuencia cambios de emplazamiento y estacionamiento de esta División, así como rumores sobre su reducción o disolución y que volverán próximamente a España los componentes de la misma.

---

<sup>165</sup> Anexo a un Telegrama Postal, del Inspector de Hospitales al Director del Hospital Militar Español, Berlín, 3 de abril de 1943. El anexo se titula “Instrucciones para los Voluntarios de la División Azul” y se ha reproducido el capítulo “Texto o contenido” del apartado “Asuntos: contenido de la correspondencia”. Se han subsanado algunas incorrecciones ortográficas del original. AGMA, DEV, Arm. 29, Leg. 48, Carp. 1, Doc. 4, Fols. 25 (carta) y 26 (anexo). VÁZQUEZ ENCISO, M.: *Op. cit.*, transcribe el fol. 26, localizándolo como “páginas 25 a 31”, cuando el resto no se refiere nada a la correspondencia.

Rigurosamente prohibido por las autoridades alemanas el escribir sobre estos asuntos, este modo de proceder ocasiona retrasos y dificultades en la correspondencia.

Se comunica a esa unidad para su conocimiento y medidas conducentes a la limitación de estos casos, debiendo hacer llegar esta prevención hasta el escalón Compañía.<sup>166</sup>

Como vemos, todo está muy detallado. Las autoridades alemanas alertaron sobre éstas y otras cuestiones a las españolas. Parece que no acabó de haber entendimiento entre ellas en el asunto del envío correcto de la correspondencia a la oficina alemana de censura. Más de un año después de que, como se ha visto, en marzo de 1942, la censura pasara a efectuarse en Berlín y no en Fráncfort, todavía los alemanes tienen que recordar a los españoles que envíen correctamente el correo a aquella oficina.<sup>167</sup>

Dado que las autoridades estaban plenamente enteradas de todo, como muestran sus cartas a los colegas alemanes, alguna de las cuales hemos reproducido, creemos que se trataba de funcionarios de segundo nivel que, al sustituir a otros, no tenían en cuenta las normas exactas.

También los alemanes comunicaban a los españoles los aspectos que pudieran entorpecer el buen curso de la correspondencia. A veces, no estaban exentos de cierto paternalismo y superioridad en sus consejos. Un ejemplo:

Como ya les hemos dicho varias veces por teléfono es necesario indicar en las cartas que se devuelven el motivo de la devolución. Ustedes ponen en algunas cartas la palabra *zurück* generalmente mal escrita y esta palabra no hace falta, puesto que la ponemos nosotros oficialmente.

Les rogamos encarecidamente tengan a bien indicar en las cartas en el respaldo, en las tarjetas en la cara anterior, el motivo de la devolución. A nuestro modo de ver bastaría la indicación “Ya no se encuentra en el Hospital de Convalecientes”. Les recomendamos mandar hacer un sello de goma”.<sup>168</sup>

Todos estos matices de las actividades censoras hacían que la correspondencia se retrasara. Dado que tenían que pasar por decenas de manos, los errores podían ser frecuentes.

---

<sup>166</sup> Prevención del Coronel Jefe de Estado Mayor al Batallón de Zapadores 250, 10 de noviembre de 1943. AGMA, DEV, Arm. 28, Leg. 32, Carp. 6, Doc. 1, Fol. 1. Se hizo llegar también al resto de las unidades. Copia en ibídem, Fol. 2.

<sup>167</sup> Carta del Ministro de Correos del Reich, a la Dirección General de Correos y Telecomunicación, Berlín, 29 de abril de 1943. MPT, Leg. DA-PG, Exp. Órdenes.

<sup>168</sup> Carta de una Oficina de Correos, al Hospital de Convalecientes de la División Española, Berlín-Friedrichshagen, 31 de agosto de 1943. AGMA, DEV, Arm. 28, Leg. 22, Carp. 3, Fols. 14 (carta) y 13 (traducción en español, que es la que se reproduce).

Eso ocurría, por ejemplo, con la censura española. Como sabemos, no actuaba en el sentido Rusia-España, salvo que el remitente fuera sospechoso de algún delito o pudiera proporcionar información valiosa. Sin embargo, sí lo hacía, normalmente, sobre las cartas de los familiares hacia la División. Algunas veces el tratamiento de una misiva hacia Alemania o la URSS era el habitual para el resto de correspondencia, lo que originaba problemas:

“Llegan a esta Dirección General numerosas reclamaciones formuladas por los particulares e incluso por las Autoridades Militares de la División Española de Voluntarios, poniendo de manifiesto el retraso con que los envíos destinados a los componentes de esta Unidad Militar llegan a destino. A este respecto, esta Dirección General viene dedicando su máximo esfuerzo para procurar que tales objetos tengan el curso más rápido posible, a través del Servicio Postal español. Pero en algunos casos, como sucede con la carta cuyo sobre le envío a título de devolución, se demuestra, por los sellos de fechas estampados en su reverso, que se depositó en la Oficina de Madrid el 30 de agosto último y posteriormente se le da salida el día 11 de septiembre siguiente, para llegar a su destino el 24 de este último mes. Este retraso ha sido ocasionado por el tiempo empleado en la práctica de las operaciones de la Censura Gubernativa, dando lugar a que la reclamación formulada sea completamente justa.

Para evitar la repetición de estos hechos, me permito solicitar la alta intervención de V.E., a fin de que se conceda un trato de privilegio a la correspondencia para la División Española de Voluntarios, ordenando sea censurado el mismo día de su imposición en el Servicio de Correos, para lo que se precisa, en lo que concierne al Gabinete de Censura de Madrid, que exista en la Estafeta de Cambio un funcionario censor que cumpla este cometido sin dilación alguna.<sup>169</sup>

La respuesta, en este caso concreto fue que “resulta que dicha carta en lugar de ser enviada con todas las de la División Azul en saco aparte para ser despachada seguidamente, fue mezclada en la Oficina de Correos con las de la correspondencia ordinaria y por tanto tuvo que sufrir el inevitable retraso producido por aquella circunstancia. Montado el oportuno servicio en la oficina de Cambio, dicha correspondencia será despachada diariamente”.<sup>170</sup>

Sin embargo, nada se dice de otros muchos casos y la tardanza en la respuesta de un Director General a otro (más de un mes y medio), es una prueba de la responsabilidad de la Censura Gubernativa, a pesar de que se asegure que “se procura

---

<sup>169</sup> Carta del Director General de Correos y Telecomunicación al Director General de Seguridad, Madrid, 11 de octubre de 1943. MPT, Leg. DA-PG, Exp. Incidencias.

<sup>170</sup> Carta secreta del Director General de Seguridad, al Director General de Correos y Telecomunicación, Madrid, 27 de noviembre de 1943. Ibid.

dar la mayor celeridad posible a la tramitación de la correspondencia dirigida a o por los elementos que componen la División Española de Voluntarios”.<sup>171</sup>

De esas palabras, además, se deduce que todo el correo internacional, aunque tuviera el tratamiento de privilegiado, como era el caso del de los divisionarios, pasaba por las manos de la censura, aunque no fuera abierto.

O por lo menos, no fuera abierto oficialmente. Esto significa que, a menudo, por sondeos o sobre determinados individuos concretos, se abrían las cartas utilizando cafeteras con agua hirviendo, que hacen ceder las gomas de las solapas de los sobres, pudiendo leer su contenido y volviendo a cerrarlas, sin que quede ningún rastro de la apertura, dado que no se estampaba el sello obligatorio de la censura gubernativa.

Lo que se buscaba fundamentalmente era conocer el celo censor de las autoridades alemanas y saber si había cosas que se les escapaban, como expresiones regionales de los soldados, con doble sentido, signos u otras cuestiones.

Las diferencias entre Correos y Seguridad se hicieron también patentes sobre el poco cuidado que los censores ponían al colocar los tampones en los sobres o tarjetas.

No era una cuestión nueva, pero el propio Director General tomó cartas en el asunto:

El Sr. Jefe de los Servicios de Retaguardia de la División Española de Voluntarios transmite a esta Dirección General una queja poniendo de manifiesto que gran cantidad de la correspondencia consignada a dicha Unidad Militar se recibe en la misma llevando estampado el sello de la censura gubernativa precisamente encima del número de la Estafeta a que pertenece el destinatario o del asignado al mismo. Con ello se dificultan considerablemente las operaciones de distribución y entrega de estos envíos.

En consecuencia, me permito rogarle tenga a bien dar las órdenes oportunas, a los Gabinetes censores correspondientes, a fin de que la estampación del sello de la censura se efectúe en forma que no impida la completa visibilidad de la dirección de la correspondencia que se trata.<sup>172</sup>

Se le responde que en lo sucesivo se hará<sup>173</sup>

Pero los voluntarios llevan ya más de dos años sufriendo esta práctica que, sin ser abusiva, como hemos podido comprobar viendo sobres originales, sí es bastante frecuente. No obstante, la responsabilidad no recaía en exclusiva en la Dirección General de Seguridad.

---

<sup>171</sup> *Ibidem*.

<sup>172</sup> Carta del Director General de Correos y Telecomunicación, al Director General de Seguridad, Madrid, 25 de noviembre de 1943, Exp. Órdenes.

<sup>173</sup> Carta secreta del Director General de Seguridad, al Director General de Correos y Telecomunicación, Madrid, 29 de noviembre de 1943. MPT, DA-PG, Exp. Incidencias.

En efecto, porque no sólo se emborriona un sobre o tarjeta con el tampón de la censura española, sino también con las múltiples marcas de la censura alemana y, muy especialmente, con los fechadores germanos y, sobre todo, españoles, en especial si son de ciudades, del tipo "rodillo", que ocupan buena parte del sobre. Recuérdese que sobre esto último, Correos, al hilo de la misma carta que provoca la queja a Seguridad, había tenido ocasión de legislar en el ámbito de su competencia.<sup>174</sup>

A pesar de las quejas concretas, aunque generalizadas, y a pesar también de las duras circunstancias, los soldados españoles no perdieron el buen humor y se permitieron gastar algunas bromas en sus cartas, quizá para no preocupar a su familia.

Aunque los dibujos estaban prohibidos, algunos los hicieron, continuando con una tradición que venía de la guerra española.<sup>175</sup>

También en la guerra del 36 se pudieron ver mensajes a los censores en las mismas cartas o sobres. Los civiles y militares eran conscientes que se les censuraba y eso era una forma de pedirles que no fueran demasiado duros con un determinado texto, o que tuvieran en cuenta las circunstancias.

"No la detengas censor, que es que estoy de buen humor", se le ocurre poner al reverso del sobre a un militar que ha escrito un villancico y otros textos poco ortodoxos, como "¡Felices Pascuas, cartero!... pero llévala deprisa". Para que surta más efecto su ruego, escribe ante las rígidas autoridades nazis y franquistas unos "Heil Hitler! ¡Viva Franco!". La carta, censurada en Fráncfort, no fue detenida, tal como quería el remitente.<sup>176</sup>

Pero cuando los mensajes extraños llegaban al paroxismo es en los sobres en que, imbuidos por el espíritu nacional-católico, los remitentes se encomiendan a la Divina Providencia para ayudar a los trabajadores postales a que sus cartas lleguen sin problemas:

"A Dios le pido llorando y a la Virgen del Pilar, que no se pierda esta carta, que es de un pobre militar, que para sus padres va".<sup>177</sup> Este texto, con multitud de faltas ortográficas, aparece en varias cartas de un soldado convaleciente en retaguardia de sus

---

<sup>174</sup> Circular N° 61 (es distinta a la de paquetes, aunque lleve el mismo número) del Jefe Principal de Correos a todos los Administradores Principales, Madrid, 24 de noviembre de 1943. MPT, DA-PG, Exp. Circulares.

<sup>175</sup> VÁZQUEZ ENCISO, M.: *Op. cit.*, p. 242.

<sup>176</sup> Sobre de un militar del Feldpost 24101-B [División Española de Voluntarios, Regimiento de Artillería 250, 1<sup>er</sup> Grupo, 1<sup>a</sup> Batería], a Madrid, 27 de noviembre de 1941. Reproducida en *Ibidem*, p. 138.

<sup>177</sup> Sobres de un militar del Hospital de Guerra, a Madrid, Varsovia, 25 de octubre de 1941, reproducido en *ibidem*, p. 306. *Íd.*, de 28 de noviembre de 1941, *ibidem*, p. 308. La carta original tiene muchos errores ortográficos, que aquí se han corregido.

heridas. Evidentemente, los capellanes censores no tendrían problemas en pasarla, salvo que el texto interior fuera de un tono muy diferente. Tampoco es de extrañar que los voluntarios, que son víctimas, como hemos visto, de retrasos y otras variadas incidencias, consideren oportuno pedir la ayuda del “Más Allá”.

### 3.4. La censura alemana a los españoles

En el capítulo dedicado a Francia hemos visto el modo de actuación de la censura nazi. El correo divisionario español se español se revisó en Fráncfort y Berlín, fundamentalmente.

Por lo que se refiere a la oficina de Fráncfort, su personal se componía de 100 oficiales, 120 empleados medios y 2.600 lectores o personas dedicadas a otras ocupaciones. Tenía dos turnos diarios de trabajo, de lunes a sábado, de 7'00 a 21'00 horas. Cada jornada pasaban por allí entre 120.000 y 150.000 objetos postales, la inmensa mayoría de los cuales eran cartas.

En Fráncfort se revisaba todo el correo entre Alemania y Suiza o Liechtenstein. Además, los envíos por avión a o desde toda América (salvo Canadá y territorios ingleses), la correspondencia vía marítima de Estados Unidos a Italia, el correo aéreo de Dinamarca y Noruega a los Estados Unidos, además de algo del sur de Francia.<sup>178</sup>

Como ya hemos apuntado, en Fráncfort se censuró la correspondencia de los soldados de la División Azul hasta el 1 de marzo de 1942. En la dirección de la censura de ese correo hubo tres oficiales españoles, bajo las órdenes coordinadas de los mandos alemanes.<sup>179</sup>

El correo español, una vez leído, era cerrado con una banda adhesiva con la expresión *geöffnet* (abierto), con un escudo (el águila, la corona de laurel y la cruz gamada) y la expresión *Oberkommando der Wehrmacht*. Además, había un elemento clave: una letra “e”, que identificaba que ese sobre había sido censurado en Fráncfort.

En otras ocasiones, se le estampaba un sello de caucho con diseño similar, pero, en vez de *geöffnet* dice *geprüft* (visto).

Un rodillo mecánico, con diseño parecido al anterior, pero en marcas varias veces repetidas, aparece muy frecuentemente en el correo procedente de Rusia hacia España. En este caso, primero se somete el sobre o tarjeta a censura y luego, por miles, se colocan los tampones de una manera rápida.

<sup>178</sup> Todos los aspectos, ampliamente documentados, de esta oficina, en RIEMER, K.: *Op. cit.*, pp. 95-115.

<sup>179</sup> RIEMER, K.: *Op. cit.*, p. 115.

El cuarto tipo de marcas es el llamado *Durchlaufstempel* (literalmente, de paso rápido), consistente en una marca circular de unos 20 mm de diámetro y en el interior una “A” (de *Auslandsbriefprüfstelle*) y una “e”, símbolo de la oficina de Fráncfort. Se consideran marcas de tránsito para correo que apenas es revisado, cuando hay sobrecarga de trabajo.

Además, tan importante como lo anterior, son las pequeñas marcas con el número del censor que efectúa la operación. Se trata de pequeños tampones que en el interior llevan un número de dos, tres o cuatro cifras (en el caso de los españoles, tres, generalmente, entre el 200 y el 375). A ello se añaden marcas a lápiz, números u otros signos, especialmente relevantes en algunos casos, más que todos los demás tampones descritos.

Los envíos de los españoles sólo llevan un número censor, normalmente, pero otro tipo de envíos (como las cartas con destino o procedentes de Estados Unidos) pasaba, por término medio, por cuatro o seis controles diferentes.<sup>180</sup>

Por lo que respecta a la oficina censora de Berlín, fue la principal de toda Alemania. Su personal se componía de 250 oficiales del ejército en la reserva u otros militares, 785 empleados masculinos y 2.000 femeninos, 175 empleados auxiliares no militares (de correos, de la *Gestapo*, de aduanas) y 42 trabajadores de todo tipo (mantenimiento o limpieza).<sup>181</sup>

Además de los anteriores, contaba con infinidad de lectores en los grupos *Feldpostbriefe* (Correo Militar) y *Kriegsgefangenenpost* (Correo de prisioneros de guerra).

Su sede se encontraba al oeste de Berlín, en la zona de Charlotemburgo. Ya desde antes de la guerra, se realizaban allí operaciones de control de la exportación de divisas, que en Alemania se practicaban desde hacía muchos años y que se reforzaron con la llegada de Hitler al poder en 1933.

En Berlín se censuraba, fundamentalmente, el correo aéreo del cercano aeropuerto de Tempelhof, con destino o procedente de los países nórdicos y en tránsito hacia América. Pero, al funcionar como centro censor de toda Alemania, el correo que pasaba por allí era muy variado e imposible de describir aquí.<sup>182</sup>

---

<sup>180</sup> Ver un ejemplo en el sobre reproducido en nuestro trabajo: GARCÍA SÁNCHEZ, Jesús : “La censura del correo en la II Guerra Mundial”, *Historia y Vida* (Barcelona), nº 344 (nov. 1996), p. 20.

<sup>181</sup> RIEMER, K.: *Op. cit.*, p. 7.

<sup>182</sup> Se encontrará la más completa documentación de esta oficina en *ibidem*, pp. 24-47.

Berlín revisó la correspondencia de la División Azul desde el 1 de marzo de 1942, de forma similar a como antes lo había hecho Fráncfort.

Las marcas que aparecen en las cartas de los españoles son de un diseño parecido a las revisadas en la oficina de Fráncfort. A Berlín le corresponde otra letra clave, en este caso, la “b”. En Berlín suelen aparecer invertidas, con respecto a la otra ciudad, las expresiones *geprüft* o *geöffnet* (en la capital, abajo; en la ciudad del Meno, arriba del tampón). Se ve más la palabra *briefstempel* y en muchos tampones (sobre todo en los consignados a los españoles) hay una tilde (~), en ciertas variedades, tamaños y formas. Las claves del número del censor suelen aparecer escritas a mano.<sup>183</sup>

Para España también fue importante la oficina de Múnich, sobre todo en lo que se refiere al correo civil internacional que se intercambia entre España y Alemania o, incluso, el que, procedente de otro lugar y con destino a uno de los dos países, utiliza el otro como tránsito.

Comparte así las funciones ejercidas sobre la correspondencia de otros estados neutrales o no beligerantes: Irlanda, Italia, Portugal, Suiza, Liechtenstein, San Marino, Vaticano y Andorra. Los sobres de las colonias portuguesas y españolas también pasan por Múnich.<sup>184</sup>

Sin embargo, por lo que respecta a la División Azul, no hay una revisión sistemática establecida. Ya hemos visto que, según las épocas, eso se reserva a Fráncfort o Berlín. En Múnich, sólo se ve un correo similar de los soldados italianos integrados en la *Wermacht*.<sup>185</sup>

No obstante, es posible ver correspondencia divisionaria española que ha pasado por Múnich. Se trata de las tarjetas y sobres que los militares mandan a su paso por Francia o en sus días de estancia en el centro de entrenamiento de Grafenwöhr, que, además, se encontraba en la propia región bávara, aunque la cercanía nunca fue un condicionante para el sistema censor nazi; por ejemplo, una carta civil de Frankfurt a Sevilla o de Berlín a Toledo (o viceversa), no se censura en ninguna de las dos ciudades germanas citadas, a pesar de que cuenten con gigantescas oficinas, sino en Múnich.

La correspondencia de la División Azul pasa por Múnich hasta finales de agosto de 1941. Luego, como ya vimos, cuando partan hacia la URSS, se hará de otra manera.

---

<sup>183</sup> No es cierto lo que dice RIEMER, K.: *Op. cit.*, p.47, de que se utilizara en el correo de la División la marca que, con el número 4, él reproduce en la p. 27. Ese tampón desapareció cuando aún no llegaba correo divisionario a Berlín. Si son más corrientes sus marcas 9 y ss., pp. 28-29.

<sup>184</sup> RIEMER, K.: *Op. cit.*, p. 66. STICH, H. F. et al: *Op. cit.*, p. 59.

<sup>185</sup> *Ibidem*, p. 93



En otros momentos, esporádicamente, de nuevo vemos algunas cartas que pasan por esta ciudad, debido a que los servicios de la unidad utilizan el correo aéreo o por otras circunstancias.

En las cartas de los divisionarios, la censura es similar a lo ya expuesto. La letra clave de esta ciudad es la “d”. Abundan las marcas de tránsito (Ad) en forma de rodillo. Los números censores suelen ser de cuatro dígitos, encuadrados en un rectángulo de 12 x 8 mm. También los hay de seis dígitos, de tamaño mayor y de colores más vivos (verde, sobre todo).<sup>186</sup>

En otro orden de cosas, a pesar de que algún autor<sup>187</sup> reproduce, marcas y bandas de la oficina de Viena relacionadas con la División Azul, creemos que se trata de un error. Nunca hemos visto correspondencia de o hacia la unidad que pasara por esa capital. Ningún autor de los que han estudiado esa oficina, señala que allí se revisara correspondencia de la División y, ni siquiera, correspondencia hacia España.

Muy al contrario, se insiste en que allí se veía la correspondencia civil con Alemania de los países del centro y sureste de Europa: Bulgaria, Grecia, Rumanía, Hungría, Turquía y Yugoslavia, así como algún correo de tránsito hacia otros países, pero nunca España.<sup>188</sup> Tampoco, nada de correo militar español, de ningún tipo, en ningún momento de la guerra.<sup>189</sup>

#### **4. La censura a los españoles de los *gulags***

Muchos combatientes de la División Azul cayeron en manos del bando contrario, en este caso el ruso. Más de trescientos militares, concretamente 321, según algunas fuentes<sup>190</sup> entre oficiales, suboficiales y tropa, quedaron en poder del ejército soviético al acabar la contienda. A lo largo de los años de cautiverio, murieron, según las mismas fuentes, 84 personas. El resto, 219, fueron liberadas y volvieron a España,

---

<sup>186</sup> *Ibidem*, pp. 66-93 y elaboración propia, a partir de cartas originales. VÁZQUEZ ENCISO, M.: *Op. cit.*, muestra algunas tarjetas en pp. 46, 47, 49, 66, 72, 74, 289, 342 y 343.

<sup>187</sup> VÁZQUEZ ENCISO, M.: *Op. cit.*, p. 363. El autor no cita la ciudad, pero, en un caso (abajo de la página citada), es la letra “g” la que delata a la banda; en el otro (arriba, centro de la página), la especial forma de diseño del tampón, único y particular de Viena.

<sup>188</sup> RIEMER, K.: *Op. cit.*, p.127. STICH, H. F. et al: *Op. cit.*, p. 59.

<sup>189</sup> RIEMER, K.: *Op. cit.*, p.149. También, STICH, H. F. et al: *Op. cit.*, p. 68.

<sup>190</sup> PROCTOR, Raymond: *Agonía de un neutral. Las relaciones hispano-alemanas durante la II Guerra Mundial y la División Azul*. Madrid, Editora Nacional, 1972, p. 265. Es prácticamente imposible saber (quizá nunca se sepa) cual fue el número exacto, que, dependiendo de la procedencia de la fuente, oscila entre 200 y 3.000. La cifra de Proctor parece la más acertada y, por otra parte, es muy similar a los 289 que dio el que fuera ministro de Asuntos Exteriores, Andrei Gromiko, cuando era aún el nº 2 de la cancillería.

en marzo de 1954, en el famoso barco *Semíramis*, que atracó en el puerto de Barcelona, siendo recibidos como héroes.

En realidad, por tanto, este capítulo debiera haberse titulado “Españoles censurados por extranjeros, 1939-1954”, y no acotar a 1939-1945, aunque el número de los internados en los campos rusos, apenas unos centenares, fue poco relevante.

En la URSS fueron encerrados en campos de concentración, repartidos por todo el territorio soviético

Hubo, al menos, 20 campos con españoles. Es curioso que los prisioneros de guerra de la División Azul compartieran cautiverio con antiguos republicanos españoles, que habían sido retenidos en la Unión Soviética por múltiples razones, la mayoría de ellas difícilmente explicables por un régimen que fue el principal aliado de la lucha antifranquista durante y después de las guerras civil y mundial.<sup>191</sup>

En su cautiverio no pudieron dirigirse a sus familiares y amigos, estándoles prohibida la correspondencia. La razón fundamental, en este sentido, fue que España y la URSS no tenían relaciones diplomáticas y eran enemigos irreconciliables, primero por la alianza al nazismo y, luego, por la guerra fría.

En otro orden de cosas, las fuentes consultadas acusan por su escasa solidaridad, a los miembros españoles del Partido Comunista, que, preferían “mirar para otro lado”. Si esta actitud podría entenderse con respecto a los prisioneros divisionarios, no era muy justificable cuando se trataba de antifascistas de probada militancia en ese mismo Partido o en otros del Frente Popular o en organizaciones obreras izquierdistas. Estuvo en la línea, de todas maneras, del resto de comunistas occidentales.<sup>192</sup>

De hecho, todo parece indicar que las cartas que escribían desde los campos eran destruidas por los soviéticos, dado que nunca se vio ninguna en circulación. Cierto es que el servicio postal estuvo interrumpido en los “campos de castigo” hasta 1953 y que buena parte de los españoles estuvo en ese tipo de campos. Poco a poco se fue dando más libertad y en 1955 el asunto se resolvió, tras la visita del Canciller alemán Konrad

---

<sup>191</sup> La lista y localización de esos 20 campos y otros cinco hospitales se da en BONET, Pilar: “Una deuda con la historia”, *El País* (Madrid), 12 mar. 1995, sup., pp. 6-7. El citado diario encargó una profunda investigación en los archivos ex-soviéticos en torno a los documentos que se conservaran, para poder seguir el rastro de los españoles en los campos. Las búsquedas se llevaron a cabo por Josefina Iturrarán, quien, nos testimonió por carta fechada en Moscú el 1 de junio de 1995 que, tras haber consultado en varios lugares, no encontró ningún rastro documental sobre el correo de los españoles. Sirva esta nota para expresar el agradecimiento a la señora Iturrarán.

<sup>192</sup> ALBA, Víctor: “Antifascistas españoles en el Gulag”, *Historia 16* (Madrid), nº 61 (mayo 1991), pp. 25-28.

Adenauer a Moscú. Pero, para entonces, los ex-divisionarios españoles ya estaban en sus hogares.

Tampoco ayudaba el complejo sistema de claves secretas que los rusos tenían. Cada campo estaba identificado por cuatro números, de los cuales el primero indicaba el organismo que se encargaba de gestionarlo. Si era un “6”, se trataría de un campo de trabajo; un “7” indicaba que la administración era del Ministerio del Interior; un “8”, era para los hospitales.

Después de esos dígitos, otras dos o tres cifras, en general coincidentes con la clave habitual del campo, acompañaban al primero, formando el número final secreto del campo. Dado que algunos eran muy grandes, se solían añadir otros números o letras clave.

De esta manera, algunas de las direcciones postales de los campos soviéticos con españoles fueron:

Cuadro 38. Claves postales de los campos soviéticos en los que hubo españoles, 1943-1954

Clave postal	Localidad <sup>193</sup>	Número	Territorio
6118 B	Sverdlosk	Campo 70	Urales
7182	Schajty-Rostov	Campo 182	Ucrania
7270/1	Borovichi	Campo 270	Rusia
6110	Borovichi	Campo 270	Rusia (minas lignito)
7437	Cherepovets <sup>194</sup>	Campo 437	Rusia
7099	Karaganda	Campo 99	Kazajstán
99/22	Karaganda	Campo 99	Kazajstán (minas lignito)

Fuente: Elaboración propia, a partir de documentos del CDMH, FEDIP, Leg. 25, Exp. 14 y Leg. 26. También de originales o fotocopias de tarjetas dirigidas a Alemania desde esos campos, contrastada con información de coleccionistas del *Arbeitsgemeinschaft Zensurpost*.

Del último campo, el de Karaganda, que en ruso significa Villa Negra, es del que más conocemos, porque hay más fuentes documentales y también bibliográficas.<sup>195</sup> La razón es que allí hubo más españoles supervivientes, tanto de los divisionarios como de los republicanos y por el hecho de que se conservan numerosos documentos postales, fundamentalmente de los prisioneros del ejército nazi, hasta mediados de los años 50.

<sup>193</sup> La grafía de los nombres varía de unos escritos a otros.

<sup>194</sup> Algunas fuentes señalan que ese número corresponde a Vologda.

<sup>195</sup> *Karaganda, la tragedia del antifascismo español*. Toulouse, Ediciones MLE-CNT, 1948.

Esos documentos son tarjetas postales con franquicia, similares a las que se han utilizado a lo largo del siglo XX en todas las guerras. A veces llevaban los emblemas de la Cruz Roja y la Media Luna Roja. Eran de papel o de cartulina. Estaban impresas en ruso y francés. Por un lado se escribían los datos del destinatario y del remitente y por el otro, que estaba en blanco, lo que se deseara contar.

No había posibilidad de extenderse mucho. A partir de originales que hemos visto, deducimos que en 1946 sólo se permitían cinco líneas como máximo y diez en 1948, pudiendo ser alrededor de 25 hacia 1952.

La censura fue implacable. Todas las tarjetas tienen rastros de la misma. En principio, entre los años 1945 y 1948, mediante un tampón rómbico con un número clave y una inscripción en ruso que significa “Examinado por el censor de guerra”. Luego, en los años 50, el sello de censura era un triángulo equilátero con un número.<sup>196</sup>

Generalmente, todos los envíos se centralizaban en Moscú. Aquellas tarjetas que llevan fechador, lo tienen de esa capital.

Ante la ausencia de noticias de todo tipo, en 1952, diez años después de las primeras capturas de prisioneros y a casi siete del final de la guerra mundial, las autoridades españolas, invocando el Derecho Internacional, intentaron que se estableciera algún tipo de comunicación entre los ex-divisionarios y sus familias, al menos en lo que a cartas y paquetes se refería. El primer documento en el que se analiza la cuestión dice así:

El art. 52 del Convenio de París, al tratar de la concesión de franquicia, la otorga en favor de los envíos destinados a los prisioneros de guerra o expedidos por los mismos.

En el caso que nos ocupa, para llegar al establecimiento de este intercambio de objetos postales, se precisa obtener la autorización de Rusia, que es el país a quien pertenece el territorio en donde se encuentran los mencionados prisioneros de guerra.

Se hace preciso, pues, ponerse en contacto con dicho país para iniciar las oportunas negociaciones que conduzcan a establecer un cambio de objetos postales y correspondencia entre los prisioneros en cuestión y sus familiares, amigos y demás personas o entidades que quieran prestarles ayuda.

Dos sistemas pueden emplearse para plantear ante Rusia esta cuestión:

I.- Postalmente, es decir, que teniendo en cuenta que las relaciones postales entre ambos países están interrumpidas, la Administración española podía dirigirse a la Oficina Internacional de Berna para que, ésta, a su vez, transmitiera nuestra pretensión a la Administración postal rusa,

---

<sup>196</sup> Tenemos algunas de estas, no de españoles, en nuestra colección particular. Algunas otras aparecen reproducidas en STICH, H. F. y STICH, W.: *Prisoners of War, Internees and Refugees in the European Theatre of World War II. Postal History*. Vancouver, Dacher Printing, 1990, pp. 69-72.

cuyo Organismo suministraría por el mismo conducto la oportuna respuesta, después de haber sometido el asunto a conocimiento de su Gobierno.

II.- Políticamente, o sea, que, como no existen relaciones diplomáticas tampoco con Rusia, podría utilizarse la mediación de un tercer país, de los que estén a bien con España y Rusia, para que transmitiera a ambos el resultado de las negociaciones que habrían de hacerse por su conducto.

Como se aprecia, la principal dificultad estriba en obtener la aquiescencia de Rusia, a fin de que sus servicios postales se encarguen del transporte y entrega de los envíos de que se trata.

Obtenida esta aquiescencia, la práctica del servicio se efectuará fácil y normalmente, a través de Francia y Alemania, o por alguna otra vía que se habilite como resultado de las negociaciones.

Todos los países de la Unión Postal Universal están en la obligación de transportar libre y gratuitamente estos despachos de correspondencia, que deberán ostentar en sus etiquetas la mención de «Prisioneros de Guerra».

A título de hecho histórico, se hace constar que, durante la pasada guerra mundial, España sirvió de mediadora para el transporte de un gran número de miles de sacas conteniendo envíos para los prisioneros de guerra: tanto para los alemanes que estaban en África del Norte, como para los aliados que estaban en Alemania.<sup>197</sup>

Al día siguiente, se completa la información y se estudian medidas más concretas que pudieran establecerse:

Al tratarse de envíos de cualquier clase que estén consignados a prisioneros de guerra y que se incluyan en sacas cuyas etiquetas ostenten esta mención, su transporte a través de todo el territorio de la Unión Postal Universal debe ser gratuito, ya que a estos envíos les alcanzan los beneficios de franquicia, con la excepción tan sólo del sobreporte aéreo, cuando son remitidos por vía aérea.

Si los envíos en cuestión van a ser situados en Munich, la cuantía del sobreporte aéreo es actualmente de 1,50 pesetas cada 20 gramos, es decir de 75 pesetas por kilo, para los objetos A.O., entre los que se encuentran comprendidos los pequeños paquetes.

Si la remisión a Munich tiene lugar sin las características de «Envíos de Prisioneros de Guerra», habrá de ser abonado también el porte ordinario, a razón de una peseta cada 50 gramos, es decir, 20 pesetas por kilo, para los pequeños paquetes.

Desde luego, hay que hacer resaltar que, a través de todos los tiempos, los envíos de prisioneros de guerra disfrutaron de franquicia total, tanto para los expedidos como para los recibidos, a cuyo efecto fue costumbre que los Gobiernos de países beligerantes ampliaran la franquicia del artículo 52 del Convenio de París, tomando a su cargo los gastos del transporte aéreo de estos envíos.

---

<sup>197</sup> *Viabilidad de envío de paquetes y correspondencia para los prisioneros que se encuentran en territorio ruso y que pertenecieron a la División Azul.* Nota del Jefe de la Sección 6ª [Internacional], Madrid, 7 de enero de 1952. MPT, DA-PG, Exp. Incidencias.

Terminada la última guerra mundial, Gran Bretaña, Estados Unidos y Alemania dispusieron de aviones especiales que se encargaron del transporte de los paquetes remitidos a sus prisioneros en país enemigo, los cuales habían sido admitidos de sus familiares o amigos sin pago de tasa alguna.

A la vista de estas consideraciones, el Jefe que suscribe es de opinión que, como base de la iniciación de este servicio, debiera solicitarse de la Superioridad la autorización correspondiente, a fin de que los objetos de referencia fuesen admitidos sin percibo de tasa alguna u que, en caso de ser cursados por vía aérea, fuese el Gobierno español quien tomara a su cargo el pago del sobreporte aéreo respectivo.

Si se quiere que el peso de estos envíos sea superior a un kilo, puede ser empleado el régimen de paquetes postales. A tal efecto, se hace constar que el artículo 18 del Acuerdo de Paquetes postales de París concede amplia franquicia a todos los envíos de estas características, sin limitación de peso alguna, es decir que abarca esta concesión a todas las categorías de paquetes postales cuyos pesos pueden llegar a 20 kilos. Claro es que, al igual que en el Convenio Principal de la Unión, esta franquicia no se aplica al transporte aéreo.

Por consiguiente, pueden ser remitidos paquetes postales con peso hasta 20 kilos, admitiéndolos y cursándolos sin devengo de derecho alguno, pero bajo las características de «Envíos de Prisioneros de Guerra».

Ahora bien, si la remisión de estos envíos se efectúa hasta Munich, sin ostentar la citada mención, el pago de los derechos sería el siguiente:

Hasta 1 kilo	20,80 pesetas.
De 1 a 3 kilos	26
De 3 a 5 kilos	31, 20
De 5 a 10 kilos	57,20
De 10 a 15 kilos	86,45
De 15 a 20 kilos	112,45

Si el transporte de estos envíos se efectúa por vía aérea, su peso puede llegar solamente a 5 kilos y, en este caso, el franqueo a pagar ha de ser el siguiente:

Hasta 1 kilo	66,04 pesetas.
De 1 a 3 kilos	99,97
De 3 a 5 kilos	120,38 <sup>198</sup>

No tenemos noticias de que tales intentos surtieran efectos positivos, continuando los ex-divisionarios sin poder comunicar con sus familiares. Se les siguió negando este derecho fundamental. Dos años después, volverían a casa, sin que sus familiares hubieran sabido nada en, para algunos, una decena de años.

---

<sup>198</sup> *Sobre envíos para los prisioneros de guerra de la División Azul en Rusia*. Nota del Jefe de la Sección 6ª [Internacional], Madrid, 8 de enero de 1952, Ibid.

# **PARTE V**

## **LA CENSURA POSTAL EN EUROPA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XX, 1945-1989**





# Capítulo 17

## Los aliados como censores del correo en los territorios ocupados en Europa, 1945-1953

### 1. Los preparativos para la censura masiva

El 12 de septiembre de 1944 las primeras tropas aliadas entraron en Alemania, en concreto en la localidad de Roetgen. Unas semanas después, el 21 de octubre fue conquistada la primera ciudad, Aquisgrán. En el otro frente, el oriental, al día siguiente, 22 de octubre, los soviéticos entraron en Nemmersdorf, hoy Mayakovskoye, iniciándose así el movimiento de pinza que acabaría con el nazismo el 7 de mayo de 1945.

Pero así como los movimientos militares que acabamos de describir supusieron el inicio de la ocupación, la caída del nazismo no supuso su final, que aún se prolongaría durante varios años. Por si eso fuera poco, algunas de las unidades militares que, como el 7º Ejército de Estados Unidos, entraron en Alemania en aquella época, continúan allí, para apoyar la participación norteamericana en los conflictos del siglo XX y del XXI, en Europa o fuera de esta.

Por lo que a la censura postal se refiere, la ocupación dio paso a un control sistemático del correo en la mayor parte del territorio que en 1938 había sido de los nazis, es decir, Alemania y Austria anexionada. Como es obvio, dicho control dependió del momento en que ese territorio caía en manos aliadas, a lo largo de los últimos tres meses de 1944 y los primeros cinco de 1945.

Pero, sobre todo, el elemento decisivo en la tipología del control postal fue el hecho de que, contrariamente a lo ocurrido en Italia, los aliados no llevaron a cabo un control unificado, sino que, como consecuencia del reparto territorial en cuatro zonas, hubo otros tantos sistemas censores, dirigidos por el Reino Unido, Francia, Estados Unidos y la Unión Soviética.

En realidad, podríamos decir que no hubo cuatro, sino 20 zonas: cuatro para Alemania, cuatro para Berlín, cuatro para Austria, cuatro para Viena y cuatro para el distrito central de Viena.

Los preparativos para tal censura empezaron mucho antes, en 1943, al menos, y fueron llevados a cabo, creemos que exclusivamente, por británicos y norteamericanos. No conocemos ningún documento que demuestre que los rusos colaboraron tan tempranamente en la preparación y los franceses, como tales, estaban más preocupados de liberar su propio país, aunque aquellos gaullistas integrados en los cuarteles aliados sí tuvieron algún conocimiento de la situación.

Los primeros pasos partieron de la información que tenían los británicos sobre la censura postal internacional de los alemanes. Esta no era muy precisa al principio de la guerra y los informes señalan errores notables.<sup>1</sup>

No obstante, los servicios de inteligencia se fueron perfeccionando y los informes van siendo muy detallados. Los que fueron tomados como referencia son unos informes de 25 de febrero y 25 de julio de 1943,<sup>2</sup> a los que, poco a poco se añadieron otros, elaborados con precisión de entomólogo.

Tras una serie de tanteos y a la vista de que las operaciones en Italia iban relativamente bien, los aliados deciden empezar a preparar lo que ellos llaman la *Post Hostilities Phase*.

Con ese nombre tuvo lugar una importante reunión el 31 de diciembre de 1943, en la que participaron siete personas, británicas y norteamericanas, todas militares, excepto un miembro de la oficina de censura civil del gobierno de Washington.

La reunión estuvo organizada por la inteligencia militar del mando conjunto, es decir por el G-2 del COSSAC, *Chief of Staff, Supreme Allied Commander*. Se celebró en la sede del cuartel general aliado en Londres, el SHAEF, en el edificio llamado *Norfolk House*, en el 31 de St. James Square, desde donde simultáneamente se preparaba el asalto a la Europa continental.

Aunque fue una primera toma de contacto, ya aparece en esa reunión la idea fundamental que se mantendría a lo largo de los preparativos: dadas las dimensiones de Alemania, no sería posible un control postal exclusivamente con personal aliado y había

---

<sup>1</sup> Por ejemplo, el informe titulado *Notabilia touching german censorship*, de mediados de 1940. CHAC, HYDE, 3/1.

<sup>2</sup> Así consta en unos pequeños papeles, fechados el 2 de enero de 1944, intercambiados entre varios directivos de la censura británica. TNA, DEFE 1/90.

que contar con civiles alemanes. Por otra parte, se hace alguna referencia a los militares rusos, sin concretar su participación.<sup>3</sup>

Desde ese momento, entrados ya en el nuevo año, se celebraron otras siete reuniones similares, entre el 21 de enero y el 2 de agosto de 1944. En general, a ellas asistían entre diez y doce personas, la mayoría militares de los dos países implicados en la preparación y uno o dos civiles, miembros de las organizaciones de la censura de ambos países o sólo de uno de ellos. El resumen del calendario se expresa en la siguiente tabla.

Cuadro 39. Fechas de las reuniones preparatorias de la censura postal aliada en Alemania, 1943-1944

Número de reunión, según la fuente	Número real de reunión	Fecha
No fue numerada	1	31 de diciembre de 1943
No fue numerada	2	21 de enero de 1944
2	3	15 de febrero de 1944
3	4	7 de marzo de 1944
4	5	18 de abril de 1944
5	6	28 de abril de 1944
6	7	2 de mayo de 1944
7	8	2 de agosto de 1944

Fuente: TNA, DEFE 1/90.

Como se ve hay una serie de momentos en los que se concentran los preparativos y otros en los que no hay reuniones. En concreto, entre principios de marzo y principios de mayo tienen lugar la mayor parte de las reuniones. Podría pensarse que esto se debe a la cercanía del desembarco en el Norte de Francia y a su creencia en la conquista rápida de Alemania, pero creemos que no fue por eso. Ha de recordarse que las previsiones de conquista de Europa fueron mucho menos optimistas de lo que mostró la realidad. Por ejemplo, se esperaba estar a las puertas de París, sin conquistarlo, en 120 días, es decir, a principios de octubre de 1944.<sup>4</sup> Para esa fecha, no

<sup>3</sup> Minuta de la reunión de 31 de diciembre de 1943. El documento es de 3 de enero de 1944. TNA, DEFE 1/90.

<sup>4</sup> ,GRIESS, Thomas (ed.): *Atlas of the Second World War: Europe and the Mediterranean*. Wayne [Estados Unidos], Avery, s. a., h. 60.

sólo habían conquistado París, sino también prácticamente toda Francia y, como se ha dicho, habían entrado ya en Alemania.

A mediados de enero, los aliados tenían ya un elaboradísimo plan de actuación, que incluía los organigramas y los números de censores que debían desplegarse. En este sentido, se estima que serán necesarios unas 10.000 personas para efectuar todos los tipos de censura, la mayoría de ellas para el control postal. Se considera que los centros de censura serían seis.

Como objetivos de la censura en Alemania se establecen los siguientes:

- a) Destrucción de la organización nazi.
- b) Desarme de Alemania.
- c) Detección de entidades militares clandestinas.
- d) Prevención de desorden en Alemania.
- e) Aplicación de los términos militares y económicos del Armisticio ~~y del Tratado de Paz~~.
- f) Control y estabilidad de la moneda.
- g) Detección de las intrincadas transacciones financieras por las que las propiedades de los aliados han sido adquiridas seudolegalmente.
- h) Prevención del rearme mediante el control de las importaciones vitales.<sup>5</sup>

Debemos hacer algunas acotaciones al texto que acabamos de traducir. No hay un error tipográfico al final del quinto punto. Se trata de un tachado, a lápiz, que está en el original. Suponemos que alguien se arrepintió de haberlo escrito, o un superior corrigió a un subordinado. Probablemente, en el cuartel general aliado tenían claro desde meses antes del final de la guerra que no estaban dispuestos a que hubiera tratados de paz, como en la Primera Guerra Mundial. Quizá consideraron que no era posible llegar a un acuerdo de paz con los nazis. Además, el asunto formaba parte no

---

<sup>5</sup> En el original:

(a) *Destruction of the Nazi organization.*

(b) *Disarmament of GERMANY.*

(c) *Detection of underground military bodies.*

(d) *Prevention of disorder in GERMANY.*

(e) *Enforcement of military and economic terms of the Armistice and ~~Peace Treaty~~.*

(f) *Control and stabilization of currency.*

(g) *Detection of the intricate financial transactions by which the property of the Allies has been pseudo-legally acquired.*

(h) *The prevention of re-armament by the checking of vital imports.* Salvo en la cursiva, hemos intentado imitar en todo la tipografía del original. Borrador de censura postal y de telecomunicaciones en la Alemania ocupada, enviada a los jefes de estado mayor. Cuartel general del SHAEF [Londres], 17 de enero de 1944. TNA, DEFE, 1/90.

sólo de los comentarios técnicos, sino del debate político al más alto nivel en las conferencias de Churchill, Roosevelt y Stalin, entre otros.

Por otra parte, dada la redacción del texto, casi con toda seguridad se debe a un norteamericano. El coronel Jacobus aparece en bastantes documentos similares y, además, quizá la expresión sea más norteamericana que británica. Decimos esto por la utilización de la palabra *organization*, en vez de *organisation* y de *stabilization*, en vez de *stabilisation*.<sup>6</sup> Nada tiene de extraño, ya que en el SHAEF los norteamericanos fueron mayoría y su jefe fue siempre un norteamericano, el general Eisenhower.

Se establecieron tres fases para la previsión de implantación de la censura. En la primera (ocupación) se cortarían las comunicaciones y se censuraría las cartas previamente enviadas que se encontraran en las oficinas de correo. En la segunda (estabilización) se establecería una censura en algunos puntos prioritarios, principalmente sobre el correo internacional. En la tercera (censura plenamente operativa) se levantarían algunas prohibiciones del correo civil y se iría desmilitarizando la censura de manos de británicos y norteamericanos.<sup>7</sup>

El borrador fue aprobado, con mínimas variaciones, en la importante reunión de 21 de enero de 1944.<sup>8</sup>

No obstante, la reunión de las autoridades civiles de la censura británica, el 27 de enero, puso muchos reparos, no tanto a la organización general, como al reclutamiento del personal. Consideraron que las necesidad de contar con 10.000 personas para la censura podía poner en jaque otros dispositivos ya establecidos y consideraron que la asignación de responsables no se había hecho con buen criterio. No dudaron en recomendar que la mayor parte de ese personal fueran civiles alemanes anti-nazis (sic).

Valoraron, además, la dificultad de reclutar personal con conocimientos lingüísticos, algo que los militares del SHAEF no parecían haber tenido en cuenta. Uno de los asistentes recordó que sólo el 10 % de los que se presentaban a las pruebas de idioma tenían méritos para ser contratados.

---

<sup>6</sup> En cualquier caso, no es este un criterio exacto y, además, no somos lingüistas para poder tener todos los elementos de juicio. De todas formas, creemos que no debe despreciarse esta cuestión de “eses” y “zetas” en el análisis.

<sup>7</sup> Las denominaciones entre paréntesis son nuestras. *Ibidem*.

<sup>8</sup> Minuta de la reunión de 21 de enero de 1944. El documento es de 26 de enero de 1944. TNA, DEFE 1/90.

En nuestra opinión, se trasluce del texto que los censores sugieren que los que han elaborado el borrador no tenían demasiada idea de lo que era el control postal y las conclusiones de ese encuentro (que son 13) parecen más las cláusulas de una sentencia que un listado de recomendaciones. En cualquier caso, se prestaron a colaborar.<sup>9</sup>

En otros documentos posteriores, la censura civil británica advierte que si se requirieren hombres habrá mucha dificultad, debido a su escasez en los organismos censores y a su avanzada edad, alrededor de 50 años. En cambio, si se piden mujeres, será algo más factible.<sup>10</sup>

Dado que la participación norteamericana era necesaria, el asunto fue llevado al otro lado del Atlántico por Charles des Graz que por entonces era el jefe de la Misión en Norteamérica de la Censura Postal y Telegráfica Británica.<sup>11</sup>

Des Graz transmitió los problemas a Byron Price y también lo hizo desde Londres el coronel Jacobus, mano derecha de Price desde antes de Pearl Harbor, como hemos señalado. Jacobus es muy optimista y desconfía de aquellos que no lo son y que señalan la dificultad de encontrar personal dirigente de la censura alemana:

En caso de que sea cierto, ¿no es posible encontrar un número importante de empleados de la censura que estarían interesados en aceptar un puesto en el extranjero en la misma línea de trabajo, sobre todo si se entiende que el empleo es en calidad de supervisor?<sup>12</sup>

En las semanas siguientes se celebraron numerosas reuniones, sobre todo a partir de marzo. Incluso, estaba previsto tener más, que debieron ser aplazadas por no tener sus asistentes “hechos los deberes”, en relación al calendario de actuación fijado.<sup>13</sup>

Finalmente, cuando las conversaciones parece que han madurado lo suficiente, el 18 de marzo de 1944 se publica y se distribuye un borrador cuasi definitivo titulado Plan Básico para la censura postal civil angloamericana en Alemania y Austria.<sup>14</sup>

---

<sup>9</sup> Minuta de la reunión de las autoridades de la censura británica. Londres, 27 de enero de 1944. TNA, DEFE 1/90..

<sup>10</sup> Comunicación del Director de la censura al director de la inteligencia militar. S. I. [Londres], 16 de febrero de 1944. *Ibidem*.

<sup>11</sup> Carta de Des Graz a Herbert, Nueva York, 29 de febrero de 1944. *Ibidem*.

<sup>12</sup> En el original: *Should that be true, is it not possible that there might be found a substantial number of Censorship employees who would be interested in accepting a position overseas in the same line of work, particularly if it meant employment in a supervisory capacity?*. Carta de Jacobus a Byron Price, s. I. [Londres], 7 de marzo de 1944. NARA, RG 216, box 151.

<sup>13</sup> Por ejemplo, la que ellos denominan cuarta reunión se celebró el 18 de abril y no el 21 de marzo, como estaba previsto en los acuerdos de la reunión anterior. V. Minuta de la tercera reunión, 7 de marzo de 1944. *Ibidem*.

<sup>14</sup> En el original: Basic Plan for Anglo-American Civil Postal Censorship in Germany and Austria. 18 de marzo de 1944. *Ibidem*.

Puede parecer una cierta novedad el que se incluya a Austria, pero ya antes de esta fecha aparecen algunos documentos al respecto y si no ha habido más es porque está integrada en el Reich.

El Plan Básico parte de una serie de premisas, expuestas en el documento en este orden:

- La censura no se llevará a cabo hasta que la resistencia militar a los ejércitos aliados haya cesado.
- Las fuerzas anglo-americanas ocuparán toda Austria y parte de Alemania. El resto de este país se denomina “zona rusa”, cuyos territorios aparecen reseñados.
- A todos los efectos, se consideraba que los límites de Austria eran los anteriores a la anexión por Alemania en 1938.

El plan incluye un mapa de Alemania y Austria, con la previsible localización de las oficinas de censura postal, las rutas y otras cuestiones. Dadas las fechas en las que fue elaborado y publicado, creemos que ese mapa tiene mucha más importancia de la que pudiera parecer en principio. No es un simple mapa de la censura, es una representación cartográfica de la futura partición alemana.

En efecto, el mapa presenta el territorio que debería ser ocupado y administrado por el Reino Unido y Estados Unidos, sin delimitar en sus respectivas zonas. Corresponde a la mitad occidental de la Alemania de 1937. Como se deduce del texto y de lo que no está dibujado en el mapa, el resto sería la zona rusa.

Todo parece normal, salvo por un detalle importante. El 18 de marzo de 1944, es decir, el día que el mapa fue publicado, los límites entre la zona de las dos potencias occidentales y la zona rusa eran motivo de discusión. De hecho, como ha demostrado con detalle y erudición Ziemke, probablemente el principal experto en la ocupación alemana y, en concreto, en el tema del reparto territorial entre los aliados, desde agosto de 1943 venían manteniéndose conversaciones sobre las zonas, que se prolongarían hasta finales de 1944.<sup>15</sup> Es decir, el asunto se resolvió muchos meses después de elaborado el mapa de la censura de marzo.

Cuando se publicó este mapa lo que estaba sobre la mesa era una propuesta soviética que los ingleses habían aceptado en principio, pero no los norteamericanos,

---

<sup>15</sup> ZIEMKE, Earl: *The U.S. Army in the occupation of Germany, 1944-1946*. Washington, Center of Military History, United States Army, 1975, pp. 115-126.

partidarios de ampliar su zona de control hasta los límites de Berlín.<sup>16</sup> Parece, por tanto, que los ingleses responsables del control postal aprovechan la coyuntura para establecer de facto unos límites que a ellos les conviene.

Hasta el 12 de septiembre de 1944, es decir, hasta casi seis meses después de elaborado este mapa, sus límites no fueron aceptados por las tres potencias en liza, añadiéndose como novedad la partición de Berlín. Ese día se firmó el llamado Protocolo de Londres, que fue el primer acuerdo de la división alemana.<sup>17</sup> Unos meses después, en 1945, se uniría Francia, reconocida como país aliado con derecho a repartirse la tarta alemana y una nueva batería de acuerdos vendría a sumarse a los anteriores.<sup>18</sup>

Pero la partición entre occidentales y soviéticos establecida en el mapa de la censura fue la que se mantuvo en los años siguientes y sus límites fueron los de la zona de ocupación y los de la separación entre las dos Alemanias, entre el 8 de mayo de 1945 (1949, si se prefiere) y el 3 de octubre de 1990.

Cabría plantearse la posibilidad de que el mapa de la censura hubiera sido añadido después del 18 de marzo, fecha del documento. De entrada, hay que descartar eso puesto que el texto, en varios apartados, remite al mapa y al hablar de la zona rusa, hace una relación de los territorios que comprende, que coinciden totalmente con los del mapa.

Estamos, por tanto, sin duda, ante un documento cartográfico de primer orden en la historia reciente de Alemania. Los aliados aceptan, durante meses, para la censura postal una división que no aceptan en otras esferas políticas y administrativas. Es llamativo el hecho de que los norteamericanos lo acepten, cuando su presidente, Roosevelt, había trazado de su propia mano, una propuesta diferente, sobre un mapa de *National Geographic*, que perduraría oficialmente para Washington hasta medio año después del mapa de la censura.<sup>19</sup>

---

<sup>16</sup> Para ver cómo estaba, en los días anteriores al mapa de la censura, la situación del reparto alemán según el gobierno norteamericano. Carta del secretario de Estado accidental al embajador británico en Estados Unidos, Washington, 8 de marzo de 1944. Dicha carta lleva como anexos dos mapas, fechados el 5 de marzo de 1944. Uno, similar al de la censura, considerado “propuesta soviética”, *soviet proposal*, y otro muy diferente, considerado “propuesta americana”, *american proposal*. La carta y los mapas han sido publicados. DEPARTMENT OF STATE: *Foreign Relations of the United States. Diplomatic Papers. General. 1944*. Washington, Government Printing Office, 1966, vol. I, pp. 195-196.

<sup>17</sup> *Protocol between the Governments of the United States of America, the United Kingdom, and the Union of Soviet Socialist Republics, on the zones of occupation in Germany and the administration of "Greater Berlin"*. Una transcripción en SENATE COMMITTEE ON FOREIGN RELATIONS: *Documents on Germany, 1944-1959*. Washington, Government Printing Office, 1959, pp. 1-3.

<sup>18</sup> V. otros diez acuerdos en ibidem, pp. 3-35. Una fotografía del mapa oficial del reparto de 1945 en ibidem, p. 19.

<sup>19</sup> Una fotografía de ese mapa “pintado” por Roosevelt en ZIEMKE, *The U.S. Army... op. cit.*, p. 116.



A la postre, se impondría, salvo para Berlín, el reparto que marca el mapa de la censura para Alemania y muy poco tendrían que modificar los aliados occidentales de sus planes iniciales.

En el mapa y en el texto el documento establecía seis distritos de censura en Alemania, numerados del I al VI y con capitales respectivas en Hamburgo, Dortmund, Colonia, Fráncfort del Meno, Stuttgart y Múnich. Además, todo el territorio austríaco se considera el VII Distrito, con capital en Viena. El cuartel general de la división postal se establecería en Fráncfort. El documento establece los territorios que pertenecen a cada distrito y, caso curioso, hace un estudio demográfico de la población de cada land.

Como hemos comentado, al asumirse en el documento que los soviéticos se quedarían íntegramente con Berlín, no se hace ninguna referencia a la capital alemana.

Como es habitual, el correo internacional es el más vigilado en cada caso. Se acepta escribir en 13 lenguas, entre la que, sorprendentemente, no está el español, pero sí las de los países vecinos.

La oficina central de Fráncfort, además, tendrá por misión el control del correo de la Cruz Roja, los prisioneros de guerra y los civiles internados.

Un mes después, el 14 de abril de 1944, se publicó un anexo de ese documento, mucho más detallado, aunque no añade elementos sustancialmente nuevos.<sup>20</sup>

Todo el mundo pareció estar de acuerdo, con mínimos matices, en el plan establecido, de tal manera que el paso siguiente fue buscar al personal adecuado.

En los meses siguientes, nuevos documentos vieron la luz, normalmente con pocos cambios. Los éxitos conseguidos tras el desembarco de Normandía y la conquista de Francia con más rapidez de la planeada, aceleraron los planes para la censura en Alemania.

En consecuencia, a lo largo del verano se publicaron nuevas directivas que, en realidad, no modificaron las que ya hemos comentado. No obstante, hubo algunos cambios, como la sustitución del término *russian zone* por el de *russian sphere*, aunque sin alteraciones territoriales. Se eliminó la oficina de censura de Dortmund. Por otra parte, el plan de censura en Austria empieza a diferenciarse del alemán.<sup>21</sup>

En la última reunión del comité preparatorio (la séptima, según su contabilidad), en agosto, se empiezan a presentar algunos datos de personal para la censura inmediata.

---

<sup>20</sup> Annex to Basic Plan for Anglo-American Civil Postal Censorship in Germany and Austria. 14 de abril de 1944. TNA, DEFE 1/90.

<sup>21</sup> Basic Plan for Anglo-American Civil Postal Censorship in Germany. 6 de agosto de 1944, en la portada, aunque todo el articulado lleva fecha de 19 de julio de 1944. NARA, RG 331, box 133.

Se trata de 305 personas, de las que 301 son militares norteamericanos. Los británicos se comprometen a facilitar 60 oficiales de reserva.<sup>22</sup>

Coincidiendo con esa reunión, se difunde otro documento titulado “Inauguración de la censura alemana”. Lo fundamental es que se traza un plan del número de censores que serán necesarios en distintas fases de la ocupación. Aparece un concepto, un tanto nuevo, que es el de día de la rendición. Puede parecer una obviedad pero lo cierto es que hasta entonces no hemos visto esa expresión como una hipótesis de trabajo sobre la que planificar un despliegue operativo.<sup>23</sup>

Cuadro 40. Previsión de incorporación a la censura del personal tras la rendición alemana

Día de incorporación a la censura	Aliados			Alemanes
	Oficiales	Suboficiales y tropa	Civiles	Civiles
S <sup>24</sup> +? <sup>25</sup>	7	5		
S+? <sup>26</sup>	13	12		
S+7	130	233		
S+15				500
S+30	50	100		1500
S+45	50	500		5000
S+60	28	877	400	5000
S+90			200	
Totales por categoría	278	1727	600	12000

Fuente: TNA, DEFE 1/90

Como se ve, se reservaba a los alemanes para cuando la situación estuviera suficientemente estabilizada, lo que se suponía que iba a ocurrir 15 días después de la rendición nazi. No obstante, el gran caudal de alemanes se pondría a trabajar al mes y medio de la rendición. Esto era debido a que en los primeros días no serían necesarios muchos censores, pues, como hemos dicho, uno de los primeros objetivos de las autoridades aliadas sería cortar las comunicaciones.

<sup>22</sup> Minuta de la séptima reunión del comité preparatorio, s. 1. [Londres], 2 de agosto de 1944. El documento es de 5 de agosto. TNA, DEFE 1/90.

<sup>23</sup> Inauguration of German censorship, 31 de julio de 1944. TNA, DEFE 1/90.

<sup>24</sup> “S” significa *Surrender*, rendición.

<sup>25</sup> Depende de la prioridad en los vuelos.

<sup>26</sup> Íd.

Por otra parte, hay una cierta protección hacia los civiles norteamericanos e ingleses, a los que no se envía hasta dos meses después de la rendición.

En septiembre se introduce en los planes un nuevo concepto, parejo al de *russian sphere*, que es el de *anglo-american sphere* y que corresponde a los territorios que venimos comentando en relación a lo que hemos dado en denominar el mapa de la censura de marzo. Además, se introduce la posibilidad de censurar en el territorio berlinés.<sup>27</sup>

Pero septiembre es también el mes en el que los aliados entran en Alemania y, por tanto, finaliza la fase de preparativos y se pone en práctica el control real del correo.

Como dijimos, el 12 de septiembre conquistan los primeros territorios y unos días después el general Eisenhower dirige a los alemanes una proclama que es conocida el 28 de septiembre.<sup>28</sup>

Dicha proclama, con el nombre de *Proclamation No. 1 / Proklamation Nr. 1* es considerada por las autoridades militares invasoras como la primera norma y como tal es publicada en los periódicos oficiales.<sup>29</sup> En las semanas siguientes, hasta final de año, son publicadas también tres órdenes y 11 leyes, que compondrán la batería inicial de una ocupación que se prologó hasta 1990.

Esas primeras 15 normas tienen la particularidad de que no llevan fecha de elaboración o de entrada en vigor y, en consecuencia, al ser publicadas en la prensa oficial, se aclara que todas tienen como fecha de entrada en vigor el 18 de septiembre de 1944. Es decir, se aplican con carácter retroactivo. Por otra parte, están numeradas, pero no correlativamente: 1, 2, 4, 5, 6, 51, 52, 53, 76, 77 y 161.

Precisamente, la Ley Número 76 es la que se ocupa de la censura postal. Es la ley de Correos, Teléfonos, Telégrafos y Radio y su elaboración y difusión fue un notable ejercicio de descoordinación entre los aliados.

---

<sup>27</sup> Basic Plan for Civil Censorship in Germany, 6 de septiembre de 1944. NARA, RG 331, box 133. También, TNA, DEFE 1/90. Nótese que ha desaparecido del título del documento las expresiones *anglo-american* y *postal*.

<sup>28</sup> "Proclamation to Germans", *The Times*, 29 de septiembre de 1944, p. 4. "Eisenhower Assures Reich Allies Will Bar Oppression; Eisenhower Eschews Oppression In Message to German Public", *The New York Times*, 29 de septiembre de 1944, p. 1.

<sup>29</sup> Por ejemplo en el de los británicos. *Military Government Gazette. Germany. 21 Army Group Area of Control / Amtsblatt der Militärregierung. Deutschland. Kontroll-Gebiet der 21 Armeegruppe*. S. 1., núm. 1, 1944, p. 1.

Se elaboró a mediados o finales de octubre<sup>30</sup> y entró en vigor realmente en una fecha indeterminada de noviembre de 1944, siendo idéntica tanto en la versión oficial norteamericana<sup>31</sup> como en la británica.<sup>32</sup> Pero como parece que, por alguna razón no se había contado con el SHAEF, las autoridades de este cuartel elevaron una queja en la que exponían la gran cantidad de errores que la ley había cometido, sobre todo en el texto alemán.<sup>33</sup>

En consecuencia, desde el propio cuartel general se propusieron en diciembre unas enmiendas a la ley<sup>34</sup> que tuvo que volver a ser publicada, ya en 1945, por las dos potencias occidentales, haciendo constar que las enmiendas eran de 29 de enero de 1945.<sup>35</sup>

Pero no acabaron ahí los despropósitos, ya que cuando se incorporó Francia a la ocupación y asumió la legislación, tuvo que publicar toda la normativa y lo hizo, con la guerra ya acabada, con la redacción errónea de muchos meses antes.<sup>36</sup>

La Ley 76, de 1944, de la que venimos hablando trataba, como decimos sobre el correo y otros sistemas de comunicación, pero le dedicaba un artículo, el III a la censura, proclamando la censura de todo tipo de comunicaciones, incluyendo la postal.

Establece que la censura se regirá por unas “Regulaciones de la censura para la población civil de Alemania bajo la jurisdicción del Gobierno Militar”, que no han sido entregadas a las autoridades, por lo que anuncia que se repartirán copias “tan pronto como sea posible en cada oficina de correos” y que serán publicadas en la Gaceta del Gobierno Militar.

---

<sup>30</sup> Sobre esta y otras leyes hay un comentario del general Holmes, quien indica que las normas están listas para ser puestas en marcha en esa fecha. “Army Control of Germany. Plans of Allied Command. Ordinances ready”, *The Times*, 19 de octubre de 1944, p. 4.

<sup>31</sup> “Law No. 76 / Gesetz Nr. 76”. *Military Government Gazette. Germany. Twelfth Army Group Area of Control / Amtsblatt der Militärregierung. Deutschland. Kontroll-Gebiet der zwölften Armeegruppe*. S. 1., núm. 1 (1944), pp. 33-34.

<sup>32</sup> Id. *Military Government Gazette. Germany. 21 Army Group Area of Control / Amtsblatt der Militärregierung. Deutschland. Kontroll-Gebiet der 21 Armeegruppe*. S. 1., núm. 1 (1944), pp. 33-34.

<sup>33</sup> Comentarios del cuartel general sobre la Ley 76. S. 1. [Londres], noviembre de 1944. NARA, RG 216, box 151.

<sup>34</sup> Oficio del cuartel general a varios organismos. S. 1. [Londres], 15 de diciembre de 1944. NARA, RG 331, box 123.

<sup>35</sup> La versión británica en *Military Government Gazette. Germany. Twenty-first Army Group Area of Control / Amtsblatt der Militärregierung. Deutschland. Kontroll-Gebiet der einundzwanzigsten Armeegruppe*. S. 1., núm. 3 (1945), pp. 26-28. La versión norteamericana en *Military Government Gazette. Germany. U.S. Zone Eastern Military District / Amtsblatt der Militärregierung. Deutschland. Amerikanische Zone Östlicher Militärbezirk*. S. 1., núm. 3 (14 jul. 1945), pp. 21-23.

<sup>36</sup> *Gazette Officielle. Gouvernement Militaire en Allemagne, Zone de Contrôle du Commandant Suprême*, S. 1., 28 de mayo de 1945, p. 16.

Por último, conmina a todos los empleados del correo alemán, al que sigue denominando *Reichspost*, a que den los pasos adecuados “para asegurar que los requerimientos de la censura son plenamente cumplidos y que no hay evasión de la censura”.<sup>37</sup>

La versión enmendada de 1945 no tiene en su articulado en lengua inglesa variaciones sustanciales. Tan sólo se añade una vez más la palabra “militar” en una frase sobre las regulaciones que no la tenía (no es la que hemos comentado unos párrafos más arriba).

No obstante, la traducción alemana varía bastante y aunque el sentido es el mismo, se quiso profundizar un poco más en el carácter militar de la censura, así como reforzar las órdenes que se daban a los trabajadores del *Reichspost*. En relación a esto, como ejemplo transcribimos los dos textos en alemán.

El de 1944 dice: *Alle Beamten und Angestellten der Reichspost haben alle zweckdienlichen Schritte zu unternehmen, um zu gewährleisten, dass die Zensurerfordernisse vollständig durchgeführt werden und keine Umgehung der Zensur stattfindet.*<sup>38</sup>

La traducción de 1945 al alemán del texto que en inglés es idéntico dice: *Die Beamten und Angestellten der Reichspost haben alle zweckdienlichen Schritte zu unternehmen, um die vollständige Einhaltung der Zensurbestimmungen zu gewährleisten und eine Umgehung der Zensur zu verhindern.*<sup>39</sup>

Como se ve, la queja del cuartel general de Londres dio sus frutos, haciendo una traducción a su gusto.

El reglamento de la censura, tan citado en los textos, aparece una vez que acaba la guerra, aunque se venía preparando desde hacía tiempo, como todo lo demás, Por un documento conservado en los archivos norteamericanos, sabemos que, al menos, había un borrador el 25 de enero de 1945. Aunque no fue el texto que se publicó, hay escasas

---

<sup>37</sup> En el original: *to ensure that Censorship requirements are fully met and that there is no evasion of censorship*. Art. III.9 de la Ley 76, versión británica no enmendada de 1944. *Military Government Gazette. Germany. Twelfth Army Group Area of Control / Amtsblatt der Militärregierung. Deutschland. Kontroll-Gebiet der zwölften Armeegruppe*. S. I., núm. 1 (1944), p. 34.

<sup>38</sup> *Ibidem*.

<sup>39</sup> La versión británica en *Military Government Gazette. Germany. Twenty-first Army Group Area of Control / Amtsblatt der Militärregierung. Deutschland. Kontroll-Gebiet der einundzwanzigsten Armeegruppe*. S. I., núm. 3 (1945), p. 28. La versión norteamericana en *Military Government Gazette. Germany. U.S. Zone Eastern Military District / Amtsblatt der Militärregierung. Deutschland. Amerikanische Zone Östlicher Militärbezirk*. S. I., núm. 3 (14 jul. 1945), p. 23.

variaciones e indica el tono con el que van a aplicar los aliados la censura en Alemania.<sup>40</sup>

Cuando vio la luz, el reglamento de la censura se convirtió, realmente, en un diktat que revela a las claras que los aliados se comportaron en Alemania como verdaderos procónsules. Desde luego, no aplicaron en el país ocupado la normativa respetuosa de la que hacían gala en su propia censura.

De entrada, consideran que escribir cartas o comunicarse por otros no es un derecho al que puedan acceder los alemanes. Y no nos referimos (sólo) al corte de comunicaciones durante la primera etapa de la invasión. Queremos reflejar que, según los aliados, los alemanes pueden escribir por una concesión graciosa de sus ocupantes. Veamos el texto:

Todas las comunicaciones están sujetas a la censura y pueden ser retrasadas, interrumpidas, detenidas, confiscadas o tratadas de cualquier forma, a discreción de la censura, sin previo aviso al remitente o destinatario. El *privilegio* de utilizar los servicios de comunicación puede ser denegado en cualquier momento. La censura no se hará responsable de cualquier pérdida, daño o retraso en relación con cualquier comunicación.<sup>41</sup>

A continuación, la norma se detiene en la lista de conceptos sobre los que los militares aliados en Alemania no pueden escribir o hablar por teléfono, para, seguidamente, pararse a legislar sobre la censura postal en concreto.<sup>42</sup> El diktat continúa.

Se señala que cuando se escriba a mano debe hacerse en letras de molde<sup>43</sup> para la dirección del remitente, el destinatario y la indicación del lenguaje en el que está

<sup>40</sup> Oficio del coronel Jacobus a diversos organismos, acompañando el texto titulado “Censorship Regulations for the civilian population of Germany under the jurisdiction of Military Government”. S. I. [Londres], 25 de enero de 1945. NARA, RG 331, box. 123.

<sup>41</sup> La cursiva del texto castellano es nuestra. El original en inglés dice: *All communications are subject to censorship and may be delayed, interrupted, stopped, confiscated or otherwise dealt with at the discretion of Censorship without notice to sender or addressee. The privilege of using communication facilities may at any time be denied. Censorship will not be responsible for any loss, damage or delay in connection with any communication.* Art. 4 de “Censorship Regulations for the civilian population of Germany under the jurisdiction of Military Government”. La versión británica en *Military Government Gazette. Germany. Twenty-first Army Group Area of Control / Amtsblatt der Militärregierung. Deutschland. Kontroll-Gebiet der einundzwanzigsten Armeegruppe*. S. I., núm. 3 (1945), p. 39. La versión norteamericana en *Military Government Gazette. Germany. U.S. Zone Eastern Military District / Amtsblatt der Militärregierung. Deutschland. Amerikanische Zone Östlicher Militärbezirk*. S. I., núm. 3 (14 jul. 1945), p. 32.

<sup>42</sup> Sección II, arts. 9-16 de la norma citada. *Ibidem*, pp. 40-41 y 33-34, respectivamente.

<sup>43</sup> En el original: Block Roman capitals. Art. 10. *Ibidem*, pp. 40 y 33, respectivamente.

escrita la carta, que debe figurar obligatoriamente en el exterior del sobre, en lengua inglesa, junto al nombre del remitente.<sup>44</sup>

Toda la correspondencia, como es habitual en tiempos de censura, debe llevar el nombre del remitente. Si, además, la carta es comercial, debe expresarse esa circunstancia con esta palabra (en realidad “commercial”, también en inglés). En ese caso, no puede enviarse en el interior comunicaciones privadas.<sup>45</sup>

Si se trata de correspondencia familiar o personal, sólo se admitirán cartas de la persona que figure como remitente, no de otras. Todas las cartas, privadas o comerciales, tienen que ir rubricadas, con firma completa.<sup>46</sup>

Como puede suponerse con estos antecedentes, la lista de prohibiciones es muy larga, del estilo de lo que era en el Reino Unido o en Estados Unidos, pero algo más sofisticada. Por ejemplo, se prohíben las letras encadenadas.<sup>47</sup>

El reglamento concluía con un “Por orden del Gobierno Militar”.<sup>48</sup> Estuvo en vigor durante todo el tiempo que duró la censura. Incluso, los norteamericanos lo volvieron a publicar, sin variaciones, al año siguiente, 1946.<sup>49</sup>

Los alemanes fueron tratados peor que algunos prisioneros de guerra, que tenían más derechos. Parece como si los norteamericanos y británicos hubieran hecho en Alemania un paréntesis en el respeto a los derechos. Lejos quedaban aquellas palabras del Secretario de Estado norteamericano sobre la censura postal: “Nuestra impresión es que la censura debe basarse exclusivamente en consideraciones militares y no debe utilizarse para ningún otro propósito”.<sup>50</sup> Lejos en la intención, pero no en el tiempo, pues fueron escritas apenas unos meses antes de la entrada aliada en Alemania.

Los aliados hicieron algo más que intentar desnazificar el país. Como puede verse en la letra y en el espíritu de sus normas, sometieron a los alemanes a unos criterios que no habían seguido con los italianos, ni con otros pueblos ocupados.

---

<sup>44</sup> Arts. 11 y 12. *Ibidem*, pp. 41 y 34, respectivamente.

<sup>45</sup> Arts. 13 y 14. *Ibidem*.

<sup>46</sup> Art. 15. *Ibidem*.

<sup>47</sup> Art. 16. *Ibidem*.

<sup>48</sup> *Ibidem*, pp. 44 y 37, respectivamente.

<sup>49</sup> “Censorship Regulations for the civilian population of Germany under the jurisdiction of Military Government”. *Military Government Gazette. Germany. United States Zone / Amtsblatt der Militärregierung. Deutschland. Amerikanische Zone*. S. 1., Issue A (1 jun. 1946), pp. 44-48.

<sup>50</sup> En el original: *Our feeling is that censorship should be based solely on military considerations and should not be used for any other purpose*. Carta del Secretario de Estado de Estados Unidos al embajador en el Reino Unido. Washington, 17 de marzo de 1944. DEPARTMENT OF STATE: *Foreign Relations of the United States. Diplomatic Papers. General. 1944*. Washington, Government Printing Office, 1966, vol. I, p. 1507.

Hasta ahora hemos visto una larga sucesión de normas comunes compartidas por los británicos y los norteamericanos, con alguna participación menor francesa o rusa.

El reparto territorial entre zonas acaba con esa situación, de tal manera que los ocupantes establecerán cuatro sistemas de censura, una por territorio, a cargo del gobierno militar de cada zona. Incluso, establecerán algunas variedades dentro de cada territorio.

Y si la administración censora estuvo dividida, mucho más otros aspectos postales. Es el caso de la decisión de cuándo y en qué condiciones se reanudaban los servicios de correos, interrumpidos por la debacle nazi.

No podemos establecer reglas generales para esa reanudación y, mucho menos, para la relación entre el restablecimiento del correo y el comienzo de la censura. Lo normal fue que primero se creara la oficina de censura, después se comenzara a censurar y luego se autorizara al público a enviar correspondencia.

Tal sucesión puede parecer errónea o, incluso, contradictoria en sí misma, ya que, en principio, no puede haber cartas que censurar si no hay personas que escriban esas cartas. Pero en la Alemania de 1945 hay un elemento que distorsiona la normalidad postal y que hace que la sucesión que acabamos de comentar sea la que se produjo, aunque no sea la lógica.

Ese elemento es la ingente cantidad de correspondencia depositada en las oficinas de correos en la última fase del dominio nazi y que, como consecuencia, de la debacle hitleriana, no fue cursada. Los aliados fueron los encargados de entregar a los destinatarios toda esa correspondencia.

Al correo de este tipo se le suele conocer con una expresión alemana, *überroller*, *überroller-post* o *überrollerpost*.<sup>51</sup> A un sobre en concreto se le conoce como *überroller*.<sup>52</sup> La expresión no es fácil de traducir al español. Para los aliados la denominación oficial fue de *impounded mail*, correo incautado, aunque va más allá de ese significado.

No debe pensarse que esa correspondencia es la de los últimos días del nazismo. Las dificultades para la distribución del correo en Alemania empezaron a principios de 1944 y fueron debidas a los bombardeos aliados no sólo sobre las ciudades, sino muy especialmente sobre los ferrocarriles.

<sup>51</sup> Por supuesto, también *ueberroller*, *ueberroller-post* o *ueberrollerpost*.

<sup>52</sup> O *ueberroller*.



Por ello, desde el verano de 1944 el régimen nazi impuso progresivas restricciones, para evitar la acumulación de correspondencia, como por ejemplo la supresión del envío de impresos, paquetes y algunos otros efectos postales.

En 1945 la situación fue a peor. El correo aéreo fue limitándose cada vez más. El enviado a España, por ejemplo, fue limitado a cartas inferiores a 20 g a principios de marzo de 1945. El 18 de abril los aliados presionaron a España para que prohibiera el aterrizaje de aviones de la Lufthansa en España, lo que el gobierno de Franco cumplió inmediatamente,<sup>53</sup> el mismo día en que, como símbolo del cambio político, autorizó a una delegación norteamericana a visitar las obras del aeródromo de Torrejón,<sup>54</sup> que durante décadas sería la principal base norteamericana en España y una de las más importantes de Europa.

Con el colapso total del sistema, los aliados se fueron encontrando en las oficinas postales de las ciudades y pueblos, en las estaciones y en los aeropuertos con miles de sacas llenas de correspondencia. Tardaron días, semanas o meses en ponerlas en circulación, dependiendo del impacto de la guerra en el correo.

Esas cartas tienen una curiosidad añadida. La mayoría de ellas van franqueadas con sellos de Hitler. Para borrar su imagen, los aliados o sus colaboradores alemanes estamparon inscripciones en ellos o los anularon con estrellas, barras o, simplemente, con una gran mancha informe.

La variedad de situaciones con respecto al matasellado o a la censura por los nazis de estas cartas es muy grande. Estas cartas podían haber sido:

- Encontradas por los aliados en la oficina de origen o en buzones, sin matasellar.
- Encontradas en la oficina de origen, mataselladas con una fecha anterior a la caída de esa localidad en manos aliadas.
- Encontradas en la oficina de tránsito o de destino, o en una estación, censuradas por los nazis.
- Como la anterior, pero no censuradas.

Además, cabe una multitud de variedades: correo interno o internacional, correo civil, militar o de prisioneros de guerra. Todo ello, en ambos sentidos.

---

<sup>53</sup> “Spain forbids entry of nazis by plane”, *The New York Times*, 19 de abril de 1945, p. 3.

<sup>54</sup> “La Comisión aeronáutica norteamericana visitó ayer el campo de Torrejón de Ardoz”, *La Vanguardia*, 19 de abril de 1945, p. 1.

Sea como fuere, los aliados se dispusieron a censurar toda esa correspondencia y, paralelamente o no, abrir el tráfico postal al público.

La interrupción táctica del correo por los aliados prácticamente no se aplicó en buena parte de Austria y en Sajonia. Fue desigual en la zona norte, bajo responsabilidad británica, donde se recuperó el correo en muchas localidades a mediados de junio de 1945 y prácticamente hubo normalidad a finales de julio. En la zona norteamericana, se recuperó a mediados de septiembre y en la francesa a finales de octubre.

Naturalmente, la autorización para escribir correspondencia fue gradual. Al principio postales, luego cartas y, por fin, todo el correo. Los destinos de la correspondencia también fueron graduados: primero en el interior de una zona de ocupación, luego interzonas y por último, correo internacional. Algunos servicios no se reanudaron hasta 1949.

Un ejemplo significativo es lo que ocurrió en la ciudad de Berlín. Aquí ofrecemos un extracto de unos pocos servicios.

Cuadro 41. Reapertura del servicio postal en Berlín

Objeto	Peso máx. (g)	A zona soviética	A zonas occidentales	Al extranjero
Tarjetas		2.08.45	24.10.45	15.06.47
Cartas	20	15.10.45	24.10.45	1.04.46
Cartas	500	15.10.45	24.10.45	1.02.47
Impresos		15.10.45	24.10.45	15.06.47
Paquetes	1000	16.05.46	15.02.47	1.01.48
Paquetes	7000	15.05.47	15.05.47	No admitidos <sup>55</sup>

Fuente: Elaboración propia a partir de OFFICE OF MILITARY GOVERNMENT. U. S. SECTOR, BERLIN: *A four year report*. Berlín, Public Relations, Statistical and Historical Branch, 1949, p. 35.

Normalmente, la apertura del servicio era anunciado en la prensa local y en grandes carteles, que eran colocados en los servicios públicos y, muy particularmente, en las oficinas de correos, existentes o habilitadas.

Nunca faltaba en dicho anuncio uno o dos artículos dedicados a dar a conocer que se ejercería la censura sobre toda la correspondencia. Además, solían añadirse restricciones a las ya conocidas, como era la prohibición de escribir en letra gótica, tan habitual en Alemania.

<sup>55</sup> No fueron admitidos hasta después de la creación de las dos Alemanias.

A continuación veremos el desarrollo del correo en cada una de las cuatro zonas de ocupación en Alemania.

## 2. La censura aliada en Alemania

### 2.1. La zona británica

La zona británica se diferenció pronto de las demás en la legislación. Además de las normas existentes, en 1946 creó una nueva ordenanza de la censura postal, la llamada *Ordinance 22*, para la prevención, según se decía en el título de la norma, de las evasiones de la censura.

Establecía que nadie, excepto el Gobierno Militar y los funcionarios del Reichspost podían ser intermediarios en el envío de correspondencia y tampoco nadie ajeno al servicio podía intervenir en la clasificación o distribución de las cartas. Naturalmente, se exceptuaban los mensajes llevados en mano por familiares o amigos de una persona: lo contrario hubiera sido intentar en vano poner puertas al campo.

Curiosamente, para que no hubiera dudas, dan una definición de lo que es una carta:

La palabra 'carta' significa cualquier carta, tarjeta, paquete, papel u otro documento susceptible de transmisión por el servicio postal del Reichspost de acuerdo a las regulaciones del gobierno sobre esos servicios. No incluye los periódicos, revistas u otras publicaciones cuyo contenido ha sido aprobado por la correspondiente autoridad de censura del Gobierno Militar.<sup>56</sup>

Con todo, lo más sorprendente es la redacción del apartado sobre el castigo para quien maneje correspondencia sin autorización:

Toda persona que viole o no cumpla con alguna de las disposiciones de esta Ordenanza podrá, cuando se le condena por un Tribunal del Gobierno Militar, sufrir los castigos (excepto la muerte) que el Tribunal determine.<sup>57</sup>

---

<sup>56</sup> En el original: *The word "letter" means any letter, card, packet, paper or other document suitable for transmission by the Reichspost postal services in accordance with the regulations governing such services. It does not include any newspaper, magazine or other publication, the contents of which have been approved by the appropriate Military Government censorship authority.* Ordenanza 22 del Gobierno Militar, 30 de marzo de 1946, art. IV, párrafo V. *Military Government Gazette. Germany. British Zone of Control / Amtsblatt der Militärregierung. Deutschland. Britisches Kontrollgebiet*, s. l., núm. 8 (1946), p. 170.

<sup>57</sup> En el original: *Any person who violates or fails to comply with any provision of this Ordinance shall, upon conviction by a Military Government Court, suffer such punishment (other than death) as the Court may determine.* Íd., art. III, párrafo 4. *Ibidem*.

Dicho de otro modo, una persona alemana podía ser condenada a cadena perpetua por llevar cartas de un sitio a otro, a cambio o no de un dinero. Es evidente que en el Reino Unido, por la misma circunstancia, la condena sería notablemente inferior o, incluso, se saldaría con una multa.

Llama la atención, además, que para un asunto de esta naturaleza, se apele, aunque sea para eliminarla, a la pena de muerte, pues normalmente saltarse las normas del correo por ciudadanos anónimos sería infinitamente menos grave que participar en robos u homicidios. Y todo esto, mientras se celebraba el juicio de Núremberg. Que los aliados condenaran a 20 años de cárcel a criminales de guerra como Speer o Von Schirach y le pudieran imponer una pena mayor a alguien por violar la censura, no parece ni por asomo una aplicación racional de la justicia por los supuestos guardianes de las esencias de la democracia occidental.

A la hora de establecer los centros de censura, las previsiones británicas sirvieron para poco, puesto que las oficinas no fueron situadas en los lugares previstos. Durante su ocupación, los británicos tuvieron tres oficinas de censura, localizadas en Bonn, Peine y Rahlstedt. Esta última localidad está en las afueras de Hamburgo y, en consecuencia, este gran núcleo suele aparecer en los documentos con más frecuencia que el verdadero lugar.

Cada una de las oficinas tenía asignada un nombre, unas siglas y un número oficialmente. Se trataba del *District Censorship Station*, DCS, 1, 2 y 3, respectivamente. Además, existieron enlaces u oficinas regionales de censura en varias localidades grandes o pequeñas, aunque censuraron poco correo: Colonia, Hannover, Lubeck, Stade, Hameln. En Aquisgrán hubo una oficina para controlar las cartas que llevaban los viajeros que entraban en Alemania, *travellers*, muy al estilo inglés. La lista no es exhaustiva.

Con mucho, las principales oficinas fueron las tres citadas, que llevaron prácticamente todo el peso operativo de la censura.

Las oficina de Bonn fue puesta en marcha en septiembre 1945, la de Peine el 2 de octubre y la de Hamburgo-Rahlstedt en otoño 1945.

La oficina de Bonn estaba en el Ermekeilkaserne, en pleno centro de Bonn, en la Ermekeilstrasse. Antes de la guerra albergó una unidad militar nazi y después sirvió como centro de la inteligencia (sobre todo, de la contrainteligencia) británica y, por ello, se instaló allí la censura. Tras la ocupación, fue la sede del primer Ministerio de Defensa de la República Federal Alemana, en 1955. Allí se creó el nuevo ejército

alemán y durante décadas el edificio ha sido un icono de la defensa alemana. Tras la reunificación de 1990 y el traslado de la administración a Berlín, perdió buena parte de su importancia, aunque sigue siendo un edificio oficial.

La oficina de Peine estuvo en las oficinas de una fábrica de acero y la de Hamburgo-Rahlstedt en otro cuartel, el denominado Graf Goltz Kaserne, que ha cumplido durante décadas, hasta 1997, las mismas funciones: albergar una unidad Panzer. Durante la ocupación inglesa del edificio (hasta 1961) se denominó Arborfield Barracks y luego Adams Barracks.

Los tampones y bandas de cierre utilizados por cada censor permiten identificar, normalmente, el lugar donde ha sido censurada una carta. Las bandas de cierre fueron idénticas a las utilizadas durante la Segunda Guerra Mundial, las conocidas como PC90, con la expresión Opened by examiner y un número de hasta cuatro dígitos. Con respecto a los tampones, en general llevaban la expresión British Censorship Germany, una corona y un número de cuatro dígitos (no de “hasta” cuatro dígitos), no correlativos, que iban del 0001 al 5999. Los números inferiores a 1000 se completaban con ceros a la izquierda. Por ejemplo, del 0001 al 0500 estaba asignado a Bonn, del 0501 al 0950 a Rahlstedt. Otros números para Bonn eran del 2000 al 2499, del 3000 al 3499 y del 5140 al 5499. Para Rahlstedt, del 1500 al 1999, del 2500 al 2999 o del 5500 al 5999. La lista, obviamente, no es exhaustiva.

También había otros tampones con la expresión Military Censorship Civil Mails, sin corona alguna, y un número de cinco dígitos, entre el 15000 y el 20700. La oficina de Peine tenía asignados del 15000 al 16000, la de Rahlstedt del 20000 al 20700 y la de Bonn del 16600 al 16999 y del 18000 al 19500, sin que los diecisietemiles haya sido utilizados por ninguna oficina.

Al igual que hemos dicho en otras situaciones, un determinado rango de números no implica que haya una cantidad equivalente de censores, aunque en el caso de los de cuatro cifras, se acercó bastante a ello.

El personal de las oficinas fue llegando poco a poco y no fueron operativas plenamente hasta 1946. Al principio, la mayor parte de los censores eran soldados británicos varones. Hacia diciembre de 1945 llegó un gran contingente de mujeres que acabaron siendo mayoría en la censura británica en Alemania, como fue habitual en las dos guerras mundiales.

En términos generales, hubo entre 1.000 y 2.000 personas en cada estación censora en los tiempos de censura normal, es decir, 1946 y 1947. El trabajo estuvo

bastante compensado en las tres oficinas principales, por lo que, a veces, incrementos de una suponían disminución de otra. Siempre la censura postal se llevó la parte del león del total de censores, con un 80 %.

Tal como estaba previsto, una vez que se llevaron a cabo algunos procesos de desnazificación, personas de Alemania se integraron en la censura. No obstante, la gran novedad fue la incorporación en las tres oficinas principales y en alguna secundaria de personas procedentes de tres pequeños países aliados: Bélgica, Dinamarca y Países Bajos. Hubo también canadienses, pero al ser ciudadanos de la corona británica, no se los consideraba extranjeros.

Las condiciones de trabajo no fueron fáciles para los trabajadores expatriados. Los que venían del Reino Unido no estaban acostumbrados al frío alemán que fue especialmente intenso a finales de 1946 y 1947, con temperaturas matinales inferiores a – 6° C durante semanas y, a veces, hasta de – 22° C. Una censora de la oficina de Rahlstedt, Nora Baldwin, se tomó la molestia de medirlo y ha dejado su testimonio, que ahora se conserva en los archivos del Imperial War Museum de Londres.

Nora Baldwin, luego Nora Heather, llegó a Hamburgo en octubre de 1945 y permaneció allí un año y nueve meses. Sobre su estancia ha escrito:

Una gran casa había sido tomada para nuestro alojamiento y fue llamada ‘Cantina B’.<sup>58</sup> Aunque nosotros éramos funcionarios civiles temporales empleados por el Ministerio de Asuntos Exteriores en Alemania, el Ejército fue el responsable de nosotros en todos los otros aspectos y, consiguientemente, nosotros vestimos uniforme de oficiales del ejército hasta que fue cambiado al azul marino en el segundo año.

Un gran cuartel, conocido localmente como el Graf Goltz Kaserne, se convirtió en nuestro cuartel general. El edificio de tres pisos alojaba a nuestros militares y también al personal aliado que trabajaba como censores. El patio de armas era muy espacioso y estaba delimitado por hangares o edificios de un solo piso con techo de cristal y calentados por estufas de leña o carbón. Esos edificios se convirtieron en nuestro lugar de trabajo y con esa finalidad estaban muy bien iluminados. Cada día un camión del Ejército tenía que transportarnos desde la ‘Cantina B’ al cuartel y de vuelta.<sup>59</sup>

---

<sup>58</sup> Debe entenderse la traducción del término original, *B Mess*, sólo en el sentido de un edificio o un gran salón, siempre oficial, donde los miembros de las fuerzas armadas comen o pasan el tiempo libre, generalmente bebiendo.

<sup>59</sup> En el original: *A large house had been taken over for our accommodation and was named ‘B Mess’.* *Although we were temporary civil servants employed by the Foreign Office whilst in Germany, the Army was responsible for us in all other aspects and consequently we wore Army officer’s uniform until it was changed to navy blue in the second year.*

*A large barracks, named locally as the Graf Goltz Kaserne, became our headquarters. The three-storey buildings accommodated our military and also the Allied personnel who worked as examiners. The parade ground was quite spacious and was lined with sheds or single storey buildings which were glass*

En otra oficina, la de Bonn, la situación fue similar y también hubo hangares metálicos en el patio. En general, en esta ciudad el alojamiento fue en casas de civiles alemanes requisadas por el ejército. Los que vivían en esas casas generalmente estaban mejor que los alojados en grandes cuarteles o establecimientos militares.

Por lo demás, a pesar de las inmensas calamidades que pasaban los alemanes, los censores de la ocupación no tuvieron problemas alimenticios. La señora Heather escribe:

Nuestras comidas, servidas y preparadas por personal alemán con alimentos la mayoría conservados y enviados desde Inglaterra, fueron muy satisfactorias. Estuvieron cuidadosamente preparadas, por lo general de acuerdo a recetas alemanas. Eric, el jefe de sala de nuestra Cantina, era siempre meticuloso en todo lo que hacía y siempre prestaba especial atención a que el emblema de cada plato estuviera exactamente frente a cada comensal.<sup>60</sup>

Hubo momentos de ocio, con asistencia a óperas, bailes de máscaras y, sobre todo, fiestas para la gran comunidad de censores, con o sin comida.<sup>61</sup>

En la estación de Bonn los censores belgas tuvieron una revista, en lengua francesa, llamada *Contact*.

Precisamente, uno de los elementos más novedosos de la censura británica en Alemania fue, como decíamos, el empleo de censores de países aliados. Varios centenares de belgas, daneses y holandeses se sumaron a los británicos y a los alemanes en la censura en las tres oficinas principales y en algunas de las secundarias.

Parece que los primeros fueron unos belgas que llegaron a Bonn a finales de agosto de 1945. Se trataba de voluntarios. Para muchos fue una excelente oportunidad de trabajo, relativamente bien pagada, en unos momentos en los que muchos se encontraban en paro o su reincorporación a la vida civil era problemática.

Según la señora Heather, en Hamburgo los primeros belgas procedían de la resistencia y estuvieron allí hasta diciembre de 1945. Fueron entonces sustituidos por

---

*roofed and heated by wood or coal burning stoves. These buildings became our workplace and being well lit were adequate for the purposes. Each day an Army truck would transport us from B Mess to the barracks and back. IWM, Private Papers, 03/1/1, Mrs. N. Heather.*

<sup>60</sup> En el original: *Our meals, served and prepared by German staff with food, mostly tinned and sent from England, were very satisfactory. They were carefully prepared, usually according to German recipes. Eric, the head waiter of our Mess, was always meticulous in all that he did and always paid particular attention to arrange that the crest on each plate was exactly opposite the recipient. IWM, Private Papers, 03/1/1, Mrs. N. Heather.*

<sup>61</sup> El menú de la fiesta de bienvenida del grupo de la Nora Baldwin, el 31 de octubre de 1945, se conserva en *Ibidem*. Como solía ocurrir en casos similares a lo largo del siglo, los platos están comentados con expresiones que tienen que ver con el trabajo. La carta está firmada por una veintena de censores, entre los que se cuenta Winston Churchill, sobrino del Premier.

daneses, que conocían mejor el alemán, pero que no sabían nada de censura y hubo que prepararlos. Finalmente, un gran grupo de “chicas canadienses, todas lingüistas”, llegó para reforzar esa oficina.

En cada una de las tres oficinas principales hubo un grupo nacional más importante y eso fue debido a la cercanía al respectivo estado. En Bonn, fueron los belgas, en Peine los holandeses y en Hamburgo los daneses.

En términos generales, también estos censores, al igual que los británicos, iban uniformados o, al menos, medio uniformados. No siempre lo estaban en el interior de las oficinas, sobre todo en verano, pero cuando salían al exterior siempre lo llevaban, para impresionar a los alemanes y reforzar su autoridad. Naturalmente, cualquier ataque o desconsideración contra ellos se juzgaba en consejo de guerra.

La uniformidad obligó a crear toda una parafernalia de símbolos. Los daneses llevaron en sus uniformes la corona de su país, pero los belgas crearon un escudo específico, con su bandera nacional superpuesta en el escudo del 21 grupo de ejércitos británico, con las siglas CCG, *Civil Censorship Group*. Esos emblemas los llevaban en el uniforme como insignias en el pecho y como parches en el brazo. Además, en la parte superior de la manga derecha llevaban un pequeño parche con la expresión Belgium y en la izquierda otro similar con 1 D.C.S., las siglas de la oficina de censura de Bonn, 1 District Censorship Station, o bien, 1 D.S.C.

Los censores de las nacionalidades que hemos comentado al principio fueron un alivio para el gobierno británico. Dominaban, obviamente, sus idiomas maternos, trabajaban bien y permitían a los diplomáticos presumir de alianzas entre países europeos. Así fue los primeros años, pero acabaron convirtiéndose en una carga y fueron motivo de disputas entre los distintos países.

Hasta abril de 1947 los salarios de los extranjeros eran pagados a medias por sus respectivos gobiernos y el Tesoro británico, pero a partir de esa fecha Londres propone una drástica reducción de efectivos, sustituidos en buena medida por alemanes y, además, que el gobierno británico no pague nada. En concreto, se sugiere que los belgas, que son 1.200, pasen a 250 y los daneses y holandeses, que son 600 de cada país, pasen a 125, también por cada país. Es decir, se pretende expulsar al 80 % de los efectivos.<sup>62</sup>

---

<sup>62</sup> Oficio del jefe de la división inteligencia del cuartel general en Alemania al centro de inteligencia británico de Lubeck, s. l. [Berlín], 20 de mayo de 1947. TNA, FO 1065/57.



A lo largo de 1948 esos censores fueron saliendo de Alemania. A mediados de ese año quedaban 150 daneses y holandeses, a los que se propuso que acabaran su contrato el 31 de agosto de 1948. Pero el asunto no se resolvió fácilmente, ya que surgieron problemas con los finiquitos de los censores, motivados por problemas varios, como el cambio de moneda, su estado civil, el cargo que ocupaban, sus permisos o sus derechos sanitarios.

Tras la desaparición de la censura sistemática, un pequeño grupo de extranjeros siguió integrado en los servicios de censura aliados incluso después de la formación de las dos Alemanias, integrados en los servicios de la inteligencia británica. La autorización la debía dar el gobierno respectivo, al tratarse de un tema muy delicado.<sup>63</sup>

Se les hizo un nuevo contrato, que incluía entre sus cláusulas el abandono inmediato si contraían matrimonio con una persona de un país enemigo o ex-enemigo (versión de 1950)<sup>64</sup> o con una persona alemana o del Este de Europa (versión de 1951).<sup>65</sup>

En 1951 quedaban alrededor 60 extranjeros en la censura británica, a razón de unos 20 por cada uno de los tres países que venimos comentando.<sup>66</sup> Las fuentes no señalan un final para esos censores, pero suponemos que no estarían mucho más tiempo, ya que hay algunos documentos que señalan indemnizaciones por viaje desde Alemania a sus países. El que no haya documentos de 1952 en adelante sugiere que sus servicios habrían sido liquidados.

## 2.2. La zona norteamericana

La estructura de la censura norteamericana en Alemania fue algo diferente a la inglesa, aunque no demasiado. La censura era una de las ramas de la división de inteligencia, junto a inteligencia en sí, contrainteligencia y operaciones. Es decir, las tres “típicas” de cualquier servicio de espionaje, más la censura.

Para la censura se establecieron cinco zonas, nombradas con las siglas de la administración de la censura, *Civil Censorship Division*, CCD:

- *CCD Group A*: Munich.
- *CCD Group B*: Offenbach.

---

<sup>63</sup> Carta del Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos a la embajada británica. La Haya, 19 de septiembre de 1949. TNA, FO 936/449.

<sup>64</sup> Memorandum of terms of service for Dutch censors control service for Germany and Austria, junio de 1950. TNA, FO 936/449.

<sup>65</sup> Memorandum of terms of service for Dutch censors control commission for Germany, junio de 1951. Ibidem.

<sup>66</sup> Listado nominal, 12 de mayo de 1951. TNA, FO 1065/57.

- *CCD Group C*: Berlín.
- *CCD Group D*: Kulmbach.
- *CCD Group E*: Esslingen.

El 11 de abril de 1947 fue eliminada la oficina de Kulmbach y, en consecuencia, el *CCD Group E* desapareció, pasando a ser denominada Esslingen como *CCD Group D*. Unos días después, el 25 de abril, se eliminó también esta última, asignándose todo a Offenbach.

Por otra parte, hubo algunas pequeñas oficinas satélite que funcionaron algún tiempo. Es el caso de Núremberg, Fráncfort, Stuttgart o Bremerhaven.

En general, las grandes oficinas se ocupaban de un amplio territorio con límites muy definidos. Así, Múnich era para toda Baviera, Offenbach para Hesse, Esslingen para la parte de Baden-Wurtemberg que les correspondía a los norteamericanos (el resto era de los franceses) y la oficina de Berlín, obviamente, cubría el sector norteamericano de ocupación en esa ciudad. Con las remodelaciones, Offenbach cubría toda la parte occidental de Alemania, con Hesse y Baden-Wurtemberg, al asumir la tarea de la oficina de Esslingen.

La instalación de todas las oficinas fue más o menos simultánea. Offenbach, Múnich y Esslingen empezaron a trabajar a principios de septiembre de 1945, aunque en la primera ciudad había ya en esa fecha una oficina instalada para procesar el correo uberroller del que ya hemos hablado y la “puesta de largo” de esas oficinas no llegó hasta octubre de 1945. La sede de Kulmbach estuvo funcionando desde el 26 de agosto de 1946 hasta abril de 1947, como hemos dicho. Por su parte, la oficina de Nuremberg abrió en octubre de 1945, por poco tiempo y la de Fráncfort funcionó de junio de 1946 a julio de 1947.

Las tres oficinas principales, Múnich, Offenbach, Berlín cerraron oficialmente el 15 de octubre de 1947.<sup>67</sup>

A efectos prácticos, el cuartel general estaba en Fráncfort, aunque la oficina de Berlín tenía una gran importancia. El jefe de todo el operativo era un teniente coronel. La mayor parte del tiempo fue R. G. Grandell.

Los edificios que albergaban las oficinas censores variaron. El de Munich se encontraba en Lindwurmstraße, 76 y era (y es) un gran edificio de cristales con una excelente iluminación. La de Offenbach en Friedrichsring 2, esquina a Waldstrasse, en

---

<sup>67</sup> *Information Bulletin. Magazine of U.S. Military Government in Germany*. S. 1., núm. 169 (6 sep. 1949), p. 29.

una oficina de correos que ya no existe, como tampoco el edificio que la albergaba. En otra oficina vinculada al organismo de correos estaba la de Nuremberg, en Karolinerstrasse 32, que albergaba una central telefónica.

La sede mayor era la de Berlín que se instaló en Teltower Damm 95-123, al lado del cuartel general norteamericano. La sede de la censura estaba en un gran complejo, sin ningún problema de espacio, que albergaba las instalaciones del *Softball Field No. 1*, un club deportivo militar de sófbol, un deporte similar al beisbol y, sobre todo, un hospital para personas con problemas psicológicos. Todo ello fue derribado en 1965 y sigue siendo propiedad americana, albergando ahora la prestigiosa *John F. Kennedy School*, un centro bilingüe de educación secundaria.<sup>68</sup>

Para oficializar la censura, los norteamericanos utilizaron unos tampones que, como era habitual, sirvieron para identificar la oficina concreta. La mayoría eran muy similares a los que ya se habían utilizado en Italia, primero para el llamado correo SPS, el que controlaba en Roma a los españoles, portugueses y suizos, y luego para la correspondencia de otros países. Se trataba de tampones circulares con la expresión *Military Censorship Civil Mails* y un número de cinco cifras, que iba del 10000 al 15750. Por ejemplo, del 12000 al 12400 era de Offenbach, del 11900 al 11999 de Berlín y del 14500 al 14799 de Múnich.

Más tarde se utilizaron otros tampones, muy llamativos, circulares también, con la expresión *U.S. Civil Censorship Germany* y en el centro *Passed*, un número de cinco cifras y, lo más vistoso, un águila con las alas desplegadas, símbolo del imperio americano. La serie de números varió con respecto al tampón anterior. La serie del 10000 es casi toda de Múnich, el 20000 de Offenbach, el 30000 de Berlín y el 40000 de Esslingen.

Cuando la censura fue muy intensa, se establecieron máquinas con un rodillo, con o sin fecha, para imprimir la censura automáticamente. Eso ocurrió, sobre todo, en Múnich, con varias inscripciones como *U.S. Civil Censorship Munich* (en inglés) o *München* (en alemán), aunque las más corrientes eran las que llevaban varios datos sobre la oficina censora: *Released C.C.D. Group "A"*.

Con respecto a las bandas de cierre, algunas eran las habituales de la censura civil norteamericana en la Segunda Guerra Mundial, con un *Examined by* y un número

---

<sup>68</sup> Agradecemos a Steven Pothen, actual director de ese centro educativo las informaciones sobre el presente y el pasado de los edificios de esa zona.

pero, con mucho, las más corrientes llevaban la expresión *Opened by Mil. Cen.- Civil Mails*, en distintos tamaños y tipografía.

Los norteamericanos tuvieron en la aplicación de la censura un elemento diferente a las demás potencias ocupantes: su guerra contra Japón, de tal manera que en una primera fase la censura en Alemania y en Japón hay que relacionarlas.

Por otra parte, el hecho de que la guerra acabara primero en Europa hizo que cientos de miles de efectivos norteamericanos se desplazaran al teatro de operaciones del Pacífico, obligando a la administración a contratar personal civil para muchas tareas.

En febrero de 1945 los norteamericanos reclutaron a los primeros civiles en Estados Unidos. La mayoría tenía experiencia como censores en las oficinas situadas en territorio norteamericano.

Con respecto al personal local, “en julio se dio permiso para el uso de 3.500 alemanes en la censura postal. Muchos se mostraron muy eficientes y no se encontró ninguna prueba de la falta de voluntad para llevar a cabo las instrucciones”.<sup>69</sup>

Estos números estaban dentro de lo previsto en los planes, como ya vimos, y aunque parecen muy abultados, son una pequeña parte de los alemanes empleados por los norteamericanos para llevar a cabo tareas complementarias, pero vitales, de ayuda al ejército de Estados Unidos y que llegaron a suponer en el verano de 1946, 210.000 ex-enemigos<sup>70</sup> y unos 60.000 personas desplazadas.<sup>71</sup>

Como novedad cabe apuntar que “personas apátridas fueron contratadas en Inglaterra para trabajar en Alemania”.<sup>72</sup> Además, como ocurría en el sector británico, también en este trabajaron daneses, que llegaron a principios de 1946.

El trabajo fue progresivo. Al principio sólo debían ocuparse del correo interior, porque no había otro, pero en diciembre de 1945 se autorizó el correo internacional entre Estados Unidos y las personas desplazadas, con lo que el incremento de la censura fue notable, aunque nada comparable al sufrido a partir del 1 de abril de 1946 fecha en

---

<sup>69</sup> En el original: *In July permission was granted for the use of 3,500 Germans in postal censorship. Many proved very efficient, and no evidence was found of willful failure to carry out instructions.* OFFICE OF THE CHIEF HISTORIAN: *The first year of the occupation.* Fráncfort, European Command, 1947, vol. II, p. 153. MHO, 8-3.1/CA1/V2/C1.

<sup>70</sup> Es la terminología que utilizan los aliados.

<sup>71</sup> Elaboración propia a partir de SIEMON, Bruce y WAGBERG, Roland: *The employment of local nationals by the U.S. Army in Europe (1945-1966).* S. I., Office of the Deputy Chief of Staff, Operations, 1968, pp. 27-28.

<sup>72</sup> En el original: *Stateless persons were hired in England for work in Germany.* OFFICE OF THE CHIEF HISTORIAN: *The first year of the occupation.* Fráncfort, European Command, 1947, vol. II, p. 153. MHO, 8-3.1/CA1/V2/C1.

la que se empezó a censurar el correo internacional para todos los países, excepto dos que, por razones diferentes, tenían prohibido el tráfico postal con Alemania y otros países: el Japón derrotado y sospechoso de Hirohito y la España aislada y represora de Franco.

Con la normalización progresiva del correo, los censores se vieron desbordados. Según cifras oficiales, en junio de 1946 examinaron 3.500.000 de envíos internacionales, lo que supone unos 150.000 diarios. El número de cartas elevadas a la superioridad para su revisión, con informe previo del censor, fue de las más elevadas que conocemos: 105.000 al mes.<sup>73</sup>

En 1947 un 30 % de la censura era interior y el 70 % internacional, de unos pocos países: Estados Unidos, Reino Unido, Unión Soviética, Argentina, Austria, Brasil, México, Portugal, Suiza, Suecia y Turquía. Las comunicaciones seguían interrumpidas con España y Japón.<sup>74</sup> Con Francia también había comunicación, pero ese correo era revisado fuera del territorio ocupado por los norteamericanos.

Ese año se cambió la costumbre de sellar como censurado el correo que no había dado tiempo a censurar. A partir de 1947 cada vez se controlaba menos correo, de tal manera que en un año se redujo a la mitad la correspondencia censurada, pasando de los tres millones y medio que veíamos para el año anterior a 1.700.000.<sup>75</sup>

Paralelamente, se reforzó el departamento de tinta simpática y el de listas de búsqueda, englobándose todo en la research section, sección de investigación, que tenía su sede en el cuartel general del *Civil Censorship Division*, en Fráncfort.<sup>76</sup>

Con el paso del tiempo y alejándose día a día el problema del nazismo, los alemanes fueron colocados en puestos cada vez más importantes. De hecho, en 1947 se consintió que no tuvieran ninguna limitación, excepto la del escrutinio de personas fichadas. El personal, tanto alemán, como extranjero, se redujo a la mitad con respecto a 1946.<sup>77</sup>

En el verano de 1947 las cosas cambiaron. El 29 de julio fue dada la orden para que el cuartel general de la censura se trasladara de Fráncfort a Esslingen, siendo

---

<sup>73</sup> Elaboración propia a partir de OFFICE OF THE CHIEF HISTORIAN: *The first year of the occupation*. Fráncfort, European Command, 1947, vol. II, p. 154. MHO, 8-3.1/CA1/V2/C1.

<sup>74</sup> OFFICE OF THE CHIEF HISTORIAN: *The second year of the occupation*. Fráncfort, European Command, 1947, vol. VI, p. 26. MHO, 8-3.1/CB1/V6/C1.

<sup>75</sup> *Ibidem*, p. 28.

<sup>76</sup> *Ibidem*, p. 26.

<sup>77</sup> *Ibidem*, p. 25.

cerrado el 10 en un lugar y abierto el 11 en otro. Paralelamente, ante la disminución de las amenazas, se decidió acabar con la censura en Alemania.

Desde el 29 de septiembre todas las operaciones fueron poco a poco disminuyendo y el 15 de octubre se acabó con la censura. Las oficinas siguieron abiertas hasta el 31 de diciembre, para cuestiones burocráticas. No obstante, las cartas y papeles que llevaban encima los viajeros que entraban en cada zona eran controlados como durante la guerra.

El correo censurado bajó considerablemente, pasando a ser de menos de un millón de piezas al mes,<sup>78</sup> es decir, un 27 % de lo que era unos meses antes. Se dejaba circular muchísimo correo sin censurar. Las operaciones continuaron concentradas en el correo internacional.

Durante los últimos meses, la disminución de personal fue muy rápida, de 3.300 personas el 1 de julio de 1947 a 2.200 el 30 de septiembre, repartidas de esta manera

Cuadro 42. Personal de la censura norteamericana en Alemania el 30 de septiembre de 1947

Instalación	EE. UU.	Aliados	Alemanes	Totales
Cuartel General	75	98	104	277
Estaciones	250	486	1306	2042
Totales	325	584	1410	2319

Fuente: Elaboración propia a partir de HISTORICAL DIVISION: *The third year of the occupation*. Fráncfort, European Command, 1948, vol. II, p. 69. MHO, 8-3.1/CC1/V2/C1.

Como la mayoría de los censores eran alemanes, hubo por tanto, un filtro entre compatriotas y, con toda seguridad, un tratamiento más duro hacia las cartas de los otros alemanes que si se hubiera tratado de censores mayoritariamente aliados.

Este fenómeno se había producido ya en Italia, como habíamos visto. Se trataba de no cometer ningún fallo y de portarse bien a los ojos de los ricos y poderosos norteamericanos, en unos tiempos de grandes penurias. No se podía perder un empleo más o menos fijo y cómodo por alguna indiscreción o por un descuido. Era mejor ser riguroso que blando y, en último caso, el superior, alemán también o norteamericano, decidiría sobre si una determinada carta debía ser o no retenida. Por otra parte, los alemanes buscaban colocarse en buena posición ante un nuevo futuro, alejado del

<sup>78</sup> HISTORICAL DIVISION: *The third year of the occupation*. Fráncfort, European Command, 1948, vol. II, p. 70. MHO, 8-3.1/CC1/V2/C1.

nazismo, al que algunos se habían enfrentado, pero frente al que otros habían sido colaboracionistas de facto o, al menos, pusilánimes.

Entre el personal alemán había muchos judíos que habían sobrevivido a los campos de exterminio o que habían regresado a Alemania. Contamos con el notable testimonio de Lore Lizbeth Waller, una judía austríaca que había huído a Checoslovaquia cuando se produjo el Anschluss y que en 1939 tuvo que volver a huir, esta vez a Inglaterra, de donde regresó a Alemania en 1945, para trabajar en la CCD norteamericana.

Yo sólo trabajé para el ejército, para la censura. Fue muy interesante. Estuve a cargo de la sección de Lista de Búsqueda. Controlábamos a la gente, a las organizaciones católicas que habían ayudado a los nazis a escapar a Sudamérica. Eran muy respetadas. Tuve cartas entre Werner von Braun<sup>79</sup> y su padre, de los que todo tenía que ser fotografiado. Todo fue fotografiado y clasificado. La correspondencia entre Werner von Braun y su padre era muy interesante. El padre era muy interesante, pues escribía cartas maravillosas. ¿Sabe usted quién era Werner von Braun? Y Richard Strauss<sup>80</sup> y Erich Kästner,<sup>81</sup> a toda esa gente controlábamos. Entonces, hicimos también experimentos químicos... fue la sección de tinta secreta. Observamos que la gente escribía con tinta secreta en los bordes [de la carta]. Eso también ocurría con la correspondencia de los homosexuales. Fue lo que observamos. Fue algo de eso. Todo el correo alemán fue leído después de la guerra. Sobre todo el que fue encontrado en los buzones. Teníamos un procedimiento para ampliar y reducir con un teleobjetivo. Yo descubrí que podía fotografiar y estuve a cargo de la sección de fotos. Entonces lo de la censura llegó al final, en 1947, creo. Y un amigo me dijo que por qué no intentaba trabajar para *Star and Stripes*. Era el periódico americano.<sup>82</sup>

---

<sup>79</sup> Científico alemán, experto en cohetes, al que los norteamericanos le perdonaron su colaboración con los nazis (y, por tanto, la responsabilidad en las muertes de miles de ingleses por las bombas inventadas por él), a cambio de trabajar en el programa espacial de Estados Unidos. Nacionalizado norteamericano, fue el creador del Saturno V, el cohete que llevó al hombre a la Luna.

<sup>80</sup> Músico alemán, autor del himno olímpico de 1936 que luego dejó de apoyar al nazismo.

<sup>81</sup> Escritor alemán que, a pesar de ser antinazi se negó a emigrar fuera de su país.

<sup>82</sup> En el original: *Ich hab erst fuer die Armee gearbeitet, fuer die Zensur. Es war sehr interessant, ich war in Charge of the Watch List Section. Wir haben die Leute beobachtet, die katholischen Organisationen, die geholfen haben, die Nazis nach Suedamerika zu schmuggeln. Sind sehr beachtet worden. Ich hab die Post von Werner von Braun und seinem Vater gelesen—alles musste photographiert werden. Es wurde alles photographiert und kategoriert und die Korespondenz zwischen Werner von Braun und seinem Vater war sehr interessant. Der Vater war der viel interesantere, der hat herrliche Briefe geschrieben. Sie wissen, wer Werner von Braun ist? Und Richard Strauss und Erich Kaestner, all diese Leute haben wir beobachtet. Dann, wir haben auch chemische Sachen gemacht...es war die Secret Ink section. Es wurde beobachtet ob die Leute am Rand mit einer secret ink korespondieren. Es ist auch vorgekommen und Homosexuelle haben so korespondiert. Das wurde dann beobachtet. Dann war noch etwas. Die ganze deutsche Post wurde nach dem Krieg gelesen. Besonders, was in den Mailboxes gefunden wurde. Und da haben wir ein Verfahren—das habe ich sogar herausgefunden—mit einer Telelinse zu vergroessern und zu verkleinern. Man hat eine Seite so verkleinern koennen, dass sie nur mehr ein I-Punkt war. Und dann haben die entdeckt, dass ich photographieren kann und ich war in chrage of the Photosection dort. Dann kam die Zensur zu einem Ende, im Jahr 1947 glaube ich. Und eine Freundin sagte, warum versuchst du nicht, fuer Stars and Stripes zu arbeiten. Es war die amerikanische Zeitung.*

La investigación a personas o a grupos determinados no se limitó a aquellos sobre los que los norteamericanos tenían fundadas sospechas. También alcanzó a los que creían en la idea de que una unión política entre los europeos acabaría con las guerras en el continente, lo que se plasmó en pocos años en los tratados de París y Roma que crearon las Comunidades Europeas.

En este sentido, los paneuropeístas fueron muy vigilados y, en particular, el principal de ellos en la inmediata posguerra, el conde Coudenhove-Kalergi. De una de sus cartas los censores comentaron:

Los efectos de después de la guerra hacen a la gente particularmente susceptible a la idea paneuropea y también a la idea de un gobierno mundial. Coudenhove-Kalergi cree en el establecimiento de una federación europea en los próximos dos años y declara: tendremos unos Estados Unidos de Europa ahora o nunca.<sup>83</sup>

Los americanos siempre cuidaron mucho los aspectos psicológicos. Nunca ocultaron que la censura existía, entre otras cosas porque los tampones y las bandas de cierre con la expresión censorship eran evidentes y, de hecho, se colocaban para disuadir a los espías. Sin embargo, no les gustaba mucho que en la prensa, incluso en su propia prensa militar, apareciera la expresión censura o el nombre de la unidad, *Civil Censorship Division*, por lo que pidieron que se suprimiera ese nombre, así como el de contrainteligencia, sustituyéndolo por el más neutro de Army Investigation.<sup>84</sup> No obstante, no obtuvieron todo el éxito que se proponían.

### 2.3. La zona francesa

Las fuentes para desarrollar una historia de la censura postal francesa en la Alemania ocupada son muy inferiores a las norteamericanas o las inglesas. Ello es debido, en primer lugar, a la menor importancia que tuvo tal ocupación. El territorio francés era sólo el 12 % del total de la nueva Alemania ocupada y suponía tan sólo el 9% de la población.

---

Testimonio de Lore Waller, 27 de noviembre de 2002. Austrian Cultural Heritage, Leo Baeck Institute, Nueva York, AHC 64, cinta 1, cara B.

<sup>83</sup> En el original: *The after effects of the war make people particularly susceptible to the Pan-European idea and also to the idea of World Government. Coudenhove-Kalergi believes in the establishment of a European Federation within the next two years and states: We will have a United States of Europe now or never.* Informe del US Army Civil Censorship Division European Command, titulado *Europa League and related organizations*, 21 de julio de 1947, Cit. por LEVY, Jonathan: *Madison, Wilson and East Central European Federation*. Cincinnati, University of Cincinnati, tesis doctoral inédita, 2006, p. 66.

<sup>84</sup> OFFICE OF THE CHIEF HISTORIAN: *The second year of the occupation*. Fráncfort, European Command, 1947, vol. IV, p. 16. MHO, 8-3.1/CB1/V4/C1.



Además, hay un problema archivístico que impide conocer la censura postal francesa en toda su extensión. Los fondos de la *Haute commission alliée en Allemagne* han sido conservados durante años en la ciudad francesa de Colmar, en el *Bureau des archives de l'Occupation française en Allemagne et en Autriche*, archivo diplomático dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Cuando hemos consultado los inventarios de ese archivo no hemos encontrado nada sobre la censura postal durante la ocupación alemana. No obstante, tras nuestra consulta se han producido una serie de cambios sustanciales en esa documentación: cierre definitivo el 1 de noviembre de 2008 del archivo de Colmar, traslado de la documentación al nuevo archivo diplomático de La Courneuve (en la banlieu parisina), revisión y mejora de todos los inventarios y, por último, derogación de las limitaciones de consulta de muchos de los documentos, gracias al cambio motivado por la menos restrictiva nueva ley de archivos.<sup>85</sup>

Por otra parte, creemos que otras personas tampoco han encontrado nada sobre la censura en los archivos que hasta ahora estaban en Colmar, ni historiadores, ni coleccionistas filatélicos. Sabemos que algunos de estos últimos han mostrado interés y no en vano en esa ciudad existe el *Amicale Philathelique et Marcophile Colmarienne*, probablemente la principal asociación filatélica francesa especializada en filatelia militar moderna, que edita una publicación monográfica sobre ese asunto, *La Gazette Philathélique*.

Creemos que es bastante probable que en los próximos años, cuando la fusión del archivo de Colmar con el tradicional del Quai d'Orsay dé paso al nuevo Polo Diplomático francés, los inventarios mejorarán y se podrán encontrar documentos desclasificados de la censura postal francesa en Alemania.

Por otra parte, debido a la escasa importancia de la ocupación francesa en Alemania, prácticamente inexistentes los documentos filatélicos que se encuentran en las colecciones, por lo que no siempre es fácil sacar conclusiones sobre esa censura.

En cualquier caso, sí sabemos algunas cosas, tanto por esos documentos como por otros conservados en archivos británicos, alemanes o norteamericanos.

La guerra mundial acabó sin que los franceses hubieran participado en los preparativos para el reparto de Alemania. En Yalta se acordó que los gaullistas

---

<sup>85</sup> Loi 2008-696 relative aux Archives, 15 de julio de 2008. *Journal Officiel de la République Française*, 16 de julio de 2008, s. p.

participarían en el pastel, pero hasta el 1 de mayo de 1945 no se firmó nada concreto.<sup>86</sup> Por tanto, se subieron a un tren en marcha.

Así sería también para la censura. Los gobiernos británico y norteamericano, que prestaron territorio a los franceses, también debieron ceder en sus pretensiones de aplicar la censura en determinados territorios que creían de ellos.

Los franceses, por tanto, partieron de cero y debieron ser asesorados por los otros dos aliados occidentales. Para ellos fue de gran ayuda la experiencia adquirida en los organismos de enlace establecidos en el África del Norte francesa tras las primeras escaramuzas de la ocupación italiana, en el verano de 1943.

Pero cuando se tiene previsto su incorporación a la ocupación alemana, en la primavera del 45, después de Yalta, los franceses tienen que asumir la legislación que ya han elaborado los aliados y, en particular, la Ley 76 y los distintos memorandos elaborados sobre la censura.<sup>87</sup>

A mediados de abril los franceses comunican a los otros aliados el organigrama de su censura. El comandante Greffet será el jefe de los Controles Técnicos en Alemania y el también comandante Chantelot dependerá de aquel y será el jefe de los Controles Técnicos de la Zona Francesa de Ocupación.<sup>88</sup> Recordemos que la denominación *Contrôles Techniques* es la que emplearon los franceses desde 1939 para referirse a la censura postal, telegráfica y telefónica.

Por las mismas fechas, los franceses decidieron instalar su cuartel general de la censura alemana en París, en el número 93 del Boulevard Montparnasse.<sup>89</sup> Por ironías del destino, este edificio (que sigue siendo de la Defensa) fue el mismo que la primera sede de la censura nazi en París.

Con Alemania rendida, los aliados occidentales de Francia se escandalizan de que los recién llegados tienen unos planteamientos confusos y no hay una clara delimitación de funciones entre los Controles Técnicos y la Misión Militar en Alemania, con cruce de responsabilidades. Los franceses proponen a finales de mayo un organismo

---

<sup>86</sup> *Agreement between the Governments of the United States of America, the Union of Soviet Socialist Republics and the United Kingdom and the Provisional Government of the French Republic regarding amendments to the agreement of the 14th November, 1944 on control machinery in Germany*, 1 de mayo de 1945. SENATE COMMITTEE ON FOREIGN RELATIONS: *Documents on Germany, 1944-1959*. Washington, Government Printing Office, 1959, pp. 10-12.

<sup>87</sup> Informe sobre la participación de Francia en la censura alemana. S. f. [marzo de 1945?]. NARA, RG 331, box 131.

<sup>88</sup> Informe del teniente Alvin, de la Marina de Estados Unidos, a la subdivisión de la censura. S. l., 15 de abril de 1945. *Ibidem*.

<sup>89</sup> *Id.*, sobre los planes de ocupación. S. l., 18 de abril de 1945. *Ibidem*.

ensor con 1.900 militares, de los cuales unos 1.200 a 1.400 serían para Alemania y el resto para Austria. No habría civiles, salvo para cubrir pequeñas “deficiencias”. No obstante, cuentan con unos 200 civiles voluntarios para los que no encuentran alojamiento en Alemania.<sup>90</sup>

A principios de junio se decide la división territorial de la censura, la ubicación de las oficinas y el personal asignado, que se ha reducido considerablemente con respecto a lo planificado unos días antes.

En concreto, se asignan 480 personas, en dos zonas, al Este y al Oeste del Rín. La mitad, aproximadamente, son para control postal exclusivamente. Las oficinas del distrito Este serán: Karlsruhe, Kehl, Friburgo de Brisgovia, Lörrach, Constanza y Heidelberg. Las del Oeste, Kaiserslautern, Tréveris, Coblenza, Saarbrücken y Ludwigshafen.<sup>91</sup>

La constatación o no de la existencia de centros de censura en esas localidades tropieza con la escasez de fuentes. No obstante, a partir de algunas cartas y de los tampones que en ellas hay se puede intentar fijar esas localidades.

El sistema utilizado por los franceses para oficializar la censura fue muy similar al de la Segunda Guerra Mundial: una banda de cierre y un tampón oval con la expresión *Ouvert par les autorités de contrôle*, es decir, la misma frase que empleó el gobierno de Vichy y el de la liberación y muy similar al de la III República en 1939 (recordamos que aquel era *Ouvert par les autorités militaires*).

Además, como desde 1939 la marca utilizada en Alemania lleva unas letras clave en el centro. En este caso, se trata de tres letras. La primera es siempre la G, que identificaría la ocupación y la segunda es la B o la C, utilizadas, respectivamente, para la zona Este y la zona Oeste del Rin. La tercera letra es correlativa, de la A a la I, en cada zona.

De esta forma, varios autores filatélicos han especulado sobre a qué ciudades pertenece cada clave. El asunto no está claro y debemos esperar a la posibilidad de acceder a nuevas fuentes.

## **2.4. La zona soviética**

---

<sup>90</sup> Id., 29 de mayo de 1945. *Ibidem*.

<sup>91</sup> Services of Contrôles Techniques in German territory occupied by French Forces, Informe del 5 de junio de 1945. *Ibidem*.

Como en otros aspectos de la ocupación, las diferencias políticas, ideológicas, militares o culturales entre los tres aliados occidentales y los soviéticos se mostraron bien a las claras también en el asunto de la censura postal.

El sistema soviético se basó en una gran atomización de los lugares donde se censuraba, además de una mayor duración del control postal que existió hasta después de la formación de la República Democrática Alemana. Además, por sus características, la censura postal soviética dejó la maquinaria bien engrasada para que los germano-orientales, a través de la Stasi, su policía política, emplearan un implacable control postal hasta la caída del muro.

A diferencia de los otros aliados, los rusos no hicieron públicas sus normas para el control postal y decidieron mantener en secreto la propia existencia de la censura. De entrada, hemos de decir que en esto hubo una inmensa contradicción, ya que, paralelamente a ese secretismo, colocaron sobre millones de cartas tampones con la expresión, en ruso Zona Soviética, Censura Militar.

Los rusos no asumieron la Ley 76 que las otras tres potencias consideraron la norma básica para el control. En aquellos territorios que ocuparon en solitario nunca la aplicaron y nunca la consideraron como tal. Incluso en aquellos otros que como Mecklemburgo o Schwerin fueron ocupados por los occidentales y entregados a los rusos en la primera quincena de julio de 1945, la Ley 76 fue derogada de facto.

Durante los primeros meses de la ocupación, no obstante, coincidieron con los aliados en la prohibición de los caracteres gótico-germánicos para las cartas, siendo sólo admitidos los caracteres latinos o cirílicos.

En consecuencia, las primeras percepciones que los alemanes orientales tuvieron de la censura de sus ocupantes rusos fue por la devolución al remitente de muchas cartas escritas en el lenguaje tradicional germano.

Desde los inicios de la ocupación los soviéticos diseñaron un sistema de censura regional, en el que el control se ejercía en varias localidades de cada territorio.<sup>92</sup> Este sistema se implantó en marzo de 1946 y duró hasta algo después de la formación de la República Democrática Alemana.

En concreto, hubo censura en el sector soviético de Berlín, así como en Brandemburgo, Mecklemburgo, Sajonia Anhalt, Sajonia Occidental, Sajonia Oriental y Turingia.

---

<sup>92</sup> No empleamos la palabra land, puesto que en este caso no siempre es adecuada.

En cada una de estos territorios, había de cuatro a seis lugares donde se censuraba. Generalmente, eran las ciudades más importantes de cada territorio. El control, normalmente, se llevaba a cabo en la oficina de correos principal de la localidad en cuestión.

A cada oficina se la dotaba de los tampones rusos que acabamos de comentar. Dichos tampones llevaban en el centro un número de cuatro cifras, entre el 5200 y el 5450, así como entre el 6200 y el 6399. No siempre un determinado número estuvo asignado a una región determinada, o a una localidad determinada, pero no cambiaron mucho. El organigrama de claves empleado aparece en el siguiente cuadro.

Cuadro 43. Lugares de censura soviética en Alemania y claves postales

<b>Territorio</b>	<b>Capital a efectos postales</b>	<b>Localidades donde se censura</b>	<b>Claves asignadas</b>
Sector soviético de Berlín	Berlín	Berlín	5200 a 5316
Brandemburgo	Postdam	Bernau, Brandemburgo, Cottbus, Eberswalde, Fráncfort del Oder y Postdam	5420 a 5450, 6200 a 6239
Mecklenburgo	Schwerin	Greifswald, Rostock, Schwerin y Stralsund	6240 a 6299
Sajonia Occidental	Leipzig	Chemnitz, Leipzig y Zwickau	5331 a 5419
Sajonia Oriental	Dresde	Bautzen y Dresde	
Sajonia - Anhalt	Halle	Dessau, Halle y Magdeburgo	6300 a 6349
Turingia	Erfurt	Erfurt, Gera, Gotha, Greiz y Weimar	6350 a 6399

Fuente: Elaboración propia y STROBEL, Wolfgang y WALCH, Hans-Joachim (eds.): *Sowjetische regionale postzensur in Deutschland 1945 bis 1950*. Bonn, 1997, 276 pp.

El cuadro anterior no significa que todas las localidades tuvieran todo el tiempo una oficina de censura. Los soviéticos abrieron, cerraron y reabrieron oficinas con cierta frecuencia y por lo tanto no siempre funcionaron todas. También fueron alteradas las áreas de censura que cubría cada oficina.

Como puede suponerse, la parte del león de la censura postal estaba situada en Berlín. Allí se abrió la primera oficina censora, el 14 de julio de 1945, en la oficina de correos denominada Berlin NO 55, en Hufelandstrasse 11. No sólo censuró la correspondencia de Berlín, sino también, desde octubre de 1945, todo el correo entre las zonas de ocupación.

En abril de 1946 se abrieron tres oficinas de censura en las oficinas de correos N 4, NW 7 y O 17.

La más importante de todas fue la llamada NW 7. Hemos tenido ocasión de referirnos ya a esta oficina cuando hemos hablado de la Guerra Civil Española, porque era el lugar donde se censuraba el correo entre los miembros de la Legión Cóndor y sus familiares.

Por ironías del destino, con una diferencia de tan sólo siete años, esa oficina fue el centro neurálgico principal en toda Alemania de antes de la guerra mundial y de después de ella de la censura postal, ejercida por los dos regímenes sin duda más crueles del siglo XX.

Durante la ocupación soviética se convirtió en el centro principal de la censura de toda Alemania, al reunir dos secciones: la censura al correo interior y la censura internacional, además de otras para telegramas y otros efectos postales. Estuvo funcionando entre el 5 de abril de 1946 y el 1 de julio de 1947 para el correo interior. Para el correo internacional, funcionó entre el 1 de abril de 1946 y el 25 de agosto de 1950. Por el número de tampones asignados, se deduce que trabajaban unas 20 personas en la censura interior y unas 50 en el control del correo internacional.

Las funciones del control al correo interior se transfirieron a la oficina N 4 en julio de 1947. Allí se aumentó considerablemente el número de censores, llegando a más de 50, que ejercieron el control hasta octubre de 1950.

La otra oficina, O 17 tiene una importancia algo menor. Las cuatro berlinesas que hemos nombrado eran para la correspondencia de cartas y tarjetas. Había otras para el control de paquetes y otros efectos postales.

De las otras localidades, algunas destacan por su número de censores, no necesariamente vinculado al tamaño de la población en ese lugar. En este sentido, Halle, Dresde, Postdam, Leipzig y Cottbus se llevan la parte del león de los censores.

Los encargados de la censura eran básicamente militares rusos, pero en sus tareas eran ayudados por personal del correo alemán. Muchos de ellos, con escasos meses de diferencia, habían servido a las autoridades hitlerianas, pues los procesos de desnazificación fueron rápidos e intensos, pero no traumáticos, entre el personal de correos y muchas personas continuaron en sus puestos sin problemas. En concreto, las cifras que aportan los documentos oficiales norteamericanos (para las cuatro zonas) es que el 73 % de los empleados del Reichspost fue readmitido, tras la oportuna

investigación, un 75 % fue degradado a puestos sin responsabilidad y aproximadamente sólo un 20 % fue expulsado por su vinculación al nazismo.<sup>93</sup>

Los soviéticos intentaron que las operaciones fueran secretas. Dos días después del comienzo de la censura en Berlín, se difundió oficialmente la seria amenaza que suponía informar de la censura:

La existencia de la censura no puede ser comunicada al público. Todos los trabajadores de correos deben comprometerse a guardar silencio sobre el ejercicio de la censura. Usted se encargará de que si hay violación del secreto existe el riesgo de ser juzgado por las leyes de la guerra.<sup>94</sup>

La amenaza de ser juzgado en consejo de guerra por los estalinistas no debió surtir demasiado efecto entre unos trabajadores alemanes, temerosos de las dictaduras crueles, pero acostumbrados a ellas. La prueba de ello es que semejantes comunicados, más o menos amenazadores, se repitieron a lo largo de los años siguientes, enviados por unas o por otras autoridades.

Durante ese tiempo los sobres tienen marcas de censura que no identifican esa práctica, aunque muchas personas se daban cuenta de ello. Pero a partir de abril de 1947 se generalizó el uso del tampón redondo con números, con la inscripción de censura militar, tal como hemos comentado, que se utilizó hasta agosto de 1950. Contrariamente a toda lógica, las amenazas o advertencias para que se guardara el secreto de la censura continuaron:

Todos los asuntos relativos a la existencia de la censura postal son secretos. No se puede mencionar por correo o a los allegadas nada que tenga que ver con la censura.<sup>95</sup>

Por si alguien no había recibido un sobre con la censura o no se había enterado de ello, los norteamericanos, en los inicios de la guerra fría, se dedicaron a difundir la práctica a los cuatro vientos:

---

<sup>93</sup> “Denazifying the Reichspost“, *Military Government. Weekly Information Bulletin*. S. 1., núm. 40 (6 mayor 1946), pp. 7-9.

<sup>94</sup> En el original: *Das Vorhandensein der Zensurstelle darf auf keinen Fall in der Öffentlichkeit bekannt werden. Allen Postbediensteten ist eindringlichst einzuschärfen, über die Zensurstelle unbedingtes Stillschweigen zu bewahren. Sie sind darauf hinzuweisen, daß sie sich bei Verletzung der Schweigepflicht der Gefahr der Bestrafung nach den Kriegsgesetzen aussetzen.* Comunicación del jefe de correos al jefe de la oficina NO 55 de Berlín. Berlín, 16 de julio de 1945. Postmuseum, Berlín, Archiv, I B 2 – 2450.

<sup>95</sup> En el original: *Alle Anordnungen über das Bestehen einer Postzensur sind geheimzuhalten. Sie dürfen gegenüber Postbenutzern und auch gegenüber Postangehörigen, die mit der Zensur keine Befassung haben, nicht erwähnt werden.* Oficio del jefe de correos de Sajonia – Anhalt a las oficinas de su distrito. Halle, 15 de abril de 1950. *Ibidem*.

La censura rusa que hasta ahora no identificaba la apertura del correo, será reemplazada por una marca de tampón circular con la cifra de la oficina de censura.<sup>96</sup>

A la vez, los norteamericanos difundían la existencia del control a los periodistas en la zona rusa de su correo y sus despachos. Eran las primeras escaramuzas de la guerra fría.<sup>97</sup>

Probablemente la simultaneidad del secreto postal, con amenazas si no se cumplía, y la difusión masiva de su existencia sea una de tantas contradicciones del régimen soviético. Quizá algún alto cargo del Ejército Rojo o del Partido Comunista habría dado la orden de que la censura debía ser secreta y amenazaría con mandar a Siberia a quien osara desvelar su existencia. Y aunque las nuevas normas sobre la oficialización de la censura contradijeran lo prescrito, nadie se atrevería a revocarlo.

### **3. La censura aliada en Austria**

El 27 de abril de 1945, dos semanas después de la llegada de los soviéticos a Viena, el mariscal Tolbuchin, comandante en jefe en Austria, aprobó la formación de un gobierno provisional de la Segunda República austríaca, bajo la presidencia de Karl Renner. Bajo el paraguas soviético, este gobierno restauró rápidamente la administración y los servicios públicos. El correo comenzó a funcionar en Viena el 2 de mayo de 1945 y en otras partes del noroeste austríaco controlado por los soviéticos, los servicios postales se reanudaron a lo largo del mes de mayo.

Los aliados occidentales, que ocupaban también esa parte de Austria, no tenían un gobierno civil con el que relacionarse y, por tanto, los servicios postales fueron reanudados de forma no oficial. Un cierto número de antiguos funcionarios del Reichspost nazi se pusieron a las órdenes de las tropas británicas, norteamericanas y francesas para restaurar las comunicaciones. Progresivamente, fueron abriéndose oficinas. Los norteamericanos restauraron el servicio en Salzburgo el 28 de junio y el 4 de julio, fecha simbólica para ellos, recuperaron el servicio postal en toda la zona bajo su mando, que era la de la Alta Austria. Los británicos inauguraron el servicio en algunas partes de Carintia y el Tirol oriental el 16 de julio. Los franceses, finalmente,

---

<sup>96</sup> En el original: *Die von der russischen Zensur geöffnete Post, die bisher nicht kenntlich gemacht worden war, soll künftig durch einen Rundstempel mit der Chiffre des Zensuroffiziers.* Neue Zeitung (Berlín), 15 de agosto de 1947, p. 2.

<sup>97</sup> "Soviet censorship", *Military Government. Weekly Information Bulletin*. S. I., núm. 18 (24 nov. 1945), p. 30.



completaron el servicio reabriendo algunas oficinas del Tirol y del Vorarlberg entre el 9 y el 30 de julio de 1945. En las órdenes de reanudación del servicio se dejaba muy claro que todas las actuaciones estaban sometidas al control de la autoridad militar.

Hasta el 1 de septiembre, todas las comunicaciones estuvieron restringidas al interior de cada zona de ocupación. En esa fecha, un sencillo enlace entre las tres zonas occidentales fue abierto. El 1 de octubre comenzó el servicio entre esas zonas y la soviética y Viena, una vez que las potencias occidentales reconocieron al gobierno de Renner. Eso unificó los servicios postales y todo empezó a ser normal.

El correo internacional comenzó el 2 de enero de 1946, aunque ya antes la Cruz Roja Internacional y otros organismos tuvieron posibilidad de comunicarse hacia y desde Suiza y Checoslovaquia. A mediados de marzo de 1946 se reanudó el servicio entre la Austria ocupada y la Alemania ocupada.

Naturalmente, al igual que ocurrió en Alemania, las autoridades tuvieron que hacer frente a la gran cantidad de correo depositado en la época nazi que se encontraba en las oficinas de correos y en los buzones, que fue procesado poco a poco, entre septiembre de 1945 y febrero de 1946.

### **3.1. Planificación y desarrollo conjunto**

La censura de cada zona difirió significativamente. Oficialmente, las potencias occidentales comenzaron la censura a la vez que reanudaban los servicios postales. Es decir que, tal como hemos señalado, los norteamericanos comenzaron la censura en Salzburgo el 28 de junio de 1945 y en el resto de su zona el 4 de julio, los británicos, el 16 de julio para casi toda su área de influencia y los franceses entre el 9 y el 30 de julio.

Los soviéticos, en cambio, no comenzaron a censurar hasta varios meses después de que reanudaran los servicios a principios de mayo de 1945. Concretamente, empezaron el 2 de enero de 1946 con la censura de la correspondencia internacional generada en su zona y en toda Viena, generalizando el control postal hacia marzo de 1946.<sup>98</sup>

No obstante, las colecciones filatélicas demuestran que una parte sustancial del correo escapaba a la censura incluso varios años después de esas fechas. Pero también se da el fenómeno inverso, que es el que una carta fuera censurada por dos potencias aliadas, bien en el interior de Austria o bien en Austria y en otro lugar, como Alemania

---

<sup>98</sup> POST- UND TELEGRAPHENVERWALTUNG: *Die Post auf dem weg ins informationszeitalter*. Viena, Koska, 1988, p. 199.

o Italia. No se trata, como podría pensarse, de una desconfianza entre las potencias occidentales con respecto a los rusos, o viceversa, sino de doble censura también entre los propios aliados *naturales* occidentales, como son los británicos y los norteamericanos.<sup>99</sup>

La censura del correo internacional normalmente se hacía en la zona de ocupación del remitente o del destinatario austríaco. El correo interior austríaco, sin embargo podía ser censurado en origen o en destino. En este sentido, los norteamericanos fueron más puntillosos en el control postal. Buena parte del correo originado en las otras zonas de ocupación y dirigido a la zona americana fue censurado por estos en Salzburgo. Pero a la inversa, normalmente los norteamericanos no dejaban correo sin censurar de su zona a otras.

En términos generales, el control postal fue llevado a cabo por la censura militar de las potencias ocupantes hasta el 31 de marzo de 1946. Desde el día siguiente, el 1 de abril de 1946, fueron las estructuras civiles de la censura de cada potencia las que ejercieron el control.

El órgano decisorio supremo *Alliierten Technischen Zensur-Komitees*, ATKZ, que podríamos traducir por Comité Técnico Aliado para la Censura. Estaba compuesto por cuatro miembros, uno por cada ocupante: el teniente coronel norteamericano Winter, el Mayor británico Allman, el capitán francés Guellaty y el capitán soviético Kutusoff.

A finales de 1946 el ATKZ y las autoridades austríacas, de común acuerdo, nombraron un jefe de la censura para todo el país, aunque su estatus era un poco especial. Tras manejar varios candidatos, se decidió que la persona ideal para el puesto era Friedrich Streitmann.

Streitmann había nacido el 20 de febrero de 1878 en Viena y había ingresado muy pronto en la policía. Cuando los alemanes se anexionaron Austria, llevaba 35 años sirviendo ininterrumpidamente en el cuerpo de seguridad y vivía cómodamente en Boltzmannngasse, la zona ajardinada del norte de Viena. Se mostró contrario al Anschluss y por eso y por sus ideas antifascistas fue llevado al campo de concentración de Dachau, en el que ingresó el 2 de abril de 1938, siendo uno de los primeros

---

<sup>99</sup> Por ejemplo, en nuestra colección particular conservamos una carta de Alemania a Austria, de septiembre de 1947, censurada por los norteamericanos en Múnich y después por los británicos en Graz.

prisioneros, ya que tuvo el número 554. Tras algo más de dos años, fue puesto en libertad el 20 de julio de 1940.<sup>100</sup>

Era evidente que con semejante biografía, no era necesario ningún proceso de desnazificación de Streitmann y, por ello, las cuatro potencias estuvieron de acuerdo en su nombramiento. Reunía las tres condiciones básicas para el puesto: veterano (71 años de edad), experimentado y antifascista. Su posición era la de enlace entre los aliados y el Ministerio del Interior y, en realidad, era el jefe supremo de la censura, con el título de Zensurdirektor. No obstante, en cada sector, un militar de alta graduación era el responsable de la censura en su zona.

El número de censores se incrementó al principio, para disminuir a partir de 1947, especialmente por el cierre de oficinas. No siempre las fuentes diferencian entre los censores postales y los de telégrafos y teléfonos, pero, en cualquier caso, sí pueden obtenerse algunas conclusiones.

En el momento álgido de la ocupación, mediados de 1947, hay unas 3.000 personas trabajando para la censura. De ellas, la mitad en Viena y el resto fuera de la capital. En el siguiente cuadro se observan mejor los datos.

Cuadro 44. Número de censores en Austria en junio de 1947

Ocupante	Sede	Censura	Territorio	Censores	Otros
Aliados, censura conjunta	Viena	Postal	Viena	506	108
		Telegráfica y telefónica		209	17
URSS		Postal	Viena y Baja Austria	263	50
		Telegráfica y telefónica		329	3
Estados Unidos	Salzburgo	Todas	Provincia de Salzburgo	319	0
	Linz		Alta Austria	305	
Reino Unido	Graz		Steiermark	466	
	Klagenfurt		Carintia	304	
Francia	Innsbrück		Voralberg	110	
	Bregenz		Tirol	64	

Fuente: Elaboración propia y testimonio de Helmut Seebald, recogido en MAJÖRG, Karl: *Nachrichten-Zensur der Allierten in Österreich 1945-1953* Viena, Verlag Pollischansky, 2007, p. 521.

Salvo los militares aliados que, obviamente, recibían su sueldo normal en la moneda correspondiente, el personal censor era pagado en chelines por el recién nacido gobierno federal. Sin embargo, la provisión de fondos varió en unos casos y en otros.

Los norteamericanos pagaban a los censores en aplicación de normas de Estados Unidos. Entregaban al gobierno austriaco el monto global en dólares, que eran

<sup>100</sup> Ficha de Friedrich Streitmann. NARA, RG 242, Mic. A3355, roll 19, p. 5941/Ho.

convertidos a chelines, lo que normalmente era una ventaja para los censores. En ocasiones, el proceso era a la inversa: las autoridades austríacas pagaban a los censores y, después, se lo pedían a los norteamericanos, que entregaban el equivalente siempre en dólares. En cambio, los británicos y los franceses pagaban en chelines a las autoridades. A diferencia del resto, los soviéticos nunca quisieron hacerse cargo de ningún sueldo de ciudadanos austríacos y, por tanto, la administración de este país debió pagar todos los salarios de los censores de la zona soviética de ocupación. Con respecto a la censura en Viena, los norteamericanos cubrían en dólares una cuarta parte de los salarios. El resto fue siempre motivo de discusión y normalmente los austríacos se hicieron cargo de ello.<sup>101</sup>

Streitmann consiguió que algunos aliados fueran retirando la censura de determinadas zonas del país, aunque no lo logró en otras. Las autoridades austríacas se quejaron de vez en cuando de la censura, no tanto porque fuera ejercida, sino por la responsabilidad de ella. Por ejemplo, hasta enero de 1952 la censura de la zona soviética y de Viena colocaba en las cartas unos tampones con la inscripción *Österreichische Zensurstelle*, es decir, oficina de censura austríaca, lo que, según el gobierno, podía dar la falsa impresión de que era el propio gobierno austríaco el que censuraba a sus ciudadanos. En la fecha señalada, cambiaron el tampón por el de *Allierte Zensurstelle*, oficina de censura aliada, o, sencillamente, cortaron de los tampones la expresión *Österreichische*, de tal manera que queda en ellos un ostensible hueco antes de la palabra *Zensurstelle*.

Por otra parte, el gobierno también se quejó del retraso de la correspondencia debido a la censura. En este caso, parece que tenía menos razón, pero los aliados introdujeron fechadores en los tampones de censura, para poder argumentar que si había retrasos no era debido a ellos. En general, cuando la situación se fue normalizando, la censura tenía en sus manos la correspondencia sólo un día.

La censura postal del correo interior acabó en toda Austria el 7 de octubre de 1946. Se pueden ver ejemplos de cartas internas censuradas después de esa fecha, pero probablemente fue porque, erróneamente, cayeron en las sacas del correo internacional y fueron revisadas.

En marzo de 1947 las potencias occidentales propusieron al Consejo Aliado que toda la censura del correo, el teléfono y el telégrafo entre Austria y el resto del mundo

---

<sup>101</sup> Testimonio de Helmut Seebald, recogido en MAJÖRG, Karl: *Nachrichten-Zensur der Allierten in Österreich 1945-1953* Viena, Verlag Pollischansky, 2007, p. 523.

fuera abolida. Los soviéticos vetaron la propuesta. La abolición de la censura formó sucesivamente parte de la agenda de ese consejo 36 veces desde esa fecha. Y 36 veces los soviéticos dijeron *niet*,<sup>102</sup> hasta agosto de 1953, en que finalmente cedieron. Los aliados occidentales, mientras tanto, tomaron medidas unilaterales para abolir la censura en su área de ocupación.

Las fechas de finalización de la censura fueron las que se expresan en el siguiente cuadro.

Cuadro 45. Fechas de finalización de la censura internacional aliada en Austria

Zona de ocupación	Correo internacional a/de cualquier país, salvo Alemania y Japón	Correo a/de Alemania y Japón
Británica	10 de noviembre de 1947	14 de febrero de 1948
Norteamericana		12 de agosto de 1953
Francesa	15 de noviembre de 1947	
Soviética		
Viena	15 de agosto de 1953	

Fuente: POST- UND TELEGRAPHENVERWALTUNG: *Die Post auf dem weg ins informationszeitalter*. Viena, Koska, 1988, p. 199.

### 3.2. Las peculiaridades de la censura de cada zona de ocupación

Ya hemos señalado que en la zona británica de ocupación la censura empezó a la vez que los servicios postales, el 16 de julio de 1945.

El Reino Unido tuvo dos centros censores en Austria. En primer lugar, en el cuartel general de la ciudad de Klagenfurt, para el control postal de la región de Carintia y el Este del Tirol. Poco más tarde, se abrió la oficina censora de Graz, después de que las tropas soviéticas se retiraran de Styria. La existencia de otras oficinas censoras en Bruck y Villach señalada por Krasser no está documentada.<sup>103</sup>

Al principio, la censura era puramente militar y luego quedó en manos de los civiles, desde el 1 de abril de 1946.

<sup>102</sup> Más allá de que los rusos pronunciaran con frecuencia esta palabra en los foros internacionales, la expresión negativa rusa se ha convertido en un paradigma, cuando no en un símbolo, de la época estalinista. Ninguno de los autores que conocemos ha situado mejor en su contexto el *niet* que uno de los padres de Europa, el belga Spaak, al referirse al ministro de Asuntos Exteriores ruso Molotov y, por ende, a todo el sistema soviético. SPAAK, Paul-Henri: *Combates sin acabar*. Madrid, Espasa-Calpe, 1973, p. [293].

<sup>103</sup> KRASSER, Jörg: *Die briefmarke*, 3/97 (marzo 1997), p. 29.

Los británicos usaron un gran abanico de tampones. Los más habituales eran circulares, con la expresión *Zivilzensur in der Britischen Zone* y un número de cuatro cifras: entre el 0001 y el 0600 era de Graz y del 0601 al 1200 de Klagenfurt. Hubo otras con la expresión *Britische Prüfstelle Österreich* (censura británica Austria) en las que las claves varían: del 0001 al 0260 era de la oficina de Klagenfurt y del 0601 al 1100 de la de Graz. Cuando la correspondencia fue muy abundante, usaron unos rodillos mecánicos en los que había la inscripción ZZBZ (correspondiente a *Zivilzensur in der Britischen Zone*) con la inicial G, para Graz o K, para Klagenfurt. A veces, las siglas eran CCG, de *Civil Censorship Group*.

Por lo que respecta a las etiquetas de censura, todas son de un modelo único, con la palabra alemana *Geöffnet!* (literalmente ¡Abierto!), multirrepetida a lo largo del texto, de tal manera que en cada carta aparecía normalmente unas tres o cuatro veces por cada lado.

En la zona norteamericana, los inicios de la censura fueron en Salzburgo, el 28 de junio de 1945, luego continuados con la apertura de la oficina de Linz, el 4 de julio, de la de Innsbruck, el 9 de ese mes, la de Wels el 27 de julio y la Steyr por esas mismas fechas.

Al principio los territorios no eran fijos y, por ello, la oficina de Innsbruck, que revisaba el correo de parte del Tirol, duró poco en manos norteamericanas, ya que el control de la ciudad fue transferido a Francia el 16 de julio, cuando Francia se convirtió en la cuarta potencia aliada. El personal censor de Innsbruck fue llevado a ejercer sus tareas a Linz. Por su parte, las oficinas de Wels y Steyr, en la Alta Austria, parece que no estuvieron mucho tiempo en funcionamiento. La pequeña oficina de Wels, donde había 12 censores, cerró a principios de 1946. Parece que la de Steyr corrió la misma suerte, siendo transferido su personal a Salzburgo.

Con ello, la oficina de Salzburgo se convirtió en la más importante para la censura de la ocupación norteamericana.

Los norteamericanos pronto aceptaron la presencia de civiles austriacos para las tareas censoras y, tal como estaba previsto, varios centenares se incorporaron a la oficina de Salzburgo y Linz.

Las marcas para dejar constancia de la censura son más simples en la zona norteamericana que en el resto del país. Las principales fueron unos tampones circulares con la expresión *Military Censorship Civil Mails*, Censura militar, correspondencia civil, y un número de cuatro cifras. La oficina de Linz tuvo del 1800 al 3099, no

correlativos y la de Salzburgo del 1000 al 1699 y del 3100 al 3399, entre otros, en ambos casos. En otra marca, los números estaban sustituidos por la expresión *Freigestellt*, literalmente, dejado libre. La referencia a la censura militar continuó a pesar de que el control fuera llevado a cabo por civiles.

En cuanto a las bandas de censura, llevan la expresión *Opened by Mil. Cen. – Civil Mails* o, en menor medida, *Examined by U.S. Army Examiner*, independientemente también de que el control fuera civil o militar.

Por otra parte, el hecho de que Francia se incorporara en marcha al tren de la ocupación hizo que para que tuviera territorios que administrar, las otras potencias se los tuvieron que ceder, sobre todo los Estados Unidos.

Entre el 9 y el 17 de julio de 1945 los franceses comenzaron a tomar algunas responsabilidades dejadas por los norteamericanos. En Vorarlberg el sistema postal y la censura no empezaron hasta el 30 de julio. Probablemente, pero no hay pruebas de ello, antes de esa fecha se dedicaron a controlar el correo de los nazis depositado en las oficinas.

Los franceses tuvieron más oficinas de censura que las otras potencias. En principio, abrieron el centro censor de Bregenz, para el Vorarlberg, al que se sumó el de Innsbruck para el Tirol cedido por los americanos. Pronto se sumaron las oficinas de Landeck, Kufstein-Kitzbühel/Wörgl y Reutte, correspondiendo cada una a los distritos postales de la zona. Los centros de Landeck y Wörgl, que era una estación postal que servía a Kufstein y Kitzbühel estuvieron operativos entre el 1 de octubre de 1945 y el 1 de julio de 1946. La oficina de Reutte funcionó desde enero de 1946 hasta el 1 de abril de ese año, es decir, sólo tres meses después. Estas oficinas pequeñas fueron transferidas a Innsbruck. Del mismo modo, en marzo de 1948 la oficina mediana de Bregenz cerró y sus funciones y personal se llevaron a Innsbruck, que quedó como el centro único de la censura francesa.

A Francia le correspondió una zona menos poblada, tan sólo un 7 % de toda Austria y, al igual que ocurría, como vimos, en Alemania, su actividad censora fue mucho menor que la de las otras potencias, porque parece haber una cierta relajación en las funciones censoras de los militares o los civiles dependientes de París.

Las autoridades francesas de ocupación utilizaron para oficializar la censura unas marcas de tampón similares en su forma a las que habían empleado en las dos guerras mundiales. Al igual que aquellas, eran ovales, en este caso puntiagudas y la inscripción era similar a la de la Gran Guerra o Vichy, *Ouvert par les autorités de*

*contrôle* (o *controle*). En el interior de la marca llevaban tres letras, como en la Segunda Guerra Mundial. En este caso, las siglas son IK y una tercera letra. De tal manera que los censores de Innsbruck se simbolizan por IKA, los de Landeck por IKB o los de Reutte por IKH. Hay también BZA para Bregenz.

Utilizaron también unas marcas circulares, con la misma expresión e idénticas letras, u otras más complejas, pero similares: IKA-I, para Innsbruck, BZA-I, para Bregenz y así sucesivamente.

Por lo que respecta a las etiquetas de cierre, fueron muy similares a las de la Segunda Guerra Mundial, con la expresión *Controlé*, raramente con acento circunflejo, *Contrólé*, aunque casi siempre con la tilde final, para indicar que es un participio y no un sustantivo. En las colecciones filatélicas hay unas 40 variedades de esta etiqueta, por colores, tamaño de las letras, tipografía u otros factores, aunque su clasificación escapa, evidentemente, a los objetivos de este trabajo. No hubo criterios de utilización de unas u otras bandas de cierre en unas oficinas u otras.

Los rusos fueron los primeros en tener bajo su dominio la mayor parte de los servicios civiles. Animaron a los miembros del antiguo *Reichspost* a colaborar con ellos en la reconstrucción. No parece que hubiera demasiada desnazificación en ese cuerpo. No hay que olvidar que Austria no era lo mismo que Alemania. El *Anschluss* había hecho que los nazis no contaran con excesivas simpatías en Austria, aunque, todo hay que decirlo, los soviéticos daban mucho miedo a la población y fue corriente que muchos austríacos se suicidaran ante la llegada de los rusos, como nos contó Wilfried Müller que habían hecho su madre y su hermana.<sup>104</sup>

Los soviéticos fueron poco a poco abriendo oficinas de correos de su zona de influencia y de Viena y transfirieron algunas a los aliados occidentales. A la vez, reanudaron el tráfico ferroviario de Viena con algunas de sus ciudades limítrofes. Estamos en abril de 1945, cuando la guerra todavía no ha acabado.

Los recelos de los occidentales eran muy grandes y tardaron en reconocer al gobierno prosoviético, con el que no colaboraron hasta septiembre de 1945. El estrepitoso fracaso de los comunistas en las elecciones de noviembre de ese año (cuatro escaños sobre 160) provocó algunos movimientos hacia la normalización con tintes occidentales, que se manifestó en un relajamiento del control militar occidental. No así de los rusos, que siguieron ocupando el país hasta el 19 de septiembre de 1955.

---

<sup>104</sup> En entrevista grabada al autor, Viena, 5 de enero de 1991.



La administración postal fue restaurada rápidamente por los soviéticos a lo largo de mayo de 1945, no sólo en Viena, sino en otras ciudades de la Baja Austria, de la Alta Austria, de Styria, aunque luego fueran entregadas a otros aliados.

Los soviéticos, curiosamente, fueron algo reticentes a establecer un control postal en Austria, como muestra de buena voluntad hacia su gobierno. De hecho, no lo hubo en el interior hasta el 25 de marzo de 1946, aunque desde dos meses antes había algunos controles internacionales en Viena.

El 1 de abril de 1946 empezó la censura interior soviética en las localidades de Amstetten, Eggenburg, St. Pölten y Wiener Neustadt. El 15 de abril se abrió una nueva oficina de censura en Urfahr, cerca de Linz, tanto para el correo interior como el internacional. Todas esas oficinas cerraron el 7 de octubre de 1946, cuando finalizaron los controles domésticos. El resto, como hemos visto, siguió hasta agosto de 1953, ejercido en Viena, en la llamada Postamt 76, oficina de correos 76, radicada en la SüdBahnhof, la estación sur.

Teniendo en cuenta la extensión en el tiempo de la censura soviética, en comparación con la de las otras tres potencias, hubo muy pocos tampones al uso. Los más habituales eran unos circulares con la expresión *Österreichische Zensurstelle* y las iniciales SZ, correspondientes a Zona Soviética. Los hay también ovales, sin estas letras. Con el paso del tiempo se generalizaron otras que llevaban el texto señalado, las iniciales SZ y un número de cuatro cifras, de entre el 1100 y el 2100, aproximadamente. Fue también habitual que los soviéticos pusieran en las cartas otras pequeñas marcas, informes, letras, números o combinaciones de todo esto.

Utilizaron profusamente las bandas de cierre, pero sin ningún texto. Eran unos adhesivos de papel engomado, de color ocre, generalmente. A diferencia de lo que ha ocurrido en casi todos los periodos, la banda de cierre no era oficializada con la colocación encima del tampón, sino que habitualmente la etiqueta tapa parte del tampón.

A diferencia del resto de aliados, los soviéticos solían colocar los tampones no sólo en el exterior de las cartas, sino también en todas las hojas de las misivas.

Por lo que respecta al control conjunto en Viena, los soviéticos intentaron por todos los medios que la censura vienesa cubriera toda su zona de ocupación en la Baja Austria. De hecho, elaboraron unos tampones en los que figuraban las iniciales W (de Wien, Viena) y N (de Niederösterreich, Baja Austria). Los aliados occidentales protestaron y la N fue literalmente cortada de los tampones, que a partir de entonces

muestran un hueco. Desde entonces, las marcas de los soviéticos para Viena y para el resto de la zona de ocupación fueron diferentes.

Una de las primeras acciones del Comando Interaliado para Austria fue la formación de un comité cuatripartito de comunicaciones que supervisara las restricciones en las comunicaciones civiles que hasta que el gobierno austríaco asumiera todas sus funciones se establecerían por razones de seguridad. Ese comité cuatripartito fue el que estableció los procedimientos para la censura postal, telegráfica y telefónica en Viena.

El cuartel general del organismo cuatripartito postal y, por tanto, para la censura aliada vienesa se estableció precisamente en la oficina central de correos, en Schillerplatz, que fue denominado *Allied Censorship Facility*. Fue una experiencia interesante de colaboración, aunque buena parte del control vienés estaba en manos de los rusos, responsables de que la censura internacional en Austria se prolongara hasta agosto de 1953.

# Capítulo 18

## Control postal, guerra fría y amenaza nuclear, 1946-1989

El final de la Segunda Guerra Mundial supuso también el de la censura postal sistemática de forma generalizada. Desde 1945 no ha vuelto a producirse ningún momento en la historia en que en casi todos los países del mundo se haya censurado el correo, aunque el control ha continuado (y continúa) en momentos y lugares concretos.

Como hemos visto en este trabajo, los dos momentos en que el control postal se generalizó coincidieron con las dos guerras mundiales. En consecuencia, hemos de atribuir a que no haya habido una generalización de la censura a que no ha habido una tercera guerra mundial.

No hubo una tercera guerra mundial, pero como se sabe, en algunos momentos de tensión pareció que el conflicto iba a desencadenarse. Además, la posibilidad de que tal conflicto estallara fue una hipótesis de trabajo para muchos países durante décadas.

Por ello, algunos países continuaron con la planificación de leyes de emergencia, al igual que habían hecho antes de la Primera y de la Segunda Guerra Mundial. En todos ellos se contemplaba la real posibilidad de que la guerra fuera nuclear.

En esos planes casi siempre figuraba la censura postal como parte del operativo que debía desplegarse cuando estallara la guerra.

Sin embargo, como explicaremos con más detalle en las páginas siguientes, la misma amenaza que suponía una guerra nuclear generalizada contribuyó a desactivar los planes de censura postal. La razón que se argumentó fue muy sencilla: no sería necesaria la censura postal puesto que, si estallaba la guerra nuclear, no habría necesidad de controlar el correo, dado que la población moriría masivamente y los muertos no escriben cartas. Terrible, pero fue el pensamiento de la época que reflejan los documentos.

La planificación de la censura tuvo varios ejes y se basó, en buena medida, en la colaboración entre unos países y otros, de tal manera que podemos establecer tres tipos de planes para la censura postal:

- Los planes nacionales.
- Los planes bilaterales, trilaterales o multilaterales entre naciones concretas.
- Los planes en el seno de organizaciones internacionales.

En relación con el último apartado, la gran novedad que presentó la segunda mitad del siglo XX fue la creación de alianzas militares multinacionales, con fuerzas en presencia, comprometidas a la mutua ayuda en caso de agresión, lo que nunca se había producido hasta entonces en la historia. Como puede suponerse, en el caso de Occidente nos referimos a la OTAN.

Hasta el momento se han desclasificado gran número de documentos por parte del Reino Unido, de Alemania, de Estados Unidos, de la OTAN y de algunos otros países, aunque determinados países como España, Francia, Italia y otros todavía no se han decidido a entregar a los archivos históricos los legajos que guardan sus planes secretos del pasado, ni hay previsión de que puedan hacerlo a corto plazo.

## **1. Reino Unido y sus planes nacionales**

Ningún país ha hecho públicos tantos documentos sobre este asunto como el Reino Unido. Es por ello que buena parte de lo que comentaremos en este capítulo se refiere a este país.

En cierto modo, hubo en el Reino Unido una continuidad, con salvedades, en el asunto de la censura. La desactivación de la censura sistemática, en agosto y septiembre de 1945, no supuso la de los organismos superiores que la regulaban. Siguió habiendo una reunión semanal del comité de la censura y del subcomité, para abordar entre otros asuntos los siguientes:

- El control del correo de los prisioneros de guerra.
- La regulación de la censura en los territorios ocupados, principalmente Alemania y Austria.
- La destrucción de documentación sensible.
- La devolución por parte de las oficinas de los territorios del Imperio de los documentos que debían permanecer en la metrópoli.
- La organización del cierre de las oficinas y las decisiones sobre el personal que había pertenecido a ellas.

Las reuniones del subcomité acabaron el 18 de diciembre de 1945 y las del comité departamental de la censura el 1 de marzo de 1946.<sup>1</sup>

En la primera semana de enero de 1946 se había producido la mudanza de las distintas sedes de la censura y las autoridades del control postal se habían concentrado en un sólo edificio, el del 271 de High Holborn, en Londres, cuarto piso.<sup>2</sup> El 8 de febrero se cerró, desde el punto de vista administrativo, la rama de censura postal y el 1 de abril las funciones de la censura se transfirieron al *Home Office*, el Ministerio del Interior.<sup>3</sup>

Pero la ausencia de trabajo duró pocos meses. A las tres y media de la tarde del 3 de octubre de 1946 se reunió, precisamente en el cuarto piso del 271 de High Holborn, un organismo que tenía el mismo nombre que en la guerra: *Interdepartmental Committee on Censorship*, es decir, Comité Interdepartamental de la Censura y, en concreto, su subcomité para la revisión de las regulaciones de censura postal y telegráfica de 1938. Con esa reunión los ingleses instituyen la censura de posguerra.<sup>4</sup>

Estaba presidida por Charles des Graz y asistieron otras 10 personas. Entre ellos, el coronel Todd, experto censor, ahora en el Ministerio del Interior, Locke, antiguo jefe de la censura, miembros del almirantazgo, correos o los servicios de inteligencia. La reunión fue ultrasecreta y, de hecho, aún hoy permanece oculto el nombre de uno de los dos espías del MI5, aunque no el del resto de asistentes.<sup>5</sup>

Esa reunión acordó que en las futuras regulaciones la censura de prensa escrita no estaría integrada con la postal o telegráfica, ya que presenta diferentes características. No obstante, el acuerdo fundamental consistió en ponerse a trabajar para ir elaborando borradores para el establecimiento de una normativa única sobre la censura en caso de guerra.

En los años sucesivos tuvieron lugar más reuniones. Nos consta que hubo, al menos 11 reuniones del citado comité y otra más de la censura de radio hasta finales de noviembre de 1948. Eso supone una media de una reunión por trimestre, pero no hubo

---

<sup>1</sup> Las minutas de las todas las reuniones de ese comité, hasta la última de 1 de marzo de 1946, en TNA, DEFE 1/127. La constatación de que no hubo más se encuentra en history, p. XVI, DEFE 1/333.

<sup>2</sup> Minuta de la reunión de 1 de marzo de 1946, TNA, DEFE 1/127

<sup>3</sup> history, p. XVI, DEFE 1/333.

<sup>4</sup> Las minutas de esta reunión en DEFE 1/442.

<sup>5</sup> Eso tiene como consecuencia que lo que se conserva en los archivos son los originales de todos los documentos, excepto de aquellos en los que aparece el nombre del espía al que nos referimos, que son fotocopias con el nombre en cuestión borrado.

ninguna regularidad en las convocatorias. En general, los asistentes fueron siempre los mismos durante los dos años de reuniones que conocemos.

La 10ª reunión, el 9 de junio de 1948, tuvo lugar en el 10 de Old Bailey, en un edificio, propiedad del Ministerio del Interior, que había sido muy dañado en la guerra y que fue restaurado. Dicha sede pasó a ser la definitiva de la censura durante varios años y a ella se dirigieron todos los requerimientos sobre este asunto. Tomaría el nombre de F.3 Division.

Esa reunión fue muy importante, ya que dejó prácticamente cerrado el borrador de regulaciones para la censura.<sup>6</sup>

Quizá la principal novedad con respecto a la anteguerra y a la guerra fue la integración de la censura británica en la de sus aliados y, en particular, con los países de su imperio, formando ahora la Commonwealth. “Ante la alianza formal de cualquier país con la Comunidad Británica, se llegará a acuerdos inmediatos para la inclusión del sistema de censura aliada en la red británica. [...] El efecto de las comunicaciones postales y las telecomunicaciones en la conducción de la guerra y en su éxito se conseguirán con una política de censura combinada que dependerá especialmente de la posición geográfica del aliado o aliados en relación al enemigo”.<sup>7</sup>

No obstante, por si los aliados no lo eran tanto, o si “un bloqueo postal de potencias enemigas fuera roto por la ineficacia de una censura aliada o cuando hubiera una posibilidad de que correspondencia no censurada cayera en manos enemigas”, se tiene previsto poner en cuestión la alianza y llevar a cabo la censura con los propios medios.<sup>8</sup>

A partir de ese momento, se inicia una etapa nueva en la censura británica. El año siguiente, 1949, se caracterizará por una serie de acontecimientos de orden general y para la censura postal que lo convierten en un año clave. Destacamos los siguientes:

- Firma del Tratado de Washington, que crea la OTAN.

---

<sup>6</sup> TNA, DEFE 1/442.

<sup>7</sup> En el original: *On the formal alliance of any country with the British Commonwealth, arrangements should immediately be made for the inclusion of the Allied censorship system in the British network. [...] The effect of Allied postal communications and telecommunications upon the conduct of the war and upon the success to be achieved from a combined censorship policy will largely depend upon the geographical position of the ally or allies in relation to the enemy.* Anexo a las minutas de la reunión de 9 de junio de 1948. TNA, DEFE 1/442.

<sup>8</sup> En el original: *A postal blockade of enemy powers was broken by the inefficiency of an allied Censorship or where there was a possibility of uncensored mails falling into enemy hands.* TNA, DEFE 1/442.

- Fase aguda de la crisis de Berlín, puente aéreo y nacimiento de las dos alemanias.
- Comienzo de las reuniones trilaterales sobre la censura entre el Reino Unido, Canadá y Estados Unidos.
- Comienzo de conversaciones con la República de Irlanda para el establecimiento de planes comunes de censura, con las miras puestas por los británicos, sobre todo, en Irlanda del Norte.
- Publicación de los manuales secretos con la organización concreta de la censura postal.
- Elaboración real de decenas de tipos de impresos para ser utilizados por los censores postales en caso de guerra.

Nos ocuparemos más adelante de algunos aspectos multilaterales de la censura británica.

En relación con los manuales de la censura fueron de varios tipos. Incluso, en los archivos aparecen hoy en día más ejemplares de los que señalan los documentos de la época. En concreto, nosotros hemos encontrado 10 editados en 1949, de los cuales dos son de censura telegráfica, uno de censura telefónica y el resto, siete, de censura postal. La lista de estos últimos manuales de instrucciones, con expresión de su tema o función, no de su título exacto, es la siguiente:

- Para el personal de la censura postal, en general.<sup>9</sup>
- Clasificación y entrenamiento, entre otros aspectos.<sup>10</sup>
- Correo de prisioneros de guerra.<sup>11</sup>
- Distribución de la información obtenida en la correspondencia de los prisioneros.<sup>12</sup>
- Correo internacional.<sup>13</sup>
- Correspondencia llevada por viajeros de paso por el país.<sup>14</sup>
- Asuntos en los que los censores tienen que fijarse en las cartas.<sup>15</sup>

---

<sup>9</sup> *Handbook of instructions and orders for the Postal Censorship staff*. Febrero de 1949. TNA, DEFE 1/136/11.

<sup>10</sup> *Handbook of instructions for the Postal Censorship staff (Sorting and Scrutiny, Etc.)*. Junio de 1949. TNA, DEFE 1/136/18.

<sup>11</sup> *Handbook of instructions and orders for the Postal Censorship staff (Prisoner of War Branch)*. Sin fecha [1949]. TNA, DEFE 1/136/12.

<sup>12</sup> *Allocation list. Special supplement for the Prisoner of War Branch*. Octubre de 1949. TNA, DEFE 1/136/13.

<sup>13</sup> *Manual for Chief Censors overseas*. Septiembre de 1949. TNA, DEFE 1/136/19.

<sup>14</sup> *Traveller's and freight censorship*. Junio de 1949. TNA, DEFE 1/136/17.

Todos ellos consistían en una serie de fichas, de más o menos páginas, con los apartados correspondientes. Están concebidos para ser publicaciones dinámicas, a las que se van quitando y/o añadiendo hojas, a medida que las disposiciones cambian. Por ello, no están encuadernados, sino que tienen, en general, dos agujeros para insertarlos en cuadernos de anillas. Su paginación no es correlativa, sino por secciones. A veces, incluso, tienen muchas páginas sin numerar.

Realmente no hay grandes novedades en ellos con respecto a lo que venimos viendo en este trabajo, por lo que no nos extenderemos en su comentario. Sí nos parece reseñable el que establezcan la previsión de cursos, teóricos y prácticos, para los censores, de dos tipos: de cuatro días, para personal no entrenado y de dos días, para censores que ya conocieran el oficio.

Sorprende el detalle con el que están planificados estos cursos, con un minutaje muy preciso. El curso de cuatro días, por ejemplo, consta de 12 conferencias y 16 prácticas, en horario de 9.00 h. a 12.30 h. y de 13.30 h. a 17.00 h., es decir, ocho horas diarias. Abarcan todos los temas posibles: clasificación, censura de correo privado, correo comercial, subdivisiones de grandes capitales, listas negras... Hay, incluso, una conferencia de media hora sobre clasificación de cartas censuradas con apellidos españoles y portugueses.<sup>16</sup> Eso para los principiantes, porque para los experimentados, la charla tiene, nada menos que este título: “Correspondencia hacia o desde países como Portugal y España, para destacar qué parte del apellido debe ser contemplada como una palabra operativa”.<sup>17</sup> Como puede verse, se cumplió a la perfección la expresión popular inglesa, *nothing was left to chance*, nada fue dejado al azar.

Paralelamente, los británicos comenzaron a elaborar una gran cantidad de modelos de impresos para ser utilizados en tiempos de guerra. El historiador debe agradecer a la administración de Londres su buena costumbre de fechar todos sus impresos oficiales y de expresar el número de ejemplares de tirada. En este caso, aunque, afortunadamente, no estalló una guerra, se puede saber qué difusión querían dar las autoridades inglesas a cada impreso.

---

<sup>15</sup> *Submission Guide No. 1*. Sin fecha [1949]. TNA, DEFE 1/136/20.

<sup>16</sup> *Handbook of instructions for the Postal Censorship staff (Sorting and Scrutiny, Etc.)*, sección IV, p. 4. TNA, DEFE 1/136/18.

<sup>17</sup> En el original: *Correspondence for or from countries such as Portugal and Spain, to emphasise which portion of a surname is to be regarded as the operative word*. *Ibidem*, sección IV, p. 8.



Hemos podido localizar más de un centenar de impresos diferentes,<sup>18</sup> cuya tipología aparece agrupada en el siguiente cuadro.

Cuadro 46. Modelos de impresos de la censura británica para la censura en una guerra nuclear, 1949-1951

Modelos	Tipos
Papelitos para pegar o meter en las cartas	43
Impresos para rellenar por el censor	23
Comunicaciones a remitentes	10
Impresos para estadísticas internas	9
Etiquetas para envío a otros organismos	8
Etiquetas para sacas de correo	5
Formularios para rellenar por los remitentes	5
Carteles para el público	4
Organigramas e instrucciones internas	4
Carnés de censor	1

Fuente: Elaboración propia a partir de los modelos conservados en TNA, DEFE 1/142.

Sin duda, de todos ellos los más importantes son los que hemos denominado “papelitos” para incluir en el interior de los sobres o para adherir a su exterior. Son los popularmente conocidos como *slips*, de los que ya hemos hablado al referirnos a las dos guerras mundiales.

Su relevancia radica en que son impresos no administrativos, sino para el público, lo que denota el avanzado grado de preparación de la censura. No se trataba de una planificación teórica o de un ejercicio táctico de mayor o menor calado. Estos pequeños trozos de papel revelan que el Reino Unido, ante la eventualidad de una guerra, se preparó en 1949 para activar la censura en escasas horas tras la declaración de estado de emergencia o el que fuera pertinente en cada caso.

En todos los casos los *slips* van numerados, tal como ya explicamos para las dos guerras anteriores. En dos de cada tres casos coincide el número del papel y el texto de 1949 con los de la Segunda Guerra Mundial, lo que significa que han copiado el modelo. Es posible, incluso, que las coincidencias fueran mayores, ya que no se

---

<sup>18</sup> Todos ellos se conservan en TNA, DEFE 1/142.

conocen determinados modelos en la guerra mundial (159, 183, 208...), lo que no significa que no existieran en aquel conflicto.<sup>19</sup>

Hay, no obstante, una importante novedad en la posguerra, que va más allá de los números clave: para la mayoría de los slips hay dos modelos, uno para el Reino Unido y otro para sus territorios imperiales.

Uno y otro se distinguían por las siglas que acompañaban al número. Los del territorio británico llevaban el tradicional P.C., correspondiente a *Postal Censorship*, pero en los del imperio sus siglas eran O.S. que, aunque no hemos encontrado ningún documento que lo “traduzca”, deducimos fácilmente que son las siglas de *Overseas Stations*, oficinas de censura exterior, terminología más que habitual. En consecuencia, existe un P.C.159 y un O.S.159, con el mismo texto.

Esta práctica revela el interés británico por controlar, como había hecho en la primera mitad del siglo, el correo de sus territorios de ultramar pero, eso sí, haciéndolo de manera diferenciada.

En este sentido, la previsión de tiradas para los papelitos O.S. es superior a las de P.C. Estas últimas son de 10.000 ejemplares y algunas de 15.000, mientras que las del exterior nunca bajan de 20.000, llegando hasta 70.000.

Por otra parte, hay también diferencias en el momento de la elaboración. Los P.C. han sido elaborados en marzo de 1949 (uno en julio de ese año), mientras que todos los que llevan las siglas O.S. lo han sido en septiembre de 1951.

En otro orden de cosas, uno de cada tres slips es para correspondencia dirigida a prisioneros de guerra, lo que demuestra que los británicos están preparados para una eventual captura de muchos compatriotas.

No queremos dejar sin comentar algo referente a otros tipos de impresos que se conservan allí. Destacamos un modelo de carné de censor. El documento que hemos encontrado, no obstante, lleva fecha de 1939, por lo que no parece que decidieran elaborar uno nuevo para otra guerra. En otro orden de cosas, los carteles van dirigidos principalmente a viajeros que entran o salen del Reino Unido y que han de declarar si llevan o no los siguientes artículos: Cartas o formularios, documentos escritos, mecanografiados o impresos, periódicos, libros, diarios u otros papeles, fotografías (incluyendo placas fotográficas y películas), mapas, planos o dibujos, u otros objetos

---

<sup>19</sup> MORENWEISER, Konrad: *British Empire civil censorship devices. World War II. United Kingdom. Postal censorship forms and memoranda*. S. 1., Civil Censorship Study Group, 1998, 111 pp.

pictóricos, sellos de correos, grabaciones de gramófono o cualquier otro artículo capaz de registrar información por palabras, signos u otros medios.

Paralelamente Montgomery Hyde, fue encargado de elaborar un proyecto de normativa de emergencia, en colaboración con diversas instancias del Ministerio del Interior. Hyde fue miembro de los Comunes de 1950 a 1959 y retrasó la entrega de su propuesta por esta cuestión. El texto que elaboró (en realidad, un borrador) demostraba que era uno de los mayores expertos en la censura y que hilaba muy fino en esa cuestión. Adaptó la normativa de declaración de estado de emergencia a la nueva situación geopolítica y, sobre todo, extendió la lista de documentos que no podían circular por correo o ser llevados por los viajeros, debido a que, con las nuevas técnicas del espionaje, eran susceptibles de llevar mensajes ocultos. Un ejemplo de objeto que no podía circular por correo era el siguiente:

Cualquier tarjeta postal con etiqueta de dirección o papel para ser doblado por detrás y adherido a la tarjeta postal con el propósito de [servir de] dirección, o cualquier tarjeta postal formada por una hoja de papel doblada completamente engomada por la cara interior, o cualquier paquete postal cuyo envoltorio hubiera sido adaptado para volver a usarlo por medio de un papelito engomado o una cinta pegada al mismo o que tenga una etiqueta engomada (diferente a una etiqueta de servicio oficial) pegada al mismo con cualquier propósito diferente al de una etiqueta de dirección.<sup>20</sup>

De los documentos existentes se deduce que no debe entenderse que la sofisticación a la que se llegó en 1949 y 1950 fuera un punto de llegada. En realidad, fue más bien el punto de partida.

Los británicos parece que se tomaron bastante en serio la censura y establecieron tres organizaciones paralelas para prepararla:

- La *Permanent Planning Section*, con sede en el Ministerio del Interior, y que, como su nombre indica, era un organismo permanente para planificar la censura.
- El *Shadow Department*, literalmente departamento sombra o, mejor, departamento en la sombra, que estaba formado por los civiles y militares que tenían puestos concretos asignados ante la eventualidad de la guerra.

---

<sup>20</sup> En el original: *Any postcard with address label or slip to fold back and adhere to the postcard for address purposes or any postcard consisting of a folded sheet of paper completely gummed together on the inner sides or any postal packet the envelope whereof has been adapted for re-use by means of a gummed slip or tape affixed thereto or has a gummed label (other than an official Service label) affixed thereto for any purpose other than that of an address label.* Borrador de The Control of Communications Order. Enviado al coronel Todd como anexo a una carta de 28 de abril de 1950. CHAC, HYDE, 3/35.

- El *Standing Interdepartmental Committee on Censorship*, SCC, que era el órgano de coordinación que ya existía y del que ya hemos hablado, puesto que su función fundamental era preparar la normativa sobre la censura y establecer el esquema organizativo. En realidad era el más importante de los tres organismos.

Paralelamente, el departamento en la sombra construyó un complejísimo organigrama de actuación, con la planificación de las personas, con nombres y apellidos, que se necesitaban en cada puesto. A principios de 1950, esa organización contaba con 29 estructuras orgánicas básicas jerarquizadas, dependientes entre sí, agrupadas en cinco grandes bloques: directorio, cuartel general, censura postal, censura de telecomunicaciones y censura provincial, que, a su vez, estaba imbricada con la postal.

Lo que estaba previsto es que el organismo censor se repartiera por todo el Reino Unido, dando una gran importancia a Manchester, que sustituiría a Liverpool como la segunda ciudad de la censura, por detrás de Londres, claro está.

Con un detalle que incluso en nuestros días sorprende, los británicos pusieron números no sólo al conjunto global o a las oficinas concretas, o a cada departamento. Llegaron a precisar hasta los mínimos detalles cada pequeño grupo de censores. Dicho de otra manera, no diseñaron un organigrama a partir de un total global disponible, sino que ese total global surgió de la adición de las personas que se necesitaban para cada función.

A partir de ese momento, se dispusieron a reclutar al personal en la sombra. Contactaron con los censores de la Segunda Guerra Mundial, les ofrecieron su colaboración y los ficharon como disponibles. A todos ellos los hacían un seguimiento exhaustivo con periodicidad, al menos anual, con fecha de 30 de junio. La elección de ese día no es casual, ya que para muchos aspectos de la administración británica y, muy en particular, de la contabilidad, el periodo anual comprendía entre el 1 de julio y el 30 de junio del siguiente año natural. Además, en aquellos momentos los británicos estaban muy influenciados por los norteamericanos, que tenían establecido entonces (no ahora) su año fiscal también del 1 de julio al 30 de junio.

Además, hicieron cursos secretos para refrescar las ideas del personal o explicarle los avances técnicos y las nuevas normas. Esos cursos, de los que ya hemos hablado, eran, por supuesto, gratuitos para el candidato a censor, que tenía además cubiertos los gastos de desplazamiento y manutención. Eso suponía casi un 40 % del

presupuesto de los cursos. No obstante, la partida más abultada de la financiación de esos cursos era para pagar las conferencias de los ponentes, que se llevaban casi la mitad del presupuesto. La partida menor, un 10 % era para los gastos de organización y los pagos al personal del cuartel general.

Los cursos se celebraban fundamentalmente en Londres, pero también los hubo en otras ocho ciudades. Por los datos que tenemos, los hubo, de manera prácticamente ininterrumpida entre el 4 de octubre de 1950 y el 30 de junio de 1953, aunque suponemos que seguirían en los siguientes años.

Con el personal que asistió a los cursos se fue formando un sólido equipo, sobre todo en lo referente a los candidatos a trabajadores de la censura postal, que eran mayoría en los cursos de formación.

Los censores postales formados en el rango de fechas que hemos dado fueron un total de 2.225, sobre un total de 2.686 (sólo 154 censores telegráficos y 149 telefónicos, además de otros 158 de cuestiones diversas).

Por entonces, las previsiones que manejaba el organismo censor era de 4.758 personas necesarias para trabajar desde el primer día de una posible guerra. Ese número exacto estuvo en la cabeza (y en los papeles) de los censores varios años y parece que fue definitivo, pues aparece, al menos, en los documentos de 1952 y 1955 (en 1953, 4.722 y en 1954, 4.700).

Además, se fijó un número de censores de reserva, que partió de 1.500 para acabar, en 1955, en 1.713.

Todo ello sumaría unas 6.500 personas, aunque los administradores de la censura, algo más realistas, consideraron que serían capaces de reclutar entre 5.000 y 5.500 censores para trabajar ya el *M-Day*, es decir, el primer día de la movilización. Debemos comparar esos datos con los de los dos conflictos anteriores, puesto que las diferencias son abismales.<sup>21</sup>

Como ya hemos señalado, el día que el Reino Unido empezó a participar en la Primera Guerra Mundial, no tenía dispuesto ni un sólo censor y el sistema comenzó, cuatro días después, con una sola persona.

Por lo que respecta a la Segunda Guerra Mundial, el día de la invasión alemana de Polonia, con el sistema censor ya activado, los censores fueron 250.

---

<sup>21</sup> TNA, DEFE 1/443.

En consecuencia, una nueva guerra no pillaría a los británicos tan desprevenidos y su intención era que el número no variara sustancialmente a lo largo del conflicto. Por suerte, no hubo tal conflicto para poder comprobar los datos.

Por otra parte, la localización de las oficinas de censura está también prevista y no se hace sobre la marcha como en anteriores conflictos. Se establecen ocho centros principales: Londres, Liverpool, Manchester, Belfast, Bristol, Glasgow, Leeds y Birmingham. De la mayoría de ellos dependen otras oficinas más pequeñas, hasta completar 24 oficinas. Muchas de ellas son sólo para el control de las cartas y papeles que llevan encima los viajeros. Por lo que se refiere a la censura postal, llamémosla, clásica, además de en las ocho ciudades citadas hay oficinas en Edimburgo, Cardiff, Nottingham, Preston, Southampton, Newcastle y Plymouth. En Manchester, además de la oficina normal, estará centralizado el servicio de control postal para los prisioneros de guerra, lo que incrementa notablemente el número de censores.

Los censores tienen también ya previstos algunos de los edificios concretos donde trabajarán. En el caso de Liverpool, parece que las intenciones es volver a ocupar otra vez el grandioso edificio de *Littlewoods*, en Edge Lane. Lo deducimos porque en una reunión multinacional de censores, en 1953, el jefe de la censura postal, James Tudor-Craig, explicó, con un plano de ese edificio en la mano, sus previsiones para esa oficina. No era un simple plano de las paredes y los vanos, sino de la planificación de cómo estarían colocadas las mesas para la censura y otras funciones, basándose en la experiencia de la guerra.

En Londres, además del empleo que se daría a *King Edward Building*, cuartel general de correos, y a otros edificios pequeños del Ministerio del Interior, se tenía la intención de concentrar a los censores en *Olympia*, la gran sala de 20.000 m<sup>2</sup> que, desde final del siglo XIX, se utilizaba, y se utiliza, para las principales ferias, congresos y exposiciones londinenses que requieren un espacio capaz de albergar a la vez a varios miles de personas. Eso era una novedad porque, como vimos, durante las dos guerras mundiales los censores londinenses estuvieron repartidos por varios edificios, no siempre en las mejores condiciones no ya de comodidad, sino de eficacia. No dejaba de ser una paradoja que el gobierno del mayor imperio colonial del mundo no hubiera encontrado en su capital ningún edificio grande para sus censores. Pues bien, parece que en la posguerra, solucionaron ese problema ante la eventualidad de una guerra.

## 1.2. “Oficina de censura. ¡Dígame!”

Esa impresionante movilización de medios y de personal era toda ella secreta, por supuesto. En tiempo de guerra, todos los países asumían que la censura existía y la oficializaban públicamente con los tampones o las bandas de censura, pero en tiempo de paz la cuestión es diferente. En consecuencia, cabe cuestionarse sobre la fidelidad de tantas personas o sobre los métodos que emplearon los británicos para ocultar los preparativos de la censura.

En realidad, no hicieron nada especialmente llamativo. Fueron conscientes de que tal movilización suponía un riesgo, sobre todo en las convocatorias a los cursos, pero asumieron el asunto con la habitual flema inglesa.

Probablemente su mayor éxito fue no tomar medidas excepcionales y asumir el riesgo, en palabras de sus dirigentes, de contratar comunistas en un país tan grande como ese. Ni que decir tiene que los servicios de inteligencia, sobre todo, el MI5, hacían seguimientos de los candidatos, pero no en exceso.

Las autoridades de la censura vieron el asunto como la preparación de unas maniobras militares: son necesarias para la preparación del ejército y es imposible ocultarlas. En consecuencia, recomendaron a los viejos censores la mayor normalidad posible. Si les preguntaban otras personas sobre los cursos que hacían, les contaban la verdad: que estaban haciendo cursos de reciclaje sobre su trabajo en la guerra. Con los nuevos, la situación cambiaba algo, pero dado se veían obligados a firmar una declaración de cumplimiento de la Ley de Secretos Oficiales, por lo que cualquier indiscreción podía dar con sus huesos en la cárcel o conllevar una pérdida del empleo habitual.

Los encargados de la censura se encargaron de diferenciar entre información y documentación. A pesar del alto grado de preparación de los censores, no les dejaban ningún papel sensible.

Todo esto tiene, en principio, una lógica aplastante. O, al menos, tenía para nosotros esa lógica aplastante hasta que descubrimos en Londres un peculiar conjunto documental que echa por tierra cualquier planteamiento apriorístico sobre este asunto. Con esos documentos, hemos podido comprobar que, por un lado, las autoridades hacen lo posible por ocultar la censura pero, por otro lado, difunden su existencia, negro sobre blanco, ni más ni menos que en las publicaciones que tienen la mayor tirada del país: las guías telefónicas.

En efecto, de forma ininterrumpida, entre 1946 y 1962, semestre a semestre, aparecía en la guía telefónica de Manchester la dirección donde se llevaría a cabo la

censura en caso de guerra, con su correspondiente teléfono. El edificio, en el 76-80 de Oldham Street, era el que se había utilizado en la Segunda Guerra Mundial y seguía teniendo el mismo teléfono, CENtral4727 (ó 2364727, si se prefiere) que durante el conflicto mundial.<sup>22</sup>

Idéntica situación la hemos encontrado para Londres en 1947 y para Edimburgo, de 1946 a 1950, cinco años consecutivos.

Nos hemos preguntado si puede tratarse de un error. No parece probable. El organismo encargado de elaborar las guías telefónicas es la *General Post Office*, es decir, el organismo de correos. Si un abonado ya no existía o no pagaba, evidentemente era suprimido de las fichas del directorio. El modo de elaborar las guías solía ser muy preciso.<sup>23</sup>

Por otra parte, no se trataría de un error aislado, sino de más de 45 errores, por la cantidad de guías en las que aparece la oficina de censura.<sup>24</sup> Además, hemos comprobado que en una ocasión las cifras del teléfono de la oficina de Manchester fueron permutadas (7427 en vez de 4727), volviendo a estar bien en la guía siguiente, lo que supone, presumiblemente, una intervención externa para pedir la rectificación.

Por ironías del destino, esas guías se encuentran ahora en el *British Telecom Archives*, en un edificio que se encuentra en el 268-270 de High Holborn, o dicho de otro modo, tabique al medio con el que fue el cuartel general de la censura postal británica en la posguerra, en el 271 de High Holborn, tal como ya hemos señalado.<sup>25</sup>

Aunque parezca una fuente un tanto extraña, estas guías telefónicas son reveladoras de una situación operativa real. Pensamos, además, que la propia, llamémosle, publicidad controlada de los censores, tenía un efecto político cara al exterior y al interior del país.

Con frecuencia, la prensa se hacía eco, bien por fuentes propias, bien por comunicaciones del gobierno o de los países aliados, del establecimiento de la censura

---

<sup>22</sup> Para la comparación, v. GENERAL POST OFFICE: *Telephone directory. Volume 11. Manchester and the Potteries. September 1962*. S. I. [Londres], HMSO, 1962, p. 129. Íd: *Telephone directory. Vol. IV<sup>B</sup>. July 1945*. S. I. [Londres], HMSO, 1945, p. 69. *British Telecom Archives, Londres, Phone Books Collection*.

<sup>23</sup> Sobre las guías telefónicas británicas existe una interesante publicación que vio la luz unos meses antes de la guerra mundial. GREEN, R. B. y HALLIDAY, D. J.: *Telephone directories*. S. I. [Londres], HMSO, 1939, 16 pp. El sistema de compilación de direcciones aparece en pp. 4-6.

<sup>24</sup> Son 17 años para Manchester, cinco para Edimburgo y uno para Londres, a razón de dos guías semestrales al año para cada uno.

<sup>25</sup> En esa calle, como en otras de Londres, no hay pares e impares, sino que la ordenación es continua.



(las censuras, diríamos, mejor) en la Unión Soviética o en países de su área de influencia. También en otros sumidos en conflictos, como Chipre, Egipto, Siria o China.

Para los ciudadanos británicos es un motivo de tranquilidad el hecho de que su gobierno siga velando, en la guerra fría, al igual que en la guerra declarada, por la protección de los intereses del país, frente a la amenaza externa. Además, se envía un mensaje al otro lado del telón de acero, en el sentido de que se está preparado ante cualquier eventualidad.

No hemos detectado en la prensa ningún debate sobre este asunto. Tampoco los papeles, entonces secretos y ahora públicos, de los gobernantes señalan nada por el estilo. Por tanto, todo parece indicar que la censura se asumió de forma natural, fuera más o menos conocida.

Hemos dicho antes que las guías telefónicas de Manchester llevaban la dirección y el teléfono de la censura hasta 1962. Aunque el tipo de fuente no deba conducir a grandes conclusiones, creemos que es significativo el dato.

Creemos que ese año se desactivaron los preparativos para la censura de la guerra nuclear. Como puede suponerse, para mantener esa hipótesis nos basamos además en otros documentos. El fundamental es una carta que, a finales de 1961, el Ministerio de Defensa escribe a Montgomery Hyde, agradeciéndole los servicios prestados durante y después de la guerra y comunicándole que había terminado su función como colaborador en la organización de la censura. El texto fundamental es el siguiente:

El concepto de que en una guerra global todos los recursos de la nación podrían ser movilizados durante un largo período de tiempo ya no es válido. La política ahora se concentra en la prevención de la guerra. Si a pesar de todos nuestros esfuerzos hay una guerra general, es probable que sea corta y catastrófica.

En consecuencia, el Gobierno ha decidido que los planes apropiados para un enfrentamiento de larga duración no son pertinentes en las condiciones de una guerra nuclear. Uno de dichos planes es el mantenimiento de una organización cuasi independiente para la planificación de la censura y por consiguiente se ha decidido suprimirla.<sup>26</sup>

---

<sup>26</sup> En el original: *The concept that in global war all the resources of the nation would be mobilised for a long period is no longer valid. Policy now concentrates on the prevention of war. If despite all our efforts there is a general war, it is likely to be short and catastrophic. The Government has therefore decided that plans appropriate to a long-drawn out struggle are irrelevant in conditions of nuclear war. One such plan is the maintenance of a quasi-independent organisation for censorship planning and it has accordingly been decided to wind it up.* Carta del Ministerio de Defensa a Montgomery Hyde, Londres, 3 de octubre de 1941. CHAC, HYDE, 3/35.

No hemos encontrado ningún documento posterior a 1962 que haga referencia a preparativo alguno de la censura británica. Veremos que sí hay algunos de la OTAN de ese año y del siguiente, aunque nada que se concretara en un organigrama tal elaborado como el que tenían Londres.

Los británicos desclasifican sus documentos de los años setenta y ochenta con cuentagotas y no es posible hacer afirmaciones muy categóricas, pero pensamos que no se retomó el asunto en los años siguientes.

En esos años, sin embargo, hubo un repunte significativo de la actividad terrorista, lo que conllevó un reforzamiento del control postal en las cárceles a los presos del IRA y de otras organizaciones criminales. Volvieron a aparecer los tampones y las bandas de cierre con la expresión *censorship* y similares, pero no hubo un control sistemático que afectara a la población y, en términos generales, como en otras democracias, la censura del correo se efectuaba bajo control judicial. De ello hablaremos más adelante.

## **2. Los acuerdos tripartitos**

Como ya vimos en su momento, el Reino Unido, Canadá y Estados Unidos llegaron a una serie de acuerdos durante la guerra para repartirse la censura postal en el área atlántica. El primer acuerdo, el de Washington, tuvo lugar el 21 de enero de 1942, es decir, a los pocos días de Pearl Harbor. Vendrían luego otros, como los de San Juan, Miami, San Francisco y Quebec.

El final de la guerra supuso que a corto plazo esas reuniones tripartitas no tuvieran sentido. La nueva situación mundial y el inicio de la guerra fría dieron paso a una revitalización sin precedentes de los planes aliados de la censura. 1949, también 1949, fue el año clave en esta situación.

Desde esa fecha, británicos, norteamericanos y canadienses celebraron, al menos, nueve conferencias o reuniones tripartitas. La última, que sepamos, en 1957. Los tres países y los territorios dependientes del Reino Unido se turnaron en la organización de los eventos. En concreto, las fechas y sedes fueron las que se expresan en el siguiente cuadro.

Cuadro 47. Datos de las conferencias tripartitas Reino Unido, Canadá, Estados Unidos, 1949-1957

Conferencia	Fechas	Lugar	Organizador
1ª	25-27 de abril de 1949	Hamilton (Bermudas)	Reino Unido
2ª	2 de septiembre de 1949	Nueva York	Estados Unidos
3ª	Abril de 1950	Hamilton (Bermudas)	Reino Unido
4ª	16 de abril de 1951	Hamilton (Bermudas)	Reino Unido
5ª	Abril de 1952	Hamilton (Bermudas)	Reino Unido
6ª	7-8 de septiembre de 1953	Londres	Reino Unido
7ª	4-6 de octubre de 1954	Ottawa	Canadá
8ª	24-26 de octubre de 1955	Washington	Estados Unidos
9ª	20-22 de mayo de 1957	Londres	Reino Unido

Fuente: Elaboración propia a partir de TNA, DEFE 1/128

Generalmente sus participantes las calificaban de “informales” pero algunas tuvieron gran relevancia. A ellas asistían siempre las máximas autoridades de cada país, es decir, Herbert y/o Des Graz por el Reino Unido, Price, Koop y/o Jacobus por Estados Unidos y Watt o Caskell por Canadá.

La informalidad, obviamente, no era tal, ya que, según el primer acuerdo de la primera reunión, su finalidad era establecer “una política estratégica de la censura en una guerra futura”.<sup>27</sup>

Como puede suponerse, esas reuniones generan cientos de páginas de documentos. De ellos parece inferirse que al principio se avanza muy poco, tanto en los planes nacionales como en los compartidos y a medida que pasa el tiempo los progresos son cada vez mayores. Parece como si hubiera una especie de competencia entre los tres países por poner en marcha un sistema censor más avanzado que el del vecino.

Las actas y los memorandos de las reuniones permiten ver, especialmente, el avance del personal que se recluta ante la previsión de una guerra. En abril de 1952 los norteamericanos declaran que tienen 567 militares preparados para la censura.<sup>28</sup>

Pero cuando los británicos dicen que ellos ya están en varios miles, el gobierno de Washington responde que reclutará a 2.800 soldados. Los canadienses, por su parte,

<sup>27</sup> En el original: *The strategic policy of censorship in a future war*. Actas de la primera reunión, Hamilton, 25-27 de abril de 1949. TNA, DEFE 1/358.

<sup>28</sup> Las cifras exactas son 152 del Ejército, 287 de la Marina y 128 de la Fuerza Aérea. Actas de la quinta reunión, abril de 1952. TNA, DEFE 1/358.

argumentaban que tenían a sus oficiales perfectamente preparados, gracias a cursos regionales impartidos en su inmenso país.<sup>29</sup>

Por otra parte, parece que hay un interés norteamericano por incrementar el número de estaciones, con respecto a la Segunda Guerra Mundial, llegando esta vez a 22 para la censura postal, un aumento sustancial con respecto a las 16 que hubo en aquel conflicto.

Por otra parte, surge en la 5ª conferencia el tema de si se debe compartir con la OTAN, de la que los tres países son socios fundadores, la información sobre los preparativos que están haciendo. En esa ocasión no se acuerda nada.<sup>30</sup>

Es, sin embargo en el sexto encuentro en el que tratan ampliamente el tema. Consideran que no es oportuno comunicar nada a la Alianza Atlántica, para no obligarla a implicarla y, sobre todo, por una cuestión de eficacia.

El Reino Unido ha llevado a cabo algunas conversaciones con los tres países del Benelux, que tienen una calificación un tanto peculiar por los británicos:

“Hemos hecho un cierto trabajo misional con esta gente. Les hemos dado cierta ayuda para que pongan en marcha su propia organización”, pero siempre en una base bilateral, nunca multilateral.<sup>31</sup>

De hecho, hay razones operativas que expone Edwin Herbert para rechazar la entrega de información a la OTAN y, sobre todo, la entrada de políticos en el operativo:

Yo no soy un anti-OTAN, ni intento reservar privilegios para nuestra propia organización. Aprendimos durante la guerra que si trabajábamos a un nivel de censor a censor podríamos cooperar y superar toda suerte de problemas que si eran colocados a un nivel diplomático podrían ser virtualmente irresolubles. Podemos acordar el intercambio de información entre censuras en un nivel administrativo. [„] Estoy intranquilo por si caemos en la tentación de hacer todo limpio y ordenado a través de la OTAN.<sup>32</sup>

Esto nos lleva a analizar el papel de la organización de defensa atlántica en la censura.

---

<sup>29</sup> Acta de la 6ª reunión. Londres, 7 de septiembre de 1953. TNA, DEFE 1/443.

<sup>30</sup> Acta de la 5ª reunión. Hamilton, abril de 1952. TNA, DEFE 1/358.

<sup>31</sup> En el original: *We have done a certain amount of missionary work with these people. We have given them certain help to improve their own organisation.* Declaraciones del coronel Todd, en el acta de la 6ª reunión. Londres, 7 de septiembre de 1953. TNA, DEFE 1/443.

<sup>32</sup> En el original: *I am no anti-N.A.T.O., or trying to reserve privileges for our own organisation. We learnt during the war that if we worked on a censor to censor level we could co-operate and by-pass all sorts of problems which if they were put on a diplomatic level would be virtually insoluble. [...] I am nervous that if we give way to the temptation of making everything neat and tidy through N.A.T.O.* Intervención de Herbert, presidente de la sesión. *Ibidem.*

### 3. OTAN y censura

La experiencia de la Segunda Guerra Mundial había sido muy útil para diseñar algunos planes conjuntos sobre la censura postal entre aliados. A partir de 1949, con la firma del tratado de Washington, nació una alianza multilateral con, en principio, 12 países de dos continentes, lo que planteaba nuevos desafíos a sus miembros y generaba mayores dificultades de coordinación. La planificación de la censura postal no quedó fuera de sus reuniones, dadas las características de la organización.

Como ya señalamos en el capítulo dedicado al estado de la cuestión, la investigación histórica sobre documentación de la OTAN es muy escasa, no sólo porque se conceden tan sólo una decena de permisos de investigación al año en el archivo de su cuartel general, sino por el aparente poco interés de los historiadores en esos documentos. Hemos sido los primeros en poder acceder a los documentos de la OTAN sobre el control postal y, por tanto, somos los primeros en poder difundir una documentación inédita. Para bien o para mal, nuestras aportaciones no se pueden contrastar por el momento con otros investigadores.

Por sus características, buena parte de los documentos generados por la organización atlántica tienen la calificación de *Top Secret*, *Secret*, *Confidentiel* o *Restricted*,<sup>33</sup> pero con el paso del tiempo y especialmente tras la disolución del bloque soviético, la mayor parte de los documentos anteriores a 1965 han sido desclasificados y entregados al Archivo de la OTAN para la investigación por los historiadores. Los posteriores a ese año siguen todavía en gran medida clasificados, aunque cada poco tiempo se sacan a la luz nuevos documentos.

En términos generales, intuimos que para nuestro trabajo el secreto de los documentos no impide la formulación de conclusiones históricas sobre el papel jugado

---

<sup>33</sup> Literalmente, “Alto Secreto”, “Secreto”, “Confidencial” y “Restringido”. Advertimos, no obstante, que cada país establece unas equivalencias en su propio idioma con esos grados de clasificación OTAN y que los de España, acordados globalmente con la Alianza Atlántica y bilateralmente con algunos de sus miembros, son: “Secreto”, “Reservado”, “Confidencial” y “Difusión Limitada”, respectivamente. Una tabla oficial de equivalencias de 14 de los 15 países que entonces formaban parte de la Alianza aparece en el Instrumento de Adhesión de España al Acuerdo de la OTAN sobre la comunicación de información técnica con fines de defensa, hecho en Bruselas el 19 de octubre de 1970. BOE, 10 de septiembre de 1987, p. 27469. En esa misma página aparece la definición OTAN de cada grado de clasificación, con la siguiente traducción al castellano es: “Alto Secreto”, “Secreto”, “Confidencial” y “Reservada” (sic), respectivamente. Las definiciones internas españolas aparecen en la Orden Ministerial 76/2005, de 19 de mayo, por la que se aprueba la política de seguridad de la información del Ministerio de Defensa. Boletín Oficial de Defensa, 29 de mayo de 2006, pp. 5856-5860. Como ejemplo de acuerdos bilaterales sobre este asunto, v. los realizados con Estados Unidos (BOE, 12 de julio de 1985, pp. 22042-22047), Francia (BOE, 11 de octubre de 2007, pp. 41405-41409), Italia (BOE, 1 de febrero de 2008, pp. 5933-5937) o Alemania (BOE, 8 de febrero de 2008, pp. 6897-6901). La lista, obviamente, no es exhaustiva.

por la organización en la censura, ya que creemos que los documentos públicos son suficientes para la investigación. No obstante, esta afirmación sólo podrá ser corroborada por la desclasificación, dentro de varios años (o varias décadas) de más documentos.

Aunque, básicamente, la OTAN era y es una organización militar, en realidad tiene dos estructuras paralelas y complementarias: la militar y la civil. Es en el marco de esta última en el que, a finales de los años 50 y principios de los 60 se debatió en su seno el asunto de la censura postal y, en general, del control de las comunicaciones si estallaba una guerra.

En 1956 el llamado “Comité de los Tres” o “Comité de los Tres Sabios”<sup>34</sup> reconocía que la seguridad era algo más que un problema militar. Tal organismo había sido creado por el Consejo Atlántico<sup>35</sup> en su reunión de 5 de mayo de 1956, con el objetivo de que ese comité presentara recomendaciones sobre las medidas que habría que tomar para desarrollar la cooperación entre los países de la OTAN en los campos no militares. Se acordó que el Comité estaría formado por el noruego Halvard Lange, el italiano Gaetano Martino y el canadiense Lester Pearson.<sup>36</sup>

El Comité de los Tres se reunió en París por primera vez del 20 al 22 de junio de 1956, sentando las bases de su actuación: cuestiones políticas, económicas, culturales, de información y organizativas o funcionales.<sup>37</sup> Enviaron un cuestionario sobre esos campos a cada país, que analizaron en nuevas reuniones celebradas en París (septiembre de 1956)<sup>38</sup> y Nueva York (noviembre de ese año).<sup>39</sup> Finalmente, publicaron un informe

---

<sup>34</sup> Normalmente, la denominación en inglés es *The Committee of Three* y la denominación en francés *Le comité des Trois Sages*.

<sup>35</sup> El Consejo Atlántico, o Consejo del Atlántico Norte, es el máximo órgano de decisión política de la Alianza. Está formado por los representantes permanentes (léase, embajadores) de todos los países miembros, aunque para asuntos importantes pueden reunirse a nivel de ministros de Defensa, de ministros de Asuntos Exteriores o, incluso, de jefes de Estado y de gobierno. Está presidido por el Secretario General de la OTAN, que siempre es un europeo, para “compensar” que el comandante supremo aliado en Europa es siempre un norteamericano. Sin duda, la información sobre la OTAN es muy común y al alcance de cualquiera. Por ello, sólo citaremos aquí una publicación sobre su estructura. NATO PUBLIC DIPLOMACY DIVISION (ed.): *NATO handbook*. Bruselas, 2006, 403 pp., esp. 15-140.

<sup>36</sup> Actas de la reunión del Consejo del Atlántico Norte, París, 5 de mayo de 1956. AOTAN, C-R(56)23.

<sup>37</sup> Decisiones adoptadas durante la reunión del Comité de los Tres, París, 20-22 de junio de 1956. AOTAN, CR-R/1.

<sup>38</sup> Actas de la reunión del Comité de los Tres con el Comité de la Conferencia de Miembros de los Parlamentos de los estados miembros, París, 27 de septiembre de 1956. AOTAN, CT-R/2

<sup>39</sup> No nos consta que las actas de esa reunión existan.

que fue aprobado por el Consejo en su reunión de 13 de diciembre de 1956, día en que el Comité de los Sabios fue disuelto.<sup>40</sup>

Aunque los planteamientos eran muy generales, el Comité analizó en sus trabajos la previsión para el control postal que aparecía en distintos países y organizaciones internacionales.<sup>41</sup> Su papel fundamental, no obstante, fue establecer las bases para el reforzamiento de la estructura civil.

A partir de ese momento se crearon (o se reforzaron) distintos comités sobre asuntos económicos, producción para la defensa, cooperación científica, relaciones culturales, infraestructuras o coordinación europea en el espacio aéreo.

Uno de los comités reforzados fue el denominado en inglés *Civil Emergency Planning*, CEP, que se desde la incorporación de España a la Alianza se suele traducir por Planes de Emergencia Civil.<sup>42</sup> No fue creado por “los sabios”, sino que ya llevaba funcionando algunos años, desde 1950. Pero a partir de ahora se crearon nuevos comités en su seno y, entre ellos, varios que nos interesan especialmente.

El archivo histórico de la OTAN conserva documentación de seis fondos que nos interesan y que pasamos a reseñar:

- Alto comité para el estudio de los planes de urgencia en el dominio civil. AC/98-D. 1960-1964
- Comité de estudio de las telecomunicaciones civiles. Grupo de trabajo postal. AC/121(P). 1960-1963
- Comité de estudio de las telecomunicaciones civiles. Grupo de trabajo telecomunicaciones. AC/121(T). 1960-1962
- Comité para la mejora de la cooperación internacional. CIC-D. 1958
- Comité de coordinación de planes civiles de urgencia. AC/134. 1962-1964
- Comité de coordinación de planes civiles de urgencia. Grupo de trabajo ad hoc para los problemas de censura de las telecomunicaciones internacionales en tiempo de guerra. AC134(CENS). 1963.

---

<sup>40</sup> Report of The Committee of Three on Non-Military co-operation in NATO. París, 10 de enero de 1957. AOTAN, C-M(56)127(Revised). Los trabajos preparatorios, entre el 22 de junio y el 23 de octubre de 1956, ocupan cientos de páginas. AOTAN, CT-WP/2 a CT-WP/7(Final Ottawa Revision). Algunos documentos son realmente interesantes para otras cuestiones que escapan al objetivo de este trabajo, como las informaciones secretas que sobre España proporcionaban Estados Unidos, Portugal y otros aliados del gobierno de Madrid, en 1953, 1954 y 1956. Presumiblemente, España, la única dictadura del sur de Europa que no formó parte de la OTAN, no conoció en tiempos de Franco tal fuga de información. AOTAN, CT-D/8.

<sup>41</sup> Nota del Consejo para el Comité de los Tres, 17 de agosto de 1956, pp. 4-5. AOTAN, CT-D/6.

<sup>42</sup> En francés, la otra lengua oficial de la Alianza, junto con el inglés, se suelen denominar *Plans civils d'urgence*.

Las claves que aparecen junto a cada uno son las que tuvieron en su momento los documentos y ahora se han convertido en claves de fondos archivísticos.

El Grupo de trabajo postal, creado en el seno del Comité de estudio de las telecomunicaciones civiles se preocupó ante todo de planificar el mantenimiento de los servicios postales en tiempo de guerra. Consideraba que habría tres redes de correo cuando estallara un conflicto: los medios exclusivamente militares de la OTAN, el correo militar de los países miembros y el correo civil de los países miembros. Le daba mucha importancia a este último, al considerar que para la mayor parte de la población, numerosas empresas y algunos gobiernos, sería el único medio de comunicación disponible. Por ello, en su primera reunión, en marzo de 1960, intentó planificar una red postal internacional, que calificaba de mínima, para el encaminamiento de la correspondencia, estableciendo prioridades y diseñando los puntos de enlace, periodicidad y evaluación del tráfico de envíos.<sup>43</sup>

Entre 1960 y 1963 el grupo postal llevó a cabo una intensa tarea, tratando de encontrar una serie de acuerdos. Nombraron como presidente del grupo a un francés, de apellido Pijoulat. El problema principal fue definir qué era correo esencial y, en concreto, si se incluía correo privado o no en esa definición.

---

<sup>43</sup> Memorándum relativo al mantenimiento de los servicios postales en tiempo de guerra. París, 25 de marzo de 1960. AOTAN, AC-0560 B, AC/121(P)D/1. En esta cita, como en las de todos los documentos de comités específicos de la OTAN que haremos en lo sucesivo, hay dos partes. La primera, en este caso AC-0560 B, es la referencia del soporte (microfilm o CD, generalmente, sin que varíe la signatura sea cual sea el formato) y la segunda es la del documento. La signatura con la que se conserva un documento OTAN es, en términos generales, la misma que aparece en el documento y que fue escrita, en cada folio, por su autor en el momento en que dicho documento fue producido. Es este un caso peculiar, puesto que ayuda sobremedida a la clasificación por los archiveros y a la investigación por los historiadores, dado que no hay que tener excesivos conocimientos de los fondos del archivo para poder agrupar los documentos. No obstante, hay ligeras modificaciones en las signaturas, motivadas por la forma en que trabajan los programas informáticos que, como se sabe, no aceptan para los nombres de un archivo informático la barra (/). En el centro documental histórico de la OTAN, dicha barra ha sido sustituida en las signaturas por el guión bajo (\_); además, se han añadido uno o dos ceros delante del número del documento, para poder ordenarlo con criterios informáticos. En consecuencia, la signatura original N/6 se transforma en la N\_006. Los archiveros, además, han añadido tres letras para indicar el idioma del documento, FRE para francés y ENG para inglés. En el documento que nos ocupa, que nosotros hemos manejado principalmente en francés, su referencia archivista completa es, por tanto, AC-0560 B, AC\_121(P)D\_001\_FRE. No obstante, nosotros vamos a reproducir la signatura del documento original (con barras y sin ceros a la izquierda) y, además, nos vamos a abstener de expresar las letras del idioma, ya que, al estar prácticamente todos los documentos escritos en las dos lenguas oficiales de la organización, lo habitual es que las dos versiones estén juntas (a veces, incluso, en el mismo papel) y citar el idioma no añade ninguna información complementaria. Por otra parte, advertimos que es bastante corriente entre documentos del mismo fondo que el más antiguo lleve una numeración posterior al más moderno, por razones diversas y, entre ellas, el que el primer original (o borrador) de este último se haya elaborado antes.



En 1961 incluían como esencial, además del de la propia OTAN y el remitido por los gobiernos o los ejércitos, “el correo privado juzgado esencial para la salvaguarda de la economía y el mantenimiento de la moral de la población”.<sup>44</sup>

La cuestión no era baladí. Cualquier correo que se considerara esencial se encaminaría por vías prioritarias a cargo de los militares y, en cualquier caso, de la OTAN. En consecuencia, el control postal que sobre él se ejercería sería diferente al del resto de los ciudadanos y, por supuesto, en principio más relajado. Sobre él se prevén restricciones, pero son de tipo técnico (peso o formato).

El grupo de trabajo acuerda que se establezca la red para que pueda estar lista en el mismo momento del estallido del conflicto o, en todo caso, “en el momento y en los países en que los medios de intercambio para el correo postal internacional dejen de estar disponibles”.<sup>45</sup>

La participación de algunos países en este grupo de trabajo es también digna de examinar. El gobierno de Londres dio a conocer mínimamente “los planes postales del Reino Unido para la guerra nuclear”.<sup>46</sup> En ningún momento revela en qué consisten dichos planes, ni sus intenciones con respecto a la censura y se limita a señalar que su prioridad serán las cartas y tarjetas.

Otros países, como Alemania, también apunta hacia un control similar, aunque sin citar la palabra “nuclear”.

El grupo de trabajo postal fue disuelto en 1963. O, al menos, dejó de reunirse como tal a principios de ese año. La censura volvió a aparecer entre sus planteamientos. Todos eran conscientes de que debía existir, pero los Países Bajos reclamaron que debía incluirse en las previsiones de funcionamiento de red postal de emergencia, porque nadie había tenido en cuenta que provocaría distorsiones en el correo y el gobierno de La Haya pidió “encontrar medios de evitar los retrasos debidos a la censura”.<sup>47</sup>

---

<sup>44</sup> En el original: *Le courrier privé jugé essentiel pour la sauvegarde de l'économie et le maintien du moral des populations*. Nota del secretariado para la reunión del grupo. París, 15 de mayo de 1961. AOTAN, AC-0560 B, AC/121(P)D/2.

<sup>45</sup> En el original: *Au moment et dans les pays où les moyens d'échange pour le courrier postal international cessent d'être disponibles*. Informe del presidente sobre la reunión de 2-3 de junio de 1960. París, 5 de julio de 1960. AOTAN, AC-0560 B, AC/121(P)D/3.

<sup>46</sup> En el original: *The United Kingdom's Postal Planning for nuclear war*. Respuesta del Reino Unido a la encuesta solicitada en la reunión citada en la nota anterior. París, 2 de septiembre de 1960. AOTAN, AC-0560 B, AC/121(P)D/3, Addendum 2.

<sup>47</sup> En el original: *trouver des moyens d'éviter les retards dus à la censure*. Actas de la reunión del grupo postal, París, 22 de enero de 1963, p. 4. El documento es de 4 de marzo de 1963. AOTAN, AC-0560 B, AC/121(P)R/1.

En la última reunión aparecen en varias ocasiones el hecho de que si se produce una guerra nuclear, las consecuencias serían catastróficas y quizá no fuera necesario plantearse seriamente una red postal. Al igual que lo que señalábamos cuando hablamos de la censura británica, creen que las destrucciones pueden ser muy importantes y, en consecuencia, los servicios postales se verían seriamente afectados.

Paralelamente, fue creado un grupo de trabajo telecomunicaciones, también dentro del comité de estudio de las telecomunicaciones civiles. Debemos entender que aunque se refiera primordialmente a las comunicaciones por medios eléctricos (telégrafo, teléfono y télex), su actuación está muy relacionada con el correo tradicional. Y, por ende, que las referencias a la censura de telecomunicaciones son extensivas al control postal.

En sus primeras reuniones, muy técnicas, se dedican a analizar aspectos muy variados. Sin embargo, desde 1962 en todas sus reuniones aparece esa cuestión, a veces, incluso, de forma monográfica o, en cualquier caso, como un punto en el orden del día.

En su reunión de abril de ese año, el grupo señala que es necesario conocer en tiempo de paz “las disposiciones nacionales en materia de censura y teniendo en cuenta los aspectos políticos del problema recomienda que el CCPC llame la atención del Alto Comité sobre este punto”.<sup>48</sup>

En la siguiente reunión, en Nápoles, en octubre de 1962, el mes de la crisis de los misiles de Cuba, los británicos trasladaron a sus aliados la idea que muchos meses antes ya estaba en la mente de Londres sobre el establecimiento de la censura:

En adelante parece proyectos de este género no son realistas y, en consecuencia, se ha decidido que no serían tomadas disposiciones previas en el Reino Unido para la censura postal y para la censura de las telecomunicaciones ante una guerra total. Se supone en el Reino Unido que después de la apertura de las hostilidades los medios de telecomunicación exteriores que subsistieran estarían reservados para actividades gubernamentales importantes y se juzga inútil establecer un plan de censura postal. No es arriesgado pensar que la censura sería útil después del periodo inicial de una guerra pero las circunstancias que sucedieran entonces son tan imprevisibles que el establecimiento de planes y de preparativos parece injustificable.<sup>49</sup>

---

<sup>48</sup> En el original: *les dispositions nationales en matière de censure et, compte tenu des aspects politiques du problème, recommande que le CCPC attire sur ce point l'attention du Haut Comité*. Acta de la reunión del grupo de trabajo, París, 13, 14 y 15 de marzo de 1962. El documento es de 6 de abril de 1962. AOTAN, AC-0560 B, AC/121(T)R/5. El CCPC, es el Civil Communications Planning Committee, Comité de Planes de Comunicaciones Civiles. El Alto Comité es el Senior Civil Emergency Planning Committee, Alto Comité de Planes de Emergencia Civil.

<sup>49</sup> En el original: *Il apparaît désormais que des projets de ce genre ne sont pas réalistes et, en conséquence, il a été décidé qu'il ne serait pas pris de dispositions préalables au Royaume-Uni pour la censure postale et pour la censure des télécommunications lors d'une guerre totale. On présume au*

Los británicos se apoyaron en un documento monográfico que sobre la censura había elaborado unos días antes, en septiembre de 1962,<sup>50</sup> el mismo grupo de trabajo, que a su vez, se basaba en una declaración formulada por el representante de Estados Unidos en una reunión de marzo de 1960 de la organización “madre” del grupo de trabajo (es decir, del Comité de estudios de telecomunicaciones civiles), llamando la atención sobre las “destrucciones de gran amplitud” que se producirían en una guerra nuclear, lo que dificultaría el “encaminamiento del tráfico postal”.<sup>51</sup>

Unos meses antes, en marzo de 1962, se volvió a tratar la censura en ese comité, prefiriéndose que el asunto quedara en manos de los respectivos países miembros y reforzando la teoría de que, con una guerra nuclear en marcha, el correo, o no existiría o lo haría con notables dificultades.<sup>52</sup>

Otro comité, diferente al anterior, que se ocupó de la censura postal fue el Comité de Mejora de la Cooperación Internacional. Pero en este caso lo hizo como una medida de contrapropaganda. Se trataba de denunciar que los periodistas occidentales en el bloque soviético sufrían la censura de sus textos. No nos referimos al control de las informaciones, que aparece en los documentos en capítulo aparte, sino a los envíos desde la URSS u otros países más allá del llamado Telón de Acero.<sup>53</sup>

Se llevaron a cabo conversaciones en Ginebra sobre ese asunto, sin que los soviéticos cedieran ni un ápice, considerando siempre que era un asunto interno de su país. El cerco a los periodistas occidentales debió ser muy intenso. Enlazamos esta cuestión con el control a los disidentes rusos, que abordaremos más adelante.

En sus reuniones internas, el comité tuvo cada vez más preocupación por la censura postal y de todas las comunicaciones de los periodistas, tanto de lo que

---

*Royaume-Uni qu'après l'ouverture des hostilités les moyens de télécommunications extérieures qui subsisteraient seraient réservés pour des activités gouvernementales importantes et il est jugé inutile d'établir un plan de censure postale. Il n'est pas interdit de penser que la censure deviendrait utile après la période initiale d'une guerre mais les circonstances qui prévaudraient alors sont si imprévisibles que l'établissement de plans et de préparatifs semble injustifiable.* Acta de la reunión del grupo de trabajo, Nápoles, 1 a 6 de octubre de 1962. El documento es de 18 de octubre de 1962. AOTAN, AC-0560 B, AC/121(T)R/6.

<sup>50</sup> Nota sobre la censura elaborada por el secretario del grupo de trabajo. París, 21 de septiembre de 1962. AOTAN, AC-0560 B, AC/121(T)WP/13.

<sup>51</sup> Acta de la reunión del grupo de trabajo, París, 22-24 de marzo de 1960. El documento es de 3 de mayo de 1960. AOTAN, AC-0560, AC/121-R/5.

<sup>52</sup> Nota sobre la censura elaborada por el secretario del comité. París, 4 de junio de 1962. AOTAN, IS-AC-NATO061, AC/121-N/60.

<sup>53</sup> Nota de la División Política del Comité para la Mejora de la Cooperación Internacional, sobre una reunión en Ginebra con representantes soviéticos. París, 15 de marzo de 1958. AOTAN, IS-033, CIC-D(58)1. También, Nota de la Delegación del Reino Unido en dicho comité. París, 27 de marzo de 1958. *Ibidem*, AOTAN, IS-033, CIC-D(58)5.

enviaban, como de lo que recibían.<sup>54</sup> El asunto pasó a formar parte del orden del día habitual de las reuniones de ese comité.<sup>55</sup>

Un nuevo comité que trató el tema de la censura fue el Alto Comité para el Estudio de los Planes de Urgencia en el campo civil.

Se nota una activación del problema a partir de la crisis de los misiles cubanos, pero creemos arriesgado relacionarla con esta.

Buena parte de los argumentos del Alto Comité coinciden con los de los grupos de trabajo postal y de telecomunicaciones que hemos visto. Al ser un organismo superior a estos, recoge sus propuestas o sus dificultades. Al igual que aquellos, se lamenta de no poder actuar bien en la censura postal porque no conoce los planes nacionales.<sup>56</sup>

A pesar de todo, no lo dejan pasar y encargan trabajos suplementarios sobre ese asunto. Una muestra de su interés está en que en una reunión de diciembre de 1962, el comité considera que debe asegurarse “una coordinación en materia de protección contra la guerra nuclear, química y bacteriológica y encargar al Comité de coordinación que proceda a un estudio de los problemas de la censura susceptibles de conllevar la elaboración de planes”.<sup>57</sup> Poner al mismo nivel ambos problemas denota su máxima preocupación.

No obstante, parece que las autoridades nacionales no hicieron mucho caso, de tal manera que, un año después, seguía reclamándose la misma colaboración.<sup>58</sup>

En 1964 se llevaron a cabo reuniones monográficas sobre el asunto de la censura o de las comunicaciones postales y telegráficas. En este año se acuerda uno de los textos fundamentales de la OTAN en este campo. Se constata que el Reino Unido no va a colaborar, porque ha decidido, como ya hemos dicho repetidamente, no establecer censura, por inútil, pero el resto de países, en especial los de la Europa continental. Aparece el concepto de “censura sistemática”, nuevo en la terminología OTAN y tan ligado a las guerras, como venimos mostrando en este trabajo. Pero lo Alianza renuncia

---

<sup>54</sup> En el original: *Suppression of censorship on incoming and outgoing press communications*. Acta de la reunión del comité. París, 13 de mayo de 1958. AOTAN, IS-033, CIC-D(58)13.

<sup>55</sup> V. nota anterior y acta de la reunión del comité, París, 16 de mayo de 1958. El documento es de 17 de mayo. AOTAN, IS-033, CIC-R(58)4.

<sup>56</sup> Informe del Alto Comité. París, 19 de octubre de 1962, p. 8. AOTAN, NATO-14B, AC/98-D/158.

<sup>57</sup> En el original: *une coordination en matière de protection contre la guerre NBC et de charger le Comité de coordination de procéder à une étude des problèmes de censure susceptibles d'entraver l'élaboration des plans*. Acta de la reunión del Alto Comité, París, 29 de octubre de 1962. El documento es de 14 de diciembre de 1962. AOTAN, NATO-14B, AC/98-R/10.

<sup>58</sup> Informe del Alto Comité. París, 11 de septiembre de 1963. AOTAN, NATO-14B, AC/98-D/173.

a ella, con matices y en los términos que reproducimos a continuación, por lo que acuerda:

Dar las mejores garantías en el plan de seguridad para que la interrupción del tráfico con los países enemigos y la renuncia a la censura sistemática del tráfico entre aliados permitan concentrar casi todos los medios de control, en personal y en material, sobre algunos puntos sensibles en que el tráfico proveniente o con destino a los países neutrales estaría totalmente controlado.<sup>59</sup>

¿Estarían pensando los aliados occidentales otra vez en el correo de España y Suiza como el origen del mayor peligro y, al igual que en la Primera y en la Segunda Guerra Mundial, habrían decidido colocar las cartas españolas y suizas bajo control más riguroso? No es misión del historiador especular sobre futuribles. Ni siquiera sabemos si en una guerra contra el bloque soviético España se habría declarado neutral, pero dejamos constancia de que se dan, también en los preparativos de la Tercera Guerra Mundial, los mismos planteamientos con respecto a los objetivos de la censura postal que se dieron en los dos conflictos que sí tuvieron lugar.

Otro comité que le dedicó mucho tiempo a la censura fue el Comité de Coordinación de Planes Civiles de Emergencia. Entre 1962 y 1964 debatió el tema. Al principio, se dedica a repartir funciones entre los estados miembros y la propia OTAN ante la eventualidad de una guerra.<sup>60</sup> Se deduce que el comité parece inclinado a dejar en manos de los países todo lo relativo a este asunto.

No obstante, no hay un acuerdo claro, lo que provoca una maraña burocrática, con una sucesión de informes, en el que un documento matiza el texto del anterior.<sup>61</sup>

Como todo parecía estar en punto muerto, decidieron crear un comité ad hoc para el tema de la censura.<sup>62</sup> Los primeros pasos de la misma no fueron fáciles, por los desacuerdos entre países en la interpretación de algunos párrafos de los documentos.<sup>63</sup>

---

<sup>59</sup> En el original: *Donner les meilleures garanties sur le plan de la sécurité puisque l'interruption du trafic avec les pays ennemis et le renoncement à la censure systématique du trafic entre alliés permettent de concentrer tous les moyens de contrôle, en personnel et en matériel, sur quelques points sensibles où le trafic en provenance ou à destination des pays neutres serait totalement contrôlé.* Nota del presidente suplente del Alto Comité. París, 21 de febrero de 1964. AOTAN, NATO-14B, AC/98-D/184.

<sup>60</sup> Nota del secretariado del Comité sobre medidas civiles de precaución. París, 27 de abril de 1962. AOTAN, AC-590, AC/134-D/104.

<sup>61</sup> Nota del presidente del comité de estudios sobre la censura. París, 20 de noviembre de 1962. AOTAN, AC-590, AC/134-D/162. Otros documentos monográficos similares llevan fecha de 2 de abril, 26 de julio, 30 de septiembre y 13 de noviembre de 1963. *Ibidem*, AC/134-D/199, AC/134-D/221, AC/134-D/221(Revised) y AC/134-D/221(2<sup>nd</sup> revise), respectivamente.

<sup>62</sup> Acta de la reunión del Comité, que crea el citado grupo, París, 17 de enero de 1963. El documento es de 13 de febrero de 1963. AOTAN, NATO 015, AC/134-R/27.

El grupo de trabajo ad hoc para los problemas de la censura de las telecomunicaciones se planteó tratar todos los asuntos relativos al control postal, telegráfico y telefónico.

La primera reunión del grupo fue convocada para el 1 de marzo de 1963, en París,<sup>64</sup> pero finalmente, por causas que desconocemos, fue trasladada al día 4 de ese mes.<sup>65</sup>

El grupo estuvo presidido por el secretario del Alto Comité de Planes Civiles de Emergencia y con representantes de Francia, Alemania (tres), Italia (dos), Luxemburgo y Países Bajos. Deciden dirigirse a todos los países para conocer sus planes de censura.<sup>66</sup>

Para facilitar las cosas, se elaboró un cuestionario<sup>67</sup> pero, sin embargo, los países miembros fueron muy reticentes a colaborar con el grupo, por lo que fueron necesarios nuevos llamamientos.<sup>68</sup>

Ante el escaso éxito obtenido, se decidió convocar, no sin problemas de fecha, una reunión del grupo, para el 23 y el 24 de julio de 1963, también en la capital de la Alianza Atlántica, París.<sup>69</sup>

En dicha reunión sólo 8 de los 15 países que entonces componían la OTAN facilitaron alguna información: Alemania, Países Bajos, Noruega, Grecia, Luxemburgo, Bélgica, Portugal e Italia.<sup>70</sup> El Reino Unido, Francia, Turquía, Dinamarca, Islandia, además de Canadá y Estados Unidos se abstuvieron de colaborar.

A excepción de Alemania, todos señalaron que no tenían previsto ninguna protección específica de ninguna instalación de correo o telecomunicación ante la eventualidad de la guerra.

---

<sup>63</sup> Acta de la reunión del Comité, París, 23 de enero de 1964. El documento es de 29 de febrero de 1964. AOTAN, NATO 015, AC/134-R/36.

<sup>64</sup> Nota del secretario del grupo de trabajo ad hoc convocando la reunión. París, 24 de enero de 1963. AOTAN, NATO 015, AC/134(CENS)N/1.

<sup>65</sup> Nota del secretario, cambiando la fecha de la reunión. París, 4 de febrero de 1963. AOTAN, NATO 015, AC/134(CENS)N/2.

<sup>66</sup> Acta de la reunión del grupo de trabajo ad hoc, París, 4 de marzo de 1963. El documento es de 14 de marzo de 1963. AOTAN, NATO 015, AC/134(CENS)N/3.

<sup>67</sup> Nota del secretario del grupo ad hoc. París, 3 de abril de 1963. AOTAN, NATO 015, AC/134(CENS)N/4.

<sup>68</sup> Íd., París, 11 de junio de 1963. AOTAN, NATO 015, AC/134(CENS)N/5.

<sup>69</sup> Nota del secretario, convocando la reunión. París, 3 de julio de 1963. AOTAN, NATO 015, AC/134(CENS)N/6.

<sup>70</sup> El orden es el de los documentos.

Los Países Bajos manifestaron que su censura (sin especificar de qué tipo) se llevaría a cabo en tres ciudades. Noruega censuraría en Oslo, a no ser que “que fuera destruido”.<sup>71</sup> Luxemburgo también sólo en la capital del Gran Ducado. Portugal no concreta, pero dice que buena parte de la censura se llevaría a cabo en la frontera con España. Alemania, Italia o Grecia no concretan.<sup>72</sup>

El deterioro de las funciones del grupo provocó su disolución, que se materializaría en la reunión parisina del 23 de enero de 1964 del Comité de Coordinación de Planes de Emergencia.<sup>73</sup>

El balance de la actuación de la OTAN con respecto a la censura es que, a pesar de tratarse de una alianza basada en la mutua confianza, el lastre nacional pesó demasiado como para plantearse una planificación conjunta del control postal.

El papel de dos de los grandes, Reino Unido y Estados Unidos, fue decisivo para hacer descarrilar por inviable ese proyecto. El tráfico postal internacional, por definición, tiene que basarse en la mutua colaboración entre unos y otros países. Los dos países citados prefirieron, como hemos visto, llevar a cabo acuerdos bilaterales o trilaterales y no informar de nada a la OTAN, como organización, ni a los otros países de la Alianza como entidades soberanas.

En el fracaso de la estrategia también influyó el que, como hemos visto, el Reino Unido clausuró desde finales de 1961 ó, como mucho, 1962, sus planes de establecer una censura postal. Mal iba a participar desde entonces en una censura europea, si consideraba que en caso de guerra no sería necesaria, debido a las catastróficas consecuencias del conflicto.

#### **4. Estados Unidos, censura y paraguas nuclear en Europa**

La reacción de Estados Unidos ante la posible guerra nuclear fue diferente a la del Reino Unido. Mientras el gobierno británico y la OTAN cerraban las puertas al establecimiento de la censura postal, los norteamericanos la revitalizaban. En este sentido, hay que tener en cuenta dos procesos paralelos y complementarios llevados a cabo por Washington:

- La creación de la oficina de censura en la sombra.

---

<sup>71</sup> En el original, *serait détruit* (sic).

<sup>72</sup> Nota del secretario con el resumen de las respuestas nacionales. París, 11 de julio de 1963. AOTAN, NATO 015, AC/134(CENS)WP/1.

<sup>73</sup> Nota del secretario del grupo de trabajo ad hoc. París, 19 de febrero de 1964. AOTAN, NATO 015, AC/134(CENS)N/7.

- La regulación de la censura postal militar en caso de conflicto y, muy particularmente, su establecimiento en Europa.

#### **4.1. La oficina norteamericana de censura en la sombra**

Cuando finalizó la Segunda Guerra Mundial, Byron Price recomendó que la *Office of Censorship* fuera revitalizada en forma de algún organismo permanente que creara las bases legales para que, en caso de guerra, fuera posible activar el control postal en pocas horas.

Ya hemos visto los preparativos conjuntos llevados a cabo con los ingleses y los canadienses.

Los norteamericanos no cejaron en su empeño de tener una censura propia y no abandonaron ese proyecto, a pesar de la constatación de que quizá no sería posible ejercerla, porque las destrucciones serían inmensas.

Mientras se celebraban las reuniones de coordinación con los británicos y los canadienses, el presidente Eisenhower puso en marcha el mecanismo bélico. El 6 de febrero de 1956 un memorándum de la Casa Blanca establecía que un comité de 18 personas se ocuparía de la censura, sobre todo de la voluntaria de prensa, al estilo de la guerra mundial, que, en caso de conflicto, debería ser ahora extendida a la televisión. Por ello, de los 18 miembros, siete eran de ese medio.<sup>74</sup>

El 6 de marzo de 1958 escribió a diez personas de variada condición, para proponerles situarse al frente de varios organismos que prepararan la respuesta norteamericana en los momentos iniciales de la guerra nuclear.

Ese grupo fue conocido en secreto (permítasenos el oxímoron) como *The Eisenhower Ten*, los Diez de Eisenhower. Entre ellos, estaba, por ejemplo, George Pierce Baker, profesor de Harvard, destinado a ser director de la agencia de transportes de emergencia en la sombra; William McChesney Martin, presidente de la Reserva Federal, se encargaría de la agencia de estabilización económica de emergencia, James Mitchell, ministro de Trabajo de Eisenhower, encabezaría la agencia de mano de obra de emergencia; John Warren, vicepresidente del *First National City Bank*, se encargaría de la agencia de energía y minerales de emergencia.

---

<sup>74</sup> Memorándum de la Oficina de Movilización de Defensa de la Casa Blanca. Washington, 6 de febrero de 1956. DDEL, White House Central Files, Official File, box 283, OF 72-H-11.



Un consejero de Eisenhower manifestó hace pocos años, sobre estas personas: “La gente que escogió Eisenhower, además de ser sus amigos, fueron también los capitanes de la industria de esos días. Gente como Bill Gates hoy”.<sup>75</sup>

Uno de los propuestos era Theodore Koop, que había sido el número dos de la *Office of Censorship* durante la Segunda Guerra Mundial. Eisenhower le propuso para hacerse cargo en la sombra de la *Emergency Censorship Agency*, la agencia de censura de emergencia. Lamentablemente, todavía no podemos conocer los términos concretos de la carta de Eisenhower a Koop, ya que esa misiva es la única de las diez que todavía permanece clasificada.<sup>76</sup>

En cualquier caso, sí sabemos que ese 6 de marzo de 1958 empezó una nueva fase en la censura postal norteamericana. El presidente Eisenhower parece que tenía prisa en activarla, ya que tan sólo unas semanas después de esas cartas convocó la primera reunión de los designados, el 17 de junio de 1958, camuflada como una comida en la *White House Mess*, la popular sala de reuniones del Ala Oeste de la Casa Blanca.<sup>77</sup>

Theodore Koop, como Byron Price, era un periodista, en concreto, era el vicepresidente de la cadena de televisión CBS. Su experiencia de trato con los periodistas condujo al presidente a su nombramiento. La previsión inicial es que la censura de la guerra nuclear fuera como la posterior a Pearl Harbor: un complejo organismo de control del correo, el telégrafo, el teléfono y la prensa. Y, en este sentido, que el censor jefe fuera un directivo del nuevo medio de comunicación de masas, la televisión, parece encajar en la mentalidad norteamericana.

Si quería continuar los pasos de la Segunda Guerra Mundial, que, al fin y al cabo, él conocía al dedillo, debía crear un sistema de censura voluntaria, para la prensa, y un sistema de censura obligatoria, para el correo o las otras comunicaciones.

Poco a poco Koop fue reuniendo un equipo de responsables en la sombra, que elaboraran la legislación sobre este asunto y que prepararan el material para la actuación rápida.

---

<sup>75</sup> En el original: *The people Eisenhower chose, while they were his friends, they were also the captains of industry of his day. People like Bill Gates today.* Declaraciones de Frank Stanton. *Daily Herald* (Arlington Heights), 21 de marzo de 2004, p. 6.

<sup>76</sup> Agradecemos la colaboración de Herb Pankratz, archivero de la *Dwight D. Eisenhower Presidential Library* de Abilene (Kansas).

<sup>77</sup> La comunicación de los asistentes al encuentro se conserva en un Memorándum de la Oficina ejecutiva del presidente Eisenhower. Washington, 29 de mayo de 1958. DDEL, White House Central Files, Official File, box 282, OF 72-H.

El organigrama de la censura fue integrado en la oficina de preparación de emergencia, *Office of Emergency Preparedness*, OEP. A su vez, esta oficina fue creando organismos evaluadores de la situación, antes y durante la guerra nuclear. El más importante de todos, muy vinculado a la censura, fue el SAD, *Special Analysis Division*, que se creó el 1 de octubre de 1959 y empezó a operar en marzo de 1960. Estaba formado por 16 militares reservistas, de tres de los cuatro ejércitos, porque parece que ningún marine participó.

El sucesor de Eisenhower, John F. Kennedy asumió plenamente la estructura que existía y, además, la quiso revitalizar. Una orden ejecutiva de septiembre de 1963 refuerza la ahora llamada oficina de planes de emergencia, *Office of Emergency Planning*, continuando con las siglas OEP y apuntala su deseo de que la censura forme parte indisoluble de la sociedad si hay una guerra. En concreto el director de la OEP tiene la obligación de “desarrollar, en asociación con las agencias interesadas, los planes de emergencia, incluyendo formular recomendaciones tanto al Presidente como a los distintos responsables de las agencias federales, en materias normalmente no asignadas, como, pero no necesariamente limitado a, estabilización económica, desarrollo económico en la guerra, información de emergencia y censura en tiempo de guerra”.<sup>78</sup>

Antes de eso, Byron Price y Theodore Kopp se habían reunido en secreto con Kennedy, poco después de la debacle en Bahía de Cochinos, en una fecha que desconocemos, entre el 19 de abril y el 9 de mayo de 1961. Ambos expertos censores le habían recomendado seguir los principios de la guerra mundial, sobre todo en lo que a la autocensura voluntaria de prensa se refería.

Con las manos libres, Koop se dedicó a buscar un equipo que trabajara en los planes de censura. Al principio fueron 26 personas, luego reducidas a ocho, conocidas como *National Defense Executive Reservists*, NDER.

Sin lugar a dudas, ese grupo de ocho personas formó una de las organizaciones más secretas de Estados Unidos. Estas personas:

- Theodore Koop, vicepresidente de la cadena CBS, como decimos. Director del grupo.

---

<sup>78</sup> En el original: *developing, in association with interested agencies, the emergency planning, including making recommendations to the President as to the appropriate roles of Federal agencies, in currently unassigned matters, such as, but not necessarily limited to, economic stabilization, economic warfare, emergency information, and wartime censorship*. Executive Order 11051. Prescribing Responsibilities of the Office of Emergency Planning in the Executive Office of the President. 27 de septiembre de 1963.

- Edward Cooper, vicepresidente de la asociación de cineastas, participante en el NDER desde 1967.
- Philip Foss, ejecutivo de Kodak, integrado en la censura desde 1967.
- Robert Phillips, antiguo director de la OEP, participante desde 1964.
- James Scully, oficial del ejército retirado, se integra en el grupo en 1967.
- James Taff, jefe de personal de la Oficina del Censo, miembro del equipo desde 1967.
- Sol Taishoff, directivo de revistas de medios audiovisuales, integrado en 1964.
- Eugene Willis, profesor de colegio, participante desde 1966.

La personalidad de todos ellos y, en particular, de algunos, estaba destinada a no levantar sospechas de los soviéticos o de cualquiera que quisiera conocer qué estaban preparando los norteamericanos para la censura.

Se reunían periódicamente. No siempre podían acudir todos y, en realidad, la mayor parte del trabajo la realizaba Kopp, que estaba una semana al año “fuera de la circulación” dedicado plenamente a la censura.

Para pasar todavía más desapercibidos sus reuniones tenían lugar en un semi-búnker construido en el lugar más inocente del planeta, un colegio, en concreto el *Western Maryland College*, hoy denominado *McDaniel College*, situado en Westminster, en el estado de Maryland, a unos 70 km (110 en coche) al norte de Washington capital.

Westminster es una de esas típicas localidades norteamericanas, con grandes casas individuales, provistas de garaje y jardín. Si acaso, su peculiaridad estriba en la gran cantidad de centros educativos radicados allí, que hace que desde hace décadas el número de estudiantes, unos 30.000 ahora, doble al de habitantes.

Unos 4.000 de esos estudiantes iban al *Western Maryland College*, una prestigiosa institución privada, carísima, donde se hacían estudios del primer ciclo universitario, en variadas disciplinas. Sus instalaciones son las de un centro de élite y, además de una magnífica dotación en las aulas, cuenta con excelentes instalaciones deportivas, que incluyen un campo de golf.

El colegio está dividido en varios edificios y en el sótano de uno de ellos, el *Lewis Hall of Science*, dedicado a laboratorios, se instaló el centro de la censura. Se accedía a él por un ascensor restringido y hubo que hacer obras secretas en el edificio, que databa de 1914, aunque se aprovechó la construcción de un edificio anexo para que

todo pareciera más normal. Se introdujeron avanzados sistemas de comunicación encriptada, ordenadores y un centro documental. Los equipos se renovaban periódicamente.

Todo fue más fácil porque uno de los ocho miembros del grupo de la censura era Willis, administrador del colegio. Incluso, cuando el equipo de la censura tenía 26 miembros, además del propio Willis, dos de los participantes eran también del equipo directivo del centro: Lowell Ensor y Lloyd Straughn.

Los primeros documentos que conocemos sobre la oficina del colegio son de mayo de 1960 y nos han sido facilitados por el FBI, que los ha desclasificado a petición nuestra, en aplicación de las leyes norteamericanas. En consecuencia, son inéditos.<sup>79</sup>

Según lo que consta en esos documentos las funciones del colegio Westminster variarían según la situación. Se contemplan dos escenarios fundamentales: el llamado “Plan C, periodo de extrema tensión internacional, inminencia de la guerra” y el “Plan D, bajo el ataque nuclear”.<sup>80</sup>

El Plan C supone la activación de la oficina de censura postal del colegio, aunque el cuartel general se sitúe en Washington. La administración tiene dudas sobre la capacidad que tendría la oficina del colegio. No se considera necesario que haya allí personas viviendo, ya que en caso de necesidad, la capital federal está a pocos minutos en coche de ese lugar. La censura postal ejercida en esta fase es puramente preventiva.

El Plan D conlleva la anulación de la censura postal, al menos mientras dure el ataque nuclear. La razón es muy simple: “El correo no podría ser transportado y no se podría efectuar ningún uso civil de los servicios públicos de comunicaciones. Se teoriza que al final de posiblemente 30 días de ataque nuclear y de la respuesta similar de nuestras fuerzas, ambos combatientes estarían mortalmente (?)<sup>81</sup> afectados y serían incapaces de continuar una guerra nuclear, pero el estado de guerra continuaría. Se considera que el oponente que haga la más rápida recuperación, será el eventual vencedor y la censura, después del aspecto nuclear, será un importante factor de recuperación. La actividad de la censura se haría en Westminster, si todavía está en pie, y si no en cualquier otro lugar que sea escogido en ese momento. Bajo estas

---

<sup>79</sup> Memorándum del gobierno de Estados Unidos sobre, literalmente, la oficina de planificación de la censura postal, enviado a Tamm, del FBI. Washington, 31 de mayo de 1960. Nos ha sido facilitada una copia por los archivos del FBI, pero dadas las características de la desclasificación, no nos ha sido proporcionada la signatura archivística. El nombre del autor del documento sigue clasificado.

<sup>80</sup> En el original: *Plan C – Period of extreme international tension, short of war, Plan D – under nuclear attack*. Ibidem.

<sup>81</sup> La interrogación aparece en el original, añadida a lápiz.

condiciones, buscaríamos nuestro personal técnico de la censura postal muy cercano a la actividad de la censura”.<sup>82</sup>

Como se ve, los norteamericanos plantean todas las hipótesis posibles y son conscientes del daño impresionante que sufrirían ellos y sus aliados en una guerra nuclear pero, a diferencia de otros países, no renuncian a la censura postal incluso en situaciones extremas. Piensan que el ataque soviético quizá no se produzca sobre el colegio de la censura, pero tampoco descartan que se vea afectado, ya que las radiaciones o las nubes tóxicas podrían llegar a un lugar no demasiado alejado del centro de poder federal, objetivo seguro de los misiles rusos.

El sótano del *Western Maryland College* estuvo funcionando unos 30 años, hasta principios de los años 90, cuando no sólo desapareció la amenaza soviética, sino incluso desapareció el propio país.

Pero como si las autoridades norteamericanas se hubieran contagiado por las imágenes de 1989, 1990 ó 1991 vividas en Europa del Este, el cierre de la oficina recuerda la debacle propia de la caída de un régimen fenecido. Durante una semana el local y todo lo que en él había estuvieron abiertos y expuestos a la contemplación general y a la rapiña. Los estudiantes del colegio pudieron ver, según su propio testimonio, reflejado años después en la revista del centro, hojas de registro de visitantes, con los nombres y la adscripción de miembros de la CIA, emisoras de onda corta, ordenadores de pantalla verde, dos salas insonorizadas, planos y “una botella de adrenalina”.<sup>83</sup>

Hoy en día no queda nada del local, pues en 2002 se llevaron a cabo unas obras que hicieron desaparecer todo rastro de su función en la guerra fría.

No obstante, desde 1970 el local estuvo poco operativo. La prensa publicó, no sin polémica, los nombres de los miembros del equipo, incluyendo la atribución a Koop

---

<sup>82</sup> En el original: *The mails would not be moving and no civilian use would be made of public communications facilities. They theorize that at end of possibly 30 days of nuclear attacks and similar retaliation by our forces, both combatants would be mortally (?) stricken, unable to continue a nuclear war, but still a state of war would exist. They consider that whichever opponent makes the quickest recovery will be eventual victor and censorship, after the nuclear aspect, will be an important recovery factor. Censorship activity would be at Westminster, if still standing, and if not, at some other site to be selected at that time. Under these conditions we would want our postal censorship technical staff in close proximity to censorship activities.* Memorándum del gobierno de Estados Unidos sobre la oficina de planificación de la censura postal, Washington, 31 de mayo de 1960. Remitimos a una nota anterior para la localización del documento.

<sup>83</sup> SUCHOSKI, Rich: “Basement room of Lewis no longer remains a mystery”, *Phoenix* (Westminster), 9 de marzo de 2000, p. 3.

de la presidencia.<sup>84</sup> El asunto pasó bastante desapercibido para el público en general, que lo consideró una de las típicas rabinetas entre periodistas.

Habría que esperar a 1972 para que los norteamericanos se interesaran de verdad por el asunto y dieran al traste con todo. El fin de esta censura secreta comenzó en la madrugada del 17 de junio de 1972, cuando en un edificio al lado del río Potomac, en la capital federal, cinco hombres fueron detenidos por espiar a un partido rival. El nombre de aquel edificio, *Watergate*, sería pronto universalmente conocido, al haber dado nombre a un escándalo político que acabó con la carrera del presidente de los Estados Unidos, Richard Nixon.

Uno de los cinco detenidos era James McCord, teniente coronel del ejército del aire en la reserva, antiguo miembro del FBI y de la CIA. En el momento de la detención era el jefe de seguridad de la campaña de Nixon y en el pasado, había sido miembro del SAD, el organismo de análisis que preparaba las operaciones de emergencia.

Como se sabe, desde el primer día del caso Watergate, el periódico *The Washington Post* llevó a cabo una investigación memorable en la historia del periodismo. Al tirar del hilo de la personalidad de McCord descubrieron sus vinculaciones con la planificación de la censura, de tal manera que tan sólo 72 horas después de que se hiciera pública la detención de McCord y sus cuatro colaboradores, el periódico destapó la existencia de la oficina de censura. Al año siguiente, 1973, el periodista David Wise desveló, tras entrevistarse con algunas personas, la localización de la oficina de censura en el colegio de Maryland.<sup>85</sup>

El periódico, los historiadores y el público en general tuvieron la inmensa suerte de que el escándalo *Watergate* estallara coincidiendo con la investigación que desde hacía un mes llevaba a cabo el Congreso de Estados Unidos en secreto, sobre el mismo asunto.

La transcripción de las sesiones del poder legislativo son una fuente de primer orden para conocer hasta donde llegó la preparación de la censura. Tal como están expuestas las actas, hay una vinculación entre la censura postal, la de los medios de comunicación y el caso Watergate.<sup>86</sup>

---

<sup>84</sup> “Nixon aide mum on censor report”, *The Victoria Advocate* (Victoria, Texas), 26 de octubre de 1970, p. 10A. “Koop, Monticello native, possible censor”, *The Cedar Rapids Gazette* (Cedar Rapids), 26 de octubre de 1970, p. 10.

<sup>85</sup> WISE, David: *The politics of lying*. Nueva York, Random House, 1973, pp. 134-137.

<sup>86</sup> *U.S. Government information policies and practices-problems of Congress in obtaining information from the executive branch. Hearings before a subcommittee of the Committee on Government Operations, House of Representatives, Ninety-second Congress, Second Session, May 12, 15, 16, 23, 24, 31; and June*

En este sentido, nuestra conclusión es que los Estados Unidos llegaron muy lejos, sobre todo en el terreno teórico. El comité presidido por Koop elaboró en septiembre de 1963 una larga y detallada norma sobre la aplicación de la censura, que se denominó *Office of Censorship Basic Plan*, previendo un nombre idéntico al de la Segunda Guerra Mundial.<sup>87</sup>

La norma tenía seis grandes capítulos, dedicados a cuestiones generales, organización, personal, activación, operaciones y logística, respectivamente. Su organización era similar a la de la guerra, pero con modificaciones debido a los avances técnicos, de tal manera que había cinco divisiones: prensa, medios audiovisuales, telecomunicaciones, postal y, por último, la SAD, es decir, la división de análisis.

Por lo que a la censura postal se refiere, establecía que, de forma similar a la Segunda Guerra Mundial, habría una censura en el interior de Estados Unidos y luego otros controles fuera, llevados a cabo por las fuerzas armadas y la Office of Censorship, que comprenderían:

- El correo de las fuerzas armadas y del personal que las acompañara.
- El correo civil de las “áreas ocupadas o controladas” por las fuerzas armadas, excepto el que fuera controlado por los aliados.
- La correspondencia de los prisioneros de guerra o de los civiles internados.<sup>88</sup>

La censura postal sería activada junto a todas las demás o a petición del *Chief Postal Censor*, operando bajo órdenes del ministro del Ejército, *Secretary of the Army*. En la norma se aclara que el ejército y la fuerza aérea (nada se dice de la Navy y los marines) ya tienen un contingente preparado para ejercer la censura en el cuartel general de la censura postal y en otras sedes de Estados Unidos, Puerto Rico y el Canal de Panamá. Advierte también que ya han desarrollado, publicado y distribuido los manuales correspondientes para el ejercicio de la censura, a los que nos referiremos más adelante.<sup>89</sup>

No descarta que el control centralizado de las operaciones de censura sea interrumpido como consecuencia de un “ataque de grandes dimensiones sobre los

---

*I*, 1972. U.S. Government Printing Office, 1972, pp. 2939-2994. Boston Public Library, KF27.G6594 1971a.

<sup>87</sup> *Ibidem*, pp. 2943-2953.

<sup>88</sup> *Ibidem*, p. 2946.

<sup>89</sup> *Ibidem*, pp. 2948-2949.

Estados Unidos, tanto por armas nucleares como convencionales”.<sup>90</sup> En ese caso, todos los elementos de la censura mantendrán los contactos entre sí para tratar de restablecer la normalidad lo antes posible. Dicho en otras palabras, si la cabeza es destruida, la cadena de mando se pondrá en marcha para sustituirla desde cualquier punto del país.

Además de varios documentos que afectan a la censura voluntaria de prensa, se publican dos borradores de trabajo de otras tantas órdenes ejecutivas. La primera, es “Una norma para proporcionar autoridad al Presidente para interceptar, examinar y controlar las comunicaciones internacionales y para otros propósitos”,<sup>91</sup> que es la típica norma de emergencia por medio de la cual las dos cámaras legislativas transfieren temporalmente al presidente privilegios que no tiene en tiempo de paz. La segunda, una orden para crear la Oficina de información en tiempo de guerra.<sup>92</sup>

En 1969, como la expresión de “censura” parecía muy fuerte para la época, se decidió cambiar y en vez de la *Office of Censorship* se habló de la *Wartime Information Security Program*, Programa de seguridad de información en tiempo de guerra, abreviado con su acrónimo WISP, que es el que se impuso a partir de entonces.<sup>93</sup>

Y, mientras tanto, se produjo un hecho que no deja de ser curioso. Byron Price, el todopoderoso jefe de la censura durante la Segunda Guerra Mundial, fue investigado por el FBI, durante al menos 11 años, entre 1953 y 1964, paralelamente a su actividad internacional y a la de consejero de la censura. En su amplísimo dossier no aparece nada digno de interesar a la policía federal, que siempre lo consideró un funcionario modelo y un ciudadano ejemplar. Pero ello no fue óbice para que los ojos y los oídos del FBI se fijaran durante tantos años en él, bajo las presidencias de Eisenhower, Kennedy y Johnson, con quienes colaboró estrechamente. En los documentos, además, figura con el alis de *PX*.<sup>94</sup>

#### **4.2. La previsión de censura del ejército norteamericano en Europa**

Desde Estados Unidos se guiaba la elaboración de la censura, pero en buena medida, los encargados de aplicarla serían los soldados que había en Europa o en otros continentes.

<sup>90</sup> En el original: *major attack on the United States, either by nuclear or conventional weapons*. *Ibidem*, p. 2951.

<sup>91</sup> En el original: *A Bill to provide authority for the President to intercept, examine, and control international communications, and for other purposes*. *Ibidem*, pp. 2957-2958.

<sup>92</sup> *Ibidem*, pp. 2958-2959.

<sup>93</sup> *Ibidem*, p. 2986.

<sup>94</sup> El expediente de Price tiene casi 100 páginas. Ha sido parcialmente desclasificado. Se conserva en FBIA, file 138-HQ-334.



El Viejo Continente, además, fue testigo durante los cuarenta años de confrontación con los soviéticos, de las pugnas principales y de la militarización con armamento convencional y nuclear colocado, principalmente, por las dos superpotencias.

En el continente europeo hubo tras la Segunda Guerra Mundial, durante décadas, del orden de 450.000 soldados norteamericanos, reducidos desde los años 70, hasta llegar a ser 350.000 el año de la caída del Muro.

Tal número de soldados estaba preparado para cualquier eventualidad. También para la guerra nuclear y el ejercicio de la censura postal.

Desde la guerra mundial no hay una ruptura en tal preparación, de tal manera que, como ya hemos explicado, los militares están obligados, en caso de conflicto, a ejercer principalmente dos tipos de control postal: el de sus propias tropas y el de los civiles de los territorios ocupados o controlados. Además y aunque escapa a los objetivos de este trabajo, deben censurar los despachos de prensa de los periodistas acreditados en los cuarteles.

En la preparación de la censura hubo una continuidad con respecto a la guerra, fundamentalmente en lo que se refería a los manuales, muy cuidados, que resumían la labor censora.

Los hubo, principalmente, de dos tipos, correspondiendo a las dos funciones previstas: los de la censura de los soldados y los de la censura de los civiles extranjeros. Se elaboraron también para el control postal de los prisioneros.

En cuanto a los manuales de censura militar, el control del correo se integra con la censura de cable, radiogramas, fotografías y teléfono.

El primero de ellos, en 1946, integra la censura militar con la inteligencia también militar.<sup>95</sup> Es algo más detallado que los de la guerra inmediatamente anterior. Continúa estableciendo una censura en la unidad y otra superior en la base. La de la unidad militar (compañía, batería o escuadrón, se realizará por un oficial encargado, que establecerá el primer filtro sobre la correspondencia de los soldados y apartará la correspondencia que tiene que censurar la base.

La primera novedad de posguerra es que, a diferencia de lo que había venido ocurriendo hasta ahora, se establece que el censor de la unidad colocará una marca de

---

<sup>95</sup> WAR DEPARTMENT: *Military intelligence. Military censorship. FM-30-28*. Washington, Government Printing Office, 5 de diciembre de 1946, 80 pp.

tampón censor, en vez de la habitual firma.<sup>96</sup> La razón parece estar en los problemas que ocasionaba en la guerra no diferenciar entre la correspondencia censurada en la unidad y las cartas de oficiales no censuradas. Ambas llevaban firmas, en el primer caso del oficial censor y en el segundo del oficial remitente. En la posguerra continúa la autocensura de los oficiales, que deben firmar en el exterior de sus propios sobres, pero al introducirse el tampón censor en todas las demás cartas la base sabrá diferenciar qué tiene y qué no tiene que censurar. Lo que no aparece en las normas son el tipo de marca censora, por lo que parece que se quiere continuar con el mismo modelo de la guerra mundial.

Por lo que respecta a la censura en la base, allí se controla, como decimos, la correspondencia de los oficiales, así como otros tipos: los propios prisioneros de guerra en manos enemigas, el correo certificado o asegurado y, muy especialmente, los sobres azules. La lista no es exhaustiva. Tampoco aparece el diseño de la marca censora para estas oficinas.<sup>97</sup>

En 1953, con la guerra de Corea acabada y con el expansionismo militar norteamericano llegando a lugares como Torrejón, Rota, Morón y otros lugares de España, Europa se convierte en el continente donde las fuerzas armadas de Estados Unidos. Hay un replanteamiento general de la censura y en los años siguientes aparecen una serie de manuales que cambian algunas de las normas.

En 1954 y 1955 se aprobaron dos manuales complementarios entre sí, que tenían el mismo título: *Armed Forces Censorship*. El de 1954 se aplica para todo todas las ramas de las fuerzas armadas y los principales cambios que establece son las nuevas definiciones de los lugares de censura.<sup>98</sup> Sigue hablándose de *unit censorship*, censura de la unidad militar, pero ya no se habla de base, sino de *area censorship*. Las funciones, no obstante vienen siendo las mismas.<sup>99</sup>

La gran novedad es el cambio de diseño de los tampones de censura, ligado a la nueva denominación. Se establece que el de la unidad será rectangular horizontal, de 1,5"x1", con la expresión *Passed by US examiner* y un número de hasta seis cifras. El del área, sería circular, de 1" de diámetro, con la expresión *Passed by Area examiner* y

---

<sup>96</sup> *Ibidem*, p. 65.

<sup>97</sup> *Ibidem*, pp. 34-51.

<sup>98</sup> DEPARTMENTS OF THE ARMY, THE NAVY AND THE AIR FORCE: *Armed Forces Censorship*. SR 380-80-1. Washington, Government Printing Office, 24 de septiembre de 1954, 49 pp.

<sup>99</sup> *Ibidem*, pp. 26-40.

un número de hasta cinco cifras. Quedan asignados también los números que llevarán los tampones, que llegan hasta el 450.000.<sup>100</sup>

Es evidente que no tenían la intención de que hubiera 450.000 censores, pero, como hemos dicho en otras ocasiones, no siempre hay una correlación entre los censores y los números que se les asigna. La mitad de los números de la unidad pertenecen al Ejército de Tierra y más de la mitad de los del área. Se corresponde bastante bien con el porcentaje de infantes que hay en Europa en ese momento, que es el 60 % de los militares totales de Estados Unidos en el continente, aunque en el contingente total de miembros del Ejército de Tierra es sólo el 40 %. Pero es que estas instrucciones están hechas primordialmente para ser aplicadas en una guerra europea. Por eso también, los marines, que no representan más del 1 % del total de fuerzas en Europa, no participan de esta regulación.

Por lo que respecta a la normativa de 1955, sustituye a la de 1946. Se aplica exclusivamente en el Ejército de Tierra y es la más amplia sobre la censura que hasta entonces habían publicado los militares.<sup>101</sup> Esto se debe a que se dedica mucho espacio a precisar, incluso con imágenes, los distintos tipos de formularios que el censor ha de rellenar cuando tenga que señalar a sus superiores una carta con texto susceptible de ser anotado. Este manual no establece cambios en el procedimiento de censura de cada nivel.

En 1960 se publicó una nueva adaptación de las normas, que anulan las de 1954 y, por ende, algunas de 1955. Tampoco hubo modificaciones notables en el modo de proceder, aunque hay algunos cambios en la redacción.<sup>102</sup> Sí lo hubo, de nuevo, en la denominación de la estructura de censura. El que venía denominándose *Unit censorship* se denominará *Primary Censorship*.<sup>103</sup> El que era, primero de base y luego de área, pasará a llamarse *Secondary Censorship*.<sup>104</sup>

Cambia también la forma y asignación de los tampones de censura. El de la censura primaria será un triángulo equilátero, de 1,5” de lado, con la expresión Armed Forces Censorship. Examiner y un número de hasta seis cifras. El de la censura secundaria es un pentágono equilátero, de 1” de lado, con la misma expresión que el

---

<sup>100</sup> Ibidem, p. 9.

<sup>101</sup> DEPARTMENT OF THE ARMY: *Armed Forces Censorship (Army)*. FM 30-28. Washington, Government Printing Office, 8 de abril de 1955, 185 pp.

<sup>102</sup> DEPARTMENTS OF THE ARMY, THE NAVY AND THE AIR FORCE: *Armed Forces Censorship*. SR 380-200. Washington, Government Printing Office, 21 de abril de 1960, 30 pp.

<sup>103</sup> Ibidem, pp. 11-14.

<sup>104</sup> Ibidem. pp. 14-16.

anterior y un número de hasta cinco cifras. La asignación de números vuelve a cambiar, sobre todo en los de la censura secundaria, como puede verse en la imagen.<sup>105</sup>

Por lo que respecta a las previsiones sobre la censura al correo de prisioneros, la normativa no se aplicó durante la guerra fría en Europa, pero sí en otros continentes. Hubo, al menos, tres manuales, editados en marzo de 1955, diciembre de 1963 y junio de 1981. El que más duró fue el de 1963.<sup>106</sup> Hacía referencia a la Convención de Ginebra y dedica bastantes páginas a los distintos formularios y sobres especiales en los que los prisioneros pueden escribir.<sup>107</sup> Se establece que se censurará al cien por cien su correo mientras dure el conflicto. Si el comandante lo cree oportuno, puede limitar el número de cartas y tarjetas que puede mandar a dos y cuatro mensuales, respectivamente. Sólo se admite a militares de Estados Unidos como censores y nunca en el interior del campo.<sup>108</sup>

Con el tiempo, desaparecieron los manuales específicos para la censura de los prisioneros, aunque siguen en vigor otros más generales en los que se incluye el control postal. El que está en vigor en la actualidad data de noviembre de 1997 y fue aplicado en las guerras balcánicas.<sup>109</sup>

Por lo que respecta a la censura civil, es decir, la ejercida por los soldados sobre la correspondencia de las poblaciones civiles, durante mucho tiempo estuvo regulada por normas de la guerra o de la posguerra. En concreto, en 1946 se publicó un manual que regulaba algunos aspectos. No tuvo mucha importancia, ya que en los lugares en los que podía haberse aplicado, Alemania, Austria y también Japón, había normas específicas, como hemos visto.

En 1965 se publicó un nuevo manual, que ponía al día los planteamientos del control postal.<sup>110</sup> Establecía cinco tipos de censores: militares estadounidenses, civiles estadounidenses, civiles aliados, civiles neutrales y civiles enemigos. En este último caso, sólo se reclutarán a estas personas cuando las hostilidades hayan finalizado y después de

---

<sup>105</sup> *Ibidem*, p. 19.

<sup>106</sup> DEPARTMENTS OF THE ARMY, THE NAVY AND THE AIR FORCE: *Enemy prisoner of war and civilian internee communications censorship*. Washington, Government Printing Office, 30 de diciembre de 1963, 22 pp.

<sup>107</sup> *Ibidem*, pp. 12-21.

<sup>108</sup> *Ibidem*, pp. 7-8.

<sup>109</sup> DEPARTMENTS OF THE ARMY, THE NAVY, THE AIR FORCE, AND THE MARINE CORPS: *Enemy Prisoners of War, Retained Personnel, Civilian Internees and Other Detainees*. Washington, Government Printing Office, 1 de noviembre de 1997, pp. 7-9.

<sup>110</sup> DEPARTMENTS OF THE ARMY, THE NAVY AND THE AIR FORCE: *Civil Censorship. FM 45-20*. Washington, Government Printing Office, 10 de diciembre de 1965, [reimp. 1985], 82+[2] pp.

que los servicios de inteligencia comprueben la fidelidad de estas personas. Después de ser empleados, su trabajo será muy vigilado.<sup>111</sup>

La norma no presenta grandes novedades con respecto al pasado, aunque es mucho más detallista, para evitar las imprevisiones que hemos ido viendo en algunos momentos a lo largo de este trabajo, como las que se produjeron en la censura aliada en Italia.

Establece un complejísimo organigrama, con tantas oficinas y divisiones como si se tratara de la gran censura interior de un país. Por ejemplo, la rama de examen de la correspondencia tiene cinco secciones (privada, comercial, especial, paquetes y servicios auxiliares a las demás) y esas secciones tienen, a su vez, 15 unidades (por ejemplo, cartas sobre finanzas, cartas sobre comida, correo vaticano, o fichero).<sup>112</sup>

No nos consta que los norteamericanos publicaran después otros manuales sobre este tema, ni secretos ni públicos sobre la censura a civiles. No obstante, en estos temas tan delicados, siempre sometidos al máximo secreto, no se puede descartar nada, pero el ejemplar que hemos manejado, que pertenece a nuestra colección particular, fue impreso en 1985, por lo que, al menos estuvo en vigor hasta esa fecha.

Lo que sí nos consta es que en la actualidad no está en vigor el manual citado. Desde que se publicó ese manual en 1965 las comunicaciones han sufrido grandes cambios y el correo tradicional ha ido perdiendo desde esa fecha el valor que tenía en el pasado. De esta manera, los servicios de inteligencia militar ponen el foco en las comunicaciones eléctricas y electrónicas.

De esta manera, en las instrucciones del ejército norteamericano, la censura al correo de los civiles ha ido perdiendo espacio, hasta convertirse en unas líneas en los manuales de inteligencia o, a veces, en tan sólo unas palabras sueltas. En la actualidad, la censura al correo civil fuera de Estados Unidos por parte de militares norteamericanos está autorizada en tiempo de guerra o de paz, con fines de inteligencia.<sup>113</sup> En caso de que el destinatario o el remitente sea ciudadano norteamericano, se necesita el permiso del Fiscal General. Si ni el remitente ni el destinatario son ciudadanos norteamericanos, se permite abrir el correo, conforme a lo que dicten determinadas autoridades militares (nueve, en concreto), entre ellas el comandante del ejército norteamericano en Europa.<sup>114</sup>

---

<sup>111</sup> *Ibidem*, p. 5.

<sup>112</sup> *Ibidem*, fuera de paginado.

<sup>113</sup> DEPARTMENT OF THE ARMY: *Counterintelligence. Field Manual 34-60*. Washington, 3 de octubre de 1995, p. variable, esp. A-I-5 y A-VIII-2.

<sup>114</sup> DEPARTMENT OF THE ARMY: *U.S. Army Intelligence activities. Army Regulation 381-10*. Washington, 3 de junio de 2007, p. 16.

## 5. La guerra fría a la venta

La forma de contrarrestar los posibles efectos de una guerra nuclear fue diferente según los países. En uno de ellos idearon una solución imaginativa y, en principio, bastante eficaz, que podía también servir contra la censura enemiga. Nos referimos a Dinamarca.

En 1963, siguiendo órdenes del gobierno, el director general de correos de ese país ordenó imprimir en secreto 200 millones de sellos con la inscripción *Nødfrimærke Indenlandsk brevporto Denmark*, es decir, Sello de emergencia, Tarifa de correo interior, Dinamarca. Llevaban un simple dibujo de una cornamusa postal. La calidad era mala, pero eso no parecía importar demasiado. No llevaban valor facial, porque no estaban destinados a la venta.

Los sellos fueron guardados en ocho lugares estratégicos del país, principalmente en oficinas de correos, grandes y pequeñas, del continente y de las islas. Los responsables de los sellos los recibieron en paquetes precintados, con una nota según la cual no podían abrir el contenido hasta recibir una orden del gobierno. En consecuencia, no sabían lo que contenían.

En 1988 y como consecuencia, previsiblemente, de la incorrecta manipulación de un paquete, fueron descubiertos algunos de esos sellos. Uno de los principales diarios daneses consiguió enterarse y publicó una fotografía, con la pregunta: “¿Qué es esto?”<sup>115</sup> Las autoridades dieron en ese momento la callada por respuesta, pero tras la caída del Muro, tan cercano a Dinamarca, y con la Unión Soviética agonizante, el 7 de marzo de 1991 los responsables postales ofrecieron una rueda de prensa en la que contaron la historia de los sellos. En esa misma comparecencia, Lis Birkedal, jefa del servicio filatélico de Dinamarca, señaló que los sellos serían entregados para su venta a la Federación Filatélica de Dinamarca y que el dinero obtenido serviría para actividades filatélicas.

Inmediatamente, los sellos empezaron a venderse en lotes de, como máximo, diez valores. Pero ante la demanda internacional, el propio servicio postal danés se encargó de hacer un llamamiento a la compra por todo el mundo, con el eslogan: “Dinamarca ha preservado un secreto de estado durante 30 años. Ahora usted puede compartirlo”.<sup>116</sup>

<sup>115</sup> "Frimærke Nyt", *Politiken* (Copenhague), 21 de febrero de 1988, p. 22.

<sup>116</sup> En el original en inglés: *Denmark has preserved a State Secret for 30 years. Now you may share it.* Separata de la revista oficial del correo danés. *PFC-Journalen* (Copenhague), edición inglesa, núm. 6 (abril 1991), s. p.

Los sellos estuvieron a la venta hasta el 31 de diciembre de 1991. Se vendieron casi 150.000 sellos y se reservaron algunas valiosas hojas únicas para el Museo Postal de Dinamarca. Los sellos restantes, hasta 200 millones de valores, fueron destruidos.<sup>117</sup>

En caso de una guerra nuclear, previsiblemente, la correspondencia franqueada con ellos no habría sido sometida a censura, ya que sólo tendrían acceso a ellos los servicios o personas leales que preservaran “las instituciones y los símbolos nacionales”.<sup>118</sup> Pero, por fortuna, la guerra nuclear no estalló, ninguna carta fue franqueada con ellos y su utilidad se limita a adornar las colecciones filatélicas.<sup>119</sup>

---

<sup>117</sup> Informaciones proporcionadas por *Danmarks Filatelist Forbund*, sociedad filatélica danesa.

<sup>118</sup> Expresión que aparecía en unos cartones, a modo de carterita, en los que se entregaban los sellos.

<sup>119</sup> Fuimos testigos en su momento de todo el proceso de difusión y venta de los sellos y tuvimos ocasión de adquirir algunos ejemplares.





## Capítulo 19

# Punto y seguido. La censura postal en tiempos de cambio, 1989-2009

La caída del Muro de Berlín en 1989 ha supuesto un cambio notable en las relaciones internacionales. La guerra fría terminó, desapareció el bloque soviético y la amenaza de un enfrentamiento nuclear dejó de formar parte de las preocupaciones políticas y ciudadanas.

Los sistemas de control postal, en términos generales, desaparecieron, entre otras razones por el acceso de muchos países a la democracia, incompatible con determinadas prácticas. La pérdida progresiva de importancia del correo convencional, en beneficio de otros sistemas de comunicación, ha desplazado el foco de la interceptación de mensajes por parte de los Estados hacia la telefonía o la mensajería electrónica.

La documentación sobre cualquier tipo de práctica censora está todavía clasificada y los archivos históricos tardarán décadas en recibir los legajos o los soportes informáticos en los que se conserva el testimonio de esas prácticas. Por el momento, en consecuencia, el historiador tiene vetada la posibilidad de analizar esos documentos con la metodología que le es propia.

Sin embargo, algunas prácticas de control postal han sido evidentes en estos años y continúan siéndolo.

La lucha contra el terrorismo y el narcotráfico ha provocado la creación de legislaciones específicas, en las que la censura postal se parece mucho a la que hemos ido viendo a lo largo de este trabajo. Suiza, por ejemplo, estableció una apertura sistemática de todo el correo de Colombia o de Brasil. Las cartas se cerraban con una banda adhesiva con la expresión *Lutte antidrogue. Envoi vérifié*, similar a tantas y tantas utilizadas por Vichy, Franco, Bocchini o Byron Price.

Por su parte, en el Reino Unido un complejo sistema censor ha permitido leer durante varias décadas la correspondencia de los terroristas del IRA. Los tampones que eran colocados sobre esas cartas no dejaban lugar a dudas: *Censored*, o bien, *Letter Censor*.

En las democracias, las prisiones son los lugares con más ataques al secreto postal. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos del Consejo de Europa ha condenado a prácticamente todos los países miembros de esa organización por la violación en ocasiones, no siempre aisladas, del artículo 8 de la Convención, que establece que regula el derecho al secreto en las comunicaciones por correo. Por supuesto España está entre esos países, al igual que Italia, Rusia, Francia y decenas de otros estados.

En otro orden de cosas, la participación de soldados europeos en numerosas operaciones en el exterior ha reforzado los controles de los envíos. La policía militar revisa sus paquetes y sella el envío con un tampón en el que, al igual que en las guerras el pasado, dice *Controlado* o *Revisado*. En el caso de los soldados españoles en el exterior, su correspondencia es sometida a, al menos, tres controles, dos de ellos en España.

Los servicios de inteligencia, siempre bordeando la ley, deben afrontar nuevos problemas. En algunos países, como Reino Unido o España, existen normas específicas que regulan el control judicial de la interceptación postal, pero nunca hay una seguridad absoluta de que las reglas constitucionales se cumplan.

Después de los terribles atentados terroristas de los primeros años del siglo XXI la balanza libertad-seguridad, siempre en permanente discusión, parece decantarse del lado de esta última a los ojos de los gobernantes y de la mayoría de los ciudadanos.

# PARTE VI



# Capítulo 20

## Conclusiones

Cuando comenzamos este trabajo formulamos una serie de objetivos, que debían ser los ejes sobre los que pivotara el contenido de toda la tesis. Hemos intentado demostrar, a lo largo de los distintos capítulos de nuestro estudio, las ideas que aparecían en esos objetivos. Por tanto, debemos formular, como resumen, las conclusiones de la tesis que, a modo de decálogo, exponemos a continuación.

### **1. Las normas que pusieron en marcha la censura postal en todos los países fueron de rango muy inferior a aquellas que garantizaban el secreto de la correspondencia.**

Casi todos los países europeos entraron en el siglo XX con un sistema político en el que una constitución escrita, otra ley fundamental o el derecho consuetudinario garantizaban el secreto de la correspondencia.

Por debajo de esas normas, los reglamentos del servicio de correos u otras normas fijaban castigos penales para quienes violaran ese secreto.

Cuando estallaron las guerras, o en los momentos previos a ellas, las autoridades activaron la censura postal. Para ello en unas ocasiones recurrieron a leyes de emergencia contempladas en el propio ordenamiento constitucional que debieron ser aprobadas o convalidadas ad hoc por el Parlamento. En otros casos, el ejecutivo, sin control por el legislativo, redactó unas instrucciones concretas para el ejercicio de la censura, en las que no siempre se hacía referencia a las bases legales del control postal.

La Primera Guerra Mundial cogió a todos los países desprevenidos y tuvieron que actuar sobre la marcha. Del mismo modo ocurrió en la Segunda, pero entonces la mayoría de los países tenían preparados los mecanismos censores años antes. En algunos casos, como el de Francia, desde 15 años antes.

La orden de censurar fue dada por los gobiernos, que ordenaban a las autoridades policiales, militares o a los órganos de censura en la sombra que abrieran las plicas que habían permanecido selladas durante años.

Caso especial fue el de la Guerra Civil Española, donde los republicanos no tenían previsto nada y fueron desbordados por la espontaneidad de los milicianos, que se dispusieron a censurar cartas nada más iniciado el conflicto. Por lo que respecta a los nacionalistas, la débil base inicial para la censura fueron los bandos ilegales de guerra, leídos en las plazas de las ciudades y los pueblos ocupados por los rebeldes. No obstante, los censores nombrados por los militares sublevados no necesitaron ningún argumento legal, sino sólo la obediencia debida a sus superiores.

No causará extrañeza si decimos que no hubo en la España de Franco ningún debate sobre la legalidad o no de la censura. En cambio, sí lo hubo en los países democráticos, no tanto sobre la necesidad del ejercicio del control postal, sino sobre la aplicación concreta.

En cualquier caso, tanto en los países dictatoriales como en los democráticos, los censores consideraron (y consideran todavía, los que han sobrevivido) que su trabajo se hacía con fines patrióticos, para ayudar a ganar la guerra en la que estaban incursos y, sobre todo, para salvar vidas de aquellos que podrían perecer por la información militar proporcionada al enemigo en una carta.

## **2. El papel más relevante en la censura postal de los países democráticos fue jugado por las mujeres.**

El empleo de personal femenino en los organismos de censura es un buen termómetro para medir la mayor o menor democratización de un país concreto.

En términos generales, las dictaduras prohibieron que las mujeres trabajaran como censoras y lo hicieron a través de preceptos específicos en las normas que autorizaban la censura, o por la aplicación *de facto* de la negativa a nombrarlas para esos puestos. No obstante, a veces, como ocurrió en algunos lugares de la Italia fascista, la ausencia de personal masculino cualificado, sobre todo en el conocimiento de idiomas, obligaba a las autoridades a escoger a algunas mujeres.

Del mismo modo, en la España de Franco no hubo prácticamente mujeres censoras, aunque no hubiera prohibición para su inclusión.

En aquellos regímenes, como el republicano español, en el que los elementos revolucionarios jugaron un importante papel, la mujer (léase, la miliciana sin armas) participó de manera destacada en la censura. Fueron precisamente las mejor preparadas intelectualmente en aquella España, las maestras, las que en algunos lugares coparon la mayor parte del control postal.

Nada comparable, sin embargo, a lo que ocurrió en el Reino Unido. Miles de mujeres, en la Primera Guerra Mundial, en la Segunda y en la posguerra de los países ocupados, ejercieron la censura, hasta constituir una mayoría, no ya absoluta, sino a veces abrumadora, que llegó en algunos momentos al 90 %. Con muchos hombres en las trincheras, el *home front*, el frente interior, debía emplear a las mujeres que, de esta manera, podían sobrevivir cuando el, hasta entonces, único asalariado de la casa fue reclutado.

Del mismo modo, en Francia, la llegada de la mujer a las oficinas censoras, en 1944, paralelamente a la adquisición de su derecho al voto, anuncia que la segunda posguerra francesa estará caracterizada por unos nuevos modos político-sociales.

También en Estados Unidos se recurrió a un ejército de mujeres para censurar el correo europeo.

Las autoridades animaban a la contratación de mujeres, a partir de la tradicional creencia de los servicios de inteligencia en que la mujer desarrolla unas habilidades específicas que la convierten en especialmente dotada para la censura postal, por su intuición para descubrir segundas intenciones en un texto aparente inocuo.

Las mujeres sufrieron la discriminación propia de la época y en varios países sus salarios fueron inferiores a los de los varones que compartían con ellos mesa y plantel. Aunque tuvieron mecanismos para reivindicar mejoras salariales, nunca las obtuvieron, ya que chocaron con las normas de la administración funcional y, lo más importante, con una sociedad que no lo hubiera aceptado de buen grado.

### **3. Los jefes de la censura no respondieron a un perfil determinado, pero su profesión dice mucho del tipo de país en el que actúan.**

Militares, abogados, periodistas, policías, arqueólogos, profesores, espías, bibliófilos, diplomáticos, filólogos... No hubo una tendencia profesional entre los censores, cuyas ocupaciones en tiempo de paz fueron muy variadas.

No obstante, el nombramiento de unos u otros censores no fue una casualidad. Hay una clara correlación entre las profesiones que tenían en unos países y las que tenían en otros.

En el caso del Reino Unido, los censores escogidos formaron parte de la élite del país: burgueses, formados en los mejores colegios, que alcanzaron un éxito rápido en profesiones liberales y que en su tiempo libre, además de cultivar las rosas de su jardín, frecuentaban los clubs de *only gentlemen*, de los que algunos eran dirigentes. No eran

militares, aunque, en aplicación de la normativa de emergencia, algunos fueron militarizados. Así, Pearson es un diplomático, Farquharson un director de Oxford, Herbert un abogado, Charles des Graz un experto en libros y Tudor-Craig un arqueólogo especialista en cerámica.

Son parte de la sociedad civil. Sus jefes les han colocado al frente de la censura no porque sean especialistas en ella, sino porque les consideran personas de trayectoria moral intachable, sin compromisos partidistas y, sobre todo, muy inteligentes e intuitivos.

El modelo se exporta a Estados Unidos, donde los periodistas copan los puestos principales, tanto en la Segunda Guerra Mundial, como en la guerra fría.

Frente a ello, los censores franquistas tienen que haber demostrado fidelidad a la causa, como Luis de Acuña, un militar retirado profundamente antirrepublicano o Domingo Sánchez, al que se escoge porque nadie habla como él la lengua del aliado hitleriano en la capital cuartelera de Franco.

Algo parecido ocurrió en la España republicana, donde no hubo propiamente un jefe de censura, pero los que estuvieron al mando de distintas unidades de control postal fueron colocados allí por ser antifascistas reconocidos.

Y a medio camino se sitúa Francia, donde los jefes fueron policías, militares nazis, espías fieles al republicanismo, generales profesionales, ex-resistentes, etc. El gran abanico de organizaciones censoras francesas, sobre todo en la Segunda Guerra Mundial, favorece la, digamos, dispersión profesional.

En Italia, además de los militares que pasan desapercibidos en la Primera Guerra Mundial, los dos censores clave del fascismo, Bocchini y Senise, son dos jefes máximos de la policía, funcionarios modélicos adaptados que sirven a su país, en primer lugar, y luego a su régimen, lo que a veces provoca tensiones con los que detentan otras esferas de poder.

#### **4. El Reino Unido fue el principal creador de numerosos conceptos, técnicas, procedimientos y modos de actuación de la censura del correo utilizados posteriormente por muchos países.**

Cuando empezó el siglo XX los británicos ya habían hecho su mayor contribución a la historia de la censura postal. En efecto, a finales del siglo XIX, en tiempos de la reina Victoria, crearon las etiquetas de censura con la expresión *Opened*



*under martial law*, “Abierto bajo la ley marcial”. Paralelamente, aunque en esto fueron menos originales, diseñaron tampones censores para la correspondencia.

Con escasas variaciones, ese fue el modelo adoptado por todos los países para el ejercicio de la censura, de tal manera que cuando un país se ha *incorporado* al control postal en un determinado momento, ha copiado ese proceder. Es el caso de Francia en 1914, de Italia en 1915, de la España republicana o nacionalista en 1936, de Israel en 1949 o de Serbia en 1989.

En buena medida, el modelo británico de disposición jerárquica de los organismos censores fue adoptada por otros países. Un grupo de censores lee las cartas en unas mesas, al frente de las cuales se encuentra un jefe que, si hay dudas sobre un texto, decide su destino. Por encima de él, otras autoridades se encargan de aprovechar la información proporcionada.

## **5. El conocimiento del estado de ánimo de la población fue el principal objetivo de los diferentes sistemas de control postal que tuvo Francia.**

Francia llegó al siglo XX con una larga tradición en el interés de los gobernantes por conocer el *état d'esprit* de sus ciudadanos. El *cabinet noir*, concebido en principio para estar al tanto de lo que se cocía en las cortes extranjeras, se fue adaptando para hasta convertirse en un termómetro de la opinión pública.

En ambas guerras mundiales los distintos organismos censores tuvieron varios objetivos, al igual que sus homólogos de otros países. Entre ellos estaba el evitar la propagación de informaciones militares sobre la situación de las tropas, captar datos necesarios para la adopción de decisiones estratégicas o tácticas o impedir la propagación de noticias tendenciosas.

Sin embargo, como en ningún otro país que conozcamos, a los censores franceses se les obliga a elaborar informes periódicos, muy detallados, sobre lo que leen en las cartas. Los archivos están llenos de estos *rappports* en un volumen sin parangón en el mundo. Con ellos, muchos historiadores han publicado distintos trabajos, que hemos valorado en el capítulo correspondiente.

Hubo, sin lugar a dudas, una cierta obsesión de las autoridades galas por esos informes. Su forma de elaboración no garantizaba en exceso que lo que en ellos se decía fuera lo que pensara la población francesa o del extranjero. El censor anotaba lo que le parecía reseñable y se lo entregaba a su jefe quien, a su vez, con los textos de todos los lectores, hacía un resumen y redactaba el informe. En ocasiones, a su vez, con todos los

informes departamentales, zonales o regionales, se elaboraba otro resumen global. Eran demasiados filtros como para no poner en cuestión la fiabilidad del informe final.

Podríamos decir que los informes forman parte de la idiosincrasia censora francesa. No importa qué régimen sea el que censura. Los militares de la Tercera República, los policías de Vichy o los ex-resistentes gaullistas elaboran informes que se parecen entre ellos como una gota de agua a otra gota de agua.

## **6. La censura postal fascista italiana se caracterizó por un alto grado de eficacia y por un gran control sobre el correo de Italia y el de otros países.**

Es bastante habitual caracterizar a la administración italiana en general, y al régimen fascista en particular, de improvisación, descontrol y, en definitiva, ineficacia.

Nosotros creemos haber demostrado que, en lo que a la censura postal se refiere, no sólo no fue un régimen ineficaz, sino que teniendo en cuenta los estándares internacionales del momento, demostró que era capaz de penetrar en los secretos mejor guardados de sus compatriotas o del extranjero.

Guiada durante una quincena de años por el simpár Arturo Bocchini, y luego, durante otros tres, por Carmine Senise, jefes ambos de la policía, la censura italiana fue capaz de crear varias estructuras, ocultas en tiempo de paz y de guerra, o públicas cuando Italia se suma al conflicto, que permitieron a las autoridades disponer de una gran cantidad de información.

En cuanto a la censura secreta, se denominó servicio de estadística y fue llevado a cabo mediante la apertura de la correspondencia de los enemigos políticos, los sospechosos de actividades antifascistas y las potencias extranjeras. Por encima de todo, destacó el control sobre las cartas del Vaticano, cuyas sacas de correo, de paso por Italia, eran abiertas para censurar su contenido y luego precintadas con plomos falsos fabricados hábilmente para que aparentaran que no habían sido violados.

Del mismo modo se procedió con la correspondencia española, dándose la circunstancia, además, de que los italianos fueron los ojos de los alemanes sobre esas cartas, de las que se informaba, directamente nada menos que a Heydrich, la mano derecha de Hitler en la represión de los disidentes y, sobre todo, de los judíos. Capítulo aparte merece la censura al general Franco, al que no le llegaron decenas de cartas italianas porque fueron detenidas en el país de origen.

La censura postal pública fue algo menos eficaz, en nuestra opinión, sobre todo porque el volumen de la correspondencia obligaba a bajar constantemente el porcentaje de cartas controladas.

**7. Tanto la censura postal española republicana, como la nacionalista, se caracterizaron por su atomización y descontrol, lo que se tradujo en que ambas fueron de las más ineficaces del mundo.**

Hubo muchas cosas que diferenciaron en la guerra civil a los republicanos y a los nacionalistas. Para empezar, que los primeros defendían el régimen constitucional legalmente establecido y los segundos llegaron al poder tras un golpe militar antidemocrático.

Pero en lo referente a la censura postal, ambos optaron por un alto grado de atomización. No sólo eso: en ningún país del mundo ha habido nunca tantas oficinas censoras como en cada una de las dos Españas enfrentadas en la contienda civil.

En el caso de los republicanos, dichas oficinas estaban en manos de los comités sindicales y políticos instalados en decenas de ciudades y pueblos. No dependían de nadie, sólo de ellos mismos y no elevaban esa información a ninguna autoridad republicana. Ni siquiera la oficina de censura postal internacional instalada en Barcelona sirvió para hacerse con gran cantidad de correo. Muy al contrario, fue un foco de tensión con muchas potencias extranjeras.

Por lo que respecta a los nacionalistas o, si se prefiere, a los franquistas, su censura se prolongó durante seis años tras la guerra civil y enlazó con la mundial. Si la censura republicana fue atomizada, esta lo fue todavía más. Unas 1.200 localidades de toda España tuvieron en algún momento una oficina de censura a las órdenes de Franco. O, al menos, a las supuestas órdenes de Franco, ya que el organigrama jerárquico era más teórico que real y el jefe nacional de las censuras, incluso, no era informado si algún militar decidía abrir por su cuenta una oficina en un determinado lugar.

La consecuencia de su atomización es la desconexión entre unas oficinas y otras, por lo que las informaciones detectadas por un censor difícilmente llegaban a sus superiores. La nula preparación previa a la censura, la escasa formación intelectual de muchos de los censores y otros factores motivaron que las organizaciones censoras españolas, republicanas o franquistas, sean modélicas en cuanto a su ineficacia.

## **8. Francisco Franco fue el gobernante del siglo XX que tuvo su correo personal más censurado.**

Una de las peculiaridades más notables de la censura postal española en el siglo XX ha sido que el responsable político máximo de ejercerla durante más años, el general Francisco Franco, se convirtió en el gobernante más censurado del siglo, no sólo en España, sino en todo el mundo.

Hasta el momento no hay fuentes sobre el ejercicio de la censura postal a ningún dirigente mundial a la escala que fue controlado el correo de Franco, sobre todo durante la Guerra Civil.

En primer lugar, la censura fue llevada a cabo en el interior de España. La atomización del sistema, acompañada de una ausencia de reglas, derivó en que cada censor controlaba lo que le parecía oportuno. Cientos, quizá miles, de cartas escritas al *Generalísimo* fueron abiertas por la censura. El régimen llegó a manifestar que las que se recibían sin censurar en el Cuartel General eran minoría y debió legislar para impedir que la correspondencia a Franco fuera abierta. No tuvo mucho éxito, pues siguieron llegando muchas cartas censuradas. La correspondencia de su familia sufrió el mismo control.

Además, por orden del ministro de Asuntos Exteriores italiano, conde Ciano, se estableció un mecanismo de censura de la correspondencia enviada a Franco desde Italia, que impidió que el dictador español recibiera decenas de cartas italianas. La oficina encargada del filtro se situó en Nápoles y consiguió retener decenas de cartas, que ahora se conservan en los archivos militares italianos.

Por otra parte, ya en la guerra mundial, la policía italiana censuró centenares de cartas procedentes de España, algunas de organismos oficiales y de Falange, muy cercanos al dictador, cuyos textos eran entregados a los alemanes.

## **9. No hubiera sido posible la censura postal de los ocupantes en las guerras o en las posguerras sin la colaboración como censores de ciudadanos de los países ocupados.**

Durante la Segunda Guerra Mundial las distintas potencias ocupantes diseñaron estrategias de censura postal propias que, sin embargo, para tener éxito debieron contar con la participación de los habitantes de los territorios ocupados. Esa participación varió en cada caso.

Los nazis en Francia, por ejemplo, nunca reclutaron a personal francés pero, sin embargo, las autoridades francesas, por miedo, pusilanimidad o cobardía, dieron todas las facilidades para el ejercicio de la censura y para que los símbolos nazis, no los franceses, llenaran las cartas censuradas por los alemanes, a diferencia de lo que habían hecho otros pueblos de Europa.

Los aliados británicos y norteamericanos, en cambio, sí emplearon a los ciudadanos de los territorios ocupados. Lo hicieron, además, masivamente. No fue algo improvisado, ya que en todos los preparativos para el ejercicio de lo que ellos denominaban la censura civil, planificaron la inclusión de miles de personas de las tierras conquistadas.

En Italia, los aliados, que tenían una injusta opinión nefasta sobre la censura del país, recurrieron a muchos de los antiguos censores para poder llevar a cabo una ingente tarea que, de otra manera, hubiera requerido detraer personal y esfuerzos desde el núcleo de la inteligencia de los ejércitos.

En Alemania, en la posguerra, desde dos años de la ocupación se tenía previsto emplear a más de 10.000 ciudadanos de ese país, previamente desnazificados. Al final fueron algunos menos pero, en cualquier caso, británicos, norteamericanos y franceses recurrieron a ellos con profusión. No así los soviéticos, con un servicio de censura más militarizado.

Además, después de 1945, ante la eventualidad del estallido de una guerra, se planificó la censura postal en territorio extranjero enemigo contando con que ciudadanos del país ocupado colaborarían en el ejercicio del control postal.

**10. Estados Unidos y varios países de Europa mantuvieron en el Viejo Continente, durante años, sistemas ocultos de censura postal, ante la eventualidad del estallido de una guerra nuclear, hasta que comprendieron que si el conflicto se producía no quedaría nadie a quien censurar.**

Tras la Segunda Guerra Mundial, la rápida formación de dos bloques antagónicos motivó que se reactivaran los preparativos de la censura postal, ante la eventualidad de que se produjera una nueva guerra, en este caso nuclear, entre los países occidentales y los de la órbita soviética.

La previsión se hace partiendo del presupuesto de que el escenario del conflicto sería el continente europeo. Los Estados Unidos, la OTAN y varios países se pusieron a trabajar, juntos y por separado, para elaborar los planes correspondientes.

En algunos países, como el Reino Unido, casi sin solución de continuidad, se pasó de la censura en la guerra mundial al control postal en la guerra fría. En otros, en cambio, se tardó más en diseñar una estrategia censora.

Coincidiendo con la aparición de la OTAN, los británicos decidieron compartir su información y sus preparativos con algunos otros países, muy pocos, y la ocultaron al resto. La Alianza Atlántica, desde finales de los años 50, mantuvo numerosas reuniones para tratar de establecer una línea conjunta de censura postal del correo internacional.

Por su parte, Estados Unidos, convertido en una gran potencia tras la guerra, desplazó a Europa una gran cantidad de soldados, la élite de su ejército. Desde finales de los 50 hasta finales de los 80 España fue siempre el tercer o el cuarto país europeo en número de soldados estadounidenses. Estos militares venían provistos de un poderoso armamento legislativo para, si la guerra estallaba, ejercer la censura postal de las poblaciones europeas ocupadas.

Esa normativa había sido elaborada en secreto y preveía que unos pocos censores en la sombra tomarían los mandos de la censura desde lugares tan inocentes como colegios o almacenes.

A lo largo de los años 60 y 70, algunos países consideraron que los preparativos para la censura eran inútiles si estallaba una guerra nuclear, porque las destrucciones serían de tal calibre que no sería necesaria la censura, ya que no quedaría nadie o casi nadie a quien. Los primeros que fueron conscientes de ello fueron los británicos.

# Capítulo 21

## Bibliografía

- ADAM, Rémi: La situation matérielle et morale des soldats du Corps expéditionnaire russe en France de septembre à décembre 1917 à travers les archives du contrôle postal. Tesis inédita, Grenoble, Institut d'études politiques, 1987, 2 vols. 170+146 ff.
- AGNOLI, Giuseppe: La posta tedesca nelle zone di operazioni dell'Alpenvorland e del litorale adriatico (1943-1945). Trapani, Edizioni Nico, 2001, 285 pp.
- ALBERTAZZI, Giovanni y otros: *La posta e la guerra. 1943-1945*. Bolonia, Tipografia Poste Italiane, 1999, 95 pp.
- ALTED VIGIL, Alicia, NICOLÁS MARTÍN, Encarna y GONZÁLEZ MARTELL, Roger: *Los niños de la guerra de España en la Unión Soviética. De la evacuación al retorno (1937-1999)*. Madrid, Fundación Francisco Largo Caballero, 1999, 361 pp.
- AMÉ, Cesare: *Guerra segreta in Italia. 1940-1943*. Roma, Gherardo Casini Editore, 1954, 223 pp.
- ANDREW, Christopher: *The Security Service, 1908-1945. The official history*. Kew, Public Record Office, 1999, 442 pp.
- ANTONINI, Sandro: Catene al pensiero e anelli ai polsi. Censura di guerra in Liguria, 1940-1944. Génova, De Ferrari Editore, 1999, 224 pp.
- A POLLARO, Gérard : "Le service postal de la Guinée Espagnole, 1936-1943", *Club Marcophile de la Seconde Guerre Mondiale. Bulletin*, núm. 80 (mar. 2007), pp. 15-22.
- "Histoire postale et militaire de la Guerre d'Espagne. L'armée nationaliste", *Club Marcophile de la Seconde Guerre Mondiale. Bulletin*, núm. 13 (jul. 1988), 40 pp. *Íd.*, núm. 20 (feb.-mar. 1991), 48 pp. *Íd.*, núm. 27 (nov. 1992), 35 pp. *Íd.*, núm. 28 (dic. 1992), pp. 25-32.
- "La Phalange Espagnole des Jeunesses Offensives Nationales Syndicalistes Traditionalistes", *Club Marcophile de la Seconde Guerre Mondiale. Bulletin*, núm. 9 (abr.-mayo 1987), 42 pp. *Íd.*, núm. 36 (dic. 1995), pp. 29-36. *Íd.*, núm. 41 (mar. 1997), pp. 21-31
- "Le Camp d'Argelès-sur-Mer", *Club Marcophile de la Seconde Guerre Mondiale. Bulletin*, núm. 47 (oct. 1998), pp. 1-8.
- "Le Camp de Gurs", *Club Marcophile de la Seconde Guerre Mondiale. Bulletin*, núm. 7 (oct. 1986), 34 pp.

- “Les guérilleros espagnols en Cévennes”, *Club Marcophile de la Seconde Guerre Mondiale. Bulletin*, núm. 84 (jul. 2008), pp. 1-12.
- “Les marques de censure ‘Arturo Barger’”, *Club Marcophile de la Seconde Guerre Mondiale. Bulletin*, núm. 45 (mar. 1998), pp. 22-23.
- “Les sociétés H.I.S.M.A. et R.O.W.A.K.”, *Club Marcophile de la Seconde Guerre Mondiale. Bulletin*, núm. 40 (dic. 1996), pp. 34-38.
- “Lieux de détentions et service Croix-Rouge en Espagne, 1936-1945”, *Club Marcophile de la Seconde Guerre Mondiale. Bulletin*, núm. 38 (jun. 1996), pp. 1-33.
- *Histoire Postale de la guerre civile d’Espagne et des suites. Secteur nationaliste*. S. I. [Nîmes], 2001, 2 vols, 404 pp.
- *Histoire Postale de la guerre civile d’Espagne. Secteur républicain*. Marsella, Philoffset, s. a., pag. variable.
- ARACIL, Francisco: “Las marcas de censura españolas”, *Revista de Filatelia* (Madrid), núm. 1 (sept. 1967), pp. 28-29.
- *La Guerra Civil en la Historia Postal*. Madrid, Edifil, 1996, 126 pp., esp. 115-117.
- AUSTIN, Roger: “Surveillance and intelligence under the Vichy regime: The service du controle technique, 1939-45”, *Intelligence and National Security* (Londres), vol. 1, núm. 1 (1986), pp. 123-137.
- BAHAMONDE MAGRO, Ángel (dir.): *Las comunicaciones en la construcción del Estado contemporáneo en España: 1700-1936*. Madrid, Secretaría General de Comunicaciones, 1993, 343 pp.
- BAKER, Alan: *A catalogue of Indian censorship. 1914-1920*. Abernethy, Chavril Press, 1993, 32 pp.
- BATVINIS, Raymond: *The origins of FBI counterintelligence*. Lawrence, University Press of Kansas, 2007, 332 pp.
- BEEDE, Benjamin: *From the Reichspost to allied occupation. Third Reich Mail processed after the German capitulation in 1945*. Fráncfort, Burkhard Schneider, 2005, 152+10+10 pp + CD-ROM.
- BELLONO, Bino: *Lettere censurate*. Milán, Longanesi, 1975, 199 pp.
- BELLOSI, Giuseppe y SAVINI, Marcello (ed.): *Verificato per censura. Lettere e cartoline di soldati romagnoli nella prima guerra mondiale*. Cesena, Società Editrice Il Ponte Vecchio, 2002, 431 pp.



- BERG, Thomas: *Silence speeds victory: The history of the United States Office of Censorship, 1941-1945*. Tesis doctoral inédita, Lincoln, University of Nebraska, 1999, XIX+320 pp.
- BORIOLI, Daniele y BOTTA, Roberto: “Civili, militari e fascisti di fronte al conflitto negli atti della Commissione censura postale di Alessandria”, *Quaderno di Storia Contemporanea* (Alessandria), núms. 17-18 (1995), pp. 59-78.
- BOYDEN, James: *AEF in the BEF. A postal history*. S. l., Military Postal History Society, 1996, 379 pp.,
- *U.S. Air Service in the British Isles. 1917-1919. A military postal history of the U.S. Army Air Service units and personnel who were stationed in the British Isles during World War One*. S. l., Military Postal History Society, 2003, 96 pp.
- BRAMMER, Uwe: *Spionageabwehr und „Geheimer Meldedienst“*. Die Abwehrstelle im Wehrkreis X Hamburg, 1935-1945. Friburgo de Brisgovia, Verlag Rombach, 178 pp.
- BRAUD, Emmanuelle, “Le renseignement économique militaire en France à partir de 1916”, *Revue historique des armées*, núm. 242 (mar. 2006), pp. 84-93.
- BUCHBENDER, Ortwin y STERZ, Reinhold: *Das andere gesticht des Krieges. Deutsche Feldpostbriefe, 1939-1945*. Múnich, Beck, 1982, 213 pp.
- BUZZETTI, Luciano: *Posta militare italiana della prima guerra mondiale. (Fronte Italiano e Albanese)*. Milán, Edizione Abafil, 1991, 295 pp.
- CABANES, Bruno : *La victoire endeuillée*. París, Éditions du Seuil, 2004, 555 pp.
- CADIOLI, Beniamino y CECCHI, Aldo: *L'intervento italiano nella guerra civile spagnola (1936-1939). Le comunicazioni e il servizio postale di legionari*. Prato, Istituto di Studi Storici Postali, 1994, 8+350 pp.
- *La posta militare italiana nella Prima Guerra Mondiale*. Roma, Stato Maggiore dell'Esercito, 1978, 315 pp.
- CARNÉVALÉ-MAUZAN, Marino: “Les Messages Croix-Rouge pendant la Seconde Guerre Mondiale et jusqu'a nos jours”, *Club Marcophile de la Seconde Guerre Mondiale. Bulletin* (s.l. [Marsella]), núm. 17 (mar. 1989), 42 pp. [núm. monográfico.]
- CARTER, F.: *The post & censor & other marks from prisoners of war letters, 1914-1919*. Abernethy, Chavril Press, 1996, 34 pp.
- CARTER, Russ: *Numbered Army & Air Force Post Office locations*. Cypress, Military Postal History Society, vol. 1, 2001, 321 pp., vol. 2, 2002, 417 pp., vol. 3, 2003, 287 pp.

- *War ballots. Military voting by mail from the Civil War to WWII*. Cypress, Military Postal History Society, 2005, 262 pp.
- CAVAZZOLI, Luigi (ed.): *Guerra e resistenza. Mantova 1940-1945*. Gazoldo degli Ippoliti, Editrice Postumia, 1995, 942+[48] pp.
- CECCHI, Aldo y CADIOLI, Beniamino: *La posta militare italiana nella seconda guerra mondiale*. Roma, State Maggiore Esercito, 1991, 964+[48] pp.
- CIGNITTI, Amedeo y MOMIGLIANO LEVI, Paolo: *La censura postale di guerra in Valle d'Aosta. 1940-1945*. Quart, Musumeci Editore, 1987, 317 pp.
- CISTOVA, Bella y CISTOV, Kirill: „*Fliege, mein Briefchen, von Westen nach Osten...*“, Berna, Peter Lang, 1998, 368 pp.
- COCHET, Annick: *L'Opinion et le moral des soldats en 1916 d'après les Archives du Contrôle Postal*. Tesis inédita, Nanterre, Université de Paris X, 1985, 2 vols. 542 ff.
- COLAS, Michel (ed.): *Censures, marques et correspondances de la guerre civile d'Espagne et de ses suites. Juillet 1936-Décembre 1945*. Nantes, 2 tomos, 1969-1970, 227+[30] pp. y 272+78 pp.
- COLLEY, N. y GARRAD, W.: *Censorship in the Royal Air Force, 1918 to 1956*. Abernethy, Chavril Press, 1993, 76 pp.
- COLLINS, Martin y COLLINS, Frances: *Letters for victory*. Warwickshire, Brewin Books, 1993, 201 pp.
- CORTESI, Elena: *Reti dentro la guerra. Corrispondenza postale e strategie di sopravvivenza (1940-1945)*. Roma, Carrocci, 2008, 198 pp.
- “La verità è verità e non se cancella’. Gli italiani e la censura postale, 1940-43”, *Contemporanea* (Bologna), núm. 1 (ene. 2002), pp. 117-129.
- “Scrivere in guerra, scrivere di guerra. Italiani, guerra e censura postale (1940-1943)”, *Annale 1999-2000*. Bologna, Clueb, 2002, pp. 119-135.
- *Scrivere in guerra, scrivere di guerra. Italiani, guerra e censura*. Tesis doctoral. Roma, Università Roma Tre, 2000, 494 pp.
- CREVATO-SELVAGGI, Bruno: “Impresa dannunziana a Fiume e censura postale”, *Archivio per la storia postale* (Prato), núm. 1 (mayo 1999), pp. 40-64.
- “La situazione amministrativa nella Dalmazia occupata: esempi postali”, *Atti e Memorie della Società Dalmata di Storia Patria* (Roma), vol. XXIV, núm. 4 (2003), pp. 157-196, esp. 172-183.
- D’ALESSANDRO, Francesco y DI PIETRO, Salvatore: *La posta in Sicilia durante l’occupazione alleata*. Catania, Cuecm, 1993, 333 pp.

- DALLA COSTA, Ivo: *L'Italia imbavagliata. Lettere censurate. 1940-1943*. Paese, Pagus, 1990, 179 pp.
- DANIEL, F. (ed.): *The Field censor system of the armies of the British Empire. 1914-1918*. Crowborough, 1984, pag. variable.
- DELOSTE, C.: *Histoire Postale et Militaire de la Deuxième Guerre Mondiale. 1939-1945*. El Havre, Image-Document, 1980, 141 pp. Hay una edición anterior de 1969.
- *Histoire postale et militaire de la Guerre de 1914-1918*. Bischwiller, Éditions de l'Échangiste Universel, 1968, 131 pp., esp. 38-47.
- DES MAZERY, Bénédicte: *La vie tranchée*. Paris, Éditions Anne Carrière, 2008, 367 pp.
- DEVOS, J.-P. y WAKSMAN, P.: "Le moral à la 3e Armée en 1918 d'après les archives de la justice militaire et du contrôle postal", *Revue Internationale d'Histoire Militaire* (París), núm. 37, fasc. 3 (1977), pp. 89-101+[5] pp.
- DRUKKER, S.: *De Nederlandse betrokkenheid bij 2 DCS No. 2 District Censorship Station*. Arnhem, Nederlandse Vereniging van Poststukken- en Poststempelverzamelaars, 2005, 378 pp.
- DURAND, Yves: *Prisonniers de guerre dans les Stalags, les Oflags et les Kommandos, 1939-1945*. Paris, Hachette, 1994, 321 pp.
- ENTWISTLE, Charles: *Undercover addresses of World War II*. Abernethy, Chavril Press, 3ª ed., 2006, 48 pp.
- FABRÉGUET, Michel: *Mauthausen. Camp de concentration national-socialiste en Autriche rattachée (1938-1945)*. Paris, Honoré Champion, 1999, 747 pp.
- FLYNN, Peter: *Intercepted in Bermuda. The censorship of transatlantic mail during the Second World War*. Chicago, The Collectors Club of Chicago, 2006, 237 pp.
- FRANZINELLI, Mimmo (ed.): *Ernesto Rossi. "Nove anni sono molti". Lettere dal carcere. 1930-39*. Turín, Bollati Boringhieri, 2001, 888 ppp.
- GAETA, Giuliano: "Lettere censurate", *Pagine istriane* (Trieste), serie V, núm. 7 (1979), pp. 47-51.
- GARCÍA SÁNCHEZ, Jesús: "1941: Roosevelt, Byron Price and the People", *Military Postal History Society Bulletin* (New Britain, Estados Unidos), vol. 47, núm. 1 (invierno 2008), pp. 5-6.
- "Beatriz", *Cuadernos Republicanos* (Madrid), núm. 13 (enero 1993) pp. 61-67.
- "Die Postzensur in Nationalspanien während des Bürgerkrieges", *Spanien-Philatelie* (Mannheim), núm. 71 (sep. 1990), pp. 2484-2497.

- “Du Kaiser à Tony Blair: l’Europe de la censure postale”, en LE ROUX, Muriel (dir.): *Postes d’Europe, XVIIIe-XXIe. Jalons d’une histoire comparée*. París, Comité pour l’histoire de La Poste, 2007, pp. 289-304. Hay una edición inglesa en el mismo volumen. Íd.: “From the Kaiser to Tony Blair: postal censorship in Europe”, en LE ROUX, Muriel (dir.): *Post Offices of Europe, 18<sup>th</sup>-21<sup>st</sup> Century. A Comparative History*. París, Comité pour l’histoire de La Poste, 2007, pp. 289-303.
- “El espionaje del correo en la Guerra de la Independencia”, en LÓPEZ SERRANO, Alfredo y PÁEZ-CAMINO ARIAS, Feliciano (coords.): *La Guerra de la Independencia. 1808 – 1814. Historia y Enseñanza*. Madrid, Asociación Española del Profesorado de Historia y Geografía, 2008, pp. 115-124.
- “Krigens brev for fred”, *Frimærkeposten* (Oslo), núm. 2 (1992), pp. 10-11.
- *L’Espagne est grande. Cartas de Napoleón Bonaparte desde Castilla y León (1808-1809)*. Valladolid, Ámbito Ediciones, S.A., 2008, 373 pp.
- “La censura del correo en la II Guerra Mundial”, *Historia y Vida* (Barcelona), núm. 344 (noviembre 1996), pp. 18-28.
- “La censura postal nacionalista en la Guerra Civil”, *Historia 16* (Madrid), núm. 155 (mar. 1989), pp. 12-19.
- “La censure pendant la guerre civile espagnole”, *L’Écho de la Timbrologie* (Amiens), núm. 1641 (abr. 1992), pp. 12-14.
- “La correspondencia de los españoles en Francia (1936-1946)”, en CUESTA, Josefina y BERMEJO, Benito (coords.): *Emigración y exilio*, Madrid, Eudema, 1996, pp. 330-343.
- “Memoria y desmemoria de la censura postal española (1936–1975)”, en CUESTA, Josefina (dir.): *Memorias históricas de España (siglo XX)*. Madrid, Fundación Francisco Largo Caballero, 2008, pp. 314-334.
- “Sellos y memoria: la construcción de una imagen de España, 1936-1945”, *Studia Histórica. Historia Contemporánea* (Salamanca), vol. 25 (2007), p. 58.
- “The Headquarters of Franco in Salamanca, 1936-39”, *Military Postal History Society Bulletin* (New Britain, Estados Unidos), vol. 40, núm. 2 (primavera 2001), pp. 1 y 4-8.
- “The Miami Conference”, *Military Postal History Society Bulletin* (New Britain, Estados Unidos), vol. 44, núm. 4 (otoño 2005), pp. 1 y 4-11.
- “The National Archives of Canada files: a social approach to the postal censorship personnel”, *Civil Censorship Study Group Bulletin* (Wiveliscombe, Reino Unido), núm. 156 (oct. 2007), pp. 163-167.

- “The Peninsular War: letters intercepted in Spain 200 years ago”, *Forces Postal History Society Journal* (Fareham, Reino Unido), vol. XXVIII, núm. 6 (verano 2008), pp. 189-195.
- “WW2 – Egypt”, *Civil Censorship Study Group Bulletin* (Wiveliscombe, Reino Unido), núm. 127 (jul. 2000), pp. 58-61.
- “Zu ‘Lagerpost Miranda/Spanien in 2. Weltkrieg’, RB 72/92, S.71”, *AGZ-Rundbrief* (Coblenza), núm. 73 (1992), p. 18.
- GARROT, Juan Carlos, GUEREÑA, Jean-Louis y ZAPATA, Mónica (dirs.): *Figures de la censure dans les mondes Hispanique et Hispano-Américain*. París, Indigo, 2009, 280 pp.
- GERICKE, Bodo: *Die deutsche Feldpost im Zweiten Weltkrieg*. Darmstadt, Archiv für deutsche postgeschichte, 1971, 164 pp.
- GERINI, Francesco: “RR. Poste e censura postale”, *La Posta Militare* (Settimo Torinese), núm. 80 (feb. 1999), pp. 6-13.
- “Censori e lingue straniere”, *La Posta Militare* (Settimo Torinese), núm. 81 (jul. 1999), pp. 6-11.
- GIANNETTO, Cesco: *Allied Military Postage Italy. Francobolli e Posta dell'emissione Alleata in Sicilia dall'agosto 1943 al settembre 1944*. Milán, Studio Filatelico VIPA, 1973, 128 pp.
- GIANNOCCOLO, Gianni: *L'occupazione nazista in Italia, 1943-1945*. Correggio, Casa Editrice FGT, 2003, 827 pp.
- GRUENZNER, Norman: *Postal history of American POWs: World War II, Korea, Vietnam*. State College [Pensilvania], American Philatelic Society, 1979, 138 pp.
- GUELTON, Frédéric: “La naissance du renseignement économique en France pendant la Première Guerre mondiale”, *Revue historique des armées* (París), núm. 225 (dic. 2001), pp. 73-88.
- GUEREÑA, Jean-Louis: “Pour une histoire de la censure. Censures, censeurs, censuré(e)s”, en GARROT, Juan Carlos, GUEREÑA, Jean-Louis y ZAPATA, Mónica (dirs.): *Figures de la censure dans les mondes Hispanique et Hispano-Américain*. París, Indigo, 2009, pp. 83-103.
- GUICCIARDI, Luigi: “Dalla periferia del regime: lettere censurate a Modena (1940-42)”, *Rassegna di Storia* (Módena), núm. 4 (abr. 1984), pp. 11-35.
- HEIMANN, Karl: *Spanien 1936-1939*. Soest, Arge Neues Handbuch der Briefmarkenkunde, 1999, s. p.
- HEINRICHSEN, Horst: *Die deutsche Feldpost. Organistation und Ausrüstung, 1939-1945*. Eggolsheim, Dörfler, s. a. [ca 2006], 112 pp.

- HELBOCK, Richard: *Passed by Army Censor: A catalogue of U.S. Army censor markings used on mail from American soldiers and civilian contractors assigned overseas, 1941-1942*. Cary, James E. Lee Publishing, 2006, 249 pp.
- HELLER, Ernst: “Katalog lokaler zensurstempel während des spanischen Bürgerkrieges”, *Spanien-Rundbrief* (Mannheim), núms. 18 (1977) a 23 (1978), *Anlage* [Suplemento], pag. variable.
- *La historia y el servicio postal de las Brigadas Internacionales*. Lindner Filatélica Ibérica, Madrid, 2007, 427 pp., esp. 118-122 y 155-172.
- *Marcas utilizadas por la Censura postal Nacional de 1936 a 1945*. Madrid, Lindner Filatélica Ibérica, 2000, 547 pp.
- *Marcas utilizadas por la censura republicana durante la guerra civil española*. Madrid, Lindner Filatélica Ibérica, 1995, 206 pp.
- *Town censor marks of Spain 1936-1945*. Brighton, Spanish Philatelic Society, 1982, 383 pp.
- HOFFMAN, Regis: *World War I in East Africa: civil censorship*. Abernethy, Chavril Press, 2001, 23 pp.
- HOLMES, K.: *History of the work of the Army Postal Service in relation to Overlord*. Londres, The Postal History Society, 1984, 132 pp.
- JANNACI, Giuseppe: *La censura postale in Ancona durante il secondo conflitto mondiale*. Ancona, Circolo culturale filatelico numismatico dorico, 1992, 35 pp.
- JEANNENEY, Jean-Noël: "Les archives des commissions de contrôle postal aux armées (1916-1918). Une source précieuse pour l'histoire contemporaine de l'opinion et des mentalités", *Revue d'histoire moderne et contemporaine* (Paris), núm. 15-I (ene.-mar. 1968), pp. 209-233.
- JONES, Derek (ed.): *Censorship: a world encyclopedia*. Londres, Fitzroy Dearborn, 2001, 4 vols., lxii+2891 pp.
- JULVEZ, Jean: “Censure postale de la Resistance”, *Club Marcophile de la Seconde Guerre Mondiale. Bulletin* (s.l. [Marsella]), núm. 58 (jun. 2001), pp. 28-31.
- “Censures postales à la libération de la France (1944-1945)”, *Club Marcophile de la Seconde Guerre Mondiale. Bulletin* (s.l. [Marsella]), núm. 59 (nov. 2001), pp. 6-23.
- “Censures postales des ‘autorités de contrôle’ de l’État Français, 1940-1945”, *Club Marcophile de la Seconde Guerre Mondiale. Bulletin* (s.l. [Marsella]), núm. 60 (dic. 2001), pp. 1-25.
- KALLINICH, Joachim y PASQUALE, Sylvia de: *Ein offenes Geheimnis. Post- und telefonkontrolle in der DDR*. Heidelberg, Edition Braus, 2002, 242 pp.

- KANNAPIN, Norbert: *Die deutsche Feldpost. Organisation und lokalisation, 1939-1945*. Osnabrück, Biblio Verlag, 1979, [4]+184 pp.
- *Die deutsche Feldpostübersicht, 1939-1945*. Osnabrück, Biblio Verlag, 1980, 3 vols., XXII+429+415+321 pp.
- KEDWARD, H. R.: *In search of the maquis*. Oxford, Clarendon Press, 340 pp.
- KOGON, Eugen: *L'État SS. Le système des camps de concentration allemands*. Paris, Éditions de la Jeune Parque, 1993, 447 pp. esp. 139-143.
- KRUEGER, Richard (ed.): *Censorship of the civil mails in occupied Austria, 1945-1953*. Fort Washington [EE. UU.], 1997, ix+249 pp.
- LABORIE, Pierre: *L'opinion française sous Vichy*. Paris, Seuil, 1990, 405 pp., esp. 34-36.
- LAHAIE, Olivier: "L'équipement spécifique des espions français membres de la 'Section de renseignements'", *Guerres mondiales et conflits contemporains* (Paris), núm 232 (abr. 2008), pp.87-103.
- *Renseignements et services de renseignements en France pendant la guerre de 1914-1918. 2ème bureau et 5ème bureau de l'Etat Major de l'Armée. 2ème bureau du G.Q.G. (section de renseignement, section de centralisation des renseignements) : évolutions et adaptations*. Tesis doctoral inédita. Paris, Université de Paris IV-Sorbonne, 2006, 7 vols., 3460 pp.
- LAJOURNADE, Julien: *Le Courrier dans les camps de concentration. System et role politique 1933-1945*. Paris. L'Image Document. 1989, 189 pp. Id.: "L'Histoire postale des camps de concentration", *Bulletin de la Societé Internationale d'Histoire Postale* (Grenoble), núms. 26-27 (1974), s. p.
- LAJOURNADE, Julien, CARNÉVALE, Gabriel y SINAI, Bertrand: *Le Courrier des camps de concentration. Marques & documents postaux, 1933-1945. Catalogue raisonné*. S. l., L'Image document, 1995, 352 pp.
- LANDSMANN, Horst (ed.): *Die zensur von zivilpost in Deutschland im 2. Weltkrieg*. Gröbenzell, 2008, 452 pp.
- LAUMONT, Gilberte y otros: "La censure postale", *Societé Internationale d'Histoire Postale. Bulletin* (Grenoble), núms. 36-37 (1978), 36 pp: id., núm 40 (1980), 48 pp.; id., núm. 43 (1981/82), 48 pp.
- LE CAËR, Etienne y LE CAËR, Paul: *K.L. Mauthausen. Les cicatrices de la mémoire*. Paris, Éditions Heimdal, 1996, 240 pp., esp. 76-77.
- LE NAOUR, Jean-Yves: "Les désillusions de la libération d'après le contrôle postal de Lille (octobre 1918-mars 1919)", *Revue du Nord* (Villeneuve d'Ascq), tomo LXXX (1998), pp. [393]-404.

- LEFÉBURE, Antoine: *Les conversations secrètes des français sous l'occupation*. París, Plon, 1993, 444 pp.
- LEPRE, Aurelio: *L'occhio del Duce. Gli italiani e la censura di guerra. 1940-1943*. Milán, Arnoldo Mondadori, 1992, 225 pp.
- LEVI, Carlo: *Cristo se paró en Éboli*. Madrid, Alfaguara, 1980, 309 pp.
- LEVI, Primo: *Si esto es un hombre*. Barcelona, Muchnik, 1995, 213 pp, esp. 198.
- LIENS, Georges: “La commission de censure et la commission de contrôle postal à Marseille pendant la première guerre mondiale”, *Revue d'histoire moderne et contemporaine* (París), núm. 18-IV (oct.-dic. 1971), pp. 649-667.
- LIPTAK, Eugene: *Office of Strategic Services 1942-45*. Osprey, Londres, 2009, 64 pp.
- LITTLE, D. J., TORRANCE, A. R. y MORENWEISER, K.: *British Empire civil censorship devices. World War II. Colonies and occupied territories in the Mediterranean Sea and Middle East*. S. l., Civil Censorship Study Group, 1996, 132 pp.
- LITTLE, John: *British Empire civil censorship devices. World War II. Australia, New Zealand & Pacific Islands*. S. l., Civil Censorship Study Group, en prensa.
- *British Empire civil censorship devices. World War II. Colonies and occupied territories in Africa*. S. l., Civil Censorship Study Group, 2000, 295 pp.
- LØRDAHL, Erik (ed.): *German Concentration Camps 1933-1945. History and inmate mail, Version 2.0*. Tårnåsen [Noruega], War and Philabooks, 2004, formato CD. Hay otras anteriores en papel.
- MAJÖRG, Karl: *Nachrichten-Zensur der Allierten in Österreich 1945-1953* Viena, Verlag Pollischansky, 2007, 528 pp.
- MALAPLATE, Élodie: *Histoire de la poste en Aquitaine durante le second conflit mondial*. Tesis de diplomatura inédita. Burdeos, Université Michel de Montaigne – Bordeaux III, 2004, pp. 59-62.
- MALTA STUDY CIRCLE (ed.): *Malta. Forces mail*. Ipswich, 1974, 63 pp.
- MANCA, Giorgia: *Corrispondenze in tempo di guerra: civili e soldati nelle relazioni della Commissione censura postale di Alessandria. Giugno 1940-luglio 1943*. Tesis de licenciatura inédita. Turín, Università degli studi di Torino, 2002, 358 pp.
- MARCHESE, Giuseppe (ed.): *1945. Dalla guerra alla pace*. Trapani, Studio Filatelico Nico, 1995, 398 pp.
- MARCHESE, Giuseppe: “La censura militare dell'esercito di liberazione”, *La Tribuna del Collezionista* (Gaeta), núm. 166 (abr. 1990), pp. 7-12.



- *La posta militare italiana, 1915-1923*. Trapani, Edizioni Studio Filatelico Nico, 1999, 355 pp.
- *La posta militare italiana. 1939-1945*. Trapani, Studio Filatelico Nico, vol. 1, 2000, 377 pp., vol. 2, 2002, 396 pp.
- MARK, Graham: *British civil censorship of mails during World War I, 1914-1919*. Bristol, The Stuart Rossiter Trust Fund, 2000, XXXV+252 pp.
- *Prisoners of War in British hands during WWI*. Exeter, The Postal History Society, 2007, 258 pp.
- MARSETIC, Raul: "La censura postale di guerra nella provincia di Pola (1940-1945), *Quaderni. Centro di Ricerche Storiche Rovigno* (Rovinj, Croacia), vol. XVI (2004), pp. 333-368.
- MARTÍN ROMANÍ, Agapito (ed.): *Sobrevivir a Mauthausen*. Segorbe, 1997, 79 pp., esp. 22 y [72-73].
- MARTIN, J.: y WALTON, F.: *West African censorship. World War I and II*. S. l., West African Study Circle, 1993, 101 pp.
- MATTIELLO, Gianfranco (ed.): *Italian censorship on civil mail. 1940-1945*. S.l., 2001, 342 pp. Hay una edición anterior. Íd., 2000, 201 pp.
- McDANIEL, Alvin William: *The war on words: The Office of Censorship in World War II*. Tesis doctoral inédita, s. l. [Stockton], University of the Pacific, 139 pp.
- MCKENZIE, Donald: *The Red Cross mail service for Channel Island civilians, 1940-45*. Chippenham, Picton Prints, 1975, iv+82 pp.
- MEDVEDEV. Jaurès: *Le secret de la correspondance est garanti par la loi. Comment la Russie soviétique a rétabli le «cabinet noir» de la Russie tsariste*. París, Julliard, 1972, 273 pp.
- MICHALOVE, Peter y SKIPTON, David: *Postal censorship in imperial Russia*. Urbana [EE. UU.], John H. Otten, 1989, 2 vols., 488 pp.
- MICHEL (ed.): *Handbuch-Katalog. Deutsche Feldpost, 1937-1945*. Múnich, Schwaneberger Verlag, 1991, 392 pp.
- MICHELUCCI, Giancarlo: "La censura postale italiana all'epoca della Prima guerra mondiale", *Posta militare e storia postale* (Rimini), núm. 93 (dic. 2004), pp. 39-44.
- MILLER, Christopher: *British Empire civil censorship devices. World War II. Canada and colonies in the Caribbean and North and South America*. S. l., Civil Censorship Study Group, 2006, paginado discontinuo.

- MOCK, James: *Censorship, 1917*. Princeton, Princeton University Press, 1941, xii+254 pp., esp. 110-130.
- MONIER, Frédéric: “Secrets de parti et suspicion d’État dans la France des années 1930”, *Politix* (París), vol. 14, núm. 54 (2001), p. 138.
- MONTGOMERY HYDE, H.: *Secret intelligence agent*. Londres, Constable, 1982, XVIII+281 pp.
- *Room 3603. The story of the British Intelligence Center in New York during World War II*. Nueva York, Farrar, Straus and Co., 1963, XIII+257 pp.
- MORENWEISER, Konrad (ed.): *Zivilzensur in Britisch Indien 1939-1945, Handbuch und Katalog*. Kiel, 1985, paginado discontinuo.
- MORENWEISER, Konrad: *British Empire civil censorship devices. World War II. British Asia*. S. l., Civil Censorship Study Group, 1997, 104 pp.
- *British Empire civil censorship devices. World War II. United Kingdom. Postal censorship forms and memoranda*. S. l., Civil Censorship Study Group, 1998, 111 pp.
- MOXTER, Hans (ed.): *Censorship of mail in Ireland*. Oberjosbach [Alemania], 2003. 125 pp.
- MOXTER, Hans: *Die postzensur in Finnland*. Kassel [Alemania], Forschungsgemeinschaft Nordische Staaten, 2ª ed., 1976, 100 pp.
- *Finnland - Feldpost*. Kassel [Alemania], Forschungsgemeinschaft Nordische Staaten, 1978, 277 pp.
- NICOT, Jean: *Les poilus ont la parole. Dans les tranchées: lettres du front 1917-1918*. Bruselas, Complexe, 2003, XVI+592 pp.
- NISI, Cateno: *La posta militare italiana in Sicilia nella seconda guerra mondiale*. Vignola, Edizioni Vaccari, 1991, 173 pp.
- NOUGARET, P.: “Les problemes de documentation dans les recherches d’histoire postale”, *Société Internationale d’Histoire Postale. Bulletin* (Grenoble), núms 7-8 (1964), pp. 26-35.
- NOVICK, Ben: “Postal censorship in Ireland, 1914-1916”, *Irish Historical Studies* (Dublín), vol. XXXI, núm. 123 (mayo 1999), pp. 343-356.
- Ó DRISCEOIL, Donal: *Censorship in Ireland, 1938-1945*. Cork, Cork University Press, 1996, 352 pp., esp. 59-94.
- OBERLEITNER, Gerhard: *Geschichte der Deutschen Feldpost, 1937-1945*. Innsbruck, Steiger, 1993, 244 pp.

- PARDINI, Giuseppe: “La censura di guerra (1940-1942). I rapporti della Commissione provinciale Censura di Lucca”, *Documenti e Studi* (Lucca), núm. 22 (2000), pp. 9-188.
- “La censura di guerra (1943-1944). Vicende belliche, avvenimenti politici, spirito pubblico. condizioni di vita della popolazione nei rapporti della Commissione provinciale censura di Lucca”, *Documenti e Studi* (Lucca), núms. 16-17 (1995), pp. 5-112.
- *Sotto l'inchiostro nero. Fascismo, guerra e censura postale in Lucchesia (1940-1944)*. Montespertoli, MIR Edizioni, 247 pp.
- PAVLENKOV, Vladimir: *Advice to mailers on sending mail to the USSR*. Jersey City [EE. UU.], Freedom of Communications, 1987, 51 pp.
- *The state of U.S.-Soviet postal communications in recent years (Personal mail)*. Jersey City [EE. UU.], Freedom of Communications, 1987, 35 pp.
- PESCHANSKI, Denis (ed.): “Le régime de Vichy a existé. Gouvernants et gouvernés dans la France de Vichy. Juillet 1940-avril 1942”, *id.*: *Vichy 1940-1944*. Milán, Feltrinelli Editore, 1985, pp. 3-49, esp. 41-49.
- PIGA, Antonio: “Quando i partigiani censuravano la posta”, *Storie di Posta* (Nápoles), núm. 12 (sept.-oct. 2001), pp. 65-71.
- POLLORINI, Giuseppe: *La censura e il censore*. Milán, Pan Editrice, 1971, 203 pp.
- POST- UND TELEGRAPHENVERWALTUNG: *Die Post auf dem weg ins informationszeitalter*. Viena, Koska, 1988, pp. 199-201.
- POUJOL, Jacques: “Une armée secrète du gouvernement de Vichy : le contrôle postal”, BALÉDENT. Sophie y otros: *L'œil et l'oreille de la Résistance. Actes du Colloque tenu à Paris les 21, 22, 23 Novembre 1984*. Toulouse, Éditions Erès, 1986, pp. 127-131.
- PROCTOR, Tammy: *Female intelligence. Women and espionage in the First World War*. Nueva York, New York University Press, 2003, XVI+204 pp.
- RAINER, Herwig: *Stempel – Handbuch der K.u.K. Feldpost in Österreich-Ungarn, 1914-1918*. Graz, Österreichische ArGe Feld- u. Zensurpost 1914-1918, 2ª ed., 2003, 372 pp.
- RAJSFUS, Maurice : *La censure militaire et policière (1914-1918)*. París, Le cherche midi éditeur, 1999, 261 pp.
- RIEMER, Karl-Heinz: *Die postzensur der allierten im besetzten Deutschland nach dem II. Weltkrieg*. Düsseldorf, Poststempelgilde „Rhein-Donau“, 1977, 137 pp.
- RIEMER, Karl-Heinz: *Die Überwachung des Auslandsbriefverkehrs während des II. Weltkrieges durch Deutsche Dienststellen*. Düsseldorf, Poststempelgilde "Rhein-Donau", 1979, 223 + [17] pp. Hay una edición anterior más breve. *Id.*: *Zensurpost*

*aus dem III. Reich. Die Überwachung des Auslandsbriefverkehrs während des II. Weltkrieges durch Deutsche Dienststellen.* Düsseldorf, Poststempelgilde "Rhein-Donau", 1966, 82 pp.

RITCHIE, G. (ed.): *West Indian censorship devices.* Harrogate, Roses Caribbean Philatelic Society, 1977, 102 pp.

RIZZI, Loris: *Lo sguardo del potere. La censura militare in Italia nella Seconda Guerra Mondiale, 1940-1945.* Milán, Rizzoli, 1984, 230 pp.

---- "Il morale dei militari e civili nelle lettere censurate", FERRATINI TOSI, Francesca et al. (eds.): *L'Italia nella seconda guerra mondiale e nella Resistenza.* Milán, Franco Angeli, 1988, pp. 371-378.

---- "Strutture, funzioni e risultati della censura sulla posta (1940-1945)", ROCHAT, Giorgio et al (eds.): *Linea Gotica 1944. Eserciti, popolazioni, partigiani.* Milán, Franco Angeli, 1986, pp. 525-536.

ROTH, Steven: *The censorship of international civilian mail during World War II.* Lake Oswego, La Posta Publication, 1991, 104 pp.

ROUSSEAU, Frédéric : *La guerre censurée.* Paris, Éditions du Seuil, 1999, 414 pp.

SANTUCCI, Antonio: *Antonio Gramsci. Lettere dal carcere.* Palermo. Sellerio, 1996, vol. 1, XLI+382 pp, vol. 2, VII+ pp. 383-888.

SEAMAN, Mark (ed.): *Garbo, the spy who saved D-Day.* Richmond, Public Record Office, 2000, 410 pp. Hay una edición posterior de 2004.

SHELLEY, Ronald. G. (ed.): *A guide to the postal history of the Spanish Civil War, 1936 to 1939.* Hove, s. a., pag. variable.

---- *The postal history of the International Brigades in Spain, 1936-1939.* Brighton, Spanish Philatelic Society, 1979, 162 pp. También, id.(ed.): id., Hove, 2ª ed., 2000, 184 pp.

---- *The Postal History of the Spanish Civil War, 1936-1939.* Brighton, 1967, 91 pp.

SHEPHERD, Anthony: *The postal censorship in Barbados during the First and Second world wars.* Londres, The British West Indies Study Circle, 1984, 32 pp.

SHERMAN, Lawrence (dir.): *The United States Post Office in World War II.* Chicago, The Collectors Club, 2002, 504 pp.

SIERRA BLAS, Verónica: *Palabras huérfanas.* Madrid, Taurus, 2009, 434 pp.

SIMON, Sam (ed.): *Handbook of the mail in the concentration camps, 1933-1945, and related material. A postal history.* Nueva York, 1973, 137 pp.

- SMITH, J. C.: *Civil censorship in Australia and dependencies, 1939 to 1945*. Abernethy, Entwistle, s. a. [ca. 1990], s. p.
- SPEECKAERT, A.: *Russische postzensur. Russian postal censorship. 1914-1918*. St. Niklaas [Bélgica], Koninklijke Postzegelvereniging van het Lnad van Kaas, 1990, 320 pp. Hay un suplemento. Íd (ed.): *Russian postal censorship. 1914-1918. Supplement*. Vilvoorde [Bélgica], 1887, 55 pp.
- STEWART JESSOP, A.: *Bermuda civil censorship World War I*. Jávea, The British West Indies Study Circle, 2006, V+40 pp.
- STICH, H. F. y STICH, W. (eds.): *Postwar years of Germany 1945-48*. Vancouver, 1994, 272 pp., esp. 80-93.
- *Prisoner of War, internees and refugees in the European Theater of World War II*. Vancouver, s. a., 162 pp.
- STICH, H. F., STICH, W. y SPECHT, J. (eds.): *Civil and military censorship during World War II*. Vancouver, 1993, 274 pp., esp. 10-207.
- STROBEL, Wolfgang y WALCH, Hans-Joachim (eds.): *Sowjetische regionale postzensur in Deutschland 1945 bis 1950*. Bonn, 1997, 276 pp.
- SWEENEY, Michael: *Secrets of Victory: The Office of Censorship and the American Press and Radio in World War II*. Chapel Hill, University of North Carolina Press, 2001, 274 pp.
- TELEGUT, [Mircea] y THIELK, [Horst]: *Postzensuren in Rumänien, 1913-1950*. Kiel [Alemania], Herausgegeben im Rahmen der Arbeitsgemeinschaft Zensurpost e. V. im Bund Deutscher Philatelisten e. V., 1995, 234 pp.
- THIELK, Horst: *Zivilpost-Zensur in Österreich-Ungarn, 1914-1918*. Graz, Österreichische ArGe Feld- u. Zensurpost 1914-1918, 2000, 472 pp.
- TORRANCE, A. R. y MORENWEISER, K.: *British Empire civil censorship devices. World War II. United Kingdom*. S. l., Civil Censorship Study Group, 1991, 244 pp.
- TOSO, Anna: *Autobiografia della Marina nelle lettere censurate 1940-1943*. Tesis de licenciatura inédita, Venecia, Università Ca'Foscari, 1996.
- U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE: *The FBI. A centennial history, 1908-2008*. Washington, Federal Bureau of Investigation, 2008, XI+124 pp., esp. 37-39 y 101.
- VAÏSE, Maurice: "La Catalogne, la France et la guerre (1916-1918) à partir des archives de la Commission de contrôle postal de Narbonne", *Revue d'Histoire Diplomatique* (París), núm. 1 (1981), pp. 43-66.
- VAN DAM, Theo: *The postal history of the AEF, 1917-1923*. Fishkill, The War Cover Club, 1990, 265 pp. Ha publicado dos actualizaciones. Id., 1991, 65 pp. Id., 1993, 166 pp.

- VASMER, Max: "Volks poesie in Briefen kroatischer Bauern", en WOLTNER, Margarete y BRÄUER, Herbert (eds.): *Festschrift für Max Vasmer zum 70. geburtstag*. Berlín, Osteuropa-Institut, 1956, pp. 552-559.
- VÁZQUEZ ENCISO, Manuel: "Censura postal republicana", *Revista de Filatelia*, núm. 183 (mar. 1984), pp. 119-127.
- *Historia postal de la División Azul. Españoles en Rusia*. Madrid, Lindner Filatélica Ibérica, 1995, 382 pp.
- VERNETTE, Claude: "Le Camp d'Agde", *Club Marcophile de la Seconde Guerre Mondiale. Bulletin*, núm. 42 (jun. 1997), pp. 5-14.
- VIDAL COY, José Luis: *El círculo cerrado. Cobertura informativa de los conflictos internacionales de Estados Unidos en un siglo (1898-1991): poder político y censura*. Tesis doctoral inédita, Murcia, Universidad de Murcia, 2006, 240 pp.
- WÅGERMAN, Ingemar: *Svensk postcensur under andra världskriget*. Estocolmo, Postmuseum, 1995, 118 pp.
- WEINER, Tim: *Legacy of ashes. The history of the CIA*. Londres, Allen Lane, 2007, xviii+702 pp.
- WEISBECKER, Walter: *Camp mail of italian prisoners of war & civilian internees in East Africa, 1940-1947*. Pavía, Giorgio Migliavacca, 1981, 136 pp.
- WIKE, R[on]: *British Empire civil censorship devices. World War II. Trinidad y Tobago*. Abernethy, Chavril Press, 1993, 80 pp.
- WILKINSON, Nicholas: *Secrecy and the Media. The Official History of the United Kingdom's D-Notice System*. Abingdon, Routledge, 2009, xxiii+633 pp.
- WOLTER, Karl Kurt: *Die postzensur. Handbuch un Katalog*. Múnich, Georg Amm, 2 vols., 1965-1966, iv+147 y v+157 pp.
- ZANETTI, Agostino y GIANNETTO, Cesco: *A.M.G. V.G. Governo Militare Alleato della Venezia Giulia*. Milán, Studio Tipografico, 1973, 137 pp.
- ZILIO, Francesco: *Lettere al censore*. Camposampiero, Edizioni del Noce, 2007, 93 pp.

# Ilustraciones





Imagen 1

Tarjeta censurada por cuatro países: Grecia, Egipto, URSS y Reino Unido. 1941.  
Colección del autor.



## Imagen 2

Primera página del primer número de *Spanish Study Circle Bulletin*, revista pionera en el estudio filatélico de la censura postal española. Marzo de 1957.

*Colección del autor.*

No. 1 March, 1957

SPANISH STUDY CIRCLE BULLETIN

<p><u>CHAIRMAN:</u> J. N. WOOLLAM, M.P., House of Commons, London.</p>	<p style="text-align: center;"><u>Contents:</u></p> <table border="0" style="width: 100%;"><tr><td>Editorial . . . . .</td><td style="text-align: right;">1</td></tr><tr><td>Minutes of last Meeting . . . . .</td><td style="text-align: right;">1</td></tr><tr><td>Announcements . . . . .</td><td style="text-align: right;">2</td></tr><tr><td>New Issues . . . . .</td><td style="text-align: right;">2</td></tr><tr><td>For amusement only . . . . .</td><td style="text-align: right;">3</td></tr></table> <p style="text-align: center;">Subscription:- 5/- per annum</p>	Editorial . . . . .	1	Minutes of last Meeting . . . . .	1	Announcements . . . . .	2	New Issues . . . . .	2	For amusement only . . . . .	3	<p><u>SECRETARY::</u> Miss E. W. FARISH, "Poplars", Theydon Bois, Epping, Essex.</p>
Editorial . . . . .	1											
Minutes of last Meeting . . . . .	1											
Announcements . . . . .	2											
New Issues . . . . .	2											
For amusement only . . . . .	3											

E D I T O R I A L

This bulletin is a venture to draw together philatelists who are interested in the stamps and postal history of Spain. Like other publications it needs support in the form of articles, letters, details of new issues, etc. All such information should be sent direct to me, by AIR MAIL - Lieutenant R. G. SHELLEY, Royal Navy, H. M. S. SEFTON, c/o G. P. O., London. No reply, acknowledgement or return of article will be made unless return postage is included.

I hope that this Bulletin will become a fairly regular event, but its publication will depend on material and on my own availability to edit. It will tend to follow a fairly regular format of Editorial (shorter than this one), Minutes of last Meeting, Secretary's Notes, List of new Members, New Issues, notes of discoveries, queries for answer, articles (original or otherwise) and Members' offers and wants.

The bulletin's length may have to be limited and it may become necessary to continue an article in the next edition; this will be avoided where possible. Copyright of an article appearing rests with the author and his or her permission must be sought before reproducing it in other periodicals. A mention that it first appeared in this bulletin would be appreciated. To produce a fairly concise bulletin I must ask that all items for inclusion must be brief and to the point. Authors whose articles have already appeared in the Philatelic Press are requested to obtain permission to reproduce before suggesting their inclusion in the S. S. C. Bulletin.

Any light humour would also be appreciated. Also I should like to know details of any article appearing or book published on the stamps of Spain for inclusion in a Philatelic Index I hope to include at the end of each publication.

The subscription to the Study Circle is 5/- per annum and entitles members to free copies of all bulletins. No bulletin, after this one, will be sent to members who have not paid their subscription. A list of all subscribed members will be sent with the next issue.

R. G. S.

MINUTES of LAST MEETING - 31st January, 1957

<u>Present:</u>	B. Drennan	E. Hay	R. L. Thompson
	P. J. Elkins	F. F. Meyer	J. N. Woollan.
	Miss E. W. Farish	H. Shechtman	

Apologies for absence were received from Ian T. Hamilton and H. S. Ward.

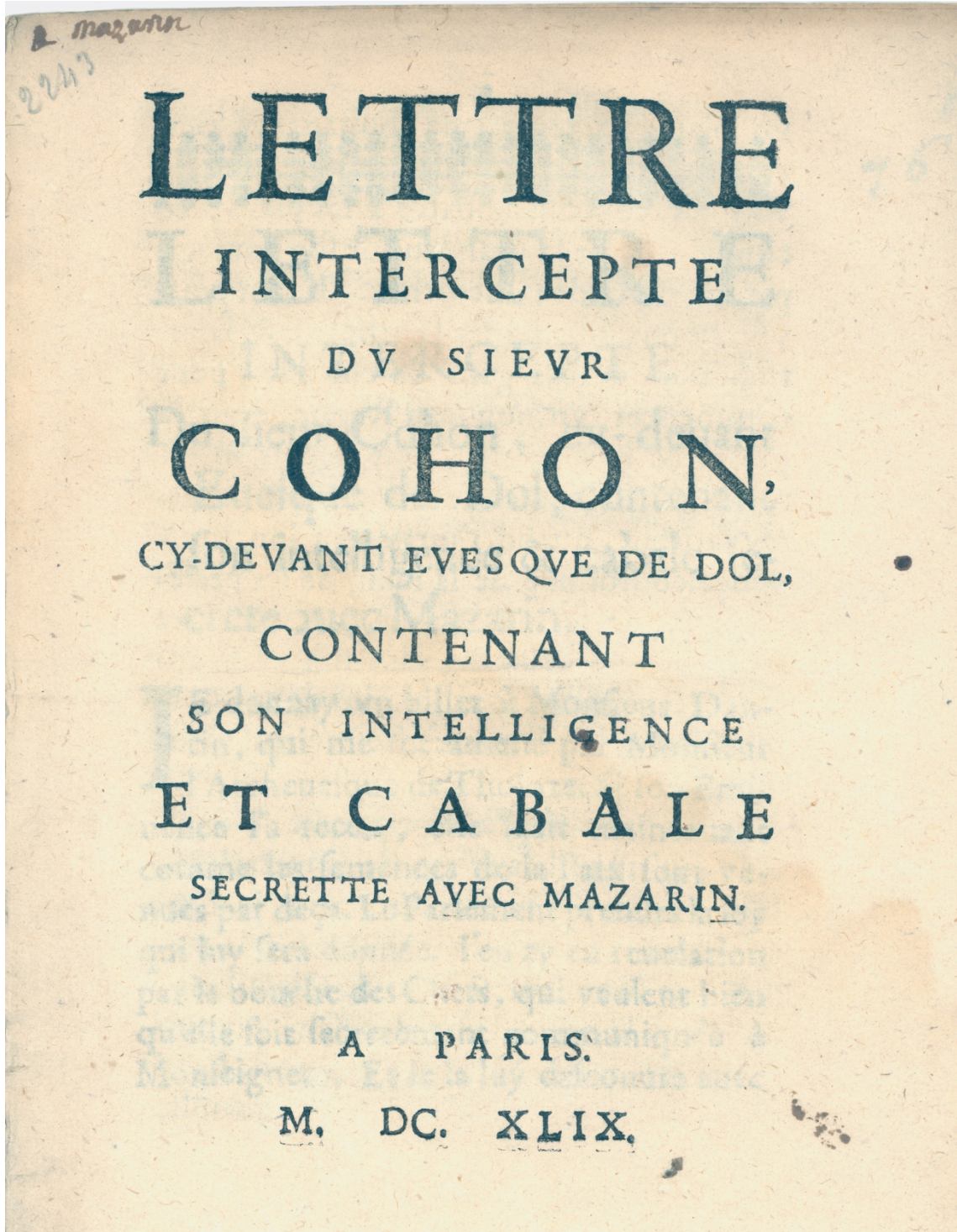
Senor P. Gracia Cardus of Barcelona had sent a letter offering to send information on new issues and the stamps. In return for this service he wished to know if he could be a non-subscribing member. It was decided that Senor Gracia's services would be of benefit to members and it was agreed to accept him as a non-subscribing member.

page one



Imagen 3

Publicación francesa de 1649 sobre cartas interceptadas  
Colección del autor



Cédula de Carlos IV de España para controlar las cartas extranjeras, 1791.  
Biblioteca Valenciana, Biblioteca Nicolau Primitiu, Valencia, NP34/F-263.

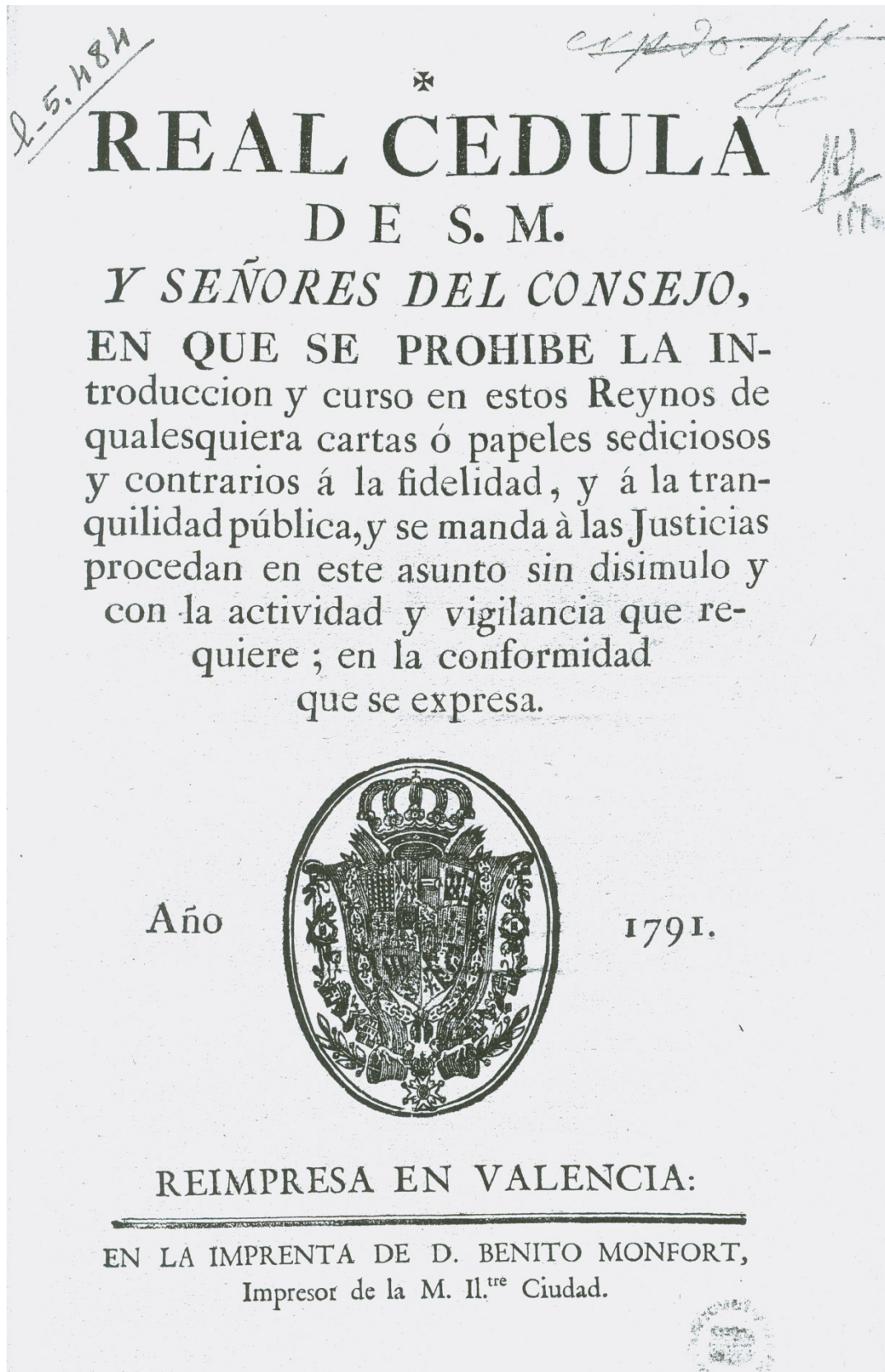





Imagen 5

Impreso para dejar constancia de las cartas internacionales interceptadas en la Gironde. Año V (1796 ó 1797).

Colección del autor.

S U R E T É  
P U B L I Q U E.



B U R E A U  
De

**J**E soussigné .  
Certifie avoir fait aujourd'hui la visite des dépêches  
apportées par le courrier venant de  
en présence du Directeur de la poste aux lettres ; il s'y est  
T R O U V É :

NOMBRE de lettres allant en Espagne.	NOMBRE de lettres allant en Italie.	NOMBRE de lettres allant en Angleterre.	NOMBRE de lettres venant d'Espagne.	NOMBRE de lettres venant d'Italie.	NOMBRE de lettres venant d'Angleterre.

Lesquelles ont été envoyées au Commissaire du Directoire  
exécutif près l'Administration départementale de la Gironde ,  
en exécution de l'Arrêté du Directoire exécutif, du 11 floréal ,  
an 4<sup>me</sup>, et de la lettre du Ministre de la police générale, du  
26 nivôse, an 5<sup>me</sup>. En foi de quoi j'ai signé avec le Directeur  
de la poste. A le  
l'an 5<sup>me</sup> républicain.

*Le Commissaire du Directoire  
exécutif près l'Administration  
municipale d*

*Le Directeur de la poste  
aux lettres du bureau  
d*

Imagen 6

Carta de Napoleón Bonaparte a su hermano José I, en la que pide que cuando entren en Salamanca intercepten las cartas. Valladolid, 16 de enero de 1809.

Archives Nationales de France, Paris, 400 AP 11, doc. 493.

Ces lettres et celles de la Cour de la Castille pour servir  
faire aimer et estimer de toute la nation. — j. vous envoie  
l'original de une deux lettres d'avis et différentes lettres  
interceptées. recommandez qu'après qu'on les aura à  
Salamanque, on ait à vous envoyer les lettres en paquet.  
bien des nouvelles. Dissez que florinda blanca est morte et  
C'est à cela qu'on attribue que les lettres en soient si rares  
que par un secret de la prétendue justice. — après  
que j'en ai vu et que vous avez reçu les lettres de  
major general, je crois que vous ferez bien d'envoyer  
un des officiers en Galice auprès du Duc de Dalmatie,  
pour vous rapporter ce qui se passe. je ne pense pas  
que le Maréchal Victor doive trop s'éloigner du Tage;  
vous savez que le chemin pour Valence est par  
Almanza en faisant un tour sur la droite. ordonnez  
qu'on s'occupe sur le champ des travaux ordonnés par



Imagen 7

Carta del general Marmont al general Jourdan, parcialmente en clave, por si caía en manos inglesas, como así fue, siendo descifrada sin dificultad por los británicos.

Salamanca, 1 de junio de 1812.

The National Archives, Kew, WO 35/2. Crown copyright.

Salamanque le 1<sup>er</sup> Juin 1812. (28)

Monsieur le Maréchal.

Je reçois la lettre que vous m'avez fait l'honneur de m'écrire le 26. J'ai eu l'honneur d'écrire au Roi les 22, 24 et 26 et j'ai eu l'honneur de vous écrire les 24 et 29. J'espère que mes lettres vous sont parvenues ou vous parviendront bientôt.

La Majesté aura vu que j'ai jugé comme elle la conséquence de l'attentat de vous de Sugar suero, et je suis convaincu que c'est pour empêcher l'armée du midi de venir au secours de l'armée de Portugal, que les anglais ont cherché à détruire cette communication.

Voilà donc je ne me départirai pas de celle-ci, 336. 229. 129. 718. 507. 2. 513. 372. 20. 235. 13. 1157. 210. 318. 1064. 354. 1195. 289. 412. 52. 314. 530. 1016. 909. 98. 188. 422. 397. 521. 227. 674. 398. 285. 349. 301. 598. 954. 365. 595. 249. 1196. 90. 1064. 530. 212. 142. et je ne fraude en cela sur 821. 289. 44. 874. 228. 761. 20. 972. 1085. 365. 398. 412. 874. 1015. 1112. 297. 1186. 271. 192. 344. 502. 770. 110. 249. 264. 4. De l'autre côté, A. 110. 249. 686. 224. 719. 1171. 921. 539. 1025. 1196. 172. 220.

S. E. M. le Maréchal Jourdan.

Imagen 8

Anverso y reverso de carta de la guerra de los Boers, con la banda de censura creada por los británicos, que fue imitada por todos los países en el siglo XX, 9 de julio de 1901.

*Colección del autor.*

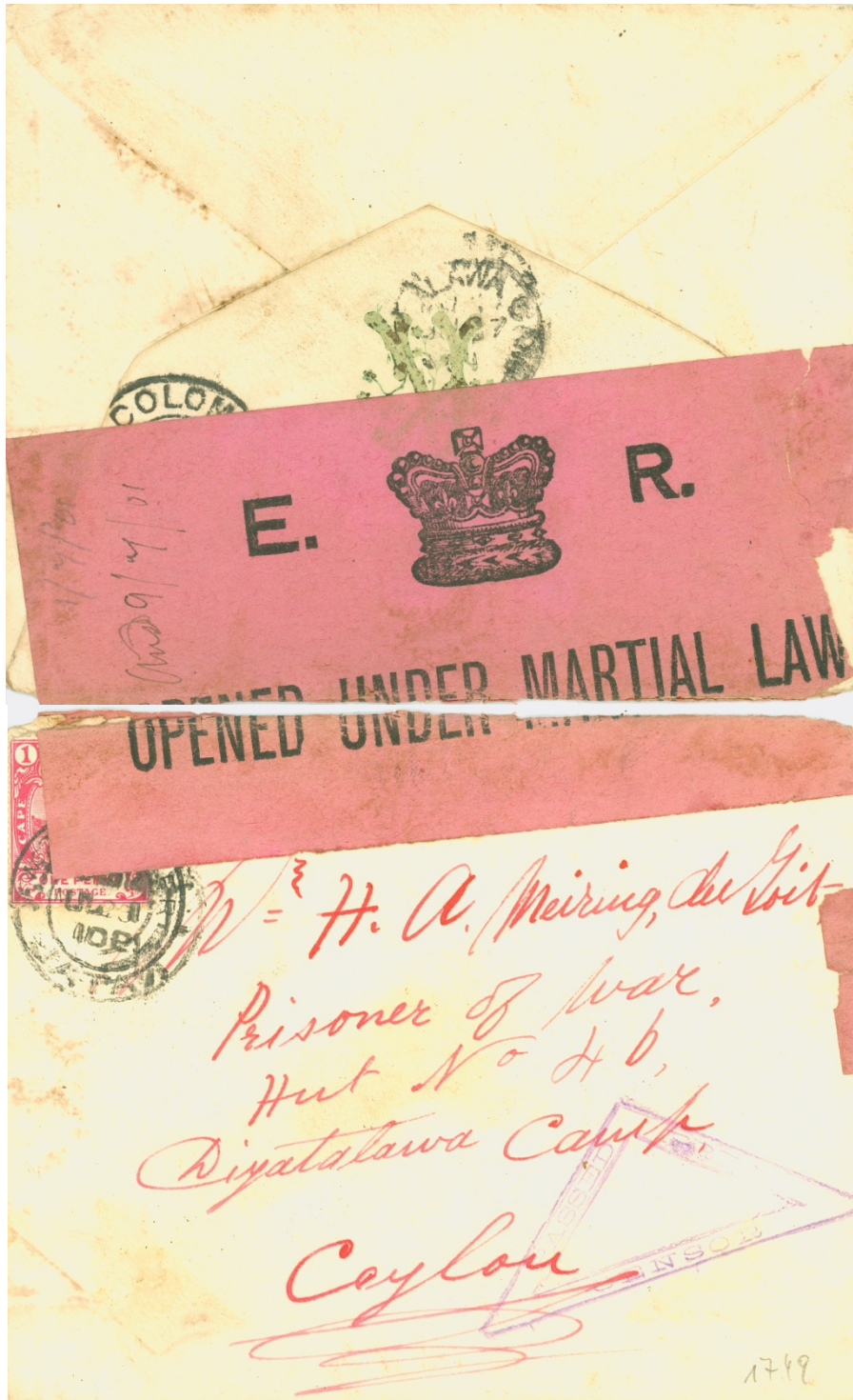




Imagen 9

**George Pearson, jefe de la censura postal británica durante la Gran Guerra.**

The London Censorship. 1914-1919. *Londres, Harrison and Sons, 1919, p. 15. Colección del autor.*



Imagen 10

**Douglas Brownrigg, jefe de la censura postal de la Marina británica en la Primera Guerra Mundial, pintado por John Lavery.**

*Imperial War Museum, Londres, ART 1251. Crown copyright.*





Imagen 11

**El edificio Dock Offices, la sede principal de la censura británica en Liverpool durante la Gran Guerra, en una postal de la época.**

*Colección del autor.*



**Direcciones sospechosas de España y otros países que tienen que ser vigiladas estrechamente por la censura británica, 1917.**

M.I.5. Port officers' guide, pp. 99-241. *Manual secreto de 1917. The National Archives, Kew, KV 1/72. Crown copyright.*

107

**SUSPECT ADDRESSES.**

	<b>M.I.5E Circular No.</b>	
Rambla Catalunya 7 and 61, Barcelona ..	93257	8.6.16
Ramon y Gamboa, D. L. .. ..	157225	11.2.17
Regentesselaan, The Hague .. ..	199886	26.7.17
Reine, Avenue de la, 6, Brussels ..	217772	3.10.17
Republique, rue de la, 36, Marseilles ..	172989	14.4.17
Reyes Villa near Fontarabie .. ..	87563	10.5.16
Rico-Planelles, R. .. ..	131882	14.11.16
Riddergaten 17, Stockholm .. ..	149185	13.1.17
Rieja 6, Seville .. ..	98369	29.6.16
Rijswijkse Plein 13, The Hague .. ..	140647	8.12.16
Rochussenstraat 297B, Rotterdam ..	190300	3.7.17
Rogers, Mrs. Veney .. ..	73933	22.2.16
Rokin 88, Amsterdam .. ..	151722	25.1.17
Rokin 88, Amsterdam .. ..	192120	29.6.17
Ronda San Pedro 2, Barcelona .. ..	135547	30.11.16
Roode Dorp 31, Nijmegen .. ..	199389	27.7.17
Rosendahlgade 2/7, Copenhagen .. ..	132453	12.11.16
Rosengracht 105, Amsterdam .. ..	150450	24.1.17
Rotterdamsche Straat 11, The Hague ..	89849	19.5.16
Royale, rue, 26/28, Brussels .. ..	85926	28.4.16
Ruchonnet, Avenue, 22, Lausanne ..	198731	25.7.17
Russell, Chas. E. .. ..	146202	2.1.17
Rutherford, R. .. ..	152620	23.1.17
Ruyterweg, de, 12, Sloten .. ..	154084	30.1.17
Ryn, L. van .. ..	154084	30.1.17

# Imagen 13

**Diario de un oficial de censura británico en el frente francés, abril de 1915.**  
*The National Archives, Kew, WO 95/3987. Crown copyright.*

WAR DIARY or INTELLIGENCE SUMMARY (Erase heading not required.)			1.
Hour, Date, Place	Summary of Events and Information	Remarks and References to Appendices	
BOULOGNE. 1st April '15	Fwdd G. S. case of envelopes stamped with censor-stamp in advance by 5th Black Watch.	761.	
1st do.	Fwdd H. C. HAVRE ruling on points raised by A. D. A. P. S. HAVRE correspondence (censorship of) originating from and addressed to B. E. F.	763.	
1st do.	Fwdd H. C. BOULOGNE ruling re press communications of unaccredited correspondents.	764.	
1st do.	Application received from O. C. No7 Stationary Hospital for Telegraphic censor stamp for use on urgent telegrams.	765.	
2nd do.	New pattern Triangular censor stamp issued.	766.	
3rd do.	Fwdd G. S. summary of work for MARCH.	769.	
3rd do.	Pte M. DOBIE 14th Bn London Regt. to be Tempy 2/Lieut. 2/Lt. M. DOBIE TO BE a Deputy Assistant Censor (dated 4th April).		( List of Appointments, Promotions &c No 21.
4th do.	War Diary for March fwdd to A. G. Base.	770.	
4th do.	Instructions sent to Head Censors that addresses of men in hospitals are not to be deleted from letters.	771.	
5th do.	First day on which 'Green envelopes' were examined.		
5th do.	2/Lt. DOBIE reported for duty at L. of C. Censor'S Office, BOULOGNE.		
6th do.	Fwdd H. C. BOULOGNE ruling on interpretation of certificate on the Green envelope.	774a.	
7th do.	G. R. O. 761, re improper franking of letters:- Name (not initials) to be written without rank or unit.	774.	



Primer modelo (1915) y diseño definitivo (1917) de sobres verdes.  
Colección del autor.

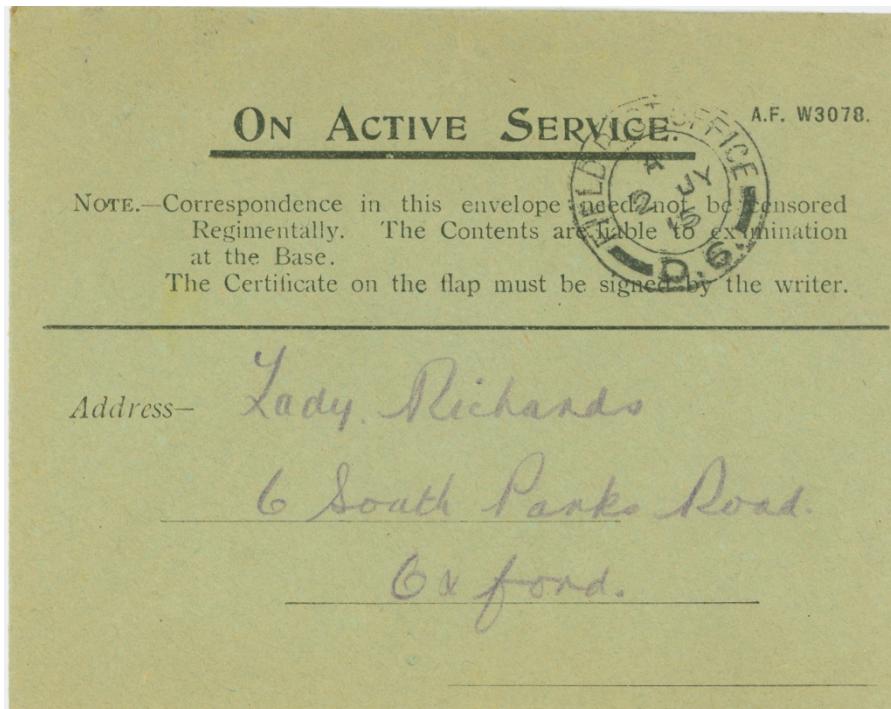


Imagen 15

Carta de un prisionero de guerra enemigo en el Reino Unido. Las letras A.S.F. indican que fue censurada por Arthur Spenser Farquharson, número dos de la censura.

*Colección del autor.*

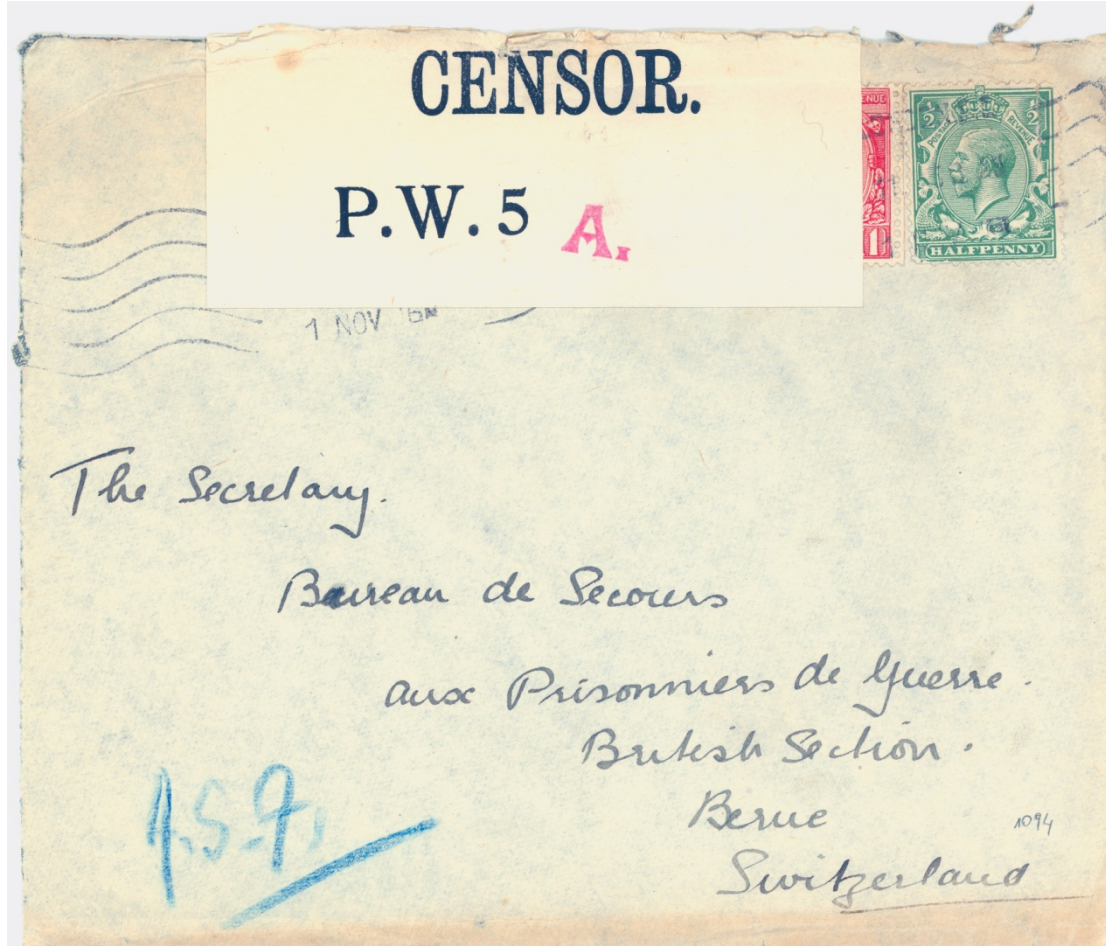




Imagen 16

***The Postal Censorship, Strand House***, por A. J. Bryce, 1918-1919. Se trata de las mujeres censoras del correo de los prisioneros de guerra enemigos.  
*Imperial War Museum, Londres, ART 1990. Crown copyright.*





Imagen 17

***The Censorship, Strand House***, por A. J. Bryce. Censura del correo comercial por varones. Forma pareja con el cuadro de la imagen anterior.  
*Imperial War Museum, Londres, ART 1671. Crown copyright.*



Última página de las *Instructions aux commissions militaires de contrôle postal*, 31 de julio de 1915, que establecen la censura postal francesa.

*Service Historique de la Défense, Vincennes, 16 N 1380.*

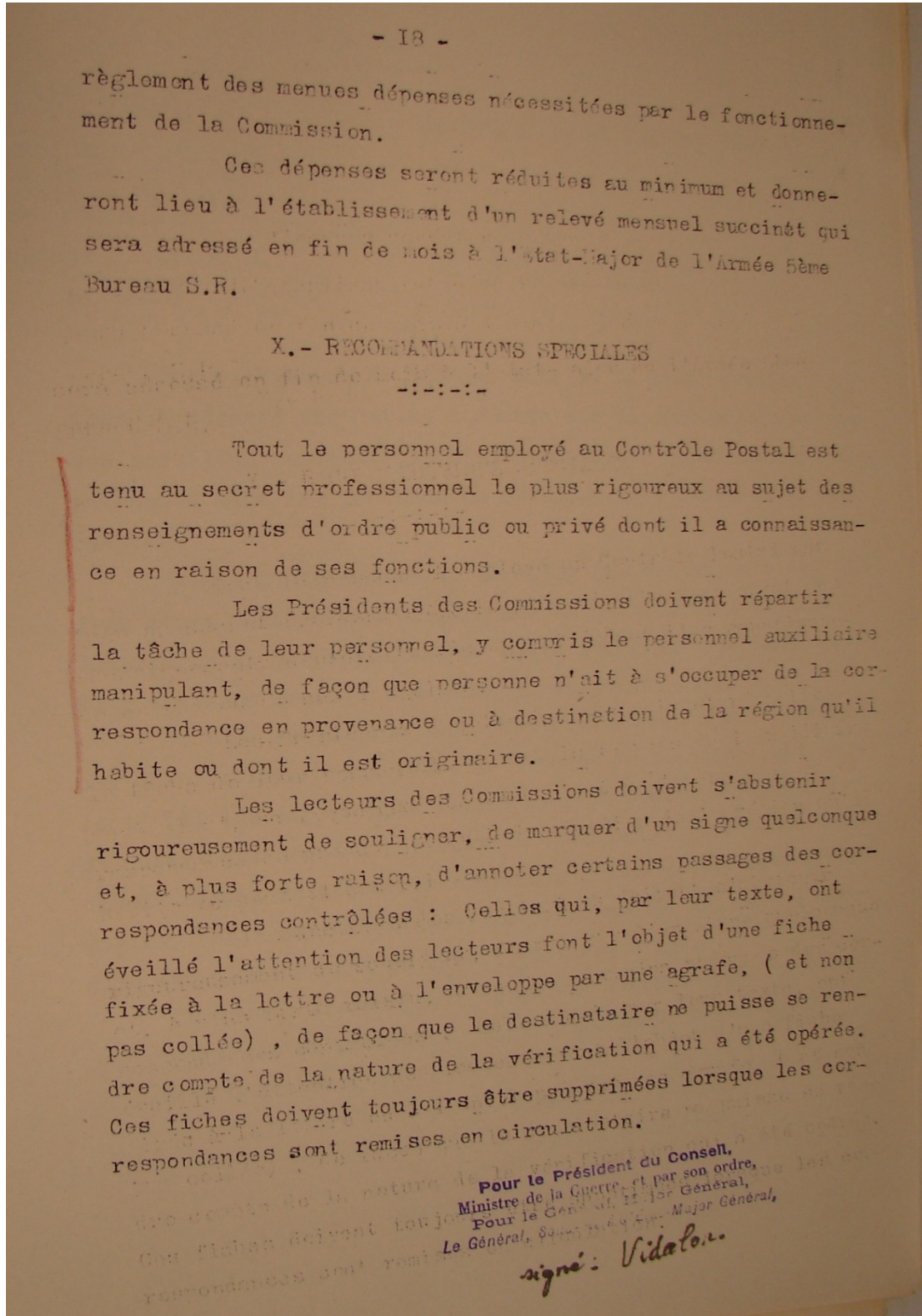


Imagen 19

**Jean Tannery, máximo responsable de facto de la censura postal francesa en la Primera Guerra Mundial.**

*Archives Banque de France. © Banque de France.*





Imagen 20

**Estación de Burdeos, sede de la Comisión de Control Postal internacional, en una postal coetánea, de 1917.**

*Colección del autor.*

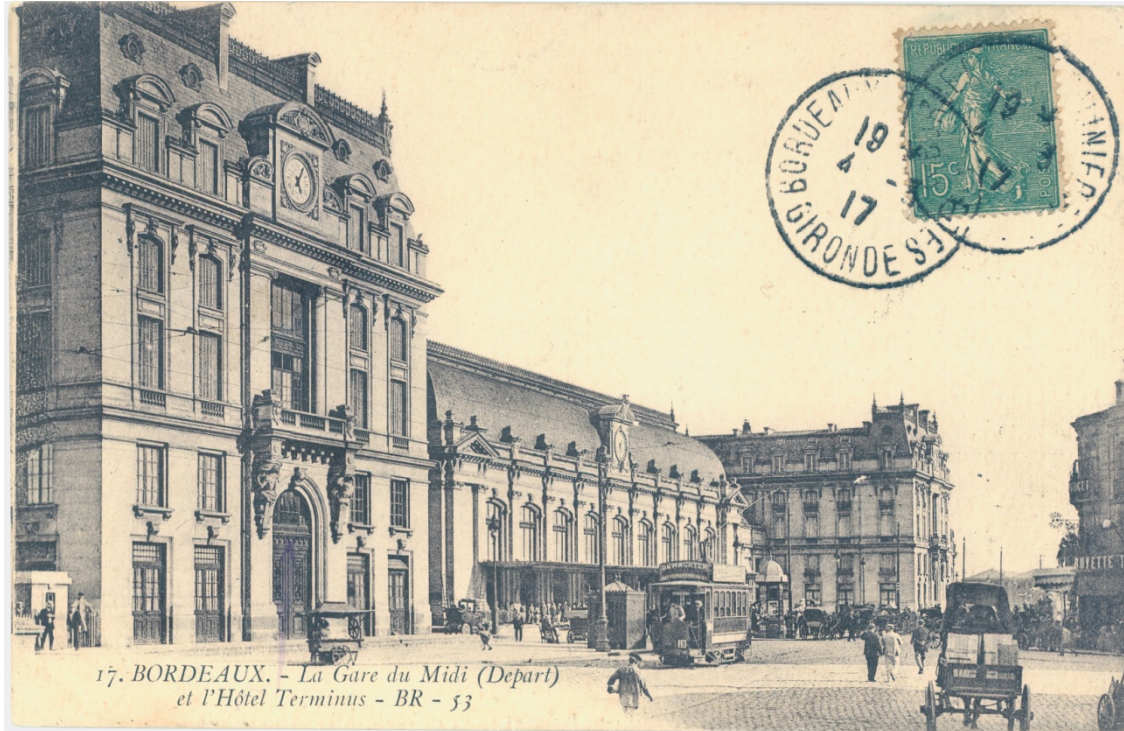


Imagen 21

**La Bolsa (a la izquierda), sede de la Comisión de Control Postal de Épinal, 1918.**  
*Colección del autor.*



Imagen 22

**Conservatorio de Música de París, que albergó al final de la Primera Guerra Mundial una pequeña comisión censora. Postal de la época.**

*Colección del autor.*





Imagen 23

Anverso y reverso de un sobre de 1917, censurado por las comisiones de Constantina y Bourg-en-Bresse, en el que hay seis marcas censoras diferentes. Colección del autor.



Imagen 24

Caricatura del trabajo de la censura en una postal de la Gran Guerra.  
Colección del autor.





Imagen 25

**Los componentes de la Comisión de Control Postal internacional de Bellegarde-sur-Valserine, en una imagen de 1916.**

*Colección particular de Eric Toiseux, de Chatillon-en-Michaille.*



Imagen 26

Portada de un informe sobre España elaborado por la Comisión de Control Postal internacional de Francia en Londres, 23 de septiembre de 1916.

*Service Historique de la Défense, Vincennes, 7 N 990.*

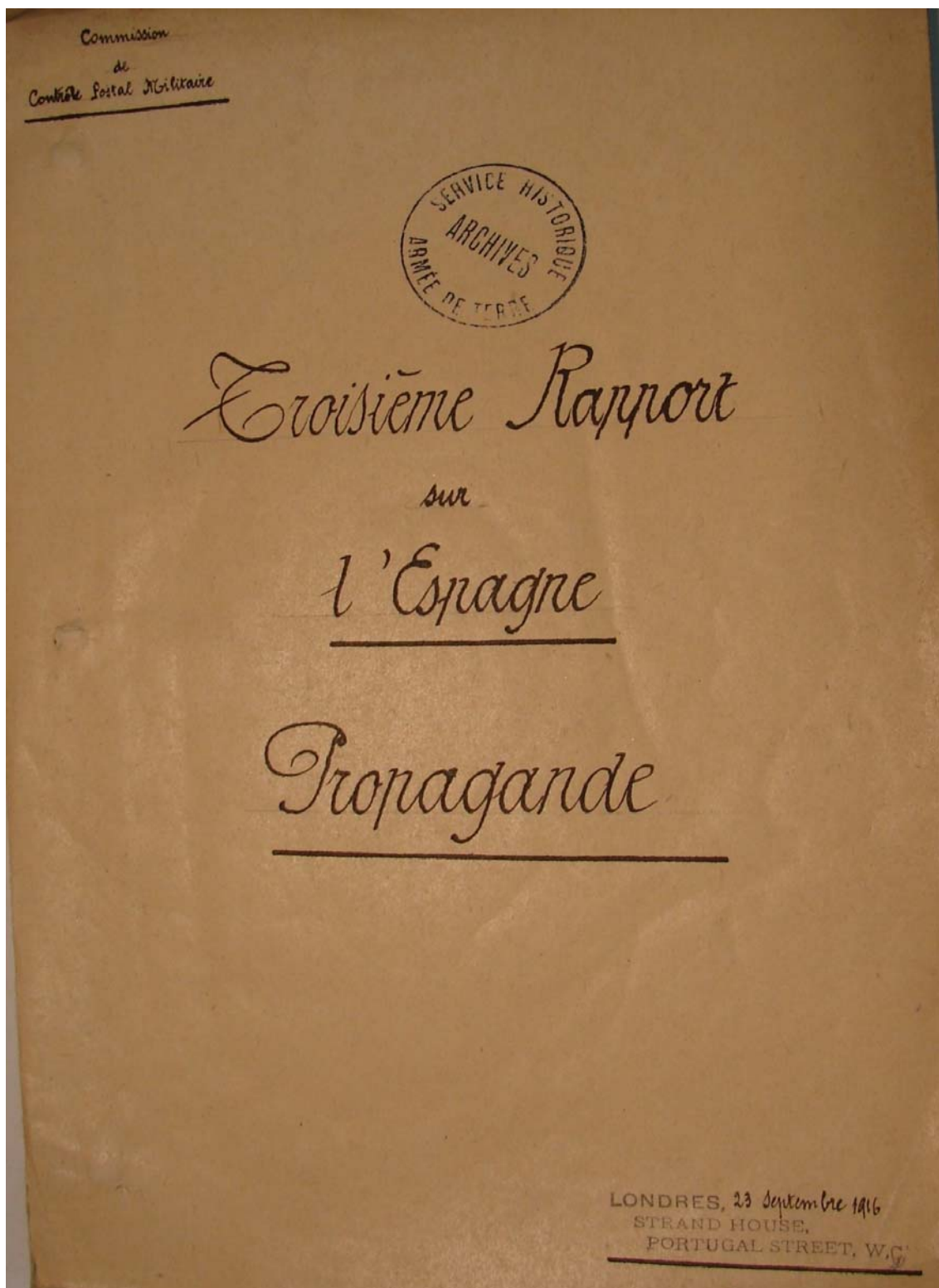




Imagen 27

Dos sobres azules de soldados estadounidenses en Francia. El primero, aparentemente, no ha sido censurado. El segundo lo ha sido por un capellán. Colección del autor.

<p><b>AMERICAN EXPEDITIONARY FORCES</b> Blue Envelope Authorized by Paragraph 10, G.O. No. 13</p> <p>Must not be used for money or valuables. Cannot be registered. Not to be censored regimentally but liable to censorship at the Base.</p>	<p><b>SOLDIER'S LETTER.</b></p> <p>More than one letter may be sent in this envelope. In this case it should be addressed, "Base Censor."</p>
<p>I certify that the enclosed letter or letters refer to personal or family matters only, and that they contain no reference to military or other matters forbidden by censorship regulations.</p> <p>(Name) <u>James M. Leath</u></p> <p>Rank <u>Priv. 1st Class</u></p> <p>COUNTERSIGNED; <u>919th Inf. A.S.T.</u></p> <p>Rank _____</p>	<p>Address only.</p> <p><u>1st Battalion 191st</u> <u>Blue Ridge</u> <u>Spring</u></p> <p><i>Postmark: U.S. ARMY POST OFFICE, 1918, 10:30 AM, W.D.E.S.</i></p>

<p><b>AMERICAN EXPEDITIONARY FORCES.</b> Blue Envelope Authorized by Paragraph 10, G.O. No. 13.</p> <p>Must not be used for money or valuables. Cannot be registered. Not to be censored regimentally but liable to censorship at the Base.</p>	<p><b>SOLDIER'S LETTER.</b></p> <p>More than one letter may be sent in this envelope. In this case, it should be addressed, "Base Censor."</p>
<p>I certify that the enclosed letter or letters refer to personal or family matters only, and that they contain no reference to military or other matters forbidden by censorship regulations.</p> <p><u>David Deas</u> <u>Private 1st Class</u> <u>Base Hospital 32</u> <u>via New York</u></p> <p>COUNTERSIGNED; <u>Joseph M. Francis</u> <u>Chaplain and Censor</u></p>	<p>Address only.</p> <p><u>Miss Cornelia A. Brownlee</u> <u>61 Washington Square S.</u> <u>New York City</u> <u>U.S.A.</u></p> <p><i>Postmark: U.S. ARMY POST OFFICE, 1918, 10:30 AM, W.D.E.S.</i></p>

Imagen 28

Sobre patriótico censurado por militares norteamericanos en Francia en 1918.  
Colección del autor.



Imagen 29

**Mussolini, Hitler y Bocchini en Roma, 6 de mayo de 1938.**

*Archivio Istituto Luce, Roma, Reparto Attualità 1938, imagen FUHRER04/A00082809.*





**Orden de Mussolini para ejercer la censura oculta, 2 de marzo de 1927.**

Archivio di Stato di Ragusa, Fondo Prefettura, Categoria XX, Fascicolo 6, Volume 2434.

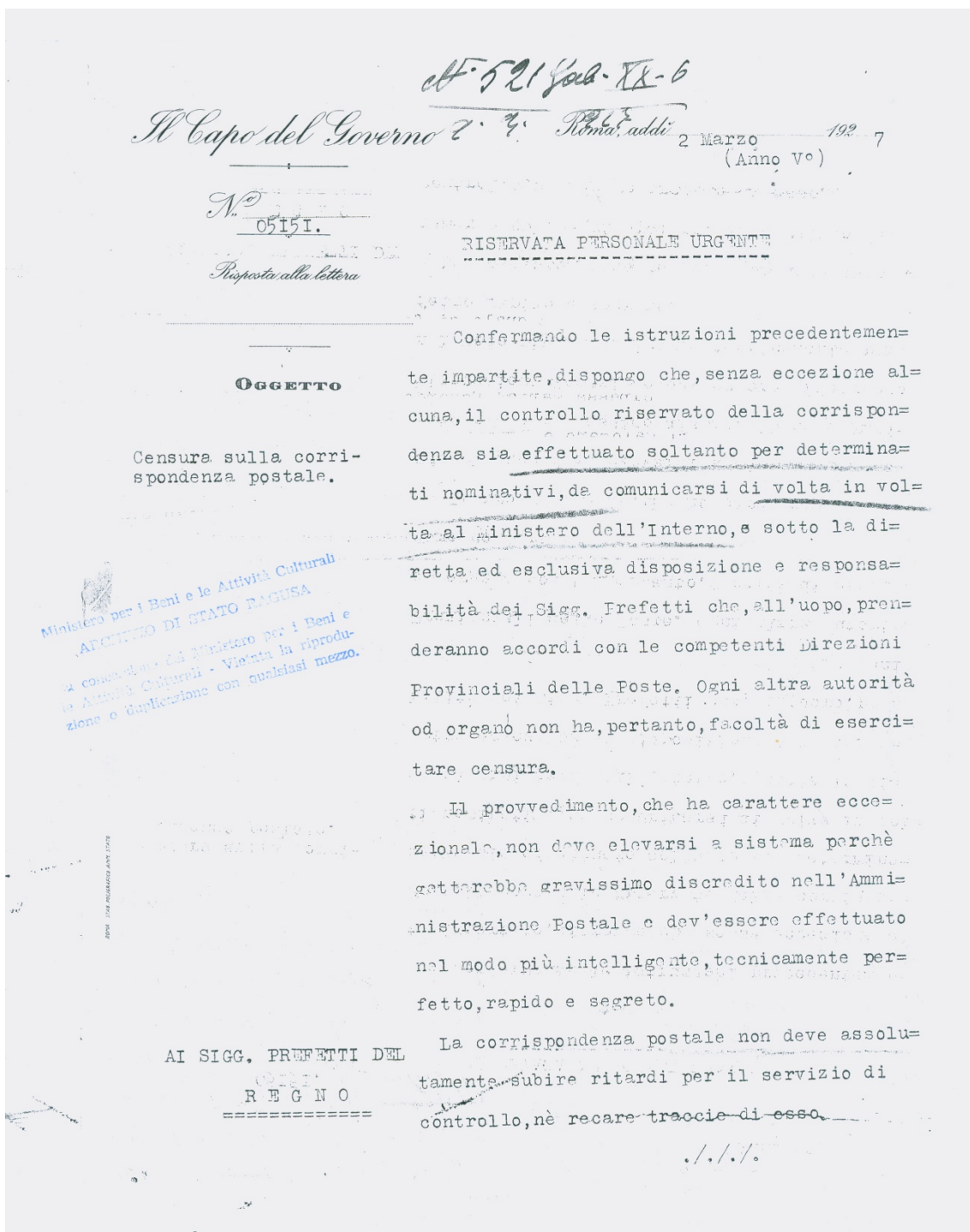


Imagen 31

**Istruccioni para la censura postal a los confinados en Ponza y Ventotene, 1935.**  
*Archivio di Stato di Napoli, Nápoles, Questura di Napoli, Archivio di Gabinetto, Gabinetto, Seconda parte, Disposizione di massima, Busta 20, inc. 335.*

C O P I A

3  
Istruccioni riservate per la censura della corrispondenza dei  
confinati politici- ++++++=====

1°) Nelle Colonie di Ponza e di Ventotene sono state impiantate,  
e dovranno essere tenute al corrente, tre rubriche alfabetiche .  
Una destinata a raccogliere, in fogli separati, i nomi di tutti i  
confinati presenti e per ciascuno di essi, in ordine di data, le indi-  
cazioni precise il preciso indirizzo delle persone alle quali spe-  
diranno lettere o cartoline, altra per la registrazione di tutta la  
corrispondenza in arrivo ai confinati coi nomi dei mittenti, data  
e luogo di provenienza, l'ultima, infine, per i nomi delle persone con  
le quali i confinati per ordine del Ministero o per altre ragioni  
non potranno assolutamente corrispondere.

2°) Sulle persone alle quali i confinati desidereranno di scrivere  
e su quelle di cui riceveranno corrispondenza i Sigg: Direttori  
delle Colonie dovranno assumere informazioni a mezzo delle Questure  
interessate per poi riferirne, caso per caso, a quella di Napoli, che, a  
sua volta, ne darà notizia al Ministero.

Per quelle residenti all'estero le indagini necessarie saranno fat-  
te dal Ministero-

3°- Nell'Ufficio censura dovranno essere raccolte in appositi fa-  
scicoli, per ciascun confinato, tutte le lettere informative delle  
Autorità e nei fascicoli stesso dovranno essere anche uniti gli  
elenchi, sempre aggiornati (desunti dalla rubrica alfabetica) delle  
persone alle quali è inoltrata corrispondenza, di quelle delle quali  
si ricevono lettere e cartoline, e di quelle con le quali sia stato  
assolutamente interdetto mantenere rapporti epistolari. Ciò perchè  
si possa in qualsiasi momento, e nel modo più rapido, eseguire con-  
trolli e rispondere ad eventuali richieste della R^Questura di Na-  
pòli e del Ministero-

4°- I confinati politici ~~non~~ potranno normalmente corrispondere  
con i parenti prossimi. Potranno anche corrispondere con parenti  
non propri con estranei quando risulti, per le informazioni assun-  
te, che non siano politicamente sospettabili.

5°- Non dovrà essere dato corso a corrispondenza che contengono  
notizie sullo andamento amministrativo disciplinare della Colonia,  
sulle Autorità, che vi sono preposte, e su fatti che possano avere  
anche lontanamente natura politica.

6°- Dovrà essere, in via normale, vietata la corrispondenza con pr-  
giudicati, con confinati altrove e con detenuti. I casi ecceziona-  
li dovranno essere segnalati al Ministero che si riserva di de-



Tarjeta censurada a un confinado en Ventotene, 1941.

Colección del autor





Imagen 33

**Líneas emborronadas por la censura a una carta enviada por Ernesto Rossi desde la cárcel, 10 de enero de 1936.**

*Archivos Históricos de la Unión Europea, Florencia, Fondo Ernesto Rossi, Serie Prison et confino, file ER-13.*



Artículo en la prensa clandestina comunista para enseñar a burlar la censura postal.  
L'Unitá, núm. 2, febrero de 1929, p. 5. Archivo L'Unitá, Roma.

ordine del giorno: 1. la situazione italiana e il plebiscito, 2. la lotta dei comunisti contro il pericolo di guerra, 3. l'attività del partito comunista in Italia, 4. la situazione interna dell'Internazionale Comunista e la lotta contro l'opportunismo di destra.

Per mancanza di spazio, rimandiamo al prossimo numero l'informazione sui risultati di questa importante riunione del nostro Comitato-Centrale.

### **La censura postale.**

Molti hanno paura della censura che i fascisti esercitano sulla corrispondenza. La paura è esagerata. Ecco come si esercita la censura sulla posta in arrivo:

Ogni ufficio postale ha un elenco di recapiti da sorvegliare, (si tratta di persone conosciute come antifasciste e segnalati dalla questura o dal commissario regionale), ma il controllo non si esercita permanente su tutta la corrispondenza; solo di tanto in tanto vengono aperti dei pacchi e delle buste.

Il controllo sulla posta in partenza è ancora più difficile e dà ai fascisti scarsissimi risultati. Nell'impossibilità pratica di controllare i nomi dei mittenti, la censura dovrebbe basarsi sui nomi dei destinatari; molti uffici postali hanno dei lunghi elenchi di destinatari da controllare, ma praticamente il controllo non si realizza.

Bastano alcune semplici precauzioni per evitare ogni noia della censura postale.

Se voi ritenete che il vostro indirizzo può essere nella lista nera dell'ufficio postale, regolatevi in questo modo:

1° La posta in partenza, non la imbucate mai nel vostro villaggio o nel vostro rione, ma in un'altra località, o alla stazione, o nel vagone postale di un treno in partenza. In questo modo potete essere sicuri che le vostre lettere, anche se compromettenti, partiranno senza attirare l'attenzione.

2. La posta in arrivo non fatela arrivare al vostro indirizzo personale, ma all'indirizzo di una persona amica, possibilmente una donna o un bambino, residente in una località o in un rione diverso del vostro.

### **Contadini, non pagate le tasse.**

A Pianura (Avellino) i contadini si sono messi d'accordo per resistere alle raccomandazioni e alle ingiunzioni dell'agente delle imposte. Le autorità minacciarono, infine concessero due mesi di proroga. Questo termine è scaduto, ma i contadini di Pianura non sono affatto disposti a pagare.

L'esempio dei contadini di Pianura deve essere seguito in tutta l'Italia.

**Contadini, non pagate le tasse!**

Finché l'amministrazione dei vostri beni sarà sottratta al vostro controllo, finché i podestà e gli agrari disporranno a loro piacito delle casse comunali, finché tutte le organizzazioni fasciste (la milizia, i balilla, il dopolavoro, ecc.), vivranno sul vostro sangue, **non pagate le Tasse!**



Imagen 35

**Portada de las normas que, en caso de guerra, crean las oficinas provinciales de censura postal italiana. 1935**

*Archivio Centrale dello Stato, Roma, Ministero dell'Interno, Direzione Generale della Pubblica Sicurezza, Divisione Polizia Politica, Censura di guerra, Pacco 2.*

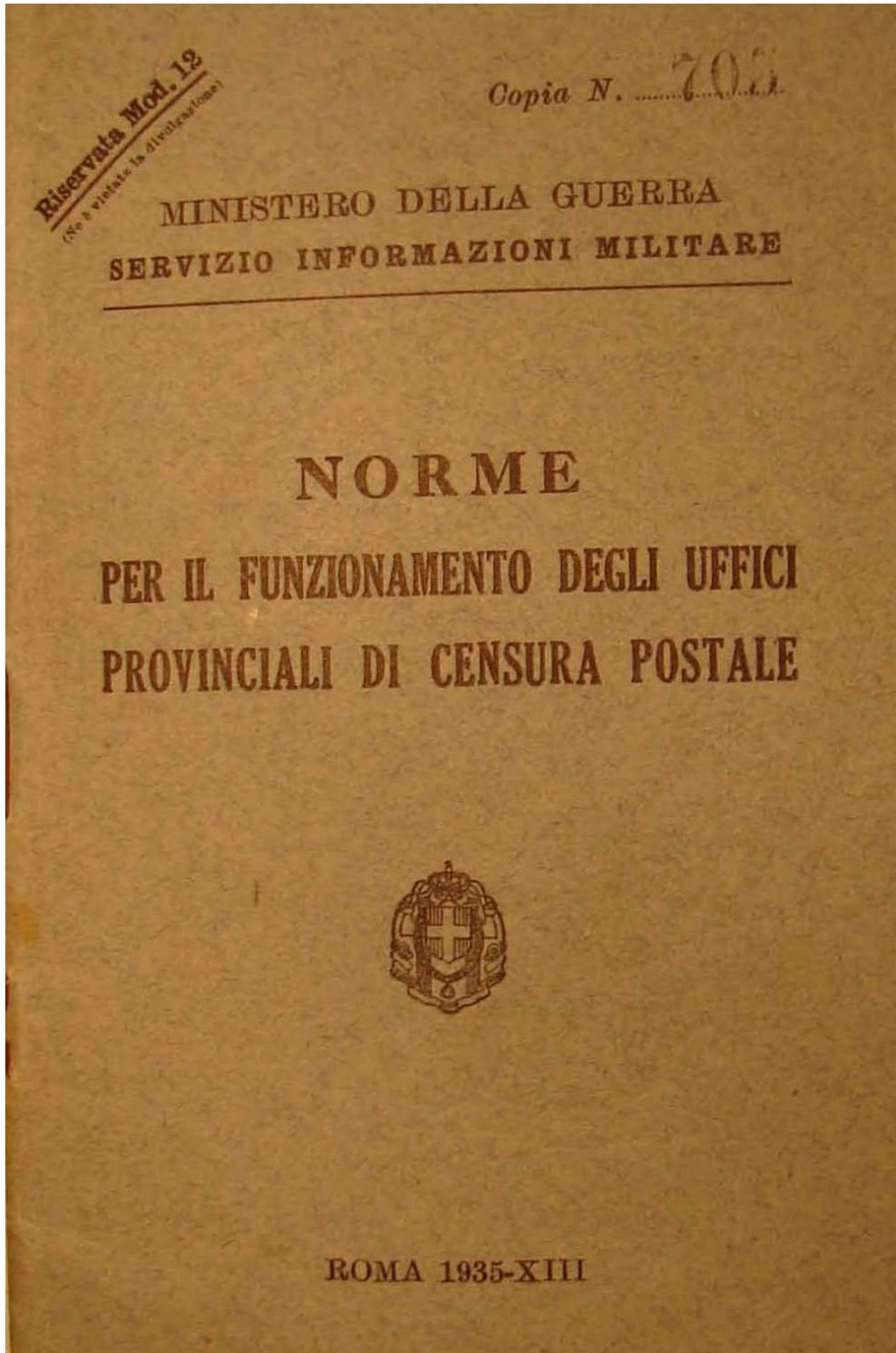




Imagen 36

**Edwin Herbert, Director del Departamento de Censura Postal y Telegráfica del Reino Unido, en una imagen oficial de 1945.**

*Personalities, Liverpool, núm. 63, julio de 1945. Colección del autor.*





Imagen 37

**Oficina postal militar británica subterránea en África, 16 de julio de 1941.**  
*Imperial War Museum, Londres, E 4175. Crown copyright.*



Imagen 38

**Cientos de varones trabajando en el departamento de censura postal al correo comercial. Edificio Littlewoods, Liverpool, finales de 1944.**

*The National Archives, Kew, DEFE 1/332. Crown copyright.*



Imagen 39

**Cientos de mujeres trabajando en el departamento de censura postal a la correspondencia privada. Edificio Littlewoods, Liverpool, finales de 1944.**





Imagen 40

Carta censurada en el Reino Unido a un fan del actor Ronald Reagan, 1942.

*Colección del autor*

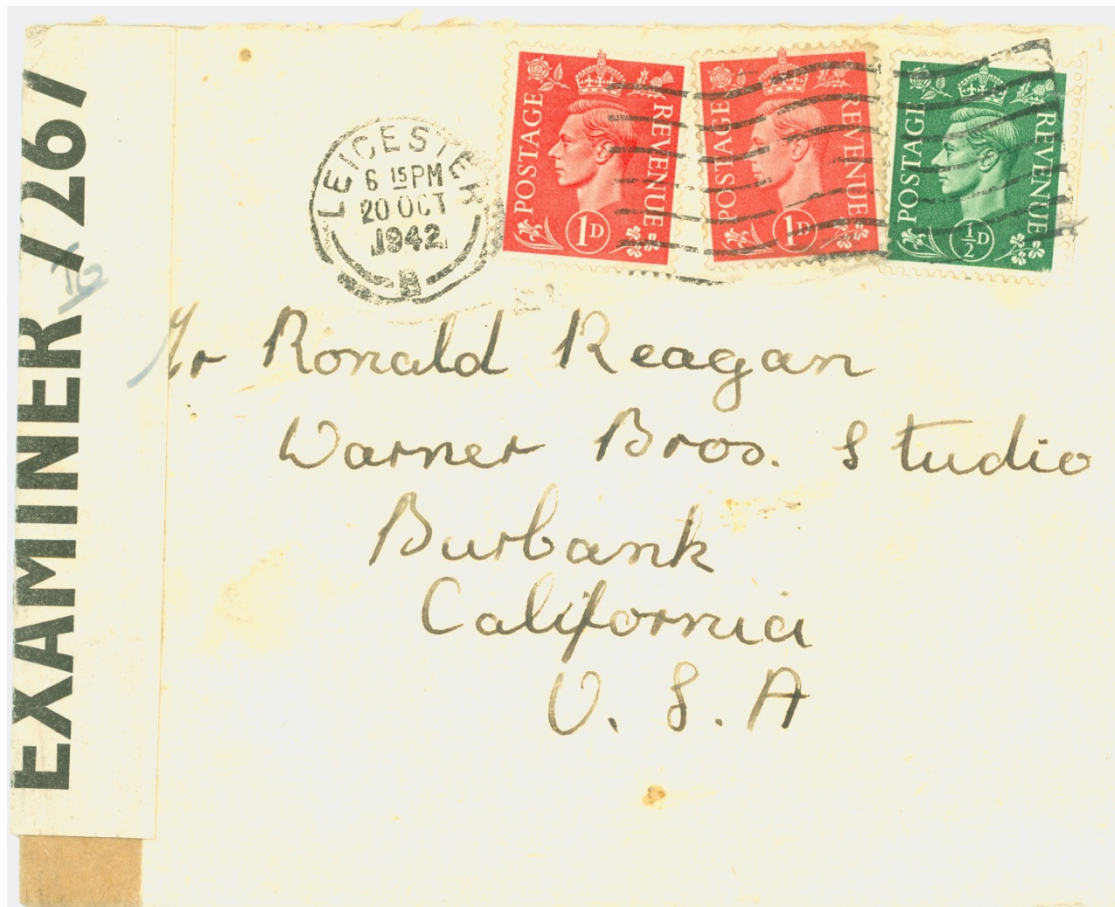




Imagen 41

**Típica carta militar británica censurada por un oficial en su unidad. Diciembre de 1939.**

*Colección del autor.*



Imagen 42

**Primeros preparativos de la férrea censura para la *Operation Overlord*, de desembarco en Europa continental. 20 de noviembre de 1943.**

*The National Archives, Kew, DEFE 1/66. Crown copyright.*

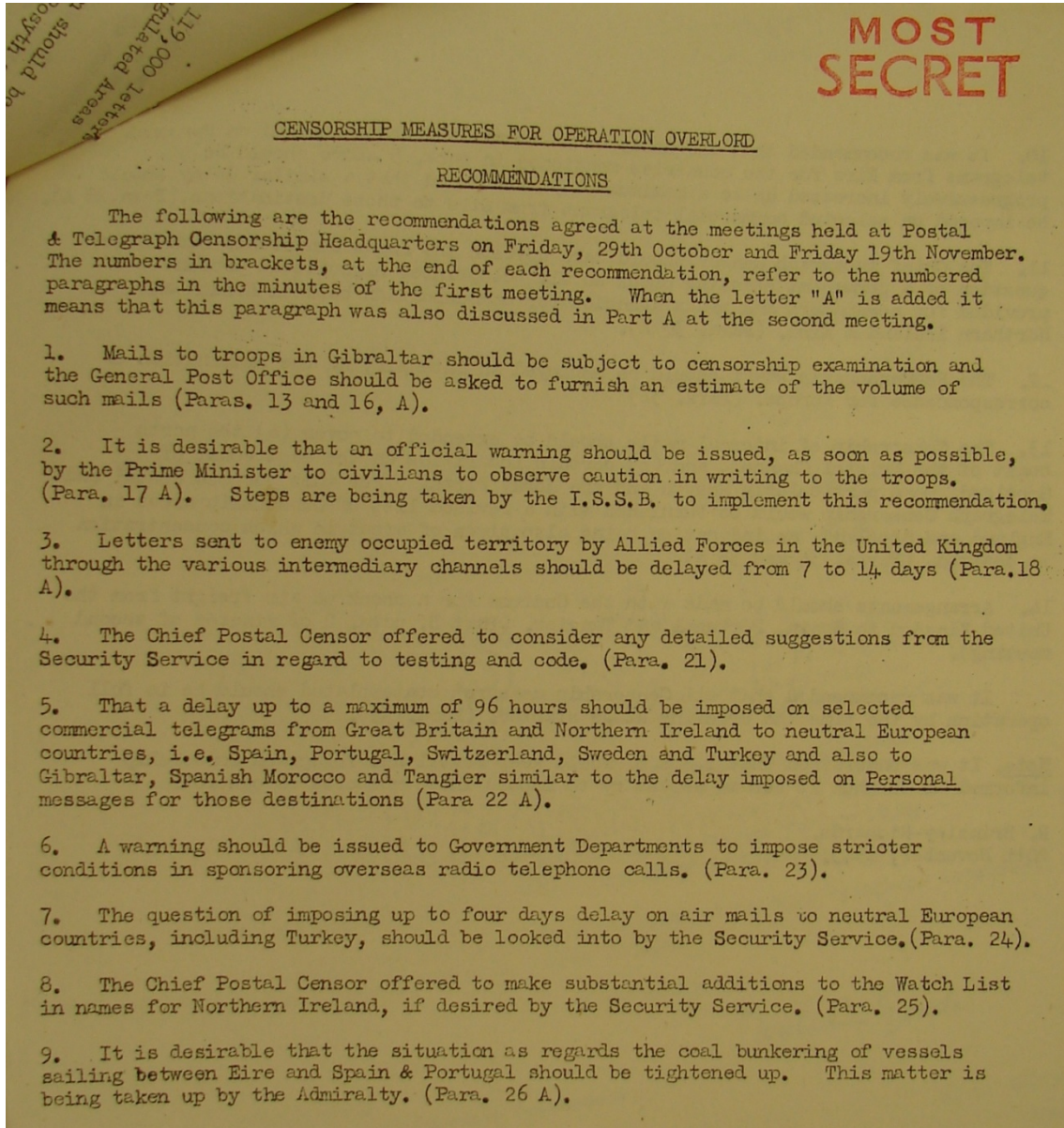


Imagen 43

Carta enviada por un militar británico estacionado en el Reino Unido en las vísperas del desembarco en Normadía. El matasellos es *mudo*, para evitar la localización.

*Colección del autor.*





Anuncio en la prensa para cubrir vacantes en la censura postal británica, 1940.  
The Times, Londres, 15 de agosto de 1940, p. 7. © The Times.

## VACANCIES FOR POSTAL CENSORS

There are vacancies in the Liverpool office of the Postal and Telegraph Censorship Department of the Ministry of Information for well-educated, alert and intelligent men and women of complete integrity and with a thorough knowledge of one or more of the following languages:—German, particularly German schrift (script), Italian, Spanish, Portuguese, and Scandinavian. The salary for men is £4 a week for the first month and £4 15s. a week thereafter, and for women £3 5s. a week for the first month and £4 a week thereafter. The age limits for men are 31 to 60, for women 21 to 60. Only British-born persons are eligible, and should apply in writing to the Postal and Telegraph Censorship Department, Littlewood's Buildings, Edge Lane, Liverpool.

There are also vacancies for well-educated, alert and intelligent women of complete integrity as examiners in the departments branch office at Belfast. The salary is £3 5s. a week and the age limit 21 to 55. Only British-born persons are eligible, and should apply in writing to the Postal and Telegraph Censorship Department, 23-27, Brooke Street, Holborn, E.C.1.

---

Imagen 45

**Contrato de una trabajadora en la censura de Londres, 10 de diciembre de 1940.**  
*Colección del autor.*

Chancery 8866  
Extension 107

Postal & Telegraph Censorship Dept.  
23-27 Brooke Street  
Holborn E.C.1.

E.B.101/CT

10th December, 1940.

Dear Madam

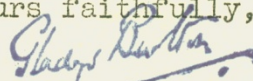
I am directed to confirm your appointment as a Copy Typist as from **2nd December, 1940** at the relevant rate of pay applicable to Temporary Copy Typists aged **25 years & upwards viz:50/- a week plus 4/0d War Bonus.**

A minimum attendance of 44 hours a week is required at present, and any excess over 44 hours is paid for additionally.

You will also be liable to attend on Sundays, in which case you will be allowed one day off duty during the ensuing week in compensation.

The appointment is on a temporary basis and the Department normally gives and requires one week's notice to terminate your services.

Yours faithfully,



(Gladys A. Burlton)  
Asst. Establishment Officer

Miss N.N.Bird,  
42, Eversleigh Road,  
Finchley, N.3.

GAB/MO  
JVP.



Imagen 46

**Las censoras de la oficina británica de las Bermudas en la piscina del Hotel *Princess*, de Hamilton, donde residían y trabajaban, 1941.** El pie de foto dice: «Durante la hora de la comida las jóvenes censoras se mantienen en forma en la piscina. Tienen también otra piscina en Bermudas, media docena de pistas de tenis, abundante golf, equitación y vela. El personal de la censura ha organizado clubs de fotografía, caricaturas, bridge, bádminton y tenis de mesa. Se mantienen en forma mentalmente en un círculo de debates y conversaciones».

*Life, Chicago, 18 de agosto de 1941, p. 65. Colección del autor. © Time Inc.*



During lunch hour the censorettes keep fit in the Princess swimming pool. They also have another pool at the Bermuda, half a dozen tennis courts, plenty of golf and riding and sailing. Censorship staff has organized Camera, Sketching, Bridge, Badminton and Table mentally fit in a Discussion Circle



Imagen 47

**Personalities**, la revista de los censores postales de Liverpool. Portada con una viñeta humorística sobre la historia de la censura postal. Número 38, junio de 1943. Colección del autor.

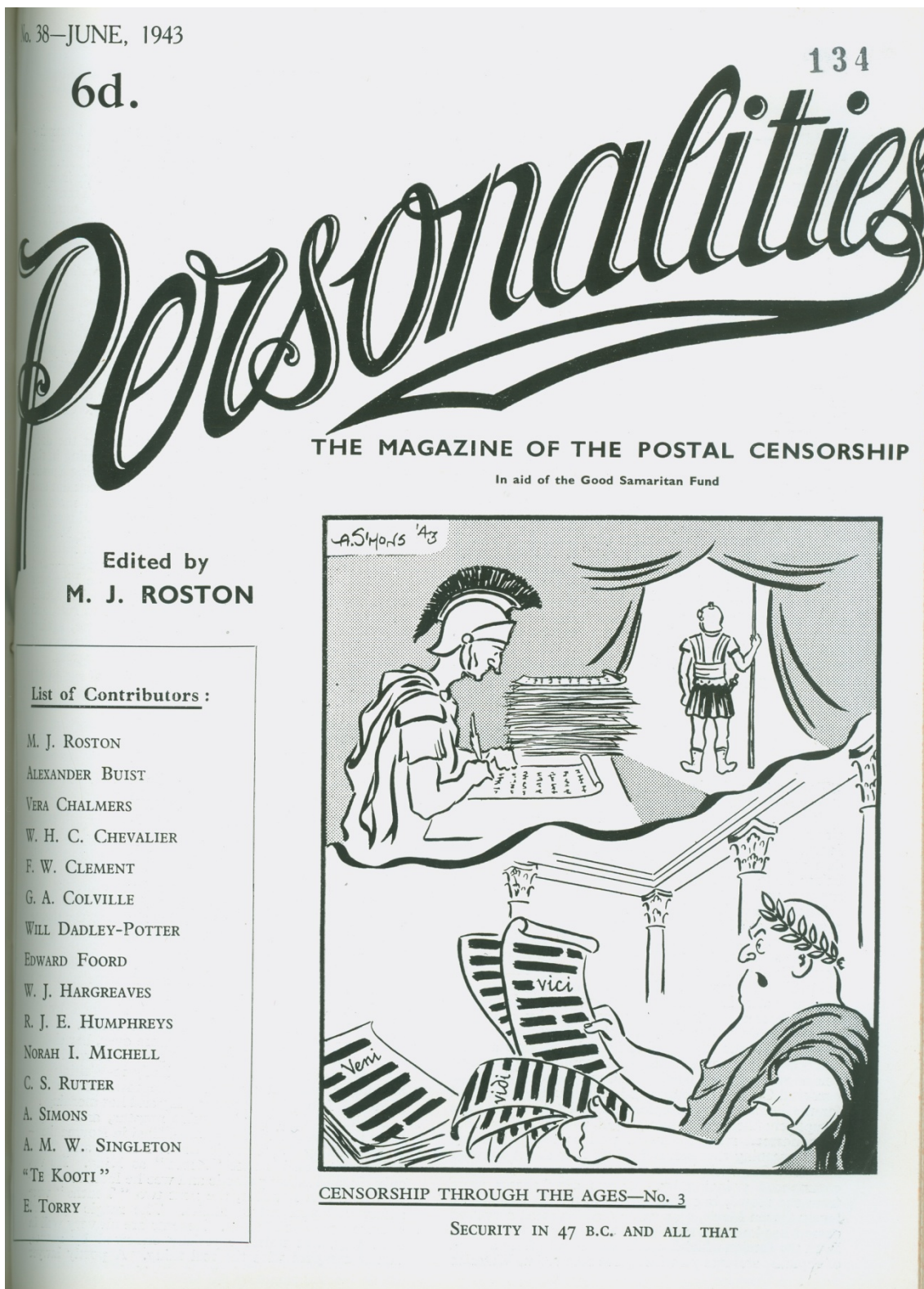


Imagen 48

Sobre guardado durante años en una prefectura, que contuvo las instrucciones secretas para la censura en caso de guerra, desprecintado el 31 de agosto de 1939, como aparece escrito.

*Archives Départementales des Hautes-Pyrénées, Tarbes, R 655.*

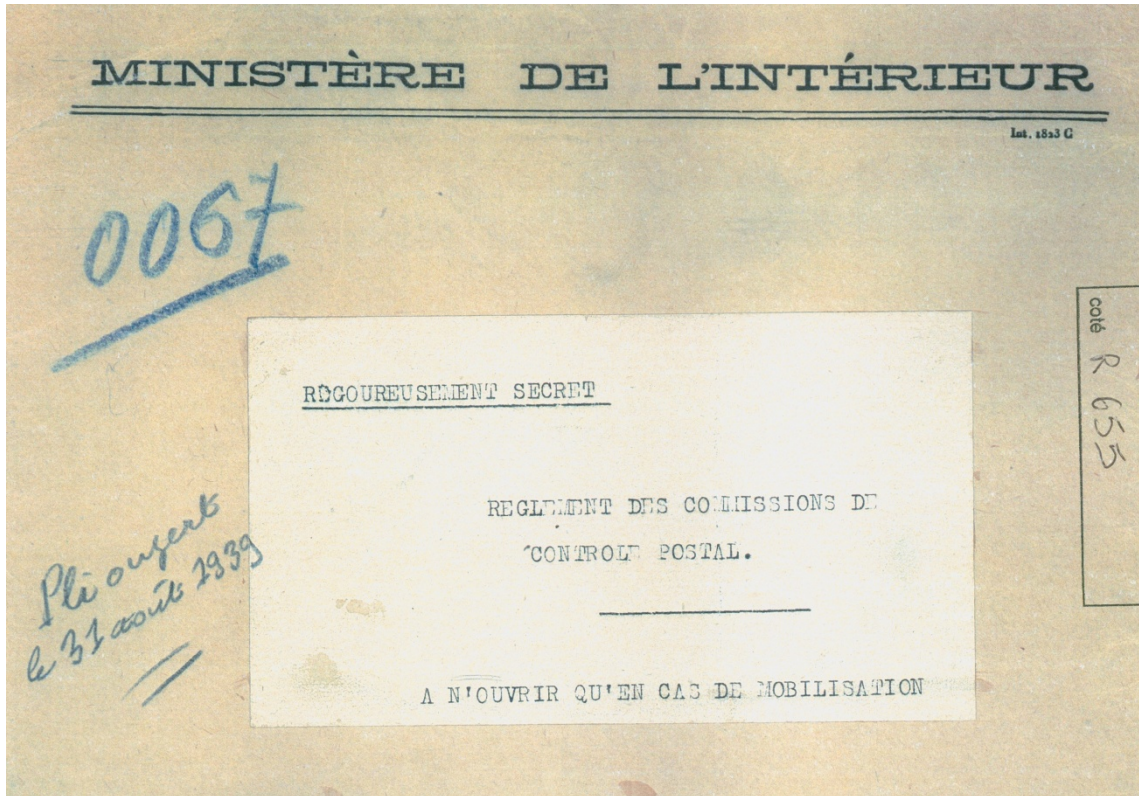
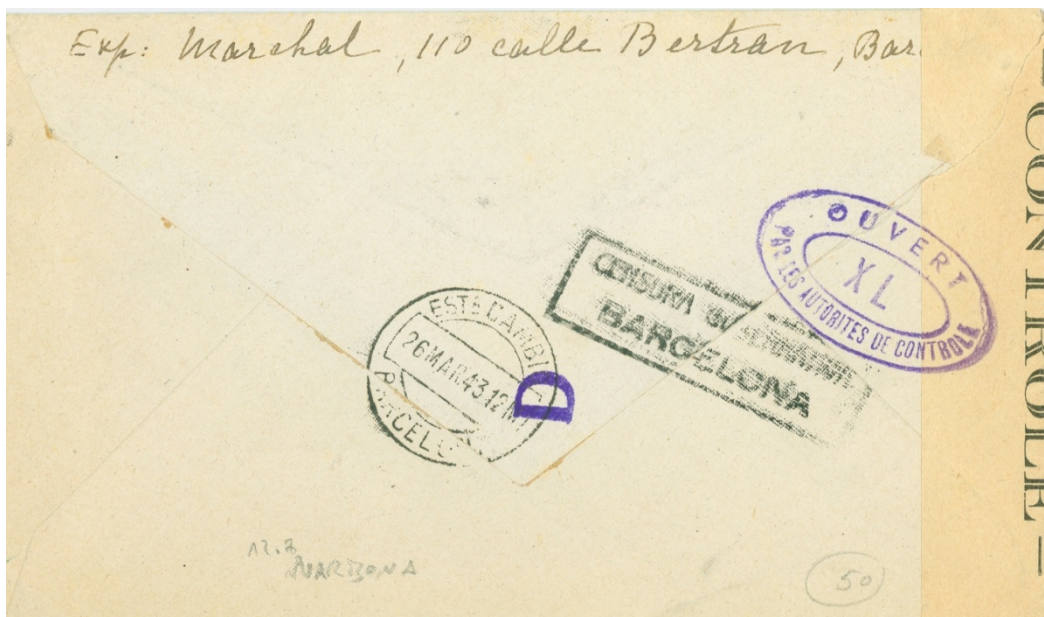
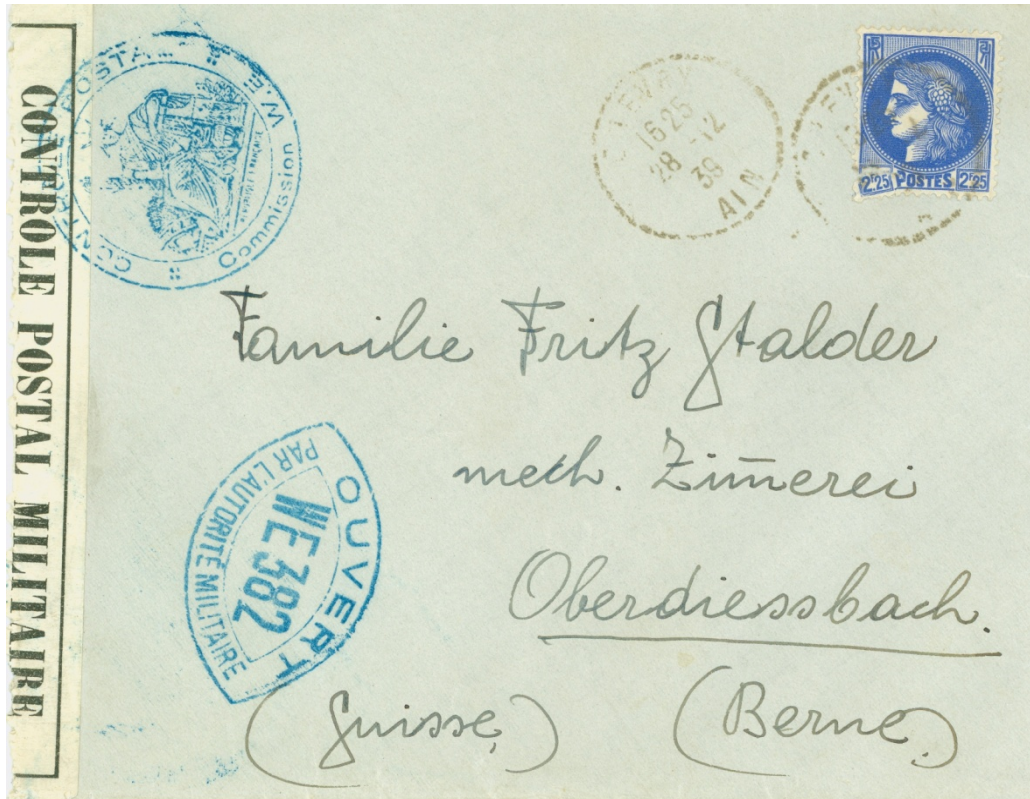




Imagen 49

Los cambios de marcas de censura denotan un cambio de régimen. Las expresiones «Control postal militar» y «Abierto por la autoridad militar», de la Tercera República en 1939 (arriba), fueron sustituidos por «Controlado» y «Abierto por las autoridades de control» del régimen de Vichy en 1943 (abajo).

*Colección del autor.*









Reverso y anverso de una tarjeta francesa interzonas, con la marca hexagonal de la censura nazi de París, 10 de abril de 1941.

Colección del autor.

Après avoir complété cette carte strictement réservée à la correspondance d'ordre familial, biffer les indications inutiles. — Ne rien écrire en dehors des lignes  
ATTENTION — Toute carte dont le libellé ne sera pas **UNIQUEMENT** d'ordre familial ne sera pas acheminée et sera probablement détruite

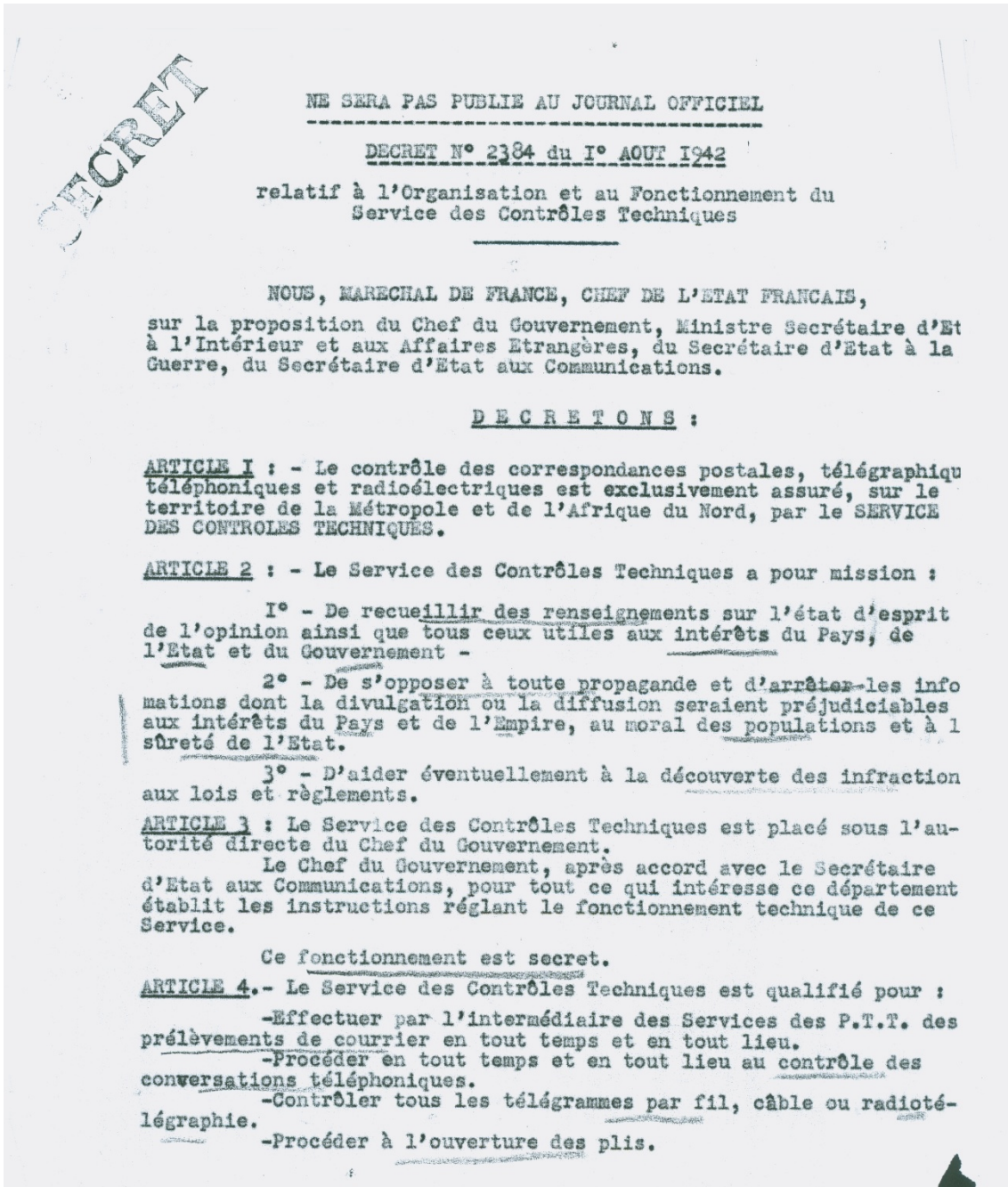
normal le 10 avril 1941  
en parfaite en bonne santé très fatiguée  
légèrement, gravement malade, blessé.  
tué \_\_\_\_\_ prisonnier  
décédé \_\_\_\_\_ sans nouvelles  
de \_\_\_\_\_ - La famille M. et M<sup>me</sup> Poirier va bien   
besoin de provisions \_\_\_\_\_ d'argent  
nouvelles, bagages \_\_\_\_\_ est de retour à \_\_\_\_\_  
je travaille à rendre maison confort. difficile va entrer  
à l'école de \_\_\_\_\_ a été reçu  
\_\_\_\_\_ aller à \_\_\_\_\_ le \_\_\_\_\_  
La famille Poirier au complet est ici. M. P. très bonne mine, ne faut lui parler, mais tout va bien, merci cartes. Bonne nuit, en attendant de te voir, prends pas de peine, attends, millions bisous.  
Affectueuses pensées Baisers \_\_\_\_\_ Signature Jenny

FRANCE    
CARTE POSTALE 

EXPÉDITEUR DESTINATAIRE

M<sup>me</sup> Gabriel Thomas M<sup>me</sup> André Olivier  
Madal rue de 3 rue des Capucins  
Buisson Belleme  
Dordogne Seine et Oise

Decreto de Pétain sobre la censura postal y otros controles, 1 de agosto de 1942.  
Archives Départementales du Gers, Auch, 1 W 248.





Informe de la censura entregado al presidente Laval. Vichy, 30 de junio de 1942.  
Archives Nationales de France, Paris, F 7 14926.

Be

EXEMPLAIRE DU PRESIDENT LAVAL

CHIEF DU GOUVERNEMENT  
Secrétariat Général  
Service Civil des  
Contrôles Techniques

SYNTHÈSE HEBDOMADAIRE  
DES CONTRÔLES TELEGRAPHIQUES, TELEPHONIQUES & POSTAUX

( Le 30 Juin 1942 - N° 189)

**TRÈS SECRET**

I.- RENSEIGNEMENTS SUR LES ACTIVITES ANTINATIONALES SOUS TOUTES LEURS FORMES

Communisme - Des cellules semblent avoir été créées à la Compagnie des Chemins de fer Tunisiens, ainsi qu'à la Compagnie des Tramways et aux P.T.T. de TUNIS.

Gaullisme - Recrudescence de la propagande par tracts d'origine anglaise provenant de Lisbonne : " Historique du ralliement de St Pierre et Miquelon " - " Le nouveau Notre Père " - " à Hitler " - " Trente deniers " - Grande quantité de bulletins Radio-Presse du Comité de Gaulle, édités à Buenos-Ayres et adressés à diverses personnalités des Colonies dissidentes.

- Les correspondants de la B.B.C. manifestent leurs sentiments avec une violence accrue.
- Dans certaines régions (Aude, Auvergne) recensement par des organismes gaullistes, des personnes "....." à pendre après la guerre "....." à qui des lettres de menaces sont adressées.
- En Haute-Savoie, propagande officieuse tendant à présenter le gaullisme comme la forme la plus sûre de fidélité au Maréchal.
- En Afrique du Nord, apparition d'un nouveau tract venant de Tanger "....." Lettre d'Angleterre " ..... adressé à des notables indigènes.

Franco-maçons - Au Maroc, ils prendraient la succession des juifs écartés des affaires immobilières.

Divers - Au Maroc, effervescence des milieux indigènes. Incidents nombreux entre patrons et ouvriers. Manifestations de mauvais esprit ( Prières anti-chrétiennes récitées dans une mosquée, propos anti-français).

II.- RENSEIGNEMENTS SUR L'ETAT DE L'OPINION

- Impression de "....." sévérité et de tristesse " tirée du discours du Maréchal du 17 juin. Commentaires abondants constituant autant de témoignages de confiance et d'admiration. Encore de nombreux échos enthousiastes de la visite du Maréchal dans le Sud-Ouest.
- Emotion intense provoquée par l'allocution du Président LAVAL, attendue avec impatience et inquiétude, et diversement accueillie suivant les milieux. Si le principe de la "relève" des prisonniers par les " affectés spéciaux " a plu beaucoup et éveillé chez les agriculteurs un écho favorable encore que tempéré par un profond scepticisme quant aux promesses de l'Allemagne et à la solidarité de la classe ouvrière, on y voit surtout un "....." chantage aux prisonniers " ..... et un ...



Imagen 53

**El Hotel Le Royal de París, sede de la principal oficina de censura nazi en Francia, en una postal de la época.**

*Colección del autor*



*MONTPARNASSE. - Le ROYAL HOTEL, 212, Boulevard Raspail*

Creación de la oficina de censura alemana de Burdeos, 4 de junio de 1941.

Archives Nationales de France, Paris, F 90 21619.

**Armeefeldpostmeister**  
beim Militärbefehlshaber in Frankreich  
III - 1204

Paris, den 4. Juni 1941

An die  
französische Postverwaltung  
z.Hd.von Herrn General Girodet  
Chef de la Délégation française  
pour les Transmissions

P a r i s  
20, Avenue de Ségur, 7<sup>e</sup>

Betr.: Einrichtung der Briefprüfstelle Bordeaux.

Um den Postanlauf zwischen dem besetzten und dem unbesetzten Gebiet Frankreichs zu beschleunigen, wurde eine Briefprüfstelle in Bordeaux eingerichtet, die am 3.6.41 ihre Tätigkeit aufgenommen hat. Der Wirkungsbereich der Briefprüfstelle Bordeaux umfaßt alle Sendungen, die aus dem Militärverwaltungs Bezirk Bordeaux zuzüglich der 3 im Norden angrenzenden Departements Vienne, Deux Sèvres und Vendée herrühren oder nach dort gerichtet sind. Die im übrigen besetzten Frankreich aufkommenden Sendungen sind weiterhin der Briefprüfstelle Paris zuzuführen.

Der Briefprüfstelle Bordeaux ist neben den unbeschränkt zugelassenen Sendungen ein Kontingent von täglich 200 Sendungen Behörden- und wichtiger Wirtschaftspost in jeder Richtung übertragen worden. Es sind demnach künftig alle gewöhnlichen Postkarten, alle Familien-Nachrichtenkarten sowie bis zu 200 Sendungen wichtiger Behörden- und Wirtschaftspost von und zu dem genannten Gebiet über die Briefprüfstelle Bordeaux zu leiten.

Die Beförderung der Sendungen wird, wie bereits mündlich vereinbart, in der Weise durchgeführt, daß die französische Postverwaltung die Sendungen der Briefprüfstelle Bordeaux übergibt; die deutsche Feldpost befördert sie bis zur Demarkationslinie und händigt sie auf der Strecke Langon-La Réole der französischen Postverwaltung des unbesetzten Gebietes Frankreichs aus. Die Einzelheiten des Postenaustausches an der Demarkationslinie werden zweckmäßig mit dem Herrn Armeefeldpostmeister in Bordeaux vereinbart.

Ich



**Reglamentación de la censura nazi en Francia, 1 de febrero de 1942.**

*Archives Départementales de la Loire-Atlantique, Nantes, 8 P 338.*

- 3 -

Zur Prüfung der Sendungen sind die Briefprüfstellen in Paris und Bordeaux zuständig. Die Briefprüfstelle Paris erhält täglich in jeder Richtung 8000 Sendungen, während der Briefprüfstelle Bordeaux 2000 Sendungen zugewiesen worden sind. Der Wirkungsbereich der Briefprüfstelle Bordeaux erstreckt sich auf die Sendungen, die aus dem bisherigen Militärverwaltungsbezirks Bordeaux (Südwestdepartements einschliesslich Vienne, Deux Sèvres und Vendée) herrühren oder nach dort gerichtet sind; alle Sendungen von und nach dem übrigen besetzten Gebiet Frankreichs durchlaufen die Briefprüfstelle Paris.

Die Beförderung der Sendungen liegt grundsätzlich der französischen Post ob. Aus Abwehrgründen befördert jedoch die deutsche Feldpost die Sendungen auf den Strecken zwischen den Briefprüfstellen und der Demarkationslinie und tauscht sie zwischen Moulins-Varennes bzw. Langon-La Réaule mit der Postverwaltung des unbesetzten Gebietes Frankreichs aus.

b) Sonderkontingent für wichtige Wirtschaftspost.

Um sicherzustellen, dass der Briefverkehr der in deutschen Interesse arbeitenden Unternehmen reibungslos über die Demarkationslinie läuft, wurde der Verbindungsstelle Frankreich der Organisation der Deutschen Wirtschaft in Paris ein besonderes Kontingent von 1000 Sendungen an wichtiger Wirtschaftspost täglich in jeder Richtung zugewiesen. Die Verbindungsstelle Frankreich hat die Unternehmen listenmässig erfasst, die an diesem bevorzugten Briefverkehr teilnehmen dürfen. Sendungen

Cierre de la oficina de censura de Burdeos y apertura de la de Nancy, 15 de noviembre de 1943.

Archives Nationales de France, Paris, F 90 21619.

13 novembre 1943

**Le Ministre Secrétaire d'Etat à la Production Industrielle et aux Communications,**

**IV A 251 B.820**

**Transfert à Nancy de la Briefprufstelle de Bordeaux.** à Monsieur le Directeur régional, à NANCY

Les Autorités allemandes communiquent ce qui suit :

"L'Auslandsbriefprufstelle de Bordeaux sera transférée à Nancy où elle entrera en fonction le 15 de ce mois.

A partir de cette date, je vous prie d'acheminer sur l'Auslandsbriefprufstelle à Nancy les correspondances de la France pour la péninsule ibérique et les pays au-delà.

Le courrier en provenance de l'Espagne sera acheminé par la Feldpost allemande, sur Nancy, ou après censure, il sera retiré à l'Auslandsbriefprufstelle par les services français.

L'Auslandsbriefprufstelle et le Feldpostamt à Nancy arrêteront avec votre bureau de poste principal de Nancy les détails concernant l'acheminement et la réexpédition".

En l'état actuel de l'organisation les dépêches ci-après sont soumises au contrôle de la Briefprufstelle de Bordeaux :

Espagne	{	Marseille-gare pour Tanger
		pour Londres (2 envois sans feuille contenant de la correspondance pour les prisonniers de guerre et les internés civils)
		Toulouse-gare pour Madrid, Barcelone St-Sébastien, Andorre et Lès (Val d'Aran)
		Perpignan pour Andorre
Portugal	{	Lyon-gare pour Lisbonne
		Marseille-gare pour Lisbonne
		Toulouse gare pour Lisbonne

....





Imagen 58

Ficha de una censora de cartas españolas en el París gaullista, 1944-1945.  
 Centre des Archives Contemporaines, Fontainebleau, 19990440.


NOM : <i>Fabre</i>								Date d'Entrée et Réf.		Date de Sortie et Réf.	
Prénoms	Date et Lieu de Naissance	Sexe	Grade et Date de Nomination	Arme ou Service	Origine	Classe de Mobilisation	Position actuelle	<b>25.9.1944</b>		<i>21.8.45</i> <i>25.9.45</i>	
<b>Jacqueline</b>	<b>14.II.1922</b> <b>LONGWY</b> <b>(M. et M.)</b>	<b>F</b>						<b>Contrôleur 2<sup>e</sup>C.</b> <i>1<sup>er</sup>d.</i>		<i>CCET Paris</i>	
Arrivé en AFN le : Domicile au 1/9/39 : <b>6 Rue Faiderbe VIROFLAY</b>								Grades successifs		Affectations successives	
Situation de Famille : <b>celibataire</b> Nombre d'Enfants : <b>0</b> Dates et Lieux de Naissance								Dates		Dates	
Degré d'instruction et diplômes : <b>Baccalauréat es sciences et lettres</b> <b>Licence de droit</b>								<i>25/9/44</i> <i>1.6.45</i>		<i>18.8.45</i>	
Langues étrangères : — traduites : <b>Anglais, espagnol</b> — parlées : <b>anglais, espagnol</b>											
Professions antérieures : <b>n'avait jamais travaillé</b>											
Campagnes (simples) :											
											
Classe et Bureau de Recrutement											

Imagen 59

Telegrama original de la activación de la censura italiana, con las correcciones pertinentes a mano, 8 de julio de 1940.

Archivio Centrale dello Stato, Roma, Ministero dell'Interno, Direzione Generale della Pubblica Sicurezza, Divisione Polizia Politica, Censura di guerra, Pacco 1

Mod. 891

DIVISIONE POLIZIA POLITICA  
8.7.1940 (XVII°) REGNO D'ITALIA

MINISTERO DELL'INTERNO  
DISPACCIO TELEGRAFICO

CIFRA

PREFETTI REGNO DIREZIONE GENERALE PP. TT.  
QUESTORE ROMA

50018 Capo del Governo et  
500 Pol. Pol. Presi gli ordini dal Duce / Ministro Supremo / Coman-  
dante Forze Armate et con attuazione immediata disponesi due  
punti Censura postale dovrà essere eseguita esclusivamente da  
Commissioni Provinciali già istituite presso Prefetture punto  
In località particolare importanza militare virgola che Mini-  
steri interessati potranno indicare virgola alle Commissioni  
predette dovranno essere associati congruo numero ufficiali  
forze armate punto Come già disposto corrispondenza virgola  
dovrà essere censurata nelle località parentesi Capoluoghi di  
provincia parentesi di destinazione ad eccezione quella diretta  
a militari mobilitati che virgola invece virgola et con assoluta  
precedenza virgola dovrà essere censurata nelle località paren-  
tesi capoluoghi di provincia parentesi di partenza punto  
Corrispondenza diretta estero dovrà essere censurata soltanto  
in quei capoluoghi di provincia <sup>ove si</sup> ~~che~~ formano dispacci per l'estero  
et relative commissioni dovranno porsi in grado di avere perso-  
nale sufficiente et idoneo a tale bisogna punto Corrispondenza

Ord. 776-6-5-39-XVII Roma, Tip. Mantellate (c. 15 000)



Imagen 60

**Mapa del S.I.M., con la localización de las distintas oficinas de censura postal en Italia y en los territorios ocupados, 31 de marzo de 1943.**

*Archivio Centrale dello Stato, Roma, Ministero dell'Interno, Direzione Generale della Pubblica Sicurezza, Divisione Polizia Politica, Censura di guerra, Pacco 5.*

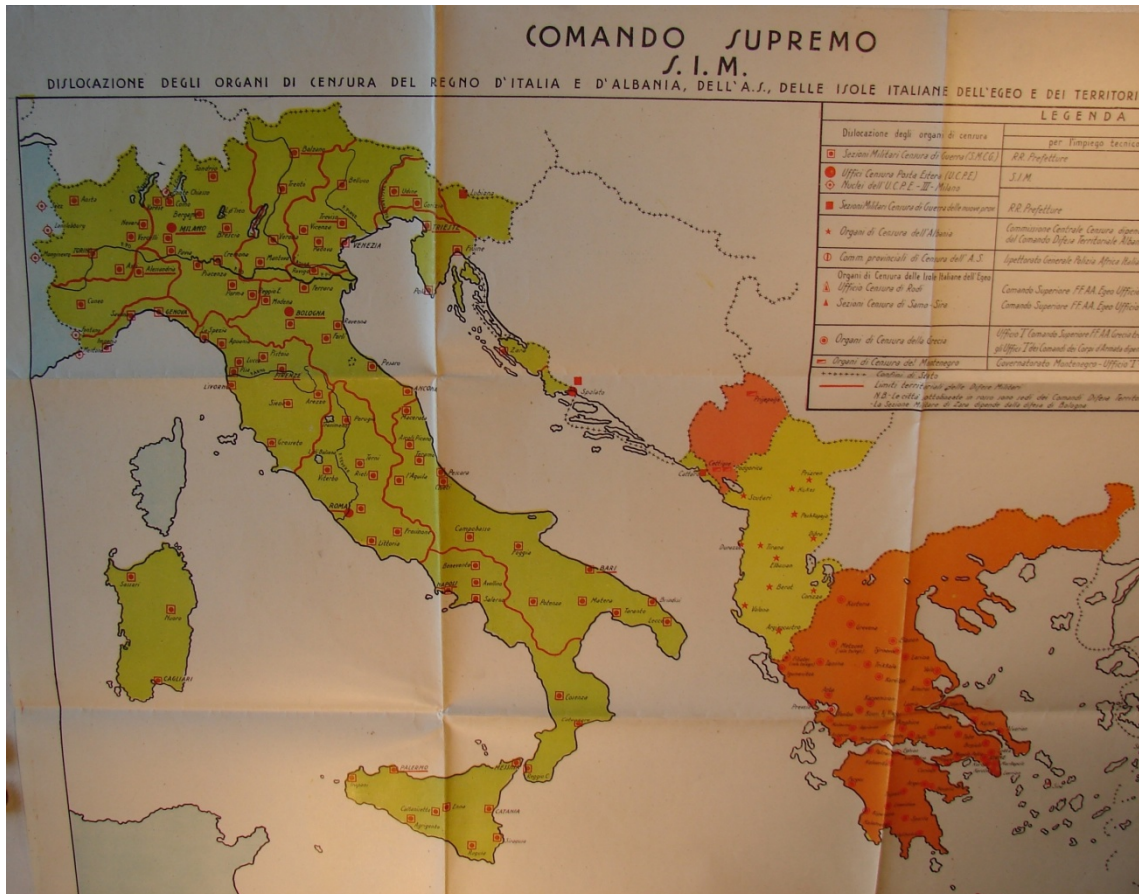




Imagen 61

**Carmine Senise, jefe de la policía italiana y, en consecuencia, máximo responsable de la censura postal, 1 de diciembre de 1940 a 14 de abril de 1943.**

*Fotografía procedente de su libro: Quando era Capo della Polizia. 1940-1943. Roma, Ruffolo Editore, 1946. Colección del autor de esta tesis.*





Imagen 62

Sobre italiano precintado por tres lados, como era habitual. Revisado por la Censura Posta Estera I, de Roma, 18 de junio de 1941.

Colección del autor.



Imagen 63

**Sede de la comisión provincial de censura postal de Ferrara, en una tarjeta de 1930 que muestra la inauguración de la oficina de correos.**

*Colección del autor.*

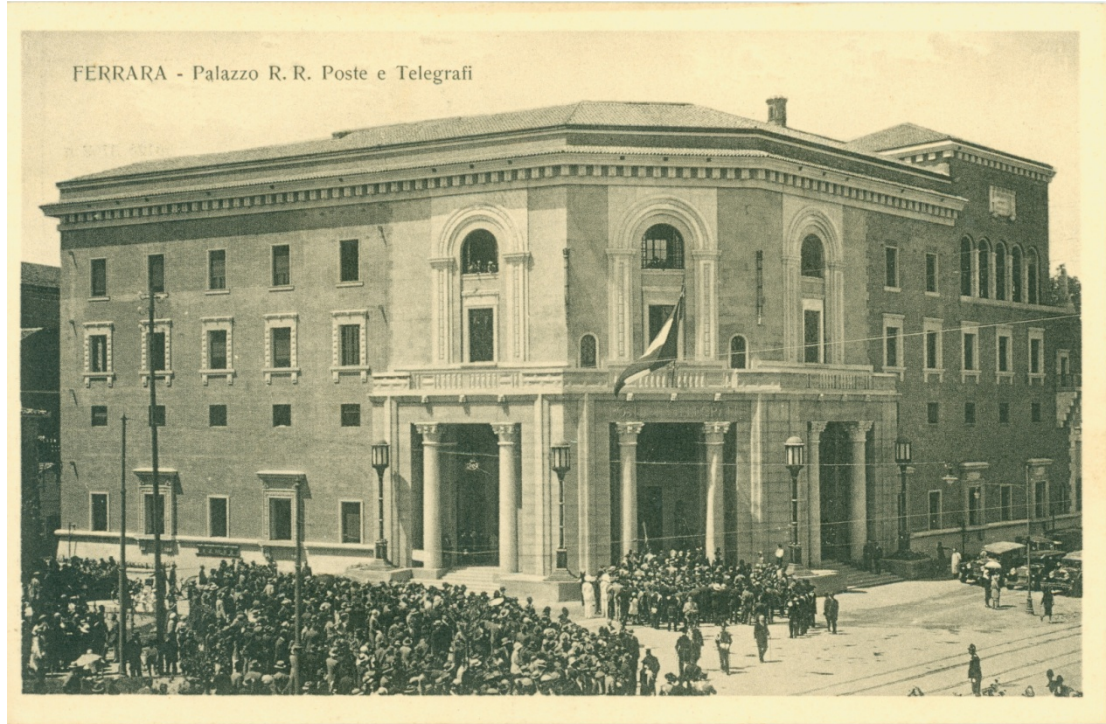




Imagen 64

**Moderno edificio postal de Palermo, sede de la más importante comisión de censura de Sicilia durante la Segunda Guerra Mundial, en una tarjeta de la época.**  
*Colección del autor.*





Imagen 65

**Carta sin fecha y sin destinatario del Comisario adjunto de la *Pubblica Sicurezza* Morici, sobre la falsificación de precintos en las sacas del correo vaticano, para poder violar esa correspondencia sin dejar rastros. Probablemente, el documento es de principios de 1941**

*Archivio Centrale dello Stato, Roma, Ministero dell'Interno, Direzione Generale della Pubblica Sicurezza, Divisione Polizia Politica, Censura di guerra, Pacco 3.*

332/17  
RISERVATISSIMO  
comp. 12  
col. 14  
L. 5  
in par. 1  
di 2  
5  
All

Dalla R. Zecca è stata consegnata a quest'Ufficio un'altra tenaglia con tre coppie di punzoni, a suo tempo ordinata in preparazione del materiale necessario per la verifica dei dispacci per la Città del Vaticano.

L'esecuzione, come in tutti gli altri pezzi del genere precedentemente forniti, è ottima.

Il capo incisore della R. Zecca, prof. Pietro Giampaoli, ha con ciò terminati i vari lavori affidatigli, anche per conto della R. Questura di Milano.

A lavoro ultimato reputo coscienzioso far noto che questo artista, più che a limitarsi alla esecuzione pura e semplice delle riproduzioni dei fac-simili degli stampi usati dagli altri Paesi per la suggellatura dei dispacci postali, ha collaborato volenterosamente con questo Ufficio per superare le notevoli difficoltà tecniche che si sono alle volte presentate, come ad esempio nelle tenaglie della Svizzera il cui studio ha richiesto numerose prove e competenza non comune. A tal riguardo si aggiunge che egli non ha badato ad orari eccezionali e lavori straordinari che gli sono stati richiesti anche per rilevare a cera le impronte dei piombi originali di alcuni dispacci, la cui permanenza non poteva protrarsi.

Le sue perfette riproduzioni, di cui qualcuna è stata presentata anche al Ministero, ci hanno consentito di procedere sotto questo aspetto al nostro lavoro senza destare i sospetti degli Stati interessati.

L'opera e la collaborazione del prof. Giampaoli iniziata nel settembre 1940 è durata finora.

Considerando i servizi prestati dallo stesso, e la sollecitudine e la riservatezza con cui ha adempiuto ai delicati compiti, si sottopone superiormente l'opportunità di riconoscere a questo artista, con un segno tangibile, la considerazione con cui la sua opera proficua è stata apprezzata.

IL COMMISSARIO AGG. DI P.S.  
Morici

Imagen 66

Oficio de la policía política al embajador de Italia en Berlín, acompañando cartas españolas censuradas sin conocimiento de Madrid y rogándole que la información sea transmitida al jerarca nazi Heydrich. Roma, 20 de abril de 1942.

Archivio Centrale dello Stato, Roma, Ministero dell'Interno, Direzione Generale della Pubblica Sicurezza, Divisione Polizia Politica, Fascicoli per materia, Busta 262.

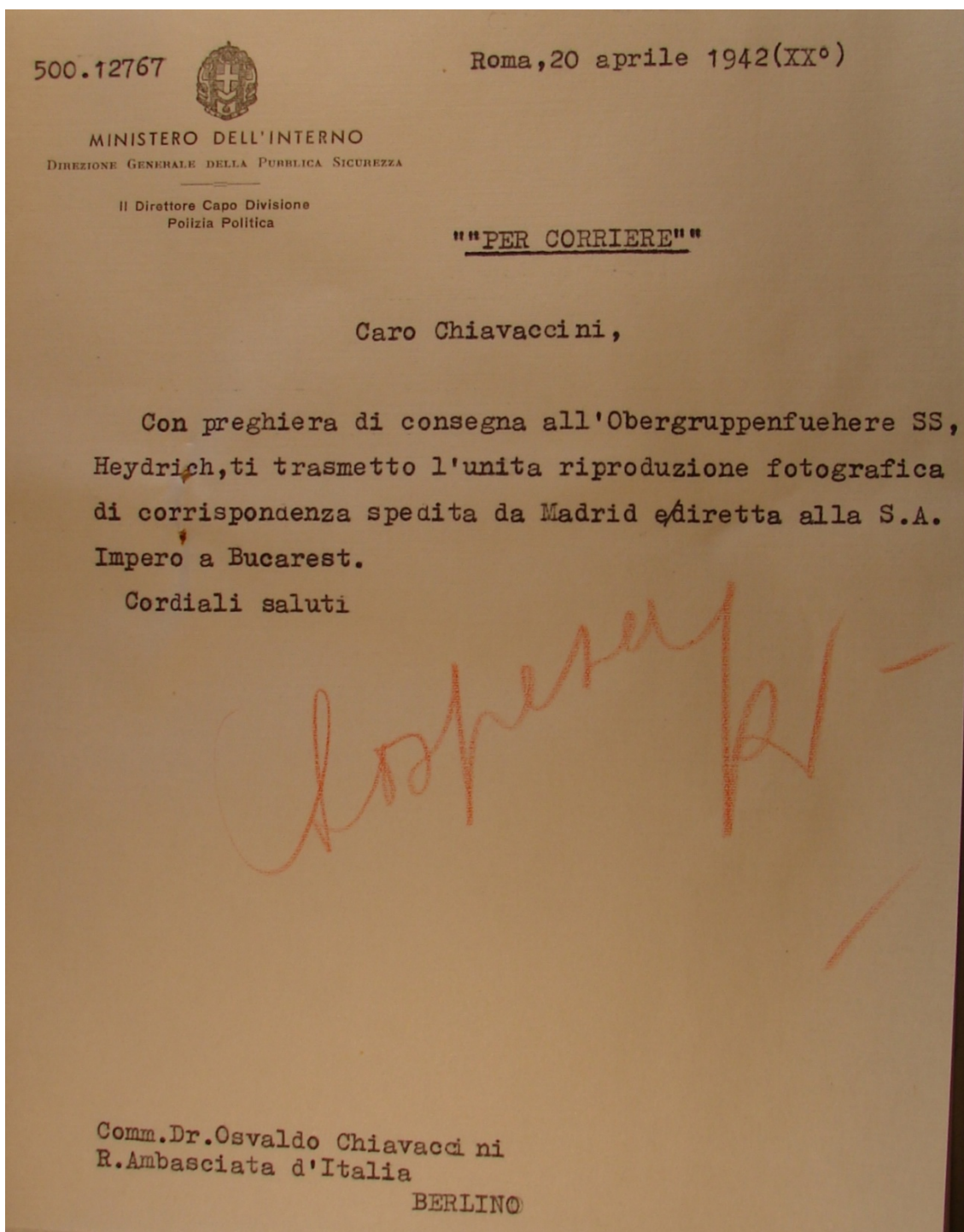




Imagen 67

Extracto del manual norteamericano en el que aparece la censura postal especial a la correspondencia española, portuguesa y suiza. 1944.

Civil Censorship Group. Italy. Postal Manual. 1 December 1944, p. 25. *National Archives and Record Administration, College Park, Record Group 165, Entry 79, Box 1894.*

405. S.P.S. Mail. Correspondence bound for Spain, Portugal, Switzerland and Spanish Morocco will be forwarded for censorship to:

S.P.S. Unit,  
Allied Censor Control Office,  
Piazza Cola di Rienzo 29,  
Rome, Italy.

406. Vatican Message Service. This service is similar in purpose and function to the International Red Cross Message Service. All such messages will be forwarded to the Allied Censor Control Officer, Rome, for censorship.

407. Prisoner-of-War Mail. Civil Censorship Group, Italy, is responsible for the censorship of mail to Italian prisoners-of-war in Italy. Mail for these prisoners will be forwarded for censorship to:

Allied Censor Control Officer  
Ferrovia Post Office  
Via Novara, Naples.

a. Civil Internec Mail. Civil Censorship Group, Italy, does not censor this type mail. At the present time there are two internee camps in Italy:

P.O.W. Camp No. 391

and

Internee Camp No. 2

All mail addressed to these camps is to be sent to the following organization for censorship and disposal:

Prisoner of War Censorship Detachment  
APO 512  
U. S. Army

- 25 -

Imagen 68

**Oficina principal de correos de Nápoles, sede de la censura y de otras operaciones postales italianas y aliadas durante la Segunda Guerra Mundial. Tarjeta de la época.**  
*Colección del autor.*





Imagen 69

Entrega por parte de la base de la censura postal británica de tampones de censura a varias unidades regulares y de partisanos de Italia, 1 de junio de 1944.

Archivio dell'Ufficio Storico dello Stato Maggiore dell'Esercito, Roma, L-14, Busta 157, cart. 3.

No 7 Base Censor Group  
CENSURA CENTRALE MILITARE C.M.F.

LIST OF UNITS TO WHICH M. GCM Censor stamps have been issued  
as per M.M.I.A. letter no. 2334 of the 1st of June 1944.

NAME OF UNIT	No of GCM stamp issued.
<i>Elenco delle unità alle quali è distribuito il P. Billo della C. C. M.</i>	
Quartier Generale 210 Divisione	94
Comando 67 Regg. Fanteria	96
Comando 1 Battaglione 67 Regg. Fanteria	98
1 Comp. 1 Batt. 67 Regg. Fanteria	101
2 do do do	107
3 do do do	111
4 do do do	115
Comando 2 Battaglione 67 Regg. Fanteria	117
5 Comp. do do	119
6 do do do	120
7 do do do	122
8 do do do	126
Comando XXIII Battaglione Artieri	128
1 Comp. do do do	130
2 do do do do	132
3 do do do do	139
3 do do do do	141
Comando 255 Batteria	144
GIII Battaglione Minatori	151
104 Comp. do dp	155
107 do do do	157
909 do Artieri	159
7 Comp. del 523 Regt. Fanteria	171
1007 Comp. Speciale Artieri	173
1 Plotone Artieri 5 P.M.G.	175
865 Ospedale da campo	177
525 Regg. Fanteria	179
1 Comp. 1 Battaglione 525 Regg. Fanteria	181
1 Battaglione 525 Regg. Fanteria	183
2 Comp. 1 Battaglione 525 Regg. Fanteria	185
3 do do do do	187
4 do do do do	189
2 Battaglione 525 Regg. Fanteria	191
5 Comp. do do do do	193
6 do do do do do	195
7 do do do do do	197
8 do do do do do	199
819 Plotone Radio Controspio	211
1904 Compagnia Artieri	213
1005 do do	215
525 Ospedale da Campo	219
110 Infermeria Quadrupedi	222
130 do do	228
II Gruppo Salmerie	230
I Reparto Salmerie	232
II do do	234
V do do	236
X do do	239
Centro addestramento Salmerie	266
154 Mezzione Carabinieri Reali	268
548 Reggimento Fanteria	270
1 Battaglione Reggimento Fanteria 548	272
1 Comp. 548 Regg. Fanteria 1 Batt.	274
2 do do do do do	276
3 do do do do do	278
4 do do do do do	289
II/567 Gruppo Artiglieria	291
do do do 3 Batteria	293
do do do 4 do	295
12 Compagnia Artieri	297
210 do do	299
6 Compagnia Minatori	

**Testimonio dejado a sus familiares por Preston Corderman, jefe de la censura postal norteamericana en la Segunda Guerra Mundial, sobre su participación en los preparativos del control y la coordinación con los británicos.**

*Documentación particular de su hijo Douglas Corderman, Leesburg.*

In mid 1940 it was decided by the Asst C. of S G-2 that more attention should be given to Censorship planning. The Navy - with responsibility for radio censorship - had given more attention to Censorship planning and was far along in preparing for Censorship of radio. When this was communicated to the Army G-2, he decided that the Army should start planning in earnest. I was relieved of all duties except Censorship planning and was instructed to move ahead in our Censorship work.

With rather broad instructions from my seniors, I assembled a group of young officers, I also called a young Signal Corps officer to active duty and then sent him to Bermuda to learn the British method of operating a censorship station. This officer, Gil Jacobs was an excellent officer. When he returned to our office he had written a detailed report of British Censorship activities in Bermuda.

We then called nineteen officers, ranking from Major to Lieutenant, to duty in our office and began training them on the ways of Censorship as the British did it in Bermuda. In the late summer of 1941 we had trained our nineteen officers in the operation of a postal Censorship station. I then decided where we would establish our stations and sent our trained officers to Corps and Department offices to plan for the stations we had decided would be necessary. By Dec 1, 1941 we had small units established and ready to build up the various stations we had planned.



# Imagen 71

## Oficina de censura del correo europeo en Nueva York, 1942.

The New York Times, 15 de mayo de 1942, p. 3. © The New York Times.

WAR CENSORSHIP: THE NEW YORK POSTAL STATION IN OPERATION



Censors specializing in many languages working on foreign mail sent and received through East Coast ports

### 2,000 HERE CENSOR ALL FOREIGN MAIL

Experts and Translators Look for Cipher, Code or Secret-Ink Messages to Enemy

#### ALL PLEDGED TO SECRECY

Cablegrams, Radiograms and Every Other Type of Communication Also Examined

Special to THE NEW YORK TIMES.

WASHINGTON, May 14—More than 2,000 persons comprise a special staff which, under direction of the Office of Censorship, scans the foreign mails at New York as an important phase of the war effort. Ordered by law to examine every type of communication entering or leaving this country, the Office of Censorship experts carefully inspect letters, cablegrams, radiograms, films, publications of every character, parcel post and even the tiny rolls transmitted by carrier pigeon.

Necessarily the mails constitute a vital segment of the material reviewed, and huge quantities of this pass through the New York Postal Censorship Station at 244 Seventh Avenue. Here specially trained examiners go through the foreign mail, looking closely for cipher, code or secret-ink messages to or from enemy agents. More than 900 translators in the New York office alone are able to read languages all the way from Arabic and Esperanto to Gaelic and Urdu, which, according to the dictionary, is the Persianized Moslem form of Hindustani.

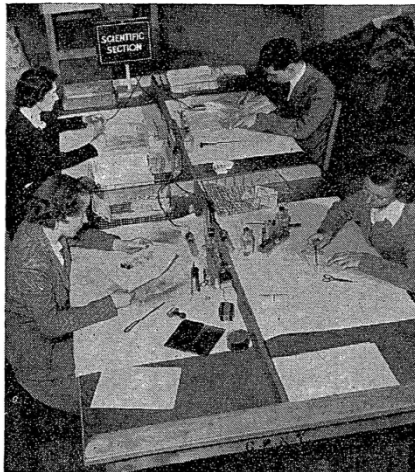
Lieut. Col. Harry O. Compton, a reserve officer from Washington State, is in charge of the station, under Colonel W. Preston Corderman, chief postal censor, who in turn reports to Byron Price, director of censorship in Washington. For some time before the United States entered the war, Colonel Corderman had been studying the problem of censorship with a small staff of other Army officers. With our participation in the conflict, these men were detached from the Army for service in the civilian censorship organization.

Foreign mail was originally handled in New York by a few men and women under supervision of Colonel Compton. The volume grew steadily. For instance, on Dec. 12, 3,600 pieces of air mail were released, yet today the mass of mail has grown to more than a hundred times the first figure.

Examiners in New York work under the general censorship policy—"What does not concern the war, does not concern censorship"—yet special care must be taken to see



A censor using a pocket mirror searches the inside of an envelope for hidden writing.



In the scientific section, where chemicals are employed to reveal the secret content of letters.

## Imagen 72

### **Ponencia en la Conferencia de censores sobre el espionaje español, Miami, 17 de agosto de 1943.**

*National Archives and Record Administration, College Park, Record Group 216, Entry 1A, Box 655.*

Appendix 8.

Mr. C. V. Pilkington - August 17, 1943

The Spanish Espionage Organization

I think it is not overstating the case to say that Spain is the keystone in the arch of Axis communications. The Spaniards not only make the results of their own espionage and diplomatic and military reports available to the Axis, but afford diplomatic cover for their agents, provide them with immunity for their communications in the Spanish diplomatic bag, present them with Spain itself as happy hunting-ground for training their agents, and shipping lines to carry their couriers and agents across to the Western Hemisphere.

Spain's own espionage services are primarily three in number: The first operates for and under the control of the Alto Estado Mayor. I believe I am right in saying that both espionage and counter-espionage fall within the operations of Section III of the General Staff, and it appears that the offensive section is sometimes referred to as the Comision Estadistica. This service would appear to operate outside Spain under the diplomatic cover of the Military Attache and his assistants, and would appear to include in its field both matters of operational interest and political espionage on the Republican opposition parties and the refugees and emigres.

The Falange Party also has its own espionage organization which appears to be in an embryonic stage: It is believed that it makes use of members of the crew of Spanish ships: Its primary objective would presumably be a watch on members of its own organization and counter-espionage against the enemies of the regime. It would probably be correct to locate the organization run by Angel Alcazar de Velasco for the Germans in this Falange organization.

There is presumably some sort of naval espionage organization but I can trace no data on this beyond certain indications in the behaviour of the Naval Attache in London: It is probably a purely naval



**Panfleto sobre la censura postal que se entregaba a los soldados norteamericanos en Europa, 29 de julio de 1943.**

*Colección del autor.*

War Department Pamphlet No. 21-1

29 July 1943

---

---

**WHEN YOU ARE OVERSEAS**  
**THESE FACTS ARE VITAL**

---

---

*Writing home*

THINK! Where does the enemy get his information—information that can put you, and has put your comrades, adrift on an open sea; information that has lost battles and can lose more, unless you personally, vigilantly, perform your duty in SAFEGUARDING MILITARY INFORMATION?

CENSORSHIP RULES ARE SIMPLE, SENSIBLE.—They are merely concise statements drawn from actual experience briefly outlining the types of material which have proved to be disastrous when available to the enemy. A soldier should not hesitate to impose his own additional rules when he is considering writing of a subject not covered by present regulations. He also should guard against repeating rumors or misstatements. It is sometimes stated that censorship delays mail for long periods of time. Actually, mail is required to be completely through censorship within 48 hours.

*There are ten prohibited subjects*

1. Don't write military information of Army units—their location, strength, matériel, or equipment.
2. Don't write of military installations.
3. Don't write of transportation facilities.
4. Don't write of convoys, their routes, ports (including ports of embarkation and disembarkation), time en route, naval protection, or war incidents occurring en route.
5. Don't disclose movements of ships, naval or merchant, troops, or aircraft.
6. Don't mention plans and forecasts or orders for future operations, whether known or just your guess.
7. Don't write about the effects of enemy operations.
8. Don't tell of any casualty until released by proper authority (The Adjutant General) and then only by using the full name of the casualty.
9. Don't attempt to formulate or use a code system, cipher, or shorthand, or any other means to conceal the true meaning of your letter. Violations of this regulation will result in severe punishment.
10. Don't give your location in any way except as authorized by proper authority. Be sure nothing you write about discloses a more specific location than the one authorized.

INCLOSURES IN LETTERS.—Do not inclose anything in a letter that would violate any of the foregoing rules.

PHOTOGRAPHS, FILMS.—Special rules apply to the transmission of photographs and films. Do not send them until you have ascertained what regulations are in effect in your area.

540877°—43

Imagen 74

**Sobre de un soldado controlado en la oficina postal militar del cuartel Victoria Barracks, en Belfast, la primera de los norteamericanos en Europa, 2 de junio de 1942.**

*Colección del autor.*





Decálogo del censor postal, según una publicación sindical ugetista, 1937.  
Frente Postal, Madrid, núm. 1, 7 de febrero de 1937, p. 2. Hemeroteca Municipal de Madrid, P.V.G./T-16-6.

## DECALOGO DEL CENSOR

1. Sigue las instrucciones con todo celo. Ninguna es caprichosa.
2. No comentes lo que leas con el camarada de al lado. Pierdes tu tiempo y se lo haces perder al compañero.
3. Olvida lo leído. El secreto es nuestra obligación más primordial.
4. Cualquier detalle, al parecer sin importancia, puede costar la vida a quienes luchan en vanguardia. Censura cuidadosamente.
5. La tarea que se nos ha confiado es penosa. Aún lo es más la de nuestros camaradas en los parapetos.
6. No elijas las cartas escritas claramente. Al pueblo no le dieron a escoger sus maestros.
7. Tu prestigio personal y el colectivo dependen de todos y cada uno de nosotros. Trabaja con entusiasmo.
8. Si todos cumplimos nuestro deber, se ahorrarán vidas y tiempo. No lo olvides.
9. Con el Estado burgués has agotado diariamente largas horas en tareas penosas. No regatees tu esfuerzo a la causa del pueblo.
10. No acumules dificultades. El verdadero revolucionario salva todos los obstáculos. No hay mayor satisfacción que el deber cumplido.

Entre los deberes que la guerra nos impone, ninguno tan ingrato para un espíritu que ame verdaderamente la libertad como el tener que ejercer la censura.

Para los empleados de Correos siempre ha sido sagrado el secreto de la correspondencia, y como tal, el más preciado galardón nuestro es la confianza que en este aspecto siempre ha puesto el pueblo en nosotros y en nuestro servicio. Júzguese la repugnancia que hemos tenido que sentir para, en estos momentos tan dramáticos que vivimos, tener que abrir cartas, fiscalizar su contenido y tachar frases o párrafos. Es un duro deber que la guerra nos impone; muy duro, pero un deber motivado, porque el enemigo es hábil, es astuto, y nos obliga a evitar que todos los datos que por indiscreción o mala fe puedan llegar a él puedan cursarse por correo y hacernos un gravísimo daño.

Como compensación de estos sinsabores, son innumerables las veces que en la lectura de las cartas de los milicianos encontramos motivos de íntima satisfacción. A través de todo el farrago de correspondencia que por nuestras manos cruza, ¿cuánta abnegación, cuánto sacrificio, qué cariño por la causa! ;Si pudiera hacerse el milagro de dar a leer a los grotescos mandos facciosos estas cartas, para que se dieran cuenta de lo grande que es el espíritu de nuestras fuerzas y de lo imposible de su empeño! ;Nunca podrán vencer a un pueblo que, a través de la intimidad de su correspondencia, define un carácter tan recio, tan fuerte, tan varonil. ;Espíritu indomable frente a los más poderosos ejércitos de la tierra!

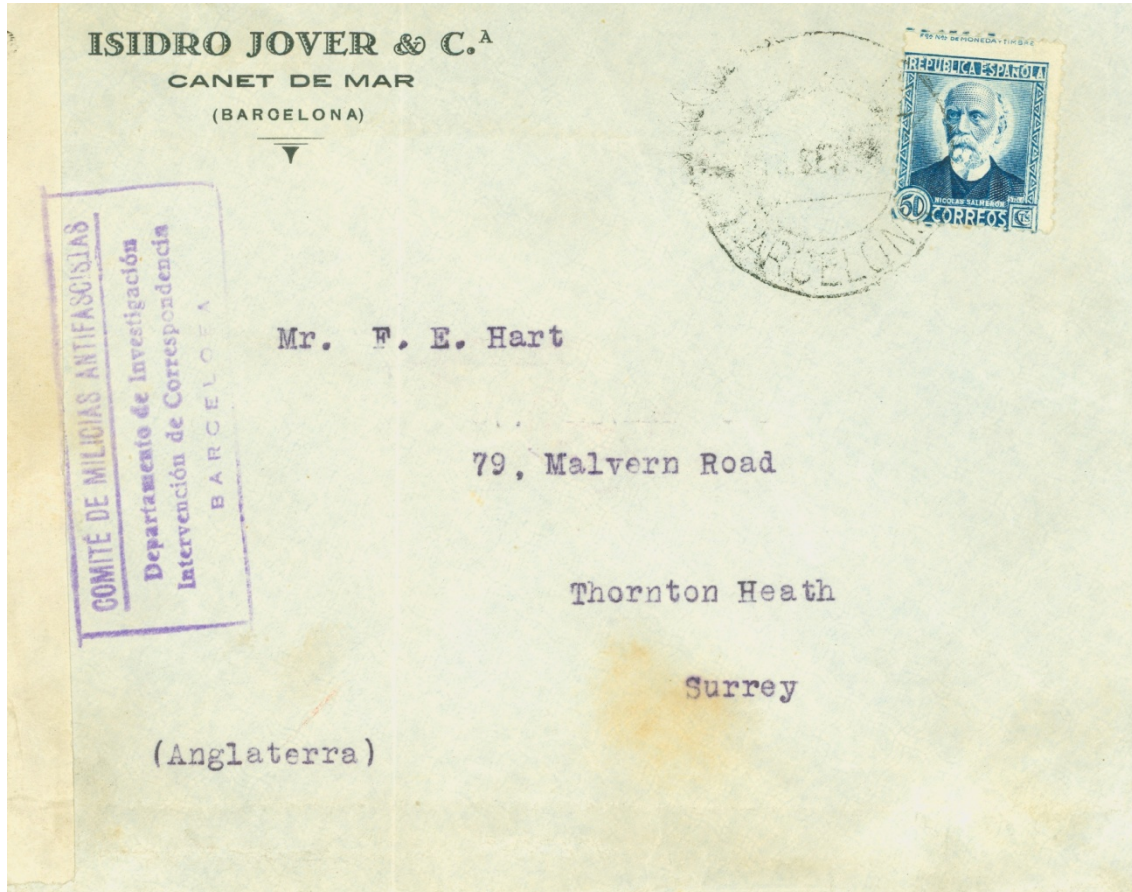
**Camarada: Tu deber de trabajador está en la SECCION STAJA-NOVISTA POSTAL del batallón de Comunicaciones.**

**El Comité Local.**

Imagen 76

Carta censurada en Barcelona por el Comité de Milicias Antifascistas. La marca censora es una de las primeras utilizadas en el verano de 1936.

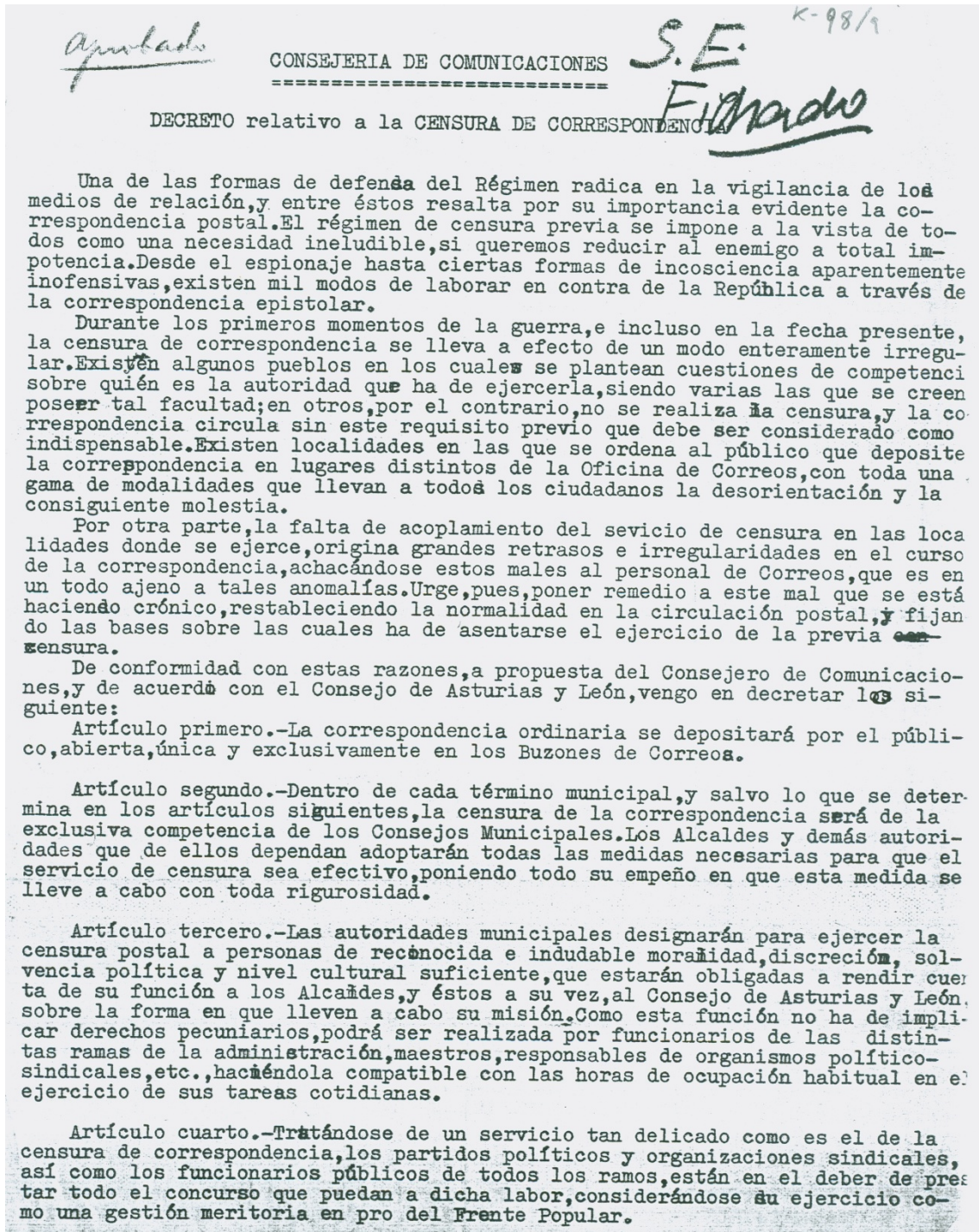
*Colección del autor.*





**Original del Decreto de censura de correspondencia por el Departamento de Comunicaciones del Gobierno General de Asturias y León, Gijón, 29 de octubre de 1936.**

Centro Documental de la Memoria Histórica, Salamanca, Político-Social, Gijón, leg. K-98, exp. 9.





**Informe de la censura postal de las Brigadas Internacionales, octubre de 1937.**  
*Centro Documental de la Memoria Histórica, Salamanca, Político-Social, Barcelona,*  
*carp. 15, leg. 39.*

LA SITUACION MORAL EN EL SENO DE LAS B.I.  
-----

(a través de la correspondencia en la decena del 10 al 20 de Octu.)

I.-LA CORRESPONDENCIA INTERNACIONAL.

Correspondencia Francesa.- La correspondencia para Francia y Bélgica ha disminuido mucho después de los últimos meses.

También ha disminuido la cantidad de cartas desmoralizadoras del frente, tanto como de Francia y Bélgica las cartas tienen muy buena impresión. Los camaradas regresan con una moral muy elevada. Todas las cartas de Francia relatan la muerte de Vaillant-Contourier. En general, hay muchas cartas políticas en las que los camaradas explican porque han venido a España.

Grupo Inglés - Americano - Canadiense.- Los voluntarios ingleses, americanos y canadienses se ocupan poco de política. Por el contrario, describen mucho las líneas de combate y los detalles del frente. Anuncian las muertes de sus camaradas con demasiados detalles, lo que en el momento actual no es deseable. Es muy sensible que estos anuncios y descripciones parecen escapar a nuestra censura (la correspondencia por otras vías) Crean, por ejemplo en América, mucho fastidio en los partidos democráticos que hacen el ruido para las Brigadas Internacionales. Habrá que buscar si esto no se trata de una propaganda derrotista en las filas de los camarada americanos.

Grupo Alemán.- En el grupo alemán el espíritu continúa siendo bueno. No hay nada de importancia a señalar.

La Correspondencia Checoeslovaca.-La correspondencia checoeslovaca ultimamente ha aumentado. La apreciación de la situación militar y política es optimista. El correo en las Unidades donde se encuentran los checoeslovacos (45 División) no marcha regularmente.

Imagen 79

Carta censurada en Albacete a un brigadista checoslovaco. Pasa un mes desde que es censurada, a principios de abril de 1937, hasta que es enviada desde Valencia, en mayo de ese año.

*Colección del autor.*

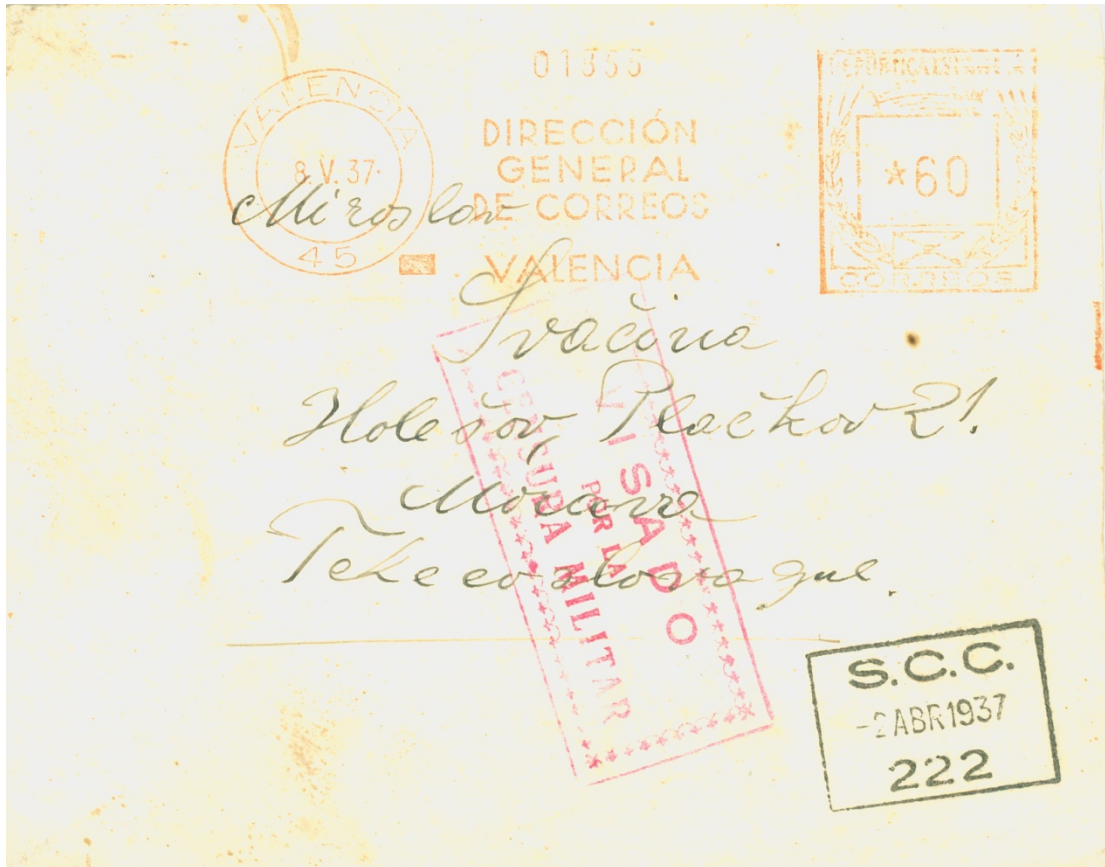




Imagen 80

**Situación de las fuerzas nacionalistas deducidas de la censura de sus cartas efectuada por los republicanos. 17 de enero de 1939 (el encabezado está equivocado).**

*Centro Documental de la Memoria Histórica, Salamanca, Estado Mayor Central del Ejército de la República, Sección de información, caja 49, exp. 5.2.*

17 de Enero de 1938. A/P. 596

S.I.E.E.

**SITUACIÓN DE FUERZAS ENEMIGAS DEDUCIDA DE LA CENSURA DE CORRESPONDENCIA**

ESTAFETA N° 3 - FRENTE DE CATALUÑA - Regto. Zaragoza nº30- 2ª 1/2 Cia. - Bon. 84 Division - 21-11-38

ESTAFETA N° 57 - ARAGON-4ª Cia. del 191 Bon. 85 Division - 13-12-38

ESTAFETA N° 24 - 3ª Regto. Flechas Negras - 2º Bon. 5º Bon.- 5-1-39

ESTAFETA N° 93- Manuel Alabart- Oficial de Infanteria - Regto Lepanto nº 5 - Bon. 501- 9-1-39

~~SITUACIÓN~~ VILLA DEL PRADO- Cayetano Moran Iglesias- Teniente de Artilleria Cuartel General - 1º C.E. - 9-1-39

ESTAFETA N° 522 - 22 Division - Regto. Granada 6 - Bon. 34- 4ª Cia. - 8-1-39

ESTAFETA N° PADILLA DE MITA- 8º Tabor de Regulares de Melilla 2 - 5-1-39

ESTAFETA N° 6 - Regto. Zaragoza nº 30- Bon. 13 - 4ª Cia. - 6-1-39

ESTAFETA N° 42 - EXTREMADURA - Regto. Infanteria Zamora nº 29- 3ª Cia. 528 Bon. 6-1-39

ESTAFETA N° 11 - 31 Brigada del 7º Grupo Legionario - 7-1-39

ESTAFETA N° 35 - 2ª Base Movil - 9-1-39

ESTAFETA N° 5 - 36 Bateria del 6-5 al mando del Capitan Iglesias-8-1-39

FRENTE DE TARRAGONA- Artilleria Pesada nº 3 - 15 Bateria ESTAFETA N° 12 - C.E.G. 8-1-39

POSTA SPECIALE 500- 2ª Cia. Artieri - Plottone Minatori - Genio C.T.V. - 11-1-39

ESTAFETA N° 34 - 1ª Bandera de Castilla - 12 Division - 8-1-39

ESTAFETA N° 47 - Regto. America nº 23- 1º Bon. 4ª Cia.-9-1-39

ESTAFETA N° 28- 19 Cia. Zapadores - Parque de Ingenieros - Division 75 - 6-1-39

ESTAFETA N° 59 - C.E. Maestrazgo- Grupo de Trabajadores de Transmisiones- 7-1-39

ESTAFETA N° 48 - 37 Bon. Trabajadores - 2ª Cia. - 6-1-39

POBLA DE SEGUR - 125 Bon. de Trabajadores 39 Cia. 1ª Seccion-6-1-39

ESTAFETA N° 14 - P.M. del Bon. Zaragoza nº 23- 62 Division-6-1-39

ZARAGOZA- Division de Caballeria - 3ª Brifada 6º Regto. Grupo de Villarrobledo- 1º Escuadron- 31-12-38

~~SITUACIÓN~~ ZARAGOZA - Cuartel Palafox - Recuperacion de Automoviles-7-1-39

ESTAFETA N° 28 - Bon. de Trabajadores nº 64 - 4ª Cia. - 22-12-38

CALATAYUD- 2º Bon. de Automoviles - 5ª Cia. 28 Seccion- 9-1-39

PALENCIA- Bon. de Trabajadores 152 - 2ª Cia. - 12-1-39

Agrupacion de Artilleria - 13 Division - Bateria 13-2.1-1-39

VILLA DEL PRADO ( Madrid)- Teniente Cataneo Antonio - Grupo Cañones 105/28- R.G.A. - Ejercito del Centro-9-1-39



Imagen 81

Relación de docentes que ejercen la censura postal en Santander, 19 de diciembre de 1936.

Centro Documental de la Memoria Histórica, Salamanca, Político-Social, Santander, leg. CU-7, exp. 14.

Cu 58 folios 197  
133 108 <sup>tu</sup>

Relación del personal de Enseñanza agregado al servicio de Censura en la Admon. de Correos de Santander y que ha de prestar dicho servicio desde por la mañana.

-----	
7-Salomé Gonzalez Gutierrez	Andro Martinez Rivero
María del Pilar Gonzalez Gutierrez	Felipe Gonzalez Luquero
Mercedes Mejias López	Valentin García
María Carmen Mendiburu Ortega	Margarita Lavin
Consuelo Trueba Toraya	Carmen de Aldecoa Gonzalez
Ana M <sup>a</sup> Ruiz Rodriguez	Valentina Rivero Gil
Vicenta Gómez Torres	Paz Saez Beltran
Alfonso de Rojas Moral	Daniel Sanz
-----	

Relación del personal de Enseñanza que prestará el servicio de Censura despues de las horas de clase de la sesión de la tarde.

-----	
Amelia Lavin Azpiazu	+ Virginia Cruz Madraza
América Lavin Azpiazu	Fernando Fernandez García
Jesusa Lavin Azpiazu	Luis Alvarez Sobrino
María García Ruiz	Antonio Villagarcía y Bas
Pilar Villaverde Herranz	M <sup>a</sup> del Carmen Sanchez Alarcos
José Hernandez Campillo	Miguel Rengel
Felix Pozo Pazuelo	Juan García Matilla
Dionisio Ruiz Gil	Juliana Rojas Gómez
Celestino Estirado Valverde	Jacinto Viezma
Cipriano Rodriguez Gonzalez	Gonzalo Rosaenz
Permin Garrido Menoyo	Florentina Aldecoa
Manuel Doalto Fernandez	Domingo Martinez
Matilde García Calderon	Alejandro Coterillo Revilla
María Medrano Prieto	María de los angeles Rivero Gil
Epifanio Romero Pindado	Rafael Mendaña García
Sinesio Gonzalez Rey	Antonio Peña Fernandez
Atilano Alonso Ruiz	Teresa Moran del Val
Vicente Diez Gonzalez	
-----	

Nota.- Salomé Gonzalez Gutierrez y Ana María Ruiz Rodriguez, se hallan enfermas y en unos días no podran acudir.  
Hemos aumentado el número de este personal. A juicio de esta Dirección y teniendo en cuenta que los Maestros de la 2<sup>a</sup> relación cuando acuden al servicio de Censura, han realizado ya su trabajo en la Escuela, propone al sano juicio del Jefe de Censura, podría establecer dos turnos: uno de 4½ a 6½ y el otro de 6½ a 8½.

Santander 19 de diciembre de 1.936.

El Director general  
P.D.

Imagen 82

**Domingo Sánchez Hernández, jefe de la censura postal del Cuartel General del Generalísimo. en su clase de alemán en el Instituto de Salamanca, con alumnos españoles y alemanes, unos días antes de la guerra.**

Estampa, Madrid, núm. 440, 20 de junio de 1936, p. 42. Biblioteca Nacional de España, Alcalá de Henares, ZR/790.





## Imagen 83

### La cartilla del censor nacionalista, principios de 1940.

Arquivo Histórico do Sindicato Nacional de Comissões Obreiras de Galicia. Fundación 10 de Marzo, Santiago de Compostela, leg. 149-09-01.

#### CARTILLA DEL CENSOR

=====

SERVICIOS DE CENSURA.- Ordenes e instrucciones por las cuales han de regirse todos los Gabinetes de Censura Nacionales.

1º.- Los Gabinetes de Censura recibirán ordenes directas de la Jefatura de este servicio, que radicará en la Comisaría General de Orden Público de la Dirección General de Seguridad, atendiendo a su vez a las necesidades locales facilitando la información y correspondencia reclamada por los Generales Jefes de Fuerzas o Regiones Militares, Autoridades Judiciales, Gubernativas y Militares, Gobernadores, Guardia civil y Policía

2º.- Antes de remitir a cualquier otra Autoridad, no citada anteriormente información o correspondencia que interesa, deberá consultar con la Jefatura del Servicio. Dará cuenta también de cualquier novedad, alteración u otra causa dimanante de este servicio.

3º.- De la correspondencia ordinaria que por cualquier motivo hubiese sido intervenida o reclamada, no se facilitará ningún dato a persona alguna que no sea la Autoridad que la hubiere reclamado o a quien hubiere sido remitida para ulteriores resoluciones.

#### CORRESPONDENCIA CERTIFICADA

-----

4º.- No se admitirá ninguna reclamación del público ni se darán informaciones acerca de los trámites que la correspondencia haya de seguir, ni de su paradero, respondiéndose únicamente a aquellas reclamaciones que por conducto de Correos se hayan tramitado, siendo a este organismo a quien corresponde conocer si esta correspondencia ha sido interrumpida o destruida, sin especificar las causas que hubiesen originado dicha determinación.

5º.- Cuando alguna Autoridad requiera la entrega de correspondencia privilegiada, se le exigirá el correspondiente recibo especificando, si se trata de valores, la cantidad y demás reseñas de los mismos.

6º.- La lectura de la correspondencia del interior no se hará completa sino en parte muy reducida, limitándose a aquellas que por su apariencia sea sospechosa y a cualquier otra reclamada por las Autoridades, como así también las recomendadas por la Jefatura del servicio y circulares oficiales.

7º.- Queda prohibido terminantemente hacer ninguna anotación ni observación en el interior ni exterior de ninguna clase de correspondencia.

8º.- Se tendrá muy en cuenta, dentro de lo posible, la vigilancia de las cartas de contestación a las ya censuradas, ya por las señas del destinatario y del remitente, para conocer en todo momento el desarrollo de cualquier asunto sospechoso.

9º.- Es absolutamente prohibido permitir la entrada y salida de correspondencia en la cual se expongan ideas contrarias a aquellas que son fundamento del Nuevo Estado.

10.- Toda correspondencia en la cual se manifieste clara o veladamente situación angustiosa de la Nación por escasez de elementos, artículos de comer, beber o arder, censura de la actuación de cualquier ramo del Estado (agitaciones de orden público o político, crímenes, atracos, robos u otra especie cualquiera), que pueda mermar el prestigio del sistema Na

**Aviso en la prensa para los remitentes de cartas y para facilitar la tarea de la censura, Soria, 1938.**

*Noticiero de Soria, 14 de marzo de 1938, p. 3. Biblioteca Nacional de España, Alcalá de Henares, HN/0139.*

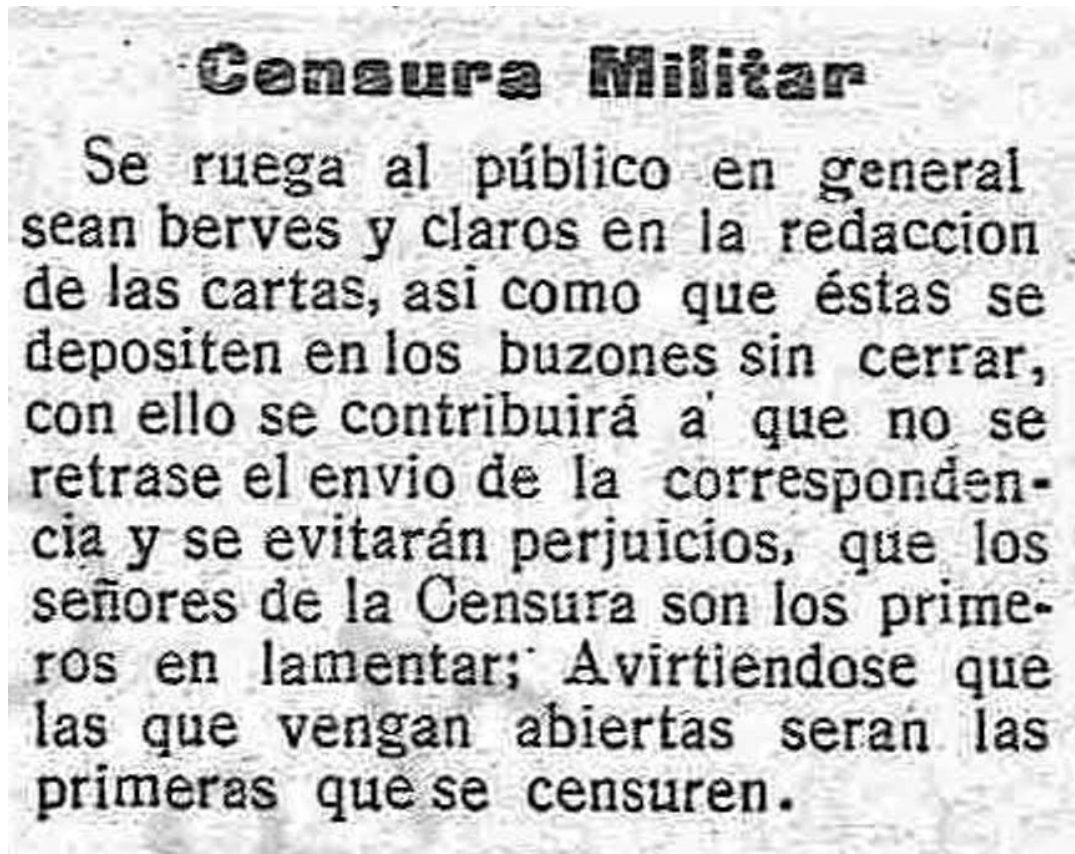




Imagen 85

Carta en la que un oficial del ejército franquista se censura él mismo sus cartas.  
Colección de José Luis Rodríguez Argüeso, Salamanca.

Dte: Julián Rodríguez: Eto Comd. 4º Comp.º 15º Boin "La Victoria 28"  
Villaverde de Obois  
Madrid.

S. Lu.

Amorada  
de St. Juan  
Paseo M

Francisco Rodríguez Quiñón  
(Para Manolo)

Capitán Regt. Inf.º "La Victoria 28"

Salamanca



Imagen 87

Carta censurada a Francisco Franco en Burgos, junio de 1938.

Colección del autor.





Imagen 88

**Tarjeta de identidad de un sacerdote censor en Lugo, 14 de febrero de 1939.**  
*Arquivo Histórico do Sindicato Nacional de Comissões Obreiras de Galicia. Fundación 10 de Marzo, Santiago de Compostela, leg. 147-26.*

**TARJETA DE IDENTIDAD**



Firma del interesado,

*Pedro López Rubín*

D. *Pedro López Rubín*  
se halla prestando sus servicios en esta  
censura militar.

En *Lugo* a *14* de *febrero* 1939  
III AÑO TRIUNFAL  
El Gobernador Militar,

*[Signature]*  
P.O.





## Imagen 89

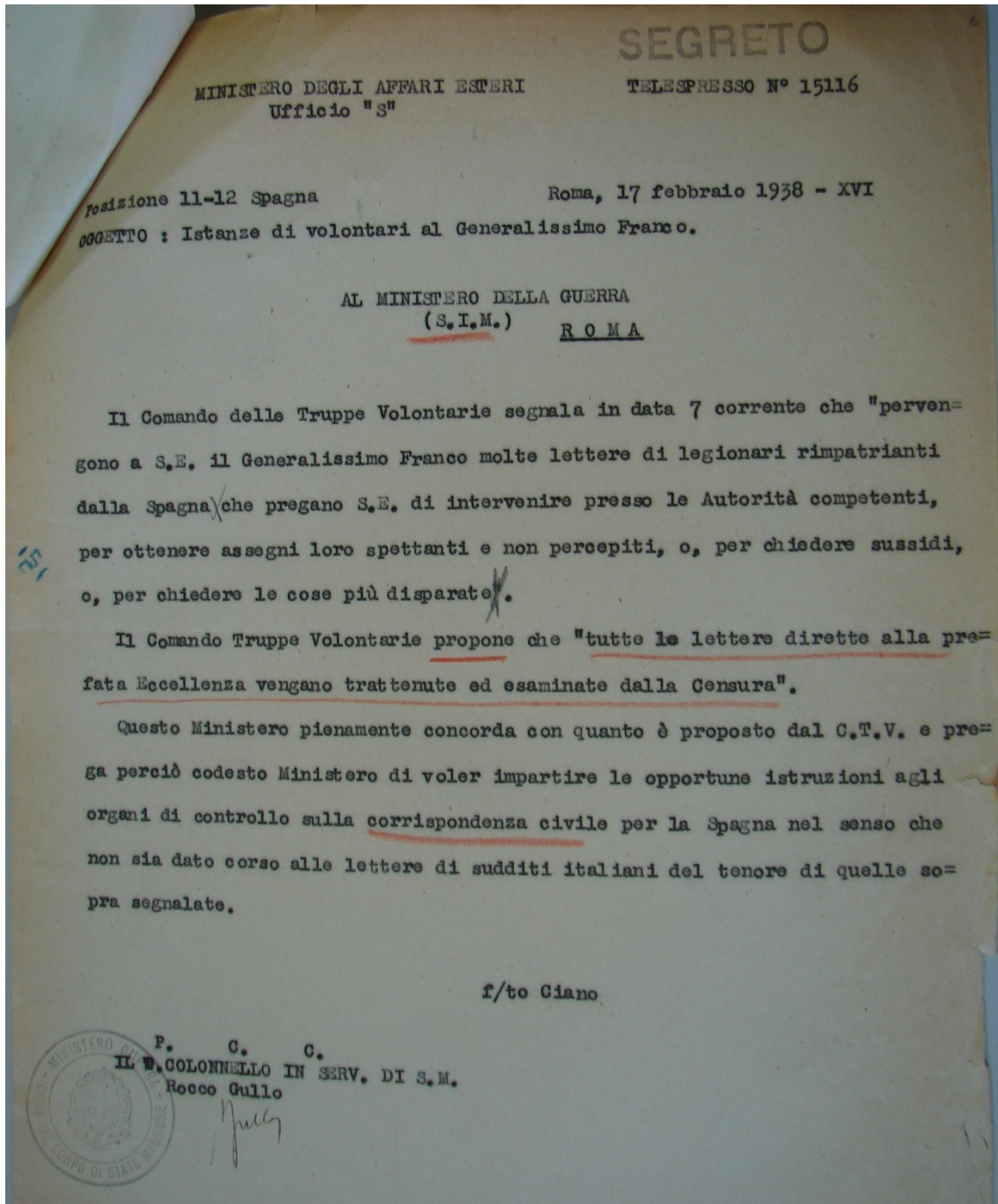
**Estación marítima de Nápoles, que fue la sede la oficina para la correspondencia de los voluntarios italianos en España durante la Guerra Civil. Al fondo el Vesubio. Foto de la época.**

*Colección del autor.*



**Orden del ministro de Asuntos Exteriores italiano, Ciano, para que toda la correspondencia dirigida a Franco fuera examinada por la censura. Roma, 17 de febrero de 1938.**

*Archivio dell'Ufficio Storico dello Stato Maggiore dell'Esercito, Roma, F-18, busta 35, cart. 6.*





Censura alemana bilingüe sobre una carta de un miembro de la Legión Cóndor.  
 Comercializado por Nordphila GmbH, Lindhöft, subasta 393, 26 de enero de 2009, lote 2085.

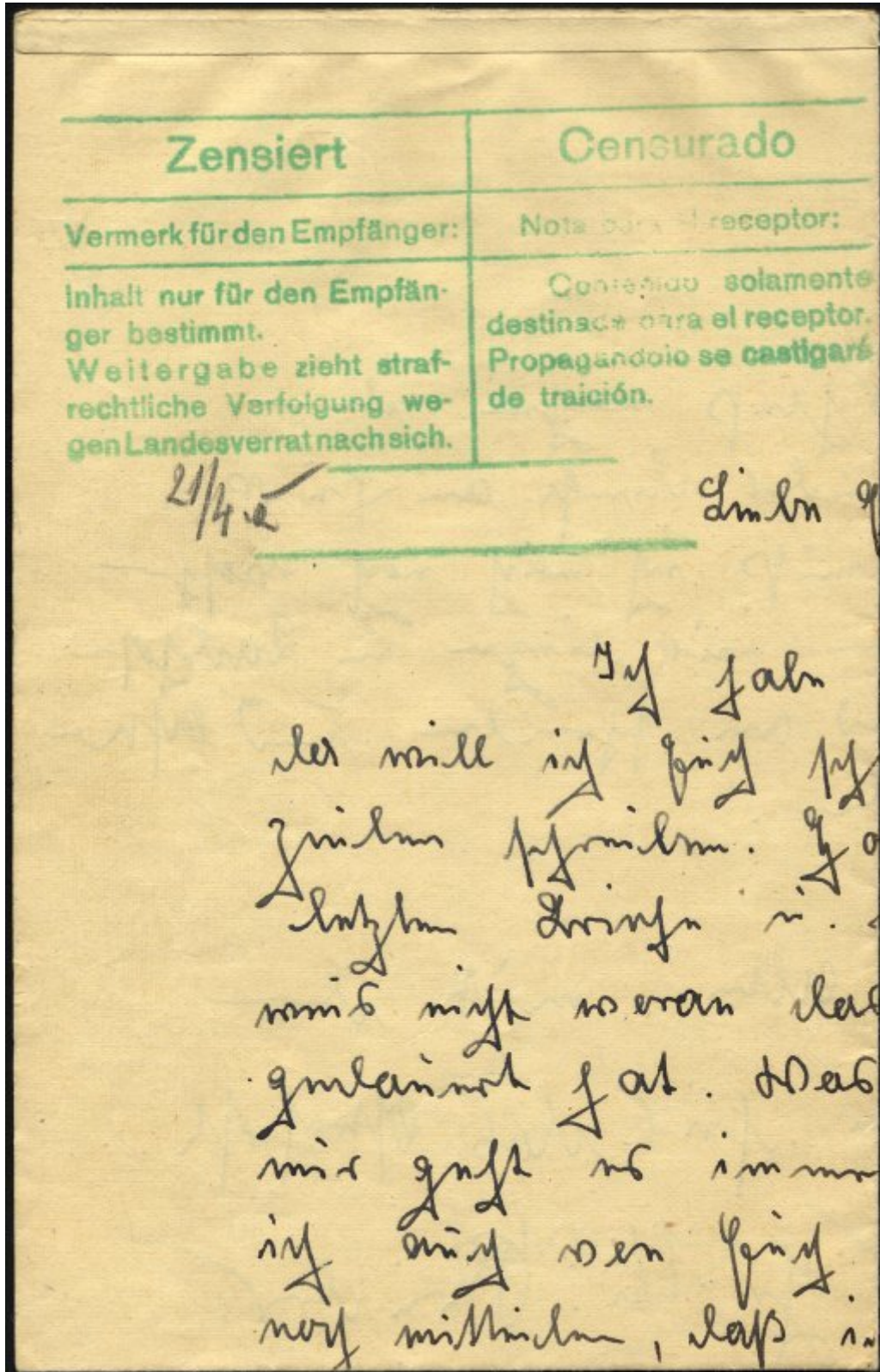
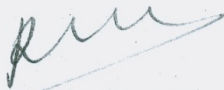


Imagen 92

Carta con sello «F», censurada en el Campo de Gurs, 25 de diciembre de 1939  
*Colección del autor.*



**Supresión del término «postal», en los tampones de la censura del Campo de Vernet, lo que no supone que se elimine el control postal. 21 de julio de 1942.**  
*Archives Départementales de l'Ariège, Foix, 5 W 152.*

Expédiée par	<b>MINUTE</b>	Rédigée par
M <u>FO</u>	----	M <u>Maillat</u>
le <u>27</u> <sup>7</sup> 194 <u>2</u>	<b>CAMP DU VERNET</b>	le <u>27</u> 194 <u>2</u>
<u>401</u>	----	Vu :
SECRET		<i>Le Chef de Bureau,</i>
	LE PREFET DE L'ARIEGE	Revue et présentée
	à M. le Préfet de la Région de Toulouse	à l'approbation par le
		Secrétaire Général.
 <u>OBJET</u> : contrôle de la correspondance au camp du Vernet		
<u>REF</u> : v/ lettre 877 du 20/7/42		
 Par votre lettre citée en référence, vous avez bien voulu attirer mon attention sur les inconvénients que présentait l'emploi, par les services de censure des camps, du timbre " contrôle postal ", sans indication de l'autorité qui a prescrit ce contrôle.		
J'ai l'honneur de vous rendre compte que la dépêche ministérielle 3338 du 21/7/42 prohibait l'emploi de ce timbre par les centres d'internement. En exécution de ces prescriptions, le camp du Vernet utilise, depuis cette date, un cachet mentionnant " contrôlé au camp du Vernet ".		
Je me permets de vous préciser, en outre, que la dépêche ministérielle 2218 POL 4 & 9 du 23/6/42 m'a confirmé ces instructions ; mon rapport N° 312 du 14/7/42 faisant suite à cette communication rendait compte de leur observation.		
LE PREFET,		
		



**Organización de los Servicios de Correos de la División Española de Voluntarios, con varias menciones a la censura prevista, 7 de julio de 1941**

Archivo General Militar, Ávila, División Española de Voluntarios, arm. 29, leg. 44, carp. 1, doc. 1.

- 2,-

3

de certificada implica una serie de dificultades de control, que anulan en la práctica, aun con el derecho a la reclamación consiguiente, las posibilidades de garantizar el derecho de certificados.

En el servicio de paquetes o envíos militares se mantendrá el carácter de certificado hasta la entrega al destinatario; aunque no se admitirán con acuse de recibo.

La correspondencia, de y para la División, puede dividirse en cuatro clases:

- a) nacida en Alemania o países extranjeros.
- b) de la División para Alemania o países extranjeros.
- c) de la División para España y posesiones.
- d) de España para la División.

La primera, censurada y trabajada por los servicios alemanes y con arreglo a las disposiciones de su reglamento interior será entregada a la Estafeta para su distribución al destinatario.

La segunda, será censurada por la oficina o gabinete de la propia División y entregada posteriormente a los servicios de Correos Alemanes que la manipularán como cualquier otra clase de correspondencia.

La tercera será censurada en el Gabinete de la División y cursada en despachos directos a la oficina colectora española, que procederá a su distribución ulterior como si se tratara de correspondencia nacida en dicha oficina.

La cuarta será censurada en el gabinete afecto a la oficina

- 3 -

4

na española colectora y posteriormente trabajado por unidades, batallones, etc. Con arreglo a esta división se harán paquetes que serán cursados en despachos directos a Berlín, desde donde se enviarán al lugar de emplazamiento de la Estafeta Divisionaria.

COLECTORA

Con objeto de facilitar y atender el más rápido curso de la correspondencia de la División de Voluntarios se montará un servicio colector en la oficina de Correos de Barcelona, (si la correspondencia es cursada por avion) y en Irún o San Sebastian para la correspondencia que sea cursada por vía terrestre o para el servicio de paquetes. La misión de éste o éstas oficinas queda suficientemente fijada en las normas sobre el curso de las distintas clases de correspondencia. Además mantendrán las relaciones de carácter postal con los gabinetes de censura a ellas agregados.

CENSURA

Agregado a la oficina colectora funcionará un gabinete de censura dependiente directamente de las autoridades militares, que lo proveerán del personal necesario incluso del de origen alemán si éste hubiera de colaborar en las operaciones.

Afecto a la Estafeta de la División funcionará también un Gabinete de censura, que se organizará de acuerdo con las instrucciones que al efecto decreta el mando de la misma.

A sus propios y peculiares efectos los gabinetes funcionarán bajo el directo control militar aunque anexos, a los efectos postales a las oficinas de Correos respectivas.

Los gabinetes de censura de España y el afecto a la División están siempre en íntimo contacto, entre sí, y con los servicios de información de los Estados Mayores.

Imagen 95

Carta desde el frente ruso remitida por un miembro de la División Azul, censurada en Berlín, 4 de abril de 1942.

Colección del autor.





**Certificado no postal en el que, para evitar el espionaje enemigo, se utiliza como localización el número secreto de Feldpost, 28 de noviembre de 1943.**

*Colección José Luis Rodríguez Argüeso, Salamanca.*

DON VICTORINO GONZALEZ GARMILLA CAPITAN DE INFANTERIA Y EN LA ACTUALIDAD JEFE DEL FELDPOST DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE DE LA DIVISION ESPAÑOLA DE VOLUNTARIOS.-

C E R T I F I C O: Que por los antecedentes que obran en el archivo de esta Unidad de mi Mando, el Brigada D. Manuel Hernandez Nuñez, se incorporó en la División el día cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, procedente del once Batallón en marcha, incorporándose a las posiciones de esta Unidad, en el WOLCHOW donde prestó los servicios de su clase, hasta el día catorce de Agosto, que por ser relevado el Regimiento, pasa la Compañía al sector de Leningrado; por orden de la División de doce de Diciembre, se consideran cinco días de lucha cuerpo a cuerpo, durante este periodo de tiempo en el Sector de Paschkin, y al mando de una Sección de alarma móvil, contribuye a rechazar los ataques enemigos del diez y ocho de Febrero, prestando los servicios propios de su clase, en esta Unidad, hasta el día de la fecha, que marcha a concentrarse para su repatriación; durante el tiempo de su permanencia, ha observado intachable conducta, elevado espíritu y dotes de mando.

Por los servicios prestados, se encuentra en posesión de la CRUZ ROJA DEL MERITO MILITAR y CRUZ DEL MERITO MILITAR ALEMAN CON ESPADAS, siéndole abonables para el PASADOR DE LUCHA CUERPO A CUERPO, durante el presente año los días, 1 y 4 de Enero, 18 de Febrero, 19 de Marzo, 25 de Abril y 10 de Agosto.

Para que conste y a los efectos que proceden firmo el presente en Campaña (RUSIA) a ventiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres



31



Anverso y reverso de una tarjeta enviada por un internado español en el Campo de Mauthausen, con censura del campo y de Barcelona, 16 de febrero de 1943.

Colección del autor.

**Postkarte**  
Tarjeta Postal  
21273

An *Carmen Mayo*  
a

**CENSURA GUBERNATIVA**  
214

**5**  
*Barcelona*

**Geprüft**  
K. L. M.

**Empfangsort:** *Barcelona*  
Lieu de destination

**Absender:**  
Expéditeur  
**Vor- und Zuname:**  
Nom et prénom  
*Gabriel Mora*

**Gefangenenummer:** *12024 / Bl. 18. B*  
N° du prisonnier

**Lager-Bezeichnung:**  
Nom du camp  
**LAGER MAUTHAUSEN (OBERDONAU)**  
**DEUTSCHLAND**

**Straße:** *Av. generalísimo Franco*  
Rue *n° 490*

**Land:** *España*  
Landesteil (Provinz usw.)

**Anordnung im Schriftverkehr mit Gefangenen**

1. Der Gefangene darf alle 6 Wochen einmal schreiben und Post empfangen. (Nicht mehr als 25 Worte nur persönliche Familiennachrichten.) Belegen von Briefmarken (Coupon Reponse-International) ist erlaubt.
2. Paket- und Geldsendungen sind gestattet. Belegen von Fotos verboten.

**Instrucciones para la Correspondencia de los prisioneros**

1. El prisionero está autorizado para escribir una vez cada seis semanas, como así el recibo de la respuesta. (No más de veinticinco palabras, solamente de carácter personal y familiar.) En la carta respuesta es permitido adjuntar (Coupon Reponse International) Timbre Moneda.
2. En los envíos de paquetes a los prisioneros está prohibido adjuntar fotografías.

Der Lagerkommandant.

*Queridos esposa y Juanito. He recibido la vuestra con mucha alegría de saber que estais bien de salud, la mía sigue bien. Espero tu carta sea mas larga. Unos muchos besos a Juanito y tu no te quedes con menos.*

*16.12. 1943*

*¡Felices pascuas!*

*Gabriel Mora*

1285

Censura especial a la correspondencia de un criminal de guerra nazi, Dachau, 1947.  
Colección del autor.

nimm bald ganz auslassen  
nach. Kann ich dir von be-  
suchen?

Lebensartig bist du gewand-  
terlich immer ganz auf der Höhe.  
Mann du irgendwelche Mühe  
hast, lass es mich bitte wissen.

Langhalsige Gänse sind  
von dem gestrichen Pflanz

WAR CRIMES  
CENSOR-10  
Hoff



**Regulaciones de la censura para la población civil en Alemania en la zona de ocupación británica, 1945.**

*Military Government Gazette. Germany. Twenty-first Army Group Area of Control / Amtsblatt der Militärregierung. Deutschland. Kontroll-Gebiet der einundzwanzigsten Armeegruppe. S. I., núm. 3 (1945), p. 39.*

MILITARY GOVERNMENT — GERMANY  
SUPREME COMMANDER'S AREA OF CONTROL

**CENSORSHIP REGULATIONS FOR THE CIVILIAN  
POPULATION OF GERMANY UNDER THE JURIS-  
DICTION OF MILITARY GOVERNMENT**

SECTION I — GENERAL REGULATIONS

1. These regulations pertain to all communications which may be authorized to enter, leave, or pass within, the territory in Germany under the jurisdiction of the Supreme Commander AEF, except that material for publication or radio broadcast will be subject to press censorship regulations.

DEFINITIONS

2. As used in these regulations:

- (a) *Communication* includes any messages or material sent or received through authorized postal systems, (e.g. letters, postcards, films, photographs, newspapers, manuscripts, magazines, circulars, pamphlets, maps, plans, drawings, financial, business and other documents, parcels, recordings and sound transcriptions); any telegram, cablegram, wireless or teletyped message, telephone or radio-telephone conversation; any message transmitted by signalling device or by carrier pigeon or by any other means;
- (b) *Germany* comprises those parts of the German Reich which were recognized as Germany on 31 December 1937.
- (c) *Internal communication* includes all communications of which both sender and addressee are in Germany.
- (d) *External communication* includes all communications of which either the sender or addressee is outside of Germany.

USE OF COMMUNICATION FACILITIES

3. The civilian population may use only such channels of communication as may be authorized by Military Government.

CENSORSHIP

4. All communications are subject to censorship and may be delayed, interrupted, stopped, confiscated or otherwise dealt with at the discretion of Censorship without notice to sender or addressee. The privilege of using communication facilities may at any time be denied. Censorship will not be responsible for any loss, damage or delay in connection with any communication.

COMMUNICATIONS FOR PERSONNEL OF ALLIED EXPEDITIONARY FORCE

5. No communications may be sent or received by civilians for or on behalf of any member of the Allied Expeditionary Force (military, naval, air force or civilian) except by persons or agencies authorized by Military Government.

MILITÄRREGIERUNG — DEUTSCHLAND  
KONTROLL-GEBIET DES OBERSTEN BEFEHLSHABERS

**ZENSURBESTIMMUNGEN FÜR DIE ZIVILBEVÖL-  
KERUNG IN DEUTSCHLAND UNTER DER  
HERRSCHAFT DER MILITÄRREGIERUNG**

ABSCHNITT I — ALLGEMEINE BESTIMMUNGEN

1. Diese Bestimmungen betreffen alle Mitteilungen, deren Eingang, Ausgang oder Durchgang in dem Gebiete Deutschlands, das unter der Gerichtsbarkeit des Obersten Befehlshabers der Alliierten Streitkräfte steht, genehmigt werden können; Material zur Veröffentlichung und für Rundfunkübertragungen ist dagegen den Zensurbestimmungen für die Presse unterworfen.

BEGRIFFSBESTIMMUNGEN

2. In diesen Bestimmungen versteht man unter:

- (a) *„Mitteilung“* Alle Botschaften oder Materialien, die durch berechnete Postsysteme abgesandt oder erhalten werden (z.B. Briefe, Postkarten, Filme, Photographien, Zeitungen, Manuskripte, Zeitschriften, Rundschreiben, Flugschriften, Landkarten, Pläne, Zeichnungen, finanzielle, geschäftliche und andere Dokumente, Pakete, Grammophon- und Schallplatten); jede Art Telegramm, Kabeldepesche, Funkspruch, oder Fernschreiben; Gespräche mittels Telefon oder drahtloser Telefonie; jede Botschaft, die durch Signalapparat, Brieftauben, oder auf irgendeine andere Art übersandt wird;
- (b) *„Deutschland“* Das Gebiet des Deutschen Reiches wie es am 31. Dezember 1937 bestanden hat;
- (c) *„Inlandsmitteilungen“* Alle Mitteilungen, deren Absender und Empfänger sich innerhalb Deutschlands befinden;
- (d) *„Auslandsmitteilungen“* Alle Mitteilungen, von denen sich entweder der Absender oder der Empfänger außerhalb Deutschlands befindet.

ZULÄSSIGE NACHRICHTENVERKEHRSMITTEL

3. Die Zivilbevölkerung darf nur solche Nachrichtenverkehrsmittel gebrauchen, die von der Militärregierung genehmigt sind.

ZENSUR

4. Alle Mitteilungen sind der Zensur unterworfen und können zurückgehalten, unterbrochen, angehalten, konfisziert, oder auf andere Weise behandelt werden, ganz nach Gutdünken der Zensur ohne Anweisung des Absenders oder Empfängers. Das Recht, Nachrichtenverkehrsmittel zu gebrauchen, kann einer Person jeder Zeit entzogen werden. Die Zensur ist nicht verantwortlich für irgendwelchen Verlust, Schaden oder irgendwelche Verzögerung im Zusammenhang mit irgendeiner Mitteilung.

NACHRICHTENVERKEHR DER ALLIIERTEN STREITKRÄFTE

5. Mitteilungen für oder im Namen eines Mitgliedes der Alliierten Streitkräfte (Heer-, Marine-, Luftwaffe-, und Zivilpersonal) dürfen nur von denjenigen Personen oder Vermittlungsstellen versandt oder empfangen werden, welche von der Militärregierung dazu ermächtigt worden sind.

Vida cotidiana de censoras danesas, la mayoría uniformadas, en la oficina de censura postal británica de la ciudad alemana de Rahlstedt, a través de una revista de 1946 Imperial War Museum, Londres, Private Papers 03/1/1, Mrs. N. Heather. Crown copyright





Imagen 101

**Carta censurada por dos, teóricos, aliados. Primero, por los norteamericanos en Múnich (Alemania) y luego por los británicos en Graz (Austria), septiembre de 1947.**  
*Colección del autor.*



Imagen 102

Papelito para meter en las cartas avisando al remitente del incumplimiento de una norma. Cada cuadro representa 1 cm. Previsto para ser utilizado en caso de guerra en las estaciones de censura del Imperio Británico, pero fuera del Reino Unido. Septiembre de 1951.

*The National Archives, Kew, DEFE 1/142. Crown copyright.*

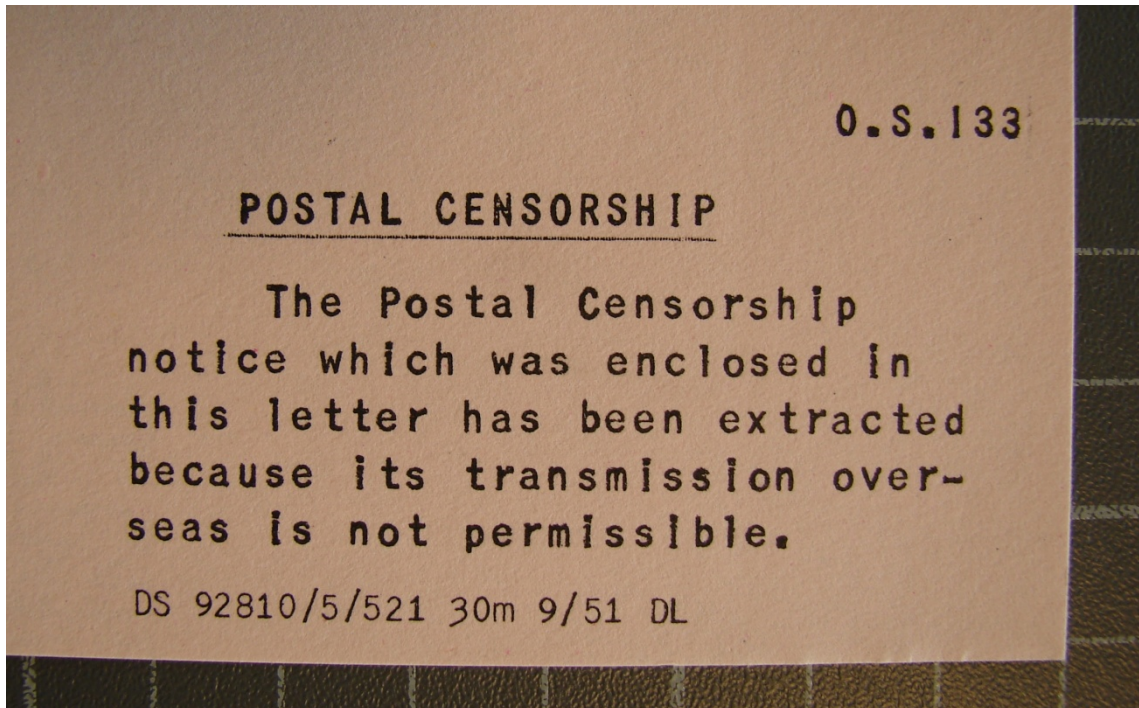


Imagen 103

**Guía telefónica de Manchester en la que aparece la censura postal, con dirección y teléfono, 1962**

*GENERAL POST OFFICE: Telephone directory. Volume 11. Manchester and the Potteries. September 1962. S. I. [Londres], HMSO, 1962, p. 129. British Telecom Archives, Londres, Phone Books Collection.*

Censorship, Travellers' Pre-Censorship Office,  
76 Oldham st, 4... **CENTRAL 7427**  
Central Agency Ltd 59 Knowsley st 8... **BLACKFRIARS 1311**



**Documento del Ministerio de Defensa británico con la decisión sobre el final de los planes de censura para una guerra nuclear, 3 de octubre de 1961.**

*Churchill Archives Centre, Cambridge, HYDE 3/35.*



RHS/68/61

MINISTRY OF DEFENCE  
STOREY'S GATE, LONDON S.W.1  
TELEPHONE WHITEHALL 7000

3rd October, 1961

CONFIDENTIAL

*Dear General Montgomery. Hyde*

As you will know from recent Defence White Papers and Parliamentary debates, the concept that in global war all the resources of the nation would be mobilised for a long period is no longer valid. Policy now concentrates on the prevention of war. If despite all our efforts there is a general war, it is likely to be short and catastrophic.

The Government has therefore decided that plans appropriate to a long-drawn out struggle are irrelevant in conditions of nuclear war. One such plan is the maintenance of a quasi-independent organisation for censorship planning and it has accordingly been decided to wind it up.

In informing you of this decision, may I at the same time express to you on behalf of Ministers concerned, and in particular the Minister of Defence and the Home Secretary, the appreciation of Her Majesty's Government for the part you have played in censorship planning since the war as well as the contributions you made during it.

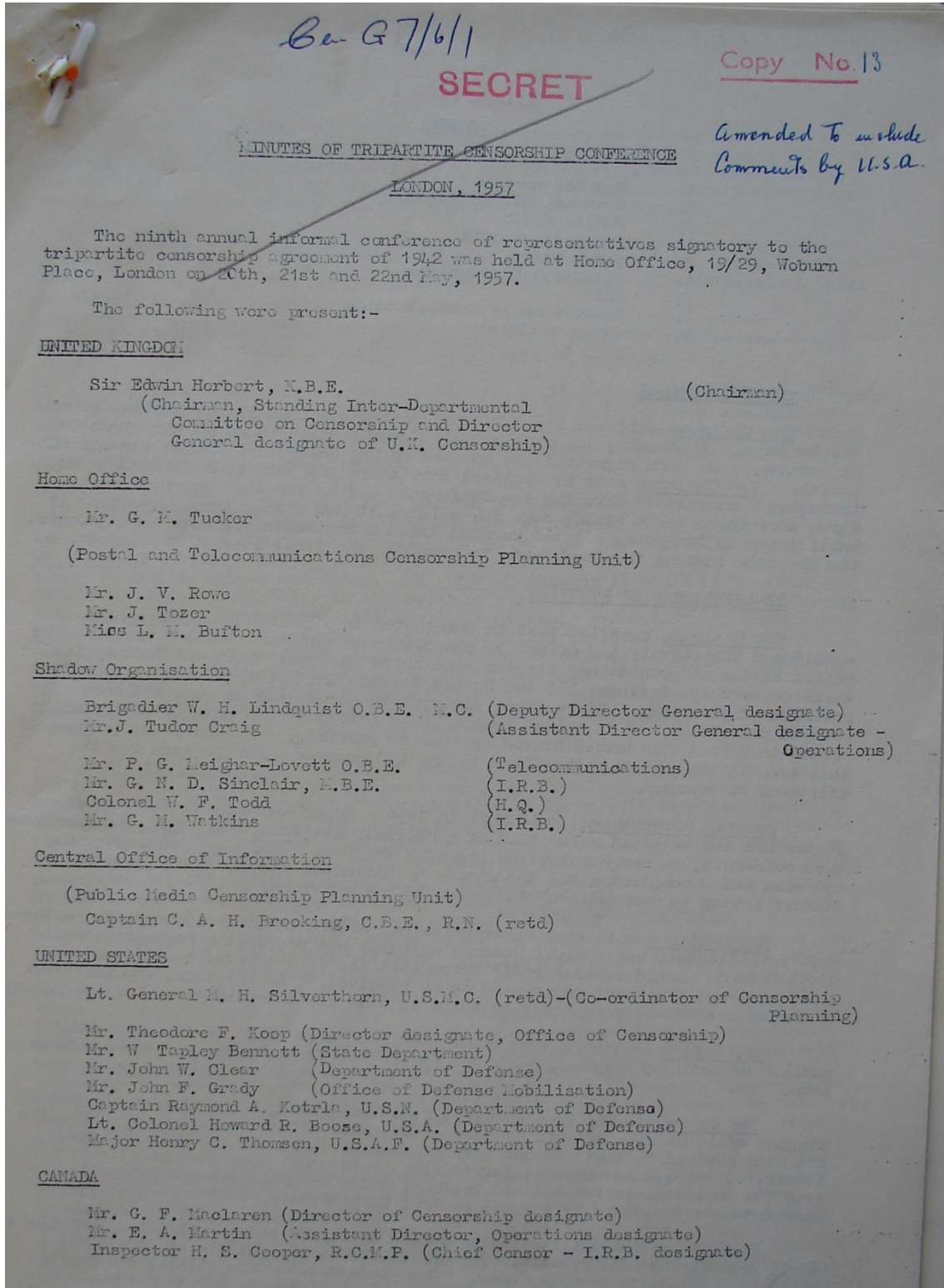
*Yours sincerely  
H. H. Scott*

Lt.Col. H. Montgomery-Hyde, M.P.,  
42, Wilson Place,  
S.W.1.



**Actas de la reunión tripartita (Reino Unido, Estados Unidos y Canadá) preparatoria de la censura conjunta para una guerra nuclear. Londres, 20-22 de mayo de 1957.**


*The National Archives, Kew, DEFE 1/358. Crown copyright.*




**Análisis por el Grupo de Trabajo Postal de la OTAN de las posibilidades de la censura en caso de estallido de una guerra nuclear, 26 de agosto de 1960.**

Archives de l'OTAN, Bruselas-Évere, AC-0560 B, AC/121(P)D/3.

DECLASSIFIED/DECLASSIFIEE - PUBLIC DISCLOSED/MISE EN LECTURE PUBLIQUE



**CONSEIL DE L'ATLANTIQUE NORD**  
**NORTH ATLANTIC COUNCIL**



EXEMPLAIRE N° 93  
COPY

ORIGINAL: FRANCAIS  
26 août 1960

NATO CONFIDENTIEL  
ADDITIF 4 au  
DOCUMENT  
AC/121(P)D/3

COMITE D'ETUDE DES TELECOMMUNICATIONS CIVILES  
GROUPE DE TRAVAIL POSTAL  
ADDITIF 4  
au  
AC/121(P)D/3  
(en date du 5 juillet 1960)

Réponse de la Délégation allemande  
aux questions faisant l'objet du document AC/121(P)D/3 du  
5 juillet 1960

I. Compte tenu des divers stades de tension ou de conflit résultant des hypothèses OTAN, à quel moment convient-il de prévoir la mise en vigueur du réseau minimum (ou réseau postal d'urgence) international jugé nécessaire ?

Nous proposons de mettre en vigueur le réseau minimum, ou réseau postal d'urgence, lorsque l'alerte générale est donnée ou à l'ouverture des hostilités, et de prévoir à cette fin les mesures préparatoires pour les phases d'alerte qui précéderont.

Selon les hypothèses obligatoires de l'OTAN, tous les Pays membres devront compter, dès les premiers jours d'un cas de défense, avec de très sérieuses attaques. Cela signifierait: une grave atteinte, sinon une paralysie, portée au trafic ferroviaire et routier, ainsi qu'une suspension de l'aviation civile telle qu'elle est assurée en temps de paix. Quant aux études à entreprendre, on devra partir, par conséquent, du fait que dès les premiers jours, le service postal international normal de même que le service postal national seront privés de leur base d'existence. D'autre part, comme les tâches du service postal essentiel à la vie et nécessaire à l'action de la défense - y compris le service de courrier aérien civil de l'OTAN - devront être assumées par les services postaux dès le premier jour de la guerre + peut-être déjà même pendant que l'alerte est donnée, le service postal d'urgence international ainsi que le service postal d'urgence national devront être en état d'entrer en fonction dès que le cas de défense se présente.

NATO CONFIDENTIEL



**Memorandum del gobierno norteamericano sobre las distintas fases de la censura postal ante la guerra nuclear, con la localización de la oficina secreta de censura en la localidad de Westminster (el documento dice Westminster), 31 de mayo de 1960.**  
*FBI Archives, Washington. El documento ha sido desclasificado a petición nuestra y no se nos ha comunicado su signatura. Los rectángulos blancos ocultan información que todavía está clasificada.*

OPTIONAL FORM NO. 10

UNITED STATES GOVERNMENT

**Memorandum**

TO : Mr. Tamm *[Signature]* DATE: May 31, 1960

FROM :

SUBJECT: ~~POSTAL CENSORSHIP~~  
BUPLANS

Tolson \_\_\_\_\_  
 Mohr \_\_\_\_\_  
 Parsons   
 Belmont   
 Callahan \_\_\_\_\_  
 DeLoach \_\_\_\_\_  
 Malone \_\_\_\_\_  
 McGuire \_\_\_\_\_  
 Rosen \_\_\_\_\_  
 Tamm \_\_\_\_\_  
 Trotter \_\_\_\_\_  
 W.C. Sullivan \_\_\_\_\_  
 Tele. Room \_\_\_\_\_  
~~\_\_\_\_\_~~

Supervisor  of the Liaison Section and I met with Office of Defense Mobilization (OCDM) officials 5/25/60, and discussed censorship planning (memo  to Mr. Belmont 5/26/60). Certain technical aspects of postal censorship are of specific interest to the Laboratory and our planning must be co-ordinated with Office of Censorship (O of C) via OCDM. Our concern would be Watch List and other questionable communications requiring Laboratory examination.

OCDM plans that O of C postal and telecon operations will be conducted at relocation site, Western Maryland College, Westminster, Maryland, in event censorship is invoked in a Plan C or D situation. (Plan C - Period of extreme international tension, short of war. Plan D - under nuclear attack.)

Plan C would involve activation of the Westminster O of C site for actual censorship operations but Censorship headquarters would remain in Washington. OCDM has no firm commitment with Western Maryland College that school facilities would be made available in such situation (short of war). If facilities were available, they would be used for censorship operations only. No provision for housing and maintaining personnel has been made. OCDM contemplates personnel would commute to Westminster. Since attack would not have occurred on continental United States, it seems practical we plan to conduct necessary technical examinations of censorship items in our own Laboratory in Washington and set up courier service (56 miles) between Washington and Westminster in a Plan C situation.

OCDM contemplates no postal censorship activity in a Plan D situation (attack imminent) or period when we are actually under nuclear attack. The mails would not be moving and no civilian use would be made of public communication facilities. They theorize that at end of possibly 30 days of nuclear attack and similar retaliation by our forces, both combatants would be mortally(?) stricken, unable to continue a nuclear war, but still a state of war would exist. They consider that whichever opponent makes the

1 -  Room 2710  
 1 -  Room 7635 REG-20

WDG: (16) vpp  
 62-95702

b6  
b7c

Imagen 108

**Manual para el ejercicio de la censura al correo civil en territorio ocupado en una posible guerra nuclear en Europa. Diciembre de 1965, con reimpressiones posteriores.**  
*DEPARTMENTS OF THE ARMY, THE NAVY AND THE AIR FORCE: Civil Censorship. FM 45-20. Washington, Government Printing Office, 10 de diciembre de 1965, [reimp. 1985], 82+[2] pp. Colección del autor.*

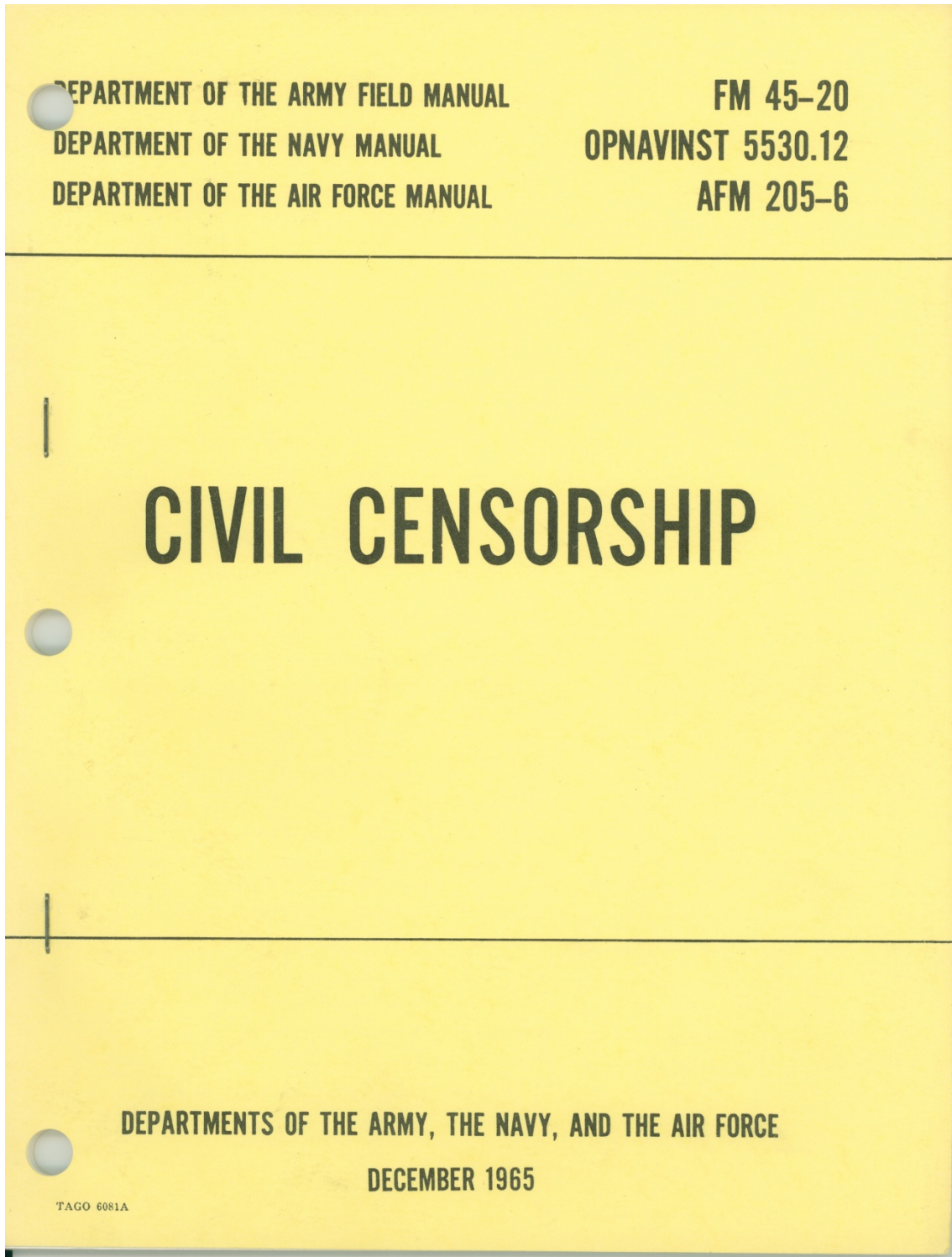


Imagen 109

Carta sospechosa, con marca de control de seguridad antiterrorista de la Cámara de los Comunes, Londres, marzo de 1989.

Colección del autor.

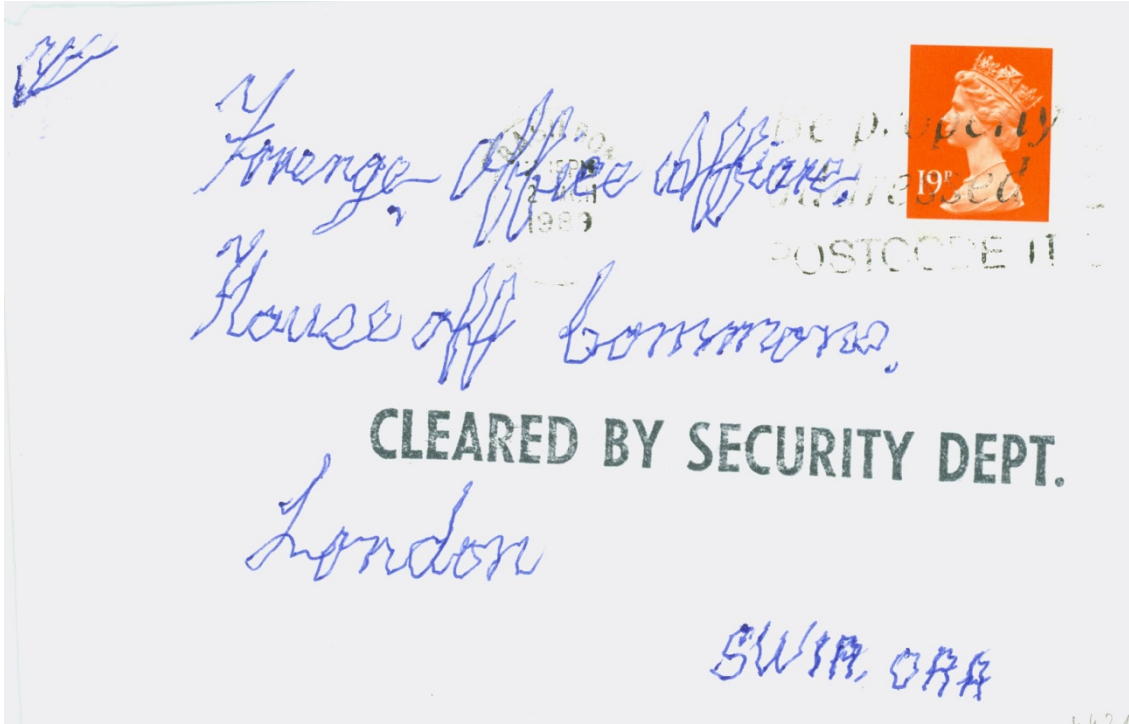






Imagen 110

Cubierta de paquete enviado desde Kósovo a España, por un militar destacado en los Balcanes, con marcas de control, similares a las de la censura postal en todas las guerras del siglo XX. Ca. 2002.

Colección del autor. Los rectángulos blancos han sido colocados por nosotros para preservar la identidad de remitente y destinatario.

VUELO	Nº PAQUETE	FORMA DE ENVIO
<input type="text" value="3"/>	<input type="text" value="5"/>	SETRE / UST MALOG <input type="text"/>
<b><u>DESTINATARIO</u></b>		
D./D <sup>a</sup> <u>M</u> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		
C/ <input type="text"/> <u>NR</u> <input type="text"/> <u>3º C</u>		
LOCALIDAD <u>S</u> <input type="text"/>		
CODIGO POSTAL <u>4</u> <input type="text"/> PROVINCIA <u>T</u> <input type="text"/>		
TELEFONO DE CONTACTO <u>9</u> <input type="text"/> <input type="text"/>		
TERMINAL AEREA KNSE-PETROVEC  MACEDONIA		
<b><u>REMITENTE</u></b>		
D./D <sup>a</sup> <u>SGTO 1º</u> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		
UNIDAD <u>KNSE VI. LTP.</u> <input type="text"/> <input type="text"/>		
DESTACAMENTO : "EL PILAR" KNSE PETROVEC-MACEDONIA ACTO. ALFONSO XIII Pº DE EXTREMADURA Nº 384 28024 MADRID-CHAMARTIN		
<b>KOSOVO</b>		